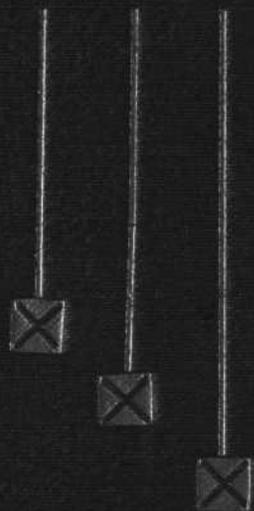


RUPINO DE CEBEDA MERINO

---



LOS MONTEROS

---

DE ESPINOSA

---

1918



DGCL  
A



3 MAR 1925

C. 1151543

† 120672







[REDACTED]

1925

[REDACTED]

LOS MONTEROS DE ESPINOSA

[REDACTED]

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

LOS MONTEBROS DE ESTADSA

~~\_\_\_\_\_~~

# LOS MONTEROS

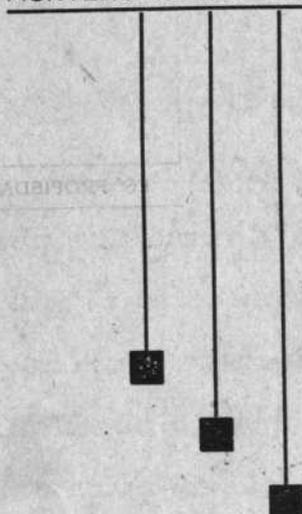
## DE ESPINOSA

POR

[Redacted]  
1969

RUFINO DE PEREDA MERINO

MONTERO DE CAMARA DE S. M.



[Redacted]  
1954

MADRID—1914.

BURGOS  
TIPOGRAFIA DE «EL MONTE CARMELO»  
MCMXVII.



R. 92520

LOS MONTEROS

DE ESPINOSA



POR

RUFINO DE PEREDA MERINO

MONTERO DE CAMAÑA DE S. M.

ES PROPIEDAD.



MADRID 1914

TIPOGRAFIA DE EL MONTE CARMELO  
BURGOS  
MCMXIV

A. S. M. Don Alfonso XIII

Señor:

El año 1890, vuestra augusta Madre, a la sazón, Reina Regente, manifestó vivos deseos de que la corporación de Monteros de Espinosa, la enterase minuciosamente respecto del origen, antigüedad e historia de este Cuerpo; y aunque fué complacida en la parte que buenamente se pudo entregándola un libro publicado en el primer tercio del siglo XVII, y un folleto de principios del siglo XIX, es lo cierto, que ninguno de ambos pudo satisfacer los justos deseos de la Augusta Señora.

Desde entonces, nos propusimos escribir una obra que tratase de todo cuanto al Real Cuerpo

se refiere, y no solamente a su verdadero origen, sino a la historia de los hechos que ha realizado en el transcurso de nueve siglos, a la calidad que han de reunir sus individuos, al ejercicio de las funciones que desempeñan y a los honores y distinciones que han merecido de los Príncipes de la Real Casa.

Ligada íntimamente la historia de esta antiquísima corporación a la de los Reyes que se han sucedido desde que tuvo lugar su institución, y por tanto, con el Reinado de la que fué nuestra Augusta Soberana de feliz memoria (Doña Isabel II q. s. g. h.), cuyas relevantes prendas y grandera de alma consignaremos en la obra, y cumpliendo un deber de gratitud y cariño lo haremos también de dos cartas que se dignó dirigir a sus Monteros desde París, para que pasen a la historia patria y sirvan, por los hermosos conceptos que expresan, de alabanza perpetua a tan esclarecida Señora.

Del propio modo, nos ocuparemos del advenimiento al trono, hasta su fallecimiento, de nuestro Augusto Padre (q. s. g. h.), a quien espera-

han todos los buenos Españoles como única salvación de nuestra querida patria, y que había, no solamente de pacificar el país ensangrentado por guerras civiles y por una insurrección separatista, sino a la vez, de restablecer la normalidad en todas las esferas de la nación, mereciendo que la historia le señale con el dictado de "El pacificador de España".

Difícil y larga ha sido la empresa que nos propusimos, pues lo arduo del problema por un lado, y la insuficiencia de nuestras facultades por otro, han dificultado, ya que no imposibilitado, hasta este momento la realización de nuestros fines.

Mas ahora, a costa de no escasos sacrificios y de una firme voluntad, pretendemos dar a la luz pública el presente libro sobre "Los Monteros de Espinosa", que dedicamos a V. M., esperando lo acoja con su habitual benevolencia y sea de su mayor agrado, único galardón y provecho a que aspiramos.—Madrid, 5 de Enero de 1912.

Señor

A. L. R. L. de V. M.

Rufino de Pereda Merino

... of the ...  
... of the ...  
... of the ...  
... of the ...  
... of the ...

... of the ...  
... of the ...  
... of the ...  
... of the ...  
... of the ...

... of the ...  
... of the ...  
... of the ...  
... of the ...  
... of the ...

... of the ...  
... of the ...  
... of the ...  
... of the ...  
... of the ...

## AL LECTOR

**D**os temores diferentes asaltan mi ánimo al tratar de dar a luz pública este humilde y modesto trabajo acerca de la antigua y esclarecida corporación de Monteros de Espinosa; de una parte, es de suyo tan vasta y variada la materia que temo tratarla superfluentemente a pesar de la extensión material de esta obra, pues claro está que para hacer una descripción completa y uniforme de los Monteros de Espinosa, no nos vamos a limitar a hacer una reseña escueta y general de la índole especial de este Cuerpo, sino que tenemos que estudiarlo bajo todos los diferentes aspectos en que se manifiesta, describiendo los lugares en que ha tenido su asiento y desarrollo; reseñando los hechos diversos en que ha tomado parte; narrando la historia de la Institución Real a que ha prestado sus servicios, en una palabra, esculpiendo en indelebles caracteres lo mismo su vida íntima que su existencia pública, de la misma manera la esencia de la colectividad que la forma externa de sus actos, de igual modo sus manifestaciones colectivas que sus actividades individuales.

De aquí, que parezca a simple vista que esta obra abarca proporciones extremadas en su forma y en su fondo, y que pueda creerse que el objeto principal aparece empequeñecido entre ideas y formas secundarias, como embebido por accidentes auxiliares para su objeto, pero de mayor importancia para la historia nacional, y como rodeado de una atmósfera que deslumbra y desvanece el fin primordial de nuestro trabajo, cual sucedería si se quisiese estudiar algún pequeño astro que se encontrase situado en la misma atmósfera del Sol.

Pero un examen atento no solamente de este libro sino del objeto que nos guía en su publicación, hará desecharse esas prevenciones, evitará esos escrúpulos y desvanecerá esas erróneas interpretaciones; pues de la misma manera que no puede estudiarse acertadamente uno cualquiera de los cuerpos celestes pertenecientes al sistema solar sin conocerse previamente este sistema en su conjunto, y sobre todo, sin tener una idea siquiera general del Sol, centro y astro principal; y así como no puede estudiarse la sociedad familiar sin estudiar la sociedad política, y del mismo modo que no puede profundizarse en un órgano determinado del cuerpo humano sin antes haber estudiado el conjunto de éste; así tampoco puede estudiarse y conocerse la noble Corporación de Monteros de Espinosa sin antes conocer las sucesivas formas y las varias vicisitudes que a través del tiempo ha experimentado la Institución Regia que ha creado, aumentado y sostenido con munificencia inextinguible y con generosa liberalidad, dicha Corporación que tan señalados hechos presenta en su acreditada historia y que tan inmarcesibles laureles recogió en su ya larga permanencia y adhesión cerca de aquella institución.

El otro temor que experimentamos al empezar esta breve exposición, es el que, quizás, al parecer, el ambiente que se respira en la atmósfera nacional no sea el más propicio para esta clase de asuntos; en efecto, atravesamos una época en que el alma de la patria parece adormecida por engañosas ilusiones, extravagantes ideas importadas por enfermizos cerebros y producidas en países entregados a la orgía de la demagogia filosófica y de la anarquía literaria, parece que han suspendido la vida del espíritu y por lo tanto del arte y de la inteligencia, ciertas innovadoras teorías que aparecen en el campo de la ciencia, de la moral y del derecho, tratan de borrar de la historia de nuestra patria, la epopeya de la Reconquista y los cimientos de la unidad nacional, tan sólidamente fundados por la incomparable y nunca bien elogiada política de Isabel la Católica.

Este ambiente viciado y deletéreo en el cual apenas pueden vivir las creencias de la Religión y de la Patria, las verdades de la Moral y de la Filosofía, las enseñanzas de la Historia y del Arte, los principios de la Literatura y del Derecho, constituyen una atmósfera inadecuada para una obra que se funda en esas creencias, que se deriva de esas verdades que aprovecha esas enseñanzas y que se basa en esos principios.

Mas como creemos que nuestro puesto de honor es la defensa de esos ideales, y como al mismo tiempo estimamos que esa atmósfera en que se desarrolla la vida nacional se desvanecerá y disipará cuando el oxígeno bienhechor de las sanas doctrinas y de los verdaderos principios ahuyente

la farsa de aquéllos y la falsedad de éstos, entonces libros como el nuestro encontrarán benévola acogida y se leerán con interés.

Comenzaremos nuestro estudio haciendo una descripción histórica del Escudo Real de España como emblema de la Institución Real; estudiaremos después el origen, situación e Historia del Condado de Castilla, región inicial de la unidad Española; describiremos la provincia de Burgos, su capital y poblaciones más importantes, teatro de las hazañas de los Sobranos de Castilla, haciendo en primer lugar la reseña de la Villa de Espinosa de los Monteros, árbol secular que ha producido tantos y tan insignes servidores en la Monarquía; luego razonaremos y expondremos el origen legendario y real de los Monteros de Espinosa, estudiaremos a éstos en su aspecto individual señalando las condiciones que reúnen para ejercer el cargo; analizaremos la parte legislativa del Cuerpo reseñando y comentando las diversas Ordenanzas por que se ha regido; después los consideraremos colectivamente relatando la historia de todos los hechos realizados por el Cuerpo desde su creación hasta nuestros días, exponiendo los diversos privilegios, honores y exenciones que han merecido por sus dilatados servicios; enumeraremos las diversas obras literarias, ya históricas ya dramáticas que se han publicado acerca de los Monteros haciendo un ligero juicio crítico de las mismas; y dando una idea somera de las corporaciones similares a ésta como son las órdenes de Caballería a causa de su enlace con la que nos ocupa por su organización y servicios; terminaremos nuestra tarea describiendo los linajes y escudos de armas de las familias que han suministrado individuos al Cuerpo en las diversas épocas de su ya dilatada vida.

Tal es el camino que pensamos recorrer y los horizontes que deseamos mostrar al benévolo lector, y aunque el espacio señalado es largo y el terreno árido, nos mostraremos satisfechos si al final de la jornada puede decir el lector imitando al poeta: «largo fué el camino, pero aunque saqué el cuerpo fatigado, el espíritu encontró saludable recreo y provechosa enseñanza.



*Examen crítico de esta obra, por el Censor de  
la Real Academia de la Historia, e indi-  
viduo de la de la Lengua, Excmo. Señor  
D. Francisco Fernández de Bethencourt.*

Sr. Don Rufino de Pereda Merino.

Madrid, 30 Marzo 1914.



Muy estimado Señor mío: Quiso V., no sé por qué, cuando ni siquiera nos conocíamos, que encabezara yo este libro suyo con algunos renglones, que nunca mi continuo abrumador trabajo consentiría que pudieran ser muchos, aunque ello fuera necesario; que en verdad creo que no lo es, y que bastarán los muy escasos que le consagre ahora mi buena voluntad para dejar satisfecho su amable deseo, tan incesantemente agradecido por mi parte.

Vino V. a mí con tal pretensión bajo los auspicios de personas graves, merecedoras de toda mi consideración y afecto, y resultó luego que las puertas que ellos entreabrieron, acabó de forzarlas, hasta abrirlas de par en par, el propio enorme trabajo de V. en los dos tomos de su obra que a la vista tengo, y que he hojeado y más de una vez leído ya.

Oíreciánseme para complacerle dificultades de no poca monta, como es el haber yo escrito repetidamente cosa contraria a algo de lo que usted asiente y da por exacto, llegando este recuerdo hasta hacerme creer que debía en consecuencia declinar el honor a que su bondadosa insistencia me brindaba, no siendo yo, gracias a Dios, hombre a tributar mi elogio

público a lo que en realidad no lo obligue privadamente, ni tampoco a convertir en censura y condenación lo que habría de ser aplauso y estímulo para su, de todos modos, ardua labor. Montero de Cámara y Guarda de Su Majestad, natural V. de la Villa célebre que es solar y cuna de tantas familias antiquísimas y distinguidas, cuyos individuos vienen de tiempo inmemorial, prestando sus servicios a nuestros Reyes, despertóse, naturalmente, su legítima curiosidad de conocer mejor el origen del viejo Cuerpo en que figuraba y figura, que después de hacer la custodia íntima de las Personas Reales en vida, velando su sueño cada noche, es el último a rodearlas y acompañarlas en la muerte, hasta dejarlas a dormir el sueño eterno en su maravilloso Panteón de El Escorial, por ningún otro sepulcro de Reyes en su grandeza superado.

Conocía yo de antiguo el libro que a estos mismos Monteros de Espinosa, reinando Don Felipe V, consagrara el Licenciado Don Pedro de la Escalera Guevara, y que este de V. viene como a reforzar y completar a los tres siglos. He de consignar con la entera claridad que es del caso, y yo siempre acostumbro, la viva desconfianza que siento de todas estas relaciones detalladas de los hechos remotos que la tradición sola puede mantener, aceptables no más que en sus grandes líneas y despojados de los detalles y pormenores, que creó casi siempre de una pieza la fantasía desbordada de los que vivieron después. Parecióme sin dudarlo de este género pintoresco de las invenciones *a posteriori* la leyenda del origen primitivo de los Monteros de Espinosa, con su extraordinario acompañamiento fantástico de los criminales amores de la Condesa Madre de Castilla, no ya en la mocedad, con un Rey Moro desconocido e innominado, de sus ruines mostruosos intentos del envenenamiento del hijo, de su propio trágico fin a manos de éste en la misma forma que ella con entrañas de fiera lo proyectara, del aviso que salvara al Conde de la muerte por medio del marido de la Camarera puesta por su dueña en el atroz secreto, que fué por fin lo que se premió con la creación de los Monteros; cosas todas en que nada va ganando la memoria de Don Sancho García, a quien se pretende por otra parte enaltecer.

Yo no puedo menos de recordar que soy el mismo que, tratando de los grandes Condes Castellanos en el tomo I de mi obra *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española*, de todos conocida y por V. citada en la Bibliografía con que comienza su trabajo como una de las consultadas para hacerlo, consagra el debido recuerdo al hablar del Conde Don Garci Fernández (el hijo y sucesor de Don Fernán González) a la Condesa su mujer, llamada Doña Aba, y a su hijo Don Sancho García,

que son los dos personajes sobre los cuales se hace pesar tal anatema, para que de ello nazca de modo singular el Cuerpo de los Monteros de Espinosa; que nada creo yo que perdería por que no hubiesen existido semejante Rey Moro, ni tal Princesa cristiana enamorada de él, ni esos venenos, que la Madre ofrece al hijo y que el hijo hace tomar a la Madre, como base antipática y repulsiva de su fundación, que antes al contrario, a todos nos resultaría mejor como premio de otro linaje de servicios, más naturales, menos dramáticos y hasta si se quiere más modestos.

Yo me limitaba en ese libro mío, que acabó por cierto de abrirme las puertas de esta Real Academia de la Historia, abogando entonces como ahora y como siempre por que la Leyenda sea Leyenda, por que la Poesía sea Poesía, y la Historia, grave, honrada y noblemente sea la Historia a relatar la fundación de los Monteros de Espinosa en estos sencillos términos, que, por más que quisiera, no me decido a modificar mucho ni poco, en los capítulos que consagro allí a los Condes Soberanos de Castilla, de glorioso renombre: «Y ésta su mucha inclinación y amor (de Don Sancho García) a la Nobleza Castellana, de que también hace mérito la Crónica General, cuando dice que *dió a los nobles mayor nobleza*, atestiguóla con la creación de la nueva Guardia para su Persona; que siguió después en la Casa Real de Castilla, y dura todavía, y se llamó de los Monteros de Espinosa, compuesta de hijosdalgo de sangre, naturales siempre de la Villa de Espinosa de los Monteros, en recompensa de algún señalado servicio que los de este lugar seguramente le prestaron, y que no supieron nunca precisar verdaderamente los documentos».

Esto es lo que yo pensaba entonces, y sigo pensando, acerca de la fundación primera de este Cuerpo de los Monteros de Cámara, que se completa con lo que antes escribía acerca de la Condesa Doña Aba, Madre del Conde su creador, en estas palabras: «Las fábulas que respecto a la Princesa Doña Aba contiene la Crónica General, tan abundante en este linaje de patrañas, a vuelta de muchas noticias ciertas y verdaderas, no son más que para despreciadas, como hicieron sabiamente Morales, Sandoval, Yepes, Moret y Salazar, diciendo el último que ni siquiera las recordaba para no perder el tiempo en el estéril trabajo de impugnarlas. Ni esta Princesa se llamó Doña *Oña*, como la General dice, ni Doña *Argentina*, que es otro dislate.....; ni fué muerta con veneno y a manos de su hijo, en castigo de tenerle ella dispuesta igual emboscada para entregar el Condado al Caudillo moro de quien estaba deshonestamente prendada; ni todo esto pasa de ser obra fantástica de la Poesía, que, sentando ya en el siglo XIII plaza principal en nuestra Literatura, socava tranquilamente la verdad

histórica, sin la menor consideración a sus fueros, ni a las positivas virtudes de los personajes que elige para héroes de sus disparatadas ficciones».

Pero veo que los historiadores de los Monteros de Espinosa ni antes ni ahora piensan de estas cosas como yo, ni juzgan del mismo modo el hecho ignorado que les diera su origen; ni participan en lo más mínimo de mis reservas y de mis recelos, sino que admiten sin más pruebas en el siglo XX lo que el sagaz espíritu crítico de los grandes maestros ya en el XVI y el XVII apenas les consentía consignar. Yo esperaba que V. quizás nos diera el documento ansiado que todo lo esclareciera y comprobara, más feliz en sus investigaciones concienzudas que lo fuera el Licenciado Escalera Guevara antes nombrado; pero he visto con sentimiento que no, y que en este interesantísimo particular marcha con la general corriente de los cronistas antiguos, que es la de la tradición constante de su Villa de Espinosa de los Monteros y del honroso Cuerpo a que V. mismo pertenece. Yo me hago cargo de que se necesitaría llegar a los linderos del heroísmo para ponerse enfrente de esa tradición secular, para los Monteros venerable, y que se mantiene después de tantas centurias, ostentando en el país el *Noli me tangere*, capaz de detener toda pluma atrevida y de cerrar el paso a toda crítica independiente. Pero, no sé por qué, me figuro que usted, allá en lo más íntimo de su fuero interno, de modo más o menos confuso, no ha de ser tan severo con la memoria de la Condesa Doña Aba, que la crea capaz de cosas tales, aunque no se decida a proclamarla como yo víctima inocente de esas dos adorables tiranas que se llaman la Poesía y la Leyenda, éstas a lo mejor diosas atrocemente sanguinarias en sus absurdas y caprichosas lucubraciones.

Nada de esto puede estorbar en lo más mínimo a que yo reconozca, y aplauda de todo corazón, que V. ha realizado luego con suma discreción un vasto y completo trabajo, que tiene a un tiempo de histórico, de genealógico, de heráldico y hasta de geográfico, tratando con erudición y extensamente del viejo Condado de Castilla, firme cimiento de la que fué después su celebrada Monarquía, de aquellos Condes famosísimos, de su insigne Ciudad de Burgos, *Caput Castellae*, de la Villa de Espinosa, solar de los Monteros a que ella diera sobrenombre, de la vida secular de este Cuerpo y de sus muchos y buenos servicios de antes y de siempre a nuestros Reyes, de las Ordenes españolas de Caballería, que tenían en libro de esta índole tan natural recuerdo, y, por fin, de las genealogías y las armas de varias de las familias que han figurado y figuran en esta Guardia de Sus Majestades, única que subsiste al presente, cuando todas han desaparecido, heridas por la muerte y deshechas por el tiempo, las que parecían

más brillantes y más autorizadas, centro de la principal Nobleza de estos Reinos, la Guardia de Corps, la Guardia Uvalona, la Italiana, qué sé yo cuántas más! De todo esto, y otras muchas cosas con ellas relacionadas, ha escrito V. con método y con orden, haciendo una recopilación discreta y acabada, y en el estilo sobrio y sencillo que era del caso, y que es familiar a los nacidos en cualquiera de las comarcas castellanas, resultando la lectura de su libro por todo extremo agradable y provechosa para cuantos amen como deben el pasado, y sientan, como deben también el patriotismo.

Su trabajo, pues, merece los mayores encomios, singularmente por lo empeñado y arduo de él, siendo estos dos tomos su fruto sazonado, por el que sincera y afectuosamente le felicito. Toda la tierra insigne castellana, Espinosa y sus nobles Monteros, están de enhorabuena por la publicación de su libro, y yo me consideraré muy honrado, si V. entiende que estos cortos renglones, escritos entre mil apremios al volar de la pluma, únicos que puede consagrarle ahora mi buen deseo, deban aparecer en él. Por lo mismo que con honrada franqueza le he expuesto mis reparos, habrá que creer en la perfecta sinceridad de mis elogios.

V. con este motivo, se complace mucho en repetirse de V. afectísimo S. S. y amigo q. b. s. m.

J. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT.

... los organismos que habitan en el medio ambiente, en el principal momento de su desarrollo. La estructura de la corteza terrestre y la forma de su relieve influyen en el desarrollo de los organismos. La estructura de la corteza terrestre y la forma de su relieve influyen en el desarrollo de los organismos. La estructura de la corteza terrestre y la forma de su relieve influyen en el desarrollo de los organismos.

En consecuencia, se observa que el desarrollo de la vida en la Tierra y en otros planetas depende de las condiciones ambientales que los rodean.

### 3. LA VIDA EN LA TIERRA

La vida en la Tierra ha evolucionado a lo largo de miles de millones de años. Desde los primeros organismos simples hasta los seres vivos más complejos, la evolución ha sido un proceso continuo. La vida en la Tierra ha evolucionado a lo largo de miles de millones de años. Desde los primeros organismos simples hasta los seres vivos más complejos, la evolución ha sido un proceso continuo. La vida en la Tierra ha evolucionado a lo largo de miles de millones de años. Desde los primeros organismos simples hasta los seres vivos más complejos, la evolución ha sido un proceso continuo.

## Escudo Real de España

**A**DOLECERIA nuestro humilde trabajo de un capitalísimo defecto, si no estampáramos a su cabeza el blasón de los Augustos Reyes que sucesivamente han regido la Nación Española, clara expresión y sublime síntesis de la penetración y arraigo que en la Historia del Pueblo Español, han ejercido los dignísimos Príncipes que han dirigido durante doce siglos los destinos de la grandiosa nacionalidad Española.

En él se simbolizan, no sólo los altos y preclaros hechos que realizaron en bien de la Patria dichos esclarecidos Príncipes, sino también las gigantescas empresas llevadas a cabo por el Pueblo a causa de su entusiasmo por la fe cristiana, en defensa de la integridad del territorio y de la Monárquica Institución que digna y brillantemente resume y compendia la gloriosa historia de este pueblo, que empezó a redimirse bajo el pendón de Don Pelayo en Covadonga y se levantó con orgullo ostentando el estandarte con el cual entraron en Granada los Reyes Católicos; que realizó las epopeyas de Simancas, Calatañazor, las Navas de Tolosa y el Salado y que heroicamente escaló los muros de Zamora, Toledo y Sevilla.

Digno remate fué el glorioso timbre que añadió la Dinastía Austriaca, iluminando con inextinguibles resplandores las páginas de la historia patria, que defendió con acendrada fe la Cristiana Religión de nuestros padres y que llevó al otro extremo del Mundo el hermoso idioma español.

Pero estas glorias que dió al emblema nacional la Casa de Austria, no impidió para que coronasen dignamente las armas del pueblo español, los egregios Príncipes de la Casa de Borbón, que ilustrando y honrando a la vez, conságrándose a lo espiritual y a lo material,

atendiendo al orden moral y a la esfera del progreso, han establecido un íntimo consorcio y una impenetrable unión entre la Monarquía y el Pueblo, entre la Religión y la Ciencia, entre el Ejército y la Nación, consiguiendo que España sea admirada y a veces hasta envidiada por las más poderosas naciones, que ven en el Escudo nobilísimo de nuestra Patria, no sólo la majestad de nuestros Príncipes, sino el vigor y entereza de una raza que antaño asombró al mundo por sus heroicos hechos y que actualmente es considerada por todos como el depósito sagrado de universales glorias y a la vez como el estandarte de grandes hechos y de altas empresas.

### Reseña Histórica y Descriptiva

#### del Escudo Real de España: :

Complicadísimo en extremo resulta el Escudo Real de España, debido a las diversas y variadas comarcas que han integrado y constituido la soberanía de la Corona, y a las varias dinastías que a través de ocho siglos, han ocupado el trono de San Fernando, imprimiendo todas ellas en él, un particular distintivo, expresión unas veces de su acendrada fe, otras de sus acertadas resoluciones políticas y las más, de sus proezas guerreras, con las que honraron e ilustraron el blasón de sus antepasados.

Consta dicho escudo de diez y seis cuarteles o departamentos, aunque dos de ellos repetidos, y son dichos cuarteles emblemas representativos de los Estados de Castilla, León, Aragón, Cataluña y Valencia; Sicilia y Nápoles; Granada; Borgoña Antigua, Borgoña Moderna; Brabante; Flandes; Tirol, Parma y Toscana, y además los signos representativos de las Casas de Austria y de Borbón. Los cuarteles 1.º y 2.º representan a Castilla bajo un castillo de oro en campo de gules, del mismo modo que los 3.º y 4.º representan a León con un león de gules rampante en campo de plata, formando estos cuatro cuarteles un escudete que aparece en el centro del escudo total; en el punto en que se cortan estos cuatro cuarteles colocados en forma de cruz hay un escusón azul con tres flores de lis de oro y bordura de gules, emblema de la Casa de Borbón, y en el punto inferior de la línea que separa perpendicularmente a los dos

cuarteles inferiores, hay un pequeño espacio en campo de plata en él una granada verde con granos de oro, en representación de Granada.

En el primer cantón diestro del escudo aparecen cuatro palos de gules en campo de oro, emblema de los Reinos unidos de Aragón, Navarra y Cataluña; y a su izquierda los mismos palos de gules en campo de oro, pero colocados en franje, mas dos águilas negras en campo de plata, signo distintivo de los Reinos de Sicilia y Nápoles; sigue después en la misma faja el blasón de la Casa de Austria, consistente en una banda de plata sobre gules y en el cantón siniestro extremo, campo azul, con flores de lis de oro y bordura jaquelada de plata y gules, representando a Borgoña Moderna.

A la derecha del escudete central se encuentran seis flores de lis de azul en campo de oro que son de Parma, y a la izquierda del mismo cinco roeles de gules en campo de oro, que son de Toscana.

Finalmente, en el cantón diestro inferior se ve un campo azul con fajas de oro y bordura de gules, que representa la Borgoña Antigua, y a su izquierda, tres cuarteles más: un león de sable en campo de oro, que es de Flandes; una águila de gules en campo de plata, que es del Tirol y un león de oro en campo de sable, que es de Brabante.

Veamos ahora cómo han ido apareciendo estos diversos signos heráldicos en el Escudo Real.

Durante los primeros siglos del Cristianismo no aparece emblema alguno que simbolice la naciente Monarquía, pues consta probado por la mayoría de los autores serios, que ni los romanos, ni los godos, que dominaron sucesivamente la patria, desconocían por completo la ciencia del blasón, y en cuanto a la Monarquía verdaderamente española que empieza en Covadonga, ni el Rey Don Pelayo ni sus inmediatos sucesores pudieron ocuparse en adoptar un emblema que personificase la idea de la naciente Monarquía, ocupados en las arduas y bélicas empresas de ir disputando palmo a palmo el terreno a los sarracenos, para lo cual sólo ostentaban el sagrado signo de la cruz.

Los antiguos genealogistas, pretendían, que ya en tiempos de la Monarquía asturiana, y sobre todo bajo el reinado de Ordoño II, se había adoptado como emblema del estandarte real «el león de gules en campo de oro», sin tener en cuenta que en esta época era desconocida por completo la heráldica, y por tanto no puede ser cierto que Ordoño II adoptara como emblema el león en recuerdo de la ciudad del mismo nombre, que si recibió éste, fué por corrupción de la palabra latina «Legio» con que ya la distinguieron los romanos; y aunque entre estos genealogistas se encontraban algunos tan notables como Florián de Ocampo y Méndez Silva, hoy está fuera

de toda duda que los Reyes asturianos y leoneses de los siglos VIII al XI desconocieron el blasón, lo mismo que los Condes de Castilla y los primeros Reyes del mismo título.

Así lo entendían ya Garibay y Argote de Molina, el P. Yepes que afirma que los Condes de Castilla no usaban otro emblema que una cruz de plata, Salazar y Castro, Salazar de Mendoza, y muy modernamente el Sr. Fernández de Bethencourt en su notabilísima obra «Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española».

El blasón no apareció en España hasta el siglo XII, pues es indudable que su origen en Europa se debe a los cruzados, que adoptaron diversos signos que pintaban en sus banderas con objeto de distinguir unas huestes de otras, los cuales quedaron ya como el emblema de una familia y el recuerdo del héroe a quien ella reconocía por antecesor.

El primero de los Monarcas Españoles que adoptó y usó el blasón de la familia Real, fué Don Alfonso VII el Emperador que reinó de 1106 a 1157, después de terminada la primera cruzada y de la conquista de Jerusalén, y como Alfonso VII descendía por líneas paterna y materna, de Francia y de Alemania, países donde ya se usaba el blasón, lo introdujo en España, pintando en la derecha de su escudo el castillo, emblema de la fortaleza y en la izquierda el león, expresión del valor, ambos signos en alusión a los dos estados Castilla y León, de que se componía su Reino, y a su muerte siguieron usando estos signos heráldicos sus hijos, pues lo mismo Don Sancho III Rey de Castilla, que Don Fernando II Rey de León siguieron usando en los sellos con que autorizaban las Reales disposiciones, así como en la moneda y en los estandartes Reales, el león, como símbolo de la majestad y de realeza.

En ese mismo siglo XII, el Rey de Aragón, Alfonso II, organizó sus armas famosas, los cuatro palos de gules en campo de oro en memoria de la sangre de Vifredo el Belloso, Conde de Barcelona, herido por los normandos en lucha con el Emperador Ludovico de Francia, el cual, viendo herido al Conde tocó la sangre con los dedos de la mano y bañados en ella los estampó en el escudo que llevaba el Conde.

Más tarde, Sacho VI de Navarra, adopta por blasón Real el águila, que a raíz de la gran batalla de las Navas de Tolosa es sustituida por las legendarias cadenas.

Unidos definitivamente Castilla y León bajo el cetro de Don Fernando III el Santo, quedó ya arraigado el blasón Real con sus dos signos distintivos, el león de gules en campo de plata, como expresión de la dignidad Real, y el castillo de oro en campo de gules, como expresión de la fortaleza.

Durante tres siglos no experimenta alteración el blasón Real, pero al mediar el siglo XV y al verificarse el matrimonio del Rey de Aragón Don Fernando V con la Reina de Castilla Doña Isabel la Católica, en 1469, como Don Fernando heredó los Reinos de Aragón, de Sicilia y Nápoles, se agregaron al escudo Real los cuatro palos de gules en campo de oro, en representación de Aragón y Cataluña y los mismos en franje con dos águilas en campo de plata, por Sicilia y Nápoles, aumentándose más tarde con el emblema del Reino de Granada, conquistado por ambos Reyes en 1492.

Su hija y sucesora Doña Juana la Loca contrae matrimonio con Don Felipe el Hermoso, el cual agrega a la soberanía de España los dos Estados de Borgoña, Brabante, Flandes y el Tirol, cuyos emblemas en unión del que representa la Casa de Austria, se agregan al blasón Real.

Así siguió el escudo Real de España hasta principios del siglo XVIII y año 1701, en que Don Felipe V de Borbón, Duque de Anjou, agregó al escudo Real el cuartel de la Casa de Borbón.

Finalmente, el egregio Don Carlos, tercero de este nombre, que heredó los Ducados de Parma y de Toscana, agregó al escudo de España dos cuarteles más en representación de dichos Estados: uno de oro con seis flores de lis de azul, que es emblema del primero, y otro también de oro, con cinco roeles de gules, que lo es del segundo.

De este modo se vé atentamente cómo el blasón Español se desenvuelve y ensancha a medida que se desarrolla y extiende el imperio de nuestra nación y la soberanía de nuestros Reyes, que al engrandecer la nacionalidad van añadiendo nuevos florones al escudo nacional, que llega a ser así, un espejo fiel de nuestra grandeza y un elocuente resumen de nuestra historia.

durante los siglos de experimentada abstracción y de ideas Real.  
 pero al mismo tiempo XV y al verticilar el matrimonio del Rey  
 de Aragón Don Fernando V con la Reina de Castilla Juana la  
 Católica, en 1479, como Don Fernando heredó los Reinos de  
 Aragón de Sicilia y Nápoles, se agregaron al reino Real, los  
 países de guisa en forma de una en representación de Aragón y Ca-  
 taluña y los mismos en forma con los que en campo de batalla  
 por Sicilia y Nápoles empujándose más tarde con el reinado del  
 Reino de Cerdeña conquistado por ambos Reyes en 1492.

— Su hijo y sucesor Juan Juan II con varias modificaciones con  
 Don Felipe el Hermoso, el cual agregó a la corona de España los  
 reinos de Portugal, Navarra, Flandes y el Brabante, y en  
 forma en unión del que representó la Casa de Austria, se agregaron  
 al Reino Real.

Después de esto, el Reino Real de España hasta principios del siglo  
 XVII y año 1707 en que Don Felipe V de Borbón, Duque de  
 Anjou, heredó el Reino Real al casarse con la Casa de Borbón.

Finalmente, el rey Don Carlos, tercero de este nombre, que  
 heredó las Coronas de España y de Portugal, agregó al Reino Real  
 España por el tratado de Madrid, la representación de dicho Estado, que  
 de un lado era el Reino de Sicilia, que es el Reino de Sicilia,  
 y otro lado de otro con el Reino de Sicilia que lo es del Reino.

De este modo se ve el crecimiento como el Reino Real se  
 desarrolló y en su día a medida que se desarrolló y extendió el  
 imperio de nuestra nación y la soberanía de nuestros Reyes, que el  
 crecimiento de la independencia y el aumento de los Reinos al Reino  
 nacional, que llega a ser así, un Reino Real de nuestra grandeza y  
 un crecimiento de nuestra historia.

## CAPITULO PRIMERO

### : Ojeada histórica acerca del Condado de Castilla.

#### Origen y extensión del Condado.



IFÍCIL en extremo es fijar de un modo exacto y claro el origen de la antigua Región conocida con el nombre de Condado de Castilla, pues es uno de los pasajes de la historia que permanece envuelto entre las más espesas brumas.

Sin embargo de esto, de algunos datos que, aunque velados por la niebla oscura de la antigüedad, dejan asomar horizontes relativamente claros, de crónicas que llevan en sí el sello de la veracidad y de la certeza confirmadas por algo tradicional y legendario, y sobre todo, por el común sentir y pensar de cronistas e historiadores, lo mismo antiguos que modernos, avalorado por la sana razón y la severa crítica, podemos exponer algunos datos que marquen el rumbo de la historia de Castilla en sus primeros y azarosos tiempos.

Desde luego está fuera de toda duda, que los primeros Reyes de Asturias ejercieron su soberanía conforme al régimen de los godos, pues descendiente de godos su primer Rey, góticas eran sus costumbres, gótico su lenguaje, góticos sus monumentos, góticas sus leyes y por tanto gótico el régimen de la naciente Monarquía. Con arreglo a esta base, la Monarquía asturiana, cuna y origen de la nacionalidad española heroicamente comenzada por Don Pelayo y gloriosamente coronada por Isabel la Católica, se organizó dis-

tribuyendo el territorio en grandes demarcaciones gobernadas por un Duque que nombraba el Rey, las cuales constaban de cierto número de ciudades al frente de las que había una autoridad nombrada por el Duque de la demarcación o provincia.

Estos funcionarios, que indudablemente llegaron a ser un reflejo de la autoridad Real, pues en sus manos residía el poder civil y el poder militar, la administración y la justicia, la paz y la guerra, recibieron el nombre de «Condes» palabra procedente del sanscrito com. y luego más tarde del latín «comes», y que ambas significan «compañero», pues, naturalmente, como delegados del poder Real en las ciudades, acompañaban a los Reyes en el ejercicio de la soberanía, lo mismo en las normales circunstancias de la paz que en los azarosos tiempos del combate.

SUS PRIMEROS POBLADORES.—Todo este territorio, que constituía, no un condado como generalmente se cree, sino un ducado, dependiente de los Reyes de Asturias primero, después de los de Oviedo y últimamente de los de León, existía, como es natural, antes no sólo de la venida de los Godos a España, sino anteriormente a la de los Romanos, y tenía su nombre, su extensión y su significación propios, perfectamente definidos y concretados.

Sabido por todos que el primitivo pueblo que se situó en la península, el verdadero cimiento de la nacionalidad, el pueblo indígena por excelencia fué el pueblo celtíbero, fusión o mezcla de los Iberos y de los Celtas que se establecieron en la Península hacia el siglo XX antes de J. C.; y este pueblo celtíbero que solamente conocía los primeros rudimentos de una bárbara o mediana civilización, desconocía los principios de unidad y de disciplina, constituyendo solamente un conglomerado de tribus independientes unas de otras y sin más lazo de unión que su procedencia como origen, su adoración a los dioses paganos como creencias, y su derecho a la conquista de la tierra y de sus frutos, como medios para subsistir la sociedad, la familia y el individuo.

Entre los diversos pueblos de este conglomerado celtíbero, son de notar principalmente los Bascones, los Cántabros, los Astures, los Galaicos y los Lusitanos; concretándonos a los Cántabros, los vemos subdivididos en infinidad de tribus o pequeñas agrupaciones que poblaban los valles formados por los ríos Ebro, Duero y Pisuerga, y que desde la cordillera Pirenaica descendían por un lado a las costas del Mediterráneo, mientras por otro llegaban a la meseta central de España.

Una de estas tribus era la formada por los Bárdulos, procedentes de la remi-raza conocida con el nombre de Bardos; estos Bar-

dos y después Bárdulos que aparecen en este territorio, al finalizar el período cuaternario y que procedían directamente de la raza de Constadt (Alemania), eran de baja estatura, de cabeza extremadamente alargada, de cara echada hacia atrás y de masa encefálica muy poco desarrollada, y por consecuencia, de capacidad muy escasa para la vida moral e intelectual; vivían en la costa, desde la Basconia hasta la Astura, donde se dedicaban a la pesca, y en los poblados montes, formados por la cuenca del Duero, donde se dedicaban a la caza, viviendo en cavernas naturales y en las artificiales, construídas con troncos y ramas. Adoraban al Sol y a la Luna, hablaban un idioma de origen fenicio y se dedicaban a la lucha, a la conquista y a la guerra.

Estos Bártulos, Bástulos o Bárdulos, que con los tres nombres se conocen en la historia, a fuerza de recorrer el territorio mencionado, que era abundante en caza y pesca y que además les convidaba con los frutos de la tierra, cobijándoles a la vez en los intrincados riscos de su corteza, acabaron por estacionarse en él, construyendo chozas, cabañas, viviendas, en suma, constituyendo poblados y formando una sociedad, una unión, una confederación de estas primitivas poblaciones. Era natural que este territorio tuviese un nombre y nada más lógico que se adoptase para designar el territorio, el nombre mismo con que se designaba a sus pobladores, llamándose desde el primer momento Bardulia, que quiere decir «mansión de los Bárdulos».

REPOBLACION DE CASTILLA.—Asentada ya la Bardulia con caracteres fijos, con significación propia, con espíritu independiente, desenvuélvese su vida en medio de la sencilla placidez de las primitivas costumbres, ve en la infancia de su vida desfilar por delante de sus ojos los Fenicios, que no tratan de sojuzgarla por que, mercaderes y navegantes antes que soldados, se limitaban al establecimiento de factorías o colonias en el litoral; durante su juventud, presencia el arribo de los Griegos que siguen las huellas de los Fenicios; indiferente la Bardulia ante estas empresas, asiste impávida a la conquista de la Península por los Cartagineses, y cuando quiere volver en sí, presencia el paso de las aguerridas huestes Romanas, que apenas dejan huella de su paso por encontrarse la Bardulia algo apartada de las vías guerreras que en sus conquistas recorrían los Romanos.

Todo este aislamiento en que vivió la Bardulia durante algunos siglos, todo este alejamiento de la vida peninsular, signos eran indelebles de la poca virilidad de la raza, del decaimiento de la población, hasta tal punto, que en el siglo V de la era Cristiana aparecía como desierta, exhausta, despoblada y árida; y esta despo-

blación, hija del poco vigor de la raza, de su escasa condición moral y de su pertinaz aislamiento, llegó a su grado máximo, cuando asoladas las tierras de la Bardulia por las hordas del Norte, «bajo cuyos pies temblaba el terreno», sus habitantes tuvieron en su inmensa mayoría que huir ante el saqueo, la violencia y el incendio que acompañaba a estos bárbaros conquistadores, tuvieron que diseminarse por el territorio de la Península, despoblado por completo el país.

Natural era que después fraternizasen con sus congéneres los visigodos y que mezclados en las corrientes político-religiosas de estos, tomasen parte en sus luchas intestinas, en sus ambiciones y desórdenes, abandonando la mayor parte de ellos las oscuras ondas del Ebro y Duero por las azuladas aguas del Tajo, las brumas del Norte por los ardientes rayos del Centro y Mediodía, el geroglífico lenguaje fenicio por el sonoro y bellissimo latín románico; y toda esta mezcla de territorios, de épocas, de creencias, de costumbres, cambian por completo el aspecto de los Bárdulos, desapareciendo su carácter típico, su nacionalidad, su raza.

Así se comprende que en tiempo de Alfonso I el Católico, la Bardulia estuviese tan despoblada y yerma, que este sabio Rey tuviese que mandar repoblarla, y claro es, que al repoblarla perdió todo su carácter primitivo y adquirió uno nuevo en consonancia con las nuevas corrientes que predominaban en todos los órdenes de la vida.

Por esta época la Bardulia comprendía lo que hoy comprende la provincia de Alava y todo el territorio conocido después con el nombre de Castilla; pues Bardulia significaba lo mismo que Castilla, y en esto están conformes lo mismo Idacio que dice que Bardulia después de los Godos significaba lo mismo que Castilla; que Sebastiano cuando en su célebre «Cronicón» afirma que la Bardulia, que después se llamó Castilla, fué poblada en tiempos de Alfonso I el Católico.

De suerte, que en tiempos de Alfonso I el Católico, o sea, a mediados del siglo VIII se llamaba Bardulia la región que un siglo después, o sea, en tiempos de Alfonso II el Grande se llamaba ya Castilla, y que aunque de remotísimo y primitivo origen, había sido repoblada por el primero de dichos Monarcas.

ORIGEN DE SUS NOMBRES.—Ahora bien; ¿de dónde viene la voz «Bardulia»? Según Strabón, viene de los Bárdulos, tribu de los Cántabros, uno de los pueblos de origen celtíbero. Según Tito Livio, existían en este territorio dos ciudades llamados Cardón y Bardón, ambas levantadas por los Romanos; de la primera viene Cardenia, cerca de Burgos, donde está el Monasterio de Cardena, y de la segunda, Bardulia, en la tierra de Castilla la Vieja.

La voz Castilla, se empezó a usar en el reinado de Alfonso III, que la usó el «Cronicón Albendense», como significativo de territorio o provincia, el cual inserta una escritura del año 801, en la que habla de Taranco y Bárcena, en el Valle de Mena, y dice que pertenecía al territorio de Castilla.

Según Berganza, esta tierra se llamaba Burgense y después de mandarla poblar Alfonso I, comenzaron a llamarla Castella, cuya voz parece venir de los castillos que se levantaron por aquí, como sitio más expuesto a invasiones de enemigos en los primeros pasos con que los cristianos iban alargando su territorio, y para asegurar lo que adquirirían, levantaban castillos, cuya mucha frecuencia pudo ocasionar el nombre latino «Castella» y después el vulgar de Castilla.

Una parte del territorio de la Bardulia, era conocida desde lo antiguo con el nombre especial de Velegia, que algunos han creído erróneamente que era una ciudad, y que unida más tarde al de Castella, formaron «Castella Velegia», en la cual, se incluía toda la merindad de Villarcayo, bajando hasta el río Arlanzón y Oca inclusive.

**EXTENSION DE SU TERRITORIO.**—La Bardulia en tiempo de los Godos comprendía, como ya hemos dicho, una parte de la Basconia (provincia de Alava) y la parte de la Cantabria hasta la Astura, desde las costas del Cantábrico hasta las riberas del Ebro, Duero y Pisuerga.

Las sucesivas conquistas de los Reyes de Asturias y Oviedo, ensancharon los límites y extensión de la Bardulia, y al cambiar su nombre por el de Castilla, era ya muy extensa, pues Berganza menciona una escritura en la que se habla de posesiones que están en el Valle de Tobalina, sobre el Ebro, y Yepes, refiriéndose a una visita del Abad de Cardeña, hecha de orden del Papa Benedicto XII dice: «éstas son las rentas que la dicha Abadía há en Castilla la Vieja, refiriéndose a Sigüenza, Santibáñez de Porres, Vedón, Cebojeros, Urria, Valle y otros que caen al N. del Ebro y de la Peña Horadada, hacia Valpuesta y Villarcayo, partido de la Merindad de Villarcayo.

De suerte, según el P. Flórez, que cuando el nombre de Castilla se fué alargando hacia el Mediodía de Burgos y se dividió el territorio en Merindades, dieron el nombre de Castilla la Vieja a la Merindad de Villarcayo, para diferenciarla de las otras Merindades que se fueron formando al S. de aquella y a las cuales se las llamó «tierra de Burgos».

Luego, más modernamente, se fué alargando al Mediodía por el Reino de Toledo y se alargó también el nombre de Castilla con la

expresión de Castilla la Nueva, porque como el primitivo título, primero de los Condes y más tarde de los Reyes, era de Castilla y pasaron de sus antiguos límites, al extenderse éstos hubo que extender el nombre que expresaba la soberanía de aquéllos.

SUS PRIMEROS CONDES.—Los Condes castellanos, que como hemos dicho, no eran título de soberanía, sino oficios de gobierno concedidos por los Reyes, de quienes los Condes dependían, conforme a la costumbre usada en tiempos de los Romanos y Godos; pues aunque los nobles de tal o cual territorio nombrasen persona que les gobernase, quedaba siempre el nombrado en subordinación al Rey a quien pertenecía el territorio.

Así se ve que la soberanía pertenece a los Reyes, pues Alfonso I fué quien recobró la Castilla, Oca, Alava etc., y empezó a poblar la Bardulia, como expresa el «Cronicón» de Sebastiano; luego Alfonso II el Casto dice, que su Reino abrazaba la Galicia y la Bardulia; Ordoño I y Alfonso III ordenaron a los Condes que poblaran Amaya, Burgos y Ubierna, por lo cual se prueba que la soberanía era suya y no de los Condes.

Acerca de cuándo empezaron estos Condes, según Berganza, desde el Rey Don Fruela; pero es más creíble la opinión del P. Flórez, que estima, que los Condes en cuanto gobernadores de las ciudades y territorios recobrados, empezaron desde la Reconquista; por que en cuanto adquirirían algún territorio los Reyes cristianos, necesitaban poner jefes que gobernasen y defendiesen las plazas, y éstos eran los Condes.

Sobre cuál fué el primero de los Condes de que se tenga noticia, hay opiniones diversas; la mayoría creen que fué D. Rodrigo Froylaz, hijo de Fruela, hermano del Rey Don Alfonso I, el cual le encomendó la repoblación de Amaya, a nueve leguas de Burgos, pero lo cierto es, que antes de Rodrigo hubo un tal Adelgastro, hijo del Rey Silo, padre de Odoario y abuelo de Adarico, los cuales fueron 1.º, 2.º y 3.º Condes de Auca.

En las memorias del Monasterio de San Millán, se cita un Conde llamado Tello, que gobernaba la Rioja a principios del siglo VIII; en las del Monasterio de Arlanza, publicadas por Sandoval, figura en tiempo de Alfonso II el Casto, un Conde llamado Munio Muñiz, que pobló a Brañosa; y en las del Monasterio de Valpuesta hay una escritura, dada por el Rey Casto a favor de dicho Monasterio, que tiene seis Condes Confirmantes, que son: Fernando, Diego Diaz, Fruela, Alvaro, Nuño Núñez y Ricamundo; pero a pesar del excelente origen de estos informes, la memoria más auténtica sobre los Condes, es el «Cronicón Albeldense» escrito en 882, donde dice,

que era Conde de Alava, Vigila Scemeniz; de Castilla, Diego, hijo de D. Rodrigo, y de Castro Xeriz era Conde, Munio, hijo de Nuño.

Don Rodrigo Froylaz (que quiere decir «hijo de Fruela») fundó a Amaya en 860, de orden de Ordoño I, que primeramente se consideró como la cabeza de Castilla; su hijo Diego (llamado Porcellos, que quiere decir borrasca, por los destrozos que causó a los moros), repobló y fortificó la ciudad de Burgos por orden de Alfonso III, entonces muy escasa de vecindario, como lo demuestra la voz «Burgos», procedente del latín «burgi», que significa pequeño lugar, es decir, lugar que no llega a ser villa, siendo la fecha de esta repoblación la de 884.

Aparecen después Gonzalo Téllez, Conde de Lantarón, en 897; Nuño Núñez, de Cerezo, en 899; Gonzalo Fernández, de Oca, en 902; Rodrigo Fernández, de Coruña del Conde, en 903; Nuño Núñez, de Roa, en 909; Gonzalo Téllez, de Osma, en 911; Gonzalo Fernández, de Lantarón, en 912; Fernán Díaz, de Burgos, en 913; Fernán Asúrez, de Burgos, en 914; Gonzalo Fernández, de Burgos, en 914; Gonzalo Rodríguez, de San Esteban de Gormaz, en 917; Nuño Fernández, de Ubierna, en 921; y Fernán González, de Sepúlveda, en 923.

La historia de todos estos Condes, aparece rodeada del velo de oscuridad que reflejan las crónicas de aquella época, pero sin orden ni enlace ninguno, sin marcar sucesión de unos a otros y sin carácter de soberanía de ninguna clase, sino únicamente como representantes de la autoridad Real de quien dependían, pues lo mismo los Reyes de Asturias que los de Oviedo, mantuvieron con mucho vigor la autoridad Real y no permitieron nunca a los Condes adquirir un poder desmesurado.

**HEGEMONIA DE BURGOS.**—No tardó mucho tiempo Burgos, debido a su posición geográfica, que lo alejaba de las bruscas y frecuentes variaciones que experimentaban las demás ciudades expuestas a las continuas irrupciones de los sarracenos, o ya a las condiciones políticas y guerreras de Diego Porcellos, y de tres Condes más, sucesores de éste y del mismo apellido que él, en adquirir cierta hegemonía sobre las demás ciudades de esta parte del territorio de la Monarquía asturo-leonesa, y ya en los primeros años del siglo X, encontramos a un tal Nuño Fernández, Conde de Amaya, el cual se subleva contra Alfonso III el Grande, auxiliando al hijo de éste, García, en la guerra que de acuerdo con su madre y hermanos emprendió contra Alfonso: posesionado ya éste del trono y sosegado el Reino, adviértese cierta unión y concordia entre los Condes de la Bureba, que después había de ser el manantial de Castilla, viéndose

más palpablemente en el reinado siguiente de Ordoño II de León, que, habiendo invitado a dichos Condes o gobernadores para que le ayudasen en unión de Sancho García Abarca, Rey de Navarra, a combatir a los moros que desde Zaragoza hostigaban constantemente a los cristianos, le rehusaron toda ayuda, atribuyéndose a esto la derrota de Valdejunquera.

Inspirado Ordoño en los altos principios que informaban la Monarquía leonesa, estandarte y emblema entonces de la Reconquista, se propuso robustecer el poder Real, castigando la desobediencia de los Condes, que previamente invitados por él, se reunieron en Carrión (llamado desde entonces de los Condes por este suceso), y habiendo acudido Nuño Fernández, de Amaya; Abohnondar el Blanco, de Oca; Diego Rodríguez, de Sepúlveda; Fernando Ansúrez, de Osma, y Gonzalo Nuño, de Burgos, les encerró en un calabozo de León, donde murieron de hambre, después de haberlos hecho sacar los ojos. Pero tan extremadas medidas, lejos de producir la sumisión, hija del terror, produjeron rebeliones de algunas ciudades, levantamientos parciales, que aunque fácil y rápidamente sofocados, dejaban germinar la semilla, que más tarde había de fructificar, de la discordia y de la independencia, para cuyo brote sólo se necesitaba un ánimo valeroso y resuelto; éste no podía ser otro que Fernán González.

**JUECES DE CASTILLA.**—Antes de que apareciese este célebre personaje, encontramos a Nuño Rasura y Laín Calvo, no como Condes de ninguna ciudad, sino como jueces de toda esta parte de la Monarquía leonesa, cuyo verdadero carácter ha sido desfigurado por algunos cronistas poco escrupulosos, como el célebre arzobispo Don Rodrigo a quien siguió en estos desaciertos el P. Mariana, siendo además tergiversada la verdadera época en que se creó la institución de los «Jueces de Castilla».

Dicen éstos que en el reinado de Fruela II, sucesor de Ordoño, el carácter cruel de Fruela le atrajo las antipatías de los castellanos y que esto, unido al disgusto que les había producido la muerte dada a sus Condes, les indujo a elegir jueces que les gobernasen independientemente y organizarasen la guerra contra los moros; y que recayó la elección en Nuño Rasura y Laín Calvo, atendiendo únicamente a sus méritos personales; pues aquél era prudente y entendido, mientras que el segundo era de gran esfuerzo y muy conocedor de la guerra.

Más verosímil es la opinión de Sampiro y el Albendense, que fundándose en el fuero dado por Fernando III a la ciudad de Burgos en 1217, afirma, que la Bureba se gobernaba por el libro «Juzgo», llamado «Fuero de León», y como a los habitantes de la región

que ya empezaba a llamarse Castilla, les era harto grave y penoso ir hasta León, eligieron los homes buenos, por invitación de los Reyes de León, dos de entre ellos, que fueron Nuño Rasura y Lain Calvo, los cuales, con el nombre de Jueces, tuvieron por única misión aplicar el «Fuero Viejo», ahorrando a los castellanos la molestia de ir hasta León. Pero entiéndase bien, que sus facultades eran judiciales y nunca gubernativas, pudiéndose afirmar, sin temor a ser desmentidos, que al par de los Jueces, existían los Condes como Gobernadores dependientes de la soberanía de los Reyes de León.

Se prueba esto fácilmente, y por tanto, el error del arzobispo Don Rodrigo y del jesuíta Mariana, porque si los castellanos hubiesen elegido Jueces a Nuño Rasura y Lain Calvo, sustituyendo a los Condes, después de la muerte de éstos, que fué en 923, como quiera que Nuño Rasura, de su matrimonio con D.<sup>a</sup> Toda o Teudia tuvo un hijo, que fué Gonzalo Núñez y que éste de su matrimonio con D.<sup>a</sup> Nuña tuvo por hijo al Conde Fernán González, el cual, según consta de la escritura de donación del Monasterio de Arlanza, se encontraba casado con D.<sup>a</sup> Sancha, Infanta de Navarra, antes de 912; por consecuencia, mal pudieron los castellanos elegir Juez a su abuelo, once años después.

Todo esto, demuestra que los Jueces no se eligieron para sustituir a los Condes, sino que fueron contemporáneos suyos, que no se eligieron por la muerte de los cinco Condes, pues cuando ocurrió este desgraciado suceso, existían ya los Jueces, sino para ahorrar a los castellanos el que fuesen a resolver sus litigios a León, y finalmente, que los Jueces no ejercieron soberanía ni desempeñaron funciones gubernativas, sino meramente judiciales.

Lo que sí pudo suceder, dada la tendencia de la época al separatismo, es que este tribunal viniese a ser un nuevo elemento de resistencia, y por tanto, un paso más hacia la independencia de Castilla.

FERNAN GONZALEZ.—La prestigiosa figura del Conde Fernán González, ostenta un relieve histórico de alta importancia y de extraordinario alcance; reúnen en él las dotes de un esforzado guerrero y de un consumado político; con su arriesgado brazo disputa a los árabes el terreno palmo a palmo, con su audacia vence siempre a un enemigo de doble número y fuerza, con su habilidad siembra la discordia en la Corte de León para llegar a la soñada independencia de Castilla. Heroico entre los primeros, afortunado en las acometidas, arriesgado en los reveses, prudente en los consejos, reflexivo en sus resoluciones, todo voluntad, todo corazón y al mismo tiempo inteligencia superior, era el genio llamado por la historia para her-

manar y fundir en un crisol común las unánimes aspiraciones de los pueblos castellanos, para fundar un Estado, que desde luego fué el inicial de la patria española y el que recogiendo todos los latidos de las comunes creencias y aspiraciones de los cristianos españoles, había no sólo de oponerse al desbordamiento de las salvajes hordas de Mahoma, sino que había de caer sobre ellas como el huracán, para provocar su definitiva derrota y preparar su completa expulsión de la Península Ibérica.

Ha sido punto menos que imposible reconstituir la típica figura del Conde Fernán González, ni mucho menos fijar de una manera exacta la fecha de su nacimiento. Sábese sí, que murió en 970 y está probado que en 968 firmó el último documento del que se tiene noticia; tampoco cabe duda ninguna de que llegó a una edad avanzada, pues consta, que en 904 contrajo matrimonio y que ya en dicho año concitaba a las gentes de Burgos y de Castilla para pelear contra los mahometanos, y como según la escritura de fundación de la Abadía de San Quirce hecha en el año 904, resulta que hizo dicha fundación en memoria de la victoria que alcanzó sobre los mahometanos, no cabe ninguna duda que tendría entonces de 20 a 25 años y que por tanto, su nacimiento oscila entre los años 884 a 890.

Fernán González, cuyo nombre Fernán o Fernando viene de una palabra goda «frid», que significa paz y cuyo apellido González o Gonzalo viene de otra palabra «gonce», que significa defensor de la religión», ejerció el Condado de Burgos desde la muerte de su padre Don Gonzalo Núñez.

Esta ciudad del territorio comprendido entre Alava y el Pisuerga y comarcas regadas por el Ebro en su parte superior e inferior, que venían ya preparadas para la emancipación desde Alfonso III, estrechadas ya por una alianza, hija de las corrientes de aproximación establecidas entre ellos, de la afinidad de lenguaje y costumbres, de las adversidades sufridas con los sarracenos, por un lado, y con las demasías de los Reyes de León por otro, que en esencia formaban ya un estado; solamente necesitaban para ejercer su independiente soberanía, un jefe que reuniese las generales aspiraciones y una ciudad que viniese a ser la expresión del común sentir de todas ellas; y en efecto, el jefe surgió en Fernán González y la cabeza o capital en la Ciudad de Burgos, que desde entonces ostenta en su escudo el lema «Caput Castellæ».

SU GENEALOGIA.—Algo más clara y más determinada que su nacimiento aparece su genealogía; lo mismo Salazar de Mendoza que Yepes, Sandoval, Flórez, Argote de Molina y Méndez Silva, están conformes en que el Conde Fernán González era hijo del Conde de

Burgos, Don Gonzalo Núñez, nieto de Don Nuño Rasura, Juez de Castilla, y de D.<sup>a</sup> Jimena Fernández Medina, hija de Don Nuño Fernández y nieta del Rey de León, Bermudo I; procedía pues, por la línea paterna de la parte de Castilla, y por la materna, de la parte de León.

Nuño Rasura, Juez de Castilla, había casado con Doña Toda o Teudia, dama de origen godo, y aquél era hijo de Nuño Bellides, el cual casó con Sula Bella, hija de Diego Rodríguez Porcellos, repoblador de Burgos y éste era biznieto del Conde Don Rodrigo, gobernador de Amaya y primer Conde que aparece en los estados castellanos.

Casó el Conde Fernán González dos veces: la primera con Doña Urraca, en la cual tuvo a Urraca, que también casó dos veces: la primera vez con Don Sancho I de este nombre, llamado el Gordo, Rey de León y de Oviedo, y la segunda con el Infante Don Ordoño, hijo de Don Alfonso IV el Monje, Rey de León y de Oviedo, cuyo matrimonio hubo de separarse por ser primos hermanos Fernán González y Doña Urraca, casamiento que prohibían las leyes visigodas, entonces vigentes.

Casó segunda vez el Conde con Doña Sancha, hija del Rey Don Sancho Abarca de Navarra, en la que tuvo cinco hijos; Don Gonzalo Fernández, Don Sancho, Don García, Don Baldovin y Don Pedro Fernández; los dos primeros murieron pequeños, Don García le sucedió en el Condado de Castilla, constituyendo su genealogía nueva línea, Don Baldovin casó con Doña Nuña, hija de Gonzalo Fernández, Conde de Osma, sin dejar sucesión; Don Pedro casó con Doña Laina en la cual tuvo a Don Gonzalo Núñez y a Don Fernán González, fallecidos ambos sin sucesión; y todos ellos, abuelo, padres e hijos yacen en el Monasterio de San Pedro de Arlanza.

ARMAS DE FERNAN GONZALEZ.—Existe en los cronistas heráldicos y reyes de armas alguna disparidad sobre las armas del Conde Fernán González.

Según Argote de Molina y López de Haro, las armas del Conde eran un escudo de gules y en él una banda de plata perfilada de oro; según Ocariz, eran un castillo de oro en campo de gules, y según el Obispo Sandoval, consistían en un castillo de oro y en la torre del homenaje una cruz de gules.

Con arreglo a estos juicios de autores tan acreditados, está fuera de toda duda que el Conde Fernán González usó dos clases de armas; unas como Conde o gobernador de Burgos y otras como Conde de Castilla.

Las primeras consistían en un escudo de gules (rojo), en el cual hay una banda de plata fileteada de oro, que viene desde el cantón superior diestro al cantón inferior siniestro.

Su significación es muy clara: el escudo en campo de gules significa alteza, virilidad y justicia, obligando a los que le llevan a defender a los agraviados por falta de justicia; la banda de plata significa limpieza y humildad, obligando a los que la ostentan a amparar la juventud, y el filete de oro significa nobleza, esto es, virtud, que es el don según Aristóteles y San Agustín, en donde únicamente reside la nobleza, obligando a sus mantenedores a mirar por los pobres y a defender la integridad de la Patria.

En resumen, las armas del Conde Fernán González, considerado como Conde de Burgos, responden cumplidamente, no sólo a lo que Fernán González representaba personalmente, sino a lo que significaba la autoridad que ejerció como gobernador de la ciudad de Burgos, dependiente del poder Real; virtud en la persona, justicia en sus resoluciones, amparo de los débiles y valor contra los enemigos de la ciudad.

La segunda clase de armas, consisten en un escudo de gules, y en él, un castillo de oro significando «la justicia como cabeza», pues como sabemos, la voz Castilla viene de castillo, por ser esta región del Reino de León un conjunto de ciudades que hubo que fortificar para defenderse de las invasiones mahometanas, procediendo dicho vocablo «castillo» del sanscrito «cast» cabeza y «ellia» la, aludiendo a que la cabeza es la que dirige, ordena y defiende el cuerpo, así como el castillo es el que dirige la ciudad; armas que sin duda alguna, debió adoptar el Conde, cuando empezó a ejercer la soberanía sobre esta confederación de ciudades, primeramente tributarias de los Reyes de León, y más tarde, independientes, por efecto de la transformación que sufrió el Condado, por el valeroso esfuerzo y hábil política del Conde Fernán González.

Más tarde y cuando ya sólo, ya en combinación con los Reyes de León y de Navarra, luchó denodadamente contra los musulmanes y por tanto, en defensa de la fe cristiana; hubo de añadir una cruz en la torre del homenaje del castillo, no de gules, como asegura el Obispo Sandoval, pues siendo el campo del escudo de este mismo color, y no pudiendo, según las leyes de armería ir un color sobre otro color, ni un metal sobre otro metal, precepto en el que se hallan conformes todos los tratadistas, es de todo punto imposible que dicha cruz fuese de gules, como asegura el Obispo Sandoval.

Lo que sí parece más natural, es que dicha cruz fuese de plata, por ser ésta la antigua y verdadera insignia que usó el Conde antes de adoptar escudo alguno, lo cual refiere el mismo Sandoval, cuando describe la cruz de plata que había antes en la sacristía del Monasterio de San Pedro de Arlanza, donde tiene su sepulcro el Conde a la puerta de la Iglesia, en testimonio de humildad (según se usaba

en aquellos tiempos) y que dice ser la misma que el Conde llevaba por estandarte en sus campañas, pareciéndose mucho en su hechura a la de Nuestra Señora de Covadonga, de unos dos metros de larga, siendo puntiaguda en la parte inferior y llevando una aldaba, con la cual se la trababa en el arzón de la silla del caballo, en memoria no sólo de ser la señal de nuestra redención, sino del estandarte que postró por tierra las bárbaras hordas musulmanas, enemigas de nuestra religión y de nuestra patria.

NUEVOS LÍMITES DEL CONDADO.—Ya por entonces se componía el Condado de Castilla de las tierras comarcanas a la ciudad de Burgos, de toda la Bureba, de lo que se llamaba Castilla del Ebro, por entrambas riberas, de los Valles de Espinosa, Mena y Losa, de gran parte de la Rioja y una pequeña parte del Reino de León, hasta los ríos Duero y Pisuerga, pero el Conde ensanchó y alargó sus límites, ganando el castillo de Carriazo a dos leguas de Lara, el de San Esteban de Gormaz, la ciudad de Osma, el castillo de Oria (donde está hoy Soria) y el Señorío de Alava.

Respecto de nombres, se denominaba toda la parte N. de éstos confines con el nombre de Castilla la Vieja, llamando a lo demás, que se encontraba al Mediodía, con el nombre de Burgos, o Castilla solamente, sin aditamento de ninguna clase. Luego más adelante, cuando Valpuesta y Burgos fueron de un mismo Rey de Castilla no hubo dictado diverso, hasta que todo aquel territorio recibió el de Castilla la Vieja, abrazando hasta los puertos del Guadarrama, desde los cuales hacia Madrid y Toledo empieza con el nombre de Castilla la Nueva.

Esta distinción de Castilla la Vieja en el territorio confinante con el Ebro, se halla ya introducida en el siglo X, no porque a la tierra de Burgos la nombrasen Castilla la Nueva, sino porque después de la población de Burgos, empezó ésta a extenderse con el nombre de Castilla y para diferenciar, el territorio superior hacia el Ebro, usaban el dictado de Vieja, quedando el meridional expresado por la voz de «Castilla», como por antonomasia o por «excelencia».

De aquí nació el haber a un mismo tiempo un Conde intitulado de Burgos y otro de Castilla, porque el de Castilla tenía un territorio antiguo, en el cual no se contaba Burgos, antes bien, conforme iba creciendo, se hizo esta villa cabeza de ciudad, no sólo particular, sino común, en quien se refundieron las de Lantarón, Cerezo, Lara etc. y aun toda Castilla en tiempo del insigne Conde Fernán González, quien con sus continuas victorias contra los enemigos de la fe se hizo el más famoso de su tiempo, dilató el horizonte de la Iglesia, amplificó el Estado, le dió soberanía propia y por su sangre

llegó a título de Reino y aun a ser con el tiempo el primer dictado entre todos los del Rey de España, por cuanto el Reino de León, (aunque más antiguo) recayó en los que, antes de disfrutar aquella soberanía, se llamaban ya Reyes de Castilla, como Fernando I y Fernando III, y por tanto, ponían en primer lugar el título que tuvieron primeramente; el de Castilla.

Y ésta diferencia entre Castilla y Burgos, duró hasta después de acabar el Condado, siendo ya Rey Don Fernando I, pues su hermano Don García, en el año 1046 se intitulaba Rey de Navarra, de Alava, de Castilla; su hermano Fernando, de León y de Burgos; y su hermano Ramiro, Rey de Aragón. Por cuyas expresiones se deduce que el título de Navarra sobre Castilla incluía hasta Burgos exclusive; que Castilla la Vieja alcanzaba a Valpuesta, Trespaderne, la Bureba, Celórico, Lantarón y Oca, pues de todo esto disponía el Rey, y que la estaban anejas las Montañas de Laredo que llamaban Asturias y Santoña, quedando al Rey de León las Asturias de Santillana.

Pero en diciendo «Castilla» sin aditamento alguno, se entendía Burgos y el resto de su Condado y Reino de Castilla, como se ve en una escritura de Moret en que reinaban: «Don Ramiro, en Aragón, Sobrarbe y Rivagorza; Don García, en Pamplona; Don Fernando, en León y en Castilla», y más claramente lo indica otra escritura del año 1050, inserta por Moret también y que dice: «Reinando el Rey Don García en Pamplona, en Nájera, en Alava y en la Castilla la Vieja hasta el Río Arlanzón; y su hermano Don Fernando, en Castilla y en León»; donde vemos, que el título de Rey de Navarra se caracterizaba con el dictado de Vieja sobre Castilla, entendiéndose desde el río Arlanzón arriba, hacia el Ebro, y para el Rey de Castilla se da el nombre sin aditamento, como por excelencia de la voz, contraído a Burgos y a todo el territorio del Condado de Castilla.

Este Condado tenía entonces por límites: con el Reino de León, por el río Pisuerga; con el Reino de Navarra, por Nájera y Montes de Oca, pues en una escritura del año 987, inserta por el P. Flórez, se ve, que el Rey Don Sancho Abarca, de Navarra, dijo: que reinaba allí, en Aragón, en Nájera y hasta los Montes de Oca.

Después se alargó Castilla dentro del Reino de León, traspasando el límite del río Pisuerga y llegando hasta el Cea; lo cual hizo el Rey de Navarra, Sancho el Mayor, que había casado con la hija del Conde de Castilla, Don Sancho, y muerto alevosamente el último de los Condes de Castilla, Don García II, en el año 1028, recayó Castilla en el Rey de Navarra, y viéndose Don Sancho el Mayor con la herencia del Condado de Castilla, se entrometió en León, desde el Pisuerga al Cea, como escribe el Tudense, aprovechán-

dose de la minoría de Alfonso V; y como los leoneses instasen al Rey a que casase su hermana Doña Sancha con Don Fernando, hijo segundo del Rey Don Sancho de Navarra, la dieron en dote, todo lo tomado por Don Sancho entre el Pisuerga y el Cea.

Desde entonces se alargó Castilla fuera del Pisuerga y comenzó a ser Reino, porque el de Navarra, dió a su hijo Fernando el Condado de Castilla con todo lo conquistado; pero una vez muerto Sancho el Mayor, Bermudo Rey de León y sucesor de Alfonso V quiso quitar a Don Fernando lo que tenía de la otra parte del río Pisuerga, a pesar de haberse convenido que fuera el dote de su hermana, a la sazón mujer de Fernando I, por cuyas diferencias vinieron a las manos, dándose la batalla en el Valle de Tamazan, en la cual halló la muerte el Rey Bermudo, que cayó atravesado de una lanzada.

Consecuencia de esto fué que recayó el Reino de León en su hermana Doña Sancha, mujer del Rey Don Fernando, quien se coronó en León, el día 22 de Junio de 1037.

Estas son las diversas alteraciones y vicisitudes por que pasó en cuanto a sus límites, extensión y dominios el Condado de Castilla, desde que aparece en el horizonte de la Historia hasta que se desvanece ante la nueva Monarquía castellana, instituida por los Reyes de Navarra.

VICISITUDES DEL CONDADO DE FERNAN GONZALEZ.—A la crónica y a la historia, las es sumamente difícil consignar las fechas en que el Conde Fernán González ejerce su magistratura, ya en Lara, ya en Lantarón, ya en Burgos, ya en Castilla, pues la historia de esta parte de la Monarquía leonesa primeramente y más tarde la del Condado de Castilla, si bien aparece con rasgos bien determinados, delineada con hechos sumamente concretos y expresada en época y fechas fijas, se presenta sin orden de sucesión ninguno, sin enlace aparente y sin constituir un conjunto armónico y ordenado.

Sábese, sin embargo, por escrituras existentes en archivos, que fué Conde de Lara desde 921 a 924; que en 927 lo fué de Alava; que en 928 y 929 lo fué de Burgos; que lo volvió a ser de Lantarón en 932, y como en esta fecha Lantarón se refundió en Burgos, volvió a ser Conde de Burgos en 934 y continuó siéndolo sin interrupción hasta 952 o 956, en que se titulaba Conde de Castilla, por haberse reunido por entonces las dos comarcas de Burgos y Castilla la Vieja, y que más tarde, hacia el año 958 o 959, aparece como Conde de Castilla, Alava y las Asturias de Santillana, continuando así hasta su muerte.

Pruébase, en efecto, por escrituras de diversas donaciones que

se conservan en el Monasterio de Cardeña y en todas las cuales aparece Fernán González como Conde de Castilla, y las cuales inserta Sandoval, que lo era en 23 de Abril de 935; 1.º de Junio de 936; 3 de Septiembre de 938; 28 de Abril de 941; 13 de Noviembre de 945; y 1.º de Octubre de 946.

Por otras escrituras que se conservan en el Monasterio de San Pedro de Arlanza y que inserta el Maestro Yepes, se vé, que era Conde de Castilla en 26 de Abril de 947; 1.º de Agosto de 948; 1.º de Febrero de 949 y 7 de Mayo de 950, en todas las cuales se menciona a Fernán González, como Conde de Castilla.

Además, Berganza, inserta escrituras que se conservan en el Monasterio de Covarrubias, en las que se le cita como Conde de Castilla, hechas en 23 de Septiembre de 932; 18 de Agosto de 937; 15 de Marzo de 953; 1.º de Mayo de 955 y 13 de Octubre de 957.

Pero adviértase, que cuando en todas estas escrituras se habla de Fernán González como Conde de Castilla, no se quiere decir en todas ellas que fuese el soberano de Castilla en todas las épocas, sino que era Conde en el territorio castellano, sin prejuzgar si ejercía la jurisdicción en una ciudad como Lara o Lantarón, o si lo ejercía en el territorio de Burgos, ya como cabeza de éste Condado, o ya como cabeza del mismo en unión con el de Castilla la Vieja, pues en todas estas situaciones se encontró Fernán González, según los tiempos que atravesó, las circunstancias por que pasó, o los sucesos en que tomó parte.

Pero con todo esto, lo mismo antes de ser Conde que después que lo fué, y en las diversas formas que lo ejerció, es lo cierto, que fueron de tanta fama y de tan excelentes resultados las victorias que consiguió del mahometismo, animado de su celo por la Patria y de su ardor por la ley evangélica, que merece se le cuente entre los más célebres capitanes de su tiempo.

Escasamente tendría veinte años, cuando residiendo en Burgos, donde su padre Gonzalo Núñez ejercía el Condado, entrando los moros por Osma, llegaron a Lara con intención de entrar en Burgos, y hallándose desprevenidos los burgaleses, Fernán González se ofreció a salir en busca del enemigo con los amigos que le quisieron seguir, y reuniendo 100 caballos y 500 infantes, los encontró en un valle, rodeado de espesos montes, en el cual les acometió antes de que tomasen las armas y de tal modo los apretó, que quedaron la mayor parte en el campo de batalla, y como esto fué el 16 de Junio de 904, día de San Quirce, erigió en el sitio de la batalla, la colegiata de San Quirce, cuya escritura de fundación está hecha en 925, según refiere la historia de San Pedro de Arlanza.

Aficionado ya a la gloria que conquistó en este combate, volvió

a Burgos, donde reunió 150 caballos y 3.000 infantes, y en 23 de Junio de 907, se dirigió contra el castillo de Lara, aprovechándose de la costumbre de los moros de bañarse en el río Arlanza, los atacó con tal brío, que ni aun pudieron dar aviso al castillo, en el cual entró al poco tiempo y pasando a cuchillo a toda la guarnición, dejó por Conde del castillo a Velasco.

Se dirigió después contra el castillo de Muñó, a nueve leguas de Burgos, el cual tomó después de tenaz resistencia, y al año siguiente, o sea en 908 puso sitio al castillo de Castrogeriz, defendido por Abdallah, al cual dió muerte e hizo entregar el castillo a la guarnición, la cual pasó a cuchillo, y por cierto, que por la mucha sangre que se derramó en la toma de este castillo, se le dió el nombre de Castrogeriz, palabra que viene de dos árabes Castro (castillo) y Xeriz (sangre), o sea, castillo de sangre, y antes de esto los latinos le llamaban Castrium Sigericus, castillo de Sigerico.

Nada tiene de particular que tan valerosos hechos le creasen justa fama, y esto unido a la nobilísima sangre que circulaba por sus venas, hizo que Sancho Abarca, Rey de Navarra, no dudara en darle su hija, la Infanta Doña Sancha con la que realmente estaba casado desde 912, después de roto el vínculo que le unía a su prima Doña Urraca.

Dueño ya de Lara, se apoderó del castillo de Carazo, donde los moros tenían un gran presidio, aprovechándose de estar celebrando unas suntuosas bodas, los cogió desprevenidos y se apoderó de la fortaleza, degollando a toda la guarnición y a su jefe Aceifa.

Mas como el Rey de Córdoba tuviese noticia de estos triunfos, con el auxilio de los demás Reyes moros de España, reunió un ejército de unos 80.000 hombres y se dirigió contra Fernán González, el cual, reuniendo cuantos hombres pudo en Castilla, Vizcaya y Asturias de Santillana, esperó a los sarracenos en los campos de Lara, cerca de Cascajares, y después de haber hecho penitencia en una ermita, cuyo ermitaño Pelagio le auguró la victoria, atacó tan rudamente a los moros, que los derrotó por completo, el día 3 de Mayo de 911.

Reedificó después el Monasterio de San Pedro de Arlanza en 912, instituyó tres años más tarde los Merinos, dividiendo luego el territorio en Merindades, y en 916 se dirigió contra Osmá, la cual tomó por asalto después de tres días de sitio, siendo él, quien primero entró en la plaza, cuya guarnición hizo pasar a cuchillo y encargó del mando de dicha plaza a Gonzalo Téllez.

De Osmá pasó a Gormaz, de cuyo castillo se apoderó en breve, poblando a San Esteban, y llegó a Roa, llamada Rauda por los romanos, situada en un cerro muy empinado, de la que se apoderó

a pesar de la tenaz resistencia de los mahometanos, gracias al valor de los cristianos que atrayendo a los moros fuera de la fortaleza y atacándolos rudamente, les hicieron huir hacia el castillo, perseguidos por los cristianos, que lograron entrar en la plaza al mismo tiempo que los moros, los que aterrorizados se arrojaron por los muros, se entregaron a las llamas y el resto fueron pasados a cuchillo, encargándose Nuño Núñez de repoblarla y gobernarla.

Extendió el Condado hasta Aranda, Roa y Aza, limpió el Valle de Esgueva hasta Valladolid, tomó a Sandoval, pobló Sepúlveda, mandando fortificarla, y como los moros tratasen de deshacer las fortificaciones, volvió al punto y los destrozó en 941.

Mientras tanto, Abdherramán, de Córdoba, se apodera de San Esteban de Gormaz, encaminándose después a Sepúlveda, aprovechándose Fernán González de esta marcha para recuperar a San Esteban, en Agosto de 925; desanimado el Rey árabe hizo un llamamiento a los Reyes de Africa, y reuniendo un poderoso ejército, se dirigió contra los cristianos que al frente llevaban al Conde Fernán González, Conde ya de Castilla y Alava, el cual, después de hacer penitencia en San Pedro de Arlanza, entró en batalla cerca de Hacinas, donde se peleó sangrienta y valerosamente, durante tres días, al cabo de los cuales, el castellano obtuvo la victoria, instituyendo en memoria de ella el privilegio de los votos de San Millán, a cuyo Santo atribuyó la victoria, en 28 de Octubre de 938.

Asistió después, acompañando a Ramiro II en tierra de Toledo a la conquista de Magerit (Madrid), marchando después ambos a San Esteban de Gormaz, donde derrotaron a los mahometanos.

No pudo llegar a tiempo de tomar parte en la batalla de Simancas, pues el Rey Don Ramiro, antes de que llegase el Conde, rompió el combate, pero Fernán González llegó a tiempo de coronar la victoria, degollando a todos los moros que pretendían escaparse por el Duero arriba y cogiendo prisionero al Alfaquí, que llevaba el Alcorán.

Comenzaron después las discusiones con el Monarca leonés, no siendo bastante a impedir estos desafueros el haber peleado juntos contra la morisma, pues en 945 vemos al Conde Fernán González, que unido a Diego Núñez, se alza contra Ramiro II, el cual, después de vencerle, le tuvo preso durante algún tiempo y al fin le dió la libertad, casando a su hijo Ordoño con Urraca, hija del Conde castellano; Ordoño sucedió a Ramiro II en el trono de León, sin que fuera obstáculo el ser su yerno para que Fernán González ayudase a Sancho, hermano de Ordoño, que quiso arrebatarse la corona, lo que motivó que Ordoño repudiese a Urraca, en 953; pero ya fuese por necesidad o por cálculo, Fernán González volvió a ponerse bajo

las órdenes de Ordoño, y en el año 954 en que los musulmanes habían asolado el territorio cristiano desde San Esteban de Gormaz hasta Burgos, salió a campaña y alcanzando a los invasores junto al Ebro los derrotó por completo en la sangrienta batalla del foso de Zamora.

No tardó Sancho el Gordo en suceder a su hermano Ordoño en el Trono de León, y siguiendo Fernán González su hábil política de suscitar discordias en el Reino, apoyó las pretensiones al Trono de Ordoño, hijo de Alfonso IV el Monje, que había casado con Urraca, la repudiada por Ordoño III, y que, aunque pasajeraamente logró colocar en el Trono, del cual volvió a arrojarle Sancho III con la ayuda de Abdherramán, Califa de Córdoba; no opuso resistencia alguna Fernán González a esta restauración hecha en contra de los intereses de su yerno Ordoño, a quien la Historia llama el Malo, por sus travesuras, ya porque sus ideas hubiesen cambiado acerca de este punto, o lo que es más probable, porque a la sazón se encontraba defendiendo el territorio castellano de las agresiones del Rey de Navarra, Don García, que amenazaba los estados castellanos resentido porque hubiesen depuesto a su sobrino Sancho, en cuya campaña fué hecho prisionero Fernán González, en el pueblo de Cirueño (Logroño), y libertado después de una breve cautividad en Pamplona, cuando el Rey de Navarra vió de nuevo sentado en el Trono de León a su sobrino Sancho I.

Libre de la prisión del Rey de Navarra, fué llamado a León por el Rey Don Sancho, que deseaba vengarse de Fernán González, por el auxilio que éste dió a Ordoño el Malo, y habiendo acudido al llamamiento Fernán González, por lo que daba pruebas de poca cautela y gran valor, Don Sancho le puso preso, pero como la Condesa Doña Sancha pasó a León a suplicar al Rey que le pusiese en libertad, lo consiguió, ya fuese merced a su influencia o ya por medio de una estratagema, todo lo cual, ocurrió en el año 962.

Durante la prisión del Conde Fernán González en Cirueño, un Conde castellano, o mejor dicho de Alava, llamado Don Vela, que estaba enemistado con él por haber tenido que renunciar a sus pretensiones soberanas, ante la popularidad y general estimación de que era objeto Fernán González, excitó al Califa de Córdoba, Alhaken II, a que hiciera la guerra a los cristianos, aprovechándose de la ausencia del Conde, y entonces, el cordobés entró en San Esteban de Gormaz, Simancas, Coca, Osma, Coruña del Conde y Zamora, y regresó vencedor a sus estados en 963.

Después de esto, hizo Fernán González cruel guerra a los moros de Toledo, que mandados por el Virrey Mahomar Muhanier, entraron en tierras de Sepúlveda, y ayudado por su cuñado, el Rey de

Navarra, los destrozó por completo, haciéndoles 15.000 bajas; sitió luego a Taranco, la cual tomó haciendo otro destrozo terrible, entre la morisma en 969, obligándoles a retirarse a Córdoba.

Respecto a la independencia del Condado, y desechando desde luego, por su ningún fundamento, la leyenda que supone haberse verificado este hecho por no poder satisfacer el Rey Sancho de León a Fernán González, una deuda contraída con él como importe de un caballo y un azor, estimados en mil marcos de plata, con la condición de que se doblase el precio por cada día que demorase el pago, después de transcurrido el plazo; nos encontramos con que los castellanos, después de la muerte violenta de los Condes, deseaban eximirse del yugo de sujeción a León, y aunque después de esto dependieron de Alfonso IV, Ramiro II y Ordoño III, fué a la fuerza, pero en el fondo vivían violentos y deseando la emancipación, que no se llegó a realizar de un sólo golpe, ni en un sólo hecho, sino que fué obra lenta del tiempo y de las circunstancias, sin que pueda precisarse la fecha en que tuvo lugar, aunque se cree que fué en tiempo de su yerno Ordoño el Malo.

Y después de otorgar testamento en favor de su hijo Don García, al cual dejó sus Estados de Castilla, Álava y Asturias, falleció en el mes de Junio de 970.

Fué enterrado en el Monasterio de San Pedro de Arlanza, en el sepulcro que mandó labrar en vida a la puerta de la Iglesia; allí estuvo muchos años y luego fué trasladado a la capilla mayor, junto a las gradas del presbiterio, en un arca de mármol, que descansa sobre unos leones, y en ella, esculpidos éstos versos que traducidos del latín, dicen:

Grande entre los Condes, insigne, animoso,  
 Guerrero poderoso, fué gobernante justo,  
 Subyugó los mahometanos y mereció la bendición celestial.  
 Virtuoso y valeroso, emancipó por la fuerza a Castilla.  
 De vándalos, alanos y suevos, y descendientes de Godos,  
 Hizo que sobresaliera el Reino de España.

Es tradicional en Burgos, que su casa se elevaba en el mismo sitio en que hoy se alza el «Arco de Fernán González», en el que se lee una inscripción latina, que traducida, dice así: «A Fernán González, libertador de Castilla, el más excelente caudillo de su tiempo, padre de grandes Reyes; a su ciudadano en el solar de su misma casa, para eterna memoria de su nombre y de su ciudad».

Que ejerció una verdadera soberanía en Castilla, no cabe duda, pues en los documentos firmados por él, se decía: «Conde por la

gracia de Dios»; en la escritura de fundación del Monasterio de Salcedo, se titula, «Conde soberano de Castilla»; la donación que hizo al Monasterio de San Millán, es de aquellas que por su forma, sólo un soberano puede otorgar; y finalmente, habiéndose suscitado diferencias en 967, acerca de los límites entre Castilla y Navarra, se saldaron y resolvieron por medio de una escritura hecha en 968, en la cual figuran como contratantes dos Príncipes: primero el de Castilla, y luego el de Navarra.

La figura política y militar de Fernán González ante la Historia y ante la crítica, es de aquellas que sobresalen y avaloran no solamente al personaje que la ostenta, sino a la época que él representa. Distingúense en él, como cualidades predominantes, la astucia en sus propósitos, la rapidez en sus resoluciones, una excelente táctica militar en sus empresas, un valor rayano en la temeridad, y sobre todo ello, un espíritu firme y resuelto en el amor a su patria y en el entusiasmo por la fe en su religión.

La empresa que realizó en un espacio de sesenta y seis años, ensanchando el territorio castellano, castigando continuamente a los sarracenos, uniendo los diferentes Condados de Castilla en uno sólo, tan fuerte y tan bien constituido que llegó a ejercer la hegemonía de todos los estados cristianos de aquella parte de España, es de aquellas que solamente realizan los héroes y llevan a cabo los pueblos dirigidos por capitanes de tan extraordinarias condiciones como Fernán González, que, sin duda alguna, puede rivalizar, no solamente con los de su época, sino con los de las diferentes edades de la historia.

Fué generoso con sus súbditos, dió pruebas de gran liberalidad, reveló condiciones de profundo legislador y se singularizó, a diferencia de casi todos los Monarcas de la Reconquista, en que jamás contemporizó con los invasores y nunca se alió ni trató con los enemigos de la fe cristiana.

DON GARCÍA I.—Harto difícil es, como dice Ambrosio Morales, poner en orden las cosas referentes al Conde Don García, por no hallarse su historia en otro autor que en la general del Rey Don Alonso, que, como es notorio, ofrece duda en sus fundamentos.

Sábase sí, de una manera cierta, que Don García Fernández, primero de este nombre, era hijo de Fernán González y de Doña Sancha, y nieto por tanto de Don Gonzalo Núñez y de Don García el Trémulo, Rey de Navarra; y se cree que nació en Burgos el año 920 a tiempo que Fernán González concedía al Monasterio de San Pedro de Arlanza ciertos fueros y privilegios, según consta de escritura otorgada en 2 de Diciembre de 920 y que inserta en latín el P. Yepes, como aniversario de la victoria que obtuvo sobre los mu-

sulmanes en Cascajares, el año 912; deduciéndose de aquí dos cosas: que la victoria de Cascajares fué el 2 de Enero de 912 y que el nacimiento de Garcí Fernández fué el 2 de Enero de 920.

García, cuya firma se empieza a ver en 929, como consta de una donación hecha por Doña Munia Dona, y cuyo nombre en lengua gótica significa «príncipe de graciosa vista», sucedió a su padre el Conde Fernán González en la soberanía de Castilla, ya por que sus hermanos Gonzalo y Sancho hubiesen muerto, o ya por que Fernán González, entendiéndose que convenía más a los intereses de Castilla por haber sido educado por él, para las armas, más que aquéllos.

Casó este Príncipe dos veces: la primera con Doña Argentina, hija de un Conde de Borgoña, que viniendo en peregrinación a Santiago, se detuvo en Burgos, donde García, enamorándose de su singular belleza, la pidió a su padre en matrimonio y con ella vivió seis años, hasta que dicha señora, cuya virtud no corría parejas con su belleza, le abandonó estando García enfermo, huyendo a Francia con un caballero de este país, sin dejar sucesión; la segunda vez fué con otra dama francesa, llamada por algunos cronistas Doña Sancha, por la Crónica general del Rey Alfonso, Doña Oña (muy erróneamente por cierto), y por el texto de un sin número de escrituras citadas por Yepes, Berganza, Salazar de Mendoza y Flórez, y por la inscripción de un sepulcro, Doña Aba, nieta del Emperador Don Enrique I de Alemania, llamado el Cazador. Y que esto es cierto, se prueba leyendo las memorias del Monasterio de Cardeña que cita Berganza, en las que, hablando de las personas que han sido sepultadas en este Monasterio, dicen: «está aquí sepultado el Conde Garcí Fernández y su mujer Doña Aba, nieta del Emperador Don Enrique».

Este Don Enrique fué electo Emperador el año 920; estuvo casado con la Infanta Doña Matilde, hija del Rey de Inglaterra, a quien algunos autores veneran por Santa. No es fácil adivinar quiénes fueron los padres de Doña Aba, por que el Emperador Don Enrique tuvo varios hijos e hijas y a una casó con Ludovico, Rey de Francia y a otra con Eblo primero, Duque de Aquitania.

Lo más probable es, que fuesen estos últimos los padres de Doña Aba, pues se sabe que los Navarros, los Gascones y los Provenzales que pertenecían al Estado de Aquitania, pasaron a Castilla en ayuda de Fernán González. De lo cual podemos deducir que en esta comunicación se convino el casamiento del hijo de Fernán González con la hija del Duque de Aquitania, en gratitud del apoyo que le habían prestado a Fernán González los Gascones y los Provenzales, y esto es más probable que no la hija del Rey de Francia, que permaneció extraño a estos manejos políticos.

En qué año se verificó este matrimonio, es un punto que, a primera vista, parece algo dudoso, aunque no lo es, si se analiza sucintamente.

Salazar de Mendoza inserta una escritura que existe en el Monasterio de Covarrubias, en la cual consta la donación que hace Garcí Fernández a dicho Monasterio, su fecha 7 de Abril de 939, y firman dicha escritura, además de Garcí Fernández, que todavía no era Conde de Castilla, su mujer Doña Aba y sus hijos Sancho y Gonzalo, de lo cual puede deducirse que el matrimonio se verificó hacia el año 934 o 935.

Tuvo Garcí Fernández tres hijos y cuatro hijas; los hijos fueron Don Sancho, Don Gonzalo y Don García, y las hijas Doña Urraca, Doña Toda, Doña Fromilde y Doña Onnesa.

De los hijos, Don Sancho le sucedió en el Condado, y de él hablaremos más tarde; Don Gonzalo vivió algunos años más que su hermano Don García, que murió de tierna edad.

De las hijas, Doña Urraca se hizo monja en 979 y llegó a ser abadesa del Monasterio de Covarrubias; Doña Toda fué condesa de Sahagún, según consta en el privilegio de esta población; Doña Fromilde y D.<sup>a</sup> Onnesa no tuvieron importancia alguna. Según los Anales Complutenses y los Toledanos, tomó posesión Garcí Fernández del Condado de Castilla en un domingo de Junio del año 970; y esto es tan cierto, que en las memorias del Monasterio de Arlanza se consigna, que el 12 de Julio de 970, los Condes de Castilla, Don García y Doña Aba fueron al Monasterio a presidir las exequias por el alma de Fernán González.

Empezó su soberanía por tener grandes desavenencias con los Reyes de León Ramiro II y Bermudo, a quienes no satisfizo su elevación al Condado y, si no se opusieron a este hecho por medio de las armas, fué debido a que, en aquellos momentos históricos, envolvía para ellos más importancia la hostilidad de que se veían amenazados por parte de los Normandos.

Por instigación del Conde Don Vela, que se encontraba en divergencia con los Condes de Castilla, a causa de no haberse realizado sus pretensiones al Condado, el Rey árabe de Córdoba Mahomat Aben Amir, envió un grueso ejército contra Castilla, y sabedor de ello Garcí, solicitó y obtuvo la ayuda de su primo Don Sancho, Rey de Navarra, y unidos castellanos y navarros, derrotaron cerca de Gormaz a los árabes; pero, de tal modo, dice Florián de Ocampo, «que los que quedaron con vida, que fueron pocos, huyeron todos a Córdoba».

No contentos los Velas con haber promovido esta guerra, trataron de perturbar el país con rebeliones incesantes, y Garcí, de

carácter benévolo, y dando pruebas de una gran debilidad, pudiendo haberlos abatido y exterminado por la fuerza, se contentó con perdonarlos después de vencerlos y devolverles los bienes que su padre les había confiscado.

Mas, a pesar de su ánimo esforzado y guerrero, tocóle en suerte presenciar y resistir el formidable alud que se desencadenó sobre todos los estados cristianos en el reinado de Hixen II de Córdoba, bajo las valerosas y hábiles manos del Hagib (primer ministro) llamado Almanzor (el victorioso).

Este esforzado caudillo musulmán, aprovechándose de las disensiones de los cristianos, de hallarse Navarra gobernada por un Rey de 14 años; León por un Rey de carácter tan poco belicoso como Bermudo III; y Castilla por un Conde de carácter tan débil como García I, invadió los estados cristianos, realizó continuas correrías por su territorio, tomó a Gormaz y Atienza en 980; a Simancas, Sepúlveda y Dueñas en 984; a Zamora, Osma y Alcora en 986; se apoderó de León en 990; destruyó en 988 a Sahagún y todas cuantas plazas hay desde el Duero hasta Asturias; conquistó Coimbra y Montemayor en 989; a Tuy en 990 arrasando todos cuantos pueblos encontró a su paso; a Santiago en 993, en cuya Iglesia del Apóstol, mandó dar de comer a su caballo; hizo bajar las campanas y que las llevasen cristianos en hombros hasta Córdoba y hubiera profanado el sepulcro del Apóstol, si en aquellos momentos no se hubiese declarado una peste intestinal en el ejército, de la que murieron miles de ellos y otros tantos quedaron inutilizados por llagas en los intestinos; y en una palabra, ganó a los cristianos 52 batallas seguidas y dejó reducidos los estados cristianos a los mismos límites estrechos en que se encerraban en los primeros tiempos de la Reconquista.

En tan críticas circunstancias, experimentó Don García un rudo golpe con la sublevación de su hijo Don Sancho, que, seducido por los Velas y animado por el propio Almanzor, de quien era gran amigo, llegó a presentar batalla a su padre, en la que fué vencido y hecho prisionero, obteniendo a poco de su clemente padre, no sólo la libertad y la vida, sino hasta la confianza, a cuya pérdida se había hecho acreedor, rasgo que prueba una vez más la debilidad de carácter de Don García de que ya hemos hecho mención.

Mas sin embargo de esto, la herida abierta en el corazón del bondadoso padre no se cerró, y las consecuencias fueron funestas para Castilla, pues aprovechándose Almanzor de este estado de cosas, marchó a Córdoba, reunió numerosas y aguerridas fuerzas, volvió a Castilla en busca de García, y tan rápida y acelerada fué su marcha, que antes de saber los cristianos su salida de Córdoba ya se encontraban en sus tierras.

Conociendo García su debilidad, aumentada por los desastres sufridos, solicitó el auxilio del Rey de Navarra, y juntos castellanos y navarros esperaron al ejército de Almanzor entre Alcocer y Langa, donde el 25 de Mayo de 995, se dió la gran batalla del primero de dichos nombres, sostenida valerosamente por ambas partes y que aunque no decidida en sus dos terceras partes de tiempo, se resolvió después, gracias a la hábil táctica de Almanzor, que simulando una retirada del centro de sus huestes, atrajo a los cristianos, y envolviéndolos por todas partes, los derrotó por completo, hiriendo y haciendo prisionero a Don García y efectuando una horrible matanza en el campo cristiano.

Don García, a pesar de los solícitos cuidados de Almanzor, falleció a los cinco días, o sea el 30 de Mayo de 995 y su cuerpo fué trasladado con toda pompa de orden de Almanzor, a Córdoba, siendo depositado en la Iglesia de los Tres Santos, donde Almanzor mandó ponerlo en una caja labrada, envuelta en un precioso paño de escarlata y oro, para restituirlo a los cristianos; y luego que llegaron a Córdoba algunos caballeros cristianos en su busca con muchas riquezas para rescatarle, entregósele sin querer recibir nada de sus ricos presentes, y les hizo acompañar por una escolta de honor hasta la frontera.

Fué conducido al Monasterio de San Pedro de Cardeña, donde está enterrado en un sepulcro de mármol que hay en la capilla mayor, al lado de la Epístola.

El sepulcro de Don García, tiene en su frontis por armas un castillo, y sobre él una cruz, y encima de la lápida el siguiente epitafio:

Aquí yace Garcí-Fernández, Conde de Castilla,  
Hijo del gran Conde Fernán González  
Murió 30 de Mayo Era MXXXIII (año 995).

Este epitafio ha sido visto en el siglo XVII por los Maestros Salazar, Berganza y Yepes; en el siglo XVIII, por Flórez y Arraiz, y todavía hace 35 años le vieron D. José María Cuadrado y Don Rodrigo Amador de los Ríos, cuando realizaron su visita a los diversos monumentos de la provincia de Burgos, con objeto de escribir la notabilísima descripción de las bellezas de Burgos, inserta en la monumental obra de «España y sus monumentos», cuyo prólogo fué debido a la elocuente pluma de D. Antonio Cánovas del Castillo.

No alteró en nada García Fernández las armas que usó su padre Fernán González, sin duda como respeto al esclarecido nombre de

éste, o quizás llevado del carácter humilde, impersonal y poco vanidoso de que dió pruebas durante su mando.

LOS SIETE INFANTES DE LARA.—A los días del gobierno de Garcé Fernández, pertenece la historia de los siete Infantes de Lara; eran estos, Fernando, Diego, Martín, Suero, Ruy, Gustios y Gonzalo González; hijos de Gonzalo Gustios y de Doña Sancha Velázquez; son llamados Infantes por ser descendientes de Reyes; de Salas, por su padre que era Señor de Salas; y de Lara por su madre que fué natural de aquella villa, que está a dos leguas de Burgos. Entrególes a los moros su tío, señor de Bilarén, hermano de su madre, y fueron asesinados por aquellos en los pinares de Soria, cerca de la Villa de Almazán, a unas veinte leguas de Soria.

Aunque el paso de Don García por el Condado de Castilla, fué señalado por luctuosos sucesos como la derrota de Alcocer y la valerosa muerte que sufrió el caudillo, no por eso la historia ha de tener severos juicios para tan infortunado Príncipe.

Si bien es cierto que heredó la nobleza y generosidad de su padre, que se distinguió por su bravura y su amor a la independencia de su patria, es la verdad que careció de la firmeza que distinguía a los actos de su padre y de la férrea voluntad con que llevaba a cabo sus propósitos. Débil de carácter y sobrado generoso, perdonó demasiado a los que le acechaban traidoramente, creyó que su nobleza bastaría para triunfar de sus enemigos, desconociendo que en la guerra y en la política, dan mejor resultado la astucia y el engaño, que la buena fe y la sinceridad.

DON SANCHO GARCÉS.—Derívase la voz Sancho del latín «Sanctius» procedente del verbo «Sancio» y significa «establecer y aprobar», y como García (pues Garcés es un diminutivo de García) quiere decir en lengua gótica «príncipe de graciosa vista», resulta que Sancho, quiere decir «establecer un príncipe de graciosa vista», o sea, «un príncipe de gran inteligencia».

Sancho García, que era hijo del Conde García Fernández y de su mujer Doña Aba, entró a ejercer su soberanía en 30 de Mayo de 995, a consecuencia de la muerte de su padre García I.

Los «Anales Complutenses» dicen que entró a ejercer la soberanía del Condado el año 1005, pero está completamente comprobado que consistió en que se equivocaron al escribir los números romanos, cuya equivocación consistió, no en poner una X demás, como dice Sandoval, sino en haber escrito MV en vez de CMXCV, que es como se escribe la fecha referida.

No consta en ninguna escritura ni memoria la fecha fija del nacimiento del Conde Don Sancho, pero presúmese por los datos existentes respecto de la vida de su padre García y de su madre Doña Aba, que su nacimiento debió verificarse hacia el año 938, viviendo todavía su abuelo y sin que su padre hubiese llegado a ejercer la magistratura Condal; resultando que debería tener unos 45 años cuando sucedió a su padre García, a cuya edad indudablemente aluden los historiadores cuando dicen que sucedió a su padre en edad algo avanzada.

Casó Don Sancho con Doña Urraca Salvadores, hija del Conde de la Bureba, Salvador Alvarez, cuyo casamiento se verificó, según escrituras del Monasterio de Oña, merced a las gestiones de su prudente padre, que las hizo con el objeto de que los Condes de la Bureba no se adhiriesen nunca al partido de los Velas que seguían siendo irreconciliables enemigos de los Condes de Castilla; enemistad que con el tiempo había de dar fin al Condado.

Los hijos de este matrimonio fueron: Don Fernando, que murió muy niño; Doña Elvira o Doña Nuña Mayor, que casó con Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra; Doña Trigidia, que llegó a ser Abadesa del Monasterio de San Salvador de Oña; Doña Sancha, que casó con Don Berenguer Ramón, Conde de Barcelona; Doña Teresa Urraca, que casó con el Rey de León, Ramiro III; y Don García, que fué el que le sucedió en el Condado.

Don Sancho García, que en todo su mando, dió pruebas de una liberalidad sin límites y de una generosidad sin cortapisas, procuró desde el primer momento dar pruebas de arrepentimiento por la conducta que siguió con su padre, vengando la muerte de éste por medio de una activa y enérgica campaña contra los árabes y demostrando a la par, gran celo en la gestión de los intereses del Condado.

Para ello, bien fortificado con la ayuda de todos los Reyes cristianos, a los que tuvo la habilidad de hacer coligados suyos por medio de enlaces con sus diversas hijas, y fomentando la nobleza que era entonces la que ejercía el poderío militar, siguiendo en esto las iniciativas de su padre que la elevó desde 200 nobles que había en Castilla en tiempo de Fernán González, a 600 que contaba con Don García, y a más de 1.000 a que llegó con Don Sancho, quiso crear un poderoso ariete para detener el victorioso paso de Almanzor por los Estados cristianos.

No contento con esto, dispuso que todo hombre que fuese a la guerra, quedase exento de todo pecho o tributo que hasta entonces habían pagado y que nadie fuese de allí en adelante a la guerra sin tener derecho a su soldada correspondiente; pragmática o cédula que se conservaba en el siglo XVII en el archivo de San Salvador de

Oña, y que vió el P. Yepes, el cual la inserta en latín en su célebre «Crónica de la Orden de San Benito».

Estas medidas aumentaron el poderío militar de Castilla, creando una verdadera milicia a cuyos individuos desde entonces se les llamó «soldados», y además estimuló la bravura y valor de las ciudades y villas, concediendo fueros y privilegios a las que se distinguían en su defensa contra los sarracenos, por lo cual se le dio el sobrenombre de «el de los buenos fueros». Con estas hábiles resoluciones, con una entendida política interior y una discreta diplomacia en el exterior, que completó con las alianzas que estableció mediante los matrimonios de sus tres hijas Elvira, Sancha y Teresa, con los Reyes de León y de Navarra y con el Conde de Barcelona, puso el Condado en condiciones de pelear con los musulmanes y de vencerlos en toda la línea.

Así y al frente de numeroso y disciplinado ejército, logró recuperar en poco tiempo las plazas de San Esteban de Gormaz, Coruña del Conde, Osma, Sepúlveda y Simancas; y después tomando la ofensiva y entrando en el Reino de Toledo, conquistó Sigüenza, Avila y la Torre o Castillo de la Laguna (hoy Torrelaguna), dominando todo el territorio comprendido hasta los puertos de Guadarrama y Somosierra, todo ello en los años 997 y 1000.

Pero tales reveses había experimentado la obra de la Reconquista durante el gobierno del Condado por su padre, que estas victorias no fueron suficientes a calmar el ardor de los cristianos y el vehemente deseo de poner un dique a las múltiples y victoriosas conquistas de Almanzor, todo lo que fué causa de que se reunieran en 999 y en el sitio denominado San Juan de la Peña (Montañas de Navarra), los Príncipes y Magnates cristianos quedando concertada entre todos ellos una estrecha alianza para oponerse al paso triunfal del terrible Almanzor. Este, después de haber destruído Santiago, volvió sobre Castilla, asolando todo el territorio comprendido entre las márgenes de los ríos Duero y Pisuerga y se dirigió hacia Osma; pero Bermudo III de León, Sancho el Mayor de Navarra y Sancho García de Castilla, al frente de un poderoso ejército compuesto de navarros, leoneses y castellanos, esperaron al caudillo musulmán cerca del sitio llamado «Calat et Nesor», que en árabe quiere decir «cuesta de los buitres», trabándose allí la célebre batalla de Calatañazor, que terminó con la victoria completa para los cristianos después de destrozarse al ejército árabe y de hacerle 70.000 muertos de infantería y 40.000 de caballería, y no pudiendo Almanzor resistir el disgusto y tristeza que le produjo su derrota, se retiró a Bordeconaja, cerca de Medinaceli (Soria), donde murió a los quince días de darse la batalla de Calatañazor que ocurrió en el año 1002.

Después de tan triunfal batalla, los Reyes de León y de Navarra se retiraron a sus Estados, y sólo entonces ya Sancho García, flanqueó los puertos de Guadarrama y Somosierra, límites entonces de sus Estados, invadió la tierra de Toledo, y taló y arrasó cuanto encontró a su paso, derrotando a Abdelmelic, hijo de Almanzor, al cual persiguió hasta cerca de Córdoba, siendo la batalla de Gebal-Quintos la que puso término a esta campaña en el año 1004.

Por esta época los árabes se encontraban divididos en Córdoba, por los partidos de Mahomat y Almahadí y de Zulema, sobrino de Hixén II, que desempeñaba el califato; y habiendo Zulema solicitado el apoyo de Sancho, éste se lo prestó mediante condiciones ventajosas, para el Condado que pactó con Zulema en Medinaceli, y dirigiéndose los dos a Córdoba entraron triunfantes en ella después de haber derrotado a Mahomat en el año 1009, según los «Anales Compostelanos», y 1011, según los «Complutenses».

Después ganó el Conde Don Sancho a los moros, a Peñafiel, Sepúlveda, Maderuelo, Montijo y otros lugares; y en Sepúlveda dió un código de leyes que es conocido con el nombre de «Fuero de Sepúlveda».

Finalmente, entre los hechos de este famoso Príncipe, se cuenta la creación de los Monteros de Espinosa, en el año 1006, por haber sido un hidalgo de esta Villa llamado Sancho Espinosa Peláez, quien le salvó la vida, dándole a él y sus sucesores cinco solares, cuatro en el Barrio de Quintanilla y uno en el de Berrueza, de dicha población, con la obligación de que guardasen la persona del Conde de Castilla, fundación confirmada luego por todos los Soberanos y que existe aún, al cabo de 908 años; sobre cuyo acontecimiento se discute detalladamente en el capítulo III de este libro.

Después de haber gobernado a Castilla con gran prudencia, extraordinario valor y admirable justicia; y después de haber poseído la estimación de todos los buenos castellanos, cuyo Señorío reintegró y elevó a mayor altura, pero sin derramar sangre de sus vasallos, murió este Príncipe en 5 de Febrero de 1017, según dice el epitafio que pusieron sobre su primera sepultura, que tuvo en la puerta de la Iglesia de San Salvador de Oña, cuyo epitafio se halla copiado en el «Libro gótico de la exposición del Apocalipsis» que se conserva en la librería de dicho Monasterio y que traducido al castellano dice así:

#### EPITAFIO DEL CONDE DON SANCHO GARCIA.

«Aquí está el Conde Don Sancho que fué bueno y justo para el pueblo  
Con santa ley hizo este Conde grande el Reino,  
Venció a los moros, desde entonces resplandeció Castilla,

Este echó los cimientos de la equidad y rectitud:  
Finalmente, varón fuerte, despreció siempre la muerte,  
Y traspuso este mundo para ir al Reino de Cristo».

Después en prosa dice: «Aquí yace este Conde, que alcanzó muchas victorias sobre los sarracenos. Murió el 5 de Febrero en la Era 1055, (año 1017 de J. C.)». Esta fecha está comprobada por los Anales Compostelanos, los Toledanos y los Complutenses; y el P. Flórez inserta en el tomo 23 de la «España Sagrada» tres crónicas que aparecen en las páginas 309, 320 y 385, en todas las cuales se dice que murió el 5 de Febrero de 1017.

En tiempo de los Reyes Católicos, se trasladaron los restos de Don Sancho a la capilla mayor del Monasterio, donde se encuentran hoy encerrados en el magnífico túmulo del lado de la Epístola, con esta inscripción al frente, repartida en tres líneas:

AQ. YAZE EL CŌ  
DE DŌ SĀCHO FŪDAD  
OR DESTE MONESTERIO.

DON GARCÍA II.—Hijo del Conde Don Sancho y de Doña Urraca nació el año 1009 y heredó el Condado de Castilla el año 1017, o sea, a los ocho años de edad, bajo la tutela de su cuñado el Rey Don Sancho el Mayor de Navarra.

Brevísimo fué su reinado y por tanto, pocos hechos registra la historia de su breve y pacífico paso por la primer magistratura del Condado; solamente sabemos, según una escritura de San Pedro de Cardeña, que era de bondad natural, piadoso y benéfico en extremo y muy amigo de que se hiciese justicia.

Cuando cumplió 19 años, trató el Rey Don Sancho con el Conde y los Grandes de Castilla de que tomase estado con Doña Sancha, hermana de Bermudo III de León, para lo cual el Conde Don García, acompañado del Rey de Navarra y de un brillante séquito de caballeros navarros y castellanos, marchó a León; los Velas, que residían allí, pues Sancho García les había dado unas tierras en Somoza que poseía él en feudo, salieron a recibirle y a ofrecerle sus servicios, a pesar del odio que le tenían por ser nieto de García Fernández; y no sospechando ni el Conde ni sus acompañantes la maldad de los Velas, asistieron a una función religiosa en la Iglesia de San Juan Bautista de León, a cuyas puertas promovieron aquéllos una escisión y en medio de ella mataron a Don García, en las mismas gradas de la Iglesia, el día 13 de Mayo del año 1028; los asesinos hu-

ieron perseguidos por la indignación general, encerráronse en el castillo de Monzón, pero Sancho el Mayor de Navarra, corrió a vengar la muerte de su cuñado, tomó por asalto el castillo, pasó a cuchillo a la guarnición e hizo quemar vivos a los Velas.

Fué sepultado el Conde Don García en el Monasterio de San Juan Bautista y sobre su sepulcro se grabó este epitafio:

«Aquí yace el infante D. García, que viniendo a León,  
A ser Rey, fué asesinado por los hijos del Conde D. Vela».

Pocos años después, el Conde Don Sancho el Mayor, dispuso que fuesen trasladados sus restos al Monasterio de Oña y fueron puestos en una arca de piedra con este epitafio, que se halla copiado en el mismo libro donde estaba el de su padre, el Conde Don Sancho y que dice así:

«Aquí reposa eternamente el joven Conde Don García, Apenas vivió, pues aunque el mundo siempre le estimó, murió traidoramente a pesar de ser afortunado en las armas; y cuando acudía a celebrar sus esponsales, tan breve existencia tuvo semejante término».

**DON SANCHO EL MAYOR DE NAVARRA.**—Terminado el terrible castigo que Sancho el Mayor impuso a los Velas, marchó a Burgos, desde el castillo de Monzón, donde se hizo coronar Conde de Castilla; después quiso fijar los límites de su nuevo dominio por Occidente y reedificó la ciudad de Palencia en la margen izquierda del Carrión.

Esta precipitación del Rey de Navarra, nuevo Conde de Castilla, que se había apresurado a recoger la herencia de García II por haber recaído los derechos de éste en su hermana Doña Elvira, mujer del Rey de Navarra, hubo de disgustar al de León que ya estaba enojado por no haber recaído el Condado de Castilla en su mujer Doña Teresa Urraca, hermana también del infortunado Don García II.

Además de esto, sus pretensiones sobre la orilla izquierda del Carrión, le obligaban a adoptar una actitud hostil, y a pesar de que se le sublevaron los gallegos y tuvo que acudir a someterlos, se dirigió contra Sancho el Mayor, y para evitar la guerra, se convino en el matrimonio de Fernando, hijo segundo de Sancho el Mayor de Navarra, con Sancha, hermana de Bermudo III, Rey de León, que era la prometida del Conde García II.

**CASTILLA CONVERTIDA EN REINO.**—Sancho el Mayor de Navarra, al morir, dejó el Condado de Castilla a su hijo Don Fernando, pero

convertido ya en Reino en el año 1032, preparando así de este modo la unión de Castilla y León.

Así terminó el Condado de Castilla y nació el Reino del mismo nombre, que con el tiempo había de constituir el núcleo más importante, el corazón de la nacionalidad española, y a la cual había de imponer sus leyes para fijar los deberes y derechos de los españoles, y su lengua para que ésta se difundiese por todo el mundo mediante su rica y elocuente literatura.

## CAPITULO II

### La ciudad de Burgos.

**S**ITUACIÓN DE LA CIUDAD.—En la parte casi central de la provincia de su nombre, a los 42° 20' y 28" de latitud Norte y 0° 1'6 de longitud Oeste, en medio de campiña extensa y dilatada, surcada por varios y desiguales promontorios formados por ramas desprendidas de las cordilleras Ibérica y Cantábrica, que regada por los ríos Arlanza y Arlanzón que desenvuelven su curso fertilizando dilatadas vegas, y graciosamente agrupada al pie de alta colina, se descubre la ciudad de Burgos, cabeza meritísima de Castilla la Vieja, tan ilustre en todas las épocas de la historia; fué la capital de su antiguo y particular Condado, la Corte de todos los Condes de su primera estirpe, que quedó extinguida en Don García II el año 1029; la silla de los primeros Reyes Castellanos y el principio de la restauración de la fe y de la libertad de España.

El cielo, aunque poco favorable en invierno por sus inclemencias y rigores, recompensa en el verano con agradable temperatura vivificando a vuelta de florida primavera, deliciosas huertas, olorosos jardines, fértiles campos de cereales, espesas y frondosas arboledas que riegan con tortuoso cauce, el Pico, el Jimeno y el Arlanzón, presentando deliciosas perspectivas, y en fin, el lujoso cuadro de aquel suelo desigual que en sus repliegues y contracciones encierra tan esclarecidas memorias y tan excelsas maravillas de los tiempos medios de nuestra historia patria.

SU ANTIGÜEDAD.—Remóntase la fundación de Burgos a los primeros tiempos de nuestra historia; según Lucio Merino Sículo, el nom-

bre de Burgos se deriva de la voz Murus Brigi, (ciudad de Brigo), es decir, fundada por el fabuloso Rey Brigo, de los primeros pobladores de España; pero ni Burgos proviene de la voz celtibera Briga, ni se llamó nunca esta ciudad Masburgi, ni Musburgi. Según Ptolomeo, Burgos se llamó Murbogi en los primitivos tiempos, pues las voces anteriores, se referían a la región y no a la ciudad. Plinio el joven, la llama Turmodigi y el P. Flórez la designa con el nombre de Turmogo de España.

Algunos la confunden con Auca, que figura en nuestros monumentos eclesiásticos y la cual mencionan el Monje de Abelda y el Obispo Sebastián, pero según Flórez, Auca debió distar de Burgos casi una jornada hacia el E.; Florián de Ocampo la presente como Augustobriga, pero no es la misma Burgos, pues dice el mismo Ocampo, que no lejos de donde está ahora Burgos, fundó Augusto la que tomó su nombre y manifiesta que se hallaba situada a 8º de longitud y 41º de latitud, cuyas medidas la llevan a tierra de Salamanca. Lo mismo les pasa a los que creen que fué Bravum, pues esta ciudad estuvo al N. de Briviesca.

Todos estos geógrafos e historiadores que de este modo discurren asignando a la ciudad de Burgos situación que jamás tuvo y nombres que nunca ostentó, debieran empezar por establecer de una manera cierta, si Burgos existía durante la dominación romana; y aunque ningún autor habla de ella ni encontramos vestigios de ella en monumentos, piedras, medallas etc., se debe a que estaba situada fuera de la vía militar romana que se dirigía desde Briviesca a Sasamón por Tritio pasando hacia Santibáñez, como lo acreditan aún sus vestigios hasta Sasamón y hubo de existir desde luego, pero de un modo bien poco importante, pues la voz Burgo, de origen germánico debe entenderse como equivalente de Pópulos, según lo encontraron los latinos, y aún hoy encontramos la voz «Burgo maestre» que quiere decir «alcalde de pequeña población»; en Francia llaman bourg a la aldea y nosotros entendemos por vulgo que es lo mismo que burgo, el pueblo.

De suerte, que no cabe duda, existía en la España Romana y de origen anterior, una pequeñísima población llamada Burgo, como sinónima de populus (pueblo).

Por este territorio existían varios caseríos o poblaciones diseminadas con excelente disposición y situación para la agricultura, y cuyo territorio dominado en los primeros siglos del cristianismo por los sarracenos, al extenderse por él la reconquista iniciada por los Reyes de Asturias, se observó en la altura que dominaba a dicha pequeña población, conocida con el nombre de Burgo o Burgos, que constituía una excelente posición para edificar un castillo de gran

importancia, a cuyo abrigo pudiera resguardarse una gran población en las faldas de la montaña, que bien fortificada pudiese servir de dique a la expansión de los sarracenos y se opusiese a las invasiones que hacían por la Rioja central, el Reino de León que abrazaba entonces Castilla y que se presentaba como en descubierto por esta parte.

Dispuso esta gran obra el Rey Don Alfonso III, y reuniéndose y fortificándose bajo la protección del Castillo, los diversos caseríos que se conocían con el nombre de «Burgos», pues como eran varios se les designaba en plural, fué poblada esta ciudad con el nombre de Burgos que le era tan adecuado por la razón referida.

Ejecutó estos designios de Don Alfonso III, el Conde Don Diego Rodríguez Porcellos, apellido que significa «lechón», y llamado así por haber nacido con otros cinco hermanos, por lo cual se le considera el progenitor del linaje de Porcel, con el cual también se designó un pequeño lugar «Porcelis» en el que se supone tuvo lugar el referido nacimiento.

Los lugares o caseríos que dieron origen a la ciudad de Burgos fueron seis, según el P. Venero, y como cada uno tenía su alcalde, este fué el origen de que gozasen después privilegios de tales seis regidores de la ciudad; y el Maestro Berganza siguiendo al mismo autor dice: que la Iglesia de Santa Coloma, que estaba en medio de la calle de Vejarrua; la Iglesia de Santa Cruz, al bajar del lado de las Cortes; y la Iglesia de San Juan Evangelista, a espaldas de la Parroquia de San Nicolás; fueron las primeras y que existían antes de que se poblase la ciudad; y como por otra parte el P. Fray Melchor Prieto, dice que la ermita de Nuestra Señora de Rebolleda, la de San Saturnino (llamada más tarde Zaornil) y la de la Magdalena, fueron Iglesias muy antiguas; de donde se puede conjeturar que en los sitios de estas seis ermitas o Iglesias tuvieron su asiento los seis pequeños lugares, o burgos con los que se formó la ciudad así nombrada, y que puede afirmarse, que si bien no es cierto que se fundase esta población de orden del Rey Alfonso donde no existía población alguna, ni tampoco que se repoblase y reedificase lo que antes no existía, sí es exacto, que la población se formó con varios lugarcillos o caseríos llamados cada uno burgo y que se encontraban desparramados por todo el contorno, constituyendo así la población que desde luego se llamó Burgos y que quiere decir «reunión de pequeños lugares o caseríos».

No es posible fijar con exactitud la fecha en que se efectuó la reunión de estos caseríos para formar la ciudad, pero es de poca importancia esta inexactitud, pues la diferencia de fechas que señalan los autores es poco notable. Así, los «Anales Complutenses»

y la «Crónica de Albelda» fijan el año 882; los «Anales Compostelanos» y el «Cronicón Burgense» señalan el 884, mientras que Yepes, Argaiz, Venero, Berganza y Flórez, marcan como fecha de la fundación de Burgos el 885.

EL CASTILLO DE BURGOS.—Hemos hablado del famoso castillo de Burgos que estaba sentado sobre el cerro de la población en su parte N., el cual parece como que constituía el baluarte de la ciudad y que con amoroso desvelo parecía que amparaba y defendía la ciudad.

Dicho castillo, cuya simple vista despierta recuerdos históricos de gran trascendencia que explican y confirman su elevada jerarquía, sirvió de morada a todos los Soberanos de Castilla. Dentro de los muros de aquella inexpugnable fortaleza que tantas veces sirvió de defensa a los cristianos contra los ataques de los moros, tuvo el Conde Fernán González prisionero al Rey de Navarra Don García; Don Alfonso X el Sabio hizo morir en él al Infante Don Enrique y a su yerno Don Simón Ruiz de Haro; Don Sancho el Bravo, a su hermano Don Juan; y Don Pedro I de Castilla, a Don Juan Fernández Tovar, y a Don Felipe de Castro. En el siglo XIV se hallaron prisioneros en el mismo castillo por orden de Don Enrique III el Doliente, el Rey portugués Don Jaime, y el Conde de Benavente Don Fadrique.

El Rey de Portugal, creyéndose con derecho a la corona de Castilla, conquistó a Isabel I este insigne baluarte, del cual fué arrojado vergonzosamente el año 1475 por Don Fernando el Católico; y en 1476, el Condestable de Castilla tuvo encarcelados a Don Juan de Luna y a Don Juan de Figueroa, jefes de los comuneros.

En Noviembre de 1808, después de un sangriento combate, entraron los franceses en la ciudad de Burgos y en ella estableció Napoleón su cuartel Real; pero el 13 de Junio de 1813, acosados los franceses por las fuerzas de Wellington, evacuaron el castillo y lo volaron a costa de las vidas de su misma guarnición, quedando en breve reducido a un montón de escombros y de ruinas.

DESCRIPCION HISTORICA DE LA CIUDAD.—Aparece esta egregia ciudad como adormecida en las contemporáneas etapas de la historia moderna, sin duda alguna descansando de las constantes luchas que sostuvo en el pasado a favor de la fe y de la Independencia, y cuyo estrepitoso rumor parece percibirse a través de las brumas de las edades pasadas, presentando el accidentado conjunto de su caserío como una masa informe e indeterminada al pie del cerro donde ondean las ruinas del desmantelado castillo como girones de su bandera y sobre cuyo caserío descuellan erguidas como agujas con sus gallar-

dos contornos, las caladas torres de la suntuosa catedral mandada erigir por Don Fernando III el Santo, las que con sus laboreados y agudos ápices parecen penetrar en el seno de las azuladas nubes donde desaparecen y se ocultan.

¡Y qué de recuerdos no se agolpan a la imaginación al contemplar el panorama de la ciudad de Burgos, al meditar acerca de los colosales esfuerzos que implica aquel baluarte de la Reconquista, cuya adquisición y sostenimiento costó tantas vidas, cuyo suelo fecundísimo se encuentra regado por la sangre de los cristianos y cuyos ríos parecen albergar en su seno los despojos de tantos héroes y el recuerdo de tan horrendas luchas!

Parece vislumbrarse la sombra de aquel poderoso Rey llamado Alfonso III el Grande a cuya iniciativa debe la ciudad su existencia, y se distingue a través de la niebla del pasado a aquel esforzado Conde, llamado Diego Rodríguez Porcellos, cuyo apellido Rodríguez indica que fué hijo de Don Rodrigo, primer Conde de la Bureba, reuniendo, amalgamando los diversos burgos o caseríos para formar la ciudad; qué de dificultades no surgirían para ello, qué de obstáculos no se levantarían cerrando al parecer el paso a su realización, obtenida por la fe inquebrantable y por la férrea resolución.

El ambiente que envuelve amorosamente la ciudad parece saturado, algo así como embalsamado, con la memoria de dos grandes figuras: aquel valeroso Fernán González, terror de la morisma, organizador del Condado, y aquel bravo hijo de Vivar que se enseñoreó del territorio, que con el esfuerzo de su genio conquistó a Valencia y que sinó ejerció soberanía ninguna fué dueño de los que la ejercían a quienes generosamente regalaba el fruto de sus conquistas y el premio de sus afanes.

Próximamente la ciudad de Burgos viene a ocupar una extensión de cinco kilómetros; pues no bajarán de tres kilómetros los que mide la línea desde el camino de la frontera francesa al Molino de los Capellanes, y no distará mucho de uno y medio a dos kilómetros la que existe desde el cerro del castillo a la carretera de Madrid, formando una especie de rectángulo bastante irregular.

La vista que ofrece la ciudad de Burgos, no puede ser más agradable ni más lisonjera, cuando se presenta ante un cielo despejado y azulado y el sol irradia con sus fuegos esplendorosos, refractándose entre los calados de los edificios antiguos que se distinguen a ambos lados de la ribera, infiltrándose en las copas de los árboles, hermosando las plazas y calles que fueron testigos de tanto heroísmo al par que de tanto horror, de regias ceremonias al mismo tiempo que de crueles injusticias, de concilios y de cortes en parangón con desórdenes y motines populares; tendida al pie del histórico castillo

en ruinas, cual si buscarse todavía y como por instinto la protección de aquella fortaleza que fué su amparo, ocupa el valle que fecundan el Jimeno, el Pico y el Arlanzón, y sigue generalmente en su desarrollo el movimiento de este río, dilatándose a ambas orillas del mismo, aunque en distintas proporciones, y aunque su superficie es bastante plana en la parte más inmediata a una y otra orilla del río, se advierte en la ribera derecha que a poco trecho empieza a ondular y levantarse el terreno en dirección del Castillo, haciéndose cada vez más agudas dichas ondulaciones, acentuándose la elevación del terreno, encontrándose en esta parte de la ciudad el mayor número de sus más antiguos monumentos, acreditando así que la primitiva población que se encontró defendida y resguardada por fuertes muros que en varias ocasiones hubo necesidad de reconstruir, se extendía desde la falda misma del mencionado cerro del castillo hasta muy cerca de la catedral.

Antiguamente fué Burgos población tan numerosa, que Méndez Silva hace ascender a 9.000 los vecinos que tenía; poseía edificios magníficos, calles espaciosas, plazas con hermosas fuentes, mucha caballería y nobleza, contaba 14 parroquias, cinco hospitales, con colegio instituido por Don Íñigo de Zúñiga, en el año 1532, y el Monasterio Real de las Huelgas, que fundó Don Alfonso VIII a cuya Abadesa se subordinaban 17 conventos, 13 Villas y 50 lugares. Residió en ella desde 1601 la Real Chancillería de Valladolid; allí tuvieron tribunal los muy nombrados jueces Nuño Rasura y Lain Calvo, sirviendo después de Corte a muchos Reyes.

La patrocinó San Lesmes y se ilustró con la devotísima y milagrosa imagen del Santo Cristo, soberana hechura de Nicodemus que se venera en el convento de San Agustín; su famosa catedral, una de las primeras de España, del más puro estilo gótico, principiada el año 1322, tiene de largo 72 metros 45 centímetros; 39 metros de ancho, y 11 metros 15 centímetros de alto, desplazando una superficie de 415 metros 81 centímetros, y encierra además de la notabilísima capilla del Condestable, cinco más, siendo notable su cabildo por lo numeroso, pues se compone de 18 dignidades, 40 canónigos y 30 beneficiados, contando la jurisdicción del Arzobispo hasta 1690 pilas bautismales, que próximamente rentan 200.000 pesetas. Esta Sede residía desde los primeros tiempos del cristianismo en Oca, distante ocho leguas, y trasladóla desde allí el Rey Don Alfonso VI con autoridad apostólica en el año 1078, siendo su primer Obispo Don Jimeno, concediéndola el Pontífice Urbano II el título de inmediata a la Santa Sede; después Felipe II en 1571 la convirtió en Sede Arzobispal, siendo su primer Arzobispo Don Francisco Pacheco de Toledo.

Hanse celebrado en ella, cuatro concilios generales, en los años

1077, 1117, 1122 y 1136, presidiendo en éste último el Cardenal Guido, como legado de toda España.

En esta ciudad se han reunido diversas cortes, a saber: Fernán González, reunió las primeras en 904; Alfonso VIII en 1170, las que duraron hasta 1176, y en las que se ordenó pagasen los hijos-dalgo cinco maravedís de oro, con objeto de conquistar a Cuenca, tributo que desecharon los procuradores; Alfonso X en 1269 y 1271; Sancho IV en 1285; Fernando IV en 1302 (aunque representado por su madre Doña María) y en 1303; Alfonso XI en 1314, decretándose en ellas que hubiese derecho de apelación en todos los Consejos ante el Consejo Real, al cual asistiese el Rey; y otras en 1338; Don Pedro I en 1355, 1366 y 1367 y su hermano Don Enrique en 1374; Don Juan I en 1379; Enrique III en 1391 y Fernando V las últimas en 1515, en las que se resolvió la incorporación del Reino de Navarra al de Castilla y León.

Ha sufrido esta ciudad algunas calamidades geológicas de bastante importancia, lo cual prueba que los terrenos que la forman son de sedimento, pertenecientes a las grandes revoluciones geológicas; ejerciendo Fernán González la magistratura de la ciudad y del Condado, el sábado 1.º de Julio del año 949, se formó en el mar Cantábrico un torbellino de fuego que alcanzó a esta ciudad, abrasando más de cien casas, asolando las haciendas y causando numerosas víctimas; en 1505 sufrió una asoladora peste en la que perecieron las tres cuartas partes de la población que era entonces muy numerosa; y el sábado 16 de Agosto de 1642, se produjo tal terremoto que derribó gran parte de la Iglesia Catedral en compañía de más de cien edificios, causó numerosas víctimas y produjo daños por valor de unos 300.000 duros.

Apodérase en el siglo XII Alfonso I el Batallador de esta ciudad, al frente de numerosas y aguerridas huestes, mientras que más tarde Alfonso VIII de Castilla, la enriquece y atesora con el Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey, instituciones ambas que arraigan en el alma castellana, que son expresión de la grandeza de los tiempos medios y que perduran a través de ocho centurias; a ella acudieron en rebelde actitud y abierta sublevación la nobleza de Castilla levantada contra Alfonso X el Sabio y en ella se verificaron las solemnes y lujosas ceremonias de coronación de varios Reyes, entre ellos las de Alfonso XI y Enrique II.

Todavía, y a pesar de las modernas construcciones que urbanizan con regularidad la ribera del Arlanzón y hermocean la ciudad, se descubren monumentales edificios y arquitectónicas obras de arte, que, a la par que evocan históricos recuerdos, hacen resaltar la preponderancia artística de la ciudad en los siglos medios: el barrio de

Vega o de la Vega, en el que se levantó en 1570 el severo y magestuoso edificio del Colegio de San Nicolás de Bari, el antiquísimo convento de la Merced, obra del siglo XIV ya desaparecido entre las ruinas del Hospital Militar; la plaza de Vega dando entrada al puente de Santa María que cruza el cauce del Arlanzón; el barrio de Santa Clara en el que se ven notables construcciones del siglo XVI de señorial aspecto con severas y elegantes portadas, con suntuosos patios y descollando la arquitectura del renacimiento en todos sus detalles, descubriéndose allá entre el jardín de la Isla y el notable paseo del Espolón, el magnífico arco de Santa María que aún perdida parte de su esbeltez, todavía se levanta majestuoso y flanqueado de elegantes almenas y severas torrecillas y terminándose con las elegantes y modernas construcciones de las Casas Consistoriales, el Palacio de la Diputación Provincial y el Teatro.

Dicho arco de Santa María que mandó levantar el Emperador Carlos I y que revela la elegante arquitectura del siglo XV, da paso por medio de estrecha calle donde antiguamente se establecieron los comercios de tejidos, a la plaza de Santa María y un poco más a la derecha la del Sarmental con su histórico Palacio Arzobispal y la fábrica de la hermosa Catedral por su lienzo del mediodía. En dicho edificio Arzobispal de aspecto lóbrego y sombrío que forma contraste con la majestad de la soberbia Catedral a que se halla unido y en su tétrico zaguán, recibió muerte por orden de Don Pedro I, el ambicioso Garcí-Laso de la Vega, siendo arrojado su ensangrentado cuerpo a la plaza en ocasión en que se corrían los toros con que la ciudad obsequiaba al Monarca que la visitaba por primera vez; y de aquel edificio también salió Alfonso XI con magnificencia y brillo desmesurados para coronarse en las Huelgas; allí permaneció, cuando era trasladado a Valladolid, de orden de Don Juan II el gran Condestable de Castilla Don Alvaro de Luna para recibir afrentosa muerte en cruel patíbulo, y en aquella plaza del Sarmental resonaron en los primeros días del reinado de Carlos I los gritos de rebelión de las comunidades de Castilla.

Más allá nos encontramos con la plaza mayor, de irregular figura, con característicos soportales, con la Casa Ayuntamiento al frente, y la estatua de Carlos III en el centro, demostrando en sus construcciones, en su elegancia, en sus alineaciones y en su urbanización ordenada y regular, ser esta la parte nueva de la población, la moderna ciudad, donde nada histórico ni arqueológico existe, pero parte llana, con calles espaciosas como las de la Paloma y Lain Calvo y una edificación regular y agradable, que hermoheando la Ciudad, sobre todo por la Calle de la Victoria y de la Isla, hace de Burgos, no la ciudad de la época medioeval, sino una del presente siglo, ofreciendo

un aspecto tan moderno que realmente parece como una población distinta; mas todavía existe en esta parte de la ciudad como muestra expresiva de los tiempos del Renacimiento, el Palacio de los Condestables de Castilla, llamado por el vulgo Casa del Cordón y convertido en los tiempos modernos en Palacio de la Capitanía General.

Luego, la población se desparrama por la colina del cerro donde se alza el desmantelado castillo y siguiendo su ladera en movimiento ascendente, se llega por callejuelas estrechas y tortuosas a la calle de San Esteban, perteneciente a los tiempos de la Edad Media, en donde se alzan los templos de San Nicolás de Bari y de San Esteban y donde hace años se divisaba el Convento de San Francisco, sepulcro un tiempo del almirante de Castilla que tanta parte tuvo en la conquista de Sevilla.

Es indudable que esta parte de la ciudad, es la más ilustre en recuerdos históricos y en nobles leyendas; allí tuvieron solar propio los altos señores de Vizcaya, en donde estuvo el mercado de la pesca que mandó retirar Alfonso X a la parte Oeste de la ciudad, para que no ofendiesen los mercaderes con sus livianas mercancías a tan esclarecidos e ilustres vecinos; en este mismo sitio tuvo su señorial morada el famoso Fernán González, como lo acredita el Arco que le grigió la ciudad señalando a las venideras generaciones el sitio en que moraba el valeroso caudillo que hizo de Castilla el resumen de los pueblos cristianos del N. O. y centro de España, y en el que sin duda buscaba en la paz del hogar y en las dulzuras de la familia, descanso y tregua a los horrores de la lucha y los azares de la suerte; y no lejos de allí, probablemente en el sitio conocido con el nombre de «Solar del Cid», el héroe castellanó de Vivar tenía su casa, a la cual llegaba desde Vivar por la puerta que seguramente existió antes y que fué reemplazada en el siglo XIII, por la de San Esteban, hallándose también inmediato el templo de Santa María, que fué primeramente Iglesia Catedral hacia el año 1081, cuando se trasladó la sede episcopal llamada de Oca desde Gamonal a Burgos, para erigir el cual, hizo donación de su propio palacio el Obispo Don Jimeno.

Casi nada queda ya en la zona referida, de aquellas artísticas y arqueológicas construcciones de los siglos X al XIII que se agrupaban tras de las murallas bajo el amparo y salvaguardia del Castillo, aunque todavía se descubra alguno que otro edificio plateresco. Más tarde, la población hubo de efectuar un movimiento de avance extendiéndose por el Oriente y Mediodía, donde se alza en su parte más baja la legendaria Iglesia de Santa Agueda o Santa Gadea, reconstruída en el siglo XVI y apenas imagen borrosa de aquella Santa Gadea donde el Cid hizo jurar al Rey Alfonso VI por tres

veces que no había tomado parte en el asesinato de su hermano Don Sancho IV, llamado el Fuerte.

Más al exterior de la antigua línea amurallada, existía en el barrio de San Pedro donde se conservaba la vieja Iglesia del siglo XII conocida con el nombre de San Zadornil de cuyos vestigios conservaba aún memoria la calle conocida por este nombre, y todavía existente en los últimos años el hospital de San Lázaro para leprosos, que fundó y protegió Alfonso VIII y el puente de Malatos que pone en comunicación estos arrabales con el Parral y el Monasterio de las Huelgas. También existía antiguamente en la calle del Emperador otro Hospital fundado por Alfonso VI, y más modernamente el de Barrantes, denominado de San Julián y San Quirce y fundado a fines del siglo XVII por el canónigo de la catedral de Burgos, Don Pedro Barrantes Aldana.

Mas, sobre todos los edificios, oscureciendo todas las construcciones y eclipsando todas las fábricas, levántase airosa con expresión característica, con indeleble asombro, como característico sello de Burgos, la elegante catedral, pasmo y admiración de propios y extraños, museo riquísimo del arte cristiano desde el siglo XIII hasta el siglo XVIII, resumen acabado y completo de la arquitectura gótica y del arte bizantino y que erigida por San Fernando en el emplazamiento que ocupó la catedral de Alfonso VI, se encuentra levantada en el área del palacio de tan insigne Príncipe.

Poco o nada queda ya en Burgos de aquellas construcciones medioevales, de aquellas mansiones señoriales, de aquellos palacios en donde tuvieron su morada propia los Condes de Castilla; nada queda del palacio que habitó el héroe legendario de la Independencia castellana, el esforzado Fernán González; nada tampoco del edificio que inmediato a la fortaleza y próximo sin duda al de los Monarcas, servía de posada al Cid; ni tampoco queda nada del recinto amurallado, fuera del que se extendía la población propiamente dicha, ni aun de los barrios dedicados a los hebreos y judíos, la aljama de estos últimos y la de los mudéjares.

El aspecto de la actual población con sus calles rectas, espaciosas, alineadas y adoquinadas, con sus modernos edificios, con sus irregulares pero anchurosas plazas, con sus monumentos contemporáneos y con todo el refinamiento de la civilización moderna, forma un ambiente de modernismo que hace de Burgos una de las ciudades más bellas de España, pero aunque esta parte de la población dista mucho de parecerse a la patria de Fernán González, a la hija adoptiva del Cid, a la que sobresalió en los venturosos días de Fernando I, de Alfonso VI, de Alfonso VIII, de Fernando III y de Alfonso X, y aunque parece que el torrente avasallador del progreso borra las imáge-

nes y los recuerdos que trae la historia entre el susurro de la poesía y el misticismo de la Iglesia, es lo cierto, que en la ciudad de Burgos la imaginación se forja la ilusión de los ensueños de otras edades y los encantos de otros tiempos, y que se adivina la silueta de los guerreros personajes, la pesada envoltura de los hombres de armas, la grave y gentil apostura de la antigua nobleza castellana, el cántico de los religiosos y la plañidera voz de bronce de sus Iglesias y de sus Conventos.

Burgos es una ciudad mixta, que participa del pasado y del presente, que evoca los caballerescos recuerdos y toma parte en el exuberante progreso de nuestros días, que oye los cánticos religiosos de su severa catedral, al mismo tiempo que ilustra su inteligencia con la ciencia nueva, que admira la austeridad de sus conventos y pasea sus modas por el Espolón, que se prosterna ante la capilla del Condestable y asiste en ruidoso tropel al teatro y que al mismo tiempo que festeja a San Pedro el Patrón de su tradicional feria, saborea los accidentes de la lidia de reses bravas.

Admiremos estas ciudades que como Burgos saben hermanar las quimeras de la poesía y las frialdades de la realidad, que saben aunar las leyendas del pasado con el humo de las fábricas y las cajas de la imprenta, que adoran lo bello y lo grande, al mismo tiempo que aman lo útil y lo verdadero, y que haciendo alarde de su cultura y su civismo, se colocan al par de las poblaciones más importantes de Europa y América.

Burgos es, pues, la capital de aquella región de Castilla la Vieja tan rica y abarrotada en recuerdos históricos, nunca olvidados ni olvidables en medio del afán con que se persigue la restauración de sus pasadas glorias, de su acabada importancia, en medio del deseo que la domina de entrar en el concierto de la vida actual, revistiéndose con los atavíos de la presente cultura, y ofrece lo mismo que Avila y Segovia y más aún que Valladolid y que Palencia el aspecto de las ciudades castellanas, mostrando confundidos en singular contraste los monumentos de los tiempos medios y las fábricas de edades recientes al lado de los edificios modernos, donde, sin embargo, se respira cierto inexplicable ambiente que los caracteriza y distingue. No ha permanecido estacionaria como Palencia, ha progresado más que Avila y Segovia, pero no ha llegado aún a adquirir la fisonomía de la época moderna, quizás por lo mismo que no puede hacer, por desventura suya, prevalecer su condición histórica, que la hace merecedora y digna de toda consideración y respeto.

Burgos ha quedado como guardadora de sus timbres, de sus tradiciones, de sus leyendas, interesada en la conservación de sus

glorias artísticas, contentándose con el lugar a que tiene derecho en la historia del suelo patrio y en la geografía de la nación Española.

**ARMAS DE BURGOS.**—Consistían antiguamente las armas de Burgos, en el Angel de la Guarda con un castillo en la mano izquierda y en la diestra una espada desenvainada en actitud de defenderle.

Créese que representaba la fundación de la ciudad, pues fué en el día del Angel cuando el Conde Don Diego Rodríguez Porcellos dió principio a la misma.

El escudo de armas que ostenta en la actualidad, consiste en medio cuerpo de Rey coronado en campo de gules, orlado con 16 castillos de oro y al timbre una corona Condal y un sobre-escudo o bordura que contiene los lemas o motes «Caput Castellae», en la derecha «Prima voce et fide»; a la izquierda «Cámara Regia» y debajo, formando suelo o peana «Insignia civitatis quae reges peperit regnaque recuperavit».

El Rey coronado en campo de gules significa que esta ciudad que había sido cabeza de Castilla y por tanto de su Condado, mediante el valor y el esfuerzo de sus hijos se transformó en Reino. Los 16 castillos de oro representan otras tantas plazas fuertes que había en la extensión de sus dominios. Y, por último, la corona Condal al timbre, el origen y preponderancia que debía a los primitivos Condes castellanos convertidos primero en independientes de los Reyes de León, y luego en Reyes de Castilla y León.

Sus títulos son de Muy Noble, Muy más Leal, Cabeza de Castilla, Cámara de Su Majestad y Excelentísima Ciudad.

### La provincia de Burgos.

**ORIGEN Y ANTIGÜEDAD DE ESTA PROVINCIA.**—Desarróllanse los sucesos que constituyen la historia del Condado de Castilla, dependiente primeramente de los Reyes de Asturias y León, y más tarde independientes de aquella nacionalidad hasta su erección en Reino bajo Don Fernando I, por virtud del testamento de Sancho el Mayor de Navarra, y más particularmente los que dieron origen a la creación del Cuerpo de Monteros de Espinosa por el Conde Don Sancho García Fernández, en la Región o comarca de España constituida en los primeros tiempos de Túbal y sus sucesores por los pueblos Waceos y Vettones que fueron los que poblaron primeramente este territorio; y de la fusión, transformación y sucesiva elaboración de los mismos, aparecen ya en los tiempos históricos los Murbogos que

cita Ptolomeo y los Turmodigos que refiere Plinio, dándose por todos los geógrafos antiguos el nombre de Murbogi al territorio habitado por estos pueblos.

No aparecen los cartagineses en su no larga dominación por esta comarca, o al menos no dejan vestigios de su paso, pero, al contrario, los Romanos dejan indelebles pruebas de su soberanía, ya por las vías militares que desde Mérida a Zaragoza y desde esta última población a Astorga, abrió el Emperador Antonino Augusto, ya por los monumentos de indudable origen romano, y por los nombres latinos dados a las ciudades que fundaron, siquiera fueran la mayoría de ellas destruídas siete siglos más tarde por la desordenada furia de la invasión sarracena.

Llamaron los romanos a esta comarca «Burgensis» y, ya como corrupción de la voz «Murgóbi» o ya como expresión de un conglomerado de pequeñas Villas o Lugares, derivado dicho nombre de la voz latina «Burgi» que significa pequeño lugar que no llega a Villa, y al aparecer el romance se transformó dicha voz en la dicción «Burgos», que al principio abrazaba toda la región comprendida entre los ríos Ebro, Duero y Pisuerga; hubo de extenderse más tarde, y después de realizada la unidad nacional al territorio situado en la margen N. del río Ebro hasta las Montañas de Reinosa, como derivaciones propias de la cordillera Pirenaica.

Todo este territorio, a través de las sucesivas etapas de la historia y que en unión de otros constituyó durante toda la Edad Media lo que se denominó Castilla la Vieja, formó a principios del siglo XIX la provincia de Burgos con arreglo al Real Decreto de 30 de Noviembre de 1833, siendo clasificada desde luego como provincia de segunda clase.

SU SITUACION.—Se halla situada esta provincia en la Zona septentrional de la Península, encontrándose comprendida entre los 41° 30'40 " latitud S. y los 43° 13'0 " latitud N. y los 0° 49'55 " longitud E. y 0° 38'10 " longitud O. del Mediodía de Madrid.

Considerada geográficamente, limita la provincia de Burgos con las de Santander y Vizcaya por el N.; con las de Alava, Logroño y Soria por el E., con las de Soria y Segovia por el S. y con las de Valladolid y Palencia por el O.

El límite oriental de esta provincia, empieza en la peña de Ortante, al N. del río de este nombre, cuyo Valle la separa del llamado de las «Encartaciones» en Vizcaya; pasa por las inmediaciones y al E. de las peñas de Igaña y Haro, quedando en la provincia el Valle de Mena y la Sierra Salvada; sigue luego entre Berberana y Osma (Alava) hacia la cabecera del Valle de Gobia y por

cerca de la izquierda del Río Losa y la peña de Musón, alcanza la margen derecha del Ebro; continúa luego por los Montes Obanenses al Sur de Pancorbo entre Altable y S. Millán de Yécora, atraviesa el Tirón en la confluencia del río Lachigo y prosigue hacia el origen de este mismo río, pasando por el puerto de la Demanda, entre Canales y Huerta, a buscar la Sierra y origen del río Nela. Luego va por el cerro de Urbión y entre los orígenes de los ríos Duero y Arlanza, hacia los cerros que separan de la provincia de Soria a Hontoria, sigue por el Picón de Navas, pasa por entre Huerta del Rey y Brazacorta a un lado, y Espejo y Quintanilla al otro; cruza el río Pilde, alcanza al Duero entre Langa y Lavid, pasa a la orilla izquierda de este río, sigue el riachuelo Nava donde empieza el límite con Segovia, corta el Riaza y por el S. de Pardilla y Moradillo de Roa, alcanza a la provincia de Valladolid junto a la orilla derecha del río Botijas. El límite O. descrito de S. a N. cruza el Duero al O. de San Martín de Rubiales, el Esgueva entre el Castillo de Don Juan y Tórtoles, pasa cuatro veces a uno y otro lado del río Franco, cruza el Arlanza al E. de Palenzuela, y luego el Arlanzón y la carretera de Burgos a Valladolid al E. de Villadiago; forma aquí un recodo paralelo a la orilla derecha del Arlanzón, dirígese hacia el Pisuerga y sigue, con algunas interrupciones remontando este río por cerca del Canal de Castilla, hasta las inmediaciones de Alar del Rey. El límite N. va por el país llamado de Lorca, cruza el Ebro cerca de Escalada, y por la orilla del río Corrales y término de Santa Gadea, alcanza la cumbre de los Montes Cantábricos en el puerto del Escudo y sigue por el Monte Valnera y Puertos de la Sia y de los Tornos hasta la Peña o Montes de Ortende.

**SUPERFICIE Y POBLACION ABSOLUTA Y RELATIVA.**—Por la anterior reseña se ve, que esta provincia es completamente interior, sin porción alguna de costas ni de fronteras, ocupando una extensión superficial de 14.635,10 kilómetros, o sean 1.463,510 hectáreas y siendo su población absoluta de 344,242 habitantes, de cuyos datos, tomados del Censo de Población, publicado en 1910 por el Instituto Geográfico y Estadístico, resulta una población relativa o densidad de población de 22,10 habitantes por cada kilómetro cuadrado.

Despréndese de estos datos que la provincia da el noveno lugar por su extensión superficial, el vigésimo segundo lugar por su población absoluta y en trigésimo quinto lugar por su densidad entre todas las provincias de España.

**RELIEVE DEL TERRENO.**—El aspecto del terreno es profundamente accidentado, estando formada la parte N. por fragosos y quebradi-

zos terrenos, siendo el resto poco quebrado en las comarcas lindantes con las provincias de Logroño y Soria y casi llano en la vertiente meridional del Río Duero.

**OROGRAFIA.**—En la región N. de la provincia se forman los famosos Montes Idubeos o Montañas de Reinosa de cuya colosal mole se desprenden dos cordilleras de montañas que vienen a unirse en la región central, formando una derivación de la cordillera Pirenaica, mientras que de la cordillera Ibérica se desprende otra cadena de montes que se dirigen de E. a O. y elevándose las crestas de estas cordilleras más o menos, forman dos series de montes, de los cuales el Superior va por Pancorbo y Oña, mientras que los montes del S. forman la sierra de Oca, la de Atapuerca, en la cual se encuentra el famoso paso de la Brújula, que continuando por Peña Horadada y remontándose gradualmente por las Conchas de Sedano y Peñas Pardas, entran en la provincia de Santander.

Los montes que corren desde Pancorbo hacia el O. N. O. entre el Ebro y el Oca al S. de Frías, se conocen con el nombre general de Montes Obarenes, hallándose en los confines de Vizcaya, la Sierra Salvada y la divisoria de aguas entre el Occéano y el Mediterráneo, mientras que al N. y al S. E. de los Montes de Ortunde se encuentra el Valle de Mena. Al N. también, pero al O. entre las Montañas Pirenaicas está el Valle de Valdebezana y al S. de éste los de Hoz de Arriba, Brieva y Zamancas. Mas al S. en los mismos confines con la provincia de Santander y a la izquierda del Rudión y derecha del Ebro, encuéntrase la Región llamada Pata del Cid o Páramo de la Losa.

Toda la región occidental de la provincia que sigue al S. de la Losa confinando con Palencia y Valladolid, es la más llana; en la parte opuesta o sea al E. entre los Montes Obarenes y la Sierra de la Demanda, que pertenece a Burgos y Logroño, hállese otra zona llana por donde corre el Río Tirón.

En los confines de Burgos, Logroño y Soria, se alzan la Sierra de Neila y los Picos de Urbión, y próximamente a igual distancia de estas últimas Montañas y de las cumbres de la Demanda, está el Valle de Valdelaguna. En la región central al N. del paralelo de Burgos, hay varias pequeñas sierras, montes, peñas y altos aislados, de los que también se alzan algunos en la región más llana del O. tales como la célebre peña de Amaya.

Al S. de Burgos, entre los afluentes del Arlanza y del Arlanzón, corre la llamada Sierra de Covarrubias, en el centro de la provincia. Al S. del Arlanza y al N. del Esgueva y de los afluentes de la orilla derecha del Duero, se alza el grupo montañoso llamado Picón de Nava y las Peñas de Cervera.

Las mayores alturas medidas en la provincia de Burgos corresponden a la meseta de Oña con 1184 metros, Barbadillo de Herreros con 1158, Alarcia con 1.127, Urrez con 1.126, Valtierras con 1.059, Brieba de Juarros con 1.056, Santovenia con 1.011 y la Brújula con 980 metros.

Este Pico de la Brújula que se encuentra inmediato a la carretera de Burgos a Vitoria, cuya altura como dice la «Reseña Geográfica» publicada por la Comisión general de Estadística del Reino, se exagera notablemente por el vulgo, y aun por algunas personas que quieren pasar por instruidas, suponiéndole de los más elevados de la Península, sólo alcanza la altitud ya referida de 980 metros.

**SUELO Y SUBSUELO.**—Considerado geológicamente el terreno, pertenece en su casi totalidad al terciario, lo cual no impide que haya grandes extensiones cretáceas, carboníferas, silurianas, triásicas y de aluvión. Así, entre los criaderos de las sustancias que abraza la mineralogía, merecen citarse la cuenca carbonífera que se extiende por los términos de San Adrián de Juarros, Brieva, Urrez, Villamur de Herreros, Barbadillo del Pozo, Huerta de Abajo y Huerta de Arriba; los ricos yacimientos de óxidos y carbonatos de hierro de Alarcia, Valmala, Barbadillo de Herreros y Monterribio de la Sierra; los variados y fecundos bancos de sulfato de sosa, de Cerezo de Río Tirón y pueblos inmediatos, así como las importantes salinas de Poza y Rosío. De minas de carbón, hay la Juarreña, que da 5.000 qq. m. de carbón, la Salvadora que produce 1.000 y la habilitada otros 806. De minas de hierro, hay la Justa, la Esperanza y Santa Javiera en Barbadillo de Herreros y la Esperanza y Santa Javiera en Barbadillo de Herreros y la Esperanza en Pancorbo. De cobre argentífero hay una sola mina que da 1.900 qq. m. de mineral que produce 150 kg. de plata y 3.800 de cobre. Las de sulfato de sosa son dos: la Cerezana que recoge 54.000 qq. m. de mineral del que resultan 3.800 qq. m. de sulfato calcinado y la de San Pedro que da 22.650 qq. m. de mineral, dando 1.985 de sulfato calcinado. Las de sal común son dos: Lapresa y Santa Bárbara, sacándose de la primera 200 qq. m. de sal y de la segunda 3.000; además las salinas de Poza producen 23.000 qq. m. de sal y las de Rosío 10.500.

En resumen hay 86 concesiones mineras, 13 productivas y 73 improductivas; de las primeras, son dos de hierro, una de cobre argentífero, 4 de sal común, 4 de sulfato de sosa y dos de hulla. La producción de todas estas minas en toneladas, fué en todo el año de 1910, de 2.050 de mineral de hierro; 1.309 de cobre argentífero; 698 de sal común; 1.350 de sulfato de sosa; 86 de hulla; 300 de hierro dulce y 140 de sulfato de cobre.

**AGUAS MINERALES.**—Lógico es, que siendo el terreno tan accidentado y existiendo minerales en las entrañas de sus montes, las aguas minerales no han de escasear en la provincia de Burgos; las sulfuradas cálcicas brotan en el pueblo de Cucho y en Fuensanta de Gayangos y las cloruradas sódicas sulfurosas en Salinas de Rosío, de las cuales nos ocuparemos en su respectivo lugar y cuyos resultados son por lo general excelentes en las distintas afecciones en que se emplean. También las hay ferruginosas en Rubenal, que según nuestras noticias reúnen excelentes propiedades, pero sin duda nadie quiere dedicarse a su explotación, pues en la última estadística publicada, de las Aguas Minerales de España, no aparecen aquellas.

En resumen, hay aguas bicarbonatadas cálcicas en Arlanzón, cloruradas-sódicas en Corconte, sulfuradas-cálcicas en Cucho, bicarbonatadas-cálcicas en Miranda, cloruradas sódico sulfúricas en Salinas de Rosío.

**HIDROGRAFIA Y RÍOS.**—Natural es que hallándose esta provincia comprendida entre las cuencas de dos ríos tan importantes como el Ebro y el Duero, tenga el sistema hidrográfico gran representación en ella, pues la multitud de afluentes que cada uno de aquellos dos tienen y los muchos derrames propios de los accidentes orográficos que dejamos señalados, hacen que por doquiera se deslicen riachuelos que reuniéndose de puntos determinados, llegan a convertirse en ríos que a su vez son absorbidos por aquellos dos gigantes fluviales que con ellos aumentan su caudal.

El Ebro entra en la provincia por las cercanías de la Venta de Afuera, discurre a su capricho por el famoso Valle de Valdivielso y por Miranda, va lamiendo los límites de la provincia de Logroño hasta penetrar en la de Navarra y pasar luego a Zaragoza.

El Duero, procedente de la provincia de Soria penetra en la que nos ocupa por el partido judicial de Aranda, y por la línea meridional de la provincia, se desliza hasta penetrar en la de Valladolid.

Producto de la reunión de varios riachuelos, el río Arlanzón que nace al pie del puerto Manquillo, oculta su curso cerca de Pineda, vuelve a mostrarse junto al pueblo de Arlanzón, del que toma nombre, acoge como tributarias las aguas de las corrientes que encuentra a su paso, cruza la capital uniéndose en ella el río Pico, que viene por la parte de Gamonal, el Jimeno por Cardaña y el Venaque procede de Villimar, y continuando su marcha acoge Ubierna en Villalondejar y el Urbel en Tardajos. Una vez llegado a la provincia de Palencia aumenta su caudal con el Arlanza, hasta confundir sus aguas con las del Duero en la provincia de Valladolid.

Al Ebro afluyen dentro de la provincia los ríos Nela y Losa que

vienen de la cordillera cantábrica y los ríos Rudión y Oca con su afluente Lences que nacen en las alturas del centro de la provincia, llamados Montes de Oca; en ellos nace también el río Tirón que entra en la provincia de Logroño.

El Duero recibe dentro de la provincia de Burgos por la orilla derecha, el Pilde, el Bañuelos y el Almojón, y por la izquierda el Riaza. Otros ríos de la cuenca del Duero riegan la provincia de E. a O. y van a desembocar en los afluentes del mismo, fuera ya de los límites de la provincia. En primer término de S. a N. se encuentra el Esgueva; luego las peñas de Cervera y el Rincón de las Navas, dividen las aguas que van al Esgueva y al Duero de las que se dirigen al Arlanza, que cruza toda la provincia de E. a O., pasando por Lerma; y las sierras de la Demanda y sus estribos meridionales separan las cuencas de los ríos Arlanza al S., Arlanzón al N. O. y afluentes del Ebro al N. y E.

Al Arlanzón afluyen las aguas de los ríos Bujedo, Ansones y Cogollos por la izquierda, y por la derecha el Ubierna, el Urbel y el Ormaza.

Finalmente, por el límite occidental de la provincia corre el Pisuerga al que llevan sus aguas el Brulles y el Odra, y por su parte el Zadorra baña una gran parte del Condado de Treviño.

**CLIMA.**—El clima de esta provincia es frío y húmedo siendo la temperatura media de 10º sobre cero y la mínima 8º bajo cero, pero tan variable, que en plena canícula no pocas veces desciende el termómetro en un mismo día desde 27º sobre cero, a cero grados, o a algunos grados bajo cero.

Los vientos dominantes son de N. E. y O.; la presión atmosférica suele ser de 698 mm. cuando es máxima y de 622 cuando es mínima, siendo la media de 688 mm.

Próximamente llueve la mitad de los días del año, siendo el agua caída de 700 a 710 mm.

La altura de la cubeta del barómetro de mercurio sobre el nivel del mar es de 856 mm.

El invierno dura de seis a siete meses, y por el excesivo frío, además de los bruscos cambios de temperatura, se exige mucho cuidado en el empleo de los abrigos interiores y exteriores, para evitar los catarros, bronquitis y afecciones del aparato respiratorio.

**PRODUCCIONES NATURALES.**—A pesar de ser tan contrarias al cultivo estas bruscas variaciones atmosféricas, hay muy buenas cosechas en la parte llana de la provincia y en los profundos valles que se forman entre sus montañas, principalmente en las vertientes me-

ridionales de los Montes de Reinos, cultivándose muy bien los cereales, legumbres y vid, producciones que constituyen la principal riqueza agrícola de la provincia, y aunque el cultivo del cáñamo y del lino tienen muy poca importancia, no sucede lo mismo con el de la rubia que adquiere gran intensidad, pudiéndose agregar a esta producción agrícola las de frutas llamadas secas como nueces, avellanas, etc. y las algarrobas, bellotas, frutas frescas y hortalizas.

El terreno dedicado al cultivo abarca una extensión de 571.279 hectáreas, de las cuales 10.671 son de regadío y 560.608 de secano, riqueza imponible reconocida de 8.967.076 pesetas, calculándose que las ocultaciones representan más de cuatro millones de pesetas.

Las hectáreas cultivadas se distribuyen del siguiente modo: prados 2.455 hectáreas y 8.216 destinadas a cereales y semillas; esto en cuanto a los terrenos de regadío. Los terrenos de secano comprenden 57.145 hectáreas de monte alto y bajo; 66.375 hectáreas de eriales con pastos; 1.559 de eras y canteras; 400.254 destinadas a cereales y semillas; 16.520 de viñedo y 18.759 hectáreas infructíferas.

Resulta pues, que la riqueza agrícola realmente imponible, asciende a unos 13 millones de pesetas.

Los montes de esta provincia son numerosos y feraces, componiéndose su arbolado de pinos y hayas, pero en las laderas se encuentra muy abundantes el roble y la encina, constituyendo así una riqueza forestal representada por 235.669 hectáreas de montes públicos; 181.926 exceptuadas de la desamortización, y 53.740 hectáreas enajenables.

Con estos datos estadísticos y los referentes al clima, es fácil deducir que las producciones agrícolas en la provincia de Burgos deben ser poco variados y casi imposible cultivar con éxito las que reclaman una temperatura igual, ni tampoco los propios de los países meridionales. Careciendo de ácidos el citado terreno, no se ven en él ni moreras ni algarrobas y sí sólo distintos frutales y aun en poca cantidad. Podría cultivarse con provecho el cáñamo y el lino, pero estos preciados artículos sólo se ven en algunos puntos de la comarca y en pequeñas cantidades; el olivo no puede arraigarse bajo un clima tan variable y las hortalizas llevan una vida lánguida a causa del frío; pero son de buena calidad. En cuanto a legumbres produce muy buenos garbanzos que difieren poco de los de Zamora, judías, lentejas, habas y sobre todo muy buenas patatas; en los alrededores de Burgos y en toda la parte alta prevalecen poco las viñas de las que aprovechan el fruto para comerlo, mientras en la ribera del Duero y en los terrenos de Roa es grande la cosecha y se hace un vino de calidad bastante regular; pero de todos modos, la dificultad de las comunicaciones hace que no pueda aprovecharse como

debiera un producto de tan pingües rendimientos. El terreno de la provincia que describimos es muy propio para el plantío de avellanos, lo mismo que de manzanos, que daría grandes utilidades a los cultivadores; pero cierta aversión que hay al arbolado hace que no pueda arraigarse en el país una de las más ventajosas producciones que de su suelo se podrían obtener. Lo que constituye casi exclusivamente su riqueza agrícola, son los cereales, siendo una de las provincias de Castilla la Vieja que los produce en mejor cantidad y calidad, especialmente los terrenos de los márgenes del Duero, como los de Briviesca, Monasterio, parte de la ribera del Ebro y algunos otros.

La mayor parte de las montañas de esta provincia se hallan cubiertas de muy buenos pastos en los que se cría multitud de ganado lanar, cabrío y mular; pero más que todas las especies el ganado vacuno y la oveja llamada churra que producen la riquísima y sustanciosa leche con la cual se hacen los tan ponderados quesos burgaleses; contándose en toda la provincia 242.893 cabezas de ganado lanar, 34.122 de cabrío, 23.895 de vacuno, 13.009 de caballo, 6.053 de cerda y el resto del mular hasta el total de 570.402 cabezas de ganado de todas clases; reconociéndose una riqueza pecuaria imponible de 1.152,153 pesetas, y calculándose, que la oculta asciende a más de esta cifra.

La producción de la cera y de la miel es bastante importante, a pesar de la rutina con que se explotan las colmenas, de su escaso número y de la poca variedad de plantaciones propias para dicho objeto, siendo la miel que rinden los colmenares de exquisito gusto y de buena calidad, la cera que de ellas se extrae; y mucha más importancia tendría esta producción, si se estableciese el número suficiente de colmenas, utilizándose la variedad de plantas que allí se desarrolla.

En las espesuras de sus montes hay abundante caza mayor y menor y gran número de lobos y zorros, criándose en sus ríos abundante pesca de todas clases: la caza más abundante es la de palomas, perdices, codornices, tordos, ánades, conejos y liebres.

La riqueza forestal está representada por 5.190 metros cúbicos de madera aprovechable y 45.600 estéreos de leña de encina.

Agregando a estas producciones las que ofrecen las ricas y abundantes minas ya reseñadas, se ve, que el suelo de la provincia de Burgos, a pesar de lo inclemente y variable de su clima, es suficientemente rico para sostener un activo comercio a más de proveer en gran número a las necesidades de sus habitantes; pero lo sería mucho más si se utilizasen otros medios y procedimientos de cultivo mejores y más modernos, que los empleados en la mejora de los productos agrícolas y la riqueza inmovilizada.

PRODUCCIONES INDUSTRIALES.—Florecente y rica fué esta provincia sobre todo en paños finos, estameñas, lanas, curtidos, enjalmería, albardería y otros artefactos que eran muy solicitados tanto en España como en el extranjero; pero los progresos que con el trascurso de los años fué adquiriendo en todas las naciones cultas este importantísimo ramo de la riqueza pública, así como la invención de excelentes máquinas que al par que mejoraban, abarataban los objetos, influyeron poderosamente en su decadencia, si bien de algún tiempo acá parece haber recuperado parte de su pasado esplendor. Las varias industrias que existen en distintos puntos de la provincia demuestran que si en ella no hay una que sobresalga sobre todas las demás y que como a tal pueda señalarse, no está tampoco tan atrasada en este ramo como podría suponerse por lo que acabamos de decir.

Claro está que la fabricación de paños finos y bayetas que en otros tiempos mereció justa fama, dejó de existir hace ya tiempo; la enjalmería y albardería con los demás efectos y adornos para caballeras, no dan ya las utilidades que en otros tiempos, por que los ferrocarriles terminaron con las diligencias de los caminos reales y con la arriería; y si bien existen aún muchos telares en los que se fabrican medias de estambre, guantes, elásticas y demás géneros de punto, mantas para cama y alfombras de pura lana, esto no es de gran importancia; una de las industrias hoy día más importantes es la de curtidos, de la cual se ven varias fábricas en la provincia.

Además de esto, hay fábricas de harinas, de papel, de chocolate, de sombreros y de bujías, las alfarerías y la elaboración del queso y confituras, con la miel y cera de abejas sostienen a regular altura la producción industrial de la provincia.

Existen además, algunas fábricas para el aprovechamiento de los minerales extraídos de sus minas, tales como las de sulfato de sosa, la Casajera y Singular Española en Cerezo de Río Tirón y las ferrerías: La Constanza, en términos de Barbadillo de Herreros y la titulada Previsora en Huerta de Abajo.

COMERCIO.—A pesar de contar con tan escasos elementos industriales, la provincia de Burgos sostiene un comercio bastante importante y activo, siendo los principales artículos de importación las máquinas, herramientas, manufacturas de todas clases, bacalao y frutos coloniales.

La provincia de Burgos exporta ganados, lana, pieles, queso, miel, cera, sosa, sal, hierro, papel, trigo y sus harinas, que en unión de la madera, la leña y las frutas secas, producen un movimiento de no escaso valor y que demuestra la riqueza de la provincia, siendo mucho más y de gran valor lo que exporta que lo que importa.

El número de contribuyentes por industria es de 4.297; por profesiones, 1.118; por artes y oficios 2.522; por fabricación 1.995 y por comercio 1.608; que en junto abonan anualmente al Estado por estos conceptos más de 400.000 pesetas.

COMUNICACIONES.—Cruza la provincia la carretera general de Madrid a Francia, que de S. a N. va por Pardilla, Aranda de Duero, Brahaban, Lerma, Madrigalejo del Monte, Cogollos, Burgos, Quintanapalla, Monasterio, Quintanavides, Prádanos, Briviesca, Pancorbo y Miranda de Ebro; además de esto, la carretera de Burgos a Valladolid, sigue la dirección del río Arlanzón.

Entre las carreteras de segundo orden se cuentan, la que va de Burgos a Santander por el puerto del Escudo y de los Tornos, y de Burgos a Santo Domingo de la Calzada en Logroño por Belorado y desde Pancorbo a la provincia de Logroño.

Las carreteras de Burgos a Valladolid y a Santander se enlazan con otra que va a la provincia de Palencia por Villadiego y la de Santander que entra por el puerto de los Tornos, tiene un ramal que por el Valle de Mena se dirige a Bilbao.

Cruza también la provincia el ferro-carril de Madrid a Irún, con estaciones en Villaquirán, Estepar, Quintanilleja, Burgos, Quintanapalla, Santa Olalla, Briviesca, Pancorbo y Miranda de Ebro, entrando en Burgos procedente de la provincia de Palencia y saliendo por la de Alava en su confluencia con la de Logroño; además de este ferro-carril, cruzan la provincia el de Aranda a Almazán en la provincia de Soria y el del mismo pueblo a Valladolid y Medina del Campo; el de la Robla a Bilbao, y el de Segovia a Reinosa, en Santander, que se halla en construcción.

Para el servicio de correos, existe una Administración Principal en la capital, estafetas en Aranda, Belorado, Briviesca, Castrojeriz, Lerma, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Pampliega, Roa, Salas de los Infantes, Sedano, Villadiego y Villarcayo. Además hay carterías en Alarcia, Arlanzón, Bahabón, Barbadillos del Pez, Barrios de Bureba, Campolara, Cañizar de los Ajos, Castildelgado, Cerezo de Río Tirón, Cubillo del Campo, Campos de San Clemente, Espinosa de los Monteros, Estepar, Frías, Fuente Espina, Gumiel de Izán, Huerta del Rey, Ibeas de Juarros, Madrigalejo del Monte, Mena, Melgar, Monasterio de Rodilla, Nava de Roa, Oña, Palacios de la Sierra, Pancorbo, Padilla, Pedrosa del Páramo, Peñaranda de Duero, Pinilla de las Barruecas, Pradoluengo, Puente Luras, Quintana-Ortuño, Quintanapalla, Quintanilla de las Carretas, Quintanilla de Escalada, Quintanilla Sobresierra, Las Quintanillas, Revilla del Camino, Revilla del Campo, Río de Losá, Sarracín, Sotresgrudo, Trespaderne, Tubilla del

Agua, Ubierna, Villafranca, Montes de Oca, Villahoz, Villamartín de Villadiego, Villamayor, Villanueva de Argaño, Villasante, Villasur de Herreros, Villarobo y Zalduendo.

Existen estaciones telegráficas del Estado en las cabezas de partido y en varias poblaciones como Quintanapalla, Espinosa de los Monteros, Quintanilla de las Carretas, etc.

**GEOGRAFIA POLITICA DE LA PROVINCIA.**—La provincia de Burgos, que como hemos dicho ya es de segunda clase, constituye en lo militar, la Comandancia Militar de Burgos, perteneciente a la Capitanía General del mismo nombre; en lo eclesiástico, pertenece a la Diócesis Metropolitana del mismo nombre; en la Universitaria al Distrito de Valladolid; y en lo judicial a la Audiencia Territorial de Burgos, y a la de lo Criminal del mismo nombre; dividiéndose el territorio de la misma en 12 partidos judiciales, que son: Aranda de Duero, Belorado, Briviesca, Burgos, Castrojeriz, Lerma, Miranda de Ebro, Roa, Salas de los Infantes, Sedano, Villadiego y Villarcayo, los cuales comprenden 512 Ayuntamientos, existiendo en ellos 3 ciudades, 459 villas, 687 lugares, 26 aldeas, 387 caseríos y 4.017 edificios aislados.

El número total de edificios en toda la provincia, es de 115.259, de los cuales 69.883 están habitados constantemente; 2.592 temporalmente y 42.784 casi siempre deshabitados.

De estos edificios que tiene la provincia, 38.376 son de un solo piso; 56.680 de dos; 15.763 de tres; 1.236 de más de tres y 6.204 son barracas, cuevas, o chozas.

Respecto de la clasificación de los habitantes de esta provincia con arreglo a su sexo, estado civil e instrucción pública; siguiendo al Instituto Geográfico y Estadístico en su censo de población de 1910, vemos, que de los 344.242 habitantes que tiene la provincia, son varones 168.239 y hembras 176.003; de los primeros son solteros 91.368; casados 68.700 y viudos 7.995, y de las últimas son solteras 87.723; casadas 73.986 y viudas 14.121; no constando el estado de 176 varones y 173 hembras.

Saben leer, solamente, 2.437 varones; leer y escribir 115.801 y no saben leer 49.670; y de las hembras 9.229 saben solamente leer; 72.359 leer y escribir y 94.048 no saben leer; no constando la instrucción de 331 varones y 367 hembras; resultando no ser muy deficiente el estado de cultura de esta provincia.

**GEOGRAFIA HISTORICA.**—En cuanto a la Geografía histórica de esta provincia, vemos que la primera noticia completa que de la misma se tiene, es la que da el Censo de 1789, en el cual comprendía la

Provincia los siguientes partidos y jurisdicciones: Burgos y su alhoz y jurisdicción; Bureba, Can de Muñó, Abadía y jurisdicción de Lerma, Castilla la Vieja en Burgos, Castilla la Vieja en Laredo, Abadía de Santander; Abadía en Santillana; Merindad de Trasmiera; Provincia de Liébana; Valle de Peñamellera; Logroño; Santo Domingo; Concejo de Santa Cruz, y Valle de San Millán de la Cogulla.

En 1809, cuando se proyectó la división de España en 28 departamentos, se dió a la provincia de Burgos el nombre de departamento del Arlanzón y los mismos límites que ésta tenía se fijaron por el Decreto de José Bonaparte de Abril de 1810, que dividió a España en 28 prefecturas, pero con la restauración de Fernando VII volvió a existir la provincia con los mismos pueblos que antes comprendiera.

Posteriormente, según la división y arreglo que se hizo para las Juntas de Repartimiento y Estadística por R. O. de 15 de Agosto de 1818, la provincia de Burgos se componía de 16 partidos judiciales Burgos, Aranda de Duero, Ayllón, Briviesca, Castrojeriz, Covarrubias, Haro, Lerma, Miranda de Ebro, Roa, Santo Domingo de la Calzada, Salas, Sedano, Villadiego, Villafranca de Montes de Oca, Villarcayo y Villadiego; comprendiendo por lo tanto, partidos de la actual provincia de Logroño, y por E. confinaba con Navarra.

Algún tiempo después, se formó la provincia de Santander y en 27 de Enero de 1822, se decretó nueva división territorial y se fijaron nuevos límites a la provincia de Burgos, de la que se habían disgregado varios pueblos del E. para la provincia de Logroño; y finalmente, por la división de 1833, con arreglo a la cual hemos descrito la provincia, conservó casi los mismos límites asignados en 1822, que son los mismos que tiene en la actualidad y que quedan ya referidos al principio de esta descripción.

HISTORIA DE LA PROVINCIA.—La historia de esta provincia en cuyo centro está la ciudad de Burgos, se puede decir que es la misma del Condado de Castilla que referimos en la parte correspondiente y casi también la de su insigne capital.

Sin embargo de esto y ciñéndonos exclusivamente a la provincia, podemos establecer algunos rasgos característicos relativos a la historia de dicha región, que aunque tenga relación con la disertación histórica del Condado de Castilla y de su cabeza, tienen existencia independiente y realidad separada de aquella.

El núcleo de la moderna provincia de Burgos llamábase antiguamente país de los murbogos, turmudigos, berones y pelendones, pero este país así formado, era más reducido que el de la actual provincia, y por consiguiente dentro de ella había vaceos al O. y arévacos al S.

Las ciudades que Ptolomeo coloca en la región de los murbogos, eran Bravum, Sisarara, Deobrigula, Ambisna, y Segisamun. Entre los Pelendones, Videntium, Augustobriga y Savia. De los otros pueblos que estaban en territorio de Burgos, eran las ciudades llamadas Virobresca, Deobriga, Rauda, Clunia, Segisamon, Termes, Cauca y otras.

Pasaban por su territorio las vías romanas de España a Italia, de Astorga a Zamora por Cantabria, de Astorga a Tarragona, y alguna otra por su parte meridional.

Esta provincia es de las que menos figuran en la Historia de España en las épocas romana y visigoda. Sospéchase, que toda o parte perteneció a la Monarquía nueva, y que, por tanto, fué teatro de las guerras entre los suevos y visigodos. Cayó luego en poder de los árabes, pero fué de las primeras tierras en reconquistarse, pues ya a ellas llevó sus armas Alfonso I el Católico. Pero después vió erigirse el Condado de Castilla que comprendía una pequeña porción de la moderna provincia de Burgos, por lo que la historia de ésta en los primeros siglos de la Reconquista, es la misma historia del Condado de Castilla.

Conviene sin embargo tener en cuenta que los primeros llamados Condes de Castilla, eran en realidad Condes o gobernadores de Burgos, Amaya en Castilla y el principal de los varios Condes que simultáneamente dirigían o gobernaban las fortalezas o plazas fronterizas, eran el de Burgos, de quien descendieron los Condes de Castilla; de suerte que Burgos siguió la marcha del Condado y luego Reino de Castilla.

**ARMAS DE LA PROVINCIA.**—El escudo de armas de esta provincia es cortado en dos, ostentando en el cantón diestro sobre campo de plata un medio-cuerpo o busto de Rey, con bordura de gules y por fuera de ella las inscripciones «Caput Castellæ» «Cámara Regia» «Prima voce et fide»; y en el cantón siniestro un castillo de oro sobre campo de gules.

**HIJOS ILUSTRES DE LA PROVINCIA.**—Entre los numerosos varones ilustres que ha dado esta provincia a las letras, a las armas, a la religión y a todas las manifestaciones de la vida, figuran: San Julián, Obispo de Cuenca; y el beato San Lesmes; los jueces de Castilla, Nuño Rasura y Lain Calvo; el Conde Fernán González, y su nieto el Conde Sancho García; Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid; Angel Manrique, Obispo de Badajoz, célebre arquitecto y matemático del siglo XIII; Alonso de San Vitores, monje de San Benito, afamado escritor, que dejó una obra titulada «El Sol de Occidente» que

es muy notable; Juan Nuño de Prado, Maestre de Calatrava, esforzado capitán, que fué degollado de orden del Rey Don Pedro en el castillo de Maqueda; Francisco de Vallés, natural de Covarrubias, médico de Felipe II, el cual escribió tantas obras notables que mereció por su sabiduría se le designase con el sobrenombre de «el Divino»; Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos, que falleció en 1456, varón muy docto como lo demuestran sus obras tituladas «Genealogías de los Reyes de España», «Conquista de Canarias», «Comentaria in Aristotelem», «Glosas sobre Séneca», «Catálogo de los Obispos de Burgos» y otras no menos celebradas; Gome Fernández, primer Maestre de la Orden de Calatrava y distinguido capitán en la guerra contra los moros; Diego Silóe, célebre artista que entre sus obras notables dejó en Burgos la escalera de la puerta alta de la catedral y el sepulcro del Obispo Don Luis Acuña; Ramón Bonifaz, primer Almirante de Castilla que tanto se distinguió en la conquista de Sevilla por Fernando III el Santo, rompiendo sus naves el puente que ponía en comunicación aquella ciudad con Triana; Hernando de Covarrubias, natural de la Villa de su nombre, monje de la Santísima Trinidad, gran profesor de Teología en la Universidad de Alcalá; Hernán Pérez de Guzmán, paje de los Reyes Católicos, gran literato, imprimiéndose varias veces un libro notable suyo titulado «Valerio de las Historias»; Bernardino Obregón, nacido en las Huelgas en 1540, el cual sirviendo en el ejército dió una bofetada a un soldado, que al recibirla le dió las gracias, y tal ejemplo de sumisión y humildad, le tocó el corazón y decidió retirarse del mundo, fundando en memoria de este hecho el Hospital General de Madrid y después varios hospitales más, siendo el que asistió en su última hora al Rey Don Felipe II; Juan de Orna, insigne platero del siglo XVI; Martín Fernández, de Quintana-Dueñas, Maestre de Calatrava, valeroso y esforzado militar; Alonso Venero, religioso de la Orden de Santo Domingo, hijo de padres nobles, insigne escritor de Historia, que entre otras obras escribió «Historia de la Ciudad de Burgos», «Inquiridión de los tiempos», «Descendencia del Cid»; Antonio Pesquera, de la noble familia de su apellido, religioso de la Compañía de Jesús, notable como teólogo y orador sagrado; Cristóbal Andino, famoso arquitecto, escultor y rejero, siendo obra suya la gran reja que cierra la capilla del Condestable de esta Iglesia Catedral; Tomás de Funes, médico famoso, escribió en el Perú una obra titulada «Calidad de las yerbas de Indias»; Pedro Sarmiento, Cardenal y Arzobispo de Santiago, hijo de los Condes de Rivadeo; Diego Polo, tío y sobrino del mismo nombre, ambos célebres y entendidos pintores; Melchor Prieto, hombre muy docto en sagradas y humanas letras; entre sus obras hay una muy digna de consul-

tarse por los burgaleses, titulada «Grandezas de Burgos»; Pedro Estébanez, Maestre de la Orden de Calatrava, degollado en esta ciudad de orden del Rey Don Pedro I de Castilla; Sancho Rojas, hijo de los Marqueses de Pozas, arzobispo de Toledo, en cuya catedral construyó una capilla en la cual está enterrado; Gil de Sila, insigne escultor que construyó los famosos sepulcros de la Cartuja de Miraflores; Antonio Maluenda, monje de San Benito, que asistió al Concilio de Trento en el que lució sus revelantes prendas de ilustración y sabiduría, siendo su obra «Tratados Morales» muy buena y justamente encomiada; Pedro Martínez, notable arquitecto que hizo el retablo mayor del Monasterio de Cardeña; Matías de Corres, notable pintor; Jerónimo Ruiz de Camargo, Obispo de Ciudad Rodrigo; Pedro de Frías, cardenal y Obispo de Osma; Andrés de Castro, misionero y escritor; Bernardino de Contreras, doctor en Teología de la Universidad de Salamanca; Fernando Ruiz de Villegas, poeta del siglo XVI; Rabbí Abuer, judío, escritor muy notable; Diego González de Medina, escritor de arte militar; Benito Agüero, pintor muy notable; Gil Torres, cardenal; José Pierres, notable poeta; Simón de Coloma, célebre artista; Francisco Salinas, ciego, profesor de música; Prudencio de Sandoval, monje de San Benito, Obispo de Pamplona, historiador notabilísimo; Pablo de Santa María, judío convertido que llegó a ser Obispo de Burgos; Hernán Réniz, notable arquitecto; Alonso Zorrilla, poeta célebre; Ventura de Salinas, comisario general de Indias y excelente literato; Cristóbal de Torres, notable predicador del siglo XVII; Juan de Vallejo, insigne arquitecto; Gonzalo Gil, teólogo eminente; José de Ledesma, pintor afamado; Juan de Vega, catedrático de medicina; Pedro Ruiz de Villegas, geógrafo y matemático; Mateo Cerezo, pintor ilustre; Juan del Castillo, cronista de Felipe III; Diego de Salamanca, profesor de la Universidad de Alcalá; Gonzalo Arredondo, cronista de los Reyes Católicos; Juan Sánchez de Fronesta, pintor; Esteban de Villa, farmacéutico; Francisco de Jesús María, teólogo; Francisco de Castro, caballero de Alcántara; Cristóbal de la Cámara, literato; Lope de Frías, monje de San Benito y muy notable escritor; Juan Cantero y Salazar, escritor; Alvar Fáñez, sobrino del Cid y uno de sus más esclarecidos capitanes; Juan de Cañas, caballero de Alcántara; Francisco de Mendoza, caballero de Santiago y General de Carlos I; Andrés de Melgosa, que se distinguió en la conquista del Perú; Gabriel Alonso de Burgos, que se distinguió en la conquista de Méjico; Juan de Torquemada, Gobernador de la Habana; Alonso Maluenda, primer Corregidor de Méjico; Francisco de Melgora, Inquisidor de Granada; y modernamente el P. Luis Martín, natural de Melgar, que llegó a ser General de la Compañía de Jesús; D. Manuel Alonso Martínez,

notable jurisconsulto a quien se debe la publicación del primer Código Civil de España; y actualmente D. Diego Arias de Miranda, ex-Ministro de Gracia y Justicia y de Marina, ex-Director General de Obras Públicas, ex-Senador vitalicio y actualmente Presidente del Consejo de Fomento; D. Antonio Martínez del Campo, ex-Senador, ex-Diputado a Cortes y Relator de la Audiencia de esta Corte; Don Francisco Aparicio, Diputado a Cortes, ex-Vicepresidente del Congreso, ex-Director de Administración Civil; D. Gumersindo Gil y Gil, ex-Director general de Comercio y representante en Cortes por el Distrito de Villarcayo; D. Eugenio Cemborain España, ex-Senador, ex-Presidente por cuatro bienios de la Diputación provincial de esta Corte, ex-Consejero de Instrucción pública, ex-Vocal de la Comisión de Reformas Sociales y Director de la Escuela Normal Central de Maestros.

Y por fin, terminaremos este artículo consignando los Sres, que actualmente componen la Excm. Diputación de Burgos:

Don Eustaquio Fernández Villarán, Presidente; Don Mariano Yagüez Ortíz, Vicepresidente; D. Eliseo Cuadrado Pereda; D. Francisco Aparicio Soto; D. Vicente Varona Roa; D. Secundino Calleja Merino; D. Manuel Hernández Barriocanal; D. Manuel Marroquín Ortega; D. Florentino Martínez Mingo; D. Rafael Dorao Arnáiz; D. Aurelio Gómez González; D. Amadeo Rilova García; D. Victoriano del Val Sáinz; D. José Pereda Ortíz; D. Juan Merino Sanz; D. Félix Berdugo Arias de Miranda; D. Angel de la Fuente Velasco; D. Victor Martínez Arroyo; D. Mariano Olmos Villahizán; D. Celestino Hortigüela Ciruelos; D. José M.<sup>a</sup> de la Cuesta y C. de la Torre; Don Tomás Santos Carazo; D. Rodrigo de Sebastián Ribes; D. Francisco Sierra Gutiérrez; y D. Pedro Tena Sicilia, Secretario.

En Burgos han nacido los Reyes D. Sancho el Deseado, Don Pedro el Cruel y Don Enrique el Doliente.

### Poblaciones importantes de la

provincia de Burgos : : La Villa

de Espinosa de los Monteros.

Incompleta y deficiente sería la reseña histórico-geográfica que venimos haciendo de Burgos, teatro de los diversos y variados acontecimientos sobre los que se funda la nacionalidad castellana, a cuyo frente aparecen los Condes independientes y entre ellos el que institu-

yó el ilustre Cuerpo cuya historia venimos desenvolviendo, si no dedicáramos algunas páginas a describir siquiera sea ligeramente algunas de las poblaciones importantes de la Provincia dando ahora preferencia y poniendo en primer lugar la Villa de Espinosa de los Monteros, patria común de Sancho Espinosa Peláez y de todos los Monteros que han venido cumpliendo con acrisolada lealtad a través de novecientos nueve años la delicada cuanto honrosa misión que les confiara el Conde de Castilla Don Sancho García Fernández.

Bien merecida tiene la mencionada Villa este pequeño recuerdo que le dedicamos, no sólo en loor y homenaje de su antigüedad y nobleza notorias, sí que también en justo premio y honorífica sanción al papel que desempeñó, por un lado en la obra de la reconquista patria, y por otro en la independencia del Condado; y finalmente en debido galardón de los ínclitos varones que han honrado con su nombre el tradicional Privilegio de servir con lealtad sin límites y fidelidad sin ejemplo, a las Personas Reales.

**ASPECTO GENERAL.**—La Villa de Espinosa de los Monteros en la que vió la luz primera D. Sancho Espinosa Peláez, Mayordomo que fué de D. Sancho García III, Conde Soberano e independiente de Castilla, y primer Montero de Cámara por el privilegio que a él y a sus descendientes y naturales de dicha Villa les fué concedido por el propio Conde el año 1006, se encuentra situada en las montañas de Castilla la Vieja, a la parte más septentrional de la provincia de Burgos y en la falda Norte de una elevada sierra titulada el Somo, constituyendo su término un valle de hermosas arboledas y fértiles praderas, regadas por claras y abundantes aguas que le proporcionan aspecto deleitable y amenísimo horizonte.

Contribuyen a hermostrar el panorama de esta Villa no tan sólo los hermosos cuanto sabrosos frutos de los árboles que la embellecen y los suaves perfumes que exhalan las vistosas flores de sus verdes praderas, sino también las frescas brisas que le envían sus aires siempre puros y las transparentes y finas aguas de sus fuentes; no sólo las elevadas cimas de las montañas y lo agreste de sus breñas sino las ricas y doradas mieses que fertilizan sus campos, juntamente con la espesura de sus montes donde se cría abundante caza y el verdor de sus prados que alimentan ricos y numerosos ganados.

**SU ORIGEN Y RESEÑA HISTÓRICA.**—Difícil es poder precisar el momento concreto en que esta Villa, saliendo de las tinieblas de los primitivos tiempos, entra en el concierto común de la historia patria y toma parte en el sucesivo desenvolvimiento de la vida nacional.

De la más general opinión y autorizado criterio, dedúcese que la

fundación de esta Villa se remonta a los primeros habitantes de la Península, a los pueblos indígenas que descendientes directamente de Túbal, hijo de Japhet, poblaron la Península Ibérica y se extendieron por las diversas comarcas de ella. Entre estas tribus que al principio eran nómadas o errantes, figura la de los Vaceos, que atraídos por la fertilidad del suelo, la benignidad del clima, la proximidad de las Montañas, la vecindad del mar y las condiciones todas del país, desde las estribaciones de la cordillera Pirenáica y siguiendo las márgenes del río Ebro, fundaron varias ciudades, en esta parte del territorio a que dieron el nombre de Cantabria, en analogía con la parte del Océano Atlántico que baña sus costas, y entre las ciudades que fundaron, lo mismo según Strabón que Plinio, e igual que Ptolomeo, se encuentra «Monega» en el mismo sitio en que hoy está Espinosa, nombre que, interpretado más tarde por los griegos, quiere decir algo así como «una avanzada de tierra», sin duda alguna atendiendo a la extensión superficial que tenía entonces.

Otros autores, como Lucio Merino Sículo, Tarafa, Luis Núñez, Erasmo y Nicolás Antonio, la designan bajo el nombre de Vellica, Velliga o Vegulia, cuya significación según el cronista Juliano es «Victoria», debiéndose este nombre como indica Enrique Flórez a que los indígenas debieron rechazar con valerosa energía, las acometidas de los fenicios primeramente, y de los cartagineses más tarde, sin que esto sea obstáculo para que Paulo Osorio y Sidonio, hablen de una ciudad llamada «Turmogo» situada en la misma posición en que hoy está la Villa que nos ocupa y atribuyan la fundación de la misma, el primero al Rey Brigo y el segundo al Emperador Antonio Augusto.

Pero ya se llame «Monega», «Vegulia», «Turmogo», parece fuera de toda duda que su fundación pertenece a los primitivos pobladores Cántabros de la Península, y su antigüedad se remonta a la época cartaginesa; pero no cuando éstos llevados de su sórdida avaricia se convierten en conquistadores, sino cuando fueron llamados por los pueblos indígenas para que les ayudasen a contrarrestar las vejaciones y tropelías de los fenicios, es decir, 800 años antes de J. C.

Durante la dominación romana debió seguir «Vegulia» con todos sus caracteres primitivos, y especiales costumbres indígenas, pues las legiones romanas no llegaron hasta allí en su triunfal marcha por la Península, en razón a que los romanos cuidaban de no apartarse de las vías militares que abrieron a través del territorio para asegurar la dominación de la Península, atendiendo más al carácter de conquistadores que al de colonizadores; y como quiera que desde César Augusta o Aurea (Zaragoza), sólo aparecen en el itinerario romano dos vías militares, una que iba a Mérida, pasando por Toledo y

otra a Astorga, atravesando la Cantabria, se comprende perfectamente que no sólo la Villa de que nos ocupamos sino toda la región de las montañas de Castilla la Vieja, se escapó a las ávidas y codiciosas miradas de los latinos.

Casi otro tanto sucedió durante la dominación visigoda, ya por que el estruendo de la caída del Imperio romano se perdiese en las lejanías de un horizonte que ellos no habían dominado; ya porque entretenidos los visigodos en sus intestinas y azarasas luchas, no entrase en sus designios acercarse a las costas Cantábricas en las cuales dejaron desenvolverse libremente los diversos pueblos, todavía indígenas, aunque mezclados ya con la savia fenicia y cartaginesa, pues de todo este consorcio vario de pueblos diversos y razas diferentes se formó el pueblo cántabro; y por tanto la «Monega» de los cántabros, la «Vegulia» de los cartagineses, la «Turmogo» de los latinos y la «Espinosa» de los castellanos, siguió imperturbable y serena a través de estas primitivas edades, adormecida por el engañoso resplandor de la dominación goza, pero sin perder su primitivo e indeleble carácter.

En estas condiciones la sobrecoje el desastre del Guadalete, cuando los visigodos, ya católicos desde Recaredo, se repliegan hacia las montañas del N. O. de la Península, para resguardarse de la bárbara invasión sarracena que como un alud se precipita sobre el país; la sacude de su sopor la voz de Don Pelayo que resuena en las bóvedas de Covadonga, llega hasta ella el estrépito de las acometidas de Alfonso I el Católico, escucha los votos de Iñigo Arista y el concierto de San Juan de la Peña, admira los brillantes triunfos de Alfonso III el Grande, y ya en franca y abierta lid ocupa un puesto entre los alineados castillos y las enhiestas fortalezas que este invicto Monarca presenta como infranqueable dique al avasallador empuje de la dominación sarracena; recoge como premio a su heroísmo la palma del martirio al ser arrasada y destruída por Abdherramán III, embravecido con la victoria de Valdejunquera, hacia el 920; renace como el ave fénix de entre sus cenizas, para asistir al brillante triunfo de Ramiro II en Simancas y para seguir la suerte de sus pueblos hermanos de Castilla la Vieja y Burgos bajo el valeroso esfuerzo de Fernán González y sus sucesores, contribuyendo con sus fuerzas a la independendencia del Condado y a rechazar la acometividad de los árabes; y cuando Castilla ya erigida en Reino se formaliza en el momento en que la Reconquista se asegura, en el instante en que empieza a regenerarse esta región bajo la vivificante atmósfera de los Reyes de Castilla, dedícase Alfonso VI, después de conquistar la imperial Toledo, a asegurar el territorio reconquistado, reedificando las Ciudades y Villas destruídas entre ellas «Vegulia» hacia el año

1084 o 1086, en que ya se denominaba Espinosa desde setenta u ochenta años antes, por efecto del suceso histórico que motiva este libro.

Además de esto creemos de oportunidad, como también que será del agrado de nuestros amables lectores, consignar aquí lo que respecto de la Villa de Espinosa y su mucha antigüedad refiere el Padre Maestro Fray Gregorio Argaiz, de la Orden de San Benito y afamado escritor en el tomo 6.º de su gran obra titulada «Teatro Monástico», impresa en Madrid el año 1675, en la que dice:

«La población de Espinosa con el adjunto de los Monteros para mayor Nobleza, por la fidelidad que han guardado sus hijos a la Real Casa de Castilla, con que se distingue con otros lugares de este nombre. Ha sido más antigua y calificada esta ciudad (que hoy es Villa), de lo que parece. Su nombre primitivo fué «Belica»; su sitio en el corazón de la Cantabria, tres leguas al Septentrion de la Villa de Medina de Pomar. Tiene al N. los dos Puertos de la Sía y el de Trueba, cercándola por el Oriente y Occidente grandes montes, aunque dejan su planta desahogada para grandes heredamientos de pan. Como la nobleza se califica por lo antiguo, y de ésta es testigo el hombre, ha de parecer dificultoso el creer, que Espinosa fuese la Bélica celebrada que destruyó Augusto César, en la última guerra que movió a los cántabros; por que algunos pusieron esta ciudad en el reino de Navarra, introduciendo allí la guerra entre los lugares de Eulate y Amezcoa, y no lejos de Peralta. Siéntalo José Carlos, Príncipe de Navarra; síguete Beuter; otros la pusieron en la provincia de Guipúzcoa, por ver los nombres Hirnio, o Hernio, Menduria, Beizama y Arregil, que les parece son los de Vinij o Vindio, Medullio, Seguisama y Aracil, que nombran los que escribieron estas guerras. Tiénelo esto Garibay. Otros pusieron esta guerra en la Bureba, queriendo que Seguisama fuese la Villa de Santa Gadea y la Belica que buscamos, el lugar de Délica que está bajando de la Peña de Orduña; esto dice Morales a quien siguen muchos. Y al fin otros dijeron, que Belica era la ciudad de Vitoria en Alava (véase Oyhernando); pero yo sigo en esto a Luitprando, no sólo por ser el más antiguo de cuantos he nombrado, sino porque se ajusta más a los lugares que nombran Lucio Floro y Paulo Osorio, en la narrativa de esta guerra; pues a Seguisama la ponen en los vaceos que probó ser el lugar de Sasamón en su Teatro. La entrada en la Cantabria fué por tierra de Aguilar de Campo; allí pone los lugares de Aracil. Y finalmente dice con resolución que la Velica esta belicosa gente de los cántabros fué Espinosa de los Monteros. Lo mismo sintieron Hauberto Hispalense, y Luliano, que son los nortes de la historia de nuestra España, como se irá ponderando luego. Hacen de esta ciudad memoria, Ptolomeo en su Geografía, Lucio Floro y

Paulo Osorio; pónela cerca de la antigua Vadimia Ptolomeo, que yo tengo por cierto ser la Villa de Medina de Pomar, que por descuido del vulgo depravarían y torcerían el nombre. El fundador de esta ciudad no lo he hallado. Por la suavidad de la articulación, que no tiene aspereza, como los nombres y poblaciones de los cántabros, me persuado que la dieron el suyo los egipcios en tiempos más antiguos, cuando comenzaron a comunicarse unos con otros en las costumbres y policías; y que al paso de los lacones, gentes de la Grecia, edificaron a Opsicella, como refiere Estrabón, alegando con Asclepia de Mirleano, cuya ciudad tengo para mí ser la población de Soncillo a tres o cuatro leguas de Espinosa y bien conocida en aquella tierra; así me persuado que los Egipcios, cuando con Hércules el grande, llamado Horon Libio, vinieron a vengar en los Geriones la muerte de su padre el Rey Ossiris, le darían principio dándole el nombre de Belica, o Belgida, como escriben otros. Tengo para esta novedad, tres razones que me ayudan, que son para dar cuidado al más incrédulo. La 1.<sup>a</sup> el ver que a la parte Oriental de Espinosa, se halla en una cuesta y monte vecino una población arruinada llamada Idi Cobe, que tengo por cierto ser como reliquia del nombre antiguo de Iside, Reina de Egipto, mujer de Ossiris y madre de Hércules Livio, que al paso que en la ciudad de Braga la levantaron un Templo y Ara, en que perpetuaron y conagraron la memoria de Iside, como consta de unas letras que hoy permanecen en el papel de una piedra que está a las espaldas de la Capilla de San Giraldo, en la Catedral, y dice: indi Sacrum. Y fué venerada en una cueva, como quedó visto en el «Teatro Bracharense»; a este paso mismo creo penetraron los Egipcios a esta parte de los Cántabros y Españoles Veterones; y dedicaron Ara y cueva a la dicha Reina, dándole honores divinos y dejando escito el nombre de Iside, que borrando el tiempo algunas letras, por Isides Cobe leyeron después: I.... di.... Covae. Segunda es, el nombre del río que riega y corre por esta tierra, llamado el Nela, que hace alusión al Nilo de Egipto. Tercera, el nombre de Bellicae, que es el más corriente. Este lo tengo por alusión al de Bello, que fué Rey de los Asirios, de quien comenzó la Idolatría entre las gentes; y sabiendo de los más grandes Autores de España, que los que introdugeron en ella la falsa adoración de los Idolos fueron los Egipcios, todo esto junto me persuade a mí, que fué Belica población suya. De donde pueden sacar su antigüedad los Computistas. Esto es cuanto a los principios de Espinosa. Lo que pasó por ella antes del Nacimiento de Cristo, no he visto Autores que lo escriban. La primera vida que le dan con sus plumas, fué hacerle las honras a su muerte, diciendo haber sido destruída por Augusto César, junto con el lugar de Aracil, que lla-

man Aradillos, en tierra de Reinosa, habiendo vencido a los Cantabros en sus campos, obligándolos a retirar a lo enriscado y fragoso de sus vecinos montes. Rendidos todos y toda la Cantabria al Imperio Romano, volvió luego a restaurarse Belica; pero con más honra y más policía, corregida ya la condición áspera de sus naturales con el discurso del tiempo y trato de los Romanos. Esto fué con tanta diligencia, que a los treinta y seis años después del Nacimiento de la Gracia, cuando entró el Apóstol Santiago en España, estaba poblada noblemente, y digna de que la visitase por su persona, o remitiendo a ella discípulos que le predicasen el Evangelio, llegando a calificarla con hacer Catedral a su primera Iglesia. Esto lo da el Hispalense Hauberto, que en su Cronicón enriqueciendo y continuando a Dextro y Maximino, dice lo siguiente: «Anno Domini 97. Bellica Sanctus Orbilius Episcopus eiusdem Urvis Martyrio coronatus est, VII. Die Februarij». El año del Señor 97, fué martirizado en Belica San Urbilio, Obispo de la misma ciudad, a siete de Febrero. Esta es la primera y mayor honra Eclesiástica que yo puedo publicar de Espinosa, cuyas palabras, dichas por un autor tan grande, me han obligado a sacar entre los demás Teatros, las antigüedades de esta Iglesia, donde vemos por el tiempo, quién fué el que levantó esta Catedral; pues habiendo muerto San Orbilio el año 97 y después de algunos que gozaba la Dignidad se conoce que quien la erigió en Episcopal a esta ciudad, o fué Santiago, o algún discípulo suyo, siendo este Santo el primero o segundo Prelado suyo. No sabemos a quien se dedicó la Iglesia, mas yendo con el corriente de los demás Apóstoles y lo que hizo nuestro Patrono en España, es cierto que la dedicó a la Virgen, pues va conforme al tiempo; y según las iglesias y ermitas que hay en Espinosa, que tienen la vocación de diferentes Mártires y Confesores, como Santiago, San Bartolomé, San Jorge, San Miguel, Santa María Magdalena, Santa Juliana, San Nicolás, Santa Cecilia, y solamente hay de la Virgen, la Parroquia de Santa María de Berrueza, Monasterio de la Religión de San Benito, que hoy es Priorato sujeto a la Casa de Oña, donde residen tres y cuatro monjes. De la dicha inducción se sigue, que la dicha nuestra Iglesia fué la primera y la Catedral donde residieron los primeros Obispos de la dicha ciudad, pues en aquellos tiempos no se dedicaron los Templos a otros que a Cristo y a su Madre».

Sigue después acá esta Villa su historia intimamente ligada con la del Ilustre Cuerpo de Monteros de Espinosa; y así como no se puede concebir fruto sin árbol que le produzca ni vida sin oxígeno que la alimente, no se podría escribir la presente disertación sin mencionar esta Villa.

Es digna de mencionarse, así no sea más que ligeramente, la batalla que se dió en Espinosa el 10 de Noviembre de 1808 entre los españoles y franceses; las fuerzas de los primeros consistían en unos 22.000 hombres de todas armas, mandados por Blake, y aunque este conocía la superioridad numérica y extratégica de los contrarios, determinó probar fortuna y fiarse de su buena estrella presentándoles la batalla delante de Espinosa y colocándose para ello en el camino que viene de Valmaseda dejando a su espalda el río Trueba y la Villa. Para ello en una elevada altura y de difícil acceso a la izquierda, se situaron los asturianos, capitaneados por los Generales Acevedo, Quirós y Valdés, mientras que la parte llana estaba defendida por la 1.<sup>a</sup> división y la reserva, mandadas aquélla por D. Jenaro Figueroa y ésta por D. Nicolás Mahy; y el Valle lo ocupaba la 3.<sup>a</sup> división al mando del General Riquelme; a la derecha de Espinosa se colocó la vanguardia en un altozano dirigida por D. Gabriel de Mendizábal, que presentaba seis piezas de artillería hábilmente enfiladas por el Capitán D. Antonio Roselló y en un espeso bosque, más a la derecha, sobre una loma, se situó la segunda división que mandaba el Conde de S. Román.

Por otra parte el mariscal francés Víctor, al frente de 25.000 hombres, se había reunido en Valmaseda con el mariscal Lefebre que mandaba unos 16.000, y separándose más tarde, dirigióse Víctor a Espinosa siguiendo las huellas de Blake, y Lefebre a Villarcayo, con ánimo sin duda de envolver el ala izquierda de los españoles. En esta disposición y próximamente a la una de la tarde del día 10 empezó el ataque de la división Paschod contra el Conde de San Román que ocupaba el bosque, y aunque los españoles durante tres horas se defendieron con intrepidez, tuvieron que replegarse abandonando sus posiciones; dirigió entonces Roselló el fuego de sus piezas contra el bosque; la división Riquelme pasó a sostener al Conde de San Román y no solamente la derecha del ejército se mantuvo sin retroceder, sino que volviendo a ganar terreno, estaba ya a punto de recuperar el bosque, cuando la oscuridad de la noche obligó a suspender la batalla gloriosa para nuestras tropas, pero a costa de bajas tan lamentables como las del Conde de San Román y Riquelme que quedaron mortalmente heridos.

Reanudada la batalla al día siguiente y heridos gravemente Acevedo y Valdés, muerto Quirós, y víctimas otros varios jefes y oficiales, y apesar de su heroica defensa, se apoderó del ejército el desaliento y tomada la altura por los franceses huyeron los asturianos por las asperezas del Valle de Pas, ordenando en su vista Blake la retirada que se efectuó sostenida por la artillería de Roselló realizada a través del puente sobre el Trueba, en el cual y dentro de

la población se perdió toda la artillería y se experimentaron gran número de bajas, si bien los naturales de la Villa de Espinosa aseguran que las de los franceses pasaron de 8.000.

Muerto el General Acevedo dentro de la población, sólo quedó a su lado un joven Oficial, quien debido a esta acción leal cayó prisionero, y era D. Rafael del Riego, recién salido entonces del Cuerpo de Guardias de Corps, y a quien andando el tiempo tocó representar tan importante papel en el alzamiento de Cádiz, y tan trágico fin tuvo en Madrid.

**SITUACION GEOGRAFICA.**—Situada esta Villa entre los 43° 30' de latitud N. y los 43° 30'15 " lititud N. y entre los 0° 2' longitud E. y los 0° 2'28 " longitud O. del Meridiano de Madrid, confina al N. con el Valle de Soba y la Merindad de Montija y al S. y O. con la merindad de Sotoscueva, constituyendo hoy el Ayuntamiento de su nombre al que se hallan agregados los lugares de Bárcenas, Para, Quintana de los Prados, Las Machorras y Santa Olalla, y los caseríos de Lasia, Rioseco y Trueba, con más un grupo de viviendas y edificios aislados en número de 19, cuyas distancias a Espinosa no exceden de un kilómetro.

Todo este término municipal abraza una superficie de unos 240.000 metros cuadrados, poblada por 4.452 habitantes, según el censo del Instituto Geográfico y Estadístico del año 1910, lo que viene a dar una población relativa o densidad de población de unos 19 habitantes por kilómetro cuadrado, perteneciendo todo él al partido judicial de Villarcayo, de cuya cabeza dista unos 20 kilómetros, y dependiendo, en lo judicial de la Audiencia Territorial y de la Criminal de Burgos, en lo Eclesiástico de la Archi-Diócesis o Arzobispado de Burgos, en lo Militar de la sexta región cuyo Comandante General reside también en Burgos, y en lo referente a Instrucción pública del Distrito Universitario de Valladolid.

**CLIMATOLOGIA, OROGRAFIA E HIDROGRAFIA.**—Dada la orientación de esta Villa, su proximidad a las montañas y su altitud, no es extraño que su clima sea frío y bastante húmedo, sin que por esto pierda el carácter de benignidad y salud inherente a toda esta región, y aunque los inviernos son desapacibles y propensos a los catarros, los veranos en cambio son relativamente frescos y de ambiente agradable, todo lo cual hace que reuna los elementos necesarios para ser una residencia veraniega llena de suficientes atractivos, y no exenta de gratas comodidades para el que desee apacible solaz y ameno descanso.

Claro está que contribuye mucho a tan buenas condiciones climatológicas, no solamente su proximidad a la cordillera Cantábrica, causa de que el terreno sea bastante quebrado, aunque de buena calidad, sino los abundantes montes de hayas, robles y encinas que la circundan y que según Argote de Molina en el «Libro de la Montería» que redactó por orden del Rey Don Alfonso XI, son: Vallosera, Montes de Trueba, Montes de Valuera, Puerto de Lunada, Puerto de la Sia, Hedilla, Balmada, el Pico, Montes de Pas, Montes del Alar, Riosecó, Valmayor, Losedo, Cervera, Río de la Cerrilla, Tijona y Canales, y aunque algunos de éstos han cambiado de nombre y existen muy mermados a causa de las cortas que en ellos se han hecho y vienen haciéndose, por desgracia, con demasiada frecuencia, no sólo en los comunales, sino que en los particulares, se hallan siempre regados por frescas y cristalinas aguas, de las cuales la mayor corriente es la del río Trueba, que naciendo al pie del Puerto de las Estacas en el límite de la provincia de Santander y corriendo de N. O. a S. E. cruza por debajo de un puente la carretera que va de Villarcayo a Montija, y después de bañar la Ciudad de Medina de Pomar se une al río Nela unos cuatro kilómetros más abajo de esta última población, para desaguar en el Ebro, en las inmediaciones de Trespaderne; y afluentes a él son los arroyos Vallosera, Lera, Pandillo, Viaña, Barcelada, Troja y Los Pontones; todo lo cual constituye una red hidrográfica, que aparte de sostener un estado higrométrico que modera la crudeza del clima mantiene una fresca y jugosa vegetación.

PRODUCCIONES.—Con semejantes elementos meteorológicos y climatológicos, se comprende perfectamente que el terreno tiene que ser de buena calidad y de abundante producción; y en efecto, recógense buenas cosechas de cereales, entre ellas frigo, cebada, centeno, avena, maíz y garbanzos, ciertas variedades de judías, titos, yeros y ricas; abundante recolección de patatas de excelente calidad y buenas hortalizas en las bien regadas huertas; notables por demás son los árboles frutales, entre los que se encuentran perales, manzanos, ciruelos, guindos, cerezos, nogales, avellanos y otros varios, siendo muy exquisita la miel que se obtiene de sus colmenares. En sus fértiles prados se crían ganados de todas clases, sobresaliendo el vacuno que proporciona sabrosa leche, con la cual hacen sus afamados quesos, además del de cerda, cabrío, caballo y bovino y abundando también en los espesos montes que la rodean, la caza de liebres, corzos, jabalíes y perdices, no escaseando los animales dañinos como zorros, lobos y algún que otro oso; y en cuanto a pesca, se encuentran en abundancia la de peces, truchas y anguilas, no so-

lamente en el río Trueba, sino en los numerosos arroyos que a él afluyen.

**ARTES, INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Esta Villa, como localidad de carácter histórico, en sentido medio-eval, no ha sobresalido antiguamente ni en las artes ni en la industria, respondiendo a las exigencias de la época y al ambiente de que estuvo rodeada en los tiempos medios y en las antiguas épocas, pero modernamente merced a las vías de comunicación, a las corrientes modernas y al progreso y desarrollo que sus laboriosos habitantes han sabido imprimir a las artes industriales y mercantiles, éstas han alcanzado notoria importancia y gran desarrollo.

Sobresale entre todas las industrias, la agrícola, que explota con gran beneficio los excelentes productos de la localidad, existiendo una fábrica de quesos en las Machorras, otras dos de harinas en el casco de la Villa, que a la vez producen luz eléctrica, una en el sitio llamado Puente del Canto, y la otra en el de Los Pontones, ambas en el Barrio de Quintanilla, sirviendo también a la industria harinera, los molinos situados en Hedilla, Quintana de los Prados, Bârcenas y las Machorras, no siendo de menos notoriedad algunas ferreterías, varios talleres de carpintería, siete fábricas de cerería, confitería y chocolatería y diversos comercios de mercería y de paños; pero revistiendo extraordinaria importancia la industria de elaboración de la manteca, procedente de la leche de vacas y que se exporta en gran cantidad a las comarcas vecinas y singularmente a las del Norte; existiendo a su vez bastantes comercios de ultramarinos.

La industria mercantil ha alcanzado en la época contemporánea gran desarrollo, merced al cercano mercado exportador de Bilbao al cual se mandan la mayoría de los productos agrícolas de la Villa; importándose tejidos, loza, vinos, productos manufacturados, y géneros coloniales.

También existe en esta Villa, aunque hoy no se dedique a esta industria, un edificio que fué fábrica en la que se hicieron todas las lonas que precisó la Escuadra Española, llamada «La Invencible».

**ESPINOSA EN SU ASPECTO RELIGIOSO.**—La Villa de Espinosa para sus intereses espirituales pertenece a la Diócesis de Burgos, Arcipresbiterato de Montija, teniendo seis Iglesias Parroquiales, situadas una en la Villa y cinco más esparcidas en su término municipal. La principal Iglesia Parroquial, es Santa Cecilia, servida por un Cura Párroco y dos coadjutores, de la cual dependen dos más, situadas una en el barrio de Quintanilla, la más antigua, bajo la advocación de San Nicolás, y otra en el barrio de Berrueza, bajo la de Santa

María. Además existen dos Capillas de propiedad particular, una la de Santiago en el Palacio del Marqués de las Cuevas de Velasco y la otra conocida por el nombre de la Soledad en la casa solar de los Marqueses de Chiloeches.

Fuera del radio de la Villa se encuentran las cinco Iglesias Parroquiales, que son: Santa María Magdalena, en el lugar de Bárcenas; Nuestra Señora de las Nieves, en el sitio llamado «Las Machorras», situado entre las alturas; Nuestra Señora de Quintana de los Prados; Santa Olalla, y San Marcial, en el lugar de Para, servidas todas por un Cura Párroco, a excepción de Nuestra Señora de las Nieves, que goza de un Párroco y dos coadjutores.

Antiguamente existían cinco Iglesias Parroquiales, que eran: San Miguel, San Jorge, San Juan, San Martín y Santiago, y varias iglesias como Santa Eulalia de Bárcenas y Santa Juliana de Para, San Román de Noceda, donde estuvo el Priorato cuando formaba éste la Villa de Espinosa, así como Santa Eulalia de Bárcenas desempeñaba el Priorato de San Benito.

De estas Iglesias, San Nicolás, Santa Juliana y Santa María de Berrueza, fueron anexionadas por el Conde Don Sancho al Monasterio de San Salvador de Oña, así como Santa Eulalia de Bárcenas lo anexió el Rey Don Ramiro de León y Santiago de Espinosa lo donó también Don Diego Gómez, ambos a la Real casa de Oña, y cuyas escrituras de donación hechas por Don Sancho en 1011, y por Don Ramiro en 1199, las inserta el P. Fr. Antonio Yepes en el apéndice al tomo 5.º de las fundaciones de los Monasterios de San Benito. Además de estas Iglesias existían en Bárcenas dos ermitas, San Sebastián y San Bartolomé de los Montes y en el casco de la Villa tres oratorios, Santa Cruz, Nuestra Señora de la Soledad y Nuestra Señora de Loreto, y cinco ermitas más, que eran San Juan de Sorriba, San Sebastián, San Pedro de Cobe, Santa María de Afuera y San Antonio de Noceda.

Finalmente, en los Montes de Pas y Rumiera existían tres feligresías o Iglesias Sacramentales, erigidas y fundadas a expensas de los vecinos y naturales de Espinosa que habitaban en aquellos sitios: una era Nuestra Señora de la Vega, que tenía dos ermitas dedicadas a San Antonio y San Juan; San Roque de Rumiera y San Pedro el Romeral, con otras dos ermitas dedicadas a Nuestra Señora del Rosario, junto al río Troya, y Nuestra Señora de Resconorio en los confines de Toranzo; Iglesias todas sujetas a las Parroquiales de Espinosa y sostenidas por iguales partes, entre el Arzobispo de Burgos, el Abad de Oña y los habitantes, de la población en aquellos Montes.

Abadías: A Espinosa pertenecían las cuatro Abadías de Rosales; de Siones; de Vivanco, y de Tabliega.

INSTRUCCION PUBLICA.—Encuétrase la instrucción pública en esta Villa a bastante altura y en un grado de desarrollo muy suficiente aun para los espíritus más exigentes en esta materia.

Demuéstranlo los datos que consigna el Instituto Geográfico y Estadístico en su censo de población del año 1904, pues según él, de los 4.452 habitantes que comprende el Ayuntamiento, saben leer solamente 18 varones y 33 hembras o sean 51, leer y escribir 1643 varones y 928 hembras, o sean 2.571; y no saben leer ni escribir 650 varones y 1.180 hembras, o en junto 1.830, lo cual da un promedio de un 54 % de habitantes que poseen una regular instrucción elemental.

Para el desarrollo de esta instrucción existen dos escuelas públicas, completas, dentro de la Villa para uno y otro sexo con bastante asistencia y costeadas por el Estado, y una de carácter particular perteneciente a un instituto religioso; además existen escuelas públicas en Bárcenas, las Machorras y Quintana de los Prados, así como incompletas en los cuatro Ríos Pasiegos, Para y Santa Olalla.

COMUNICACIONES.—Comunicaciones tiene esta Villa las suficientes para el desarrollo y entretenimiento de su comercio y para el sostenimiento de sus relaciones con el exterior de la misma, siendo estación en el camino de hierro de vía estrecha que va de la Robla a Valmaseda, con servicio telegráfico y telefónico, además de la estación telegráfica del Estado con servicio limitado y la cartería correspondiente.

Parten de la misma diversas carreteras y caminos carreteros, contándose entre ellos una que enlaza con la de segundo orden que va de Burgos por Villarcayo a Santander; y con la que por Medina de Pomar va a Briviesca; y como a un kilómetro y medio de distancia de la Villa parte de esa carretera un ramal que pasando por Quintana de los Prados hace más directo el camino para Santander y más para Bilbao, pasando por Bercedo; otra que va desde Espinosa a Torrelavega pasando por el Puerto de las Estacas; otra que pasando por Sotoscueba y Soncillo va a Santander por el Puerto del Escudo; y, finalmente, para poner en comunicación la Villa con el Valle de Soba (Santander) sólo faltan por construir unos siete kilómetros, desde el llano de las Machorras al Puerto de la Sia.

ASPECTO DE LA POBLACION.—El casco de la población está situado a uno y otro lado de la carretera que enlazando con la de Burgos a Santander va a Torrelavega, y está compuesto de 320 edificios

destinados a viviendas, 15 inhabitados accidentalmente y 19 inhabitados por razón del uso a que se destinan o sea en conjunto 354 edificios, de los cuales 43 son de un solo piso, 16 de dos pisos y 295 de tres o más.

Estos edificios son en su casi totalidad de sólida construcción; por lo regular de piedra y fábrica de sillería y sillarejo, siendo muy escasos los de ladrillo, empleándose en ello buena madera de pino y roble del país; sobresaliendo entre ellas las casas de los Solares de los Monteros que ostentan en sus portadas y fachadas los respectivos escudos de armas de sus ascendientes, y se conservan en la actualidad hasta el n.º de 59, compuestos generalmente de tres y cuatro cuarteles cada uno, indicando los diversos enlâces verificados en las familias; y apesar de que el tiempo todo lo acaba, y en nuestros días hemos visto desaparecer varios de estos edificios, ya por incendios o bien por que se hallaban en ruinas; es respetable el número de cuarteles en los escudos de armas que representan otros tantos apellidos de familias ilustres que moraron repartidas en el casco de la Villa y sus barrios. En muchos de estos edificios, consérvanse todavía notables y curiosas inscripciones gravadas en las piedras de sus fachadas o de sus dinteles, de las que merecen mencionarse:

La distribuida en siete piedras que forman arco apuntado en la puerta principal de la llamada casa de los Cubos, que fué primitivo solar de los Porras, hoy Marqueses de Chiloeches, que dice en seis líneas:

P<sup>o</sup> GOM..... Y D<sup>a</sup> IV<sup>a</sup> DE ANG<sup>o</sup> SV MVGR S<sup>ES</sup> DE ESTA  
CASA VEND<sup>ON</sup> A L<sup>OS</sup> C<sup>ON</sup>CEIOS DE QVINTANILLA Y  
BARCENAS EL TERMINO RED<sup>ON</sup>DO DE EL VARDAL  
EL LLANO PEND<sup>o</sup> TNRRIENTES EL PICO Y LAS DESAS  
HASTA EL ARROYO QUE VAX<sup>A</sup> DE S<sup>A</sup> OLALLA A QVINLLA  
EN 300 MRS. AÑO DE 1357 ESCRIV<sup>o</sup> MARTIN GOMEZ.

En el zaguán de la misma casa, y en el dintel de la puerta de entrada, en una sola piedra que lo forma se lee:



EL PATRONATO DE S. IORGE Y DOS PARTES DE DIEZ  
MOS ERA DE ESTA IL<sup>V</sup>STRE CASA.....  
.....SVBCESORA.....P.....A.....  
.....R<sup>A</sup> S. MRTIN OY CONDE DE LENCES EN 1300 Dvc.<sup>s</sup>

En la casa llamada el Concejo de Berrueza se lee también, grabado en la piedra que forma el dintel de su entrada:

~~~~~ BERRVEZA ~~~~~

SEPAN TODOS MIS BECINOS QVENTRAREN EN ESTE  
VMBRAL QVE ANDE GVARDAR A EDILLA  
POR SER DONAZION REAL.

En una elegante ventana de la Torre de los Azulejos, y encuadrada por los adornos de la misma se lee la patriótica y valerosa enseña siguiente:

DO SEALCANÇA TAL VITORIA DEVE OSAR MORIR EI.  
ONBRE MVERA EL I BIBA EL NONBRE.

Por último en la casa que cierra la parte Norte de «El Campio» se lee la hermosa máxima, resumen de la más exquisita moral cristiana, que llena la magnífica piedra del dintel de su ancha puerta:

+

JHS

✠ APARTA SEÑOR DE MI LO QVE ME APARTA DE TI

1572.

Agrupábase antiguamente la población, hasta últimos del siglo XVII, en tres barrios; Quintanilla, Berrueza y Bárcenas; pero de entonces acá, considerándose a Bárcenas como un lugar que aunque formando parte del Ayuntamiento, no entra en la composición de la Villa, quedó ésta dividida en los dos barrios referidos, Quintanilla y Berrueza, en que sigue actualmente. Hállase la Villa surcada por varias calles, entre las cuales son las más importantes, la del Progreso, que va en dirección a la estación del ferrocarril, y la del Sol, hacia Bárcenas, partiendo ambas de la Plaza principal, llamada del «Conde Don Sancho García», notable por su gran extensión, circundada por edificios de tres o más pisos, que limitan su área por medio de anchos y cómodos soportales, bajo los cuales pueden cobijarse algunos miles de personas, como lo verifican haciendo en ellos los mercados en días de temporal; y en la que se concentra la vida de la población, constituyendo el corazón de la Villa.

CASA CONSISTORIAL.—Destácase en la banda del Norte, la Casa Ayuntamiento, con fachada a los dos costados, notable y moderno edificio de fábrica de sillería, ostentando en su cara principal cinco

arcos de orden toscano, descansando sobre columnas, basas y zócalos del mismo estilo romano, elevándose sobre ellos el piso superior, a que da remate airosa crestería sustentada por los chapiteles en que terminan las columnas del segundo cuerpo, y por debajo de éste, entre los arcos exteriores y los intercolumnios corre un extenso y anchuroso pórtico llamado «Audiencia», el cual aprovechan los jóvenes de la localidad para celebrar sus bailes en los días festivos, así como también el hermoso, elegante y espacioso salón que se halla encima, que sirve para las sesiones del Excmo. Ayuntamiento y en los días de solemnidad para bailes particulares; consta este edificio además de la Secretaría y despacho de la Alcaldía, de un hermoso local en que se halla instalado el Juzgado Municipal, la escuela pública de niñas con casa habitación para la Maestra y otras varias dependencias, entre ellas el Fielato Alhóndiga, la Cárcel pública, y el local que ocupa la bomba de incendios con todos sus artefactos.

Hay para vigilancia de la Villa dos serenos, dos guardas del campo y un caminero o peón dedicado a la limpieza de las calles públicas.

**GUARDIA CIVIL.**—El puesto de la Guardia Civil de la Villa de Espinosa se compone de ocho individuos, incluídos D. Cayetano Benito y Boada, primer Teniente, o comandante del puesto, un cabo, un guardia primero, otro segundo y un corneta.

En la misma fachada Norte de la Plaza y en el ángulo que forma con la dirección Este, levántase un Palacio señorial cuya construcción es de principios del siglo XVI, todo él de piedra de sillarejo y estilo barroco tanto en su frontispicio como en el escudo de armas que se ostenta en él, de gran tamaño, y tenido como notabilísimo por las personas que visitan esta Villa.

Respecto a su procedencia, creen unos que es de los Condes de Mortara; otros de la ilustre familia de los Zorrillas de San Martín; quiénes dicen que fué del Marqués de la Gándara Real que lo mandó construir con motivo de un acto de etiqueta, sobre el cual y según la leyenda, que sólo a título de información o curiosidad consignamos se dice lo siguiente: «Habiendo convocado a los Nobles e Hijosdalgo el Condestable de Castilla en su casa Señorial de Frías, se encontraba entre ellos su deudo y pariente el Marqués de la Gándara Real; y al presentarse el Duque, pronunció aquellas palabras formularias: «Sentáos nobles de Castilla, y siento que no pueda hacerlo con nosotros mi pariente el Marqués de la Gándara Real». Creyéndose ofendido éste, edificó tan suntuoso edificio, e invitando a un banquete a los nobles Cántabros, lo hizo también al Condestable de Castilla, y al invitarles a tomar asiento, hizo con el Duque

lo que éste había hecho con él; o sea que no podía sentarse entre los Cántabros».

Desde esa fecha, que fué a principios del siglo XVI, como dejamos consignado, quedó sin habitar este palacio por sus dueños y sólo ha servido para acuartelar tropas en tiempo de guerra, hasta que a fines del siglo pasado, le restauró D. Luis Porras, Marqués de Chiloeches.

Mas dejando estos pareceres a un lado, no cabe duda que es de la propiedad de los Porras, a cuya familia ha venido por haber pertenecido a la de los Zorrillas de San Martín, que entroncaron con aquellos, por el casamiento de Don Francisco de Porras, Marqués de Chiloeches, con Doña Basilisa Zorrilla San Martín, Condesa de Mortara a quien pertenecía la propiedad del Palacio que nos ocupa.

Situada también en la misma Plaza y en el ángulo S. O. de la misma, hállase la Iglesia Parroquial de Santa Cecilia, formando una sola manzana, excepción hecha de la fachada N. a la cual hay algunas construcciones adosadas. Este edificio construido de fábrica de sillarejo el año 1527, tiene su fachada y puerta principal con arco de medio punto, por la banda O. en la que se levanta alta y airosa torre terminada por su linterna y cruz; existiendo en la torre una campana bautizada con el nombre de Santa Bárbara el año 1139, la que sin duda perteneció a alguna de las ermitas más antiguas de esta Villa; recibiendo luz el Coro por una ventana circular grande o rosetón.

En la banda del S., la circuye un extenso atrio, en el que se levanta otra portada de la misma forma y estilo, la cual ordinariamente sirve de entrada a la Iglesia; compónese el recinto de ésta, de una nave principal, cuya bóveda elevada se encuentra sostenida sobre tres series de arcos, estilo renacimiento, que a su vez descansan en cuatro gruesas columnas de piedra del mismo estilo, y entre éstas y los muros exteriores corren otros seis arcos paralelos, estilo ojival, formando dos naves laterales, las que descansando en el ábside principal dan asiento a la alta bóveda; siendo las nervaduras de ésta, así como de las demás, de muy importante, correcto y complicado dibujo. Del lienzo E. del ábside arranca una gradería de piedra que comprende todas las tres naves y termina en un plano donde está asentado el altar mayor, coronado por un templete que sirve de ostensorio, y a los lados los sagrados corazones de Jesús y María, de talla de madera y de elegante factura; detrás del altar mayor y algo separado se halla un retablo de estilo greco-romano, con la imagen de Santa Cecilia, y en otras cuatro hornacinas, las de San Pedro, San Pablo, San Francisco Javier y San Lorenzo, y en la parte superior un Cristo expirante y a sus lados las dos Marías.

A la derecha de la capilla mayor, hállase el altar de San Antonio Ermitaño, de estilo barroco, en el que existe un lienzo estimable del Cristo expirante y en dos hornacinas las efigies de San Roque y Santa Rosa de Lima. A la izquierda se halla el altar de la Virgen del Rosario, del mismo estilo que el anterior.

En la nave lateral de la derecha, y partiendo siempre del ábside, se encuentran los altares de la Purísima Concepción, Nuestra Señora de los Dolores y el Santísimo Cristo; y en la izquierda la Santísima Trinidad y Nuestra Señora del Pilar; en las dos columnas más inmediatas al ábside, existen otros dos altares, el de la derecha dedicado a San Antonio, cuya imagen es de gran mérito; y el de la izquierda, dedicado a San José.

Y finalmente, el astial o fachada exterior de la parte Este, está coronado por elegante crestería de piedra de estilo gótico, adornada la parte superior con una estatua de piedra de la Santa Patrona de la Parroquia. Es actualmente su Párroco, Don Jesús Cabría Rojo, digno por todos conceptos del mayor respeto y consideración por parte de sus feligreses; y merece plácemes su nunca interrumpida tarea de mejorar las condiciones interiores del templo: y su comportamiento dentro y fuera de él, le han grangeado las simpatías y respeto de todos los habitantes de Espinosa; llegando su amabilidad y cortesía a poner a nuestra disposición los datos y libros parroquiales, que han servido de ayuda a la prosecución de esta humilde obra; expresándole desde aquí nuestro más sincero agradecimiento: acompañan a dicho Sr. Párroco en las tareas propias de la Iglesia, los Coadjutores D. Isaac Rodríguez y Alvarado y Don Nicanor Corral y Turrientes, dignos compañeros de su jefe.

Ahora bien, el P. Fray Gregorio de Argáiz, dice a propósito de la Patrona de esta Iglesia, «que el año 139, fué martirizada Santa Cecilia Virgen, en Belica y natural de ella, en unión de otros innumerables mártires, y que así lo corrobora el Hispalense y que después de la primera paz que se les concedió a los Cristianos, y los trabajos que padeció España con los enemigos de la fe; hizo que a los naturales de la ciudad de Belica se les borrara el nombre de Santa Celia, y cuando resucitó en la devoción y memoria de los fieles, fué debajo del de Santa Cecilia, dándole los honores de la Santa Virgen y Mártir de Roma, que se le debían a la propia, juzgando que Santa Celia su hija, natural de Espinosa era Santa Cecilia, por cuya devota ignorancia hacen fiesta a la Romana; predicán en su día 22 de Noviembre y celebran su Martirio, debiendo ser todo a la española, pero podrá ser (yo así lo deseo) que si llega esta noticia a los de la villa de Espinosa, despierte la devoción en ellos a esta Santa Virgen; y no se puede decir que estará en el original de

Hauberto, enmendado el nombre o con algunas rasuras por cuya causa por Cecilia leerían y escribirían Celia; porque dejando aparte que no quitaba esto el ser esta Santa propia suya y de los principios de la Iglesia más antigua que la Romana, se satisface, de que estaba bien escrito el nombre de Celia, que gobernó aquella Iglesia, y acaso fué del linaje de la Santa. Hacen también estas palabras de Hauberto en favor de Espinosa, para tenerla por la Belica de Augusto César; pues en ella vemos la dicha noticia de Santa Celia, y no en Navarra, Alava, Guipúzcoa y otras partes donde le ponían».

Réstanos a nosotros, después de oír al P. Fray Gregorio, inspirado en varios Autores de gran nombre y más especialmente en el Cronicón de Hauberto, que es tenido como verídico en sus estudios antecedentes y razonamientos históricos, por muchos o casi todos los historiadores antiguos y modernos; que a su deseo unimos el nuestro de que ahora, llegado a noticia de los representantes de la Villa de Espinosa de los Monteros, su Párroco, y naturales de ella, vean el modo y forma de corregir la falta, no pensada ni sabida de deber ser la Patrona de la Parroquia de Santa Cecilia y de la Villa, la Mártir y natural de ella, Santa Cecilia.

**SAN NICOLAS.**—La Iglesia de San Nicolás situada en el barrio de Quintanilla es la más antigua de todas las de la Villa y ya aparece en el año 1011 siendo Conde de Castilla, Don Sancho García, y Patrón de ella, quien cobraba la mitad de sus diezmos; así lo asegura el Cronicón de Hauberto, y escribe el P. Fray Gregorio: esta Iglesia es notable por un retablo del siglo XV que representa escenas de la Pasión; detrás del Sagrario, la institución del Sacramento; en la línea inferior del retablo, representa Prelados y Religiosos; y San Nicolás, de estilo plateresco, sobre una peana en medio de él y de talla: es de fines del siglo XVI, siendo correcto el dibujo y por tanto de mérito.

**SANTA MARIA DE BERRUEZA.**—La Iglesia de Santa María, situada en el barrio de Berrueza es de construcción relativamente moderna, pues en ella está escrito que lo fué en el año 1716. Desde luego se comprende que acaso fué construida sobre las ruinas de la antigua, pues es sabido que desde hace muchos siglos existía la Iglesia de Santa María de Berrueza, o bien la Catedral de que hemos tratado antes; hasta hace poco tiempo siempre se la dió el título de Priorato, en el que había Monjes, y dependía del Monasterio de Oña; y tiene el altar mayor un precioso camarín, muy admirado por todos los inteligentes que le visitan.

**FIESTAS, FERIAS Y MERCADOS.**—Las fiestas principales de la Villa de Espinosa, son la de Santa Cecilia el 22 de Noviembre, y se celebra en el casco de la Villa: la de la Magdalena el 22 de Julio, en el lugar de Bárcenas, e inmediaciones de la Iglesia del mismo nombre y sitio conocido por la Ribera, encima del Pozo de la Lama; y el 15 de Agosto y 8 de Septiembre respectivamente, en los barrios de Berrueza y Quintanilla. La feria de Espinosa se celebra en los días 26, 27 y 28 de Septiembre con gran atracción de forasteros y numerosas transacciones; y el mercado celébrase los martes de cada semana siendo muy importante, no tan solo por la calidad de sus productos, sino por la cantidad de las operaciones que se efectúan; adquiriendo extraordinaria importancia sobre todo en el mes de Octubre y siguientes de otoño e invierno: este mercado lo mismo que para celebrar ferias desde San Miguel, fué concedido por privilegio dado en la ciudad de Segovia en 20 de Febrero de 1472 y después confirmado por diferentes Reyes y entre ellos Felipe IV en 21 de Mayo de 1624, cuyos documentos originales escritos en pergamino, existen en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Espinosa.

**RESTAURACION DE ESPINOSA.**—Poco tiempo duró a los árabes la posesión de la Villa de Espinosa; porque luego que el Rey Don Alonso el Católico recibió la Corona de Asturias, vino contra ellos y les echó de esta tierra dejándola desembarazada y libre a los cristianos.

Dice el P. Fray Gregorio de Argaiz, que hallándose en esta Villa, le hizo relación un hidalgo, hijo de ella, y del apellido Salazar; de que la restauración de Espinosa, se hizo por un caballero navarro, llamado Martín Ruiz de Berrueza, en esta forma: «Tenía indignado contra sí, al Rey de Navarra, y poniendo tierra en medio pasóse al de León, que le prometió seguridad de la vida en su tierra. Viviendo estimado y favorecido, vino a saber de él y de su buena fortuna el de Navarra, y pidiendo al de León la persona de Martín Ruiz, para castigarle, no se la quiso dar. Esperó mejor tiempo, y trayéndole la ocasión el que deseaba hacer paces con el de León, por medio de casamientos; una de las cosas que pidió, fué la persona de Martín Ruiz de Berrueza; que sin duda debía de ser grave, pues la demostración iba ya repetida y declarada. Hubo de concederlo el Rey de León, con alguna voluntad muy desganada; por que se la tenía al caballero, y dióle aviso del caso secretamente. Sintiólo el Martín Ruiz por que le acusaría la conciencia, y conocería el justo enojo de su Rey; y así pidió al de León por la guarda de su palabra. Viéndose el dicho Rey en estas dudas, para guardarla al

vasallo, y cumplir con el de Navarra: Dióle permiso al caballero, que se ausentase de la Corte y que buscase alguna parte retirada en las Asturias o Montañas donde viviese seguro. Escogió esto Martín, y llegando al sitio donde estaba la destruida Belica, y mal figurada Espinosa, hizo asiento en ella y comenzó a poblar el barrio, que está más superior y donde estaba la Iglesia catedral y Monasterio de Santa María, llamándole Berrueza. Era sin duda poderoso, rico y emparentado en Navarra, y avisando secretamente a un hermano suyo de lo sucedido, convidóle a desnaturalizarse de su tierra y acompañar al hermano, como lo hizo. No era de menor espíritu, aunque acaso era el segundo, y viendo la población, que el Martín Ruíz había comenzado y proseguía, tomó él por su cuenta poblar otro barrio más abajo, y cercano al río, a quien dió el nombre de Quintanilla; por que comenzó por una pequeña casa de recreación, como el suelo es abundante de agua para huertos, cosa que no tiene el de Berrueza; y de la dicha casa le vino el nombre a todo el barrio; porque en esta parte de Castilla, las casas de placer y recreo llaman Quintas, y conservando la hinchada locución de los españoles Quintanas. Ejemplos hay sin cuento en poblaciones de este nombre. No debió de ser muy grande la presente y así la llamaron Quintanilla. Esta es la relación que se me hizo de la restauración de Espinosa, y confieso, que luego me casé con ella, por ver el nombre de Berrueza, que es de un valle bien conocido en Navarra, donde se hallan los dos Santuarios de San Jorge de Angulo y de San Gregorio de Ostia, el Abogado de la langosta; y habiéndole tomado para sí el dicho Martín Ruíz por ser natural del Valle, es muy probable que para recordación de su patria Navarra, (donde no había de volver), le llamaría el barrio de Berrueza. Fuéronse edificando casas como los materiales los tenían tan a mano de las ruinas de la Ciudad, y edificaron sin forma, ni calles, sino cada casa de por sí, quedando tantos espacios en medio, que sirven de heredades y huertas. El año y los Reyes que intervinieron en ello, no he podido averiguarlo; sólo por conjeturas puedo juzgar que pasó en tiempo de Don Alonso el Magno, o su hijo Don Ordoño el segundo, a lo más tarde, por haberse casado éstos con dos hijas de los Reyes de Navarra, y que así pasaría por los años de novecientos, poco más o menos. El nombre de Espinosa ya se lo habían dado los moros, y lo tenían en vida de Luitprando, que escribió por los años 970».

Por no hacer extenso en demasía este artículo y apesar de tener elementos buscados y estudiados que llenarían algunas páginas, sólo añadiremos; que la mayor parte o casi todas las Iglesia de Espinosa pertenecieron, como Patronos que eran de ellas, a los Condes castellanos, y que lo fué el primero de ellos, Don Fernán González.

ALGUNOS EDIFICIOS NOTABLES DE ESPINOSA.—Además de la Casa Consistorial y palacio que hemos reseñado, sitios en la plaza pública, existen algunos otros edificios dignos de anotarse, como son:

**TORRE ILUSTRE.**—Este castillo, sito en el barrio de Quintanilla, propio de los siglos medios, presenta una construcción característica de aquella época tan común y frecuente en Castilla; su construcción debe datar del siglo XIII; lo indica claramente el estilo, tanto en su construcción general, como en los detalles, cuales son; sus puertas de estilo románico, sus pequeñas ventanas o agimeces en que se revela la arquitectura arábiga que por aquella época predominaba en España, puesto que los arquitectos o constructores, casi todos ellos eran árabes y se les denominaba Alarifes. Aunque hoy no es de su propiedad, procede la mencionada fortaleza, de la casa Ducal de Frías, Condestables de Castilla, señores que tuvieron en esta parte del Reino grandes señoríos, entre ellos la ciudad de Medina de Pomar, distante de Espinosa poco más de tres leguas, donde existe un soberbio castillo, propiedad de los citados señores. En la torre que venimos describiendo se ostentan, (aunque iguales) hasta cinco escudos de armas de tan ilustre linaje que son los mismos que hay en la capilla del Condestable en la Catedral de Burgos; con la particularidad de que los escudos que tiene la vieja Torre que nos ocupa, no ostentan yelmo o morrión, por que en aquella época no se había empezado a estilar tal uso, pues éste data de últimos del siglo XIV al XV, lo que claramente da a entender la antigüedad del edificio que venimos reseñando. Es admirable por la fineza de sus agujas de los cuatro esquinales, por su aplomo y gallardía, que se comunicaba con los de Medina de Pomar y Valdeporres, para hacer las señales; tiene un revellín, que es antemural para la entrada a la misma, hecho con gran solidez, y en la parte superior de ella y en el centro hay aspilleras que sirvieron para su defensa en la época de la Reconquista. Hoy se encuentra sin pisos ni techumbre, pero su demolición costaría mucho.

**PALACIO DE LOS MARQUESSES DE LAS CUEVAS DE VELASCO.**—En el mismo barrio de Quintanilla existe el Palacio que mandó construir Felipe IV y se lo cedió a Don Pedro Velasco Bracamonte, que fué el encargado de la educación y custodia del hijo bastardo del mencionado Rey, Don Juan.

Tiene su Capilla dedicada al Apóstol Santiago, presentando esta construcción los caracteres peculiares propios de aquella época, llevando el sello del renacimiento, ya reformado por el mal gusto en que vino a caer por dichos tiempos.

El Rey Don Felipe IV escribió una carta, cuyo original tenemos a la vista, dirigida al mencionado Don Pedro de Velasco Bracamonte, cuyo tenor es el siguiente:

«El Rey. D. Pedro de Velasco, la justa confianza que hice de vuestra persona cuando os encargué de la crianza y educación de Don Juan mi hijo, me obliga a no apartaros de su lado, por que espero que así en lo que toca a mirar por su salud como en la dirección de lo que por vuestra mano pareciere conveniente advertirle en orden a sus acciones, procederéis con la misma satisfacción con que me hallo de la atención y cuidado con que habéis procurado su salud y aprovechamiento, en los ejercicios en que hasta ahora se ha empleado y para que más frecuente y familiarmente podáis tener entrada en su aposento. He tenido por bien que se os dé la llave de su Cámara la cual podéis traer cubierta y juntamente con los trajes Gentilhombre de la boca en su casa os he nombrado por su Secretario de Cámara para las correspondencias domésticas y para que por vuestra mano corran las audiencias que ha de dar sirviéndole en todos los ministerios con capa y espada y para mayor demostración de la gratitud de mi ánimo os he hecho también merced de futura sucesión de una encomienda de hasta cuatrocientos ducados de renta, asegurándoos que siempre conservaré en mi memoria lo que en esta parte me habéis sabido merecer. Al Marqués de Castañeda de mi Consejo de Estado, he encomendado enteramente la dirección de las acciones de D. Juan mi hijo, la Superintendencia de su casa y gobierno de su hacienda, la confianza que en esto hago de su persona manifiesta la satisfacción y estimación que tengo della; al Marqués se le advierte lo que debe hacer de vos y que seréis medio muy apropiado para advertir a mi hijo todo lo que conviniere para que se gobierne con el respeto, templanza y autoridad que es justo. Será bien que gobernándoos con la atención de que en tales casos se requiere para que mi hijo conozca cómo debe ajustar sus acciones procuréis que las advertencias obren tan a tiempo que conservándose el cariño que ha engendrado el haber corrido..... (aquí falta un pedazo de papel que podía contener de tres a cuatro palabras), para el efecto vuestra asistencia a su lado, guardando siempre al Marqués el respeto que se le debe por quien es y por el puesto que ocupa en mi servicio y él principalmente me ha de dar cuenta de sus acciones. Los entretenimientos que en su edad son permitidos a mi hijo, habéis de procurar no ofender su salud, pues en primer lugar os encargo que atendáis mucho a que la conserve, procurando vaya olvidando aquellos que desdizen de las materias a que le ha aplicado, sin que en esto parezca se fuerza la inclinación, sino que dichamente se le dispone para que de todas maneras obre como conviene a su misma persona

y crédito de lo que se le encarga. Aunque espero en Dios que continuará en el buen natural que le ha dado y que cumplirá muy bien con su obligación, todavía os encargo demás de la fidelidad que me debéis guardar que en la más mínima parte que viéredes e entendiéredes que falta a mi servicio deis cuenta dello sin que en esta parte os deje árbitro porque mi voluntad es que así lo ejecutéis. Dada en Aranjuez a dos de Mayo de mil y seiscientos y cuarenta y dos años—Yo el Rey—Hay un sello sobrepuesto de las Armas Reales—Gerónimo Villanueva».

Este documento original me fué facilitado para su copia por el actual poseedor de él, D. Alfredo M.<sup>a</sup> de Rada y Madrazo, descendiente de los Marqueses de las Cuevas de Velasco, y Montero de Cámara.

**CASA DE LAS ARENAS.**—La casa llamada de las Arenas, sita en el barrio de Quintanilla, de la que no quedan más que las paredes, y que por su construcción antigua ha de durar muchos siglos, si la mano del hombre no intenta su demolición, es digna de ser tomada en cuenta por los aficionados a las ciencias históricas, por ostentar un ventanal de gran belleza y mérito en sus detalles y arquitectura, donde se asienta el escudo de la familia de los Arenas; es propio del siglo XV y muy apreciado de cuantos visitan la Villa.

**TORRE DE CAMTIMPLOR.**—En el barrio de Berrueza y sobre un altozano existe la Torre llamada de Camtimplor, que fué solar de los Abades de Vivanco, la que demuestra su antigüedad en los escudos que ostenta, sin cimera ni casco; dicese que a esta ilustre familia pertenecieron la torre titulada de los Azulejos; la conocida con el nombre de la torre de Valanto; otra torre alta que existía al sitio de Nuestra Señora de Berrueza, que fué adquirida por el finado D. Manuel Sainz de Baranda, Montero de Cámara, hallándose hoy en el sitio que ocupaba un bonito hotel construído a la moderna por dicho señor; y también fué tenida por de la propiedad de los Vibancos otro edificio, al sitio del Pedrero, de remota antigüedad en el que se ostenta un precioso y bien labrado escudo de armas, no siendo despreciables los de las anteriores casas o castillos.

**PALACIO DEL MARQUE DE LEGARDA.**—En el barrio de Berrueza y sitio del Campio, existe una casa-palacio de la época del siglo XIV construída como una verdadera fortaleza con sus aspilleras, y en las inmediaciones hay otras que sin duda sirvieron para su defensa. Tiénese por cierto que perteneció a los señores Marqueses de Legarda, de cuya ilustre familia no se conserva en la Villa ningún

individuo; ostentando en su portada el escudo de armas de esta noble familia.

**OTROS EDIFICIOS.—Los PORRAS.**—Esta ilustre familia que trasladó su residencia a Espinosa el año 1011, desde Ciudad de Valdeporres, tuvo su primera casa solar en el barrio de Berrueza y sitio llamado de los Cubos, en cuya puerta o jiva se leía según se dice antes; que donó al Concejo de Quintanilla los montes del Pico y del Costal; más tarde edificaron la casa-palacio llamada de los Porras, al sitio de Pumarejo, con su Capilla dedicada a Nuestra Señora de la Soledad y que hoy es de la propiedad de los herederos de D. Alfonso María de Porras. También pertenece a esta familia el edificio llamado la Fábrica al sitio de Fuente Zancos o el Espolón, que fué fábrica de lonas, en la que se hicieron cuantas se precisaron para la escuadra española que fué derrotada en Trafalgar, por la inglesa; este edificio fué quemado por los franceses el año 1808 y mes de Noviembre, y reconstruído después, sirve de vivienda actualmente.

**VELASCO.**—La casa de estos señores en el barrio de Quintanilla es sin duda el primitivo solar de Armentales de la Poza y por consiguiente uno de los cinco solares de que se ocupa la pesquisa mandada formar por el Rey Don Alfonso VIII cuatro años después de la memorable y heroica batalla de las Navas de Tolosa; resultando por tanto ser Montero de Cámara en aquel entonces el referido señor Armentales de la Poza. Tiene esto su comprobación en los primitivos Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijosdalgo de esta Villa en que así se consigna; y es lástima que, según se nota a primera vista, haya sido rebajada esta casa y quitados sus torreones.

**MONTESA.**—En dicho barrio y sitio de San Nicolás existe la casa que fué solar de los señores Condes de Montesa, pero completamente reformada al estilo moderno que la hace desmerecer su antigüedad y época a que perteneció. Tampoco existen en la Villa ninguno de sus individuos.

Así también existe la casa antigua de los Fernández Villa, y en el barrio de Bárcenas, la de los Madrazos Escaleras, Conde Pelayo, Merino, Angulo y otros varios.

**CARACTER DE LOS HABITANTES.**—Los habitantes de la Villa de Espinosa merced a las excelentes condiciones de la localidad, suelen criarse sanos, fuertes y robustos, siendo muy ágiles y sueltos en ejer-

cicios de destreza, habilidad y fuerza; dedícanse principalmente a la industria agrícola y también a las diversas manufacturas que hemos enumerado, como así mismo al comercio de los variados productos del país. Los hombres se distinguen por su lealtad y sinceridad que sobresalen entre el conjunto vario de condiciones que constituyen acrisolada honradez; se nota en ellos claro ingenio y aguda penetración, que contrasta singularmente con cierto aire de superioridad, gran apego a lo tradicional y heroico y muy justificado cariño por los hechos singulares y las extraordinarias hazañas que han puesto tan de relieve esta Villa en la historia y en la armería; adviértese que son serviciales en extremo, prudentes en demasía, agradecidos sin límite, pero nerviosos y coléricos cuando se trata de herirles en el orgullo de la raza, en la dignidad local o en el decoro de la tierra; con todo suelen dar muestras de gran caballerosidad y les gusta recibir con gran afecto al que visita sus lares solariegos.

Las hembras, de frescos colores, correctas facciones y nobles prendas del corazón, son de carácter sencillo y bondadoso, muy dadas a ejercer las virtudes cristianas, muy hacendosas y juiciosas, enemigas de ostentación y lujo, costumbres puras y austeras, revelándose en ellas el candor de los sentimientos, la fe de las ideas y la pureza de los actos.

**HIJOS ILUSTRES DE ESPINOSA.**—Terminado el bosquejo que a grandes rasgos hemos podido trazar de la Villa de Espinosa, parece natural completarlo con una ligera enumeración de aquellos varones ilustres que en diferentes épocas han honrado dicha Villa tomándola por cuna todos, y algunos por sepulcro, digno timbre que a los inmarcesibles laureles de la misma añaden, los que, ya con sus virtudes o con su genio, ya con el ejercicio de sus honrosas profesiones en las armas y en las letras, o ya con los honores y dignidades a que se han hecho acreedores, merecen no sólo el recuerdo de sus personales méritos, sino la estimación de sus paisanos y el agradecimiento de la patria; y no solamente servirá esta distinción como merecido premio a sus insignes hechos y a su bien acreditada honorabilidad, sino que al propio tiempo enseñará a los contemporáneos y venideros cómo se consigue la corona inmarcesible de la estimación general y la gratitud de propios y extraños.

Dejando para su respectivo lugar la enumeración de aquellos hijos de Espinosa que han honrado la localidad, sirviendo con nunca desmentida lealtad a los Reyes de España en el ejercicio de la nobilísima Corporación de Monteros, mencionaremos aquí sólomente, los que sin haber pertenecido al ilustre Cuerpo, han ennoblecido la Villa



donde vieron primeramente la luz de la vida, en el ejercicio de diversas y honrosas profesiones, puestos y dignidades.

Numerosos han sido los que se han distinguido en la defensa y propagación de la fe católica, recordando entre ellos al Cardenal Don Diego de Espinosa, Presidente del Consejo de Castilla e Inquisidor General; los Abades de Vivanco Hernando Ortíz y Hernando de Angulo; el Comisario de la Santa Inquisición, Don Pedro Llarena Bracamonte; los Colegiales del Rey en el Colegio Real de San Felipe y Santiago de la Universidad de Alcalá, Don Antonio de la Escalera. Don Gonzalo Ruiz Azcona y Don Diego Ruiz de la Escalera; el Inquisidor de Cartagena de Indias, Don Agustín Ugarte Saravia; el Obispo de Mondoñedo Don Pedro Fernández y Zorrilla, que también lo fué de Badajoz y de Pamplona; el Maestro-escuela de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, Don Juan Guzmán y Vivanco; los Canónigos de San Justo y Pastor de Alcalá, Don Domingo Alonso de Espinosa; de Jaén Don Diego Zorrilla; de Burgos Don Juan de Porres; de Pamplona Don Pedro Ugarte Saravia; y de Toledo Don Gabriel Ortíz de Sotomayor.

No en menor cuantía ni importancia son los naturales de la Villa que han sobresalido en el ejercicio de las armas y en la defensa del territorio, como son los Capitanes de Infantería, Ximén Saravia y Sancho de Logroño, que se hallaron en la conquista de Jerusalén; Rodrigo Peláez, que tomó un castillo a los moros en la guerra de Algeciras, valiéndose de una escala, siendo por ello el progenitor del apellido «Escalera»; Fernando de Vivanco, que se distinguió en las guerras de Flandes; Juan de Vivanco que fué quemado vivo en el asalto de Coborde; Francisco de Vivanco, que estuvo en la toma de Túnez; Lope Corral, que se halló en las guerras de Flandes; Alonso de la Peña Saravia, Capitán de hombres de armas; Agustín de Rozas Vivanco, que murió en la guerra de Milán; Juan Ruiz Azcona y Pedro Ruiz Azcona, que sobresalieron en la carrera de Indias; Gabriel de Angulo, que sirvió con gran valor en Malta; Diego Ortíz de Angulo, que murió en la campaña de Flandes.

Distinguiéronse en sus servicios administrando recta y cumplida justicia los Merinos Mayores, Fernán Armentales; Don Gómez; Tel de Téllez y Gonzalo Ruiz de la Escalera; Don Pelayo, rico-hombre de Castilla y Gobernador de Bi-Jueces y Don Pedro Joanes, que pobló a Sepúlveda.

En las Ordenes militares figuran: en la de Calatrava, Don Pedro Barba, Don Diego de Villa-Gómez y Don Juan Angulo; en la de Alcántara, Don Martín de Porres y Don Luis de Guevara; en la de San Juan, Don Francisco y Don Gabriel de Angulo y Don Rafael Ortíz de Sotomayor; y en la de Santiago, Don Pedro Espinosa;

Don Juan Escalera, Don Alonso de la Peña, Don Agustín de Rozas, Don Francisco y Don Andrés de Rozas, Don Bernabé de Vivanco; Don Pedro y Don Francisco de Villa-Gómez, Don Pedro de Velasco, Don Diego de Guzmán, Don Juan de Zuricaray, Don García de León, Don Juan y Don Diego de Herrera.

En el orden administrativo, los oidores Don Marcos Tamariz y Don Agustín Jiménez; los Infanzones de Castilla, Don Nuño Gudetioz y Don Cristóbal de la Puente; y los Ricos-Hombres de Castilla, Don Miguel Cidiz, Don Pelayo, Don Gómez y Don Téllez.

En la casa del Rey han ocupado honrosos cargos los Secretarios Juan López de Vivanco y Juan Carrillo del Hoyo; los Tesoreros Pedro Llarena y Evangelista Marañón; el Contador Lope de Vellido; los Sumilleros Pedro Ruiz, Juan Ortiz y Juan Angulo; los guarda-damas Juan Varona, Juan Corral, Pedro Ruiz Escalera, Juan Ortiz Angulo, Antonio Ruiz, y Pedro de la Escalera; el Mayordomo Pedro Ruiz; el ayuda de Cámara Pedro Negrete; el guarda joyas Diego Ortíz; el cerero mayor Juan Saravia; el despensero mayor Fernando Ortíz de Angulo; los reposteros de camas Juan Ruiz y Pedro de la Escalera; y el mozo de Cámara Francisco Ortíz Barba.

**ARMAS DE LA VILLA.**—La Villa de Espinosa de los Monteros, como todas las localidades antiguas y como todas las poblaciones que han experimentado grandes sacudidas en su historia política y social, puede vanagloriarse de haber podido ostentar dos diferentes Escudos de Armas: el que le pertenece por su situación, por su topografía, por la accidentada composición de su suelo, por sus producciones naturales, en una palabra, por su modo de ser, y el histórico o sea el que ha obtenido por su participación en los hechos que han llegado a constituir la historia patria.

El primero de ellos se pierde según unos en la legendaria aparición de la Villa entre los primitivos pobladores de ella, que según hemos dicho, debieron ser los Turmogos o Murbogos, tribus de los Váceos, desprendidos del tronco común de los celtíberos como fusión o reunión de los celtas, pueblos del Norte y los iberos, pueblos del centro y Este de la Península, y según otro, se origina en la reedificación de la Villa por Alfonso VI.

El segundo de ellos arranca del hecho histórico que motivó la creación del Cuerpo de Monteros de Espinosa, en el cual tomó parte tan activa y tan importante la Villa de Espinosa, y motivó el que se incorporase a las Armas de dicha localidad, las de los Condes de Castilla, en atención a que se compenetraron bajo el poder del Conde Don Sancho los intereses de la Casa Soberana de Castilla con los puramente locales de la Villa de Espinosa.

El primero de estos dos Escudos de Armas, que vino usándose hasta fines del reinado de los Reyes Católicos, consiste en un campo color de oro y en él un espino de majuelas de tronco y ramas verdes. Y no cabe duda ninguna, de que ya proceda este Escudo de los primitivos tiempos de la Heráldica o Armería Española que corre paralelamente al desarrollo de la Reconquista cantábrica iniciada por los Reyes de la Monarquía Asturo-Leonesa, proseguida por los Condes de Castilla y llevada a feliz término por los Reyes de la Monarquía castellana; o proceda directamente de la reconstitución del territorio castellano por Alfonso VI, que hubo de reedificar las poblaciones destruidas por Abderramán y reconstruir el país devastado por Almanzor; es lo cierto, que debe su origen principal a la abundancia de espinos que había en el término de la Villa, y a la parte activa que debieron tomar los habitantes de la misma en las cruentas luchas contra el poder sarraceno.

No otra cosa significa el campo de oro del Escudo que representa la nobleza, que simboliza la hermosura y que obliga a los que le ostentan a hacer bien a los pobres y defender a su patria; y en cuanto al espino de majuelas con tronco y ramas verdes significa la decisión, la acometividad, el ardor en la pelea; es decir, que los habitantes de la Villa siempre, y por esto son verdes las ramas, estaban dispuestos a pelear contra el enemigo. De lo cual resulta que el antiguo Escudo de Armas simboliza la nobleza con que los naturales de la Villa peleaban con entusiasmo y ardor continuos en defensa de la integridad del territorio.

El segundo de los dos Escudos de Armas de la Villa debió originarse en el reinado de Alfonso VIII, que es cuando verdaderamente toma estado la Corporación de Monteros de Espinosa por medio del reconocimiento que dicho Monarca hace de los derechos que ya les había concedido el Conde Don Sancho pero que habían permanecido en estado embrionario, de organización, de constitución; y claro está que al hacer dicho reconocimiento, ampliando y ensanchando sus prerrogativas y exenciones, reconoció también la parte importantísima que a la Villa de Espinosa cabe en dichas honrosas distinciones, concediéndola entonces el castillo de gules sobre campo de oro, pero conservando a derecha e izquierda del Castillo dos espinos verdes de majuelas, ramas sin duda del tronco de espino verde que constituía el emblema del primer Escudo.

Y no cabe duda respecto de la significación de este nuevo Escudo de Armas de la Villa de Espinosa, pues significando el campo de oro la nobleza, el castillo de gules la enseña de los Condes de Castilla, y las ramas de espino verde la perenne fortaleza de los que lo ostentan, fácilmente se comprende lo que simboliza el actual Escudo

de la Villa, que es, la noble adhesión y la fortaleza imperecedera de los habitantes de Espinosa a la ilustre Casa de Castilla y a la nacionalidad castellana.

De este modo resulta plenamente comprobado lo que al principio de este párrafo dijimos; que las Armas de esta población eran dos: una en la que se revelaba el carácter local, y otra en la que se manifestaba el carácter histórico, y todavía mejor analizado puede decirse que las Armas de esta Villa que empezaron por simbolizar el aspecto local, llegando a revestir aspecto histórico por la participación eficaz y principalísima que tomó dicha Villa en la magna obra de la reconquista cristiana, en defensa de la integridad del territorio y en la empresa primordial de la unidad de la Patria.

Y por último, habiendo acordado por unanimidad el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Espinosa de los Monteros en sesión celebrada con fecha 27 de Mayo de 1913, subvencionar este libro, con el fin de facilitar la impresión del mismo, le expresamos desde aquí nuestro profundo agradecimiento, anotando a continuación los señores que le componían en aquella fecha, y son los siguientes:

Don Juan Manuel Fernández Villa Paredes, Alcalde Presidente.

Don Saturnino Ramón de Venero y Porras, Primer Teniente de Alcalde.

Don Severino Fernández Madrazo, Segundo Teniente de Alcalde.

Don Félix Bermegillo y Sáinz de la Maza, Primer Regidor Síndico.

Don Fernando Alaña Arroyo, Segundo Regidor Síndico.

Don Martín González Cobo, Regidor Interventor.

Concejales: Don Manuel Gómez Trueba; Don Daniel Fernández Gutiérrez; D. Benito López Revuelta; D. Eugenio Gutiérrez Solana; Don Inocencio Fernández Madrazo y D. Leandro López Llorena, Secretario.

### Castrojeriz

Está la Villa de Castrojeriz a ocho leguas al Oeste de Burgos, y casi las mismas del Castillo de Muñóz. Es una de las mejores de campos, y en ella han pasado varios sucesos, debiendo sus principios los naturales a los hebreos, porque los de esta sangre comenzaron a poblar aquel suelo 593 años poco más o menos antes que viniese el Mesías, conforme la computación que hace Florián de Ocampo de la venida de Nabucodonosor sobre Jerusalén para destrucción y cuchillo de la nación hebrea; y dice el P. Maestro Fray Gregorio de Argai, que así puede afirmarse, por haberse hallado en el año

1646, cerca de Castrojeriz, en una heredad vecina de un barrio llamado Castrillo de Mata-Judíos, una piedra de un sepulcro que había cubierto el cuerpo de un hebreo idólatra (sinó fué de Caldeo), que confesándose por Gobernador de la cuarta parte de España por Nabucodonosor, murió el año 32 de el Señorío de este Monarca, sobre los españoles, que mandó sepultar en el pórtico del templo del Dios Moloch, a quien se había sacrificado: el texto de esta piedra que está en hebreo, dice:

«In hoc Sacro Tumulo sepellire voluit Abba Abel. /on.  
Sacerdos v Sephar ad Tetrarcha Obijt mesa /e Maij, era  
XXXII. Nabuchodonosoris, Filius eius Atbeges. ed eius vsor  
Galahat con Struxerunt ibi hoc monumentun in portico huius  
Templi v Dei Moluch. Vixit annos LXXIX. Qui Sacrificauit  
Se Deo. Sit ei terra lenis».

Siendo después de muchos siglos Emperador de Roma Julio César, comenzó a edificar y fortalecer más esta población, con un castillo tan fuerte, que le quisieron autorizar con el nombre del Emperador y le llamaron Castrum Cesaris. Este conservó en tiempo de los romanos el nombre adjunto de Xeriz, y quieren muchos que haya venido de el de Cesaris, que dejando la Ce, con el tiempo dijeron «Castrun Saris», y acentuando la última sílaba, pronunciaron Castrun Saris, y luego Xeriz, al modo que a Xerez de la Frontera llamaron primero Hasta Cesaris y luego Xerez.

El autor del «Cronicón Emilianense» dice: que en tiempo de los godos le llamaron Castrun Sigerice, y que faltando el Sí, dijeron «Castrun Zerice»; mas habiendo sido Sigerico Rey de los godos en España por los años 417, pudieron dar a su devoción aquel adjunto. Otros opinan que en tiempo de Fernán González, por la mucha sangre que allí se derramó, como si fuese el vino apretado en los lagares, le llamaron «Xaraiz», que es el lagar como lo escribe el Obispo Sandoval en la historia del Conde, pero sin citar los autores, por lo que esta opinión carece de fundamento sólido.

Según Castro, después de la venida de Cristo, predicaron en Castrojeriz los Apóstoles Santiago y San Pedro, y uno de ellos levantó en ella la Iglesia Catedral. El año 57, diez o once años después de la muerte de Santiago, y en vida de los Apóstoles Pedro y Pablo, antes que el Doctor de las gentes entrara en España, habían salido de esta vida coronados del martirio, San Ovidio, Obispo de Castrojeriz y Santa Julia y Eulalia, hermanas y doncellas, según asevera el «Cronicón» de Hauberto.

Refiriéndonos a épocas modernas podemos añadir, que esta po-

blación fué antiguo solar de los Castros, ilustrísima familia de Castilla, que ha llegado con su esclarecido linaje hasta nosotros.

Situado Castrojeriz en lugar preeminente con bien fabricado castillo de foso y contra-foso, tiene buenas murallas con siete puertas y está habitada por 500 vecinos.

Disfruta de excelentes cereales, caza, aves, frutas y vino; se encierra en sus muros alguna Nobleza; tiene dos Parroquias y una Abadía; un convento de frailes de San Francisco; una iglesia Colegial; el Real Hospital y la casa conventual de San Antón, fundada en 1146 por Alfonso VII el Emperador, y gozó de grandes privilegios concedidos por muchos Reyes.

Otros historiadores dicen: Poblóla Julio César una de las dos veces que vino a España, llamándola «Castrun Cesaris» Castillo de César, habiéndose corrompido por el uso. Arrasáronla continuas guerras entre moros y cristianos, hasta que nuevamente la pobló Ruy-Laínez, hijo de Lain-Calvo, Juez de Castilla y de D.<sup>a</sup> Elvira Nuñez, su esposa, hija de Nuño Rasura; y como se apoderase de ella el moro Abdalad, la recuperó el Conde Fernán González en el año 905, y tal mortalidad de moros hizo mandando degollar toda la guarnición, que se dice, que por las puertas del castillo salía la sangre a torrentes, por lo cual los moros la denominaron «Castel Xeeriz», que en árabe quiere decir «Castillo de sangre»; y antes de este suceso se había llamado «Castrum Sigericum», «Castillo de Sigerico», en alusión a uno de sus Condes, de origen godo, llamado Sigerico. El Conde Fernán González al reedificarla el referido año 905, puso por capitán de ella a Laim Bermúdez, hijo de Bermudo Laínez, con el título de Conde.

En el año 1521, residió en esta Villa el Real Consejo de Castilla, cuando las Comunidades tenían gran parte de Castilla en abierta rebelión; y en el año 949 y día 1.<sup>o</sup> de Julio, cuando la tromba de fuego salió del Cantábrico arrasó gran parte de la población.

Ha dado esta Villa hombres muy famosos en las letras y en las armas; ha sido cabeza de Condado, cuyo título le dió el Rey Don Juan II, a Diego Gómez de Sandoval; y después los Reyes Católicos se le dieron a Don Alonso de Mendoza, el cual le trasmitió a su linaje.

Tiene por Armas esta Villa un castillo de gules en campo de oro.

### San Salvador de Oña

De la parte acá del río Ebro, como a unas cuatro leguas y media de Briviesca por el N., en el confín de la ciudad de Frías, está

este Valle y Villa de Oña, al que se entra por la Bureba, pasando una cordillera de montañas detrás de las cuales está Oña. Su valle es muy ameno y fertilísimo en preciosas frutas de que surte a los pueblos de la circunferencia hasta Burgos, distante jornada y media.

El nombre de Oña, le vino de Petronio, capitán romano; para saber de cual fuere por haber tenido algunos aquella República; cuatro son los señalados en los historiadores romanos. El primero, Petronio Granno, centurión de la legión octava de Julio César en la guerra de Francia, que siendo preso por Cipión Pompeiano yendo por Cuestor a Africa, se mató, aunque le daban la vida; refiérelo Plutarco. El segundo Publio Petronio, éste fué Prefecto Augustal del Emperador Octaviano Augusto, de quien hablan Plinio y Estrabón, cuyo linaje fué de los caballeros. El tercero Petronio Arbitro, de este habla Cornelio Tácito, llamándole Cayo Petronio, aunque algunos Códices de Plinio, y de Plutarco le llaman Tito Petronio, y este fué muerto por mandado de Nerón. El cuarto fué Petronio Turpiliano, de este habla Tácito y así debe nombrarse conforme Plutarco; fué muerto en tiempo de Sergio Galba. Aunque los tres Emperadores Julio César, Octaviano, y Galba estuvieron en España y los tres pasearon las provincias de la Rioja y Bureba, el que más cierto es que dió nombre a este Valle y Villa de Oña fué Publio Petronio, el Prefecto de Augusto César, que viniendo a la guerra de Cantabria, entró por la Bureba y por el dificultoso Valle de Oña, cuya entrada por los lugares de Pino y Castellanos, estaba defendida por los cántabros, y lo ganó con grande valor, subiendo por las espaldas de la sierra, que llaman hoy la Mesa del Abad de Oña, y bajándose por donde se halla hoy el Monasterio y la Villa, les ganó las espaldas y todo el Valle, dejando con su hazaña perpetuado el nombre de Petronio en tres partes; una en la Sierra que ganó, que desde el tiempo de los romanos se llamó, Petra Petronia y hoy se dice la Mesa del Abad de Oña. Otra en el mismo lugar y Villa de Oña, donde parece se atrincheró allí con su gente, dándole principio y el nombre de Castra Petronia; por que en la Carta de compra que pasó entre el Conde Don Sancho García, y Gómez Díaz, cuando quiso fundar el Monasterio de San Salvador de aquella Villa, y señalándole el coto redondo, dice: «que sea como va desde San Román a la Hermita de San Miguel de Pande, a Piedra Hita a Sante al Collado de sobre Cereceda, y por el lomo de Cantabrana, al del Gallo». Esto la carta de trueque y compra, y adviertan los que la leyeren en el Maestro Yepes, que aunque está impreso Petra Pronia, es error de pluma y del que la copió, por que en siete escrituras que existen en el libro que llaman «Regla del Abad Don Domingo», en que muchos dan sus haciendas a Oña, dicen; que estaban en el sitio y tér-

mino de Petra Petronia, por estos labradas a las faldas de estos Montes. De donde se ve, que siendo este nombre romano, no le pudo venir mejor otro, que de Publio Petronio, Prefecto de Augusto; y de esta guerra que por esta parte se hizo a los cántabros, Lo mismo al sitio donde bajó a poner sus tiendas, de llamarle Castra Petronia, que abreviando, se vino a deslizar en Petronia Pionia y últimamente en Onia. El mismo origen tienen los nombres de Trujillo, y Cáceres, y aún más remontados y alejados, pues le vinieron de Castra Julia, y Castra Cecilia. Al pueblo de Padrones y Valle de Padrones, le nombra el Conde Fernán González en el Privilegio de San Millán de la Cogulla, y es corrupción sin duda, de Vallis Petronij.

Confirman este discurso, ver los nombres de Capitanes romanos en esta comarca, como el de Quintana Oppio, que es lugar vecino. Al lugar de Arija, le llaman los Privilegios Arisia, y es de Publio Carisio, capitán de Augusto; y de Castra Carisia le vino el de Arisa, faltándole la C y luego el de Arija. Castrocias, lugar conocido, fué nacido de Castrun Cesaris. Otro lugar se llama Cantabrana y sospéchase que allí se fortificaron los cántabros. De suerte que de aquí vino el nombre al Valle y Villa de Oña, y del Valle Petroniense y Oriense, hace mención Hauberto el año de la creación 3735, doscientos sesenta y cinco antes del Nacimiento de Cristo.

El Monasterio de Oña, no proviene como dice la «Cronica General de España», en el capítulo XXII, de que el Conde Don Sancho García Fernández le fundase en memoria de su madre, que no se llamaba Doña Oña como la «General» dice, sino Doña Aba, ni tampoco es cierto que lo pusiese el nombre de Oña, como aquella afirma, hallándose demostrado que ya tenía este nombre según dejamos expuesto, y se confirma al otorgarse la escritura de compra de los terrenos hecha a la Villa de Oña por los Condes Castellanos en 997, como consta de más de doscientas escrituras.

Este Monasterio lo fundó el Conde Don Sancho, según escritura de fundación, en unión de su esposa D.<sup>a</sup> Urraca en 27 de Abril de 1002; en la que explican ambos esposos las razones que les mueven a dicha fundación y son las siguientes: primera, para remedio de sus almas: segunda para que su hija Tigridia pudiese, como era su deseo, consagrarse a Dios; y tercera, para sepulcro suyo y bien de las almas de sus ascendientes y descendientes.

El Monasterio de Oña, que como es sabido disfrutó grandes Privilegios, sendas fundaciones y ricas donaciones; tiene una Iglesia de una sola nave, en la cual existen dos túmulos de extraordinaria riqueza y galanura, formados por dos capillas de labores primorosas y finísimos encajes, dentro de las que se hallan los sepulcros del

Conde Don Sancho, de su esposa Doña Urraca, del Conde Don García II, el Fuerte; de Don Sancho Abarca y de su esposa; y en su notabilísimo claustro, se encuentran los sepulcros de gran número de personajes de la Edad Media.

En este Valle de Oña se juntan los ríos Vesga y Omino, con las aguas de Oca y del arroyo Bureba que dió nombre a la provincia y sale a recibirlos la cortesana fuente de que se forman los estanques de Oña, tan celebrados en España, hasta que se despiden estas aguas desvaneciéndose y anegándose en el Ebro.

Está la Villa de Oña, que antiguamente la decoraron con título de Ciudad, en medio de los antiguos Velerones, y continuando el Valle, con el de Tovalina, dividiéndolos un monte de dos leguas.

Tomaron parte las mujeres de este Valle en aquella acción de quitar la vida secretamente a tanto número de soldados romanos, según expresa el Hispalense en la primera parte de su «Cronicón», al año de la creación 3983, diez y siete, según su cómputo, antes del Nacimiento de Cristo.

Escasas o ninguna noticia hay de esta Villa, hasta el año 653, en el que reinando en España el Católico Recesvinto, según palabras de Hauberto en su «Cronicón», fué levantada la Iglesia de Oña, en Episcopal y hubo de ser la erección por autoridad y beneplácito del Concilio octavo, que en aquel tiempo se celebró en Toledo.

Sobre el sitio en que se fundó la Catedral, dicen unos que lo fué en el antiquísimo Convento de San Salvador de Oña de Loberuela, cerca del lugar de Tamayo; y otros que la dicha erección se hizo en la Iglesia de la Villa de Oña: y que fué elegido Obispo de Oña y de todo aquel partido o facículo el citado año 653 en que empezó a gobernar.

### Salas de Bureba

Trece años más tarde o sea en el de 666, se edificó el Monasterio de Nuestra Señora de Salas a dos leguas de Oña, camino de Burgos; llámase este lugar Salas de Bureba, a distinción de Salas de los Infantes, en tierra de Lara. Perseveró en pie cuando entraron los árabes en España; y pereció cuando crecieron otros. El año 1199, era Priorato de Oña y su Prior se llamaba Don Pedro.

## Valle de Valdivielso

El origen y quien dió el nombre a este Valle como cabeza, fué la antigua ciudad de Vielso, que hoy no se conoce con él y que tiene por cierto fué el lugar llamado hoy de población.

En escrituras existentes en el Archivo de Oña, tratando del antiguo Monasterio de San Andrés, le llaman San Andrés de Vielso; y el Conde Fernán González en el Privilegio de los Votos de San Millán, le llama Valle de Vielso; y Hauberto en su «Cronicón» nombra la ciudad de Belsia.

Es esta tierra lo más fino y acendrado de los cántabros: pobláronla los primeros hijos de Túbal; y todo lo que hay desde la ciudad de Frías, Villarcayo, Valdivielso y Valderredible, fué lo primero que lustraron cuando entraron en España siguiendo las aguas del Ebro y su nacimiento, llamando a estos españoles, los priscos, esto es, los antiguos. Luego los veterones, que es lo mismo, de donde quedó el de los butrones, que permanece en los vecinos de Oña y Valdivielso. De esta raíz y antigüedad, que es la más noble y soberana de España, llamaron a sus muchas aunque pequeñas poblaciones, «Castella Vetera», y hoy, Castilla la Vieja; otros «Castella Briga», de cuyo corto distrito, se dilató el nombre de Castilla la Vieja, al de la Nueva, con tanta gloria militar que hasta el Polo Antártico, y términos del Mundo, han pasado las armas castellanas de sus hijos; así lo expresan Garibay, Juliano y otros.

Hicieron mucho caso de esta tierra los romanos, dejando bastantes indicios de ello, pues apoderándose de las minas de hierro que había, aprovechándolas, fabricaban herrerías y fundían las armas, como lo hacían los mismos cántabros; de lo cual hay un testimonio grande en Hauberto que en el «Cronicón» año de Cristo 127, dice: Las mineras es en el lugar que hoy dicen Almiñez en el Valle de Vieso, que aplicándole después los moros el artículo al, de su gramática arábica, y leyendo su cifra Míñez, por Minaria, dijeron Almiñez. Las herrerías las hicieron por donde entra el Ebro en el Valle, cerca del lugar de Yucinillas, que hace rostro al Valle y tierra de Villarcayo, y de ello se hallan vestigios en la escoria que ha quedado con la gran calzada que llaman de los Ocinos.

Reinando en las Asturias Don Alonso III y siendo Conde de Castilla la Vieja y Occa, Odovario, fué trasladada la Iglesia catedral de Oña, al Valle de Valdivielso y lugar de población: la causa o motivo de este traslado, no es sabida, pareciendo lo más natural, lo fuese por las guerras que había en la Bureba con los moros que estaban como a las puertas de la iglesia, y ser el Valle de Valdi-

vielso más fuerte, porque además de las dificultosas entradas que tiene para defenderse, había otras fortificaciones que añadió la enseñanza de tan azarosos tiempos. Dan testimonio de ellos tres castillos que pusieron en convenientes lugares. El primero llamado de Cucuarana, junto a la Puente de la Peña Horadada, sobre una cueva y peña que está en la junta del río Vesga en el Ebro, con que defendían la entrada de los moros para Trespaderne y Valdivielso. El segundo; y por si lo ganaban los árabes y caminaban el Ebro abajo estaba colocado en término y peña de Tejada; llamábanle Tetelia, del nombre latino Tutela, que significa, guarda y defensa; pero si los enemigos enderezaban a Valdivieso, tenían otro tercero en un sitio llamado «Monte Tesla», que después denominan «Monte Alegre» y tuvo las mismas calificaciones que el de Tejada. El Obispo Sandoval, en la vida del Rey Don Alonso IV, pone una escritura que dice: era gobernador de Tesla el mismo Don Gonzalo Salvadores el año 1083, en cuya época estaba el ameno Valle de Valdivieso lleno de Monasterios, dilatándose por el Valle de Manzanedo, Villarcayo y los Butrones.

### San Pedro de Arlanza

Como a legua y media de Covarrubias, bordeando el río Arlanza, tendido en la falda de uno de aquellos accidentados cerros y dominando por su pintoresca situación el bello panorama que delante de él desarrolla con imponente majestad la naturaleza, levántase un grandioso, venerable y sólido edificio que es el famoso Monasterio de San Pedro de Arlanza, que tanta resonancia obtuvo en la historia particular de la Región castellana, enlazándose la suya propia, íntima y especialmente con la del héroe castellano Fernán González.

A orillas del río a que debe su nombre, situado entre unas montañas que sólo dejan ver el cielo descubierto, fruto abigarrado y laborioso de edades que pasaron ya, ofrece en su conjunto, San Pedro de Arlanza, mezcladas y confundidas las manifestaciones peculiares de aquellas edades sin que al primer golpe de vista sea fácil determinar la época histórica a que pertenece el período de tiempo que le vió nacer, la serie de evoluciones que marcaron su desarrollo, ni el carácter artístico en él predominante.

En el pretil que ciñe la fachada lateral del N. descúbrese erigido un cuadrado torreón de ennegrecidos sillares que adelanta sobre el perímetro de la fábrica su gallarda mole en cuyo interior destáncanse esbeltos arcos ojivales, sin duda ninguna fruto del siglo XV;

pero sí adviértese un muro de sillería no construido del mismo modo que los restantes, así como un friso que no coincide en la continuidad del dibujo con la construcción; lo cual nos revela que los reconstrutores del siglo XV, utilizaron, en no escaso número, los restos de la antigua fábrica del Monasterio.

Lo mismo la faja que apoya por los ángulos en delgadas columnas, que la nave del Evangelio que, aunque cubierta de tejas conserva su primitiva estructura terminando en un ábside circular, como la nave real o mayor de superior elevación a aquella en la cual se advierten sistemas de construcción y adorno de diferentes épocas atestiguan su antigüedad y su importancia histórica; y por si esto no fuese bastante, a los pies de la nave se descubre hermosísima portada, admirable de suntuosidad y riqueza por las labores esculpidas en la piedra y por las cuales aparece esta bella portada convertida en delicado encaje, dando idea de la cultura de Castilla en aquellas remotas edades.

Entrando en el claustro hacia el ángulo N. O. se ve el sepulcro del caballero Velasco, que fué armado como tal por el Conde Fernán González en la batalla de las Hacinas y que ostenta en labrada piedra el escudo de armas de los Velascos, tal y como lo insertamos en el capítulo de esta obra, titulado «Genealogías de los Monteros», prueba indeleble de la antiquísima nobleza de este apellido; y en el ala septentrional osténtase un sepulcro o mejor dicho, arco sepulcral, formando un todo completo, armónico y elegante que cautiva la atención del viajero y del artista, por su gallarda limpieza y elegancia, por sus numerosos calados, por sus finísimas labores, en fin, por la hermosura del conjunto y la esbeltez de los detalles; es el sepulcro de Mudarra, o sea el hijo bastardo de Gustios, héroe principal de la sangrienta novela de Ruy Velázquez y de Doña Lambra que terminó con el asesinato de los siete Infantes de Lara.

El resto del edificio aparece desmantelado, lleno de escombros y de ruinas, pareciendo como que el egregio Monasterio que presenció heroicas hazañas, tan raros sucesos, tan trascendentales episodios se deshace a través de los tiempos entre las nieblas de las edades que oscurecen las pasadas épocas y la luz de las actuales, que al vivificarlo todo con su antorcha del progreso, mata los ideales, seca las ilusiones y marchita los recuerdos de tan gloriosos tiempos.

Tales palabras que pertenecen a D. José M.<sup>a</sup> Cuadrado, presentan al descubierto el abandono en que yacen en la provincia de Burgos estos recuerdos a la vez artísticos e históricos y que tanto hablan en favor de las grandezas de nuestro pasado y de las excelencias de nuestras artes en todas las edades.

Nosotros añadiremos que allí también se encontraba el sepulcro

que encierra los restos del Conde Fernán González, que él mandó labrar en vida y en el cual se encuentran grabadas las armas de Castilla y un epitafio en versos latinos, ya muy borrosos, y que el Maestro Flórez inserta. Primeramente este sepulcro estuvo en la puerta de la Iglesia durante muchos años y luego fué trasladado a la capilla mayor donde se encontraba; y finalmente, puesto que el Sr. Cuadrado no lo menciona, diremos que en el muro del claustro existe una lápida de mármol en la cual se lee lo siguiente:

«Aquí yace Belasco que fué uno de los dos caballeros Velascos hrs que armó caballeros el Conde Fernán González el día que dió la batalla al Rey Almanzor en Acinas los cuales iban con la misma persona del conde en la batalla que el iba».

Modernamente y en vista de la ruina en que se encontraba San Pedro de Arlanza, fueron trasladados los restos de Fernán González y de su esposa Doña Sancha a la Colegiata de Covarrubias.

### Covarrubias

Covarrubias quiere decir «Cuevas rubias», y se encuentra al S. E. de la ciudad de Burgos y a seis leguas de la misma, formando un agradable aspecto por su vegetación frondosa y arboledas de frutales; constituye una Villa de solariego ambiente en la que no menos notable que el «Torreón de Doña Urraca», que se eleva en la parte de la muralla que aun defiende la población por la margen derecha del Arlanza y que sirvió de «saetera» en el siglo XV cuando la guerra de las Comunidades, la Colegiata que Don García Fernández donó a su hija Doña Urraca.

Sábese por escritura del Conde Don García, que había Monjes allí, en 972, en que el expresado Conde recibió del Abad Velasco y de sus hermanos el lugar y Monasterio de Covarrubias dándoles en compensación otras posesiones. Tomó el Conde este lugar y Monasterio para hacerle de religiosas cediéndole a su hija la Infanta Doña Urraca, que se hizo allí religiosa y fué la primera Abadesa, de quien el Conde Don García y su esposa Doña Aba hablan en la escritura de donación y entrega que hicieron de dicho Monasterio a su hija Doña Urraca, el año 978.

Allí están los sepulcros de la Infanta Doña Urraca, hija del Conde Garcí Fernández y nieta de Fernán González, a la cual su padre donó esta Iglesia como decimos antes, y además el Infantazgo de

Cuevas Rubias; mas con el tiempo, recayó ese Infantazgo en Doña Sancha, hija del Emperador Don Alfonso, que yace a la mano derecha y tiene en el epitafio por insignias las armas Reales.

También se encuentran allí desde el año 1841 en que fueron trasladados de San Pedro de Arlanza los restos del Conde Fernán González y de su esposa Doña Sancha; otro epitafio se ve allí que dice: «Debajo deste altar mayor, en la sepultura de la mano siniestra yace la Reina Doña Urraca, mujer de Don Ordoño III, Rey de León e hija del gran Conde Fernán González, e fué en la Era de MIII— (año 965 de J. C.).

Cerca de la Colegiata se abre la calle de Fernán González y en ella, como memoria del insigne varón a quien rinde culto de admiración Castilla entera, señálase el emplazamiento del Palacio erigido en Covarrubias por dicho Conde castellano, mientras que en la plaza de dicha Villa la casa que sirvió de morada al «Divino Valles», el famoso médico de Felipe II, natural de esta Villa y una de sus más legítimas glorias.

### Santo Domingo de Silos

Siguiendo la ladera de la montaña por su parte del mediodía, y en medio de un bellissimo panorama, a unos veinte kilómetros de San Pedro de Arlanza, encuéntrase la humilde población de Silos y en ella el suntuoso y severo Monasterio de Santo Domingo.

La Iglesia es anchurosa, formada por una sola bóveda circular que recuerda la de San Francisco el Grande de Madrid y tiene un inestimable claustro de valor artístico desconocido, testimonio vivo y elocuente de pasadas edades, compuesto de cuatro alas cuya área describe un rectángulo de treinta metros en sus mayores lados, por unos veintiún metros que miden los menores, que son los de E. y O. y formado por dos pisos sobre larga serie de gallardos arcos semicirculares, apoyados en esbeltas columnas cilíndricas con dobles capiteles ricamente entallados y primorosamente labrados, constituyendo un admirable conjunto de verdadero estilo románico, sobre el cual se destacan magníficos bajo-relieves en los que se representan diversos pasajes de la vida y de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, pero de una riqueza, elegancia y majestad tales, que hacen de ellos verdaderas joyas y obras maestras, terminando por una artística portada que da acceso a la Iglesia.

Dicha Iglesia fundada en remota época por ignorado cenobita, fué reconstruída y restaurada en el siglo X por el Conde Fernán González, y destruída más tarde, por los árabes, en tiempo del Con-

de Don García Sánchez de Castilla; fué reconstruída nuevamente en su totalidad por el Rey Don Fernando I de Castilla, encargándose en el año 1041 de dicho Monasterio el Monje riojano Santo Domingo, a quien debe su nombre y en el cual se halla artístico y elegante sepulcro que encierra los sagrados restos del mencionado Santo.

### San Pedro de Cardeña

Entre las ondulaciones del terreno que se descubre caminando desde Burgos al pueblo de Vivar del Cid, y a unos diez kilómetros de la capital, en la garganta formada por dos alturas que se prolongan de N. a S. divisase el histórico y célebre Monasterio de San Pedro de Cardeña.

Este nombre de Cardeña, parece proceder de una fuente que existió allí, llamada «digna» cuyas aguas que decían ser salutíferas causaron la muerte al Infante Teodorico, hijo del Rey de Italia, Teodorico, casado con la española Doña Sancha, la cual llamó desde entonces a dicha fuente «cara digna» y de estas palabras vino el nombre de Cardeña.

El terreno en que está edificado el Monasterio, es árido, estéril y solitario, pero no tiene nada de monumental ni artístico, sino solamente su antigüedad y la consideración de los personajes históricos que franquearon su ancho zaguán en los memorables y azarosos días de la Reconquista.

De un gusto pésimo y deplorable es la fachada del histórico Monasterio y no más artística es la estatua del héroe de Vivar que se advierte en el frontispicio de la Iglesia.

Esta es de un puro estilo ojival sin mezcla de extraños adornos y está formada por tres naves, siendo anchas, espaciosas y hermosas, destacándose de ella por la suntuosidad y severidad la capilla llamada de los héroes.

Dicha capilla encierra en magníficos y elegantes sarcófagos los restos de Rodrigo Díaz de Vivar (el Cid) y de su esposa Doña Jimena. Además existe un gran número de nichos donde reposan los restos de los parientes del Cid y de muchos otros personajes de Castilla, de los que acompañaron a Rodrigo Díaz en sus aventuras guerreras en la lucha con los moros en tierra de Castilla y de algunos de los que le siguieron fuera del Reino de Castilla y tomaron parte bajo sus órdenes en la conquista de Valencia.

El Monasterio de San Pedro de Cardeña, lo edificó y dotó con muy buenas rentas Rodrigo Díaz, disponiendo en la escritura de fun-

dación, que dicho Monasterio había de servir para su enterramiento y los de los suyos.

Dice el Maestro D. Pedro Medina, en su libro «Grandezas de España», que hubo de ponerlo bajo el patronato de San Pedro, por que en uno de los sueños o alucinaciones que tuvo, se le figuró que el Apóstol San Pedro le indujo y le animó a que realizara la conquista de Valencia, haciéndole la predicción de que había de vencer contra enemigo muy superior; y que en acción de gracias por la victoria obtenida, dedicó dicho templo a honrar la memoria del Apóstol San Pedro, siendo después de muerto conducido por los suyos a este histórico Monasterio.

### San Quirce

En la confluencia de los dos caminos que de Lerma y Covarrubias van a Burgos, distínguese una alegre y risueña floresta en ameno Valle, donde se levanta la Abadía de San Quirce, edificio románico fundado por Fernán González en 925, en memoria del primer triunfo que consiguió sobre los musulmanes el día 16 de Junio, día en que la Iglesia celebra a San Quirico o San Quirce.

### Lerma

Próxima al hermoso Valle de Aranda de Duero se encuentra la antigua población de Lerma con su sombrío palacio del Cardenal Duque de Lerma y su famosa Colegiata de estilo romano, parecida al Escorial, en cuya fachada se ostenta el blasón del Duque Cardenal y en cuyo interior aparece como inestimable joya artística la estatua orante del Duque de Lerma mirando hacia la capilla mayor de la Iglesia, adosada al segundo machón de la nave central, lado del Evangelio.

### Coruña del Conde

Desde el histórico Monasterio de Silos y caminando hacia el Sur, se encuentra el pueblo de Coruña del Conde, fundado por el Conde de Castilla Gonzalo Fernández y que sirvió de baluarte, por medio de su histórico castillo, contra las acometidas de los moros y también a Fernán González de teatro para desenvolver sus aptitudes guerreras y sus valerosas proezas.

### Peñaranda de Duero

Más al S. O. de la Villa de Coruña del Conde se halla la de Peñaranda de Duero, en la que es de admirar el notabilísimo palacio de los Condes del Montijo de estilo plateresco con artesonados del más puro estilo del renacimiento y con guarniciones del más delicado y artístico estilo mudéjar.

En las inmediaciones de esta Villa puede admirarse la ermita del Santo Cristo, de arquitectura romana.

### Peñalva de Castro

Entre Santo Domingo de Silos y Coruña del Conde, al N. E. de esta Villa se encuentra el pueblo de Peñalva de Castro y en sus inmediaciones el derruido castillo de la Peña, de donde se divisa en despoblado y triste erial la población conocida por los romanos con el nombre de Clunia, y en cuyas cercanías se encuentran las ruinas del histórico «Teatro Romano».

### Briviesca

Es una población, que situada en el camino de Santander, aparece a la vista del viajero como población de indiscutible mérito.

Su antigüedad es muy remota, pues la conocieron ya los romanos con el nombre de «Virobesca» y aunque entonces carecía de importancia, la adquirió y conservó en sumo grado durante la Edad Media, en la que sostuvo constantes y enconadas luchas con los adversarios de la religión y de la independencia de la patria.

Reedificada por Sancho el Mayor durante su breve estancia en el Condado, después de haber sido destruida por Almanzor, y repoblada por Alfonso VI, pronto adquirió la importancia que aun hoy conserva y a la que contribuyó Don Fernando III el Santo, concediéndola varios fueros y privilegios.

Son muy notables en ella el Convento de Santa Clara, obra delicada del más puro gusto del Renacimiento, aunque existe un claustro de estilo plateresco en el que campean lo airoso de los arcos con la esbeltez de las columnas. La Iglesia parroquial de San Martín construida en el siglo XVI y de arquitectura romana, reviste caracteres de la arquitectura predominante en el reinado de Felipe II.

Modernamente se ha construído la hermosa Colegiata, que respondiendo al conjunto de su arquitectura ojival, hace resaltar la primorosa ejecución de los afiligranados adornos con la pureza de las líneas y la severidad que ostenta hasta en sus menores detalles.

### Aranda de Duero

Bañada por este principal río, en medio de feraz y rica campiña, rodeada de frondosas arboledas y cuajada de extensos viñedos que se dilatan por hermosísima vega, no cabe duda, que es Aranda de Duero, una de las mejores poblaciones de la provincia y sin rival en producciones agrícolas de excelente calidad y en rara abundancia.

Tiene un hermoso y atrevido puente sobre el río Duero, en cuyo extremo se levanta un magnífico torreón, en el que ostenta a manera de timbre de nobleza el blasón que le otorgaron como ditintivo particular suyo, los Monarcas de Castilla.

Llama la atención la anchurosa y hermosa plaza de la Constitución y en general la parte céntrica de la población, que se encuentra urbanizada con el más puro gusto moderno y que responde a las más apremiantes necesidades de la moderna higiene.

Cerca de dicha plaza se halla la iglesia Parroquial de Santa María, que es un templo muy esbelto y elegante, levantado por los Reyes Católicos y que dentro de un puro estilo del Renacimiento con unidad en el conjunto y gran riqueza en los detalles, posee un notabilísimo púlpito de estilo plateresco, que no tenemos inconveniente en asegurar, que constituye una verdadera joya artística.

### Gamonal

A unos tres kilómetros de Burgos, al N. E. y en la carretera que va a Vitoria, se descubre en un altozano el humilde pueblo de Gamonal, residencia en el siglo XI de la Sede Episcopal que se estableció en 1074, reinando Alfonso VI, para lo cual las hijas de Don Fernando I el Magno, Doña Urraca y Doña Elvira, hicieron donación de la Iglesia de Santa María y de varios bienes con que la enriquecieron.

Esta Iglesia fué sustituida en el siglo XV por el hermoso y magnífico edificio de estilo ojival y caracteres mudéjares, que se ostenta solitario y suntuoso al borde del camino.

## Valle de Porras

El Valle de Porras situado en las montañas de Burgos, es una de las antiguas Merindades de Castilla la Vieja, creadas por el Conde Fernán González; comprende 13 Villas y lugares, es muy fértil y confina con Bezana, Paz y Toranzo. Le pobló un caballero descendiente de Clodoveo, primer Rey cristiano de Francia, llamado Pedro Gómez Porras, que pasó de Navarra a Castilla en 1143, acompañando a la Reina Doña Blanca, hija del Rey Don García Ramírez para casarse con Don Sancho III, y dió su nombre al Valle, de quien viene esta nobilísima familia que edificó casa solar amurallada y con torres en los extremos, cerca del nacimiento del río Nela.

## Amaya

Dos o tres leguas al Oriente de Nave, se hallan las ruinas de la ciudad de Amaya, en un lugar que con el mismo nombre le ha dejado el tiempo y antigüedad por reliquia. Estaba junto a una grande eminencia que le daba fortaleza y seguridad, llamada por su respeto, la Peña de Amaya.

El temple de la tierra es seco y frío, con mucho pasto para los ganados, pero poco a propósito para cereales, grano y vino que tienen otras poblaciones. Tierra es cuyos naturales son animosos y valientes como lo tienen probado desde muy antiguo; fué cabeza de Castilla la Vieja, de donde nació aquel proverbio: «Harto era Castilla pequeño rincón, cuando Amaya era cabeza, y Hitero el mojón».

Es interesante para Burgos y su provincia en particular, y resultará agradable a nuestros amables lectores, dejar la palabra a Fray Gregorio de Argaiz, quien referente a esta antigua ciudad de Amaya, se expresa así:

«A los principios tuve imaginado, que habían dado el origen a esta ciudad los italianos de la ciudad de Maya, en la Toscana, cerca de donde hoy se ve la de Viterbo; cuyos muros fueron celebrados, y de cuyo nombre se conservan apellidos nobles de Mayas, Grande Nobleza fuera la suya, pues la diéramos por ascendiente a Maya, hija de Athlante Italo el II, según escribe Fray Juan Antonio Viterviense, y madre de Mercurio, según el Beta. Pero no sigo este camino, por que la ciudad de Maya, había tantos que estaba destruída, que ni Strabón, Ptolomeo, ni Plinio, se acordaron de ella, ni lo encontraron en sus tablas. Fuera de que la nuestra no se llamó

antiguamente Maya, sino Amagia, y no fué el primogénito nombre que tuvo, sino el segundo. El primero está incógnito a los historiadores. El segundo se le dió una ilustre Santa, que padeciendo martirio en ella, le sirvió con él a su Patria, ya que la sangre fué el agua del bautismo. Debemos esto al monje Hauberto. Por muy probable tengo, que predicó en esta ciudad el Apóstol Santiago y que fundó su Iglesia, levantándola en Catedral, por la presteza con que veo plantada en ella la fe.

»El año de 137 dice que era celebrada la memoria y nombre de San Flavio Aulesio, Obispo de Amagia. Difunto hace a este Santo Obispo el año 137. Dice Hauberto, que tomó el nombre de Amaya año 139: y el año 460, era Obispo de Amaya, Caradoso, que murió entonces».

Fué esta ciudad conquistada por los moros, y luego reconquistada por los cristianos; nada se sabe de los Obispos de ella en tiempo de los godos; y en ninguna ocasión se conoce cuán grande ciudad fué, y su Nobleza, como en la destrucción de España por los árabes; por que no habiendo fortalezas que no se rindiesen, ni murados pueblos que no se les entregasen dejándolos en sus manos; en esta de Amaya libraron su refugio y la esperanza de conservar las vidas y las haciendas.

De los ciudadanos de Toledo, siguiendo a D. Rodrigo, dice la «General» estas palabras: «E cuando Tariph llegó a Toledo, ovo nueva, que estaba como desamparada de los omes; ca muchos defugieron para Moya (ha de decir Amaya) é otro sí para Asturias». Y más abajo, hablando de la conquista de Amaya luego que ganó a Toledo, prosigue de Tariph: «E despues salió de allí, é fué para Moya, que en aquel tiempo antiguo fuera mayor, é más honrada ciudad, que algunas de las otras, é por era fuerte, é bien cercada, acogiéronse muchas gentes de la tierra a ella, por el miedo, é grande pavor que avien; é por que toda España era cuitada de ambre, é lacería aquella sazón, fué luego tomada por ambre, é prendió hi Tariph muchos millares de cristianos, tantos que no avien cuenta, é faltó hi muchos averes &.ª, buenas donas: ca todos los Altos Omes de la tierra lo alzaron hi &.ª levolo dende todo».

Esto de la «General», de donde consta cuán suntuosa estaba entonces.

No se sabe en la forma que dejó Tariph el gobierno de Amaya, y si la dejó el uso de la rēligión Cristiana, mas no sufrió mucho tiempo el yugo sarraceno. Ganóla el Rey Don Alonso el Católico cerca del año 740. Así lo escribe el Obispo Sebastiano, poblóla de más gentes y este Rey que en otras catedrales que habían tenido

Obispos les ponía de nuevo hizo lo mismo en Amaya; adviértelo el Diario de Cardeña, que alega Sandoval en la historia de este Rey.

### La Ciudad de Frías

La antiquísima ciudad de Frías, se halla asentada a la parte septentrional de Briviesca, y en el Valle de Tobalina sobre un elevado cerro, en la ribera del río Ebro, tiene a su pie extensas vegas y su suelo es fértil y ameno, con abundancia de aguas así de fuentes como de ríos, y las mejores vistas que puedan desearse, alcanzando hasta la tierra del Valle de Losa.

Sus primeros pobladores fueron los hijos y nietos de Túbal, después del Diluvio, y división de las lenguas entre los Priscos españoles o Veterones, según asevera Juliano.

Según Guillermo Faquineto hubo por aquí dos ciudades llamadas Helina y Phrigia: sospéchase que la cimentaron los hebreos cuando entraron en España, en memoria de aquella mansión que hicieron sus mayores en Helín caminando por el Desierto, al paso que edificaron a Helín en el reino de Murcia.

De esta ciudad Helina parece ser que vino el nombre al Valle de llamarse Tobalina. Phrigia fué poblada por los phrigios, gente de Asia.

Dicen los historiadores antiguos, que la primera fué fundada en San Martín de Helínez. La segunda es la ciudad de Frías; por que Phrigia la llamaron, lo mismo Lactancio que Firmiano y Juliano.

Tiénese por cierto que a los principios del Evangelio, fué honrada esta Ciudad con Iglesia Catedral, pero ignórase por quien.

El año 146, padeció en ella martirio San Pantateno, presbítero, según dejó escrito el Hispalense. En el «Catálogo de San Gregorio Iliberitano» se dice: que estaba tan crecida en esta ciudad la fe, que en la persecución de Diocleciano les pareció a los gentiles que no habían de arrancarla sino acababan con todos juntos, y así lo ejecutaron quemándolos vivos.

Lactancio, que es autor de aquel tiempo, la abomina, y refiere que uno sólo ejecutó contra los fieles de Frías tal incendio, y de éste lo tomó San Gregorio, que dice sucedió el caso a 7 de Febrero; y Hauberto señala el año 290 y el sitio, y que Adanco fué el ejecutor del martirio, que siendo sólo gentil se valió del fuego, ya que no podía con el cuchillo contra tantos.

En esta ciudad padecieron martirio San Leodoro el año 424, que según esta época hubo de serlo por los godos o vándalos que eran arrianos y gentiles; y en la misma ocasión lo fué también S. Esteban.

Tiene la ciudad de Frías por Iglesia y principal Parroquia, la de San Vicente mártir; el año 585, floreció el primer Abad Zizolario, en esta parte de Castilla la Vieja, que murió en Roma en 593, habiendo sido el primer Abad y Obispo de Frías.

A este Obispado pertenecieron los Monasterios de San Juan de Cillaperlata: San Martín de Azo, o Auzo, sito a dos leguas de Pancorbo entre los lugares de Obarenes, y Molina; Santa María de Obarenes, legua y media desde San Martín de Azo, entre la ciudad de Frías y las Villas de Pancorbo y Santa Gadea: San Cosme y San Damián de Valderrama, poco distante de Frías; San Juan de Orbañanos en la ribera del río Ebro, siendo este la raya que le divide del de Valpuesta: y otros muchos entre los cuales lo fué San Juan de Petellas, que caía en lo último del Valle de Tobalina, según parece conforme la pesquisa que se hizo de la Real Hacienda por mandato del Rey Don Alonso VIII, el año 1175, y que practicada por los Comisarios D. Juan de Castellanos, Abad de Oña; Pedro Martínez de Torres; Pedro Martínez Mancebo; Sancho López de la Cerca y otros caballeros Infanzones.

En la ciudad de Frías existen las ruinas de su famoso castillo, fortaleza inexpugnable, hasta que fué inventada la pólvora, porque antes no había medio de rendirle, sino que sitiándole por hambre; pertenece a los señores Duques de Frías que llevan el apellido Velasco; de ello podíamos escribir cientos de cuartillas, para lo cual tenemos suficientes elementos, pero hemos de renunciar a ello por ahora; así como a describir las restantes poblaciones de Castilla la Vieja, e infinitos castillos de que están adornados; mas, si como creemos, nos quedan algunas fuerzas, volveremos a la tarea, bien en otro tomo, o bien en apéndices al presente libro; pues aunque no ilustremos con ello a los que se dignen leernos, que de sobra podrán aleccionarnos, nuestra pretensión no es otra que refrescar la memoria de recuerdos pasados, y a ello tan sólo dirigimos nuestros humildes y sencillos conocimientos.

En el mes de Julio del presente año se acordó en el Consejo de Castilla que se diese licencia a don Juan de Guzmán para que se le permitiera salir de España con su mujer e hijos para ir a la corte de Francia, donde se le ofrecía un cargo de importancia.

A don Juan de Guzmán se le dio licencia para que se le permitiera salir de España con su mujer e hijos para ir a la corte de Francia, donde se le ofrecía un cargo de importancia. Se le dio licencia para que se le permitiera salir de España con su mujer e hijos para ir a la corte de Francia, donde se le ofrecía un cargo de importancia.

En el mes de Julio del presente año se acordó en el Consejo de Castilla que se diese licencia a don Juan de Guzmán para que se le permitiera salir de España con su mujer e hijos para ir a la corte de Francia, donde se le ofrecía un cargo de importancia.



3. Alcántara

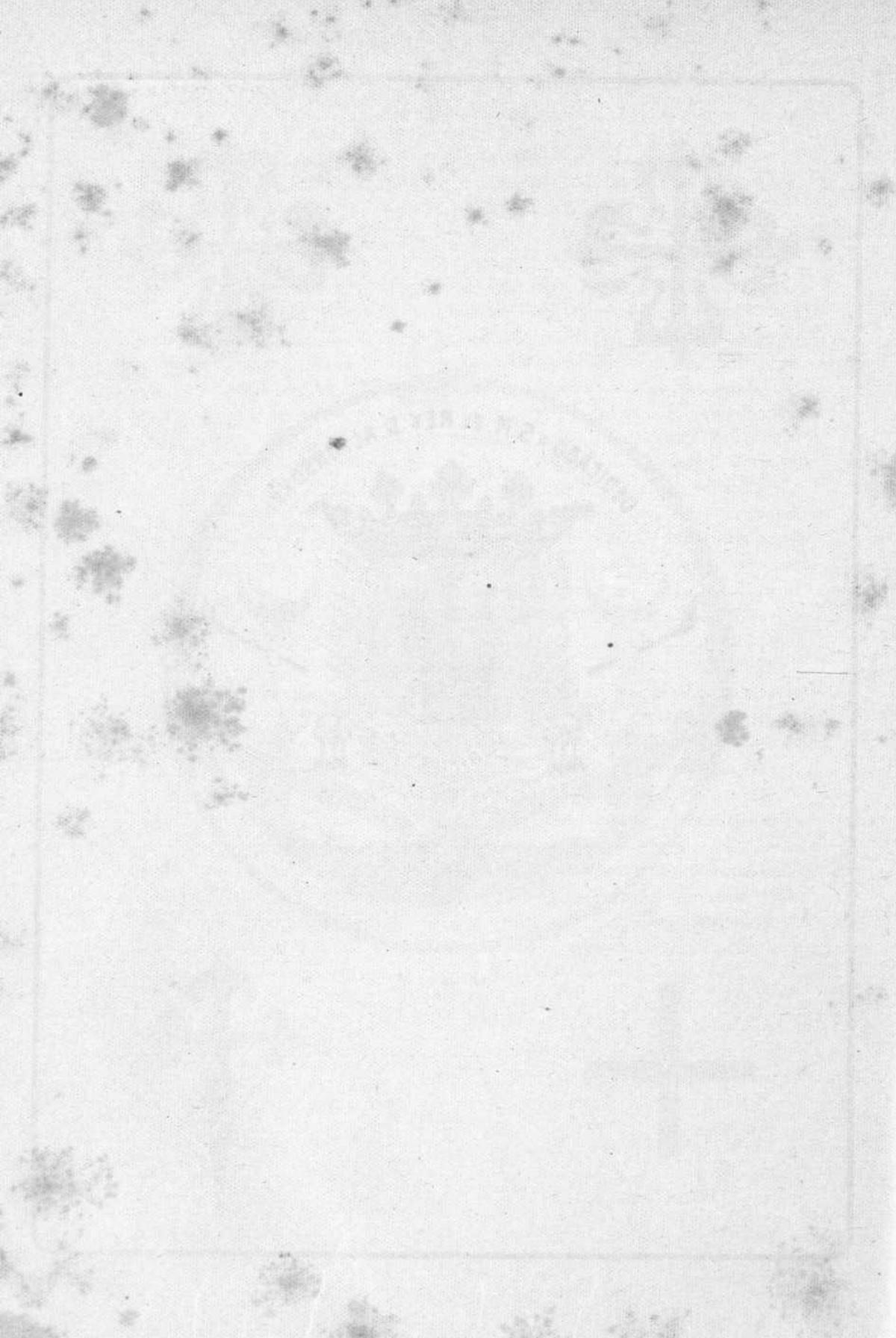


4. Calatrava



5. Montesa







3. Alcántara.

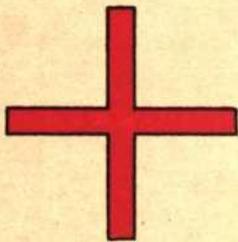


4. Calatrava.

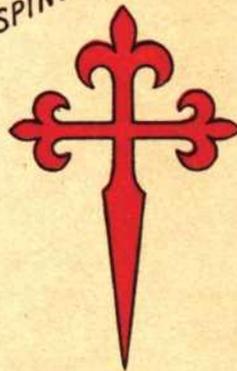
Nº 2



REAL CUERPO DE MONTEROS DE ESPINOSA  
1ª GUARDIA DE SS.MM.



5. Montesa



6. Santiago.





### CAPITULO III

## Origen de los Monteros

### Introducción

**E**NTRE los diversos e innumerables episodios que presenta la historia patria en el largo y glorioso período que se inaugura bajo Don Pelayo en el Valle de Auseba y Cueva de Covadonga, y finaliza la Católica Reina Doña Isabel I ante los muros de Granada, pocos reúnen condiciones tan interesantes y circunstancias tan dignas de llamar la atención, como concurren en el que dió motivo y origen a la creación del Cuerpo de Monteros de Espinosa, como primera y fidelísima guardia de los Reyes de España; condiciones que originadas en la antigüedad del suceso, en la alteza de su fin, en la excelencia de los medios empleados y en las diferencias de opinión a que ha dado lugar, suponen un episodio de importancia y un hecho de trascendencia.

La importancia de este hecho histórico que constituye la base primordial de este libro y el objeto preferente de sus investigaciones, se prueba considerando, no solamente el largo espacio de más de novecientos años que tiene de existencia la Corporación originada en él y los muchos honores, privilegios y distinciones con que ha sido honrada por todos los Augustos Príncipes que han ocupado el Trono de San Fernando, sino aun más por haber sido enaltecido por todos los historiadores en su esencia y finalidad, aunque existan diferencias de apreciación en cuanto a sus accidentes y a sus formas, revelándose en estas dos corrientes diversas de unanimidad en la esencia y de disparidad en la forma, que el suceso reúne en sí todos

los elementos necesarios para interesar y subyugar el ánimo, pues es propio de todo lo extraordinario e interesante en el horizonte de la historia revelarse con tintas indelebles, que le dibujen sobre el tono semi-oscuro de los acontecimientos pasados y que entre las brumas de la leyenda, llegue a perfilarse con matices claros y líneas correctas en el marco común de la sana razón que todo lo resuelve y coloca en su esfera de acción peculiar. Y después de esta consideración, el ánimo atento y el juicio severo e imparcial, se afirma y consolida en la importancia que encierra el hecho que dió origen a la creación del Cuerpo de Monteros de Cámara, cuando se discurre sobre la alteza de su motivo, sobre la idea nobilísima que presidió en su realización y sobre el elevado designio que guió en sus fines al sujeto o protagonista de dicho suceso y primer Montero Don Sancho Espinosa, y al verdadero objetivo del referido hecho histórico al crear el Cuerpo de Monteros, el Conde de Castilla, Don Sancho García Fernández.

Es indudable que los hechos históricos más importantes, lo mismo los que afecten un orden universal que general, una idea nacional como local, un asunto primordial que uno secundario, y de igual modo en la esfera social que en la política, en la religiosa que en la civil, son los de más difícil exposición; ya que su misma importancia los saca del cuadro general de los sucesos que forman la red enmarañada y confusa de los acontecimientos históricos, haciendo que la imaginación fije en ellos sus ardientes pupilas, y que el espíritu, ansioso de la verdad, ávido de investigar lo pasado, con objeto de deducir enseñanzas provechosas para lo futuro, no quede por completo satisfecho en la forma y manera con que su expresión llega hasta nosotros; no es de extrañar por tanto, que al tratar de narrar el hecho histórico que motivó la creación de este Cuerpo, nos encontremos con dificultades que a primera vista parecen insuperables, pero que después de un atento examen y un detenido estudio, desaparecen por completo, y queda el suceso, no solo perfectamente explicado en sus antecedentes y desarrollo, sino claramente iluminado y perfectamente diseñado, en su conjunto y en sus detalles, para poner de relieve su extraordinaria importancia; y no ya como un mero episodio de tantos como se consignan en el libro de la historia, sin origen conocido, sin causas averiguadas y sin consecuencias de ninguna clase, sino como un hecho primordial que se origina en el mismo curso de la historia de la reconquista, que se relaciona con importantes sucesos de aquella época, que se refleja en seculares instituciones y cuyo fondo es de tal resonancia que aun se percibe el eco de sus manifestaciones al cabo de novecientos nueve años.

## Su origen e historia.

Bueno será fijarse en las dificultades que encierra este trabajo; de una parte, existe una carencia casi completa de verdaderas fuentes históricas que pudiesen habernos abierto por entero el horizonte ya cerrado de aquellos nebulosos tiempos en que el alud, personificado por Almanzor, se desencadena sobre toda la España cristiana, si bien fué desvanecido después por las luminosas antorchas de Simancas y Calatañazor que hubieron de alumbrar a los cristianos en el camino de la victoria y en la senda del triunfo, y que pudiesen haber sellado los labios de esos críticos por afición y de esos censores por costumbre que anhelan desmenuzar en el polvo del más incoherente análisis los más gloriosos hechos de la historia patria.

Se explica esta falta de elementos históricos, no ciertamente en la antigüedad del caso; pues es un error creer que el tiempo oscurece y disipa los hechos, cuando lo que hace es aclararlos, rectificarlos y distinguirlos, quitándoles los vapores de las diferentes pasiones que los empequeñecen y empañan su brillo, si no por lo azaroso de las circunstancias, por lo movedizo de las situaciones, por el estado de verdadera anarquía en que se hallaba la nacionalidad española al comenzar el siglo XI de nuestra era, pues es indudable que el ruido de las armas, el ardor de la pelea, la embriaguez de la victoria, el terror de la derrota, el desaliento del fracaso, no constituyen el ambiente propio y natural para que la narración histórica se desarrolle bajo sólidas bases e incommovibles cimientos.

Pero todavía dificulta más nuestra tarea la idea de que los diversos elementos históricos que nos hablan del hecho con verdadera y muda elocuencia, y que nos le describen con arta brevedad, pero con líneas y colores de superior arte, se han prestado a mixtificaciones sin cuento, a transformaciones varias y a erróneas interpretaciones, que aunque no le han variado en su esencia ni en su fondo, han discrepado en cuanto a su realización, en cuanto a su forma y en cuanto a sus derivaciones; y estas erróneas derivaciones que se han hecho tomar a los primeros monumentos históricos de nuestra patria, han tenido por origen principalmente, la falta de un expresivo modo de narración, de una forma adecuada, de un lenguaje claro, fácil y fluido, que, como verdadero vehículo de las ideas, de las palabras y de los hechos, nos trasmitiese con toda fidelidad la verdad histórica, no dejando lugar a dudas de ninguna clase, ni a diversos errores, pues sabido es que el idioma castellano, que constituye la más verdadera y expresiva forma de la historia patria no apareció aunque bajo la primitiva forma del «romance», hasta el reinado de

Don Alfonso X el Sabio, con lo que se dificultan de un modo verdaderamente abrumador las investigaciones respecto del objeto que nos proponemos.

Y ya en el campo de la historia misma constituida por los diversos elementos que aportó el latín e interpretó el romance con más o menos acierto, aparece la tercera serie de dificultades, consistente en los diferentes modos de narración que del hecho histórico que perseguimos, han hecho los numerosos historiadores que de él se han ocupado, y aunque enalteciéndole todos, muchos le revisten con formas que le desfiguran y disfrazan, mientras que algunos llegan a colocarle en los linderos de la fábula y como perdido en los dilatados campos de leyenda; constituyendo dicha variedad una verdadera dificultad, aunque sólo verse sobre las formas y accidentes de lo que constituye el proceso histórico que examinamos.

Mas a pesar de tamañas dificultades, y aun considerando la magnitud de tal empresa, más propia de gigantes que de pigmeos, mucho más si se tiene en cuenta lo débil de nuestras fuerzas y lo humilde de nuestros medios de expresión, es de importancia tan vital para la Corporación a que nos honramos en pertenecer, consignar en este libro la génesis de dicho Cuerpo, y es de tan gran utilidad desenmascarar las veladas y misteriosas hipótesis que rodean muchas de las narraciones que se han publicado acerca del suceso histórico que motivó la creación del Cuerpo de Monteros de Cámara, y fijar de un modo que no deje lugar a dudas el verdadero relato del mismo, así como su exacta interpretación, que no vacilamos un momento en arrostrarlas, con ánimo decidido de vencerlas, haciendo para ello el análisis detenido e imparcial de los elementos históricos todos, que traten de este hecho y que se relacionen más o menos directamente con él, para poder deducir de una manera completa, verdadera y perfecta el hecho histórico que motivó la creación de tan insigne Cuerpo.

### Elementos históricos.

Entrando ya en el pleno dominio de la cuestión, y examinando los materiales que a nuestra disposición tenemos para cumplir nuestros propósitos, vemos en primer lugar, que no podemos utilizar para ello los monumentos históricos, no ya por que no existan, pues al contrario, se encuentran por toda la extensión del territorio castellano innumerables monumentos mas o menos relacionados con este hecho, y que hablan con muda elocuencia a la imaginación y a la fantasía, evocando pasadas epopeyas y consumadas herocidades; pero

estas indelebles pruebas de nuestra ilustre y acreditada historia, se encuentran esparcidas, arruinadas y desmoronadas, ya por la deletérea mano del tiempo que todo lo disuelve en la página siempre abierta de la inmortalidad, ya por efecto de las revueltas y convulsiones a que estuvo siempre entregado su territorio, primero por la obra de la reconquista, después por las turbulencias producidas por minorías azarosas y estériles reinados; mas tarde, por las luchas entre el poder real y el aristocrático, luego por los disturbios promovidos por nuestras modernas luchas civiles; resultando de todo esto, que solamente en detalles, en hechos aislados, en accidentes de escaso valor histórico, podemos utilizar los monumentos para nuestro particular objetivo.

Mas importante sería el caudal de conocimientos que nos aportaría el minucioso examen y el detenido estudio de las escrituras y documentos existentes en archivos, catedrales, monasterios, abadías y casas nobles y solariegas, pues además de su no escasa pluralidad, de su autenticidad y de la minuciosidad de hechos y detalles que ayudan al historiador en sus penosas investigaciones, encontramos verdaderos monumentos de valor extraordinario y de reveladoras tendencias que auxilian en gran manera nuestros propósitos; pero todos ellos están sujetos a la movediza acción de las pasiones, influidos por el espíritu más o menos alucinado de la época, señalando solamente episodios aislados sin enlace alguno, circunstancias de momento sin finalidad propia, accidentes variados sin objetivo de ninguna clase; resultando que después de un minucioso análisis y de un detenido estudio de los mismos, nos encontramos como el viajero que después de haber recorrido una gran parte del camino se encuentra con que este se bifurca y divide de una manera tan varia que tiene que regresar al punto de partida por impedirle llegar al término de su viaje los accidentes geográficos del terreno y las condiciones adversas de la topografía del país.

Queda por examinar, si nos sirve para el caso una tercera clase de elementos, que importante por su fondo y su sentido, ilustre por su tendencia civilizadora, excelsa por su misión educadora, honra de las Letras españolas y expresión sublime del común sentir y pensar del pueblo español, ha condensado en una corriente mutua las aspiraciones de todos los españoles en el deseo ferviente que les ha distinguido en todos los tiempos, lo mismo desde Túbal hasta Viriato, que desde Pelayo hasta Guzmán el Bueno, desde Alfonso XI hasta Fernando V; en el amor a la independencia de la patria. Y bajo este punto de vista, los materiales son inmensos, las ideas sublimes, los conceptos elevados, las narraciones interesantes, los detalles asombrosos, la forma elocuentísima, y en suma, las condiciones todas de

las obras históricas españolas superan a todo cuanto la más exigente y racional crítica ansie y desee para mayor enaltecimiento de los gloriosos hechos que registra la historia del pueblo español. Mas a pesar de estas brillantísimas condiciones del material histórico del pueblo español, no podemos fundamentarnos exclusivamente en él, no ya por la explicable oscuridad que rodea nuestro hecho histórico, sino más que nada, por las torcidas interpretaciones a que se ha prestado a favor de la parcialidad con que se redactaron las primeras crónicas, efecto del apasionamiento que inspira el describir los hechos en el teatro mismo en que se han desarrollado, y en muchas ocasiones, el ser reseñados por los mismos héroes que en ella han llevado a cabo inestimables hazañas e imperecederos hechos.

Resulta de todo esto, que no encontrando a nuestra disposición, para nuestro objeto, ni monumentos que nos atestigüen con exactitud, ni documentos que nos hablen con claridad, ni obras históricas que nos relaten con la unanimidad que exige el caso, ni lenguaje fiel y acabado que nos refleje directamente aquel hecho; forzosamente hemos de inspirarnos y fundamentarnos en la única fuente histórica capaz de relatar las acciones pasadas cuando estas distan de nosotros un tan largo espacio de tiempo, y que por su inmovilidad a través de las edades, merece la creencia, el respeto y la consideración a que son acreedoras todas aquellas cosas que llevan grabado el sello de la antigüedad y el timbre de la autoridad indiscutible de la experiencia: nos referimos a la tradición, fuente histórica inagotable de todos los episodios ocurridos en la humanidad desde los primitivos tiempos hasta que la ciencia histórica ha tenido el desenvolvimiento que hoy todos admiramos, y de una importancia tan primordial que si se hiciese desaparecer del libro de la historia la tradición, forzosamente habría que borrar las tres cuartas partes de la historia de la vida humana.

Y en efecto, ¿qué quedaría de la historia de los pueblos orientales, si hiciésemos desaparecer de ella las ideas tradicionales que han inspirado sus épocas? ¿Qué sabríamos de la China si desechásemos los libros «Kings» inspirados en sus populares tradiciones? ¿Qué conocimientos tendríamos de la India, sino leyéramos los libros «Vedas», expresión sublime de las tradiciones primitivas de este pueblo y sino apreciáramos el Ramayana y el Mahabarata indelebles monumentos de sus más épicas tradiciones? ¿Qué podríamos averiguar respecto del pueblo egipcio si no apeláramos a las tradiciones que nos describen las veinte y cuatro dinastías faraónicas de las que son mudo testimonio las seculares pirámides que levantaron Cheops Cefrén y Micerino? ¿Nos sería fácil hablar de la organización político-social que dieron a Esparta y Atenas los célebres legisladores So-

lón y Licurgo, si antes no hubiésemos admitido las hazañas de Hércules y Teseo, la epopeya de los Heráclidas y demás hechos gloriosos de la primitiva civilización griega, cuyos únicos testimonios son la tradición? ¿Qué bases tenemos de la fundación de esa majestuosa república que se llamó Roma y de todos los pueblos del Lacio, verdaderos cimientos de la civilización antigua, imperecederas columnas del derecho universal, sino fuese por la tradición? ¿Qué ha llegado hasta nosotros respecto de la arrolladora ola de los pueblos del Norte, que barrieron la sociedad romana, sino es la tradición? Y en último término, ¿en qué se fundan muchas de nuestras salvadoras instituciones, siquiera la base de ellas sea la augusta fe que profesamos a las doctrinas del Salvador del Mundo, más que en la tradición?

Se ve, pues, que no solamente tenemos que inclinarnos respecto de la tradición en cuanto al hecho que motiva este trabajo, sino que además es una fuente histórica de elevados prestigios, de respetable autoridad y de incommovibles cimientos.

Pero no queremos escudarnos y ampararnos únicamente en la tradición, pues de sobra comprendemos que seríamos el blanco de las iras de ciertos modernos críticos que todo lo sacrifican a la pasión de destruir lo antiguo, lo legendario, lo casi inmortal, a través de la efímera y deleznable etapa de la débil humanidad; al contrario, deseamos presentar a estos detractores de todas las más nobles, gloriosas y heroicas hazañas y de los más vivificantes hechos que registra el reloj de los tiempos, materiales pruebas que avaloren la autoridad de la tradición y que confirmen las legendarias enseñanzas de los tiempos primitivos. Y para ello después de exponer lo que nos dice la tradición primitiva, maestra de los pueblos, reseñaremos lo que nos enseña la crónica, durante cuyo desenvolvimiento adquiere estado la historia, y últimamente examinaremos lo que relata la crítica histórica ya formada en nuestros días respecto del hecho cuyo proceso perseguimos, para venir a deducir que la tradición enseña con sus mudas y elocuentes impresiones transmitidas de generación en generación, la crónica desarrolla y desenvuelve aunque con las nieblas propias del tiempo y del espacio, y la crítica histórica confirma y comprueba la existencia del hecho que motivó la creación del Cuerpo de los Monteros de Espinosa.

## Tradición sobre el origen

### de los Monteros. : : : :

Por la ligera ojeada histórica que hemos expuesto acerca del Condado de Castilla, se ve, que entre los años 995 a 1017, ejercía la superior magistratura del Condado, Don Sancho García Fernández, hijo de Don Garcí Fernández y de la Princesa Doña Aba, nieta del Emperador de Alemania, Don Enrique I el Cazador.

Las circunstancias verdaderamente azarosas en que se desenvolvía la vida política y social del Condado, por efecto del estado de reconstitución en que se encontraba éste después de su disgregación del Reino de León, y por la enconada y constante lucha que había de sostener contra las irrupciones de los sarracenos dirigidos entonces por el bravo Almanzor, que con sus continuas victorias había sembrado el espanto entre las huestes cristianas, constituían un estado de cosas verdaderamente excepcional, crítico y anárquico, que solamente un espíritu superior podría soportar, y una hábil política sabría dominar.

Este espíritu superior fué Don Sancho García, que de ánimo esforzado y sereno, firme y tenaz en sus decisiones, hábil y diplomático en sus combinaciones políticas, hubo de rodearse en breve de una aureola política y guerrera con la que sin duda alguna se atrajo las concupiscencias de la envidia y del despecho, y que acostumbrado a desafiar peligros y despreciar adversidades, hubo de ser poco cauto en prevenirlos, imaginándose poder rechazar las asechanzas de sus enemigos y no tener que temer la traición que se pudiese originar entre los suyos; y como además, entre sus combinaciones diplomáticas concertó los matrimonios de sus hijas con Príncipes cristianos, preparando así una eficaz e inmensa coalición contra los infieles, se comprende que había de cuidarse poco de sus riesgos personales y de la seguridad de su vida, que compartía entre sus cristianas devociones, sus deberes de Príncipe, y sus aficiones a la caza y a la vida campestre.

Y estas tan variadas y diversas formas de su accidentada y gloriosa existencia, nos explican perfectamente que hubiese de correr verdaderos y manifiestos peligros, a los que se hizo acreedor por las indubitables ventajas que obtuvo sobre sus enemigos de religión, y por el ascendiente que alcanzó entre los suyos, y de los que se libró, unas veces por su valor, otras por el azar, y las menos por la lealtad y fidelidad de los que le rodeaban.

Entre estos peligros y entre estas asechanzas, se cuenta el que

motiva este trabajo; pues dejando aparte las opiniones de los que suponen que un personaje de su Corte trató de apoderarse del poder que él ejercía poniéndose en relación directa con un caudillo sarraceno; las de los que creen que estuvo a punto de ser víctima de las acometidas de una fiera en una excursión de caza; las de los que aseguran que se fraguó un complot contra su vida por varios descontentos, instigados por su antiguo amigo Almanzor; complot que había de llevarse a cabo en medio de las delicias a que se entregaba en su afición a la vida campestre; y finalmente la de los que sospechan que pudo ser blanco de las ambiciones que dominaban a los dos bandos árabes que se disputaban el poder de Córdoba, en su excursión guerrera a aquella capital, apoyando las pretensiones de Solimán; nos limitaremos a consignar lo que de ello nos refiere la tradición, apoyada por la crónica, desenvuelta por la Historia y afirmada en nuestros días por la crítica histórica; relegando las referidas opiniones a la exclusiva autoridad y responsabilidad de los que las hayan originado y de los que las mantengan y sostengan.

El Conde Don Sancho, cuyos valerosos hechos y alta fama habían traspasado los límites del Condado, llegando como en lastimera queja a los Cortes árabes de Toledo, Córdoba y Granada, residía al principiar el siglo XI en la Villa de San Esteban (Burgos), glorioso baluarte bautizado con la sangre de toda una generación de cristianos, que le reconquistaron hasta tres veces; mientras que el Rey árabe Mahomad Almohadio, tenía sus huestes en la Villa de Gormáz, frontera de aquella; y como quiera que los accidentes de la guerra nunca dejan de proporcionar, dentro de los azares de la lucha, momentos de descanso y solaz, en los cuales los combatientes deponen momentáneamente sus antagonismos y sus odios, no tiene nada de particular que el caballeroso Conde castellano invitase a una partida de caza al Rey árabe y que este último en correspondencia a los agasajos del castellano, le obsequiase con varios festejos, todo lo cual proporcionó ocasión al Rey Mahomad para conocer y tratar a la madre del Rey castellano, Doña Aba, estableciéndose entre ambos tan estrecha simpatía y tan recíproco afecto, que hubo de transformarse en breve espacio de tiempo en violentísima pasión, tanto mayor, cuanto más difícil era su realización, por las diferencias de raza, religión y nacionalidad que mediaban entre ambos. Mas como el mayor obstáculo para la consagración de estos atrevidos e incorrectos amores fuese la oposición completa y decidida del Monarca castellano, cegados por la violencia de la pasión y alucinados por estrechas ambiciones y mezquinas concupiscencias, concertaron el criminal propósito de hacer desaparecer violentamente al Conde castellano.

Los medios que se habían de poner en práctica para la ejecución de

tan criminal hecho, consistían en preparar un activo veneno hecho con yerbas recogidas en el campo, el cual había de hacerse beber al Conde por la misma Doña Aba, prevaleándose del gran ascendiente que naturalmente ejercía sobre él, y de la ilimitada confianza que este tenía en aquella; y después de consumada tan inicua trama había convenido en alzarse con todos los castillos del Condado, para lo cual Doña Aba avisaría a su amado el sarraceno de haberse consumado el complot, arrojando una gran cantidad de paja al río Duero que baña ambas Villas; señal que aprovecharían los sarracenos para caer por sorpresa sobre los cristianos y aprovechándose del terror y espanto que entre éstos produjese la violenta muerte de su caudillo, apoderarse de la Villa de San Esteban y de los demás castillos del Condado, con los cuales se alzaría la propia Condesa Doña Aba.

Sin duda ninguna, estas criminales maquinaciones que, como todas las de su género, no se escapan al ojo avizor de la Providencia habían de ser destruidas por la misma fatalidad que persigue siempre los fieros designios de los hombres y anula las combinaciones forjadas con intentos criminales y en contra de la bondad e inocencia; así que estos inicuos preparativos, observados por una camarera, Cobigera, que se decía entonces, de la Condesa Doña Aba, hubieron de ser transmitidos por aquella a su esposo, que era escudero y mayordomo del Conde y éste hubo de ser avisado por su mayordomo llamado Sancho Espinosa Peláez, del peligro que le amenazaba. Prevenido pues, de estas asechanzas el Conde Don Sancho, no experimentó sorpresa de ninguna clase, cuando algunos días después, ya caída la tarde y al regreso de una cacería, fatigado, sudoroso y sediento, su propia madre Doña Aba, con fingida solicitud y con aparente afecto, le ofreció un refresco con objeto de que mitigara su sed; y cual no sería el asombro de la Condesa, el terror que embargaría su ánimo y el espanto que se pintaría en su rostro, cuando el Conde Don Sancho invitó a su madre a que bebiese primeramente del refresco; después se lo ordenó ante sus negativas y últimamente la obligó a que lo bebiese, so pena de atravesarla con su espada; ante cuyos mandatos y amenazas, Doña Abaapuró el brebaje mortal que destinaba a su hijo, y quedó muerta en el acto como herida por un rayo.

Mas como Don Sancho, siempre atendía al interés del Condado antes que al suyo propio, ordenó echasen al río una gran cantidad de paja, que había de servir de señal al Rey moro para saber la muerte del Conde, según estaba concertado, mandando éste al propio tiempo se armasen los suyos, emboscándose con ellos en sitio oportuno.

Tan pronto como Mahomad vió la señal que esperaba impaciente, salió con sus huestes de Gornáz, bien seguro de sorprender a los

cristianos que en aquel momento estarían llorando la muerte de su Señor; pero antes de llegar a la Villa de San Esteban, les acometió el Conde antes que volviesen de su asombro, con tal denuedo, con semejante empuje y con tan sin igual valor, que hizo un formidable destrozo en ellos, pasando a cuchillo a cuantos se ponían a su alcance, persiguiendo hasta Gormáz a los que lograron escapar; de donde les arrojó, así como de sus anejos territorios, tomándoles otros muchos lugares y fortalezas; falleciendo al poco tiempo, víctima de las heridas que recibió en la batalla, el caudillo musulmán Mahomed Almohadio.

Siempre era costumbre en el Conde de llevar junto a sí su escudero y mayordomo Sancho, y por tanto éste no se separó un solo instante mientras duró la terrible batalla en la que redobló sus esfuerzos repartiendo terribles y mortales cuchilladas, convirtiéndose sin descanso en escudo de la persona de su amo y Señor.

Y este es el momento crítico en que se crea el Cuerpo de Monteros de Espinosa, pues agradecido el Conde D. Sancho al nobilísimo proceder de su escudero y mayordomo a quien debía no ya la vida sino la integridad del Condado, entregó de allí en adelante la guarda de su persona a tan leal vasallo, queriendo premiar semejante acción no solamente en él, sino en las personas de su misma sangre; y habida consideración a que dicho mayordomo era natural de la Villa de Espinosa, entonces en ruinas por haberla casi destruido en totalidad y en reciente fecha el Califa Abdherramán, instituyó para él, sus parientes y descendientes suyos, cinco oficios de Montero, siendo los primeros que desempeñaron estos cargos, el referido Sancho Espinosa, Flarcines Peláez, primo del anterior y sus parientes en grado menos inmediato Armenter Telloiz, Munio y Joanes Oveiz, dándoles el nombre de Monteros, por haberse concertado y originado el hecho en un monte; y de Espinosa por ser todos naturales de esta Villa, o quizás por ser próximos e inmediatos parientes de Sancho Espinosa; y a todos ellos les concedió sus respectivos solares para ellos y sus descendientes naturales de la Villa de Espinosa, según era uso y costumbre en aquella época; privilegios que han sido confirmados, ampliados y desarrollados por todos los Augustos Príncipes que desde entonces han ocupado, primeramente, la soberanía del Condado y luego más tarde, el trono de España, cuando esta ha quedado reconstituída en su más ilustre nacionalidad.

Esta es la tradición del suceso histórico que desarrollamos, y que desprovista de los prejuicios y consejos que siempre acompañan a esta clase de elementos históricos, encarnó a través de la sucesiva transformación de los primitivos tiempos, dominando desde entonces en las corrientes del país, y conservándose en toda su pureza

a través de los años y de los siglos; pues aunque ligeramente ha sido corrompida en detalles y bastardeada en accidentes, en la esencia se ha mantenido íntegra, pasando como conducida por natural vehículo desde los cinco primeros Monteros, testigos presenciales del suceso, a sus hijos y nietos, y de este modo, por relatos verbales y narraciones de familia, ha ido trasmitiéndose a través de los tiempos, de familia en familia, de generación en generación, perpetuándose definitivamente en las creencias, en las ideas y en las costumbres del país, hasta que por efecto de esa corriente popular que todo lo agiganta y lo saca de sus humildes proporciones para colocarlo en merecido pedestal, ha llegado a tomar forma de narración histórica, habiéndose incorporado al Cuerpo de la Historia Patria.

Y ahora, después de consignado lo anterior, creemos oportuna la siguiente consideración:

Sabido es, que la prosperidad, o decaimiento de las naciones, no depende de otra cosa que del modo de administrar los Pueblos el Jefe del Estado que los dirige y está al frente de ellos; y no vemos que haya necesidad para probar este aserto de recoger antecedentes fuera de nuestra Patria, ni aun siquiera referirnos a épocas más o menos modernas dentro de nuestra nacionalidad, porque evidente es la prueba que tenemos en lo compendiado en este libro, y es a saber:

Hemos visto que el primer Conde independiente y Soberano, Don Fernán González, reunía especialísimas dotes para regir los destinos de Castilla, y que por ello ensanchó sus Estados de una manera rápida e incomparable; pero una vez fallecido y tomada la dirección del gobierno de Castilla por su hijo Don Garcí Fernández, bien lo achaquemos a su desgracia, o bien a otra causa cualquiera, es lo cierto, que con la misma rapidez que su padre ganara Villas, Pueblos y Castillos, el hijo los pierde y se ven mermados sus Estados de una manera inconcebible; mas al fallecimiento de éste, surge su hijo Don Sancho García, quien no tan sólo recupera cuanto su padre había perdido, sino que ensancha sus dominios de un modo tal, que es el terror de los moros, evitando sus ataques y pidiéndosele armisticios, cuyas condiciones eran impuestas siempre a su antojo por el valeroso e insigne Conde Don Sancho, primer estratégico militar de aquellos tiempos, en quien concurrían además las cualidades de hábil político y diplomático, tanto para verificar favorables alianzas con los Reyes sus convecinos, como para unir en matrimonio con ellos a sus hijas.

Está, pues, fuera de duda por las razones expuestas, que el Conde Don Sancho García, era insustituible en aquella época, máxime cuando su hijo e inmediato sucesor tenía muy corta edad; y no es

aventurado suponer, que la pérdida del Conde Don Sancho lo hubiera sido, no tan solo de Castilla, sino también de los demás reinos cristianos de España; y que al no haber sido descubierta por el primer Montero de Espinosa, la traición fraguada contra el tercero de los Condes Soberanos de Castilla; el Rey moro, hubiera pasado a cuchillo a los leales castellanos y tomado sin gran trabajo todas sus Villas, Lugares y Fortalezas, quedando bajo el yugo, dominación y esclavitud de los árabes; quienes envalentonados y dueños de Castilla, sin duda alguna, habían de colocarse en superiores condiciones para sucesivas acometidas a los demás Reyes cristianos; todo lo cual fué evitado gracias al oportuno aviso del lealísimo Sancho Espinosa, dando con ello lugar a que tomados por el Conde castellano las Villas, Lugares y Fortalezas a los moros, acrecentó con ello su Estado, dándole una preponderancia absoluta, como lo demuestra el hecho de unirse luego a Castilla las Coronas de León y Navarra y más tarde hasta quedar consolidada la unidad bajo la denominación de los Reyes de Castilla.

### Su confirmación por la historia.

Expuesta ya la tradición que respecto del suceso que investigamos se ha conservado incólume y ha llegado hasta nosotros; vamos a estudiar la confirmación de la misma, por medio de la propia historia y su incorporación al cuerpo de esta última.

Refiérese a propósito de esto, que el Cronista de Indias y escudero del Príncipe Don Juan, hijo de los Reyes Católicos, Don Gonzalo Fernández de Oviedo, que era hijo de Madrid y capitán de las huestes reales, leyó el relato de dicha tradición en una manuscrita crónica de España que halló por casualidad en la Cámara del Príncipe, y que al fallecimiento de este, dicho manuscrito en unión de otros muchos, pertenecientes al malogrado Príncipe, se los llevó a Burgos el escudero del Príncipe, Don Fernando, llamado Juan de Calatayud y de orden de la reina madre Doña Isabel I, se los entregó con otros varios documentos, pertenecientes a la Corona real, al escribano Don Alfonso Ruiz de la Mota, con objeto de que los conservase en el Archivo de su escribanía de Burgos; y allí hubiera permanecido dicha manuscrita Crónica entre el polvo del tiempo y el olvido de las generaciones, si los Comuneros al entrar en Burgos años más tarde, no hubieran puesto fuego a la casa del escribano Ruiz de la Mota, que ardió con todos los documentos que contenía y entre ellos el que hace referencia a este suceso, tal como nosotros lo

hemos narrado. Esta versión aparece en la obra escrita por el capitán Fernández de Oviedo en el año 1547, titulada «Las Quincuagenas de los generosos y no menos famosos Reyes, Príncipes, Duques, Marqueses, e Condes, e Caballeros, e personas notables de España», y de cuya obra existía un ejemplar, hace ya bastantes años en la Biblioteca del Duque de Medina de las Torres.

Pero sin que nosotros neguemos la certeza de la cita, ni mucho menos la exactitud del relato, no podemos menos de disentir del parecer del ilustre antecesor de nuestra Corporación, Don Pedro de la Escalera, que en su obra sobre el origen de esta Corporación, que dió a luz en 1635, hace depender del capitán Fernández de Oviedo y de su obra el momento de tomar forma histórica el suceso que originó el Cuerpo de Monteros, que hasta entonces había permanecido envuelto entre las brumas de la leyenda y entre las nieblas de la ya repetida tradición.

Esta opinión, aun siendo para nosotros muy respetable, es a todas luces errónea, y lejos de agrandar la mencionada tradición, el hecho que refiere y la institución que origina, lo que hace es empequeñecerlo, disminuir su importancia y amenguar la fuerza que adquiere dicha tradición, consagrada, no cuatro siglos después y por medio de una obra de tan relativa importancia como las «Quincuagenas» de Fernández de Oviedo, como asegura con demasiada ligereza Escalera y Guevara, sino un siglo escaso después de ocurrir el suceso y en obras de acreditadísima y reconocida antigüedad e importancia como son los «Anales Compostelanos», compuestos a principios del siglo XII, y los «Anales Toledanos» de mediados del mismo siglo, obras todas que aunque escritas en el latín de los tiempos medios, fueron vertidas al latín romancesco, transmisión del latín primitivo o romano, al naciente castellano por los eminentes filólogos e historiadores, Prudencio de Sandoval, en el siglo XVII y Enrique Flórez en el siglo XVIII; obras todas ellas de reconocidísima antigüedad, de notoria importancia, de inapreciable valor histórico y de inestimable mérito artístico, apareciendo en todas las tres dichas obras, consignada de un modo indudable y terminante la tradición que dió origen a la creación de los Monteros.

Mas no solamente tan acreditados «Anales» son los que consignan dichas corrientes tradicionales, incorporándolas de este modo a la historia misma, sino que a mediados del siglo XIII en dos notabilísimas obras que escribió el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo, tituladas la una «Crónica de España» y la otra «Historia de los Arabes», y ambas escritas en latín romancesco, aparece con muy ligeras variantes, aunque adornada con detalles más o menos verosímiles, pero que no hacen al caso, la mencionada tradición, inspirada

bajo el mismo principio y fundamentada en la misma base: obras que pueden verse en el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, la segunda, y en la Real Academia de la Historia, la primera.

Y también, de mucha más antigüedad y de más reconocida importancia que los «Quincuagenas» de Oviedo, es la «Crónica de Burgos», generalmente conocida bajo el nombre de «Enchiridión de los Tiempos», que escribió en latín a mediados del siglo XIII, el célebre cronista Fr. Alonso Venero, y en ella, no solamente se inserta el suceso histórico referido según la tradición lo hizo llegar a oídos del Arzobispo Don Rodrigo, sino que se confirma, amplifica y desarrolla con todo género de detalles que el P. Venero, natural del país y de gran arraigo en él, pudo recoger en infinidad de escrituras que vió y examinó en los Archivos de San Pedro de Arlanza, Covarrubias y San Salvador de Oña; y cuya obra, que por cierto existe en el Archivo del Cabildo de la Santa Iglesia de Burgos, ha sido justamente elogiada y comentada por los maestros Flórez y Risco en diversos lugares de la famosísima obra titulada «España Sagrada» y publicada bajo la iniciativa y protección de los Reyes de España.

Pero si esto no fuera bastante para dejar completamente probada la incorporación de la tradición a la historia en el hecho concreto que nos ocupa, la vemos confirmada en los autorizadísimos Cronicones escritos por las eminencias que se llamaron Isidoro de Béjar en 1267; Sampiro, Obispo de Astorga en 1256; Sebastiano, Obispo de Salamanca, en 1297; Pelayo, Obispo de Oviedo, en 1314, todos ellos escritos en latín y que inserta Fray Prudencio de Sandoval en su notabilísima obra titulada «Los cinco Obispos», que publicó en 1615, y en los que se refleja con más o menos brevedad, despojándola de algunas exageraciones en que incurrió el P. Venero, y desvirtuando algunos pequeños errores accidentales que se atribuyen al Arzobispo Don Rodrigo el sentido y esencia del mencionado suceso histórico, pero revestido de las formas con que lo engalanó y adornó la imaginación de los naturales del país que dieron cuerpo y vida a la ya repetida y famosa tradición.

¿Y qué diremos de la inmensa fuerza que presta a nuestra argumentación el autorizadísimo y vivo testimonio de las «Crónicas Reales», verdaderas y fundamentales columnas de todo el edificio de nuestra Historia Patria?

Sobrados elementos de prueba presentan dichas Crónicas, que unas inspiradas en la «Crónica de España» del Arzobispo Don Rodrigo, como la de Alfonso VII redactada por Sandoval, otras en el «Enchiridión de los Tiempos» como las de Alfonso VIII y Alfonso X recopiladas por el Marqués de Mondéjar; éstas calcadas en los «Anales Complutenses» como la de Alfonso XI confeccionada por

Juan Núñez de Villaysán, y aquellas basadas en los «Anales Compostelanos» como la de Don Pedro I de Castilla, dirigida por Pedro López de Ayala; mientras que fundamentadas en las escrituras de los Archivos Reales y Eclesiásticos, como las de Sancho IV, Fernando IV y Alfonso X arregladas por Sánchez de Tovar; y resumen de las anteriores son las de los Reyes Católicos, compuestas por Nebrija y Fernando del Pulgar, pero todas ellas y en su mayor parte se insertan en la notabilísima «Colección de Autores Españoles», hecha por Rivadeneyra, y en la no menos famosa «Biblioteca de Autores Españoles» hecha por Beaudry, en París, se ocupan con más o menos extensión, concediéndola más o menos importancia, dándole más o menos crédito, rodeándola de mayores prestigios y disfrazándola de formas más o menos reales, de la ya referida tradición y de la Corporación que originó el suceso que la misma reseña; y aunque todas ellas empleen distingos, ambigüedades y nebulosidades en cuanto a la explicación del hecho, lo indudable es que conceden a esta tradición cierta beligerancia, le asignan relativa autoridad y le conceden no escasa y unánime importancia, con todo lo cual la incorporan a la historia misma.

### Juicios históricos favorables.

Para el objeto que perseguimos, no necesitamos aportar mayores elementos y aquí podríamos dar por terminada esta parte de nuestro trabajo, en la seguridad de que habíamos cumplido nuestra misión y realizado nuestra empresa, si, por otra parte, no fuésemos que rendir tributo justo y galardón merecido a dos grupos de obras históricas que en más o menos extensión, acierto y grados de verosimilitud, se han ocupado del hecho histórico que hemos expuesto a la consideración de nuestros lectores. De una parte exponremos aquellas obras que con sus palabras declaradas, o con su manifiesto relato, se encuentran conformes con la esencia de nuestra relación los unos, y con la forma en que la hemos descrito los otros; y de otro lado pondremos de manifiesto las obras de aquellos autores que se han dignado, no por error de conocimiento, sino por descuido de forma y de accidente, dudar de la narración que hemos dado a conocer; enumeraremos las obras de los primeros, no ya por fortalecer y robustecer el edificio de nuestro concepto, ya bien asegurado con las macizas columnas que le sustentan, sino por honrar y enaltecer nuestro común pensar y sentir con los de tan bien cortadas plumas; y reseñaremos las obras de los segundos, por que ellas honran todavía más nuestra tesis, pues que sin negar su finalidad, su esen-

cia y su importancia, avaloran el interés del hecho y hasta la forma seguida por nosotros en su exposición.

Nadie podrá negar la autoridad que encierra la «Crónica General de España», que mandó componer Don Alfonso X el Sabio y que llevó a término el notabilísimo historiador Florián de Ocampo en 1541, la cual se remonta en la descripción del hecho que nos ocupa, a la Crónica del Arzobispo Don Rodrigo, aunque depurándola de ciertas inverosimilitudes accidentales, no imputables por cierto a dicho Arzobispo, sino a su traductor e intérprete el P. Fr. Alfonso Venero, que en su afán investigador y su celo ardiente por la verdad, llegó a rodearla de tupidos velos y de enmarañados artificios, siempre sospechosos para los incrédulos; ni se podrá nunca dudar de la autenticidad de la «Crónica del Conde Fernán González», escrita por Fr. Gonzalo de Alvarado, ni de la «Crónica de España» redactada por Argai, llena de verdades que revelan el juicio sereno e imparcial de su autor; ni mucho menos del «Libro de la Montería», mandado redactar por Don Alfonso XI y que dió a la publicidad Gonzalo Argote de Molina en 1582, obra que, si bien en pocos términos y en sentido algo realista, manifiesta su conformidad con la teoría sustentada por nosotros.

Sería imperdonable olvido no citar aquí la notabilísima obra titulada «Antigüedades de España» debida a la pluma de Fr. Francisco de Berganza, en 1719, que encomia en breves y elocuentes líneas nuestro episodio y en forma tradicional; como tampoco podríamos dejar de mencionar la «Historia de España» de Cavanillas, modelo de cultura, de seriedad y de sensatez; y al igual que esta, la «Historia del Origen y Soberanía del Condado de Castilla», compuesta por Don Diego Gutiérrez Coronel en 1786, la cual realza, encomia y abri-llanta el sentido general de nuestra narración.

No menor importancia encierran para nuestro objeto el «Compendio de algunas antigüedades de Castilla», hecho por Pedro de Illana; el notabilísimo «Catálogo Real y Genealógico de España» y la obra «Población General de España» debidas ambas a la elegante pluma de Rodrigo Méndez Silva, que las publicó en 1656 y 1667, y en las cuales reseña y realza con vivos y elegantes colores nuestra histórica y legendaria tradición; así como la «Crónica General de España» recopilada por Ambrosio de Morales en 1586, y en la que, a pesar de haberse acogido hipotéticas manifestaciones e inverosímiles aventuras respecto de hechos anteriores a Don Sancho García, resplandece al final el criterio que mantenemos.

En los mismos o parecidos términos, se expresan los «Anales de España» de Pellicer; el «Valerio de las Historias» de Fernán Pérez de Guzmán; los «Claros Varones de Castilla» de Fernando del Pulgar; la «Monarquía Española» de Rivarola; el «Valerio de las His-

torias Eclesiásticas» de Diego Rodríguez de Armeda, redactado en 1511, y en todos los que se rinde honor, por medio de breves y elocuentes incisos, a lo ya sancionado por la común historia.

Y ¿qué diremos de la «Crónica General de España» redactada en tiempos y por orden de Doña Isabel II, por Don Cayetano Rosell, en la que se consolidan las opiniones de Fr. Alfonso Venero en su «Enchiridión»? ¿Qué hemos de decir de las «Dignidades de Castilla y León» de Don Pedro Salazar de Mendoza? y ¿cuánto no se podría fundamentar en la «Crónica abreviada de España» hecha en 1499 por Don Diego Valero, notabilísimo monumento que amplificó y extendió en su «Nueva Crónica» que dió a la publicidad en 1501? Lo mismo esta última que mandó publicar Doña Isabel I: consagran en breves y bellísimas frases, en escuetos y claros conceptos, y en párrafos llenos de laconismo y de elocuencia el sentido de nuestra histórica reseña.

Pero sería notoria injusticia dejar de consignar entre estos imperecederos monumentos de la historia, las obras «De la pérdida y restauración de España» de Martín Indalecio, publicada en 1472; la «Nobleza de Andalucía» del referido Argote de Molina, en 1588; las «Genealogías Reales» de Flórez de Ocariz, en 1674; el «Teatro Eclesiástico de España» de Gil Gonzalo Dávila, en 1737; la «Historia de los Arabes», de Conde, en 1740; la «Historia de los musulmanes», de Dozy, en 1861; la «Historia Crítica de España», de Masdeu en 1793; la «Crónica General de Burgos», de Maldonado Macanaz, en 1866; el «Noviliario de todos los Reinos y Señoríos de España», de España», de Piferrer, en 1857; el «Diccionario Histórico», de Madoz, en 1847; el «Diccionario Enciclopédico» de Beltrán y Rózpide, en 1890; todas las cuales forman un grupo de obras maestras, joyas imperecederas de la Literatura y de la Historia, monumentos fidedignos de las glorias patrias, que inspirados en el santo holocausto de lo tradicional, de lo heroico, de lo que atestiguan pasadas grandezas, no solamente no se atreven a alterar el sentido íntimo de la tradición y de la legendaria historia en el hecho concreto que examinamos, sino que todos le enaltecen a porfía, le honran con sus plumas castizas y elegantes, le corroboran con sus atinados juicios y le confirman con la exposición que de él hacen en la forma que tenemos explicado.

Y aunque más brevemente, con mayor laconismo y menos deseo de que la narración del hecho aparezca como original, cumple a nuestro propósito, citar entre otros, las Crónicas de Sancho IV; de Fernando IV y de Alfonso X redactadas por Villaizán; las de Don Enrique II y Don Juan I, redactadas por Don Pedro López de Ayala; el «Diccionario de Autoridades» publicado en el siglo XVIII, por la Real Academia Española; la «Historia de Navarra», por Don José Moret; la «Historia de Segovia», por Don Diego Colmenares; la

«Historia de la Orden de San Jerónimo», por el P. Fr. José de Si-  
güenza; el «Diccionario Geográfico-Histórico de la Real Academia de  
la Historia»; las «Grandezas de Burgos», de Melchor Prieto y la obra  
«Antigüedades de Burgos»; obras todas en que a través de la galanura  
del estilo y la elegancia en la dicción, resplandece la veracidad en la  
narración, la certeza en los juicios y la exactitud en los hechos, corro-  
borándose en todas ellas la descripción que hemos hecho del suceso  
que presidió a la creación del Cuerpo de Monteros de Espinosa. Fi-  
nalmente, y de todo intento hemos dejado para cerrar esta brillante  
página que atesora tales monumentos de dicción y de verdad, de poe-  
sía y de historia, de elocuencia y de narración, el consignar si-  
quiera brevemente, la obra titulada «Origen de los Monteros de Es-  
pinosa» que escribió y dió a la publicidad en el año 1632, el Licen-  
ciado Don Pedro de la Escalera Guevara; el folleto titulado «Diser-  
tación de Espinosa», que publicó el P. Fr. Tomás Bamba en 1828;  
y lo que referente a la tradición que nos ocupa, publicó la «Ilustración  
Española y Americana» el 8 de Enero de 1877; obras de la más pura  
realidad y del más acabado estilo clásico, y que acaban por confirmar  
en absoluto y por completo el texto tradicional y legendario, que hemos  
tenido el honor de exponer a la consideración de nuestros lectores.

### La tradición ante la historia.

Menester será, si hemos de rodear este modesto análisis de las  
condiciones que avaloran todo juicio crítico, cuales son la imparciali-  
dad y la verdad, que enumeremos aquellas obras debidas por cierto a  
la pluma de insignes y eruditos autores, que apartándose del criterio  
que hemos sustentado, explican de un modo diferente el suceso his-  
tórico que precedió a la creación de este Cuerpo. Mas nos conviene  
hacer constar, en primer lugar, que estas obras que vamos ligeramente  
a reseñar, no ponen en duda ni por un momento siquiera la finalidad  
del hecho, el carácter de nobleza y alteza de miras que le distingue,  
ni en lo más mínimo discuten que dicho suceso diese origen a la Cor-  
poración de Monteros, para la cual sólo tienen palabras de alabanza,  
de elogio justo y de excelsitud unánime y completa. Difieren no  
más, los referidos publicistas, en el modo de narrar el hecho, en las  
causas ocasionales del mismo, en meros accidentes de su preparación,  
en condiciones puramente externas de su desarrollo, en circunstanciales  
detalles de sus consecuencias; y la mayor parte, por no decir casi to-  
dos, originan sus discrepancias de buena fe, animados del común  
deseo de llegar al conocimiento de la verdad, sospechando, según su  
criterio particular, aunque muy respetable, que ciertos detalles con que

algunos historiadores acompañan el relato de la tradición, encierran algunos errores, hijos de las equivocadas interpretaciones a que se prestó el cambio de idioma al pasar del latín al romance, de cierta oscuridad en las primeras manifestaciones que revistió la tradición y de alguna exageración o tendencia realista en que incurrieron algunos, no todos, de los historiadores que han explicado este hecho al amparo de la legendaria tradición.

Contra estas exageraciones de detalle, arremetió el notable historiador Castro y Castillo en sus dos notabilísimas obras tituladas, la una «Historia de los Godos», publicada en 1797 y el «Apéndice a dicha historia», que apareció en 1811, pero sin negar ni combatir el fondo del asunto, dudando de algunos detalles que pudieran llevar la duda al ánimo inconsciente y débil, y tratando de explicarlos en forma que a juicio suyo realiza mejor la misión histórica; pero con todo, es la crítica de este historiador tan mesurada en la forma, tan circunspecta en sus juicios y tan prudente en sus reflexiones, que lejos de desvirtuar nuestra doctrina, contribuye a robustecerla con sus ideas, rodeándola del prestigio que adquieren los hechos analizados, pero no destruidos.

Bastante más se aparta de nosotros Esteban de Garibay en su «Compendio Historial de España», publicado en 1628, aunque en términos muy vagos y abstractos, pues se limita a decir, que no todos tienen la tradición por cierta; pero a continuación la inserta y la describe con todos los colores de la fantasía y todas las galas de la imaginación, compenetrándose con ella, familiarizándose con su objeto y sus tendencias, con lo cual rebate y contradice sus dudas primeras y viene en conclusión a sustentar nuestra doctrina, que no encuentra modo de sustituir con otra, en el mero hecho de insertar aquella.

De gran autoridad por su erudición, por sus altos prestigios en el mundo de la historia y de la literatura, es Fr. Prudencio de Sandoval, de la Orden de San Benito, que después fué Obispo de Pamplona, y que entre sus numerosas y acreditadas obras, se ocupa en dos de ellas, la «Crónica del Conde Fernán González» que publicó en 1615, y las «Fundaciones de los Monasterios de la Orden de San Benito», que apareció en 1609; pero estos juicios de Sandoval, lejos de dañar a nuestro propósito, le favorecen en demasía, pues dice ser muy cierto y recibido y constar por escrituras de San Salvador de Oña, que se encomendó esta guarda a los hombres nobles, hijos-dalgo, naturales de Espinosa, en tiempos del Conde Don Sancho de Castilla, por que dos criados de su casa le avisaron de una traición que estaba armada para quitarle la vida; donde se ve, que Sandoval lo que quiso fué desvanecer ciertas exageraciones que algunos autores mezclaban con la tradición, fantaseando a su capricho sobre quién pudo ser la persona que

realizó la traición, asunto que, como se recordará, nosotros no hemos tocado en lo más mínimo, por ser accidental para nuestro objeto y no estar bien determinado, en lo cual coincidimos con Sandoval, exceptuando en la diferencia de que Sandoval cree que el aviso de la traición fué de dos criados suyos, siendo así, que nosotros hemos probado que fué su mayordomo Don Sancho Espinosa, pero como las palabras de autores tan autorizados e ilustrados como lo fué Sandoval, han de saberse interpretar y dilucidar, no nos cabe ninguna duda de que estas palabras del Obispo Sandoval, se refieren al mayordomo Sancho y a su Esposa, con lo que de lleno entra dicho ilustradísimo historiador en nuestra teoría y llega a ser uno de sus más autorizados defensores.

Con ser tanta la autoridad de Sandoval, no es menos la del Padre Juan de Mariana, de la Compañía de Jesús, autor de la primera y más completa «Historia de España», que publicó en lengua latina y en la ciudad de Toledo el año 1512 y de la cual se han hecho varias ediciones traducidas ya al romance y al moderno castellano, obra que, además de llevar el indiscutible sello de la autoridad de su autor, entraña el valor de un verdadero monumento literario, siendo de notar que este autor se distinguió siempre por su maduro juicio, por sus atinadas reflexiones y por la independencia de sus conceptos. Ocu-pase en su obra del hecho histórico que narramos, y después de haberlo como nosotros hemos expuesto, pero rodeándolo de esos detalles que en algunas partes contiene la «Crónica General» por haber descendido a encerrar en su seno equivocados conceptos atribuidos erróneamente al Arzobispo Don Rodrigo, aunque sólo pueden imputarse racionalmente al P. Venero y a Ambrosio de Morales, y concluye por manifestar ciertas dudas de que el hecho sea cierto, pero no en sí, aunque en los detalles con que llegó a sus oídos, viniendo a confirmarse y apoyarse en lo que refiere el «Valerio de Historias Eclesiásticas» de Diego Rodríguez de Armela, arcipreste de Talavera, y más aún en que, según Mariana, los naturales de la Villa de Espinosa, lo creen así, y lo afirman como cosa fuera de duda. Palabras que como se ve, tratan de borrar la duda en el ánimo del historiador, duda originada en las extravagancias de algunos autores que quisieron dar al suceso proporciones de una leyenda, y la cual queda desvanecida con la afirmación de que los naturales del país lo tienen por cosa probada y fuera de toda duda, lo cual es colocarse de hecho del lado de la tradición que hemos sostenido, poniendo en cuarentena las hipótesis meramente accidentales que lejos de dar relieve al suceso, le oscurecen, empañan su lustre y privan del brillo que distingue y enaltece los gloriosos hechos, las extraordinarias hazañas y los heroicos acontecimientos.

Otro tanto ocurre con el erudito y discreto historiador Fr. Antonio Yepes, que en su docta obra titulada «Crónica de la Orden de San Benito», publicada en Valladolid en 1609, dirige varias objeciones al sentido histórico de nuestra narración, pero no ciertamente con el objeto de negar ni combatir el hecho en sí, antes al contrario, el de afirmarle y acrecentarle con el escalpelo de su crítica severa y fría, deshaciendo los comentarios que puedan disfrazarla y hacerla antipática al común sentir y a la sana razón.

Entre estas objeciones, unas se refieren a las fuentes de conocimiento, suponiendo que la «Crónica General», de donde se tomó el suceso, está desacreditada, y que de ella hacen poco o ningún caso los historiadores; otras se refieren a la falta de una unanimidad en los historiadores respecto del aspecto cronológico del suceso, del sitio en que se verificó el hecho, de los nombres de los diversos personajes que en él tomaron parte, y los menos se refieren a los medios empleados en el proceso del crimen y así se erigió el Monasterio de San Salvador de Oña en conmemoración de este suceso.

Poco hemos de hacer para combatir estas objeciones del eruditísimo P. Antonio Yepes, por no ser propio del objeto de este libro, y por que, además, creemos que esas objeciones no hieren el corazón de nuestra tesis; creemos que Yepes no anduvo muy seguro al tratar de desacreditar la «Crónica General», que a su vez se fundó en los «Cronicones latinos» de indiscutible autoridad que escribieron anteriormente, Isidoro, Sebastiano, Sampiro, Pelayo y Don Rodrigo, y por que además, nosotros nos hemos basado en un gran número de crónicas y de historias que nada tienen que ver con la «Crónica General». Y en cuanto a nombres, sitios y demás circunstancias, es cierto que Mahomad Almohadio se encontraba entonces en el campamento de Gormáz; pero aunque así no se llamase o no supiésemos su nombre, éste es un detalle de poca o ninguna importancia, que no desfigura ni en un ápice la verdad del relato y la exactitud del hecho, siendo también indiferente al objeto nuestro que San Salvador de Oña fuese erigido en memoria de este hecho o que estuviese ya fundado con otro motivo, cuando se desenvolvió el suceso cuyo proceso estamos estudiando.

Casi lo mismo podríamos deducir de los juicios que inserta el sabio P. Enrique Flórez en la «España Sagrada»; el P. Risco en la continuación de la misma obra; Don Martín Carrillo, Abad de Montearagón en sus anales cronológicos; Don Rodrigo Amador de los Ríos en la descripción que hizo de Burgos en la notabilísima obra de «España y sus Monumentos», publicada en 1880 y encomiada por el eminente estadista Don Antonio Cánovas del Castillo, y los notabilísimos historiadores Lafuente y Valera en su moderna historia de

España, pues todas estas obras, son expresión del espíritu movedido de los tiempos, pequeñas manifestaciones de la inestabilidad de los juicios humanos y de la pluralidad de las corrientes intelectuales que ávidas de poseer la verdad, se extravían a veces en la completa posesión de ella, viniendo a ser como los lepidópteros (mariposas) que atraídos por el brillo e intensidad de la luz, se queman en ella y matan su vuelo incesante y su actividad febril.

### La tradición ante la literatura.

Terminaremos este capítulo recordando que además de la historia, espejo de los hechos, han celebrado el que nos ocupa, las letras, expresión elocuente del sentimiento popular, demostrando así, que no se trata de una vulgar leyenda, sino de un hecho real, que después de ser revelado por la tradición y confirmado por la historia, ha sido honrado y celebrado por los dignos ministros de las musas.

En primer lugar han sido ensalzados los protagonistas de dicho suceso, ya por Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, que refiriéndose al Conde Don Sancho dijo; que era «varón prudente, justo y liberal, afable, estimado de los nobles y amigo de hacer el bien»; ya por Don Diego Rodríguez de Armela que respecto del primer Montero dijo, «que por ser leal, no solamente aprovechó a sí, más aún a los de su naturaleza».

Y con respecto al hecho, además de ser consagrado por el inmortal poeta Don José Zorrilla en su célebre drama «El Conde Don Sancho», ya lo había celebrado el cronista de los Reyes Católicos «Gratia Dei» en la siguiente estrofa:

«Conde Don Sancho que hizo a Oña  
Estableció los Monteros  
Que guardan la Real Persona.  
Limpios claros Escuderos  
Espinosas verdaderos  
Que en leales son corona».

### Armas de la Corporación.

La ilustre Corporación de Monteros de Espinosa, cuya historia y vicisitudes acabamos de relatar, no podía menos de poseer su respectivo Escudo de Armas, tan antiguo como la institución que representa,

tan noble como los hechos que engrandece, tan ilustre como son los servicios que presta, y que simboliza en él, no ya solamente su nobilísimo origen como resultado de la abnegación experimentada y del deber sufrido por el primer Montero Sancho Espinosa, sino que es resumen expresivo de acrisolada lealtad y de fidelidad incommovible, virtudes que atestiguan con indelebles caracteres y con imperecedero recuerdo los servicios prestados a los Augustos Príncipes que han regido los destinos de la nación española, por el Real Cuerpo de Monteros de Espinosa.

Dicho Escudo, que insertamos al principio de este capítulo, ostenta en su parte central, un escudete formado por campo de gules, levantándose en él un castillo de oro, que lleva a sus lados las iniciales C. S. y al pie del mismo un letrero que dice en caracteres de oro: «Munificentia», estando todo el escudete rematado por corona condal, timbrada también en oro.

Interpretando todos estos elementos, vemos que el oro significa escuetamente la nobleza, dando a entender con ello, que los individuos de este Cuerpo, han de poseer tan ilustre condición; significa el campo de gules, la justicia, aludiendo a la que hizo el Conde D. Sancho al crear este Cuerpo, premiando así la noble acción de su escudero; las iniciales C. S., claro está que no tienen otra interpretación que «Conde Sancho», y finalmente la palabra «Munificentia» no tiene otra traducción que «liberalidad»; con todo lo cual se ve claramente que el mencionado escudete representa la «noble liberalidad y justicia de su Alteza el Conde Don Sancho, Soberano de Castilla».

Todo este escudete aparece colocado sobre un tronco de espino cuyas ramas verdes le rodean lateralmente, y como quiera que antiguamente las Armas de la Villa de Espinosa consistían en un espino de tronco y ramas verdes sobre campo de oro, se comprende que la significación del escudete es la de «la noble liberalidad y justicia del Conde Don Sancho a la Villa de Espinosa».

Como el tronco del espino se abre en dos ramas para abrazar el escudete, de cada una de esas dos ramas pende un manojo de tres llaves, lo cual simboliza el cargo que antiguamente tenían los Monteros, de custodiar, no solamente las personas del Rey y de toda la familia Real, sí que también la de todo el Palacio durante la noche, para lo cual conservaban en su poder las llaves de Palacio.

En la parte exterior de este escudete, a izquierda y derecha y en la parte inferior del plano que le contiene, existen unas columnas completamente cilíndricas y de orden muy sencillo, terminadas en basas y cornisas, compuestas ambas de un plinto o moldura y una media caña que lo limita, e iluminadas de plata; sobre ellas se asientan dos canes

de sable o sea de tono negro que llevan cada uno en la boca un hacha ardiendo y en sus cabezas sustentan unas a manera de medias lunas de color de plata, que se llaman guardas, y en cada una de ellas se ostenta la palabra «Custodia», escrita en caracteres negros, encontrándose dibujadas en la parte central de las columnas varias cigarras, siendo facilísima la interpretación de estos emblemas, pues como quiera que los canes representan la lealtad y fidelidad, las medias lunas significan la guarda, las hachas ardiendo simbolizan la vigilancia, y las cigarras constituyen la expresión de suma nobleza, resulta que esas columnas de plata en las que se asientan los dos canes expresan de una manera clara, real y positiva que, «la vigilancia y fidelidad que observan los Monteros en la guarda de las personas Reales se fundan en su mucha nobleza». Después de esto, se ve, que en medio de los círculos de las llamas que arden en las hachas, se hallan dos letreros, en cada uno de los cuales se lee la palabra «Vigilia» y delante de las columnas en que se encuentran los canes, hay dos bandas encarnadas o de gules, en cada una de las cuales se lee en letras de plata, en la de la derecha, el emblema: «¿Quis custos incorruptior?», que quiere decir: «¿Qué guarda más fiel?» y en el de la izquierda el lema: «¿Quis excubitor vigilantior?», que significa: «¿Qué centinela más vigilante?» Estos emblemas ponen de relieve la significación e importancia de la guarda de las personas Reales por el Cuerpo de Monteros en sus dos aspectos de fidelidad y vigilancia, y respecto de su traducción al lenguaje corriente nada hay que añadir, pues desde luego se comprende que las bandas de gules significan la nobleza con que los Monteros de Espinosa ejercen con fidelidad y vigilancia suma la guarda de los Reyes de España.

Todo el campo que ocupa lo ya descrito, se ve rodeado de una curva de forma irregular constituida por una serpiente arrollada que se muerde la cola, con lo cual se representa lo eterno, y en la parte inferior del cuerpo de la serpiente aparecen estas palabras latinas: «Fideles et generosi potentissimis Hispaniae Regibus æternum addicti vigiles», que quiere decir: «Los leales y generosos, dedicados eternamente a ser guardadores, esto es, generales de la adhesión, de los poderosísimos Reyes de España».

La interpretación de esta serpiente y el letrero en ella contenido, es la de que, aunque nada puede haber eterno en este mundo, y los Monteros por lo tanto no lo pueden ser en el ejercicio de su cargo, lo son a lo menos en el deseo, llamándoseles generosos, por que a la sangre ilustre de sus antepasados, se une el nuevo lustre que dan las acciones propias.

Finalmente, en la parte superior del campo, aparece otra cinta con

la siguiente inscripción en letras de oro: D. ALPHONSUS XIII HISP. REGI. O. M. DICAT.» el cual significa: «A Don Alfonso XIII, Rey de España, dedican los Monteros», con cuyo emblema se testimonia claramente la adhesión de este Cuerpo al dignísimo Príncipe que simboliza actualmente la Monarquía Española.

## CAPITULO IV

### Ingreso en el Cuerpo

### de Monteros : : : :

#### Introducción.

**E**STABLECIDO ya en el capítulo anterior, de una manera clara, categórica e indubitable el origen de la Corporación de Monteros de Cámara, dedicaremos este capítulo a tratar, no ya de la colectividad, sino de la parte individual de los individuos que la forman, es decir, de las condiciones que deben reunir los que pretenden ejercer el cargo de Montero.

Al hacerlo así, nos proponemos poner de relieve una vez más, no solamente la permanencia del privilegio que originó la Corporación de Monteros, sino también la excelencia e importancia de las condiciones que reúnen individualmente, para deducir de ellas la honorabilidad del conjunto y la coherencia de sus miembros, respondiendo así a la generosa iniciativa de su fundador, a las gloriosas tradiciones en que desde lo antiguo se asentó y a la reputación de solidez y corrección que ha constituido los timbres de su ya larga historia.

Para exponer con todo conocimiento de causa las condiciones que deben reunir los que pretendan ejercer el honroso cargo de Montero de Cámara, y el procedimiento y reglas que se siguen en la tramitación de los expedientes de ingreso, así como las pruebas a que se les sujeta en los mismos con el fin de aquilatar los méritos y seleccionar

las condiciones, nos es necesario antes, reseñar las Reales Cédulas de Don Felipe II y Don Felipe V que establecieron y regularon no solamente las condiciones de los aspirantes a plazas de Montero, sino las reglas prácticas a que se ha de sujetar la Corporación en el examen de las pruebas de los aspirantes.

Después nos ocuparemos de las excepciones que la enseñanza adquirida en el trascurso de los tiempos ha introducido en las disposiciones de dichas Reales Cédulas, excepciones muy justificadas por tratarse de relevar de la prueba de ciertas condiciones a aquellos que ya las hubiesen justificado por sus parientes ascendientes a colaterales.

Terminaremos el capítulo exponiendo el modo y forma de efectuarse los expedientes de pruebas de los Monteros, la diversa y varia tramitación que se sigue en ellos y todos los detalles que preceden al ingreso en la ilustre Corporación de la que han de llegar a formar parte.

### Real Cédula de Felipe II.

Regúlense las condiciones que han de llenar y los requisitos que han de cumplir los que aspiren a ejercer el honroso cargo de Montero, por la Real Cédula de Don Felipe II, expedida en San Lorenzo del Escorial a 21 de Febrero de 1577, y que por ser valioso documento histórico y a la vez precepto legal vigente en la materia, vamos a transcribirla íntegra.

«El Rey. Nuestro Mayordomo Mayor o Contador de la Despensa e raciones de nuestra Casa de Castilla que al presente sois, o fuéredes adelante; por parte de los nuestros Monteros de Guarda, vecinos e naturales de la Villa de Espinosa de los Monteros, se nos ha hecho relación, que como sabemos ellos e sus pasados ha que nos sirven a nos, e a los Reyes de Castilla nuestros antecesores, de gloriosa memoria, más de seiscientos e setenta años, e que por las Cédulas de los Católicos Reyes Don Fernando e Doña Isabel mis bisagüelos, e Señores, e por la Católica Reina Doña Juana mi Agüela e Señora, que está en gloria, está proveído, e mandado que las personas que hubiesen de tener los dichos Oficios de Monteros, demás de ser naturales de dicha Villa, sean Hijosdalgo, de Solar conocido, de padre e agüelo; e que así, desde que los dichos oficios se fundaron hasta agora, han estado siempre, e están en personas honradas Hijosdalgo, e que han vivido e tratádose honradamente como tales, sin haber tenido, ni servido oficios viles, ni bajos, ni tener raza de moros, judíos, ni confesos, ni penitenciados por el Santo oficio por cosas tocantes a la fé, ni que hayan sido traidores a la Corona Real; e por que se temen

que algunas personas naturales de la dicha Villa, so color de que son Hijos-dalgo, por favores y otras negociaciones que ternán; por ser, como son, los dichos oficios renunciables, pretenderán entrar a servirlos, teniendo alguna de las dichas razas, e habiendo sido hombres de bajos oficios e tratos, de que si así pasase, los dichos Monteros, e la antigüedad, nobleza e limpieza de sangre que de dichos oficios tienen, recibirían mucho daño, e en nuestro servicio habría falta e inconveniente; suplicándonos que acatando lo sobre dicho, lo mucho e bien que los dichos Monteros han servido e sirven a la Corona Real, e su mucha antigüedad e limpieza, e que siempre los Reyes nuestros predecesores, e nos los habemos honrado e hecho merced, e mandándoles guardar sus privilegios, honores e preeminencias, e que ellos desean mucho conservar esta nobleza e limpieza, e que los dichos oficios están en personas beneméritas, e cuales conviene para nuestro servicio, e de los Reyes nuestros subcesores, fuésemos servido de proveer, mandar e declarar, que demás de que los que fueren proveídos en los dichos oficios de Monteros por renunciación o vacación, o en otra manera, hayan de ser forzosamente Hijos-dalgo de Solar conocido, de padre e agüelo, como lo mandan las dichas Cédulas, hayan también de ser limpios, sin raza de moro, judío, ni confeso, ni converso, ni penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisición, por haber ido con nuestra Santa Fé Católica, ni que haya sido traidor a la Corona Real, ni el que hubiere sido lacayo de ningún señor ni hombre particular, ni tenido otro oficio de manos, ni de avantal, mecánico, vil, ni bajo, que haya de tener veinte e cinco años cumplidos, e como la nuestra merced fuere: E Nos acatando la antigüedad, que los dichos oficios de nuestros Monteros de Guarda tienen, e la mucha lealtad con que han servido e sirven a Nos, e a los Reyes nuestros antecesores, e por hacerles bien, e merced, e que los dichos oficios se conserven en la nobleza e limpieza que hasta aquí han tenido, lo habemos habido por bien; e por la presente declaramos, e mandamos que todas las personas que hayan de ser proveídas por mí o los Reyes que después de Nos sucedieren, por renunciación, o vacación, o por merced, o en otra cualquier manera, demás de que conforme a las dichas Cédulas, que de suso se hace mención, han de ser Hijos-dalgo de Solar conocido de padre e agüelo, e otras calidades en ellas declaradas, tampoco lo puedan ser cualquier persona que tenga alguna raza de moro, judío, ni confeso, ni converso, ni penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisición, por haber ido contra nuestra Santa Fé Católica, ni el que haya sido traidor a la Corona Real, ni el que hubiere sido lacayo de cualquier señor, ni hombre particular, ni que haya tenido oficio de manos, ni de avantal,

mecánico, vil ni bajo; que haya de tener e tenga veinte e cinco años cumplidos primero que comience a servir al dicho Oficio de Montero. Por ende Yo os mando que desde el día de la fecha de esta nuestra Cédula en adelante, cada e cuando que Nos, o los Reyes que después de Nos sucedieren en estos Reinos, hiciéremos merced de cualquier oficio de nuestro Montero de Guarda a cualquier persona vecino e natural de la dicha Villa, por renunciación, o vacación, o merced, o en otra cualquier manera, no asentéis en vuestros libros el título que del dicho oficio se le diere, ni le admitáis al uso, e ejercicio del, sino fuere trayendo y presentando ante todas cosas información bastante, hecha ante la Justicia Ordinaria de la dicha Villa de Espinosa de los Monteros, que en nuestra Corte residieren, hecha en presencia de dos Monteros de Guarda de los más antiguos, que a la sazón hubiere en la dicha Villa, en que se averigüe e pruebe, que el dicho Montero a quien hubiéremos hecho la dicha merced por renunciación, o vacación, o por merced o en otra manera, es Hijo-dalgo de Solar conocido de padre e agüelo, según, e como lo disponen las Cédulas de los dichos Reyes Católicos, e Reina Doña Juanna, e que no tengan ninguna raza de moro, judío, ni confeso ni converso, ni haya sido penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisición, por haber ido contra nuestra Santa Fé Católica, ni haya sido traidor a la Corona Real, e que no haya servido ni sirva a ningún señor, ni hombre particular de lacayo, ni haya tenido, ni tiene oficio de manos, ni de avantal, ni mecánico, ni vil, ni bajo, e que tenga cumplidos los dichos veinte e cinco años primero que sirva el dicho oficio; e si por no ser el padre, o madre del dicho Montero vecino de la dicha Villa de Espinosa, se hubiere de hacer la dicha información fuera de ella, mandamos que se haga ante la justicia del Pueblo donde fuere vecino el dicho padre o madre del tal Montero, e que en este caso el Cuerpo de los Oficios de dichos Monteros nombre uno o dos Monteros de los más antiguos della, para que se hallen presentes a hacer la dicha información a costa del que la pretendiere hacer; y no trayendo, e presentando la dicha información no le admitáis al servicio del dicho oficio, ni le libréis el salario, ración, ni quitación, ni vestuario, ni otros derechos del: E mandamos a los Alcaldes Ordinarios, e otras Justicias de la dicha Villa de Espinosa, e de cualquier Ciudad, Villa, o Lugar donde se hubiere de hacer la dicha información, que la hagan por el tenor de esta nuestra Cédula, con testigos fidedignos, e sin sospecha, en presencia de los dichos Monteros, que conforme a ello se hubieren de hallar presentes a hacer la dicha información, y que así mismo de su oficio hagan otra tal información, como está dicho, e la una e la otra, ambas juntamente debajo de un signo, todo ello firmado de su nombre, cerrado e sellado en manera que haga fé,

la entreguen a la parte de los dichos Monteros a cuyo pedimento se hiciere, para que la presente ante vos el dicho nuestro Mayordomo Mayor, e Contador de la dicha nuestra Casa de Castilla; e visto se provea lo que convenga a mi servicio. E otro sí mandamos, que antes, e primero que el tal Montero comience a servir el dicho oficio, demás de presentar las dichas informaciones de su limpieza y calidades en la forma dicha, pruebe como es de edad de veinte e cinco años: lo queremos e mandamos que se haga e cumpla así, sin embargo de lo contenido en el Título que se le diere al tal Montero, e de cualquier Leyes, e Pragmáticas de estos Reinos, e Ordenanzas, e Estatutos, e otra cualquier cosa que en contrario de esto sea, con lo cual todo dispensamos para en cuanto a esto toca, quedando en su fuerza, e vigor para en lo demás: Y para que lo sobredicho haya cumplido efecto, mandamos que esta nuestra Cédula se asiente en los nuestros libros, que vos el dicho nuestro muy ilustre Mayordomo Mayor, e Contador tenéis, e que sobre escrita de vosotros, volváis esta original a los dichos Monteros para que la tengan en su poder, o la pongan originalmente en el Archivo o libro del Ayuntamiento de la dicha Villa de Espinosa de los Monteros, o un traslado della signado de Escribano en manera que haga fé, Fecha en San Lorenzo a veinte e uno de Febrero de mil e quinientos e setenta e siete años. Yo el Rey.—Por mandado de su Majestad.—Juan Vázquez.—Asentóse esta Cédula de su Majestad en los libros de su Casa que tienen el Mayordomo Mayor, e el Contador de la Despensa e raciones della, para que se cumpla lo en ella contenido, según su Majestad lo manda.—Antonio de Lada—Hernando de Soto».

### Real Cédula de Don Felipe V.

No menos influencia encierra para el debido lustre e importancia de la Corporación, atestiguando con ello la índole de sus servicios dentro de la inquebrantable fidelidad demostrada por los Monteros de Espinosa a la institución Regia, la Cédula expedida por el Rey Don Felipe V en 18 de Julio de 1745, con el objeto aparente de fijar reglas precisas sobre los derechos que adquieren los Monteros para sus sucesores al contraer matrimonio, y con el fin real de reconocer las exenciones y prerrogativas ya concedidas por sus Augustos predecesores en ciertos y determinados casos, y que por estimarla como el complemento de la que anteriormente hemos expuesto, insertamos a continuación:

«Nos Don Felipe V por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Gra-

nada y de las Indias &.<sup>a</sup> Por cuanto por parte de vos el Cuerpo de Oficio de Monteros de Guarda y Cámara de mi Real Persona, me ha sido hecha relación que el Señor Rey Don Alfonso VIII señaló los Solares de donde habían de ser legitimamente sus Monteros de Cámara, con las circunstancias que contiene su Real Cédula expedida el año mil dósientos y ocho, y dos después los aumentó, lo que igualmente hizo el Santo Rey Don Fernando, que se conserva por Norte: Que en el año de mil quinientos y once la Señora Reina Doña Juana, expidió su Real Cédula, sobre que no pudiesen morar, ni avecindarse Judíos en la Villa de Espinosa ni sus términos y jurisdicción, de que dió Sobre-Carta con aumento el Señor Emperador Carlos V en Burgos el año de mil quinientos veinte y cuatro: Que habiendo representado al Señor Rey Don Fernando el Católico, sobre que se sirviese mandar hiciesen las pruebas con las circunstancias que en la Real Cédula se contiene, la expidió y sobrecartó el Señor Emperador Carlos V en Zaragoza el año de mil quinientos diez y ocho para la mayor justificación continuada de vuestro lustre: Que habiendo atendido siempre con aquel justo celo que debéis a vuestra lealtad, identificada en vuestra nobleza, deseos del mayor servicio de los Señores Reyes y mío, teniendo vuestras Ordenanzas, que con relación a las antiguas están ya aprobadas por Real Cédula de la Serenísima Princesa Doña Juana, Gobernadora de estos Reinos, firmadas por su expreso consentimiento de Don García de Toledo, Mayordomo Mayor que era en catorce de Octubre de mil quinientos e cincuenta y siete; e igualmente por resolución del Señor Rey Don Felipe IV, a consulta del Bureo de nueve de Marzo de mil seiscientos cuarenta y ocho, sobre caso que a Bellas tocaba, en cuya consecuencia gozáis la posesión inmemorial: Que os halláis, no sólo con el honor de haberos conservado y confirmado por mí vuestros privilegios, ejercicio y regalías, sino también aumentándolas, a imitación de los Señores Reyes de Castilla, mis gloriosos Predecesores, principalmente en la parte que corresponde a la mayor limpieza y lustre del Cuerpo de la Villa de Espinosa: Que en virtud de dichas Ordenanzas y beneficio que resulta en la exactitud del gobierno económico y correctivo que tenéis, dimanado inmediatamente de mí, entre otros acuerdos, que para el mejor cumplimiento de mi Real servicio habéis dispuesto, según y en los tiempos que habéis necesitado, habiéndoos asambleado como lo tenéis de uso y costumbre, para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Dios y mío, bien y utilidad vuestra, acordásteis en once de Abril de mil setecientos y cuarenta, que cualquier individuo vuestro, siendo o estando para serlo, os dé cuenta, si hubiese de contraer matrimonio de la persona que fuese, a fin de informarse si le es conveniente y tomar en su defecto o falta de cum-

plimiento la correspondiente providencia; y respecto que ésto tiene el objeto a reparar cualesquiera niebla que lo pueda ser a Cuerpo tan ilustre, y lleno de mis Reales honras, y de los Señores Reyes mis Predecesores, que lo han mirado con la generosidad que constan de privilegios y Reales Cédulas, que me manifestáis en el Libro que pusisteis en mis Reales manos en el Real sitio de Aranjuez en el año de mil setecientos treinta y cinco, y principalmente resulta en el más acendrado de servirme; y por que tenga con tanto más honor vuestra fuerza de ley dimanada de mi suprema autoridad, como de quien inmediatamente dependéis en todo y por todo, habiéndoos juntado para su mayor firmeza, hicisteis el acuerdo que me habéis presentado, y su contenido, que es el que sigue: «En la Villa de Madrid a once de Abril de mil setecientos y cuarenta años, estando juntos y congregados en la posada del señor Don Juan de Cuero Abascal, a saber, los señores Don Santiago Pelayo, Don José Angulo, Don Caetano Llarena, Don Agustín de Vergara, Don Pedro de Isla, Don Antonio de Cuero, Don Francisco Mazón, Don Manuel Zorrilla, Don Juan Antonio Madrazo, y el referido Don Juan de Cuero, para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Dios Nuestro Señor, y de sus Majestades y Altezas, bien y utilidad del Cuerpo de Oficio, dijeron: Que atendiendo al beneficio común de sus individuos y que se mantenga el honor del Cuerpo de Oficio, así en la calidad de los sujetos, debida y arreglada a las Reales Ordenes y Ordenanzas, como en que no se verifique el menor defecto en ellas, como hasta ahora se ha mantenido, mediante Dios, su Bendita Madre María Santísima y nuestro Patrón San Fernando, y considerando que para ello es necesario el mayor cuidado en los matrimonios que se ejecuten por los que fuesen actualmente Monteros de Cámara, cuando le contraigan, o los que con el entraren a serlo, acordaron: que el que hubiese casado ya, presente papeles de la calidad de su mujer, en que corresponda a la que debe tener, por serlo de un individuo de tan ilustre Cuerpo; y si faltare alguna circunstancia, ahora sea por tener alguna en contra de la estimación de todos, o gravedad en sí, haya de tomar el Cuerpo la correspondiente determinación, arreglada a lo que debe en mantener su honor; y si ya estando en actual ejercicio hubiese de contraer matrimonio, tenga obligación a dar cuenta antes de ejecutarlo al Cuerpo de Oficio en Junta; y si hubiese algún grave motivo que disculpe no hacerlo a todos, debe ser precisamente a los Diputados y Receptores, sin dispensa alguna; y lo contrario ejecutando o faltando la calidad de la contrayente, tome el Cuerpo la providencia que le parezca a su estimación, con la prudente reflexión que sabe, y por que en todo se atienda a la mayor puntualidad en la observancia de este tan justo Decreto-Ordenanza, (que tal fuerza tiene y de-

berá tener en adelante, a que nos obligamos los actuales y por los sucesivos), ya por que no quede resquicio para dejar de observarle exactamente, siendo el principal reparo, que pudiera causar en materia tan grave de dar cuenta de matrimonio el individuo que le hubiera de contraer, ya por él, o por si hay algún defecto, o por otra causa legítima, si se guardara el secreto correspondiente siendo como es entre entre otras cosas, uno de los principales preceptos que incluyen las Ordenanzas, el de guardarle de todo cuanto se determine y hable en Junta, y que como tal se ha jurado, y jurará solemnemente por los presentes, ausentes y sucesivos, acordaron: que cualquiera que revelase el secreto que tiene jurado guardar en las Juntas, tanto por lo contenido en este Decreto, cuanto en todo lo demás que en ellas se tratare, se le dé por incurso en la falta del juramento solemne, y se le prive del Real servicio, dentro y fuera de la Corte por el tiempo que fuere la voluntad del Cuerpo de Oficio, según la gravedad que incluya; y si fuere materia leve, se castigará con pena pecuniaria; y para el debido cumplimiento se ratificaron en esta determinación y acuerdo, y lo firmaron obligándose a su cumplimiento, y mandaron se tenga presente para que lo firmen todos los que entraren en este Cuerpo sucesivamente con igual obligación y valimiento que las Ordenanzas en que se ratificaron, y como tal firmaron: Don Santiago Pelayo, Diputado; Don José Angulo Vivanco, Diputado; Don Agustín de Vergara; Don Pedro de Isla; Don Juan de Cuero Abascal; Don Francisco Manuel Mazón de Solares, Receptor; Don Antonio de Cuero Abascal; Don Juan Antonio Madrazo Escalera; Don Manuel Zorrilla; Don Vicente de Cuero Abascal y Zorrilla».

Suplicándome que en atención a lo referido, sea servido aprobar en todo y por todo el citado acuerdo, arriba incorporado para su firmeza y perpetua observancia, mandando que cualquier Montero de Cámara, que hubiese de servir el empleo, os haga saber para ello la persona con quien haya de contraer matrimonio, a fin de que proceda la justificación de la identidad correspondiente a vuestro lustre, y que se debe por mi Real servicio, elevando a la ley inviolable, con las penas que fuesen de mi Real agrado el citado acuerdo de once de Abril de mil setecientos y cuarenta, que hicisteis en virtud de dichas Ordenanzas que tenéis, y por ellas en vos el gobierno económico y correctivo, dimanado inmediatamente de mi Soberanía, medio para que se eviten los perjuicios que de lo contrario se pudieran originar, y que se asiente esta Real Cédula en los libros de la Casa de Castilla para su respectivo cumplimiento, (o como la mi merced fuese); y habiéndose visto en el mi Concejo de la Cámara juntamente con lo que en razón de ello dijo mi Fiscal, por resolución mía a consulta suya de veinte y uno de Mayo de mil setecientos cuarenta y tres, he ve-

nido en condescender a vuestra instancia, con tal que las pruebas que hayan de hacerse a las mujeres que se casen con los Monteros, sólo sean de Cristianos Viejos, y limpieza de oficios mecánicos, como se hace con las mujeres de Caballeros de la Orden de Santiago; y en su conformidad, por la presente de mi propio motu, cierta ciencia y poderío Real de que en esta parte quiero usar y uso, como Rey y Señor natural, no reconociendo superior en lo temporal, apruebo y confirmo el expresado acuerdo, que arriba va inserto, en todo y por todo, como en él, y en cada cosa, y parte de él se especifica, contiene y declara: pero con la limitación que va expresada, en cuanto a que en las informaciones que se hicieren a las mujeres con quienes hayan de casar los Monteros, sólo haya de ser probado Cristianas viejas, y limpieza de Oficios mecánicos, como se ejecuta con las mujeres de los Caballeros de la Orden de Santiago, para que sea firme, estable y valedero, y lleve a pura y debida ejecución para siempre jamás, sin que por vos y los que adelante os sucedieren en los dichos Oficios de Monteros de mi Guarda y Cámara, ni por los Preceptores y Cuerpo de Oficio, ni otra ninguna persona, ahora, ni en ningún tiempo podáis, ni puedan ir, ni venir contra lo dispuesto y ordenado por el citado acuerdo, y lo resuelto por mí acerca de él; y suplo todos y cualesquier defectos, obstáculos e impedimentos de hecho y derecho, de forma, orden, substancia y solemnidad, que en todo, y cualquier cosa y parte de ella haya habido e intervenido, pueda haber e intervenir, e impedir el efecto, ejecución y cumplimiento de lo dispuesto y ordenado por el expresado acuerdo, que va inserto y por mí adicionado a él, por que sin embargo de lo referido, se ha de guardar, observar, y cumplir por vos el Cuerpo de Oficio de Monteros de Guarda y Cámara, y vuestros individuos, que ahora sois y adelante fueren, y ha de ser firme, estable y valedero en todo y por todo, como en él se declara, y con la limitación referida, todo ello sin embargo de cualesquier Leyes y Pragmáticas de estos mis Reinos y Señoríos especiales y generales, hechos en Cortes y fuera de ellas, Ordenanzas y acuerdos vuestros, estilo, uso y costumbre, que en contrario de esto sean, o ser puedan, que para en cuanto a ello toca y por ésta vez dispenso con todo, y lo abrogo y derogo, caso y anulo, y doy por ninguno y de ningún valor, ni efecto, quedando en su fuerza y vigor para en lo demás adelante. Y mando a los del mi Consejo, Presidentes, Oidores de las mis Audiencias y Chancillerías y otras cualesquier mis Jueces y Justicias de estos dichos mis Reinos y Señoríos, que guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir esta mi Carta como en ella se expresa; y que se tome la razón en los Libros de la Veeduría y Contaduría de mi Real Casa de Castilla. Dada en Buen Retiro a diez y ocho de Julio de mil setecientos cuarenta y cinco. Yo el Rey.

—Yo Don Francisco Javier de Morales Velasco, Secretario del Rey nuestro Señor, la hice escribir por su mandado. Don Fernando Francisco de Quincoecs.—Don José Ventura Güell».—

### Relevación de pruebas.

A estas dos Reales disposiciones que regulan de un modo completo y general las condiciones que han de reunir los que aspiren al cargo de Montero de Cámara y el modo y forma de probarse dichos extremos, hay necesidad de añadir los casos especiales en que se releva a los pretendientes a plaza de Montero, no de esas condiciones que son inherentes a la obtención del cargo, sino de la prueba de ellas, por haber sido ya hechas por sus parientes en consanguinidad ascendente o colateral en segundo grado; y con este objeto existen tres disposiciones que son, la Real Orden de 28 de Febrero de 1816; el acuerdo de la Corporación de 24 de Enero de 1843, la Real Orden de 2 de Febrero del mismo año, y por último la Real Orden de 15 de Diciembre de 1905, las que completan el cuerpo de doctrina legal vigente respecto al ingreso y admisión de los Monteros.

La Real Orden de 28 de Febrero de 1816, tuvo su origen en un expediente incoado por Don Manuel María Mazón de Solares, aspirante a plaza de Montero, en el que solicitaba se le relevase de ejecutar las pruebas de limpieza de sangre y nobleza que exige la Real Cédula de Don Felipe II, en razón a que ya las habían practicado su abuelo, padre y tío materno por haber ejercido el cargo de Monteros todos tres, y en virtud de este expediente el Cuerpo de Monteros propuso a S. M. en 30 de Diciembre de 1815, las reglas que podrían establecerse en lo sucesivo para casos semejantes, cuyo dictamen, informado previamente por el Asesor General de la Real Casa, fué resuelto favorablemente por dicha Real Orden, no sólo en lo que respecta a lo solicitado por el causante del expediente, sino en lo propuesto por el Cuerpo de Monteros, acordándose con arreglo a lo primero, que queden relevados de las pruebas de sangre y nobleza aquellos cuyos ascendientes las hubiesen practicado por la línea materna; y con respecto a lo segundo, los hijos, nietos, sobrinos o hermanos enteros de los que hubiesen obtenido plaza de Montero, siempre que hubiesen hecho dichas pruebas, sin dispensación alguna y hubiesen estado en posesión de plaza de Montero, y de la misma manera y forma que se efectúa con los que tienen merced de hábito o cruz, en cualquiera de las Ordenes Militares, y en la Real y Distinguida de Carlos III.

Conveniente es a nuestro propósito comentar esta Real Orden y

las derivaciones a que se presta en consonancia con la Real Cédula de Felipe V; pues si bien en ella se dispensa de la práctica de pruebas de nobleza y limpieza de sangre a los hermanos enteros de los que hayan sido, o sean Monteros de Cámara y en ambas líneas, no se releva de dichos extremos a los hijos y sobrinos de Montero más que en la línea paterna, puesto que en la materna subsiste la Real Cédula de Felipe V, que solamente exige a las mujeres que hayan de contraer matrimonio, el que prueben que son cristianas viejas y limpias de oficios mecánicos, como se practica con las mujeres de los Caballeros de la Orden de Santiago, según el Título I de la Regla de dicha Orden, decretada por el Cardenal Alberto en 1172, confirmada por el Papa Alejandro III, recopilada por el Capítulo General de 6 de Julio de 1652 y aprobada por el Rey Don Felipe III en el siguiente año de 1653; preceptos que son comunes a todas las Ordenes Militares y a la Real y Distinguida de Carlos III.

Al primer golpe de vista se aprecia el dualismo que existe entre la Cédula de Don Felipe V que prohibió terminantemente el que las Esposas de los Monteros probasen la limpieza y nobleza de sangre, y la Real Orden de 28 de Febrero de 1816, pues en ésta y a pesar de su oscuridad, parece que se releva de toda clase de pruebas de nobleza y limpieza de sangre a los pretendientes hijos, sobrinos y hermanos enteros de los que hayan estado en posesión de plaza de Montero sin dispensa alguna, ejecutándose tan solo la de vida y costumbres; muy difícil es precisar el alcance de esta Real Orden, pues en ella no se hace distinción entre la línea paterna y la materna, pudiéndose referir lo mismo a la primera que a entrambas líneas, pero hasta ahora la interpretación que se la viene dando, sentándose con ello una jurisprudencia particular, es la de que solamente se refiere a la línea paterna con objeto de evitar la contradicción en que estaría con la Cédula de Felipe V si se refiriese a las dos líneas, por lo que se exigen pruebas de nobleza y limpieza de sangre por la línea materna a los pretendientes hijos de Montero.

Sin embargo de esto, y respetando lo mismo el criterio ajeno que la interpretación establecida, se nos alcanza, que el obligar a efectuar las pruebas por línea materna a los pretendientes hijos de Montero, constituye un error de derecho y una costumbre viciosa que debiera desaparecer, pues aunque las esposas de los Monteros se hallen exentas de estas pruebas por la Cédula de Felipe V, en consonancia con la de Felipe II, es por que tan sabios Monarcas entendieron que los derechos honoríficos del marido, y entre ellos se cuenta la nobleza y limpieza de sangre, se transmiten a su esposa desde el momento en que se unió a ella, del mismo modo que se transmiten los Títulos nobiliarios a las esposas de los que los ostentan, conforme prescri-

ben las reglas más elementales de derecho, y conforme se desprende del espíritu de la mencionada Real Orden, pues que en caso de que los hijos de Montero no pudiesen probar la nobleza y limpieza de sangre de la línea materna, resultaría una ficción la relevación de las mismas que se establece para la línea paterna, la cual realmente no existe en la voluntad del legislador que al no mencionar la línea materna, es porque entiende que no la necesita desde el momento en que la adquirió por el santo lazo del matrimonio que efectuó con Real licencia, previo el oportuno expediente de las calidades que en ella han de concurrir, dejándola exenta por completo de reproducir dichas pruebas.

La Real Orden de 2 de Febrero de 1843, se dictó en resolución de una instancia que dirigió a S. M. Don Manuel Sainz de la Maza, solicitando se le releve de la prueba de limpieza de sangre por parte del abuelo materno, en razón a tenerla hecha su tío carnal Don Cándido Alejandro Palacio, en la Orden Militar de Alcántara, petición informada favorablemente por la Corporación en 24 de Enero de 1843, no por que la misma tuviese precedentes de este género en su larga historia, pues aunque ha contado entre sus individuos algunos que se hallaban en el mismo caso que el solicitante, éstos no pretendieron la relevación de pruebas, sino por que efectivamente, las referidas pruebas se hacen del mismo modo y abrazan las mismas líneas que las que tienen que hacer los individuos que ingresan en este Real Cuerpo. Este acuerdo de la Corporación y su sanción Real, fueron indudablemente tomados con todo acierto, puesto que en lo general los Estatutos, reglas, condiciones e interrogatorios por que se rigen las cuatro Ordenes Militares y la Real y Distinguida de Carlos III, y las calidades que se exigen a los Caballeros que pretenden hábito o merced en alguna de ellas, guardan bastante analogía con las que requiere el cargo de Montero de Cámara, si bien hay alguna diferencia como la condición II, del Título II, Capítulo I de los de la Orden de Santiago, que se refiere a la legitimidad de los hijos, y en la VII, respecto de la edad, que se rebaja a 9 años, en disparidad con la de los Monteros de Cámara, que como sabemos es de 25 años.

Finalmente la tercera excepción de práctica de pruebas, es la que establece la Real Orden de 15 de Diciembre de 1905, en la que, a propuesta de la Corporación, se determinó, que los hijos de Montero que nacieren fuera de la Villa de Espinosa, mientras que sus padres se hallasen ejerciendo el cargo de Montero y prestando servicio, se les considerará como nacidos en ella, y podrán hacer sus pruebas y ejercer dicho cargo desde la edad de 21 años, quedando también relevados del certificado de vecindad en dicha Villa, que sustituirán por el de residencia en la misma.

También es conveniente aclarar un poco el espíritu de esta Real Orden, pues es indudable que esta excepción se refiere solamente a los hijos de Monteros cuyos padres no hubiesen disfrutado de esta gracia, pues de lo contrario quedaría anulada de hecho la calidad característica de los Monteros y podrían serlo con el tiempo todos aquellos que no reuniesen las condiciones fijadas por el fundador, conforme dispone la Real Orden de 28 de Febrero de 1816, que al conceder las exenciones a los hijos, sobrinos y hermanos enteros de los que hubiesen obtenido plaza de Montero sin dispensación alguna; y en cuanto a la edad, bueno es hacer constar, que la dispensa de la misma que establece este Real Orden, estaba ya dispuesta y practicada desde lo antiguo para los hijos de Montero que hubiesen ejercido el cargo, por el artículo 1.º del Capítulo 2.º de las Ordenanzas de 1853, hoy vigentes, pero quedando obligados los pretendientes a quienes alcance esta gracia, a presentar ante la Corporación una vez que cumplan la edad de 25 años, la certificación de vecindad de la Villa de Espinosa.

### Condiciones para ingresar

#### en el Cuerpo de Monteros.

Expuesta ya la parte legal que regula las condiciones que han de reunir los aspirantes a plazas de Montero, réstanos enumerar el derecho positivo que rige acerca del ingreso de los Monteros en la Corporación, y las reglas prácticas que se usan para su admisión, deducidos ambos elementos de las disposiciones legales anteriormente reseñadas.

Según ellas, se necesitan tres condiciones previas para aspirar a ser Montero de Cámara: la primera, consiste en ser natural y vecino de la Villa de Espinosa, en razón a que el privilegio de ejercer este cargo fué dado única y exclusivamente para los individuos que hubiesen nacido en dicha Villa y fuesen vecinos de ella; la segunda, en tener el pretendiente cumplida la edad de 25 años que prescribe la Real Cédula de Felipe II, sin duda inspirada en armonizar los derechos que dió el privilegio y los deberes que exigió el desempeño de este cargo con la mayoría de edad que prescriben las leyes civiles para el disfrute de los unos y el desempeño de los otros; la tercera y última es la de que el pretendiente posea un Real Título o Albalá de Montero, el cual se adquiere o por herencia testada, o por cesión gratuita.

La primera de estas condiciones se halla exceptuada para los hi-

jos de Monteros que naciesen fuera de la Villa de Espinosa, estando sus padres ejerciendo el cargo de Montero, según las Ordenanzas de 1853 y la Real Orden de 15 de Diciembre de 1905, y estas mismas disposiciones contienen la excepción a la segunda calidad, rebajando la edad a los veinte y un años para los hijos de Monteros que se encontrasen o se hubiesen encontrado en posesión del cargo. En cuanto al Título o Real Albalá, una vez adquirido por el medio que hemos indicado, y hecha constar su transmisión en escritura pública, ha de ser expedido a nombre del pretendiente que lo adquirió, en virtud de Real Orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, previos los informes de la Corporación y de la Intendencia de la Real Casa, a más del pago de los derechos que prescriben las leyes económicas del Estado.

Como ejemplo y prueba de lo que constituye en su esencia y forma un Real Albalá de Montero, insertamos a continuación la copia del que nosotros poseemos y que a la letra dice lo siguiente:

«Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y de la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, la Reina Regente del Reino. Mi Mayordomo Mayor, Jefe Superior de mi Real Palacio y demás de mi Real Capilla, Casa y Cámara: Ya sabéis que el Rey Don Fernando VII, por Real Despacho de quince de Marzo de mil ochocientos veinte y cuatro, fué servido hacer merced de un asiento de Montero de Cámara y Guarda de su Real Persona, a Don Ildefonso Merino de Porras, en lugar de Don Jorge Antonio Merino de Porras; y habiendo acreditado ahora Don Rufino de Pereda y Merino, que por fallecimiento de su abuelo el mencionado Don Ildefonso Merino, le correspondía suceder en el asiento que éste había disfrutado, me suplicó fuera servido mandar se le expidiera el correspondiente Título o Albalá. Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de Gracia y Justicia, de acuerdo con vuestro favorable informe, por resolución de doce de Diciembre último, tuve a bien acceder a dicha solicitud. Por tanto, por el presente mi Real Despacho, os mando, que concurriendo en el referido Don Rufino de Pereda y Merino las calidades necesarias, y precedidos los requisitos establecidos, le recibáis por Montero de Cámara y Guarda de mi Real Persona, en lugar de Don Ildefonso Merino de Porras, y dispongáis se le contribuya con los salarios y emolumentos que le correspondan desde el día de su recepción en este Oficio, por todo el tiempo que lo sirviere, y en los mismos términos que a los demás Monteros; y tomada que sea la conveniente razón de este mi Real Despacho en las Oficinas de mi Real Casa y Patrimonio, le será devuelto para que en su virtud le sean guardadas todas las honras y prerrogativas que le correspondan sin que le falte cosa alguna. Y también se tomará razón en la Oficina

de Hacienda correspondiente, la cual expresará haberse satisfecho los derechos que se adeudan por su expedición, sin cuya formalidad será de ningún valor y efecto. Dado en Palacio a doce de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.—Hay un sello sobre-puesto de las Armas Reales.—Registrado. El Canciller del Sello Real de Castilla. Luis Sanz Zamora.—V. M. expide Real Título o Albalá de un asiento de Montero de Cámara y Guarda de su Real Persona a favor de Don Rufino de Pereda y Merino. Registrado al número 67.289».

### Tramitación de las pruebas

de los Monteros : : : :

Una vez que el pretendiente a plaza de Montero se halle en posesión del Título o Real Albalá, ha de presentar su original al Real Cuerpo de Monteros de Espinosa, acompañado del oportuno escrito de petición de ingreso, genealogía del pretendiente, certificación de su vecindad en la Villa de Espinosa, partidas de bautismo o de nacimiento del interesado y de sus padres y abuelos paternos y maternos, así como las de casamiento de éstos y del aspirante si a la sazón tuviese tal estado, cuyos documentos reconocidos en Junta por la Corporación y una vez que estén completos y conformes, se acuerda por la misma que estando prohibido al interesado hacerlo por sí, y que en cumplimiento de lo establecido en la base 2.<sup>a</sup> de la R. O. de 15 de Diciembre de 1905, se reclame por los Sres. Diputados y por conducto de la Alcaldía de la Villa de Espinosa, certificación expedida por los dos Sres. Médicos Titulares de la misma, en que hagan constar haber reconocido al pretendiente, manifestando si tiene o no, algún defecto físico o corporal, pudiéndose a la vez reclamar el certificado de reconocimiento de dos de los Sres. Médicos de la Real Casa, según los casos, y a juicio de los Diputados, siendo de lo contrario bastante la de los dos primeros.

Recibida la certificación y siendo favorable, hecho el oportuno depósito que a juicio de la Corporación sea necesario para garantizar la ejecución de las pruebas del aspirante, y después de pedida y obtenida del Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. la venia para el libramiento de Despachos y nombramiento de Jueces Informantes, la Corporación nombra dos de éstos, de entre sus individuos, que lo son por regla general los que se hallan de descanso, procediéndose por los Sres. Diputados y Secretario del Cuerpo, a la expedición de los referidos Despachos, que comprenden, la copia del Real Al-

balá, del escrito y genealogía del pretendiente, Cédulas y Reales Ordenes que sean conducentes según los casos, con las partidas originales de bautismo, nacimiento, casamiento, certificado de vecindad, el Despacho de comisión a los Jueces Informantes, interrogatorios a que se han de someter los testigos, y el exhorto al señor Juez Municipal de la Villa de Espinosa, ante cuya autoridad, la del Ministerio Público y a presencia siempre de los dos, o por lo menos de uno solo de los informantes, se procede a la práctica del expediente de pruebas del pretendiente, dando principio, previa la apertura de los Despachos, por la información de edad, vida y costumbres del aspirante, en la que declaran seis testigos de buena fama y reputación, cuya presentación se verifica por mitad entre los Jueces Informantes y el interesado, declarando previo juramento a tenor de las preguntas que comprende el siguiente

#### INTERROGATORIO:

Primera: Por las generales de la ley que les serán explicadas.

Segunda: Si conocen al pretendiente D... si es de buena vida y costumbres, que no ha concurrido a sitios impropios de gente noble, que no ha cometido falta ni delito alguno, ni sido castigado por los Tribunales de Justicia, ni ejercido profesión alguna que le haga desmerecer en el concepto público, y si profesa la Religión Católica.

Tercera: Si saben que el pretendiente no ha sustentado ideas contrarias a la Monarquía Reinante, ni sido traidor al Rey nuestro Señor, ni a sus Augustos antecesores, y si fiel y adicto a las Reales Personas y a sus imprescriptibles derechos.

Cuarta: Si consideran al pretendiente con la educación y cultura suficientes para comportarse y tener por todos conceptos el debido trato decente, pero muy singularmente para con las Personas Reales.

Quinta: Y si lo depuesto a las preguntas anteriores, es público y notorio.

Si al practicarse esta información estuviere casado el pretendiente, se añaden al interrogatorio las preguntas conducentes a la vida y costumbres de su esposa; y si lo efectuase después, presentará la información que previene la Real Cédula de Don Felipe V que hemos insertado anteriormente.

Ejecutado lo anterior, se practica la información de nobleza y limpieza de sangre del pretendiente por sus dos líneas paterna y materna, lo mismo en la Villa de Espinosa, como fuera de ella, si por haber nacido alguno de sus padres o abuelos en otros Lugares, Villas o Ciudades, fuere necesario, en cuya información y en cuantas par-

tes se repita, declararán doce testigos de los más ancianos y reconocida honradez, quienes después de prestar juramento, absuelven las preguntas del interrogatorio que insertamos a continuación.

#### INTERROGATORIO:

Primera: Por las generales de la Ley.

Segunda: Si conocen a D... que pretende ser Montero, y si conocieron a sus padres D... y D.<sup>a</sup>... a sus abuelos paternos D... y D.<sup>a</sup>... y a los maternos D... y D.<sup>a</sup>... naturales y vecinos que fueron de tal o cual parte.

Tercera: Si saben que D... y D.<sup>a</sup>... estando casados legítimamente tuvieron por hijo legítimo al pretendiente D... y que está tenido y reputado por tal.

Cuarta: Si saben y les consta que D... y D.<sup>a</sup>... abuelos paternos del pretendiente, estando casados legítimamente tuvieron por hijo legítimo a D... padre del pretendiente y que por tal estuvo tenido y reputado.

Quinta: Si igualmente saben que D... y D.<sup>a</sup>... abuelos maternos del pretendiente, estando casados legítimamente tuvieron por hija legítima a D.<sup>a</sup>... madre del pretendiente y que por tal estuvo tenida y reputada.

Sexta: Si saben que el referido pretendiente D... sus padres D... y D.<sup>a</sup>... y sus abuelos paternos y maternos, cuyos nombres y apellidos, naturaleza y demás se expresa en la pregunta segunda, son Hijos-dalgo, notorios de sangre, descendientes de legítimo Solar conocido, —se precisará el sitio o lugar donde se encuentre— habidos y tenidos por tales y de cristianos viejos, que han defendido nuestra Santa Fe Católica y han sido siempre fieles y adictos a S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), a la Real Familia y a sus Augustos antecesores, y que como a tales se les han guardado y guardan todas las honras, franquicias, exenciones y libertades que a los demás de esta calidad.

Séptima: Y si lo depuesto a las preguntas anteriores es público, notorio y opinión común.

Evacuada esta información en la Villa de Espinosa, y si hubiere necesidad de hacerla además en otras partes, el Señor Juez Municipal y los Sres. Informantes, exhortarán al del Distrito o Municipio donde tuviere lugar, así como los reconocimientos de Escudos de Armas, coitejos y compulsas de partidas, de padrones de nobleza y todo lo demás que fuere preciso aquí y conforme se hallare ordenado en el exhorto y despacho de comisión emanados del Real Cuerpo de Monteros, y si no hubiere que hacer ninguna prueba o diligencia fuera

de la Villa de Espinosa, hechos en ésta los reconocimientos, cotejos y compulsas de que queda hecho mérito, se pasará el expediente original al Sr. Fiscal Municipal para que emita su informe, y verificado que sea, se manda archivar, expidiéndose de él dos certificaciones que remiten a los Diputados los Jueces Informantes con el oficio correspondiente, en el que hacen constar las faltas u omisiones que hubieren notado, caso de haberlas.

Examinados en Junta de la Corporación ambos expedientes, se archiva el uno, y el otro, informado convenientemente se remite al Excmo. Sr. Mayordomo Mayor, quien a su vez lo pasa al Excmo. Señor Intendente y Asesor de la Real Casa para su informe, y recayendo la Real aprobación, presta el pretendiente el juramento de práctica en manos del Excmo. Sr. Mayordomo Mayor; y hechas después por el interesado las cuatro guardias llamadas de posesión—con uniforme nuevo y completo—se le da ésta por la Corporación reunida en Junta, según dispone el Real Albalá, recibíendole el Sr. Diputado 1.º el juramento que establecen las Ordenanzas, firmando el Acta todos los concurrentes y el nuevo Montero que lo hace a la vez de recibir su Título o Albalá original.

Terminaremos estos breves apuntes relativos a la práctica seguida para el ingreso de los Monteros en la Corporación, haciendo notar, que aunque los expedientes de prueba, se han hecho siempre con arreglo a las Reales Cédulas de Don Felipe II y D. Felipe V, hoy se elimina en las preguntas del interrogatorio acerca de la prueba de nobleza, la que se refiere a si el pretendiente desciende de raza de moros, judíos o penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, pues no abarcando las pruebas mas que a padres y abuelos, se comprende que por haber pasado a la Historia aquella institución, y haber sido expulsados los moros y judíos hace cuatro siglos, dicha pregunta es innecesaria.

ocupado el trono de San Fernando; ya el Conde Don Sancho dotó a la Corporación de sabias Ordenanzas que con diversas y sucesivas modificaciones perduraron durante cinco siglos y que aunque no llegaron hasta nosotros nos son conocidas por el legítimo testimonio de los libros de Actas de la Corporación pertenecientes al siglo XV y existentes en nuestro archivo; los cuales dan cuenta de los diversos actos de la vida de la Corporación, reglados y dirigidos por dichas Ordenanzas.

## CAPITULO V

Caldas ya en dichas las primeras Ordenanzas que se dictaron en tiempo del Conde Don Sancho, pues forjadas en que sucediese así en el transcurso de cinco siglos más se dan de redactar una nueva para satisfacer las necesidades del Cuerpo y en armonía con las costumbres y usos palatinos que sufrían para transformación al realizarse la unidad nacional. Esta obra se lleva a cabo el Catálogo Real por medio de las primeras Ordenanzas conocidas que el mismo Rey y dos siglos después por Real Cédula de 22 de Julio de 1789.

### Parte Legislativa

#### Introducción

**E**STUDIADOS ya en los capítulos precedentes, el origen de la Corporación de Monteros de Cámara, y las condiciones que reúnen los individuos que la forman; vamos a dedicar este capítulo a reseñar la parte legislativa de esta institución palatina, el cuerpo de doctrina legal en que se asienta la ilustre colectividad y bajo el cual desenvuelve su vida y actividad, una palabra, vamos a considerar la Corporación de Monteros en su aspecto jurídico y legal.

Y aunque es inherente a toda colectividad el poseer su código particular, su doctrina jurídica, su constitución interna que regule y ordene sus atribuciones y deberes, ya se conozca bajo el nombre de Ordenanzas, ya se mencione con el nombre de Estatutos o ya más llanamente con el de Reglamento, mucho más se siente en el Cuerpo de Monteros, la necesidad de poseer su legislación particular, no ya solamente para ordenar su régimen interior sino más aun para establecer las relaciones de dependencia en que se encuentra con respecto a la egregia institución Monárquica en los diversos servicios que desempeña. Y todavía se siente más lo indispensable de esta legislación particular si se considera lo legendario de su origen, la índole especial de sus servicios y el carácter de los diversos privilegios y concesiones con que la han honrado los Augustos Príncipes que han

ocupado el trono de San Fernando; ya el Conde Don Sancho dotó a la Corporación de sabias Ordenanzas que con diversas y sucesivas modificaciones perduraron durante cinco siglos y que aunque no llegaron hasta nosotros, nos son conocidas por el fehaciente testimonio de los libros de Actas de la Corporación pertenecientes al siglo XV y existentes en nuestro archivo, los cuales dan cuenta de los diversos actos de la vida de la Corporación, regulados y dirigidos por dichas Ordenanzas.

### Diversas clases de Ordenanzas

Cafdas ya en desuso las primeras Ordenanzas que se dictaron en tiempo del Conde Don Sancho, pues forzoso era que sucediese así en el trascurso de cuatrocientos años, se comprendió la necesidad de redactar unas nuevas poniéndolas en relación con las nuevas necesidades del Cuerpo y en analogía con las costumbres y usos palatinos que sufrieron gran transformación al realizarse la unidad nacional. Esta obra la llevó a cabo el Católico Rey Don Felipe II por medio de las primeras Ordenanzas conocidas, que en número de veinte y dos, se aprobaron por Real Cédula de 22 de Diciembre de 1557.

Mas como sin duda alguna su cumplimiento estricto debió ofrecer en la práctica algunas dificultades, se reemplazaron las primitivas por otras, que en número de veinte y tres, fueron aprobadas también por D. Felipe II en 6 de Mayo de 1573.

Dos siglos más tarde y quizá con objeto de adaptar los servicios de los Monteros a las nuevas costumbres y diferentes modos de etiqueta de la Dinastía de Borbón, se publicaron, también en número de veinte y dos y calcadas en las anteriores, las que en 14 de Abril de 1745, obtuvieron la confirmación del Rey D. Felipe V.

Y como quiera que en el trascurso de los tiempos se advierten ansias reformadoras, no producidas por deficiencias en el derecho ya escrito y establecido, sino hijas de las nuevas necesidades que trae consigo la mudanza de la época y la variabilidad de las costumbres, hubo necesidad de reformar las antiguas Ordenanzas y reemplazarlas por otras nuevas que se publicaron con la aprobación de Doña Isabel II, bajo la regencia de su Augusta Madre Doña María Cristina en 6 de Junio de 1838, las cuales rigen en la actualidad y ligeramente reformadas en 27 de Enero de 1854 constituyen la ley de la Corporación.

## Ordenanzas de 1557

Estas Ordenanzas son dignas de estudio, no solamente por que ellas son la base y fundamento de todas las posteriores, sino por que en ellas se revela la alta importancia y la omnimoda confianza que llegó a adquirir el Cuerpo bajo los Augustos Príncipes de la Casa de Austria.

Tuvieron su origen por efecto de una Real Cédula del Rey Don Felipe II, en la que dispuso que los 24 Monteros que estaban al servicio de su Augusta madre la Reina Doña Juana, al fallecimiento de ésta, ocurrido en Tordesillas, se incorporasen al servicio de la Corte, que entonces residía en Valladolid, donde a la sazón prestaban servicio otros 24 Monteros, y como quiera que el servicio que unos y otros hacían, era algo diferente, en razón a que los que prestaban el de la Reina Doña Juana lo efectuaban de día y los de la Corte de noche, fueron convocados por mandado del Ilustrísimo Señor Don García de Toledo como Mayordomo Mayor del Príncipe su Señor, los 48 Monteros existentes a la sazón en la muy noble Villa de Valladolid, el primer día del mes de Octubre de 1557; y una vez reunidos, acordaron examinar las Ordenanzas que les dejaron sus antepasados desde que se fundó el Cuerpo de Oficio de Monteros, y examinadas que fueron las que tenían entonces, las recopilaron, y tomando de unas y otras lo que más convenía al servicio de Dios y de Su Majestad, y para conservación de su Oficio, las sometieron a la aprobación del Rey Don Felipe II, el cual se dignó darla en 22 de Diciembre del mismo año.

Contienen estas Ordenanzas cuatro clases de preceptos; unos que tienen por objeto, no solamente la guarda y custodia de las Personas Reales, sino la inspección y seguridad del Real Palacio durante la noche; otros que regularizan la asistencia de los Monteros a las jornadas de la Corte; algunos relativos a las condiciones de los Monteros, en consonancia con lo prescrito en las Reales Cédulas ya comentadas en el Capítulo que trata de las condiciones para ser Montero; y finalmente, disposiciones sobre el Régimen de los Monteros constituidos en Corporación.

Entre las que tienen por objeto la guarda y custodia de las Personas Reales, figuran la facultad de abrir las puertas de Palacio a las nueve, según la ordenanza 1.<sup>a</sup>, cuyas llaves conservan en su poder durante la noche después de haber cerrado todas las puertas y recorrido con un hacha encendida todo el Palacio, velando luego toda la noche con gran cuidado según dispone la 2.<sup>a</sup>, prohibiéndose la en-

trega de dichas llaves a persona alguna, ni la apertura de las puertas sin orden escrita de las personas Reales, como preceptúa la 3.<sup>a</sup>, no haciéndose la inspección y recorrido del Real Palacio exclusivamente por los que están de turno, sino por todos los Monteros que se encuentren en Palacio, a tenor de lo que establece la 4.<sup>a</sup>.

Y no solamente han de velar con gran cuidado durante toda la noche, sino que deben efectuar la visita de inspección a todo el Palacio dos o tres veces cada noche, con objeto de prevenir cualquier incendio o de sorprender persona sospechosa al servicio de las Personas Reales, inspección que se ha de repetir antes de abrir las puertas, según manda la 7.<sup>a</sup>.

En cuanto al servicio de las Personas Reales, establece la ordenanza 5.<sup>a</sup> la obligación de los Monteros de efectuar los recados que se ofreciesen a dichas Augustas Personas, no pudiendo abandonar el servicio por la mañana, según la 8.<sup>a</sup> hasta saber que se han levantado las Personas Reales; y como tan delicado servicio no podía efectuarse sin prudencia y discreción, previene la 10.<sup>a</sup> que en el aposento donde descansan los Monteros, no duerma persona alguna extraña al Cuerpo, y la 11.<sup>a</sup> que ningún Montero pueda dirigir palabras a compañeros suyos que puedan producir riña o escándalo de cualquier clase que fuere.

Los preceptos que regularizan la asistencia de los Monteros a las jornadas de la Corte, se reducen a facultar a éstos para que pidan acémilas o carruajes para el viaje, por la 6.<sup>a</sup>; a que dicho servicio se verifique por sorteo, según la 9.<sup>a</sup>, y se aposenten en los sitios que se les designe también por suerte, a tenor de lo que preceptúa la 14.<sup>a</sup>, para que guarden la debida compostura en los alojamientos por disposición de la 5.<sup>a</sup>, y a que se repartan el servicio por sorteo, siempre que se traslade la Corte, por espíritu y letra de la 15.<sup>a</sup>.

Se encuentran también en ellas, algunos preceptos relativos a las calidades de los Monteros, pues en la 13.<sup>a</sup>, se establece la edad de 24 años para ser Monteros y en la 18.<sup>a</sup> se previene no se paguen por el Contador los emolumentos de Monteros que no sean vecinos y naturales de la Villa de Espinosa.

El régimen interior de la Corporación se desarrolla en varias ordenanzas como la 12.<sup>a</sup>, que prescribe la obligación de los Monteros que tengan sus esposas en la Corte de ir a hacer su servicio cuando les tocara, facultando a la Corporación, si no hubiera falta de personal, para que autorice a dichos Monteros a dormir en sus domicilios respectivos; en la 17.<sup>a</sup> se establecen dos cargos de Receptor con el objeto de velar por el cumplimiento de las Ordenanzas, elegidos cada tres años por la Corporación; en la 19.<sup>a</sup> se ordena la celebración de Juntas de la Corporación para entender en las cosas relativas al servicio de la

misma; en la 20.<sup>a</sup> se faculta a los Receptores para retener del importe de los emolumentos ciertas cantidades que se prescribe en todo el texto de ellas como correcciones por incumplimiento de las mismas; en la 21.<sup>a</sup> se conceden dietas de 14 reales a los Receptores por el servicio de su cargo cada seis meses; y en la 22.<sup>a</sup> y última se faculta a los Monteros que no tengan servicio, para sustituir al ausente o fallecido.

### Ordenanzas de 1573

Las nuevas Ordenanzas, que redactó y aprobó el Cuerpo en 6 de Mayo de 1573 y que obtuvieron la sanción del Rey Don Felipe II en 15 de Junio del mismo, no vinieron a derogar las de 1557 en ninguno de sus preceptos, ni a modificar sus disposiciones, ni aun siquiera a interpretar lo consignado en ellas, sino que por el contrario tuvieron por objeto robustecer y fortificar las primeras, ampliándolas y desarrollándolas con el fin de que la Corporación cumpliera lo más correctamente posible el servicio y guarda de los Reyes de España.

En dos puntos principales y esencialísimos se basa la alta notoriedad y el honorable prestigio que han alcanzado los Monteros de Cámara en el ejercicio de su delicada misión a través de su dilatada historia, es a saber, en la pureza con que se ha conservado incólume el privilegio que les concedió Don Sancho a los hijos de Espinosa de ser los únicos que tuviesen derecho a ejercer la custodia y guarda de las personas Reales, pureza contrastada, aquilatada y reglamentada por las Reales Cédulas de los Reyes Católicos, de Don Felipe II y de Don Felipe V, y en la escrupulosidad con que el Cuerpo ha prestado siempre el servicio que le está encomendado, en la corrección con que ha desempeñado su cargo, en la austera y severa disciplina con que ha procedido en todos sus actos.

Sin duda alguna casos singulares y complejos, elementos aislados y varios, pretensiones equivocadas, aunque de buena fe, trataron de salvar la valla infranqueable de rigorismo que regía desde tiempo inmemorial en el examen de las cualidades que había de reunir el que aspirase a ser Montero, rigorismo confirmado y ampliado por las antedichas Reales Cédulas, y entonces se comprendió la necesidad ineludible en que se encontraba la Corporación de velar por sus prestigios exigiendo exacto cumplimiento de las mencionadas disposiciones para conservar íntegra la pureza de la misión y la incorruptibilidad de sus nobilísimos fines; y no porque los individuos de este Real Cuerpo hubiesen dado motivo con su conducta a estas medidas,

sino que como es lógico, en una Corporación tan numerosa como lo era entonces la de los Monteros, y como los servicios eran tan varios y delicados, atendiendo a las Augustas Personas a quienes se tributaba, al lugar en que se desarrollaba y a las horas en que se ejercía, forzoso era prevenir las indiscreciones, evitar las morosidades e impedir las incorrecciones a que pudiera dar lugar cualquier debilidad en que pudiese incurrir algún Montero en el Real servicio.

Por estas razones habiéndose reunido el Cuerpo de Monteros el día 6 de Mayo de 1573, en la Villa de Madrid, asistiendo los Diputados Pero Hernández Salinas, Juan Gómez Saravia, Sebastián Ortíz, Bartolomé Negrete, los Receptores Rodrigo Llarena y Andrés Brahona, y los Monteros Rodrigo Alonso, Diego Ruiz, Lope Porras, Sancho Angulo, Pedro Madrazo, Antonio Velasco, Diego Solares, García Llarena Villasante, García Llarena del Río, Juan Angulo, Juan Vivanco, Cristóbal Vivanco, Juan Saravia de la Revilla, Diego García Quintano, Juan de la Escalera, Antón Saravia, García Marañón, Diego Velasco, Pedro Llarena, Evangelista Marañón, Julio Barahoa y Hernando Vivanco, acordaron publicar unas nuevas Ordenanzas, confirmación, ampliación y desarrollo de las de 22 de Diciembre de 1557, debiendo seguir vigentes estas últimas y observándose, por lo tanto, unas y otras.

Examinando atentamente estas Ordenanzas se ve claramente que sus preceptos sólo obedecen a tres órdenes de cosas: a cumplir la Real Cédula de los Reyes Católicos de 27 de Febrero de 1498, que obliga a los Monteros a vivir en la Villa de Espinosa, a ejecutar la Real Cédula de Felipe II que establece las condiciones que han de reunir los Monteros, sancionada en el Escorial en 21 de Febrero de 1577, y a establecer ciertos preceptos referentes al orden interior de la Corporación y a las relaciones entre sí respecto al servicio que prestan.

Así se ve, que por la ordenanza 1.<sup>a</sup> se exige a los Receptores que cada seis meses y antes de reunir al Cuerpo con objeto de que éste les dé poder para cobrar las raciones de todos los Monteros, les pongan a éstos de manifiesto la Real Cédula de los Reyes Católicos en que se manda, que el que no viviese en la Villa de Espinosa o no tuviese en ella a su Esposa o en esta Corte dentro del plazo de dos meses, desde el momento en que les fuese notificada la mencionada Real Cédula, sea raído de los libros de S. M. y desprivado de los dichos Oficios, debiéndose notificar esta resolución por los dichos Receptores a todo el Cuerpo y estamparse en el libro de Acuerdos del mismo signada de Escribano; y en la 11.<sup>a</sup> se previene que una vez que se notifique por los Receptores al Cuerpo de Oficio la Real Cédula de los Reyes Católicos, no se libre a ningún Montero de los que tuviesen a sus esposas fuera de la Villa de Espinosa o de esta

Corte, ración ni distribución hasta que presenten certificación de los dos Monteros más antiguos residentes en la Villa de como las han tenido la mayor parte del año en ella.

Respecto del segundo objeto, la 14.<sup>a</sup> establece que ninguno que hubiere de ejercer el cargo de Montero, sea de raza de judío, moro ni penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisición, ni que estén casados con mujer alguna que padezca de estos defectos; la 20.<sup>a</sup> dispone que no sea admitido al cargo de Montero ninguno que haya sido lacayo o haya tenido oficio mecánico, aunque fuere hijo-dalgo y posea las demás condiciones para ser admitido al cargo; y en la 22.<sup>a</sup> se ordena, que el Montero que estuviese preso o retraído, se le considere en el goce de todos sus derechos, excepto si lo estuviese por cosa fea; y en la 4.<sup>a</sup> se previene a todos los Monteros la obligación en que están de oponerse a la admisión de individuos que hubiesen obtenido el Título por renuncia de menores de 24 años y el cual Título no fuese digno de asentarse en los libros de S. M., excepción hecha de cuando el menor de edad tuviere que salir de estos Reinos o meterse en Religión, conminándose a los Monteros que hiciesen lo contrario al pago de 50 ducados, cuya cantidad se repartirá entre todos los demás Monteros.

Las formalidades que han de preceder al ingreso de los nuevos individuos en la Corporación, están tratadas en la Ordenanza 6.<sup>a</sup> que obliga a los pretendientes a plazas de Monteros a que citen a dos de éstos de los más antiguos que residiesen en la Villa de Espinosa, para que estén presentes en las informaciones de los testigos, y cuando éstas hayan de hacerse fuera de Espinosa, vaya a presenciarlas uno de los más antiguos de los residentes en Espinosa o en Madrid, pero siempre a costa de los pretendientes y con el salario que señalaren los Diputados; en la 7.<sup>a</sup> se declara obligatoria la aceptación de la comisión enumerada en la 6.<sup>a</sup> y si alguno se desentendiese de dicha obligación, se nombrará otro desde la Corte a costa del primero, excepto en caso de enfermedad; y por la 19.<sup>a</sup> se previene que no se admitía ningún Montero al ejercicio de su cargo si no acepta previamente estas Ordenanzas y las viejas, sometiéndose en un todo a ellas, estableciendo la corrección de diez ducados de multa a los Receptores que descuidasen este requisito, cuya suma se distribuirá entre los demás Monteros.

Las disposiciones relativas al tercer objeto, tienden a dignificar todo lo posible el cargo, a estimular el más exacto cumplimiento del mismo y a establecer ciertas medidas de orden interno para la mejor marcha de la Corporación. Para robustecer y afirmar la dignidad del cargo, dispone la 2.<sup>a</sup> que los Receptores vigilen si los Monteros tienen el porte que es debido por el cargo que ejercen, procu-

rando que lleven el traje conveniente, conforme con la costumbre y las diversas estaciones, no consintiendo que los que faltan a este precepto hagan el servicio de las Reales Personas ni les libren ración ni distribución ninguna, hasta que su porte sea como es debido, debiendo en todo caso el Cuerpo imponer corrección a los Receptores que disimulen esta vigilancia, obligando a estos por la 8.<sup>a</sup> a que requiera a los Monteros que anden distraídos en hábitos y conversaciones a lo que exige la dignidad y decoro del cargo, para que se enmienden en tales defectos y en caso contrario, los castiguen como se previene en estas Ordenanzas; ordena la 5.<sup>a</sup> que los Monteros que puedan, tengan su cama propia para permanecer en Palacio; la 13.<sup>a</sup> establece correcciones para los Monteros que dirigiesen a otro palabras ofensivas estando de servicio y para los que arrebatados por la cólera, echasen mano de algún arma para acometer a algún compañero, privándose a los primeros del servicio durante un mes y a los segundos por toda su vida, y la 18.<sup>a</sup> dispone, que las correcciones que establecen las Ordenanzas, las apliquen los Receptores después de consultarlas con los Diputados, excepto las que se consignan para las faltas de puntualidad en el servicio, que serán aplicadas por los Receptores sin previa consulta.

Para estimular el más exacto cumplimiento en el servicio, obliga la 3.<sup>a</sup> a los dos Monteros que fuesen de guarda, a prestar el servicio de las Personas Reales con puntualidad y en caso contrario paguen seis reales y pierdan la cera de la primera tanda, previniendo la 9.<sup>a</sup> el caso de que el Montero sufra alguna enfermedad contagiosa, debiendo en tal situación llevar cama propia y no ocupar nunca las del Real Palacio.

Finalmente las medidas de orden interno para la mejor marcha de la Corporación, se reducen a que los acuerdos en las Juntas se tomen por mayoría de votos según la 15.<sup>a</sup>, decidiéndose los empates por los Receptores con arreglo a la 10.<sup>a</sup>; a prohibir que ningún Montero pueda dirigir sus quejas a S. M. ni a sus Ministros sin dar antes parte a los Receptores y Diputados, bajo la multa de 50 ducados, cantidad que se aplicará a la fábrica de la Iglesia Mayor de la Villa de Espinosa, a tenor de lo que preceptúa la 12.<sup>a</sup> a disponer que los Diputados exijan a los Receptores cuenta y razón de la distribución de las raciones, la cual se anotará y firmará en el libro que guardarán en su poder los Receptores con la obligación de ponerlo a disposición de los Monteros que quisieren examinarlo, según la 6.<sup>a</sup>; a exigir a los Receptores y Diputados cuando tomen posesión de sus cargos juramento de guardar y ejecutar todo lo contenido en estas y las anteriores Ordenanzas según preveniene la 17.<sup>a</sup>; y a ordenar que tanto unas como otras, se trasladen a otro papel, de-

biendo firmar debajo de ellas como promesa de acatamiento, todos los Monteros que ejerzan el cargo actualmente y los que en lo sucesivo lo sean, en armonía con lo que preceptúa la 23.ª, última de las que acabamos de analizar.

### Ordenanzas de 1745

Bien ha podido verse cómo las dos anteriores Ordenanzas, eran más bien que un código interno de la Corporación, una serie de disposiciones referentes a la manera de realizar el servicio que presta el Cuerpo, pero sin constituir un todo armónico, sin responder a un plan acabado y completo, sin las condiciones de unidad y claridad que debe reunir un cuerpo de doctrina legal; por todo lo cual y por haber caído en desuso muchos de sus preceptos, respondiendo la Corporación al sentido de reorganización con que la nueva dinastía de Borbón informó sus primeros actos, había de comprender la necesidad ineludible de reunir en un solo texto las dos Ordenanzas de 1557 y de 1573, puesto que las dos estaban en vigor, y a la vez reformar aquellos preceptos imperfectos, suprimir los que verdaderamente resultasen ineficaces y añadir aquellos que la práctica y la experiencia hubiesen hecho necesarios.

A este fin responden estas nuevas Ordenanzas que se redactaron en Madrid por una junta compuesta de José Angulo Vivanco, Cayetano de Larena, Juan de Cuero Abascal, Antonio de Cuero Abascal, Francisco Mazón de Solares, Vicente de Cuero Abascal, Manuel Zorilla de Velasco y Gaspar Madrazo Escalera y que aprobadas por Real Cédula de 14 de Abril de 1745, constituyeron desde entonces el Código interno de la Corporación.

Estas nuevas Ordenanzas en número de 22, vienen a completar los preceptos de las dos anteriores y a extenderlos, no sólo en cuanto a su forma, sino en cuanto a su significación.

En la 1.ª se establecen los cargos de dos Diputados que han de velar por el prestigio de la Corporación, por el decoro de sus individuos y por la observancia de los preceptos legislativos de la misma: un Diputado contador se crea por la 2.ª encargado de la parte económica y un Diputado secretario por la 3.ª encargado de la parte burocrática; la 4.ª y la 5.ª se refieren a la manera de cobrarse y distribuirse los diversos gajes que correspondían al Cuerpo y por medio de la 6.ª y 7.ª se regulariza la manera y forma de dirigirse los Monteros en queja o súplica, ya al Rey, ya a la Cámara de Castilla, ya a cualquier otra superior dignidad; la 8.ª tiene por objeto interpretar y aclarar la ordenanza 22.ª de 1557; en la 9.ª se dictan

reglas precisas y concluyentes sobre el modo y forma de efectuarse las pruebas de los Monteros; se mantiene en la 10.<sup>a</sup> el cargo de dos Receptores y se especifican sus deberes en ella y en la 11.<sup>a</sup>; la 12.<sup>a</sup> la celebración de Juntas mensuales de la Corporación; la 13 y 14 se ocupan de la asistencia de los individuos del Cuerpo al servicio Real; tratan la 15.<sup>a</sup> y 16.<sup>a</sup> del cobro de raciones, salario o gajes; la 17.<sup>a</sup> tiende a armonizar las disposiciones ya existentes sobre las horas y duración de los servicios con las nuevas costumbres del Rey; establece la 18.<sup>a</sup> un nuevo Receptor de oficio para que ayude a los otros dos en el cuidado y obligación de recoger y guardar todos los efectos de valor correspondientes a los Monteros; la 19.<sup>a</sup> especifica la manera como han de estar representados en las Juntas el Montero o Monteros privados de asistir a ellas; en la 20.<sup>a</sup> se prescribe que ningún Montero pueda inmiscuirse en el servicio de otro y se establecen correcciones para los que faltaren a estos preceptos; por medio de la 21.<sup>a</sup> se establecen reglas para proveer a los individuos del Cuerpo del uniforme necesario y de su oportuna renovación; y finalmente la 22.<sup>a</sup> se encamina al cumplimiento y observancia de los diversos preceptos de estas mismas Ordenanzas.

### Ordenanzas de 1854

El Cuerpo de Monteros, además de las Ordenanzas ya expuestas, ha tenido otras, por haber dispuesto el Rey Don Carlos I en 1520, que de los 48 Monteros que componían la Corporación, 24 pasasen a efectuar la guarda y servicio de su madre la Reina Doña Juana que se había retirado a Tordesillas después de reconocerse su incapacidad por las Cortes de Castilla a raíz de la muerte de su Esposo Don Felipe I; pero como este nuevo servicio del Cuerpo de Monteros era de una índole muy especial, en razón, por una parte al estado mental de la Reina, y por otra, a que el servicio se hacía de día, hubo necesidad de redactar unas nuevas Ordenanzas para el servicio y guarda de la Reina Doña Juana, las cuales aprobó el Rey Don Carlos por Real Cédula de 14 de Abril de 1520, y que más tarde vinieron a refundirse en las aprobadas por Don Felipe II en 22 de Diciembre de 1557.

Pero estando rigiéndose la Corporación por un reglamento, fiel reflejo del espíritu y costumbres del siglo XV, fué dispuesto por Real Orden de 24 de Octubre de 1853, se formulase un proyecto de reglamento del Cuerpo de Monteros, y entonces éste, reunido en Junta, acuerda nombrar una comisión compuesta de D. Pedro Rasines y Ballesteros y D. Santiago Martínez de Septién, para que teniendo a

la vista los trabajos preparatorios que ya venían haciéndose desde el año 1838, informen sobre ello a fin de que sea resuelta la reforma de las nuevas Ordenanzas, asunto que evacuaron en breve plazo, pues en Junta de 27 de Enero de 1854 se dió cuenta de dicho proyecto, que aprobado por la Corporación, se remitió a la Superioridad para su confirmación definitiva.

Mas como la Superioridad dejase transcurrir algún tiempo sin aprobar dicho proyecto, no porque en su esencia no estuviese de acuerdo con sus bases, sino por que otros asuntos de más capital interés embargaban su atención, y como por otra parte se dejaba sentir más cada vez de un modo apremiante la necesidad de regirse por las nuevas Ordenanzas, pues resultaban absolutamente inaplicables las antiguas, acordó la Corporación en Junta de 21 de Octubre de 1857, e ínterin recaía la oportuna superior aprobación, hacerlo así, siendo por tanto estas Ordenanzas las que rigen actualmente y por lo tanto, ellas constituyen el Código vigente de la Corporación, basadas en todas las anteriores, ateniéndose a los tradicionales antecedentes de ella, pero poniendo en armonía lo clásico con lo moderno, lo histórico con lo progresivo, se ha procurado buscar en ellas un término medio entre lo antiguo y lo moderno, para que sin renegar del ilustre timbre que la Corporación puede ostentar por sus tradicionales hechos, pueda encajar perfectamente y sin desmerecer en lo más mínimo con respecto a otras colectividades similares, dentro de los modernos moldes que han revestido las antiguas instituciones. Constan dichas Ordenanzas de 6 capítulos, distribuidos en 105 artículos.

El art.º 1.º determina que es Jefe del Cuerpo con el título de «Capitán de la Real guarda de Monteros de Espinosa», el Excmo. Señor Mayordomo Mayor del Rey; el 2.º expresa el número de plazas de que se compone la Corporación; los Monteros y sus familias, por el art.º 3.º disfrutan de Médico, cirujano y farmacia; siempre habrá en la Corte cuatro Monteros permanentes y los veinte restantes alternarán rigurosamente en la Corte y Villa de Espinosa, según les toque por turno, pero podrán cambiar entre sí, previo consentimiento del Cuerpo; de cargos habrá dos Diputados, un suplente, un secretario fiscal y un habilitado tesorero, todos los cuales en unión de los cuatro Monteros fijos en la Corte, formarán la junta directiva del Cuerpo; éste recaba para sí el gobierno interior suyo y por tanto dispone los turnos de servicio en la Corte y Espinosa, los de jornadas, viajes, entierros, autoriza los cambios entre sus individuos y corrige las faltas que cometan los mismos; los Diputados serán obedecidos y respetados en cuanto dispongan respecto al mejor servicio, nombrarán para las guardias a aquellos a quienes corresponda y convocarán a Junta siempre que haya motivo para ello, estando obli-

gados los Monteros a concurrir a su casa cuando fueren llamados por el Diputado para asuntos del servicio; los Diputados al tomar posesión prestarán juramento en manos del que cese, de defender el honor, privilegios y distinciones del Cuerpo, y pondrán en noticia del Jefe por medio de oficio, cuanto se ofrezca y ocurra al Cuerpo, dirigiéndole las instancias de los individuos del mismo, hará los informes que acuerden las Juntas, y será en una palabra, el órgano intermedio entre el Jefe y el Cuerpo; las obligaciones del Secretario-fiscal son extender en el libro correspondiente los acuerdos de las Juntas, en el de órdenes, las que se comuniquen al Cuerpo por la superioridad, en otro, lo relativo a informaciones y pruebas y en otro, lo referente a turnos, teniendo además que refrendar los despachos, certificaciones y demás documentos; y en cuanto al tesorero, será obligación suya cobrar el haber de los individuos y de cualquier otra clase de intereses que pueda pertenecerles y satisfacer todos los gastos que ocurran al Cuerpo, llevando cuenta justificada de unos y otros.

El capítulo 2.º trata exclusivamente de las cualidades y circunstancias que han de reunir los que aspiren a ejercer el cargo de Montero, asunto que hemos expuesto detalladamente en el capítulo V de esta obra.

Ocupase el capítulo 3.º distribuido en 21 artículos «de las obligaciones del Montero y forma de su servicio», estableciéndose que dos Monteros harán guardia al Rey y otros dos a la Reina en la habitación más inmediata a los respectivos dormitorios, debiendo enterarse por sí o por intermedio de la servidumbre, de si los Reyes se han entregado al descanso, debiendo permanecer de guardia hasta por la mañana y al retirarse deberán también enterarse de si los Reyes siguen en sus dormitorios; durante todo el tiempo que permanezcan de guardia, no permitirán el paso a persona alguna sin orden expresa de SS. MM. o del Excmo. Sr. Mayordomo Mayor, refiriéndose los demás artículos de este capítulo al cuidado y vigilancia con que han de hacer la guardia, al orden y compostura que han de mantener en ella, al uniforme con que se han de presentar y a las sustituciones, en casos de imposibilidad material.

Está consagrado el capítulo 4.º a «las Juntas» y en los 14 artículos de que consta, se prescribe la forma de convocarlas, el sitio en que han de celebrarse, quienes tienen obligación de asistir y penalidad en que incurren los que no asistan, manera de colocarse en la Junta, modo de proceder en las deliberaciones, manera de levantar el acta de los acuerdos, forma de tomar éstos, junta general anual, elección de cargos y toma de posesión de los mismos y las reglas referentes a las dudas e incidentes que pudieran ocurrir en la celebración de las mismas.

El capítulo 5.º que se encuentra distribuido en 13 artículos, se ocupa en primer lugar del Patrono del Cuerpo, que es San Fernando y de la función religiosa que al mismo dedica el Cuerpo; dispone después la celebración de honras anuales por el fundador de esta institución, Conde Don Sancho III, y demás Reyes sucesores suyos, acto que, lo mismo que el anterior, ha de celebrarse en la Iglesia de D.ª María de Córdoba y Aragón, que hoy no existe; prescribe que al viático y entierro de alguno de los individuos de la Corporación, su esposa e hijos asistan todos los residentes en la Corte; la manera de suceder en el disfrute de la cruz de Carlos III que se concedió por Real Decreto de 18 de Junio de 1814 al Diputado D. José Antonio Gutiérrez Solana, perpetuándola en el Cuerpo; las licencias que puede conceder el mismo a sus individuos, el modo de invertir las multas o descuentos que se hagan a los Monteros por infracción de las Ordenanzas, la manera de dirigirse los individuos a la Superioridad y finalmente respecto de la presentación que deben hacer los Monteros ante los Diputados todas cuantas veces regresen a esta Corte.

Se previene en el capítulo 6.º que consta de 12 artículos, las reglas y formalidades que se han de observar en los entierros y funerales de los Reyes y Príncipes de la Casa Real.

Especifica el art.º 1.º que el Mayordomo Mayor de Palacio, así que ocurriese el fallecimiento, avisará al Cuerpo de Monteros, previéndoles la hora a que han de presentarse para entregarse del Real cadáver; el art.º 2.º prescribe la manera de encargarse de él; trata el 3.º de la estancia del cadáver en la capilla ardiente y de la guardia al mismo y a los atributos de la Monarquía; el 4.º se ocupa del traslado del cadáver a la estufa; el modo de ir los Monteros en el entierro se determina en el art. 5.º y la manera o sitio que han de ocupar en los túmulos se especifica en el art.º 6.º; en el 7.º se trata de la conducción del cadáver hasta el panteón; del reconocimiento del cadáver en el 8.º; del recibo y testimonio de la certificación del Notario Mayor del Reino en el 9.º; trátase en el 10.º del ceremonial que ha de observarse en los entierros de los Príncipes e Infantes y en el 11 se determina el uniforme y luto con que han de concurrir los Monteros a estos actos y finalmente en el art.º 12 se establece la obligación de asistir los Monteros a custodiar los túmulos, siempre que se verifiquen en la Corte honras o exequias públicas por alguna persona Real.

Estas Ordenanzas terminan con los formularios aprobados y en uso del juramento que se toma al nuevo Montero antes de darle posesión de su empleo.



## CAPITULO VI

Historia del Cuerpo de MonterosPrivilegios, honores y exencionesconcedidas al mismo : : : : :Introducción

**D**ECIA Tito Livio en el prólogo de su celebradísima «Historia de Roma», que los pueblos, las sociedades y todas las instituciones humanas se conocen por sus hechos, es decir, por su historia; y si esta es una gran verdad filosófica expresada tan elocuentemente por el insigne historiador, y de general aplicación a toda clase de colectividades, ocioso será manifestar aquí el fundamento de este capítulo de nuestro trabajo.

Hemos reseñado ya en capítulos anteriores, bajo el doble aspecto histórico-geográfico, la región donde tuvo su cuna la Corporación de Monteros de Espinosa y la sociedad política en que tuvo su origen nuestra secular institución; conocemos ya los motivos que precedieron a su creación; sabemos lo que es el Montero de Espinosa individualmente considerado; pero desconoceríamos en absoluto lo que es la Corporación, su esencia, su objeto y sus fines, si no nos ocupáramos en describir su vida íntima en relación con la Regia institución a la que presta tan señaladísimos servicios; si no reseñáramos sus actos propios como colectividad sabiamente creada y correctamente organizada; si no

relatáramos los sucesos en que ha tomado parte, las diversas modificaciones que ha sufrido; en suma las variadas manifestaciones de su ya larga vida y las distintas fases que ha experimentado en el camino de su historia.

Así, al propio tiempo, dedicaremos este Capítulo a exponer los diversos privilegios, exenciones y honras con que la Corporación de Monteros de Cámara ha sido distinguida siempre, no ya precisamente por el sentido egoísta de hacer resaltar la importancia que siempre tuvo ante los diversos Reyes que han ocupado el Trono de España y lo excelso de los servicios que les han prestado los Monteros, cuando con tan singulares mercedes honraban al Cuerpo, sino más bien como una manifestación de gratitud que elevamos desde el fondo de nuestras almas al estampar con caracteres indelebles el recuerdo de tan honoríficas mercedes y de tan generosas concesiones. No otra cosa nos anima pues, al escribir este Capítulo, completando así el conjunto de nuestra obra, que poner de relieve las singulares preferencias que ha merecido a la Regia Institución el Cuerpo de Monteros de Cámara.

De diversa y variada índole son los honores y distinciones concedidas en todos tiempos al Cuerpo de Monteros. Casi todas ellas tienen el carácter de privilegios, pues consisten en el reconocimiento de derechos excepcionales a favor de los individuos de esta Corporación; distinciones que nada tienen de extraño ni encierran anomalía ninguna; pues lógico es que una colectividad que debe su generación, su esencia y sus funciones a un privilegio, desarrolle su vida y acreciente su actividad, merced a las confirmaciones de este privilegio y a la extensión del mismo, robusteciendo su organismo con otras nuevas distinciones que viniesen a infiltrar nueva savia en su espíritu y a dilatar la atmósfera en que se ha desarrollado y vivido durante nueve siglos.

Pero con tener todas estas concesiones el carácter de privilegio, unas se refieren a donaciones de propiedades a los individuos del Cuerpo, como son las concesiones de los Solares a los primitivos Monteros y al Cuerpo mismo, como persona jurídica, cual sucede con la cesión de las aranzadas de tierra de olivar por el repartimiento del Rey San Fernando; otras se refieren a exención de pago de diversos tributos al Estado, o sea según las costumbres de la Edad Media y principios de la moderna a la Hacienda Real; las hay que tienen por objeto relevar a los individuos de este Cuerpo del servicio de la guerra; algunas conceden a los Monteros derecho para llevar sus ganados a pastar y abreviar en oportunos terrenos y hasta se encuentra alguna en que se les reconoce derecho para cobrar tributos en ciertas ocasiones y a determinadas clases de la sociedad.

Fácil es comprender el fundamento de estos privilegios o exencio-

nes; arrancando del privilegio que fué la génesis del Cuerpo, es decir, del exclusivo derecho de los naturales y vecinos de Espinosa a ser únicamente los que pudiesen formar parte del Cuerpo; se comprende que los Monarcas de Castilla que, al tiempo de reconocerles y confirmarles este derecho, les imponían determinadas obligaciones, sin retribución metálica de ninguna clase, hubieron de asignarles tierras de las que poseía la Casa Real de Castilla para que ellas fuesen el natural asiento y patrimonio de aquellas familias que habían de proporcionar en lo sucesivo el elemento individual para el desarrollo y sostén de la vida de la Corporación.

Y de nada hubieran valido estas concesiones, no hubieran revestido el verdadero carácter que distingue a toda donación, si al mismo tiempo no se les hubiese eximido de todo tributo sobre esos mismos Solares que venían a constituir el patrimonio de cada Montero, y si al mismo tiempo y con objeto de rodear estos cargos de toda clase de garantías y de dignificar en todo lo posible a tan ilustre clase, no se les hubiese exceptuado de aquellas otras exacciones propiamente personales que como Hijos-Dalgo tenían obligación de satisfacer según usos y costumbres de la época.

Es así mismo indudable, que si los Monteros habían de cumplir su servicio con la diligencia, celo y escrupulosidad que de ellos se había de exigir, forzoso era que fuesen relevados de la obligación de servir en la guerra, primeramente porque siendo limitado el número de individuos que tenían derecho a serlo, podría muy fácilmente quedar incumplida la disposición del fundador, y además por que ya prestaban la sagrada obligación de ir a la guerra en defensa de la patria, en cuanto siempre acompañaban al Monarca, lo mismo en la paz que en la guerra.

Y aun las mismas donaciones de tierras, constituyentes del patrimonio de los Monteros, hubieran sido ficticias, si estos Hijos-Dalgo, no hubieran tenido autorización para que sus ganados pastasen y abrevasen en determinados terrenos; pues de lo contrario no hubiesen podido utilizar las tierras solariegas que les habían sido donadas, por falta de medios materiales para cultivarlas, como así lo reconoció en generosa donación Don Juan I de Castilla.

Finalmente, al constituirse los Monteros en Cuerpo con todas las condiciones de persona jurídica, aspecto primordial que presenta no solo esta Corporación, sino todas sus similares, lo mismo de la Edad Media que de la Edad moderna, era preciso proveer a esa colectividad de Hacienda propia, de funciones económicas peculiares a su personalidad, y tales fueron las concesiones del tributo que cobraban a los Judíos por guardarlos de las enconadas iras de la plebe y la del «Re-

partimiento de San Fernando» por la parte que tomaron en la conquista de Sevilla, acompañando al Rey en tan cristiana y a la vez bélica excursión.

Tales son los verdaderos fundamentos y la razón de ser de los diversos privilegios y exenciones concedidas a los Monteros; y aunque es verdaderamente abrumadora la materia, no ya exclusivamente por las diversas causas que expusimos en el Capítulo sobre el origen de la institución, sino más aún por lo complejo del asunto, lo heterogéneo de sus elementos y lo accidentado de sus variadas fases, que impiden el desenvolvimiento de un plan racional y quitan al conjunto descriptivo las condiciones de unidad armónica y de inextinguible claridad que deben resaltar en toda narración histórica; y aun a pesar, repetimos, de tropezar con semejantes dificultades, no vacilamos un momento en emprender esta reseña seguros como estamos de que únicamente así se explicará el lector la importancia adquirida por el Cuerpo de Monteros de Cámara, no solamente en orden a su dilatada existencia, sino más bien por los actos en que ha tomado parte, siendo fieles guardianes de las Reales Personas, acompañándoles en sus expediciones, vigilando los Palacios en que moran, tomando parte en los actos palatinos, presenciando la vida íntima de los Príncipes Españoles desde la cuna hasta al sepulcro de los mismos; en suma ejerciendo delicada misión y representando principal papel en el sucesivo desarrollo de la Realeza Española.

## Desde el Conde Don Sancho

## hasta el Rey Don Alfonso VIII

Vamos a reseñar en esta sección los diversos accidentes de la Corporación desde el momento de su creación por el egregio fundador Don Sancho García, hasta que principia a reinar en España Don Fernando III el Santo.

Es cosa incuestionable que el Conde Don Sancho García fundó este Cuerpo en el año undécimo de su Condado, 968 de la Era Hispánica y 1006 de la Era de Jesucristo. Así lo afirma el P. Enrique Flórez en los apéndices de su notabilísima obra titulada «España Sagrada», y el modo particular de crearlo, fué por medio de una carta especial de privilegio que en dicho año firmó el referido Conde, carta que se conservó durante algunos siglos en el Real Monasterio de Oña y que el P. Fr. Antonio Yepes asegura en su «Crónica de la Orden de San Benito», haber visto y leído en el Archivo de dicho Monasterio.

En esa carta de privilegio, que parece ser estuvo escrita en el latín románico, y que desde luego, caso de existir aún, sería completamente intraducible a causa del largo tiempo trascurrido, pues hay que tener en cuenta que cuando la vió el P. Fr. Antonio Yepes era a principios del siglo XVII, concedió el Conde Don Sancho a su Mayordomo Don Sancho Espinosa y a cuatro más, parientes de éste y empleados en la Cámara del Conde, cuyos nombres fueron, «Flarcines Peláez, Armenter Telloiz, Munio y Joanes Ovekiz», libertándoles de la obligación que tenían de ir a la guerra sin sueldo y del pago de los cinco maravedís que debía satisfacer cada Hijo-Dalgo, la posesión de unos Solares que de su propiedad tenía yermos en Espinosa, imponiéndoles la obligación de que le acompañasen a él y a sus sucesores, que le asistiesen en su Corte y durante su sueño, comprometiéndose él por su parte a vestirles con paño de color.

Estos cinco individuos llamáronse desde el primer momento Monteros, no porque Sancho tuviese el apellido Montero como pretenden Alonso de Torres y Gracia-Dei, ni tampoco porque estos primitivos funcionarios acompañasen al Conde en sus partidas de caza, como asevera Argote de Molina, sino porque el aviso de la traición, se le dió Sancho en un monte estando de caza, como con más fundada razón asienten Indalecio y Alvarado.

Y que éstos fueron los primeros Monteros, es indiscutible, pues en el Archivo de la Iglesia Parroquial de Santa Cecilia de la Villa de Espinosa, existía hace tres siglos una escritura de venta en la que consta que en la era 1051 (año 1013 de J. C.) vendió «Flarcines Peláez» de la cámara del Señor Conde, y Montero de Espinosa, dos Solares viejos y unos heredamientos, con fonsada y fonsadera a Doña Gormundia, en la ciudad de Burgos, ante Rodrigo Flamen, notario de Castilla, siendo testigos Armenter Telloiz, Munio y Joanes Obekir de la Cámara del Señor Conde y de sus cinco Monteros de Espinosa; y claro está que habiéndose otorgado la carta de privilegio por el Conde Don Sancho en 1006 y apareciendo en la escritura referida en 1013 los nombres de estos cuatro Monteros, es seguro que en el espacio de siete años no hubo otros, y por tanto que los cinco Monteros ya referidos fueron los primeros que ejercieron dicho cargo.

Estos cinco primeros Monteros, no solamente aparecen desde los primeros momentos ejerciendo la guarda del Conde de Castilla y de su Palacio, sino que al mismo tiempo se manifiestan ya como Corporación organizada y regida por sus correspondientes Ordenanzas, de las que la dotó el Conde Don Sancho, Ordenanzas que a pesar de haber desaparecido a través de los tiempos, no cabe duda que debieron ser sabiamente redactadas por su egregio fundador, como lo prueba el hecho de que ese primer código de la Corporación, y cuyo postrer

ejemplar se consumió en el incendio del Real Palacio, durase un tan largo espacio de tiempo como el transcurrido desde principios del siglo XI hasta mediados del siglo XVI en que se publican las de Don Felipe II, que han llegado hasta nosotros.

Oscura y confusa tiene que ser sin ninguna duda la historia de la Corporación en este período; pues aparte de lo ya dicho, poco podemos referir respecto al modo cómo los Monteros hacían su servicio, a los actos en que tomaban parte, ni respecto de las gracias o mercedes que se les otorgasen como justa remuneración de sus servicios; lo que sí parece seguro es que el número de Monteros, que al principio fué de cinco, como ya hemos referido, debió irse aumentando paulatinamente, haciéndose individualmente nuevas concesiones de Solares, no ya solo por el mismo Conde Don Sancho, sino por sus sucesores. Y como una prueba de esto, citaremos una escritura que existía a últimos del siglo XVIII en el Monasterio de San Salvador de Oña, firmada en el año 1014 y otorgada por el Conde Don Sancho en la que se delimitan los términos del lugar de Mosca-duero, donado después a dicho Monasterio, apareciendo en ella la firma de un Montero del Conde que dice así: «*Ego Petro Rodrice qui sunt vigilicum de comite*» lo cual quiere decir: Yo Pedro Rodríguez que pertenezco a la guardia nocturna del Conde».

Así debió seguir la Corporación, ensanchando poco a poco su vida, acrecentando el número de sus individuos, merced a nuevas y sucesivas concesiones de Solares que con pródiga y generosa gracia le dispensaba lo mismo su ilustre fundador, que el sucesor de éste Don García en su breve mando en el Condado.

Conveniente será consignar aquí una anticualla que usaban los hidalgos de Espinosa de los Monteros después de la muerte del Conde Don Sancho y que se ha venido practicando hasta recientes tiempos, el día que se celebraban las honras de este Príncipe en el Convento de San Salvador de Oña; pues venían a título de Concejo de Espinosa, y con lutos y hachas asistían a los obsequios y memorias que todos los años se hacen, principalmente en aquella casa, como reconociendo a su Señor el Conde Don Sancho que en tiempos pasados les hizo crecidas mercedes, todo lo cual revela que la gratitud, prenda rara del corazón humano, halló eco largo e intenso en los nobles pechos de los hidalgos de Espinosa.

Sabido es que a la muerte de D. García ocasionada alevosamente por los Velas en las puertas o gradas de la Iglesia de San Juan Bautista de la ciudad de León, el día 30 de Mayo de 1029, heredó el Condado de Castilla, Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra, que estaba casado con Doña Nuña, hija del Conde Don Sancho García, y que habiendo tenido algunas desavenencias con Bermudo III Rey de

León, casado también con otra hija del Conde Don Sancho García, llamada Jimena, hubo de firmarse un pacto entre los dos Reyes de León y de Navarra, por medio del cual contrajeron matrimonio Fernando, hijo segundo de Sancho el Mayor, y Sancha, hermana de Bermudo y prometida del Conde Don García II, adjudicándosele el Condado de Castilla, convertido en Reino, y por medio de este pacto firmado en 1032, llegó a ser Fernando primer Rey de Castilla, a la muerte de su padre, ocurrida en 1037.

Termina el Condado de Castilla y se trasforma en Reino bajo la augusta figura de Don Fernando I, y es importantísimo observar que uno de los primeros cuidados que tuvo dicho primer Rey de Castilla fué confirmar previamente, revestir de todas las formas legales, dar estado legal, en una palabra, a todas cuantas disposiciones se habían dictado por sus ilustres antecesores los Condes Soberanos de Castilla, y claro que entre éstas se encontraban las donaciones patrimoniales hechas por el Conde Don Sancho a sus cinco primeros Monteros, con lo cual adquieren un vigor nuevo dichas concesiones y entran de lleno en el aquilatado espacio del derecho, merced a la Real Carta expedida por el Rey Don Fernando I de Castilla, en Burgos el día 27 de Febrero de 1040; como así lo expresa también Salazar de Mendoza, y no solamente Don Fernando reconoce por esta Real Carta la constitución del Cuerpo de Monteros con sus anejas prerrogativas, sino que lo mismo que él, lo hace su sucesor Sancho II concediéndoles nuevos Solares.

El cambio en la forma de gobierno, de Condado a Monarquía y la extensión de la nacionalidad, del simple Condado al ya importante Reino de Castilla y León, reclamó otras exigencias, necesitó de mayor esplendor, tuvo que rodearse de mayores elementos que pusiesen de relieve la pujanza y brillo de la naciente Monarquía; y claro está que estas innovaciones, que estas extensiones habían de alcanzar a los Monteros de Espinosa que tan importante papel comenzaban a desempeñar en torno de la dignidad Real; y que estas reformas habían de traducirse en una mayor extensión de los derechos ya adquiridos por los Monteros durante la época de los Condes y reconocidos por el primer Rey de Castilla y León.

Fué Don Alfonso VII el Emperador, el hijo primitivo de Doña Urraca, el que entró en inteligencias con la Nobleza y publicó el «Fuero de los Hijos-dalgo, o Fuero de las Fazañas y de los Albedríos», que regulaba los derechos y relaciones entre la Nobleza, el pueblo y el Rey; quien comprendiendo la necesidad de desarrollar la institución de los Monteros, hizo nuevas concesiones de Solares en Espinosa a trece Monteros más, con el plausible fin de vigorizar la Corporación y con el objeto de que tuviera esta los medios suficientes

para llenar cumplidamente la delicada misión que la encomendara su egregio fundador.

Azarosos eran los tiempos que corrían para los intereses cristianos; el vendabal africano barría las mesetas castellanas, los monjes de Fitero convertidos en Orden Militar de Calatrava, defendían con heroísmo la plaza del mismo nombre, al mismo tiempo que el desastre de Alarcos abría ancho camino al paso de los musulmanes ávidos para recoger el fruto de las excisiones cristianas aumentadas por las rivalidades entre los Castros y los Laras, y por el efímero reinado de Don Sancho III el Deseado, que por iguales móviles que su antecesor Don Alfonso VII, hizo nuevas concesiones de Solares para crear patrimonios de Monteros en número de diez, con cuyas concesiones asciende a 28 el número de Solares concedidos en la Villa de Espinosa a favor de los Monteros.

Véase, cómo, en medio de tantas turbulencias y desastres, los Monarcas castellanos acrecientan y aumentan las donaciones a los Monteros, y lejos de dejar en el polvo del olvido la institución creada por el Conde Don Sancho y en vez de limitar sus prerrogativas, derechos y privilegios, siguen dando pruebas harto evidentes de munificencia y liberalidad para con estos; pues terminado el breve reinado de Don Sancho III y la turbulenta minoría de Don Alfonso VIII, este ínclito Príncipe, por su Real Carta de 6 de Agosto de 1206, creó 12 Oficios más de Montero, haciéndoles a la vez donación de los Solares respectivos en la villa de Espinosa.

Estos diversos aumentos de Solares, esta variada sucesión de donaciones, son pruebas eficazmente visibles y notoriamente ciertas de la singularidad que han inspirado a los Príncipes de la Real Casa Española los Monteros de Espinosa; pues no debe nunca ponerse en duda que el poder Real durante la Edad Media no dispensó nunca donaciones sino a la Iglesia y a la Nobleza, con la sola excepción de los guerreros que se distinguían por su valor o temeridad en las heroicas hazañas de la guerra, constituyendo por lo tanto los Monteros en estas concesiones patrimoniales un verdadero caso de privilegio, un verdadero estado de excepción, un singular tipo de predilección y deferencia.

Y no solamente Don Alfonso VIII se ocupó de honrar a los Monteros de Cámara con esas nuevas concesiones, sino que en medio de las tristes circunstancias por que pasaron los primeros años de su reinado, entre tanto que disipaba las espesas brumas que rodeaban su Trono por la guerra interior con su tío Don Fernando II de León, y mientras que preparaba la cruzada contra los infieles que principia por aprobarla el Pontífice Inocencio III, que la predica y extiende el Arzobispo de Toledo «Rodrigo Jiménez de Rada» para

terminar con el triunfo de las armas cristianas el 16 de Julio de 1212 en las Navas de Tolosa, prepara cuatro años antes de tan glorioso suceso una nueva Carta, en la que renueva y confirma todas las concesiones patrimoniales hechas a los Monteros desde el Conde Don Sancho hasta aquella fecha.

Esta Real Carta a la que vulgarmente se la da el nombre de «Pesquisa de Solares de Espinosa», fué dada a tenor de la información que para semejante objeto realizó en la Villa de Espinosa de orden del Rey, el Abad del Real Monasterio de Oña, Don Rodrigo; fué firmada esta Real Carta en Castro Urdiales el día 5 de Septiembre de 1208, hallándose el texto original escrito en latín románico, en el Archivo de la villa de Espinosa y una copia de la misma en el Archivo de la Corporación; y que, por mandado de S. M. el Rey Don Felipe II, fué traducida al castellano por Don Tomás Granciano Dantisco, traductor de Escrituras de sus Consejos y Tribunales, en 18 de Enero de 1591, y cuyo texto íntegro y a la letra es el siguiente:

«Por el presente escrito sea a todos manifiesto, así presentes como venideros, que yo Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla y de Toledo, hallé por verdadera Pesquisa que los hombres de los suscritos Solares, y sus hijos y nietos, y descendientes, debieron ser mis Monteros, en el barrio de Quintanilla; el Solar de Fernando Armentales de la Poza; el Solar de Armenter Téllez; el Solar de Michael Oveches, y de Pedro Oveches; y el Solar de Michael Texedor; el Solar de Nuño Oveches y de Martín Obeques; y el Solar de Martín Salvadores; y de Flarcin Armentales; y de Pedro Téllez; y el Solar de Villarcucho y de María Muñoz; el Solar de Pero Michael de las Fuentes; y el Solar de Armenter Michael; y el Solar de Pedro Juan de la Revilla; y el Solar de Arias; y el Solar de Nuño Jámez; en el barrio de Berrueza, el Solar de Nuño Flamen; y el Solar de Zidrides; y el Solar de Don Gómez; y el Solar de Nuño Vicente; y el Solar de Pero Cristóbalez; y el Solar de Joanes Lla-ver; y el Solar de Maria Romane; y el Solar de Pero Pérez; y el Solar de Pero Joanes; y de Illana Joanes; y el Solar de Don Cristóbal de la Ponte. De estos arriba sobre mis dichos Monteros deben venir a mi Corte, para lo que les enviaré todas las veces que yo les enviare, e soy obligado yo a proveerles de mantenimientos y vestidos de paño de un color, mientras que conmigo estuvieren, y por mi pacto perpetuamente les absuelvo, y si alguno quisiere quebrantar, o presumiere contravenir a esta Carta, incurra plenariamente en la ira de Dios Todo Poderoso y de la parte del Rey cuatro mil ducados de oro en coto, y el daño a ellos hecho, se les restituya doblado. Fecha la Carta en la Era de mil y doscientos cuarenta y

seis en el Castro de Urdiales a cinco días de las Calendas de Septiembre. E yo el Rey Don Alfonso reinando en Castilla e Toledo, autorizo esta Carta la cual mandé hacer y la confirmo de mi propia mano».

Es digno de notarse que entre las casas solariegas a las que se concedió este derecho, figuraban algunas mujeres, viudas o huérfanas de anteriores Monteros a quienes se conservaba este derecho, no para que ellas lo desempeñasen, puesto que lo impedía el sexo a que pertenecían, sino para que pudiesen transmitirle a sus esposos e hijos, con lo cual se estableció la trasmisión de los derechos de los Monteros; y en cuanto a la obligación que se les prescribe de presentarse en la Corte siempre que lo dispusiese el Rey, no quiere decir que todos tuviesen que estar en la Corte; pues desde el principio se estableció el turno de descanso en la Villa de Espinosa por mitad y alternando en él todos por años o medios años, sino que llegado el caso de ser necesarios, todos estaban obligados a prestar servicio.

Con la anterior Carta, indudablemente se propuso Don Alfonso VIII, no solamente fijar definitivamente los Solares cuyos dueños hubiesen de gozar en adelante el privilegio otorgado a los Monteros, por los motivos ya enumerados, sino hacer una expresa confirmación absoluta y total de todos los privilegios de esta índole concedidos individualmente por sus dignos antecesores, razón por la que dicha Carta debe llamarse «Carta de confirmación de privilegios» y no de pesquisa de solares, siendo ésta última el fundamento de aquella y la primera de ellas aprobación de la segunda.

Pero ya anteriormente el mismo Don Alfonso VIII había otorgado una Carta de privilegio concediendo doce nuevos solares en la Villa de Espinosa a otros tantos individuos naturales de la misma, a quienes reconoce el derecho a ser Monteros y a gozar de los privilegios inherentes de este Cuerpo.

Esta Carta lleva la fecha 6 de Agosto de 1206; pero como posteriormente concedió la de confirmación de los privilegios a los dueños de los 28 Solares ya expresados, con objeto de equiparar a los que él reconoció con los que él creó, confirmó los privilegios concedidos a estos últimos como había hecho con los primeros, por medio de una Carta de confirmación a los dueños de los doce nuevos Solares que él donó, cuya Carta se publicó en 1210 según se reconoce en la Real Cédula de Don Felipe V de 18 de Julio de 1745 que hemos insertado íntegra en el capítulo IV.

De todo ello resulta, que al terminar el Reinado de Don Alfonso VIII, existían 40 Solares en la Villa de Espinosa a cuyos dueños se les había concedido el derecho transmisible de ejercer el cargo de Monteros de Cámara.

No terminaron las donaciones o concesiones de Solares con que la munificencia de los Reyes de Castilla y León distinguía y honraba a los Monteros de Espinosa.

Primeramente Don Fernando III el Santo, deseando premiar y recompensar servicios realizados por individuos naturales de la Villa de Espinosa y por su Real Carta firmada y fechada en Córdoba el día 18 de Agosto de 1240, creó cuatro nuevos Solares de Monteros a favor de Rodrigo Lobo, Pedro Pérez, Juan de Martín y Sebastián de Bárcenas.

Así mismo Don Alfonso X el Sabio hizo otras cuatro concesiones de Solares de otros tantos Oficios de Monteros de Espinosa y sábese que fueron hechas por Real Carta firmada en Algeciras en el año 1275 y fecha a 16 de Septiembre del propio año, pero ignórase los nombres de los Monteros sobre quienes recayó esta concesión, pues la Carta original se perdió con una gran parte del Archivo Real en la toma de Algeciras; resultando con esto ya, ser cuarenta y ocho el número de Solares que la Real Casa de Castilla había concedido para el establecimiento de otros tantos Oficios de Montero.

Todas estas donaciones han sido aprobadas, confirmadas y subrogadas por todos cuantos Soberanos han ocupado el Trono de Castilla y León, y después de España.

Así vemos, y refiriéndonos exclusivamente a las Reales Cartas de Don Alfonso VIII, Don Fernando III y Don Alfonso X, en las cuales se encuentran todas las concesiones patrimoniales hechas a los Monteros que están confirmadas por las siguientes Reales Cédulas, que entre otros particulares, se refieren al que ocupa nuestra atención en estos momentos.

De Don Sancho IV el Bravo, en Burgos a 11 de Abril de 1285.

De Don Fernando IV el Emplazado, en Burgos a 3 de Junio de 1299.

De Don Alfonso XI el Justiciero, en Valladolid a 12 de Marzo de 1316.

De Don Enrique II el de las Mercedes, en Burgos a 22 de Febrero de 1367.

De Don Juan I el Cazador, en Burgos a 4 de Agosto de 1379.

De Don Enrique III el Doliente, en Burgos a 20 de Febrero de 1392.

De Don Alfonso X el Sabio, en Castrojeriz, a 3 de Marzo de 1255, (con respecto solamente a la de Don Alfonso VIII).

De Don Juan II, en Alcalá de Henares a 20 de Abril de 1406.

De Don Enrique IV el Impotente, en Segovia a 20 de Octubre de 1458.

De los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, en Trujillo a 26 de Junio de 1476.

De Doña Juana I.<sup>a</sup>, en Segovia a 1.<sup>o</sup> de Julio de 1514.

De Don Felipè II, en Madrid a 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1566.

De Don Felipe III, en San Martín de la Vega a 29 de Enero de 1599.

De Don Felipe IV, en Madrid a 27 de Abril de 1620.

De Don Carlos II, en Madrid a 19 de Agosto de 1700.

De Don Felipe V, en Madrid a 3 de Julio de 1705.

De Don Fernando VI en Madrid a 23 de Agosto de 1756.

De Don Carlos III, en Madrid a 2 de Diciembre de 1762.

De Don Carlos IV, en Madrid a 27 de Febrero de 1792.

Y finalmente de Don Fernando VII, en Madrid a 4 de Febrero de 1817.

### Desde San Fernando hasta

### Enrique IV de Castilla : :

Posesionado ya del Trono el Rey Don Fernando, tercero de este nombre, a quien la historia ensalza tanto y la Iglesia había de colocar entre el número de los Santos, vemos que durante el Reinado de tan egregio Monarca se señalan dos acontecimientos importantísimos en la vida de la Corporación; uno de ellos es la concesión de cuatro Solares creados por su Real Cédula de 18 de Agosto de 1240, que hemos consignado antes; y el otro es, que se necesitaba algo excepcional y que afectara de un modo colectivo a la Corporación, algo que constituyese honra y provecho para todos en general y que viniese a confirmar de una manera absoluta aquel singular afecto y aquella bondadosa munificencia que siempre sintió hacia el Real Cuerpo de Monteros de Cámara, y esto vino a realizarlo con el privilegio de Mures que le concedió con motivo de la Conquista de Sevilla. Bien se comprende que al emprender Don Fernando III la conquista de Sevilla, campaña que había de valer a la España cristiana un cuantioso ensanche de sus dominios, al ejército de la Fe una corona inmarcesible de gloria, y a su insigne jefe la aureola de la santidad, llevase consigo a los Monteros y éstos, como siempre lo hacían, le acompañasen en aquella larga, accidentada y gloriosísima campaña.

Sabido por todo el mundo el resultado brillantísimo que tuvo la campaña de Sevilla y la extraordinaria importancia que reveló para el resultado final de la Reconquista Cristiana, es muy natural que

el Rey San Fernando, comprendiendo el valor que encerró tan glorioso hecho de armas, concediese gran número de mercedes, exenciones, gracias y privilegios a todos los que habían tomado parte en la conquista de Sevilla y entre ellos a los Monteros de Espinosa.

Estas concesiones se conocen en general con el nombre de «Repartimiento del Rey Don Fernando» y en particular por lo que respecta a los Monteros, con el nombre de «Privilegio de Mures» siendo para nosotros indudable que ésta es la más importante y gloriosa concesión que han obtenido los Monteros desde su creación.

Este privilegio de Mures, cuya narración debemos al notable escritor Don Pablo Espinosa de los Monteros y cuyo original se encuentra en Madrid, en la Biblioteca del Marqués de Montealegre, consistió, dejando aparte la enumeración de las diversas y numerosas mercedes que contiene para cuantos tomaron parte en la conquista de Sevilla, desde los Príncipes de la Real Casa hasta los más humildes servidores, en lo que toca exclusivamente a los Monteros, en la cesión de cuatro aranzadas de tierra de olivar en el pueblo de Mures (Villamanrique), para los Monteros que guardaron su Persona durante la noche en sus diversas expediciones hasta la conquista de Sevilla, según consta de una escritura hecha en 10 de Junio de 1253 entre el Rey Don Alfonso X el Sabio como ejecutor de la voluntad de San Fernando, y el Maestre de la Orden de Santiago en representación de todos los servidores de la Real Casa, la cual se confirmó en el mismo mes en Montemolín, en presencia del Maestre Don Pelayo Pérez Correa.

Las cuatro aranzadas de tierra de olivar a que se refiere la concesión anterior son equivalentes a 17.894,40 metros cuadrados.

Este repartimiento significa sin duda alguna el reconocimiento de dicha Corporación como entidad especial, como persona jurídica, la declaración de una verdadera y real autonomía económica y administrativa y de una independencia efectiva y absoluta, colocando al Cuerpo de Monteros de Espinosa al lado, en parangón y con iguales derechos que la mayoría, o mejor dicho, que la casi totalidad de las instituciones feudales que gozaban de completa plenitud de derechos y de absoluta exención de deberes, lo mismo reales que personales.

Y aumenta el interés que a favor de nuestro Cuerpo produjo el generoso repartimiento del Rey San Fernando, el hecho indudable de que en tan numeroso y ordenado legado, no se prescriben mandas colectivas como la que se reconoce a favor del Cuerpo de Monteros, más que a entidades muy significadas en la Religión y en las Armas, como son las Congregaciones, Monasterios, Abadías y Hospitales, a más de las Ordenes Militares; fuera de estas instituciones jurídicas o colectividades independientes de la Corona, lo mismo en sus derechos

que en sus obligaciones, no encontramos en dicho repartimiento más que concesiones personales, donaciones individuales, que sólo respondían al deseo de premiar actos realizados por personas de más o menos relieve, pero al fin de carácter particular en la gloriosa empresa de la conquista de Sevilla; y la demostración más evidente de nuestro aserto está, en que una de las instituciones de más relieve, de más alta importancia y de mayor jerarquía y predominio en aquella época, que era el Monasterio de las Huelgas de Burgos, solo obtuvo en el repartimiento de Mures una donación exactamente igual a la que obtuvo el Cuerpo de Monteros, pues que a dicho Monasterio se le otorgan también cuatro aranzadas de tierra de solar, aunque no en Mures sino en Carmona.

Singular merced que coloca al Cuerpo de Monteros en situación tan excepcional, en puesto tan honroso y preeminente, en que para cumplir una generosa donación se necesita ajustar un convenio, extender un contrato, convenir en una obligación nada menos que con el Rey de España, hecho trascendental que por desarrollarse el proceso de dicha donación en los primeros años del siglo XIII, revela la más alta importancia y manifiesta el alto grado de desarrollo y de significación a que había llegado en poco más de 200 años de vida la ilustre Corporación de los Monteros de Espinosa; y ahora sólo nos queda añadir dos palabras sobre la desaparición de ese derecho.

Como realmente, la singular merced del Rey San Fernando no constituía privilegio alguno, sino que solamente era una donación especial y colectiva, no podía estar comprendida en las leyes igualatorias de principios del siglo XIX, tratándose de bienes raíces donados en escritura pública y consagrados por la inscripción en la contaduría real de hipotecas de Sevilla, que constituía el hoy llamado Registro de la propiedad; del mismo modo, como derecho inalienable, independiente de todo Patronato o fundación de carácter religioso, benéfico o civil, tampoco pudo estar comprendido en las leyes desamortizadoras; y siendo esto así, ¿cómo se ha dejado extinguir este derecho por la mera prescripción? No puede atribuirse más que a la negligencia, al abandono, al descuido de los intereses propios tan indiscutibles, de unos intereses tan primordiales como los que representaba la donación de Mures y que tanta importancia envolvió para la Corporación de Monteros.

### Exención de Tributos

Si importante fué para los Monteros la donación que dejamos reseñada, no lo es menos la exención de tributos que constituye un

verdadero privilegio, pues su carácter especialísimo es la excepción de aquellas obligaciones generales que la costumbre, la práctica o la ley exigen a determinadas personalidades y entidades jurídicas en el disfrute de sus bienes, rentas o emolumentos.

Entre los diversos medios que han tenido los Monarcas castellanos y españoles de favorecer, proteger y honrar a los Monteros de Cámara, figuran, en diferentes épocas y bajo diversas maneras el privilegio de exención de tributos.

Sabido es que en los primeros tiempos de la reconquista el erario Real se componía solamente de las rentas de la casa del Rey, sin que existiese todavía tributación de ninguna clase, pues los gastos, tales como la guerra, se satisfacían por los mismos guerreros que armaban huestes; los del culto se satisfacían con los diezmos y primicias que pagaban los feligreses y en general todos ellos tenían carácter voluntario y particular de las diversas clases que constituían el Estado.

Mas ya el Conde de Castilla Don Sancho III estableció la obligación de pagar una soldada a los que tuvieren el deber de ir a la guerra y aunque al principio quienes pagaban la soldada, ya fuese en metálico, ya en vestuario, ya en mantenimientos, eran los nobles que armaban a sus vasallos, hubo necesidad de atender a ciertos gastos de guerra y a los reparos de los fosos y castillos y entonces ya se crearon dos tributos que fueron la moneda forera y la fonsadera.

La moneda forera era un tributo que se exigía para reconocimiento del supremo dominio del Rey y que por lo tanto lo habían de pagar todos los habitantes; y la fonsadera la satisfacían los labradores para gastos de guerra y reparación de fosos y castillos.

De este modo siguieron las cosas sin que se conozca hasta después del siglo X que los Reyes exigiesen ningún otro tributo personal pecuniario, sino la fonsadera y la moneda forera, pues el servicio, pecho o pedido eran las cantidades que el Rey pedía al Reino por una sola vez para subvenir a gastos extraordinarios, cuando la moneda forera y la fonsadera no bastaban para las atenciones de la Corona; de suerte que estos servicios, pechos o pedidos venían a ser un empréstito forzoso.

Existían también, aunque con carácter particular, la martiniega y el yantar: martiniega era una especie de censo que se cobraba de los siervos y colonos que cultivaban las tierras pertenecientes a la Corona; y el yantar era una contribución para mantenimiento del Rey y de los Señores cuando viajaban por sus respectivos pueblos, que primero se exigía en especies y últimamente en dinero, contribución que también cobraban los Adelantados y los Merinos.

Pues bien, de todos estos tributos y de otros que más tarde se

establecieron, estuvieron exceptuados los Monteros de Espinosa por diversas disposiciones y en diferentes épocas.

La primera Cédula de exención de tributos a los Monteros, se encuentra en un privilegio rodado existente en el Archivo de la Corporación escrito en una hoja de pergamino de marca mayor que mide 76 centímetros de largo por 56 de ancho, todo ello en caracteres antiguos e idiomas castellano y latín, confirmado por los Grandes de España, Arzobispos, Obispos, Títulos y Dignidades del Reino de aquel tiempo, y con su sello de plomo pendiente de hilos de seda de colores.

Contiene dicho pergamino, los dos primeros privilegios dados a los Monteros, exceptuándoles del pago de tributos, el primero por Alfonso VIII en 6 de Agosto de 1206 y el segundo en 28 de Agosto de 1240, y para su mejor conservación han sido trasladados a un libro de 38 folios, aunque bueno es hacer constar que esta exención de tributos a los Monteros venía concedida ya por una Real Cédula de Don Fernando I Rey de Castilla dada en 27 de Febrero de 1040 y cuyo original, como tantos otros de igual e inestimable valor han desaparecido, merced a muy diversas causas.

Los dos referidos documentos que constan en el privilegio rodado y la certificación de su identidad y traducción, dicen a la letra lo siguiente.

«Don Francisco Manuel Terán, Revisor y Lector de instrumentos antiguos y sus copias en esta Corte y demás pueblos de estos reinos, habilitado y nombrado por el Real y Supremo Consejo de Castilla, Socio honorario de la Real Academia Latina Matritense y Archivero de las casas y estados de los Excmos. Sres. Duques de Uceda y Frías, Certifico: Que por Don Francisco Zorrilla de Velasco y Palomares, Montero de la Real Guardia y Cámara de S. M., residente al presente en esta Corte me fué exhibido un privilegio rodado escrito en una hoja de pergamino con caracteres antiguos en los idiomas Castellano y Latín, confirmado por los Grandes, Arzobispos, Obispos, Títulos y Dignidades del Reino de aquel tiempo y su sello de plomo pendiente en hilos de seda a colores, cuyo tenor a la letra es el siguiente:

«Por el presente instrumento sea notorio a los presentes y venideros como yo Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla y Toledo juntamente con mi mujer la Reina Doña Leonor y con mis hijos Fernando y Onterico, con libre ánimo y espontánea voluntad, hago carta de liberación y absolución a vos los doce Monteros de Espinosa, a saber: Domingo Pumar, Martín Cabalero, Pedro Juan Martino, Pedro de Rivas, Pedro Juan Nasare, Juan Martín, Pedro Arenas, Pedro Cristóbal, Gomecio de Virueza, Domingo Pelagio, Domingo Juan de Bárcenas, Martín Juan y sus hermanos, para que

los Solares que teneis en Espinosa, sean libres y plena y duraderamente de todo pecho Real, Alfonsadera, y demás gravamen perpetuamente. Pero si alguno quebrantare o disminuyere esta Carta, incurra plenariamente en la ira de Dios Todo Poderoso y pague al Real Fisco, mil escudos de oro en pena, y a vosotros restituya doblado el daño que hubiere hecho. Fecha la Carta en la Era de mil doscientos cuarenta y cuatro, día de la Aparición del Señor. Yo el Rey Don Alfonso reinando en Castilla y León y Toledo ésta con mi propia mano fortalezco, rovro y confirmo esta Carta con que mando hacer».

«Otro sí. Sea notorio a todos los presentes y venideros que Yo Fernando por la gracia de Dios, Rey de Castilla y de Toledo, de León, de Galicia, de Córdoba, de consentimiento y beneplácito de la Señora Reina Doña Berenguela junto con la Reina Doña Juana mi Mujer, y con mis hijos Alfonso, Fernando y Enrique, absuelvo y doy por libre a vos Rodrigo Lobo, Pedro Pérez, Juan de Martín, mis Monteros, de aquellos Solares que tenéis, y a Sebastián de Bárcenas de todo pecho y pedido de Fonsado, Fonsadera y de todo Real gravamen y esta Carta de liberación escrita en esta plana sea estable y permanente en mi tiempo, pero si alguno presumiese o quisiese quebrantarla o disminuirla en todo o en parte, incurra plenariamente en la ira de Dios Todo Poderoso, y pague a la parte del Real Fisco, mil escudos de oro en pena o coto y restituya el daño que causare doblado. Hecha y expedida esta Carta en el Real de Córdoba en el día 28 de Agosto, Era de mil doscientos setenta y ocho. Yo el nominado Rey Fernando, reinando en Castilla, Toledo, León, Galicia y Córdoba, esta Carta mandé hacer y la firmo y fortalezco de mi propia mano».

Estas dos cartas de privilegio fueron confirmadas por Don Sancho IV el Bravo en Burgos a 11 de Abril de 1285; por Don Fernando IV el Emplazado, en Burgos a 3 de Junio de 1299; por Don Alfonso XI el Justiciero, en Valladolid a 12 de Marzo de 1316; por Don Enrique II. el de las Mercedes, en Burgos a 22 de Febrero de 1367; por Don Juan I el Cazador, en Burgos a 4 de Agosto de 1379; por Don Enrique III el Doliente en Burgos a 20 de Febrero de 1392; por Don Juan II, en Alcalá a 20 de Abril de 1408; y por Don Enrique IV, en Segovia a 20 de Octubre de 1458.

Termina la certificación del Revisor y Lector de Instrumentos antiguos con las siguientes palabras:

«Es copia del privilegio original que queda citado y devolví al referido Don Francisco Zorrilla de Velasco y Palomares, Montero de la Real Guardia y Cámara de S. M. y Diputado del mismo Cuerpo, de que certifico y para que conste donde convenga, a solicitud del referido Don Francisco, doy la presente que firmo en

Madrid a dos de Septiembre de mil setecientos ochenta y cinco—Francisco Manuel Terán».

Ahora bien, como estas exenciones de tributos habían sido hechas por los Reyes Castellanos y al realizarse la unidad nacional variaron todas las instituciones, las que no sufrieron modificación alguna tuvieron que ser robustecidas por la confirmación y reconocimiento de sus derechos, que la nueva Monarquía muy gustosamente les hacía; pues entendíase que todas las disposiciones, cartas, cédulas, fueros y franquicias que habían otorgado los Soberanos de los estados diversos que entraron a formar y constituir la nueva nacionalidad, quedaban de hecho derogadas, si previamente no eran reconocidas y confirmadas por el naciente poder Real, vinculado por el pronto en los Reyes Católicos.

Forzoso era, por tanto, acudir a los primeros Reyes de la Monarquía Española para que confirmasen a los Monteros en los privilegios ya adquiridos y entre otros el de exención en el pago de tributos, y habiéndolo hecho así el Cuerpo de Monteros, los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel expidieron en Trujillo a 26 de Junio de 1476, la Real Cédula de confirmación de estos privilegios cuyo texto es el siguiente:

«E agora los dichos Monteros de Espinosa enviáronnos suplicar e pedir por merced, que les confirmásemos la dicha Carta de privilegio, e las mercedes en él contenidas, e ge lo mandásemos guardar e complir en todo, e por todo según que en él se contiene.

»E nos los sobredichos Rey Don Fernando e Reina Doña Isabel por facer bien e merced a los dichos Monteros de Espinosa, tovimoslo por bien e confirmámosles la dicha Carta de Privilegio, e las mercedes en ella contenidas, e mandamos que les vala, e sea guardada, si, e según que mejor e más complidamente les valió, e fué guardada en tiempo del dicho Rey Don Enrique nuestro hermano, que santa gloria haya, e defendemos firmemente, que alguno ni algunos no sean osados de les ir nin pasar contra ésta dicha Carta de Privilegio e confirmación que les nos así facemos, ni contra lo en ella contenido, ni contra parte della, en algún tiempo por alguna manera, ca cualesquier que lo ficiese, e contra ella o contra alguna cosa o parte della les fuere o pasare, habría la nuestra ira, e de más pechar nos ya la pena que en la dicha Carta de Privilegio se contiene, e a los dichos Monteros de Espinosa, o a quien su voz toviese todas las costas e daños e menoscabos que por ésta razón recibiesen, doblados.

»E de más mandamos a todas las Justicias e Oficiales de la nuestra Corte e Chancillería, e de todas las Ciudades, e Villas e logares de los nuestros Reinos, e Señoríos; do esto acaeciére, así

a los que agora son, como a los que serán de aquí adelante, e a cada uno dellos, que ge lo non consientan, más que los defiendan y amparen, con la dicha merced, en la manera que dicha es, e que prenden sus bienes de aquel o aquellos que contra ello fueren, o pasaren por la dicha pena, e la guarden para facer della lo que la mi merced fuere, e que enmienden e fagan enmendar a los dichos Monteros de Espinosa, o a quien su voz toviere de todas las costas e daños, e menoscabos, que por ende recibieren, doblados, como dichos es, demás por cualquier o cualesquier, por quien fincare de lo así facer e cumplir: mandamos al home que les esta dicha nuestra Carta de Privilegio e confirmación mostrare, o el treslado della autorizado en manera que faga fé, que los emplace que parezcan ante nos, doquier que nos seamos, del día que los emplazare en quince días primeros siguientes, so la dicha pena a cada uno, a decir por cual razón non cumplen nuestro mandado.

»E mandamos so la dicha pena a cualquier Escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que la mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos como se comple nuestro mandato; e de esto les mandamos dar esta nuestra Carta de Privilegio e confirmación escrita en pergamino de cuero, e sellada con nuestro sello de plomo pendiente en filos de seda a colores, e librada de los nuestros Contadores mayores, e Escribanos mayores de los Privilegios e confirmaciones, e de otros Oficiales de la nuestra Casa.

»Dada en la Ciudad de Trojillo a veinte e seis días del mes de Junio año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e cuatrocientos e sesenta e seis años.

»E yo Fernán Sánchez, estante en la Escribanía de los Secretarios de los dichos Rey e Reina nuestros señores, regente en la Escribanía mayor de los sus Privilegios e confirmaciones, la fecimos escribir por su mandado. E por quanto yo Gonzalo Vázquez, Contador en las raciones de sus Altezas, sucesor en el oficio de tesorero firmo. Gonzalo Vázquez. Juan de Embers. Registrada. Pérez Juanes, Doctor Contador. Por el protonotario asentado».

Siguen a esta Carta de privilegio, como confirmaciones de la misma; las firmas del Rey Don Fernando y de la Reina Doña Isabel, del Príncipe Don Juan, de la Princesa de Portugal Doña Isabel; de las Infantas D.<sup>a</sup> Juana, D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Catalina; del Arzobispo de Sevilla D. Diego Hurtado de Mendoza; del Arzobispo de Santiago D. Alfonso de Fonseca; del Maestre de la Orden de Santiago D. Alfonso de Cárdenas; del Maestre de la Orden de Calatrava; del Maestre de la Orden de Alcántara D. Juan de Zúñiga; del Prior

de la Orden de San Juan; de D. Iñigo López de Mendoza, Duque del Infantazgo; de D. Fadrique de Toledo Duque de Alba; de Don Andrés de Cabrera, Marqués de Moya; de D. Pimentel, Marqués de Villafranca; de D. Diego Fernández de Córdoba, Conde de Cabra; de D. Diego López Pacheco, Conde de Santisteban de Gormaz; de D. Manrique, Conde de Paredes; de D. Pedro Mendoza, Conde de Monteagudo; de D. Luis Acuña, Obispo de Burgos; de D. Fray Alonso de Burgos, Obispo de Palencia; de D. Fray Fernando de Talavera, Obispo de Avila; de D. Pedro Jiménez de Préjano, Obispo de Coria; de D. Iñigo Manrique, Obispo de Córdoba; de D. Alfonso de Valdivielso, Obispo de León; de D. Juan Arias, Obispo de Oviedo; de D. Juan de Medina, Obispo de Astorga; de D. Juan Arias, Obispo de Segovia; de D. Juan de Meneses, Obispo de Zamora; de D. Fadrique de Guzmán, Obispo de Mondoñedo; de Don Paulus, Obispo de Lugo; de D. Bernardino de Carvajal, Obispo de Badajoz; de D. Pedro Fernández de Solís, Obispo de Cádiz; de D. Rodrigo de Avila, Obispo de Plasencia; de D. Pedro González de Mendoza, Arzobispo de Toledo; de D. Rodrigo de Aragón, Infante; de D. Alfonso de Aragón, Duque de Villahermosa; de Don Alvaro de Zúñiga, Justicia mayor; de D. Bernardino de Velasco, Condestable de Castilla; de D. Juan Téllez Girón, Conde de Urbeña; de D. Francisco Enriquez de Rivera, Adelantado de Andalucía; de D. Sarmiento, Conde de Salinas y repostero mayor del Rey; de D. Enrique Enríquez, Mayordomo Mayor del Rey; de D. Gutiérrez de Cárdenas, contador mayor del Rey; de D. Juan Chacón, Adelantado de Murcia; de D. Rodrigo de Ulloa, Contador mayor del Rey; de D. Gonzalo Chacón, de D. Diego de Cárdenas, Adelantado de Granada; de D. Pero López Padilla, Adelantado mayor de Castilla; de D. Juan de Rivera, Notario mayor del reino de Toledo; de Don Francisco Enríquez de Rivera, Adelantado mayor de Andalucía; de D. Fadrique Enríquez, Almirante mayor de Castilla; de D. Enrique de Guzmán, Duque de Medina-Sidonia; de D. Gastón de la Cerda, Duque de Medinaceli; de D. Pedro Manrique, Duque de Nájera; de D. Beltrán Cueva, Duque de Alburquerque; de Don Rodrigo Ponce de León, Duque de Cádiz; de D. Osorio Marqués de Astorga; de D. García Fernández, Marqués de Aguilar; de D. Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de Benavente; de D. Juan Manrique, Conde de Castañeda; de D. Bernardino de Mendoza, Conde de Coruña; de D. Bernardino de Quiñones, Conde de Luna; del Conde de Santisteban del Puerto; de D. Pedro de Ayala, Conde de Fuenzalida; de D. Pedro de Ayala, Conde de Salvatierra; de D. Alfonso Enríquez, Conde de Alba; de D. Enrique, Conde de Melgar; de D. Rodrigo, Conde de Lemos; de D. Góme de Figueroa, Conde

de Fería; del Conde de Oropesa; del Conde de Medellín; del Conde de Belalcázar; de D. Sancho Ulloa, Conde de Camiña; de D. Alfonso Fernández de Córdoba, señor de la Casa de Aguilar y de Don Francisco de León, Notario Mayor del reino de León.

La anterior Carta de privilegio fué ratificada y confirmada por los diversos Monarcas que sucesivamente han ocupado el Trono de los Católicos Reyes.

Así se ve que Doña Juana la Loca la ratifica en Segovia a 1.º de Julio de 1514; Don Felipe II en Madrid a 1.º de Mayo de 1566; Don Felipe III en San Martín de la Vega a 29 de Enero de 1599; Don Felipe IV en Madrid a 27 de Abril de 1620; Don Carlos II en Madrid a 19 de Agosto de 1700; Don Felipe V en Madrid a 3 de Julio de 1705; Don Fernando VI en Madrid a 23 de Agosto de 1756; Don Carlos III en Madrid a 2 de Diciembre de 1762; Don Carlos IV en Madrid a 27 de Febrero de 1792 y por último Don Fernando VII en Madrid a 4 de Febrero de 1817.

Por la anterior Carta de privilegio y sus respectivas confirmaciones, vemos cómo los Monteros seguían teniendo en la Monarquía Española la exención de tributos que les había concedido la Monarquía Castellano-Leonesa, exención completamente justa; pues que habiéndose instituido estos cargos sin sueldo ni emolumento alguno, y obligándoseles a vivir en la Corte y tomar parte en las jornadas y batidas de caza de los Reyes, forzoso les era atender al decoro de su persona y necesidades suyas y de sus familias.

Para subvenir a estas necesidades se les hicieron las concesiones patrimoniales ya referidas, cuyas concesiones les hubieran resultado gravosas al no ir acompañadas de la exención de tributos.

Mas como la tributación cambió mucho después del siglo X y se crearon impuestos que indudablemente no estaban literalmente incluidos en el privilegio de exención y mucho más al realizarse la unidad nacional bajo el reinado de los Reyes Católicos, se encontraron los Monteros en difícil situación, pues los administradores de las rentas reales les exigían el pago de sus respectivas cuotas.

Entre los nuevos impuestos, a más de la martiniegra, fonsadera y moneda forera que con el yantar y el pecho constituían todo el sistema tributario del país, aparecieron sucesivamente el rauso, la mañería, la alcabala y los cientos. Rauso era una multa que se pagaba por heridas o contusiones. La mañería era un tributo impuesto por el derecho de testar que se reconocía a aquellos que morían sin dejar hijos; estos dos impuestos eran de horizontes muy limitados, de carácter muy eventual y accidental, y que por lo tanto daba muy poco ingreso a las arcas reales. Se necesitaban tributos de carácter más general y que constituyesen copiosa y permanente

fuente de ingresos con que atender a los cuantiosos gastos que exigía la obra heroica de la reconquista, y éstos fueron sin duda alguna, la alcabala y los cientos.

La alcabala, palabra que viene de la voz hebrea «cábala» que significa recibimiento, recaudo, cobranza, consiste en un tributo que pertenece al Rey por medio del cual se cobraba la décima parte del precio de todas las cosas que se venden o permutan.

Este tributo se conoce desde el tiempo de Don Alfonso XI que lo pidió para el sitio de Algeciras en las Cortes de Burgos de 1341, aunque según Garibay se redujo al 1 por 20, o mejor 5 por  $\%$ , que luego se volvió a pedir en las Cortes de Alcalá de Henares de 1349 para el sitio de Gibraltar y ya de aquí en adelante, quedó como impuesto permanente y se incorporó al patrimonio Real.

Los cientos o mejor dicho los «cuatro unos por ciento» son también tributos de carácter extraordinario y transitivo, pero que luego una vez implantados adquieren carácter permanente y coadyuvan a formar de una manera definitiva la hacienda nacional.

Los cientos fueron tributos concedidos al Rey con objeto de atender a servicios urgentes, casi siempre motivados por las campañas contra los sarracenos, siendo el 1.<sup>o</sup> en 1639; el 2.<sup>o</sup> en 1642; el 3.<sup>o</sup> en 1656 y el 4.<sup>o</sup> en 1663; y cuando se concedió este último, ya quedó este impuesto perpetuo y con carácter definitivo. Se cobraban los cientos de todas las cosas que se vendían, cambiaban e imponían a censo y consistían en el 4  $\%$  del valor de estas cosas.

Y como quiera que en el Privilegio de exención de tributos a favor de los Monteros, no estaban incluídas ni las alcabalas ni los cientos, por ser estos tributos posteriores a la concesión de aquellas exenciones, se comprende que los recaudadores reales exigiesen el pago de estos tributos a los Monteros, y como tal estado de cosas era altamente perturbador por la exigencia de los unos y la resistencia de los otros; en el año 1705, la Corporación tuvo el honor de exponer sus quejas al Rey Don Carlos II, pidiéndole una ratificación completa y absoluta de la Real Cédula de privilegio de Don Alfonso VIII y la inclusión en ella de la exención de los nuevos tributos a los Monteros, y el Rey Don Carlos II dando muestra de su amor a nuestra Corporación, de su entusiasmo por esta institución y del deseo de respetar la memoria de sus antecesores en el Trono de España, confirmó el privilegio de exención de tributos haciéndole extensivo a los cientos y alcabalas.

Esta Real Cédula que existe en el Archivo del Real Cuerpo de Monteros de Cámara, escrita en un libro de pergamino con sus correspondientes sellos, que consta de ochenta páginas, dice así:

«Don Carlos II de este nombre, por la Gracia de Dios Rey de

Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Occéano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milán, Conde de Aspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina etc.

»Por parte del antiguo y noble Cuerpo de Oficio de Monteros de Espinosa, de la Guarda y Cámara de mi Real Persona, Príncipes e Infantes de Castilla. Por memorial que se puso en mis reales manos se me ha representado que la generosidad y grandeza de las Personas Reales a quien han asistido desde su formación, han favorecido su lealtad con repetidos privilegios que les han concedido y entre ellos, es el de exención de Alcabala y todo género de tributos Reales de sus bienes y hacienda, en cuya posesión se han mantenido procurando conservar tan especial relevación, pero que el deseo de los Arrendadores de mis rentas Reales en adelantar contribuyentes en ellas les han obligado algunas veces a los suplicantes a defenderse siguiendo pleito para no descaecer en la continuada posesión inmemorial de la exención concedida por dichos Privilegios así en esta Corte como fuera de ella, en todas las Villas y lugares en que han tenido y tienen bienes y hacienda observándoles y guardándoles esta preeminencia, unas veces obteniendo sentencias favorables, otras ejecutorias y otras reconocimientos, aquietaciones y allanamientos de los mismos Recaudadores de mis derechos reales, desamparando y dejando de proseguir los pleitos que han puesto sobre ello como sucedió el año de mil quinientos y noventa y cinco en el pleito que se siguió contra los bienes y hacienda de Lope García de Porras y Consortes, Monteros que fueron, de que habiéndose apelado por Gregorio Ruiz de Tapia, Miguel Pérez y Martín de Corcuera, Recaudadores que eran de los Reales derechos, se confirmó por mi Consejo de Hacienda y Tribunal de su Contaduría Mayor.

»Y en el año de mil seiscientos ocho, en otra sentencia que se dió en veinte y nueve de Febrero del dicho año por el Teniente de Corregidor de esta Villa de Madrid siendo recaudador Marcos Alvarez y Montero Diego de Velasco.

»Y en el mil setecientos y treinta en el pleito que se siguió en la Villa de Palacio de Río Pisuerga con Doña María de Villasana mujer y heredera de D. Juan de Saravia y Ortíz, Montero que fué de dicha Real Guarda y Cámara, siendo dueño de la misma Villa y de sus Alcabalas el Doctor D. Antonio Bonal que era del Consejo de Castilla, que por acuerdo de él y con vista de su posesión y

Privilegios les mandó así guardar y ejecutar mientras la dicha Doña María se mantuviese en su viudedad.

»Y en el año de mil y seiscientos y cincuenta y nueve en que habiéndolo empezado a litigar y proseguido Roque Pérez de Evia, Recaudador de dichos Reales derechos por expreso consentimiento que dió se apartó por escrito reconociendo la falta de justicia y razón con que le había propuesto y habérselo aconsejado que lo hiciese los Abogados con quien lo había comunicado. Y en el año de mil y seiscientos y ochenta y siete sucedió lo mismo en otro pleito que se siguió con todo esfuerzo por Andrés de Herrero a cuyo cargo corría la recaudación de dicha Alcabala y Cientos y demás derechos contra los bienes de D. Diego de Velasco que fué Montero, siguiéndolo con todo empeño, disputa y prueba de la dicha posesión y privilegios desamparándolo antes de la terminación, con vista de lo justificado por el Cuerpo de Oficio de Monteros, y Don Manuel de Arce testamentario del dicho Don Diego.

»Y habiendo pasado más de oñce años después de lo referido, ha sucedido en el próximo pasado de mil y seiscientos y noventa y nueve lo mismo en el pleito que se le puso a Don Cristóbal de Revuelta Ortiz, Montero de dicha Guarda y Cámara, vecino de la Villa de Murillo de Rioleza, a que salió dicho Cuerpo de Oficio y se siguió con la dicha Villa, el Conde de Murillo y el Fiscal de mi Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda. Pues por la Ejecutoria y autos de vista y revista que se dieron en el dicho Consejo, se revocaron los dados por la Justicia de la dicha Villa de Murillo de Rioleza contra el dicho Don Cristóbal de Revuelta en que se le repartieron y pasaron a cobrar dichos Reales derechos; y se mandó que en adelante no se le hiciese ni cobrase semejante repartimiento y se le restituyese y volviesen las cantidades que se le hubiesen sacado con el motivo de dicho repartimiento de que se despachó Ejecutoría a favor de el dicho Don Cristóbal y de el dicho Cuerpo de Oficio en diez y siete de Septiembre del dicho año pasado de mil y seiscientos y noventa y nueve.

»Y por que los suplicantes tienen justificado que en uno de dichos pleitos se perdió el Privilegio especial que se había presentado para la ejecución de dicha Alcabala y Reales derechos, habiéndose quitado con otros papeles de otros muchos interesados a el Escribano en cuyo oficio estaba presentado por justificación que dió el mismo Escribano, para relevarse deste cargo con que respecto de esto por no hallarse con noticia formal del año de su fecha no se ha podido ni puede buscar el original (aunque es público y notorio haberle habido) y consta de historias públicas y auténticas así antiguas como modernas; por lo cual y hallarse al

presente con el Privilegio general de Exención de todo Tributo (aunque confirmado en tiempo de los Reyes mis predecesores) se halla el Cuerpo de Oficio y sus individuos necesitados a proponer y justificar todos los medios y defensas de posesión y ejecutorias que han obtenido en fuerza de dicho Privilegio y los demás cuando llega el caso de ofrecerse quererlo disputar con la ocasión de ignorar estos medios y defensas jurídicas, los Recaudadores de Alcabalas y demás Administradores de los Reales derechos, por manera que los tiene más costa el pleito que lo que pudieran pagar por ellos. Para cuyo remedio y que de ninguna suerte en adelante se les pueda repartir ni cobrar la dicha Alcabala, Cientos ni otros tributos ni derecho Real por los Recaudadores y Administradores que lo fueren en estos mis Reinos de dichos Reales Derechos en lo que fuere hacienda de los dichos Monteros y de sus mujeres quedando viudas y no pasando a segundas nupcias con otros que no sean Monteros.

»Me suplicaron que informado de el contenido de esta representación de la Sala de Justicia del dicho mi Consejo de Hacienda a donde últimamente pasan todos los papeles, motivos y ejemplares que por ella se expresan, fuese servido de mandar despachar a el dicho Cuerpo de Oficio y sus individuos y Monteros mi Real Privilegio especial de Exención y libertad, preeminencia y liberación de no pagar de sus bienes y hacienda, ni sus mujeres siendo viudas y no pasando a segundas nupcias con otros que no sean Monteros la dicha Alcabala, Cientos y demás Reales Derechos; declarando en caso necesario que la Exención General de todo tributo que se expresa en los Privilegios antiguos se entienda en todos los derechos referidos, concediéndoselos en caso necesario de nuevo en contemplación de sus antiguos, leales y continuados servicios, cuyo Memorial fué servido de remitir a el dicho mi Consejo de Hacienda con orden mía expedida en San Lorenzo en veinte y cuatro de Abril de este presente año de mil y setecientos.

Por lo cual he convenido en conceder al Cuerpo de Oficio de Monteros de Espinosa, de mi Real Guarda y Cámara el Privilegio de Exención y libertad que pretenden en el dicho Memorial por lo que mira solamente por la paga y satisfacción del derecho de sus bienes y hacienda y los de sus mujeres siendo viudas y no pasando a segundas nupcias con otros que no sean Monteros, ejecutándose así por el dicho mi Consejo de Hacienda.

»Y habiéndose publicado en él la dicha mi Orden, se acordó en 26 de Abril pasado de este presente año, se informase del contenido de esta representación por la Sala de Justicia de el dicho Consejo y que lo viese el Fiscal de él, y para ello en 10 de Mayo de este año se dió aviso inserto en la dicha Real Orden y remitió copia

aparte de el Memorial mencionado al Licenciado Don Simón Ibáñez Lareano, Oidor más antiguo de la dicha Sala, el cual en su papel firmado de su mano en doce del mismo mes, refirió haber dado cuenta en ella de el que se le escribió con la copia de el dicho Memorial, y que habiéndose visto por los demás Ministros de aquella Sala no se les ofrecía reparo alguno en que por el dicho mi Consejo de Hacienda se diese cumplimiento a la dicha mi Real Orden ni tenían de que informar respecto de haberlo hecho, e informándome muy por menor del estado de esta dependencia en conformidad del dicho Memorial.

»Y vuéltose a ver todo lo referido en el dicho mi Consejo de Hacienda con lo que en razón de ello dijo mi Promotor Fiscal en él: Para que tenga cumplido efecto lo resuelto por la dicha mi Real Orden, he tenido por bien dar el presente por el cual y los motivos referidos hago merced y concedo al Cuerpo de Oficio de Monteros de Espinosa de mi Real Guarda y Cámara Privilegio perpetuo por siempre jamás de Exención y libertad por lo que mira solamente a la paga y satisfacción de dicho derecho de Alcabalas de sus bienes y hacienda y los de sus mujeres siendo viudas y no pasando a segundas nupcias con otros que no sean Monteros de Espinosa de dicha mi Real Guarda y Cámara, sin que por ninguna causa ni razón que fuere pensada o no pensada se les pueda pedir ni pida que contribuya con el dicho derecho de Alcabalas ni por que se alegue fué merced hecha sin conocimiento de causa y en demasía o perjuicio de tercero, porque la que hubiere, se la hago y lo suplo, y cualquier defecto que haya o pueda haber en razón de este Privilegio y desagenación de mi Corona y Patrimonio Real de este derecho por que desde luego lo apartó de él.

»Para que no se le contribuya con él, no obstante cualquier ley y Pragmáticas hechas en Cortes y fuera de ellas, Cédulas, Ordenes, Autos, y otros cualesquier Despachos que haya o pueda haber o hubiere y fueren en contrario a lo dispuesto por esta mi Carta de Privilegio y merced porque con todo ello desde ahora y para entonces dispenso y lo derogo, caso y anulo y doy por ninguno y de ningún valor ni efecto dejándolos en su fuerza y vigor para en lo demás de adelante y antes bien mando a los señores Reyes mis sucesores que adelante fueren y sucedieren en éstos mis dichos Reinos y Señoríos que guarden y hagan guardar inviolablemente y según como en ella se contiene sin innovarla ni alterarla en cosa alguna y que lo mesmo ejecuten todas y cualesquier personas así Administradores generales o particulares y Superintendentes de mis rentas Reales como otros a quien tocare percibir las dichas Alcabalas.

»Y que si por parte del dicho Cuerpo de Oficio de Monteros

de Espinosa de mi Real Guarda y Cámara les fuere pedido confirmación de ella se la den libre y sin embarazo ni reparo alguno y con las mismas fuerzas y exenciones para que gocen perpetuamente y para siempre jamás de la dicha exención y libertad por lo que mira solamente a la paga y satisfacción del dicho derecho de Alcabalas de sus bienes y haciendas y los de sus mujeres siendo viudas y no pasando a segundas nupcias con otros que no sean Monteros como queda expresado.

»Todo lo cual y que va declarado se ha de ejecutar así para cuyo efecto mando así mismo a el Gobernador y los del dicho mi Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de ella y Oficiales a quienes tocare hagáis sentar y sentéis un traslado de esta mi Carta de Privilegio y merced en los mis Libros de lo Salvado que vos tenéis habiéndose primero tomado nota de la razón de ella por los Contadores que la tienen de mi Real Hacienda, los de Mercedes y Relaciones; y en esta conformidad mandé dar y dí la presente escrita en pergamino, firmada de mi Real mano y refrendada de mi infrascripto Secretario y sellada con mi sello de plomo pendiente en filos de seda de colores.

»Y declaro que de esta merced no se ha de descontar el diezmo y Chancillería que mi Real Hacienda había de haber de ella conforme a la Ordenanza porque también hago gracia de lo que esto importa ni tampoco se debe cosa alguna por ella al derecho de la media Anata de mercedes por ser ésta hecha en continuación de la que por parte del Cuerpo de Oficio de los dichos Monteros se ha justificado estarle antiguamente concedida y en posesión de ella, y vencido en contradictorio juicio con los Recaudadores que han sido de el dicho derecho de Alcabalas el que se les guarden sus privilegios de exención y libertad de la paga de ellas como en el Memorial que queda mencionado se contiene que así es mi voluntad.

»Dado en Madrid a diez y nueve de Agosto de mil y setecientos.—Yo el Rey».

«Yo Don Gil Pardo de Nájera, Secretario del Rey nuestro Señor lo hice escribir por mandado de su Majestad».

Esta Real Cédula de exención de tributos se encuentra ratificada y confirmada por la del Rey Don Felipe V, en Madrid a 3 de Julio de 1705; por la de Don Fernando VI en Madrid a 23 de Agosto de 1756; por Don Carlos III en Madrid a 2 de Diciembre de 1762; por la de Don Carlos IV en Madrid a 27 de Febrero de 1792 y finalmente por Don Fernando VII en Madrid a 4 de Febrero de 1817.

Queda probado pues, que los Monteros de Cámara, estaban exentos de toda clase de tributos, y fácil es deducir la importancia que llegó a alcanzar ésta Corporación que tales privilegios, gracias, mer-

cedes y munificencias de todo género ha merecido de los Reyes de España.

El Cuerpo de Monteros de Espinosa debe congratularse de haber sido tan honrosamente distinguido por los Príncipes de la Casa Real, no por lo que pueda haberle diferenciado de la masa común de la Nación, sino porque semejantes distinciones son la prueba eficaz de la fidelidad y celo con que cumplió sus deberes en su ya larga historia.

### Relevación del servicio

#### de las armas : : :

El servicio de las armas ha sido siempre en todos tiempos una función que han prestado al Estado, ya las clases privilegiadas, ya la masa común del pueblo.

Durante la dominación Romana, las legiones que Roma envió a España y con las cuales sostuvo su dominación, se componían de soldados de la Metrópoli pagados a sueldo y de aquellos a quienes había reducido a la servidumbre procedentes de los pueblos que conquistaba; pues era en aquellos tiempos un derecho consagrado por todas las nacionalidades, que el vencedor era dueño de la vida de los prisioneros o sometidos del ejército vencido, y a cambio de la vida se les reducía a la esclavitud y se les hacía servir en el ejército, con la idea generosa para el soldado de poder obtener su manumisión después de largos años de permanencia en filas, o mediante hechos heroicos realizados en la guerra; mas los verdaderos soldados romanos, se reclutaban entre la última clase social, no entre el paria o esclavo, que ya no pertenecía a la sociedad, pues ni aún como persona se le consideraba, sino únicamente como cosa, pero sí entre la clase de los trabajadores o agricultores, entre los que se contratava a los más fuertes y robustos por un número determinado de años, que no bajaba de doce, y mediante la entrega de un cierto sueldo o soldada consistente en varios talentos de plata, de donde vino el nombre de soldado.

Mas las leyes visigodas variaron completamente esta organización; según ellas todos los propietarios o dueños de casas, solares y tierras, tenían obligación de ir a la guerra, a la cual llevaban además de su persona la décima parte de sus esclavos, pero a costa suya con equipos y mantenimiento; pues el Estado nada pagaba para el sostenimiento de sus guerreros, y esta obligación o prestación forzosa de ir a la guerra se conocía con el nombre de ir al fosado.

En las nuevas Monarquías a partir de Don Pelayo, en las que como es sabido se habían conservado las costumbres y leyes godas, habían seguido las huestes guerreras organizadas de la misma manera, pero se conmutaba la prestación personal por la entrega de una cierta cantidad que recibía el nombre de fonsado, lo que venía a constituir una especie de redención militar y más tarde cuando el Estado se hizo cargo de pagar a los guerreros un sueldo o soldada, que hasta entonces habían pagado sus señores, propietarios o principales, lo cual se debió a la iniciativa del Conde de Castilla Don Sancho III; entonces; para subvenir a los gastos de la guerra se creó el tributo llamado la fonsadera.

Durante el trascurso de las luchas sarracenas, pudo observarse que estos soldados, reclutados de este modo, no respondían al esfuerzo necesario para combatir con enemigos tan denodados como eran los árabes y africanos y se reformó este sistema por el Ordenamiento de Nájera en el reinado de Don Alfonso X el Sabio, en el cual se dispuso que el servicio militar lo prestasen únicamente los nobles y cada vasallo de la Corona que tuviese acostamiento, el cual servía en las guerras personalmente a su costa con sus vasallos respectivos, según dispone el art. 31 de dicho Ordenamiento de Nájera que explica el servicio que los vasallos que tenían tierra u honor del Rey prestaban en los tres meses que estaban obligados a servir.

El objeto de esta disposición era crear una verdadera clase militar, que hasta entonces no había existido, una raza de guerreros que pudiesen oponerse como baluarte contra las agresiones de la morisma; pues claro está que la clase jornalera acostumbrada al cultivo del campo y demás faenas industriales, ni era apta para el servicio de la guerra, ni tenía el espíritu militar necesario para la consecución de las empresas guerreras, figurando sólo en las huestes armadas merced a la soldada que se les entregaba, en unos tiempos a costa del Estado y en otros a costa de los nobles o propietarios respectivos.

Desde el momento en que se creó el Cuerpo de Monteros de Cámara se pensó en excluirles de todo servicio guerrero para lo cual había razones muy atendibles y dignas de tenerse en cuenta, como eran: por una parte, que obligados a efectuar la guarda del Rey, por cuyo servicio no recibían sueldo alguno sino el mantenimiento y el vestido de paño de color, no hubieran podido sortearse en el disfrute de sus privilegios y en el servicio de sus obligaciones, si los egregios fundadores y sucesores no les hubiesen hecho las concesiones patrimoniales de que ya hemos tratado y éstas hubiesen sido nulas si hubiesen tenido que abandonar sus casas solariegas por ir a correr de un modo indefinido las aventuras de la guerra; y por otra parte que este servicio ya lo desempeñaban, pues que acom-

pañaban siempre al Monarca en todas sus expediciones bélicas y en todas sus campañas guerreras; pero en condiciones tales que no desatendían el natural cuidado y cultivo de sus haciendas, pues solo iban con el Rey la mitad de los Monteros, quedando la otra mitad en la Villa de Espinosa en turno de descanso y cambiándose o relevándose cada seis meses en estas dos situaciones de la vida del Cuerpo.

Realmente la relevación de la obligación de ir a la guerra sin sueldo, hecha o concedida a los Monteros por el Conde Don Sancho, no constituye privilegio alguno, pues solamente consiste en una conmutación de servicios y por tanto no es de extrañar que aparezca en todas las Cartas de concesión hechas al Cuerpo y en todas las Reales Cédulas de ratificación y confirmación de los privilegios, mercedes y donaciones concedidas al mismo.

Así vemos que al reconocer Don Fernando I, primer Rey de Castilla los derechos y privilegios de los Monteros, por su Real Carta de 27 de Febrero de 1040, no se olvidó de incluir la cláusula de «libertándolos de la obligación de ir a la guerra sin sueldo», como condición ineludible y forzosa, como consecuencia primordial de las concesiones y como parentesco mutuo del reconocimiento y confirmación de los privilegios; y cuya Real Carta fué confirmada más tarde por Don Alfonso VII el Emperador; Don Sancho III el Deseadado; Don Alfonso VIII el de las Navas; Don Fernando III el Santo y Don Alfonso X el Sabio, y últimamente por todos cuantos Reyes han ocupado el trono hasta Don Fernando VII; resultando por lo tanto que hasta la abolición de los privilegios decretada por las Cortes de Cádiz, los Monteros de Cámara han estado exceptuados del servicio de las armas, pero cumpliendo el doble deber de guardar la persona del Rey, atendiendo a sus deberes militares, de velar por la Monarquía y por la independencia de la Nación, de llenar la obligación del vasallo y del ciudadano, sirviendo al Rey y a la Nación.

### Concesión de tributos

#### a favor del Cuerpo :

No se contentaban los Augustos Príncipes de la Casa Real española en su deseo de distinguir, señalar y amparar al Cuerpo de Monteros de Espinosa; no se detuvieron en su afán de ensanchar la esfera de acción de los mismos con objeto de dignificar el cargo que ejercían; quisieron más, desearon dotar a la Corporación de pa-

trimonio social, creándola capital, rentas y tributos, y estas rentas vino a aumentarlas el Rey Don Juan I en 1379.

En esta época, la situación de los judíos en España había llegado a ser insostenible, no solamente por el ardor religioso de los cristianos, sino más bien por la conducta que observaban aquellos, entregados a su sórdida avaricia y dedicados a ultrajar la religión, siendo frecuentes los casos en que el pueblo cristiano, hartado ya de la expoliación y violencias del pueblo deicida, como ocurrió en Segovia en 1315, en Valladolid en 1327 y en Toledo en 1367, procedió a saquear las casas de los judíos prendiendo fuego a su hacienda y persiguiéndoles por todos cuantos medios estuvieron a su alcance; pero esta excitación contra ellos subía al grado máximo cuando en una población entraba el ejército cristiano y sobre todo cuando se aproximaba el Rey; pues entendía el pueblo que la presencia de los judíos era una protesta contra el Príncipe, que simbolizaba en primer lugar la fe cristiana.

De aquí que Don Juan I procurase sustraerlos a la ira popular y claro está que como ésta se desataba con la presencia del Monarca, los Monteros de Espinosa como más inmediatos a su persona, eran encargados de preservarlos de la efervescencia del pueblo; y era natural que los que se beneficiaban con este auxilio, sufragasen los gastos, para lo cual dispuso dicho Rey, que siempre que él entrase en un lugar donde hubiera habitantes judíos, éstos tuviesen obligación de salir a recibirle y pagasen a los Monteros, por cada «tora» o familia de judíos, la cantidad de doce maravedís, por que impidiesen los Monteros que no recibiesen daño.

Este tributo que se consigna en el Ordenamiento Real y en la nueva recopilación, que al principio fué de 12 maravedís y luego más tarde de 4 reales plata y que se cobró hasta que en 1492 los Reyes Católicos ordenaron la expulsión de los judíos, encerraba una importancia extraordinaria, en primer lugar por el principio de caridad y fe que lo informó; en segundo lugar por la cuantía del tributo, y en último término por que con este derecho se seguía reconociendo a la Corporación de Monteros la capacidad jurídica que revela el hecho de poseer rentas, hacienda propia y colectiva.

Realmente este derecho de cobrar un tributo a los judíos le tenían los Monteros desde los tiempos del Conde Don Sancho y se había originado en un mutuo convenio entre las familias de los judíos y los Monteros, convenio o pacto que autorizaron los Condes de Castilla y que sancionó la costumbre.

Sabido es que después de la destrucción de Jerusalén por el Emperador romano Tito, los judíos se dispersaron por todo el universo constituyendo tribus errantes y cosmopolitas, pero sin haber

vuelto a formar una verdadera nacionalidad: a España vinieron en gran número y se establecieron en diversos puntos de la Península, presenciando impávidos el rápido enseñoreamiento del cristianismo al mismo tiempo que las bárbaras persecuciones contra los cristianos decretadas por los Emperadores Romanos; no se mezclaron en las luchas visigodas y del mismo modo permanecieron neutrales ante la invasión de los árabes y en presencia de los heroicos hechos de la Reconquista; entregados al mercantilismo y a la usura permanecían sordos ante el fragor de los combates y si bien seguían siendo enemigos de la fe, tampoco intentaban nada contra ella.

De aquí que los primeros Soberanos de España, velando por un lado por la pureza de la fe católica y al mismo tiempo ejerciendo cierta tolerancia con los judíos, dictasen series diversas de disposiciones respecto de esa parte nómada e infiel de la población, y entre tantas disposiciones como se dictaron regularizando la vida de dicha población y armonizando las costumbres de los cristianos con las de los judíos, dictó el Conde Don Sancho una que consistía en cierto vasallaje o acto de sumisión a que estaban obligados los judíos residentes en cualquier población castellana siempre que entrasen en ella los Monarcas, acto de sumisión o vasallaje que se reducía a la obligación que tenían de salir a recibirles siempre que entraban en un lugar en que hubiese Sinagoga.

Siguió esta costumbre sin interrupción por espacio de cuatro siglos sin que el poder Real, ni el fisco, ni ninguna Corporación ni autoridad se mezclase en ello; pero como por efecto de este desarrollo tan natural y pacífico del tributo y por causa de esta misma no-ingerencia de los poderes constituidos en su mantenimiento y exacción, algunas familias judías llegaron a creer que el pago de dicho tributo era una acción voluntaria, y bajo éste concepto se negasen a satisfacerlo, hubo necesidad de que la Corporación de Monteros reclamase el cumplimiento de lo pactado, y entonces el Rey Don Juan I concedió a los Monteros Carta de privilegio para que siguiesen cobrando dicho tributo.

Esta Carta de privilegio que firmó el Rey Don Juan I en Burgos a 4 de Marzo de 1379, dice en su texto lo siguiente:

«Según leyes antiguas de nuestros Reinos, los nuestros Monteros de Espinosa han de llevar de los judíos que nos salieren a recibir, de cada Tora doce maravedís. Y porque habida consideración a los maravedís de entonces y a los de agora, estos derechos deben crecer,

»Ordenamos y mandamos, que por los dichos doce maravedís lleven los dichos Monteros cuatro reales de plata de cada Tora: y que no pidan ni lleven más.

»Y si entráremos dos veces en el año en un lugar, que no se pague este derecho más de la primera vez.

»Burgos a 4 del mes de Marzo del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y trescientos y setenta y nueve—Yo el Rey.—Por mandado de S. M., Diego Rojas—Registrada».

Esta Carta de privilegio fué confirmada por otra de los Reyes Católicos fechada en la Ciudad de Toledo a 16 de Septiembre de 1480, y las disposiciones de la misma referentes a los judíos se encuentran contenidas en el Ordenamiento Real y en la Novísima Recopilación en los propios y exactos términos en que se expresaba la Carta de privilegio dada por el Rey Don Juan I.

Como prueba evidente de que este tributo se exigió a los judíos en toda la Edad Media desde sus comienzos hasta la expulsión de los judíos, decretada por los Reyes Católicos en 1493, insertamos a continuación lo que respecto del asunto dice Gonzalo Argote de Molina, en el «Tratado de la Montería» que escribió de orden de Don Alfonso XI, en el capítulo X de dicha obra.

«Entre las otras franquezas y preeminencias que los Monteros de Espinosa tenían, desde el tiempo del Conde Don Sancho Fernández, fué el derecho de los judíos, que duró hasta el tiempo de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, de gloriosa memoria, que limpiando a España del judaísmo, los lanzaron de todos sus Reinos, de cuya causa cesó, la cual era, que todas las veces que los Reyes entraban en algún lugar donde hubiese Sinagoga, los Judíos estaban obligados a salirle a recibir, y pagaban a los Monteros por cada Tora o familia o casa de judíos, doce maravedís por que los guardasen que no recibiesen daño, que en aquellos tiempos era un gran derecho, respecto de lo mucho que los maravedís valían y desto hallamos Ley dada por el Rey Don Juan el primero en las Cortes de Burgos a 4 de Marzo del año 1379».

Respecto de la palabra «Tora» hay varias interpretaciones muy diversas por cierto, según los diferentes etimologistas.

Si la palabra «Tora» se la hace depender del hebreo, significa la ley de Moisés al estar escrita con T grande, y también puede significar una hierba o planta venenosa si está escrita con t minúscula.

Otros autores hacen descender dicha palabra del árabe y tiene entonces el significado de tierra y también de tórtola.

Finalmente, hay quien cree que viene del sanscrito y entonces significa puerta y esta etimología marca perfectamente que dicho tributo lo pagaban de cada puerta o casa donde moraban los judíos.

## Concesión para pastar

### y abrevar los ganados

Añejo, y conocido por tanto, es el derecho al pastoreo y abrevadero de los ganados; y todas las leyes, todo el derecho consuetudinario y escrito, es decir, la costumbre y la ley, todos los Códigos desde el Fuero Juzgo hasta las «Partidas» y desde el «Fuero Real» hasta el «Ordenamiento de Alcalá», se han ocupado de esta cuestión cuya solución obedece a la necesidad y se roza con frecuencia con el derecho de propiedad.

De todos estos elementos ha nacido el derecho de pastar y abrevar los ganados en las tierras comunales, sujeto como es natural a ciertas reglas y condiciones que regularizan dicha beneficiosa concesión, sin perjuicio ni para el común, que es el que otorga el beneficio, ni para ningún tercero.

Pero estas concesiones de pastoreo y abrevadero que la costumbre permite y la ley autoriza, son de carácter general para todos los vecinos de determinada localidad, y jamás, ni han revestido ni han podido revestir los caracteres de una concesión individual y personal.

Desde los tiempos primitivos en que el Conde Don Sancho concedió Solares de su propiedad a los Monteros, había sido uso y costumbre que estos hijos-dalgo llevasen sus ganados a pacer las hierbas, beber las aguas, comer las gramas y cortar y rozar aquello que les fuere necesario en varias parcelas de terreno comprendidas en el término de la Villa de Espinosa, cosa que no suscitó obstáculos en contrario al principio, ya por la propia inestabilidad de la propiedad a través de las azorosas circunstancias de la lucha con los sarracenos, ya por el grado de abandono en que se encontraban muchos terrenos.

Mas cuando la propiedad individual hubo de fijar sus verdaderos límites, cuando apareció el verdadero propietario aunque estuviese representado por el colono, surgió la oposición, se presentó el obstáculo y apareció la protesta por lo que hasta entonces había sido natural y corriente; y como ya en el siglo XIII y a su terminación, algunos Concejos y habitantes de los valles próximos a la villa de Espinosa se opusiesen a la práctica de esta costumbre, los Monteros en unión del Concejo y «homes buenos» del Valle de Espinosa, que se habían creído amparados en un derecho que creó la necesidad y sancionó la costumbre, se encontraron con que no podían dar pasto a sus ganados ni llevarlos a abrevar, resultándoles así ilusorias las concesiones de tierras por no poder cultivarlas,

ni alimentar ni dar de beber a sus ganados; y en tal situación acudieron al Rey Don Enrique III el Doliente, el cual dió en Sevilla a 27 de Marzo de 1396 una Real Carta de privilegio para que los Monteros y vecinos de la villa de Espinosa pudieran llevar sus ganados a pastar, abrevar y demás, en los términos que la misma indica, como siempre lo habían tenido de costumbre.

Esta Carta de Privilegio escrita en pergamino de cuero con su sello de plomo pendiente de cordones de seda de color blanca, encarnada, azul y rojiza, se encuentra en un cuaderno compuesto de 38 folios útiles, existente en el Archivo de la Parroquia de Santa Cecilia de la Villa de Espinosa de los Monteros, en el cual y empezando al folio 18, dice así:

«Don Enrique por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarbe, de Algecira e Señor de Vizcaya e de Molina.

«A todos los Concejos e Valles de Renedo, e Trasmiera, e Guricio, e Vicio, e Ampuero, e Sona, e Ruesga, e Matienzo, e Montija, e Mena, e Valdeporras, e Sotos-Cueva, e Carriedo, e Toranzo, e Carranza, e a todos los otros Lugares o Comarcas a quienes atañe o atañer puede, o a quien esta mi Carta fuere mostrada, o el su traslado signado de Escribano público, salud y gracia.

«Sepades que el Concejo de Homes buenos del Valle de Espinosa e los mis Monteros de la Guarda, me ficieron relación por su petición, e por escrituras auténticas signadas de Escribano público en el mi Consejo presentaron, como ellos tienen de uso e de costumbre, e posesión dellas en tanto tiempo, que memoria de homes no es en contrario, de pacer las yerbas, e beber las aguas, e comer las gramas, e dormir con sus ganados vacunos, e otros cualesquier, e cortar, e rozar aquello que menester les fuere en los términos de Río Hermosa, e Río Bendón, e Combadal, e Bustablado, e Río Miera, e Risueña, e Pastiola, e Río-Nela, e Busenantes, e el Río de la Engaña, e el Sabada.

«E por que el dicho Concejo e Valle de Espinosa, e mis Monteros de la Guarda se recelaban que por alguno de los dichos Concejos, e Valles, e personas dellos, que por tiempo les podría ser puesta alguna contradicción, a ellos, e a los dichos sus ganados, e porque los dichos términos, e Montes, son Montañas bravas, e desiertas, a quien yo quiero facer merced dellas, para que con sus ganados pazcan las yerbas, e beban las aguas, e duerman en los tiempos que lo hubieren menester, me suplicaron por merced que los dichos sus ganados fuesen defendidos e guardados en los dichos términos, que Yo por mi Carta les hiciese merced para que ellos

pudiesen dormir, e pacer, e cortar, e rozar, como siempre lo habían usado e acostumbrado en los dichos términos e comarcas de suso declaradas según por las dichas escrituras parecía.

»E Yo túvelo por bien e es mi merced e voluntad, que por los grandes servicios, e buenos, que el dicho Valle de Espinosa, e mis Monteros me han fecho, e facen de cada día, e farán de aquí adelante; e por que a los Reyes es dado de facer bienes e mercedes, e libertades, e franquezas a los sus súbditos e naturales de los sus Reinos e Señoríos, e mi merced es mi merced e voluntad de les facer merced, e cuando que los ganados del dicho Concejo e Valles de Espinosa, e mis Monteros, e sus Aldeas que agora son, e serán de aquí adelante, que puedan pacer e pazcan las yerbas, e beban las aguas, e corten, e rocen, e duerman en los dichos términos, e comarcas suso declaradas guardando heredades de pan, e vino, e yerba cebar; e mando que ninguno, nin algunos de los dichos Concejos, e Valles, nin personas dellos, que non sean osados de los ir nin quebrantar, nin menguar esta dicha merced que yo les fago; nin les ya nin venir contra ella, nin contra parte della en ningún tiempo, nin por alguna manera, so pena de la mi merced e da diez mil maravedís para la mi Cámara, por quien fincase de lo a mi facer e cumplir.

»E por quanto vosotros dir que sodes Concejos e Valles, e cada uno parte en este escrito en los tales pleitos son míos de oír, e de librar, por quanto hallo non podrían haber cumplimiento de Justicia con vosotros, cuando al home, que vos esta Carta mostrare, que vos emplazare fasta quince días primeros siguientes so la dicha pena a decir por cual razón non cumplen mi mandado, e de como esta dicha mi Carta vos fuere mostrada, e los unos e los otros la cumplieredes; mando so la dicha pena a cualquier Escribano publico, que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque Yo sepa en como se cumple mi mandado.—La carta leída dádosla.

»Dada en la muy noble Ciudad de Sevilla, veinte e siete días del mes de Marzo, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil trescientos e noventa e seis años.—Yo Pedro González la fice escribir por mandado del Rey Nuestro Señor.—Yo el Rey.—Pedro López, Tesorero.—Yo Vetin Peni Joanes legum Doctor.—Registrada».

La anterior Real Cédula de Privilegio, fué ratificada y confirmada por el Rey Don Juan II en Alcalá de Henares a 20 de Abril de 1408; por el Rey Don Enrique IV en Segovia a 20 de Octubre de 1458; por los Reyes Católicos, en Trujillo a 26 de Junio de 1476; por la Reina Doña Juana, en Segovia a 1.º de Julio de 1514; por

Don Felipe II, en Madrid a 1.º de Mayo de 1566; por Don Felipe III, en San Martín de la Vega a 29 de Enero de 1599; por Don Felipe IV, en Madrid a 27 de Abril de 1620; por Don Felipe V, en Madrid a 21 de Enero de 1719; por Don Fernando VI, en Madrid a 23 de Agosto de 1756; por Don Carlos III, en Madrid a 12 de Diciembre de 1762; por Don Carlos IV, en Madrid a 20 de Marzo de 1792; y finalmente por el Rey Don Fernando VII en Madrid a 3 de Septiembre de 1819.

### Los Reyes Católicos y los Austrias

Para nadie es una novedad que al ceñir en sus sienes los Reyes Don Fernando V y Doña Isabel I las Coronas de Aragón y de Castilla, y más tarde al unirse estas últimas como consecuencia del enlace de tan ilustres Príncipes, quedó realizado el hecho más culminante en la vida de la nación Española, pues que se realizó la unidad Nacional, bajo el doble aspecto de unidad religiosa y de unidad política. Y es perfectamente lógico que al realizarse la unidad Nacional, se procurase por los Augustos Príncipes que la realizaron, robustecer la institución Real que personificaba la unidad de la Nación, para lo cual era preciso fortalecer todos los organismos que integraban la institución Monárquica, como conjunto acabado y completo de las manifestaciones de la Nación.

Entre estos organismos se encontraba nuestra amada Corporación que recibió el benéfico influjo de la política reconstituyente de los Reyes Católicos, y como se hallaba perfectamente constituida por efecto de las sólidas bases en que se originó y desarrolló durante los Monarcas de la Edad Media, pudo sin inconveniente alguno, ser confirmada en los derechos que la otorgaron estos últimos, recibiendo además otros nuevos que complementaron sus fuerzas y ampliaron sus esferas de actividad.

Así se ve que habiendo entrado a reinar Doña Isabel en 1474, a los dos años se dignó expedir una Real Carta de confirmación de los Privilegios concedidos a los Monteros de Espinosa por sus dignos antecesores, la cual firmó en Trujillo a 20 de Julio de 1476, con la que dió un gran paso en su camino de progreso y desarrollo, pues en vez de prestar la Corporación servicios fidelísimos a la Corona de Castilla, los prestó desde entonces a la Corona de España.

## Vecindad de los Monteros

Forma parte integrante de los privilegios, exenciones y honores concedidos a los Monteros, la obligación de residir en la Villa de Espinosa; pues claro está que como según las bases bajo las que creó el Cuerpo su egregio fundador, los que hubiesen de pertenecer a él, habían de ser naturales y vecinos de dicha Villa, este verdadero privilegio, desaparecería en absoluto, si los Monteros no estuviesen obligados a residir en dicha Villa de Espinosa.

Esta cuestión es de una importancia tan esencial para la existencia del Cuerpo de Monteros con todas las prerrogativas a él anejas, que sería dejar incompleto este trabajo no dejar bien sentada la jurisprudencia existente sobre la materia, por lo mismo que ha habido elementos verdaderamente suicidas que, desconociendo la importancia que este asunto encierra para la existencia del Cuerpo de Monteros, han dado a entender no solamente con palabras sino con actos, que era una cuestión baladí y secundaria la vecindad de los Monteros.

Nosotros creemos que el asunto es de tan vital importancia, que al desaparecer el principio de vecindad de los Monteros en la Villa de Espinosa, desaparecería el privilegio del cual emana la existencia del Cuerpo; privilegio existente y legal, pues no se halla comprendido en la abolición decretada por las Cortes de Cádiz, en razón a que no se trata de una función del Estado, y no solamente creemos que es de capital importancia para el Cuerpo la vecindad de los Monteros en la Villa de Espinosa, sino que entendemos que el asunto no se presta a dudas de ninguna clase, a interpretaciones de ningún género, a tergiversaciones de ninguna especie, siendo por el contrario de una fijeza absoluta y de una claridad incontrovertible.

Dejando aparte la Carta de fundación del Cuerpo de Monteros de Espinosa, dictada en 1006 por el Conde Don Sancho III de Castilla, pues aunque es la base que no dejaría lugar a dudas, su mucha antigüedad por una parte, y por otra la carencia de un texto escrito de la misma (pues al que nos hemos referido en todo el curso de la obra es al que nos relatan y describen historiadores del siglo XV que vieron dicha Carta en el archivo de la Real Casa de Oña); dejando aparte esta Carta de fundación, cuatro son los fundamentos o preceptos de carácter legal que establecen de un modo indubitable la obligación de los Monteros de residir en la Villa de Espinosa

Estos cuatro fundamentos de orden legal son: 1.<sup>o</sup> La Real Cédula dada por los Reyes Católicos en Alcalá de Henares a 27 de

Febrero de 1498, confirmada por otra de Don Fernando V, dada en Valladolid a 18 de Septiembre de 1513, y no derogada aún ninguna de las dos por disposición alguna. 2.º La Real Cédula dada por Don Felipe II en San Lorenzo del Escorial a 21 de Febrero de 1577, no derogada aún por disposición de ninguna clase. 3.º Las Ordenanzas todas del Cuerpo desde las de 22 de Diciembre de 1557 hasta las que rigen actualmente. 4.º La Real Orden de 14 de Enero de 1791, tampoco derogada por otra disposición ninguna.

### Real Carta de los Reyes Católicos

«El Rey e la Reina. Por quanto por parte de vos el Concejo, Alcaldes, Regidores, Merinos, Prevostes, Hijos-dalgo de la nuestra Villa de Espinosa de los Monteros, nos fué fecha relación, diciendo, que ya sabíamos que el tiempo que Nos por vos facer bien e merced, queremos servir de vosotros, y acrecentar número de más Monteros fueron elegidos e nombrados en ellos algunos vecinos de la dicha Villa por ser Hijos-dalgo e naturales della, e con tanto, que hobimos mandado, que algunos que estaban fuera de la dicha Villa de Espinosa dentro de cierto tiempo fuesen a vivir e morir en ella; lo cual hasta aquí no se había cumplido, e algunos no lo han fecho e viven e moran en otras partes, suplicándonos e pidiéndonos por merced sobre ello mandásemos proveer, o como la nuestra merced fuese, e Nos tovimoslo por bien.

»Por ende por la presente mandamos a todos los dichos Monteros, que agora son, e serán de aquí adelante, e a todos los vecinos e moradores de la dicha Villa, que después y dentro de los dos meses en que les fuere notificada esta nuestra Carta vayan a vivir e morar en la dicha Villa, así los que fueren casados como los por casar, e a contribuir e pagar en todas las cosas Concejiles que los otros Monteros vecinos de la misma Villa son obligados de pagar e de contribuir, e pagan e contribuyen de tiempo inmemorial a esta parte; so pena, que si dentro del dicho término de los dichos dos meses no fueren a vivir e morar a la dicha Villa, no puedan gozar ni gocen de las franquezas que gozan e deben gozar, por la razón de lo susodicho.

»E mandamos a los nuestros Mayordomos Mayores, que no les libren, ni fagan librar sus raciones, ni quitacines, e les quiten de nuestro libros, e a los nuestros Veedores, e Despenseros, que no les acudan con cosa alguna, de lo cual mandamos dar esta nuestra Carta firmada de nuestros nombres.—Fecha en Alcalá de Henares a veinte e siete días del mes de Febrero año del Nacimiento

de nuestro Salvador Jesu-Cristo de mil e cuatrocientos e noventa e ocho años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Por mandado del Rey e de la Reina».

La simple lectura de esta Real Carta, demuestra ser indispensable e incontrovertible la residencia de los Monteros en la Villa de Espinosa; se afirma este principio como inmutable, se obliga a los que residan fuera de ella a que regresen a la misma dentro de un cierto plazo y se prescribe terminantemente, que los que no regresen a la Villa trascurrido que sea el plazo fijado, dejen de pertenecer al Cuerpo, se les desposea de todos los derechos que deban gozar y no se les entregue gaje ni emolumento de ninguna clase.

Mas a pesar de esta Real Carta, algunos debieron faltar a lo en ella prescrito, cuando quince años después, el Rey Don Fernando el Católico dictó la siguiente

### Real Carta del Rey Don Fernando V

«E agora es a mí fecha relación, que sin embargo de la dicha Cédula, algunos de los dichos Monteros se han avecindado, e viven, e moran en algunas partes fuera de la dicha Villa de Espinosa.

»E por que mi merced e voluntad, es que de aquí se guarde e cumpla, por la presente mando a todos los dichos Monteros, que agora son, e serán de aquí adelante, e a todos los vecinos e moradores de la dicha Villa, que vean la dicha mi Carta, e la guarden e cumplan, como en ella se contiene, e cumpliéndola dentro de dos meses, después que esta mi sobre-carta les fuere notificada, vayan a vivir e morar a la dicha Villa, así los que fueren casados como los por casar, e contribuir e pagar en todas las cosas Concejiles, que los otros Monteros, e vecinos de la dicha Villa son obligados a pagar, e contribuir e pagan, e contribuyen de tiempo inmemorial a esta parte, so pena que si dentro del dicho término no fueren a vivir en la dicha Villa, no puedan gozar ni gocen de las franquicias que gozan, e debían gozar por razón de lo susodicho.

»E mando a los nuestros Mayordomos, e Contadores Mayores de las Despensas e Raciones de nuestras casas, que no les libren ni fagan librar sus raciones, ni quitaciones, ni otra cosa alguna como en la dicha Cédula se contiene, e por que esto sea guardado e cumplido en todo tiempo mando a los Contadores Mayores, que acrecienten, e incorporen en el Privilegio de la libertad que tiene la Villa e Monteros esta mi Carta, e la manden guardar e cumplir, e los unos ni los otros no fagados ni fagan endeal.—Fecha en la Villa de Valladolid a diez y ocho días del mes de Septiembre de mil

e quinientos trece años.—Yo el Rey.—Por mandado de su Alteza.—Lope Conchillos».—

La Real Cédula de Don Felipe II va inserta en el Capítulo IV de esta Obra, por lo que no la reproducimos aquí, limitándonos sólo a señalar y recordar que en ella se exige a los Monteros que vivan y moren en la Villa de Espinosa.

En todas las diversas Ordenanzas, al fijar el número de Monteros y la situación de los mismos, se dispone, que un número determinado de ellos quede formando el turno de descanso, cuyos individuos han de residir en la Villa de Espinosa.

Viene a redondearse el cuadro de pruebas respecto a la obligación que tienen los Monteros de vivir y residir en la Villa de Espinosa, con la siguiente Real Orden.

«El Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, Mayordomo Mayor del Rey Ntro. Señor, se ha servido pasarme con fecha 16 del corriente mes la Real Orden que sigue:—Excmo. Sr. El Rey se ha servido aprobar la propuesta que V. E. hace en su representación de 23 del mes próximo pasado, de los doce Monteros de Cámara que han de completar el número de los veinte y cuatro, todos con sueldo, en que por Real Resolución de 15 de Mayo de 1789 se mandó fijar esta clase y son: D. Juan Francisco Sainz de Trápaga, D. Ignacio García Diego, D. Francisco Manuel de Arana, D. José Claudio Madrazo Escalera, D. Narciso Antonio de Zorrilla, D. Bartolomé Tirso de Velasco, D. Antonio de Rada Solares y Velasco, Marqués de las Cuevas de Velasco, D. Jorge del Corral y Velasco, Don Gregorio Gómez de Negrete, D. Antonio de Rada y Rada, D. César Madrazo de Escalera y D. Félix Antonio Angulo y Vivanco.

»Y conformándose S. M. con el parecer de V. E. y en consecuencia de la citada Real Resolución, ha resuelto, que entrando desde luego al goce de los 8.800 reales prefinidos para los que sirvan en la Corte, el que a proposición del Cuerpo, informe de las Oficinas de la Real Casa y aprobación de V. E. ocupe en Madrid el hueco que resulta por la jubilación hecha a D. Agustín Madrazo, los once restantes establezcan y fijen su residencia en Espinosa para llenar con éste el número de los doce que han de existir en aquella Villa, con el goce de 4.400 rs. que deben obtener interín su personal residencia en ella, sin cuya precisa circunstancia no se les ha de poder considerar sueldo alguno, declarando S. M. que cualquiera de los 12 que han de existir en Espinosa, siempre que se excuse a ello por cualquier motivo, no sólo no pueda gozar de los 4.400 reales asignados a los de aquel turno, sino que se deberá dar por vacante su plaza y goce, y proveerse en otro que esté pronto a residir en aquella Villa.—Lo que participo a V. E. de orden de S. M. para

su inteligencia y cumplimiento.—Dios gde. a V. E. ms. as.—Palacio, 14 de Enero de 1791.—Antonio Porlier.—Señor Marqués de Santa Cruz.—

»Y lo participo a V.V. a fin de que como Diputados del Cuerpo, la hagan entender a todos para su gobierno y debida observancia.—Ntro. Sr. gde. a V.V. ms. as.—Palacio, 23 de Enero de 1791—Francisco Antonio Montes.—Sres. Dn. Francisco Zorrilla de Velasco y Dn. Francisco de Villasante».

No creemos que después de expuestos los anteriores fundamentos, pueda caberle a nadie la duda de que los Monteros tienen la ineludible obligación de vivir y residir en la Villa de Espinosa, fuera de los actos de su servicio y sea la que fuere la situación en que se encuentren, siendo el derecho vigente en la materia, que todo Montero que resida en cualquier parte que no sea la Villa de Espinosa, pierde no solamente el sueldo que tenga acreditado, sino que su plaza debe declararse vacante y proveerla en quien corresponda, y todo esto, no es a título capcioso ni caprichoso, sino que tiende a asegurar las bases en que se apoyó la fundación del Cuerpo, y no mermar los derechos de la Villa de que sus hijos que sean Monteros vivan en ella.

Mas como en diversas ocasiones ha habido algunos que han faltado a estas prescripciones, bastardeando el principio en que descansa la inmutabilidad del Cuerpo y pudiera ocurrir que en lo sucesivo alguno deseara por sus conveniencias propias desvirtuar este principio interpretando para ello los textos a su manera, bueno será consignar que la única disposición que parece tolerar el incumplimiento de la vecindad de los Monteros en la Villa de Espinosa, es la Real Orden de 17 de Enero de 1867.

Hemos dicho parece, por que en efecto aparece así a primera vista; pero a poco que se estudie dicha Real Orden, es decir, la sola lectura de la misma, viene a corroborar la doctrina legal que venimos sosteniendo en este punto.

La Real Orden de 17 de Enero de 1867, dispuso que de los 16 Monteros de que se componía entonces el Cuerpo, quedasen solamente ocho en Madrid con el sueldo entero y los otros ocho quedasen con el medio sueldo, autorizando a éstos para que pudiesen residir donde les pareciere más conveniente.

Es indudable que cuando dicha Real Orden autorizaba a los ocho Monteros que entonces pasaron a turno forzoso de descanso a vivir donde les pareciese más conveniente, es que se reconocía y afirmaba la obligación de los Monteros para residir en la Villa de Espinosa; y desde luego se comprende que esa autorización que daba la citada Real Orden, se refería única y exclusivamente a aquellos

ocho Monteros que pasaron por efecto de dicha reforma a situación de medio sueldo y nunca a ningún otro, pues está completamente claro, que esta autorización era una a modo de compensación que les hacía para indemnizarles, en parte nada más, de los perjuicios, que forzosamente había de causarles la mencionada reforma.

Conste pues, que la R. O. citada no es aplicable más que al caso para el cual se dictó y nunca para ningún otro; que dicha R. O. es únicamente un caso de excepción, y que la autorización que en ella se concedía a aquellos ocho Monteros y a nadie más que aquellos ocho, era una justa compensación a los perjuicios que les producía la disminución de plazas dotadas con todo el sueldo; pero que ni derogaba ni ha derogado el precepto de ser obligatoria la residencia de los Monteros en la Villa de Espinosa.

### Prohibición a los Judíos de vivir en la Villa de Espinosa

Difícilísimo es para nosotros el desarrollo del tema objeto de este artículo, pero aun a trueque de que si este libro cae en manos de personas desafectas a esta clase de asuntos y que por tanto inspire a estos lectores la duda de la ignorancia o el desdén de la sin razón, les diremos, que éste no es un libro de controversia, sino de historia y que nuestro deber es limitarnos a describir las instituciones tales y como existieron; a relatar los hechos tales y como acontecieron; a reproducir las doctrinas legales del mismo modo que se escribieron; estudiando sus relaciones y aplicaciones con respecto al Cuerpo de Monteros de Cámara.

Siempre dió pruebas esta Corporación de querer conservar en toda su pureza la esencia de las cualidades que han de reunir sus miembros, para que de este modo pueda ostentarse con perfecto derecho y legítimo orgullo la fe y confianza que siempre dispensaron los Reyes a tan favorecidos y leales servidores.

Y como una prueba no más del interés que ha tenido la Corporación en conservar incólumes las privilegiadas condiciones de sus individuos, con objeto de no mermar en lo más mínimo el prestigio y decoro nobilísimos de la misma, se dió el caso, reinando en España Doña Juana hija de los Reyes Católicos y regentando el Gobierno su Augusto padre Don Fernando V, de que, como observasen los Monteros que existían en la Villa de Espinosa algunas personas nuevamente convertidas a la fe cristiana, pero procedentes de linaje de judíos, solicitaron de dicha Reina, por temor de que di-

chas personas que eran y podían ser acaudaladas ejerciesen con el tiempo influencia y dominio sobre otros de más humilde posición social, lo cual podía ser motivo de que los Monteros no pudiesen ostentar la limpieza de sucesión que es uno de sus rasgos más característicos, se dignase conceder Carta de privilegio para que dichas personas, sus hijos y nietos saliesen de la dicha Villa de Espinosa y de su término y jurisdicción, sin que en ningún caso ni ellos ni otros semejantes pudiesen volver a dicha Villa y vivir en ella. Y el Católico Rey Don Fernando, penetrado de la justicia y razón que motivaban la petición de los Monteros, concedió en nombre de su hija la Reina Doña Juana, la Real Carta de privilegio, que dice así:

«Doña Juana, por la gracia de Dios, Reina de Castilla, de León, etc.

»A vos los que soís o fuéades Alcaldes Ordinarios, y a los otros de la Villa de Espinosa de los Monteros, Jueces e Justicias de la dicha Villa y a cada uno y a cualquier de vos, salud y gracia.

»Sépades que por parte de los Monteros de mi Guarda, vecinos de la dicha Villa, me ha sido fecha relación por su petición diciendo.

»Que ya sabía como de tiempo inmemorial, ellos y sus antecesores servían y habían servido a Mí, y a mis Reales Progenitores, sin que en ellos hubiese habido cosa alguna contraria de aquella lealtad con que tal Oficio se debe servir. Y que deseando conservar su antigua limpieza y servicio de las Personas Reales, me hacían saber, que en la dicha Villa de Espinosa (donde ellos traen origen y vienen), hay ciertas personas nuevamente convertidas a nuestra Santa Fe, de linaje de Judíos, después que los Judíos de estos nuestros Reinos fueron desterrados. Y que los dichos convertidos son agora, y esperan ser de aquí adelante personas caudalosas, y que podrían en algún tiempo, por intereses convencer a algunas personas pobres y de buena parte, que en el dicho Oficio residen, a tomar deudo con ellas; lo cual sería causa de venir en oprobio y perpetua dominación del dicho Oficio y de sus sucesores. Y que pues el dicho Oficio es de tal calidad, que para le servir se requieren personas de limpia sucesión, me suplicaban y pedían por merced en remuneración de cuanto sus antepasados y ellos han servido a la Corona Real, les mandase dar mi Carta y Privilegio para que los nuevamente convertidos y sus hijos y nietos, saliesen de la dicha Villa de Espinosa y de su término y jurisdicción, sin que en ningún tiempo ellos ni otros semejantes, volviesen a la dicha Villa a vivir en ella. Y que si era menester ellos darían fianzas bastantes, y abonadas para les comprar sus haciendas por el justo precio, o que sobre ello proveyese como la mi merced fuese.

»Lo cual visto en el Consejo de la General Inquisición, y consultado con el Rey mi Señor y Padre, fué acordado, que debía mandar dar la presente, e Yo túvelo por bien.

»Por ende por esta mi Carta, o su traslado, signado de Escribano Público, mando a vos los dichos Alcaldes, Jueces e Justicias de la dicha Villa de Espinosa, y a cada uno de vos, que luego que con ella fuéredes requeridos, mandades y compeldes a los dichos nuevamente convertidos, y a sus hijos y descendientes, que estuviesen avecindados y morasen en la dicha Villa, que dentro de seis meses primeros que corran siguientes, y se cuenten desde el día de la publicación de esta mi Cédula en adelante, se vayan y salgan de ella, y de sus términos y jurisdicción; y que dende en adelante ellos ni otros nuevamente convertidos, ni los dichos sus hijos e descendientes, no sean osados, ni puedan avecindarse, ni morar en la dicha Villa, so pena de perdimiento de todos sus bienes, y sus personas a la mi merced. Y mando que esta mi Carta fagades a pregonar públicamente por las plazas y mercados y lugares acostumbrados de la dicha Villa, de manera que venga a noticia de todos, y no puedan pretender ignorancia. Y que cumplades, e guardedes y hagades cumplir e guardar lo en esta mi Carta contenido; y que no consintáis ni deis lugar, que agora ni de aquí adelante, sean defendidos, ni amparados por algunas personas, so las penas que vos de mi parte les quisiéredes; las cuales por la presente les pongo y he por puestas. E si alguna, o algunas de las dichas personas, o otras cualesquier, fueren, o vinieren o pasaren en cualquier manera contra lo contenido en esta mi Carta, o contra cosa alguna o parte de ella, hagáis ejecución en ellos por las dichas penas, que para lo así facer y ejecutar vos doy poder cumplido, con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades. Y los unos ni los otros no fagades en deal, so pena de la mi merced, y de diez mil maravedís para la mi Cámara.

»Dada en la ciudad de Sevilla a 21 días del mes de Junio, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1511 años.—Yo el Rey.—Yo Joan Ruiz de Cabrera, Secretario de la Reina Nuestra Señora, la fice escribir por mandado del Señor Rey su Padre.—Mag.—Protonotarius Licenciatus, Aguirre. P. Doctor.—Registrada.—Licenciatus Jiménez Castañeda, Canciller».

De esta provisión dió sobre-carta el Señor Emperador Don Carlos V en la ciudad de Burgos a 20 de Mayo de 1524 para que se cumpliese inviolablemente, añadiendo: «Que los Judíos y Cristianos nuevos, no pudiesen estar en la Villa de Espinosa más de un día natural, aunque fuese so color de vender mercaderías».

Están ejecutoriadas estas Reales Provisiones en Juicio contra-

dictorio por sentencia de Revista de la Real Chancillería de Valladolid pronunciada en 27 de Octubre de 1553, en confirmación de la que dió Hernando de Angulo y Porras, Alcalde Ordinario de la Villa de Espinosa a 30 de Octubre de 1543, en el pleito habido entre Pero González de la Revilla, hijo-dalgo y vecino de Espinosa a quien correspondía solicitar el cumplimiento de ellas, contra Catalina Sanz, esposa de Pedro Sanz de Tamayo, e Isabel Sanz, hijas de Hernando de Salinas, cristiano nuevo, a las cuales con sus hijos y descendientes condenó el dicho Alcalde que saliesen fuera de la dicha Villa a morar y a tener vecindad en otros lugares, fuera de su jurisdicción, dentro de los diez días de la notificación.

### Intento de sustituir a los Monteros

#### en la guarda de las Personas Reales

Terminado ya el reinado de los Reyes Católicos en 1504, y en 1506 el alternado de sus hijos Doña Juana y Don Felipe bajo las sucesivas regencias de Don Fernando V y del Cardenal Cisneros, aparece la Dinastía Austriaca iniciándose este glorioso periodo de la Historia Nacional con la exaltación al Trono de España del Rey Don Carlos I; y bajo este Reinado es en el que se experimenta uno de los más graves accidentes de la vida de la Corporación de los Monteros de Cámara, que después de todo, sólo sirvió para confirmar los privilegios de que gozaba y robustecer su ya adulta vida.

Conocido por todo el mundo es, el acuerdo tenaz de Don Carlos I de conferir los puestos y dignidades principales a los flamencos, así como los disturbios y perturbaciones que produjo, no siendo una de las menores causas que originaron la guerra llamada de las Comunidades de Castilla; y esta obsesión que le dominaba, llegó a extenderse a los Monteros de Espinosa, cuyos servicios quiso sustituir por los flamencos.

Era natural que esta medida inspirada en estrechos móviles e hija de un exagerado espíritu de raza hiriese la susceptibilidad y delicadeza de los Monteros, que al verse desposeídos de los derechos y privilegios que disfrutaban y cuya posesión nadie les había disputado hasta entonces, protestaron de semejante medida que acusaba sospechas en su fidelidad nunca desmentida y respetuosamente reclamaron la confirmación de sus anteriores derechos y privilegios; y como siempre que la razón deja oír sus inmutables derechos, la verdad se abre paso entre las sombras y la justicia llega a impo-

ner sus inviolables mandatos, así sucedió a los Monteros en la reclamación que formularon, obteniendo se acordase la práctica de una información con el objeto de examinar los fundamentos de su protesta y la justicia de sus reclamaciones.

Esta información que se llevó a cabo en la ciudad de Barcelona y en la que depusieron diez y nueve testigos de superior calidad y de reconocida probidad desde la Reina Doña Germana hasta el Proto-notario Clemente, dió por resultado la justificación, de que los Monteros, no solamente tienen merced y privilegio, sino además uso y costumbre nunca interrumpida de guardar la persona del Rey, desde que se acostaba hasta que se levantaba, teniendo siempre abierta la puerta de su Cámara para mejor cuidar de su persona y atender sus llamamientos; y siempre que el Rey estaba enfermo, lo guardaban también por el día, acompañándole así mismo en las guerras y teniendo a su cargo el cuidado y vigilancia de los Reales Palacios y casas donde el Rey durmiese; para lo cual conservaban en su poder durante la noche las llaves de dichos edificios: extremos todos corroborados por los testigos entre los que se hallaban el Gran Duque de Alba, Don Juan de Villaplana, Don Diego López, Arce-diano de Sevilla, Don Rodrigo Mejía y otros.

Tuvo esta reclamación dos defensas valiosísimas además del favorable resultado de la información; siendo una de ellas la actitud de la nobleza Castellana que espontánea y voluntariamente se aprestó a sostener la causa de los Monteros de Espinosa, y la otra el interés que en pró de los mismos tomaron las Cortes de Valladolid de 1518, instando al Emperador a que guardase los privilegios y derechos del Cuerpo acerca de la Guarda de su Real persona, por ser antiguo y por interesar a la lealtad de España, obteniendo del Emperador la contestación de que «mandaría ver los privilegios y proveería lo que fuere en justicia y razón de su servicio y Casa», petición que reprodujeron más tarde recibiendo análoga respuesta.

A pesar de todo, hubiera sido difícil llegar a obtener una resolución favorable, por la misma indiferencia del Rey Carlos I de España en estos asuntos, por lo embargado que se encontraba su espíritu en la perspectiva de llegar a ocupar el Trono de Alemania por la muerte de su abuelo el Emperador Maximiliano, y más que nada por la presión que ejercían en su ánimo los Archeros o Flamencos, si las Cortes de Valladolid, procediendo con gran energía, no hubiesen acordado en 4 de Enero de 1518 no jurar por Rey al Príncipe Don Carlos, hijo de Doña Juana, viuda de Don Felipe el Hermoso, sin que éste a su vez jurase los capítulos acordados por las Cortes de Burgos en 1511 y promulgados por el Rey Católico, entre los cuales se encuentra la confirmación del privilegio de

los Monteros de Cámara a guardar la persona del Rey durante su sueño; y Guillermo de Croy, Obispo de Cambray y sucesor de Cisneros en la silla de Toledo, que ejercía el cargo de Canciller del Reino, prometió en nombre del Rey que éste juraría todas las leyes, privilegios y buenos usos y costumbres, pero que no juraría en particular el Capítulo en que solicitaban no dar oficio ni beneficio a extranjero. Mas después de grandes controversias en las que los Procuradores de Burgos sostenían el Capítulo de que ni el Rey ni sus sucesores trajesen a estos Reinos, Flamencos ni otros extranjeros para su servicio y guarda de su persona, conservando este privilegio a los Monteros de Espinosa, por ser antigua y proverbial su lealtad a la persona Real, compareció el Rey el Domingo 7 de Febrero de dicho año 1518 y juró todos los capítulos que le pedían las Cortes y entre ellos el de 1511 ya referido.

Era sin embargo de tal fuerza e intensidad la presión que ejercían los Flamencos, tal la debilidad del Cardenal Adriano, Gobernador General de Castilla y Navarra, y tan grande la despreocupación del Rey en estos asuntos, por estar fija su atención en otros más complejos, que habiéndose embarcado el Rey en la Coruña el 21 de Mayo de 1520 con objeto de ir a tomar posesión del Trono de Alemania, los Flamencos se apoderaron de todos los puestos, cometiendo toda clase de tropelías y vejaciones, para poner coto a las cuales hubo de reunirse en Tordesillas la Junta que lleva su nombre y que en representación de las Ciudades de Castilla redactó unas Ordenanzas de estos Reinos en uno de cuyos capítulos se prescribe que «ni su Alteza ni sus sucesores traigan a estos Reinos, Flamencos ni naturales de otra Nación para su servicio ni para Guarda de su Real Persona en sustitución de los Monteros de Espinosa, cuya lealtad es bien probada».

Pero ya fuese porque el Rey tuviese su ánimo inclinado en favor de las justas peticiones hechas por las Cortes de Valladolid, ya por que el resultado de la información practicada en Barcelona pesase en su ánimo o por que temiese los disturbios que hubieran de producirse, el hecho es, que sin que se enterase de la Junta de Tordesillas, expidió cinco días antes de su embarque y en la misma Coruña una Real Carta en la que concedió la confirmación de los derechos y privilegios de los Monteros en lo tocante a guardar su Real Persona, dispensándoles de acompañarle en su viaje a Alemania por la diversidad de costumbres, y mandándoles que guardasen la persona del Gobernador de Castilla y Navarra que él dejase durante su ausencia como si fuese él mismo y comprometiéndose a que sigan guardando su Persona a su regreso a España, en la misma

forma y con los mismos derechos y obligaciones con que lo hicieron hasta el presente con sus Augustos antecesores.

El tenor literal de la Real Carta, dice así:

### Real Carta

«El Rey. Por quanto los Reyes de gloriosa memoria mis progetores, acatando la gran fidelidad, y lealtad, que los mis Monteros de Espinosa tovieron, y al presente tienen al servicio y Guarda de las Personas Reales, les dieron privilegios e inmunidades, según que en ellos se contienen; de los cuales Yo soy certificado, e cierto, e los he aquí por insertos, y especificados, mandándoles en ellos, e a sus sucesores en sus Oficios, que siempre siguiesen la guarda y servicio de las Personas Reales, yendo doquiera que los Reyes fuesen, y obligando a los Reyes, que les den mantenimiento, e vestido para ellos, e a sus mujeres, e fijos, según que en los dichos privilegios se contiene. Y por quanto al presente conviene al acrecentamiento de mi Estado, ir por mi Persona a recibir las Coronas Imperiales, e a tomar los juramentos de fidelidad, e posesión de los Señoríos del Imperio, y de los que me pertenecen por la sucesión de la Sacra Majestad del Emperador mi Señor, mi Agüelo, que santa Gloria haya, e si los dichos mis Monteros siguiesen mi servicio, e la Guarda de mi Persona, serían muy damnificados en grandes costas, y trabajos de sus personas, y recibirían detrimento en sus privilegios, por la diversidad de las costumbres de las Provincias del Imperio en el servicio y guarda de mi Persona, e por que mi ausencia destes Reinos conviene dejar en ellos Gobernador, e persona que represente, e tenga las veces, e poder de mi Persona, e a quien se guarde, e a quien se hagan las preeminencias y cerimonias Reales, que del todo en todo represente mi Persona. Es mi voluntad, e mando a los dichos mis Monteros de Espinosa, que sirvan, e sigan al tal Gobernador, e guarden su persona, bien ansí como son obligados de servir e seguir mi Persona, e servicio como los dichos sus privilegios lo mandan, e los obligan haciéndolo, e cumpliéndolo, yo les conservo e confirmo en los dichos sus privilegios, y en la fuerza y favor dellos. E mando, e declaro, que por la dicha causa e razón de no ir al presente en esta Jornada con mi Real Persona, como lo tenéis de privilegio, e costumbre, no vos pare perjuicio al dicho privilegio, ni a la dicha preeminencia, y libertad, agora ni en ningún tiempo a vosotros, ni a vuestros herederos e sucesores, para que siempre jamás, e que cada e cuando yo en buena hora vuelva a estos dichos mis Reinos, luego que yo sea en cual-

quier parte dellos, podais servir el dicho vuestro Oficio, e guardar mi Real Persona, como lo hicisteis en vida de los Católicos Reyes mis Señores e Agüelos, que hayan santa Gloria, e agora lo hacéis, y que entretanto os sean guardados los dichos privilegios, e que les sean pagados sus salarios, e mantenimientos, e vestidos, e las otras cosas anejas e pertenecientes al dicho Oficio, según que por los dichos privilegios les son debidos, y se les han pagado por los Reyes mis antecesores, y así mesmo para que el dicho Gobernador provea en los Oficios que de vosotros vacaren, según e como los Reyes pasados los acostumbraron proveer. Dada en la Coruña a diez e seis días del mes de Mayo de mil e quinientos e veinte años.—Yo el Rey.—Por mandado de su Majestad, Francisco de los Cobos.—Señalada de cuatro del Consejo».

Fuera de este incidente que el mismo Monarca, no sólo resolvió favorablemente como hemos visto, sino que procuró borrar por completo con su comportamiento personal con el Cuerpo de Monteros a los que hacía singular merced honrándolos en todas ocasiones y comunicándose algunas veces con ellos, cuando quedaban de guardia, saliendo después del despejo a hablarles con grandes muestras de amor, preguntándoles particularidades de su Oficio y cosas de su tierra, diciéndoles muy de ordinario: «Que era lealtad muy fina la de los Monteros, y que pocos se podían gloriarse de tan leales, y bien nacidos como ellos». Y es lo cierto que en este primer Reinado de la Casa de Austria se ponen de relieve a más de las excelencias del Cuerpo de Monteros en cuanto a su origen y preeminencias, la importancia de los servicios que venía prestando a los Reyes. En efecto, nótese en primer lugar que así como los Monarcas habían llegado a serlo en este reinado de toda España, acrecentada con los diversos países agregados a la Corona y mucho más con el descubrimiento de América, los Monteros de Cámara aumentaban su rango y la importancia de sus servicios al ser fieles guardadores de Reyes cuyo dominio se extendía a la mayor parte del Mundo conocido, los que hasta entonces sólo lo habían sido de los Monarcas Castellanos.

La confirmación y reconocimiento que el Emperador hizo de los privilegios y derechos que les habían sido concedidos por los Reyes de la Edad Media, dió tal fuerza y vigor a nuestra Corporación, que desde luego se vió inaugurarse para ella una nueva era y abrirse un dilatado horizonte. De entonces acá se recompone perfectamente la Corporación, se transforman sus servicios, se organizan sus funciones, sus acuerdos se encuentran ya reproducidos en libros de Actas, sus obligaciones se multiplican por efecto de la agitada vida del Emperador y todo en fin, acusa que una nueva savia vivifica y anima el árbol de la ya veneranda institución.

Este Emperador ordenó y así se verificó, que en vida, se practicaran sus funerales en el Monasterio de Yuste con todo el fausto y ostentación de las exequias fúnebres que realmente se verificaban en el fallecimiento de los Reyes, acompañándoles los Monteros de Cámara, como siempre lo tuvieron de costumbre, hasta su última morada, que generalmente fué para todos los Monarcas anteriores a la Casa de Austria el magnífico Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, en la Provincia de Cáceres (cuya descripción haremos) en el que correspondió al malogrado e inolvidable Rey Don Alfonso XII, refiriéndonos ya al Monasterio del Escorial que sucedió a aquel en el honor de guardar los restos de los Reyes de España.

Si importante fué para la Corporación de Monteros el reinado del Emperador Carlos I, no menor interés encierra el de su hijo Don Felipe II que sube al Trono en 1557, bajo tan brillantes auspicios que, según la conocidísima frase de la historia, «el Sol no se ponía en los dominios Españoles», y que por sus heroicos hechos y gloriosas empresas no defraudó las esperanzas que en él puso la Nación como digno heredero de las glorias del gran Carlos I; y es natural que de esta importancia que llegó a tener la Corona de España, participaran los Monteros de Espinosa que tenían a su cargo la custodia y guarda de un Príncipe que reinaba en toda la Europa central y meridional, en el Norte y en el Mediodía, en América y Oceanía, en toda la costa N. de Africa, que dominaba los mares, que sometía razas muy diferentes, abría nuevos territorios al comercio humano, civilizaba los ya descubiertos, vencía a Francia, sojuzgaba Inglaterra, defendía la fe cristiana, protegía la cultura intelectual y artística, y aun le quedaba tiempo para edificar el suntuoso templo de San Lorenzo del Escorial que había de ser sepulcro de los Reyes de España, así como el traslado de la Capital de la Monarquía a Madrid, convirtiendo esta Ciudad en cuna de esos mismos Príncipes.

Demuestra el grado de importancia que llegó a tener la Corporación en esta época y la suma confianza que en ella tuvo el Rey Don Felipe II, el hecho de que confiara única y exclusivamente al Cuerpo de Monteros el cuidado de su hijo, el Príncipe Don Carlos durante su prisión y enfermedad, según Cédula firmada en el Escorial en 18 de Enero de 1568 en la que dispuso designase la Corporación ocho de sus miembros que fueron D. Bartolomé Negrete, Don Pedro Salinas, D. Evangelista Marañón, D. Sancho de Angulo, Don Hernando Ortíz, D. Diego Zorrilla, D. Juan Saravia y D. Juan del Corral, los cuales con arreglo a una instrucción particular que refrendó en 2 de Mayo del mismo año y que juraron los dichos Monteros se encargaron del cuidado de la persona del referido Príncipe,

a las órdenes del Duque de Feria, según se les encomendó por el Rey como de su mayor confianza, rogándoles que por él y nada más ejerciesen su mandato, prometiéndoles merced, que cumplió, asignando a cada uno de dichos Monteros 18.000 maravedís de renta anual durante toda su vida.

Concede después al Cuerpo en 6 de Mayo de 1573 las nuevas Ordenanzas que éste redactó reformando y ampliando los preceptos contenidos en las anteriores y que venían a llenar justas exigencias que demandaban la práctica del Cuerpo de Oficio y la índole especial de los servicios encomendados al Cuerpo de Monteros.

En este reinado de Felipe II, viene a corresponder a la Corporación un nuevo derecho que se conoce con el nombre de «Voto de la Abadía de Tabliega».

San Andrés de Tabliega, es una Abadía que se halla en el Valle de Soba (Santander), de fundación particular, debida a los mercaderes catalanes hermanos Prest, que realizaron grandes beneficios en Tabliega, Soba, Trueba e inmediaciones, dedicándose a la compra de pieles de animales selváticos, curtidos, etc.; y sin duda agradecidos a los beneficios recibidos, determinaron fundar una Abadía que conmemorase su apellido, poniéndola bajo la advocación de San Andrés, por recuerdo de Don Andrés Prest, padre de los hermanos Flavio, Martín y Tello que fundaron la Abadía en el año 1032 según escritura que se conserva en el Monasterio de San Salvador de Oña, poniendo al frente de ella cuatro Monjes y un Abad, que habían de sujetarse a la Regla de San Benito y depender de San Salvador de Oña, eligiendo ellos el Abad de entre ellos mismos.

Ahora bien, el Conde Don Sancho anexionó a San Salvador de Oña diferentes iglesias de la Villa de Espinosa, como San Nicolás, Santa Juliana, San Román de Noceda, Santa Eulalia de Para y Santa María de Berrueza y formó con todas ellas un Priorato que al principio estuvo en San Román de Noceda, después lo fué San Nicolás y más tarde Santa María de Berrueza; pero que fuese una u otra la capital, el hecho es, que todas ellas llegaron a formar el Priorato que se llamó más adelante de Espinosa de los Monteros al cual hubo de agregarse la Abadía de San Andrés de Tabliega.

Al principio los Monjes de Tabliega elegían libremente su Abad, pero su elección la confirmaba el Prior de Espinosa de los Monteros; más tarde los monjes de Tabliega, por su escaso número o por dejadez, renunciaron su derecho a nombrar Abad en manos del Prior de Espinosa, el cual los nombraba libremente, confirmando esta elección el Abad de San Salvador de Oña. Y así las cosas, en el año 1576 el Abad de Oña Fr. San Martín, se abrogó el derecho de nombrar Abad de Tabliega, cargo vacante por haber fallecido Fr. Juan

de la Quintanilla, que lo desempeñaba y como el Prior de Espinosa Fr. Pedro de la Torrecilla nombró también el suyo, recurrióse a la Escritura de fundación y a los hermanos Prest, sucesores de los primitivos, los cuales sostuvieron ante la Chancillería de Valladolid, el derecho del Priorato de Espinosa, no a nombrar Abad sino a dar sus votos para la elección de Abad de Tabliega a causa de la carencia de votos, perteneciendo solamente al Abad de Oña la aprobación de la elección.

Pero como en 1596 desapareció el Priorato de Espinosa de los Monteros, los sucesores Prest expusieron su deseo de que la Villa continuase dando su voto para la provisión de la referida Abadía y designaron al Real Cuerpo de Monteros para que ejerciese dicha función electoral, como naturales y representantes de la matriz del Priorato, para lo cual firmaron en 1614 un convenio los parientes de Prest que eran D. Pedro y D. Mauro Prest, con el Abad de Oña, Fr. Diego Manríquez, en el cual se concede a dicho Cuerpo de Monteros el derecho de votar el Abad del Monasterio de San Andrés de Tabliega; y al Abad de San Salvador de Oña, el derecho de confirmación, pero nunca el de nulidad, por ser jurisdicción exenta la que representa el Monasterio de Tabliega.

Este singular privilegio cuyos antecedentes hemos obtenido de la «Crónica de la Orden de San Benito» del P. Antonio Yepes, se halla comprobado y confirmado en su práctica por los libros de Actas de la Corporación; apareciendo en ellos, que en 13 de Enero de 1793 se dió cuenta en Junta celebrada por los Monteros, de las peticiones formuladas por los aspirantes a la Abadía de San Andrés de Tabliega, vacante en aquel entonces, y que eran: Don Silvestre Manuel Madrazo, Don Pablo Gómez Negrete y Don Baltasar Sainz Terrones, solicitando el voto de los Monteros, que obtuvo el último de ellos.

Otra concesión honrosísima, aunque también de carácter particular, obtuvo el Cuerpo de Monteros de Cámara durante este Reinado y que viene a probar una vez más, la consideración que llegó a merecer en esta época.

La noble e ilustre Señora Doña María de Córdoba y Aragón, dama que fué de la Reina Doña Ana de Austria, esposa de Felipe II, fundó en esta Corte un Colegio con el título de la Encarnación, el que puso bajo la dirección de los Religiosos de la Orden de San Agustín, situado en el barrio de Leganitos de esta Corte, y en su última disposición testamentaria, que hizo ante el escribano Real y de número Don Gaspar de la Testa en el año 1602, existente en el segundo registro de protocolos del mismo al folio 661, en su deseo de enaltecer como siempre tuvo de costumbre al Real Cuerpo de

Monteros de Cámara, legó a estos una Capilla, la primera situada a mano izquierda en el cuerpo de la Iglesia, concediéndoles a ellos, sus esposas e hijos el derecho de enterrarse en ella, de la que tomaron posesión los Monteros en 4 de Agosto de 1608, previo acuerdo del Cuerpo que consta en el libro primero de Actas al folio 183 con fecha 14 de Octubre de 1607, en que dieron poder a Don Diego Ruiz de la Escalera Vivanco y Don Juan Zorrilla Barahona, ambos Monteros, para el efecto de la toma de posesión, firmándolo Don Pedro Ruiz de la Escalera Zorrilla y Don Pedro Escudero.

La referida Capilla tomó el nombre de «El Buen Alumbramiento» y estaba al lado derecho y contiguo al crucero de la Iglesia, cuya bóveda y crucero tenía su entrada por el claustro, cubierta con una lápida y su inscripción encima.

En dicha iglesia tenían los Monteros el derecho-preferente de llevar el palio en las solemnidades de Jueves y Viernes Santo, a cuyas funciones concurrían de uniforme, lo mismo que el día tres o cuatro de Noviembre de cada año a las honras que se celebraban en dicha iglesia por la memoria de los fundadores y Monteros difuntos, dándoles la Comunidad a los que asistían, asientos y velas, concurriendo procesionalmente con la Comunidad al responso que se decía sobre las lápidas de los difuntos enterrados allí y terminada la ceremonia, eran despedidos los Monteros por la Comunidad formada en dos filas a la puerta de la iglesia, por entre las cuales pasaban los Monteros siendo objeto de atentas cortesías por parte de aquella.

Entre los papeles que quedaron al ocurrir en el Real Alcázar el incendio, en el cual se quemó el Archivo del Cuerpo, se encuentra un libro en que constan las anotaciones o recibos de los gastos de honras y alumbrado y en él figuran 105 recibos firmados por el Sacristán Mayor de dicho Colegio, correspondientes a los años de 1687 a 1807, comprensivos de los derechos que pagaban los Monteros a la Comunidad por las honras fúnebres que se celebraban anualmente, las cuales importaban cincuenta reales, veinte y cuatro por seis misas rezadas, veinte por la cera que se consumía el Jueves y Viernes Santo, ochenta por el alumbrado de la Capilla durante todo el año y ocho reales por limpiar la lámpara de plata que de su propiedad tenían allí los Monteros; en junto 182 reales.

Al Rey Don Felipe II pertenece la gloria de haber fijado de un modo taxativo las condiciones y circunstancias que han de reunir los que aspiren a obtener plazas de Montero, hecho del que reporta indudables ventajas la Corporación y que enaltece a la misma en sumo grado. En efecto, a pesar de las terminantes condiciones que fijó el ilustre fundador del Cuerpo, es lo cierto, que existía cierta oscuridad, alguna heterogeneidad y no poca confusión en la

apreciación de las cualidades que había de reunir el aspirante a plaza de Montero, resultando de aquí largos y dilatados expedientes de pruebas, controversias variadas y encontrados pareceres; y para evitar esto, corrigiendo tamañas imperfecciones dió Felipe II su célebre Cédula, firmada en San Lorenzo del Escorial a 21 de Febrero de 1577 en la que se fijan definitivamente las calidades y condiciones de los Monteros, no ya respondiendo al alto sentido que inspiró al creador del Cuerpo, sino a las exigencias y realidades de la época, como lo prueba el hecho de hallarse aún en vigor dicha Real Cédula.

Ya hemos visto la liberalidad y benevolencia que han encontrado los Monteros en los Reyes Católicos y sus sucesores Carlos I y Felipe II, cualidad que debe extenderse a todos los Príncipes de la Casa de Austria; y en efecto en el año 1644, bajo el reinado de Don Felipe IV, la Junta de la Real Casa de Castilla propuso que se suprimieran 28 plazas de Monteros con objeto de economizar sus gajes y gastos de aposento y botica, pero como se invirtió bastante tiempo en la tramitación del asunto, murió Felipe IV sin haberlo resuelto, lo cual hizo Carlos II en 12 de Marzo de 1670 manifestando: que aunque los Monteros parecían muchos, era forzoso conservarles en su número y privilegios por estar interesada en ello la Villa de Espinosa, cuya quietud y sosiego se alterarían sin duda alguna, y además porque la fidelidad y buenos servicios de los Monteros es bastante más amplia que los emolumentos que cobran, por lo cual resolvía, que no procedía (por ahora al menos), disminuir el número de 48 Monteros ni mermar sus privilegios.

No terminaremos esta sección sin señalar la preferencia que mereció siempre a estos Augustos Príncipes nuestra Corporación, las preeminencias y honores con que sucesivamente la honraron todos ellos y la importancia que llegó a tener bajo los diversos reinados de la Dinastía Austriaca.

### Casa de Borbón

Si durante la dominación de los Reyes de la Casa de Austria obtuvo la Corporación de Monteros de Espinosa, preferencias singulares y honrosas distinciones, no fué menor la consideración que inspiró a los Augustos Príncipes de la Dinastía de Borbón.

El primero de ellos Don Felipe V empezó por dar estado legal durante su Reinado, reconociendo las preeminencias de la Corporación y confirmando el origen y excelencias de la misma en los privilegios de Alfonso VIII y Fernando III por medio de su Real Cédula

de 3 de Julio de 1705 expedida en Madrid, con la cual quedó plenamente reconocida en su antiguo y primitivo estado de derecho, como lo había sido hasta entonces en todos los reinados anteriores.

Más tarde y por su Real Cédula expedida en Madrid a 21 de Enero de 1719 confirmó y aprobó por completo la de Enrique III, mediante la cual se concedió a los Monteros y Concejo de Espinosa sus Valles y sus aldeas el derecho de que sus ganados pudiesen pacer las hierbas y beber las aguas, y para que puedan cortar y rozar y dormir en los términos que se expresan en dicha Real Cédula de Don Enrique III y que dejamos consignada en este Capítulo, privilegio de importancia suma y que unido a la exención de tributos confirmada por Carlos II, proporciona innegables ventajas a los Monteros y su Villa natal, rodeándoles del prestigio que acredita semejantes concesiones.

Desde tiempo inmemorial ha sido costumbre generalmente seguida y nunca interrumpida, la de hacer la guardia que los Monteros prestan a los Reyes, en la misma Cámara Real, razón por la que se les designa con el nombre de «Monteros de Cámara», y en la época en que cubrían el servicio de guardia ocho Monteros para turnar en el mismo, como ésta solamente se componía de dos individuos, los restantes descansaban mientras tanto en sus respectivas camas que les proporcionaba el Real Palacio, teniendo los Monteros el privilegio de que nadie extraño al Cuerpo pudiese dormir en el aposento donde éstos tenían sus camas, que casi siempre era el mismo en que hacían la guardia.

Unicamente recordamos una excepción a este precepto que consignan las diversas Ordenanzas que en distintas épocas han regido la Corporación, y ocurrió en 1710 hallándose de jornada en Vitoria S. M. la Reina Doña María Luisa de Saboya, esposa de Felipe V; pues careciendo de condiciones adecuadas y de la amplitud necesaria el local donde se alojaba la Reina, se autorizó a los Monteros por medio de una Real Orden para que permitiesen poner la cama en la misma habitación que tenían las suyas, al Oficial de Guardias de Corps que estuviese de servicio, pero sin que esta resolución tuviese por objeto quebrantar dicho uso y costumbre, y solamente constituir una excepción impuesta por las circunstancias de la localidad ya referidas.

No quiso el Rey Don Felipe V que el brillo y esplendor de su Corte fuese inferior al que habían desplegado sus Augustos antecesores los Reyes de la Casa de Austria y entre las muchas disposiciones que tomó para realizar este empeño, figuraba la de dotar de uniformes a todo el personal de la Real Casa, comprendiendo a los Monteros de Cámara, siendo el que les correspondió con arreglo a

su antigüedad, grado y honor, compuesto de casaca y calzón de paño azul y chupa con vueltas de grana, estando guarnecida la casaca con dos órdenes de galón de oro, y la chupa con una tira de ojales u ojalada de cartulina que bajaba hasta la cintura, a cuyo uniforme acompañaba sombrero de tres picos y medias de seda, todo ello según la Real Orden de 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1744.

Pero como este uniforme guardaba gran analogía con los usados por el restante personal de la Casa Real, quiso el Rey Don Felipe V, que los Monteros ostentasen un distintivo especial que los diferenciase de las demás clases de Palacio, para lo cual les dotó de una dragona bordada con plata sobredorada que se lleva ajustada en el hombro derecho; dicha dragona tiene en su parte superior el Escudo de Armas del Real Cuerpo de Monteros de Espinosa, del cual salen dos galones que bajan hasta el antebrazo y en su parte inferior se ensancha terminando en un adorno del cual pende un fleco de oro o charretera; en medio del Escudo se halla el de los Condes de Castilla, consistente en un castillo de oro en campo de gules, apareciendo por encima de la parte superior una corona Real y por debajo de la parte inferior una cruz poco diferente de la de Calatrava, insignia que usó el Conde Fernán González y sus sucesores.

Las Ordenanzas por que se regía la Corporación desde el 22 de Diciembre de 1557 y que se reformaron en 6 de Mayo de 1573 habían caído en desuso, yacían en la inobservancia más completa, y por otra parte las modificaciones que exigía la variación en las costumbres, fueron motivos suficientes para que se redactasen otras nuevas más en armonía con las corrientes dominantes en la época, las cuales aprobó Don Felipe V en 14 de Abril de 1745; y apesar de que la Real Cédula de Don Felipe II de 21 de Febrero de 1577 había fijado taxativamente y en definitiva las condiciones que habían de reunir los Monteros para su admisión en el Cuerpo, los expedientes de pruebas se resentían de cierta falta de fijeza en lo referente a las líneas de las Esposas de los Monteros como igualmente en la concesión de licencias para contraer matrimonio, cuestiones ambas que resolvió Felipe V por medio de la Real Cédula de 1745, que va inserta en el Capítulo V, la cual se halla inspirada en un tan alto espíritu de equidad y con tales condiciones de acierto, que desde entonces acá han regido sus preceptos y siguen rigiendo sin excepción ninguna.

Sensible fué para la Corporación que en este Reinado experimentara disminución tan grande el número de sus individuos como lo fué la que sufrió en 23 de Marzo de 1707, suprimiéndose 24 Oficios de Montero que se encontraban vacantes a la sazón por no

existir pretendientes suficientes que reuniesen las condiciones exigidas; disponiéndose que de los 24 que quedaron, 12 dependiesen de la Real Casa de Castilla y los otros 12 de la Dirección de Hacienda. Mas a pesar de haberse fijado en 12 el número de Monteros que habían de residir en Madrid, lo mismo en 1790 que en 1818 se dispuso que vinieran a esta Corte cuatro Monteros de los pertenecientes al turno de descanso, con objeto de dar la guardia respectivamente a las esposas de los Reyes Don Carlos IV y Don Fernando VII.

Hemos indicado ya cómo prestaba el Cuerpo de Monteros el servicio que le está asignado durante los reinados de la Casa de Austria; pero se comprende que la variación de las costumbres en general y particularmente las Palatinas, traerían también modificaciones importantes en el modo de verificar las guardias y el servicio todo que de antiguo prestan a los Monarcas, por lo cual reseñaremos la manera como, desde Don Felipe V hasta Don Fernando VII inclusive, cumplen su honrosa misión. Durante esta época, los Monteros siguen prestando su guardia a los Reyes en el Real Palacio, les siguen a las jornadas de la Corte, y les acompañan en las expediciones de caza y asisten a los entierros Reales.

El primero de estos servicios, que es el más importante, pues los demás son accesorios, es el que viene prestando el Cuerpo a través de 900 años, no solamente al Rey sino al Príncipe o Princesa de Asturias en las ausencias de aquél y a las Reinas siempre que tengan su residencia dentro del Real Palacio de esta Corte, siendo el sitio para verificar dicha guardia la Real Cámara, cuando se trata del Rey y la habitación más próxima a las reservadas de los Príncipes o Reinas viudas cuando se trate de ellos, verificándose por dos individuos de dicho Cuerpo que permanecen en ella desde las nueve y media de la noche hasta las siete de la mañana, desde el día de la Exaltación de la Santa Cruz (14 de Septiembre) hasta el día de la Invención de la misma (3 de Mayo); y hasta las seis de la mañana en el resto del año; pero en las jornadas, es siempre desde las diez de la noche hasta las seis de la mañana.

En las salidas de la Corte durante cierto tiempo más o menos largo, los Monteros acompañan a Su Majestad designándose para ello por riguroso turno cuatro de sus individuos, por más que haya habido casos, como en 1795, en que se designaron ocho para acompañar a SS. M.M. a Sevilla y en 1826 que se designaron también ocho para acompañar al Rey durante su estancia en el Real sitio del Pardo. Esto es lo que se conoce bajo el nombre de jornadas, y si bien antiguamente se nombraban para este servicio los designados por la suerte, después se hacía y hace por riguroso turno, admitiéndose

el cambio de turno no solamente en los numerarios, es decir entre aquellos que comprende la plantilla del Cuerpo, sino también entre éstos y los supernumerarios. En estas jornadas los Monteros disfrutaban de alojamiento desde los tiempos más primitivos y de manutención en la misma Real Mesa, costumbre esta última, que por no convenir las horas en que se hacía para el servicio de los Monteros, fué sustituida por el aumento de sueldo durante dicho servicio hasta el doble del mismo, según Real Orden de 8 de Julio de 1820, concediéndoseles también un ordenanza o criado para su servicio desde 1749.

La participación de los Monteros en las partidas de caza, es tan antigua como la institución del Cuerpo, siendo para ello un testimonio irrecusable, el «Tratado de la Montería» publicado de orden de Don Alfonso XI, en el cual se habla de la concurrencia de los Monteros a las batidas Reales en la época de los primeros Reyes Castellanos, atribuyéndose a Don Alfonso VIII el mayor desarrollo de estos ejercicios cinegéticos, que tal vez pudiesen tener alguna relación con el aumento de Monteros realizado por dicho Monarca; mas cuando las batidas Reales adquirieron más importancia por su número y calidad, fué en los primeros tiempos de la Casa de Austria y más modernamente en los Reinados de Carlos III y IV, llegando a ser ya de épocas fijas las batidas Reales de Aranjuez y Yébenes; para las cuales se les proporcionaba bagajes a los Monteros, lo mismo que para pasar a la Villa de Espinosa se les daba por la autoridad militar pasaportes extendidos en la misma forma y comprendiendo las mismas franquicias que los de los militares.

Al principio de su creación, los Monteros no recibían sueldo ninguno en remuneración de sus servicios, contentándose solamente los Reyes con proveer a su manutención y la de sus esposas e hijos, así como al vestuario de los primeros. Pero ya en tiempos de Felipe III hubo de dotárseles de sueldo en sustitución de la manutención asignándoseles 300 ducados anuales, que se elevaron a 500 por R. O. de 24 de Marzo de 1762 y a principios del siglo XIX se fijó el sueldo en 12.000 reales; estos sueldos que como se comprenderá no llegan a satisfacer las necesidades de la vida, prueban hasta qué punto entienden que es un deber la prestación del servicio Real, en el que si tienen testimonios de su lealtad y fidelidad, no son menores los de su abnegación y desinterés, aumentados con la proverbial diligencia con que ha sabido contribuir a toda clase de desdichas y hasta ayudar al tesoro Real en momentos de penuria como el donativo de 24.000 reales que en 30 de Junio de 1798 hizo el Cuerpo para subvenir a las necesidades de la Monarquía.

No obstante las dificultades que experimentó la Monarquía en

este período, como reflejo de las azarosas circunstancias que atravesaba la vida nacional, continuó obteniendo el Cuerpo de Monteros gracias y distinciones que siguen avalorando su historia y enalteciendo esta institución, figurando entre ellas la concesión de la Cruz de Carlos III al Cuerpo y el derecho de llevar las andas de la Virgen del Rosario en la Colegiata de San Ildefonso.

Esta última costumbre fué introducida en tiempo del Rey Don Carlos III por acuerdo de la Real Hermandad de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, de la cual era Hermano Mayor el Rey Don Carlos y como inmediatamente cercanos a la persona del Monarca, dicha Hermandad invitó y ha seguido invitando siempre a los Monteros para que llevasen en andas la Virgen del Rosario de la Colegiata de San Ildefonso en el día de su advocación, costumbre que ha caído en desuso por el escaso número de Monteros que hoy constituye el Cuerpo.

La cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III fué concedida por el Rey Don Fernando VII y Decreto de 10 de Junio de 1814 a Don José Antonio Gutiérrez Solana, Montero de Espinosa y Secretario de S. M. perpetuándola a su fallecimiento en el Cuerpo de Monteros, siendo el más antiguo el que la deberá obtener siempre que hubiere vacante y en caso de renuncia del que le corresponda pasará este derecho al que le siga en antigüedad y así sucesivamente.

Es digno de anotarse que en este período que estamos estudiando se publicó por el Montero Don Pedro de la Escalera Guevara en 1635 el primer libro en que se trata del «Origen e historia de los Monteros», libro reimpresso a expensas de la Corporación en 1777 y un siglo más tarde, o sea, en 1887 se acordó también publicar a expensas del Cuerpo el libro que escribió Don Diego Gutiérrez Coronel, sobre «Creación, Cédulas y privilegios del Real Cuerpo de Monteros de Cámara».

Finalmente, en el reinado de Don Fernando VII, como existiesen vacantes doce Oficios de Montero a causa de no haber sido solicitados por personas que llenasen las condiciones exigidas por la Cédula de Felipe II y Ordenanzas de 1745, se declararon suprimidos y quedó el Cuerpo formado solamente por 12 Monteros según el Real Decreto de 17 de Marzo de 1819, confirmado por otro de 12 de Junio de 1829.

Accidentada ha sido la vida del Cuerpo, desde que subió al Trono Felipe V, hasta el fallecimiento de Don Fernando VII, corriendo paralelamente a la vida nacional sujeta en este periodo a cruentas vicisitudes hijas de las perturbaciones que originó el cambio de Dinastía, de las guerras que hubo que sostener en el exterior y de la transformación que sufrieron las ideas y las costumbres de la

sociedad española; pero en medio de estas vicisitudes la Corporación de Monteros siguió integérrima en sus atribuciones y sus derechos, pues aunque desposeída de sus privilegios por el nuevo estado de derecho que crearon las Cortes de Cádiz y aminorado el número de sus individuos, la esencia de sus derechos siguió pura e inalterable, así como la normalidad de su vida interior, de sus obligaciones y de sus costumbres, continuó deslizándose en las aguas puras y tranquilas en que se ha desenvuelto a través del tiempo y de la Historia.

### Reinado de Doña Isabel II

Ocorre con frecuencia en la vida particular de los individuos, que cuando son más tristes y azarosas las circunstancias porque atraviesan, dejan grabados en el espíritu hasta sus más mínimos detalles y quizás por esta circunstancia sucede, que cualquier favorable acontecimiento que entonces ocurra, deja una huella tan profunda en el alma que se recuerda siempre con delectación y simpatía.

Pues otro tanto ocurre en las sociedades; y buena prueba de ello es el reinado de Doña Isabel II en que el Cuerpo de Monteros de Cámara recordará siempre con orgullo las distinciones honrosas y los beneficios prácticos que mereció de tan excelsa Señora y tan insigne Reina.

Principia tan excelso reinado por la adopción de las nuevas Ordenanzas que consignamos en el Capítulo V, que trata de la parte legislativa del Cuerpo.

A imitación de todos los Reyes sus antecesores, no fué esta Augusta Señora menos espléndida y cuidadosa de que sus Monteros de Cámara se hallasen provistos de uniformes de gala para asistir con la debida decencia a las Recepciones, Procesiones, Rogativas y demás funciones de Capilla y etiqueta, como igualmente a los entierros y funerales de las Personas Reales según tienen de privilegio; siendo de notar la satisfacción y gozo que demostraba Su Majestad al ver a los Monteros ostentar su nuevo uniforme de gala del cual fueron provistos por R. O. de 1835 y por segunda vez, en la fecha y forma que expresa la siguiente:

«Mayordomía Mayor de S. M.—«El Intendente General de la Real Casa y Patrimonio me dice de Real Orden con fecha 10 del corriente lo que sigue:—Excmo. señor. S. M. la Reina N.<sup>a</sup> Sra. se ha servido acceder a la instancia que hacen por conducto de V. E. los Monteros de Cámara y Guarda Dn. Manuel Sainz de la Maza, Dn. Ildefonso Fernández Gil, Dn. Antolín María Porrás, Dn. Santiago Martínez de Septién, Dn. Matías Madrazo, Dn. Clemente del

Corral Velasco, Dn. Pedro Rasines y Ballesteros, Dn. Antolín Fernández de Villa, Dn. Antonio Arroyo y Dn. José Velasco, en la cual solicitan se les provea del uniforme de gala de su clase mediante a estar muy deteriorados los que usan en la actualidad. Lo que trasladado a V. V. para su inteligencia y noticia de los interesados.—Dios que. a V.V. ms. as.—Palacio 13 de Abril de 1850—El Conde de Pinohermoso.—Sres. Diputados del Real Cuerpo de Monteros de Cámara y Guarda de S. M.»

En este tan fructífero reinado se organiza el turno de descanso en Espinosa en 23 de Marzo de 1838; se releva de la práctica de sus pruebas a un pretendiente a plaza de Montero por haber sido un tío suyo Caballero de la Orden Militar de Alcántara, en 2 de Febrero de 1843; se modifica aunque ligeramente la Real Cédula de Don Felipe V por disposición de 24 de Octubre de 1859; se reanuda la antigua costumbre, ya caída en desuso, de que los Monteros acudan a recibir al Rey a la terminación de sus viajes con ocasión del que hizo S. M. a Barcelona en 1861; se restablece en toda su extensión la de acompañar los Monteros a S. M. en las jornadas de Corte; y en 1866 acompañan los Monteros al Príncipe de Asturias y a los Infantes en su viaje a Vitoria.

Por R. O. de 9 de Octubre de 1847 y que también se hizo constar en el libro décimo de Actas de la Corporación al folio 156, se dignó S. M. la Reina Doña Isabel II, aumentar el número de cuatro plazas de plantilla, expresando se remitiera la propuesta de los individuos a quienes correspondía ocuparlas, habiéndolo sido por acuerdo de 15 del citado mes y año los Monteros supernumerarios Sres. D. Juan de Baranda, D. Pablo Villasante, D. Manuel Villasante y D. Máximo Merino, quedando por lo tanto compuesto el Real Cuerpo de Monteros de diez y seis plazas de número; si bien las necesidades de la Casa Real y los múltiples gastos a que se vió expuesta Doña Isabel por su gran generosidad y excesiva munificencia, hiciese necesaria la amortización de dichas plazas en 17 de Enero de 1867.

En el continuado afán de distinguir S. M. a sus Monteros de Cámara, les honró concediéndoles un retrato litografiado de su Augusta persona para que se colocase en la Casa Ayuntamiento de la Villa de Espinosa de los Monteros, a cuyo efecto se les pasó la R. O. que dice así:

Inspección General de Oficios y gastos de la Real Casa. «De orden de S. M. remití a V. un retrato litografiado de S. M. la Reina N.ª Sra., que el Cuerpo de Monteros tenía solicitado para colocar en la Casa Capitular de Espinosa de los Monteros. Dios que. a V. ms. as.—Palacio, 14 de Julio de 1857.—Atanasio Oñate.—A Don Matías Madrazo 1.º Diputado del Real Cuerpo de Monteros».

Dió esta Augusta Señora tales pruebas de consideración y cariño a este Cuerpo, que una vez más queda altamente demostrado el hecho significativo y que debe guardarse entre los Monteros como recuerdo imperecedero, de que al llegar el caso de que los individuos D. Ildefonso Fernández Gil, D. Clemente del Corral Velasco y Don Máximo Merino de Porras, que por su avanzada edad y achaques solicitaron la jubilación, tuvo a bien S. M. que los tres lo fueran con todo el sueldo que disfrutaban en actual servicio; cuyas disposiciones se dieron por RR. OO. de 23 de Diciembre de 1857, 26 de Abril de 1863 y 14 de Septiembre de 1864, respectivamente.

Entre los diversos honores y distinciones que recibió el Real Cuerpo de Monteros, de S. M. la Reina Doña Isabel, de la que nos ocupamos con viva y grandísima complacencia, no sólo por sus insuperables hechos, sino también por haber tenido el alto honor de haber guardado su sueño cuando venía de temporada al Real Palacio conversando afablemente con el Montero de guardia al que entregaba el ramo de flores que traía en su Real mano al regreso del Teatro Real; hay uno que quedará grabado en el corazón de todos los individuos del Real Cuerpo que son y serán en adelante y jamás se separará de su memoria cuantas veces vistan su honroso uniforme, haciéndoles recordar con amor y cariño a la Augusta Señora que les honró en grado sumo concediéndoles el uso de un distintivo particular consistente en una placa que habrían de llevar en el lado izquierdo del pecho, haciendo esto que los distinga y señale entre la masa general del público y sea más significativa la nobleza de su origen, lo elevado de sus servicios y la excelencia de sus fines, cuya concesión se hizo por la siguiente R. O.:

Mayordomía Mayor de S. M.—«Accediendo S. M. la Reina N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> (q. D. g.) a lo solicitado por ese Real Cuerpo de Monteros en instancia fecha 29 de Diciembre último, se ha servido autorizar a todos los Individuos activos y pasivos que le componen en la actualidad y a los que le compongan en adelante, para que puedan usar tanto en los actos de servicio como fuera de ellos un distintivo particular al lado izquierdo del pecho, cuyo modelo aprobado también por S. M. con esta fecha, consiste en una Placa con cuatro aspas de plata y de aspa a aspa ráfagas de oro, círculo de esmalte rojo, y el lema en la parte superior: «Fidelidad vigilancia», y en la inferior: «1.<sup>a</sup> Guardia de los Reyes»; otro círculo por bajo del anterior de esmalte verde formando una culebra; en el centro el Escudo de las Armas Reales con la Corona de los Condes Soberanos de Castilla, sostenido por dos perros con antorchas en la boca. (Armas de ese Real Cuerpo), y debajo la cifra de «Isabel Segunda». Lo que de Real Orden comunico a V.V. para su inteligencia, satisfacción, la

del Real Cuerpo y efectos consiguientes.—Dios gue. a V.V. ms. as.—Palacio, 7 de Marzo de 1858.—El Duque de Bailén.—Sres. Diputados del Real Cuerpo de Monteros de Cámara y Guarda de S. M.»

Y por último esta insigne Señora dando una prueba más de su no interrumpida munificencia y afecto a todo lo que se hallaba cercano a su Real Cuerpo de Monteros de Cámara y según consta en el Libro undécimo de Actas de la Real Corporación, al f.º 39 y sesión celebrada en 6 de Julio de 1859, se dió en ella cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Mayordomo Mayor del Real Palacio, su fecha 17 de Junio anterior por la que S. E. pone en conocimiento del Cuerpo; que habiéndose dignado S. M. regalar un magnífico y precioso manto a la Virgen Santísima de las Nieves, este donativo se custodie y guarde siempre por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, mandando expresamente se ha de sacar tan sólo las veces que haya de usarle la Sagrada Imagen, previniéndose también que la conducción del referido manto que ha de hacerse por cuenta de la Real Casa, se ha servido S. M. encargarla a su Real Cuerpo de Monteros de Cámara y Guarda; y así verificado, fué pasada al Real Cuerpo una Real Orden de fecha 15 de Julio del propio año 1859, en la que se ordena al mismo, remita a la Intendencia de la Real Casa la cuenta de lo gastado en la comisión que S. M. se dignó confiarle, para ordenar su pago.

La Corporación por su parte, mostrándose sumamente agradecida a tan singulares pruebas de afecto, realiza ciertos actos de adhesión puramente privativos y voluntarios como son, acompañar a su Augusta Madre la Reina Doña Cristina hasta Valencia en 1840; hacer en la Villa de Espinosa rogativas por el natalicio de la Princesa de Asturias en 1852; al mismo tiempo que por el feliz resultado en el atentado contra S. M. por el Cura Merino: atento el Cuerpo de Monteros a contribuir a toda iniciativa que despierte el bien y realice fines benéficos, pero en relación con su instituto, acuerda en 1852 tomar parte en la suscripción nacional abierta para la construcción del Hospital de la Princesa, fundado en conmemoración del nacimiento de S. A. R. la Princesa Doña Isabel; en 1856 contribuye a los gastos para la adquisición de un órgano con destino a la iglesia de Santa Cecilia de la Villa de Espinosa, y dando constantes pruebas de agradecimiento hacia el fundador del Cuerpo solicita también en 1856 que se conceda una estatua del Conde Don Sancho con objeto de colocarla en la Plaza de la Villa de Espinosa: asiste en totalidad en 1857 a las rogativas que se celebran en Atocha por el feliz término del embarazo de S. M., el cual dió por resultado el nacimiento del que había de llegar a ser Rey Don Alfonso XII: finalmente, deseosa la Corporación de despertar el entusiasmo hacia

todo lo histórico y tradicional, resucitando costumbres siempre gratas a los que desean la mayor honra y prestigio de las colectividades a que pertenecen, acuerda en 1858 que vuelva a verificarse la función que anualmente dedicaba en lo antiguo la Corporación en obsequio de San Fernando.

Termina este Reinado como todos sabemos, por el alzamiento de 1868, el cual no analizamos ni criticamos por ser ajeno al objeto de nuestro libro, limitándonos a referir aquello que únicamente tenga alguna relación con el Cuerpo de Monteros de Espinosa. En este año lo mismo que en los anteriores, la Corte se trasladó de jornada al Real sitio de San Ildefonso, siendo oportuno consignar que siempre Doña Isabel II llevó consigo a las jornadas y salidas los Monteros, dándoles doble sueldo y proveyéndoles de casa y habitación con capacidad suficiente para poder instalar en ella a sus familias; y habiéndose trasladado la Real Familia a Zaráuz a primeros de Septiembre, donde la sorprendió el levantamiento de Madrid, y en la imposibilidad de poder regresar a la capital, abandonó España y atravesando la frontera el día 30 de Septiembre se dirigió a Pau, siendo acompañada en esta expedición por los Monteros de Cámara que cubrían allí el servicio de jornada y eran Don Antonio Arroyo, Don Angel Merino de Porras, Don Juan del Corral y Don Generoso Merino del Campo, a quien acompañaba su joven esposa Doña Josefa Díaz, rasgo que demuestra hasta qué límites llega la fidelidad de los Monteros y cómo éstos, sin arredrarse por los peligros de las iras populares, saben cumplir hasta el fin sus deberes y acompañar a los Soberanos lo mismo en la felicidad que en la desgracia.

Esta demostración de adhesión y de constancia por parte de los Monteros fué altamente agradecida por S. M., disponiendo a su llegada a Pau en el mismo día, que se les diesen las gracias en su Real nombre y que no siendo ya necesarios sus servicios por efecto de las circunstancias, regresasen a España abonándoseles el importe del viaje hasta el punto que eligiesen, como así mismo el de la señora de D. Generoso Merino. Y se comprende perfectamente que al verse abandonada de todos, proscrita en país extraño, desposeída del Trono de sus mayores, sintiese consuelo en sus amarguras, lenitivo en sus pesares y alivio en sus penas, al verse acompañada por la adhesión fiel de los Monteros de Cámara.

Al ser ocupado el Solio de San Fernando por S. M. el Rey Don Alfonso XII, la Corporación remitió a su Augusta Madre el documento de adhesión y felicitación cuyo tenor dice así:

## A S. M. la Reina Doña Isabel

«Señora: El Real Cuerpo de Monteros de Espinosa de Guarda y Cámara, Primera Guardia de los Reyes; P. A. L. R. P. de V. M., al felicitarla con el entusiasmo heredado en los novecientos años de su historia, por el plausible motivo de la inmediata festividad del Santo Patrono de los grandes Alfonsos Españoles, habida en este suelo clásico por el amor a sus Reyes, desde la gloriosa vuelta del Augusto y Excelso Hijo de V. M. Don Alfonso XII, no cumpliría con lo que debe a sus más preciadas obligaciones, sino manifestase a su Augusta Ama y Señora, que al besar las Reales manos del Rey N. S. y de su Alteza la Serenísima Señora Princesa de Asturias en la forma que lo viene haciendo desde la época de los Condes de Castilla sin interrupción alguna, solo experimentó el dolor y grande de no haberlo verificado también a S. M. a S. M. el Rey Don Francisco de Asís y demás Augusta Real Familia, nacida al abrigo y durante el ejercicio de esta Real Guardia, de índole y carácter tan acentuadamente Español, es decir: amante de sus Reyes.

»Por lo mismo séale lícito a este Real Cuerpo, desear y hacer fervientes votos al Cielo por el regreso también lleno de gloria de V. M. y de toda su Augusta Real Familia al suelo de su Patria, a la dicha y bienestar de estos dos Augustos Hijos, así como de toda la gran Nación Española, que no es feliz, que no lo será mientras este grande acontecimiento no se realice.

»Señora, dignese V. M. aceptar la reverente expresión de nuestra veneración, leal adhesión y profundo respeto, sirviéndose al mismo tiempo ser el conducto para llevar estos sentimientos a S. M. el Rey Don Francisco de Asís, a S. M. la Reina Madre Doña María Cristina y Augustas Infantas embellecidas con todo linaje de gracias, y a quienes veló este Real Cuerpo en su tierna infancia. Madrid 20 Enero de 1876.—Señora A. L. R. P. de V. M.—Los Diputados, Valeriano Madrazo Escalera, Manuel Fernández de Villa, Angel Merino de Porras, Secretario».

La demostración de adhesión y gratitud que realizó el Cuerpo en el modo y forma que queda consignado, tuvo contestación tan cumplida y brillante por parte de S. M. la Reina Doña Isabel II, que no nos podemos sustraer al deseo de insertarla íntegra, dice así:

«París 26 de Enero 1876.—Sres. Diputados del Real Cuerpo de Monteros de Espinosa.—Nunca son más gratas las memorias de la Patria querida, que cuando se respira lejos de ella, y nada hay más tierno en la desgracia causada por la ingratitud de los menos, que el recuerdo de los buenos y la memoria de los leales. Vosotros me

rodeásteis como a mis antepasados y cual rodeáis hoy a mi amado hijo Don Alfonso XII, y yo como él y como todos los Reyes de España tuvimos por almohada vuestra lealtad, y por muro vuestros pechos nobles. Vuestra leal felicitación que tanto me agradó, es una sencilla corroboración de vuestro constante proceder y una seguridad firmísima de que las antiguas tradiciones de Castilla que representáis, han de ser conservadas por vosotros al lado de ese hijo de mi alma. ¡Ojalá España conservase incólumes sus tradiciones y creencias!

»Os recuerdo con placer y profunda gratitud; mi Madre como mi familia, os saludan y agradecen en el alma las leales protestas de los guardadores fieles de nuestras personas y de las tradiciones de la Casa de los Condes de Castilla.

»Y dándoos gracias por todo, y rogándoos que como guardásteis el mío, veléis el sueño de nuestro amado Rey, tengo un gran placer en saludaros y reconocer vuestra nunca desmentida lealtad. Vuestra afectísima. Isabel de Borbón.—Sres. Don Valeriano Madrazo, Manuel J. de Villa y Angel Merino de Porras.—Madrid».

El Cuerpo de Monteros de Cámara y con motivo del casamiento de Su Majestad el Rey Don Alfonso XII con la Reina Doña María de las Mercedes, felicitó a Doña Isabel, dignándose contestar la Augusta Señora en los siguientes términos:

«Al Real Cuerpo de Monteros de Espinosa. París 6 de Enero de 1878.—Mucho os agradezco la sentida y leal felicitación que me enviáis con motivo del casamiento del Rey mi muy amado hijo; yo la acepto gustosísima por el motivo y por vuestro recuerdo, El mío para vosotros es tan sincero que siento placer al recordar vuestra fidelidad sin mancha ¡honrosa distinción y glorioso Privilegio para vosotros! Conservadla siempre así; sed el descanso de mi amado hijo, y de nuevo mereceréis el agradecimiento que os profesa vuestra reconocida. La Reina Madre Isabel 2.<sup>a</sup>».

Del propio modo, al verificarse el enlace de S. M. el Rey Don Alfonso XII con S. M. la Reina Doña María Cristina (q. D. g.), al que se halló presente S. M. la Reina Madre Doña Isabel II, los Monteros por tan fausto acontecimiento la felicitaron personalmente, contestándoles con palabras de afecto, respeto, consideración y amor hacia nuestra hoy querida Reina Doña María Cristina, como si previese en esta Augusta Señora el destino que le estaba reservado como lo ha sido durante su larga y gloriosa Regencia, a la par que madre afligida, madre bondadosa, que sin abandonar los deberes que le impuso para con la Patria su alta jerarquía, fué al mismo tiempo madre virtuosa y amante sin ejemplo de sus Augustos hijos, legándonos el actual Soberano que sin duda alguna heredó el amor a nuestra

querida Nación a que fué inclinado desde su tierna edad, así como las grandes dotes de su Augusto y nunca bastante llorado padre Don Alfonso XII, de gloriosa memoria, hasta el punto de que hoy ve España representada en las Augustas Personas de nuestros Monarcas la esperanza de su completa y definitiva reconstitución.

### Reinado de Don Alfonso XII

Seis años no más duró el período azaroso de interinidad que siguió a la caída de Doña Isabel II, período en el cual la Corporación de Monteros de Espinosa permanece retraída y mantiene su vida en suspenso, queriendo testimoniar de este modo su leal adhesión y su inquebrantable afecto hacia el legítimo estado de cosas que derrocaron las tempestades revolucionarias y sostener a la vez una muda pero elocuente protesta contra las diversas situaciones que dominaron en el país después de aquel luctuoso hecho. Mas habiendo proclamado Rey a Don Alfonso, Príncipe de Asturias, en la noche del 30 de Diciembre de 1874 en Madrid, quedó restaurada la legalidad y la Monarquía, comenzando el reinado de Don Alfonso XII que había no solamente de pacificar el país ensangrentado por dos guerras civiles y por una insurrección separatista, sino a la vez restablecer la normalidad en todas las esferas de la Nación.

Desde el primer momento los Monteros acudieron a prestar al nuevo Monarca los servicios de su cargo y a ocupar su puesto de honor y de confianza al lado del Rey, quedando rehabilitado el Cuerpo en sus funciones por medio de la R. O. de 12 de Marzo de 1875, en la que se dispone se reconstituya el Cuerpo con 12 individuos; y como quiera que en el período de la Revolución habían fallecido los Monteros D. Antonio Arroyo, D. José Calasanz Ruiz, D. Vicente Barquín y Arana, D. José Diego Madrazo y D. Luis del Corral Velasco, se amortizaron cuatro de estas plazas vacantes, en cumplimiento de la R. O. de 17 de Enero de 1876 y se nombró un supernumerario, quedando constituido el Cuerpo por D. Manuel Sainz de la Maza, D. Blas Cobo Terones, D. Sandalio Villasante, D. Aureliano Madrazo, D. Santiago Fernández Gil, D. Angel Merino de Porras, D. Ramón Sainz de la Maza, D. Manuel Fernández Villa, D. Narciso Zorrilla de Velasco, D. Juan del Corral y Conde Pelayo, que eran Monteros de número a la caída de Doña Isabel II, y por D. Valeriano Madrazo, que era supernumerario en dicha época; todos ellos fueron nombrados con el sueldo de tres mil pesetas anuales, como de antiguo tenían, designándose diez para el servicio de esta Corte, y los dos restantes de descanso en la Villa de Espinosa; ha-

ciéndose el turno para ello todos los años; y todos ellos prestaron el juramento de fidelidad a Su Majestad en manos del Excmo. Señor Duque de Sexto, Jefe Superior del Real Palacio, según es costumbre y práctica.

Una de las primeras demostraciones de adhesión y gratitud que realizó el Cuerpo al iniciarse el glorioso período de la restauración, consistió en el mensaje que dirigió a S. M. la Reina Doña Isabel, con motivo de la elevación al Trono de su Augusto hijo Don Alfonso XII; que como su contestación hemos consignado antes.

Estas demostraciones de gratitud y estas pruebas de adhesión y cariño se repiten al felicitar el Cuerpo en 11 de Junio de 1875 a S. A. R. la Serenísimas Señora Princesa de Asturias con motivo de su regreso a la Patria, cuando pasó a saludarla, aprovechando su estancia en el Escorial, una comisión de Monteros en nombre de todo el Cuerpo.

Conveniente resulta ahora, al hacer la ligera reseña de la vida de la Corporación durante este Reinado, mencionar la forma en que los Monteros cumplen su servicio de guardia, ya porque el sucesivo cambio de los tiempos ha variado aquella, ya porque dicha forma sigue practicándose en la actualidad.

Desde luego que dicha guardia se presta a los Reyes y en sus ausencias de la Corte, al Príncipe o Princesa de Asturias como herederos inmediatos de la Corona de España, como igualmente a las Reinas viudas siempre que tengan su residencia en el Palacio de esta Corte; y el sitio designado para hacer la guardia es siempre la Real Cámara, y en los segundos casos en la más próxima a las habitaciones de S. M.; y respecto de SS. AA., si previamente no fuere designado el sitio, se efectúa en la Real Cámara.

A la hora de las nueve y media de la noche, se personan dos Monteros por riguroso turno, acordado por la Corporación, en la respectiva Real Cámara y en ella permanecen haciendo la guardia a las Reales Personas y velando su sueño hasta las siete de la mañana, desde el día de la Exaltación de la Santa Cruz (14 de Septiembre), hasta el día de la Invención de la misma (3 de Mayo), y hasta las seis de la mañana en el espacio de tiempo restante del año; pero cuando los Monarcas se encuentran fuera de la Corte, se principia dicho servicio a las diez de la noche y se termina a las seis de la mañana.

Por esta razón, habiendo tenido que ausentarse de esta Corte S. M. el Rey Don Alfonso XII con objeto de ponerse al frente del Ejército para combatir a los carlistas, en Febrero de 1876, el Cuerpo de Monteros de Cámara, en virtud del continuado privilegio y de la costumbre inmemorial de dar guardia al inmediato heredero

de la Corona durante las ausencias de los Reyes, acordó en 4 de Febrero de 1876 dar dicha guardia a S. A. R. la Princesa de Asturias Doña María Isabel durante la ausencia de su Augusto hermano; y según consta al f.º 71 del Libro de Actas de la Corporación, la Augusta Señora después de conversar en la primera noche afablemente con los Monteros de Guardia, les encargó que le pasasen los partes que se recibieren del Rey su Augusto hermano, a cualquier hora que llegasen.

Atento S. M., como lo fueron todos los Soberanos Españoles, a que sus Monteros se hallasen siempre provistos de los correspondientes uniformes de gala para poder asistir a los actos palatinos con todo el brillo que la etiqueta exigía y que el decoro demandaba, así fué dispuesto por la siguiente comunicación:

«Mayordomía Mayor de S. M.—Consiguiente a la instancia que en 19 del actual dirigió a mi autoridad ese Real Cuerpo en demanda de que se proveyese a sus individuos de los uniformes de gala que les corresponde y que aquel hubo de pedir a su debido tiempo, debo manifestarle, que con esta fecha doy las órdenes oportunas al efecto al Inspector Gral. de los Reales Palacios encargado de mandar y proceder a su construcción, con el cual puede ponerse de acuerdo esa Corporación para los efectos que sean subsiguientes.—Dios gue. a V.V. ms. as.—Palacio 14 de Dicbre. de 1877.—El Jefe Superior de Palacio. El Marqués de Alcañices.—Sres. Diputados del Rl. Cuerpo de Monteros de Cám.a y G.a».

De la propia manera se proveyó del uniforme a los demás Monteros que después se sucedieron, así que hicieron las guardias de posesión, verificándose generalmente del modo que expresa, entre las que existen en el Archivo del Cuerpo, la siguiente:

«Mayordomía Mayor de S. M.—En vista de la comunicación de V. V. de 17 del actual, digo con esta fecha al Inspector General de los Reales Palacios, por corresponder a sus atribuciones, se sirva dar las órdenes oportunas para que según práctica, se provea de uniforme de Gala al individuo de ese Real Cuerpo Don Rafael Gómez Marañón, que ha hecho ya las guardias de posesión. Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios gue. a V.V. ms. as.—Palacio 19 de Abril de 1882. El Jefe Superior de Palacio. El Marqués de Alcañices.—Sres. Diputados del Real Cuerpo de Monteros de Cámara y Guarda de S. M.»

Habiendo fallecido Su Santidad Pío IX; y S. M. la Reina Doña María Cristina de Nápoles el año 1878, en las exequias del primero y según R. O. de 29 de Enero del mismo año, se halló junto al Solio de los Reyes, la oportuna representación del Cuerpo; y a la segunda, fueron cuatro individuos de él a la frontera france-

sa a hacerse cargo del Real Cadáver, cuyas ceremonias omitimos evitando la reproducción de hechos que el lector hallará al final de este Capítulo.

Los Monteros asisten a la entrega de S. A. R. la Princesa de Asturias de la Cruz de la Victoria, según la Real Orden siguiente:

«Mayordomía Mayor de S. M.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del sábado 9 del corriente para el acto solemne de entregar a S. A. R. la Princesa de Asturias la Cruz de la Victoria de la que son portadores los Comisionados del Principado. Lo que de Real Orden comunico a V.V. para su conocimiento y asistencia de la Clase a este solemne acto que se verificará en la Real Cámara. Dios que. a V.V. m. s. Palacio 7 de Abril de 1881.—El Jefe Superior de Palacio. El Marqués de Alcañices.—Sres. Diputados del Real Cuerpo de Monteros de Cámara y guarda de S. M.»

No solamente acompañan al Rey en todas sus jornadas y expediciones los Monteros, si que también toman parte en la tradicional visita a los Sagrarios, siendo este uno de los actos más suntuosos de la Corte, por lo que, a título de recuerdo, vamos a evocar la última visita que verificó nuestro malogrado e inolvidable Rey Don Alfonso XII, el año anterior a la trágica escena del Real Sitio del Pardo.

Lástima es que haya sido suprimida la tradicional costumbre, que se celebraba el día de Jueves Santo; pero la prudencia, sabiduría y especial buen sentido de nuestra Augusta Reina Madre Doña María Cristina, previsora de evitar contratiempos desagradables que pudieran ocurrir al lanzarse por las calles a visitar los Sagrarios, luciendo las suntuosas joyas y los bordados uniformes, hizo que la Augusta Señora suprimiera esta agradable fiesta desde el primer año de su Regencia, sabia disposición que ha sido recibida, lo mismo por la aristocracia que por el pueblo.

Era el día 10 de Abril de 1884 cuando salió la Corte por última vez a visitar los Sagrarios con inusitado esplendor y con fausto brillantísimo, recorriendo las iglesias del Sacramento, S. Isidro. S. Justo, S. Ginés, Santiago, la Encarnación y la Capilla Real. Para ello S. M. y toda la Real Familia precedidos de todo el personal de Palacio y sus Reales Caballerizas con uniformes de Gala y de los Reyes de Armas, Caballerizos de Campo, Mayordomos de semana, Gentiles hombres, Monteros de Espinosa y los Grandes de España; y acompañados del Gobierno, Jefes de Palacio, Damas de la Reina y Ayudantes del Rey, se trasladaban a pie entre dos filas de Alabarderos, cubierta la carrera por las tropas de la guarnición; enarenadas las calles y adornados los balcones con colgaduras, a las ya referidas

iglesias, siendo escoltadas por el Real Cuerpo de Alabarderos y Escuadrón de la Escolta Real.

La Corporación siguió demostrando su amor al país y su adhesión al Trono, contribuyendo con importante donativo para los gastos que originó la epidemia colérica en 1887.

Hasta ahora no hemos hablado de la parte que los Monteros tomaban al fallecimiento y en los servicios fúnebres de los Reyes y Familia Real con objeto de referir esta añeja costumbre y honrosa distinción al momento de ocurrir el del malogrado e inolvidable y nunca bastante llorado Don Alfonso XII, último acaecido a un Soberano Español.

Esta obligación de los Monteros se ha hecho extensiva a todos los miembros de la Real Familia; y créese fundadamente que se originó en la época del Conde Don Sancho García en que los Monteros entonces existentes queriendo rendir un tributo de reconocimiento y gratitud hacia el que les había concedido el Privilegio de que le velasen el sueño temporal, se aprestasen también a velarle el sueño eterno en las horas que estuviese insepulto, acompañaron su cadáver hasta San Salvador de Oña y asistieron a las honras que se celebraron en dicho Monasterio en loor del egregio Conde, ceremonia que repitieron seis años más tarde en obsequio de su hijo Don García II y que establecida costumbre, fueron practicando en los Reinados sucesivos, asistiendo todos los años a las exequias que se celebraban en dicho Monasterio en memoria del referido Conde; costumbre que aunque interrumpida a fines del siglo XVI, se restableció el año 1777, merced a un mensaje que la Corporación dirigió al Abad de Oña en 11 de Septiembre del mismo año y que ha venido practicándose hasta la desaparición de las Ordenes Religiosas a principios del siglo XIX. Desde entonces los Monteros han venido prestando siempre este servicio fúnebre a los Reyes, Príncipes e Infantes, practicándolo unas veces acompañando los restos hasta su última morada, que generalmente fué para todos los Monarcas anteriores, el magnífico Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe (Cáceres); luego el de San Lorenzo del Escorial, o bien otros enterramientos particulares como el de Doña María de Molina esposa de Sancho IV, en Valladolid; los Reyes Católicos en Granada; Felipe V, en el Real Sitio de San Ildefonso, (como fundador y Patrono de la Real Colegial Iglesia del mismo Real Sitio); Felipe el Hermoso, en Valladolid, asunto interpretado con alto espíritu de verdad y el más puro colorido el insigne pintor «Pradilla», en el notabilísimo cuadro titulado «Doña Juana la Loca»; y el de Fernando VI, que fué trasladado desde Villaviciosa al Monasterio de las Salesas Reales de esta Corte.

Y ahora es conveniente exponer la forma y ceremonial que se observa en dichos actos por los Monteros, según ha sido siempre práctica y costumbre no interrumpida, tomándolo del Libro segundo de Actas de la Corporación que da comienzo el día 2 de Noviembre de 1794 y es como sigue:

«Tan pronto como fallece la Persona Real, de orden del Rey, por conducto del Mayordomo Mayor, se da aviso al Cuerpo de Monteros de la novedad y de la hora a que han de concurrir sus individuos al Real Palacio, para entregarse del cadáver.

»Presentados ya en la Real Cámara y avisando de estar allí, sale el Mayordomo Mayor o Jefe que corresponda y llamando en alta voz a los Monteros los introduce en la habitación donde está el cadáver, dándoles (si está embalsamado), las entrañas y el corazón, que se custodian en una arquita cuya llave da al Mayordomo de semana, a quien ya los Monteros previene a dónde las han de conducir, éstos hacen la entrega a la Comunidad tomando del Prelado la correspondiente certificación, que guardan en sí los Monteros.

»Vueltos éstos al Palacio, incontinenti salen con el cadáver los Gentiles-hombres de Cámara, le llevan al salón donde ha de estar de manifiesto, y colocado en la cama, el Mayordomo Mayor, vuelve a llamar a los Monteros y sacando la Orden de S. M. en que manda hacerles la entrega del cadáver, por las satisfacciones que tiene de su lealtad y en conformidad de sus Privilegios y regalías les hace entrega en nombre del Rey al pie de la expresada cama, a presencia del Notario del Reino, lo cual entendido por los Monteros, obedecen, se dan por entregados, y haciendo una reverencia al cadáver ocupan los ángulos de la cama, suministra el Guarda-joyas el Cetro y la Corona a los de la cabecera, tomando el Cetro el de la derecha en cuya disposición hacen alternativamente entre sí la guardia, estando fuera de blandones la de Corps.

»Cuando remueven el Real cadáver para conducirlo a la Estufa, van dos Monteros a la vista con las insignias en la mano hasta que llega a las puertas de Palacio, desde donde hasta el pie de la Estufa le toman y llevan los Monteros y esto mismo sucede en los tránsitos e Iglesias.

»Ordenado el entierro, se ponen dos Monteros a caballo uno a cada estribo de la Estufa en el lugar preferente, y así hacen los tránsitos, porque desde la entrega del cadáver hasta colocarle en la Pira, no pueden desampararle.

»En los túmulos suben a ponerse los Monteros junto al cuerpo, sin que los Pabés ni guardias de Corps toquen las gradas de él.

»Concluidas las exequias y así como llegan con el cadáver a la puerta del Panteón, se les entrega a los Monteros, quienes bajan

hasta el pavimento de él y colocarle encima de la mesa que acostumbra haber.

»Allí abiertas las cajas, se reconoce el Real cadáver y el Mayordomo Mayor pregunta a los Monteros si es aquel cuerpo el de.....; declaran ser el mismo y luego sigue el Notario haciéndoles la misma pregunta y así como responden, les dice si lo juran en forma de derecho y lo hacen solemnemente y precedidas las entregas al Prelado de la Iglesia, si hay nicho, colocan en él el cadáver los Monteros, recogen recibo de aquel y testimonio de la certificación del Notario de los Reinos, que archivan en el que tiene el Real Cuerpo».

### Fallecimiento de S. M.

#### el Rey Don Alfonso XII

El brillante y corto reinado de Don Alfonso XII, tuvo su término con el prematuro fallecimiento de tan ilustre Monarca, ocurrido en el Real Sitio del Pardo en la mañana del día 25 de Noviembre de 1885, triste suceso que vino a corroborar la sentencia de Plutarco que dice: «Los Príncipes de excelsas dotes y los Monarcas de felices recuerdos para los pueblos, no ven largos días de Reinado; para enseñar a los súbditos el respeto y admiración que merecieron por sus grandes hechos».

En dicho día 25 y así que se tuvo noticia en Madrid de tan funesta novedad, se personaron en dicho Real Sitio los Sres. D. Manuel Fernández de Villa y D. Manuel Sainz de Baranda, Diputados del Real Cuerpo de Monteros de Cámara, haciendo presente al Excelentísimo Sr. Marqués de Alcañices, Jefe Superior del Real Palacio, el profundo sentimiento que embargaba sus corazones, así como el triste servicio que en tales casos prestaba el Real Cuerpo, a lo que contestó aquel agradeciendo tan significativo pésame en nombre de la Real Familia y manifestándoles que con respecto a su servicio en estos casos, se les oficiaría oportunamente lo que se acordase.

En virtud de dicho acuerdo, el día 27 a las ocho de la mañana se personaron en el Real Palacio del Pardo, los Monteros Sres. Don Manuel Fernández de Villa y D. Rafael Gómez Marañón, quienes una vez internados en la Cámara donde ocurrió el fallecimiento en la que se encontraban los Excmos. Sres. Jefe Superior de Palacio; Don Francisco Silvela, Ministro de Gracia y Justicia, Notario Mayor del Reino; Conde del Serrallo, Comandante General de Alabarderos; Marqués de Peña Plata, primer Ayudante de S. M. el Rey; Conde de Villapaterna, primer Montero de S. M.; D. Laureano Gar-

cia Camisón, Primer médico de Su Majestad; los Gentiles hombres de Cámara con ejercicio y Grandes de España Excmos. Sres. Conde de Guaqui, Duque de Baena, Conde de los Llanos, y Duque de Arión; los Mayordomos de Semana Excmos. Sres. Marqués de Montalvo, Marqués de Camposanto, Conde de Romrée y Don José Luis Aguilera; los Gentiles-hombres de Casa y Boca de S. M. Señores Don José Ulpiano, Don Pedro Juan Cuenca y Don Juan N. Nebot, y vieron los dichos Monteros de Cámara el cadáver de S. M. el Rey Don Alfonso XII.

Acto seguido y estando abierta la caja mortuoria, el Excmo Señor Ministro de Gracia y Justicia en cumplimiento de la Real Orden de 25 del mismo mes, interrogó en alta voz al Excmo. Sr. Marqués de Alcañices en esta forma: El cadáver que está presente ¿es el de Don Alfonso de Borbón y Borbón (q. e. G. e)? A lo cual el Excmo. Sr. Marqués de Alcañices contestó afirmativamente, siendo cerrada la caja a presencia de todas las personas referidas y seguidamente el Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, según costumbre tradicional, hizo la entrega a los Monteros del siguiente modo: «Monteros de Espinosa ¿reconocéis ser éste el cadáver de S. M. el Rey Don Alfonso XII de Borbón y Borbón?—Sí reconocemos.—Os entrego en prueba de vuestra reconocida lealtad y de orden de S. M. la Reina, el cadáver de su Augusto Esposo para su guarda y custodia. ¿Os dais por entregados de él?—Sí nos entregamos.

Desde este momento se constituyeron los Monteros en guarda permanente del Real Cadáver, el cual tomado por los Grandes de España fué llevado hasta la salida de la Cámara; los Mayordomos de semana lleváronle hasta la Saleta; los Gentiles-hombres de Casa y Boca hasta el pie de la escalera; y los Caballerizos de Campo hasta colocarlo en la Estufa, que se encontraba a la salida del Real Palacio del Pardo. Desde este sitio toda la comitiva montó en coches preparados al efecto, llevando el orden siguiente: Guardas a caballo, cuatro Capellanes de honor; los dos Monteros de Espinosa; los Gentiles hombres de Casa y Boca; cuatro Mayordomos de semana; cuatro Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio y servidumbre; Conde de Villapaterna y Don Rafael Esquivel, Jefe de la Casa de S. M.; el Duque de Montpensier; los Excmos. Sres. Mayordomo Jefe Superior; el Ministro de Gracia y Justicia y el Comandante General de Alabarderos; cuatro batidores de la Escolta Real; Correo de las Reales Caballerizas; coche Estufa tirado por ocho caballos conduciendo el cadáver de S. M.; y a caballo los Jefes primero y segundo de la Escolta Real; el Caballerizo de servicio; Ayudante y Ayudantes de Campo y órdenes de S. M., un zaguanete de Alabarderos y un escuadrón de la Escolta Real.

Llegado el Cortejo fúnebre a la Iglesia Palatina de San Antonio de la Florida, fué recibido con los debidos honores por el Clero de la Real Capilla con cruz alzada, presidido por el Excmo. Sr. Cardenal Benavides, revestido de Pontifical y por la servidumbre de Palacio; Comisiones de las Corporaciones y Oficinas del Estado y fuerzas del Ejército, cantándose después un solemne responso; y habiéndose previamente incorporado los Monteros de Cámara, Señores Don Ceferino Fernández de Villa, Don Juan del Corral y Conde Pelayo, Don Santiago Fernández Gil, Don Generoso Merino del Campo, Don Manuel Sainz de Baranda y Don Martín Marcide y Cano, tomaron en unión de los dos que venían desde el Pardo, las cintas del féretro, poniéndose de nuevo en marcha la comitiva y dirigiéndose al Real Palacio por el paseo de la Florida y el de San Vicente, Plaza de San Marcial, calle de Bailén, plaza de Oriente y Arco de la Armería por el orden siguiente: Fuerza de Artillería, idem de Infantería, cuatro palafreneros carreristas, timbalero a caballo (como los anteriores) conducido por dos Palafreneros, dos clarines, cuatro Maceros; caballos de respeto de S. M.; caballos con reposteros en filas; Picador mayor; ayudantes domadores y alumnos, también a caballo; seis palafreneros carretistas; personal de las Caballerizas; ujieres y criados de Palacio; cuatro batidores de la Escolta Real y la partida; Cruz de la Real Capilla; Furrier de la misma; Capellanes de Altar, Músicos y Cantores; Capellanes de honor y Sumillers de Cortina; el Excmo. Sr. Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza; Gentiles-hombres de Casa y Boca; Mayordomos de semana, Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio y servidumbre; coche Estufa con cochero delantero y seis Palafraneros, precedido de seis lacayos, yendo a los costados ocho Monteros de Cámara con las cintas del féretro y seis Gentiles-hombres de Casa y Boca con hachas.

A la derecha el Capitán General de Castilla la Nueva y el Jefe de Carrera; y a la izquierda un Caballerizo de Campo (éstos a caballo); el Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio acompañado del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia; de los Reverendos Obispos de Madrid-Alcalá y de Avila y los Excmos. Sres. Comandante General de Alabarderos y primer Ayudante de S. M.; el Director de las Caballerizas y demás acompañamiento; General segundo Jefe y Real Cuerpo de Guardias Alabarderos; coche de respeto tirado por ocho caballos acompañado de dos lacayos y seis Palafreneros; Escuadrón de la Escolta Real y Regimiento de Caballería.

Al pie de la escalera principal del Real Palacio, donde paró el coche Estufa, esperaban el Consejo de Ministros; las Damas de S. M.

la Reina; los Directores de las Armas; altos funcionarios del Estado y la servidumbre que había quedado en Palacio.

Bajado de la Estufa el Real cadáver por los Caballerizos de Campo, fué conducido por los Monteros de Espinosa y Gentiles-hombres de Casa y Boca hasta el primer descanso de la escalera; subido hasta el final por los Mayordomos de semana; y llevado desde allí por los Grandes de España, hasta depositarlo en la Cama Imperial colocada en el Salón de Columnas, previamente convertido en Capilla ardiente; y ocupados los cuatro ángulos del féretro por los Monteros de Cámara, dos en la cabecera sosteniendo delante de sí: el de la derecha el Cetro y la Corona Real, atributos de la Monarquía; descansando sobre un riquísimo almohadón de tisú y oro; y el de la izquierda el Casco, Espada, Bastón y guantes de Capitán General que usaba el Real difunto; y los otros dos se colocaron al pie del túmulo, cantándose a continuación solemnes vísperas de difuntos con un «Magnificat» a toda orquesta y su correspondiente responso que terminó a las cuatro de la tarde, retirándose toda la concurrencia y quedando el Real Cadáver custodiado por los Monteros de Espinosa y Guardias Alabarderos.

A las diez y media de la noche del día 28 y a presencia de las personas al efecto congregadas, se cerraron las tapas de las cajas, haciéndose la soldadura de las mismas al estaño, dejándose ver la cara del Augusto finado por medio de un cuadrado de regulares dimensiones, provisto de un cristal, y cerrada la caja exterior por el Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, éste entregó las llaves de la misma a los Monteros, quienes siguieron custodiando el cadáver en la forma referida.

Al día siguiente, 29 de Noviembre de 1885, se verificó la traslación del regio cadáver al Panteón de los Reyes del Monasterio de San Lorenzo del Escorial; siendo levantado a las diez de la mañana de la Cama Imperial, por los Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio, Grandes de España, y conducido por los mismos hasta la escalera principal, donde lo entregaron a los Mayordomos de semana, quienes lo bajaron hasta el descanso de dicho escalera, en cuyo sitio lo tomaron los Gentiles-hombres de Casa y Boca de S. M. conduciéndolo hasta el pie de la escalera, donde fué recogido por los Caballerizos de Campo que a su vez lo colocaron en el coche-Estufa preparado de antemano; y acto seguido, con los honores que prescriben las Ordenanzas y con arreglo al ceremonial previamente dispuesto, se trasladó la comitiva, formada análogamente a la ya descrita en el traslado desde el Pardo a Madrid, desde el Real Palacio a la Estación del Norte, donde esperaban el Consejo de Ministros y Comisiones del Consejo de Estado, Tribunal Supremo y demás

Corporaciones y Centros científicos; y colocado el coche Estufa en un wagón plataforma, fué conducido con toda la comitiva hasta el Escorial a donde llegó a la una de la tarde.

Recibido el cadáver en dicho Real Sitio con todos los honores debidos, primero en el Escorial de Abajo, y más tarde en el de Arriba, fué bajado del coche Estufa por los Monteros de Espinosa, conducido después por los Grandes de España y Mayordomos de semana hasta dejarlo en un bufete colocado en el Patio de los Reyes, donde fué recibido por la Comunidad de la Orden de Agustinos Calzados, presidida por el Reverendo Obispo de Madrid-Alcalá y en este sitio le fué entregada por el Excmo. Sr. Marqués de Alcañices al Reverendo Padre Rector de dicho Real Monasterio, la Orden de S. M. la Reina de fecha 28 del mismo mes y año, en que se dispone que dicho Mayordomo Mayor, haga entrega del Regio Cadáver a la Comunidad de Religiosos del Monasterio de San Lorenzo del Escorial.

Una vez leída dicha Real Orden y la Real Cédula de Don Felipe IV, de fecha 3 de Noviembre de 1660, dictada para dirimir las controversias habidas acerca del sitio que habían de ocupar las cruces de la Real Capilla y del Monasterio, fué abierta por el Excmo. Señor Marqués de Alcañices la caja superior y dirigiéndose a los Monteros de Cámara, les interrogó en esta forma: ¿Juráis que el cuerpo que contiene la presente caja, es el de S. M. el Rey Don Alfonso XII de Borbón y Borbón, que os fué entregado para su custodia en el Real Palacio del Pardo el día 27 del actual? A lo que contestaron, después de reconocer el Real cadáver: «Sí lo es, y lo juramos». Cerrada dicha caja y entonando un responso dirigido por el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, se entonó el «Miserere» y fué conducido procesionalmente el Real cadáver a la Iglesia, siendo colocado en el catafalco levantado en el centro, el cual fué custodiado por los Monteros de Espinosa y Guardias Alabarderos; enseguida el Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá celebró una misa rezada durante la cual la música de la Real Capilla ejecutó el «Invitatorio» y la segunda lección del primer nocturno de difuntos, y terminada la misa se cantó la tercera lección, el Oficio de sepultura y el «Remediatus», siendo trasladado el Real cadáver al Panteón y colocado en el centro sobre un bufete; se repitió la «Antífona» y pronunció el «Requiescat in pace», siendo abierta nuevamente la caja exterior y reconocido el cadáver por los Reverendos PP. de la Comunidad, el Excmo. Sr. Marqués de Alcañices les entregó las llaves del féretro terminándose la ceremonia con este acto a las cuatro de la tarde: y por último, por los Padres Agustinos fué entregado a los Monteros el oportuno recibo del Real cadáver, el

cual se halla archivado en el del Real Cuerpo y cuyo tenor literal es como sigue:

«Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial.—Agustinos Filipinos.—Recibí de los Sres. Monteros de Espinosa, Don Manuel Fernández de Villa, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, Diputado primero; Don Manuel Sainz de Baranda, Diputado segundo; Don Santiago Fernández Gil, comendador de número de Isabel la Católica; Don Ceferino Fernández de Villa; Don Juan del Corral y Conde; Don Generoso Merino del Campo; D. Rafael Gómez Marañón y Don Martín Marcide y Cano, el cadáver de S. M. el Rey Don Alfonso XII (q. e. p. d.), de cuya custodia estaban encargados y ha quedado depositado en el pudriero de este Real Monasterio de San Lorenzo. Y para que conste a los efectos que haya lugar, firmo el presente en San Lorenzo del Escorial a 5 de Diciembre de 1885.—El Padre Rector del Real Monasterio.—Fray Eugenio Alvarez.—Sr. D. Manuel Fernández de Villa, Diputado primero del Real Cuerpo de Monteros de Espinosa».

Al ocurrir tan desgraciado suceso, ni pertenecíamos al Real Cuerpo de Monteros, ni nos hallamos presente en esta Corte; pero como hijo de la Villa de Espinosa y por consiguiente amante como todos ellos de nuestros Augustos Monarcas, no perdimos ocasión de seguir en todos sus detalles el curso de la enfermedad del malogrado y querido Rey Don Alfonso XII (q. s. g. h.); adquiriendo noticias tanto particulares, como proveyéndonos de diferentes diarios, que como cosa de gran valía e inestimable valor por su recuerdo, hemos conservado; teniendo con ello ahora la suma satisfacción de poder repetir la descripción del homenaje con que el pueblo de Madrid quiso despedir para su última morada a su Augusto e inolvidable Monarca, para lo cual nos trasportaremos a la fecha del día 30 de Noviembre de 1885.

«Ayer, y después de celebrada en la Real Capilla una solemne Misa de cuerpo presente, fué conducido al Panteón del Escorial, el cadáver de S. M. el Rey Don Alfonso XII. El que hace pocos días era por su edad y su poderío un hermoso símbolo de la vida Nacional, ocupa ya un lugar entre las yertas cenizas de sus mayores. De su juventud ha hecho presa la muerte, llevándole del Trono al Panteón con inopinada y cruel celeridad. Ayer, al mismo tiempo que los bronces de las torres y los de la guerra entonaban un himno de graves notas, en toda España se escuchaba el lamento de las campanas, que iba a repercutir en una Capilla de París, en la Basílica de San Pedro en Roma, en Berlín y en Bruselas. El eco del dolor flotaba en los aires; las nubes del otoño daban sus tintas melancólicas al cuadro del duelo, y los corazones experimentaban la

opresión y la tristeza que produce una contradicción entre los cálculos de los hombres y los designios inexplorables de la Providencia.

»El Rey ha hecho su último viaje. La clásica majestad de la Corte de Castilla, ha desplegado por postrera vez para honrarle, el arco iris de sus heráldicas magnificencias... Ese último y vano consuelo que produce en todo espíritu escogido la contemplación del cadáver de un ser amado, se ha desvanecido también...

»Sobre la muchedumbre que rodeaba ayer el Palacio de Oriente y el Monasterio del Escorial, flotaban las oraciones y los mudos lamentos del dolor nacional y la esperanza de que, quien se ha llevado tanta juventud y tanta dicha no nos arrebatase el supremo reposo de ánimo en que se funda el porvenir de la Patria.

»Desde las primeras horas del día, que amaneció nublado y triste, como si también la naturaleza tomara parte en el duelo nacional, los alrededores de Palacio ofrecían inusitado aspecto.

»Por la cuesta de la Almudena, por el Viaducto, por las Calles Mayor, del Arenal y de Bailén, en una palabra, por cuantas avenidas afluyen a las plazas de Oriente y de la Armería, desembocaba, ávida de presenciar el espectáculo, una multitud inmensa.

»A las nueve de la mañana una hora antes de ponerse en marcha la comitiva, las fuerzas de las diferentes armas, extendidas por la carrera, podían contener con gran trabajo a los millares de espectadores que a semejanza de una irrupción, se desbordaban en todas direcciones, empujados por los que sin cesar llegaban y pretendían un puesto desde donde presenciar el desfile de la fúnebre comitiva.

»Desde las alturas del Cuartel de San Gil, que domina en toda su longitud la cuesta de San Vicente, el espectáculo era por todo punto extraño y pintoresco. A uno y otro lado, amenazando romper la fila de soldados que eustodiaban la carrera, había una muchedumbre incalculable, en la que se confundían todas las clases de la sociedad. Y entretanto la gente no cesaba de acudir en todas direcciones.

»A la hora de las diez de la mañana era poco menos que imposible el tránsito en la Plaza de Oriente. La multitud compacta como una pila, estaba imposibilitada de moverse. Su impaciencia y su contrariedad se expresaban por rumores sordos, semejantes a los bramidos de una tempestad.

»Los más atrevidos, aquellos que a todo trance se habían propuesto ver el paso de la comitiva, asaltaban los coches sin que les importaran las protestas de sus dueños. No pocos se atrevían hasta a colocarse sobre los arzones de la Artillería, de donde eran arrojados inmediatamente.

»De pronto los Ayudantes de órdenes cruzan rápidamente de un

lado a otro; se oye el destemplado sonar de los clarines; se escuchan a lo lejos los acordes de la Marcha Real; vése aparecer una sección de Artillería, las miradas dirígense hacia el Arco de la Plaza de la Armería, y el cortejo que acompaña hasta la Estación del Ferrocarril los despojos mortales del Rey Don Alfonso XII, empieza a desfilar entre la apretada y silenciosa muchedumbre.

»Al aparecer el coche estufa en que iba el cadáver de S. M., un murmullo general, un clamor inmenso, se extendió por la multitud. Algunas señoras llevaban los pañuelos a los ojos para enjugar las lágrimas que de ellos se desprendían. A lo lejos se oían los tristes acordes de una música que tocaba una marcha fúnebre, y de vez en cuando el estampido de los cañones que hacían los honores al regio cadáver.

»El coche estufa tirado por ocho caballos negros empenachados, iba materialmente oculto bajo un sinnúmero de magníficas coronas de rosas, siemprevivas, pensamientos, laurel y roble, miosotis, de toda clase de flores, que fueron después depositadas en el Panteón del Escorial. Entre estas coronas se hallaban las enviadas por el Príncipe heredero de Alemania y el Príncipe Luis Víctor de Austria, las de los Ayudantes del Rey, del Escuadrón de la Escolta, de los Alabarderos.

»Una de rosas de te y nardos, con la siguiente dedicatoria en alemán: «A su difunto Jefe, el Regimiento 15 de Hulanos de Prusia»; la del Ayuntamiento de Barcelona; la de los Príncipes Isabel y Carlos de Austria; las de los Capitanes Generales; Cuerpos de la Guarnición; Patrimonio de Aranjuez; las de los Ministros de Alemania e Italia; del Cuerpo Colegiado de la Nobleza de la Duquesa de Santoña; de la Colonia Americana de París; de los Sres. Mario, Ducazcal, y muchas más que formaban una cima de flores y un oleaje de cintas de raso y terciopelo en torno al coche estufa primero, y a la caja fúnebre después de depositada en el Escorial.

»Ocho Monteros de Espinosa llevaban las cintas del féretro, y detrás de la estufa marchaban presidiendo el duelo el Jefe Superior de Palacio Sr. Duque de Sexto; el Ministro de Gracia y Justicia, Señor Alonso Martínez y demás acompañamiento.

»Llegada la comitiva a la estación del Norte donde se hallaba preparado el fúnebre convoy que lo formaban la locomotora «Guimarcondo», un coche-salón de la Real Casa empavesado de negros crespones, seis coches de primera, tres de segunda y la plataforma sobre la que fué colocado el coche estufa: a las once y veinte y cinco minutos, la muchedumbre que llenaba la Estación se agitó por que era preciso abrir paso a la comitiva que iba a ocupar los wagones, y el amplio espacio de los andenes era pequeño para tanta gente. La

plataforma donde iba el cadáver del Rey fué unida al tren, y ocupó su puesto de honor al lado del féretro un Montero de Espinosa: El que guardó el sueño del Rey de España, velaba también por algunos momentos más el sueño eterno de aquel que fué Don Alfonso XII.

»Las músicas tocaron la Marcha Real, suenan veintiún cañonazos, después la campana de aviso; el elemento oficial que tenía que acompañar el cadáver se metió en los coches, y al retemblido que producen en la atmósfera los cañonazos se une el triste gemido del vapor que arrastra el tren Real, crugén las cadenas, descúbrense las cabezas y el convoy emprende su marcha a las doce menos cuarto en punto.

»Desde las alturas del Cuartel de la Montaña que dominan casi a vista de pájaro la estación del ferro-carril, una muchedumbre innumerable, la mitad de la población de Madrid, presenciaba conmovida y silenciosa la llegada de la comitiva, la traslación del coche-fúnebre y la entrada en los respectivos carruajes de todas las personas que debían acompañar los Reales despojos hasta el lugar donde han de reposar para siempre.

»Sonó el silbato del tren, éste se puso en marcha dejando tras de sí densa columna de humo, y entonces, la multitud que había permanecido callada, prorrumpió en una inmensa aclamación de despedida. Después se desparramó en todas direcciones por los pinares de la Montaña, por la cuesta de San Vicente, y por el Campo del Moro, como si ansiara ver una vez más el tren, que muy pronto fué no más que un punto casi imperceptible en la lejanía, y que luego desapareció entre las revueltas del camino que conduce al Monasterio fundado por Felipe II.

»Entre las palpitaciones de la atmósfera agitada por la conmoción de la Artillería vibra el eco de las campanas y el rumor de aquel inmenso gentío que se aleja de la Estación y se disemina por las calles llevando a todos los ámbitos de la Capital las impresiones de aquella postrimera despedida.

»El recorrido hasta el Escorial no duró más que una hora, tiempo bastante a recordar la Casa de Campo, paseo predilecto del Monarca muerto, y más adelante en Villalba, se nos presenta idealmente la perspectiva de los regios jardines de la Granja, animados por una Corte esplendorosa de que era astro el Rey, y vemos aquellas sombrías alamedas, aquellas murmuradoras fuentes, aquel río azul que cae gota a gota de las destilaciones de la sierra, aquellos altivos pinares llenos de sombra y misterio. Cada paraje trae sus remembranzas; cada golpe de vista una memoria. Parece que los recuerdos se levantan al paso del Rey para saludarle y que todo aquel idilio cam-

peste de que fué protagonista el ilustre muertó, se estremece con los dolores de la elegía!...

»Y ahora prescindiendo de repetir detalles, sólo diremos que la comitiva fúnebre, llegó a la una a la puerta principal del Monasterio. Por ella sólo pasan los Reyes de España dos veces: una al visitar pro primera vez el Templo, otra al ser conducidos al Panteón.

»Terminado el acto y cuando los trenes conducían a Madrid a las seis de la tarde a los últimos viajeros, de toda aquella agitación del Monasterio ordenada por los rituales, sólo quedaba la débil luz de una lámpara en la puerta del Templo.

»De tal manera, de todo el poema esplendoroso de la vida del Rey, aparte de la veneración de España, no quedaba más que un foco de amor y tristeza vivo y perenne; ¡el corazón de la Reina!»

### Diversas exequias y Oficios fúnebres

Las diversas exequias y oficios fúnebres celebrados en toda la Nación en memoria de S. M. el Rey Don Alfonso XII, costeadas y organizadas por las varias entidades y elementos sociales como son los Cabildos Eclesiásticos, las Diputaciones Provinciales, los Municipios de las Capitales de Provincia y poblaciones importantes, las Cámaras de Comercio y demás asociaciones mercantiles e industriales, los círculos aristocráticos y militares y los centros científicos-literarios, tuvieron digno remate y merecido epílogo, con los funerales organizados por el Gobierno de S. M. y celebrados en la Iglesia de San Francisco el Grande. Y ningún sitio pudo buscarse más adecuado para la celebración de estos magníficos funerales que el suntuoso Templo, recopilación acabada y verdadero resumen del Arte contemporáneo español; pues allí, mientras que se admiran las pinturas notabilísimas de Ferrant, Jover y Martínez Cubells, las delicadas y elegantes esculturas de Benlliure, Samsó y Suñol, la majestuosa ornamentación de Rivera, todo ello entre filigranas de talla desde la sillería del Coro hasta las puertas de entrada, entre mármoles de Carrara y jaspes de Vizcaya, y alumbradas todas estas bellezas artísticas por la luz que se filtra a través de las hermosas vidrieras de colores que representan diversas escenas de la vida de la Santísima Virgen, parece que se eleva el alma en la consideración de las bellezas y glorias que acompañan a la vida eterna, haciendo que nos imaginemos a la muerte, no como vulgarmente se cree, sino como realmente es: la entrada en la gran vida.

Adornada severa y elegantemente la monumental Iglesia, en cuyo centro alzabase artístico catafalco custodiado por los Monteros de Espinosa a quienes según es práctica se les pasó la oportuna comunicación por la Mayordomía Mayor del Real Palacio con fecha 10 de Diciembre de 1885, y alumbrado por hermosos candelabros de bronce dorado a fuego, lleno el sagrado recinto de distinguida concurrencia entre la que predominaba el elemento oficial, brillando por su esplendor los uniformes civiles y militares que contrastaban con los trajes talarés de los Prelados y descollando entre este abigarrado conjunto la hermosura y elegancia de las damas, se verificaron suntuosos funerales el día 12 de Diciembre, dirigiendo el oficio fúnebre el Ilmo. Sr. Don Narciso Martínez Izquierdo, primer Obispo de Madrid-Alcalá, pronunciando la oración Don Benito Sanz y Forés, Arzobispo de Valladolid y estando la parte musical encomendada a la Real Capilla y Santa Iglesia Catedral secundadas por la Sociedad de conciertos y coros del Teatro Real, y sobresaliendo el eminente tenor Gayarre que cantó con su hermosa y vibrante voz el «Domine Jesu-criste Rex Gloríae» del maestro Eslava.

### Honras fúnebres en la Villa de Espinosa

El Real Cuerpo de Monteros de Cámara dió una prueba más de su agradecimiento y amor al Trono, costeando unos suntuosos funerales que se celebraron el día 4 de Enero de 1886 en la Villa de Espinosa de los Monteros, por el eterno descanso de S. M. el Rey Don Alfonso XII, testimoniando así el afecto que siempre profesaron a tan ilustre Monarca y el imperecedero recuerdo que dejó grabado en todos los individuos de la Regia Corporación.

El acto religioso se celebró con toda solemnidad en la Iglesia Parroquial de dicha Villa, asistiendo todas las autoridades civiles y militares, el Clero y el vecindario en masa, poseídos todos de profunda pena y manifestando de este modo el pesar que las desgracias Reales produce en un pueblo en que la Historia de sus hijos está identificada con la de cien generaciones de Reyes.

El catafalco construído expresamente a este objeto, se componía de tres cuerpos cuadrilaterales en forma de anfiteatro, terminando con un templete gótico.

El túmulo profusamente iluminado, se destacaba admirablemente en el centro de la grandiosa nave principal de aquel hermoso templo; dando la guardia de honor los Monteros que se hallaban de descanso

en la referida Villa, acompañados de la Guardia Civil, con uniformes de gala.

Adornaba el túmulo una preciosa corona de siemprevivas y pensamientos con una sentida dedicatoria del Cuerpo de Monteros, quien acordó se remitiera a Madrid, siendo luego colocada en la tumba de Don Alfonso; demostrando con este acto espontáneo la gratitud que debía a la memoria de su malogrado Monarca.

Terminada la ceremonia, se repartieron numerosas limosnas entre los pobres de la Villa y pueblos limítrofes.

Varios diarios de esta Corte reseñaron en sus columnas la fúnebre solemnidad que dejamos descrita.

### Algunos rasgos de Don Alfonso XII

Por inexcusable falta nuestra tendríamos el no dedicar un recuerdo de amor y cariño al Soberano que con solo poner sus plantas en nuestra Patria, le evitó días de amargura y tristeza sin fin.

Bien quisiéramos para ello disponer de la elocuencia y facultades que nos faltan, pero puesto que ninguno puede dar más de lo que tiene, y nuestra humilde persona no alcanza a otra cosa que seguir con empeño, constancia y buena fe su modesto propósito, supliendo con datos y antecedentes recogidos de unas y otras partes lo que halla conducente al caso; repetiremos:

Día de eterno y grato recuerdo para nuestra querida Nación, aquel en que S. M. el Rey Don Alfonso XII arriba a la Ciudad Condal, joven todavía, esperado con ansia y por aclamación de su pueblo, deseado como única esperanza de paz, llega, después de seis años de de emigración a su amada Patria, a la sazón en cruenta guerra sostenida por elementos hostiles a la Dinastía. Imponente a la par que majestuoso por demás, era el aspecto de aquella población; las autoridades de Barcelona habían tenido noticias alarmantes, el Excelentísimo Sr. General Martínez Campos se hallaba poseído de serios recelos que comunicó al Monarca, quien sonriente le contestó: «El cargo de Rey tiene sus peligros: adelante». En el muelle le esperaba el Alcalde en representación del pueblo, y detrás una inmensa multitud, conmovidos los unos y hostiles los otros. El Rey delante de ellos, sólo en la explanada, al sentido discurso del Alcalde, joven de diez y seis años sin preparación, ni vacilación, contestó con tan levantadas ideas, con tan sencillas y patrióticas frases, que hizo correr las lágrimas por el rostro de los Magistrados, del pueblo, de los militares, y vivas atronadores saludaron al que desde aquel momento se había elevado a ser la esperanza de España, la confianza

del país; y sólo, sin batidores, sin escolta, siguió, acompañado por los vítores, la larga carrera, en aquella población que meses antes se imponía a España, y que por el carácter independiente de sus moradores, es incapaz de tributar sus homenajes a quien no creyera digno de ellos.

De imperecedero recuerdo serán los hechos gloriosos de este Monarca; corto fué su Reinado pero brillante; cada episodio de su vida bastaría por sí sólo para darle renombre. Con su proverbial valentía va al Ejército del Norte, y en medio de los peligros del combate ante el temor que embargaba a su Cuartel general por los riesgos que corría D. Alfonso XII, conservaba su afabilidad y serenidad para disponer; pero también su firme carácter para no ceder a los ruegos de sus Generales que encarecidamente le pedían se retirase de aquel sitio donde era inminente el riesgo que corría su Augusta Persona.

Un año después, al frente de su victorioso Ejército daba la anhelada paz a España haciendo su entrada triunfal en Pamplona, aclamado por la población, el Ejército y millares de personas que momentos antes eran sus más encarnizados enemigos. Día de triunfo grande fué aquel para el Monarca, cuyo único pensamiento era la prosperidad y la paz de su Patria. En el arco de triunfo levantado en su honor en aquella Plaza leíase en grandes caracteres: «¡Viva el pacificador de España!»; dictado con el cual le señala la historia, como nosotros ahora con tanto gusto lo hacemos.

Monarca lleno de fe, de patriotismo, de valor, de sinceridad política, y de una serenidad y sabiduría muy superior a sus años le vimos en la paz ocupándose sin descanso de las mejoras materiales, impulsando hasta los límites de su elevada esfera todo proyecto que tendiera a favorecer algún interés general, una industria, una población, una clase; en las calamidades públicas, siempre el primero no sólo en llevar el socorro material, sin atender a los sacrificios pecuniarios, sino lo que es más, el consuelo moral de su presencia, de su palabra, del riesgo de su persona; a sentir con los unos, a asistir o procurar asistir a los otros, a estudiar las necesidades y el remedio de todos.

Profundamente convencido de su misión acallaba sus dolores, ocultaba su enfermedad y acudía allí donde había una lágrima que secar, un dolor que aliviar, lo mismo en su proyectado viaje a Murcia que en el que realizó a Aranjuez, sin previo aviso a su Gobierno y en circunstancias, por cierto, bien excepcionales y de contagio y peligro para su Real Persona, por hallarse desarrolado en toda su intensidad el cólera en el referido Real Sitio.

Tampoco podíamos haber olvidado uno de los últimos actos de su vida: su actitud serena, reposada, firme y patriótica en un con-

flicto internacional. Ya le habíamos podido juzgar en un gravísimo suceso; ya habíamos visto hasta donde rayaban su aplomo y discreción de dos años antes; pero entonces estaba en el extranjero; no tenía toda la Patria a su lado; las pasiones estaban exacerbadas, el sentimiento público exaltado, el orgullo y la dignidad nacional se creían heridos, y el Rey triste, pero sereno y resuelto, aunque conmovido ante injustos ataques, salva a España de una guerra y tal vez de inmensas desdichas, dejando muy alto el honor Nacional. Memorables serán las palabras que con tal ocasión dijo al General Martínez Campos: «Prefiero perder la Corona a que por un impulso mío se corra el riesgo de que sobrevenga una desgracia a mi Patria». Sentimientos generosos y levantados que fueron la constante norma de su conducta, que no se apartaban un momento de su corazón, que informaban todos los actos del inolvidable Rey Don Alfonso XII a quien Dios habrá reservado un sitio en su Gloria, como de todo corazón deseamos.

Con el Reinado de Don Alfonso XII terminamos la ojeada histórica que nos propusimos hacer de la accidentada y honrosa marcha de nuestra Corporación a través del tiempo y de los diversos Reinados que mantuvieron el brillo del Trono de San Fernando creyendo que cuanto pudiéramos decir de las egregias figuras de S. M. la Reina Doña María Cristina y de los Augustos Soberanos, que hoy por fortuna nos rigen, sería pálido ante sus brillantes actos y sus Reales Personas, cuyas vidas guarde Dios dilatados años; y quizá no faltarían espíritus suspicaces que lo creyesen adulación interesada.

Este procedimiento ya lo llamamos posible juzgar en un principio  
sucedo. Ya habíamos visto hasta donde también se aplicó y de  
con de dos años antes, pero entonces estaba en el extranjero, no lo  
era toda la Parte a su lado, las pasiones estaban expresadas, el  
sentimiento público exaltado el orgullo y la dignidad nacional se  
creían heridos y el Rey trajo para sereno y resuelto, aunque con  
movido ante un mundo de pasiones, salvo a España de una guerra y tal vez  
de inmensas desdichas de donde surgió el honor nacional. Como  
tal vez sería las palabras que con tal ocasión dijo el Conde de Ar-  
dax Campes: "Faltaba perder la Corona a que por un impulso más  
se corre el riesgo de que sobrevenga una desgracia a mi Patria". Ser-  
también entonces y levantados que fueron la conciencia, como se  
conducir que no se permitían un momento de inacción que im-  
maban todos los actos del involucrado Rey Don Alfonso XII a  
quien Dios había reservado un sitio en el Olimpo como de todo co-  
races de entonces.

Con el tiempo de Don Alfonso XII terminamos en España un  
loster que nos proponíamos hacer de la acatada y de los países  
de nuestra Corporación a través del tiempo a los tres años. Re-  
lados que mantuvieron el espíritu del tiempo de San Fernando. Se-  
yendo que tanto pudimos decir de las preguntas, hasta de 2. 2.  
la forma de los años Cristales y de los siglos de entonces, que nos  
por fortuna nos tiene, esta parte ante sus brillantes actos y sus  
Reales Personas, como estas que nos divididos años, el país no  
habían espíritu sucesores que lo resquebrajaban, incluso.

## CAPITULO VII

### Trabajos literarios referentes a los Monteros de Espinosa

**U**NA de las pruebas más concluyentes de la importancia y excelencia de una colectividad, es la enumeración de las diversas obras literarias que se han ocupado exclusivamente de ella; pues así como la biografía nos demuestra a las claras que el individuo objeto de la misma se ha significado de algún modo, ha poseído alguna notoriedad, ha sobresalido en alguna rama de conocimientos, en suma se ha salido del molde general en que se vacían los actos del género humano; así también la descripción del origen, antigüedad y vicisitudes porque ha atravesado una corporación, constituye un elocuente y vivo testimonio de que esa agrupación, sea cualquiera su clase y su índole, no se limita al modesto desenvolvimiento en que viven otras de análogos o parecidos fines, sino que por el contrario se eleva en sus actos sobre el nivel medio en que se desarrollan la mayoría de las colectividades.

Y no podía ser de otra manera tratándose de una corporación como la de los Monteros de Cámara, en la que ya por el singular origen que tuvo, ya por su remota antigüedad, o por lo noble de su misión, o por la excelencia de su fin, o ya también por las diversas vicisitudes que ha experimentado, tiene historia propia, y ligada con las más altas instituciones del Estado; teniendo por lo tanto una no común importancia y siendo por ende objeto de estudio en numerosos trabajos literarios.

Dejando aparte, para un resumen bibliográfico, la enumeración de los diversos autores que se han ocupado en sus obras, de la Corporación de Monteros, vamos a ocuparnos de aquellas que han tenido por objeto único y exclusivo exponer la vida y desarrollo de la misma, tratando de su origen, de su historia, de sus servicios y de los honores, mercedes y privilegios que ya colectiva, ya individualmente han merecido de los Augustos Príncipes que han ocupado el Trono en los nueve siglos que cuenta de existencia.

Y no solamente haremos la exposición de estas obras, haciéndolas pasar por el tamiz de la más severa e imparcial crítica, sino que describiremos también la parte que en dichas publicaciones ha tomado la Corporación, con objeto de hacer resaltar, de poner de relieve, la generosidad y munificencia de la misma para con los autores que se han ocupado de ella, la benevolencia con que siempre supo acoger esta clase de trabajos, huyendo así de toda idea egoísta y mezquina, observando al mismo tiempo las diversas iniciativas que en varias ocasiones tomó para editar por su cuenta trabajos que relatasen el origen y desarrollo de la vida de la Corporación.

Los libros que han llegado a conocimiento nuestro, pueden clasificarse en tres distintos grupos: obras históricas, obras dramáticas y folletos; comprendiendo en el primer grupo las que tratan del origen e historia de la Corporación inspirándose en documentos, en libros de Actas o de acuerdos y en todas aquellas obras lo mismo de carácter histórico que de aspecto literario que se ocupan de la vida y desarrollo del Cuerpo; y en el segundo grupo las que se ocupan del origen del mismo dándole el carácter dramático que en sí encierra adaptándole a la escena y haciendo intervenir en él personajes ficticios pero verosímiles con otros reales e históricos y desarrollándolo en escenas que aunque producto y concepción de la fantasía del autor, tienen su aspecto histórico como fundados en los elementos de la historia misma; y por último, en el tercer grupo algunas disquisiciones y opiniones particulares acerca del hecho que originó la creación del Cuerpo de Monteros, pero en reducidos límites, y en sencillos términos.

### Trabajos históricos

Sin duda ninguna el más importante de todos los libros que tratan de la Corporación de Monteros de Cámara, es el publicado por el Lcdo. Don Pedro de la Escalera Guevara, y que tituló «Origen de los Monteros de Espinosa, su calidad, ejercicio, preeminencias y exenciones».

El autor de este libro, no encontrándose con fuerzas suficientes para darlo a la publicidad, pidió y obtuvo el apoyo del Cuerpo para que lo diese a la imprenta. En efecto, el día 14 de Septiembre de 1631, se reunieron en el domicilio de Don Pedro de Velasco, los Monteros de Cámara residentes en Madrid, en número de 28, y en Junta general extraordinaria, asistiendo a ella el referido Don Pedro de la Escalera, expuso éste a la consideración del Cuerpo, el libro que había compuesto, y que considerándolo beneficioso para la Villa de Espinosa y de honor y lustre al Cuerpo, y hasta de utilidad inmediata para los Monteros, deseaba que se imprimiese; lo cual oído y entendido por los dichos Sres. Monteros, después de luminosa y detenida discusión, acordaron: «que supuesto que era la proposición tan justa y había de redundar su ejecución en lustre conocido de su patria y beneficio común de todos los Monteros, se le diesen al dicho Don Pedro de la Escalera, cincuenta reales de parte de cada uno de los Monteros que en número de cuarenta y ocho hay, entre los que sirven y no ejercen; descontándose dicha suma de los gajes y raciones de los seis primeros meses a contar desde la fecha».

Con este auxilio lo dió a la imprenta el referido Sr. Escalera y Guevara, publicándose la primera edición en 1633. Después de una breve introducción, en la que explica los motivos que tuvo para escribir y publicar su obra, reseña a grandes rasgos la historia del Conde Don Sancho de Castilla, lo cual constituye el capítulo I de la primera parte de las dos, en que divide todo el plan de desarrollo de su libro; en el capítulo II explica la disensión del Conde Don Sancho con su padre Don García Fernández, y el suceso que le acaeció con su madre la Condesa D.<sup>a</sup> Aba; dedica el III a relatar la acción singular y rara que dió motivo a que naciesen los amores en el pecho de la Condesa; se explica en el capítulo IV quién fué el criado que reveló a Don Sancho la conjuración que contra él se tramaba; en el V se contesta a algunas impugnaciones que diversos autores han hecho a esta historia; se contrae el VI exclusivamente a la exposición de los fundamentos en que se basa el P. Fr. Antonio Yepes para calificar de fabulosa la tragedia en que tan triste fin tuvo la Condesa D.<sup>a</sup> Aba; mientras que los capítulos VII y VIII están consagrados a discutir y combatir esos fundamentos del R. P. Yepes; en el IX se refiere y describe la costumbre que antiguamente observaban los Monteros de asistir anualmente a las honras que se celebraban en memoria del Conde Don Sancho, en el Monasterio de San Salvador de Oña; y el capítulo X, último de la 1.<sup>a</sup> parte, trata del tributo que cobraban los Monteros, de los Judíos cuando entraba el Rey en algún lugar.

Más larga es la 2.<sup>a</sup> parte de la obra, pues comprende XIV ca-

pítulos. En el I de ellos explica las calidades o condiciones que han de reunir los que entraren a servir el cargo de Montero; se ocupa en el II de estudiar el privilegio del Rey Don Alfonso VIII en que señala los Solares de los que eran Monteros en su tiempo; y en el III desarrolla la manera que tenían de hacer las guardias de nuestros Reyes, y la información que sobre ello se hizo en tiempo del Emperador Don Carlos I; en el capítulo IV se reseñan las diversas clases de guardias análogas o similares a la que ejercen los Monteros; encomiase en el capítulo V la gran lealtad que han guardado siempre los nobles de Espinosa sirviendo en este oficio y la merced que por esto les hizo el Príncipe Don Carlos; en el VI se hace mención de la singular donación que al Cuerpo de Monteros hizo la ilustre señora Doña María de Córdoba y Aragón, dama de la Reina Doña Ana, esposa de Felipe II; desarrolla el VII la forma especial cómo gozaban al publicarse dicho libro, los Monteros, del privilegio de guardar las Reales Personas; y en el VIII se ocupa minuciosamente de las preeminencias y exenciones que goza el Montero de Espinosa; el capítulo IX lo dedica a reseñar las dificultades y resistencias que ha ofrecido algunas veces el desarrollo y extensión de los privilegios concedidos a los Monteros; el X se ocupa en enumerar los puestos, honras y distinciones que han alcanzado de los Soberanos, algunos Monteros; y en el XI se mencionan los nombres de los Monteros, que además de tan preciado cargo han desempeñado otros honrosos empleos; se hace en el capítulo XII una descripción detallada de la Villa de Espinosa; en el XIII se relatan los privilegios de que goza la Villa; y finalmente en el XIV se hace una referencia de la ejecutoria singular que poseía antes Espinosa contra los Judíos.

En conjunto, se nota en la obra de Escalera Guevara la falta de un plan y de un método ordenado y completo, la carencia de aquella unidad indispensable en toda obra de carácter histórico, como también la armonía necesaria y lógica en toda obra literaria. Nótase que el autor se cuidó más de los pequeños asuntos que de las grandes causas, oscureciéndose timbres gloriosísimos de la historia del Cuerpo de Monteros, olvidándose de hechos muy importantes en la vida de la Corporación, para dejar paso a veces a ficciones desagradables que hacen disminuir la importancia de los sucesos y la excelcitud de los hechos realizados en las diversas épocas de la historia del Cuerpo.

Lo que sí salta a la vista en esta obra, es un eruditísimo estudio de autores, de impresos y manuscritos de muy notoria antigüedad, un espíritu muy razonado y muy severo en la calificación de los juicios, un conocimiento extenso y elevado de la naturaleza y de la sociedad, un análisis concienzudo y detenido del corazón humano, y una crítica muy imparcial y equitativa en la presentación de los he-

chos y en la apreciación de las pruebas e indicios en que funda los elementos históricos.

Resplandece en todo el libro una filosofía clara y razonadora, de tal modo, que sin incurrir en las exageraciones del doctrinarismo tan en boga en el siglo en que se escribió esta obra, revela una tendencia escolástica muy pronunciada, siendo las disertaciones muy expresivas, los juicios están expresados tan concretamente, y los razonamientos son tan claros que se encuentran al alcance de los espíritus más ofuscados, y de los caracteres más exigentes, y más difíciles de contentar.

El lenguaje es llano y correcto, castizo y expresivo, sin abuso de metáforas, ni figuras retóricas de ninguna clase, y el estilo es quizá extremadamente llano y sencillo, sin adornos poéticos de ningún género, y sin esos arranques de elocuencia que tan bien sientan en esta clase de obras, y que impulsan al lector a remontarse en alas del tiempo y del espacio, para no ser ya testigos presenciales sólo de los altos hechos que la historia conmemora, sino personajes que arrasados por la acción, se connaturalizan con su desarrollo y se identifican por completo con el proceso histórico, y deducen de él las sublimes enseñanzas, que como sazonado y maduro fruto, nos ofrece siempre el árbol gigantesco de la historia.

Por otra parte, revela el Sr. Escalera y Guevara en su obra un conocimiento profundo del idioma latino y de los autores clásicos, una inspiración poética nada común, y una versificación muy sonora y muy armoniosa: ha debido cultivar mucho los autores de la historia Patria, y aunque algunos los comenta con notoria imparcialidad, otros le inspiran aversión y desconfianza, huyendo del arsenal de Crónicas, Anales y Cronicones que parece desdeñar, a pesar de que le sobran conocimientos para entenderlos, comentarlos e interpretarlos; y en cuanto a los elementos geográficos del libro, están tratados con indiscutible acierto, con gran fijeza y con suma discreción en los puntos dudosos.

Cien años después y cuando naturalmente, no vivía ya Don Pedro de la Escalera Guevara, acordó el Cuerpo de Monteros, reimprimir aquel libro por su cuenta y adicionarle con todo lo ocurrido en el servicio de S. M. desde que lo escribió Escalera hasta la fecha; encargando de dicho trabajo a Don Juan de Cuero Abascal y Zorrilla, cuya labor no se publicó hasta 1735.

El plan de esta nueva obra, es exactamente el mismo que el de la primera edición y todo en ella es una reproducción exacta y fiel de aquella, siendo la única diferencia entre ambas, la adición que hizo Don Juan de Cuero Abascal y Zorrilla, que no altera en lo más mínimo la índole, el carácter y tendencias de la primera edición.

Por lo atinado de los juicios y por la exactitud de su criterio,

así como por la imparcialidad de sus observaciones, insertamos los juicios críticos que mereció la segunda edición de esta obra a dos eminentes literatos de su tiempo.

El Doctor Don Diego Suárez de Figueroa, examinador sinodal del Arzobispado de Toledo, decía de este libro: «He visto el libro de la antigüedad y privilegios de los Monteros de Cámara de Su Majestad y he admirado no sólo la puntualidad y discreción con que su primer autor trae el antiguo origen y privilegios de los nobilísimos Monteros de la Real Cámara y con cuanta modestia y limpieza satisface cualesquiera reparos de los Historiadores, sino también la gran igualdad que observa este Lealísimo Cuerpo, que la reprime en lo sucesivo hasta nuestros tiempos; pues nadie distinguirá uno de otro por su método y estilo. El fin de uno y de los otros autores es muy honesto; pues prescindiendo de la vanidad, han observado lo que manda el Divino Espíritu: Ten cuidado del buen nombre: «Curam habet de bono nomine» (Eccles. 41). Y solicitan alejar y dejar instruídos a sus descendientes con dos ejemplares, para que como en dos estables columnas, prosigan el edificio empezado en la heredada fidelidad, y de la honra: El primero es hacerlos presente la continuada lealtad que en más de setecientos años han observado sus progenitores, y la pureza en su nobleza, que han mantenido, pudiendo ya este nobilísimo Cuerpo apropiarse por símbolo suyo el Laurel, siempre verde, con el mote: «Aeternumque virebit». Y más cuando ha sido esta virtud probada en la alternativa de tantas guerras, viajes y campañas, que han tenido en tantos siglos, los Condes de Castilla y Reyes de España, a los cuales fielmente han siempre acompañado, guardado y defendido; crisol en que se prueba y conoce el oro de la fidelidad, como dijo Ovidio: «Scilicet ut fulvum epectatur in ignibus aurum; Tempore sic duro est experienda fide».

»El segundo ejemplo, es poner a la vista los grandes favores y privilegios que han merecido de los Reyes, por el antiguo lustre de su sangre, y sus decorosas acciones, para que alentados de tan honrosos favores, soliciten mantenerlos, y lograr otros con sus nuevos merecimientos; no ignorando lo que es propio en los Monarcas, que expresó en persona propia el Rey Teodorico: Mi Real Benignidad (decía), no se contenta con una remuneración; duplica las honras, solicita los aumentos, y de tal suerte repara las dádivas, como si todo lo que da, lo debiera: «Nec tamen benignitas nostra una remuneratione contenta honores geminat, augmenta procurat, eo studio donat, reparat quasi debeat quod præstat» (Casiód. Lib. I, Gpist. 10).

»Por lo cual, y no contener este Libro cosa contra nuestra Santa Fe católica y buenas costumbres, juzgo ser digno de que se imprima.

Así lo siento «in omnibus» G. Madrid y Marzo 27 de 1735.—Doctor Don Diego Suárez de Figueroa».

No menos importantes ni de menor cuantía son las opiniones que dicho libro merece al muy ilustre Fray Pedro Manso, Definidor General de la Orden de San Agustín y Rector que fué del Colegio de D.<sup>a</sup> María de Córdoba y Aragón.

Dice así este ilustre escritor: «He visto el Libro intitulado: «Origen de los Monteros de Espinosa, su calidad, ejercicio y preeminencias», que desea reimprimir el Cuerpo de Oficio de los Monteros de Cámara de su Majestad; y siendo esta segunda impresión arreglada al original primero, tan dignamente aprobado, y tan justamente aplaudido de todos, basta, para su merecida aprobación, el que yo testifique, que corresponde a su original. No obstante, hallándome por especial beneficio de la Santa Sede Apostólica, Residente y Collegial perpetuo en este insigne Colegio de mi Señora Doña María de Córdoba y Aragón, que tanto aprecio hizo de los nobles Monteros de Espinosa, como se expresa en el Capítulo 6.<sup>o</sup> de la segunda parte de este libro; debo siquiera explicar el título, por breve compendio de su mayor elogio. Digo pues, que el origen de los Monteros de Espinosa es del mayor lustre; su calidad de las más nobles de España; su ejercicio el más honorífico de la Corona; sus preeminencias muy merecidas, pero inferiores a su elevado mérito. Diré por partes mi sentir, índices de la gran estimación que hizo de este ilustre Cuerpo nuestra Excelentísima Señora y Patrona.

»Primeramente, es muy ilustre el origen que tienen en España los Monteros de Espinosa; así por su antigüedad, que ya pasa de siete siglos, como la importante acción en que mereció este honor el primero de los Monteros: El Fidélísimo y Noble Sancho, que, según Salazar de Mendoza, era Mayordomo Mayor del Valeroso y Guerreador Don Sancho, Conde de Castilla, y su absoluto Señor; por los años de 1006, supo una alevosa traición en que estaba dispuesta la muerte del Conde, y la entrega a los Moros de los dominios de Castilla; dió cuenta al Conde de tanta maldad; libertó con esto la vida de su Señor, y a toda Castilla de tan infame esclavitud. En agradecimiento de tan importante aviso, y tan noble lealtad, concedió el Conde a su Mayordomo, a sus parientes y a los de su mujer, nobles ya en aquellos tiempos, y naturales todos de la Villa de Espinosa, que desde entonces y para siempre guardasen su persona y vida.

»Este es el origen de los Monteros y el ejercicio de los mismos que consta de la Historia.

»A no haber el noble Sancho aprendido esta acción en el ilustre libro de su nobleza y fidelidad, pudiera haberlo hecho en el Sa-

cro «Libro de Esther», donde el fidelísimo Mardoqueo dió noticia al Rey Asuero de la conspiración contra su vida, librando al Rey de tan alevosa muerte, y a todo el Reino de Persas y Medos, de las turbaciones del gobierno.

»Una y otra acción, hijas legítimas de la mayor fidelidad, fueron premiadas dignamente, no sólo en sus personas, sino en sus patrias y patrias; y como dice bien el Arcediano de Talavera: Sancho, por ser leal, no solamente aprovechó a sí, más aún a los de su naturaleza. Pocos ejemplares se pueden dar de tan esclarecido origen, que no sólo ennobleció a sus legítimos descendientes, sino a todos los que entonces y después son originarios de su Patria, la noble y antigua Villa feliz de Espinosa. De este ilustre origen de los Monteros de Espinosa se infiere bien el segundo elogio, que es el ser su calidad de las más nobles de España; Su nobleza es inmemorial, pues aunque cuenta setecientos años de ejercicio en la guarda de Personas Reales, este honor concedido a principios del siglo undécimo; ya los halló notoriamente nobles. Su principio de nobleza nadie puede señalarlo, y por esto es inmemorial, parecido al del Sol, que aunque su ejercicio de alumbrar, y de fecundar la tierra tuvo principio al cuarto día, su origen fué muy anterior, derivado de la primigenia luz, anterior a toda visible criatura. No es éste su elogio mayor, el de tan venerable antigüedad: en mi juicio su singular abono es, haberse conservado el Cuerpo de los Monteros, por espacio de tantos siglos, sin descaecer de su nobleza, ni admitir mancha en su ejercicio. En la variedad de los sublunares, y la impresión que hacen los tiempos, no sólo en las familias, sino aun también en las Coronas, no es fácil hallar ejemplar de tan inalterable duración; y es necesario subir a los Astros, donde hallamos al Sol, tan indefectible en su carrera, y tan brillante como el primer día, sin admitir la más leve mancha.

»Paso al tercer elogio, que es lo honorífico del ejercicio de los Monteros de Cámara, el más honroso de la Corona. Los dos brazos de las Monarquías, por donde se logran los mayores honores son las Armas y las Letras; en estos brazos descansa el Soberano el peso del Gobierno, para mantener en paz y justicia los pueblos de su cargo; y a quien el Príncipe fía más, éste logra el mayor honor. A los militares fía el Rey la paz y guarda de su Reino; a los letrados y prudentes la administración de Justicia; a los Monteros de Espinosa, lo que es más, que es su Real Persona y vida. Estos son aquellos setenta fuertes de que se hace mención en el «Libro de los Cantares», que guardaban fidelísimos el lecho de Salomón.

»Su padre el Rey David, señaló sólo treinta para custodia de su vida y Persona. Salomón conoció su importancia; y aun con ser

Rey pacífico, sin temor alguno de enemigos, duplicó el número de estas Reales Guardas, recreciendo este honor a su Palacio y Majestad.

»Lo mismo sucede con los Monteros de Espinosa; al principio fueron sólo cinco los nombrados por el Conde Don Sancho; aumentó este número hasta el de veinte y tres el Señor Rey Don Alfonso el Bueno, primer Rey de Castilla por los años de 1210. Este mismo Señor que en sentir del P. Mariana, fué el más esclarecido Príncipe en guerra y en paz, añadió también otros diez; el Señor Rey Don Fernando el Católico añadió otros catorce; y últimamente el Señor Rey y Emperador Carlos V, redujo este empleo al número de cuarenta y ocho, y éste es el que hoy se conserva.

»Los más gloriosos Príncipes de la Corona de Castilla, se esmeraron en honrar y aumentar el Cuerpo honorífico de los Monteros de Espinosa, dándonos en esto a conocer, ser su ejercicio y ministerio, el más honorífico de la Corona.

Este gran honor del Cuerpo de Monteros, me lleva a la consideración de sus grandes preeminencias, último elogio de su empleo, según el título del presente libro. Paso a su consideración, y no se que poder deducir sin admirarme o condolerme. Todo cuanto consta de Cédulas Reales a favor de los Monteros, con sefeciensos años de servicios continuados, todo es un puro honor, ésta, y aquella singularidad, dentro y fuera de Palacio, pero nada más.

»El sueldo muy corto, los gajes de poca entidad; de suerte que sirven al Rey, no sólo con sus personas, sino a costa de sus propias haciendas con que mantienen la precisa decencia de servir en el Palacio, tan inmediatos a las Reales Personas. Causa esto más admiración, a vista de la liberalidad con que premian los Reyes, servicios sin comparación menores, con el velar de muchos años en guarda de Personas Reales.

»No hallo con qué responder sino con la doctrina de los Estoicos, hablando de la virtud: Es tan noble y tan apreciable la virtud por sí misma, que basta el mismo ejercicio para premio del virtuoso. Lo mismo digo y siento de los Monteros de Espinosa; es tan noble y apreciable su empleo en Palacio, que él por sí puede, y debe ser condigno premio de sí mismo. Para mantener este honor, y darle a conocer a muchos, que le ignoran, sale con justa razón, segunda vez a la pública luz este libro: digno de toda atención por las noticias que contiene; en que no hallo cosa, que se oponga a los dogmas de nuestra Santa Fé, ni a las buenas costumbres, ni a las Reales pragmáticas de estos Reinos, antes sí, un perfecto ejemplar de la debida fidelidad con que todos los vasallos deben servir al Rey. Así lo siento, salvo &c.—En este Colegio de la Señora Doña María de

Aragón, Orden de N. P. San Agustín, 26 de Marzo de 1735.—  
Fr. Pedro Manso».

En el año 1786 se publicó la «Historia del Origen y Soberanía del Condado y Reino de Castilla», por Don Diego Gutiérrez Coronel, el cual dedica en dicha obra una de las partes más extensas e interesantes a la historia del Cuerpo de Monteros de Espinosa; estudiando el Origen de esta institución, los antecedentes que dieron motivo a su creación; los privilegios, honores y franquicias que merecieron de antiguo los Monteros, las diversas etapas de su historia, los diversos accidentes por que ha pasado el Cuerpo a través de siete siglos de existencia, las diferentes alternativas que ha experimentado en su azarosa vida, la aurora de los felices días y la tristeza de las horas amargas, en suma cuanto ha sido y es el Cuerpo de Monteros, en su relación con la institución Regia y en su encadenamiento con la vida Nacional.

Esta obra, que es de una importancia verdaderamente excepcional para la Corporación, en razón a estar escrita por una persona ajena a la misma como era el Sr. Gutiérrez Coronel, se halla escrita en un lenguaje correcto, severo y elegante, campea en ella un estilo vigoroso y poético, las descripciones parecen robadas a la realidad, los caracteres se encuentran perfectamente diseñados, los retratos parecen gravados con el buril del pensamiento, la verdad histórica campea sin falacias, al mismo tiempo sostenida con vigor y entereza, revelando la fría imparcialidad en las descripciones, la severa justicia en los juicios, la equidad más estrecha en los oportunos comentarios.

Descubre esta obra en el Sr. Gutiérrez Coronel, un profundísimo estudio de la nacionalidad Castellana, del desarrollo de su vida pública, de sus instituciones, de sus costumbres, de su civilización, de sus creencias, de su justicia, de su administración, de su poder militar y de sus luchas con los Sarracenos; y es sin duda ninguna una de las mejores obras de historia que se han escrito acerca de la región que llegó a ser el núcleo de la nacionalidad Española.

### Obras dramáticas

La Literatura Dramática se ha ocupado también, y por cierto con extremada brillantez del suceso histórico que motivó la creación del Cuerpo de Monteros; cosa que por otra parte, es perfectamente natural y lógica; pues sabido es que estos hechos de tan remota antigüedad, en los que resaltan los caracteres históricos, las circunstancias verdaderamente dramáticas, los incidentes épicos y los episodios que

parecen casi novelescos, se prestan a que la fantasía, los revista de formas poéticas, y que la leyenda y el drama los enriquezcan rodeándoles de las galas y adornos que presta la ficción poética.

En el año 1804, se publicó una tragedia titulada, Don Sancho García, Conde de Castilla, original del Coronel Don José Cadalso.

El argumento de esta tragedia consiste en que Doña Aba, Condesa viuda de Castilla, madre y tutora del Conde Don Sancho García, Príncipe de tierna edad, enamorada de Almanzor, Rey Moro de Córdoba, intenta dar veneno a su hijo, por complacer a su amante, cuya ambición aspiraba a ocupar el Trono de Castilla, más que a reinar en el corazón de la Condesa. El cielo, visible y único juez de los Soberanos, dispone que la Condesa beba el veneno que sus impías manos habían preparado para su hijo.

Los actores que desarrollan la escena son: Almanzor, Rey Moro de Córdoba, amante de Doña Aba, Condesa viuda de Castilla, madre y tutora de Don Sancho García, Conde de Castilla, educado por Don Gonzalo Montero de Espinosa, noble anciano de Castilla.

La escena es en un salón del Palacio de los Condes de Castilla. Esta tragedia escrita en verso, de bellas formas y de armónica medida, en un lenguaje sonoro, fácil y castizo con estilo severo, elevado y correcto, y dotado de todas las condiciones necesarias para constituir una verdadera joya literaria, está fundada en la tradición que nos sirvió para explicar el Origen de los Monteros, y demuestra en su autor dotes nada comunes como literato; pero en cuanto a la verdad histórica, peca de notorias incorrecciones, pues todo el mundo sabe que Almanzor jamás fué Rey, y sí solamente primer ministro del Califa de Córdoba Hixen II; que Doña Aba nunca pudo ser tutora de Don Sancho García, pues éste, cuando murió su padre Garci Fernández contaba más de treinta años de edad y por tanto no necesitaba tutora y que el Don Gonzalo, no se llamaba así, sino Sancho; que no había educado al Conde, sino que era su Mayordomo, y que mal podía ser Montero de Espinosa cuando ocurrió el hecho que motiva la tragedia; pues precisamente los Monteros de Espinosa se crearon a consecuencia de dicho extraño suceso.

No era la primera vez que los autores dramáticos se ocuparon en sus obras de este suceso histórico; un siglo antes de que publicara el Sr. Cadalso su tragedia, habían aparecido algunos dramas que apoderándose de este hecho como asunto legendario, le habían llevado a las tablas, aunque con dudoso éxito, no pudiendo calificarse más que de simples ensayos de producciones dramáticas.

Pero después de la obra del Sr. Cadalso y en el segundo tercio del siglo XIX, apareció en la escena el drama titulado «El Conde

Don Sancho», debido a la inmortal pluma del eminente poeta Don José Zorrilla.

En esta producción poética de tan insigne vate, corren parejas la verdad histórica y el genio literario, pues sin alterar la esencia de dicho suceso, sin hacer intervenir otros personajes que los que puramente han existido en la realidad, supo el Sr. Zorrilla presentar una producción dramática que sirvió para popularizar dicho suceso, revistiéndole de las formas de la leyenda, haciéndole doblemente interesante y contribuyendo en gran parte a realzar la creación del Cuerpo de Monteros de Espinosa.

### Folletos

Innumerables son los folletos, memorias, diarios y libros de menor cuantía que se han publicado a propósito del Real Cuerpo de Monteros de Espinosa; pero en la imposibilidad de dar una idea, por sucinta que sea de todos ellos; nos ocuparemos tan sólo de la «Disertación Diplomática sobre el verdadero origen de los Monteros de Espinosa» que escribió en el año 1828 el P. Fr. Tomás Bamba, archivero que fué del Real Monasterio de San Salvador de Oña; y de lo que referente al origen que nos ocupa, escribió el 8 de Enero de 1877 la «Ilustración Española y Americana».

El trabajo que escribió el P. Bamba fué a petición de D. Pedro Manuel Sainz de la Maza, Montero de Cámara, con objeto de aclarar en lo posible la verdad de tan debatido suceso histórico, solamente hecho visible y con todos los caracteres históricos, mediante la tradición que hemos desenvuelto en el curso de esta Obra.

El P. Bamba no está conforme con la tradición que hemos expuesto, considera que el documento fehaciente de la creación del Cuerpo, estriba en la pesquisa de Solares ordenada por Don Alfonso VIII, y supone que el Conde Don Sancho, agradecido a la ayuda que varios caballeros de Espinosa habían dado a su padre Garcí Fernández en sus luchas con los Arabes, les regaló o hizo donación de las tierras yermas que poseía en Espinosa, imponiéndoles de paso la obligación de guardar la persona suya y la de sus sucesores.

Respecto a cuanto consigna la «Ilustración Española y Americana» en su largo y bien escrito artículo, referente al momento y motivo que dió origen a la creación del Cuerpo de Monteros, está en un todo identificada, y confirma en absoluto la tradición, tal y como nosotros la hemos consignado.

Pero no estamos conformes en la apreciación que hace al decir, que la Corporación sólo lleva siete siglos de existencia, siendo así

que como dejamos bien demostrado, han trascurrido más de nueve siglos desde que se instituyó el Cuerpo de Monteros; y sólo es admisible, relacionando la fecha en que publicó el expresado artículo, con la actual, rebajar de este último número, algunos años.

En la misma forma se ve el error que comete al expresar haber llegado a 76 el número de Monteros que han existido, afirmando que los Austrias lo rebajaron a 48; pues está demostrado en el capítulo anterior, que trata de la historia del Cuerpo, haber sido el mayor número de Monteros que ha existido desde su creación, el de 48.

Y por último hace depender de Don Carlos I el hecho de haber dotado a los Monteros de Dragona o Charretera, como una prenda más que añadía al uniforme de los mismos; siendo así, como dejamos probado en el anterior capítulo, que fué dada como distintivo del Cuerpo, por Don Felipe V, primer Rey de la Casa de Borbón.

### Diversos ensayos de publicación de una nueva obra acerca de los Monteros de Espinosa

En el ánimo de todos los que conocen estos asuntos está, que el Cuerpo de Monteros de Cámara, su origen, su descripción, su antigüedad, sus servicios, sus franquicias, y en suma todos los elementos que le integran, son bases suficientes para confeccionar una obra que revele su importancia real, en relación con la historia y el desenvolvimiento de la institución que es la más fiel guardadora de los Príncipes que han regido hasta el momento presente la nacionalidad Española.

Ya hemos dicho que el libro que primeramente se publicó acerca de los Monteros de Espinosa, fué el del Sr. Escalera Guevara, y que la Corporación acordó en Junta celebrada en 14 de Septiembre de 1631, subvencionar a dicho Señor con objeto de que pudiese imprimir y publicar su obra.

Un siglo más tarde, en 28 de Diciembre de 1733 acordó el Cuerpo reimprimir dicho libro y publicarle por cuenta y riesgo de la Corporación, después de ser adicionado convenientemente por don Juan de Cuero Abascal y Zorrilla, como así se efectuó, una vez aprobado por la Corporación en Junta celebrada en 28 de Septiembre de 1735.

No pareció suficiente al Cuerpo esta obra que acordó reimprimir

nuevamente en 8 de Julio de 1777, también a su cuenta y por haberse agotado la edición o tirada anterior, y en la Junta celebrada en 4 de Enero de 1787, quedó acordado imprimir un libro sobre el Origen y preeminencias del Cuerpo de Monteros de Espinosa», encargando de su redacción al célebre cronista castellano Don Diego Gutiérrez Coronel.

Pero ya fuese porque éste no pudiese hacerlo, o que la Corporación demorase el asunto, es lo cierto, que nada se hizo, hasta que en 24 de Abril de 1890 se tomó igual acuerdo de imprimir a costa del Cuerpo un libro que tratase del «Origen e historia de los Monteros de Espinosa», encargando de su redacción a Don Marcelino Menéndez Pelayo; acuerdo que fué tomado con objeto de complacer a S. M. la Reina Doña María Cristina, que había manifestado repetidas veces deseos de conocer todo lo relativo a dicho Cuerpo. Mas no pudiéndose realizar estos tan justos deseos, por causas que no son de este lugar, volvió a reunirse la Corporación, y en Junta celebrada el día 28 de Mayo de 1890, acordó el Cuerpo reimprimir el libro de D. Pedro de la Escalera, y el folleto del P. Bamba y entregar a S. M. la Reina un lujoso ejemplar de ambas obras; y en efecto, en la Junta que se verificó el 28 de Junio del mismo año, se dió cuenta de haberse entregado a S. M. la Reina el ejemplar de ambos libros y de haberse distribuido entre los Monteros, ejemplares del folleto del P. Bamba.

Véase pues, como la Corporación, siempre ha tenido el criterio de costear una publicación que tratase del «Origen e historia de los Monteros de Espinosa».

## CAPITULO VIII

### Corporaciones similares

#### Introducción

**EXISTEN** en la Católica España, instituciones, colectividades y corporaciones que guardan grandes analogías con la que nosotros venimos estudiando en todo el curso de esta obra; en la legendaria manera de originarse, casi siempre a causa de la constante lucha con los árabes y moros, en su amor y fidelidad a la Religión y a la Monarquía, esas dos columnas sobre que se asienta la historia patria, en el conjunto de sus fueros y franquicias, en lo estrecho y severo de sus constituciones y ordenanzas, en lo limitado del número de sus individuos, en lo escrupuloso de las pruebas a que se sujetan los que han de ingresar en ellas, encontramos grandes analogías y encadenadas semejanzas entre la Corporación de Monteros de Espinosa y las Ordenes Militares o de Caballería.

Estos puntos de relación entre unas y otras, así como el singularísimo hecho de que muchos Monteros se han honrado perteneciendo a dichas Ordenes, y otros han ingresado en la Corporación siendo ya Caballeros de alguna de ellas, nos ha impulsado a presentar un breve cuadro de las mismas, una ligera reseña de ellas, un boceto de su antigüedad, origen e importancia, que venga de algún modo a redondear, terminar y abrillantar el cuadro honrosísimo en que hemos tratado de perpetuar la Corporación de Monteros de Espinosa.

## Santiago

Sabido es que el Apóstol Santiago el Mayor predicó en España el Evangelio, y que habiendo sido martirizado en Jerusalén por orden de Herodes, algunos discípulos suyos de nacionalidad española, lo trajeron a España y lo enterraron cerca de Padrón; mas habiéndose perdido la noción del sitio donde se encerraban los restos del Apóstol, un siglo después, en el Reinado de Alfonso II el Casto, apareció el cuerpo del Apóstol en las inmediaciones de dicha Villa, dándose a aquel sitio el nombre de «Campo del Apóstol», edificándose allí un Templo bajo la advocación de dicho Santo, fundándose la Ciudad de Compostela o Campo del Apóstol, y estableciéndose en ella la Sede Episcopal que hasta entonces residiera en Padrón.

Tales hechos justifican la devoción a Santiago y el que al fundarse esta Orden, se pusiese bajo la protección de dicho Santo.

SU ORIGEN.—Algunos creen que tuvo su origen en el voto de Santiago creado por Ramiro I para probar su agradecimiento al Apóstol, por haberle dado la victoria en la batalla de Clavijo, dada por dicho Rey para libertar a los Cristianos de seguir pagando el tributo anual de las cien doncellas; pero claro está, que no habiendo existido semejante tributo, pues que se comprende perfectamente que no cabe en la ingénita hidalguía Española que los Cristianos pudiesen nunca pactar la entrega anual durante bastante tiempo de cien vírgenes a los Sarracenos, y además se encuentra en contradicción con los hechos realizados por los Cristianos que durante cuatro siglos no cesaron de pelear contra los árabes, ni pudo ser con motivo de la batalla de Clavijo, que con mucho fundamento se pone en duda hoy, ni mucho menos que fuese creada la Orden de Santiago por Fernando I como algunos suponen.

El verdadero origen de la Orden de Caballería de Santiago, se encuentra puntual y exactamente expresado en la Regla de la Orden aprobada en el Capítulo general que se celebró en esta Corte en el año 1652 y terminó en el de 1653 y que fué confirmada en el último de los citados años por el Rey Don Felipe IV.

Según ella, tuvo su origen durante la turbulenta minoría de Alfonso VIII de Castilla, en la que peleaban sobre su tutela los Castros y los Laras, trascendiendo las turbulencias a todo el Reino y al de León, mientras que Abdelmumen lanzó sobre España 300.000 infieles, creando todo ello un estado de verdadera anarquía y una crisis angustiosa para la causa Cristiana.

Entonces varios Caballeros en número de 13, nobles de linaje, sabios en las cosas del mundo y apuestos en el ejercicio de las armas, aunque hasta aquella fecha no habían tenido de Cristianos más que el nombre, habiendo vivido hasta aquel momento mal con la religión, mal con la sociedad y mal con la familia, inspirados por el Espíritu Santo y viendo el peligro en que se encontraba la patria, se congregaron y unieron bajo la advocación y tutela del Apóstol Santiago, y poniendo la Cruz en sus pechos a manera de espada, renunciaron al mundo y se dedicaron a defender la Iglesia Católica y a pelear contra los infieles.

Se organizaron como Orden religiosa en el Monasterio de Loyo en 29 de Julio de 1170, poseyendo desde entonces la Ciudad de Cáceres que les perteneció por donación de Fernando II, Rey de León.

SU CONSTITUCION.—En 12 de Febrero de 1171 se constituyó la Orden de Santiago en escritura hecha ante el Cabildo de Compostela, siendo su primer Maestre Don Pedro Fernández; militando desde entonces bajo la bandera de Santiago, para mayor honra y gloria de la Iglesia Católica y para extensión y brillo de la Monarquía Cristiana.

SU CONFIRMACION.—En 1172, el Cardenal Alberto, dictó y ordenó la Regla de la Orden, y el Pontífice Alejandro III confirmó la Orden por bula de 5 de Julio de 1175.

SUS DISTINTIVOS.—Los fundadores de la Orden pusieron en sus pechos y en su bandera la cruz roja cuadrada, lo mismo que los cruzados de Palestina, sin otra diferencia que estar florislados los remates.

SUS MAESTRES.—D. Pedro Fernández.—D. Fernando Díaz.—Don Sancho Fernández de Lemos.—D. Gonzalo Rodríguez.—D. Suero Rodríguez.—D. Fernando González de Marañón.—D. Pedro Arias.—D. García González de Aranzo.—D. Martín Peláez Barragán.—Don García González de Candonio.—D. Fernando Pérez Choci.—D. Pedro González Mengo.—D. Rodrigo Iñiguez.—D. Pelayo Pérez Correa.—D. Gonzalo Ruiz Girón.—D. Pedro Núñez.—D. Gonzalo Pérez Martel.—D. Pedro Fernández Mata.—D. Juan Osórez.—D. Diego Muñiz.—D. García Fernández.—D. Vasco Rodríguez Cornado.—D. Vasco López.—D. Alfonso Méndez de Guzmán.—D. Fadrique y D. García Alvarez de Toledo.—D. Gonzalo Mejía.—D. Fernando Osórez.—D. Pedro Fernández Cabeza de Vaca.—D. Rodrigo González Mejía.—Don Pedro Muñiz de Godoy.—D. García Fernández de Villagarcía.—Don Lorenzo Suárez de Figueroa.—El Infante Don Enrique.—D. Alvaro

de Luna.—D. Beltrán de la Cueva.—El Infante Don Alfonso.—El Marqués de Villena.—D. Rodrigo Manrique y D. Alfonso de Cárdenas.

SU DURACION.—Terminada la conquista de Granada a la cual, como a todas las empresas de la Reconquista, coadyuvó la Orden de Caballería de Santiago, la Reina Isabel pensó que sería conveniente el que la administración de la Orden de Santiago estuviera a cargo del Rey, pues su Maestrazgo era una de las mayores dignidades de toda España, por sus cuantiosas rentas, gran número de vasallos y fortalezas que tenían derramadas por toda España.

En este sentido y adhiriéndose a los deseos de la Reina Doña Isabel; Don Alfonso de Cárdenas, último Maestre, hizo pleito homenaje a los Reyes en 25 de Abril de 1480 y en la Metrópoli Toledana.

Trece años después, en 1493, los Reyes Católicos, por medio de bulas obtenidas de Inocencio VIII y Alejandro VI, se declararon, estando en la Ciudad de Barcelona, administradores de la Orden de Santiago y más tarde, el Pontífice Adriano VI por su bula de 4 de Mayo de 1523, agregó el Maestrazgo de Santiago a la Corona de España.

SU ESTADO ACTUAL.—Actualmente esta Orden Militar se rige por la Regla ya referida, ejerciendo el cargo de Maestre el Rey de España; no posee bienes de ninguna clase, pues éstos se enagenaron por la ley de 12 de Julio de 1847, y solamente se celebran capítulos generales para la admisión de Caballeros y para asistir a las funciones religiosas del Jueves y Viernes Santo y de Santiago, las cuales se celebran a expensas de dichos Caballeros en la Iglesia Monasterio de Comendadoras de Santiago.

La Orden está constituida por 94 Caballeros profesos y 89 no profesos, es decir, los primeros con hábito y los segundos sin él. A los de hábito se les exigen desde el año 1507, pruebas análogas a las que practican los Monteros de Espinosa.

SU HABITO.—Consiste en manto y túnica faltar de color blanco, abierto el manto por delante y ajustado arriba con dos cordones, llevando al lado izquierdo la cruz roja y un birrete del mismo color, ostentando en la parte superior igual cruz.

SU UNIFORME.—Por Real Decreto de 9 de Julio de 1862, se concedió a los Caballeros de Santiago el uso de uniforme consistente en casaca blanca con solapa del mismo color y adherida a ella una cruz roja de 26 centímetros de larga, siendo también rojos el cuello, vueltas, forro y vivos; espada de ceñir con cordón de oro; pan-

talón azul de Prusia con franja de oro; sombrero apuntado con galon de oro y espada dorada.

**SU REGLA.**—La Regla, que es la recopilada por el capítulo general celebrado en Madrid en 1652, y aprobada por Felipe IV en 1653, reproducción de la redactada por el Cardenal Alberto en 1172.

**SUS PRERROGATIVAS.**—Eran inmensas, llegando a más de ciento sus encomiendas, pasando de miles sus vasallos y de millones sus rentas, constituyendo una jurisdicción exenta de los Obispos, la cual reside en los Priors de San Marcos de León y de Uclés, estando en esta última Ciudad el Archivo de la Orden.

## Calatrava

**SU ORIGEN.**—La Villa de Calatrava, que en árabe quiere decir: «Castillo de la ganancia»; estaba situada en la margen izquierda del Río Guadiana, entre Mérida, Almadén, Ciudad Real y Toledo; constituyendo una posición tan importante entre las dos Ciudades rivas, Córdoba y Toledo, que Calatrava era la avanzada de Toledo y por tanto, tomada aquella, estaba tomada esta.

Conquistada ya Toledo por Alfonso VI, tuvo este empeño en la conservación y defensa de Calatrava, y confió su custodia en 1150, a los Caballeros Templarios, o de San Juan de Jerusalén, pero cuando en tiempo de Alfonso VIII se aprestaron los Almohades a la conquista de la península, los Caballeros Templarios considerando inevitable la derrota y estéril el sacrificio, devuelven la Villa de Calatrava al Rey Don Sancho, y éste en una reunión de nobles celebrada en Toledo, la ofrece al que quiera encargarse de su custodia.

Hallábase entre los concurrentes, Don Raimundo Sierra, Abad del Monasterio de Santa María de Fitero y un Monje compañero suyo llamado Diego Velázquez, burgalés de la Bureba, hidalgo y noble, que fué soldado del Emperador Alfonso VII, el cual insta al Abad Raimundo a que se quede con la Villa de Calatrava; y convenido éste, la pide para sí y la obtiene para su defensa y custodia.

A los pocos días, el Rey Don Sancho, firmó en Almazán y en el mes de Enero de 1158, la Carta de donación perpetua de la Villa de Calatrava, al Abad de Santa María de Fitero, a la piadosa congregación del Císter, para que la tuviesen y poseyesen por fuero hereditario y la defendiesen de los enemigos del Salvador; cuya donación fué confirmada por el Rey de Navarra y varios Prelados y magnates; y reuniendo Raimundo y Diego Velázquez unos 20.000

hombres, rechazaron desde dicha plaza, puesta en condiciones de defensa, los ataques de los Almohades constituyendo así un baluarte de la Católica e Imperial Ciudad de Toledo.

Y como el nervio de estas fuerzas bélicas acumuladas por Raimundo había consistido en nobles que tomaron el hábito, se distribuyeron en dos secciones; freiles y clérigos que celebrasen los oficios y administrasen los Sacramentos, y guerreros que defendiesen la Ciudad de Calatrava, quedando así constituídos en Orden de Caballería, en 1164.

SUS MAESTRES.—El primero fué Don García en 1164; después lo fueron: Don Fernando Escaza, 1169; Don Martín Pérez Siones, 1170; Don Nuño Pérez de Quiñones, 1182; Don Martín Martínez, 1198; Don Ruy Díaz de Anguas, 1210; Don Rodrigo Garcés, 1212; Don Martín Fernández de Quintana, 1216; Don Gonzalo Yáñez de Novoa, 1218; Don Martín Ruiz, 1238; Don Gome Manrique, 1240; Don Fernando Ordóñez, 1240; Don Pedro Yáñez, 1254; Don Juan González, 1267; Don Ruy Pérez Ponce, 1284; Don Diego López Sansoles, 1295; Don Garci-López de Padilla, 1296; Don Juan Núñez de Prado, 1329; Don Diego García de Padilla, 1355; Don Martín López de Córdoba, 1365; Don Pedro Muñiz de Godoy, 1371; Don Perálvarez de Pereira, 1384; Don Gonzalo Núñez de Guzmán, 1385; Don Enrique de Villena, 1404; Don Luis González de Guzmán, 1407; Don Fernando de Padilla, 1443; Don Alonso de Aragón, 1443; Don Pedro Girón, 1445; Don Rodrigo Téllez Girón, 1466; y Don Garci-López de Padilla, 1482; que murió en 1487, y fué último Maestre de la Orden de Calatrava.

SU IMPORTANCIA.—Bajo el punto de vista guerrero y militar, o sea de la Reconquista, es la más importante de las Ordenes Militares, pues la de San Juan y la de Santiago, aunque armadas, se crearon para fines puramente benéficos, mientras que la de Calatrava se consagró por entero a la dura guerra de la frontera y a rescatar la patria, despedazando el yugo del Islamismo; y que respondió a la necesidad general y al deseo común, lo atestiguan el favor con que fué acogida, la ningún envidia que despertó, los donativos que se le hicieron, y los valientes que acudieron a militar bajo sus enseñas.

SU REGLA.—Se adoptó la de los Monjes del Císter, en el capítulo general celebrado en 14 de Septiembre de 1164, pronunciándose los votos de pobreza, castidad y obediencia. Y esta Regla fué confirmada por el Pontífice Alejandro III en 26 de Septiembre de 1164.

**SUS DIGNIDADES.**—Eran: el grado de Maestre que se obtenía por mayoría de votos y cuya elección había de verificarse en el Campo de Calatrava; el de Comendador Mayor que era un lugarteniente del Maestre; el Clavero encargado de las llaves del castillo-convento; el Prior del sacro convento para la cura espiritual de los Caballeros; el Sacristán mayor, encargado de la guarda de reliquias, vasos y ornamentos sagrados; y finalmente, el Obrero mayor, encargado de la construcción, conservación y reparación de los Templos, edificios y fortalezas que poseía la Orden.

**SU EXTINCION.**—Agregada la Orden a la Corona de Castilla en el capítulo celebrado en el Campo de Calatrava en 1497, lo sancionó Adriano VI, por su bula de Mayo de 1523.

### Álcántara

**SU ORIGEN.**—Hacia el año 1156, varios Caballeros de Salamanca buscaban un lugar para fortificarle y que sirviera de muralla contra la morisma que asolaba aquella parte del Reino de León, fronteriza a Extremadura. En esta excursión encontraron un ermitaño llamado Amando, viejo soldado que formó parte de la cruzada dirigida por Enrique de Borgoña, el cual se había recogido en una ermita dedicada a San Julián y llamada del Perero por un corpulento árbol de esta especie que se alzaba a su lado; este ermitaño les instó a que levantaran el fuerte junto a la ermita, asegurándoles que desde allí se harían dueños de toda la ribera; y tal propaganda hizo el ermitaño en pro de los designios de tales Caballeros, que a los ocho meses estuvo erigida la fortaleza.

Fué tanta la fama de estos Caballeros acaudillados por un tal D. Suero Fernández Barrientos, que engrosados por otros muchos que acudieron, decidieron por consejos de Amando, someterse a una Regla y dar principio a una nueva Orden militar que se distinguió desde entonces con el nombre de «Orden de San Julián del Perero».

**SU REGLA.**—Como en aquella época para constituir una Orden bastaba la aprobación del Prelado de la Diócesis, y como acudieron al Obispo de Salamanca, Don Ordoño; éste que había sido Monje del Cister, les aconsejó tomasen esta Regla, y así lo hicieron.

**SUS VOTOS.**—Eran sus votos los de obediencia, pobreza y castidad, que observaban escrupulosamente y con todo rigor.

**SUS ARMAS.**—Las Armas de esta Orden eran un peral silvestre, sin hojas, con las raíces descubiertas, en campo de oro; y en los estandartes de guerra llevaban encima, por un lado un crucifijo y por otro la imagen de San Benito.

**SUS HECHOS.**—Derrotaron en los campos de Argañán al Rey de Portugal Alfonso Enríquez, que había invadido el Reino de León, conquistaron después la plaza de Alcántara, y recuperaron la de Badajoz para el Rey Fernando II de León; ayudan a la defensa de Ciudad Rodrigo sitiada por los Almohades, y por estos hechos la toma Don Fernando II, bajo su protección.

**SU CONFIRMACION.**—En 29 de Diciembre de 1177, el Papa Alejandro III confirmó la Orden de San Julián del Perero, la cual renovó Lucio III por bula de 4 de Abril de 1183, declarándola sujeta directamente a la Santa Sede sin mediación de ningún Diocesano.

**SU PARTICIPACION EN CASTILLA.**—La Orden ofreció su concurso a Alfonso VIII, y aceptado por éste, formaron parte de aquellas expediciones que al mando del Rey Alfonso llevaron triunfante el pendón Castellano hasta las plazas de Algeciras, conquistando de paso a Trujillo, por lo que les donó la Villa de Ronda; y habiendo fundado un convento en Trujillo, se establecieron en él, y por ello fué conocida en Castilla con el nombre de «Orden de Trujillo».

**SUS MAESTRES.**—Fueron sus Maestres Don Suero Fernández; Don Gome Fernández; Don Benito Suárez; Don Nuño Fernández; Don García Sánchez; Don Arias Pérez; D. Pedro Yáñez; D. García Fernández; D. Fernán Pérez Gallego; ; D. Gonzalo Pérez Gallego; Don Ruy Vázquez; D. Suero Pérez; D. Ruy Pérez; D. Gonzalo Martínez de Oviedo; D. Nuño Chamizo; D. Pedro Alfonso Pantoja; D. Pedro Yáñez del Campo; D. Fernán Pérez Ponce de León; D. Diego Gutiérrez de Zavallos; D. Suero Martínez; D. Gutierre Gómez de Toledo; D. Martín López de Córdoba; D. Pedro Muñiz de Godoy; D. Pedro Alfonso de Sotomayor; D. Melén Suárez; D. Ruy Díaz de la Vega; D. Diego Martínez; D. Diego Gómez Barroso; D. Gonzalo Núñez de Guzmán; D. Martín Yáñez de Barbudo; D. Fernán Rodríguez de Villalobos; el Infante Don Sancho; D. Juan de Sotomayor; D. Gutierre de Sotomayor; D. Gome de Cáceres y Solís, y D. Alonso de Monroy.

**SUS DIGNIDADES.**—Maestre elegido en Capítulo general por mayoría de votos, que se celebraba, primero en San Julián, después en

Trujillo y últimamente en Alcántara; el Prior, lugarteniente del Maestro; el Comendador Mayor, cargo más bien honorífico; el Sacristán mayor que guardaba las reliquias, alhajas, etc.; y el Clavero, que guardaba el Convento.

SUS NOMBRES.—Por su origen se llamó «Orden de San Julián del Perero»; por la conquista y erección de un monumento en Trujillo, se llamó «Orden de Trujillo» y finalmente, habiendo Alfonso IX de León concedido la plaza de Alcántara a la Orden de Calatrava, vió ésta la imposibilidad de guardarla y acordó cedérsela a la Orden de San Julián del Perero, la cual se estableció en ella y tomó el nombre de «Orden de Alcántara».

SUS FUEROS.—La propiedad de los terrenos que desmontaban, pasto libre para sus ganados, ropa para la casa del Comendador y hospedaría para sus criados, exención de tributos para ellos y para sus vasallos y moradores de sus Villas, imposición de la tasa y uso libre de correos y trasportes en y a costa de los territorios en que dominaba la Orden y sus Caballeros.

LOS REYES CATÓLICOS, SUS ADMINISTRADORES.—La anulación del poder de los grandes y el encumbramiento de la Monarquía fué causa de que los Reyes Católicos, ambicionasen la administración de la Orden de Alcántara como lo consiguieron en el Capítulo celebrado en Alcalá de Henares en 1497, y posteriormente en Burgos en 1500, y por bula de Adriano VI de 4 de Mayo de 1523, se agregó el Maestrazgo de Alcántara a la Corona de España.

### Montesa

SU ORIGEN.—Tuvo su origen esta Orden en la de San Juan de Jerusalén, pues a imitación de lo que allí se hizo fundando el hospital de San Juan de Jerusalén y la Orden religioso-militar, que no sólo había de dedicarse a auxiliar a los peregrinos Cristianos, sino que había de llegar a ser un baluarte del Cristianismo dentro de los muros de Jerusalén, hasta que en 1307 se enemistó esta Orden con los altos poderes eclesiásticos y se la formó un proceso en tiempo de Clemente V, por delitos de herejía, siendo sus individuos castigados horriblemente y extinguida la Orden totalmente.

Desaparecida la Orden de San Juan de Jerusalén, y reinando en Aragón Don Jaime II, creyó éste que sería útil y conveniente la fundación de una Orden que reemplazase a aquella con objeto de

que los cuantiosos bienes de la misma no cayesen en poder de Roma y que al mismo tiempo las fronteras de sus Estados estuviesen defendidas de las invasiones de los agarenos que campaban libremente desde la extinción de los Templarios; y aunque Clemente V se negó a tal concesión, su sucesor Juan XXII autorizó desde luego la creación de una Orden que sustituyese a la de San Juan de Jerusalén.

**BASES DE SU FUNDACION.**—En 10 de Junio de 1317, se expidió la bula de creación de la nueva Orden que había de radicar en el reino de Valencia, con carácter religioso militar, regida por la Regla de la Orden de Calatrava, y cuyos bienes fueron desde luego los que en Valencia y Aragón tenían los Templarios; siendo el Rey el fundador y protector de la Orden.

**SU NOMBRE.**—El Rey concedió a la nueva Orden, el Castillo de Montesa, enclavado en el territorio valenciano, frontero de los Moros por aquella parte, situado en una gran altura y rodeado de gruesos muros y fuertes torreones, punto designado para erigir el convento y desde él combatir contra los enemigos de la fe, y por esto a la Orden se le dió el nombre de «Santa María de Montesa».

**FECHA DE SU INSTITUCION.**—La Orden de Montesa se instituyó y celebró su primera reunión el día 22 de Julio de 1319, en Barcelona, eligiéndose por primer Maestre a Don Guillén de Erii, esforzado guerrero que había sido Caballero de la Orden de San Juan.

**SU REGLA.**—Fué desde el principio la de la Orden de Calatrava, pues como hemos dicho, la de Montesa se fundó sobre la de aquella, de tal modo, que ambas Ordenes se puede decir que en esta época eran una misma; pero andando el tiempo, empezaron las innovaciones que, consagradas como leyes, fueron formando una nueva y especial Regla, si bien conforme con la de Calatrava en los estatutos generales.

**SU HABITO.**—La modestia en el vestir fué la primera condición de los Caballeros de Montesa, prefiriendo siempre el color negro o gris, y en cuanto a la hechura, cogulla, escapulario, capa o manto y túnica: llevaban a semejanza de los Cruzados del Oriente, una cruz negra los Caballeros, y verde el Maestre.

**SU UNION CON LA DE SAN JORGE.**—Reinando en Aragón Don Pedro II, padre de Don Jaime el Conquistador, el cual mereció el dictado de «Católico», cuyo título se aplica desde entonces a todos los

Reyes de España, por concesión del Papa Inocencio III; era tal el fervor religioso de dicho Rey, y tanta la devoción que profesaba al famoso campeón y batallador San Jorge, que determinó fundar una Orden religiosa bajo su advocación, con el solo objeto de pelear contra los moros, y para ello hizo donación a la Orden, del desierto de Alfama situado en Tortosa, con todos sus términos, rentas y utilidades, construyéndose allí un castillo que fué luego la casa de la Orden y al mismo tiempo baluarte contra los bárbaros agarenos.

Su Regla fué la de San Agustín, confirmada por el Papa Gregorio XI en 1371, y tuvo diez Maestres, siendo el primero Don Juan de Almenara y el último Don Francisco Ripollés.

En tiempo de éste, que era cuando reinaba en Aragón Don Martín I; la Orden había llegado a críticas circunstancias de poder, de soberanía y de riqueza y entonces el Rey Don Martín propuso a la Orden de San Jorge su unión con la de Montesa, pensamiento haecederoy ventajoso que fué aceptado con júbilo y sancionado por Benedicto XIII.

SU JURISDICCION.—Gozaba la Orden de Montesa y por tanto el convento, jurisdicción exenta y libre, no dependiendo de nadie más que de sí propia, si bien en la Regla y circunstancias generales, estaba sujeto a la Regla Benedictina.

SUS DIGNIDADES.—Eran el Maestre; el Comendador Mayor para sustituir a aquél; el Clavero encargado del convento y su administración; el obrero que tenía a su cargo las obras del convento; y el sub-comendador que tenía al suyo la seguridad y defensa del convento-castillo.

SUS MAESTRES.—Fueron 14, a saber: Don Guillén Eril; Don Arnaldo de Soler; Don Pedro de Thous; Don Jaime de Thous; Don Berenguer March; Don Romeo de Corbera; Don Gilaberto de Mousavin; Don Luis Despuig; Don Felipe de Aragón; Don Felipe Vivas de Cañamas; Don Francisco Sanz; Don Francisco Despuig; Don Francisco Lanzol de Romani y Don Pedro Luis Garcerán.

SU EXTINCION.—El último Maestre Don Pedro Luis Garcerán de Boria, aunque modelo de virtud, gobernó con gran acierto la Orden: mas por otra parte era gran servidor del Rey Don Felipe II, su comensal y amigo y de quien alcanzó las más altas dignidades y famosos empleos; y quizás para servir las ambiciones del Rey Felipe, renunció el Maestrazgo en manos del Rey y pidió al Pontífice lo

incorporára a la Real Corona, cuya decisión fué confirmada por Sixto V en bula expedida en Roma el 15 de Marzo de 1587.

RESUMEN.—La Orden de Montesa, de gran importancia en la historia patria, tuvo principios exiguos; su carrera no fué muy larga, su gloria muy grande y su poder y riquezas inmensas.

Dióle el ser, la suerte desgraciada que cupo a otra Orden; la piedad de los fieles y la generosidad de los Reyes la elevaron a porfía; peleó por la Fe de Jesucristo, no sólo en España sino en Italia; aumentó mucho los Estados de los Reyes de Aragón; siempre leal, asistió a su lado en las guerras civiles que por ambición y deseo de mejorar fortuna suscitan en todos los siglos los menos favorecidos por la suerte, fué siempre independiente aunque no de un modo absoluto, pues su libertad tenía por contrapeso la Orden de Calatrava; conservó la Regla de San Benito; tuvo entre sus Maestres héroes, y sus Caballeros por regla general fueron dechado de valor y de virtud, aunque algunas veces adoleció de debilidades de que todas las instituciones humanas participan; y de esta suerte entre glorias, grandezas, fantasías y realidades hizo grandes cosas y realizó memorables hechos en pro de la Religión y de la Patria, en los dos siglos y medio que alcanzó de existencia

CAPITULO IX

Genealogías de los Monteros

Introducción

**N**o creemos oportuno ni nos parece conveniente terminar esta tarea sin reseñar, siquiera sea ligeramente, las diversas genealogías de los que han ejercido el cargo de Monteros de Cámara; porque si importante es el estudio de la colectividad, del conjunto de la Institución; no es menos importante la descripción de la vida de la familia, de su origen, de su desenvolvimiento; pues nos hace conocer los miembros de este organismo, las partes diversas que componen el todo, y tratándose de individuos que por disposición del fundador han sido todos hidalgos de abolengo, el estudio y consideración de sus escudos de Armas, dará una idea completa y cabal de tan ilustre Corporación en su aspecto íntimo y personal.

Y en efecto, si interesante y de utilidad evidente ha sido la investigación y reseña del origen y vicisitudes por que ha atravesado la Corporación, así como los privilegios, honores y distinciones con que la han honrado en varias ocasiones, nuestros Monarcas, el estudio de su derecho intrínseco y hasta la consideración que ha merecido a la literatura patria, no menos útil e interesante será consignar el origen de los individuos que han compuesto la dicha Corporación, el desarrollo de sus apellidos a través de los tiempos; y el desenvolvi-



miento de los linajes respectivos, para deducir la excelencia de los servicios que prestan a los Reyes y por tanto a la Patria, y para que sirva de timbre de gloria a las estirpes que proporcionaron tan eminentes varones, al mismo tiempo que saludable enseñanza y provechosa moral a los que en lo sucesivo se presten a ejercer la delicada misión de Montero de Cámara.

Tratándose de un Cuerpo que cuenta más de nueve siglos, bueno es hacer notar la dificultad de la tarea; pues siendo como es complicada la genealogía de una familia sube de punto la dificultad cuando se trata de muchas y entre ellas no pocas cuyos orígenes se pierden en la oscuridad de los comienzos de la historia patria, cuyas evoluciones se enmarañan y entretajan a través de los accidentes del idioma, de la inestabilidad de la escritura y de las tinieblas que reinan en documentos sepultados en las anaquelerías de los Archivos, olvidados en los estantes de las Bibliotecas o deteriorados por incendios, inundaciones, etc., etc., en los que muchos también se perdieron totalmente.

A pesar de esto, reseñaremos con nuestros escasos elementos y débiles fuerzas el origen de las diversas familias que han proporcionado individuos a la Corporación, describiendo sus respectivos escudos de Armas, y enumerando los diversos miembros de la misma, de los cuales han llegado noticias fidedignas y referencias concretas hasta nosotros.

Tampoco podemos prescindir de los Señores que componen el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Espinosa de los Monteros al acordar por unanimidad en sesión de 27 de Mayo de 1913 subvencionar este libro; como así mismo a los Señores que actualmente comprende la Excmo. Diputación de Burgos; sin olvidar a los que han demostrado interés al objeto de que pueda llegar a editarse esta humilde obra.

Duélenos vernos privados, por ahora, de incluirlos a todos aunque creemos faltarán bien pocos; ni podemos cumplir el deseo de muchos naturales y vecinos de la Villa de Espinosa de que se les consigne en este libro. Desde luego entendemos que tienen derecho a no ser olvidados, porque si ahora no son conocidos los Monteros que pudiera haber habido en la antigüedad, no cabe duda que existieron muchos de sus apellidos. A todos pedimos indulgencia por esta falta, ajena a nuestro deseo y que pudiera interpretarse como egoísta en la presente ocasión; mas desde aquí prometemos, que hemos de complacer a todos, bien en un segundo libro, o ya por medio de Apéndices a este.

## 7. ESPINOSA

GENEALOGIA.—Espinosa es una voz que significa planta, arbusto o árbol lleno de espinas, derivado de espina, la cual proviene del latín *spina*, contracción de *spicua* (pua), que a su vez es sinónimo de *spica* (espiga).

El progenitor de este apellido es según todos los genealogistas Sancho Peláez, mayordomo del Conde Don Sancho III de Castilla, que por instigación de su esposa Auia comunicó a su Señor la odiosa intriga de que estaba amenazado y que una vez descubierta dió origen a la creación de los Monteros de Espinosa.

Existen algunas erróneas y contradictorias opiniones respecto del verdadero nombre de este personaje, de las que ya nos hemos hecho eco en diferentes lugares de este libro; siendo esta la ocasión oportuna para esclarecer el asunto y dejar bien sentados los hechos. Llamanle los unos Sancho Peláez, otros Sancho Espinosa, algunos Sancho del Valle de Espinosa y los más Sancho Espinosa; teniendo todos razón, pero no acertando ninguno a fijar con exactitud la filiación genealógica de dicho individuo.

Nosotros nos atenemos a la escritura de fundación del Solar de Espinosa, dada por Sancho III a dicho escudero, la cual existía en el siglo XVII en el archivo de la Real Casa de Oña y allí la vieron Fray Antonio Yepes, Fray Prudencio de Sandoval, Fray Enrique Flórez y D. Rodrigo Méndez Silva; y todos ellos convienen en que dicha escritura de fundación se hizo a nombre de Sancho Peláez, Montero de caza y escudero de la Cámara del Conde. De modo que su ascendencia es Peláez, que el llamarle Montero es porque este era su oficio propio y en tal concepto lo agregó el Conde a su servidumbre, y el haberle añadido «de Espinosa», se debe a la costumbre entonces muy general de llamar a los individuos por el nombre del pueblo de su naturaleza; siendo el pueblo el que dió dicho nombre al escudero y no el escudero al pueblo; pues el pueblo ya se llamaba Espinosa 70 u 80 años antes de ocurrir los sucesos que se originaron y desarrollaron en el Valle de Espinosa, así llamado desde tiempo inmemorial, a causa de la abundancia de es-

pinos que en él había; lo cual aparece ya en las obras de Plinio y Mela, escritas cuatro siglos antes de crearse los Monteros de Espinosa.

El solar que Sancho III concedió a Sancho Peláez su escudero y Montero de caza, estaba situado en el Barrio de Gallemo y dicha casa solar fué desde un principio origen y cuna de caballeros hijosdalgo; habiéndose distinguido muchos de ellos en las letras y en las armas, ocupado puestos eminentes algunos, y salido, a más de su ilustre progenitor, varios Monteros de Cámara; y por haber sido éste progenitor montero de caza del Conde, se le llamó Sancho Peláez Montero o por abreviación Sancho Montero, y por su naturaleza añádan «el de Espinosa», con objeto de distinguirlo de otros monteros de caza que tenía el Conde y no eran de Espinosa; formándose así la verdadera filiación genealógica que es Sancho Peláez Montero de de Espinosa, o más brevemente Sancho Montero de Espinosa; y como quiera que el Conde al crear el Cuerpo nombró, no solo a Sancho, sino a cuatro más; por analogía se les llamó a los cinco, Monteros de Espinosa, calificativo que han conservado todos sus sucesores hasta hoy, y la Villa a su vez, que ya se llamaba Espinosa desde antes de la destrucción por el Califa Abderrhamán, tomó el sobrenombre «de los Monteros» y desde entonces se llamó «Espinosa de los Monteros».

Además de Don Sancho Peláez, primer Montero de Espinosa, son notables en esta familia, D. Diego García de Espinosa y Don Santiago de Espinosa, ambos Monteros de Cámara; D. Diego de Espinosa, presidente del Consejo de Castilla; D. Pedro Regalado de Espinosa, Caballero de Santiago; D. Domingo Alonso de Espinosa, notable teólogo; D. Pedro de Espinosa, célebre marino; Don Pedro de Espinosa, Comendador de Calatrava; D. Miguel de Espinosa, Conde del Aguila, caballero de Santiago; D. Diego de Espinosa, receptor de la Real Audiencia; D. Rodrigo Espinosa, que dejó sus palacios y vasallos de Celadilla a la Iglesia Catedral de Burgos; D. Lesmes de Espinosa, que fué relator de Justicia; Don Carlos de Espinosa, capitán de la Armada; D. Pedro Espinosa, célebre dominico; D. Aristides de Espinosa, Condestable de Castilla; D. Martín de Espinosa, notable escritor; D. Rodrigo Espinosa, Secretario de Cámara; D. Daniel de Espinosa, que fué comandante de Ejército Real y murió en la defensa de Santa Fe (Nueva Granada); D. Alejandro Espinosa, dignidad de la Catedral de Calahorra; Don Manuel de Espinosa, Cónsul de Indias; D. Jacobo María de Espinosa, Teniente General; su hijo D. Jacobo María de Espinosa, Coronel de Ejército, barón del Solar de Espinosa; D. José Montero de Espinosa, capitán de navío; D. Manuel de Espinosa, teniente de fra-

gata; D. José de Espinosa, comisario de Provincia; D. José de Espinosa, coronel de Ejército; D. Juan Espinosa, teniente coronel; Don Santiago Ignacio de Espinosa, miembro del Consejo Real; D. Jacobo María de Espinosa, magistrado; y el Cardenal Espinosa, que tanta influencia llegó a tener en el reinado de Felipe II.

Los Espinosas se han extendido por toda la Península, habiendo entroncado con las casas de Guillén, Carrasco, Fuentes, Gómez, Morales, Tello, Guzmán, Maldonado, Campo, Aguilar, Sanz, Sandoval, Saravia, Fernández, Alvarez, Quintana y otros no menos notables.

Desde fines del siglo XVII, el apellido Espinosa, siguiendo su origen local, se trasformó en «Espinosa de los Monteros», siguiendo así hasta el día, en que lo usan numerosos y distinguidos descendientes, entre ellos el Conde del Aguila; el Vizconde de Garci-Grande; el Barón del Solar de Espinosa y el Teniente General Don Carlos Espinosa de los Monteros, Marqués de Valtierra, y Capitán General de la sexta Región (Burgos).

ARMAS.—Escudo en campo de plata y en él un espino de sinople entre dos llaves de oro que penden en polo de las ramas y bordura de azul con ocho cruces de San Juan de Jerusalén, de plata.

El campo de plata significa la humildad de origen y a la vez limpieza de sangre de sus antecesores, obligando a los que le llevan a mirar por las vírgenes y la juventud; la bordura azul significa fortaleza y obliga a los que le ostentan a defender a los Príncipes a cuyo servicio están; el espino significa firmeza en el cumplimiento de su deber; las dos llaves representan seguridad y fidelidad, confirmando, que los Monteros de Cámara tenían a su cargo desde el principio de su creación la custodia y guarda del palacio donde moraban los Condes, Soberanos de Castilla, y luego de los sucesivos Reyes de España; y las cruces de Jerusalén son emblemas de la fe, indicando que se ha de defender con entusiasmo la fe cristiana.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Sancho Peláez Peláez Montero de Espinosa; D. Diego García de Espinosa Negrete; D. Domingo Alvarez de Espinosa, y D. Diego García de Espinosa Quintano.

## 8. PELAEZ

GENEALOGIA.—Los Peláez son una antiquísima familia establecida en Asturias que llevan por apellido el patronímico Peláez, formado del nombre Pelayo y que quiere decir «hijo de Pelayo».

Sus progenitores fueron una familia goda de antiquísimo origen,

como lo prueba el hallarse entre sus descendientes el mártir San Pelayo, el Rey Don Pelayo, y el Conde Don Pedro Pelayo.

El genealogista Trélles, cita a D. Pelayo Fruela y su muger D.<sup>a</sup> Aldonza, que parece ser fueron los progenitores de esta familia en Asturias, donde poseían varios e importantes solares. Este matrimonio tuvo varios hijos entre ellos D. Pelayo Peláez, señor del Páramo de la Foceya y otros estados, casado con Munia Donna, cognominado Mayor González, y constituyen los troncos de este linaje, que cuenta con descendientes cual Martín Peláez, famoso campeón sobrino del Cid, y otros entre los que Sandoval menciona: el Conde Munio Peláez y Nuño Peláez ricos-homes de León; Ordoño Peláez, Mayordomo del Rey Bermudo III; Pedro Peláez, Froilán Peláez y Gonzalo Peláez, pages de lanzas, y además el Conde Peláez, Jorge y Mingo Peláez.

La mayoría de los historiadores genealógicos están conformes, en que Sancho Peláez, Mayordomo de Don Sancho García III, Conde independiente y Soberano de Castilla, fué el que dió origen a la creación del Real Cuerpo de Monteros de Cámara; y no hacemos aquí especial mérito sobre hecho tan trascendental para la insigne Castilla, por tenerlo tratado en el capítulo III de esta Obra, y en el anterior apellido Espinosa, donde, y previo estudio de los historiadores que de ello se han ocupado, bien claro resulta que el citado D. Sancho Peláez, Mayordomo del insigne Conde, se llamó Sancho Espinosa Peláez, por ser natural de la Villa de Espinosa (hoy de los Monteros) y de ella tomó el apellido Espinosa anteponiéndole al de Peláez.

Entre otros ostentan hoy el ilustre apellido de Peláez, D. José Peláez y Rodríguez, Fiscal de la Audiencia de Segovia en 1909; el Sr. D. Aurelio Peláez y Laredo que lo es de la Audiencia Territorial de Las Palmas; y D. Agustín Peláez y Urquina, Síndico presidente de la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de esta Corte.

**ARMAS DEL APELLIDO PELAEZ.**—Escudo de plata y en él tres fajas de aguas azules.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—El primer Montero que ejerció el cargo, fué el expresado D. Sancho Espinosa Peláez, el año 1006.

## 9. ESCUDERO

**GENEALOGIA.**—El noble linaje de Escudero es tan antiguo que son diversos los pareceres de los genealogistas sobre su origen, creyendo unos que es de los llamados locales, pues hay un lugar llamado Escudero en la jurisdicción de Benavente, y otro Escudero y Escuderos de Villadiego (Burgos), mientras que otros aseguran que es de los llamados de alcaña, por haber sido tomado de un hecho memorable

Creemos sea el verdadero origen de este apellido, procedente del escudero del Conde Don Sancho García, que salvó de una muerte cierta a su Señor y por el cual se instituyó el noble Cuerpo de Monteros de Espinosa.

En dicha villa de Espinosa se conserva el linaje del apellido Escudero, siendo respetado en ella como uno de los más antiguos, según lo han hecho constar en diversas pruebas de nobleza y legítima procedencia de aquella Villa los de esta familia para obtener el cargo de Montero de Cámara.

Además del solar que en Espinosa poseían los de este linaje, hay también solares del apellido Escudero en Alava y en Galicia, y de éstos se ha extendido a casi todas las provincias de España; siendo unas mismas las armas que traen unos y otros.

Los de Espinosa, y por tanto todos los del linaje, deben su origen al escudero del Conde Don Sancho III, llamado Sancho Espinosa Peláez; pues que aún cuando tomó el apellido Espinosa del pueblo en que nació, solo se lo transmitió a su hijo primogénito, según costumbre de aquella época, en la cual cuando se hacía merced de un apellido a un sujeto, solamente le transmitía a manera de mayorazgo al hijo mayor, y los restantes seguían usando el primitivo del padre. Así los demás hijos del escudero de Don Sancho, siguieron usando el de Peláez, y como su padre había ejercido el cargo de Escudero, los llamaban en el pueblo «los Peláez del Escudero» y de este modo vinieron a tomar el apellido Escudero, abandonando con el tiempo muchos de ellos según la costumbre, el de Peláez, que relegaban a segundo término.

En esta familia hay individuos notables; así se ve, que Ruy Sánchez Escudero, fué conquistador de Baeza y uno de los 300 caballeros heredados en ella; Pero Pérez Escudero, fué uno de los 200 caballeros escogidos por Fernando III el Santo para entrar primeramente en Sevilla, y que también fueron heredados por Alfonso X; Félix Escudero de Espinosa, fué uno de los que más se distinguieron en dicho cerco y el principal promovedor de la canonización

del Rey San Fernando; Suer Fernández Escudero, fué conquistador de la Villa de Aracena; D. Juan Escudero fué caballero de Santiago, en 1772; D. Cristóbal Escudero, en 1773, y D. Juan Escudero y Arnedo, en 1705; D. Alonso Escudero y Erasus, también lo fué en 1676 y además Fiscal del Consejo de las Ordenes Militares; D. Gaspar Escudero, del Consejo Real; D. Diego Escudero y D. Gaspar Escudero, del de Santiago.

**ARMAS.**—Escudo en campo azul y en él un brazo armado, de plata, con abrazaderas de oro y una espada en la mano, con un letrero atravesado que dice «Sine dolo»; escudo idéntico al que se ostenta en el solar existente en la Villa de Espinosa de los Monteros, según certificación que expidió el rey de Armas, D. Tomás Francisco Monleón.

Significa el campo azul fortaleza, el brazo da a entender virilidad, y el estar armado ser invencible; la espada en la mano indica victoria, y la insignia «Sine dolo», que fué sin duelo y sin temor.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—Don Gaspar Escudero de la Peña, en 1588; D. Luis Escudero Fernández, en 1592; D. Diego Fernández Escudero, en 1622; D. Pedro Escudero, en 1629; D. Gaspar Escudero en 1654; y D. Francisco Fernández Escudero, en 1668.

## 10. PORRAS

**GENEALOGIA.**—Los genealogistas consideran los nombres de Porras y Porres como un solo y mismo apellido, habiéndose originado este linaje en Francia, aunque no con este nombre sino con el de Valdebezana. Una de estas ramas vino a España y se estableció en Zamora fundando casa-solar de Mayorazgo y dando a dicho solar el nombre de la casa Val-de-Bezana. Los descendientes y ya con el nombre de Porras se extendieron por diversos puntos de España y fundaron diferentes solares en Zamora, Vizcaya, Ciudad-Rodrigo, Medina de Pomar, Peñafiel, Segovia y finalmente en las Montañas de Burgos, en un valle que tomando el nombre de dicho solar, se llamó Val-de-Porras, junto a Espinosa de los Monteros.

Juan de Porras, descendiente de Rodrigo Valdebezana, se considera como el progenitor de la familia Porras; fué desde luego señor de las casas solariegas situadas en los Valles de Valde-de-Bezana y Val-de-Porras y de las Villas de Bertus, Soncillo y otros vasallos con mero mixto imperio y jurisdicción civil y criminal; y de esta casa se han derivado las de Agoncillo, Segovia y Peñafiel, como

originarias directamente de la de Val-de-Porras; así como las de Zamora, Ciudad-Rodrigo y Medina de Pomar se han originado de la de Val-de-Bezana.

Don Juan de Porras, tuvo dos hijos, Pedro Gómez de Porras y Juan Gómez de Porras, el cual casó con D.<sup>a</sup> Catalina Marquina de la casa solariega de Vizcaya y tuvieron por hijo a Juan de Porras Marquina que pasó a América en 1588, donde los Porras se extendieron considerablemente. Un hijo de Juan de Porras Marquina, llamado Pedro de Porras Melgarejo casó con Catalina Fernández de Fonseca, los que se establecieron en Sevilla y tuvieron numerosa descendencia; e Isabel de Porras Marquina casó con D. Antonio de Miranda Enríquez, de Madrid, extendiéndose también por esta Ciudad tan ilustre apellido.

Los Porras, como hemos dicho, no se llamaban así en su origen, sino Valdebezana y eran procedentes de Francia, por lo cual usaban escudo de plata con cinco flores de lis en azul; pero desde el momento en que les fué concedido el apellido Porras cambiaron dicho escudo por uno de oro con un perro de sable atado a una porra con puntas de plata.

Así lo prueba la siguiente certificación:

«Yo, Diego de Urbina, Rey de Armas del Rey Don Felipe nuestro Señor, certifico, y hago entero crédito a todos cuantos esta carta vieren, como en los libros y copia de linajes, que yo tengo de estos Reinos, aparece y está escrito en ellos el linaje y armas de los Porras, y el cual es como sigue.

»Comunmente dicen a este linaje Porras, pero no se llaman sino Porres, son procedentes de la Ciudad de Zamora, en el Reino de León donde tienen casa de Mayorazgo, pelearon contra los Sarracenos valiéndose de porras de madera con puntas de metal y en una batalla próxima a Zamora, tal destrozo hizo Rodrigo Valdezana al frente de sus huestes matando con su porra al jefe enemigo, que se le concedió el que cambiase el escudo de su casa, que era campo de plata con cinco flores de lis en azul, esmaltadas de amarillo por el referido antes, y a que usara el apellido Porras en vez del de Valdebezana que usaban antiguamente.

»Y para que conste a pedimento de Juan de Porras Marquina, vecino de la ciudad de Tunja, en el Nuevo Reino de Granada di esta carta y certificación firmada de mi nombre que es fecha en la Villa de Madrid a 30 de Marzo de 1588.—Diego de Urbina, Rey de Armas del Rey Nuestro Señor.—Comprobada por D. Francisco Alonso, Escribano público y D. Francisco Martínez, del Ayuntamiento de Madrid, con el sello de esta Villa»

Referente al ilustre apellido de Porras, sacamos de los Padrones

de nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de la Villa de Espinosa de los Monteros, las notas siguientes:

Año 1624. Don Martín de Porras, comandante de infantería y Comisario, y en 1666, D. Plácido de Porras, Alcalde Ordinario de esta villa y su jurisdicción.

En 1691, D. Juan Francisco de Porras, caballero de la Orden de Santiago.

En 1693, El Comisario D. Diego de Santayana y Porras, Abad del Cabildo de esta Villa.

En 1711, Don José de Porras, beneficiado en las Iglesias unidas de esta Villa; y en el mismo año D. Manuel de Porras, caballero de la Orden de Alcántara; y D. Francisco de Porras que se halla al servicio del rey nuestro Señor, Teniente de Capitán de caballos.

En 1723, D. José de Porras, beneficiado en esta Villa y Canónigo de latinidad en la Santa Iglesia catedral de la ciudad de León.

En 1744, D. Lope María de Porras y su esposa D.<sup>a</sup> Ignacia de Mascarua y Romerate.

En 1769, la antedicha D.<sup>a</sup> Ignacia, viuda de D. Lope María de Porras e Isla; D. Juan Francisco, alférez del regimiento de infantería de España; D. Nicolás María, teniente capitán del regimiento de la Princesa; D. Mauricio, cadete en el regimiento de Asturias; D. José Ramón, cadete en el Real cuerpo de Artilleros de Segovia, sus hijos todos hijos-dalgo notorios de Sangre.

En 1777, D. Mauricio de Porras y Mascarua, alférez de fragata en la Real compañía de Marina.

En 1799, D. Antonio María de Porras, señor de los lugares de Puente-Dei y de Quintanabaldo, único Patrón de las Iglesias de Santa María de Dosante, San Miguel de Cornezuelo y Santa Juliana de Ciudad; señor también de las casas fuertes de Ciudad, y Vega de Estramiana; y D.<sup>a</sup> María Josefa de Arredondo y Cea de Guzmán el Bueno, su muger; D. Bibiano, D. Antolín María y D. Andrés, sus hijos, todos hijos-dalgo notorios de Sangre.

En 1816, D. Bibiano de Porras, contrajo matrimonio con D.<sup>a</sup> Luisa Ortíz y Otañez, marquesa de Chiloeches y tuvieron por hijos a D. Francisco María, D.<sup>a</sup> Gabina, D.<sup>a</sup> María Trifona, D. Justo, D.<sup>a</sup> Narcisa y D. Teodoro;

El D. Francisco M.<sup>a</sup> de Porras y Ortíz Otañez, hijo primogénito heredó el Marquesado, y casó con D.<sup>a</sup> Basilisa Zorrilla San Martín, condesa de Mostara, dueña del palacio sito en la plaza de la Villa de Espinosa de los Monteros; y tuvieron por hijos a D. Luis, D. Alfonso, D.<sup>a</sup> Filomena y D.<sup>a</sup> Concepción.

Doña María Trifona de Porras y Ortíz Otañez, contrajo matrimonio en el año 1837 con D. Domingo Venero y Leiva, de ilustre

linaje y (del cual trataremos más adelante, habiendo dejado varios hijos, pero sólo sobreviven el Dr. en Derecho D. Saturnino Ramón de Venero y Porrás y su hermana D.<sup>a</sup> Hilaria.

Don Luis de Porrás y Zorrilla San Martín, primogénito de los ante dichos D. Francisco M.<sup>a</sup> y D.<sup>a</sup> Basilisa Zorrilla de San Martín entroncó con la nobilísima familia de Isla Fernández y tuvieron por hijo único a D. José M.<sup>a</sup> de Porrás y Fernández de Isla, licenciado en Derecho, Caballero de la Orden de Montesa, Marqués del Arco, y de Chiloeches, y Conde de Isla Fernández.

ARMAS.—Escudo en campo de oro y en él un perro de sable atado a una porra de madera con puntas de metal.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Numerosos han sido los de este apellido que han ejercido el cargo de Monteros de Cámara; el año 1573, D. Lope de Porrás; en 1588, D. Lope García de Porrás; en 1593, D. Plácido de Porrás; en 1654, D. Baltasar de Porrás; en 1676, Don José Bravo de Porrás; en 1691, D. Manuel de la Torre y Porrás; en 1693, D. Felipe de Porrás; en 1704, D. Juan Francisco de Porrás; en 1716, otro D. Juan Francisco de Porrás; en 1728, D. Plácido de Porrás; en 1730, D. Antonio de la Torre y Porrás, el cual en el año 1747, fué Alcalde y Justicia Ordinaria en la Villa de Espinosa de los Monteros; en 1739, D. Lope María de Porrás; en 1742, Don José de Porrás; en 1784, D. Angel Merino de Porrás; en 1791, Don Juan Francisco de Porrás; en 1799, D. Jorge Merino de Porrás; en 1806, otro D. Angel Merino de Porrás; en 1832, D. Bibiano de Porrás, marqués de Chiloeches; en 1819, D. Ildefonso Merino de Porrás, abuelo materno del autor de este Libro; en 1847, D. Angel Merino de Porrás, Magistrado de Audiencia; en 1858, D. Antolín de Porrás; y en 1864, D. Francisco María de Porrás, marqués de Chiloeches.

## II. RADA

GENEALOGIA.—Este linaje procede de una de las más ilustres casas de Navarra, de aquellas doce que fundó D. Sancho Abarca, en premio de los servicios que prestaron a la Reconquista Pirenaica.

Con el tiempo emparentó esta familia con la no menos ilustre de Elorza, dividiéndose desde entonces la familia en dos ramas; los Radas de Berasoayn y los Radas de Lepuzayn, perteneciendo a estos D. Valero de Rada que fué capitán del Ejército de D. Jaime I el Conquistador, y se distinguió tanto en la conquista de Mallorca y mató tantos infieles en la pelea, que rompió hasta tres espadas, razón por la cual Don Jaime el Conquistador le concedió por blason de nobleza tres cuchillos endentados en campo de oro.

Este dato es tan exacto que Llorente en su «Noticia histórica de las Provincias Vascongadas y Navarra» inserta una certificación expedida por el escribano D. Juan Dionisio de Iriarte en 17 de Mayo de 1712, del reconocimiento de un escudo de armas que existía en el palacio de Lepuzayn del Vallé de la Valdorba, en el frontispicio del mismo y tenía por blasones de nobleza tres cuchillos endentados, siendo el palacio propiedad de D.<sup>a</sup> Francisca de Rada.

Pero este escudo nada significa para nuestro objeto, pues que los Radas de Espinosa de los Monteros, proceden directamente de los Radas de Berasoayn, y estos, según consta en el nobiliario de la Valdorba tenían por escudo una cruz de Borgoña de sable en campo de oro; en 1715 existía en la Villa de Berasoayn, en la Casa de D. Diego Elorzā y Rada, que era entonces alcalde de dicha Villa, y en un frontispicio que hacía frente a la población de la Villa un escudo cuartelado en el cual se veían una Cruz de Borgoña y un puente levadizo con letras encima que decían «Rada».

Uno de los Radas de Berasoayn se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros, entroncando a fines del siglo XVII con la familia Velasco y después con las de Solares, Madrazo y Zorilla, siendo el primer entroncamiento distinguido con el título del Marqués de las Cuevas de Velasco, en el año 1680, el cual usan todos los descendientes de este abolengo y de cuyo tronco se derivan todos los Monteros de este linaje.

**ARMAS.**—Campo de oro y en él, una cruz de Borgoña de sable. Su significación es muy clara: todo el mundo sabe que cuando la invasión de los Almohades, los caballeros templarios considerando inevitable la pérdida de Calatrava, llave entonces de Toledo, la abandonaron y se la devolvieron al Rey Don Sancho; y que este, en una reunión de nobles y magnates celebrada en Toledo, ofreció la plaza de Calatrava al que se atreviese a defenderla. Nadie quiso, y entonces, el abad del Monasterio de Santa María de Fitero, que después fué San Raimundo de Borgoña, por que pertenecía a esta esclarecida stirpe, la reclamó comprometiéndose a defenderla, y hecha la donación por el Rey D. Sancho, reunió el abad Raimundo un ejército de unos 20.000 hombres, en su mayoría navarros, con el cual defendió la fortaleza de los ataques de los almohades, constituyendo así un baluarte inexpugnable de la Imperial Ciudad de Toledo. De aquí nació la Orden de Calatrava a la cual puso Raimundo por emblema la Cruz de Borgoña en recuerdo de su casa-natal, y como entre ese ejército se encontrasen algunos nobles de la familia Rada, les concedió Raimundo por blasón la Cruz de Borgoña.

Suponemos que no causará extrañeza que digamos que el Abad

de Fitero concedió dicho blasón; pues harto sabido es que dicho Abad obtuvo en donación perpetua la Villa y fortaleza de Calatrava, para sí y para la Congregación del Cister que él representaba, constituyendo fuero hereditario, y que por tanto la Orden Militar de Calatrava que nació de este acto, y sus Maestres, en su nombre, podían conceder títulos, blasones, cartas de nobleza, etc.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—El primer Montero de Cámara de esta familia fué D. Antonio de Rada y Velasco en 1748; después D. Antonio de Rada y Rada de 1768 a 1804; luego D. Pedro Antonio de Rada Solares Zorrilla, de 1798 a 1814; D. Marcelino de Rada, de 1805 a 1827; D. Ramón María de Rada, de 1853 a 1864; y finalmente, D. Alfredo María de Rada y Madrazo, que desempeña actualmente el cargo desde el día 3 de Mayo de 1887.

## 12. VENERO

**GENEALOGIA.**—Desciende este ilustre linaje de una familia goda llamada «*venor*» que quiere decir claro, blanco o blancura y son muy notables y esclarecidos hijos-dalgo. Desapareció este linaje en la confusión que se produjo y en la mezcla de razas y familias que sobrevivieron al desastre del Guadalete; y ya en el Reinado de Alfonso I el Católico apareció de nuevo con el nombre de «*venero*» corrupción del antiguo godo, y en el Solar de Castilla, Merindad de Trasmiera; siendo desde el primer momento de las más ilustres, nobles y esclarecidas de Castilla.

Fué la familia Venero cabeza en la Montaña del valeroso bando de los Giles contra el de los Negretes; precedía a todos en las juntas de la Merindad con primera voz y voto; llevaba o tenía derecho a la tercera parte de los diezmos de la Iglesia de Castillo; y la sepultura que tenían en ella era siete pies más alta que las demás.

En Santa María de Santoña gozaba desde tiempo inmemorial del cuarto de vaca y hogaza de pan, que ofrece a Ntra. Sra. de la Ascensión, y disfruta de otras muchas preeminencias.

La ejecutoria de esta casa, en la cual constan todos estos fueros y preeminencias fué ganada a petición de D. Juan Venero en el juicio contradictorio promovido contra Villanueva de los Infantes; pronunciada la sentencia en 7 de Septiembre de 1528 y expedida por la Cancillería de Granada en 14 de Diciembre de 1537, siendo refrendada por D. Cristóbal Vallejo.

La casa solariega que poseía esta familia en el lugar de Castillo, tenía una torre construída sobre un peñasco, de donde procede la leyenda que dice:

«La torre de Venero  
sobre un peñasco fundada  
es más antigua que la de Velasco  
y al Rey no le debe nada».

Poseían además varios heredamientos en Celadilla de Sotobría, cerca de Burgos, los cuales poseyó D. Pedro Sanz de Venero y su hija política D.<sup>a</sup> María Sanz de Orna, casada con D. Rodrigo Espinosa, que cedieron todas sus propiedades y vasallos de Celadilla a la Iglesia Catedral de Burgos.

Dos descendientes de este linaje se han distinguido en la obra de la Reconquista ayudando a los Condes de Castilla y Reyes de León en sus luchas con los sarracenos, formando parte de las mesnadas de Castilla que acompañaron a Alfonso VI en sus conquistas por el reino de Toledo; a Alfonso VIII y Fernando III en sus expediciones por Andalucía, asistiendo a las tomas de Baeza y de Ubeda, a las batallas de Collejares y de Velés y al frente de 500 hombres suyos tomaron parte en la conquista de Granada.

ARMAS.—Escudo cortado en cuatro; el 1.<sup>o</sup> de gules con un pino de sinople y cinco estrellas de oro en el follaje; el 2.<sup>o</sup> azul con torre de oro; el 3.<sup>o</sup> azul con una flor de lis de oro; y el 4.<sup>o</sup> de oro con un lebril de sable.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Ignacio de Venero y Porras, que ejerció el cargo desde el 23 de Marzo de 1879 a 10 de Mayo de 1880 en que falleció.

### 13. ROZAS

GENEALOGIA.—El linaje Rozas, cuyo vocablo es procedente del latín y de la palabra «*runcare*» que quiere decir arrancar, se escribía anteriormente Roças y primitivamente Rojas o Roxas, nombre procedente de algunos navegantes que anteriormente a la España Romana se establecieron en la costa alta de Cataluña y tomaron el nombre del golfo de Roxas o Rosas, que les sirvió de abrigo. Estos Rojas permanecieron en Cataluña durante las dominaciones romana y goda dedicados únicamente al comercio y a la navegación, hasta que a mediados del siglo XI uno de ellos, llamado Marcial Rojas, pasó a la Bureba donde se estableció, y allí levantó gente de armas para pelear contra los sarracenos, ofreciendo su concurso a los Reyes de Navarra, donde peleó valerosa y esforzadamente en defensa de la Patria y de la Fe, hasta que uno de sus descendientes, llamado Diego Rojas tomó parte con su gente de armas en la conquista de Baeza

y fué uno de los 500 caballeros que entraron el 30 de Noviembre de 1227 en el Alcázar y ganaron la Ciudad; por lo cual el Rey Fernando III le concedió el apellido de Rojas (pues la X se transformó en j al pasar del latín de los tiempos medios al romance) y el uso de la Cruz de San Andrés o aspa en su Escudo de armas, por haberse dado dicha batalla en el mismo día de San Andrés.

Ya en el siglo XIII, otro individuo de este linaje, que había quedado en la Bureba cuando Diego de Rozas fué a Navarra, organizó también gente de armas, pagada a su costa, y fué a pelear contra los moros del reino de Valencia; mereciendo por su valor que el Rey Don Jaime el Conquistador le distinguiese con particular aprecio, nombrándole capitán de caballos, que era entonces uno de los primeros y más importantes cargos de la milicia: llamábase este individuo Alonso de Rojas.

Emparentaron los Roxas o Rojas con los Condes del Castillo de Villamanrique del Tajo, situado a nueve leguas de Madrid, por el casamiento de D.<sup>a</sup> Clara Mansilla Lasso de Castilla Chacon y Rojas con D. Pedro de Almazán, Conde del Castillo de Villamanrique del Tajo, y una de las ramas del tronco principal de Navarra, arraigó en Castilla la Vieja, viniendo a entroncar en la Villa de Espinosa de los Monteros a mediados del siglo XVI, donde unida ya a otros linajes castellanos, tales como Escalera, Vivanco, Azcona y algunos otros, ha dado distinguidos Monteros; cambiándose en dicho siglo por pura corrupción de lenguaje la j en ç; y más tarde en el siglo XVII y por derivación gramatical se convirtió la ç en z, constituyendo ya el apellido Rozas tal como hoy día le encontramos; y de esta ilustre rama procedieron los Marqueses de Poza, los Condes de Mora y con ella se entroncaron los Condes de Orgaz y otras esclarecidas casas.

Entre los ilustres representantes de este linaje, naturales de Espinosa de los Monteros, encontramos a D. Agustín de Rozas Vivanco, caballero de la Orden de Santiago, capitán de caballos en el estado de Milán; a D. Francisco de Rozas Escalera y Vivanco, su hijo, caballero de la Orden de Santiago, paje del Rey D. Felipe IV; y a D. Andrés de Rozas, caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M., y su Secretario de Estado.

**ARMAS.**—Escudo en campo de oro con cinco estrellas de azur y bordura de este color con ocho cruces de San Andrés o aspas de oro.

El campo de oro atestigua la nobleza de los de este linaje en medio de la claridad y paz que representan las estrellas, así como las aspas de oro de la bordura recuerdan la asistencia de Diego Rojas a la conquista de Baeza.

**MONTEROS DE ESTE APELLIDO.**—El primer Montero de este linaje fué Don Juan de Rozas, de 1583 a 1597, y siguen después D. Juan de Rozas Vivanco, de 1616 a 1629; D. Juan de Rozas Escalera, de 1622 a 1638; D. Juan de Rozas Vivanco Escalera, de 1637 a 1645; D. Juan de la Vega Rozas de 1726 a 1747; D. José Rozas, de 1730 a 1749; D. Pedro Angulo Vivanco y Rozas, de 1774 a 1796, y Don Francisco Pereda y Ruiz de Rozas, que ha ejercido el cargo como Montero supernumerario desde el 30 de Abril de 1908 hasta el 1.º de Noviembre de 1915, en que lo ejerce como Montero de número.

#### 14. ORTIZ

**GENEALOGIA.**—El linaje de los Ortiz es uno de los más antiguos e ilustres, y de los más extendidos por todas las provincias de España. Viene la palabra Ortiz del sánscrito y significa «el de fuera»; y el origen del apellido, creemos con Rivarola en su libro titulado «Monarquía Española y Blasones de su Nobleza», que procede de los Duques de Normandía, por causa de dos hermanos del apellido Ortiz que vinieron a pelear contra los moros de España, lo cual era muy frecuente en aquella época. Primeramente se establecieron en el reino de Navarra y Señorío de Vizcaya, y uno de sus descendientes fué caudillo de esta región, siendo el tronco común de este apellido y fundando casa solariega en el Valle de Carriedo y de Espinosa de los Monteros.

Bien claro lo dice Baños de Velasco en sus célebre «Genealogías», donde se leen los siguientes versos:

«Vi el Ortiz generoso  
Venir con muy gran denuedo,  
Muy valiente y animoso  
De linaje valeroso.  
Y pobló en Val de Carriedo  
El cual venía de la línea  
Del primer Duque Normando.  
A socorrer a Castilla  
Con el Norte relumbrando».

Pasaron después los Ortiz a Castilla y Asturias donde fundaron casa solar en el concejo de Colunga, y más tarde arraigaron en Andalucía por medio del Comendador de Santiago, D. Alonso Ortiz, nieto de Pedro Ortiz, paladín castellano que en el sitio de Sevilla en 1248, se distinguió por su valor; tomaron también parte muy brillante sus descendientes en el descubrimiento del Nuevo Mundo y enlazáronse con las casas más nobles de España.

Así vemos, que en el año 1014, D. García Ortiz confirmó una donación en calidad de Rico-Home del Rey de Navarra D. Sancho IV (dignidad que seguía a la de Príncipe) y en 1214, D. Ortún Ortiz, confirmó otra donación en calidad de Rico-home y Merino Mayor del Rey de Castilla Don Alfonso IX.

Mosen Jaime Febrer habla en sus «Genealogías» de un esforzado guerrero del apellido Ortiz, que en tiempo del Rey Don Jaime se señaló en las guerras contra los moros, por lo que fué nombrado Maestre de Campo en el sitio de Burriana.

Don Diego de Bernuy, Marqués de Benamejí casó con una hija de D. Juan Ortiz de Calderón; y D. Antonio Ortiz de Zarauz, caballero de Santiago, entroncó con la familia de los Duques de Granada; una hija de D. Sancho Ortiz, llamado el Marroquí, por haber estado cautivo muchos años en Marruecos, entroncó con los Marqueses de Guadalcazar y también entroncaron con la familia Ortiz los Duques de Rivas.

Finalmente, los Ortiz se ramificaron en Barcelona donde fundaron casa solar y entroncaron con la casa de Vallejuelo, del lugar de Vallecillos, cerca de Sahagún, formando allí diferentes solares con distintos escudos de armas, pero usando todos ellos el distintivo de la estrella de oro, por proceder todos de los hermanos Ortiz que vinieron de Normandía.

Estos Ortiz de Vallejuelo, según dice Frías de Albornoz, construyeron un fuerte para defenderse de los moros y con él los tuvieron a distancia durante gran número de años.

Actualmente ostentan este distinguido apellido, D. Mariano Yagüez Ortiz, Vicepresidente de la Excma. Diputación de Burgos y representante del partido de Castrojeriz-Villadiégo; y D. José Pereda Ortiz, Diputado por el partido de Miranda-Villarcayo.

**ARMAS.**—Tratándose de un linaje de tan varios entroncamientos, no queda duda respecto de que han de ser diversos los escudos de armas que ostentan las diversas ramas de la familia. Así que, mientras la rama de Vallejuelo lleva cinco estrellas de oro en campo azul, la de Asturias ostenta un árbol con dos lobos pasantes en campo de plata; la de Barcelona, un león de oro en campo azul; la de Sevilla, un lucero de oro en campo azul; y la de Vizcaya, un león rampante de oro en campo azul.

Pero la que importa a nuestro objeto, es la que asentó en el Valle de Carriedo, que es de la que proceden los Monteros que hubo de este apellido; y esta rama, según certificación expedida en 1736, por el rey de Armas D. Juan Alfonso de Guerra y Sandoval, tiene

por armas: escudo en campo azul, y en él un león rampante de oro, y bordura de plata con ocho rosas de gules. Las rosas son símbolo del campo de batalla donde derramaron su sangre los Ortiz, el león de oro expresa el valor que demostraron acometiendo a los sarracenos, y el campo azul se refiere al origen normando.

Los demás escudos de armas de la familia, coinciden en ostentar una estrella, lo cual procede de que la palabra «Normandía» significa «país habitado por hombres del Norte», y de aquí la estrella o lucero del Norte que traían los Ortiz a su venida a España.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—Don Sebastián Ortiz de Villasante, en 1573; D. Juan Ortiz, en 1614; D. Francisco Ortiz de Angulo, Sumiller de la Real Casa; D. Fernando Ortiz de Angulo, Aposentador Mayor de la Reina Nuestra Señora; D. Jacinto Ortiz de Ibarra, y D. Juan Saravia de la Riva Ortiz, todo en el año 1624; D. Francisco Ortiz de Vibanco, señor de la casa de Santa Olalla, en 1626; Don Fernando Ortiz de Villasante, y D. Francisco Ortiz de Salazar, en 1631; D. Fernando Ortiz de la Peña, en 1633; D. Sebastián Ortiz de Vibanco, en 1650; D. Bartolomé Saravia de la Riva Ortiz, Don Francisco Ortiz y D. Fernando Ortiz, Despensero Mayor de la Reina; D. Juan y D. Cristóbal, de 1661, al 1693; D. José Ortiz Vibanco, Vizconde de Santolalla la Plana, en 1702, y D. Francisco de Llorena Ortiz, en 1711.

## 15. MAZA

**GENEALOGIA.**—Los más autorizados informes permiten asegurar que el progenitor de este ilustre linaje y los de Mazo y Mazón, que sólo son corrupciones de lenguaje de la palabra «maza», fué Don Fortuño Maza, Rico-Home y denodado guerrero de Aragón, que en la batalla de Alcoraz en el año 1096, auxilió al Rey D. Pedro de Aragón, y que con 3000 peones armados de mazas, al frente de los cuales vino desde Gascuña donde se encontraba desterrado, fué tal el arrojo que demostró que el Rey Don Pedro le otorgó este apellido y por armas una maza de oro en campo de gules.

Don Pedro Maza, descendiente del anterior, asistió a la batalla de Ubeda, llamada vulgarmente de las Navas de Tolosa, que se libró el 16 de Julio de 1212 y en la cual el Rey de Navarra Don Sancho VIII el Fuerte, en unión del Rey de Aragón Don Pedro II, auxilió al Rey Don Alfonso VIII de Castilla contra los sarracenos, en vista de que los infieles eran en tan gran número, que regían aquél ejército treinta reyes moros, siendo generalísimo de todos Mi-

ramamolín Esmeragdo, Emperador. Don Sancho de Navarra acudió con gente muy esforzada y nobleza de su reino, precedido de una promesa al Cielo de pelear con el enemigo hasta vencer o morir por la Fe de Cristo. Y bien conoció el celo de su promesa cuando peleando al frente de sus tropas fué el primero que, arrestado y valeroso, entró rompiendo el palenque de cadenas que cercaban un levantado trono desde donde divisaba la batalla Miramamolín Esmeragdo, al cual quitó la vida con su propia mano.

Viendo la valentía ejecutada y que Don Sancho con su gente había dado fin a la batalla, le invitaron los Reyes de Castilla y Aragón a que tomase los mejores despojos, instándole a que repartiase los demás. A lo cual el Rey con rostro alegre respondió: No me sacó de mi Reino, ni obligó a ser el primero en romper al enemigo encerrado entre cadenas, la codicia de sus bárbaras riquezas; sólo la piedad cristiana y el celo de libertar a esta hermosa provincia del yugo tiránico de estos crueles enemigos del nombre cristiano. La virtud del cielo y vuestro esfuerzo me ha dado ¡oh valerosos soldados!, lo que tanto deseaba. Déense los más ricos despojos, tapicería, piedras y alhajas preciosas de los vencidos a los Templos y Lugares sagrados para culto de Dios y perpetua memoria de los vencedores. Déense las demás riquezas de oro, plata, armas y caballos a los soldados, según el mérito de cada uno; que pues gastan la fortaleza de su juventud en los riesgos y trabajos de la guerra, bien merecen premio y descanso en su vejez. Yo les doy lo que me toca, salvo estas cadenas, que viéndolo y ayudándome vosotros, yo fuí el primero que las entré y rompí. También hago elección de la esmeralda que con mi espada de su trono quité y quité la vida. En esto señaló las cadenas del palenque y al Emperador Miramamolín (nombre árabe, que significa «Príncipe de los creyentes», bañado en sangre.

Y estas cadenas y esmeralda las estimó en tanto, que las tomó por armas de metal de oro en campo de gules, puestas en cuadro y una esmeralda verde en medio, significando el escuadrón y asiento que el Emperador sarraceno tenía puesto en medio del encadenado.

Llevan estas cadenas los Mendozas, Meneses, Mazas, Duques de Béjar y otros muchos caballeros castellanos, así como D. Diego López de Haro, décimo sexto señor de Vizcaya.

Un pedazo de estas cadenas existe en el Monasterio de Santa María de Roncesvalles, en el circuito de la sepultura del Rey Don Sancho el Fuerte.

Después se concedió a todos los caballeros que asistieron a dicha batalla por armas, cadenas de oro en campo de gules y en medio una esmeralda.

Los caballeros del apellido Maza se extendieron por Vizcaya y Castilla la Vieja, entroncando una rama de éstos a fines del siglo XVI en Espinosa de los Monteros, en donde aparece ya unido este apellido con el de Sainz, y en 1755, D. Domingo Sainz de la Maza era teniente de Alcalde y justicia ordinaria en dicha Villa; y Don Manuel Sáinz de la Maza ejerció el mismo cargo en 1784; Fray Manuel Sáinz de la Maza y Sáinz Trueba, religioso de la Orden de San Francisco, en 1791; en 1799, D. Manuel Sáinz de la Maza, regidor general; y otro D. Manuel, procurador Síndico de la misma Villa, en 1806; y D. Ramón Sáinz de la Maza, Cura en Tautima, del reino de Indias; en 1816, D. Manuel Sáinz de la Maza, carmelita descalzo.

Don Manuel Sáinz de la Maza y Palacio, Montero de Cámara y Gentilhombre de casa y Boca, casó con D.<sup>a</sup> Magdalena Moradillo y Bedoya. D.<sup>a</sup> Josefa de la Maza de Martel Pouman del Nero, es Vicepresidenta del Patronato Real para la represión de la trata de Blancas. El Sr. D. Leopoldo Sáinz de la Maza y Gutiérrez-Solana Gómez de la Puente, Conde de la Maza, Mayordomo de Semana de S. M., y D. Manuel Maza Ruiz, catedrático de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho.

ARMAS.—Escudó en campo de gules, en el centro una maza de oro, y a ambos lados dos cadenas del mismo metal con una esmeralda en medio.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Angel Sáinz de la Maza, en 1791; D. Pedro Manuel Sáinz de la Maza, en 1795; D. Francisco Sáinz de la Maza en 1815; D. Manuel Sáinz de la Maza, en 1843; D. Ramón Sáinz de la Maza, en 1848; D. Lorenzo Sáinz de la Maza, que ha ejercido el cargo como supernumerario y lo es de número desde 1904; D. Francisco Sáinz de la Maza, en 1910; y D. José Sáinz de la Maza, supernumerario desde el 30 de Marzo de 1914.

## 16. BARAHONA

GENEALOGIA.—Los apellidos Barahona y Varona según todos los genealogistas son uno mismo, por lo menos en su origen, y aun admiten una forma intermedia Varahona que indica el tránsito de uno a otro.

También están conformes en que la forma primitiva fué Varona, pero en cuanto al origen de la misma, no andan muy iguales los pareceres. Lo único que todos afirman es que la casa fué fundada por una mujer, la heroína de la defensa del castillo de Dueñas.

Según unos, el Rey de Castilla fué quien dió a D.<sup>a</sup> María Pérez de Villanañe el apellido Varona, y por escudo las barras de Aragón, ladeadas o derribadas en señal de vencimiento.

Otra versión quiere que el título le fuese dado a la dicha señora después de la defensa de Dueñas, juntamente con el señorío de unas tierras que habían pertenecido a su esposo el Infante Don Vela de Navarra. El nombre de Varona y el de Barahona serían, según esta leyenda, corrupciones del vascuence, Varahona, que significa «buena lanza», aludiendo al valor de la esforzada dama.

Y como realmente las dos versiones en el fondo són una misma, he aquí la leyenda relativa al origen extraño de este linaje.

El Rey de Aragón, Don Alfonso I el Batallador, estaba en guerra con su homónimo el de Castilla, hijo de su esposa la célebre y alborotadora Doña Urraca. Los llanos de Atienza habían sido teatro de encarnizada lucha, y los dos ejércitos, rendidos por la fatiga, y por los ardores de un caluroso día del mes de Marzo, aprovechaban las sombras de la noche para descansar en sus campamentos.

En un ángulo del de los Castellanos, un poco apartado de las tiendas hace centinela un guerrero de gallarda apostura, jinete en soberbio bridón, cubierto el rostro por la visera del casco, en cuya cimera ondea, en vez de plumas un velo blanco como el de una virgen.

De pronto, en medio del silencio de la noche, oyesse cerca el paso de un caballo, y un rayo de luna, asomando un instante entre densos nubarrones, ilumina la armadura de un caballero que acaba de salir de una arboleda y se acerca al campo. El centinela avanza hacia él y le grita: «Alto el jinete y rinda las armas!» —Rendíos vos, que no yo— replica el otro— y seguidme como prisionero, que ya que hasta aquí llegué, he de conducirlos a mi campo vivo.—Altivo sois por cierto, aragonés; pero las armas y no las palabras decidirán la cuestión. Defendéos.—Y así diciendo, el guerrero castellano acomete al desconocido y con tal denuedo que a poco el aragonés da dos pasos atrás y se rinde, pero al mismo tiempo alzándose la visera se deja reconocer: era Alfonso I el Batallador.—Comenzaba a amanecer y atraídos por el ruido se acercaban algunos caballeros castellanos. ¡Júzguese ahora cuál sería la turbación del Monarca aragonés, cuando vió a dos de estos caballeros acercarse al guerrero dándole el nombre de María, y llamándole su hermana. Ser derrotado por una mujer, era lo más deshonoroso para un guerrero y sin duda hubiese dado rienda suelta a su desesperación a no llegar entonces aviso del Rey de Castilla que, sabedor del suceso quería abrazar a Alfonso I de Aragón.

Momentos después, hallándose en la tienda Real, Alfonso I el Batallador, su vencedora y sus hermanos, y como quisiera el Rey

de Castilla ver a la que siempre había tomado por un guerrero, ésta descubrió su rostro de hermosísima doncella y dijo llamarse María Pérez, dueña del Castillo de Villanañe, y que había preferido acompañar a sus hermanos a la guerra antes que quedarse sola en el castillo. Oída esta historia, el Rey de Aragón quitóse un anillo que traía en sus armas y habiéndolo entregado al de Castilla, éste a su vez se lo dió a Doña María, diciéndole:

«Tomad estas barras, que de hoy más, traeréis vos y vuestros descendientes ladeadas, por que las ganasteis derribando las armas aragonesas; y como en vuestros hechos sois más varón que hembra, desde hoy os llamaréis Varona, y Varona serán los de vuestro linaje.

Desde este momento se llamó a esta denodada joven, la varona castellana, distinguiéndose mucho al guerrear contra los musulmanes al frente de las mesnadas de sus hermanos. Muertos éstos en la guerra, la Varona al frente de sus tropas, en las que no tardaron en alistarse otras muchas jóvenes, se apoderó del castillo de Altura, llamado desde entonces, de las Dueñas, o simplemente Dueñas por el elemento femenino que figuró entre sus conquistadores. Contrajo después matrimonio con el infante Don Vela hijo del rey de Navarra, viudo a la sazón; y muerto éste, algunos años después, la Varona se retiró al claustro de San Salvador de Oña, donde murió a los 36 años; siendo enterrada en el mismo claustro, en el cual se leía hace algunos años la siguiente inscripción: «Aquí yace en paz la muy ilustre y valerosa capitana, María Pérez, conquistadora de Reinos y Provincias. Las guerras por la espada, la granjearon el timbre de Varón que adquirió femenil Varona».

Ahora bien, nosotros tenemos por indudable ser de un mismo origen Barahona o Varona, toda vez que habiendo hecho su asiento una de sus ramas en la villa de Espinosa de los Monteros, vemos a sus individuos indistintamente con uno u otro apellido; y bien se demuestra por lo que resulta de los Padrones de nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de dicha Villa, de donde lo sacamos, que en 1613, D. Francisco Zorrilla Barahona, señor de la casa y solar conocido de Villamaría de los Barahonas hijo-dalgo y notorio de sangre, era Alcalde y Justicia Ordinaria de dicha Villa y su jurisdicción; en 1657, D. Francisco Zorrilla Barahona, Vicario Eclesiástico de la misma; y D. Mateo Barahona, del hábito de Santiago; D. Policarpo Barahona, regidor general, en 1669; y en el mismo año, D. Manuel Isidoro de Salinas Varona y su esposa D.<sup>a</sup> María Cruz de Céspedes, son declarados hijosdalgo notorios de sangre, cuyo estado estaba mandado dar por tener presentada la oportuna Ejecutoría, necesaria a dicho efecto.

Encuéntrense además en fecha reciente y año de 1904 a D. José Barahona Pérez, capitán de infantería; en 1909, D. Manuel Varona, profesor de caligrafía; D. Casto Barahona y Holgado, auxiliar 3.º en la Dirección general de Registros y del Notariado; D. Tomás Varona Massien, Registrador de la propiedad; D. Inicial Barahona y Holgado, catedrático de Medicina Legal y Toxicología; y D. Vicente Varona Roa, Diputado provincial en Burgos.

ARMAS.—Escudo en campo de oro, y en él cuatro fajas o bandas de gules.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don Pedro Barahona, en 1604; Don Juan Zorrilla Barahona, en 1624; D. Andrés Barahona y Vibanco en el mismo año; D. Pedro Barahona, en 1666; y D. Policarpo Barahona, en 1669.

## 17. BRAVO

GENEALOGIA.—El apellido Bravo, procede del latín *Bravum*, ciudad romana que se cree existió en la Bureba, inmediaciones de río Ebro, habitada luego por los suevos y más tarde por los godos, que después del desastre del Guadalete, se adhirieron a los Reyes de Asturias y León, y coadyuvaron con valeroso esfuerzo para la obra de la Reconquista.

Y tan renombrados y esclarecidos fueron los hechos que realizaron, asistiendo con numerosas gentes de armas a las batallas de Hacinas y de Simancas, que el Rey Don Ramiro II, les concedió el uso del apellido Bravo, del nombre propio del solar de que eran dueños, y el uso de un castillo por escudo de armas; cuya ejecutoria inserta el cronista *Gratia Dei*, rey de Armas de los Reyes Católicos.

Aventurado nos parece asegurar que el apellido Bravo procede de un solo tronco y origen, pues mientras unos pretenden que desciende de Salucio Bravón, que dió principio en Flandes a la Orden de Caballería del Cisne, otros opinan que su descendencia es del Rey Don Sancho IV, llamado el Bravo.

Este apellido se extendió por muchas provincias de España; en 1168, floreció un rico-home, llamado Martín Bravo; en el repartimiento de Sevilla figuró Pero Bravo, caballero de la mesnada del Rey San Fernando; en el reinado de Alfonso XI, figuró Diego Bravo, Montero Mayor del Rey, muerto en el sitio de Algeciras; y Pedro Bravo de Urosa, de ilustre familia, ganó ejecutoria de hijo-dalgo en el año 1592.

Una rama del apellido Bravo entroncó entre otros, con la dis-

tinguida familia de los Porras, y de su sucesión consignaremos al final de estos párrafos, algunos Monteros de Cámara.

También resulta que D. Juan Bravo de Acuña, fué Gobernador en Cuba y perteneció a la Orden del hábito de Santiago.

ARMAS.—Escudo en campo azur y en él un castillo jaquelado de oro, gulés y azur, puesto sobre ondas, aclarado de sable, y en la puerta un león rapante de oro y encima de la puerta un escudete de azur con tres flores de lis de oro; en lo alto del Castillo tres torres, la de en medio más alta y las otras dos sumadas de dos águilas esplayadas. Así las describe Ocariz en sus «Genealogías».

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. José Bravo de Porras ejerció el cargo en 1676; otro D. Pedro Eravo de Porras, en 1715; y D. José Bravo de Porras, en 1730.

## 18. GUTIERREZ-SOLANA

ETIMOLOGIA.—La palabra «Solana» con la cual se designa generalmente el sitio y paraje donde da el sol de lleno, viene del latín *solanus*, que quiere decir, «viento que corre de donde sale el sol», y ésta del sánscrito *solaneus*, que significa «que anda buscando el sol» y de ahí la palabra *solano*; resultando que Solana o Solano son un mismo apellido.

ORIGEN DEL LINAJE.—Sabido es, que destruído ya el Imperio Romano de Occidente, y apenas salieron los pueblo europeos del estupor que les produjeron la irrupción de las hordas del norte y la breve dominación a que estuvieron sujetos hasta que fueron libertados de dicha tiranía, con la derrota de Atila en la batalla de los Campos Cataláunicos, volvieron en sí del asombro y del pánico de que estuvieron poseídos y empezaron a dar muestras de vitalidad, a defenderse y a organizarse, constituyendo nacionalidades que aspiraban a su expansión y trataban de ensanchar los límites de su territorio.

Entre estos pueblos sobresalían los Francos que ocupaban la parte inferior de las Galias, la cual les disputaban los visigodos. Estas disputas terminaron por la derrota de los visigodos; primero, en la batalla de Vouglé y más tarde en la de Poitiers, ganada por el Rey Franco, Clodoveo, y en la que pereció Alarico, Rey de los visigodos.

Estos hechos determinaron en los sucesivos reinados, una lucha tenaz y porfiada entre los visigodos y los francos, lucha que llevó a éstos a invadir Cataluña cuando el Rey Amalarico, que había casado con Clotilde, Princesa católica e hija del rey Franco Clodoveo,

quiso obligarla a que abjurase de la Religión Católica y se convirtiese al arrianismo. Entonces fué cuando los hermanos de Clotilde, Chilperico y Childeberto emprendieron la conquista de Cataluña.

Entre las huestes que mandaba Childeberto se encontraban ciertos guerreros fuertes en buen número, que procedentes del Valle del Ródano, en la Provenza, comarca la más oriental de la Galia Narbonense, eran conocidos en el país hacia el punto de donde nace el sol, y mandados por un tal Ludovico Solano, descendiente de Clotario II; llegaron hasta Barcelona, y traían un estandarte azul con un sol de oro y rayos de lo mismo.

Son, pues, estos guerreros francos, los progenitores del apellido Solano en España; pues aunque circunscritos por el pronto a las costas de Cataluña, más tarde hubieron de extenderse por Aragón y Navarra, estableciendo alianzas con familias indígenas y visigodas, entroncando con diversos apellidos nacionales y constituyendo casas solares en distintos puntos del país.

Entre estas casas solares fundadas por los diferentes Solanos, que ya usaban este apellido como propio de ellos, merece citarse la que existía en «Monte-jurris de la Solana», en la merindad de Estella y reino de Navarra, y también otra que existía en la Villa y merindad de Durango, en el señorío de Vizcaya; ambas tenían, según Jorge Montemayor, campo azul con un sol refulgente de oro, todo lo cual habían traído aquí procedente de su país los primeros conquistadores de Cataluña; mas después, como contribuyeran en gran manera a la derrota del Rey Amalarico, cerca de Barcelona, Childeberto les concedió en sus armas ocho cabezas de sierpe, como recuerdo del vencimiento que hicieron y ellas en campo de sangre, significando la que allí derramaron los Solanos.

Después de Covadonga, los Solanos a semejanza de otros pueblos francos que ya habían arraigado en el suelo nacional, y que se encontraban vivificados por la nueva savia que les infiltró el espíritu indígena de la Península, en la cual se habían creado inextinguibles lazos por la familia y los intereses materiales, ante el peligro común de los sarracenos, se unieron en apretado haz los indígenas, los francos ya nacionalizados y los visigodos, dispersos por toda España después del desastre del Guadalete, y juntos formaron ese pueblo cristiano que empezó la Epopeya de la Reconquista. Claro está que entre los francos ya nacionalizados se encontraban los Solanos, que a partir de aquellos momentos toman parte en las luchas contra los árabes, y saliendo de sus casas solariegas de Navarra y Cataluña, llegan en sus correrías hasta Extremadura, donde fundan casa solar, primero en Trujillo, y más tarde en Mérida; otros se detienen en el reino de Toledo, después de haber contribuido a las derro-

tas de Abderrhamán, y fundar casas-solares en Puebla de Montalbán, Mencía la Grande, San Felipe de los Granados, el Cajigal y San Román del Espinar; todas las cuales existían al terminar el siglo XV.

Los Solanos que quedaron en Monte-jurris, siguieron a Sancho Garcés III, Rey de Navarra, tomaron parte en la batalla de Calatañazor, contra Almanzor, a consecuencia de la cual, Sancho Garcés, les cobró gran estimación, y como quiera que por su casamiento con Doña Mayor, hermana de Don García, último Conde de Castilla, heredera del Condado de Castilla y tuviese que ir a sus nuevos Estados para combatir contra los Reyes de León, que alegaban sus derechos al Condado de Castilla, le acompañaron en esta expedición los Solanos de Monte-jurris y por su valor y diligencia en esta campaña, les concedió diversas tierras en el territorio de Castilla como trofeo de vencimiento y premio de conquista. A estas tierras se les dió el nombre genérico de «Tierra de Solano» o «Solana», situada en los confines de Santander y Burgos, y a sus pobladores y descendientes les llamaron en el país, primeramente «los de Solana» y luego después «Solana» simplemente.

Este es el origen de dicho apellido, sacado principalmente del Libro de los Blasones de Diego de Urbina, del Rosal de la Nobleza, de Alfonso de Barahona, y del Nobiliario manuscrito de Jorge de Montemayor.

Este linaje que desde luego fué numerosísimo, ha dado en las diversas ramas que se derivaron de su tronco principal, ilustres y distinguidos hijos. Así tenemos que en el siglo XIV figuraron Gabriel Solano, jefe de las compañías reales de Alfonso XI; Ruy Solano, notable escritor jurídico; Rodrigo Solano, excelente marino que tomó parte en las luchas contra los Benimerines, que precedieron y siguieron a la batalla del Salado; Gaspar Solano, uno de los jurisconsultos que formaron la comisión de procuradores en Cortes que confeccionaron el «Ordenamiento de Alcalá». En el siglo XV sobresalieron: Pedro Solano, que tomó una parte muy activa en la conquista de las Islas Afortunadas, llamadas después Canarias, ayudando al francés Bethencour, que más tarde se las donó al Rey de Castilla Enrique III el Doliente; Iñigo Solano, que figuró mucho en las rivalidades que produjo entre la nobleza la privanza de Don Alvaro de Luna; Diego Solano, militar esforzado que se distinguió en las guerras contra los moros de Granada; Alvar Solano, que fué una de las figuras más importantes en la rebelión contra D. Beltrán de la Cueva; siendo el autor de la famosa carta que desde Burgos dirigieron al Rey Enrique IV, pidiéndole privas del maestrazgo de Santiago a D. Beltrán de la Cueva y declarase heredero suyo al Infante Don Alfonso, toda vez que la Princesa Doña Juana, llamada la Bel-

traneja no era hija suya. También son notables en este siglo, el sacerdote Mateo Solano; el médico Juan Francisco Solano; el pintor Andrés Solano; el navegante Arnaldo Solano y el músico Pedro de la Cruz Solano. En el siglo XVI, encontramos a Pedro Solano, que sobresalió en las expediciones contra Barbarroja, y en la conquista de Túnez; Diego Solano, que contribuyó heroicamente a la conquista de Méjico a las órdenes de Cortés; Germán Solano, hermano del anterior, que figuró entre los que descubrieron e incorporaron a España la California; Valentín Solano que pintó magníficos lienzos en el Monasterio del Escorial; el monje Ulpiano Solano y el cronista Domingo Solano.

En el siglo XVII se distinguen: Francisco Solano, escritor y diplomático que pasó luego a Chile y escribió una obra titulada «Diccionario Geográfico de la República de Chile»; Francisco Constancio Solano, que fué secretario del Cabildo municipal en Valladolid, abogado notable y hombre público de gran estimación; Juan Solano, que en 1601 fué Teniente General de la provincia de Costa-Rica; Francisco Solano y Ortíz de Rozas, general español y Marqués del Cerro y de la Solana, que nació en Caracas y fué padre de otro Solano que figuró en el siglo XVIII; Bartolomé Solano, notable monje agustino y Andrés Solano, que fué Alcaide en la ciudad de Mérida.

Más tarde, en el siglo XVIII, aparecen sucesivamente en la historia geográfica y biográfica, Fernando Solano, que fué Capitán general de la provincia de Caracas en 1768; Francisco Ortíz Solano, que estuvo en la defensa de Orán, tomó parte en la guerra con la República francesa que siguió a la muerte de Luis XVI, asistió a los sucesos de Rosellón y concurrió con el Cuartel General francés en la guerra con Alemania a las órdenes del general Moreau; Juan Solano, conquistador de territorios en América, tesorero de la Real Hacienda, caballero hijo-dalgo de solar conocido, y Clemente Solano, abogado notable de Valladolid.

Ultimamente se distinguen: Francisco Solano Ortíz, que llegó a ser capitán general en Andalucía, auxilió mucho a las escuadras española y francesa en la batalla de Trafalgar y cuando estalló el grito de independencia en Cádiz, las turbas del populacho, por no estar conformes con las resoluciones de la Junta de defensa, invadieron la Capitanía general y se apoderaron de él con ánimo de ahorcarle en la plaza de San Juan de Dios; pero en el camino, una mano invisible y amiga, le hirió por la espalda con tal acierto que en el instante murió; y José Solano, marino español que nació en Zurita (Cáceres), se halló el 22 de Agosto de 1744 en el combate de Sicié contra la escuadra inglesa, acompañó a Jorge Juan en su excursión científica por Inglaterra, Francia y Rusia; en Amé-

rica venció a las tribus rebeldes de Venezuela, cuya Capitanía general desempeñó con mucho acierto, después jefe de la escuadra del Ferrol, y en la guerra con Inglaterra, y en combinación con la escuadra inglesa, apresó el navío «Ardiente» con 74 cañones; fué luego jefe del apostadero de la Habana y agraciado con el título de «Marqués del Socorro» en memoria de haber socorrido a las Antillas, bloqueadas por cruceros ingleses; ejerció también la dignidad de caballero de Santiago.

Hacia fines del siglo XVIII, la rama de los Solanos que había quedado en las montañas de Burgos y que poseía la casa-solar llamada de la Solana, entroncó con la familia de Gutiérrez y vinieron a constituir una nueva casa-solar en Bárcenas de Espinosa, siendo los progenitores D. Pedro Gutiérrez de Moya, caballero de Santiago, hijo de D. Lorenzo Gutiérrez, fiscal de la Real Audiencia de Toledo y D.<sup>a</sup> María Solano y Ortíz, hija del señor de la Solana, tuvieron por hijo a D. Diego Gutiérrez-Solana, de cuya descendencia viene D. Diego Gutiérrez-Solana que fué cura beneficiado en la Villa de Espinosa; así como D. José Antonio Gutiérrez-Solana, que fué Montero de Cámara, era abogado, gentil-hombre de S. M., obtuvo la cruz de la defensa de Madrid en 1814, y por R. D. de 16 de Junio se le concedió el uso de la cruz de Carlos III con que S. M. honró al Cuerpo de Monteros, y en 1815 casó con D.<sup>a</sup> María Ramona Antonia Gutiérrez-Solana Martínez de Cos, y a esta primogenitura pertenecen todos los Monteros de este linaje.

La casa y linaje de los Gutiérrez, extendióse primeramente por tierra de Extremadura y Ciudad de Trujillo, una de las ramas, y la otra por el reino de Andalucía, como lo previene el libro original del «Becerro General de España» que escribió el cronista D. Juan Baños de Velasco, y las minutas de D. Lázaro Díaz del Valle y de la Puerta.

ARMAS DE ESTE LINAJE.—Escudo partido en pol de alto a bajo; en el primer cuartel de mano derecha que pertenece al patronímico de Gutiérrez, en campo verde una torre de plata, y en torno de ella una orla roja con ocho estrellas de oro, y en él unido o agregado de Solana, se organiza el segundo cuartel de mano izquierda en campo azul un sol de oro, con orla de gules, con ocho cabezas de sierpe de su color natural salpicado de oro, con dientes y lenguas de plata.

De este modo las diseña en su libro de armas y blasones el Rey de Armas, Diego de Urbina, según certificación expedida en Madrid en 22 de Noviembre de 1722, por D. Juan Ildefonso Guerrero y Sandoval, que lo era en esta fecha.

En los Padrones de nobleza y distinción de estados de los hijos-

dalgo de la Villa de Espinosa de los Monteros, practicado el año 1816, aparece que D. José Antonio Gutiérrez-Solana, era caballero de la distinguida Orden española de Carlos III; del Consejo de S. M., su Secretario; oficial mayor honorario de la Secretaría del Consejo y Cámara de Indias por lo tocante a Nueva España, y Abogado de los Reales Consejos.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—En 1769, D. José Gutiérrez-Solana; en 1777, D. José Antonio Gutiérrez-Solana; en 1791, D. Domingo Solana; en 1799, D. Angel Gutiérrez-Solana y D. José Gutiérrez-Solana; en 1806, D. Ramón Gutiérrez-Solana, y D. Servando Angel Gutiérrez-Solana; apareciendo ya como Montero de Cámara el año 1816, D. José Antonio Gutiérrez-Solana; y últimamente D. Victoriano Gutiérrez-Solana, que ejerció el cargo desde el 27 de Febrero de 1880, hasta 31 de Octubre de 1884 en que lo renunció; habiendo sido agraciado por Real Decreto de 23 de Enero de 1882, con el título de Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica.

## 19. GUZMAN

GENEALOGIA.—Guzmán procede de la lengua germana, de la palabra *goodman* o *gudman*, que quiere decir «buen hombre», y se deriva dicho linaje de los Duques de Bretaña, que procedentes del linaje godo o germano se establecieron en la Bretaña y uno de ellos vino a España donde fué rico-home en el reinado de Don Fernando I y fundó la torre de Guzmán, cerca de Roa, Obispado de Osma.

Uno de sus descendientes fué Ruy Núñez, rico-home y señor de la referida torre, que vivió a mediados del siglo XII y que usó el primero el apellido Guzmán, tomándolo de la torre, pues si bien el señorío de la torre lo tenían ya sus ascendientes desde el que fundó la torre, no tomaron el nombre de la misma hasta Don Ruy, porque hasta el siglo XII no empezaron a usarse los apellidos de casa o solar.

Entre los descendientes de este linaje cuéntase a D. Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, alcaide de Tarifa, que nació en León el 24 de Enero de 1256; permaneció muchos años en Africa donde le llamaron los azares de la guerra, y vuelto a la madre Patria, obtuvo del Rey Don Sancho IV, a quien juró fidelidad, el encargo de defender a Tarifa contra las huestes coaligadas del moro Amir y del infante D. Juan. Contrajo matrimonio con D.<sup>a</sup> María Alfaro Coronel, de cuyo enlace nacieron cinco hijos; el mayor D. Pedro Alonso Guzmán, fué sacrificado en 1294 al pie de los muros de Tarifa, y

D. Juan Alonso, D.<sup>a</sup> Isabel, D.<sup>a</sup> Leonor y D.<sup>a</sup> Beatriz, sobrevivieron a su hermano, casándose D.<sup>a</sup> Leonor, con D. Luis de la Cerda, progenitor de los Duques de Medinaceli.

Además de este tronque, los Guzmanes se han enlazado con las más ilustres familias y se han extendido numerosamente por toda la Península, habiendo dado este linaje muchos esclarecidos hijos entre los que se encuentra la madre del rey Don Enrique II.

Concretándonos tan sólo a estos últimos cinco años, encontramos al Excmo. Sr. D. Victoriano Guzmán y Rodríguez, comendador de número de la Orden de Carlos III, Gran cruz de Isabel la Católica y Gentil-hombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Grande de España; el Excmo. Sr. D. Pascual de Guzmán Pajarón, Gran cruz de Isabel la Católica y Gentil-hombre de Cámara con ejercicio; el Excmo. Sr. D. Antonio Guzmán Rodríguez, General de Brigada, Gran cruz de la Orden del Mérito Militar y Diputado a Cortes en 1909; el Sr. D. Ricardo Guzmán y Pérez de Lema, Coronel, Jefe de Estado Mayor; D. Eduardo Guzmán Paredes, Vicepresidente de la Cámara Agrícola de Lebrija; el Excmo. Sr. D. Francisco de los Santos Guzmán de la Orden, Gran cruz de Carlos III y Senador en 1909; D. Ricardo de Guzmán y Galtier, Secretario del Gobierno de Huelva; Don Antonio Guzmán Morrillos, Profesor de Religión; D. Domingo de Guzmán Lacalle, Juez de Instrucción; Don Jesús Guzmán Martínez, Catedrático; D. Diego Rafael de Guzmán; D. Enrique Guzmán y D. José Guzmán el Bueno y Padilla, Académicos, y D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, distinguido escritor e ilustre académico de la Historia.

**ARMAS.**—Escudo cuartelado: el 1.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de azul con dos calderas ajedradas de oro y gules; el 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de plata con cinco armiños y bordura camponada de castillos y leones.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—Don Juan Saravia y Guzmán, en 1538; D. Eulogio Salinas Guzmán, en 1563; D. Norberto Gutiérrez Guzmán, en 1572; D. José Saravia y Guzmán, en 1588; D. Bernardo Arenal Guzmán, en 1603; D. Rodrigo Ríos Guzmán, en 1639.

## 20. GARCIA

**GENEALOGIA.**—García es una palabra derivada de otra goda, que significa «Príncipe de vista agraciada». Procede del reino de León y está muy extendido el linaje por toda España, hasta el punto de que es el apellido más numeroso en todas las provincias de España,

excepción hecha de Cataluña, y también en las Islas adyacentes e Indias Orientales y Occidentales.

Los progenitores de este apellido fueron tres hermanos llamados García, hijos de un caballero godo que se estableció en León a mediados del siglo VI, fundando casa-solar y mayorazgo, y en el primer sitio que sufrió dicha ciudad por parte de los árabes, en el cual la sometieron por hambre, los tres hermanos Garcías fueron los últimos que salieran de ella y se recogieron en las montañas, donde moraron algún tiempo, y luego divididos en tres bandos, se establecieron el uno en el barrio de Luna, otro en el de Armentero y el tercero en el de Bisbela o Balisa. Del establecido en Armentero procedió la famosa Dama de Armentero, de que tantas proezas cuentan las historias de España.

Don Ramiro García floreció por los años 843, y era rico-hombre y potestad del Reino de León, y a partir de esta fecha, encontramos a los de este esclarecido apellido, lo mismo confirmando Privilegios que siendo señores de la torre de Tovar, y Prelados de la Iglesia.

Por los años de 1617, tomada que fué la Ciudad de Cartagena, fué Regidor de ella D. Luis García de Cáceres, armó dos fragatas por su cuenta, y en la costa de Mostagán entabló combate con un navío turco, al que hizo prisionero, matando a su Capitán y cogiendo además 45 prisioneros vivos.

A los del apellido García les fué concedido como descendientes de Belico Auriolés, por el Rey Don Bermudo, privilegio especial de ingenuidad y franqueza por haber peleado y vencido a Pelayo Florís, enemigo declarado del Rey Don Alonso, quien le dió carta a él, sus hijos, nietos y descendientes para que fuesen ingenios y que tuviesen libre poderío y no fuesen tenidos de contribuir a ningún home en el Mundo por la dicha merced que le hizo, y recibió además un caballo rosillo que valía trescientos sueldos.

El expediente referente a este especialísimo privilegio que consta de 29 folios, se encuentra al principio del Padrón de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de la Villa de Espinosa de los Monteros, practicado en ella el año 1784, en el que recayó el siguiente:

AUTO.—Visto este expediente, se declara haber justificado en bastante forma D. Gaspar García de Auriolés, tercer nieto de D. Gaspar García y de D.<sup>a</sup> Francisca de la Higuera, vecinos que fueron de la Villa de Peñafior. Y en consecuencia con atención a lo resultante compulsado de la ejecutoria de la Real Chancillería de Valladolid, expedida a favor de éste en el año pasado de 1648, de la otra anterior a favor de Antonio Ramos, e Isabel Borja, sus primeros abuelos y quintos del actual Gaspar, como descendientes de Belico de Auriolés

y del Real privilegio de Ingenuidad y franqueza concedido a éste y sus descendientes se manda que a dicho Gaspar se le guarden y observen las exenciones franquezas y libertades contenidas en el mismo Real Privilegio y enunciada ejecutoria, sin contravenirse a su tenor con pretexto alguno por el Concejo y vecinos de Quintanilla ni otra persona alguna; entendiéndose sin perjuicio del Real Patrimonio. El señor Don Manuel Gómez Negrete, Alcalde y Justicia Ordinaria por S. M. en esta Villa de Espinosa de los Monteros y su jurisdicción, habiendo acuerdo del suscrito Asesor Abogado de los Reales Consejos, lo proveyó y mandó así, y lo firma en ella a 13 de Agosto de 1783 años de que yo el escribano doy fe, y de que así bien mandóse arri-me el papel del sello que corresponde.—D. Manuel Gómez Negrete. —Asesor Licenciado D. Joaquín.

Los del apellido García, tenidos por señores de la Casa de Gallemo, según consta en los referidos Padrones de Nobleza, entroncaron con distinguidas familias de dicha Villa, y desempeñaron cargos honoríficos en ellas; habiendo sido Alcaldes y Justicia Ordinaria, entre ellos D. José García Lavín, en 1681; y D. Manuel García Diego, en 1777; el Licenciado D. Miguel García Diego, cura beneficiado en 1717; y el Dr. D. Santiago García, Médico Titular.

En el Padrón correspondiente al año 1784, se consigna: D. Gaspar García de Auriolis, natural de la Villa de Valderas (León), como descendiente que ha hecho constar ante la Justicia de esta Villa, ser de Belico Auriolis, y en virtud del Real Privilegio de ingenuidad y franqueza a este concedido y a sus descendientes, se declara dársele guardar las exenciones, franquezas y libertades contenidas en dicho Real Privilegio, cuya copia se acompaña a este Padrón; mas adelante o sea en el correspondiente al año 1791, se consigna lo anterior, añadiendo: para su observancia, y lo mismo a Cayetano, Manuel, Saturnino, Francisco, y María García Auriolis, sus hijos legítimos y de D.<sup>a</sup> Manuela Gutiérrez Barquín su mujer y natural de esta Villa, por hijodalgo.

En el Padrón practicado el año 1816: D. Cayetano García Auriolis, D.<sup>a</sup> Dominica Domínguez su mujer, y D.<sup>a</sup> María Ramona su hija, Ingenuicos etc.

A este Sr. D. Cayetano que llegó a edad avanzada, hijo del anterior D. Gaspar, llegamos a conocerle y le recordamos perfectamente. Era afamado cazador, y habida discusión amistosa en la plaza de la Villa de Espinosa, al regreso de una cacería, en unión de otros naturales de la Villa, hizo un disparo con bala y atravesó el gallo que había en la veleta del campanario o torre de la Iglesia, y dada la altura en que estaba colocada, demuestra la certeza de su puntería y renombre que adquirió. Hace muy pocos años existía la

veleta a que nos referimos, que ha sido sustituida por otra, y pocos serán los naturales de la Villa de alguna edad, que al mirarla y ver el orificio hecho por la bala en el gallo, no recordasen con simpatía y agrado al ejecutor de esta proeza. Doña María Cruz García Aurio-lís y Domínguez, hija del expresado D. Cayetano, entroncó con la familia Pereda por el casamiento con D. Matías de Pereda y Arroyo.

Del ilustre apellido García, fué Ministro de la Guerra en 1897 el Excmo. Sr. D. Miguel Correa y García; e interino D. Andrés García Camba, en 1841. Actualmente son: representante del distrito Castrogeriz-Villadiego, en la Excm. Diputación de Burgos, D. Amadeo Rilova García; vocal de la Comisión de Hacienda y Oficial 1.º, Letrado 2.º de la misma, respectivamente D. Pedro J. García de los Ríos, y D. Sebastián García Pérez.

Con sentimiento tenemos que renunciar a consignar los ilustres varones que actualmente honran este apellido de García, por ser en tal número que excede de muchos cientos.

ARMAS.—Escudo de plata y una garza de sable en actitud de volar, con el pecho abierto y aclarado de gules, bordura azul con ocho aspas de oro, y un letrero que dice: «De García arriba nadie diga».

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don Diego García Quintano, Portero de Damas en el Real Palacio, en 1624; D. Gabriel de Solares García, en 1717; D. Juan José García Diego, en 1575; D. Gabriel Ventura García Diego, en 1774; D. Ignacio García Diego, en 1780; y D. Ignacio García Diego, en 1787.

## 21. MERINO

GENEALOGIA.—La palabra *maiorimus* es la originaria de la voz *merino*, significando ambas, juez que se ponía por el Rey en un territorio en donde tenía jurisdicción amplia; y en cuanto al apellido que representa la palabra, es originario del pequeño lugar de Mioño, a orillas de la ría del mismo nombre, perteneciente a la provincia de Santander, aunque antiguamente perteneció a las Encartaciones de Vizcaya. Estas Encartaciones recibieron tal nombre por haberse refugiado allí algunos personajes leoneses fugados de la Corte de Alfonso II el Casto, y a los cuales se encartó, es decir, se prohibió que regresasen a su tierra. Uno de ellos, que había ejercido en el Reino de León el cargo de *Merino* se estableció en dicho lugar de Mioño, fundó casa-solar y fué designado por los del país con el nombre del «Merino», el cual adoptaron sus hijos, considerándosele por lo tanto

como el verdadero progenitor de esta vasta familia, que localizada primero en Santander, se extendió más tarde, bifurcándose en dos ramas, una que se esparció por León y otra por Burgos, Alava y la Rioja.

En cuanto a la institución que dió nombre a este linaje es de origen antiquísimo, siendo un notorio error la opinión muy generalizada de que sea institución puramente castellana. Para desvanecer este error no hay más que fijarse en que todos los autores anteriores a la aparición del Condado de Castilla, hablan ya de los Mayorinos que así se llamaron al principio para luego denominarse merinos. Al principio, sus funciones eran administrativas, designándose con esta palabra a los Mayordomos de rentas reales que el Rey tenía en cada provincia para que le recogiesen sus rentas.

Estas funciones, daban lugar a reclamaciones más o menos litigiosas, y como quiera que los encargados de resolverlas eran los Mayorinos o Merinos, se ve que van trasformándose de puramente administrativas en jurídicas; pues claro es que sus resoluciones establecían jurisdicción; y ya en el reinado de Ervigio aparecen como jueces mayores, de donde vinieron a llamarse merindades sus jurisdicciones. Así atravesaron las postrimerías de la Monarquía visigoda y siguieron con los Reyes de Asturias, de Oviedo y de León; pero en tiempo de Bermudo II el Gotoso, Rey de León, como quiera que la obra de la Reconquista sufrió un enorme retroceso por efecto de las victorias de Almanzor, hubo necesidad de revestir a estos funcionarios de facultades político-guerreras, con lo cual los mayorinos fueron gobernadores de las provincias, hasta que, trasformándose los Condes de Castilla en Soberanos, no habían de dar el mismo título que ellos llevaban a sus gobernadores, volviendo pues a usar el de Mayorinos o merinos al mismo tiempo que aparecen también los merinos en Portugal, Navarra y Aragón; y puede asegurarse que desde el año 1020 al 1082 se encuentra la transición de la palabra mayorino a merino, pues que en el Fuero de León de 1020 se les da el nombre de mayorino (del Rey y en 1082 se encuentra usada por primera vez la palabra «Merino» en el que lo era de Burgos en aquella ocasión y se llamaba Martín Sánchez y Cerezo.

Había merinos mayores y menores, siendo aquellos nombrados por el Rey, mientras que estos lo eran por los mayores, y sólo ejercían su autoridad en pequeñas demarcaciones y sobre cosas muy señaladas. Estas demarcaciones o merindades, según la época de su creación, se denominaron antiguas y modernas; siendo las antiguas en el territorio de Castilla, las de Castilla la Vieja, Tobalina, Valdivielso, Manzanedo, Valdeporres, Montija y Sosa; y las modernas, Burgos, Valladolid, Cerrabo, Villadiego, Aguilar del Campo, Liebana, Per-

nia, Saldaña, Asturias de Santillana, Castrojeriz, Campo de Núño, Río Doberna, Castillo de Ebro y Santo Domingo de Silos.

La importancia de los Merinos empezó a decaer en el reinado de Don Sancho III el Deseado; pues este Príncipe quiso él mismo oír los pleitos para despacharlos en justicia; quedando sólo los Merinos menores para los asuntos de las pequeñas jurisdicciones, y estos alcanzaron hasta el Reinado de los Reyes Católicos, y en Aragón y Navarra conservaron su autoridad hasta la incorporación de este Reino al de Castilla. Desde los Reyes Católicos, los merinos no tuvieron ya autoridad ninguna y sólo se conservó su nombre como dignidad de honor.

Quede, pues, bien sentado, que la institución de los Merinos es de origen godo, pero que su renacimiento en la España de la Reconquista se debe al Reino de León, y que en este mismo Reino se originó el apellido Merino.

Después de extendido este linaje por toda la región del Norte y Noroeste de España, pero singularmente por la de Santander; aparece otra rama a mediados del siglo XIV en Galicia, en la Isla de Salvora y tierra de Goyas, cuya rama descende de los descendientes de Cayo Mascó que fué Gobernador en tiempo de los romanos con los Merinos de León.

De las varias ramas de los Merino existía en el siglo XV una en Pesquera de Ebro, Valle de Sedano, perteneciente a la antigua merindad de Burgos, cuya familia era de las calificadas, la principal de Pesquera, con asiento preferente en la Parroquia de San Sebastián; recibía la paz a los demás hidalgos del lugar y gozaba del privilegio de vendimiar un día antes que los demás vecinos; siendo su casa, solariega y fuerte, que aun se conserva en ruinas, sobre un peñasco en la ribera del Ebro, junto a un remanso que allí hace el río.

A esta familia pertenecía D. Pedro Merino, llamado de Sedano por la localidad de su nacimiento, que falto de recursos se hizo soldado en 1541 asistiendo a la empresa de Argel, después a la de Alemania, en la que sirvió en la compañía del capitán Diego de Quevedo; luego pasó a Italia en la campaña de Parma en la compañía de caballos ligeros que mandaba D. Juan Manrique; más tarde en la de Lorena y compañía del Comendador Mayor de Alcántara Don Luis Dávila y Zúñiga; y terminada esta volvió a su compañía de caballos ligeros que mandaba D. García Manrique. En esta situación le cogió el día 10 de Agosto de 1557, en que deseando el Condestable de Francia, Ana de Montmorency, ayudar a la plaza de San Quintín, sitiada por los españoles al mando de Manuel Filiberto, Duque de Saboya, este desbarató al Ejército francés y en los comienzos de la batalla, Pedro Merino tropezó con el Condestable, y aunque

ignoraba quien fuese, peleó con él, le hirió y le rindió; después le llevó a su tienda donde le curó, le atendió y se lo presentó al Duque de Saboya, con la espada que aquél le había entregado, la cual se conserva en la Real Armería.

En pago de esta hazaña, el Duque de Saboya le concedió, estando en Bruselas merced de 10.000 escudos de oro y licencia para no seguir en el servicio, por Cédula de 1.º de Abril de 1558, al pie de la cual existe un recibo de dicha cantidad, firmado por Pedro Merino. Este volvió a Pesquera, casó con Doña María de Porras, hija de Martín de Porras y de D.ª Juliana de Bustillo, construyó una capilla en la iglesia parroquial de San Sebastián de Pesquera, dotándola de rentas con capellanía y patronazgo y poniéndola bajo la advocación de San Lorenzo. En 3 de Abril de 1566 obtuvo de Felipe II la concesión de nuevas armas en su escudo. Tuvo un hijo Rodrigo Merino de Porras, que casó con D.ª María Ruiz de Sedano y en ella tuvo a Pedro, Alonso, Lesmes, y Rodrigo, que como él, sirvieron en el ejército a Felipe III y Felipe IV, por lo cual este último Rey les concedió por Cédula de 27 de Mayo de 1620, dada en Madrid, y por dos vidas, además de la suya 40.000 maravedís de renta anual, con cargo a las alcabalas del partido de Palencia y Valle de Trigueros, debiendo luego volver a la Corona.

Citar los individuos de esta familia que se han distinguido en los diferentes órdenes de la vida pública sería prolija tarea. Baste citar a Fr. Diego Merino, Comendador de Benavente en la Orden de Calatrava; D. Juan Merino, caballero de la Banda; D. Pero Merino, Comendador de Ocaña, en la de Santiago; D. Pedro Merino, señor de Peñalva y Torremocha; D. Pero Merino, Diputado por Toro en las primeras Cortes que se celebraron en Avila; D. Francisco Merino, platero; D. Andrés Merino, escritor del siglo XVII; D. Jerónimo Merino, sacerdote y guerrillero español, que nació en Lerma; D. Alejandro García del Pozo y Merino de Porras, Presidente de Sala en la Audiencia de Sevilla; D. Juan Merino Sanz, expresidente de la Excm. Diputación de Burgos; D. Angel Avilés y Merino, senador del Reino, Académico de Bellas Artes, caballero gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, caballero Consejero de la ínclita y Soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalén, Consejero de Instrucción pública, Presidente de la Junta de Iconografía Nacional, Vicepresidente del Patronato del Museo de Arte Moderno, Académico de número de la sección de pintura en la Real de Bellas Artes, y vocal de la comisión permanente de la Junta central de Monumentos históricos y artísticos y de la comisión de Administración y Bibliotecario perpetuo de la citada Real Academia; y su hermano D. Benito Avilés y Merino, caballero gran Cruz de la

Real Orden de Isabel la Católica, comendador de número de la de Alfonso XII, vocal nato del Real Consejo de Sanidad y Director de Baños.

ARMAS.—Escudo partido en dos: cuartel superior campo de gules y en él un brazo armado de plata con abrazaderas de oro, el cual empuña una espada de sable con un letrero en azul que dice: «Por fuerza»; en el cuartel inferior una cruz de gules dividiendo el campo en cuatro cuarteles de oro y en cada uno un avión azul, y bordura de azul con seis flores de lis de oro, y un letrero en la parte inferior que dice: «Apla nos».

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don Juan Merino de Angulo y Porrás, en 1794; D. Angel Merino de Porrás, en 1790; D. Jorge Merino de Porrás, en 1794; D. Alejandro Merino de Porrás, que perteneció a la Chancillería de Granada y Regidor perpetuo de la ciudad de Toledo, en 1819; D. Ildefonso Merino de Porrás y Rivero, en 1847; D. Angel Merino de Porrás, Magistrado de Audiencia en 1850; Don Máximo, y su hijo D. Generoso Merino del Campo, este último en 1868; y el autor de este libro, que lo viene desempeñando desde el año 1888.

## 22. ARIAS

GENEALOGIA.—La antigüedad del apellido Arias, se remonta al siglo VI, época en la que habiéndose posesionado los suevos de Galicia, Portugal y parte de Extremadura, a mediados del siglo V, e invadida nuestra Patria por los vándalos, alanos, suevos, silingos y godos, uno de los Reyes suevos se llamó Arias-Miro; y éste es el primero que encontramos en la historia con el nombre Arias, del cual procede el patronímico Arias como descendiente de Arias. Del expresado Rey Arias Miro, dicen los genealogistas procedió una casa de este mismo nombre que contrajo alianzas con las más esclarecidas familias de los godos.

Los de la casa de Arias-Miró, y entre ellos el Conde Arias Pérez y su hijo Arias Fernández fueron de los primeros en agruparse al Rey Don Pelayo cuando ocurrió la invasión morisca y los que con más arrojo y valentía contrarrestaron la marcha de los sarracenos.

Muchos son los varones ilustres de este apellido que pudiéramos citar y que se han distinguido, lo mismo en las armas que en las letras; apareciendo hoy esta familia con las denominaciones de Arias Carpento, Arias de Miranda y otras no menos calificadas.

De la época actual podemos citar a algunos de los ilustres varones que ostentan el apellido Arias, y entre ellos al Excmo. Sr. Don Diego Arias de Miranda, quien ha desempeñado por dos veces el alto cargo de Ministro de la Corona, y en una de ellas, siéndolo del Ministerio de Gracia y Justicia, ocurrió el fallecimiento de una de las Personas Reales, de cuya guardia y custodia según derecho inmemorial estaban encargados los Monteros de Cámara, hasta ser depositado en el Panteón del Real sitio del Escorial y dicho Señor fué el que como Notario Mayor del Reino interrogó a los Monteros para que declarasen si era aquel, el presente cadáver de la Real Persona objeto de la fúnebre y triste ceremonia que se estaba verificando. Este mismo señor es vocal de la Comisión general de Codificación, Caballero de la Orden del Mérito Militar, y Gran cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco. Pertenecen al Cuerpo diplomático, D. Manuel Arias; D. Froilán Arias Carvajal; D. Francisco Arias y Estador, y D. Manuel Arias y Rodríguez; D. José Arias Encobet, es Catedrático; el Sr. D. Germán Arias Montes, Presidente de la Audiencia de Pontevedra; D. Diego Arias de Miranda y Goitia, Senador; D. Santos Arias de Miranda, Diputado a Cortes por Aranda de Duero; D. Gumersindo Arias Fraga, teniente Vicario de la 6.ª Región; D. Félix Berdugo Arias de Miranda, representante del Distrito Aranda-Roa, en la Excma. Diputación de Burgos, y Presidente de la Comisión de Hacienda de la misma; D. Benedicto Arias, Jefe de Estadística; D. Luis Arias y Mesignac, del Cuerpo de Sanidad Militar, y D. José María Arias, Visitador principal de ganaderías y cañadas en Zaragoza.

ARMAS.—Escudo mantelado; el 1.º de plata y una cruz llana de gules, el 2.º del mismo metal y águila esplayada; el 3.º de gules y un castillo de plata.

### 23. LLARENA

GENEALOGIA.—Es el apellido Llarena uno de los más típicos en cuanto a su origen, vicisitudes y significación.

Al pie de la Sierra de San Miguel, en la provincia de Badajoz, divísase una ciudad bellísima que se destaca en medio de una llanura tan tersa y libre de ondulaciones, que semeja inmenso plano de cristal.

Es la antiquísima población llamada por los romanos «Regina Turdulorum», Reina del Turdis, nombre con que se conocía entonces la campiña extremeña. Reducida a cenizas por el Hagib Almanzor

en su primera y victoriosa excursión por el Reino de Toledo, mereció ser reedificada por orden de Alfonso VII el Emperador, con objeto de establecer un dique a las frecuentes invasiones que por esta gran llanura hacían las hordas de los Reinos de Sevilla y Badajoz, llamándose desde entonces «Llanura» nombre que corrompieron los habitantes de la comarca hasta quedar en Llerena, con que se la distingue en los modernos tiempos.

Dos hermanos, Bernardo e Ivan, naturales de ella, hidalgos de origen, llevados de su celo religioso y de su entusiasmo por la independencia patria, levantaron mesnadas de «llanureses», que realizaron tales prodigios de bravura y de arrojo, que merecieron del Rey Alfonso VIII, el título de preclaros, y el uso para ellos y sus descendientes del apellido *Arena*, en recuerdo de la arenosa llanura, testigo mudo de tales proezas y rasgos de valor.

Uno de estos descendientes, Froilán Arenas, que llegó con sus huestes al extremo de Castilla, entroncó con D.<sup>a</sup> María Velasco, y de ellos nació Teodomiro Arena, el cual fundó solar propio en el barrio de Quintanilla de la Villa de Espinosa de los Monteros; casa que desde un principio se conoció con el nombre de «Casa de las Arenas» en la que se ha desarrollado el linaje Arena, que hacia el siglo XV, se convirtió en Llerena, con el cual se conoce hoy. La referida casa no conserva hoy más que los muros o paredes; y por los vestigios es indudable que hubo de quemarse; pero en los muros queda un ventanal de apreciable valor para los inteligentes que visitan la Villa de Espinosa, y en él el escudo de armas de los Llerenas, según detallaremos más adelante.

De los Padrones de Nobleza de la dicha villa de Espinosa, resulta: que en 1613, se declara ser conocida la casa y solar de los Llerena y Arredondo; en 1641, el licenciado D. Policarpo de Llerena Bracamonte era clérigo, Comisario del Santo Oficio, y Fiscal de la Santa Inquisición de Merena; el bachiller D. Francisco de Llerena, beneficiado en la misma en 1661; D. Diego de Llerena Bracamonte, es declarado señor de la casa-solar de la Lastrilla, en 1663; D. Manuel Solares Zorrilla y Llerena, Alcalde Ordinario de la Villa y su jurisdicción, al propio tiempo que Montero de Cámara; en 1663, el Licenciado D. Francisco Ruiz de Llerena, cura beneficiado; en 1666, D. José de Solares Llerena y Zorrilla, Capitán de Caballos, y su hermano D. Fernando, capitán de infantería; en 1730, D. Simón Gómez de Llerena, escribano de S. M. y Ayuntamiento; en 1755, Don Juan de Llerena, capitán de Granaderos; en 1777, D. Fray Juan de Llerena y Martínez, religioso de la Orden de Ntra. Sra. de la Mer-

ced, residente en Valladolid; y en 1816, el Rdo. P. Fr. Antonio Llarena, definidor de la Merced Calzada.

**ARMAS.**—Escudo en campo de plata, partido en dos; en el superior una estrella azul, y en el inferior un águila de sable, coronada.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—Don Francisco Fernández Llarena; D. Diego de Llarena Matorral y D. Francisco de Solares Llarena, en 1624; D. Juan Fernández Llarena y D. Francisco de Solares Llarena, en 1626; D. Diego Martínez Llarena, en 1631; D. Juan de Llarena Villasante; D. Diego Gómez Llarena, y D. Lope Vadillo Llarena, en 1633; D. Diego de Solares Martínez Llarena; D. Manuel Solares Llarena, D. José Solares Llarena, en 1638; D. Domingo de Llarena, D. Manuel de Solares Zorrilla Llarena; D. Juan López de Linares Llarena, y D. Francisco Pérez Linares Llarena, en 1650; D. Francisco de Solares Zorrilla Llarena, y su hermano D. José, en 1652; D. Juan de Llarena, en 1669; D. Gabriel de Solares Llarena, y D. Francisco de Llarena Zorrilla, en 1676; D. Juan de Llarena Zorrilla, en 1681; D. Francisco de Llarena Zorrilla y Ortiz, en 1704; D. Juan y D. Cayetano de Llarena, en 1723; D. Manuel Llarena, en 1739; D. Alejandro Llarena y D. Gabriel Llarena, en 1793; Don Fernando Llarena, en 1802; y en tiempo de Carlos IV, D. Fernán Llarena, que asistió a la tragedia de la Peña de Martos.

## 24. MENA

**GENEALOGIA.**—El apellido Mena es de muy antiguos y nobles hijos-dalgo que poblaron la Villa de Mula (Murcia), de que hace especial mención su concejo y Ayuntamiento en 3 de Julio de 1484.

Don Pedro de Mena se halló en la toma de la Villa de Cantoría, que tuvo lugar el día de San Millán, 12 de Noviembre de 1569, donde alcanzó fama memorable de arrojo y valor, que le fué premiado con la adjudicación de la Villa de Huerca-Overa.

El citado Don Pedro de Mena Felices, hijo de D. Jerónimo Mena Botía y Durango, contrajo matrimonio en Lorca con D.<sup>a</sup> Ana García de Alcaraz; y es poseedora esta familia de los vínculos y mayorazgos que fundaron el Licenciado D. Ginés Felices y D.<sup>a</sup> Catalina y D.<sup>a</sup> María Felices.

Don Diego de Mena desempeñó en distintas ocasiones los cargos de Regidor y Presidente del Ayuntamiento de Huerca-Overa; y contribuyó en gran manera a la defensa de aquellos pueblos que eran invadidos con inusitada frecuencia por los moros.

Los de esta ilustre familia, han sido caballeros de las Ordenes Militares y Comendadores de la Real y distinguida Orden de Carlos III; y han desempeñado cargos muy elevados, y tenido honrosas distinciones, como se acredita por Real Decreto de Don Felipe IV, de 27 de Enero de 1655, y Real Cédula de confirmación, que fué expedida por Don Carlos III en Madrid a 21 de Agosto de 1693. Refieren las historias que, un Obispo de Constantinopla, llamado Mena, presidió allí un Concilio, por los años 554; pasado el año 800, Ruy Díaz de Mena, fué rico-home y confirmador de privilegios reales; y Lope Díaz de Mena fué también rico-home; el Licdo. D. Lope de Mena fué capellán de honor del Rey y racionero de la Puebla de los Angeles; Ruy Pérez de Mena recaudador en el Obispado de Burgos y Alcaide de su Castillo; D. Gonzalo de Mena y Vargas fué Obispo de Calahorra y Burgos y Arzobispo de Sevilla, fundó el convento de Cartujos de Cuevas, y falleció en 1400 y está allí sepultado. En 1627, tenían en esta Corte los de este linaje casa Mayorazgo en la parroquia de Santa María y eran sus poseedores D. Alvaro de Mena y su hijo D. Lorenzo que le sucedió.

Sería interminable la relación de hechos y puestos que han ocupado los de la esclarecida familia de Mena, por lo que renunciamos a ello; pero no sin que hagamos constar que diferentes historiadores consignan lo siguiente: «El Valle de Mena es en Castilla la Vieja, y en lo antiguo pertenecía a la Cantábrica, al occidente del Valle de Atalaya, en donde tiene la noble familia y linaje de Mena su casa solariega; y de allí han salido esforzados varones que obraron memorables hechos en la conquista de Andalucía, donde un caballero Mena, fué uno de los conquistadores de la Ciudad de Baeza, día de San Andrés, año 1227».

Y finalmente aparece en los Padrones de Nobleza de la Villa de Espinosa de los Monteros que en los años de 1618 al 1681, eran vecinos de dicha Villa D. Diego Gil de Mena; D. Policarpo Llarena y Mena y D. Francisco Maza, esposo de D.<sup>a</sup> María de Mena; por lo que, no es aventurado creer que la procedencia de estos señores lo fué del Valle de Mena, cercano a la Villa de Espinosa de los Monteros.

Ateniéndonos sólo al año 1910, encontramos entre otros de este noble linaje al Ilmo. Sr. D. Antonio M.<sup>a</sup> de Mena y Calvo Rubio, teniente Fiscal de la Audiencia de esta Corte, y vocal de la Comisión permanente de pesas y medidas, en el Instituto Geográfico y Estadístico. El Sr. D. José Mena y Martínez, Cónsul de 1.<sup>a</sup> clase y de carrera, en la India Inglesa. El Sr. D. Miguel Federico P. Mena y Ramos, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Nájera, en la provincia de Logroño, D. José Mena García, Registrador de la propiedad en la referida población de Nájera; D. Juan Cancio Mena e Irurzun, Director de la

Escuela de Comercio de Zaragoza. D. Ignacio Mena, Jefe del negociado 4.º de Instrucción y Trabajo en la Dirección general de Prisiones.

ARMAS.—Escudo partido en faja: el 1.º alto en campo de plata, y en él dos lebres: el 2.º bajo en campo de gules con dos calderos de oro; bordura de gules con ocho aspas de oro.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Solamente D. Diego Gil de Mena, que desempeñó el cargo desde el año 1663 a 1669.

## 25. ANGULO

GENEALOGIA.—Las más antiguas casas solariegas de este ilustre linaje, radicaron en las montañas de León, en las de Burgos, en Espinosa de los Monteros, en el lugar de Oteo y en el de Angulo de donde tomaron su apellido, palabra que viene de una voz sanscrita que quiere decir *abierto*.

Según Gracia Dei, cronista de los Reyes Católicos, estos caballeros tuvieron por tronco y principal ascendiente a un hijo del Rey de Escocia que vino a servir al Rey Don Alfonso I el Católico, en las guerras que tenía con los moros, al frente de unos 300 caballos, deudos y adictos suyos.

Fueron muy bien recibidos por Don Alfonso al cual sirvieron y ayudaron mucho en todas las guerras que tuvo con los moros, lo mismo que a sus sucesores, por lo cual los Reyes de León les dieron tierras y acabaron por establecerse en las montañas de Castilla la Vieja, extendiéndose por los diversos puntos que hemos enumerado al principio de este capítulo.

Añade el expresado cronista, que Don Alfonso encomendó a un caballero del linaje de Angulo la guardia y defensa del Real suyo, que estaba muy cerca del Real de los moros, y una noche en que estaban éstos descuidados, habiendo tenido aviso de ello el caballero de Angulo, resolvió caerles encima de improviso antes de amanecer; disponiendo que los suyos llevasen todos matas de brezos verdes sobre las celadas, para que diferenciándose de los moros y conociéndose entre sí en las tinieblas de la noche, no se destruyeran unos a otros. Así prevenidos, atacaron denodadamente a los moros, haciendo en ellos gran destrozo, y en memoria de esta memorable acción, entre otros premios y mercedes que hizo el Rey a aquellos valientes guerreros, fué su voluntad que el animoso y entendido capitán de Angulo, añadiese a sus armas cinco manojos de brezos atados con cintas de gules.

**ARMAS.**—Escudo partido en dos con un virol de gules; en el cantón diestro cinco roeles de sinople puestos en santor y en el cantón siniestro cinco manojos de brezos de sinople atados con cintas de gules y puestos de igual modo; los dos cantones o cuarteles tienen el campo de oro.

Los roeles significan que fueron escogidos entre otros en igualdad de nobleza; el campo de oro significa virilidad y nobleza, y los cinco brezos el ataque singular a los moros hecho por el capitán Angulo.

**MONTEROS DE ESTE LÍNAJE.**—D. Hernán Ortiz de Angulo, despensero mayor de la Reina D.<sup>a</sup> Isabel I; D. Juan Ortiz de Angulo, Sumiller del Rey Don Felipe III; D. Gabriel de Angulo, caballero de la Orden de San Juan; D. Sancho de Angulo, D. Pedro de Angulo y D. Francisco Ortiz de Angulo, caballeros de la Orden de Santiago; D. Juan de Angulo, Sumiller de la casa del Rey Don Felipe IV; D. Juan Merino de Angulo y Porrás, D. Juan de Angulo Marañón, caballero de la Orden de Calatrava; D. Fernando Ortiz de Angulo; D. Diego Ortiz de Angulo; D. Pedro Ortiz de Angulo; D. Juan Zorrilla de Angulo; D. José de Vivanco y Angulo, Vizconde de Santa Olalla; D. Servando Ortiz de Angulo; D. Pedro de Angulo Vivanco, gentil-hombre de casa y boca de S. M.; D. José Angulo Vivanco de 1716 a 1772; D. Juan de Merino Angulo, de 1740 a 1780; D. Agustín Vivanco y Angulo de 1730 a 1743; D. Pedro Angulo Vivanco y Rozas de 1774 a 1796; D. Francisco de Vivanco y Angulo, de 1776 a 1792; D. Juan de Angulo de 1742 a 1780; D. Sebastián Zorrilla Angulo, de 1753 a 1767; D. Felipe Angulo, de 1790 a 1814; D. Ulpiano de Angulo de 1818 a 1827; D. Pascual Angulo y Peña, desde 1884, actualmente jubilado, y D. Anastasio María de Angulo, hijo del anterior que ejerció el cargo desde 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1907, hasta su reciente defunción.

## 26. HERRERA

**GENEALOGIA.**—De ésta ilustre familia existen diferentes ramas que se extendieron por diversos puntos de la Península, siendo el origen etimológico del apellido la palabra *ferrero*, (del latín *ferrum*, *hierro*), que quiere decir «herrero».

Como se desprende de los blasones de las diversas ramas de esta familia, gozó su primitivo ascendiente de la alta dignidad de rico-home, que era considerada y tenida por grande, después de la de Príncipe, equivalente a Capitán general, que más tarde obtuvo la

denominación de Duque, voz que procede de la latina *dux, capitán*; y por esta razón tienen derecho los generales a usar por timbre de sus escudos, el manto y corona ducal. Los ricos-hombres, en efecto, capitaneaban a numerosas compañías que mantenían a su costa y lo daban a entender en sus escudos con los calderos que juntaban, a veces con jaqueles o cuadros de ajedrez, emblema del campo de batalla, como teatro de heroicas hazañas.

Según Jerónimo de Aponte, la primitiva casa solariega de los Herreros, radicó en la Villa de Ferrera, en Asturias, cerca de río Pionerga, de cuyo lugar tomaron el nombre, siendo los primeros que usaron el apellido, D. Pedro Garcí-Herrera, Merino Mayor de Castilla en tiempo de San Fernando, y su hermano Manuel de Herrera, Conde de Castro, que fueron ambos troncos de dos nobles ramas que fundaron diferentes mayorazgos y una casa con señorío en tierra de Campos.

Del progenitor común D. Pedro Garcí-Herrera salieron tres ramas: los Herreras de Madrid, los de Asturias y los de Santander.

Los Herrera de Madrid entroncaron en 1405 por medio de Don Alonso González de Herrera, secretario mayor de Cámara de Don Juan II, que fundó casa y mayorazgo con capilla en la iglesia de San Juan y que edificó un suntuoso palacio en la calle de Alcalá, frente a la iglesia del Carmen Descalzo (San José).

Los Herrera de Asturias fueron entroncados por D. Pedro Fernández de Herrera, caballero de Alcántara, en 1338, y de esta rama proceden las casas de Velasco y Pimentel.

Los Herrera de Santander entroncaron por D. Rodrigo de Herrera, maestre de Santiago, el cual fundó casa-solar en San Vicente de la Barquera.

Realmente el apellido Herrera debe su existencia a la conquista de Sevilla, hecha por San Fernando en 1248, pues a ella asistió el señor de Herrera D. Nuño González, rico-home de Castilla, que entonces se llamaba Torrija Tabarest, y padre de D. Pedro Garcí-Herrera y D. Manuel de Herrera, el cual a imitación de otros muchos caballeros, que al ser heredados tomaban el nombre de los Señoríos, cambió el de Torrija Tabarest por el de Herrera, cuyo señorío poseía, y cuyo apellido Herrera empezaron a usar sus hijos.

Esta casa se enlazó con las de Castro, Velasco, Pimentel, Guzmán, Enríquez; y descendiente de ellos es, el Excmo. Sr. D. Juan Loriga y Herrera, Conde del Grove, General de Brigada, que actualmente presta sus valiosos servicios en el Real Palacio.

Llevan además este ilustre apellido, D. Julián, D. Manuel Herrera y D. Ignacio Herrera Collantes, del Cuerpo Diplomático; Don Luis Herrera, Comendador de número de la Orden de Carlos III;

D.<sup>a</sup> Concepción Herrera y Ayala, dama española de la Orden de María Luisa; El Excmo. Sr. D. Narciso Herrera Dávila y Clavería, General de División, Comendador de número y gran cruz de la Orden de Carlos III y del Mérito Militar; el Excmo. Sr. D. Adolfo Herrera Chiesenova, Tesorero de la Real Academia de la Historia, Presidente de la Comisión mixta de la de Bellas Artes, y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Naval; D. Eduardo Herrera de la Rosa, Comandante de Estado Mayor, agregado Militar, representante de España en el Japón; D. Miguel Antonio Herrera, caballero Gran cruz del Mérito Naval; D. Juan Herrera Alvarez, Director de Sanidad Militar de 2.<sup>a</sup> clase; D. Francisco Herrera y Artiles, Subinspector de la Sociedad económica de Amigos del País; D. Julián Herrera Bárcenas, Comisario de Guerra de 1.<sup>a</sup> clase; D. Enrique Herrera y Molle, gran cruz de Isabel la Católica y ex-diputado a Cortes; D. Juan Miguel Herrera, Mayordomo de semana de la Real casa; D. Juan Herrera Morillas, Presidente de la Audiencia de Lugo; D. Joaquín Herrera y Navarrete, Catedrático y otros.

ARMAS.—En la familia Herrera se encuentran blasones diferentes; así por ejemplo: D. Juan del Corral pone: Escudo de púrpura con dos calderos jaquelados de oro y gules, y bordura del mismo color con ocho calderos también jaquelados de los mismos esmaltes.

Fray Francisco Lozano: en campo de gules dos calderos jaquelados de oro y sable, con una bandera verde sobre una torre de oro, y orla del mismo metal con ocho herraduras azules.

Ahora bien, y de acuerdo con historiadores heráldicos, no menos serios y de renombre, nosotros las presentamos aquí en la siguiente forma: Escudo en campo de gules y en él dos calderas jaqueladas de oro y sable y en medio de ellas una bandera con su asta, y bordura de oro con ocho herraduras azules.

## 27. PEÑA

GENEALOGIA.—Créese, más por tradición que por verdadera fuente histórica, que al mediar el siglo VIII, se reconcentró en las montañas de Jaca y Valle de Sobrarbe un numeroso grupo de cristianos, que habiéndose guarecido allí después del desastre del Guadalete, decidieron oponerse al avance y conquista de los sarracenos, para lo cual empezaron por elegir jefe a Garcí-Jiménez. Este guerrero tuvo varia fortuna contra los musulmanes, y levantó un Monasterio en el sitio llamado de la Peña, poniéndole por nombre San Juan de la Peña, y como lo mismo en estas empresas guerreras que en la fun-

dación del Monasterio le ayudase mucho un caballero aragonés, llamado Oto, Garcí-Jiménez le concedió el apellido Peña en recuerdo del Monasterio.

Los descendientes de Oto de la Peña se extendieron por toda España, fundando diversos solares, siendo uno de los más importantes el de las Encartaciones de Vizcaya, y de este solar era Don Gaspar de la Peña, el cual teniendo relaciones comerciales con Espinosa de los Monteros, se estableció en esta Villa a fines del siglo XVI, entroncando en ella con distinguidas familias y siendo el progenitor de los Monteros de este apellido.

Don Julián José Brochero, cronista y Rey de Armas, de D. Carlos III en certificación que expidió en esta Corte a 14 de Abril de 1778, dice: que el apellido Peña se encuentra entre los linajes más nobles e ilustres de España, y que es tradición antiquísima, que tres hermanos descendientes de uno de los tres Reyes Magos, que guiados de la estrella adoraron al Señor, vinieron a España a tiempo que se hallaba conquistada de moros, y habiéndose presentado al Rey Don Pelayo, le ofrecieron muchas riquezas para que diese principio a la restauración de España, y acompañándole en ella hicieron muchas hazañas dignas de memoria.

Se refiere entre ellas, que estando el Rey Don Pelayo en el cerco de la ciudad de León, pusieron los moros una imagen de Nuestra Señora, encima de la muralla, haciendo escarnio de ella para dar que sentir a los cristianos; y cayendo la muralla, hizo pedazos a los moros, y los tres hermanos que estaban debajo de ella recibieron la imagen en los brazos, sin hacerse mal, y la presentaron al Rey; suceso que atribuyeron los moros a un encantamiento, y los cristianos a milagro. Habiendo determinado quedar en España, fundaron casas: uno en Asturias, otro en Ledesma, y otro en la Villa de Oña; y de esta descenden D. Antonio Ruíz de la Peña, vecino del lugar de Villanueva del Adrero, por otro nombre la Blanca, en el distrito de Villarcayo; su hijo D. Antonio de Peña, fué Canónigo de la catedral de Sigüenza, y D. Manuel de la Peña, casado con dispensación con D.<sup>a</sup> María de la Peña, hija y hermana respective de los Antonios de esta familia. D. Oto de la Peña fué uno de los fundadores de San Julián de la Peña, del Orden de San Benito, cuya vida se puede leer en la historia de este famoso Monasterio; Juan de la Peña el Bravo, Alcaide de la fortaleza de Buytrago, que tuvo en su poder a la excelente Sra. D.<sup>a</sup> Juana, que decía ser hija del Rey Don Enrique IV; Sancho de la Peña, hombre de mucha cuenta y valor, Alcaide de la Puente de Alcántara de Toledo, y después de los Alcázares y castillos de Jaén y otros muchos caballeros de las Ordenes Militares, y agraciados con empleos políticos y mi-

litares de la primera distinción, como se puede ver en el «Maestro Castro», en la adición de la historia de los Reyes Godos de Castilla, página 469, y otros. Los de esta familia usan indistintamente del apellido Peña; de la Peña; y otros del patronímico Ruiz.

Muchos son los del apellido Peña que han ejercido empleos y destinos honrosos en la Península, y también en las Islas Canarias. En la Villa de Espinosa de los Monteros, encontramos en el año 1618 a D. Policarpo Azcona de la Peña, descendiente de la casa y solar conocido de la Peña sita en el lugar de Ornellalatorre, poco distante de la Villa de Espinosa; en 1626, a D. Antonio de la Peña y Saravia, capitán y caballero del hábito de Santiago; en 1650, Don Francisco Sanz Calleja y Peña, Alcalde Ordinario de la misma Villa; en 1652, D. Francisco Saravia de la Peña y Escalera del Orden de Santiago; en 1691, D. José Peña de Revolleda, capitán de los Estados de Flandes; y en 1769, D. Felipe de la Peña Saravia, cura beneficiado de las parroquiales unidas, Vicario en dicha Villa y su Arciprestazgo, y Comisario del Santo Oficio en Navarra, y D. Miguel López de la Peña, actualmente Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza, y descendiente del citado solar de Villanueva la Blanca.

**ARMAS.**—Las armas de Peña son variadas según las diferentes casas solares. Parece ser que las primitivas consistían en tres estrellas de oro en campo azul, puestas en triángulo, y debajo de ellas un pedazo de muro arruinado, o cerca de oro: mas nosotros ponemos aquí las siguientes que son las que se adaptan mejor al fin que perseguimos.

Escudo en campo de plata, una Peña de sinople con cinco picos y encima de cada uno de estos, pero algo separados, una estrella de oro.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—D. Pedro de la Peña en 1623; Don Hernando Ortiz de la Peña y Villasante, en 1633; D. Francisco Ruiz de la Peña, en 1641; D. Francisco de la Peña, en 1657; Don Juan de la Peña, en 1663; D. Juan Ruiz de la Peña, en 1676; Don Francisco de la Peña, en 1691; D. Pascual de Angulo y Peña en 1884, hoy jubilado; y su hijo D. Anastasio, en 1911; hace poco fallecido.

## 28. SAINZ DE BARANDA

GENEALOGIA.—La rama principal del linaje Baranda que había quedado en Castilla, entroncó a fines del siglo XVI con la familia Sáinz (corrupción de Sáenz o Sáenz), por el casamiento de D. Manuel Sáinz con D.<sup>a</sup> Isabel Baranda y tuvieron un hijo que se llamó D. Manuel Sáinz de Baranda y se estableció en Espinosa de los Monteros, dando principio con él, el linaje de los Sáinz de Baranda. Este casó con D.<sup>a</sup> María Arroyo, hija de Espinosa, y formaron el tronco común del cual descienden los Monteros de este apellido. Un hijo de éstos, D. Manuel Sáinz de Baranda y Hoyos, casó con Doña Josefa Escudero, hija de D. Pedro Escudero y de D.<sup>a</sup> Andrea Ezquerro; y D. Bartolomé Sáinz de Baranda casó con D.<sup>a</sup> Francisca Arroyo, y tuvieron por hijo a D. Bartolomé Sáinz de Baranda y Arroyo, que fué Montero de Cámara y murió sin sucesión.

Don José Manuel Sáinz de Baranda y Hoyos, tuvo por hijo a D. Juan José Lucas Sáinz de Baranda y Escudero, el cual casó con D.<sup>a</sup> María Cruz de Santayana y Arce, hija de D. José Antonio Ruiz de Santayana y Arce y de D.<sup>a</sup> María de Arce y Angulo, siendo aquél hijo de D. José Ruiz de Santayana y de D.<sup>a</sup> María Cruz García Diego, y ella hija de D. Mateo de Arce Angulo y de D.<sup>a</sup> Francisca Arroyo Hogazón.

Del matrimonio de D. Juan José Lucas Sáinz de Baranda con D.<sup>a</sup> María Cruz de Santayana, resultaron cuatro hijos: D. Simón Sáinz de Baranda, que casó con D.<sup>a</sup> María Muñoz y se establecieron en Madrid primeramente, y luego en Belmonte del Tajo; D. Manuel Sáinz de Baranda que casó con otra D.<sup>a</sup> María Muñoz y tuvieron por hijo a D. Juan Valentín Sáinz de Baranda, del cual descienden D. Manuel Sáinz de Baranda y su hijo D. Leonardo Sáinz de Baranda, abogado, todos tres últimos Monteros de Cámara. El tercer hijo de D. Juan José Lucas, fué D. José Sáinz de Baranda y Santayana, que casó con D.<sup>a</sup> Rosa García Diego; y el cuarto D.<sup>a</sup> Isabel Sáinz de Baranda, que casó con D. Vicente Gómez Negrete.

Además de los ilustres descendientes de este linaje, de que nos ocupamos al describir el apellido Baranda, floreció el año 1808 Don Pedro Sáinz de Baranda, que fué Alcalde de Madrid y al ocurrir la invasión francesa, impidió con sus acertadas medidas que los invasores destruyesen la Villa y Corte, al propio tiempo que obligó a los madrileños a mantenerse dentro del mayor orden y corrección, evitando el pillaje y las otras demasías que en tales circunstancias suelen cometerse. Y que el agradecimiento y recuerdo del loable proceder de D. Pedro Sáinz de Baranda, vive y perdura en el noble

pueblo de Madrid, está demostrado por haber acordado su Excmo. Ayuntamiento, con fecha 6 de Junio de 1913, que se dé el nombre de Pedro Sáinz de Baranda a la vía sin nombre del populoso barrio de Bellas Vistas, rotulado sin autorización oficial con el nombre de María Zayas.

Por donde se ve la elevada alcurnia de los Sáinz de Baranda, sus enlaces con las familias Angulo, Arce, Arroyo, Escudero, García-Diego y Ruiz de Santayána; contándose entre los actuales individuos de este linaje D. Angel Sáinz de Baranda, de relevantes dotes de inteligencia y bondad, acaudalado propietario y notable miembro de la carrera diplomática, a la cual honra con sus conocimientos; y D. Leonardo Sáinz de Baranda y Novales, Licenciado en Derecho.

**ARMAS.**—Escudo partido en dos; en el cuartel diestro, un sauce de sinople en campo de oro con bordura de plata, y en ella ocho armiños de sable; y en el siniestro, una banda de sinople puesta en bocas de dragantes del mismo color, perfilados de oro y linguados de gules en campo de plata y cuatro estrellas azules.

El campo de plata significa limpieza de sangre y humildad de origen; la banda expresa acción valerosa y el estar sostenida por dragantes representa al guerrero cauteloso que emprende, no obstante, sucesos aventurados. El campo de oro significa nobleza, el saucillo por los héroes que murieron en defensa de la justicia, y los armiños representan la lealtad del linaje.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—D. Bartolomé Sáinz de Baranda, que lo fué desde 1786 a 1815; D. Juan Valentín Sáinz de Baranda, desde 1845 a 1859; D. Manuel Sáinz de Baranda que lo fué desde 1876; y D. Leonardo Sáinz de Baranda, Abogado, que lo es desde 1906.

## 29. BARANDA

**GENEALOGIA.**—Baranda es un apellido local, es decir, que debe su nombre al de una población y su origen se remonta a los primeros tiempos de la Reconquista Cantábrica.

Procede la palabra «baranda» según el notable etimologista Roque Barcia, de la lengua sanscrita y quiere decir «cerco» o «marco»; significación muy exacta, pues entre los antiguos escritores se ve, que lo mismo Tito Livio que Plinio el Joven, emplean constantemente el adjetivo *bandus*, *a*, *um* para expresar la cerca o marco, general-

mente de piedra, que rodeaba los sepulcros romanos; siendo por lo demás notorio que el primero de ellos al describir la tumba de Cecilia Metela, en Roma, donde existía el famosísimo «cercos que dice *bandus petrum* o sea «cercos de piedra»; y el geógrafo Pomponio Mela al describir la provincia Tarraconense, a la cual pertenecía la Bureba, habla de los «bandus» que rodeaban algunas ciudades, entre ellas César Augusta, que hoy es Zaragoza.

Por donde se ve, que la palabra sanscrita *bandar* pasó al latín románico y se transformó en *bandus*; corrompiéndose en el latín medio-eval, y convirtiéndose en *barandus* y pasando al romance y castellano bajo la forma de *baranda*.

Durante todo el período de la Monarquía asturo-leonesa, y después que Alfonso III el Grande extendió los límites de la naciente Monarquía, la lucha entre los cristianos y los árabes se había trasladado a los Valles del Ebro y Duero, y entre los albores del Condado de Castilla, se divisaban pequeños baluartes que detenían en su victoriosa marcha a los sarracenos, enardecidos por el valor de su glorioso caudillo Almanzor. Uno de estos baluartes estaba situado en la merindad de Montija, cerca de la ciudad de Cayo (hoy Villarcayo), y tal resistencia opusieron los cristianos a sus enemigos en el mencionado sitio, que los naturales de toda la comarca empezaron a llamarla *bandus burebus*, cerco de la bureba; y cuando Alfonso VI empezó a reconstituir el país, ya llegaba dicho baluarte a constituir un pequeño núcleo de población, al cual, por corrupción de lenguaje se llamó *Barandus*, y hacia mediados del siglo XIII se le conocía ya con el nombre de Baranda.

Costumbre muy general en la Edad Media, era designar a los individuos por el nombre de su pueblo, cuando se ausentaban de él y se establecían en otro más o menos próximo; obedeciendo a lo cual, se les empezó a llamar «los de Baranda», por los naturales del país; apareciendo ya en el siglo XV Cástor Baranda y Diego Baranda, que se distinguieron en la Conquista de Almería; Alvar Baranda, que murió en la toma de Zahara; Nuño Baranda, que tomó parte en la conquista de Granada, y Pero Baranda, que asistió a las órdenes de Gonzalo de Córdoba, a la campaña de Nápoles.

Por efecto de estas expediciones, los individuos de este linaje que por la fuerza de la costumbre usaban todos el apellido Baranda, se extendieron más y más por toda Castilla y Andalucía, afirmando el genealogista andaluz Argote de Molina, que los Barandas «llegaron a ser de lo más calificado y noble del país, ocupando esclarecidos y distinguidos puestos que honraron en todas ocasiones».

Distinguiéronse también mucho en Castilla, lo mismo en la ju-

risprudencia que en la administración, tanto en la marina como en el comercio, de igual modo en la guerra que en las artes. Así, en 1424, D. Rodrigo Baranda, fué Merino de Montija; en 1536, Don Antonio Baranda fué alcalde de la Real Hacienda en Burgos; Don Lucio Baranda formó parte de los tercios victoriosos que acaudilló Carlos I; D. Zoilo Baranda, acompañó a Cortés en sus expediciones mejicanas; en 1578, vivía en Toledo un artífice platero llamado Don Albano Baranda, era natural de Montija (dice Quintana), el cual construyó muchos objetos para el culto, con destino a la real basílica del Escorial, encomiándolos mucho el P. Sigüenza, cronista de dicho monasterio; y a fines del siglo XVI figura un Alcalde del Crimen en la real Chancillería de Valladolid, llamado Víctor Baranda. En 1724, era Merino de Montija D. Claudio Baranda, el cual casó con D.<sup>a</sup> Catalina Arizcun y tuvieron un hijo llamado Pedro Baranda, el cual estudió letras y filosofía en Valladolid, dedicóse después al foro y entró en la carrera administrativa, desempeñando importantes cargos hasta que fué destinado a Méjico.

El genealogista Ocariz, en sus «Genealogías del Nuevo Reino de Granada», le cita especialmente y dice que llegó a ser ministro de la Real Hacienda; tuvo un hijo que se llamó como él, Pedro Baranda, que envió a España para que siguiera la carrera de Marina, asistió a bordo del navío «Santa Ana» a la batalla de Trafalgar, en la que fué herido, regresó después a Campeche (Méjico), donde llevó las negociaciones de la paz con Haití, dirigió en 1815 las obras de fortificación del puerto de Campeche, fué Diputado a Cortes en España en 1820, Comandante general de Marina en Veracruz, gobernador del Estado de Yucatán en 1835, prefecto del Distrito de Valladolid en 1840, y falleció en la capital de la República en 1845.

**ARMAS.**—Las armas de los Baranda, son un castillo de gules aclarado de azul en campo de oro y un águila playante de sable en la torre del homenaje.

El campo de oro significa grandeza y la elevada alcurnia de los progenitores; el castillo de gules representa la heroica defensa que hicieron los antepasados, de una fortaleza en la cual derramaron su sangre, como lo indica el color de gules, y al estar aclarado de azul, expresa la serenidad y firmeza de sus defensores; finalmente el águila simboliza los prósperos sucesos que se desarrollaron en Castilla como premio a estas heroicas empresas.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—El linaje de los Baranda, que es el que acabamos de describir, ha dado varios y distinguidos Monteros a la Corporación, pero todos ellos han sido por efecto de las alian-

zas y entronques con otras familias y aunque descendientes de la rama o tronco principal, distínguese entre todas las ramas la de los Sáinz de Baranda; y no mencionamos ahora los Monteros de este linaje, para evitar repeticiones, ya que hemos consignado sus nombres al describir el apellido Sáinz de Baranda en el artículo anterior.

### 30. GIL

GENEALOGIA.—Están conformes todos los genealogistas en que el primer Gil de que se tiene noticia y a quien reconocen por progenitor las familias de este apellido, fué un tal Manuel Gil que poseía una casa-solar en el Valle de Mena, cerca de la Villa de Espinosa de los Monteros, el cual el año 718, y acompañado de dos hijos suyos, fué uno de los esforzados guerreros que agrupándose alrededor de Don Pelayo en las montañas de Covadonga, y eligiéndole por su Rey y caudillo, formaron la atrevida resolución de poner un dique a la irrupción de los africanos, que como impetuoso torrente se desbordaban por todos los ámbitos de la Península.

Los descendientes de estos Gil, dieron pruebas de valor y de heroísmo, tomando parte muy activa en las guerras contra los moros, y a medida que la causa cristiana ganaba terreno, el apellido iba extendiéndose desde el primitivo solar del Valle de Mena, a los de Trasmiera y Tuesga (Ruesga), en el lugar de Ogarrio, por toda Castilla, y después por Galicia, Aragón, reino de Toledo, Andalucía y Extremadura.

Entre los individuos de esta familia, que más se distinguieron, puede citarse Alonso Gil, que fué alférez del Rey Don Ramiro II, y más adelante, Rodolfo Gil, que acompañó a Don Fernando III a la conquista de Baeza; y Juan Gil sirvió en las guerras contra los moros de Murcia, con un escuadrón pagado a costa suya. En 1248, en la conquista de Sevilla, se distinguieron cinco hijos de esta egregia familia, que fueron el expresado Juan Gil y además Martín, Ruy, Blasco y Manrique Gil; y tales y tantas fueron sus hazañas que el Santo Rey Don Fernando les recordó toda su vida y hasta en sus últimos momentos hizo memoria de ellos, recomendando a su hijo y sucesor Don Alfonso X el Sabio, que les recompensase debidamente, lo cual atendió incluyéndoles en el repartimiento de San Fernando y otorgándoles hermosas fincas en Sevilla.

Más tarde, D. Gonzalo Gil fué Adelantado mayor del reino de León, D. Martín Gil, Comendador de la Orden de Santiago, en la cual figuraban entonces nada menos que 13 caballeros de la misma familia.

El ilustre apellido de Gil aparece con profusión en la Villa de Espinosa de los Monteros de donde era vecino y Montero de Cámara en 1663 D. Diego Gil de Mena, rama procedente de los que hoy residen en el inmediato Valle de Mena, entre los que se cuenta al Ilmo. Sr. D. Gumersindo Gil y Gil, representante en Cortes del partido de Villarcayo y ex-Director General de Comercio.

Finalmente, y concretándonos tan sólo al año 1910, hallamos que ostentan este noble apellido de Gil, entre otros, los señores siguientes:

El Excelentísimo señor don Francisco Javier Gil Becerril, caballero Gran cruz de la Real Orden del Mérito Militar destinada a premiar servicios especiales, Senador del reino por Segovia y vocal de la Junta de Aranceles y Valoraciones; el Excelentísimo señor don Manuel Gil y Lozano, Oficial Mayor de la Secretaría del Senado y Gentil-hombre de Cámara con ejercicio; el Excelentísimo Sr. D. Manuel Gil Maestre, caballero gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y Académico de la Historia en Salamanca; el Excmo. Sr. D. Ramiro Gil de Uribarri y Ossorio, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en el Japón y caballero gran cruz de la Orden del mérito Naval, con distintivo blanco; el Sr. D. Antonio Gil y Alvaro, Gentil-hombre del extinguido servicio del interior; el Sr. D. Emilio Gil y Alvaro, Teniente Coronel de la Guardia Civil, Primer Jefe del décimo sexto tercio en Lérida; el Sr. D. Pedro Gil Carrió, Teniente Coronel, Primer Jefe de la misma Arma en la Comandancia de Baleares; el Sr. D. Balbino Gil Dolz-Peiro, Coronel de Infantería; el Sr. D. Bernardo Gil Martínez, teniente Coronel del Arma de Caballería; el Sr. D. Teodulfo Gil y Gutiérrez, Magistrado de la Sala de lo Civil en Valladolid; el Sr. D. Fernando Gil Guarnero, teniente Fiscal de la Audiencia de Tarragona; el Excelentísimo Sr. D. Pedro Gil Moreno, caballero Gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica; el Sr. D. Vicente Gil Delgado y Olazabal, Secretario de 1.ª clase del Cuerpo Diplomático, en Alemania; el Sr. D. Vicente Gil Delgado, Oficial Letrado Jefe de negociado de 2.ª clase en el Consejo de Estado; el Sr. D. Manuel Gil González, Cónsul en Méjico; el Sr. D. José María Gil Pablos, cónsul en Cádiz, representante de Cuba; el Excmo. Sr. D. Guillermo Gil Reboleño, Senador por Santander; el Excmo. Sr. D. Manuel Gil de Reboleño, caballero Gran cruz del mérito Naval, y D. Pascual Gil Sánchez, Secretario del Gobierno civil de Cádiz.

ARMAS.—Escudo en campo de sinople con tres escudetes bandados de oro y azul, cada uno con una cruz encima, también de

oro, que es el primitivo y le conservan las familias de Burgos, Galicia y Zaragoza.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Diego Gil de Mena, que ejerció el cargo en 1663. D. Ildefonso Fernández Gil en 1840 y D. Santiago Fernández Gil en 1851.

### 31. GOMEZ

GENEALOGIA.—Gómez es un apellido patronímico, derivado del nombre Gome. Originaria esta palabra del godo, significa, «gran señor» o «señor de vasallos».

Originóse este apellido poco tiempo después de la invasión de los moros, por distinguirse en heroica resistencia contra los mismos, un caballero godo llamado D. Gome, poseedor de varios señoríos en las montañas de Burgos; y habiéndole sucedido su hijo D. Rodrigo Gómez, éste fué el verdadero progenitor del apellido, y desde luego, el primero que le usó.

Los Gómez tuvieron su asiento y casa-solar en el Valle de Trasmiera, distinguiéndose entre ellos D. Fernando Negro Gómez que acudió a las conquistas de los moros; y cargado de años y riquezas, fundó el Monasterio de San Martín de Escalada, cerca de Burgos; Gutierre Gomez, rico-home del Conde Fernán González; Gómez Yáñez, rico-home del Rey D. Alonso IV, que pasó a Extremadura, y fué progenitor de este linaje en aquella región; D. Egas Gómez, que en 1090 pasó al servicio del Rey de Portugal, donde quedó heredado con otros muchos ilustres hijos de esta familia; D. Alonso Gómez, que también tuvo heredamientos, por hechos de armas, en la Isla de Tenerife. En la conquista de América, se distinguieron los Gómez, sobresaliendo D. Antonio Gómez, Teniente General, hijo del Valle de Carriedo; D. Julián Gómez, que casó con hija de Don Alonso Enríquez, almirante de Castilla; D. Ambrosio Gómez, Secretario del Rey Felipe IV; D. Francisco Gómez de la Cruz, que pasó a América en 1535 y se distinguió mucho en las conquistas del reino de Bogotá, y D. Juan Gómez, procedente de la rama de los Gómez, que se estableció en Marbella (Málaga), y luego se extendió por toda Andalucía, siendo uno de los primeros descubridores y pobladores del reino de Nueva Granada.

Establecida una de las ramas del apellido Gómez en la Villa de Espinosa de los Monteros, concertó matrimonios con distinguidas



1. Aspirosa



2. Guzman



3. Urzua



4. Torres



5. Lopez



6. Gomez



7. Acosta



8. Urzua



9. Mora



10. Gutierrez



11. Lopez



12. Rodriguez



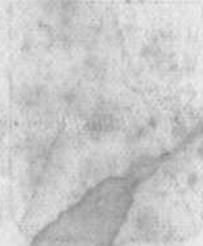
13. Guzman



14. Garcia



15. Medina



16. Lopez



17. Lopez



18. Mesa



19. Angulo



20. Lopez



21. Lopez



22. Lopez



23. Barona



24. Lopez



25. Lopez

que en el primer y se conservan en el archivo de la Real Academia de la Historia.

Alfonso de Ercilla, el primer poeta de la América, que escribió el poema de 1533. D. Hernán Cortés, que en 1519 descubrió el continente de México.

La familia Gómez es un apellido bastante común, derivado del nombre de Gómez, que en esta palabra del godo significa "gran señor" o "señor" y "vasallo".

El primer de esta familia que tuvo fama después de la independencia de España, fue distinguido en heroica resistencia contra las tropas de la corona, que llamó D. Gómez, poseedor de varios señores en las montañas de Burgos, y finalmente acordó su alto y noble cargo, que es el verdadero progenitor del apellido, y sus descendientes que lo usó.

Los primeros tuvieron su origen y sus descendientes de D. Gómez, distinguido en esta línea D. Fernando Gómez, que participó en las conquistas de los reinos, y conde de Ebro y Vizcaya, hijo del Almirante de San Martín de Rivas, conde de Burgos, y de D. Gómez, de la casa del Conde Fernán Núñez. Gómez fue el primer nombre del Rey D. Alonso IV, que pasó a Extremadura, y de los señores de este linaje, en aquella región D. Diego Gómez, que pasó al servicio del Rey de Portugal, donde ganó muchos honores, y otros muchos después de esta familia, D. Alonso Gómez, que también tuvo hereditario, por hechos de guerra, hasta el presente. En la conquista de América, se distinguió D. Gómez, descubriendo D. Alonso Gómez, Teniente General, hijo de D. Alonso Gómez, D. Julián Gómez, que casó con Dña. D. María Gómez, hija de D. Alonso de Castilla, D. Ambrosio Gómez, que casó con Dña. D. Felipa IV, D. Francisco Gómez de la Cruz, que casó con Dña. D. Felipa IV, y se distinguió mucho en las conquistas de América, D. Alonso, y D. Juan Gómez, procedente de la casa de D. Alonso Gómez, que se estableció en Madrid, (Madrid) y luego se trasladó a la América, siendo uno de los primeros descubridores de la América del Norte de Nueva Granada.

La familia Gómez, que en los nombres de Alonso Gómez, que casó con Dña. D. Felipa IV de los Reyes, descendió directamente de D. Alonso Gómez.



7. Espinosa.



8. Peláez.



9. Escudero.



10. Porras



11. Rada.



12. Venero.



13. Rozas.



14. Ortiz.



15. Maza.



16. Barahona.



17. Bravo.



18. Gutiérrez-Solana



19. Guzman.



20. García.



21. Merino.



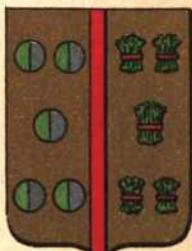
22. Arias



23. Llarena.



24. Mena.



25. Angulo.



26. Herrera.



27. Peña.



28. Sainz de Baranda



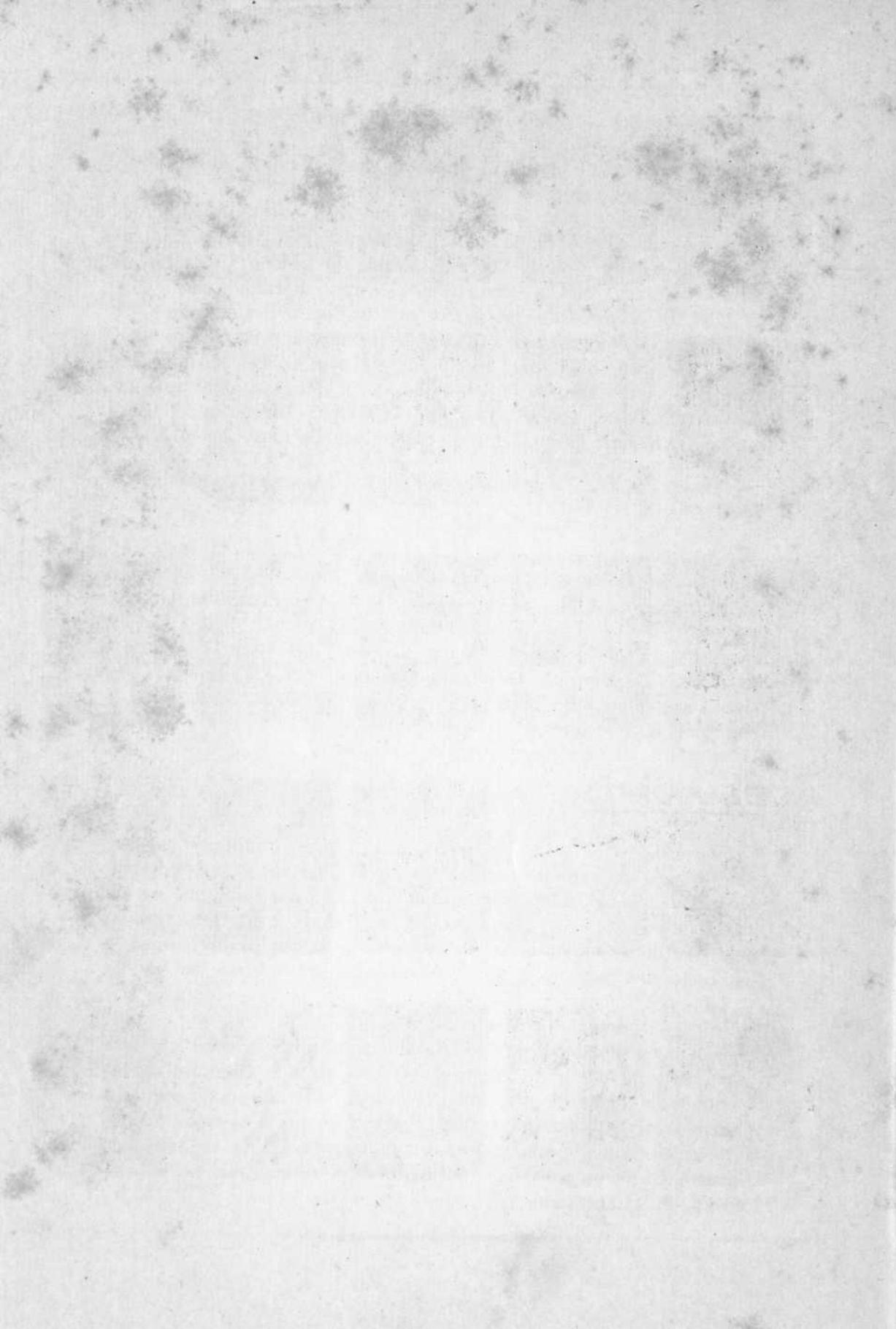
29. Baranda.



30. Gil.



31. Gómez.



familias y ya en el año 1573, aparecen sus individuos desempeñando el honorífico cargo de Monteros de Cámara.

En 1626, D. Juan Gómez, clérigo de Misa; en 1657, D. Francisco Gómez, alcalde de la Santa Hermandad; en 1691, el Licenciado D. Manuel Gómez Negrete, Alcalde y Justicia Ordinaria en dicha Villa; en 1730, D. Simón Gómez Llarena, Escribano de S. M.; en 1791, D. Miguel Ruperto Gómez, cura en Nueva España; en 1799, D. Gregorio Gómez Negrete, Oficial de la Secretaría de Ordenes Militares, y tantos otros que actualmente ocupan altos y distinguidos cargos, y entre ellos, D. Aurelio Gómez y González, representante del partido Castrojeriz-Villadiego, en la Excm. Diputación de Burgos, y D. Manuel Gómez Trueba, concejal en Espinosa en 1913.

ARMAS.—Escudo de plata y un pino de sinople con dos lobos empinantes de sable.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Juan Gómez Negrete, en 1573; D. Francisco Gómez en 1613; D. Domingo Gómez Llarena, en 1633; D. Miguel Gómez Llarena, en 1663; D. Nicolás Fernández Gómez, en 1713; D. Gregorio Gómez Negrete, en 1789; D. Pedro Gómez Negrete y D. Manuel Pedro Gómez Negrete, en 1791 y 1799 respectivamente; D. Cipriano Gómez Negrete, en 1819; D. Eulogio Gómez Negrete, en 1833, y D. Rafael Gómez Marañón, desde 1882, y hoy jubilado.

## 32. MADRAZO

GENEALOGIA.—Todos los genealogistas están conformes en que Madrazo es una reducción o contracción de *Maderazgo*; y este nombre viene de Mayorazgo el cual dieron a una casa solar que los de esta familia tuvieron en las montañas de Burgos a principios del siglo XI; fundación vinculada en los hijos primogénitos de la casa, a los cuales por costumbre y en recuerdo de sus derechos se les designaba con el nombre de «Mayorazgo» que al fin adoptaron por completo en el siglo siguiente.

Después se extendieron por Santander, al mismo tiempo que otra rama derivada del tronco principal se establecía en Espinosa de los Monteros, a mediados del siglo XIV; y más tarde, próximamente a principios del XV, marchó a Nueva España un tal D. Gaspar Madrazo, a quien asigna el marquesado del Valle de la Colina, el Licenciado Escalera Guevara; pero según datos oficiales dicho título no se concedió hasta el año 1690.

Los señores del ilustre apellido Madrazo, han tenido y tienen su casa solar en la Villa de Espinosa de los Monteros y su barrio de Bárcenas, según se comprueba por los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de la referida Villa, que dieron principio el año 1613 con todas las formalidades legales, resultando por tanto documentos oficiales y de completa veracidad, de los que, dejando aparte para el final de este artículo los que han ejercido el honroso cargo de Montero de Cámara de S. M., sacamos los datos siguientes:

Año 1613, D. Policarpo Madrazo Escalera, señor de la casa y solar de los Madrazos del barrio de Bárcenas, y de la de Barcenillas, en el Valle de Sotoscueva, hijo-dalgo notorio de Sangre; D. Bartolomé Madrazo del hábito de Calatrava y del mismo orden; D. Policarpo de la Escalera Madrazo y su hermano D. Pedro en el año 1650; D. Pedro Madrazo Escalera, Alcalde Ordinario de esta Villa y su jurisdicción; D. Pedro Madrazo Escalera, Capitán de Corazas y de la Orden de Santiago y D. Diego, su hermano, Gobernador en Indias, todos tres en 1663; D. Pedro Manuel Madrazo Escalera, del hábito de Santiago, en 1669; y en 1681, D. Francisco Madrazo, regidor general en dicha Villa.

En 1691, D. José Madrazo Escalera, Alcalde Ordinario por S. M. en esta Villa y su jurisdicción; D.<sup>a</sup> Isabel de Porras, viuda del Capitán D. Manuel Madrazo Escalera, caballero que fué del Orden de Santiago y señor y mayor de las Casas de su apellido; D. Diego Madrazo Escalera, caballero del hábito de Calatrava, y Marqués del Valle de la Colina; D. Andrés Madrazo, hermano del dicho Marqués, Corregidor, por su Excelencia el Condestable de Castilla, en el Valle de Soba, Ruesga y Villaverde; D. Policarpo Madrazo Escalera y Porras del hábito de Santiago; y D. Antonio Madrazo Escalera, hermano de los anteriores, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Burgos; y el Licenciado D. Bartolomé Madrazo, Cura beneficiado en esta Villa de Espinosa.

En 1702.—D.<sup>a</sup> Isabel Madrazo Escalera, viuda de D. Plácido de Porras, señor de vasallos; D. Pedro Madrazo Escalera, del hábito de Santiago, residente en el reino de Indias; D. Diego Madrazo Escalera, caballero de Calatrava y Marqués del Valle de la Colina, residente en Nueva España; y el antedicho D. Antonio Madrazo, canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de la ciudad de Burgos, visitador general, y Rector en el colegio de San Nicolás de la misma ciudad.

En 1704.—D. Andrés Madrazo Escalera, Alcalde Ordinario por S. M. en esta Villa de Espinosa y su jurisdicción.

En 1730.—D. Diego Madrazo Escalera, Capitán de Infantería y Alcalde Ordinario por S. M.; D.<sup>a</sup> Ana Antonia Manrique Madrazo Escalera, viuda de D. Juan de Angulo y Vibanco, y su hijo D. Pedro, Capitán y gentil-hombre de boca de S. M.

En 1747.—D.<sup>a</sup> Gabriela y D.<sup>a</sup> Antonia Madrazo Escalera, hijas de D. Diego Madrazo y D.<sup>a</sup> María Cruz Pelayo, religiosas en el Convento de Nuestra Señora del Espino.

En 1755.—D. Pablo Antonio Madrazo Escalera, Marqués del Valle de la Colina y Vizconde de San Eugenio, residente en la ciudad de Méjico.

En 1769.—D. Andrés Madrazo Escalera, canónigo de la Iglesia de Burgos y Abad de Tabliega, y su hermano D. Pedro, presbítero capellán en esta Villa y beneficiado en el lugar de Balcaba; D. José Claudio Madrazo Escalera, Regidor perpetuo de la ciudad de Burgos y D.<sup>a</sup> Angela Gutiérrez de Arce, su legítima esposa.

En 1791.—D. César Antonio Madrazo Escalera, Montero de Cámara y Alcalde Ordinario de esta Villa y su jurisdicción.

En 1799.—D. León José Madrazo Escalera, Alcalde Ordinario de esta Villa y Regidor perpetuo de la ciudad de Burgos.

En 1808.—D.<sup>a</sup> Angela Gutiérrez de Arce, viuda de D. José Claudio Madrazo Escalera, Montero que fué de Cámara y Guarda de S. M.; D. Silvestre, Alférez de navío de la Real Armada; D. Domingo, cadete del regimiento de Granaderos del Estado; D. José, Guardia de Corps, de la compañía Americana; D. Telesforo, clérigo de Prima; D. Clemente y D.<sup>a</sup> Gaspara sus hijos, hijos-dalgo notorios de Sangre.

En 1816.—D. Demetrio Madrazo Escalera, cadete del Real Cuerpo de guardias de la Persona del Rey; D. Domingo Madrazo Escalera, Capitán de Infantería retirado del regimiento inmemorial del Rey; y D. Clemente Madrazo Escalera, ayudante del Regimiento del Infante D. Carlos, que casó en la Colegiata de Santa María de Vitoria en 1824, con Doña Faustina de Casas y Rotaeta, quedando sin sucesión por la muerte de la madre y el retoño durante el parto, que tuvo lugar en la Villa de Espinosa de los Monteros; D. Clemente fué destinado a la Real compañía de Alabarderos el 2 de Julio de 1822 y en diciembre de 1824 fué Coronel, primer Comandante del 2.<sup>o</sup> de Ligeros; y bien se ve que para no desmerecer el lustre de su distinguida familia, contrajo dicho matrimonio con la muy esclarecida de Casas y Rotaeta, cuyas armas son: Escudo en campo de gules y en él un castillo almenado y tejado de plata, el de Casas; y el de Rotaeta, campo de oro, un árbol verde y un oso rampante negro.

El título de Marqués del Valle de la Colina, que, como queda consignado, fué creado el año 1690, lo posee desde 1891 D. José Madrazo

Escalera y Madrazo Escalera, primogénito de la insigne familia de Madrazo, que ha dado muchos ilustres hijos y dignos individuos al Real Cuerpo de Monteros de Cámara.

**ARMAS DE ESTE LINAJE.**—Escudo en campo de oro y castillo de gules con tres torreones, puertas y ventanas azules y un águila volante puesta sobre la torre del homenaje.

Significa el escudo de oro la nobleza de este linaje, debiendo sus progenitores haber defendido algún castillo; pues esto indica este emblema en el escudo, y al ser de gules, dicha defensa debió ser sangrienta y la victoria importante; que así lo indica el águila, representación de prósperos sucesos.

**MONTEROS DEL APELLIDO MADRAZO.**—D. Pedro Madrazo, en 1569; D. Diego Madrazo Azcona, en 1589; D. Bartolomé Madrazo y Porras, en 1610; D. Pedro Madrazo Escalera, en 1618; D. Bartolomé Madrazo Quintana, en 1619; D. Bartolomé Madrazo Azcona, en 1642; Don Bartolomé Madrazo de la Escalera, en 1650; D. Antonio Madrazo Escalera, en 1651; D. Pedro de la Escalera Madrazo y D. Pedro Madrazo Azcona, en 1652; D. Rodrigo Madrazo Escalera, en 1661; Don Pedro Madrazo Escalera, siendo Alcalde Ordinario de la Villa de Espinosa de los Monteros, en 1663; D. José Madrazo Escalera, Alcalde Ordinario en 1681; D. José Madrazo Escalera, en 1704; D. Antonio Madrazo Escalera, en 1719; D. Manuel Zorrilla Velasco Madrazo Escalera, en 1723; D. Gaspar Madrazo Escalera, en 1747; D. Agustín Madrazo Escalera, en 1762; D. José Claudio Madrazo Escalera, en 1788; D. César Antonio Madrazo Escalera, en 1799; D. León José Madrazo Escalera, en 1800; D. José Demetrio Madrazo Escalera, Capitán de Caballería y con cuatro cruces de distinción, en 1815; D. Telesforo Madrazo Escalera, en 1816; D. Matías Diego Madrazo, en 1843; D. José Diego Madrazo, en 1848; D. Aureliano Madrazo Escalera, en 1850; D. Valeriano Madrazo Escalera, en 1861; y Don Manuel Madrazo Escalera, Teniente Coronel del Ejército, en 1866.

### 33. SUAREZ

**GENEALOGIA.**—Este apellido es verdaderamente patronímico, pues la palabra «Suárez» viene de la de «Suero»; significando «Suárez» lo mismo que «hijo de Suero».

El progenitor de este apellido, fué D. Suero de Figueroa, noble de la ilustre casa de los Figueroa, que vivía en tiempo de D. En-

rique IV de Castilla. Tuvo una hija llamada D.<sup>a</sup> Catalina Suárez de Figueróa, la cual casó con D. Iñigo López de Mendoza, primer Marqués de Santillana, y tuvieron por hijo a D. Lorenzo Suárez de Mendoza, Vizconde de Torija, que floreció en tiempo también de Don Enrique IV.

Desde este momento, el apellido Suárez toma dos formas distintas y en direcciones diversas; en una de ellas sigue unido al linaje de Figueróa, y en la otra va, independientemente de dicho linaje, formando casa solariega en Cruña, pueblo del obispado de Osma, cerca de la Villa de Aranda de Duero. Anduvo D. Lorenzo en servicio del rey D. Enrique como acreditan los cronistas Diego Enríquez del Castillo, y Alonso de Palencia, y después de la batalla de Olmedo, le dió Don Enrique la Villa de Cruña; casó con D.<sup>a</sup> Isabel de Borbón, y tuvo tres hijos que fueron: D. Bernardino Suárez de Mendoza, que sucedió en la casa; D.<sup>a</sup> María de Mendoza, Condesa de Oropesa, sin sucesión; y D.<sup>a</sup> Isabel de Borbón, que casó con D. Esteban de Guzmán, señor de Orgaz y de Santa Olalla.

Don Bernardino sirvió a los Reyes Católicos en las guerras de Granada, hallóse en la entrega de ésta ciudad, casó con D.<sup>a</sup> María Manrique de Sotomayor, hija de D. Alonso de Sotomayor, primer Conde de Belalcazar y de la Condesa D.<sup>a</sup> Elvira de Zúñiga. Un hijo de éstos tomó parte en las guerras que sostuvo con Francia el Emperador Carlos V, en la expedición contra los turcos y en la conquista de Túnez, y casó con D.<sup>a</sup> Juana Jiménez de Cisneros, sobrina del Cardenal, y tuvieron 19 hijos, heredando la casa D. Lorenzo Suárez de Mendoza, que sirvió a Felipe II en las guerras de Flandes, fué Virrey de Nueva España y casó con D.<sup>a</sup> Catalina de la Cerda, hija del Duque de Medinaceli, heredando la casa su hijo D. Bernardino Suárez, que casó con D.<sup>a</sup> Mariana Bazán, hija de D. Alvaro de Bazán, sucediéndole en la casa su hijo D. Lorenzo Suárez de Mendoza, en cuya línea sigue el apellido Suárez hasta nuestros días, al mismo tiempo que se diversifica en otras muchas ramas. Por donde se vé lo ilustre de este apellido, que se enlaza con las familias de Figueroa, Mendoza, Borbón, Guzmán, Manrique, Sotomayor, Toledo, Quiñones, Cisneros, la Cerda, Leiva y Bazán, y entronca con los Marqueses de Santillana, Vizcondes de Torija, Condes de Rivadeo, de Oropesa, de Belalcazar, de Zúñiga, de Lerma, Duques de Medinaceli y Marqueses de Santa Cruz.

El año 1910 figuran el Excmo. Sr. D. José Suárez Guanes, del Cuerpo colegiado de caballeros hijos-dalgo de la Nobleza de Madrid, Vicepresidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica, Consejero del Banco de España, Mayordomo de Semana

de la Real Casa, y Senador vitalicio nombrado por la Corona. El Sr. D. Agustín Suárez Gómez, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Naval distintivo blanco. El Sr. D. Adolfo Suárez Gutiérrez, abogado Fiscal de la Audiencia provincial de esta Corte. El señor D. Pío Suárez Inclán y González, Teniente Coronel del Estado Mayor General del Ejército. El Sr. D. Julio Suárez Llanos, Teniente Coronel 2.º Jefe del Colegio de María Cristina, en Aranjuez. El señor D. Alvaro Suárez Valdés, Teniente General del Arma de Infantería, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica, de la Militar de María Cristina y de la del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales; el Sr. D. Félix Suárez Inclán, Gobernador Civil de Barcelona y Diputado a Cortes; el Sr. D. Nicolás Suárez Inclán, Senador por Oviedo; el Sr. D. Adolfo Suárez de Figueroa, Diputado a Cortes por Málaga; el Sr. D. Eusebio Suárez García, Jefe de Estado Mayor; el Ilmo. Sr. D. Ramiro Suárez Bermúdez, Director de la Escuela superior Central de Artes industriales de esta Corte; el Sr. D. Aniceto Suárez Bárcena, caballero de la Orden del Mérito Militar; D. Luis Suárez Alonso Fraga, Abogado Fiscal de la Audiencia de Málaga; D. Francisco Suárez y Fernández, Registrador de la propiedad de Durango; D. César Suárez de Centí, Inspector de 1.ª clase de Sanidad, en Coruña; D. Germán Suárez Pumariega, Presidente de la Cámara de Comercio de la Coruña; D. Carlos Suárez y Vázquez, Redactor del «Diario de Sesiones» del Senado; el señor D. Manuel Suárez Martínez, Fiscal de la Audiencia de Gerona, y otros.

ARMAS.—Escudo partido, el 1.º Campo verde y banda roja perfilada en oro, y letrero en azul, que dice «Ave María», en campo de oro: el 2.º en campo de oro y cinco hojas de higuera verdes.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Pedro Isla Suárez, en 1730. Don José Suárez, en 1785; D. Ulpiano Suárez, en 1791; y D. Rafael López Suárez, en 1803.

### 34. RUIZ

GENEALOGIA.—El linaje Ruiz o Ruí, es lo mismo que Rodrigo y Rodríguez, pues Ruiz es apellido formado del nombre propio Rodrigo, cuyas dos formas Ruy, y Rodrigo son sinónimos: así se decía antiguamente «El Cid Rui Díaz de Vivar» o también «El Cid Rodrigo Díaz de Vivar», y los hijos de este invicto Capitán, D. Diego, D.ª Elvira y D.ª Sol, tomaron el patronímico Rodríguez, lo cual deja com-

prender que en su origen, Ruy y Rodrigo fueron un mismo nombre, como Ruiz y Rodríguez, un mismo patronímico.

El lustre y antigüedad de la familia Ruiz es reconocida por todos los historiadores, así como sus hechos heroicos y hazañas sin cuento; siendo sus ramas muy numerosas, así como sus entronques y ramificaciones con casas de gran nobleza; habiendo emparentado con los Vergara, Checa, Osorno y otras no menos calificadas; y una de sus ramas vino a entroncar en la Villa de Espinosa de los Monteros, encontrándose en ella ya al dar comienzo los Padrones de Nobleza de los hijos de dicha Villa el año 1613, de donde sacamos: que en 1633, D. Francisco Ruiz Azcona, era Capitán, y D. Diego Ruiz Azcona, Montero de Cámara y Alcalde Ordinario de dicha Villa y su jurisdicción, por el estado de los hijos-dalgo; y el Capitán D. Alonso Ruiz de la Peña Saravia, del hábito de Santiago; en 1652, D. Pedro Ruiz Azcona, del hábito de Santiago; en 1663, el Licenciado D. Juan Ruiz de Septién, Abad menor de Fanilla o Tovilla; en 1666, el Br. Don Diego Ruiz de Santayana, comisario del Santo Oficio, y el Licenciado D. Francisco Ruiz de Llarena, clérigo beneficiado; en 1669, D. Pedro Ruiz Azcona, del Orden de Santiago, Ayuda de Cámara de S. M. y su Armero Mayor, y su hermano D. Diego, del Orden de Alcántara y Maestre de Campo general en España; en 1676, D. Pedro y D. Francisco Ruiz, Regidores generales; en 1691, el Comisario D. Diego Ruiz de Santayana y Porras, cura beneficiado y Abad mayor del Cabildo de dicha Villa; en 1762, D. Juan Francisco Ruiz de la Escalera, Alcalde y Justicia Ordinaria; y en 1806, D. José Ruiz Santayana, comisario ordenador.

**ARMAS.**—Escudo en campo de plata y en él una encina verde con bellotas de oro y un león de gules empinante con las garras en el tronco; bordura de azul y ocho aspas de oro. El campo de plata representa la limpieza de sangre y humildad de origen; la encina verde la fortaleza; el león empinante, la bravura y valentía, y las aspas de oro, asistencia de algún ascendiente a la conquista de Baeza.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—D. Pedro, D. Diego, D. Juan, D. Antonio, D. Pedro y otro D. Pedro, D. Francisco y D. Marcos, todos del apellido Ruiz en 1624; D. Diego y D. Antonio Ruiz, en 1631; D. Francisco Ruiz de la Peña, en 1641; D. Pedro Ruiz de la Escalera, en 1650; D. Diego Ruiz Azcona, y su hijo D. Diego en 1657; Don Juan Ruiz de la Peña, en 1676; D. José Ruiz de la Escalera en 1702; D. Manuel Ruiz de la Escalera, en 1710; D. José, en 1725; D. Juan Manuel de Velasco y Ruiz, en 1738; D. José y D. Bartolomé en 1777

y 1784; D. Blas Ruiz de Santayana, en 1895; y D. Francisco de Pereda y Ruiz de Rozas, que lo es actualmente.

### **35. MIRANDA**

**GENEALOGIA.**—El progenitor del apellido Miranda, fué D. Alvar Fernández de Miranda, que floreció en tiempo de D. Ramiro I, siendo uno de los capitanes más esforzados que tomaron parte en la memorable y sangrienta batalla, originada a causa del ignominioso tributo de las cien doncellas cristianas con que el año 783, el usurpador Mauregato compró la alianza y amistad de Abderramen I. Tuvo lugar esta batalla en la Villa de Clavijo, entre los ejércitos de Don Ramiro y de Abderramen II, y la victoria de los nuestros dió por resultado la abolición del inhumano y repugnante tributo, impuesto a León y Asturias.

A propósito de este tributo, y del esforzado D. Alvar Fernández de Miranda, dice Tirso de Avilés, lo siguiente:

«Y parece que los Concejos de Cangas y Tineo debían por su rata cinco doncellas hijas-dalgo, y llevándolas cinco moros a quienes se habían entregado, en las riberas del río Sil, viniendo de Santiago en romería, un Alvaro Fernández de Miranda, se hincaron de rodillas las doncellas delante de él, pidiéndole las librase de los Moros, el cual entró en batalla contra ellos y los mató y libró las dichas doncellas, y las volvió a sus padres, y de allí se fué al Rey Don Ramiro, pidiéndole merced que no permitiese que se pagasen de allí adelante aquellas cien doncellas, mediante ser un menosprecio de la honra de Dios y suya; y a ésto ayudaron otros caballeros dichos Ponce de León. Por cuyo ánimo, el Rey Don Ramiro juntó su gente y salió de León contra los moros, los cuales ya venían contra él por les haber negado dicho tributo. Y en la Villa de Clavijo fueron vencedores los de Don Ramiro, con la ayuda del Apóstol Santiago, que milagrosamente pareció en la batalla, como cuenta la historia del rey Don Ramiro I, y fué redimido el tributo. Y en memoria de esto se hace una fiesta de las doncellas en la ciudad de León, día de Nuestra Señora de Agosto. Y por esta batalla de dichos cinco moros, de los cuales libró las cinco doncellas el tal Miranda y haber sido principio de que se respetasen las cien doncellas, fueron dadas por armas a los de Miranda y a los Ponce de León, las cinco doncellas».

El P. Isla en uno de sus principales pasajes, trata con alguna extensión de esta importantísima batalla y de la victoria alcanzada en ella por los cristianos y viene en apoyo y confirmación de lo

que dejamos transcripto, diciendo que dió comienzo al amanecer y duró todo el día, con gran destrozo y carnicería de una y otra parte: la noche, el cansancio, hambre y sed hizo separarse a los dos ejércitos; revistaron sus tropas los cristianos viendo que sus fuerzas habían sufrido gran quebranto, y que era temeridad y no valor, volver a la lucha con fuerzas tan mermadas, pensando poner su seguridad en la fuga. Mientras tanto el Rey se había retirado, no para descansar, sino para consultar con su corazón la resolución más conveniente que procedía en trance tan apurado, y en sueños le pareció ver al Apóstol Santiago, que le decía: «Pon tu confianza en Dios y vuelve mañana al combate, que seguramente vencerás, porque el Cielo está declarado a tu favor». Comunicó el sueño a sus tropas y con él su mismo ánimo, tanto que los soldados comenzaron a clamar que los llevase pronto a la lucha con el enemigo, y antes de aclarar el día cayeron los cristianos sobre los moros gritando: «Santiago, Santiago, cierra España» y con tanta impetuosidad, que atónitos los moros, que no esperaban aquel duro ataque, tardaron algún tiempo en salir de su asombro; mas luego acudieron a las armas defendiéndose valientemente; pero no tardó en entrar en ellos la confusión y el desorden, declarándose en precipitada fuga; quedando en el campo sesenta mil bárbaros, y pereciendo muchos en el alcance.

Actualmente encontramos del ilustre apellido Miranda, al Ilustrísimo Sr. D. Gabriel Miranda y Montón, Secretario general del Banco Hipotecario de España; D. Pedro de Miranda y Quartín y D. Juan de Miranda Talavera, ambos del Cuerpo Diplomático; el Sr. D. Gaspar de Miranda Hurtado de Mendoza La Cuadra y Ruiz, caballero de la Orden Soberana de San Juan de Jerusalén; D. Fernando Augusto Miranda Martins de Carvalho, Gran cruz de Carlos III; D. Juan Miranda y Olave, Gran cruz de Isabel la Católica; D. Anselmo Miranda Vázquez, también Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; D. Angel Miranda Cordonié, Vicealmirante, Gran cruz del Mérito Naval y Comandante General del Apostadero de Cartagena y Gentil-hombre de Cámara con ejercicio; D. Augusto Miranda y Godoy, Senador, Ministro de Marina y Contralmirante, Gran cruz de San Hermenegildo; D. José Miranda Longoria, Jefe de Estado Mayor; D. Diego Arias de Miranda, dos veces Ministro de la Corona, de la Comisión general de Codificación, grandes cruces del Mérito Militar y del Mérito Naval, etc., D. Félix Berdugo Arias de Miranda, representante del Distrito de Aranda-Roa en la Excm. Diputación provincial de Burgos, y Presidente de la Comisión de Hacienda de la misma, y otros.

**ARMAS.**—Son variadas las armas de Miranda, unos traen escudo

de oro y una banda ondeada de gules con dragantes de sinople linguados de oro y una estrella de azur a cada lado de la banda.

Pero nosotros encontramos más apropiadas las siguientes: Escudo de gules y cinco bustos de doncella puestos en santor, y cinco veneras de oro interpuestas así: una medalla en el jefe, dos cruces en los flancos, una cruz y una estrella en la punta; en orla dos serpientes con las cabezas y colas cruzadas, en el jefe de aquéllos, y éstas en la punta. Las veneras son en memoria de las que llevaba Alvar Fernández de Miranda en su esclavina cuando encontró a los moros con las doncellas cautivas; y las sierpientes, porque un animoso hijo de este apellido, dió muerte a una fiera y descomunal serpiente que causaba grandes estragos, en Soto de los Infantes.

### 36. ARROYO

GENEALOGIA.—Arroyo es una palabra que significa caudal corto de agua, siendo este apellido completamente local; pues procede del lugar llamado Arroyo, situado en el Valle de Valdivielso (Burgos), donde radicó uno de los solares de este nombre, extendiéndose luego por muchos puntos de la Península; y una de sus ramas hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros, de donde consta que D. Francisco Arroyo era Capitán de Infantería en 1663; D. Pedro Arroyo, Abogado de los Reales Consejos, en 1769; D. Pedro Arroyo Conde, Abogado de la Real Chancillería de Valladolid en 1784. Antes, D. Mendo Arroyo, asistió al cerco de Baeza, en 1227; D. Francisco Pérez de Arroyo, fué armado caballero en Burgos, año de 1512; Don Pedro de Arroyo, fué Gobernador y Capitán General en Tauja; Don Juan Suárez de Arroyo, fué uno de los conquistadores del nuevo reino de Granada. Son varios los individuos del apellido Arroyo que han pertenecido a las Ordenes Militares y no pocos los que han desempeñado cargos elevados en la milicia, y cerca de nuestros Soberanos.

El solar de Arroyo, en el lugar mencionado, que ya figuraba en el siglo X, créese ser fundado por un caballero llamado Gonzalo, que en la dispersión a que dió lugar entre las huestes navarras, la batalla de Valdejunquera y la encarnizada persecución que ordenó por toda Navarra Abderramán III, se vió precisado a emigrar a Castilla, asentando sus reales en el lugar de Arroyo.

En el año 1909 pertenecían al Cuerpo Diplomático, D. Eusebio Arroyo; D. Rafael Arroyo, y D. Miguel Arroyo Díez. D. Juan Marcelino Arroyo, caballero investido con el collar de Carlos III; D. Mariano R. Arroyo, catedrático de Física y Química en el Instituto

de Salamanca; el Ilmo. Sr. D. José Arroyo de Aldama, Académico en Pontevedra; D. José Luis Arroyo Gamoyan, registrador de la propiedad en Carmona (Sevilla); D. Benito Arroyo Gil, catedrático en la Facultad de Medicina; D. Germán Arroyo y López, Jefe provincial de Telégrafos; D. Ramón María de Arroyo y Manuel de Villena, del Real Cuerpo colegiado de Caballeros hijos-dalgo de la Nobleza de Madrid; D. Julián del Arroyo y Moret, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en el Perú, y Gentil-hombre de Cámara con ejercicio; D. Fermín Arroyo y Piñón, jefe de Administración Militar; D. Francisco Arroyo Rojas, Catedrático en la facultad de Ciencias; D. Federico Arroyo Samper, Teniente Coronel; Don Víctor Martínez Arroyo, representante del Distrito de Aranda-Roa en la Excma. Diputación de Burgos y vocal de la Comisión de Hacienda en la misma; y D. Fernando Alaña y Arroyo, concejal del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Espinosa de los Monteros, en 27 de Mayo de 1913, fecha en que fué votada una subvención para facilitar la impresión de este libro.

ARMAS.—Escudo de sinople, castillo de oro sentado sobre rocas con dos torrecillas, en la primera bandera azul con cruz de gules filetada de oro y en la segunda guerrero con lanza y divisa que dice «Dios es primero», al pie de la roca, arroyo de plata, bordura de plata con esta inscripción: «Moriré por mi ley, y mi rey y señor».

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Francisco José Arroyo, en 1804; D. Mamerto de Villasante Arroyo, en 1806; D. Melchor de Villasante Arroyo y D. Francisco Arroyo, en 1816; D. Antonio Arroyo, en 1842 y D. Ricardo Arroyo y López del Corral, en 1891.

### 37. PEREDA

GENEALOGÍA.—Según los genealogistas *Gratia Dei*, folio 120, y *Ave de Gratia*, folio 89, son un mismo y solo apellido Pereira, Perea y Pereda, y no cabe duda que ya unos ya otros proceden del nombre primitivo Pero o Pedro.

Al principio de la reconquista un noble, procedente de Asturias de Santillana, llamado Pero y que se estableció en León, tuvo varios hijos que los llamaron los Pereros o los Pereras. Uno de ellos, llamado D. Rodrigo González de Perera pasó a Galicia, se casó y fundó casa solar, transformándose el apellido en Pereira; enlazándose con la casa de Trastámara y por lo tanto, descendientes por línea

femenina, del Rey Don Pelayo, dieron nombre a un lugar de Galicia en el cual ejercieron Señorío.

Un hermano de D. Rodrigo González de Perera, llamado Nuño González Perera tuvo de su hija Beatriz Perera y Alonso Alvarez un nieto, llamado Nuño Alvarez Perera, el cual se estableció en el reino de Valencia en la Villa de Catadan, donde fundó casa solar y así como el «Perera» al pasar a Galicia se trasformó en «Pereira», de igual modo al pasar a Valencia se trasformó en Pereda.

Al terminar el siglo XV, los Pereda se habían extendido considerablemente, llegando la rama de Galicia, a Portugal; la de León a Santander, y de la de Valencia pasó uno llamado D. Fabián de Pereda a Vizcaya, enlazándose con la casa de Ferraz. Después se extendieron por las montañas de Burgos, y algo más tarde aparecen ya en Espinosa de los Monteros, hallándose en las cercanías de esta villa, el lugar llamado Pereda, donde, y en sus inmediaciones, existen muchos escudos de Armas de este apellido.

En el tomo 4.º de «Linajes Nobles», y folio 106, dice: «Perea o Pereda, su origen de la gran casa de Ayala. Sancho Fernández, señor de Perera, en las montañas, floreció a fines del siglo décimo tercio; tuvo varios hijos muy guerreros, y obtuvo rica-hombría de sangre y naturaleza». En el folio 279 del mismo libro, se expresa el origen de la Casa de Ayala y la de Salcedo y dice: «Que Rodrigo Perera fué Adelantado de Castilla y Pedro Pereda memorable Caballero de España, y Doña Mayor o María Perera o Perea, casó con el primer Conde de Santisteban, padres de Mendo Benavides y Perera».

Cascales, en sus «Discursos históricos de Murcia», dice que el primero que aparece en la historia con el apellido Perea, es Lope Sánchez de Perea, cuya casa procedió de la de Ayala; era hijo de Ortún Sáenz de Salcedo, 6.º señor de Ayala. D. Rodrigo de Perea fué Adelantado mayor de Cazorla, y murió peleando contra los moros en 1438; y esta familia entroncó, con los González de Arroiz, Roda, Fajardo y Sotomayor.

Entre los del linaje Pereda figuran los Marqueses de Liedema, que tienen su casa solar en la Villa de Catadán (Valencia).

En los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijosdalgo de la Villa de Espinosa de los Monteros, que dan principio el año 1613, aparece con profusión el apellido Pereda, entroncado con las más nobles y distinguidas familias, y hallamos en el año 1624 a D. Francisco de Pereda Vibanco, que ejercía el cargo de Montero de Cámara de S. M. Posteriormente a D. Francisco de Pereda Salinas, Caballero del hábito de Santiago; a D. Juan de Pereda Salinas, también del Orden de Santiago, y del Consejo de S. M. en la Con-

taduría Mayor de Cuentas, en 1702; D. Juan de Pereda Vibanco y Brizuela, Alcalde y Justicia Ordinaria por el Rey Nuestro Señor, de dicha Villa y su Jurisdicción; D. Manuel Agustín de Pereda Vibanco, cura beneficiado en la misma, en 1762; y D. Juan Antonio de Pereda, que también lo fué en 1806.

Sin referirnos a épocas anteriores ostentan el apellido Pereda, entre otros, D. Eliseo Cuadrao y Pereda, Abogado del ilustre Colegio de Burgos, Diputado Secretario, representante del Distrito Miranda-Villacayo, en la Excma. Diputación de Burgos; D. Ildefonso Pereda, vice-cónsul honorario en 1909; D. Julián de Pereda, Catedrático en la Escuela Normal Central de esta Corte; D. Félix Pereda Baranda, Secretario general de la Cámara de Comercio; D. Juan Pereda Martínez, profesor de Gimnasia, y D. Julián Pereda Varona, de Religión en el Instituto general y Técnico; D. Juan Crisóstomo de Pereda, Secretario del Colegio Notarial de Valencia, y otros.

ARMAS.—Escudo en campo de oro y en él un peral de sinople frutado de oro, y un lobo linguado de gules posando al pie del tronco.

El campo de oro significa ilustre origen, el peral denota familia numerosa, y al ser la fruta de oro, prodigalidad; y el lobo indica atrevimiento y temeridad.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don Francisco de Pereda Vibanco, en 1624; D. Juan de Pereda Vibanco, en 1631; D. Antonio Pelayo de Pereda Vibanco, en 1657; D. Juan de Pereda Vibanco, en 1674; D. José de Pereda Vibanco, en 1729; D. Antonio de Pereda, en 1730; en 1778, D. Pedro Antonio de Pereda y Vibanco; en 1825, D. Pío Agustín de Pereda Vibanco; en 1888, el autor de este libro; y Don Francisco de Pereda y Ruiz de Rozas, hijo del anterior, que desde 1908 ha ejercido el cargo en situación de Supernumerario, hasta 1916 en que le ejerce como Montero de número.

### 38. GUTIERREZ

GENEALOGIA.—Este apellido descende de los godos; pues antiguamente se llamaban «Gotoreros» que quiere decir «Godos» a un tal Diego Gotorero y Hernán Gotorero; pero después, la aparición del romance y la natural corrupción del lenguaje a través del tiempo, lo han transformado en Gotiérrez y finalmente en Gutiérrez.

En cuanto a Gutiérrez es nombre patronímico que quiere decir «hijo de Gutierre».

El cronista mayor D. Juan Alonso Guerra, en certificación dada en 1737, valiéndose de la autoridad de D. Juan Mendoza, de D. Gerónimo de Villa, del Dr. Isarsi y de D. Juan Baños de Velasco, afirma que este patronímico de Gutiérrez proviene de los dos hermanos godos que hemos referido antes; los cuales se distinguieron al principio de la reconquista por sus señaladas proezas, descendiendo de éste tronco las familias de Gutiérrez de los Ríos, Osorio, Nevares y otros, repartidas en varias partes de España y singularmente en Asturias.

**ARMAS.**—Escudo en campo de oro, y en él dos ríos azules, orla de gules con cinco cabezas de sierpe, de sinople, goteando sangre.

Ahora bien, como nuestro interés en este libro, es consignar las armas y genealogías de aquellas familias que han suministrado individuos al Real Cuerpo de Monteros de Cámara; es conveniente hacer constar, que la genealogía anterior es sin duda ajena al fin que perseguimos, en comprobación de lo cual seguiremos al cronista Don Juan Baños de Velasco en su libro original del «Becerro General de España», según el cual, la casa y linaje de los Gutiérrez es originaria del Concejo de Bárcenas de la Villa de Espinosa de los Monteros, entroncada con los Solanas y los Barquín, con lo que también se hallan conformes las minutas de D. Lázaro Díaz del Valle y de la Puerta.

Este linaje de los Gutiérrez extendióse primeramente por una de sus ramas en tierras de Extremadura y ciudad de Trujillo, y la otra, por el Reino de Andalucía.

**SUS ARMAS.**—Escudo en campo verde con una torre de plata y en torno de ella ocho estrellas de oro, en campo de gules.

De este modo las diseña en su libro de armas y blasones el Rey de Armas Diego de Urbina, representando por el color verde que organiza el escudo, la fe, honra, amistad, servicio, respeto y campo; y la torre el haber sido ganada o defendida por fortaleza de virtud personal, o poderío; el oro manifiesta la luz, poder, constancia, sabiduría y nobleza, declarando la de éste linaje, además de ser ley expresa promulgada en estos reinos, para que ninguna persona que no sea caballero, noble, hijo-dalgo de sangre, de casa y solar conocido de los que devengue 500 maravedises, pueda usar oro en su escudo de armas; y las estrellas, representan la verdad, luz, claridad, y paz de la patria, aludiendo a la que se consiguió por el valor y defensa de los caballeros de esta casa de Gutiérrez, cuyo generoso tronco y ramas, ha producido excelentes varones, y una de sus inmediatas es la de D. Pedro Gutiérrez de Moya, caballero de la Orden de Santiago, hijo de D. Lorenzo

Gutiérrez, Fiscal real que fué de la ciudad de Toledo, y el bachiller D. Diego Gutiérrez-Solana, cura beneficiado de la Villa de Espinosa de los Monteros, natural y originario de la misma en el Concejo de Bárcenas, cuya nobleza es notoria, por haber estado y estar en la inmemorial posesión de Caballeros nobles Hijos-dalgo como descendientes de las nobles casas solares infanzonadas de sus apellidos, según está comprobado por certificación que de ello expidió el Rey de Armas D. Juan Ildelfonso Guerrero y Sandoval en Madrid a 22 de Noviembre de 1722.

En los Padrones de Nobleza de la Villa de Espinosa de los Monteros y año de 1816, dice: «D. José Antonio Gutiérrez-Solana, caballero de la distinguida Orden Española de Carlos III; del Consejo de S. M.; su Secretario; Oficial Mayor honorario de la Secretaría del Consejo y Cámara de Indias por lo tocante a Nueva España; y abogado de los Reales Consejos».

Separadamente de estos Padrones resulta; que el Excelentísimo Sr. D. José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana fué Ministro de la Guerra el año 1863; y volvió a serlo en 1868; el Sr. Don Joaquín Gutiérrez y Valcárcel, Marqués de Medina, Comendador de número; el Excmo. Sr. D. Agustín Díaz Gutiérrez, conde de Malladas, el Excmo. Sr. D. Manuel del Valle y Gutiérrez, D. Manuel Gutiérrez de los Ríos y Pareja Obregón, y el Sr. D. José Gutiérrez de Silva, todos cuatro, Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio; y este último, Conde de Osilo.

Don Rafael Gutiérrez Brito, D. L. Gutiérrez Colomer, D. Antonio Gutiérrez, D. B. Pedro Gutiérrez, D. Leonardo Gutiérrez, y D. Francisco Gutiérrez de Agüera, todos del Cuerpo Diplomático.

Don José A. Gutiérrez, Ministro Letrado Jefe de la sección 4.<sup>a</sup> del Tribunal de Cuentas; D. José Gutiérrez Sobral, Capitán de Fragata, 2.<sup>o</sup> Secretario: Los anteriores datos sólo se refieren al año 1909; hallándose del apellido Gutiérrez, otros muchos, Académicos, Caballeros de las Ordenes Militares, de la carrera judicial, del Ejército, Diputados a Cortes, etc., etc.

También llevan este ilustre apellido D. Francisco Sierra Gutiérrez, Diputado provincial en Burgos, por el Distrito de Lerma-Salas; y D. Ignacio Miguel Gutiérrez, auxiliar 1.<sup>o</sup>.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don José Antonio Gutiérrez, en 1760; D. Angel Gutiérrez, en 1770; D. Domingo Gutiérrez, en 1790; Don Servando Gutiérrez, en 1796; R. Ramón Gutiérrez, en 1806; y Don Victoriano Gutiérrez Solana, en 1880.

### 39. NEGRETE

**GENEALOGIA.**—Negrete o Negrillo, diminutivo de *negro*, se aplicó por los moradores de Ubeda a un moro converso llamado Alí-Benim, que como de raza puramente africana, sin mezcla de árabe, era de color completamente negro; y cuando después de la toma de Ubeda, se convirtió al cristianismo, Alfonso VIII le concedió un pequeño trozo o parcela para labrar y una modesta casa para vivienda en la misma ciudad de Ubeda, por lo que los naturales del país le llamaban «el negro». Arraigado ya en el país, contrajo nupcias, dejó descendientes y por su buen comportamiento, se le concedió el uso del apellido Negro; mas sus hijos siguiendo el apellido, sólo adoptaron el diminutivo, según uso y costumbre de aquella época en que los apellidos que indicaban cualidades físicas, como el color, se transmitían a los hijos en diminutivo y así quedó «Negrete», que ha seguido a través de varios siglos, que se ha extendido por toda España y se ha enlazado con ilustres y distinguidas familias.

En el año 1624 encontramos ya en la Villa de Espinosa de los Monteros a la familia Negrete, ejerciendo el honroso cargo de Monteros y algunos cargos locales. En 1657 D. Francisco Gómez Negrete, Alcalde de la Santa Hermandad; en 1691, D. Manuel Gómez Negrete, licenciado y cura beneficiado; en 1711, D. Juan Gómez Negrete, Alcalde Ordinario en la Villa y su jurisdicción; en 1762, don Juan Gómez Negrete, regidor general; en 1791, D. Gregorio Gómez Negrete, Montero de Cámara, y Oficial de la Secretaría de Ordenes Militares; y en 1806, D. Pablo y D. Francisco Gómez Negrete y Conde, hermanos, curas ambos beneficiados en la expresada Villa.

**ARMAS.**—Campo de sinople y una torre de plata, albarrana, que es de sólo una torrecilla en medio como homenaje, cerrada por arriba, y la puerta azul, puesta sobre una puente de tres ojos berroqueña, y la torre rayada; orla de gules con un perfil de oro y en ella ocho santos o cruces de oro; y debajo de la puente, ondas de mar azules y de plata.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—Don Antonio Negrete, en 1624; Don Gregorio Gómez Negrete, en 1789; D. Pedro y D. Manuel Gómez Negrete, en 1791; D. Manuel Pedro Gómez Negrete, en 1799; Don Cipriano Gómez Negrete, en 1819; y D. Eulogio Gómez Negrete, en 1833.

## 40. ALONSO

**GENEALOGIA.**—Hay nombres que por sí mismos, por su misma estructura, etimología o derivación, revelan su remota antigüedad. Así sucede con la palabra Alonso, que desde muy luengos tiempos se usa y se ha usado, ya como nombre, ya como apellido, encontrándose indistintamente Alonso, Alfonso y *Alphonsus* e Ildefonso, derivados todos del nombre latino *Alphonsus* y este del griego *Alphos* que significa «amado, querido, favorecido».

Su antigüedad es muy notoria, no siendo por tanto extraño que se oculte en la oscuridad de los siglos el origen de este noble linaje.

Están, sin embargo, conformes los genealogistas, en que puede considerarse como tronco y progenitor de casi todas las nobles familias que llevan actualmente este apellido, a un hijo que tuvo en una señora de la casa de Cirón, muy antigua y poderosa de Asturias, el Rey Don Alfonso I el Católico; tomando dicho hijo por apellido el nombre del padre, y creando este para su hijo casa-solar y radicando después en el principado de Asturias distintas casas-solares pertenecientes a dicho linaje, cuyos individuos se extendieron después por las montañas de Burgos, el reino de Galicia y ambas Castillas.

En Madrid mismo es muy antiguo e ilustre este apellido; pues ya en 1389, en el poder que dió Madrid para prestar pleito homenaje al rey de Armenia, figura entre los Regidores que le otorgaron, D. Diego Alfonso y D. Pedro Alfonso. En el voto que prestó dicha Villa en 1438 a favor de la Inmaculada Concepción, se encuentra el Regidor de la misma D. Juan Alonso, figurando también en 1481 entre los miembros del Ayuntamiento, un caballero llamado Pedro Alfonso.

Con el trascurso del tiempo, perdió la letra f y se convirtió en Alonso, usándolo ya así los caballeros de éste linaje pertenecientes a la frama de Burgos, cuyo progenitor especial fué D. Fernando Alonso, a quien el Cid honraba con su confianza, y de quien se dice que fué el que puso el enano de marfil para el Cid en los palacios de la infanta Galvana en la Corte de Toledo.

**ARMAS.**—Escudo cuartelado: el 1.º y 4.º de gules y castillo de oro; el 2.º y 3.º azules y una flor de lis, de plata.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—D. Rodrigo Alonso, en 1572; Don Simón Alonso Corral, en 1623; D. Juan Alonso Corral, en 1627; D. Francisco Alonso Corral, en 1728; y D. Antonio María Alonso, en 1752.

#### 41. BARRIOS

GENEALOGIA.—El antiguo solar de la ilustre familia de Barrios, según D. Antonio Barahona, en su «Rosal de Nobleza» y García Alonso de Torres, cronista y rey de Armas de Carlos V y Felipe II, radicó en Guipúzcoa y se remonta al tiempo del primer Señor de Vizcaya, de donde una de sus ramas pasó a las montañas de Burgos por los años de 741, según lo escribe el cronista D. Juan de Mendoza, acompañando al último rey goda Don Rodrigo en la lamentable batalla que tuvo lugar en las espaciosas y sangrientas riberas del río Guadalete, cerca de Jerez de la Frontera, en que fueron obligados los cristianos que quedaron con vida a retirarse a las asperezas y montañas de Burgos, reino de Galicia, Asturias y montes Pirineos; dividiéndose en dos partes, de las cuales, la que buscó refugio en los Pirineos eligió por su Rey y Señor a Don García Giménez, de la Real sangre de los godos y señor de Abarca y Amecena; y la que lo hizo en las referidas montañas de Burgos, Galicia y Asturias congregáronse en Covadonga, montañas de Auseba, sobre el Valle de Cangas, cerca del lugar de Riera, donde el año de 718 aclamaron por su Rey y Señor al inmortal Don Pelayo, hijo de D. Fabila, Duque de Cantabria y nieto del rey goda Flavio Sindesuindo, bajo de cuyas victoriosas banderas dieron principio a la reconquista de España; siendo dilatados los progresos llevados a cabo por los nobles y esforzados valientes que las obtuvieron y entre ellos uno de apellido Barrios, que a imitación de los demás nobles, para que permaneciese en la posteridad la noticia de su sangre y calidad fundó su casa solariega en la Junta de Boto en las montañas de Burgos. De allí pasó una de sus ramas a la villa de Ledesma, en la cual obtuvo honoríficos heredamientos, habiendo poblado en ella y servido en la conquista de la misma al señor rey Don Alonso I de León, cognominado el Católico, año de 747, se comunicaron a la Rioja, Segovia y Andalucía, fundando nuevos solares, dando su descendencia nobles y esclarecidos hijos que asistieron a las conquistas de Ubeda y Baeza y a la toma de Granada y sido de los 500 Caballeros Infanzones, hijos-dalgo que acompañaron a Don Lope Díaz de Haro, décimo sexto Señor de Vizcaya, en el socorro a la ciudad de Baeza que con gran poder tenían asediada los moros en el año 1277.

Don Pedro de Barrios entroncó con la casa de Faria, tan antigua e ilustre en la ciudad de Sevilla. D. Diego de Barrios hizo su asiento de Alhama, Villa que se cree fundada por esta familia, y el Rey Don Felipe V despachó real Cédula en San Lorenzo del Escorial, su fe-

cha 21 de Octubre de 1734, a favor de D. Pedro de los Barrios; quien se hizo acreedor a dicha merced por sus extraordinarios méritos y valentía. D. Fernando de Barrios, caballero principal, de quien hacen honorífica mención los citados Cronistas, floreció en tiempo de la Reina Doña Juana y de su hijo el Emperador Carlos V.

Según D. Antonio Rújula, rey de Armas, D.<sup>a</sup> Dolores de Lamela y Barrios, esposa de D. Baltasar Stolhe fueron nobles vecinos con casa solar en Santiago de Galicia.

En época reciente encontramos a D. Leopoldo Barrios y Carrión, Teniente Coronel; D. Jacinto Barrios capitán de la Guardia Civil; D. Juan Barrios Monreal, Comandante; estos en 1904. Don Rafael y D. Simón Barrios, del Cuerpo Diplomático, en 1909 y D. Francisco Barrios y Alvarez, magistrado de la Audiencia de Alicante.

Además de los señores anteriores, ostentan el ilustre apellido de Barrios, en la actualidad, los siguientes:

Don Florencio Barrios Frías, Comandante del Arma de Infantería; D. Manuel Barrios Alcón, Capitán de Infantería; D. Manuel Barrios Sevillano, capitán de Infantería; D. Fernando Barrios Labrador, y D. Claudio Barrios Rico, primeros Tenientes de Infantería; D. Víctor Barrios Palacios, primer Teniente de Artillería; D. Tomás Barrios Fernández de los Muros, segundo Teniente de Infantería; D. Rafael Barrios, vice-Cónsul de Turquía y Director de la Sociedad económica de «Amigos del País», en la ciudad de Córdoba; D. Francisco Barrios y Alvarez, Presidente de la Audiencia de Murcia; D. Zacarías Barrios y Morales, Catedrático de la Escuela Normal Central de Maestros, y D. Rafael Barrios Enriquez, Diputado provincial en Córdoba.

ARMAS DE ESTE ILUSTRE LINAJE.—Escudo cortado: el primer cuartel en campo de plata y en él dos perros atigrados pasantes; el segundo en campo de sinople y en él dos castillos torreados y entre ellos un guerrero armado, y otro guerrero puesto en el castillo izquierdo, en la ventana del homenaje.

## 42. CORRAL

GENEALOGIA.—Si notables son todos los apellidos que llevamos descritos, no lo es menos el de Corral, cuyo nombre se deriva del latín *circus* que significa *circo*, *circulo* o *circuito*; pues por su origen, por su antigüedad, por lo ilustre de sus miembros y por las hazañas de los mismos, merece uno de los primeros lugares de estas genealogías.

No en Lantuel, cerca de Espinosa de los Monteros, como dicen erróneamente algunos autores, sino en Sepúlveda (Segovia) fué donde tuvo su origen este apellido. Sabido es que el Conde Fernán González al ensanchar los límites de Castilla hizo grandes campañas por tierra de Segovia y en una de éstas puso sitio a Sepúlveda, plaza fuerte defendida con gran tesón por los sarracenos; y fué tan apretado y sostenido el cerco y tan castigados sus defensores, que un caudillo de éstos salió de la fortaleza y pidió campo para si hubiese algún cristiano que quisiese salir a hacer armas con él. A este requerimiento salió un caballero de los más íntimos que tenía el Conde y combatió con el moro en un corral que se les destinó al efecto, le mató, le cortó la cabeza y se la llevó al Conde, el cual le dió por armas un castillo que dicho caballero había ganado con su gente en el lugar inmediato llamado La Puebla, y el apellido *Corral* en memoria de su lucha con el moro.

Desde este momento, el apellido Corral tuvo su asiento y casa solariega en las inmediaciones de Sepúlveda en dos lugares llamados Corral, el uno, por el apellido, y La Puebla, el otro, por el castillo tomado; extendiéndose más tarde por el lugar de Visedo, provincia de Burgos, por el reino de Navarra, por Plasencia de Vera y Pedrosa, del Obispado de Palencia, por Revilla de Campos, por la merindad del infantazgo de Valladolid y por Medina del Campo.

La historia de este apellido es distinguidísima desde el año 1390, como lo prueban D. Pedro del Corral, Comendador de Malta, Don Diego Corral, que tanto se distinguió en la conquista de Sevilla, que le concedió el rey Don Fernando III, treinta aranzadas de tierra en Pilas; y D. Jerónimo del Corral, que fué Presidente del Consejo Real. En 1390, el rey Don Juan dispuso que su Audiencia residiese en Segovia y que uno de los miembros fuese de la familia Corral: En las Cortes de 1405, en Burgos, el procurador de Valladolid fué D. Diego Corral; y en las de Toro, de 1409, hubo otro D. Diego Corral, procurador por Palencia. En 1411, figura D. Diego Corral, nieto de Diego Corral; en 1414, figura García del Corral, alcalde de Valladolid; y más adelante, D. Antonio del Corral, caballero de Santiago; D. Luis del Corral, del Consejo Real del Emperador Carlos I; D. Diego del Corral, catedrático de Salamanca; D. Francisco Ruiz del Corral; D. Pedro Benito del Corral, uno de los cuatro caballeros que ganaron la Villa de Medina del Campo a los moros; D. Alonso Ruiz del Corral, alcalde de Medina del Campo; D. Fernán Ruiz del Corral, caballero de Santiago y general de las galeras de Malta; D. Pedro del Corral, conde de Rivadeo; D. Diego del Corral y Arellano, autor del retrato de Velázquez y otros muchos más.

Entre estos debemos citar a D. Juan Corral, médico de Carlos II, el cual se estableció en Lantuel, cerca de Reinosa y casó con D.<sup>a</sup> Teresa Alonso de Zúñiga, tronco de donde descienden todos los Monteros de Espinosa de este linaje.

ARMAS.—Las primitivas de este apellido son las que usaron los de Sepúlveda en sus dos casas solariegas de Corral y La Puebla, y las mismas que han usado los de Lantuel, y consisten en campo de sinople, y en él un castillo de plata con un muro que le rodea, aclarado todo de azul.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Juan del Corral y D. Lope del Corral, ambos en 1635; D. Simón Alonso del Corral en 1639; Don Francisco del Corral y Velasco, en 1748; D. Pedro Revuelta Corral, en 1767; D. Jorge del Corral Velasco, en 1789; D. Clemente del Corral Velasco, en 1842; D. Luis del Corral Velasco, en 1863 (que fué Alcalde de Espinosa), y D. Juan del Corral Velasco, en 1864.

### 43. GONZALEZ

GENEALOGIA.—Florece en Castilla, León y Galicia el patronímico de González como numerosas son sus familias y casas solariegas y calificadas entre las que poseen los genealogistas las que radicaron en la merindad de Trasmiera y Valle de su mismo nombre, en el lugar de Güemez, así como en el Valle de Toranzo, montañas de Burgos; otra, en el lugar de Torrecilla de Cameros, en la Rioja; dos en las montañas de León; la una en la Puebla de Lillo, junto a Val de Burón, y la otra en Ronas del Valle de Laciana, ambas de mucha antigüedad; de donde salieron y repartieron muchas de sus ramas por diferentes provincias y en esta Corte, ostentando en todas ellas notorio lustre, como notoria es su nobleza e hidalguía; teniendo los más acreditados autores como principal y más antiguo solar el radicado en la merindad de Trasmiera.

González es apellido patronímico derivado del nombre propio *Gonzalo*; mas no se hallan conformes los historiadores respecto de haber sido tomado este apellido del insigne Conde de Castilla Don Fernán González, según lo refiere D. Francisco Mosquera de Bar-nuevo en su «Numantina o Historia de Soria», canto 9.º, cap. 31, del linaje de Santisteban, donde dice: Que se pudiera decir que los González descienden del referido Conde preclarísimo, progenitor de nuestros Soberanos Monarcas, y el Conde D. Pedro González de Lara, o Martín González, compañero del Cid.

En contra de esta opinión, hallamos diferentes autores que ateniéndose a la grande antigüedad con que este apellido resuena en Castilla, León, Galicia, Asturias y otras partes, aseguran que es del todo imposible averiguar su primer progenitor; sin poder entender más, que haber motivado el sobrenombre de González, el propio *Gonzalo* por lo que se llama patronómico, ora sea tomado de padre, abuelo, u otro ascendiente memorable, señalado con el nombre de Gonzalo; y habiendo habido tantos con el patronímico de González en la antigüedad se imposibilita el conocimiento de cual fué el primero y por quien le tomarón los demás, y por ende la distinción que entre sí tuvieron los González.

El motivo más fundamental en que asientan unos y otros su afirmación o negación respecto de si el patronímico de González se originó del insigne Conde castellano, parece fundado en que éste usó por armas el castillo al igual que lo usan muchos descendientes del apellido González; aunque se ve que entre las diferentes ramas de esta familia usan indistintamente de otras distintas; pero en uno y otro caso se halla bien probado que la descendencia del patronímico de González, a más de su mucha antigüedad procede de noble e ilustre sangre, cuyos hijos-dalgo han sido siempre tenidos por tales, guardándoseles todas las honras y preeminencias correspondientes a su noble estirpe, acompañando a nuestros Reyes en todas las ocasiones de guerra y servido a la patria con todo esfuerzo y valor, en cuya remuneración han obtenido y desempeñado honoríficos puestos, lo mismo en lo Civil, que en lo Militar y Eclesiástico.

Radicada una de las ramas del apellido de González en la Villa de Sepúlveda, por los años 1509, pasó de allí Hernán González de Sepulveda con su hijo D. Diego al reino de Murcia, en donde Don Antonio de Sepúlveda, biznieto del dicho Hernán González, fué uno de los que contribuyeron a la expulsión de los moros de la ciudad de Lorca y Villas de Vélez, de Totana y otros lugares; siendo teniente de Adelantado de la Villa de Almazarrón: En 1579 se estableció en Cartagena y fué Alcayde de su castillo o fortaleza, y en ella fué Regidor, el Capitán D. Juan González de Sepúlveda. Se halló en las guerras de Flandes y jornada de Argel; y habida noticia en 19 de Junio de 1618, de que un navío de corsarios estaba en la cala de Castil-Tiñoso, próximo a Cartagena, fué elegido para salir en su busca y captura, con un bergantín, descubriendo al anochecer un navío de moros, y, aun arrostrando gran borrasca, le dió caza en ruda batalla y le rindió con su gente y entró con él victorioso en la ciudad con gran alegría y contento de sus moradores que dieron cuenta de hecho tan admirable a S. M., quien le honró con la siguiente carta:

«El Rey.—Capitán Juan González de Sepúlveda, Regidor de Cartagena, por carta de esa ciudad de los 20 del pasado y lo que vos escribirtes al Secretario Anaya se ha entendido que a los 19 del salistes a buscar con un bergantín otro navío de remos de moros que andaba en esa costa; y que habiéndolo descubierto le distes caza y rendistes peleando el mismo día, de que me he tenido por servido, y como veréis por lo que se escribe a la ciudad, os he hecho gracia y a la gente que se halló con vos en esta presa de la parte della que toca a mi hacienda, para que se reparta entre todos; y acá se tendrá memoria deste servicio para haceros la merced que hubiere lugar en las ocasiones que se ofrecieren. De San Lorenzo a 4 de Agosto de 1618 años. Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—Martín de Aróstegui».

Pedro González de Villalba, fué capitán de Infantería española y gobernador de las ciudades de San Felipe y de San Miguel, cuyos especiales servicios dieron motivo a S. M. el Rey Don Felipe IV para escribir una carta en su favor y recomendándole al Conde Salvatierra, Virrey y capitán General de Nueva-España.

Muchas y distinguidas personalidades son descendientes de este ilustre apellido de González, encontrando hoy entre ellos al Sr. Don Miguel González de Castejón, Conde de Aybar, teniente Coronel de Estado Mayor y Ayudante Secretario de S. M.; D. Aurelio Gómez González, Diputado representante del Distrito Castrojeriz-Villadiago, en la Excm. Diputación de Burgos, y D. Buenaventura Izquierdo González, letrado 3.º de la misma; D. Martín González Cobo, Regidor interventor del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Espinosa de los Monteros; el Excmo. Sr. D. Eulogio González Iscar, que fué Ministro de la Guerra en 1873; el Sr. D. Pedro González Castejón, Mayordomo de Semana de S. M. en 1914; el Excmo. Sr. D. Luis Aznar y González, Marqués de González; el Excmo. Sr. D. Angel González y San Martín, Conde de Casal; los Excmos. Sres. D. Manuel González Ontoria y Fernández Ladredo; D. Pedro Nolasco González Soto, y D. Francisco González Alvarez, todos Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio, y otros muchos que no enumeramos.

ARMAS.—Las de esta nobilísima familia son: Escudo en campo de gules y en él un castillo de oro.

El anterior blasón es considerado como primitivo de esta familia, si bien entre las distintas ramas que se han repartido por diversas comarcas y provincias, le ponen diferente unas de otras.

MONTEROS DE ESTE ILUSTRE LINAJE.—D. Santiago González Peña, que ejerció este honroso y distinguido cargo en 1526; D. Bartolomé

González Céspedes, en 1582; D. Luis Herrera y González, en 1624; y D. Juan Cobo y González, en 1819.

#### 44. BARQUIN

**GENEALOGIA.**—El noble apellido de Barquín es originado de el de Barco, después de la aparición del romance y la natural corrupción del lenguaje a través del tiempo, que lo ha transformado en Barquín como diminutivo de Barco; y al igual de tantos otros que por distinguirse entre sí conservaban la abreviatura o añadían otro apellido, ya por las alianzas que formaban con otras familias, ya por el nombre del pueblo o lugar donde se establecían y fundaban nuevos solares; dando lugar a la corrupción de los apellidos, como se ve en los de Sáenz, Sáez, Sanz, y Sáinz, que todos tienen un mismo origen o principio y tantos otros que pudiéramos citar. Pero es indudable que la transformación del apellido de Barco, o del Barco en el de Barquín se ha hecho en época relativamente reciente; puesto que la antigüedad del primero es reconocida por muy diversos y esclarecidos autores.

Fonseca en sus «Minutas Genealógicas», folio 237 describe las armas del ilustre apellido del Barco, y Mendoza en sus «Genealogías, Armas y Solares», folio 74, dice a este propósito:

«El capitán D. Baltasar de Villacorta pasó de la Villa de Villabencio de los Caballeros, acompañando a su deudo D. Fernando de Ocampo, Obispo de Santa Cruz de la Sierra, a los reinos del Perú a que precedió diligencia de S. M. por su Real Cédula y se despachó por el Supremo Consejo de las Indias en Madrid a 22 de Marzo de 1621, para que el dicho Obispo D. Fray Hernando de Ocampo pudiese llevar al Perú a su deudo D. Baltasar de Villacorta sin pedírsele información por haberla hecho ante la justicia de la dicha Villa de Villabencio de los Caballeros y haberse presentado y visto en el Consejo, como consta por certificación de Don Diego Enríquez, Oficial Mayor de la Audiencia del Consejo de Cámara y Junta de Guerra de Indias, parte del Perú, dada a pedimento del Dr. D. Bernabé de Villacorta y Salgado, hijo legítimo del dicho capitán D. Baltasar, y en virtud de Decreto de los Sres. del dicho Consejo de Indias de 6 de Septiembre de 1677, en Madrid, el mismo día, con vista de un libro de la dicha Secretaría intitulado Perú que empieza año 1618 por donde en una de sus notas consta lo referido y hallándose el dicho capitán en esta Corte con deliberación de pasar como pasó a Indias, le hospedó y tuvo en su casa como a

su deudo D. Pedro de Vibanco Villagómez, caballero de la Orden de Santiago, del Consejo y Cámara de Indias y le dió protección y favor para pasar a los reinos de ella con el dicho Obispo D. Fray Hernando de Ocampo, pariente de los dos y con recomendaciones de tal pariente al Virrey del Perú para que se le acomodase y habiendo pasado también le sirvió de recomendación su sangre porque en consideración de condeudo suyo Don Pedro de Villagómez, Arzobispo de Lima, primo del dicho D. Pedro Vibanco Villagómez le favoreció mucho a él y a sus hijos en aquellos reinos donde sirvió a S. M. con mucho crédito en diferentes empleos militares fiel servidor de la Villa de San Miguel de Ibarra, provincia de las Esmeraldas, en el reino de Quito, y Tesorero Oficial Real de la ciudad de la Paz en dicho reino del Perú».

»Casó el dicho capitán D. Baltasar de Villacorta con D.<sup>a</sup> María del Barco y Salcedo, natural de la ciudad de Valladolid, hija legítima de D. Juan del Barco, natural de la Villa de Bilbao, en el Señorío de Vizcaya y de D.<sup>a</sup> Francisca de Salcedo, natural de Valladolid y nieta por línea paterna de D. Sancho del Barco y de Doña María de Arciniega, vecinos de Bilbao; nieta por línea materna de D. Pedro de Salcedo, Corregidor de Logroño y de D.<sup>a</sup> Isabel de Valdés, vecinos de Valladolid y segunda nieta de D. Pedro de Salcedo, caballero de la Orden de Santiago, capitán de Infantería española en los Estados de Flandes; y descendiente legítima principal de la casa Infanzona de Salcedo, situada en el monte arriba del Valle de Salcedo (Encartaciones del Señorío de Vizcaya), que poseyeron los marqueses de Legarda; y por la dicha D.<sup>a</sup> María de Arciniega, descendiente también legítima de la casa de Arciniega que está en jurisdicción de la Villa de su mismo nombre, y por D.<sup>a</sup> Isabel de Valdés, descendiente también legítima de la ilustre y antigua casa de los Valdés, situada en el Concejo de Valdés del Principado de Asturias de donde son los Sres. de San Curado de muy dilatada y gran nobleza, y por ella parienta de D. Fernando de Valdés, Inquisidor general de España y Arzobispo de Sevilla, y finalmente, por su padre, abuelo y demás ascendientes fué la dicha D.<sup>a</sup> María del Barco y Salcedo esposa del capitán D. Baltasar, descendiente legítima de la casa solariega e Infanzonada del Barco, situada en la ante Iglesia de San Pedro de Abanto, contigua al mismo templo, en el Valle de Somorrostró (Encartaciones del Señorío de Vizcaya) que es una de las casas de antigüedad más respetable de él, como también lo son otras de mucha distinción que hay en diferentes puestos de estos reinos, y especialmente las que radican en León y Galicia, del apellido del Barco».

Don Martín del Barco fué conquistador del Río de la Plata en los reinos del Perú y no menos ilustre varón en las armas que en las letras. Fué autor del «Desengaño del Mundo», y «Octavas de la Argentina», como lo escribe Fray Antonio Fernández en los «Anales» de aquel Obispado, libro 3.º, capítulo 23.

Don Francisco Peñarrubia del Barco, fué colegial Mayor del colegio viejo de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca y Gobernador del Priorato de San Juan, partido de Alcázar de Con-suegra como lo afirma D. Francisco Ruiz de Vergara y Alava en el «Catálogo de sus Varones Ilustres» pág. 224.

El Dr. D. Alonso del Barco fué visitador de Lasidencia de la ciudad de Córdoba por los años 1533, del que hace memoria Don Francisco Flórez de Ocariz en el libro 2.º de su «Nobiliario del Nuevo Reino de Granada».

El capitán D. Antonio del Barco, caballero del orden de Santiago fué primo de la antedicha D.<sup>a</sup> Mariana, esposa del capitán D. Baltasar. D. Gabriel del Barco, señor de la dicha casa del Barco, vecino de Bilbao, sobrino y padre de D. Nicolás Antonio del Barco, de la Orden de Alcántara y D. Baltasar de Eguíluz y del Barco, de la Orden de Santiago y sobrino de la D.<sup>a</sup> Mariana.

Nótase que las tantas veces repetida D.<sup>a</sup> María, esposa del capitán D. Baltasar es llamada indistintamente D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Mariana y así lo consignamos para que la contradicción se vea que procede de nuestro deseo de expresar lo más fielmente posible, nuestra información.

Otros historiadores hacen depender el antiguo solar de este noble apellido, de las montañas de Burgos, cerca de la Villa de Santillana, que reconoce por tronco y principal ascendiente a D. Sancho Ortiz, fundador y primer señor del referido solar del Barco, Comendador Mayor de la Orden de Santiago y varón digno de perpetua memoria, que después de haber servido animosamente a los Reyes de Castilla, murió mártir en Marruecos, en defensa de nuestra patria y Santa religión; procediendo de este linaje diversas y numerosas familias, que se extendieron por toda la Península y una de sus ramas principales arraigó en la Villa de Espinosa de los Monteros, a la cual pertenecen los Gutiérrez-Barquín y Gutiérrez-Solana; apareciendo ya el apellido de Barquín sin mencionarse el del Barco, y contrayendo enlaces con otras varias y distinguidas familias de la localidad, según resulta de los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo notorios de sangre de dicha Villa de Espinosa, que dieron principio el año 1613, de los cuales tomamos lo siguiente:

Desde el referido año 1613 aparecen varios y repetidos nombres del apellido Barquín, ya solos o bien con el compuesto de Gutiérrez y en 1663, desempeñaba el cargo de Mayordomo del Santísimo D. Pedro Barquín, declarado hijo-dalgo notorio de sangre.

En 1681 era cura beneficiado de dicha Villa el licenciado Don Domingo Ortiz Barquín. En 1693, D. Pedro Gutiérrez-Barquín, Regidor general. En 1702 el licenciado D. Bartolomé Gutiérrez-Barquín, cura capellán en tierra de Alcalá de Henares. En 1755, D. Pedro Gutiérrez-Barquín, Alcalde y Justicia Ordinaria por S. M. en dicha Villa y su jurisdicción. En 1769, D. Bernardo Gutiérrez-Barquín, cura presbítero en el lugar de Santa Cruz del Real Valle de Mena. En 1777, Don Fernando y Don Iñigo Gutiérrez-Barquín, curas respectivamente del lugar citado de Santa Cruz, y de Peña Mellera, Obispado de Oviedo; y D. Gregorio Gutiérrez-Barquín, sargento de la 8.ª compañía de fusileros, el cual se hallaba casado con D.ª Juana de Arana Salazar. En 1791, D. Jerónimo Gutiérrez-Barquín, Alcalde y Justicia Ordinaria de la misma Villa y D. Gregorio Gutiérrez-Barquín, Procurador Síndico general.

En 1806, D. Pablo Gutiérrez-Barquín, cura beneficiado en la Villa de Espinosa.

Don Eustaquio Gutiérrez-Barquín, originario de la propia Villa de Espinosa, casó con su pariente D.ª Emilia Solana, natural y vecina de la repetida Villa y falleció siendo Juez de 1.ª instancia de la Villa de Valmaseda, dejando por su único hijo a D. Bautista Gutiérrez-Barquín y Gutiérrez-Solana, licenciado en Derecho y persona de posición social y trato exquisito que le hace apreciado de sus convecinos. Este señor puso a nuestra disposición un libro, del que si bien no sacamos todo el provecho que fuera de desear al fin perseguido en esta Obra, demostró con ello su cultura y anhelo de facilitar antecedentes para la consecución de todo aquello que pudiera servir a enaltecer y honrar la noble Villa de Espinosa de los Monteros, por lo que consignamos nuestro agradecimiento.

**ARMAS.**—Diferentes son los blasones o armas que usan los del apellido del Barco, o Barquín, por hallarse radicadas sus ramas en distintos lugares y provincias; más de conformidad con autores de reconocido crédito creemos el más propio el siguiente:

Escudo en campo azul y una torre de oro, de cuyas almenas sale un brazo armado con espada, sumada de una cinta con este lema: «Por la fe moriré»; aludiendo al martirio que padeció heroicamente el glorioso progenitor. Al pie de la torre corre un río llamado Barca y formado por la reunión de los ríos Saja y Besaya;

y en el río hay una barca que recuerda la que de tiempo inmemorial servía, en vez de puente, para atravesar el río: y es de advertir que corresponden a la familia Barquín y deben ir unidas a las del primer cuartel del Escudo, que se ha puesto en el apellido Gutiérrez-Solana, en el n.º 18 de estas genealogías, el cual es correspondiente al de Gutiérrez, compuesto con el de Barquín, por tener derecho éste a usar de ambos conjuntamente.

MONTEROS DEL LINAJE DE BARQUIN.—D. Pedro Barquín y Arana, que ejerció el cargo en 1807; y D. Vicente Barquín y Arana, en 1844.

#### 45. SEPTIEN

GENEALOGIA.—Dos Príncipes de Noruega, arrojados en las costas cantábricas por una deshecha tempestad, arribaron al puerto de Santander y desembarcaron con su gente en un punto llamado Pedreña. Los naturales del país, con ánimo sin duda de apoderarse de sus riquezas, o temiendo acaso que invadiesen sus tierras, en vez de ofrecerles protección y hospitalidad, les salieron al encuentro y trabóse un reñido combate. Exasperados los Príncipes de tener que luchar con los hombres después de haber escapado como por milagro de la furia de los elementos, y resueltos a vender caras sus vidas, se batieron como leones y quedaron victoriosos; y para ponerse al abrigo de otros encuentros más serios, que no se hicieron esperar, construyeron una torre. Pero cansados de ataques, refriegas y escaramuzas, que a ningún resultado decoroso conducían, llamaron a sus enemigos a batalla singular, proponiéndoles salir los dos, uno después de otro, contra los más intrépidos y valientes de sus guerreros. Aceptado el desafío, el primero de los Príncipes que salió al campo dió muerte sucesivamente a siete de sus adversarios. Atónitos éstos y atemorizados al ver en sus adversarios tanta bravura y valentía, pidiéronles la paz, invitándoles a vivir todos en lo sucesivo como buenos amigos y fieles aliados; proposiciones que fueron favorablemente acogidas por los Príncipes. Y desde entonces, cuando salían en público el que había dado muerte a los siete, le designaban exclamando: *Ecce qui occidit Septem*. (Ved ahí al que dió muerte a siete); y de esta palabra latina *septem*, se formó el nombre Septiën, que se dió a la mencionada torre y se trasmitió al pueblo que con el tiempo se levantó a su rededor y al noble linaje de Septiën, descendiente de los expresados Príncipes, y antiguo señor de dicho pueblo.

Una rama de este ilustre linaje emparentó desde muy antiguo

con la casa de Salazar y tuvo por solar la torre de Rubayo, y otra emparentó con la casa de Martínez y vino a arraigarse en la Villa de Espinosa de los Monteros.

Entre los primeros ocupa un muy eminente lugar D. Juan Septián Salazar, caballero de la ínclita y soberana Orden de San Juan de Jerusalén, Comendador de Malta, que mandó las galeras de dicha Isla.

ARMAS.—Escudo cortado en tres: primero, campo azul y en él, el sol y siete estrellas de oro, y la luna, de plata; segundo, campo de oro y un castillo de plata sumado de una gaviota de sable y en la puerta un guerrero armado, también de sable, detenido por un brazo que sale de las almenas del castillo; tercero, campo de sinople y dos cabras o zorras entre unos helechos, y orla de gules cargada de siete cabezas de hombre.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Santiago Martínez de Septián, en 1826; D. Jacinto Martínez de Septián, en 1881, que fué al mismo tiempo Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Espinosa; y D. Zacarías Martínez de Septián, que lo es desde 1906, y los hermanos de éste último, D. Miguel y D. Ubaldino Martínez de Septián, se hallan actualmente en el desempeño de los cargos de capitán de Infantería, e Ingenieros, respectivamente.

## 46. ARANA

GENEALOGIA.—La voz Arana proviene del griego (*arachne*) que se aplica a un animal pequeño, de 8 patas y 8 ojos y sin alas. El apellido que lleva este nombre es completamente local y originario de Arana, aldea de la provincia de Vizcaya, en cuyo sitio radicó el solar de esta familia.

En el reinado de Don Alfonso X el Sabio y aprovechándose de la división latente en el reino de Castilla, Mahomed Mir, rey de Granada, entró con poderoso ejército en el reino de Jaén, tomó el castillo de Alcaudete, defendido por la Orden de Calatrava, atacó el de Baena, defendido por la Orden de Caballería de Córdoba, y luego fué contra la ciudad de Jaén, defendida por el capitán General Don Enrique Pérez, el cual a pesar de sus valerosos esfuerzos no pudo impedir que los moros, en mayor número, tomasen la Ciudad y lo mataran después; todo lo cual viene referido en la Crónica General de Don Alfonso XI, capítulo 56; y Alfonso X para premiar su valeroso esfuerzo y honrar su memoria, concedió a sus descen-

dientes el apellido «Arana», nombre de la localidad donde radicaba su casa solar.

Dicho progenitor del apellido Arana, era rico-hombre de Vizcaya, repostero mayor del Rey Don Alfonso X, el Sabio, y confirmador de sus privilegios, como lo prueba el aparecer su firma en el de la Torre de Gil de Olid, en 27 de Septiembre de 1269; siendo además Capitán General de la frontera del reino de Jaén, en cuyo concepto dirigió el hecho de armas antes citado, en el cual le ayudaron Rodrigo Iníiguez del Biedma, alcaide de los Alcázares de dicha ciudad, Diego Sánchez de Funes y Lope Fernández de Dávalos.

Don Pedro Enríquez de Arana, su hijo, fué confirmador de los privilegios de los Reyes Don Sancho y Don Fernando cuartos, en 1284, en Zamora, y en 1290, en Valladolid; el primero a favor de Santa María de Iniesta, y el segundo a favor del hospital de Jerusalén; y aparece también su firma en una escritura fechada en Uclés a 5 de Abril de 1343, en la cual vendió el castillo de Priego, que estaba en el reino de Murcia, a D. Jaraz Mozo, de Montiel; e igualmente se hace mención de D. Enrique Pérez de Arana en el repartimiento de Sevilla, hecho por el rey Don Alfonso el Sabio en 1253.

Figuran también los Arana en el privilegio del rey Don Sancho a Baeza, en 8 de Julio de 1286; y tuvieron así mismo heredamiento en el reparto del lugar llamado por los moros «Bascena» al que D. Alfonso X el Sabio puso por nombre «Lopera», por haber heredado en él a Don Lope de Haro, y del cual hizo repartimiento entre este y otros ricos-hombres del reino.

Finalmente, en tiempo del rey Don Fernando IV el Emplazado, D. Diego Pérez de Arana, en las inmediaciones de Alcaudete y año de 1311, obtuvo sobre los sarracenos señalada victoria en un campo abierto sembrado de yerbas que tenían la figura de un corazón, o sean hojas de trébol. Don Fernando IV concedió a los Arana para que pudiesen ostentarlas en su escudo familiar, cinco panelas de sinople, en recuerdo de las hojas de trébol que sembraron el campo de su victoria.

A principios del siglo XVIII los Arana entroncaron con los Salazar de Espinosa de los Monteros, y más tarde con los Barquín, y de estos dos entroncamientos provienen los Monteros que ha habido de este linaje.

ARMAS.—Escudo en campo de oro y en él, cinco panelas de sinople, lo cual quiere decir que los caballeros de este apellido reúnen gran nobleza y que obtuvieron una gran victoria contra los árabes peleando en el campo citado.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—El primer Montero de esta familia

fué D. Francisco Manuel de Arana y Salazar, que ejerció el cargo de 1744 a 1797; vienen después D. Pedro Nicolás de Arana, de 1790 a 1817; D. Pedro Barquín de Arana, de 1807 a 1834, que fué Diputado un año; y más tarde, D. Vicente Barquín de Arana, Licenciado en Leyes, que lo fué de 1844 a 1875.

## 47. AZCONA

GENEALOGIA.—El apellido Azcona es originario de Navarra, donde existió antiguamente casa y solar en el lugar de Azcona, inmediato a Tudela de Ebro.

Refiere el genealogista Baños de Velasco, que el progenitor fué un caballero francés llamado Azcue, que huyendo de las persecuciones de que se vió objeto por parte de Carlos el Simple, de la dinastía de los Carlovingios, por haber guerreado en defensa de los Capetos, se estableció en dicho solar y dió al lugar su nombre, que por corrupción natural del lenguaje se transformó en Azcona.

Casó con señora navarra y sus descendientes se extendieron por Navarra y Vizcaya, viniendo uno de ellos a Espinosa de los Monteros, donde entroncó y dió origen a la rama que nos ocupa; y así se ve que en los Padrones de Nobleza de dicha Villa se declara a los de este apellido señores de la casa solar conocido de los Azcona y Escalera.

En 1613, era Capitán D. Francisco Ruiz Azcona; en 1624, Don Pedro Ruiz de la Escalera Azcona, Montero de Cámara de S. M. y su Portero de Damas; en 1633, D. Diego Ruiz Azcona, Montero y Alcalde Ordinario de dicha Villa por el Rey nuestro Señor y por el Estado de los caballeros hijos-dalgo. En 1650, D. Diego Ruiz Azcona, Repostero de Camas; D. Pedro Azcona, del hábito de Santiago; D. Diego Ruiz Azcona, Ayuda de Damas de la Reina Nuestra Señora; y D. Diego Ruiz Azcona, capitán de caballos en los Estados de Flandes, en 1657; D. Juan de Azcona, capitán de Infantería; y siguen D. Pedro Ruiz Azcona, de la Orden de Santiago, ayuda de Cámara de S. M. y su Armero mayor; D. Diego Ruiz Azcona, de la Orden de Alcántara; otro D. Diego Ruiz Azcona, también de la Orden de Alcántara y Maestre de campo general en España; D. Pedro Ruiz Azcona, de la Orden de Santiago y Gobernador por S. M., y otros que desempeñaron cargos importantes dentro y fuera de la Villa de Espinosa de los Monteros; como son: D. Isidoro Azcona Aguilar; D. Pío Azcona Peña, capitanes de Infantería, y D. Manuel Azcona Parreño, capitán de la Guardia Civil, en 1904; y D. Felipe

M.<sup>a</sup> Azcona de la carrera diplomática y de la Real Maestranza de Zaragoza.

ARMAS.—Las de Azcona, son: Escudo en campo de plata, cortado por una faja de azur, con el nombre de Azcona escrito en letras de oro, acompañado de una cruz de gules en la parte superior y dos lobos de sable pasantes uno encima de otro, en la punta del escudo.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—En 1624, D. Pedro Ruiz de la Escalera Azcona, y su hijo D. Diego; D. Juan Ruiz Azcona y D. Bartolomé Madrazo Azcona. En 1633, D. Diego Ruiz Azcona; D. Marcos Azcona; D. Marcos Ruiz Azcona, su hijo; y D. Diego Ruiz Azcona. En 1652, D. Diego Sáinz Azcona; en 1657, D. Pedro Azcona; y en 1666, D. Juan Azcona.

#### 48. ARCE

GENEALOGIA.—El noble linaje de Arce es oriundo de Asturias, donde brilló ya a principios del siglo XIII, D. Bartolomé de Arce, poseyendo allí casa solar desde el término de la dominación goda. Sus descendientes sirvieron en las mesnadas del rey Don Fernando V, y tomaron parte activa en las guerras con los moros de Granada; concediéndoles la Católica Isabel el escudo de armas y el apellido; pero luego enlazados más modernamente con una línea francesa, adoptaron para su escudo las simbólicas flores de lis.

Cuando el rey de Francia, Carlos V, llamado el Prudente, envió un poderoso Ejército para auxiliar al infante Don Enrique, conde de Trastámara, a conquistar el trono de Castilla, en cuya posesión se hallaba el rey Don Pedro, vinieron tres hermanos del apellido Arce, quienes después de terminada la guerra, quedáronse en las montañas de Burgos, y fundaron casa solar; uno en el Valle de Carriedo, poco distante de Toranzo; otro en el Valle de Guriezo; y el último fundó el solar de Arce de Villarias, que luego se extendió por diversos puntos y más principalmente en el reino de Murcia; a quien algunos historiadores heráldicos dan por Armas de su escudo: Una puente sobre ondas, sumada de un castillo en el lado diestro, y un ciprés en el siniestro; siendo el campo azul, el puente y el castillo de oro, los tres ojos del puente sobre el fondo azul, y debajo color verde (agua), y el ciprés verde con las orillas de plata.

Una de estas ramas del apellido Arce hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros a fines del siglo XV; y de los Padro-

nes de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo practicados en dicha Villa, tomamos lo siguiente, acerca de ella:

En 1633, D. Francisco Zorrilla de Arce, descendiente de la casa y solar conocido de los Zorrilla, de San Martín, en el Valle de Soba.

En 1650, D.<sup>a</sup> María Zorrilla de Arce y Manrique, condesa de Escalante, viuda de D. Luis Ladrón de Guevara.

En 1687, D. Pedro de Arce Ingas, de la Orden de Santiago, y de la misma D. Ignacio de Arce.

Distínguense hoy D. José Arce Jurado, Gran cruz de Isabel la Católica y Presidente de la Junta Consultiva Agronómica; D. Abelardo Arce Baúl, de la Orden de San Hermenegildo y General de la 1.<sup>a</sup> Brigada, en 1907; D. Ildefonso Arce y Arce, capitán de Infantería, en 1904; D. Joaquín de Arce Bodega, Senador del Reino; D. Benigno de Arce y Villegas, Gran cruz de Isabel la Católica; D. José Arce de Hajar, y D. Francisco de Arce Pilon, del Cuerpo diplomático; y el Ilmo. Sr. D. Ignacio de Arce Mazón, del mismo distinguido cuerpo y Vocal de la Junta de Aranceles y Valoraciones, y de la Real Sociedad Geográfica.

ARMAS.—Escudo en campo de plata y en él cinco flores de lis de oro colocadas en sautor siendo este sautor de gules, y bordura jaquelada de oro y gules.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—En 1650, D. Pedro de Arce; en 1652, D. Policarpo de Arce; en 1681, D. Manuel Sánchez de Arce, y Don Manuel Canales de Arce; en 1725, D. Manuel de Arce y Solares, y D. Valeriano Arce y Villasante; D. Sandalio de Arce, en 1840; y Don Valeriano Arce y Villasante, desde 1908 ejerce el cargo hasta hoy.

## 49. BRACAMONTE

GENEALOGIA.—La palabra «Bracamonte» viene de dos vocablos latinos, *bracari* (de Braga) y *mons* (monte), y significa por tanto «monte de Braga». Adoptó este apellido una familia bretona que poseía ciertas propiedades en Braga y entre ellas un monte espeso y muy abundante en caza. En la segunda mitad del siglo XIV, un caballero de esta familia llamado Mosen Bubé de Bracamonte, Almirante mayor de Francia, después de haber prestado grandes servicios a su país, vino a Castilla, donde tomó una parte muy activa en las luchas entre el infante Don Enrique y su hermano el rey Don Pedro, ayudando al primero; pues sabido es que los franceses se pusieron de parte de Don Enrique, mientras que los ingleses defendían

a Don Pedro. Después de la batalla de Montiel, al empuñar Don Enrique el Cetro de Castilla, se distinguió por su generosidad y sincero agradecimiento con todos los que auxiliándole en sus empresas, contribuyeron a su elevación al Trono, y colmándole de gracias y mercedes, dió a Mosen Rubí de Bracamonte, rico heredamiento en Medina de Rioseco.

Casó Mosen Rubí con Doña Inés de Mendoza, hija de D. Alonso Enríquez, Duque del infantado y de D.<sup>a</sup> Juana Mendoza, y aunque no hubo sucesión varonil de este matrimonio, su hija mayor D.<sup>a</sup> Juana de Bracamonte y Mendoza, casó con el mariscal D. Alvaro Dávila, y los hijos de este consorcio llevaron el apellido de Bracamonte, que conservaron ya todos sus descendientes.

Los Bracamonte entroncaron con varias familias ilustres, además de la del Infantado; con los Marqueses de Javalquinto, Marqueses de Leganés, Duques de Frías, Marqueses del Fresno, y Condes de Peñaranda y Haro; con los Marqueses de Navamorcuende, y Condes de Oñate.

Uno de los sucesores de esta familia, entroncó con la de Llarena en la Villa de Espinosa de los Monteros; y de los archivos sacamos los apuntes siguientes:

En 1624, aparece D. Diego de Llarena Bracamonte, hijo-dalgo notorio, de la casa solar de Llarena de la Lastrilla y señor de ella; en el mismo año, D. Pedro de Velasco y Bracamonte, del hábito de Santiago; en 1641, D. Pedro Velasco Bracamonte, Subteniente de Mayordomía Mayor, caballero de Santiago, y Contador de las Medio Anatas; y el licenciado D. Policarpo de Llarena Bracamonte, Clérigo, Comisario del Santo Oficio, y Fiscal de la Santa Inquisición de Merena; en 1657, D. Diego de Velasco Bracamonte, de la Orden de Santiago, y Mayordomo de S. A. el Señor Don Juan de Austria.

ARMAS.—Escudo en campo de sable, con un macho cabrío y un martillo de sable; bordura de azul, con ocho áncoras de sable.

Significa este escudo: por el campo de sable, que sus mantenedores tuvieron gran fe en sus propósitos, y firmeza en sus designios, como lo indican las áncoras de sable sobre la bordura azul; es decir, sobre la fortaleza de estos hijos-dalgo que ascendían por medio del cabrío a asegurar con el martillo sus resoluciones tenaces y sus convicciones absolutas.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Juan Llarena Bracamonte, que ejerció el cargo desde 1476; D. Diego Llarena Bracamonte, en 1624; y D. Pedro de Velasco Bracamonte, en el mismo año; y otro Don Pedro Velasco Bracamonte, en 1641.

## 50. FERNANDEZ-VILLA

GENEALOGIA.—El linaje Fernández-Villa, es de remotísimo origen y de los más esclarecidos e ilustres. Por la línea varonil desciende de los godos y de su progenitor Toribio Fernández, que concurrió a la jura y coronación del rey Don Pelayo, con 300 caballeros más y que por ser hijo de un tal Fernando, se le llamó Fernández, que quiere decir hijo de Fernando.

Fundaron diferentes casas solares en el reino de Asturias y más tarde se extendieron por León y Castilla, contrayendo numerosas alianzas y llegando a ser uno de los apellidos más generales en toda España.

Por la línea femenina desciende el linaje Fernández-Villa del lugar de Nojedo en Asturias de Santillana, donde los progenitores tuvieron casa-solar con vínculo y mayorazgo; habiendo sido siempre considerado como uno de los más ilustres apellidos castellanos desde que le tomó Teobaldo, también de origen godo y descendiente de los cristianos reunidos en Covadonga, el cual murió heroicamente en la defensa de la Villa que se le confiara.

Ramas derivadas de ambos troncos, debieron unirse hacia últimos del siglo XVI y formaron el tronco común del linaje Fernández-Villa, que ha proporcionado diversos miembros a la Corporación de Monteros de Espinosa.

En 1782, D. Manuel Julián Fernández-Villa, presentó ante la Justicia Ordinaria de la Villa de Espinosa de los Monteros una Real Provisión de los señores Alcaldes Mayores de Hijos-dalgo de la Real Chancillería de Valladolid, refrendada de D. Atilano Cubbo Ibáñez, notario del Rey nuestro Señor, fecha 6 de Mayo de 1775; y ganada a instancia de D. Felipe Cayetano y D. Juan Angel Fernández de Villa, hermanos, su padre y tío, vecinos que a la sazón eran del lugar de Quintanilla Sopeña; por la cual se manda, que la Justicia, Regimiento, Concejo y vecinos y estado de hombres buenos, empadronadores y repartidores del dicho lugar, luego que con ella sean requeridos, aprueben y ratifiquen el reconocimiento y admisión que de hijos-dalgo les tienen hecho; haciendo se les ponga y asiente en las listas y Padrones de los Hijos-dalgo y que se les guarden y hagan guardar todas las honras, exenciones y prerrogativas, franquicias y libertades que como a tales les corresponden.

Don Manuel Domingo Fernández-Villa y Velarde, Montero de Cámara, contrajo matrimonio en la Villa de Espinosa, con D.<sup>a</sup> María Sáinz Terrones; D. Manuel Julián Fernández-Villa y Velarde, con D.<sup>a</sup> María Mazón de Solares; y D. Casimiro Fernández-Villa

y Velarde, con D.<sup>a</sup> Lucía Gutiérrez de Soto. Del primero de estos matrimonios nacieron entre otros hijos D. Juan, licenciado en Derecho, y D. Melchor Fernández-Villa, su hermano, que fué Coronel de Infantería, condecorado con la Cruz de San Fernando; y su hermana D.<sup>a</sup> Petra, contrajo matrimonio con D. Cipriano Santara, persona culta e ilustrada y de posición social.

**ARMAS.**—Las de este linaje son complicadas por los diversos escudos que usan los del apellido Fernández; pero en este compuesto con el Villa, son: Escudo partido: el cuartel diestro en campo azul y en él cinco flores de lis de oro, y bordura de gules con ocho aspas de San Andrés, de oro, que es el de Fernández. El cuartel siniestro en campo de oro y en él un águila esplayada negra, atravesada por el pecho de una saeta de oro chorreando sangre de la herida, con el pico y garras rojas; y un mote en letras negras que dice: «Una buena muerte honra toda la vida»; que es el de Villa.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—D. Manuel Fernández Villa, que ejerció el cargo en 1807; D. Manuel Domingo Fernández-Villa, en 1816; D. Sotero Fernández-Villa, en 1819; D. Antolín Fernández-Villa, en 1841; D. Manuel Fernández Villa, en 1856, que fué al propio tiempo caballero de la Orden de Isabel la Católica; D. Ceferino Fernández-Villa, en 1862; y D. Juan Fernández Villa y Paredes, desde 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1908.

## 51. ARENAL

**GENEALOGIA.**—Procede este linaje del señorío de Vizcaya. Allí en pleno siglo XI, las huestes mandadas por los hermanos Roberto y Ginés, tuvieron a raya durante larga temporada a los musulmanes que después de pasearse victoriosos por las comarcas castellanas, trataron de invadir y dominar el territorio vasco.

En una de estas expediciones, los hermanos Roberto y Ginés, acamparon en las orillas del Zadorra y sitio conocido por «el Arenal», donde fueron sorprendidos de noche por las huestes agarenas, muy superiores en número, que mandadas por Alí Ben Yusuf, cercaron a los cristianos y trataron de pasar a cuchillo a los leales soldados vascos. Estos, repuestos de la sorpresa y animados por el ejemplo y el valor de sus candillos, consiguieron romper el cerco que les tenían puesto los musulmanes, que sorprendidos por tanto arrojo y bravura huyeron a la desbandada, dejando en poder de los vascos un cuantioso botín.

Desde entonces se conoció en todo el país a dichos hermanos por el sobrenombre de «los del Arenal»; y tal fuerza llegó a constituir esta costumbre, que el Rey Don Fernando I les concedió a ellos y a sus descendientes el uso del apellido Arenal, que han seguido usando todos sus descendientes.

El linaje se extendió por Navarra, Vizcaya y Castilla, viniendo ya a fines del siglo XVIII a establecerse en Espinosa de los Monteros D. Bernardo Arenal y García, que casó con D.<sup>a</sup> Sofía Diego y tuvieron por hijo a D. Bernardo Arenal y García-Diego, y de este matrimonio nació D. Bernardino Arenal García-Diego, el cual emparentó con la familia Sáinz de la Maza, de la misma localidad, constituyendo desde entonces dos ramas distintas dentro de la misma familia.

Ambas ramas tuvieron sus respectivas casas solares situadas: una en Quintana de los Prados y la otra en Bárcenas de Espinosa; y ésta existía aún en 1804, ostentando en la fachada el escudo de armas.

ARMAS DE ESTE APELLIDO.—Escudo partido; el diestro de oro con tres barras azules y el siniestro de plata con un árbol de sinople y una flor de lis azul.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Entre otros, D. Manuel Arenal y García-Diego, en 1796; D. Cayetano Arenal y García-Diego, en 1803; D. Manuel del Arenal y Sáinz de la Maza, en 1804; y D. Bernardino del Arenal y García-Diego, en 1814.

## 52. CANO

GENEALOGIA.—Durante la dominación romana, floreció un valeroso Capitán, de apellido Cano, natural de Segovia, al cual se considera como el progenitor de este linaje.

Esta palabra «Cano» viene del griego *Kaio*, que significa «quemar», y se cree que la adaptaron los de este apellido porque uno de ellos pereció quemado en la defensa de Cauca (boca), hecha por los naturales del país contra el cónsul Lúculo; y en memoria de este hecho tomaron este apellido.

Debieron distinguirse también en las valerosas campañas del Conde Fernán González contra los sarracenos; pues consta según escrituras existentes en el Monasterio de San Pedro de Arlanza, que aquel les concedió varios privilegios y donaciones.

En el Concejo de los Reyes Católicos se distinguió un esclare-

cido doctor del apellido Cano, y poco después, en el año 1545, asistió al Concilio de Trento el maestro Fr. Melchor Cano, uno de los más eminentes teólogos de España.

Resonó también el apellido Cano entre los más valerosos capitanes de la conquista de Sevilla y entre los primeros conquistadores y pobladores de Méjico.

En la época actual encontramos, a D. Juan Cano y Aldama, Senador, y Gran Cruz de Isabel la Católica; el Excmo. Sr. D. Manuel Cano y Cueto, Comendador de número de la Orden de Carlos III, y de Isabel la Católica, y Académico Preeminente en Sevilla; Don Manuel Cano Jarque, Secretario de la Cámara oficial de Teruel; el Excmo. Sr. D. Manuel Cano y Luque, Vicealmirante y caballero Gran cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco; el Excelentísimo Sr. D. Leopoldo Cano y Masas, General de División del Estado Mayor, caballero Gran cruz del Mérito Militar y académico de número en la Real Academia Española; D. Rufino Cano de Rueda, Gobernador Civil de Vizcaya; el Ilmo. Sr. D. Fernando Cano de Santayana, Subinspector, Médico de 2.ª clase y Director en el Hospital Militar de Cádiz; y D. Juan J. Cano y Vélez, Teniente de navío.

El apellido Cano existe en la Villa de Espinosa de los Monteros hace algunos siglos, y ha entroncado con distinguidas familias, entre ellas con la de Marcide, por el casamiento de D. Manuel Marcide con D.ª Ramona Cano; de cuyo matrimonio, nacieron entre otros D. Martín Marcide y Cano, Notario y Montero de Cámara de S. M. cargo que ejerció desde 1885, hasta su defunción; y D. Domingo Angel Marcide y Cano, Comandante de Artillería, en Segovia.

ARMAS.—Escudo en campo de gules, y en él tres fajas de plata. El campo de gules, significa alteza, virilidad y justicia en sus mantenedores, y las tres fajas de plata, representan astucia y habilidad para vencer al enemigo en tres distintos hechos de armas.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Manuel Martínez Cano, en 1416; D. Lorenzo Vibanco Cano, en 1514; D. Francisco Velasco Cano, en 1718; y finalmente, D. Martín Marcide y Cano, de 1885 a 1904.

### 53. FERNANDEZ

GENEALOGIA.—El apellido Fernández, proviene del nombre propio Fernando, de origen gótico que significa «defensor de la religión»; siendo incontrovertible que Ferrán, Fernán, Ferrando y Fernando, fueron en su origen un mismo nombre.

La opinión más admitida entre los genealogistas de mayor crédito, es que, el patronímico Fernández, resonó entre los godos antes de la invasión sarracena; perteneciendo ya en aquella época a uno de los egregios linajes que más favorecieron la jura y elección del Rey Don Pelayo, concurriendo a tan solemne acto, Toribio Fernández con 300 caballeros; y de este valiente capitán descienden los caballeros del apellido Fernández, que fundaron sus casas solares en el reino de Asturias y otras comarcas, formando diferentes ramas que a porfía se han esforzado en aumentar la fama y renombre de tan ilustre origen.

No faltan autores que pretenden que el apellido Fernández es originario del reino de Sobrarbe, por haberse hallado en la elección y jura del rey Don Garcé Jiménez un caballero llamado Fernán o Fernando; y otros, adoptando un origen todavía más moderno, quieren que proceda del rey Don Fernando de Aragón; pero de todos modos, convienen en que tuvo este linaje muy remoto y calificado origen y en que su primitivo solar fué Covadonga; fundado por un valeroso caballero llamado Fernán, que floreció en tiempo del rey Don Rodrigo, y se halló en la batalla de Guadalete; el cual descendía, de un régulo gentil, llamado Fernán, a quien convirtió en su palacio el Apóstol Santiago durante su peregrinación.

El expresado caballero Fernán, que asistió con su hijo Toribio Fernández y 300 caballeros más a la elección y jura del Rey Don Pelayo, fué uno de los caballeros más insignes que le acompañaron a sus conquistas, particularmente a las de las ciudades de Oviedo y León y en premio de sus servicios le concedió el Rey, dominio sobre la Infantería, que era como en nuestros días, general de ella, concediéndole un nuevo solar el año 742 a una legua de Santa María de Covadonga.

Tuvo este caballero tres hijos, llamados, uno, el ya citado Toribio Fernández, de quien son originarios los caballeros Fernández del principado de Asturias; y de sus dos hermanos los establecidos en las montañas de Burgos y Navarra, en la Rioja, en Andalucía y otros puntos de España, llevan este ilustre apellido muchos notables varones, entre ellos, el insigne Don Francisco Fernández de Bethencourt, individuo y Censor de la Real Academia de la Historia y escritor eminente; D. Eustasio Fernández Villarán, Presidente de la Excelentísima Diputación de Burgos, y afamado Letrado, y muchos más.

Sería molesto e interminable consignar los cargos y altos puestos que han desempeñado y desempeñan los señores que llevan el noble apellido de Fernández; y bastará hacer constar que solamente como Ministros de la Corona, lo han sido en el ramo de Guerra

los Excmos. Sres. D. Miguel Fernández Durán, Marqués de Tolosa, en 1714; D. Fernando Fernández de Córdoba Marqués de Mendi-gorría en 1847 y en 1864; D. Eduardo Fernández San Román, en 1854; y D. Manuel Cassola Fernández, en 1887.

ARMAS.—Escudo en campo azul con cinco flores de lis de oro y bordura de gules con ocho aspas de oro.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Domingo Fernández Villa, en 1807; D. Sotero Fernández Villa, en 1819; D. Antolín Ulpiano Fernández Villa, en 1842; D. Manuel Fernández Villa, en 1863; D. Ceferino Fernández Villa, en 1864; D. Ramón Fernández Pellón, en 1899, (falleció en situación de Supernumerario)); y D. Juan Manuel Fernández Villa y Paredes, que ingresó como Supernumerario en 1908, y hoy es de número.

## 54. EZQUERRA

GENEALOGIA.—Florece en España con tan sobresalientes esplendores y claro origen de conocida nobleza el apellido de «Ezquerria» que tuvo por tronco a D. Iñigo Lope Ezquerria, cognominado así por inhabilitado de la mano derecha; defecto que suplió aquel varón por lo adelantado de su ánimo manifestado con esfuerzo en diferentes ocasiones militares. Fueron sus hijos D. Lope Díaz, noveno señor de Vizcaya y D. Iñigo Lope Ezquerria, que propagó este apellido; y después, por muerte de D. Sancho Lope, décimo señor de Vizcaya, sucedióte en aquel señorío, siendo undécimo en el número de estos, y dando a D. Iñigo Sánchez y a D. García Sánchez, hijos de Don Sancho Lope, por alguna resarción, a Oquendo, Luyando y a Llodio al primeró, y al segundo a Orozco. Fué D. Iñigo Lope Ezquerria progenitor de este apellido, rico-home, dignidad equivalente a Grande de España, habiéndolo sido en el reinado de Don Alonso V por los años 1020, en que confirmó sus privilegios, según lo aseveran el obispo Fray Prudencio de Sandoval en sus *Genealogías de las casas de Haro y Mendoza* y D. Antonio Navarro de Lorrotegui en su *Epítome de los señores de Vizcaya*, página 55.

Una rama de esta ilustre familia radicó en el Valle de Samano (o Lamano), otra en el Valle de Soba y lugar de Rozas, donde se unió con la casa de este apellido, que ya radicaba en dicho lugar, en el que además de ser estimada por conquistadora o pobladora suya tenía entre otros distintos privilegios, entierro muy principal

en la capilla mayor de la parroquial del lugar, con silla particular atada con cadena; preeminencia de consecuencia en las montañas de Burgos; y allí aparece el escudo de sus armas. Se halla ilustrada con 22 varones muy señalados en servicio de nuestros Príncipes, así en la recuperación de estos reinos contra los infieles como en diferentes ocupaciones políticas, cuya memoria afianzan bien nuestros historiadores.

Unido el apellido Ezquerria al de Rozas, el cual procedía de Navarra, dieron origen a la familia Ezquerria de Rozas, que hacia el siglo XV, se estableció en el lugar de Edesa, próximo a la Villa de Espinosa de los Monteros, donde poseyeron casa solar y tuvieron grandes heredamientos, y de allí pasaron a Espinosa y aparecen en los Padrones de nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo año de 1638, D. Juan Ezquerria, canónigo de Villafranca del Bierzo; D. Lucas Gómez Macorra y Ezquerria, regidor general en la misma Villa, y el licenciado D. Juan Sanz Ezquerria de la Vega y Peña. En 1663, D. Juan Saenz Ezquerria Santayana, escribano del Ayuntamiento; en 1711, D. Pedro Gómez Ezquerria, Alcalde y Justicia Ordinaria; en 1762, D. Francisco Ezquerria, cura propio de los lugares de Montecillo y Edesa; y en 1816, D. Manuel Ezquerria Santayana, Comisario Ordenador; habiendo entroncado en la referida Villa con muy distinguidas familias, entre otras, con las de Bracamonte, Haro, Pereda, Solinde y Crespo. Actualmente ostenta este ilustre apellido D. Joaquín Ezquerria del Bayo, Subinspector farmacéutico, Jefe 2.º de la Dirección general de Prisiones.

**ARMAS.**—Las que corresponden a este noble apellido, son: Escudo partido en martel, en el 1.º alto sobre campo de plata un león rampante, de su color natural lampasado y armado de rojo; el siniestro, campo de oro y una banda azul y sobre ella tres estrellas de oro de ocho rayos cada una; y en el cuartel bajo, también sobre oro, una encina verde con su fruto del mismo metal y sobre la copa una flor de lis de azul; orla en campo rojo y en ella tres flores de lis de oro.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—D. Pedro Ezquerria, que ejerció el cargo en 1638; D. Román Ezquerria, en 1718; D. José María Ezquerria, en 1735; D. Manuel de Haro Rozas Ezquerria, en 1742; y D. Juan Antonio Ezquerria, en 1768.

## 55. CASTILLA

GENEALOGIA.—Los de este apellido proceden del Rey Don Pedro I de Castilla. Pruébese esto por un letrado que había en el frontispicio de la iglesia de Santo Domingo el Real, en la Villa de Madrid, iglesia que derribó la revolución de Septiembre de 1868 y que se encontraba en la cuesta de Santo Domingo, donde hoy se halla la calle de Campomanes. Dicho letrado decía: «Esta portada, y portal y nave mandó hacer el ilustre Señor Don Alonso de Castilla, Obispo de Calahorra, Rebiznieto del Rey Don Pedro. Año 1539».

Este Obispo, entre otros hermanos, tuvo a D. Francisco de Castilla, hijo de D. Alonso de Castilla y de D.<sup>a</sup> Juana de Zúñiga; y a su vez D. Alfonso de Castilla, padre de D. Francisco y del Obispo D. Alonso, fué hijo del infante de Castilla, D. Tello, primer Conde de Vizcaya e hijo del Rey Don Alfonso XI.

Don Francisco de Castilla casó en Murcia con D.<sup>a</sup> Catalina de Lisón, hija de Jofre de Lisón y de D.<sup>a</sup> Isabel de Guevara y tuvieron por hijos a D.<sup>a</sup> Isabel de Castilla y a D. Diego de Castilla. Casó este con D.<sup>a</sup> Margarita Dávalos, y su hija, D.<sup>a</sup> Juana de Castilla, casó con D. Juan Vázquez y tuvieron por hijos a D. Juan de Castilla, que casó en Córdoba con D.<sup>a</sup> Juana Aguayo, y a D. Sancho de Castilla, que fué Abad de Cabañas y capellán del Emperador Carlos I.

La otra hija de D. Francisco de Castilla y D.<sup>a</sup> Catalina de Lisón, o sea D.<sup>a</sup> Isabel de Castilla, fué dotada por el citado Obispo de Calahorra en 200.000 maravedís de juro, y esta dotación fué por vía de mayorazgo, y con condición, que el hijo mayor, heredero de esta casa se había de llamar D. Alonso de Castilla y había de poner a mano derecha las armas del Infante D. Tello, que por este hecho pasaron a ser del apellido de Castilla.

Doña Isabel de Castilla casó con D. Carlos de Sesó, y tuvieron por hijos a D. Alonso, D. Francisco y D.<sup>a</sup> Isabel. El primero casó con D.<sup>a</sup> Francisca de Puxmarin y tuvieron a D. Alonso de Castilla, que fué fraile descalzo de San Diego, y a D.<sup>a</sup> Catalina de Castilla a quien vino a parar el mayorazgo y que casó con D. Pedro de Zayas, señor de Torremilanos, hijo de D. Alonso de Zayas, teniente General, y de D.<sup>a</sup> Isabel de Zúñiga, en cuya descendencia siguió el apellido.

Por esta breve reseña se ve, que después de creado el apellido en Castilla, pasó primero a Murcia, luego a Aragón, después a Sevilla y más tarde se extendió por el N. y O. de España, llegando

hasta Burgos, de cuya rama descienden los Monteros de este linaje.

Esta casa ha formado alianzas con las de Zúñiga, Guevara, Dávalos, Vázquez, Aguayo, Sison, Seso, Puxmarin y Zayas; ostentando actualmente este noble apellido, entre otros los Sres. D. Ricardo Castilla y García, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Orgiva, en Granada; y D. José María Castilla y Garrote, Profesor de francés en la Escuela superior Central de Artes Industriales de esta Corte.

ARMAS.—Escudo partido en dos por una banda verde, con perfil de oro, terminada por dos bocas de León; el cuartel superior diestro de gules con castillo de oro; y el cuartel inferior siniestro de plata con león rampante de gules.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Ignacio Castilla y Zayas, en 1536; D. Diego Castilla y Zayas, en 1553; D. Pedro de Zayas Castilla, en 1562; D. Rodrigo Zayas Castilla, en 1574; D. Francisco de León y Castilla, en 1583; D. Alonso de Zayas y Castilla, en 1596; y Don Pedro León y Castilla, en 1599.

## 56. COBO

GENEALOGIA.—Algunos autores hacen distinta la familia de Cobo de la de los Cobos; pero siguiendo a D. Miguel de Salazar, a Ocariz y a Argote de Molina, con otros muchos de reconocido mérito, vemos que convienen en ser de un mismo tronco y principio. Los que sustentan la primera opinión se fundan en que hay dos poblaciones con la voz de Cobo, una en Murcia y otra en las montañas de Oviedo y que de alguna de ellas tomarían el apellido; mas no cabe duda que los dos tuvieron un mismo principio y proceden de un mismo tronco, tanto por la uniformidad de armas que usan en sus Escudos, de los cinco leones, como por traer ambos el origen godo; siendo así bien admisible que los progenitores de estas familias pudieron dar el nombre a las citadas poblaciones por haberlas fundado o poblado o por algún hecho memorable realizado en ellas; pues de todos estos principios dimanaron los apellidos que no son patronímicos.

Hay discordancia entre los autores sobre cual fuese el primer suelo en que hicieron su asiento; pero se hallan conformes en ser en las montañas de Burgos, cerca de Oña, aunque asignándole también otras partes de las mismas montañas, a causa, sin duda, de haber en ellas muchas familias que ostentan el ilustre apellido de Cobo o de Cobos y que siendo ramas de él pretendían la primacía. Esto mismo corrobora su mucha antigüedad, que comprueba también una sentencia dada en 1137 por el Emperador Don Alfonso, declarando ser del

distrito de Calahorra la iglesia de Santo Domingo de la Calzada, en la cual se menciona un caballero de Burgos llamado D. Juan Cobo.

Tantos han sido los caballeros de muy señaladas hazañas que ha producido esta noble familia, que no es fácil hacer memoria de todos.

Con el Santo Rey Don Fernando, asistió D. Pedro de Cobo y otros de esta nobilísima familia a las conquistas de Sevilla, Ubeda y Baeza, donde quedaron heredados, particularmente en la última, con la denominación de Cobo, y en las dos primeras con la de los Cobos; según se halla comprobado en el repartimiento que trae D. Pablo Espinosa, tomo 2.<sup>o</sup> de la *Historia de la ciudad de Sevilla*, donde al folio 21 aparece D. Pedro de Cobo de Sanlúcar con ciertas aranzadas de tierra que le habían cabido en término de Aznar Parach; al folio 24, a Pero Domingo de Cobo en el mismo término con otra porción de tierras; y en el 25 vuelto a D. Mariño Mateos Cobo de Velez, con ciertas casas, y como poblador de Carmona, de los cuales ha quedado lucida generación en Andalucía. De ella procede D. Pedro Rodríguez de los Cobos, uno de los más esclarecidos descendientes de este linaje, quien se distinguió en la batalla de los Cascajares, año 1406, siendo alférez mayor; en la cual llevaba el pendón de la ciudad de Ubeda de la que era alguacil mayor y en la que tuvo su casa solar; y fué tronco de la ilustre rama de los Cobos de Andalucía, según lo asevera Argote de Molina. Contrajo matrimonio con D.<sup>a</sup> Juana Rodríguez Mexía, hija de D. Juan y D.<sup>a</sup> Juana Rodríguez Mercado, de los más principales de Ubeda; y tuvo por hijo a otro del mismo nombre de que hay memoria entre los Regidores hijos-dalgo de aquella ciudad en 1446; y D. Juan de los Cobos también Regidor. El primero fué padre de D. Diego de los Cobos nombrado en el llamamiento que hicieron los Reyes Católicos de la Nobleza en que está como hijo-dalgo y uno de los que salieron de Baeza, y casó con D.<sup>a</sup> Catalina de Molina, hija de Don Diego de Molina y D.<sup>a</sup> Catalina de Arquellada, y procreó por hijo a D. Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de Ledro en la Orden de Santiago, Adelantado de Cardela y Secretario de Estado del Emperador Carlos V y su Consejero de Estado, y de Don Felipe II, y fué señor de las Villas de Sabiote, Ximena, Rivena y Torres; vivió en Ubeda donde edificó y dotó con gruesas rentas su capilla y entierro (una de las mejores de España) en la iglesia de San Salvador, que no estaba sujeta al Ordinario. Casó este D. Francisco de los Cobos con D.<sup>a</sup> María Sarmiento de Mendoza, que llegó a ser 6.<sup>a</sup> Condesa de Rivadavia, hija de los segundos Condes de Rivadavia D. Juan Hurtado de Mendoza y de D.<sup>a</sup> María Sarmiento y tuvieron a D.<sup>a</sup> María de los Cobos, que casó con el Duque de Te-

rranova y a D. Diego de los Cobos, primer Marqués de Camarasa por el Emperador Don Carlos V. El Estado de Camarasa se hallaba en la Corona de Aragón compuesto de muchas Villas, como lo es la de este nombre en Cataluña, Rida y Villa Feliche. De su esposa D.<sup>a</sup> Francisca de Luna, señora de este Estado, tuvo a D. Francisco de los Cobos, a D.<sup>a</sup> María que fué monja en Santa Inés de Zaragoza, a D. Alvaro, conde de Rivadavia, a D.<sup>a</sup> Inés, que casó con D. Alonso de Carbajal, señor de Jodar, a D.<sup>a</sup> María, casada con D. Gonzalo Fernández de Córdoba, Duque de Sessa, y a D.<sup>a</sup> Inés que casó con D. Fernando Girón, señor de Cardela.

El D. Francisco de los Cobos, Marqués de Camarasa y Conde de Riela, fué caballero de la Orden de Santiago, Adelantado de Cardela y capitán de la Guarda española del Rey Don Felipe II, y casó con D.<sup>a</sup> Ana Félix de Guzmán, hija del Conde de Olivares y fueron padres de D. Diego de los Cobos, casado con D.<sup>a</sup> Ana Centurión, hija de los Marqueses de Estepa. D. Pedro Guzmán, Oidor en Valladolid y su hermano D. Francisco, del hábito de Santiago.

El Estado de Camarasa perteneció a la casa de Luna y después recayó en D. Baltasar de los Cobos, 5.<sup>o</sup> Marqués de Castrojeriz y Villazopeque, caballero del Toisón de oro, virrey de Aragón, casado con D.<sup>a</sup> Isabel de Velasco, hermana del Condestable de Castilla.

En 1588 vivía en Ubeda D. Pedro Vela de los Cobos, mayorazgo principal de este linaje, que había sucedido a sus mayores en el derecho a entierro en la capilla mayor del Monasterio de la Santísima Trinidad, derecho antiguo de esta casa donde se ven sus Armas y el pendón que sacaron sus progenitores en la batalla de los Callejares.

De Ubeda salió D. Diego de los Cobos y Molina, arcediano de Cona, Obispo de Avila y de Jaén en 560, y según Ximena, en los Anales de esta ciudad, dice fué hijo de D. Jorge de Molina de los Cobos y hermano de D. Juan Vázquez de Molina, señor de Payo, Comendador de Guadalcanal, trece de Santiago, Secretario del Emperador Carlos V y de su Consejo de Estado.

En la conquista de Valencia entre los caballeros que acompañaron a D. Jaime el Conquistador se halló D. Alonso Cobos, de gran renombre y valor, que, según Mosen Jaime Febrer, fué veedor y pagador de los tropas de este Monarca y también se halló en la batalla de Almería y venció a los moros en la de Colmenar, por lo que le dió ciertas tierras en Bugarra y Vaix.

En los últimos siglos fueron agraciados en la Orden de Calatrava D. Francisco Vela de los Cobos, en 1606; D. Francisco Miguel de los Cobos y Luna, en 1633; D. Juan Cobo de la Cueva, en 1672; Don Francisco Antonio de los Cobos y D. Manuel Pando de los Cobos,

en 1700; En la de Alcántara D. Francisco de los Cobos, en 1603, y D. José Cobo en 1695. Y en la de Santiago, D. Francisco de los Cobos, en 1568; D. Pedro de los Cobos Vela, en 1624; D. Antonio Salvador de los Cobos, en 1644; D. Pedro Carbajal, en 1646; Don Martín Guasco Porceli Cobos, en 1647 y D. Tomás de los Cobos, en 1680.

En el año 1909, encontramos a D.<sup>a</sup> Josefa Cobo de Someño, Vicepresidenta del Patronato Real para la represión de la trata de Blancas; D. Manuel Cobo, vocal de la Diputación provincial de Valencia; D. Ramón Cobo, director y catedrático del Instituto de Córdoba; D. Pedro Cobo Jiménez, Senador; el Sr. D. Ricardo Cobos y Sánchez, Magistrado; y el Excmo. Sr. D. Francisco José Cobo y Gutiérrez, caballero del hábito de Santiago.

Actualmente ostentan el noble apellido de Cobo o Cobos, entre otros, los siguientes señores:

Don José Cobo Gómez, y D. Juan Cobos Ayala, Comandantes del Arma de Infantería; D. Eduardo Cobo Gómez, Capitán de Infantería; D. José Cobo Galvez, primer Teniente de Infantería de la escala de Reserva; D. Nicolás Cobo Galvez, segundo Teniente, y el de igual graduación D. Ricardo Cobos Fresneda; D. José Cobos Ariño, Subintendente de 2.<sup>a</sup> del cuerpo de Intendencia Militar; D. Antonio Cobos Pérez, capitán del Arma de Caballería; D. Paulino Cobos, vocal de la Junta provincial de Beneficencia de Granada; el Sr. D. Ricardo Cobos y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Hospital en esta Corte; y D. Manuel Cobo y León, Jefe de Instrucción pública y Bellas Artes, en Granada.

Una rama de la noble familia de Cobo hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros, según aparece en los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de la misma que dió principio el año de 1613, donde se ve entroncada con las no menos ilustres de Santayana, Ortiz de Montellano, González de las Fuentes, Sáinz de Rasines, Peña, Saravia, Pereda, Ezquerra Fernández de Villa y Gutiérrez-Solana.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—Desempeñaron este honroso cargo Don Juan Népomuceno Cobo, en 1816; D. Juan Cobo y González, en 1819; D. Blas Cobo y Terrones, en 1849, y D. Pedro López y Cobo, el año 1890, en clase de supernumerario, pasando a ser de número en 1904 hasta el día de hoy.

Las Armas del noble apellido de Cobo o de los Cobos, son: Escudo en campo azul y en él cinco leones de oro, coronados del mismo metal; según los diversos autores citados, a cuya comproba-



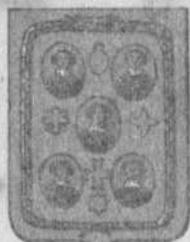
32. Madrazo.



33. Suárez.



34. Ruiz.



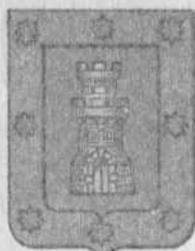
35. Miranda.



36. Arroyo.



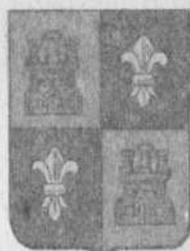
37. Pereda.



38. Gutiérrez.



39. Negrete.



40. Alonso.



41. Barrios.



42. Corral.



43. González.



44. Barquín.



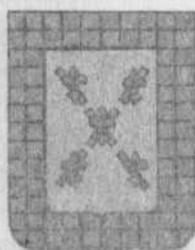
45. Septiem.



46. Arana.



47. Azcona.



48. Arce.



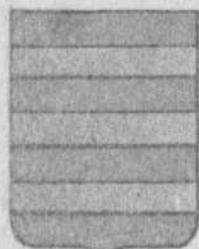
49. Bracamonte



50. Fernández Villa



51. Arenal.



52. Cano.



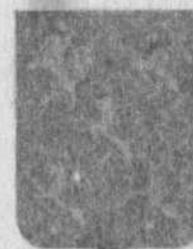
53. Fernández



54. Ezquerria.



55. Castilla



56. Cobos

en 1700; En la de Alcántara D. Francisco de los Cobos, en 1603, y D. José Cobo en 1695. Y en la de Santiago, D. Francisco de los Cobos, en 1568; D. Pedro de los Cobos Vela, en 1624; D. Antonio Salvador de los Cobos, en 1644; D. Pedro Carbajal, en 1646; Don Martín Guasco Porceli Cobos, en 1647 y D. Tomás de los Cobos, en 1680.

En el año 1909, encontramos a D.<sup>a</sup> Josefa Cobo de Someño, Vicepresidenta del Patronato Real para la represión de la trata de Blancas; D. Manuel Cobo, vocal de la Diputación provincial de Valencia; D. Ramón Cobo, director y catedrático del Instituto de Córdoba; D. Pedro Cobo Jiménez, Senador; el Sr. D. Ricardo Cobos y Sánchez, Magistrado; y el Excmo. Sr. D. Francisco José Cobo y Gutiérrez, caballero del hábito de Santiago.

Actualmente ostentan el noble apellido de Cobo o Cobos, entre otros, los siguientes señores:

Don José Cobo Gómez, y D. Juan Cobos Ayala, Comandantes del Arma de Infantería; D. Eduardo Cobo Gómez, Capitán de Infantería; D. José Cobo Galvez, primer Teniente de Infantería de la escala de Reserva; D. Nicolás Cobo Galvez, segundo Teniente, y el de igual graduación D. Ricardo Cobos Fresneda; D. José Cobos Ariño, Subintendente de 2.<sup>a</sup> del cuerpo de Intendencia Militar; D. Antonio Cobos Pérez, capitán del Arma de Caballería; D. Paulino Cobos, vocal de la Junta provincial de Beneficencia de Granada; el Sr. D. Ricardo Cobos y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Hospital en esta Corte; y D. Manuel Cobo y Leon, Jefe de Instrucción pública y Bellas Artes, en Granada.

Una rama de la noble familia de Cobo hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros, según aparece en los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de la misma que dió principio el año de 1613, donde se ve entroncada con las no menos ilustres de Santayana, Ortiz de Montelliano, González de las Fuentes, Sáinz de Rasines, Peña, Saravia, Pereda, Ezquerria Fernández de Villa y Gutiérrez-Solana.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Desempeñaron este honroso cargo Don Juan Nepomuceno Cobo, en 1816; D. Juan Cobo y González, en 1819; D. Blas Cobo y Terrones, en 1849, y D. Pedro López y Cobo, el año 1890, en clase de supernumerario, pasando a ser de número en 1904 hasta el día de hoy.

Las Armas del noble apellido de Cobo o de los Cobos, son: Escudo en campo azul y en él cinco leones de oro, coronados del mismo metal; según los diversos autores citados, a cuya comproba-



32. Madrazo.



33. Suárez.



34. Ruiz.



35. Miranda.



36. Arroyo.



37. Pereda.



38. Gutiérrez.



39. Negrete.



40. Alonso.



41. Barrios.



42. Corral.



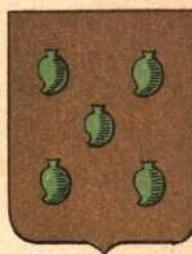
43. González.



44. Barquín.



45. Septiem.



46. Arana.



47. Azcona.



48. Arce.



49. Bracamonte



50. Fernández Villa



51. Arenal.



52. Cano.



53. Fernández



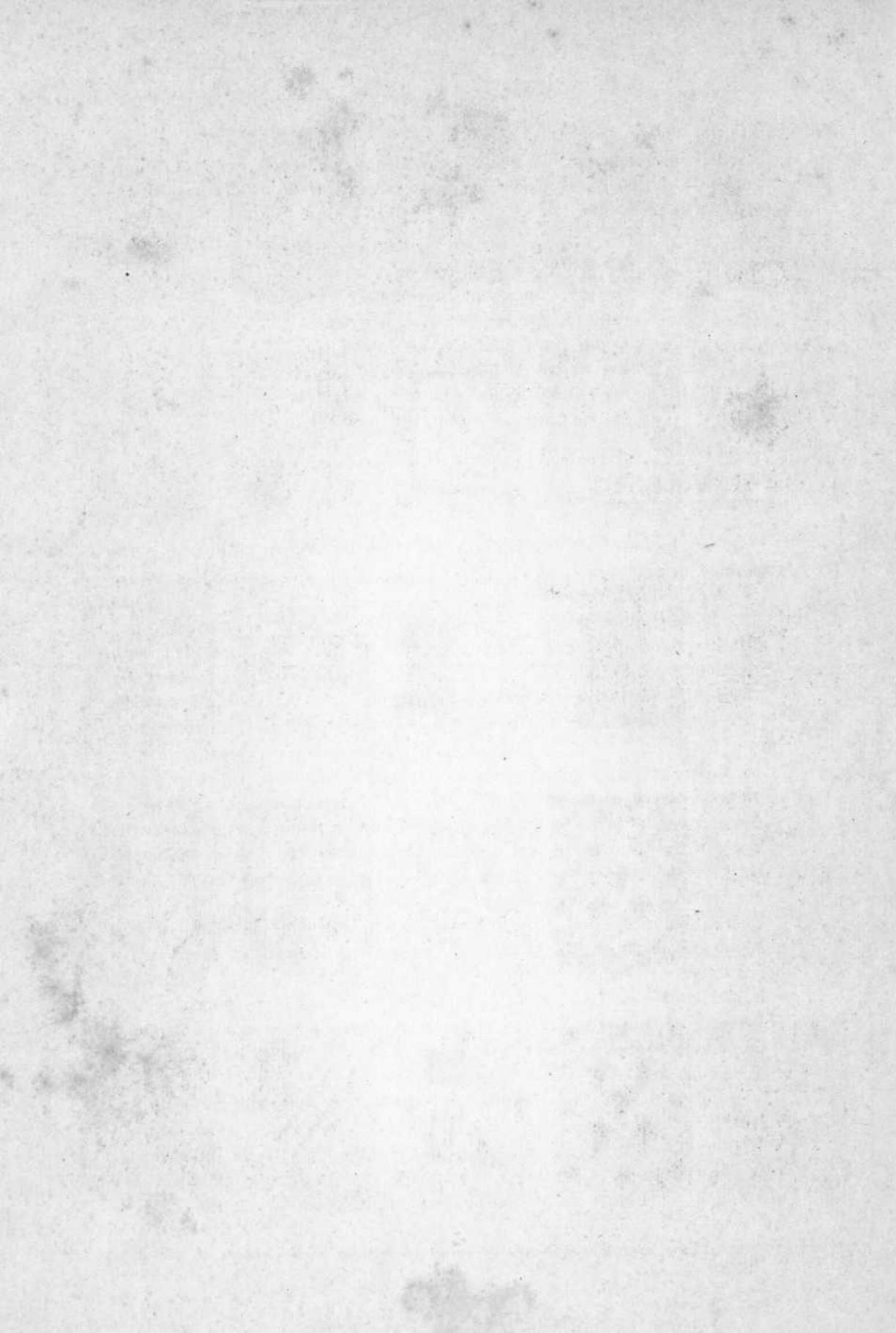
54. Ezquerria.



55. Castilla.



56. Cobos.



ción añadiremos la siguiente octava que hallamos en los Ayuntamientos de D. Juan José Blesa y certificación de D. Julián Brochero, folio 298, que dice:

«Y en el escudo azul cinco leones  
de oro cada cual con su corona  
de los Cobos que son nobles varones  
estas Armas adornan la persona:  
Como las peñas son de los halcones  
los nidos y hibia es de la Leona  
las partes donde aquellos y esta cría  
asi da questos es la Andalucía».

Leoncio Moreno  
OFICIAL DE CORREOS

## 57. VELASCO

GENEALOGIA.—El apellido Velasco es de origen gótico y patronímico del nombre Blasco, lo mismo que el de Blas, pues Blasco quiere decir, «hijo o sucesor de Blas».

Este nombre común de Velasco es lo mismo, no solamente que Blasco, si no que Velázquez, Vela y Vélez; pues el natural desarrollo del lenguaje por un lado, y por otro la corrupción de las voces mediante los diversos estados de transición del idioma explican estas diferentes formas en apellidos tan antiguos como el que nos ocupa.

En lo que no cabe duda es en la antigüedad de este linaje y en la ilustre de su estirpe; pues es incuestionable que en los primeros años de la Reconquista existía este apellido con casa y solar conocido, como lo prueba la Crónica del Conde Fernán González, escrita por Fr. Gonzalo de Arredondo, en la cual se dice que en la batalla de las Hacinas, que el Conde ganó al Rey moro de Córdoba, armó dos caballeros de este nombre.

El solar de donde radica este antiquísimo linaje, es, y en esto seguimos al Obispo Sandoval, que es el que demuestra mejores conocimientos de dicho apellido, Trasmiera, entre Carasa y Augustina, a dos leguas de Laredo. Allí vino a parar un caballero godo llamado Velasco, el cual edificó una casa y la dió su nombre, según costumbre de aquella época; encontrándose cerca de este solar, una alta peña a la cual llaman «Pico de Velasco».

Los Velasco extendiéronse con profusión y rapidez por la Bureba, llamándoseles al principio belascones, belascutos y belasquitas, escribiéndose con b, la cual han conservado los Blascos y Blaxquez que quedaron en Castilla; mientras que los que se extendieron por Alava la cambiaron en v, formándose los Velasco, Velázquez, Velas y

Velez; y los que pasaron a Navarra formaron los Belascoín (rincón de Belasco). Así se ve cómo, durante el reinado de los Condes de Castilla, aparecen en Bijueces, a corta distancia de Medina de Pomar con casa y nuevo solar, en Santillana, en Mena, cerca de la casa de la Vega, que llaman rueda de Velasco, en Laredo y en otros muchos puntos.

Entre los diversos testimonios que podemos citar figuran, un contrato de matrimonio de D. Pedro Velasco con una hija de Nuño Rasura, natural de Sigüenza, cerca de Bijueces; antiquísimas sepulturas de Velascos en el Monasterio de Arlanza; escritura de fundación por el Rey García, de León, en el año 911, del Monasterio de San Isidro de Dueñas, en la cual aparece el nombre de Nuño Velasco; en 934, el Rey Don Ramiro quita la sede episcopal de Simancas, por estar próxima a la frontera y entre los ricos-hombres que firman la carta, está Rodrigo Velasco; en 937, el mismo Rey Don Ramiro da un feudo al Monasterio de San Andrés del Vierzo y firma Fortun Velasco; en 969, el Conde Fernando Ansúrez, da al Monasterio de San Isidro de Dueñas la iglesia de Santa Coloma y firma Velasco López; en 972, el Conde Garcí-Fernández da al Monasterio de Cardaña unas heredades, firmando Fernando Velasco; en 1011, Don Sancho de Castilla funda el Monasterio de Oña, y confirma Munio Velasco; en 1039, el Rey Don Fernando I da al Monasterio de Arlanza unos lugares y confirman Velasco Fernández y Velasco Jiménez; en 1071, el Rey Don Sancho da el lugar de Arenillas a los nobles Velasco y Vélez y a sus hijos Vela y Velázquez, llamándoles «fidélsimes»; en 1159, el Rey Don Fernando II de León, hace donación del lugar de Somoza a la iglesia de Astorga y firman Fernando Velasco y Juan Velasco.

Sucesivamente desfilan, ocupando puestos preeminentes y tomando parte en todos los hechos heroicos de la Reconquista y singularmente en la toma de Baeza, Velasco Fortúnez, Rodrigo Velasco, Domingo Velasco, Velasco Gutiérrez, Fernando Velasco y Velasco Fernández.

A fines del siglo XV floreció Don Pedro Hernández de Velasco, a quien el Rey Don Juan II dió el título de Conde de Haro y en el año 1473, el Rey Don Enrique IV le nombró Condestable de Castilla, alta dignidad que obtuvieron después sin interrupción, siete de los ilustres descendientes de Don Pedro, de modo que su casa puede llamarse por excelencia la casa de los Condestables de Castilla.

Uno de los hijos del Condestable, llamado Don Pedro Gómez de Velasco, se estableció en el Valle de Mena, fundando su casa solar en el lugar de Ciella; y un nieto de este, llamado D. Diego Fer-

nández de Velasco, casó con una hija de Escalera, natural de Espinosa de los Monteros, y habiéndose establecido el matrimonio en esta Villa, tuvieron por hijo a D. Antonio Velasco Escalera, fundando casa solar, que es el tronco común de todos los Monteros de este apellido.

Se comprueba lo anterior por resultar de los Padrónes de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de la Villa de Espinosa de los Monteros, que dan comienzo el año 1613, del cual tomamos lo siguiente:

Que los del apellido Velasco, fueron y son señores de la casa solar de Armentales de la Poza, sita en el barrio de Quintanilla de dicha Villa.

En 1624, D. Juan de Velasco Escalera ejerció el cargo de Montero de Cámara, y fué familiar del Santo Oficio; y D. Pedro de Velasco y Bracamonte era del hábito de la Orden de Santiago.

En 1641, D. Antonio de Velasco Escalera fué Montero y Alcalde Ordinario de la Villa y su jurisdicción; su hermano D. Juan Jerónimo, también del hábito de Santiago, y D. Pedro de Velasco Bracamonte, Montero, Subteniente de Mayordomía Mayor, Contador de las medio Anatas, y de la Orden de Santiago.

En 1650, D. Pedro de Velasco, hijo del anterior, colegial en el de San Ildefonso de Alcalá; D. Francisco de Velasco, de la Orden de Santiago, Teniente de Mayordomo Mayor, y del Consejo de la Contaduría de S. M.; D. Pedro de Velasco, su hijo, Alcalde de la Chancillería de Granada (o sea de hijos-dalgo de la misma), en 1652.

En 1657, D. Diego de Velasco Bracamonte, de la Orden de Santiago.

En 1661, D. Juan de Velasco Escalera, colegial mayor en Alcalá; y D. Manuel de Velasco, de la Orden de San Juan.

En 1663, D. Juan de Velasco Escalera, de la Orden de Santiago y Caballerizo de la Reina Nuestra Señora; D. Francisco de Velasco Escalera, capitán de caballos; D. Juan Francisco de Velasco y Zorrilla, colegial de San Ildefonso de Alcalá de Henares.

En 1666, D. Diego de Velasco Bracamonte, de la Orden de Santiago y Mayordomo de S. A. el Señor Don Juan de Austria; y Don Francisco Escalera, Comisario general de Caballería española.

En 1669, D. Manuel de Velasco Escalera, caballero de Justicia de la Orden de San Juan y Comendador; D. Andrés de Velasco Escalera, Alcalde Ordinario por el Rey Nuestro Señor y Montero de guarda y cámara; D. Francisco de Velasco Escalera, Comisario general del Estado de Flandes; D. Fernando Zorrilla de Velasco, canónigo de Jaén, de la Orden de Santiago y Mayordomo de S. A. el se-

ñor D. Juan de Austria; D. Jerónimo de Velasco, sargento mayor de la Caballería de España.

En 1676, D. Francisco de Velasco Escalera, caballero del hábito de Santiago, y Teniente general en Cataluña, de la Caballería española.

En 1681, el Dr. D. Juan Zorrilla Velasco, Vicario en esta Villa y beneficiado en ella; y el Licenciado D. Martín Antonio de Velasco, cura capellán.

En 1691, D. Pedro de Velasco, Marqués de las Cuevas de Velasco.

En 1723, D. Manuel Zorrilla Velasco, Alcalde Ordinario de esta Villa.

En 1762, D. Francisco de Velasco Ruiz de la Escalera, Alcalde Ordinario.

En 1784, D. Antonio de Rada Solares y Velasco, Alcalde y Justicia ordinaria.

En 1791, D. Bartolomé Tirso de Velasco Ruiz de la Escalera, señor del solar y casa antigua de Hernán de Armentales de la Poza.

En 1816, D. Quintín de Velasco, Coronel de infantería, Teniente Coronel de ingenieros y Comandante del 2.º batallón de zapadores; D. Lucas de Velasco, Teniente Coronel y Capitán de Granaderos del regimiento de Málaga, condecorado con la cruz de Zaragoza y otras; y D. Ambrosio de Velasco, cursante en la Universidad de Salamanca.

En la actualidad ostentan este ilustre apellido D. Angel de la Fuente Velasco, diputado provincial por el partido de Aranda-Roa (Burgos); D. José María Zavala Ortes de Velasco, Marqués de la Alameda, y el Excmo. Sr. D. José de Velasco y Palacios, Marqués de Unzá del Valle, ambos gentiles hombres de Cámara con ejercicio.

En 1910, el Sr. D. Manuel Velasco y Bergel es Magistrado de la Audiencia provincial de esta Corte y actualmente Magistrado del Tribunal Supremo; D. Dionisio Velasco, Catedrático de Geografía e Historia, en Vitoria; D. Gregorio de Velasco, vocal de la Junta provincial de Beneficencia de Soria; D. Fernando de Velasco, caballero Gran cruz de Isabel la Católica; D. Joaquín de Velasco, del Cuerpo diplomático en Cartagena; D. Juan de Velasco, vocal de la Junta de Beneficencia de Córdoba; D. Gonzalo Velasco López, Teniente Coronel del Regimiento de León, n.º 38; D. Manuel Velasco, Vicepresidente segundo de la Cámara de Comercio, en Gijón; D. Julio Velasco Mayol, Magistrado y Vicesecretario de la Audiencia de Almería; D. Francisco de Velasco y Ortiz, Secretario de la Junta de Instrucción pública de Zaragoza; D. Emilio Velasco y Pachino, Teniente Fiscal en la Audiencia de Lérida; D. Rafael Velasco Vergel, Co-

ronel en el Depósito de reserva, en Córdoba, n.º 5; D. Ramón Velasco, del Cuerpo diplomático.

**ARMAS.**—Escudo en campo de oro jaquelado por siete jaqueles de plata, con cinco veros de azur y bordura de gules con ocho aspas de San Andrés de oro.

El campo de oro jaquelado, da a entender que los progenitores de este apellido tomaron parte en acciones de guerra en las que se combatió desesperadamente; los veros denotan la alteza y limpieza de sangre de sus mantenedores, y las aspas de oro, que alguno de sus ascendientes tomó parte en la toma de Baeza.

**MONTEROS DE ESTE APELLIDO.**—El primer Montero de este linaje de que hay conocimiento, fué D. Antonio Velasco Escalera, en 1588; después siguen D. Andrés Velasco Escalera, en 1623; y D. Juan Francisco Velasco, en el mismo año; en 1624, D. Policarpo de Velasco; D. Pedro de Velasco Bracamonte; D. Mateo Zorrilla Velasco; D. Sebastián Zorrilla Velasco; en 1626, D. Antonio Velasco y D. Francisco de Velasco Escalera; en 1633, D. Antonio Ruiz de la Escalera Velasco; en 1641, D. Dionisio de Velasco y Porras y D. Jerónimo de Velasco Escalera; en 1650, D. Antonio de Velasco Escalera; en 1663, D. Antonio Ruiz de la Escalera Velasco; en 1641, D. Dionisio de Velasco y Porras y D. Jerónimo de Velasco Escalera; en 1650, D. Antonio Velasco Escalera, también Alcalde Ordinario de la Villa de Espinosa; en 1663, D. Andrés de Velasco Escalera y Zorrilla y D. Manuel Zorrilla Velasco; en 1666, D. Juan Francisco de Velasco Escalera Zorrilla, y D. Tomás Zorrilla Velasco; en 1669, D. Mateo Zorrilla Velasco, y D. Andrés de Velasco Escalera, que era Alcalde Ordinario; en 1676, D. Juan Francisco de Velasco Escalera, también Alcalde Ordinario; de 1693 a 1738, D. Juan Zorrilla Velasco; D. Antonio de Velasco Escalera, D. Manuel de Velasco Escalera, D. Juan Mazón de Velasco Escalera, D. Juan Manuel de Velasco Ruiz de la Escalera, también Alcalde Ordinario; de 1747, a 1784, D. Manuel Zorrilla Velasco, D. Narciso Zorrilla Velasco, y D. Antonio de Rada Solares Velasco, Marqués de las Cuevas de Velasco; en 1791, D. Bartolomé Tirso de Velasco Ruiz de la Escalera y Mascara; 1816, D. Cosmè Damián de Velasco, y posteriormente Don Victor, y D. José de Velasco y Allende Salazar.

## 58. ESCALERA

**GENEALOGIA.**—El linaje de Escalera es muy noble y copiosamente extendido por Cataluña, Valencia e Islas Baleares. El progenitor de este apellido y tronco principal parece que fué D. Andrés Escala, uno de los que el año 1343, reconocieron a Don Pedro IV de Aragón por Rey de Mallorca y le juraron obediencia y vasallaje. Tiénese por indudable que D. Ramón Escala, abuelo de D. Andrés Escala, ayudó a Pedro Martel cuando éste asaltó la ciudad de Mallorca de orden de Don Jaime el Conquistador, y para entrar en la plaza se valió de una escala, por lo cual, Don Jaime le concedió el título de Escalera para que lo usasen por apellido él y sus descendientes.

Estos se extendieron después por todo el territorio peninsular y arraigaron en muchas poblaciones, fundando diferentes casas solares de este nombre, siendo una de ellas la Villa de Espinosa de los Monteros y su barrio de Bárcenas, en cuya comprobación consignaremos lo que referente a este ilustre apellido dicen los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de la referida Villa, que dan principio el año 1613.

En 1702, figura D. José Ruiz de la Escalera como caballero del hábito de Santiago; en 1704, D. Antonio de Velasco Escalera, regidor general de la Villa y su jurisdicción, y descendiente de la Casa de Armentales de la Poza; en 1717, D. José Velasco Escalera, de la Orden de Calatrava; en 1738, D. Juan Mazón de Velasco Escalera, Caballerizo del Príncipe; en el mismo año D. Juan Manuel de Velasco Ruiz de la Escalera, Alcalde Ordinario; en 1777, D. José Madrazo Escalera, Regidor perpetuo de la ciudad de Burgos; en 1791, D. César Antonio Madrazo Escalera, cadete del Real Cuerpo de Guardias de la persona del Rey; y D. Telesforo Madrazo Escalera, Alférez del Regimiento de Extremadura.

**ARMAS.**—Campo de gules y en él una escala de plata, bordura de plata, cargada de este lema: «Osar morir, dar la vida».

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—D. Manuel Ruiz Escalera, en 1719; D. Alonso Pelayo Escalera, en 1724; D. Pedro Conde Escalera, en 1725; D. José Ruiz de la Escalera, en el mismo año; D. Gaspar Madrazo Escalera, en 1774; D. Pedro Pelayo Escalera, en 1770; D. Claudio Madrazo Escalera, en 1774; D. León Madrazo Escalera, en 1800; D. José Madrazo Escalera, en 1815; D. Telesforo Madrazo Escalera, en 1816; D. Aureliano, D. Valeriano y D. Manuel Madrazo Escalera, en 1850, 1861 y 1868, respectivamente.

## 59. MARTINEZ

GENEALOGIA.—Procede el apellido Martínez, como todos los patronímicos terminados en z, de un nombre; y en efecto, según Feliu de la Peña, procede de un animoso guerrero del tiempo de la Reconquista, llamado Martín, a quien llenó de honores Don Pelayo por sus heroicidades en la lucha contra los musulmanes; y sus descendientes gozaron de grandes preeminencias, se extendieron por todas las provincias de España y fundaron muchas casas solares, enlazándose con nobles y esclarecidos linajes, como son las casas de Baños y Navarrete, de Anduaga y de Espinosa.

Ya en el año 1517, los Martínez se dividieron en tres ramas: una arraigó en Navarra al enlazarse con la casa de Romero, según ejecutoría de la Real Corte de Navarra de 1.º de Abril del citado año 1517; otra quedó en Castilla por el enlace de D.ª Dionisia Martínez con D. Crisóstomo Anduaga, según Real Cédula de Felipe II, de 6 de Octubre de 1562; y la tercera pasó a Granada, enlazándose con la familia Bustamante, según ejecutoría de 4 de Julio de 1612.

Una rama de este apellido hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros, donde aparece D. Juan Martínez Septién, cura beneficiado en dicha Villa y año 1650; y D. Anselmo Martínez de Pereda, Maestro de Latinitad, en 1799; prosiguiendo allí este apellido y desempeñando sus individuos cargos importantes; habiendo sido uno de ellos, en época reciente, D. Jacinto Martínez de Septién, Montero de Cámara y Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa. De sus hijos, D. Miguel, es actualmente Capitán e Ingeniero industrial; D. Ubaldo es, capitán de ingenieros, y D. Zacarías, Montero de Cámara.

Ostentan este ilustre apellido, D. Florentino Martínez Mingo, Diputado provincial de Burgos, representante del partido judicial de Briviesca-Belorado, y de la Comisión de Actas; D. Víctor Martínez Arroyo, representante del partido de Aranda-Roa y de la Comisión de Hacienda; siendo en las dependencias de la misma Excm. Diputación de Burgos, D. Bernardo Ibeas Martínez, Letrado; y D. Tiburcio Cortezón Martínez, tenedor de libros.

En 1909, el Excmo. Sr. D. Clemente Martínez del Campo aparece como Caballero de la Orden del Mérito Militar; D. Eduardo Martínez del Campo, Ministro de Gracia y Justicia, Gran cruz de Carlos III; y D. Miguel Martínez Campos y Rivera, Marqués del Baztán, Teniente Coronel de Infantería; D. Ignacio Martínez Campos, Secretario de la Comisaría General del Cuerpo de Seguridad; Don

Eduardo Martínez del Campo, del Cuerpo Diplomático; y otros en gran número; Senadores, Diputados y de la carrera Judicial, etc.

ARMAS.—Escudo tajado por banda de sinople con dragantes de oro, en campo de plata, tres cruces de gules en el superior y caldero con lobo empinante, ambos de sable en el interior.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Diego Martínez Llarena Solares, en 1631; D. Andrés Martínez Bustamante, en 1633; D. Diego Solares Martínez, en 1641; D. Pedro Martínez Escudero, en 1659; D. Andrés Martínez Saravia, en 1670; D. Juan Martínez Saravia, en 1691; D. Santiago Martínez Septién, en 1826; D. Jacinto Martínez de Septién, en 1881; y D. Zacarías Martínez de Septién, en 1906.

## 60. MAZON

GENEALOGIA.—Consideran los genealogistas como un mismo apellido, los de Maza, Mazo y Mazón, siendo Mazo una variedad del linaje Maza, que tratamos en otro lugar, el cual al desprenderse del tronco común, arraigó y se extendió por Galicia, donde hay muchos lugares de este nombre, ignorándose si todos ellos han sido fundados por hijos de esta esclarecida familia, o si ellos tomaron por apellido los nombres de las localidades.

De allí mismo se han extendido los caballeros del apellido Mazo a varios puntos de España, y han gozado en todas partes de las preeminencias y distinciones peculiares a la hidalguía.

Jerónimo Zurita, hace mención de D. Juan Alonso Mazo, que floreció en el siglo XV, contándole entre los insignes capitanes que más se distinguieron en la toma de Uclés, y un descendiente suyo se estableció en Solares (Santander) y de él se originaron los Mazón de Solares.

El apellido Mazón unido al de Solares aparece en la Villa de Espinosa de los Monteros hace algunos siglos, encontrándose en los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de dicha Villa y año de 1613, a D. Santiago Mazón, que era Regidor del Ayuntamiento, y fué Alcalde Ordinario en el año 1650. En 1723, D. Mateo Mazón Ortiz, también Alcalde Ordinario de la misma Villa y su jurisdicción; en 1755, D. Alonso Mazón de Solares, cura capellán en la Villa de la Vega de Pas; en 1769, D. José Mazón de Solares (esposo de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Gómez de Llarena), también Alcalde Ordinario. También lo fué, en 1799, D. Antonio Mazón de Solares; y D. Braulio Mazón Ortiz, era Teniente Capitán de Gra-

naderos, del Regimiento provincial de Burgos, en 1816, último año a que alcanzan los Padrones de la referida Villa de Espinosa.

ARMAS.—Escudo en campo azul, puente de sable, y sobre él, castillo jaquelado de plata y sable, aclarado de gules; de la puerta sale un brazo armado de una maza ensangrentada y adiestrada a un árbol de sinople.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Francisco Mazón de Solares, en 1657; D. Antonio Mazón de Solares, en 1715; D. Santiago Mazón de Solares, en 1719; D. Francisco, en 1734; D. Juan Antonio, en 1770; D. José Antonio, en 1787; y D. Manuel María, en 1816, todos del apellido Mazón de Solares.

## 61. MANZANO

GENEALOGIA.—Los caballeros del apellido Manzano, reconocen por progenitor a un bravo capitán llamado Antonio del Manzano, que floreció en tiempo de Don Enrique II, el de las Mercedes; y oriundo del lugar de Salas en la diócesis de Calahorra, provincia de Logroño. Tomó parte en las luchas fratricidas entre Don Pedro I y Don Enrique y de él se cuenta que, en la batalla de Nájera, tal resistencia hizo a las huestes de Don Pedro, a la sombra de un manzano, que cuando, años después, Don Enrique sucedió en el trono de Castilla a su hermano, concedió a dicho valeroso capitán, entre otras singulares mercedes, el uso del apellido Manzano, en recuerdo de aquella heroica hazaña. Antón del Manzano casó con D.<sup>a</sup> María del Pulgar, de la esclarecida estirpe de los barones del Solar, y sus hijos y descendientes, usando ya el apellido Manzano, se extendieron por Aragón, Vizcaya y Castilla la Vieja, y en la Villa de Espinosa de los Monteros; donde hallamos a D. Nicolás Manzano y Marañón, avecindado en ella el año 1747, siendo Montero de Cámara de S. M., Ayuda de Cámara con ejercicio y Jefe de su Real Tapicería; a D. Esteban del Yerro Fernández Manzano, cura beneficiado en dicha Villa y año 1723; y consta que ya en el año 1697, ejercía el cargo de Montero de Cámara D. José Angel Manzano; y está probado así mismo que la familia Manzano entroncó en la Villa de Espinosa con las de Madrazo, Escalera, Angulo, Velasco, Salinas, Oteo y otras muy distinguidas.

Según D. Miguel de Salazar y Mendoza el antiguo solar del apellido Manzano radicó en las montañas de León; y Arévalo se-

ñala otro solar en las de Burgos, Valle de Carriedo; teniendo ambos solares su principio de aquellos cántabros, primeros pobladores de esta península que se mantuvieron sin ser dominados de los romanos, moros, ni otros pueblos que irrumpieron en España. De estos dos solares salieron varias ramas a Castilla la Nueva, Andalucía y Valencia y de ellas procedió D. Nicolás Francisco Javier Manzano y Marañón, del Consejo de S. M., Secretario del Patronato y Cámara de Castilla, hijo de D. Juan Félix Manzano, del Concejo de S. M., del hábito de Santiago y Coronel de los Reales Ejércitos y de Doña Francisca Petronila de Marañón, nieto de D. Francisco Manzano, Contralor de la casa del Rey y de D.<sup>a</sup> María Muñoz y Gamboa, camarera de la Reina, biznieto de D. Francisco Manzano y de D.<sup>a</sup> Catalina de Soria y tercer nieto de D. Francisco Manzano y D.<sup>a</sup> Quiteria Ruiz y cuarto nieto de otro D. Francisco Manzano y de Doña Ana Sedeña.

En la Villa de Tarayuelas, del Obispado de Cuenca, hay otra rama de la familia Manzano, reputada entre las más distinguidas, y otra rama hizo asiento en Valencia, subdividiéndose y pasando una a la Villa de Alcudia de Carlet.

Han pertenecido a la Orden Militar de Santiago D.<sup>a</sup> Agustina Rodríguez Manzano, agraciada en 1639 como religiosa Comendadora de dicha Orden; D. Jerónimo Ramos del Manzano, en 1665; D. Juan Félix Manzano, en 1688; D. Juan de Manzano, en 1717; D.<sup>a</sup> María Rosa Manzano, también religiosa, en 1741; y D. Francisco Javier Manzano, en 1770. Actualmente ostentan este apellido el Excelentísimo Sr. D. Francisco Manzano Alfaro, caballero Gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y diputado a Cortes por el distrito de Loja, en la provincia de Granada; el Sr. D. Baldomero Manzano Barroso, Coronel del Arma de Infantería en la zona de Lérida, n.<sup>o</sup> 30; y D. Antonio Manzano, del Cuerpo Diplomático.

ARMAS.—Escudo en campo de gules y en él un guerrero de plata, con armadura de oro, montado en un brioso caballo de sable y ostentando en la bandera de su lanza la divisa «Ave María». En la parte inferior en campo de plata un manzano de sinople con un león de gules empinante al tronco.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Juan Antonio Manzano, en 1697; D. José Angel Manzano, en 1719; D. Juan Félix Manzano, en 1731, y D. Nicolás Manzano y Marañón, en 1747.

## 62. MARAÑÓN

GENEALOGIA.—El ilustre linaje de Marañón es muy antiguo y procede del reino de Navarra y estuvo muy emparentado con las doce casas antiguas y principales de dicho reino.

Data su origen de los tiempos de D. Garcí Jiménez, en que un caballero dueño de un solar situado en Marañón, lugar con Ayuntamiento en el partido judicial de Estella, provincia de Navarra, sito en el Valle de Aguilar, orilla izquierda del río Ega y que en lo antiguo fué plaza de bastante importancia, peleó contra los moros a las órdenes de los Reyes de Navarra, y como ayudase a la conquista de aquellos castillos, le concedieron por armas un castillo en su Escudo y el uso del apellido que llevaba por nombre el lugar donde tenía su casa solar. Casó con una señora francesa y de ella tuvo varios hijos que usaron el apellido Marañón y agregaron al Escudo tres flores de lis, emblema francés, en recuerdo de su madre.

En la Villa de Espinosa de los Monteros se encuentra radicado el apellido Marañón hace algunos siglos, y de ello da fe y testimonio D. Julián José Brochero, cronista y rey de Armas de Don Carlos III, el cual, en el tomo 6.º de los Ayuntamientos Genealógicos de Vidal y en certificación referente al noble apellido de Santayana, entre otros particulares, consigna lo siguiente:

«D. Gonzalo Sánchez de Santayana, sucedió a su padre en 1181, »y casó con D.ª Beatriz Ruiz de Marañón, originaria del Conde Don »García de Cabra, que murió en la batalla de Velez, competidor del »Cid, y dimanados de los Condes de Carrión; tuvieron por hijos a »Sancho que murió niño, a Gonzalo, Pedro y Miguel que se apellida- »ron de Marañón por su madre y se hallaron en la famosa batalla de »las Navas de Tolosa, que dió el Rey Don Alonso IX el Bueno a los »moros en 1212, y continuaron sus servicios con el Santo Rey Don »Fernando III en las varias batallas que dió a los moros y señala- »damente en la conquista de Baeza, año 1227. En el testamento otor- »gado por D. Rodrigo Ruiz de la Acera en la Villa de Espinosa en »20 de Marzo de 1438' ante Rui Pérez, Escribano de la misma y »su cláusula 7.ª, declara ser primo de D. Gonzalo de Marañón. Don »Juan Ruiz de la Acera Santayana, vendió por escritura pública otor- »gada en 3 de Noviembre de 1528, ante D. Diego Fernández, a Don »Juan de Marañón y D.ª Constanza de Ceballos su esposa, la casa »de Quintanilla, que es tenuta por Solar de los Marañones, y que »poseyó D. Francisco Manzano y Marañón, caballero del Orden de »Santiago y Capitán de Guardias Españoles, por precio de 45.000

»maravedís. El Solar de Marañón de que fué originario el dicho »D. Gonzalo, hijo de García de Marañón, Montero de Cámara de »S. M. y de D.<sup>a</sup> María de Porras, tiene su antiguo Solar en el reino »de Navarra, de donde pasaron a la Villa de Espinosa, al barrio »de Quintanilla, donde fundaron el segundo Solar, y traen por Armas »el castillo y tres flores de lis, según las describe Jorge de Mon- »temayor».

En los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo notorios de sangre de la referida Villa de Espinosa, consta que D. Francisco Marañón era Caballero de la Orden de Santiago y Ayuda de Cámara de S. M. el año de 1666. D. Andrés de Marañón y Pumarejo, también de la Orden de Santiago y Ayuda de Cámara en 1681; habiendo entroncado esta familia con las más principales de dicha Villa.

En la actualidad ostenta este noble apellido, entre otros, el Sr. D. Manuel Marañón y Gómez, Consejero del Banco de España; y D. Luis Marañón y Torres, primer Teniente del Arma de Artillería.

ARMAS.—Escudo en campo azul y en él un castillo de plata y tres flores de lis de oro.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Agustín Fernández Marañón, que ejerció el cargo en 1615; D. Agustín Marañón y D. Felipe Marañón de Porras, en 1624; D. Francisco Marañón y D. Francisco Fernández Marañón, en 1625; D. Juan Marañón, en 1628; D. Miguel Llaarena Marañón, en 1635; y D. Rafael Gómez Marañón, desde 1882, pero jubilado en la actualidad.

### 63. CONDE-PELAYO

GENEALOGIA.—Procede este linaje del lugar de Cañedo en el Valle de Soba, creyéndose fundadamente que es una rama procedente del apellido asturiano Pelayo que estudiamos en este capítulo.

Esta rama se estableció a principios del siglo XVIII en el lugar de Cañedo, y pronto se extendió por la Vega de Pas y Espinosa de los Monteros, contrayendo alianzas con las familias Saravia, Peña, Escalera y Zorrilla.

El progenitor de la rama que se estableció en Espinosa, y a la cual pertenecen los Monteros de este linaje, fué D. Pedro Conde-Pelayo Escalera, de la Vega de Pas, que casó con D.<sup>a</sup> María Zorrilla, en Espinosa, cuyo hijo D. Pedro Conde-Pelayo Escalera, ya na-

tural de Espinosa, casó con D.<sup>a</sup> Manuela de la Peña Sañavia, del lugar de Cañedo y éstos tuvieron a D. Pedro Diego Conde-Pelayo Escalera, nacido en Espinosa, y que fué el primer Montero de este linaje.

La casa-solar se encuentra en el lugar de Cañedo, ostentando el escudo de los Peñas y Sañavias; pero una vez que la familia Conde-Pelayo sentó sus reales en Espinosa, el padre de dicho primer Montero fundó casa solar con vínculo y mayorazgo, la cual estaba situada en el barrio de Lagunilla, de Bárcenas, y ostentaba ya el escudo de armas de esta familia, aunque unido o mezclado con el de los Peñas y Escaleras.

Durante los siglos XVII y XVIII, se desarrolló bastante el linaje que nos ocupa, siendo varios de esta familia los que ejercieron muy buenos cargos en las posesiones españolas de América, y singularmente en el reino de Nueva Granada; otra rama se extendió por el reino de León, llegando a Astorga; y en Osuna y Marchena aparece también este linaje, donde también han poseído casas solares y extensas vinculaciones.

Existen también en Bárcenas, y sitio denominado Media Villa, otra casa solar perteneciente a los Conde-Pelayo en su entroncamiento con los Zorrillas, como lo indica el escudo que ostenta en su fachada.

ARMAS.—Las armas de esta solariega casa son: escudo partido en dos; el cantón diestro ostenta tres estrellas de azul de alto a bajo sobre campo de oro; y el siniestro una encina de sinople sobre una roca escarpada de sable en campo de plata.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Alonso Conde-Pelayo, en 1724; D. Pedro Conde-Pelayo, en 1725; otro D. Pedro, en 1770; D. Pedro Diego Conde-Pelayo Escalera, caballero de la Orden de Carlos III, que lo fué en 1791; y D. Santiago Conde-Pelayo, en 1863 y 1864, respectivamente.

## 64. DIEGO

GENEALOGIA.—El apellido Diego, se originó del nombre Diego; y su origen se remonta a la dominación visigoda.

Los progenitores de este apellido o linaje, asistieron a la batalla del Guadalete, y después de la caída de la Monarquía visigoda se retiraron a las montañas de Asturias y Galicia, encontrándose en la

batalla de Covadonga, San Xuares de Diego, y Per Alvarez de Diego. Los sucesores de estos siguieron peleando contra los infieles, y como los Reyes de Asturias y León concedieron a los guerreros hidalgos que peleaban a sus órdenes, para mayor resguardo de las tierras que se iban conquistando al enemigo, que fundasen castillos y casas fuertes, que es lo que hoy llamamos solares, los del apellido Diego, fundaron su casa solar en Espinosa de los Monteros.

Así vemos que el genealogista Díaz del Valle, habla de Alvar Sáenz de Diego, uno de los caballeros más notorios de Cantabria; del Capitán de Corazas, D. Martín de Diego, que sirvió en tiempo de D. Carlos I, en las guerras de Italia y Flandes, y de D. Manuel de Diego, caballero de Santiago.

De este tronco común procede D. Diego García-Diego, natural de la Villa de Espinosa de los Monteros y descendiente del solar, el cual casó con D.<sup>a</sup> María Sáinz de Villasante, y tuvieron por hijo a D. Gabriel García-Diego, el cual casó con D.<sup>a</sup> Manuela Sáinz de Ezquerro, y tuvieron por hijo a D. Juan José García-Diego, de quien proceden los Monteros de este linaje.

Llevan actualmente este apellido, entre otros, el Excmo. e Ilustrísimo Sr. D. Julián de Diego y Alcolea, Obispo sufragáneo que fué de Astorga, hoy de Salamanca, y Senador del reino por Valladolid; D. Angel de Diego, Visitador de las Ganaderías y Cañadas en Avila; D. Manuel Diego dos Santos, Vicecónsul del Brasil, en Vigo; y D. Felipe Clemente de Diego, de la Facultad de Derecho, Catedrático de Derecho civil español, común y foral.

ARMAS.—Las de este linaje son las que ostentan en su casa solar de Quintana de los Prados, conocida por el nombre de «Casa de las Torres»: Escudo cuartelado: 1.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> campo azul y en cada uno tres barras de plata; 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> campo de gules y castillo de oro aclarado de azul.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Juan José García-Diego, de 1755 a 1761; D. Gabriel García-Diego, de 1774 a 1802; D. Ignacio García Diego, de 1780 a 1796; D. Antonio García Diego, de 1901 a 1811; y D. Clemente García-Diego, de 1805 a 1819.

## 65. ZORRILLA

GENEALOGIA.—De mucha antigüedad y nobleza goza la casa-solar de Zorrilla, sita en el Valle de Soba, en las montañas de Burgos desde principios del siglo XII. Pusiéronla este nombre porque era tal

la abundancia de zorras por estos montes en aquella época, que hubieron de armarse y coaligarse los dueños de los mayorazgos y solares para exterminar tan dañinos y numerosos animales, distinguiéndose en la persecución de ellos, un hidalgo llamado Diego, a quien desde entonces se le dió el nombre de Zorrilla, que trasmitió como apellido a sus descendientes. De estos salieron varias ramas que fundaron casas solares en Espinosa de los Monteros, San Martín de Losa y Santa Ana de Lorca, y desde muy antiguo emparentó con otras muy calificadas y distinguidas. La que arraigó en Espinosa de los Monteros, ya en el siglo XIV, entroncó con las de Velasco, Madrazo, Angulo y otras, dando distinguidos y eminentes varones a la ilustre Corporación de Monteros de Cámara.

La rama principal se encuentra emparentada con la familia de los Condes de Escalante.

**ARMAS.**—Escudo partido en dos: el cantón diestro, campo de oro y en él una encina de sinople con dos lobos empinantes atados al tronco con una cuerda de gules; y en el siniestro un castillo de plata sobre campo azul; y todo el escudo rematado en bordura de plata con esta inscripción en letras azules: «Velar se debe la vida de tal suerte, que vida quede en la muerte».

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—D. Francisco Zorrilla de Angulo; Don Juan Zorrilla Angulo; D. Diego Zorrilla; D. Juan Zorrilla Barahona; D. Manuel Zorrilla Vivanco; D. Sebastián Zorrilla de Angulo; D. Sebastián Zorrilla de Velasco, todos en 1588; D. Julio Barahona Zorrilla, en 1609; D. Pedro Ruiz de la Escalera Zorrilla, en 1610; D. Juan Zorrilla Barahona, en 1611; D. Pedro Fernández Zorrilla; D. Diego Zorrilla; D. Alonso Barahona Zorrilla y D. Juan Barahona Zorrilla, todos en 1635; D. Baltasar Zorrilla Velasco, en 1717; Don Cayetano Zorrilla, en 1720; D. Juan Llarena Zorrilla, en 1726; Don Gaspar Zorrilla de Velasco, en 1729; D. Andrés Zorrilla de Velasco, en 1731; D. Nicolás Zorrilla Madrazo, en 1732; D. Manuel Zorrilla de Velasco, en 1740; D. Diego Zorrilla de Velasco, en 1751; D. Alejandro Llarena Zorrilla, en 1752; D. Francisco Zorrilla de Velasco, en 1766; D. Narciso Antonio Zorrilla de Velasco, en 1774; D. Francisco Zorrilla de Velasco, en 1776; D. Diego Villasante Zorrilla, en 1815; D. Evaristo Zorrilla de Velasco, en 1819; D. Juan Villasante y Zorrilla, en 1833; y D. Narciso Zorrilla de Velasco, en 1864.

Y finalmente ostentan este ilustre apellido el Excmo. Sr. D. Juan Zorrilla de San Martín, caballero extranjero, Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica, y de la Real Academia Española en Uru-

guay, y el Sr. D. José A. Zorrilla de Velasco, Ingeniero Jefe del distrito forestal de Palencia.

## 66. RUEDA

GENEALOGIA.—Según el genealogista Diego de Urbina, el apellido Rueda es completamente local, procediendo del lugar de Rueda, jurisdicción de Medina, en la provincia de Valladolid.

Ya en el siglo XIII se distinguía mucho el linaje; pues establecidos los Rueda con casa señorial en Medina, dieron ilustres miembros a la Iglesia, a la Milicia y al Foro; contándose entre otros el capitán de Lanzas D. Ismael Rueda, que asistió a la conquista de Sevilla y obtuvo del Rey Alfonso X una parte muy importante en el repartimiento de San Fernando; D. Jorge Rueda, que fué canónigo en la Colegiata de San Marcos de León, y D. Jenaro Rueda, que fué Presidente de la Real Chancillería de Valladolid. D. Pedro Rueda fué bravo guerrero que peleó a las órdenes de Carlos I en sus guerras con Francisco I.

Figuran después: Buenaventura Rueda, que fué de los primeros que tomaron parte a las órdenes de Pizarro en la conquista del Perú y que dejó en América extendido el linaje; el pintor Zacarías Rueda, que en tiempos de Felipe II dejó las inspiraciones de su pincel en la mayor parte de las obras levantadas por dicho Monarca, y Pedro Martín Rueda, hombre de letras muy afamado.

Los Rueda contrajeron numerosas alianzas, siendo las principales dos, que determinaron la formación de dos ramas distintas; una que se extendió por Asturias y tuvo casa solar en el Concejo de Tineo, y otra que radicó y se extendió por Santander, Valle de Liébana, Valle de Pas y Valles de Valdivieso y Mena, en las montañas de Burgos.

De esta rama descienden dos Rueda que emparentaron: uno, con la familia Sáinz de la Maza y otro con la de Peña Saravia, ambas de la Villa de Espinosa de los Monteros; procediendo ya de dicho tronco D. Manuel de Rueda, que casó con D.<sup>a</sup> María Sáinz de la Maza, y su hijo D. Domingo Rueda, que casó con D.<sup>a</sup> María López; y el hijo de estos, D. Manuel de Rueda, que casó con D.<sup>a</sup> María Sáinz de la Maza y tuvieron por hijo a D. Anacleto Buenaventura Rueda y Sáinz de la Maza, que fué Montero de Cámara.

Esta rama del linaje de Rueda poseyó casa-solar en el barrio de Quintanilla de Espinosa, por heredamiento de D. Pedro de la Peña Saravia, Sargento mayor que fué de Milicias de Nueva España.

ARMAS.—Escudo cuartelado: el 1.º y 4.º en campo de oro y en cada uno una rueda de gules; y el 2.º y 3.º en campo azul con una flor de lis roja; y orla de plata con un letrero que dice: *O Mater Dei, memento mei.*

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Anacleto de Rueda, en 1815; y en el mismo año D. Francisco Sáinz de la Maza y Rueda.

## 67. LOPEZ

GENEALOGIA.—López quiere decir hijo de Lope, oriundo de Galicia y descendiente de la reina Lupa; conociéndose de muy antiguo en dicha comarca los López de Mono, los López de Soler y los López de Cangas; y en general, del tronco común salieron dos ramas: los López de Valencia y los López de Vizcaya.

Los López de Valencia tomaron parte en la conquista de Valencia por Don Jaime I el Conquistador, mandados por un individuo llamado Diego López, que ya anteriormente, al frente de gente de Consuegra (Toledo), había tomado una parte muy activa en las guerras contra los moros de Valencia, logrando tales triunfos contra ellos que Don Jaime le concedió el escudo de hidalguía.

Los López de Vizcaya proceden de Lain Calvo, que era gallego, Juez de Castilla y casó con D.ª Teresa Núñez, en la cual tuvo cuatro hijos; el primero Fernán Laínez, de quien vienen los Mendoza; el segundo Rodrigo Laínez, de quien vienen los Tovar.

Fernán Laínez casó con D.ª González de Vizcaya, en quien tuvo a Lain Fernández (de quien vino el Cid Ruy Díaz); y el otro Lope Fernández, que heredó a su madre, pasó a servir al Rey de Escocia, Cinato, al cual hurtó su hermana y huyó con ella a Vizcaya, donde los vizcaínos le eligieron por capitán suyo; y tuvo de ella un hijo, de nombre Fruela López, a quien llamaron el Blanco, y del cual descienden los señores de Vizcaya y otros muchos linajes y ricos-hombres, perpetuándose en ellos el apellido López. Son un linaje de los 33 caballeros de Baeza; y una de las ramas de Vizcaya, vino a fines del siglo XVIII, a establecerse en la Villa de Espinosa de los Monteros.

Ocúpanse de este ilustre apellido diferentes genealogistas antiguos y modernos, y hacen ascender a más de veinte los diferentes escudos de armas de la familia López; y no habiendo duda que procede de *Lupus*, tampoco la hay de su remota antigüedad, por encontrarse en el año 589, que el Obispo de Orense tenía este nombre.

La rama de los López que hizo su asiento en la Villa de Espinosa, lo verificó seguramente antes de la fecha arriba consignada, pues la encontramos allí, al dar principio los Padrones de Nobleza el año 1613; y en el de 1633, D. Diego López de Vibanco Ogazón, era Escribano Real, de la casa y solar conocido de Vibanco y Ogazón; en 1691, el Licenciado D. Juan López Borricón de los Ríos, Presbítero; y D. Juan López de Linares, cura capellán en la Villa; en 1717. Su Merced el Sr. D. Domingo López Borricón de los Ríos, Alcalde y Justicia Ordinaria de dicha Villa y su jurisdicción; en 1777, D. Juan López del Corral, sargento del Regimiento de Milicianos de Laredo; en 1799, D. Ignacio López Borricón, Teniente de Alcalde; y en 1816, D. Trifón López de Linares, cura beneficiado.

ARMAS.—Siendo tan variadas las que ostenta este ilustre apellido, por haberse extendido sus ramas por diferentes comarcas de España, y siguiendo a insignes y acreditados historiadores heráldicos, reproducimos aquí las siguientes:

Escudo partido: el 1.º en campo de oro y en él trece roeles azules: y el 2.º en campo azul y en él un árbol verde copado y fileteado de oro, y dos lobos de sable empinantes al tronco.

MONTEROS DE ESTE LINAJE: D. Rodrigo López Llarena, en 1631; D. Francisco López de Linares y Llarena, en 1638; D. Juan López Llarena, en 1650; D. Agustín Manuel López, en 1801; D. Manuel Agustín López Borricón, en 1816; D. Pedro López y Cobo, que se halló en situación de supernumerario hasta el año 1904, desde cuya fecha ejerce el cargo en clase de numerario; y D. Manuel López y López Romero, en 1911, fallecido recientemente, a quien correspondía ocupar la primera vacante.

## 68. LASO DE LA VEGA

GENEALOGIA.—El origen de este linaje se encuentra en el pueblo de Santillán, sobre la ribera del Vesaya, en Asturias; siendo el progenitor D. Diego Gómez de la Vega, del cual descienden todos los del linaje en las numerosas ramas extendidas por toda Castilla la Vieja, Toledo y Andalucía.

Don Diego Gómez de la Vega, hijo-dalgo de ilustre alcurnia, que se distinguió en la Corte de Alfonso VIII y asistió a la batalla de las Navas, en 1212, tuvo por hijo a D. Ruy Díaz de la Vega, y este a D. Gonzalo Ruiz de la Vega, que se halló en 1255 con el señor de

Vizcaya y otros insignes caballeros, en la concordia del Rey Don Jaime I el Conquistador.

Su hijo fué D. Pedro Laso de la Vega, almirante de Castilla y primero de los que aparecen con el apellido Laso, antepuesto al de Vega, el cual, de orden de Alonso X penetró en la comarca de Algeciras, donde murió gloriosamente. Su hijo D. García Laso de la Vega, Adelantado de Castilla, fué muerto en Soria en servicio de dicho Monarca, y sus hijos D. Gonzalo y D. García, se hallaron en la coronación de Don Alonso y le acompañaron a socorrer a Gibraltar y a las guerras con Navarra; siendo así mismo estos dos animosos caballeros los primeros que pasaron el puente del Salado, en la famosa batalla de su nombre, debiéndose en gran parte a su arrojo, la victoria. Desde muy antiguo el grito de guerra de los Garcilasos, era *Ave Maria Gratia Plena*, a causa de que uno de ellos dió muerte a un moro que llevaba en la cola de su caballo un cartel con las referidas palabras escritas.

Don Garcilaso de la Vega, fué el que ofendido por palabras del Rey Don Pedro, defendió el partido de Don Enrique, muriendo en Burgos, de orden del Rey. Dicho caballero estaba casado con Doña María de Cisneros, y dejó una hija por única heredera, que casó con D. Diego Hurtado de Mendoza, Almirante de Castilla; formando la línea de los Mendozas del «Ave-María», después Duques del Infantado; siendo muchos los caballeros de la casa de Garcilaso de la Vega que llevaron su renombre y fama más allá de los mares, descollando entre ellos, el poeta Garcilaso de la Vega, descendiente por su padre de los Duques de Feria y por su madre de los Incas, Emperadores del Perú.

Antes de dar por terminado lo concerniente a este ilustre apellido, vamos a consignar una pequeña aclaración: Hemos dicho que Don Diego Gómez de la Vega, se distinguió en la corte de Alonso VIII; pero en la genealogía de los Duques del Infantado, escrita por el cronista D. Juan Baños de Velasco, se hace constar, que el referido D. Diego se distinguió en la Corte de Alonso IX y no se refiere a la de Alonso VIII.

Una rama de esta nobilísima familia hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros hace algunos siglos; conservando actualmente en ella este apellido varias familias que han pertenecido a las Ordenes Militares de Santiago y Calatrava, desempeñando otros cargos y más particularmente de el orden Eclesiástico.

En 1903, aparecen: el Excmo. Sr. D. José Lasso Pérez, Teniente General, Grandes cruces de San Fernando, San Hermenegildo y del Mérito Militar, para premiar servicios de Guerra; D. Juan Lasso

Pérez y D. Juan Pedro Lasso Pérez, Capitanes. En 1909, el Excelentísimo Sr. D. Antonio Lasso de la Vega Lasqueti, General de Brigada, caballero de la Orden de San Hermenegildo y del Mérito Militar; el Sr. D. Javier Lasso de la Vega, Censor de la Academia sevillana, de Buenas Letras; D. Antonio Lasso de la Vega y Zayas, capitán; y D. Pedro Lasso Zamora, primer Teniente.

ARMAS.—Escudo partido en cuatro: el alto y bajo campo de sinople, con tres bandas de gules perfiladas de oro; y los dos cuarteles de los costados en campo de oro con letrero que dice: *Ave María Gratia plena*.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. García Lasso de la Vega, lo fué en 1583; D. Pedro Lasso de la Vega, en 1592; D. Antonio Lasso de la Vega, en 1645; D. Juan Lasso de la Vega, en 1712; D. Gregorio Lasso de la Vega, en 1781; D. Gabriel Lasso de la Vega, en 1819; y D. Ignacio García Lasso de la Vega, en 1825.

## 69. GUEVARA

GENEALOGIA.—El apellido Guevara, que lo mismo puede ser Vélez de Guevara que Ladrón de Guevara, y que se conservó entre los Condes de Oñate, tuvo su origen en un caballero de la Bretaña (Francia), que pasó a España en las guerras contra los moros por los años 796, reinando en Navarra Don García Iñiguez, a quien asistió, fundó en Cantabria la casa y solar de Guevara y pobló con permiso de este Rey, el sitio en que está en la provincia de Alava; dejando a sus sucesores el apellido de Guevara, que en lengua vascongada significa «padre bueno o compadre».

En el año 885, Sancho de Guevara o Vidal de Guevara o Vélez de Guevara, señor de la casa de este apellido, sacó del vientre de la difunta Reina Doña Uraca, al Rey Don Sancho Abarca, y le crió, y por esta acción, que fué como un hurto a la naturaleza, quedó en el linaje el renombre de Ladrón, y el de Vélez por patronímico, y del uno y otro apellido hay grandes personajes en los reinos de Navarra y Aragón, cuyas ramas se han esparcido a otras muchas partes de España. En Navarra fué preferido en la estimación este linaje de Guevara con el primer lugar, y se le dió en el año 1155 el Rey Don García Ramírez, instituyendo las doce casas de más preeminencia en aquel reino entre las cuales figura a la cabeza la de Guevara.

Una rama del apellido Guevara se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros, contrayendo ilustres alianzas, según se com-

prueba en los Padrones de Nobleza practicados en dicha Villa; donde encontramos, en el año 1624, a D. Luis Ladrón de Guevara, Montero de Cámara y del hábito de Alcántara; en 1650, D. Pedro de la Escalera Guevara, Abogado de los Reales Consejos; a D. Policarpo de la Escalera Guevara, también Montero y Abogado en sus Consejos; D. José de Guevara, Caballero de Santiago, y otros del hábito de Calatrava; resultando que ya en 1626, aparecen los del apellido Ladrón de Guevara, como Condes de Escalante.

ARMAS.—Escudo cuartelado, el 1.º y 4.º campo de oro, con tres bandas de gules cargadas de una cotiza de armiños, y el 2.º y 3.º campo de gules con cinco panelas de sable.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Pedro Ruiz de la Escalera Guevara, en 1614; D. Luis Ladrón de Guevara, en 1624; D. Pedro de la Escalera Guevara, licenciado, y autor del libro titulado «Origen de los Monteros», que ejerció el cargo hasta 1650; y en este mismo año D. Policarpo de la Escalera Guevara; D. José de la Escalera Guevara, en 1652; D. Juis de Guevara, en 1657; D. José de Guevara, en 1702; y D. Alonso de Guevara, en 1717.

## 70. CEBALLOS

GENEALOGIA.—Tuvo origen este apellido en un solar existente en Valdecado de la Rueda, llamado así, «ceba de ellos», por ser el lugar donde se daba el pienso para los ganados de los pobres, y por corrupción quedó en «ceballos». A mediados del siglo XI este solar, ya muy agrandado y poblado vino por heredamiento natural a ser propiedad de D. Fernán García, Alcaide de Hita, rico-home de Castilla, que era hijo del Conde Don García Ordóñez de Cabra y de la Infanta Doña Elvira, hija del Rey Don Fernando I y de la Reina Doña Sancha.

El Conde Don Fernán García tomó el señorío de dicho solar, siendo primer señor de Ceballos y dando ya este apellido a sus sucesores; siendo el primero que lo usó Don Gutierre Fernández de Ceballos, hijo de aquel y de D.ª Estefanía, Condesa de Urgel.

Cuéntanse entre los de este linaje: D. Martín Fernández de Ceballos, rico-home de Castilla; Fernán Martínez de Ceballos, Alcaide de Toledo, que conquistó la Villa y castillo de Alarcón, en 1177; D. Francisco Ceballos, Maestre de la Orden de Alarcón, Obispo de Córdoba; D. Gonzalo Ruiz de Ceballos, Maestre de la Orden de

Santiago; D. García Lasso de la Vega; D. Diego Hurtado de Mendoza, por lo cual entró esta casa en las de Cisneros, Santillana y el Infantado; D. Ruy González de Ceballos, que entroncó en la casa de Escalante; D. Gonzalo Díaz de Ceballos, Mayordomo Mayor del Rey Don Fernando IV; D. Diego Gutiérrez de Ceballos, Almirante de Castilla; otro D. Diego Gutiérrez de Ceballos, Maestre de la Orden de Alcántara, y por enlaces de hijos y nietos de este, entró esta casa en las de Ayala, Calderón, Velasco y Castañeda, extendiéndose desde entonces este apellido por Castilla, Portugal, Navarra, Sicilia y Nápoles, y por otros puntos; pero todos procedentes de la línea que nos ocupa, de la que descende D. Felipe Navarro y Ceballos Escalera, Barón de Casa Davalillos, actualmente Ayudante de Ordenes de Su Majestad.

A fines del siglo XV un individuo procedente de este linaje salido de la rama de los de Valladolid, fué a establecerse a Burgos y un hijo suyo, ya natural de esta tierra, emparentó con los Velascos de Espinosa de los Monteros; y de este tronco común descienden todos los Monteros de esta familia.

ARMAS.—Escudo en campo de plata con tres bandas negras; en el centro escudete redondo con campo de gules y en él una cruz de oro floreada; y todo el escudo con una bordura jaquelada de oro y gules.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Bernardo de Ceballos de 1622 a 1657; y otro D. Bernardo de Ceballos, de 1726 a 1742.

## 71. CRESPO

GENEALOGIA.—Procede la familia Crespo, de una de las más nobles y antiguas familias patricias de Roma, donde sus ilustres hijos se dieron a conocer ejerciendo elevadas magistraturas, de cónsules, pretores y dictadores.

El tronco y progenitor, fué Lelio Cayo, hijo de un senador romano y padre de Julio Lelio, gran soldado de las legiones de Roma. Después pasaron a Francia, en el Valois, donde fundaron la ciudad de Crespi, de la cual tomaron el apellido, y una rama de dicha casa pasó a España, en la época de los visigodos, distinguiéndose entre los individuos de esta familia un insigne guerrero llamado Flavio Crespo, el cual murió peleando en auxilio del infortunado Rey Don Rodrigo.

De la rama que vino a España, pasó una parte a establecerse en las Baleares y la otra al Valle de Caniego, en las montañas de Burgos, donde cimentaron solar, reconociendo esta rama por tronco al expresado Flavio, cuyo hijo llamado Eudonio, se halló en la conquista de Oviedo con el Rey Don Alfonso I el Católico, y su nieto Alfonso Eudonio, peleó a las órdenes de Ramiro I. Un hijo de este, llamado Sancho Crespo, tomó parte en la conquista de Alava y Vizcaya bajo Don Fruela, y casó con D.<sup>a</sup> Aldonza Hernández, en la que tuvo a Hernán Crespo, que por disgustos con los Reyes de León, pasó a servir a los Condes Soberanos de Castilla, dejando un hijo, llamado Alfonso Crespo, que sirvió a los Condes García Fernández, y Sancho García; y que tuvo seis hijos que se repartieron en diferentes provincias, donde fundaron casas solares, como son las de Alava, Galicia y Castilla la Vieja, de la que vienen Sancho Crespo, que sirvió al Rey Don Alfonso VI, y Hernán Crespo, que sirvió al Rey Don Alfonso VIII, y hallóse en la batalla de las Navas de Tolosa. De esta rama descienden los Monteros de este apellido.

ARMAS.—Escudo partido en dos: cantón diestro de plata con cruz floreteada de gules y dos flores de lis azules en la parte superior; y cantón siniestro de oro con una torre de gules y un guerrero de sable armado con espada y situado en la torre del homenaje.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Vicente Crespo y García, en 1572; D. Antonio Crespo Saravia, en 1584; D. Jesús Crespo Saravia, en 1597; D. Andrés Crespo Martínez Saravia, en 1624; D. Leopoldo Crespo y Martínez Saravia, en 1668; D. Manuel Crespo García Saravia, en 1692; y D. Pedro Crespo y Sañudo, en 1763.

## 72. ROMERO

GENEALOGIA.—Dice el insigne escritor Argote de Molina que el linaje de la noble familia de Romero, procede y tuvo su origen en la conquista de Jaén por Don Alfonso VIII, por un caballero cristiano, llamado Clotario, del lugar de Montellano, próximo a Sevilla, el cual asistió al cerco y toma de dicha plaza. Como ya se había distinguido mucho en diversos combates, fué retado a combate personal por tres hermanos árabes, cuyo padre había perecido peleando con aquél. Aceptado el desafío por nuestro héroe, asistieron y se entrevistaron los tres hermanos con el caballero Clotario; pero como eran tres y todos se creían con el mismo derecho a medir sus armas con el caballero cristiano, echaron suertes entre los tres con objeto de ver

a quien le tocaba pelear con él. Mas Clotario a quien nunca arredró el temor, manifestó a aquellos que estaba dispuesto a pelear con los tres hermanos si sobrevivía al desafío que tuviera con el primero y segundo de ellos.

Acordaron éstos que pelearían por orden de edades y aceptada la propuesta por Clotario, se deshizo de sus tres adversarios, uno a uno y sucesivamente, saliendo él completamente ileso de tan singular duelo; y como quiera que el combate se verificó en uno de los muchos romerales que circundan a Jaén y el sitio de aquel quedó cubierto con la sangre de los tres musulmanes, el Rey Don Alfonso VIII, en premio de su proeza, le otorgó el título de hidalgo, con el uso del apellido Romero y escudo de Armas en que ostentase dicho arbusto de oro en campo de sangre.

Un hermano de Clotario asistió a la toma de Ubeda, por lo cual agregaron los Romeros a su escudo las espas de oro. Después se extendió el linaje por Andalucía y reino de Extremadura, llegando una de sus ramas a Zamora, donde fundaron casa solariega, mientras que otra asentaba también casa señorial en Madrid.

Los de aquella rama se extendieron por Castilla la Vieja y ya en el siglo XVIII se estableció uno de sus miembros en las montañas de Burgos.

Según la «Crónica General de España» que mandó recopilar el Rey Don Alonso el Sabio, de Castilla, D. García Romero acompañó al Rey Don Pedro III de Aragón, (y según otros II) en la gran batalla de las Navas de Tolosa, en que este Príncipe y los Reyes Don Sancho el Fuerte, de Navarra, y Don Alonso IX, de Castilla, dueño de aquella expedición, vencieron al Rey Miramamolín de Marruecos y a otros treinta reyezuelos que le acompañaban, año 1212; siendo el D. García Romero uno de los primeros que acometieron y rompieron el palenque rodeado de fuertes cadenas en que el Miramamolín y la mayor parte de su gente estaban fortificados; causándoles los cristianos innumerables bajas hasta el punto de que algunos historiadores las hacen ascender a más de 200.000 moros. Afirmar diversos autores que eran los Romeros señores de Ariza, en Aragón, de cuya real casa fué mayordomo D. Blasco Romeu, que con D. Jimeno Romeu pasó a Castilla.

Don Pedro Romeu, fué uno de los que valerosamente siguieron al santo rey Don Fernando III de Castilla, año 1248, en la espugnação de la ciudad de Sevilla; mereciendo en remuneración de sus proezas ser ricamente heredado por el sabio Rey Don Alonso en aquella ciudad y sus contornos, como consta de su repartimiento, según lo consigna D. Pablo Espinosa al principio de su Historia, (fol. 19).

Don Fernando Romero fué 13 y Comendador de Cieza en la Orden de Santiago, por los años 1320, siendo su Maestre D. Ignacio Osoreo, como lo expresa el licenciado Rades de Andrade en la Crónica de aquella Milicia, (cap. 99).

«El Doctor Fray Francisco de Romero de la Orden de San Francisco de Pádua fué el mayor predicador de su tiempo, floreciendo en el reinado de Don Felipe II, de quien adquirió la gracia; fué Provincial de Castilla en su Religión y varón digno de dilatado exordio»; así lo refiere en su Crónica el P. Montoya.

Don José Alfonso de Guerra y Villegas, cronista y rey de Armas, en certificación que expidió a instancia del capellán D. Jerónimo Romero, hace constar que dicho señor presentó y justificó por cartas ejecutorias, libros, informaciones y otros documentos, en que acreditaba su ilustre hidalguía y limpieza de sangre por las cuatro líneas y apellidos de Díaz, Romero, Conde y Porte; así como de haber presentado los títulos y patentes de capitanes que en dicha familia ha habido de padres a hijos, haciendo mérito en ellos del Doctor D. Francisco Romero, a quien se refiere el párrafo anterior y que era hermano del contenido D. Jerónimo y que así mismo le hizo presentación de las pruebas que se hicieron a D.<sup>a</sup> Catalina Agustina Romero, hermana de los anteriores, para contraer matrimonio con D. Alvaro José Menés Cabeza de Vaca, que era 24 perpetuo de la ciudad de Jerez de la Frontera, Capitán Comandante de su batallón y caballero profeso de la Orden de Calatrava.

Actualmente ostentan el noble apellido de Romero los señores siguientes: El Sr. D. Pantaleón Romero Ruiz, Teniente Vicario del Gobierno Militar de la 2.<sup>a</sup> Región; el Excelentísimo Sr. D. José Romero Sein, caballero Gran cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola; el Sr. D. Luis Romero de Tejada e Ibarreta Ruiz Parada y Uhagón, Marqués de Romero de Tejada y caballero de la Orden de Jerusalén; el Sr. D. Antonio Romero y Norzagaray, Marqués de Romero-Toro y Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Ronda; el Sr. D. José Romero y Norzagaray, Marqués de Fuente del Moral y Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Ronda; el Sr. D. Francisco Romero Ferrer, Teniente Coronel del Arma de Infantería; el Sr. D. José Romero y Guerrero, Contralmirante del Cuerpo General de la Armada y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco; el señor D. Luis Romero e Ibarreta, Marqués de Romero de Tejada, individuo del Real Cuerpo Colegiado de Caballeros hijos-dalgo de la Nobleza de Madrid; el Sr. D. José María de Romero e Ibarreta, miembro del Real Cuerpo Colegiado de Caballeros hijos-dalgo de Madrid;

el Sr. D. Eduardo Romero Baltasar, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Béjar, en la Audiencia provincial de Almería; el Sr. D. Agustín Romero Fustegueras, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba; el Sr. D. Manuel Romero González, Magistrado de la Audiencia de Badajoz; el Excmo. Sr. D. Fernando Romero Biencinto, General de Brigada del Arma de Infantería; el Sr. D. José Romero y Bustigieg, Auditor general del Cuerpo Jurídico de la Armada; el Sr. D. Rafael Romero Carbalho, Coronel del Arma de Infantería; el Sr. D. Francisco de Paula Romero y Bolloqui, Capellán de la Real Maestranza de Caballería de Ronda; el Sr. D. Juan Romero y Araoz, Mayordomo de Semana de la Real Casa; el Sr. D. Francisco Romero y Martínez, caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica; el Sr. D. Felipe Romero Donallo, caballero Gran cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola; el Sr. D. Miguel Romero Rodríguez, Gentil-hombre del extinguido servicio del interior de la Real Casa; el Sr. D. Sebastián Romero y Orbaneja, del Cuerpo Diplomático, representante de Costa Rica en Jerez de la Frontera; el señor D. José Romero y Dusmet, Ministro residente, representante de España en Persia; el Sr. D. Angel Romero, Vicecónsul de la Argentina en Murcia; el Sr. D. Isidro Romero Cibantos, Diputado a Cortes por el partido de Motril, en Granada; la Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Dolores Romero y Arano, Gran cruz de la Orden civil de Beneficencia; y la Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Carmen Romero de Díaz, Dama de la Real Orden de María Luisa, en Méjico.

Don Fernando Romero González, Catedrático de Lengua y Literatura castellanas en Pamplona; D. Luis Romero Roldán, Profesor de Caligrafía en Palma de Mallorca; D. Francisco Romero Morlezun, Catedrático de Oto-rino-Laringología de la Facultad de Medicina; Don Vicente Romero y Romero, Profesor de Gimnástica en Málaga; Don Antonio Romero y Rubira, Catedrático de Matemáticas en Alicante.

El Sr. D. José Romero Abascal, Oficial Jefe de la Sección 3.<sup>a</sup> en el Ministerio de Gracia y Justicia; el Sr. D. Manuel Romero Ponce, Inspector de servicios del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, y del Consejo Superior de emigración; D. Manuel Romero, Inspector de servicios de Sanidad Militar; D. Rafael Romero y Gutiérrez, Secretario general de la Sociedad económica de Amigos del País, en Sevilla; D. Francisco Romero Jiménez, Secretario de la Junta Directiva de la Cámara Agrícola de Villamartín, en Cádiz; D. Miguel Romero y Ramón, Jefe de sección de la Central de Telégrafos y Centro Telefónico; D. Manuel Huelva y Romero, Subinspector Médico de 2.<sup>a</sup> clase del Cuerpo de Sanidad Militar, en la 2.<sup>a</sup> Región; D. Gabriel Romero y Landa, Farmacéutico mayor del Hospital de Sevilla;

D. Emilio Romero Pérez, Vocal de la Junta provincial de Beneficencia de Badajoz; D. Emilio Rodero Pérez, Vocal de la Junta provincial de Beneficencia de Badajoz; D. Bernardo Romero Martínez, y D. Manuel Romero de Tejada, Vocales de la Diputación provincial de Segovia y Badajoz respectivamente, y otros muchos llevan dignísimamente tan ilustre apellido.

ARMAS.—Escudo en campo de gules y en él un romero de oro y orla del mismo color con ocho aspas de oro.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Manuel López y López Romero, que ejerció este nonroso y distinguido cargo en clase de supernumerario, desde 1911 hasta su reciente fallecimiento.

### 73. REVOLLAR

GENEALOGIA.—Noble y antiguo linaje procedente del reino de Navarra, en cuyos anales ocupa muy brillantes páginas.

Alfonso Revollar, rico-hombre muy conocido y considerado en las principales ciudades del reino y en la Corte, fué a tomar parte en las guerras contra los moros de Valencia, bajo las gloriosas banderas del Rey Don Jaime I el Conquistador.

También en las guerras que tuvieron Castilla y Navarra en tiempo de sus respectivos Reyes Don Juan II y D. Juan III, tomaron una brillante e importante parte Rodrigo de Revollar y Gutiérrez de Revollar, principalmente en el cerco de Atienza, donde murió peleando, el último.

Más afortunado Rodrigo, no sólo sostuvo y defendió victoriosamente el castillo de Atienza, sino que aun hizo grandes excursiones en aquella comarca y se apoderó de Gastón de la Cerda, Conde de Medinaceli y le llevó prisionero de guerra a Calatayud, donde se concertó su rescate.

Fué después Rodrigo al frente de sus tropas a combatir la ciudad de Cuenca, y durante su larga y honrosa carrera se señaló con repetidas proezas y memorables hazañas.

Don Juan de Revollar fué Abad de Montearagón, dignidad en aquellos tiempos muy considerada y alta en el reino de Aragón.

Don Hernando de Revollar fué Embajador del Rey de Aragón, cerca del Rey de Sicilia. Estuvo esta casa muy emparentada con la de Palafox, de modo que muchos de los nobles hijos de esta última ostentaron ambos apellidos.

Don Guillén de Palafox y Revollar fué señor de Ariza, de cuyo señorío procedieron los Marqueses de Ariza, siendo primer Marqués

de este título D. Francisco de Palafox y Revollar, por merced del Rey Don Felipe II.

Don Clemente Revollar casó en 1593 con D.<sup>a</sup> Leonor Ballesteros y de esta unión, efectuada en Espinosa de los Monteros de cuya Villa era ella natural y en la que se había establecido aquel, nació D. Pedro Revollar y Ballesteros, que fué Montero de Cámara en 1638 y que fué el progenitor de este linaje en la mencionada Villa.

ARMAS.—Escudo en campo de oro y tres troncos de árbol de sinople, puestos en banda.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Además del ya mencionado D. Pedro Revollar, lo fueron D. Cayetano Revollar, en 1673 y D. Luis Revollar, en 1695.

## 74. REVUELTA

GENEALOGIA.—En la Villa de la Vega, perteneciente al histórico Valle de Pas (Santander), se encuentra antigua e ilustre casa solariega, en el sitio denominado «La Calza».

Este solar es el de los Revuelta, cuyo origen es el siguiente:

Cuando en el siglo XI los infieles destruyeron y arrasaron cuantas poblaciones encontraron a su paso, en el Norte de España, llegaron a poner sitio a Santa Oña, hoy Santoña, y ya se disponían a entrar en la plaza, cuyos defensores huían a la desbandada, cuando uno de los más heroicos combatientes, llamado Alvarez, perteneciente a lo que hoy es la Villa de la Vega y que entonces era un poblado de menor extensión, volviendo pies atrás, en compañía de otros esforzados guerreros, y revolviéndose contra ellos, tal entusiasmo y esfuerzo despertó en los suyos, que sembrando el pánico y la desolación entre los musulmanes, derrotólos completamente, y, por tan señalada victoria, el Rey Don Fernando I le concedió el título de «Revuelta» como apellido, para él y sus descendientes, en conmemoración del hecho de haberse revuelto contra el enemigo cuando este se creía ya dueño completo del campo.

Este linaje verdaderamente solariego, pues no consta que haya salido en ocho siglos de la comarca que nos ocupa, se extendió por el territorio enlazándose con la familia Corral, de San Pedro del Romeral, siendo realmente Andrés Revuelta y Catalina García, ambos de San Pedro del Romeral, los progenitores de los Revuelta, que con el tiempo habían de establecerse en Espinosa de los Monteros y dar Monteros a la Corporación.

Efectivamente, en 1742, se estableció en la Villa de Espinosa Pedro Revuelta y Carral, natural de la Villa de Vega, hijo de Juan Antonio Revuelta, de Vega, y de Felipa Carral, de San Pedro el Romeral, y de su unión con María Carral descienden los Monteros de este linaje, formándose ya la rama propia y distinta establecida en Espinosa de los Monteros.

ARMAS.—Trae por armas esta familia, escudo cuartelado: en el cantón diestro superior, león de sable en campo de oro como signo de bravura; en el siniestro una cruz de Malta, por la asistencia de Juan Andrés Revuelta a las Cruzadas, sobre campo de sinople; en el diestro tres bandas de gules sobre campo de plata; y en el siniestro inferior campo de oro con dos cruces en sautor, de gules.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Cayetano Revuelta y Carral, en 1751; D. Antonio Revuelta y Carral, en 1767; y D. Pedro Revuelta y Carral, en 1782.

Finalmente ostentan este ilustre apellido, el Sr. D. Octavio Revuelta y Valcárcel, Comendador de número y Caballero de la Orden de Carlos III; y D. Adolfo Revuelta, Profesor de Gimnástica en el Instituto de Santiago.

## 75. SAENZ

GENEALOGIA.—Es un apellido patronímico equivalente a «hijo o descendiente de Sancho», lo mismo que Sáez, Sanz y Sánchez, por que en cuanto a Sáinz, no es más que una corrupción de Sáenz.

El nombre Sancho, del cual viene el apellido Sáenz, procede del latín *sanctius* como derivado del verbo *sancio*, que significa «establecer o constituir»; fué muy usado antiguamente y en la serie de nuestros Reyes, se hallan cuatro de este nombre, sin contar los de Aragón y Navarra, ni los Condes independientes.

No es de extrañar, por tanto, que sean tan usados estos patronímicos, y que para distinguirlos unos de otros, conservasen la abreviatura y otros añadiesen al patronímico otro apellido procedente de las alianzas que formaban con otras familias, o el nombre del pueblo donde se establecían o fundaban solar. De aquí los apellidos compuestos, como Sáenz-Barquín; Sáenz-Melgar; Sáenz de Molina; Sáenz de la Maza; Sáenz o Sáinz de Baranda, etc.

Este apellido nació en Navarra, y según expresa Francisco Arévalo Gómez en ejecutoría de hidalguía expedida a favor de los de

este linaje, fué el tronco y progenitor un Infante llamado Fortin Sáenz de Vera; algunos de sus descendientes pasaron al reino de Aragón en tiempo del Rey Don Jaime I, de quien recibieron muchas mercedes en premio de sus servicios; por lo que hicieron allí su asiento. Otra rama pasó a Castilla, cuyo tronco residió algún tiempo en Vitoria y se extendió luego por Burgos y Castilla la Vieja y más tarde por toda España.

En el año 1910 encontramos de este apellido al Excmo. Sr. Don Roque Sáenz Peña, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; el Excmo. Sr. D. Apolinar Sáenz de Buruaga y Mateos, General de Brigada y Jefe de Estado Mayor en la Capitanía general de la 1.ª Región; Excmo. Sr. D. Matías Sáenz de Vizmanos, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; D. Lorenzo Sáenz y Fernández, Diputado a Cortes por Tudela y Académico de Historia en Jaén; D. Angel Sáenz de Cenzano, Secretario de Gobierno de la Sala de lo Civil en Burgos; D. Enrique Sáenz de Pinillos, Auditor general del Cuerpo Jurídico de la Armada; D. Sebastián Sáenz Santamaría, Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Minas en Zaragoza; D. Carlos Sáenz de Tejada y Groizard, Cónsul de 1.ª clase en Argelia; D. Manuel Sáenz Socés, caballero novicio en la Orden Militar de Calatrava y otros muchos.

ARMAS.—Las primitivas fueron cuatro barras de Aragón y medio vuelo de gules en campo de oro y hoy modificados son: Escudo partido, el 1.º en campo de oro y un árbol de sinople con dos pañelas de gules; el 2.º, campo de plata y dos lobos empinantes de sable en ademán de embestirse.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Francisco Sáenz Trápaga, en 1784; D. Angel Sáenz de la Maza, en 1791; D. Pedro Manuel Sáenz de la Maza, en 1794; D. Bartolomé Sáenz de Baranda y Arroyo, en 1795; D. Francisco Sáenz de la Maza y Rueda, en 1815; y D. Manuel Sáenz de la Maza, en 1834.

## 76. SANCHEZ

GENEALOGIA.—Sánchez es un apellido patronímico que significa «hijo de Sancho», como derivado de este nombre propio, usado por muchos linajes castellanos, aragoneses y navarros, de notoria hidalguía y antigüedad de los cuales han procedido muchos héroes, príncipes, ricos-homes, prelados, generales y caballeros condecorados y recibidos en las Ordenes Militares.

El tronco y progenitor, fué Rodrigo Sánchez, que fundó casa solar y de éste constan las descendencias hasta Fortún Sánchez, ricohome del Rey Don Sancho I de Navarra.

El primitivo solar de los Sánchez, radicó en el reino de Aragón, cerca de Jaca, y de él descienden las numerosas ramas de este apellido, siendo las más notables la que fundó en Medina del Campo D. Nuño Sánchez, hijo del Conde D. Sancho, gobernador del castillo de Montealegre (Valladolid), el cual se halló en las Navas de Tolosa con el Rey Don Sancho VII de Navarra, por cuyo heroico valor fué armado caballero, dándole por Armas un castillo de gules en campo de plata; y la que fundó Rodrigo Sánchez, en Albuquerque, de la que descienden todos los Sánchez de Extremadura. Otra rama fundó casa solar en Córdoba y se extendió por Andalucía, mientras que la de Medina del Campo, se extendió por Castilla y León; y la de Aragón, después de fundar casa solar en Navarra, se esparció por Vizcaya y Burgos.

Siendo muy extenso el número de los Excelentísimos Señores que ostentan este apellido, nos concretamos a consignar algunos de ellos, en el año 1909.

Don Nicolás Sánchez Albornoz, Secretario de la Mesa del Senado, Senador por Avila; D. Antonio Sánchez Campomanes, General de División del arma de Caballería, consejero militar en el de Guerra y Marina, Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo y del Mérito Militar; D. Julián Sánchez Campos, General de Brigada de Artillería, Gran cruz de San Hermenegildo; D. Vicente Santiago Sánchez de Castro, Obispo de Santander, Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; D. Joaquín Sánchez Gómez, Teniente General, Director de la Guardia Civil y Gran cruz de la Orden de San Hermenegildo y del Mérito Militar; el Ilmo. Sr. D. Francisco Sánchez Juárez, Juez Auditor del Supremo Tribunal de la Rota, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica y capellán mayor del Convento de las Descalzas Reales; D. Víctor Sánchez Mesas, General de Brigada de Estado Mayor y Arma de Caballería, Secretario en la Dirección general del Cuerpo de la Guardia Civil, Gran cruz de San Hermenegildo; D. Manuel Sánchez Mira, Teniente General de Caballería, Gran cruz de San Hermenegildo y del Mérito Militar; D. Ramón Sánchez de Ocaña, Oficial Jefe de Sección en el Ministerio de Gracia y Justicia; D. Emilio Sánchez Pastor, Vocal del Instituto de Reformas Sociales y Asesor general en la de Seguros; D. Francisco Sánchez Rejano, Oficial 1.º de la Secretaría del Senado, Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; D. Eusebio Sánchez Reina, Senador por la Universidad de Granada y Ca-

tedrático de Historia general del Derecho español; D. Gabriel Sánchez, Cónsul del Ecuador en Madrid; D. José Sánchez Arjona, caballero de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Académico de la Real Sevillana de Buenas Letras; D. Antonio Sánchez Moguel, del Consejo de Instrucción pública, y Catedrático de Lenguas y Literaturas neolatinas, Académico de la Real de la Historia; y D. Jaime Sánchez de la Presa, Subinspector, Jefe de Sanidad Militar en el Hospital de Melilla y plazas de Africa.

ARMAS.—Escudo en campo de gules y en él un castillo de plata.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Gabriel Sánchez de Velasco, en 1529; D. José Diego Sánchez, en 1542; D. Estirado Diego Sánchez, en 1547; D. Clemente Sánchez Vega, en 1614; D. Antonio Velasco Sánchez, en 1645; D. Bartolomé Sánchez en 1672; D. Jenaro Crespo Sánchez, en 1753; y D. Ruy Sánchez de la Vega, en 1787.

## 77. PEREZ

GENEALOGIA.—Los apellidos acabados en z, son los verdaderos patronímicos castellanos. Antiguamente esta terminación equivalía a «hijo de», y en nuestros días significa «descendiente de»; así Díaz es descendiente o hijo de Diego, Sánchez, de Sancho, Rodríguez de Rodrigo, y Pérez, de Pero o Pedro.

Este linaje tuvo su origen en un tal Pedro Ramírez que fundó casa solar en el Valle de Tena y montañas de Jaca, tomando parte en la reconquista pirenaica y ayudando con gentes de armas a los Reyes de Aragón y de Navarra en sus luchas con los sarracenos. Tuvo varios hijos, que tomaron el apellido Pérez y le transmitieron a sus hijos; extendiéndose después por Castilla, Vizcaya, Toledo y Extremadura; y una de sus ramas, en la Villa de Espinosa de los Monteros, donde aparece que D. José Pérez, era caballero del hábito de Santiago, en 1641; D. Bernardo Pérez Zorrilla, Familiar del Santo Oficio, de Logroño, en 1663; habiendo entroncado entre otras con las ilustres familias de los Peña, Saravia, García de Auriolis, Linares, Llarena, etc.; y en época reciente, contrajo matrimonio D. Demetrio Pérez Santana, abogado de los ilustres Colegios de Burgos y Valladolid, con D.<sup>a</sup> Ascensión Santana y Fernández de Villa, habiendo nacido de este matrimonio, en la Villa de Espinosa, sus hijos D. César Pérez Santana y Fernández de Villa, Capitán de Caballería, esposo de D.<sup>a</sup> Milagros García Diego, D. Joaquín Pérez Santana y su otro hermano D. Cipriano, Abogado y Teniente de Caballería respec-

tivamente; siendo hoy uno de los apellidos más usados en España, por lo cual consignaremos solamente algunos de los Excelentísimos Señores que le ostentaban el año 1909, y son:

Don Ramón Pérez Ballesteros, General de Brigada del Arma de Infantería, Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; D. Luis Pérez Bueno, Vicepresidente 1.º de la Sociedad Económica de Amigos del País y Alcalde de Alicante, en 1910; D. Juan Pérez Caballero y Ferrer, Senador del Reino, por Albacete, Ministro de Estado y caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica y del Mérito Militar; D. Sixto Pérez Calvo, Gran cruz de Isabel la Católica y Presidente de la Diputación provincial de esta Corte; D. Ismael Pérez Casanova, Intendente Militar de División, y Gran cruz de la Orden del Mérito Militar; D. Luis Pérez Cistué, caballero y Fiscal de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; y D. Manuel Pérez Cistué, Diputado 2.º en la misma Real Maestranza e igualmente condecorado; D. Francisco Pérez Clemente, General de División de Infantería en el Gobierno Militar de Mallorca, Gran cruz de San Hermenegildo y del Mérito Militar; D. Alfonso Pérez Guzmán y San Juan, caballero novicio de la Orden Militar de Montesa y Gentil-hombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Grande de España; D. Juan Pérez de Guzmán, Académico en la Real de la Historia, caballero novicio de la Orden Militar de Alcántara, Gran cruz de la Orden del Mérito Militar; D. José Pérez del Pulgar, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Granada, Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica y caballero novicio en la Orden Militar de Calatrava; D. José Pérez Caballero y Ferrer; D. Juan Pérez San Millán; y D. Fernando Pérez Frías y Pérez de los Cobos, Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio; y D. Sebastián García Pérez, Letrado 2.º de la Excma. Diputación provincial de Burgos.

ARMAS.—Escudo en campo de sinople y una torre de plata sobre una roca, de cuyo homenaje, sale un brazo armado empuñando una hacha encendida, y las puertas y ventanas de gules: bordura de plata con cuatro jaqueles de sable, cargados de una estrella de oro en cada cantón, y cuatro ríos de plata y azul.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Francisco Pérez Linares, en 1650, y D. Juan Pérez, en 1746.

## 78. SOLARES

**GENEALOGIA.**—Solares viene de solariego, lo que pertenece al solar de antigüedad y nobleza, etimología de suelo, del latín *solarium* (tributo que se pagaba por el suelo).

En el libro 15 de Armería, existente en la Biblioteca Nacional y n.º 47, se explica el origen de esta numerosa y distinguida familia. Proceden de los conquistadores de Cataluña, y el primero de ellos vino con Ludovico, hijo de Carlo Magno, el cual ostentaba en su escudo un sol de oro en medio de una torre y un león.

Los descendientes de Ludovico se extendieron por Navarra y llegaron a Junta de Boto, donde emparentaron con la familia Rada, y uno de los de esta rama, D. Gabriel Solares, se estableció en Espinosa, contrayendo matrimonio con D.<sup>a</sup> Margarita Antonia de Velasco, hija del Marqués de las Cuevas de Velasco, de cuya unión procede D. Antonio Solares y Velasco, primero de este linaje que ejerció el cargo de Montero.

Esta familia contrajo alianzas con los Radas, Velascos, Zorriillas, Llarenas y Alvarados, y poseyeron casa solar con vínculo y mayorazgo en Bárcenas de Espinosa y sitio titulado Lar Antiguo.

**ARMAS.**—El escudo de armas exclusivo de la rama de Solares, se compone de una torre de plata y león de oro con un sol, en medio, del mismo metal sobre campo azul.

Existen además en el país otros varios escudos o timbres en solariegas casas que han sido propiedad de los Solares; pero hay que tener en cuenta que estos diversos timbres de armería no son propios y exclusivos de los Solares, sino representaciones de las diversas alianzas que han establecido con otras familias en las que han entrado adoptando como es natural los emblemas de estas; pero genealógicamente hablando, no podemos insertarlos como timbre del linaje que nos ocupa.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—Han sido numerosos los individuos de este linaje que han ejercido el cargo de Monteros de Cámara:

Recordamos, entre otros, a D. Antonio Solares, en 1611; Don Santiago Solares, en 1639; D. Manuel Solares, en 1687; D. Francisco Manuel Solares, en 1692; D. Gabriel Solares, en 1719; Don Francisco Solares, en 1735; D. Antonio Solares, en 1748; D. José Solares, en 1749; D. Juan Antonio Solares, en 1770; D. José Antonio Solares, en 1791; y D. Manuel Solares, en 1826.

## 79. VEGA

**GENEALOGIA.**—Este apellido es de los más extendidos en España, habiendo tantos linajes de él, como poblaciones y regiones hay que llevan el nombre de Vega, y aun algunos más. El más antiguo y tal vez el más extendido, es el que procede del Valle de Liébana, sobre la ribera del río Besaya, en otro tiempo denominado Asturias de Santillana, o de Santa Illana.

El primer caballero de este linaje, fué Diego Gómez de la Vega, hijo-dalgo de ilustre alcurnia, que se distinguió en la Corte de Alfonso IX, y asistió a la batalla de las Navas de Tolosa en 1212, asistiendo también sus descendientes a la concordia entre Don Jaime I el Conquistador y los restantes reinos cristianos. Hijo de este fué D. Pedro Laso de la Vega, Almirante de Castilla, que por orden de Alfonso X combatió en Algeciras, donde murió gloriosamente; y su hijo D. García Laso de la Vega, Adelantado de Castilla y Justicia Mayor, fué muerto alevosamente en Soria al ir en representación de Alfonso X a tratar con los caballeros de los doce linajes de dicha ciudad.

Según parece, los antiguos Condes de dicho Valle, usaron en otro tiempo escudo de oro completamente liso, y más tarde añadieron la inscripción: *Ave María, Gratia Plena*, la cual tuvo su origen, en que un caballero de este linaje dió muerte a un moro que se presentó en una batalla con la inscripción referida atada a la cola de su caballo, según lo hemos ya citado con otro motivo.

Con el tiempo este blasón se modificó pintándose de gules con banda de oro, cargada de una cotiza de sinople y en este con letras de oro la repetida inscripción. Al pasar a otras provincias, aun sufrió el escudo otros cambios: unas familias lo traen por ejemplo, flanqueado con el jefe y la punta de sinople y una faja de gules fileteada de oro y los francos de oro, con la leyenda *Ave María, Gratia Plena*, y pintan una flor de lis de plata en campo azul. Los primeros de éstos fueron los que se extendieron por Castilla y de ellos proceden los que, originarios de Alava, entroncaron primero con los Azconas de Vizcaya y después con los Rojas de Cataluña, siendo los progenitores de los Monteros de este linaje.

Los del noble apellido de Vega han desempeñado en la Villa de Espinosa de los Monteros honoríficos cargos locales; han pertenecido a las Ordenes Militares de Santiago y Alcántara, y sido Curas beneficiados en la Villa.

**ARMAS.**—Escudo en campo de gules y en él una banda de sinople fileteada de oro, cargada con las palabras: *Ave María, Gratia Plena* en letras de oro.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—En el año 1628, lo fué D. Juan de la Vega Rozas; D. Francisco de la Vega Rozas, en 1661; D. Juan de la Vega Rozas, en 1669; D. Francisco Sáinz de la Maza y Laso de la Vega, en 1910; y su hermano D. José, desde 30 de Marzo de 1914, en clase de supernumerario.

## 80. LINARES

**GENEALOGIA.**—El linaje de Linares se debe a Juan Rodríguez, que procedía de Baeza; porque su abuelo Rodrigo, fué uno de los caballeros que tomaron parte en la conquista de dicha Ciudad, y el Rey le concedió rico heredamiento en ella. Su nieto Juan Rodríguez casó con Ana Gosunda, hija de Linares, (Jaén), y se estableció en Linares; por lo cual dieron en llamarle Rodrigo el de Linares, para distinguirlo de los otros Rodrigo que habían quedado en Baeza. Sus descendientes todos se llamaron «los Linares», y de este modo quedó perpetuado dicho apellido entre los de esta familia. Uno de ellos, Augusto Linares, se distinguió en la batalla del Salado y años después existieron dos valientes hermanos llamados Rodolfo y Honorato Linares que lucharon bravamente contra los musulmanes en las guerras de Granada. Rodolfo marchó a Nueva España, siendo el progenitor de una nueva rama de los Linares, que ocupó grandes puestos en aquel país; y Honorato pasó a Castilla la Vieja y fué el progenitor de otra rama. Un miembro de esta familia se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros donde encontramos: a D. Francisco López de Linares y Llarena, que era Montero de Cámara en 1638; y en 1650, D. Juan Ortíz López de Linares, que fué Procurador general, de su Ayuntamiento; a D. Juan López de Linares, Licenciado y cura capellán, en 1691; y a D. Trifón López de Linares, Cura beneficiado, en 1816.

En 1903, fué Ministro de la Guerra el Excmo. Sr. D. Arsenio Linares Pombo, Teniente General del Estado Mayor del Ejército, Grandes cruces de la Real y Militar Orden de San Fernando, de San Hermenegildo, del Mérito Militar pensionada, y de María Cristina, y Gentilhombre de Cámara, con ejercicio.

En 1909, los Excmos. Sres. D. Augusto Linares Pombo, General de Brigada del Arma de Infantería y Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; D. Salvador Linares y de la Puente,

Diputado 1.º y Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Ronda; D. Maximiliano Linares Rivas, Caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; D. Manuel Linares Rivas, Senador del Reino por la Coruña; y los Sres. D. Emilio Linares García, Delegado especial de Menorca en la Gobernación Civil de Baleares; Don Emilio Linares Rivas, Auxiliar, Jefe de Negociado de 1.ª clase en el Ministerio de Hacienda; y D. Pelegrín Linares Vendrel, Registrador de la propiedad de Ujijar, de la provincia de Granada.

ARMAS.—Escudo en campo de plata y una cruz de San Andrés de gules, muralla de sable con tres torres aclarado de azul, terminada la de enmedio en una cruz, y bordura de oro con doce aspas de gules.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Diego García Linares, en 1528; D. Juan Linares y Gómez, en 1547; D. José García Linares, en 1569; D. Francisco López Linares, en 1638; D. Juan López Linares, en 1650; y en el mismo año, D. Francisco Pérez de Linares Llarena.

## 81. VILLA

GENEALOGIA.—El ilustre linaje de Villa procede de Asturias de Santillana y lugar de Nojedo, donde tuvieron su antigua casa solariega, y también en el Valle de Carranza; siendo ambas procedentes de un mismo trónc, las que han producido copiosas e insignes ramas y de ellas procedió D.ª Catalina Sanz de Villa, que casó con D. Pedro Mazorra, de la casa de Castañeda, y procrearon a D.ª Leonor Sanz de Villa, que, casando con D. Juan Fernández Laso, fueron padres de D. Francisco Laso de Villa, del Consejo de S. M., y su Contador del Tribunal y Sala de Cuentas ordinaria de los Estados de Flandes.

Salazar y Castro en su Historia Genealógica de la casa de Lara, dice: que la casa «Villa» era una de las cinco grandes casas solares castellanas, a saber: Lara, Haro, Castro, Guzmán y Villa, todas ellas procedentes de aquella época en que Castilla indefensa y a merced de las invasiones sarracenas y sin dirección superior (pues que los Reyes de León a quienes pertenecían las tierras castellanas, tenían harto en que ocuparse conteniendo los avances de la morisma por la parte de Asturias) estas casas organizaron la defensa del territorio castellano, levantando mesnadas, construyendo castillos y combatiendo constantemente en defensa del suelo patrio; y así como la casa de Castro adoptó este apellido por haber construído un castillo, la casa de Villa adoptó este apellido por haberse establecido en la

Villa de Nojedo y haberla defendido contra las aguerridas huestes de Abderrahmán I, en lucha tan sangrienta, que el jefe de ella, Teobaldo, de origen godo y descendiente de los cristianos reunidos en Covadonga a las órdenes de Don Pelayo, murió en tamaña lucha, mereciendo no solamente del Rey de León, Ordoño, sino del primer Conde castellano la concesión del apellido de «Villa» a los descendientes de Teobaldo.

De cuatro solares de este apellido hacen memoria los autores de más antigüedad, sin decir cual de ellos sea el primordial y troncal de los otros; pero se deduce del común uso de Armas que traen los tres, ser de un mismo origen; y del otro, sin embargo de tener distinto blasón, hace memoria D. Miguel de Salazar y Mendoza en su *Nobiliario* manuscrito, al folio 397, de un solar en el lugar de Hinojedo, a una legua de la Villa de Santillana. Es este de los más antiguos de aquella montaña y tiene su honroso entierro frente del altar mayor de Santa María la Blanca, en la Iglesia catedral de Santa Juliana de dicha Villa; y en la claustra de dicha iglesia, entre los sepulcros altos que se ven a mano derecha, los que están primero son del linaje de Avalos, y los otros, a par de ellos, los del linaje de Villa; y éste tiene deudo con el de la Vega y de este solar pasó una rama a Toledo, donde en San Juan de los Reyes están enterrados D. Juan de Villa y D.<sup>a</sup> Leonor López de Vitoria, su esposa, junto a la reja del altar mayor, a mano derecha, donde existe una lápida de mármol con las Armas de Villa y Vitoria.

Don Francisco Gómez de Arévalo, del hábito de Santiago, cronista y rey de Armas, señala otro solar en el lugar de Seterano, o Deterano, de las montañas de Burgos, en el Valle de Carriedo, del que salieron ilustres ramas, establecidas en Andalucía y otras provincias de España y también de América; solar que trae las mismas Armas que el de Santillana y que otro que hay en el Valle de Arcenales, del señorío de Vizcaya, del que hace relación D. Jerónimo de Villa en el tomo 19, original que se custodia en la Real Biblioteca.

De otros solares hacen mención el dicho Salazar al folio 217, el referido Arévalo al folio 184 de la «Recopilación de Escudos», y Alonso Fernández de Madrid, al folio 397 de su *Nobiliario manuscrito*; pero no dicen el paraje de su establecimiento y sí sólo, que usan de distintas Armas.

El *Diccionario Genealógico y Heráldico de la Francia*, tomo III, folio 446, trae otro solar cognominado «Villa de Pomene», en la provincia de Languedoc, con distintas Armas que los anteriores.

Entre los caballeros que han ilustrado las Ordenes Militares, hallamos: en la de Alcántara a D. Diego de Villa Alvarado, agraciado

en ella en 1675; en la de Calatrava, a D. Juan Gómez de Villa, en 1617; a D. Angel de Miera Villa, en 1663; y a D. Antonio Núñez de Villa, en 1675; sí bien este último puede ser Villavicencio, como dice un «Índice» anónimo; en la de Santiago, al Conde D. Guido Villa, natural de Ferrara, por Cédula de 19 de Julio de 1607; a Don Rafael de Villa Ceballos, en 1701, y a D. Diego Carlos de Villa, en 1759.

Entre los varones que han ilustrado la literatura hallamos a Fray Esteban de Villa, de la Orden de San Benito, que dió a luz una obra intitulada «Ramillete de Plantas y medicamentos de ellas» y otra de los «Simples incógnitos en la medicina»; Fray Santos de Villa, de la Regular observancia de San Francisco, escritor de varias obras que dió a la prensa; D. Jacobo Raimundo Villa, noble catalán, Presbítero, que escribió de las Genealogías y Armas de la Nobleza del Principado de Cataluña; y D. Jerónimo de Villa, rey de Armas de Don Felipe II, de cuyos manuscritos apreciables entre los genealogistas y heraldos se custodian algunos originales en la Real Biblioteca y en la de los Padres Benitos de Monserrat, en esta Corte.

El linaje de Villa, a más de los puntos indicados, se extendió por toda Castilla y más particularmente en Santibáñez, Villamayor y otras localidades; emparentando con numerosas familias castellanas, entre ellas con los Fernández; formándose así la rama Fernández de Villa, que ha dado ilustres individuos a la Corporación de Monteros de Cámara, entroncando asimismo con los Villalobos, Villamagna, Villagarcía, Villamayor, Villamil, Villaverde y otras muchas.

Establecida una de sus ramas en la Villa de Espinosa de los Monteros, con el apellido compuesto ya de Fernández de Villa, han desempeñado diferentes cargos públicos, según consta en los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo notorios de sangre de la dicha Villa, en los que se hallan anotados como tales los del apellido de Fernández de Villa, de los cuales procedió el señor D. Melchor Fernández de Villa, Teniente Coronel graduado, Capitán del Regimiento Infantería de Guadalajara n.º 20, al que, y atendiendo al mérito distinguido que contrajo cooperando a la pacificación del Distrito de la Capitanía general de Cataluña, le fué concedida, por Real Decreto de S. M. la Reina Doña Isabel II, fechado en Palacio a siete de Junio de 1850, la Cruz de 1.ª clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, con todas las distinciones y prerrogativas que a esta gracia corresponden, cuyo documento original tenemos a la vista, puesto a nuestra disposición a este objeto por D. Juan Manuel Fernández de Villa y Paredes, actualmente Montero de Cámara y Guarda de SS. MM. y ex-Alcalde Presidente del Exce-

lentísimo Ayuntamiento de la Villa de Espinosa de los Monteros, e hijo del expresado Sr. D. Melchor; al propio tiempo que otro Real Decreto, fechado en San Ildefonso, a dos de Agosto de 1860, por el cual y atendiendo a los servicios prestados por el referido señor Don Melchor Fernández de Villa, y en particular en el último alzamiento nacional, siendo Teniente Coronel graduado, Capitán del Regimiento Infantería de León n.º 38 y por Real resolución de 29 de Septiembre de 1854, le fué conferido el empleo de segundo Comandante de la misma Arma, cuya efectividad sería contada desde 20 de Julio del expresado año, como comprendido en los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto de 11 de Agosto siguiente.

Ostentan en la actualidad el noble e ilustre apellido de Villa, entre otros, los señores siguientes:

El Excmo. Sr. D. Adolfo Villa y Miguel, General de División del Arma de Infantería y caballero Gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; los Sres. D. Marcelo la Villa Esgueva y D. Enrique Fernández-Villa y Abrille, Tenientes Coroneles del Arma de Infantería; el Excmo. Sr. D. Wenceslao Ramírez de Villaurrutia, Marqués de Villa-Urrutia, Embajador en Italia, caballero investido con el Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de la Orden de Isabel la Católica, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo Blanco y Académico de número de la Real Academia Española; D. Mateo de la Villa, Juez de 1.ª instancia de Belmonte, D. Santiago de la Villa y Gallego, Registrador de la propiedad de Requena, en la provincia de Valencia; el Sr. Don Diego Villa Lindemán, Jefe de Administración en el Tribunal de Cuentas; D. Isidoro de la Villa y Sanz, Catedrático de Ginecología de la Facultad de Medicina, en la Universidad de Valladolid; D. Ramón Fernández-Villa de Rey y González Pumariaga, intérprete de Lenguas de 2.ª clase; y D. Emilio Villa Ceballos, Administrador del Asilo de Inválidos del trabajo en la Junta de Patronos de Vista-Alegre de esta Corte.

ARMAS DEL ILUSTRE APELLIDO DE VILLA.—Escudo en campo de oro y en él un águila esplayada negra, rayada de plata, atravesada por el pecho de una saeta de oro chorreando sangre de la herida; el pico y garras rojas, con un mote de letras negras, que dice: «Una buena muerte honra toda la vida».

La significación del águila, como emperatriz de las aves, que al paso que remonta su vuelo a las veces del Sol, atenta registra desde lo alto con su perspicaz vista cuanto puede servirle para su alimento, puede ser jeroglífico de un vasallo que estando en los más altos empleos de su Rey atiende con la mayor escrupulosidad y vigilancia



57. Velasco.



58. Escalera.



59. Martínez.



60. Mazón



61. Manzano.



62. Marañón.



63. Conde-Pelayo.



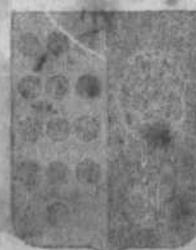
64. Diego.



65. Zorrilla.



66. Rueda



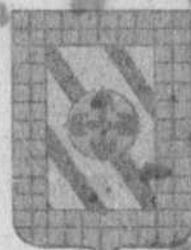
67. López.



68. Laso de la Vega



69. Guevara.



70. Ceballos.



71. Crespo.



72. Romero.



73. Revollar.



74. Revuelta.



75. Sáenz.



76. Sánchez.



77. Pérez.



78. Solares.



79. Vega.



80. Linares.



81. Villa.

lentísimo Ayuntamiento de la Villa de Espinosa de los Monteros, e hijo del expresado Sr. D. Melchor; al propio tiempo que otro Real Decreto, fechado en San Ildefonso, a dos de Agosto de 1860, por el cual y atendiendo a los servicios prestados por el referido señor Don Melchor Fernández de Villa, y en particular en el último alzamiento nacional, siendo Teniente Coronel graduado, Capitán del Regimiento Infantería de León n.º 38 y por Real resolución, de 29 de Septiembre de 1854, le fué conferido el empleo de segundo Comandante de la misma Arma, cuya efectividad sería contada desde 20 de Julio del expresado año, como comprendido en los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto de 11 de Agosto siguiente.

Ostentan en la actualidad el noble e ilustre apellido de Villa, entre otros, los señores siguientes:

El Excmo. Sr. D. Adolfo Villa y Miguel, General de División del Arma de Infantería y caballero Gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; los Sres. D. Marcelo la Villa Esqueva y D. Enrique Fernández-Villa y Abrille, Tenientes Coronales del Arma de Infantería; el Excmo. Sr. D. Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia, Marqués de Villa-Urrutia, Embajador en Italia, caballero investido con el Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de la Orden de Isabel la Católica, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo Blanco y Académico de número de la Real Academia Española; D. Mateo de la Villa, Juez de 1.ª instancia de Belmonte, D. Santiago de la Villa y Gallego, Registrador de la propiedad de Requena, en la provincia de Valencia; el Sr. Don Diego Villa Lindemán, Jefe de Administración en el Tribunal de Cuentas; D. Isidoro de la Villa y Sanz, Catedrático de Ginecología de la Facultad de Medicina, en la Universidad de Valladolid; D. Ramón Fernández-Villa de Rey y González Pumariega, intérprete de Lenguas, de 2.ª clase; y D. Emilio Villa Ceballos, Administrador del Asilo de Invalidos del trabajo en la Junta de Patronos de Vista Alegre de esta Corte.

**ARMAS DEL ILUSTRE APELLIDO DE VILLA.**—Escudo en campo de oro y en el un águila esplayada negra, rayada de plata, atravesada por el pecho de una saeta de oro chorreando sangre de la herida; el pico y garras rojas, con un mote de letras negras, que dice: «Una buena muerte honra toda la vida».

La significación del águila, como emperatriz de las aves, que al paso que remonta su vuelo a las veces del Sol, atenta registra desde lo alto con su perspicaz vista cuanto puede servirle para su alimento, puede ser jeroglífico de un vasallo que estando en los más altos empleos de su Rey atiende con la mayor escrupulosidad y vigilancia



57. Velasco.



58. Escalera.



59. Martínez.



60. Mazón



61. Manzano.



62. Marañón.



63. Conde-Pelayo.



64. Diego.



65. Zorrilla.



66. Rueda.



67. López.



68. Laso de la Vega



69. Guevara.



70. Ceballos.



71. Crespo.



72. Romero.



73. Revollar.



74. Revuelta.



75. Sáenz.



76. Sánchez.



77. Pérez.



78. Solares.



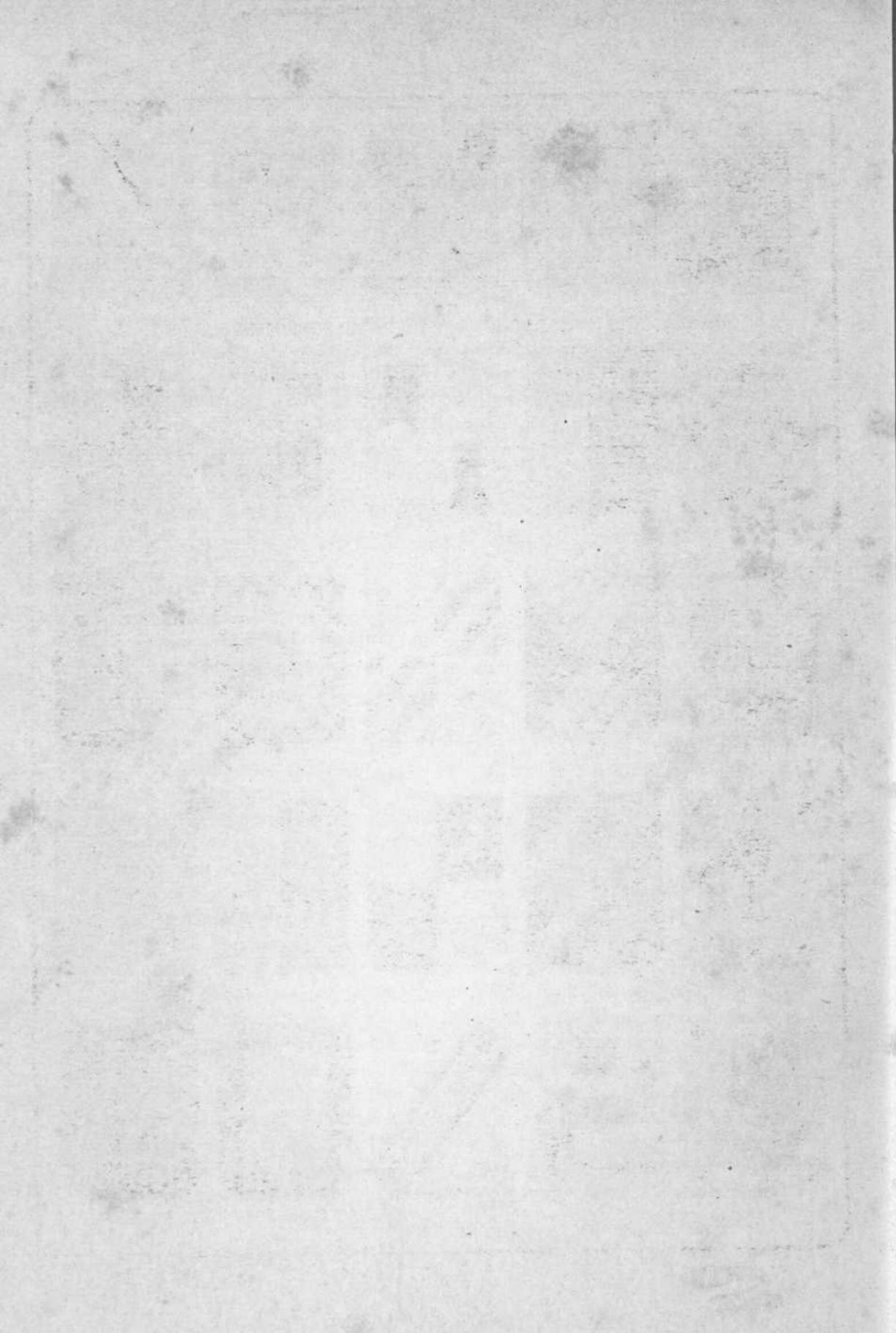
79. Vega.



80. Linares.



81. Villa.



al gobierno y necesidad de sus súbditos y conservación pacífica de su Monarquía; y el estar atravesada por el pecho con la saeta denota haber ofrecido los de esta familia de Villa el suyo a los eminentes riesgos de perder la vida o haberla dado en defensa de su Príncipe y de la Patria; que es lo más apropiado a la pintura, por la sangre que se advierte en la herida y lo corrobora el lema que lleva el escudo.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Como queda consignado en el n.º 50, son: D. Manuel Fernández-Villa, que ejerció el cargo en 1807; Don Manuel Domingo Fernández-Villa, en 1819; D. Antolín Fernández-Villa, en 1816; D. Sotero Fernández-Villa, en 1819; D. Antolín Fernández-Villa, en 1841; D. Manuel Fernández-Villa, en 1856; que fué condecorado caballero de la Orden de Isabel la Católica; D. Cefirino Fernández-Villa, en 1862; y D. Juan Fernández-Villa y Paredes, desde 1.º de Febrero de 1908.

## 82. FIGUEROA

GENEALOGIA.—Aunque hoy se pone en duda por los historiadores el feudo de oprobio y de deshonra que desde el reinado de Mauregato se venía satisfaciendo a los sarracenos, consistente en cien doncellas cristianas que se entregaban anualmente, parece ser hasta ahora, que éste y no otro fué el origen de este apellido.

Dícese que en 791, como Abderramán, Príncipe de los infieles enviase a Galicia gentes de su ejército para que cobrasen dicho odioso tributo, y como entre ellas correspondiesen las prometidas de Don Suero Pérez y de un hermano suyo, determinaron estos dos caballeros salir al encuentro de los moros en el camino y rascarlas por la fuerza. Y, en efecto, habiendo cogido desprevenidos a los moros por la retaguardia, les atacaron con gran denuedo, y como por un lado se vieron sorprendidos y por otro no pudieron defenderse con libertad, ocupados en la custodia de aquellas cien mujeres, D. Suero y su hermano les derrotaron por completo, matando gran número de ellos, poniendo en dispersión a los restantes y rescatando las cien doncellas que aquéllos tuvieron que abandonar en el campo de acción.

Y ya fuese porque en dicho campo había unas higueras, o ya porque de dichos árboles cortaron D. Suero y los suyos gran número de ramas, con las que apalearon a los moros, es lo cierto, que en recuerdo de dicho combate, tomaron los dos hermanos el apellido de Figueroa, (higuera) y al lugar se le dió el nombre de Peyto Burdelo (Pecho de Burdel), cuyo nombre se conserva hoy junto a la Villa de Betanzos, a tres leguas de la Coruña, y después fundaron casa-so-

lar en el camino que va de Santiago a Coruña a mano derecha y a tres leguas y media de ella.

Don Suero Pérez, que era mayordomo mayor del Rey D. Ramiro I, tuvo un hijo que se llamó D. Gonzalo Pérez de Figueroa, y sus descendientes se distinguieron notablemente en la conquista de Toledo por Alfonso VI; y algunos siglos más tarde, y después de unida esta familia a los Suárez de Asturias, vinieron a entroncar por la línea femenina, en Castilla la Vieja, siendo una de sus derivaciones la que vino a dar Monteros de este ilustre linaje.

Don Lorenzo Suárez de Figueroa, obtuvo de Enrique IV el título de Duque de Feria, elevado más tarde en 1567 por Felipe II a grandeza de España en la persona de D. Gome Suárez de Figueroa, que ocupó puesto preeminente junto al Rey durante todo su reinado, siendo el que se encargó de la custodia y guarda del Príncipe D. Carlos.

ARMAS.—Campo de oro y en él cinco hojas de higuera de sinople colocadas en sautor.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Ignoramos si hubo antes del siglo XVII algún otro anterior a D. Pedro de Isla Suárez de Figueroa, que lo fué en 1633; y otro D. Pedro de Isla y Suárez de Figueroa, en 1730.

### 83. VAL

GENEALOGIA.—La distinguida familia de Val, es originaria del reino de Aragón y sus montañas, y su antiguo solar radicó en el lugar de Pozanebero, según algunos historiadores; y aunque otros dan por sentada su casa solar en Zaragoza, quieren que su origen sea de Bretaña, habiéndole dado nacimiento un caballero llamado Miser Piérriz de Val, hermano del Duque de Bretaña, el cual, sobre el señorío de un Valle hubo con él ciertas discordias, y vino a Aragón, donde casó con una señora de la casa de los Urreas, según expresa D. Miguel de Salazar, de quien lo tomó D. Miguel Zazo y Rosillo, y dice: que D. Eusebio del Val fué Jurado de Zaragoza el año 1646; y D. Jerónimo del Val juró con los Infanzones al Príncipe de España en las Cortes de Zaragoza el año 1646; añadiendo, que en Francia hay un título de Conde que llaman de la Val, y es súbdito del Duque de Anjou, y de éste pudieron también descender los de este apellido Val.

Dejando a un lado estas diversas opiniones, es lo cierto, que el ilustre apellido de Val, es de mucha antigüedad y nobleza en España hallándose comprobado que Miser de Val, prior de la Bega y procu-

rador del Vicario General del Abad de Montearagón, se halló en las Cortes que Don Pedro IV hizo en Junio de 1375; y el Dr. D. Francisco Andrés, en la historia de Santo Domingo, dice que Esteban de Val ya estaba en Zaragoza el año 1182; y Sancho de Val asistió como Infanzón a las Cortes que el Rey Don Jaime el Conquistador celebró en Zaragoza el año 1247; y D. Francisco Zazo de Ulloa (tomo VI), dice que Fortún Gaspar de Val floreció el año 1059.

El título de Conde del Val fué creado el año 1888, a favor de D. Celedonio del Val y Cereceda, del Consejo de Administración del Banco Hipotecario de España. En 1891, D. Justo Val y Sánchez era Magistrado de la Sala 1.<sup>a</sup> de lo Civil en la Audiencia de Barcelona; en 1904, D. Rafael del Val y de Diego, Oficial 1.<sup>o</sup> del Cuerpo de Administración Militar; D. Vicente Val Llorente, primer Teniente de Infantería de la Escala activa; D. Hilario Val Pérez, capitán; D. Anastasio del Val y Vadillo, capitán del Cuerpo de Carabineros; D. Bernardo Domínguez Val, capitán de Infantería y cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo; y actualmente el ilustrado Letrado Don Victorino del Val Sainz, representante del Distrito de Miranda-Villarcayo y de la Comisión de Actas, en la Excm. Diputación de Burgos.

ARMAS.—Escudo de oro cuartelado por una cruz llana de gules, acompañada de cuatro estrellas de azul.

## 84. VALDERRAMA

GENEALOGIA.—El noble apellido de Valderrama tuvo en la antigüedad su palacio y casa solar en las montañas de Burgos, en un pueblo llamado Valderrama, situado entre Frías y Cubilla, del cual tomó el apellido esta ilustre familia, y al que hoy llamamos Villa de Valderrama. Desde este lugar se extendió el linaje de este apellido por varias comarcas de España y muy principalmente en Andalucía, e Indias; entroncando con distinguidas familias y desempeñando importantes y elevados cargos, tanto en las armas como en las letras, y más especialmente en las Ordenes Militares, a cuyo propósito, en un pasaje de Ocariz se lee lo siguiente:

«Valderrama es población cerca de la ciudad de Frías y de ella »procedería este apellido, de que se hallan Alonso Fernández Valde- »rrama, procurador en Cortes por la ciudad de Ecija en las Cortes del »año 1390. Don Juan de Valderrama, del linaje de los hijos-dalgo de »la ciudad de Ecija, y así le pone por noble el Maestro Fray Jeró- »nimo de Castro y Castillo, Gonzalo González de Valderrama, por »los años 1196. Diego de Vega, caballero del Orden de Santiago,

»casó con D<sup>a</sup> María de Valderrama que fué del hábito de Santiago.  
 »Fray Domingo de Valderrama, Dominicano de Santo Domingo y  
 »Obispo de la Paz, natural de Quito, hijo del capitán Nuño de Val-  
 »derrama y de Elvira Cotín. D. Juan de Valderrama, Oidor de Fili-  
 »pinas, natural de Lima. Licenciado Valderrama, Tesorero de la Ca-  
 »tedral de Quito. El maestro Fray Pedro de Valderrama, Agustini-  
 »ano, predicador del Rey y escritor, natural de Sevilla. El P. Fray Luis de  
 »Valderrama, religioso mercenario, varón doctísimo en todo género  
 »de letras; asistió valerosamente al capitán Zurita a la conquista y  
 »descubrimiento de Tucumán; aprendió la lengua del Inca para en-  
 »señar a los indios los misterios de nuestra fe; redujo a ella muchas  
 »almas, a cuyo empleo le hicieron lado otros religiosos, primeros obre-  
 »ros de aquella viña del Señor, cuyas hazañas han repetido más bien  
 »cortadas plumas».

La familia Valderrama entroncó en la Villa de Espinosa de los Monteros, con la muy noble y esclarecida de Velasco Escalera, Marqueses del Valle de la Colina, según consta en los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de dicha Villa, practicados el año 1717 y 1723, donde se lee: «Doña Manuela de Silanes Valderrama, madre de D. Manuel de Velasco Escalera, Montero de Cámara y Guarda de S. M., hijos-dalgo notorios de sangre».

En el año 1909 encontramos a D. Vicente Valderrama Arias, Capitán de Estado Mayor; D. Mateo Valderrama Cerrato, Teniente de Infantería; D. José Valderrama Martínez, Médico 1.<sup>o</sup> de Sanidad Militar; D. Juan Valderrama Martínez, Comandante de Infantería; Don Juan Valderrama Martínez, capitán de Artillería; D. Martín Valderrama Martínez, Capitán de Artillería; D. Santiago y D. Juan Valderrama y Martínez, Comandante de Artillería y primer Teniente de la misma Arma, respectivamente.

En 1915, el Excmo. Sr. D. Eduardo Valderrama y Rodríguez, General de Brigada; y el Sr. D. Juan Valderrama Martínez, Coronel de Infantería.

ARMAS.—Según D. Joaquín María Bover, las armas de Valderrama son: Escudo de plata y cuatro fajas de azur; en el jefe corona condal. Ocampo las describe de este modo: Escudo de oro y tres fajas de azur, bordura de gules, cargada en toda su extensión de una parra verde con uvas de oro; pero nosotros reproducimos aquí las primeras.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Sólo encontramos del apellido Valderrama al mencionado D. Manuel de Velasco Escalera y Valderrama, que ejercía el cargo en los citados años 1717 y 1723.

## 85. SALAZAR

GENEALOGIA.—La nobleza de la ciudad de Numancia, hoy en Soria, ostenta venerable antigüedad, heroicos sucesos y preeminentes calidades. Una de las familias de esta ciudad, la del apellido de Salazar, es de tan claro origen y brilla y resplandece su ilustre estirpe de tal modo, que hace muy difícil exponerla a la consideración de nuestros indulgentes lectores con la aureola y merecimientos que le corresponden, por lo cual vamos a concretarnos tan solo a hacer una breve reseña de lo que los antiguos y modernos historiadores dicen de ella.

Don Pedro Roseto, grave y de asegurado crédito entre los franceses, en la Epístola dedicatoria que hizo a Tristán, o Fristán de Salazar, Arzobispo de Sens, dice: eran conocidos los progenitores de esta casa antes de nuestro sagrado Redentor Jesucristo en la ciudad de Numancia, hoy Soria. Juan Pedro Crecense en su «Anfiteatro Romano» y Enrique Farnesio en el libro 2.º de su «Simulacro» de aquella República, escriben: significa el nombre de Salazar, Soberano o Mayor de la Corte, o Mayordomo del Príncipe. Otros, según el vascongado idioma, le interpretan Señor de la casa antigua y algunos dicen corresponde a Sabiduría.

Mostróse la familia de Salazar en defensa de su originaria patria cartaginesa, Numancia o Soria, año 131 antes de nuestra redención; y después, siguiendo los estandartes del Emperador Julio Cesar contra el gran Pompeyo, hasta que más adelante fundó la casa solariega en las montañas de Burgos, Valle de su mismo nombre, Salazar, poco distante de la ciudad de Medina de Pomar, y se radicó también en Somorrostro y repitió en servicio de los Reyes de León sus antiguos actos de valor en la recuperación de estos reinos, siendo señalados ya en el de 751, que fueron 37 después de su fundación por los árabes, y fué tanta su autoridad, que afirma Juan Pedro Crecense que hacía el poder de esta casa oposición a los Reyes de Navarra; y siguiendo este dictamen D. Pedro Roseto añade, que por la asistencia de los Salazar triunfó el celebrado Bernardo del Carpio del ejército gálico y alemán, año 809, en la batalla de Roncesvalles, donde le acompañaron D. Galindo de Salazar, cabeza y pariente mayor de esta casa, y su hermano D. Gastón, segundo del nombre, y D. García de Salazar, progenitor de dilatada nobleza; D. Galindo Martín Galindez de Salazar, que sucedió en la casa, edificó otras siete torres fuertes y fué uno de los caballeros que el año 844 sirvieron al Rey Don Ramiro I de León, en la decantada batalla de Clavijo,

en los campos de Albelda, ganada por este Príncipe con ayuda y favor de nuestro Patrón Santiago, montado en un caballo blanco.

De D. Martín Galindez de Salazar fué hijo y sucesor Gonzalo Martínez de Salazar, igualmente valeroso, que después de haber sido Ayo de aquel insigne Don Fernán-González, primer Conde independiente de Castilla, siguió en algunas ocasiones sus pendones victoriosos.

Fué su 6.<sup>o</sup> nieto D. Diego López de Salazar, señor y pariente mayor de esta casa, gran servidor y muy valido del Rey Don Fernando I de León, cognominado el Magno, como después de los Reyes Don Sancho II y Don Alonso VI, a quien acompañó con notorio crédito de valeroso el año 1085 en la recuperación de la imperial ciudad de Toledo, y fué rico-home de aquel Príncipe, pobló el lugar de Villabentín en la Junta de Oteo y murió por los años 1110; dejando por hijo y sucesor a D. Juan López de Salazar que sirvió con igual tesón y firmeza a la reina Doña Urraca y al Emperador Don Alonso VIII, su hijo. Murió el año 1140, siendo padre de D. Lope García de Salazar, 2.<sup>o</sup> del nombre, rico-home del Rey Don Sancho III de Castilla por los años 1158, y poblador del lugar de Castro-Obarto. Fué su tercer nieto aquel grande héroe Lope García de Salazar, señor de las casas de Salazar y la Cerca, rico-home y muy valido del Rey Don Alonso el Sabio, de Castilla, que, habiendo pasado del Africa, año 1260, a Toledo, un arrogante moro de extraordinaria estatura y portentosas fuerzas, deseando probarlas con el más escogido cristiano, fué vencido en desafío, hallándose presente el Sabio Rey, por el D. Lope García de Salazar, en contenciosa lid de seis horas en la Vega de San Martín; y cortándole la cabeza le quitó sobrebesta o marlota de damasco carmesí con 13 estrellas de oro que llevaba puesta en memoria de otros tantos cristianos que en desafío había muerto, motivo bastante para excitar el deseo de D. Lope García de Salazar a la obtención de tan codiciado blasón, atajando los pasos a la insaciable sed de tan pernicioso bárbaro, para que no acabase de sembrar de señales fúnebres de católicos aquella vestidura. Y así pidió al Sabio Rey en premio de la hazaña por Armas las 13 estrellas sobre campo rojo en representación del carmesí en que las traía el moro, y las puso en el escudo de las suyas en lugar de una torre de plata rayada de rojo en campo azul que fueron las primeras de su linaje; no poniendo la cabeza del moro por ser tan notorio su vencimiento si bien algunos de los descendientes de este solar, según expresa Gracia Dei, rey de Armas de los Reyes Católicos y del Emperador Don Carlos, refiriéndose a este blasón en la décima siguiente:

En un campo colorado  
de oro vi las trece estrellas  
que un gigante denodado  
a morir determinado  
pasó de Africa con ellas;  
por combatir por su Ley  
en Toledo y ante el Rey  
le mató Lope García  
de Salazar que aquel día  
gran corona dió a su Grey.

El referido D. Lope García de Salazar casó con una hija de Don Martín Ruiz de la Cerca, una de las más poderosas casas de Castilla la Vieja, en la cual tuvo un hijo que se llamó lo mismo que él Lope García de Salazar, casó con una heredera de la casa de Calderón y tuvo en ella a otro Lope García de Salazar, que fué uno de los caballeros más valerosos de su tiempo, señor de más de 20 Villas de Castilla la Vieja y heredando la casa de Bárcena, se estableció y arraigó en las proximidades de la Villa de Espinosa de los Monteros.

Diferentes ramas de esta ilustre familia se extendieron por Andalucía radicándose en Antequera y Málaga, donde han tenido los primeros puestos, como también en las de Granada y Sevilla.

Ostentan este ilustre apellido el Excmo. Sr. D. Manuel de Salazar y Alegret, General de Brigada del Arma de Artillería; el Excmo. señor D. Froilán Salazar y Rives, General de Brigada de la misma Arma y vocal de la Junta de Beneficencia de Valencia; el Excmo. señor D. Tomás Salazar, Senador del Reino por la provincia de Alava y Presidente de la Junta Directiva de la Cámara Agrícola en Vitoria; el Sr. D. Domingo Salazar e Ibáñez, Secretario de la Sala 3.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo; el Sr. D. Lorenzo Salazar, de la Real Academia de la Historia, en Italia; el Sr. D. Ramón A. Salazar, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica, en Guatemala; el Sr. D. Luis de Salazar, Presidente de la Diputación provincial de Vizcaya; los Sres. D. Juan Salazar, Vice-cónsul honorario, representante de Méjico en Morella; D. Julián Salazar y Goraigosta, de Noruega, en Pasajes, y D. José María Salazar y Rodríguez, de los Países Bajos, en Cádiz; el Sr. D. Antonio Salazar y López, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Santander; el Sr. D. Fernando Salazar y López Ingeniero de la 7.<sup>a</sup> división de Logroño; D. Modesto Salazar y Moro, Comisario de 1.<sup>a</sup> clase del Cuerpo de Administración Militar de la 2.<sup>a</sup> Región; D. Luis Salazar Bargas, Registrador de la Propiedad de 2.<sup>a</sup> clase en Aoiz, de la provincia de Navarra; D. José María Salazar, Archivero Bibliotecario de la Cámara de Comercio de Cádiz; Don

Francisco Salazar y Sainz de la Lastra, Interventor de la Administración provincial de Hacienda, en Sevilla; todos en el año 1910. En la actualidad se distingue con este apellido ilustre el Excmo. señor D. Manuel Martín Salazar, Inspector general de Sanidad del Reino, y Médico militar eximio.

ARMAS.—Escudo en campo de gules y en él trece estrellas de oro.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—No hay noticia de otro que D. Francisco Manuel de Arana y Salazar, que desempeñó el cargo de 1774 a 1797.

## 86. ESPAÑA

GENEALOGIA.—Refieren varios historiadores naturales y extranjeros la grandeza y antigüedad del apellido de España, exponiendo los motivos que ha tenido esta real familia para conservar este apellido.

El gran escritor y cronista mayor del Rey Don Felipe IV el Grande, lo mismo que D. José Pellicer y Tovar y otros insignes autores expresan unánimes y conformes que el linaje de España procede del Rey Hispalo, fundador de Sevilla y de su hijo Hispan, por el cual España se llama hoy de este nombre, y de esta ascendencia proceden los caballeros que hay en España con tal apellido.

Considérase fundadamente como progenitor de esta familia a Don José Bernardo de Poncerrada, por su primera bisabuela D.<sup>a</sup> María de España, habiendo fundado hace muchos siglos casa y solar en el reino de Galicia, según lo consigna la Historia antigua de aquel reino y el Nobiliario de Armas y Triunfos de Galicia, que le da por muy noble y antiquísimo, así en Galicia como en Castilla.

Su gran calidad y principios que ha tenido está bien comprobada no sólo por los varones ilustres que ha producido, sino porque entre otros privilegios y distinciones tienen los de esta familia de España, capilla en el trascoro de la iglesia de Santiago, inmediata a la de los Reyes de Francia, conociéndose en esta Nación con grados de toda estimación, procediendo allí su origen del Rey San Luis por la casa de la Cerda y Duques de Medinaceli, toda vez que D. Alonso de la Cerda, hijo del Príncipe Don Fernando de la Cerda y de la Princesa D.<sup>a</sup> Blanca, de Francia, casó con D.<sup>a</sup> Isabel de Gante y fueron padres de D. Carlos de España, Condestable de Francia y señor de muchos estados. En el Languedoc alto y en Guinea, hay línea establecida, dimanada de los antiguos Pares y Condes de Comengas, por hijos segundos, a quienes tocó el mayorazgo del antiguo Vizcondado

de Conserans; y así lo asiente Salazar de Mendoza, tratando de la genealogía del Conde de Fox, en que hace memoria de D.<sup>a</sup> Isabel de la Cerda, hija de D. Luis de España, gran señor y Almirante de Francia y Príncipe de las Islas Fortunadas que son las Canarias.

Tienen los del apellido España casa solar en la provincia de Santander y lugar de Penilla, valle de Toranzo, montañas de Burgos, cerca de Nuestra Señora del Soto; y en jurisdicciones de los Marqueses de Aguilar de Campoó hay casa y familia nobilísima del apellido España y de ellos procedió D. Juan de España, que se avendó en esta Corte, el cual así como su padre D. Lucas de España y todos sus mayores, han estado y están en la posesión inmemorial de caballeros hijos-dalgo notorios de casa y solar conocido, de los que devengan 500 sueldos al fuero de estos reinos, ejerciendo todos los oficios del Estado noble.

Fueron descendientes de esta nobilísima familia por varonía, Don Diego de España, padre de otro D. Diego de España, el cual fué Gobernador de aquellos Valles, habiendo contraído todos los de este linaje ventajosos enlaces con las ilustres casas Infanzonadas de los Barredas, Ceballos, Arces, Fuentes, Quijanos y otras de no menos distinción.

Además de los puntos indicados, se hallan extendidas las ramas del apellido España en Andalucía, Aragón, Valencia, Señorío de Vizcaya y otras partes; gozando en todas ellas los honores correspondientes a su sangre; y del Señorío de Vizcaya procedió D. Gaspar López de España, natural del Valle de Carranza, que floreció en el reinado de los Reyes Católicos y sirvió en toda la guerra de Granada con dos lanzas.

Don Sebastián del Castillo y Molina, rey de Armas de S. M. Don Fernando VI, en su tratado de las familias de los Coellos y Alvarados, fechado en Madrid a 2 de Octubre de 1751, dice: que Don Alvaro de España, natural de Sevilla y originario de las Montañas sirvió en la misma guerra de Granada; y pone el enlace de D. Román Ruiz de España, con D.<sup>a</sup> Luisa de Alvarado y Mendoza, hijos del capitán de caballos D. Fermín Ruiz y de D.<sup>a</sup> Beatriz de España, nieto paterno de D. Rodrigo Ruiz de Ceballos y de D.<sup>a</sup> María Bárbara Esquivel, y materno de D. Joaquín de España, y de D.<sup>a</sup> Lucía de Corcuera, originarios de dicho Señorío y lugar de Ahedo.

El sargento mayor D. Ventura Rasines pasó a los reinos de Indias por los años 1562 y avendado en el Nuevo reino de Granada, casó con D.<sup>a</sup> Juana de Aguirre y España, hija del Encomendero Lope de Aguirre, que tuvo en Junja la Encomienda de Concubita y Inivila, que había sido de Hernando de Escalante y de D.<sup>a</sup> María Ortíz de

España. Fué el dicho D. Ventura, Alcalde Ordinario de Junja los años 1573 y 1581 y en un encuentro que tuvo con los indios murió de una pedrada, dejando por hijo a D. Alvaro Aguirre y España, que continuó en aquellos países siendo Procurador dos veces en Junja y Visitador de los pueblos de su provincia, y también condujo gente para socorrer a D. Pedro de Usna, que estaba en aprieto en el país de los Musos y fué capitán de infantería. No consta el enlace de este caballero D. Alvaro de Aguirre y España, pero en los años sucesivos y en las Genealogías de aquel Nuevo Mundo se encuentran Sebastián de España y Orejuela, Santiago de España Calvo y Bartolomé Sánchez de España, este último casado con D.<sup>a</sup> Inés López Ortiz, prima de D. Luis López Ortiz, fundador del Convento de monjas de la Concepción de Santa Fe, de quienes resultaron otras líneas extendidas en dichos países con Encomiendas y empleos honoríficos, que ejercieron encargos y comisiones del Real servicio, desempeñados con acierto y estimación, y también asistieron a las conquistas de las Islas de la Gran Canaria, desde el principio de sus descubrimientos, acompañando al Adelantado de ellas D. Pedro Fernández de Lugo, su Gobernador y Justicia Mayor, con el cual formó en la Armada del Río grande de la Magdalena, D. Salvador Téllez de España, natural de Sevilla, donde pasó con otros caballeros a dichas Islas y tuvo en ellas repartimiento de tierras que gozaron sus sucesores en la de Tenerife y la Palma.

Prescindiendo de otros ilustres hijos y sucesiones, anotaremos los siguientes señores que actualmente ostentan el nobilísimo apellido de España:

El Excmo. e Ilmo. Sr. D. Eugenio Cemborain España, ex-Senador, ex-Presidente por cuatro bienios de la Excma. Diputación provincial de esta Corte, ex-Consejero de Instrucción pública, ex-Vocal de la Comisión de Reformas sociales, Director de la Escuela Normal Central de Maestros, y nuevamente Senador; el Sr. D. Pedro de España y de Digoine, miembro de la Real Maestranza de Caballería de Granada; Don Modesto de España Pérez, Ingeniero de caminos, canales y puertos en Granada; D. José de España Gil, Jefe del negociado de reintegros en la Administración Central de la caja postal de Ahorros; el Sr. D. José María España Sirat, Presidente de la Excma. Diputación provincial de Lérida; D. Ramón España Banqueri, Comandante del Arma de Caballería; D. Rafael España Banqueri, Capitán de la misma Arma de Caballería; D. Carlos España de Algori, primer Teniente de Artillería; D. Joaquín España Cantos, y D. Angel y D. Manuel España García, Tenientes de la Guardia Civil; D. Rafael España Roselló, primer Teniente de Infantería de la escala de reserva; y D. Manuel Pérez España, Diputado provincial en la de Burgos.

**ARMAS DE ESTE ILUSTRE LINAJE:** Escudo en campo de plata y en él un racimo de uvas tintas en medio de dos sarmientos o pámpanos con una hoja en cada uno, todo de sinople, y en la parte superior dos coronas de oro perfiladas de azul; y orla de oro, y en ella ocho veneras o conchas de gules.

De ser estas las primitivas Armas de este apellido están conformes los autores mencionados y algunos otros que hemos reconocido.

Las uvas representan los frutos nobilísimos de ilustres descendientes que dió a la patria, y aun de ser España la más feraz en la producción de este fruto que corrobora las fuerzas manifestando sus pámpanos y hojas verdes, de que se ve acompañado el racimo los muchos heroes que han peleado en las guerras consiguiendo victorias de sus enemigos. Las dos coronas reales que después acrecentaron, significan soberanía y dominio por ser insignia propia de Príncipes, y denotan sujeción de reinos y parentesco Real, el cual tuvieron los de la familia España con las esclarecidas ramas de que hemos hecho mérito y con las de Lara, León y Haro.

## 87. CAMPUZANO

**GENEALOGIA.**—La antigua y nobilísima casa de Campuzano y su solar infanzonado tuvo su primer asiento en las montañas de Burgos, poco distante de Santillana. Así lo refiere D. Diego de Urbina, rey de Armas de los Reyes Don Felipe II y III, en su libro de *Linajes*, folio 197; el cronista D. Juan Baños de Velasco en su *Nobleza Universal* y *Libro Becerro*; D. Lázaro del Valle y otros muchos autores convienen todos en que su progenitor y primer ascendiente acompañó al invicto Don Pelayo el año 718 en las batallas contra los moros; dando principio a la conquista y recuperación de nuestra España; hallándose así bien probado que antes era ya muy distinguido y noble entre los godos el linaje de los Campuzano.

Extendiéronse luego sus ramas por diversos puntos de España, fundando casa solariega en la Villa de Hita, en la ciudad de Guadalajara, en Cuchia y Torrelavega, según asiento Morote en sus *Antigüedades* y *Blasones de Lorca*.

En la historia de Guadalajara, compuesta por el cronista D. Alonso Núñez de Castro, se puede ver que los caballeros del apellido Campuzano que hicieron su asiento en Alcalá de Henares, procedentes de los de Guadalajara y villa de Hita, descienden de D. Alonso Pimentel, 5.º Conde de Benavente, y éste, a su vez, del Rey Don Alonso XI y de la Excm. Sra. D.ª Ana de Velasco, hija del Excelentísimo Sr. D. Bernardino Fernández de Velasco, Condestable de Cas-

tilla y descendiente del Emperador Don Alonso, y de la Excma. señora D.<sup>a</sup> Blanca Herrera, señora del Estado de Pedraza, hija de Garcí-González de Herrera, Mariscal de Castilla y descendiente del Rey Don Pedro VIII, de Portugal.

Juan Gutiérrez de Herrera y Velasco, caballero de la Banda, una de las insignias más grandes de nobleza, descendiente de los antedichos D. Alonso y D.<sup>a</sup> Ana de Velasco, casó en la villa de Hita con D.<sup>a</sup> María Campuzano, señora principal; desde cuya fecha vinieron unidos muchos años los apellidos Herrera y Campuzano. De este matrimonio nació Gutiérrez de Herrera Campuzano, árbol y tronco de todos los Campuzano de Castilla, Andalucía, Extremadura, Portugal, Italia e Indias; quien casó con D.<sup>a</sup> Urraca Laso de la Vega de familia bien conocida en las Asturias de Santillana, por ser señores de la casa de Ceballos y por casamientos que ha tenido con la casa del Infantado, de donde tienen los Campuzano en el escudo de sus Armas el «Ave María».

Rodrigo de Herrera Campuzano de la Vega, fué Alcaide de la fortaleza de Alcalá la Vieja y el primero de este apellido que pobló en Guadalajara, casó con D.<sup>a</sup> Catalina de Ceballos; y su hijo Don Rodrigo, fué el primero que tomó el apellido Campuzano, ignorándose la causa o motivo de que dejase el de Herrera y sí lo fué por cláusula especial de algún mayorazgo, o por particular cariño. Fué caballero de la Orden de Santiago y Comendador de Auñón; dedicóse mucho al estudio de las letras humanas y juntó una librería de curiosos y exquisitos libros, y fué de los mejores justadores de su tiempo. Casó con D.<sup>a</sup> María Ruiz Calderón, en quien tuvo tres hijos llamados Rodrigo, María y Alonso.

El Comendador D. Rodrigo Campuzano fundó capilla para su entierro y el de todos sus descendientes del apellido Campuzano en la parroquia de San Nicolás y así consta de un letrero que está a los pies de un caballero de mármol, que dice: «Aquí está sepultado el honroso y virtuoso caballero Rodrigo Campuzano, Comendador de la Orden de Santiago, hijo de Rodrigo Campuzano, nieto de Góme Gutiérrez Herrera y de D.<sup>a</sup> Urraca Laso de la Vega y de Juan Gutierrez de Herrera, caballero de la Banda y de Pedro Díaz de Ceballos. Pasó de esta vida año 1488».

Tiene este sepulcro tres escudos de Armas, que son: el de Herrera, el de Ceballos o el de Campuzano; el de Ceballos a mano derecha, que son tres fajas con dos órdenes de jaqueles; el de Herrera a mano izquierda, que son catorce calderas y el de Campuzano en la parte superior del sepulcro, según describiremos más adelante; Armas que tomó el fundador de esta casa en memoria de haberle de-

fendido un hermoso y valiente perro, de seis esforzados moros que quisieron rendirle o matarle y haber ocurrido esto en un campo verde, ameno y lozano.

Don Diego Campuzano casó con D.<sup>a</sup> María de Mendoza Osorio, de quienes nació el P. Fray Rodrigo Campuzano, de la Orden de San Francisco, que falleció en Murcia, pasando a Italia con su pariente el Sr. Alarcón, Marqués de la Valle Siciliana: y su hermana D.<sup>a</sup> Marquesa Campuzano, fué monja en el convento de la Piedad de Guadalajara y D.<sup>a</sup> Juana Carrillo Campuzano, en el de Santa Clara de la misma ciudad.

Doña María Carrillo Campuzano, hija segunda del primer D. Diego Campuzano, casó con su pariente el capitán D. Baltasar Campuzano, que fué familiar del Santo Oficio y Procurador de Cortes del Estado de caballeros hijos-dalgo y del Cabildo de Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de Guadalajara, para cuya admisión precisa hacer informaciones tanto del solicitante como de su esposa, de limpieza y nobleza de sangre, de todos cuatro costados.

Don Rodrigo Campuzano, que fué Capitán de Infantería y caballos en Flandes, tuvo en su prima D.<sup>a</sup> María Carrillo Campuzano diez hijos; siendo uno de ellos D. Rodrigo Campuzano, que fué Maestro de Campo en las Indias y casó en el Perú con D.<sup>a</sup> Francisca de Añasco y Peñalosa, hija del capitán Pedro de Añasco, de quienes nació el R. P. M. Fray Baltasar Campuzano, de la Orden de San Agustín, Provincial en el Perú, Asistente General de su Religión en la Corte de España y Procurador General en la de Roma; fué insigne en letras divinas y humanas, según se patentiza en diversos libros que dejó escritos e impresos, como son el que intituló «Planeta Católico», donde manifiesta los derechos del Rey de España a las Indias, impreso en Madrid el año 1646; el intitulado «Antigüedad de Guadalajara», que fué impreso en folio, en esta Corte, año 1661; el «Sumo Sacerdote», que lo fué en nombre de D. Francisco de la Carrera, en Roma, año 1655; el intitulado «La conversión de la reina de Suecia»; el que intituló «Noche y día», discursos sobre la peste en Roma; «La Philosophia y anillo», sobre la muerte en Roma; en cuya ciudad fueron impresos estos tres últimos en el referido año 1655. Dejó acabados y perfeccionados otros cinco libros, a saber: «La definición del Misterio de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora»; «el Ministro celoso, discurrendo sobre la vida de Elías»; «La buena muerte»; «El Alma y cuerpo de las calidades de un nepote del Papa», y sermones varios. Murió este insigne varón en Roma a 5 de Abril de 1666.

Don Francisco Campuzano, hijo segundo de D. Antonio de He-

rrera Campuzano y de D.<sup>a</sup> Juana de Espinosa, fué caballero de la Orden de Santiago y consultor del Sumo Oficio; estudió Derecho en Salamanca con muestras de admirable ingenio, fué Teniente de Corregidor de Madrid y Oidor de la Santa Fe. Casó en esta Corte con D.<sup>a</sup> María de Frías, hija del licenciado D. Juan de Frías del Consejo Real de Castilla y de la suprema y Real Inquisición, Oidor de Méxco; y fué a reformar aquella Audiencia en tiempo del marqués de Cerralvo, año de 1627, y falleció en el de 1632.

Don Francisco de Herrera Campuzano, llama en segundo lugar a su mayorazgo a su hija D.<sup>a</sup> Jirauca y sus sucesores y más de 450 ducados de renta al año en los juros del Almojarifazgo mayor de Indias, con cláusula y condición de que sus descendientes tengan por principal apellido el de Huerrera y sus Armas, con cargo de restitución si no lo hicieren así.

Doña Angela de Herrera Campuzano, hija de D. Antonio y de D.<sup>a</sup> Juana de Espinosa y del Castillo, fué Abadesa del Convento de San Bernardo de la ciudad de Guadalajara y su hermana D.<sup>a</sup> María, monja en el propio convento.

El doctor D. Francisco de Herrera Campuzano ocupó los puestos más eminentes cerca del Arzobispo de Salamanca y fué Oidor de México.

El Bachiller D. Pedro Campuzano, fué por orden de S. M. a gobernar el partido de la Guardia y llevó consigo a su hija o nuerá D.<sup>a</sup> Isabel Campuzano, la cual contrajo matrimonio con D. Pedro de Vargas, de los Vargas y Machuca de Toledo, de donde resultó el juntarse en sus hijos los apellidos Vargas Campuzano, y de esta descendencia provino D. Jacinto de Vargas Campuzano, que fué Oidor de Santa Fe; y su hermana D.<sup>a</sup> Clara María, monja en el Real convento de Santa Fe de Toledo.

Don Francisco Campuzano casó con D.<sup>a</sup> María de Esquivel y fundó en Hita capilla y patronato, sin tener sucesión.

D.<sup>a</sup> Juana de Herrera Campuzano, hija de D. Juan Herrera Campuzano y de D.<sup>a</sup> Elvira de Agunciana, casó en Málaga con D. Francisco Pecha, hermano del P. Hernando Pecha, de la Compañía de Jesús.

De estos Campuzanos de Guadalajara y de Hita, descienden los Campuzanos de Buendía y D. Juan Monzón Pardo y Campuzano, colegial mayor de San Ildefonso, hijo de D. Pedro Monzón, Secretario del Consejo de Hacienda, y de D.<sup>a</sup> Mencía Pardo y Campuzano, hija del Licenciado D. Juan Pardo, del Consejo de S. M. en el Real de Indias y de D.<sup>a</sup> Antonia Campuzano.

Don Juan Monzón Pardo y Campuzano fué caballero de la Or-

den de Santiago y Oidor de la Coruña: y su hermano D. Francisco, Catedrático de Visperas de Leyes en la Universidad de Alcalá.

En el valeroso Alonso Campuzano, hijo tercero del Comendador D. Rodrigo y de D.<sup>a</sup> María Ruiz Calderón, ha continuado la varonía de este apellido, como lo atestiguan los Padrones de Guadalajara, de sí, de su hijo D. Juan Campuzano, de su nieto D. Francisco Campuzano y de sus biznietos D. Juan y D. Francisco Campuzano; constando así bien en diferentes informaciones que han hecho de limpieza de sangre y de nobleza, en Guadalajara y en Alcalá: los cuales omitió en su historia D. Alonso Núñez de Castro por no haberle dado a tiempo estas noticias y papeles, como declaró después de impreso su libro.

El antedicho caballero D. Alonso Campuzano, prestó muy señalados servicios a su patria en las guerras de Flandes y Lombardía, por los cuales le hicieron Capitán de Infantería y de caballos; defendió con grande esfuerzo y valor muchos castillos; fué Gobernador de Lodi; hallóse en los lances más peligrosos de la memorable batalla de Pavía, y fué uno de los que concurrieron a la prisión del Rey Francisco de Francia, al que trajo a España en compañía del Sr. Alarcón, su pariente, y con el capitán D. Hernando de Figueroa y Góme Suárez de Figueroa, llegaron a Guadalajara y pararon todo el tiempo que el Rey Francisco estuvo en esta ciudad. El gran Duque del Infantado y D. Diego y el Sr. Alarcón fiaron la guarda de la persona del Rey Francisco de la lealtad y valor de Alonso Campuzano, y no de otro, habiendo en aquel tiempo en Guadalajara tantos caballeros y Capitanes.

Al partir el Rey de Guadalajara, dió al capitán D. Alonso Campuzano dos flores de lis de oro y una cantidad de doblones que repartió entre diversos soldados, alabarderos, que tenía a su cargo, sin reservarse uno para sí. Las dos flores de lis, mandó poner en el escudo de sus Armas a los lados de un castillo, en memoria de haberse hallado en la prisión del Rey Francisco y haberlas recibido de su mano, acción que celebraron mucho el Rey Francisco y el gran Duque del Infantado.

Este insigne capitán D. Alonso Campuzano, casó con D.<sup>a</sup> Juana de Arana y Utraña, hija de D. Diego de Arana, originario de Vizcaya, de las familias más ilustres de aquel señorío; tuvo un hijo que fué el magnífico Sr. D. Juan Campuzano (así le nombran las escrituras de aquel tiempo), que fué familiar del Santo Oficio y enterados el Rey y Arzobispo de Toledo de que Juan Campuzano había heredado el valor y lealtad de su padre, le fiaron las fortalezas de Alcalá la Vieja, Aldovea y Zorita haciéndole su Alcayde en todas tres. Contrajo

matrimonio con D.<sup>a</sup> Francisca de Alfaro, hermana de D. Antonio Alfaro, familiar del Santo Oficio.

Pasando D. Juan Campuzano por Alcalá para Toledo con su esposa D.<sup>a</sup> Juana, se detuvo en el primer punto algunos meses para asistir a las rentas del Arzobispo de Toledo, de quien era contador mayor D. Bartolomé de Carranza, plaza que se da a los canónigos de Toledo y a otras dependencias de la Alcaydía de Alcalá la Vieja. Aquí le nació un hijo que fué Francisco Campuzano y éste y su padre fueron los primeros que poblaron en Alcalá; siendo más tarde este D. Francisco, Regidor perpetuo de la ciudad de Guadalajara y en ella casó con D.<sup>a</sup> Mariana Palomeque, en quien tuvo dos hijos llamados Juan y Francisco. Este hizo información de hidalguía de todos cuatro costados *ad perpetuam*, Ley memoriana, para la suerte de Procurador de Cortes por la Parroquia de San Andrés de Madrid, donde estuvo vecindado mucho tiempo y falleció en Alcalá sin tomar estado.

Su hermano D. Juan Campuzano fué Regidor de Alcalá en la nómina de caballeros hijos-dalgo y Alcayde de los palacios Arzobispaes de dicha ciudad, donde casó con D.<sup>a</sup> Ana de Antequera Villalobos y Tapia, apellidos calificados, con tantos hábitos de las Ordenes militares de San Juan, Calatrava, Santiago y del Santo Oficio. Tuvo nueve hijos, entre los que encontramos a D. Francisco Campuzano, Doctor en Sagrada Teología por la Universidad de Alcalá, donde desde la cátedra de Artes corrió a la de Prima de Santo Tomás; y al prebendado de la Santa Iglesia Magistral de San Justo y Pastor de la misma ciudad.

El Rvmo. P. Maestro Fray Juan de Campuzano, monge de San Bernardo, lector de Artes y de Psicología en el Colegio de San Bernardo de Alcalá, predicador mayor en el mismo, lector jubilado y maestro principal del número de su Religión, Abad del Real Monasterio de Valparaíso, Definidor General de la Orden de San Bernardo y calificador del Consejo Supremo de la Santa Inquisición.

Don Manuel Campuzano, Regidor en la nómina de caballeros hijos-dalgo de la ciudad de Alcalá de Henares, mayordomo del Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, del partido de Alcalá donde casó con D.<sup>a</sup> María de Navarra.

Los Campuzano de Ambite y de Madrid descienden de los de Alcalá: de D. Francisco Campuzano Herrera, entre cuya descendencia hallamos a D. Juan Campuzano, caballero de la Orden de Santiago, Secretario de S. M. y Oficial de la Secretaría de Italia por el reino de Sicilia; D. Francisco Campuzano que murió siendo religioso agustino, y D. Baltasar Campuzano, caballero de la Orden de Santiago.

Don Gutierre Campuzano, hijo segundo del Alcaide D. Rodrigo de Herrera Campuzano de la Vega, fué Alcaide de Roa y uno de los diez famosos capitanes que envió el Duque del Infantado, D. Iñigo, sobre Túnez,\* y otro Gutierre Campuzano fué capitán en Flandes y Gobernador de Cascaes en Portugal y de Puerto Ercules en Italia, donde murió año 1623.

De la descendencia de los Campuzano de la villa de Hita, que más tarde pasaron a Ecija, procedió D. Gonzalo de Herrera Campuzano que fué Regidor de Granada, y su hijo D. Gaspar, tesorero y canónigo de la santa iglesia de Sevilla; y D. Pedro Campuzano, a quien sus valerosas hazañas gragearon el título de Valiente Campuzano, fué el que ganó el puente de Bercelí, haciendo prisioneros al coronel francés, matándole diez soldados de los más esforzados; siendo uno de los que más se señalaron en los asaltos de Bercelí, como lo ponderó D. Martín de Aragón al Sr. Marqués de Leganés pidiendo no le castigase una muerte que hizo en dicho sitio de Bercelí, y atendiendo a sus grandes servicios y a la citada intervención, no sólo le perdonó sino que le hizo capitán.

Don Rodrigo Rodríguez de Herrera Campuzano fué Veinte y cuatro de Granada; D. Pedro Rodríguez de Herrera Campuzano, Oidor de Sevilla; y su hijo llamado también D. Pedro, proveedor de las Armadas; D. Gonzalo de Herrera Campuzano fué pagador general de la milicia de Granada; D. Gomez fué Veinte y cuatro de Granada; D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Evangelista monjas de la Concepción y Carmelita Descalza respectivamente en los conventos de la dicha ciudad de Granada, y el P. Fr. Damián, carmelita descalzo.

Con lo cual damos por terminada esta genealogía, no ciertamente por carecer de datos para proseguirla, sino por no hacerla extensa en demasía; mas no dejaremos de consignar que actualmente ostentan el ilustre apellido de Campuzano los Sres. siguientes:

El Excmo. Sr. D. Francisco Campuzano y de la Torre, general de División en el Estado general del Ejército y Arma de Caballería, Gobernador Militar de Valladolid y caballero de la Orden de San Hermenegildo, con derecho a pensión; D. Tomás Campuzano Aguirre, de la Escuela Central de Artes Gráficas y profesor de Dibujo y grabado; D. César Campuzano Ruiz, presidente de la Cámara Oficial de Comercio en Torrelavega; los Sres. D. Francisco y D. Manuel Campuzano Gayol, segundos Tenientes en el Arma de Caballería; D. José Campuzano Ros, primer Teniente de Infantería; D. Joaquín Campuzano Billón, oficial tercero de Intendencia; D. Gregorio Campuzano, Decano de los Abogados del Excmo. Ayuntamiento de esta

Corte, y su hijo D. Fernando Campuzano y Horma, Registrador de la propiedad en Sacedón, provincia de Guadalajara.

ARMAS DE ESTE ILUSTRE LINAJE: Habiéndose extendido las ramas del apellido Campuzano por distintas provincias, encontramos variación en sus escudos de Armas. Así, por ejemplo: Morote, en su «Antigüedad y Blasones de Lorca», página 248, pone Escudo en campo encarnado y un castillo de oro con rayas negras, bordura de plata y en ella seis armiños negros o rojos.

Piferrer les asigna Escudo en campo de gules y en él un castillo de plata acompañado de dos flores de lis de oro.

Ahora bien, y teniendo en cuenta nosotros que la casa solariega primitiva de los Campuzano radicó en las montañas de Burgos, cerca de Santillana, según lo aseveran D. Diego de Urbina, D. Juan Baños de Velasco y el libro *Becerro*, D. Lázaro del Valle y otros acreditados autores, representamos aquí sus Armas consistentes en un Escudo en campo de oro y en él, dos cerros eminentes o montañas de gules, y al pie de ellas una cueva de sable, y atravesado en lo alto de las dos peñas, encima de la cueva, un lebrél manchado de sable y plata; y en la parte superior, unas letras azules que dicen: *Ave María*.

## 88. SOTO

GENEALOGIA.—Dos son las principales casas de la familia de Soto, una en Andalucía y otra en Castilla. De la primera procedió D. Andrés Hernando de Soto, que ganó ejecutoria de hidalguía en la Chancillería de Valladolid el año 1549; y de la segunda procedió D.<sup>a</sup> Leonor de Soto, Duquesa de Villa-Hermosa que contrajo matrimonio con el Duque Don Alonso, infante de Aragón, según expresa Ocariz en el tomo segundo.

Villanueva, en el tomo 19 del *Becerro*, dice que se hallaron con Don Pelayo y fundaron su casa solar cerca de la Peña de Covadonga y proximidades, donde tuvo lugar la acción de Don Pelayo, en el concejo de Cangas de Onis, en el lugar de Soto, de donde tomaron este apellido, y que tienen otra casa en el Concejo de Porres; halláronse en la batalla del Salado, y Hernando de Soto fué Gobernador y Capitán general de la Florida; sirviendo valerosamente al Emperador Don Carlos; D. Gonzalo de Soto se halló en la conquista del Perú, y Marcos de Soto en las luchas en las Alpujarras; siendo uno de sus mejores defensores, fué martirizado por los moriscos, sacándole los ojos y lengua, y después de muerto, el corazón y las en-

trañas, que en su rabia arrojaron a los perros, quemando su cadáver; hechos acaecidos en el año 1588.

Del linaje de Soto ha habido ilustres e insignes varones, produciendo múltiples ramas, repartidas en estos Reinos.

Actualmente pertenecen al Cuerpo diplomático D. Francisco de Paula Soto y es Presidente de la Cámara de Comercio de Alicante; D. Jorge Soto y Maldonado; D. Eugenio Soto Mallá; D. José Ramón Soto; D. J. Soto y Maldonado; D. Rafael Soto y Wilson; y D. Manuel Soto, perteneciente al Real Patronato para la represión de la trata de Blancas y gentil-hombre de Cámara con ejercicio.

Y los Excmos. y Sres. D. Félix Soto Mancera, Obispo de Badajoz; D. Julio Soto Villanueva, General de Brigada del Arma de Infantería, Gran cruz de la Orden del Mérito Militar y del Cuerpo Diplomático; D. Joaquín Soto y Bobadilla, Intendente de Ejército; D. Rodrigo Soto González, Coronel de Infantería; D. Julio Soto y Rioja, Comandante en el Depósito de Reserva; D. Roberto Soto Maldonado, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Naval; Don Federico Soto Molla, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; D. Ramón Soto, Jefe de los trabajos topográficos en Barcelona; D. Jesús Carreño Soto, Secretario de la Cámara Oficial de Comercio; D. Crisanto Soto Fernández, catedrático de Religión; Don Juan Soto de Cangoiti, oficial 3.º en Gracia y Justicia; D. Francisco Jesús Soto y Mancera, Vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Palencia y Profesor de Religión; D. José Soto Reguera, Diputado a Cortes; y D. Francisco Aparicio Soto, Diputado provincial en Burgos.

ARMAS.—Las del ilustre apellido de Soto, consisten en Escudo en campo azul y en él un águila de oro ensangrentada; bordura de este metal (oro) y ocho candados abiertos rojos.

## 89. CHAVES

GENEALOGIA.—Atento a este ilustre apellido, dice D. Juan Alfonso de Guerra y Sandoval, de la Orden de Santiago, cronista y rey de Armas de Felipe V y Regidor de la ciudad de Toledo, en certificación expedida a petición de D. Manuel Leonardo de Zayas y Chaves en Madrid y marzo del año 1723.

Fué siempre la antigüedad prenda tan amada en todas las edades, que ninguna cosa celebraron con más empeño los reinos y monarquías, las provincias y ciudades, que haber tenido famosos fundadores y antiquísimos ascendientes que dieron principio a su solar

echando las primeras líneas de sillares para levantar después elevadas y vistosas torres y erigir majestuosos edificios que sean la admiración de las gentes venideras. Roma se gloria de las hazañas de sus fundadores. Cartago dió gracias a los dioses por haber sido fundadora de aquella ciudad la famosa Dido. Los Arcades fueron tan presumidos que fingieron su ascendencia más antigua que los Astros. Aun más vigilante anduvo la Sagrada Escritura en darnos cuenta de los primeros vestigios de Babilonia señalando por primer Rey de aquella Monarquía bárbara al antiguo Alembroth: de modo que no hay reino crecido, Monarquía grande o pueblo pequeño que no gaste su desvelo en descubrir su origen y conocer la primacía con que se aventaja a los demás; diligencia política y santa a que nos exhorta el Espíritu Santo diciendo: «hijo, no pongas en olvido los años de la antigüedad que tuvieron principio en tus primeros padres»; y en otra parte: «revolved con curiosidad los anales históricos y descubrid aquellos caminos antiguos, sendas de vuestros pasados, cuidado que jamás falte de la memoria del Profeta Rey». Esta consideración parece dió motivo a los antiguos escritores griegos y latinos para emplearse en referir los hechos de los varones esclarecidos, cuya singular virtud había descollado entre los vicios comunes expóniéndolos como ejemplo para mover los ánimos a su imitación; camino que después siguieron casi todas las naciones de Europa y no faltaron en los pasados siglos plumas de España que celebrasen sus varones famosos al paso que ha sido más fecunda que otras en producirlos. Y así diversos autores soslayando sus discursos, afirman que entre las invenciones famosas que introdujo el desvelo de los hombres debe ser la más elevada, elogiada y engrandecida el uso de las insignias, señales de empresas, que llamamos Escudos de Armas, para que su representación acredite la antigüedad de los linajes y apellidos; pues con esta señal se hace distinción del que nació noble y el que su desgracia puso en la infelicidad de plebeyo. Es tanta la antigüedad de los Escudos de Armas que desde los años 718 se hallan correlativos hasta nuestros tiempos en algunas familias, y en los siglos antecedentes no faltan autores que den noticia de los que entonces se usaban; de donde parece que luego que los hubo empezó a procurarse la referencia de unos a otros y el deseo de calificar cada uno su familia.

Y siendo esta de Chaves tan grande a todas luces y de nobleza tan esclarecida, hechos y hazañas tan singulares ejecutados por los caballeros de este solar, como se halla en la Historia original de la Imperial ciudad de Toledo donde hizo asiento y se conserva una rama de este ilustre tronco, cuya historia escribió con sumo trabajo

y desvelo el P. Román de la Higuera, contestando con ella el «Libro Becerro» del cronista D. Juan Baños de Velasco, Jorge de Montemayor, en su original de «Casas y Armas de las ilustres familias de España». Las Minutas originales de D. José Alfonso de Guerra y Villegas, rey de Armas, principal y más antiguo de S. M. y otros muchos autores que describen unánimes que la ilustre familia de Chaves tuvo su origen por los años 1160, en tiempo del Rey Don Alonso Enríquez y que los primeros que usaron de este apellido Chaves fueron dos hermanos llamados Garci-López y Rui López, los cuales salieron de las montañas de Burgos contra los moros que ocupaban a España y fueron conquistadores y pobladores de la villa de Chaves, siendo los primeros que entraron en esta fortaleza, por cuyo motivo y el de haber restaurado aquella villa les heredó el Rey en ella e hicieron su casa con el apellido de Chaves dejando el de López; cuya memoria se conserva en la iglesia de aquella villa en la que existe una lápida con unos versos alusivos a los dos héroes hermanos García y Rui López, en los cuales expresa las Armas de esta ilustre familia de Chaves; y de este tronco procedió la rama que radicó en Toledo que es la de los Chaves y Serranos.

Otra rama de este nobilísimo apellido de Chaves se estableció en la villa de Yepes manteniéndose todas ellas en la notoriedad, posesión y propiedad en las partes donde han vivido y viven y hacen su asiento de tales caballeros, nobles, hijos-dalgo de sangre y en esta última se halló avécindado D. Manuel de Zayas y Chaves a cuyo pedimento se expidió certificación de su nobleza, limpieza de sangre e hidalguía en Madrid y mes de Marzo de 1723, en la cual se consigna el escudo de Armas que corresponde al esclarecido apellido de Chaves, consistente en un Escudo en campo rojo y en él cinco llaves de oro en memoria del derramamiento de sangre y expugnación que hicieron los dos caballeros Chaves en la toma y recuperación de la Villa de este apellido; cuyas significaciones manifiestan su nobleza y calidad; pues son: por el campo rojo de que se organiza y compone el Escudo llamado de gules, que es alusivo al principal y más noble de los cuatro elementos que es el fuego y por éste denota la fortaleza, guerra, atrevimiento, ardidez y derramamiento de sangre en memoria de la mucha derramada por los caballeros conquistadores y fundadores de esta casa y sus sucesores en las conquistas de estos reinos y Señoríos de los Señores Reyes de Castilla. Las llaves simbolizan haber sido las que a costa de su sangre les fueron abriendo la fortaleza de Chaves y entrándola a fuerza de armas y valor, cuyas llaves se entregaron a los dos célebres conquistadores, fundadores de esta familia.

Extendidas las ramas de este apellido de Chaves por diferentes puntos de España una de ellas se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros, donde aparece el año 1613 en que dieron principio los Padrones de nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de ella en los que y más principalmente en los años de 1711 al 1730, se pone como tal a D. Lorenzo de Medinilla y Chaves, vecino del barrio de Bárcenas de la referida Villa de Espinosa, siendo indudable que sin interrupción han seguido en ella sus descendientes, pues recientemente ha fallecido en la misma D. Marcelino Chaves y Ezquerro, natural y vecino que fué de dicha Villa y primer Teniente de Infantería de Marina; y hoy reside en ella, entre otros de igual naturaleza D. Valeriano Chaves y López, primo hermano del anterior, persona de posición social independiente y de trato afable que le hace simpático a sus convecinos que buscan en él su cariñosa amistad.

Y finalmente, ostentan en la actualidad el honorable apellido de Chaves el Excmo. Sr. D. Estanislao Chaves y Fernández-Villa, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica y Magistrado de la Audiencia de esta Corte. D.<sup>a</sup> María del Carmen Chaves Valdivielso, Duquesa de Noblejas; D. Domingo Cistué Chaves, Marqués de Velagómez; D. Manuel de Chaves y Beramendi, Conde de Caudilla; D. Fernando Chaves y Pérez del Pulgar, Marqués de la Cueva del Rey, y Comandante del Arma de caballería; D. Luis Chaves Arias, académico de Bellas Artes, en Zamora; D. Antonio Chaves Beramendi, Delegado de Hacienda en Oviedo; y Don Enrique y Don Juan Chaves y Rodríguez, segundos Tenientes de Infantería en la escala de reserva.

## 90. SARAVIA

GENEALOGIA.—Dice el ilustre escritor Mendoza en el tomo 27, folio 260 de sus *Genealogías y Solares*: Que conserva en la tradición tan sobresaliente antigüedad el linaje de Saravia, que a no hallarla recibida por muchos escritores de buen crédito pudiera embarazarle la obligación de atender más a la solidez y firmeza de la verdad que a la ponderación exornativa. Dicen, pues, los escritores que procede este apellido de la Reina de Saba que tanto campeó en el reinado de Salomón, quien para examinarla atravesó grandes provincias hasta llegar a la Palestina y ciudad de Jerusalén que es motivo para deducir el apellido de Saravia componiéndole del propio nombre de la Reina de Saba y del de la Arabia y no faltan algunos que den a este linaje tan alto progenitor como uno de los Santos Reyes

Magos que adoraron en el portal de Belén a Nuestro Soberano Redentor, reforzándolo con decir que en memoria de la maravillosa estrella que les guió, conservaban los de esta casa una estrella por Armas y que su entrada en España fué motivada del celo católico que trajo a muchos extranjeros a ayudar a sus Príncipes en la guerra de los moros y que sirvieron en ella al Rey Don Alonso II de León, cognominado el Casto, y lo cierto y constante es que son de antigüedad inmemorial y larguísima en las montañas de Burgos, donde tienen repetidas casas solariegas de gran calidad con que está bien afianzada la suya; la primera de las cuales, tronco y raíz de las demás, es la que está situada en el lugar de Jibaja, cerca de Rasines, uno de los de la Junta de Parayas, Juzgado de la Villa de Laredo, una de las cuatro de la costa de la montaña de Burgos; la cual manifiesta bien lo sobresaliente de sus progenitores y su mucha autoridad y prerrogativas. Gozó entre otros el particular privilegio de ser Retraimiento, acogida y sagrado de los que de ella se valían en los crímenes para resguardarse de la Justicia y como de las demás casas de Saravia fué raíz y tronco, fué madre de muy ilustres y señalados varones y muchas y calificadas sucesiones, que dieron bastantes muestras de tan digna sangre, ya ocupando grandes dignidades y puestos, ya realizando actos de valor y firmeza militar y política en servicio de nuestros Príncipes, ya comunicando su nobleza a muchas casas calificadas e ilustres de estos reinos; siendo las de mayor suposición que de esta casa salieron cinco que radicaron en los Valles de Toranzo, Ramales, Ruesga, Mena y Espinosa de los Monteros. En las mismas montañas de Burgos entre otras casas notables por su antigüedad, fortaleza, defensa y gran representación está la comúnmente llamada «la Torre y solar de Saravia» la que fundaron en el Valle de Mena y conserva por Armas las propias de la antigua casa del lugar de Jibaja, que primitivamente fueron un águila y una estrella; motivo para deducir esta casa, los que así lo sintieron, de uno de los Santos Reyes Magos.

La rama que se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros hace ya algunos siglos, entroncó allí con las más principales familias y sus miembros se encuentran anotados en los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo notorios de sangre, habiendo desempeñado los puestos más preeminentes y dado ilustres varones al Real Cuerpo de Monteros de Cámara y Guarda de SS. MM.

ARMAS.—Escudo en campo azul y en él tres fajas ondeadas de oro y en la punta o parte inferior del escudo ondas de azul y plata.

MONTEROS DE ESTE LINAJE: Don Juan de Solares Saravia, que ejerció el cargo en 1588; D. Pedro Saravia, en 1604; D. Juan Saravia, en 1629, y en la misma fecha, D. Pedro Saravia y D. Juan de la Escalera Saravia; D. Bartolomé Saravia, en 1630; D. Jimen Saravia, D. Juan Saravia de la Riva, D. Pedro de la Escalera Saravia, Don Agustín Ugarte Saravia y D. Pedro Ugarte Saravia, en 1635; D. Francisco Eusebio Saravia, en 1760, y D. Pedro José Saravia, en 1798.

## 91. ONTAÑÓN

GENEALOGIA.—Florece en España el noble y distinguido apellido de Ontañón, con tan venerable antigüedad, que las más doctas plumas genealógicas la colocan como una de las más principales de España, hasta tal punto, que no pudieron llegar a lo muy elevado de su origen, descubriendo tan sólo tener su primitivo solar en las montañas de Burgos, merindad de Trasmiera y lugar de Carasa; y también tienen casa solariega y calificada en Elche, Junta de Cudero en el referido Trasmiera, según lo escribe D. Juan de Mendoza en el libro *Becerro*, tomo 37, folio 429, desde cuyos puntos se han repartido sus ramas por diferentes provincias de estos reinos.

El propio Mendoza dice: que el progenitor de este linaje de Ontañón procede y se deriva de los primeros pobladores de España, cuando Túbal V, hijo de Jafet y nieto del Patriarca Noé, con sus compañeros armenios y caldeos hicieron su entrada en ella por los montes Pirineos el año 142 después del Diluvio, y 2163 antes de nuestra Redención; opinión sostenida por autores notables.

Es, por tanto indudable, que el progenitor y descendientes del ilustre y calificado apellido de Ontañón, se hallaron y derramaron su generosa sangre en defensa de nuestro suelo patrio luchando contra el invasor y bárbaro mahometano lo mismo acompañando al malogrado Rey Don Rodrigo de León, año 714; que militando bajo las banderas del inmortal Rey Don Pelayo, a cuya aclamación se hallaron presentes los de este apellido de Ontañón el año 718 en la tan famosa Cueva de Covadonga, después de haber escapado con vida de la terrible carnicería que hicieron los moros en los cristianos en la batalla que con ellos sostuvo Don Rodrigo, último Rey de León.

Después del memorable triunfo obtenido por el Rey Don Pelayo contra los moros en que recibieron éstos el condigno castigo a que se habían hecho acreedores por las horribles matanzas que antes hicieron en los cristianos; los del linaje de Ontañón fueron siempre en las sucesivas batallas los primeros en acompañar a los Reyes de

sus tiempos, ocupando los puestos de más riesgo y peligro, por cuyo comportamiento fueron siempre distinguidos por los respectivos Monarcas como vemos en D. Pedro de Ontañón a quien los Católicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel enviaron por su Embajador, cerca de los Reyes de Navarra con delicada misión, según se consigna en el repetido libro del *Becerro*, folio 430; y en el año 1662, según se lee al folio 410, el propio D. Pedro Ontañón, Embajador de los Reyes de Castilla, hizo pedimento a la Villa de Olite de una certificación referente a los daños causados en ella al hacer su entrada en la misma el Conde de Lerín.

Los de la familia de Ontañón halláronse en la conquista de Granada, y en la de la Ciudad de Loja.

Entre los calificados entronques que ha contraído la casa de Ontañón, se encuentran el verificado por el referido D. Pedro de Ontañón, Embajador de los Reyes de Castilla, con D.<sup>a</sup> Catalina de Luna Enríquez de Mendoza, quienes tenían su enterramiento en la iglesia mayor de la ciudad de Medina de Pomar, al lado del Evangelio; habiendo entroncado también con las de Ruiz, Puente, Porras y otras de no menos distinción.

ARMAS DE ESTE LINAJE DE ONTAÑÓN.—Su balsón, según Mendoza y folio 430 citado, se compone de un escudo en campo azul, y en él un castillo de plata, puertas y ventanas rojas, y un león de oro rampante, empinado al castillo por su parte siniestra.

## 92. VAZQUEZ

GENEALOGIA.—Vázquez es nombre patronímico de Vaceo, del que hubo en los tiempos antiguos muchos y muy eminentes varones; siendo uno de los principales Vaceo Martínez de Caña, señor de las Villas de Agenja, Piñeiro, Bembosta y del mayorazgo de la Taboa. Tuvo Vaceo cinco hijos y uno de ellos, llamado Martín, fué primer conde de Valencia, y otro llamado Lope fué señor de Buendía, y todos ellos muy esclarecidos caballeros, dignos de su ilustre nacimiento; y habiendo contraído alianzas con las casas más nobles y calificadas de su tiempo, ocupan un lugar distinguido entre los ascendientes de casi toda la nobleza de Castilla.

Según diversos historiadores la casa solariega de Vázquez más antigua y conocida radicó en el Concejo de Prada, montañas de Oviedo, de donde se extendieron sus ramas a León, Toledo, Castilla y Andalucía, comunicándose a Sevilla, Granada y Villa de Estepa, como también a Extremadura.

Don Mateo Vázquez fué señor de la referida casa de Vázquez del Concejo de Prada, Asturias; y con dos hijos suyos gozó en servicio del Rey Don Pelayo el ilustre título de Infanzón, que era en aquel siglo el más estimado por no haberse instituido el de rico-hombre permitiéndose sólo a los principales Cabos de la Infantería, o a los calificados varones la denominación de Infanzón, con el correlativo a Infante en atención a ser esta la dignidad o tratamiento del Señor Rey Don Pelayo antes de su elección. Habiendo sido el expresado D. Mateo Vázquez y sus dos hijos de los señalados servidores del invicto Don Pelayo, en las guerras contra los moros le imitaron sus descendientes en servicio de los Reyes de Castilla y León, mereciendo repetidas honras en puestos y dignidades eclesiásticas y seculares y en las Ordenes militares, como entre otros se cita a D. Isidro Vázquez, D. Lope Vázquez y D. Fernán Vázquez que, habiendo servido al Rey Don Fernando el Santo en la conquista y recuperación de Sevilla, año 1248, merecieron ser premiados por el Rey D. Alonso el Sabio en el repartimiento que mandó hacer, heredándoles en dicha ciudad y su contorno, según lo consigna el Licenciado D. Pablo de Espinosa en la segunda parte de la Historia de la ciudad de Sevilla.

Don Gonzalo Vázquez fué uno de los Notarios mayores de Andalucía por el Rey Don Juan I de Castilla, puesto que era de gran estimación en la Casa Real, puesto que muchas veces lo obtenían los ricos-hombres, cuya dignidad equivalía a la de Grande de España de hoy y al propio tiempo confirmaban como ricos-hombres y suscribían los privilegios como Notarios mayores, y finalmente se repartían estos puestos las más veces entre Arzobispos, Obispos, Abades y otros Prelados y Maestres de las Ordenes Militares, según lo consigna el Dr. Salazar de Mendoza en el capítulo 8.º del libro 2.º de las Dignidades Seglares y de Castilla.

Don Ruy Vázquez, y no dudoso Vázquez o Velázquez, como lo escribe el licenciado D. Fray Francisco Rades y Andrade en su Crónica de las Ordenes Militares, fué décimo Maestre de la Orden de Alcántara, electo el año de 1312, reinando en Castilla Don Alonso. Que fuese su apellido Vázquez y no Velázquez se infiere del mismo Rades de Andrade en el capítulo 11 de su Crónica.

Don Juan Vázquez fué Comendador de la Fuente del Emperador en la Orden de Calatrava, como lo dice el mismo Téllez de Meneses en el lugar citado.

Fray Martín Vázquez, en la de Alcántara, fué Comendador de las casas de Coria por los años 1394; siendo su trigésimo Maestre Don Fernando Rodríguez de Villalobos, reinando Don Enrique III, como lo escribe el propio Rades en el capítulo 31 de aquella Milicia.

Martín Vázquez fué Oidor de Granada y Valladolid por los años 1500 y últimamente del Consejo Supremo de Castilla y padre de Don Juan Vázquez.

Don Rodrigo Vázquez de Arce fué presidente de Castilla, por merced del Rey Don Felipe II, y así como D. Fernán Vázquez fué gran jurisconsulto; y el Dr. D. Fernán Vázquez, del Consejo Supremo de Castilla, tan señalado en aquella facultad que escribió sobre ella cinco tomos de que trata el Dr. Salazar de Mendoza en su trónica del Gran Cardenal de España, libro 2.º capítulo décimo.

En el Cuerpo general de la Armada, Escala de Mar, encontramos hoy entre otros al Excmo. Sr. D. Pedro Vázquez de Castro y Pérez de Vargas, Contraalmirante; al Sr. D. Gregorio Vázquez Alayón, que es Teniente Coronel de la escala de reserva del cuerpo de Infantería de Marina; al Sr. D. Miguel Vázquez de Castro y Pérez de Vargas, Coronel de igual Cuerpo en la Escala activa; a los señores D. Antonio Vázquez y Permu y D. Alfredo Vázquez y Díaz, Capitanes de Corbeta; al Sr. D. José María Vázquez Baralt, Capitán del Cuerpo de Artillería de la Armada; y a D. Francisco Vázquez Díez de la Cortina, Alférez de Navío en el Torpedero 10; D. Antonio Vázquez Delgado, es oficial de 1.ª clase del Cuerpo de Maquinistas de la Armada; y D. Robustiano Vázquez Vizoso en el mismo cuerpo e igual categoría; D. Rafael Vázquez y Díaz, contador de Navío; y Don Carlos Vázquez y Reyes, Guardia Marina.

En el año 1910, hallamos entre otros al Excmo. Sr. D. Nazario Vázquez Guerrero, Magistrado de la Sala 2.ª del Tribunal Supremo y al Sr. D. Manuel Vázquez Garriga, de la Audiencia de Toledo; el Ilmo. Sr. D. Ricardo Vázquez-Yllá y Martínez, Académico de la sección de Ciencias Naturales en Valladolid; el Sr. D. Andrés Augusto Vázquez y Cano, Magistrado de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Granada; el Sr. D. Venancio Vázquez, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica y Vocal numerario de la Junta de Aranceles y Valoraciones; el Sr. D. Justo Vázquez González, Teniente Coronel del Arma de Infantería; el Sr. D. Luis Carlos Vázquez y Chávarri, Mayordomo de Semana de la Real Casa; los Sres. D. Juan Vázquez y López, D. Maximiano Vázquez y D. Antonio Vázquez, del Cuerpo Diplomático; el Sr. D. Honorato Vázquez, Académico de Bellas Artes en el Ecuador; D. Ramón Cayetano Vázquez y Domínguez, Juez de 1.ª instancia de Trujillo en la provincia de Cáceres, y D. Gerardo Vázquez y Martínez, en Betanzos, Audiencia provincial de la Coruña; el Sr. D. Nicolás Vázquez de Parga y de la Riva, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Ronda y Diputado a Cortes por Lugo; el Sr. D. Juan Vázquez de Mella y Fanjul, representante

Patronal en el Instituto de Reformas sociales y Académico electo en la Real Española y Diputado a Cortes por Pamplona; el señor Don Rogelio Vázquez y Pérez de Vargas, Teniente Coronel de Intantería de Marina; el Sr. D. Ramón Vázquez y Nuñez, Jefe de la Capitanía del Puerto de Santa María; D. Ricardo Vázquez Rey, Registrador de la propiedad en la Bañeza, León; D. Cándido Vázquez Romero, que lo es de Daroca, en Zaragoza; D. Francisco Vázquez Rodés en Algeciras, Cádiz; D. Isaac Vázquez Ruedas, en Orgaz, provincia de Toledo; D. Félix Vázquez Cabezas, Contador de la Diputación provincial de Salamanca; D. Eduardo Vázquez Ferrer vice-cónsul en la Gran Bretaña; D. Nicolás Vázquez, condecorado con la cruz de 1.ª clase de Beneficencia y vicepresidente de la Junta en Guadalajara; D. Rafael Vázquez, Catedrático de Física y Química en el Instituto de Córdoba; D. Benjamín Vázquez Rodríguez, Médico 2.º en el Lazareto de San Simón; D. Manuel Vázquez Rodríguez, Presidente de la Cámara agrícola de Sevilla; D. Marcelino Vázquez Martínez, Administrador de Hacienda en la provincia de Zaragoza; D. Joaquín Vázquez Pomar, Tesorero de la Cámara de Comercio de Ronda; Don Narciso Vázquez, Vicepresidente de la Diputación provincial de Badajoz; D. Ramón Vázquez, Archivero de la Cámara de Comercio de Pontevedra; D. Nazario Vázquez Rodríguez, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia y D. Angel Vázquez, Vocal de la Junta de Beneficencia de Salamanca.

**ARMAS.**—Escudo en campo de oro y en él seis roeles de azur; y bordura de gules con ocho aspas o cruces de San Andrés, de oro.

El campo de oro significa alteza y virilidad, los roeles de azur haber tenido algún entronque con el Marquesado de las Navas en tiempo de D. Alfonso VIII; y la bordura de gules con las aspas, que alguno de sus ascendientes asistió a la toma de Bacza.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—En los últimos tiempos sólo desempeñó este honroso y distinguido cargo D. Juan José Vázquez y Villante, en 1887, hasta su reciente fallecimiento.

### 93. SANTAYANA

**GENEALOGIA.**—La ilustre casa de Santayana que tuvo sus principios en los turbulentos tiempos de la pérdida de España se halla hoy con los realces más lucidos de su nobleza original; no dudándose que en los primeros pasos de la recuperación de nuestra Patria se halló al lado de sus Reyes para la extinción de los paganos y defensa de nuestro suelo patrio, tiranizado por su poder.

Respecto de su primitivo solar, aseguran algunos historiadores de fama y crédito, que radicó en las Asturias de Santillana donde se estableció uno de este linaje llamado de nombre Bartolomé, quien a principios del siglo XI, pasó a establecerse en el Valle de Soba de la provincia de Santander, y los naturales del país, como procedente de Santillana, empezaron a denominarle «el de Santillana», según costumbre de la Edad Media de designar a todos los forasteros por el nombre de su pueblo, y por la fuerza de la costumbre se le llamó Bartolomé Santillana; adoptando este apellido él y sus descendientes, y con el tiempo corrompiéndose hasta trasformarse en Santayana.

En conformidad con el anterior criterio hallamos al renombrado D. Diego de Urbina, quien dice: que por los años 1069, se hallaba el primitivo solar de Santayana en el referido Valle de Soba y pueblo de su mismo nombre, junto a la iglesia de Santa Juliana, al que dió el nombre su primer poseedor D. Hernán Ruiz de Santayana.

El Rey Don Alonso VI concedió a los Santayana la ejecutoria de hidalguía como premio a sus proezas en la conquista de Toledo, las cuales repitieron en la toma de Baeza, donde tales hechos realizaron, que según escribe Argote de Molina acompaña al escudo de Armas de los Santayanas, desde el año 1237, un versículo alusivo a su valentía y esfuerzo, según consignaremos más adelante.

El insigne escritor D. Diego de Urbina acepta igualmente que el primitivo solar de la familia de Santayana radicó en el referido Valle de Soba, y lugar de Santayana, al que dió el nombre su primer poseedor D. Hernán Ruiz de Santayana; el cual estaba casado con D.<sup>a</sup> Constanza Zorrilla de la Gándara, señora de gran solar en dicho Valle de Soba, por los años de 1078 y fué tronco y progenitor de la ilustre familia de Santayana, radicada en la Villa de Espinosa de los Monteros por los años 1265; donde fundó su nuevo solar, junto a la iglesia parroquial de San Nicolás; D. Vicente Ruiz de Santayana, noveno nieto del supradicho D. Hernán Ruiz de Santayana, y de otras ramas procedentes de sus hijos y nietos, radicadas en Andalucía y tierra de Sepúlveda, en los Montes de Oca, con casa Armera y Pavés, en Aragón, Vitoria, Bilbao, en el lugar de Agüero, en la Montaña, en el Valle de Carranza y lugar de Escoto, y otras partes.

Del referido enlace fué hijo legítimo D. Fernando Fernández de Santayana, casado con D.<sup>a</sup> Inés de Rozas en 1109, señora también de gran calidad y de este solar en dicho Valle de Soba y lugar de Rozas, y procrearon, entre otros hijos, a D. Sancho Fernández de Santayana, que sucedió a su padre en el solar, año de 1143, y

sirvió al Emperador Don Alonso VIII, de Castilla, contra el Rey Almanzor de Córdoba; se halló en la toma de Baeza y en la de Almería y casó con D.<sup>a</sup> Elvira Núñez de Velasco, originaria del solar de este apellido que hay en Guipúzcoa con la denominación de Velasco, o como pretenden otros, del Palacio de Santelices del Valle de Valdeporres; una de las siete merindades de Castilla la Vieja.

Don Gonzalo Sánchez de Santayana, hijo de los anteriores, sucedió a su padre en 1181 y casó con D.<sup>a</sup> Beatriz Ruiz de Marañón, originaria del Conde D. García de Cabra, que murió en la batalla de Vélez, competidor del Cid; y dimanados de los Condes de Carrión; tuvieron por hijos a Pedro y Miguel, que se apellidaron de Marañón por su madre y ambos se hallaron en la famosa batalla de las Navas de Tolosa, que dió el Rey Don Alfonso IX el Bueno a los moros en 1212, y continuaron sus servicios con el Santo Rey Don Fernando III en las varias batallas que dió a los moros y señaladamente en la conquista de Baeza, año de 1227.

Don Gonzalo Ruiz de Santayana, que sucedió a su padre en 1247 casó con D.<sup>a</sup> Margarita García de la Puente y tuvieron entre otros hijos a D. Pedro que juntó a su nombre propio el patronímico de González, deducido del de su padre en la casa, año 1284, y casó en la Villa de Espinosa de los Monteros con D.<sup>a</sup> Nuña Peláez de esta naturaleza y vecindad, señora de alta calidad por ser nieta de Don Fernán Peláez, uno de los caballeros que ganaron de los moros a San Lucar de Alpechín y la poblaron de cristianos en 1248; poseedora de los solares de Núñez y Peláez, dos de los principales que señaló el Rey Don Alonso VIII y que deben probar los que han de servir el empleo de Monteros de Cámara de los Reyes de España.

Don Pedro Pérez de Santayana, hijo de los expresados D. Gonzalo y D.<sup>a</sup> Margarita, que sucedió en la casa, año 1328, casó con D.<sup>a</sup> Casilda Hacera (o Acera) del Cueto, poseedora de la torre y solar de este nombre que estaba en las inmediaciones de Espinosa en el lugar de Azas del Valle de Soba; y de este consorcio tuvieron a D.<sup>a</sup> María de Santayana, que casó con D. Domingo Zorrilla, descendiente por línea recta de la casa de San Martín de la Gándara, sita en el mismo Valle de Soba; y a D. García y D. Rodrigo, hombres de Armas del Rey Don Juan XI.

El D. García casó con D.<sup>a</sup> Margarita Sánchez, siendo hijo de éstos el capitán D. Juan Cano de Santayana, llamado «el Angel», del hábito de Santiago y fué padre del capitán D. Alfonso Cano de Santayana, casado con D.<sup>a</sup> Margarita Ahonex, hija de D. Francisco Ahonex, General de las Galeras de Aragón; los dos sirvieron a los Reyes Católicos con una Compañía de Escuderos; el primero, de Capitán

General de los caballeros hijos-dalgo; y el segundo en las fronteras de Granada, de que se le despachó Cédula, en forma, en 8 de Octubre de 1481. De este procede D. Luis Cano de Santayana, Teniente Coronel de Infantería en Vitoria; y éste fué padre del capitán Don Juan Cano de Santayana, como lo dice D. Diego de Urbina en certificación que dió de este apellido.

Don Rodrigo Ruiz de la Hacara Santayana, sucedió a su padre en 1379, otorgó testamento en la Villa de Espinosa a 20 de Marzo de 1438, ante Rui Pérez, mandándose enterrar en la iglesia de Santa Cecilia en la misma fosa en que lo fueron sus padres, dejando por éstos y en sufragio de su alma y la de sus abuelos 70 misas rezadas. Declara en la 7.ª cláusula haber sido Síndico Procurador en dicha Villa el año 1432 y Alcalde Ordinario en el de 1436; y en la 11.ª instituye por herederos a sus cuatro hijos y manda al primogénito el Título de Montero que había heredado de su abuela D.ª Mari Núñez; en la 13 y 15 hace mención del Capitán D. Pedro Ruiz de Santayana, de su hijo el canónigo D. Gonzalo y de su hermano D. José Gómez de Santayana, hombre de Armas del Rey Don Juan II; y en la 17 nombra sus cabezaleros y testamentarios.

Don Gonzalo de Santayana fué Canónigo de Palencia y el dicho D. Rodrigo Ruiz de Santayana sucedió en la casa en 1438, otorgó testamento en la Villa de Espinosa y casó con D.ª Casilda Ortíz de la Puente, señora de este solar, sito en el barrio de Quintanilla, donde llaman la Nogalera.

Don Gonzalo Ruiz de la Hacara Santayana sucedió a su padre, en 1510, casó con D.ª Juana García de Solares y otorgó testamento en 6 de Mayo del dicho año 1510 ante el escribano público Garcí Sánchez.

El bachiller D. Diego Ruiz de Santayana, bautizado en la parroquia de Santa Cecilia de la Villa de Espinosa en 18 de Junio de 1625, fué Comisario del Santo Tribunal de la Inquisición de Navarra y Abad mayor del Cabildo de la citada Villa de Espinosa.

Doña María Manuela Ruiz de Santayana, bautizada en la propia Villa de Espinosa en 12 de Marzo de 1705, cobró como parienta en 4.º grado del Capitán D. Manuel de Santayana, la Prebenda de cien ducados que este fundó en Nuestra Señora de Berrueza de dicha Villa.

Don Juan Matías Ruiz de Santayana, presbítero, Comisario del Santo Oficio de Logroño y Abad del Cabildo Eclesiástico de Espinosa, fué bautizado en 25 de Febrero de 1668.

Don Manuel Simón Ruiz de Santayana, bautizado así mismo en 5 de Noviembre de 1674, sirvió al Rey con el grado de Capitán, pasó

a las Indias y fué fundador de una Obra Pía de cien ducados anuales en favor de las parientas huérfanas de su familia por el testamento otorgado en el pueblo de Orizaba en la Nueva España en 19 de Febrero de 1750, llamando para el goce de esta Prebenda a las hijas de D. Bartolomé de Santayana, las de D. Jorge de Santayana, las de D. Santiago y D.<sup>a</sup> Felipa de Santayana, las de Doña Angela María Ogazón y de D.<sup>a</sup> Manuela García Diego y Santayana.

Don Rodrigo Ruiz de Santayana, hijo de D. Cristobal y Doña Elvira Sáinz de Llarena, natural de Espinosa, fué Regidor general en su Concejo de Quintanilla en 1617 y casó en segundas nupcias con D.<sup>a</sup> Juliana Zorrilla Alonso de Torres, en la parroquial de Santa Cecilia a 10 de Abril de 1614. Esta señora era hija de D. Rodrigo Alonso de Torres, Montero de Cámara de S. M.

Don Juan Antonio Ruiz de Santayana, nacido y bautizado en la repetida Villa de Espinosa en 17 de Enero de 1616, obtuvo empleos honoríficos en ella, como el de Regidor general en los años 1648, 68 y 93; el de Alcalde Ordinario en 1695 y 96; Procurador Síndico en 1667, 78, 90 y 93 y el de Mayordomo del Santísimo en 1681, y estaba empadronado por hijo-dalgo.

Don Santiago Ruiz de Santayana y Marañón, fué bautizado en 11 de Noviembre de 1736, empadronado por hijo-dalgo en 1738 y 62; fué Montero de Cámara, Mayordomo del Santísimo en 1765 y tenía su entierro en la capilla de la Virgen del Rosario en la primera fila. Sirvió los empleos de Ayudante de Guarda-Almacén de pertrechos de la Marina Real Astillero del Guarnizo; de Oficial mayor de la Renta de cuatro maravedís en libra de jabón, de los cuatro reinos de Andalucía y Contador de la provisión de víveres del ejército de Murcia y Valencia.

ARMAS.—Las que corresponden al distinguido apellido de Santayana, son: Escudo en campo de plata y en él un árbol de sinople, copado, con dos lobos de sable al pie del tronco, y bordura de gules con ocho aspas de oro.

A este Escudo debe acompañarse, según Argote de Molina, un verso de cuatro líneas, que dice:

En la defensa de España  
Venciendo contraria ley,  
Las ganó el de Santayana  
En servicio de su Rey.

Ahora bien, en certificación expedida por D. Julián José Brochero, cronista y rey de Armas de Don Carlos III se dice que son dos las cuartetas a que asienten dos poetas nobiliaristas, que tratan

del valor y nobleza de este apellido; mas como quiera que varía sólo en las palabras, pero no en el sentido, nos inclinamos a creer que sólo debe figurar una y no las dos. La segunda es como sigue:

En servicio de su Rey  
Y en la defensa de España  
Vence la contraria ley  
El valor de Santayana.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don Cipriano Santayana, que ejerció el cargo en 1558, D. Agustín Santayana, en 1614; D. Félix Santayana Mendoza, en 1723; D. Anacleto Santayana, en 1753; D. José Ruiz de Santayana y Marañón, en 1766; y D. Blas Ruiz de Santayana, desde 1895, hasta su reciente defunción.

#### 94. CESPEDES

GENEALOGIA.—El cronista general de España D. Rodrigo de Silva, con su gran erudición, trata del esplendor y antigüedad de la casa y familia de Céspedes, sacándola del olvido en que estaba sepultada; y llegando este insigne escritor a la milagrosa batalla de las Navas de Tolosa, tan lamentable para los sarracenos turbantes y tan feliz para los cristianos, dice: «Tuvo gran parte en esta victoria Gutiérrez de Losada, caballero de la Orden Militar de Santiago, progenitor de esta familia de Céspedes, cuyo apellido tuvo; y su casa solar Infanzonada, tan venerada de todos, en las montañas de Burgos, cerca de la Villa de Espinosa de los Monteros, centro de tan acrisolada nobleza. De allí son Alcaydes de dos torres; título que hay en aquella tierra por juro de heredad; y así lo refiere Lope Vayllo en su *Nobiliario original*, dedicado al Rey Don Juan III de Portugal; y lo mismo certifica en el suyo Alonso Téllez de Menezes, tratando del origen de los invencibles caballeros Céspedes.

Don Diego de Céspedes tomó parte en las atrevidas y victoriosas expediciones hechas por el Conde castellano Don Fernán-González asistiendo a la batalla de San Quirce, a la toma del castillo de Lara y a la batalla de las Hacinas; por lo que tomó el escudo de Armas que ostenta este linaje; pues como el castillo de Lara estuviese rodeado de un frondoso monte bajo, desde el que los moros dirigían sus saetas impunemente contra los cristianos, el progenitor de este apellido hubo de talar o cortar el monte para tomar el castillo, y de aquí tomó el apellido Céspedes para él y sus descendientes.

Una rama de Céspedes fué a Nueva Granada; y de la que quedó

en España había sobresalido ya D. Bartolomé de Céspedes tomando parte en la conquista de Baeza.

Son innumerables los descendientes de esta troncal, y sumamente engrandecidas; pues D.<sup>a</sup> Juana Gutiérrez de Céspedes fué bisabuela del Cardenal Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas y su Gobernador D. Fray Francisco Jiménez de Cisneros y de su hermano D. Juan Jiménez de Cisneros, de quienes provienen muchos títulos y nobleza.

Continuóse esta descendencia en D. Fernando de Céspedes, que casó con D.<sup>a</sup> Aldonza Osorio, de la casa de los Condes de Altamira, hasta D. Gutiérrez Martínez de Céspedes, Comendador de Ciezar en la Orden de Santiago y 13 de ella, que casó en la casa de los Condes de la Puebla del Maestre Duques de Riatanza de Cárdenas; y su hermana D.<sup>a</sup> María de Céspedes contrajo matrimonio con Don Alfonso de Cárdenas; y su hermano D. Alonso de Céspedes fué Comendador de Puertollano en la Orden de Calatrava; por lo cual las más acrisoladas casas de España, cubiertas y tituladas, tienen sangre de ésta de Céspedes de la que descendía el *César español* D. Alonso de Céspedes, terror de Italia y D. Diego de Artieda Chirino y Céspedes, que murió sirviendo en Flandes, hijo del Gobernador y Capitán General de Costa Rica.

También de la casa de Céspedes, tan antigua y noble, provino D.<sup>a</sup> María de Guzmán y Céspedes, natural de Carmona, esposa de D. Francisco de Arce; siendo de advertir que esta familia de Céspedes y la de Guzmán están unidas desde el casamiento de Doña María de Céspedes y D. Juan de Guzmán, nieto de D. Juan, tercer Conde de Niebla.

Actualmente, y entre otros que ostentan el apellido de Céspedes, se hallan: el Excmo. Sr. D. Valentín de Céspedes y Céspedes, Senador del Reino, Consejero del Banco de España y del Real de Sanidad; D. Guillermo Céspedes y Meneses, primer Teniente de la Guardia Civil y D. Antonio de Céspedes, segundo Teniente del Arma de Infantería.

Una rama de esta noble familia de Céspedes radicó hace algunos siglos en la Villa de Espinosa de los Monteros, en la que desempeñaron sus individuos distintos y honoríficos cargos, según se comprueba en los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgó de la misma, en los que aparecen inscriptos como tales y notorios de sangre, y allí entroncaron con muchas familias distinguidas habiendo dado ilustres individuos al Real Cuerpo de Monteros de Cámara y Guarda de SS. MM.

**ARMAS DE ESTA FAMILIA DE CÉSPEDES.**—Escudo en campo de oro y en él seis céspedes o terrones verdes, y orla roja con ocho aspas de oro. Las cuales representan por el oro del campo, que es color amarillo, la luz, poder, constancia, sabiduría y nobleza, a más de haber Ley promulgada que prohíbe grabar y pintar oro en sus Armas a persona en quien no concurren las prendas de caballero armado o hijo-dalgo de sangre. Los Céspedes por alusión de su apellido que tuvo primero que el de Losada aquel caballero, tomaron las aspas por haberse hallado en la expugnación de Baeza, día del Apóstol San Andrés, que la tiene por insignia de su martirio; la cual batalla y glorioso triunfo fué el año 1227, quince días después de la batalla de las Navas de Tolosa.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—D. Francisco Martínez de Céspedes, que ejerció el cargo en 1563; D. Bartolomé González Céspedes, en 1582; D. Cayetano Llarena Céspedes, en 1604; D. José de Céspedes, en 1612; D. Valentín de Céspedes, en 1624; D. Romualdo de Céspedes, en 1637; D. Clemente Céspedes, en 1672; y D. Antonio Azcona Céspedes, en 1693.

## 95. VERGARA

**GENEALOGIA.**—Es muy árdua e intrincada entre los genealogistas la cuestión de determinar si las familias que llevan apellido que a la vez sea nombre de alguna localidad, lo han tomado de ésta, o si ésta lo ha recibido del linaje.

Las poblaciones de alguna importancia toman el nombre de sus fundadores o conquistadores, como Roma, de Rómulo; Constantinopla, de Constantino; Alenjandría, de Alejandro, etc. Respecto de las poblaciones de menos importancia y antigüedad, cuyo nombre u origen no vaya más allá de los godos o romanos, conviene averiguar, si la población es más antigua que el linaje, o éste más que aquélla; pues en tal caso, la población lo recibiría del linaje, y en el primer caso el linaje lo tomó de la población.

Así sucede con la Villa de Vergara, que aparece en la historia el apellido más de cien años antes de la fundación de la villa.

No puede decirse lo mismo del lugar de Viguera, en la provincia de Navarra, pues fué conocido de los romanos con el nombre de Vekaria, que a través de los siglos y de su paso por varios pueblos se modificó en Vekara, Verkaria y finalmente Vergara; de modo que la casa Vergara tomó el nombre del antiguo lugar de Viguera, y lo dió a la villa de Vergara, que es de menos antigua fundación.

Tuvo, pues, su cuna este apellido en el palacio de Don Gimeno, Rey de Navarra, de donde se extendió a Castilla, Aragón y Valencia. Resonó este apellido en las Navas de Tolosa; tuvo repartimiento en la conquista de Baeza, en 1227; después, Iñigo de Vergara fué a la conquista de Tierra Santa, y Juan Ruiz de Vergara fué Tesorero en la casa del Rey Don Enrique IV de Castilla.

Don Gome Ruiz de Vergara Salazar, fué Oidor en las Islas Canarias en tiempo del Emperador Carlos V; y los de este apellido siguieron siempre prestando su valioso concurso a los Reyes de España viéndose a D. Juan Ruiz de Vergara que fué Capitán General y armado caballero; y otros, Arzobispos y Consejeros de los Reyes.

En la Villa de Espinosa de los Monteros entró una rama de este apellido, con la de Púmarejo y otras ilustres, cuyos individuos han pertenecido a las Ordenes Militares y ocupado puestos honrosos en dicha Villa.

ARMAS.—Escudo partido: el 1.º campo azul con tres fajas de oro; y el 2.º, campo de oro con una encina de sinople y una loba pasante atada al tronco con cadena de oro.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Agustín de Vergara y Pumarejo, en 1632; D. Juan Antonio de Vergara, en 1638; y D. Diego Felipe de Vergara y Pumarejo, en el mismo año; D. José y D. Manuel de Vergara, en 1704; D. Agustín de Vergara y Pumarejo, en 1721; y D. Antonio Vergara Víctor, en 1724.

## 96. HARO

GENEALOGIA.—En la batalla del Guadalete, murió Andeca, caballero del linaje de los Duques de Cantabria, dejando un hijo llamado Hedon, que le sucedió en el señorío de Cantabria, y casó con una señora francesa, de la que tuvo tres hijos llamados: Hunulfo, Visario y Aznar; y dos hijas, llamadas Momerana, que casó con el Rey Don Fruela I, y Menina, que casó con un caballero llamado Muñoz.

El Duque Hedon, se halló en 730 en la batalla de Tours, ganada por Carlos Martell, abuelo de Carlo Magno, a los moros. Su hijo Aznar le sucedió en el señorío de Cantabria y tuvo dos hijos, el mayor llamado como su abuelo Hedon, que heredó una parte del señorío de Cantabria, convertida en señorío de Vizcaya, y el menor Aznar, heredó la otra parte, convertida en Condado de Aragón, en 780.

Los de la rama de Vizcaya emparentaron con el Infante Don Zuria, que en cántabro quiere decir *Don Blanco*, y éste fué nombrado por los vizcainos su señor, debajo del árbol de Guernica, donde celebraban sus juntas. Asistieron después los vascos a la batalla de las Navas de Tolosa mandados por D. Diego López, 8.º señor de Vizcaya, descendiente directo de D. Zuria; y su hijo D. Lope Díaz, 9.º señor de Vizcaya, fué el que acudió al cerco de Zurita, por lo que el Rey Don Alfonso VIII le dió en feudo la ciudad de Nájera, llamándole Don Lope Díaz de Nájera; pero desavenido con el Rey de Castilla, se pasó a Navarra y llamáronle Don Lope de Navarra. El Rey de Castilla viendo su caballería, le restituyó en su gracia y le dió por juro de heredad la Villa de Haro, y este pueblo dió a sus descendientes el apellido *Haro*, siendo este Conde el primero que lo usó.

**ARMAS.**—Escudo en campo blanco y en él una rueda de aceña con las aspas entreveradas, una de gules y otra de sinople.

Su significado es, que los individuos de este linaje alternaban la justicia con la esperanza.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—D. Manuel de Haro Rozas y Azcona, que lo fué de 1712 a 1734; D. Gabriel de Haro y García Diego, de 1774 a 1802; y D. Ignacio de Haro, de 1780 a 1796.

## 97. PELAYO

**GENEALOGIA.**—El apellido Pelayo se deriva del patronímico que usó Don Pelayo I, invicto defensor y restaurador de la Monarquía española; nombre muy usado en la antigüedad, pues ya lo encontramos en el mártir San Pelayo que vivió por el año 1063.

Aparece este apellido en la Villa de Espinosa de los Monteros hace algunos siglos, constando en los Padrones de Nobleza de aquella Villa que D. Antonio Sáenz Pelayo era Montero de Cámara en 1663; en 1691, el Licenciado D. José Conde Pelayo, Abogado de los Reales Consejos, y D. Tomás Conde Pelayo ejerció el mismo alto cargo en 1711; el Licenciado D. José Conde Pelayo, Cura beneficiado en dicha Villa y año de 1723; D. Pedro Conde Pelayo, Síndico Procurador general, en 1762; D. Policarpo Conde Pelayo, Cura beneficiado en 1777; y en el mismo desempeño igual cargo D. Pablo Conde Pelayo, D. Manuel Casimiro Pelayo, Cura propio de la Villa de Fuentelebro, Obispado de Osma, en 1799; D. Iñigo Pelayo,

Administrador por el Rey, del Trachipe y encargado de Justicia de Toticlán, en Nueva España, en el mismo año 1799; D. Nicolás Wenceslao Pelayo, cura propio de la Doctrina de Zochilla y Juez Eclesiástico de su partido en el Obispado de Safaca, en 1806; D. Ramón Conde Pelayo, Cura beneficiado de la iglesia parroquial de San Lorenzo en la ciudad de Burgos, en el propio año 1806; D. Diego Conde Pelayo, Guardia de Corps de S. M.; y Diego Conde Pelayo, caballero de la Orden de Calatrava y Teniente de Caballería, retirado en 1816; fecha en que se terminan los Padrones de Nobleza de la Villa de Espinosa.

Además vemos entre otros, al Excmo. Sr. D. Rodolfo Pelayo, Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III, en 1909; y actualmente lo es también de la de Isabel la Católica; D. Tomás Pelayo Diego Madrazo, Diputado a Cortes por Zaragoza; y D. Juan José Pelayo y Gowen, Magistrado de la Audiencia Territorial de Burgos, en 1909; y hoy a D. Alfonso Pelayo y Oria, vecino de la Villa de Espinosa.

**ARMAS.**—Escudo en campo de oro y en él un león de gules.

Este Escudo que adoptó Don Pelayo, es el mismo que usaban todos los príncipes godos; para los cuales, dicho león era el emblema de la majestad Real.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—D. Antonio Sáenz Pelayo, en 1663; y en el mismo año D. Antonio Pelayo Escalera, que fué al propio tiempo Alcalde Ordinario en la Villa de Espinosa; D. Luis Pelayo Escalera, en 1702; D. Santiago Pelayo Escalera, en 1716; D. Alonso Conde Pelayo, en 1724; D. Pedro Conde Pelayo, en 1791; D. Santiago Conde Pelayo, en 1819; D. Luis del Corral y Conde Pelayo, en 1863, y su hermano D. Juan, en 1864, actualmente jubilado.

## 98. VERDUGO

**GENEALOGIA.**—Entre la muy dilatada nobleza que resplandece en España, es particularmente celebrada por sus genealogistas, la ciudad de Arévalo, de venerable antigüedad, de donde procede la ilustre casa de Berdugo, de claro origen y brillo esplendoroso

Fué su progenitor, según dice Diego de Urbina, Regidor de esta imperial Villa y rey de Armas de los Reyes Don Felipe II y III, en la primera parte de sus obras al folio 34, un generoso caballero del reino de Francia que pasó a estos reinos como Embajador en tiempos del Rey Don Alonso el VI, que conquistó el reino de To-

ledo. Esta casa de Berdugo, la tienen unos escritores por de las montañas de Burgos, y los más clásicos de donde dejamos referido; pero parece lo más cierto que el progenitor de este apellido fundó su casa solariega en la indicada ciudad de Arévalo, de donde sus descendientes se extendieron por diferentes puntos aunque más especialmente por Castilla, la Mancha y Andalucía. También los hay en Málaga, gozando del primer lustre y heredados en crecidos mayorazgos; concurriendo en esta casa tan estimable consecuencia que dejaron a la posteridad muchos de los señalados hijos de este linaje y apellido; sirviendo en especiales ocasiones a los Reyes de Castilla a imitación del primer progenitor a quien en premio de sus señalados servicios, la referida Majestad del Rey Don Alonso, agregó aventajados honores y premios, tales como dar a esta casa los atributos de Infanzón.

Entre los varios entronques, verificados por la casa de Berdugo, hallamos el contraído con la ilustre y esclarecida de Arias de Miranda a la que pertenece el Excmo. Sr. D. Diego Arias de Miranda, ex-Ministro de Gracia y Justicia y de Marina, Presidente del Consejo de Fomento, Senador vitalicio, ex-Director general de Obras Públicas, Diputado a Cortes muchos años por el Distrito de Aranda, y condecorado con varias cruces; y D. Félix Berdugo Arias de Miranda, próximo pariente del anterior, representante del Distrito Aranda-Roa y Presidente de la comisión de Hacienda en la Excmo. Diputación de Burgos.

Las Armas del linaje de Berdugo, según certificación expedida a pedimento de D. Miguel de Berdugo y Cano, en 1692, son: Escudo en campo de oro y en él un león rampante de color azul; y ocho aspas de San Andrés de oro en campo azul, indicando éstas que alguno de los ascendientes de la familia de Berdugo, se halló en la batalla de Baeza.

## **99. VILLARAN**

**GENEALOGIA.**—La casa torre de la ilustre familia de Villarán está en el lugar de las Beadas del Valle de Tobalina puesta sobre una peña y arrimada al monte, distante más de dos leguas de la ciudad de Frías. Así lo expresa D. Miguel de Salazar en el tomo 2.º, folio 280 de sus Obras.

En la «Nobleza general de España», escrita por el P. Fray Francisco Lozano, tomo 4.º, folio 334, pone la casa de Villarán en la Rioja, que es sin duda una de sus ramas; y también los hay en Logroño, Jerez de la Frontera y otras partes; pero los Villarán de

Burgos tienen por su casa solar la existente en el lugar de Cebolleros y merindad de Tobalina, en la que se ostenta su escudo de Armas; y a ella se refiere, la información que por pedimento de D. Mateo de Villarán se practicó ante los Alcaldes de hijos-dalgo de la Audiencia y Chancillería de Valladolid y que dió resultado favorable a su ejecutoria de hidalguía, según resoluciones y sentencias pronunciadas en 11 de Febrero de 1588; 17 de Febrero de 1589; y 15 de Mayo de 1591; aunque no encontramos en ellas la descripción de su Escudo de Armas; mas como éste es asunto de vital interés, trataremos de ponerlo en claro en el presente capítulo, en forma que satisfaga ampliamente a los señores que hoy ostentan el esclarecido sobrenombre de Villarán y por tanto a sus descendientes.

Respecto de las diferentes casas solariegas que unos y otros historiadores asignan a la familia Villarán, hemos de añadir por nuestra cuenta, que también hubieron de tenerla en la Villa de Espinosa de los Monteros; pudiendo asegurar que desde hace algunos siglos, aunque su principio le desconocemos, opinión que justificamos con la prueba siguiente:

Sabido es que en lo antiguo no existían libros Sacramentales en las iglesias parroquiales, y que éstos se encontrarán difícilmente antes del último tercio del siglo XVI. En la Villa de Espinosa y su parroquia de Santa Cecilia, dieron comienzo el año 1581, siendo las partidas que se ponían extremadamente lacónicas; pero bastantes a justificar nuestro propósito. En sus libros encontramos que el 31 de Octubre de 1593, fué bautizada una niña, hija legítima de D. Juan de Villarán y de D.<sup>a</sup> Catalina Martínez; y en 6 de Diciembre de 1598, fué bautizada otra niña, hija legítima de D. Juan de Villarán y de D.<sup>a</sup> Catalina Fernández.

Queda, pues, probado, que los expresados señores del apellido Villarán, eran vecinos de la mencionada Villa en las fechas indicadas, sin que nos haya sido dable, apesar de nuestras insistentes investigaciones, averiguar la época en que tuvieron por primera vez los Villarán su asiento y domicilio en nuestra repetida Villa de Espinosa.

Entre los varios historiadores que hemos consultado, se hace realzar a porfía la antigüedad, nobleza, lustre e hidalguía de la familia Villarán; pero no podemos aquí seguirlos a todos para no dar desmesurada extensión a este capítulo; y aunque sería bastante haber consignado que obtuvieron su ejecutoria de hidalguía, añadiremos algunos datos más.

Don Sancho Ruiz de Villarán, hermano de D.<sup>a</sup> María Ruiz de Villarán, esposa de Andrés Gómez de San Vicente, casó con Doña María de Tares, y procrearon a Diego y Juan Ruiz de Villarán. Don Diego Ruiz de Villarán casó con D.<sup>a</sup> Casilda Fernández Villarán,

su deuda, y engendraron a Juan Ruiz de Villarán, Alcaide que fué de la fortaleza de Estramiana, el cual en su consorte D.<sup>a</sup> María Cabañas Angulo, hubo siete hijos; Agustín, Francisco, Mateo, Esteban, Diego, Andrés y María. El D. Francisco Ruiz de Villarán fué capellán mayor del Condestable de Castilla en la Villa, hoy ciudad de Medina de Pomar; el D. Mateo, beneficiado en las Viadas; Don Diego, monje de San Benito, en la ciudad de Burgos; y D.<sup>a</sup> María Ruiz de Villarán, monja en el Convento de Nuestra Señora de Rivas, Orden de San Francisco.

Don Agustín Ruiz de Villarán, hijo primero del Alcaide D. Juan y de D.<sup>a</sup> María Cabañal, casó con D.<sup>a</sup> Margarita Saravia de Rueda y hubo en ella seis hijos, entre ellos D.<sup>a</sup> Agustina y D.<sup>a</sup> Margarita, que fueron ambas monjas.

De este linaje fué D. Atanasio, Obispo de Pamplona; D. Narciso Obispo de Cardona; el doctor Hernán, presidente de la Real Audiencia de Sevilla, y de los Consejos supremos de Castilla y otros muchos.

Don Antolín Fernández Villarán y Garoz, casó con D.<sup>a</sup> Manuela González Saravia y Fernández Incinillas, en 28 de Julio de 1859, y tuvieron en su matrimonio diez hijos; el primero, D. Eustasio Fernández Villarán y González Saravia, ilustre abogado del Colegio de Burgos y actualmente Presidente de la Excm. Diputación provincial; el segundo D. Joaquín, afamado y diligente Procurador en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Villarcayo; D. Gregorio y D. Felipe 7.<sup>o</sup> y 8.<sup>o</sup> hijos, a imitación de sus egregios ascendientes, hállanse actualmente consagrados a la Iglesia, en los Arzobispados de Toledo y Burgos; y D. Faustino y D. Eleuterio, 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> hijos, se hallan establecidos en esta Corte.

**ARMAS DE ESTE LINAJE.**—En la artística e histórica iglesia de San Nicolás de Bari, de la ciudad de Burgos, edificada al comenzar el siglo XV, sin duda sobre las ruinas de otro templo de su misma advocación, aparece el Escudo de Armas de la familia Villarán, según allí se indica, por haber tenido su propiedad entre otros D. Juan de Villarán, caballero del hábito de Santiago; Escudo que se compone de cuatro cuarteles y en ellos un castillo, un roble con dos lobos pasantes, un león y cinco estrellas, con un yelmo por timbre, puesto sobre una cruz roja de Santiago, y se ve sobre la tumba de los Villarán, donde se halla sepultado D. Cristobal de Villarán, que fué familiar del Santo Oficio, su esposa D.<sup>a</sup> Juana de Arriaga, y el licenciado D. Pedro Villarán, cura que fué de dicha iglesia.

En el *Becerro*, tomo 14, folio 421, se pone el escudo de los Villarán, así: Escudo partido en faja, en la mitad del bajo, sobre verde, una peña de su color, saliendo de ella una fuente de aguas y junto,

un león de oro asido a una encina del mismo metal mirándose en la fuente; y en la mitad del superior, en campo azul, al lado derecho un sol de oro y a la izquierda una estrella, también de oro.

En el tomo 37, folio 154, de Zazo, se describe así: De plata con dos torres de bleu iguales, y en medio de ellas un árbol sinople, y debajo de todo una onda, y por timbre en medio león rampante. Este mismo historiador pone más adelante. Una torre puesta sobre una peña y ésta está arrimada al monte.

Esta diversidad de Escudos de Armas nacidos sin duda, por acciones ejecutadas por las diversas ramas del apellido Villarán, e independientemente unas de otras, nos pone en duda sobre su elección; pero desde luego optamos por el segundo de los descriptos últimamente por parecernos el más antiguo y apropiado, y éste será el que aparezca en la lámina correspondiente de nuestra Obra.

## 100. DORADO

GENEALOGIA.—El apellido Dorao o Dorado, es uno mismo y tiene un solo origen; ostentando estimables prerrogativas, venerable, larga y dilatada antigüedad y conforme al parecer y opinión de los genealogistas, procede de la esclarecida sangre de los Godos. Después de la lamentable pérdida de Don Rodrigo, el último Rey de aquella Monarquía, en las riberas del río Guadalete, cerca de Jerez de la Frontera, vencido por el Jaref Albrecanin el año 714, y viendo que los árabes se habían posesionado de las montañas para recuperar sus perdidas fuerzas que en tan inopinado quebranto habían quedado, concurriendo los mejores en Covadonga, montañas de Auseba y sobre el Valle de Cangas, cerca del lugar de Riera y Asturias de Oviedo a aclamar por caudillo y Rey el año 718, a Don Pelayo, hijo de Don Favila, Duque de Cantabria; siendo esto de gran consecuencia para la familia de Dorado; la cual continuando sus valerosos actos, dió más a conocer las obligaciones de su noble sangre en servicio del Rey Don Ramiro I de León, el año 844, en la gran batalla de Clavijo que dió en los campos de Alvelde a dos leguas de la ciudad de Logroño, a Abderramán II, Rey moro de Córdoba. Recuperóse después la ciudad de Calahorra, y negóse el detestable y deshonoroso tributo de las cien doncellas (cincuenta nobles y cincuenta plebeyas) a que estaba obligada con los moros cada año aquella Corona por imposición del Rey Mauregato.

Los Dorado fueron de los primeros que, noticiosos de la entrada de Abderramán con poderosas fuerzas en los términos del reino de León, acudieron a socorrer al Rey Don Ramiro.

Los de esta familia continuaron en todos tiempos el empeño y obligación de servir a sus Reyes y defender su patria; y es muy señalado D. Fernando Dorado de Astorga que permaneció más de 31 años en la Armada Real del Occéano, en Italia, Indias, Africa y otras partes, con diversos gobiernos, y entre ellos el de la ciudad de Jerez de la Frontera donde también fué su Capitán de guerra; según afirma Morales, que dice tener en sus libros la relación de dichos servicios desde el año 1648.

De las primeras casas solares de la familia Dorado en las Asturias de Oviedo, salieron muchas ramas que se extendieron en varias partes de Castilla la Vieja y la Nueva y en Andalucía; y una de ellas, de gran lustre, hizo su asiento en la Imperial Toledo, en las villas de Villaminaga, Urda y Orgaz; donde nació y fué muy conocido D. Marcos Dorado, de quien fueron hijos D. Gabriel, D.<sup>a</sup> María, y el Licenciado D. Marcos Felipe Dorado, capellán de honor de S. M.; y su sobrino el Padre lector Fray Juan Rey Dorado, religioso de los Carmelitas Descalzos, el Licenciado D. Gabriel Dorado y otros muchos, según lo comprueba una certificación expedida en Madrid a 3 de Julio de 1699.

A esta ilustre y esclarecida familia pertenece D. Rafael Dorao y Arnáiz, representante de los distritos Castrojeriz-Villadiego, en la Excma. Diputación de Burgos.

ARMAS DE ESTE LINAJE.—Escudo en campo verde y en él un castillo o torre de plata, puertas y ventanas azules, y en torno de todo una orla roja que divide un perfil de plata y en ella ocho veneras de oro.

## 101. TENA

GENEALOGIA.—El origen del noble apellido Tena, de remota antigüedad, es de las montañas de Jaca, Valle de Tena, de donde tomó su apellido esta familia Infanzonada y de lustre muy superior. Tienen casas solar en el lugar de Pantincosa, en el propio Valle de Tena y en las Asturias de Oviedo, cerca de aquella ciudad.

El apellido Tena, Tenar, Tenes y Tenares son uno mismo, proceden de un mismo solar y tronco, según lo consignan la *Nobleza Universal* de Baños de Velasco y las *Memorias Suetas* de Argote de Molina, lo cual comprueba no sólo el solar primitivo de este apellido, sino el usar todos unas mismas Armas; y así lo expresa también el *Becerro*.

Fueron de esta casa D. Martín de Tena, soldado valeroso que se halló en las guerras de Hungría en tiempo de Carlos V y Don San-

tiago de Tena, que nació en el señorío de Vizcaya y fué uno de los primeros hijos-dalgo que estuvo con Don Juan de Austria en la célebre batalla de Lepanto, donde murió de un saetazo, yendo en compañía de otros caballeros que llevados del celo católico asistieron a aquella expedición tan útil como santa, según lo escribe el ilustre genealogista Guerra.

Las honoríficas uniones de esta estirpe de Tena la hacen no menos estimable; pues tiene enlaces y parentescos con casas muy principales, lo mismo en las montañas de Burgos que en las Castillas y Andalucía; cuyos distinguidos hijos-dalgo sirvieron en las guerras y conquistas de sus respectivos tiempos, como se ve en D. Lope de Tena, caballero hijo-dalgo que sirvió en los Estados de Flandes en el reinado del máximo César Don Carlos V; donde pasó de Teniente de Infantería de la compañía de D. Antonio de Leiva. Vuelto a España casó con D.<sup>a</sup> Lucía de Villegas de los de este apellido, en Cuenca, hermana del capitán García de Villegas, caballero de la Orden de Santiago, condecorado en el año de 1528.

Don Pedro de Tena Prado y Montero, fué gentil-hombre de la Real casa de Don Felipe III, hijo de D. Saturnino de Tena y de D.<sup>a</sup> Isabel de Prado, Montero, hermana de D. Francisco de Prado, caballero de la Orden de Santiago y de D.<sup>a</sup> Mencía González, nobles montañeses. Hay otra rama en Córdoba descendiente por varonía de D. Rafael de Tena, 24 de aquella ciudad y caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

Don Luis de Tena, natural de la ciudad de Guadir, en la provincia de Granada, fué gran héroe y Obispo de Tortosa; escribió un volumen comentando las Epístolas de San Pablo a los Hebreos, siendo canónigo de Toledo, y le dedicó al Rey Don Felipe III siendo impreso en la dicha imperial ciudad el año 1611.

Don Pedro Lorenzo de Tena juró como infanzón al Príncipe de España en Zaragoza el año 1646, según lo expresa Udías Andrés, folio 87.

En Agosto de 1751 D. José de Tena y Juan, vecino de la Villa de Almunia sacó por la Cámara un privilegio de hidalguía de Doña Godina de Aragón en cabeza de su difunto padre D. Miguel de Tena, como si viviese.

Actualmente ostenta este esclarecido apellido, entre otros, Don Pedro Tena y Sicilia, Secretario de la Excma. Diputación de Burgos.

**ARMAS DE ESTE LINAJE.**—Escudo en campo verde y un castillo de oro.

## 02. MARROQUÍN

**GENEALOGIA.**—Los de Marroquín tienen su antigua casa-solar en el barrio de Layseca, en el Valle de Guriezo, en las montañas de Burgos, según lo hallamos en el libro *Becerro*, tomo 9.º, folio 110; siendo tan ilustre su sangre como los que más de aquellos distritos, enlazada con las casas de Salazar, Salcedo, Muriatanes y otras no menos distinguidas; pero uno de sus principales entronques fué con el apellido González, familia de venerable antigüedad y continuada calidad del Principado de Asturias de Oviedo, que tiene algunas solariegas casas en el reino de León y montañas de Burgos.

Don Fabián González García Campomanes, gozó en el Concejo de Alfer, donde había nacido, todos los honores anejos a su hidalguía y fué recibido y admitido en los oficios de mayor honor, según consta de unas probanzas que su segundo nieto D. Juan González Campomanes y Marroquín hizo en dicho Concejo.

Don Juan González García Quirós Campomanes y Vega, gozó en los Concejos de Aller, Sena y Langreo los mismos honores y prerrogativas que su padre y demás ascendientes, como también los gozó en los Valles de Guriezo y de Trucios de las montañas de Burgos y Encartaciones de Vizcaya, a donde pasó e hizo su asiento, casando con D.ª María Sanz de Marroquín, hija de D. Juan Marroquín y Doña Juliana de la Torre, naturales de los dichos Valles de Guriezo y Trucios y de las calidades más conocidas en aquellas montañas, siendo el linaje de la Torre que toca a la dicha D.ª María Sanz de Marroquín por la referida Juliana de la Torre, su madre, de los muy nobles y antiguos de estos reinos y que florecen con gran lustre en ellos, y han entroncado con las familias más principales y modernamente con la muy calificada de Ortega. Actualmente encontramos a D. Manuel Marroquín Ortega, representante del Distrito Briviesca-Belorado y Presidente de la Comisión de Gobernación en la Excelentísima Diputación de Burgos; al Sr. D. Abelardo Marroquín Ortega, Magistrado; al Sr. D. Roberto Marroquín, Jefe de 1.ª clase del Cuerpo facultativo de Estadística; y a D. Lorenzo Marroquín, Académico.

## 103. VILLAIZAN

**GENEALOGIA.**—Una de las antiguas y calificadas casas del reino de León, es la del apellido Villaizán, pronunciado también y escrito,

Villazán, siendo cierto e indudable ser un mismo linaje y los genealogistas le atribuyen un solo blasón.

Don Juan Núñez de Villaizán, fué Justicia Mayor de la casa del Rey, según el *Nobiliario de Andalucía*; aunque algunos nombran a este caballero como del apellido Villazán tomándole de verlo así impreso, al principio de la Crónica del Rey Don Alonso el último, no cabe duda, por que además de traer Gonzalo Argote de Molina enteramente copiado el privilegio de que fué confirmador y volverle a nombrar en otro lugar, no se puede presumir del Dr. D. Pedro Salazar de Mendoza falta de averiguación en el apellido propio y literal de este caballero; pues para ponerle en la lista de ricos-hombres, necesariamente tenía que haber reconocido sus privilegios.

Don Diego Gutiérrez de Villaizán, fué canónigo de la santa iglesia de Toledo y Vicario general de su Arzobispado, a quien el Arzobispo Carrillo, nombró, juntamente con el Dr. D. Pedro Díaz de Toledo, para ajustar las discordias que tenían los vecinos de las villas de Mejorada y de Loeches, según lo hace constar el licenciado Diego de Colmenares en la Historia de Segovia, capítulo 31, página 369.

Es el solar conocido de la noble familia de Villaizán en la villa de Sahagún, en la cual está declarado por de hijos-dalgo de solar conocido; y ostenta este ilustre apellido D. Mariano Olmos Villazán, representante del Distrito de Burgos-Sedano, y Vocal de la Comisión de Hacienda de la Excm. Diputación de Burgos.

ARMAS DE ESTE LINAJE.—Escudo en campo azul y en él una banda de oro entre siete coronas de lo mismo, cuatro en la parte alta superior de la banda y las tres restantes en la baja; bordura roja y en ella ocho aspas de oro; indicando éstas que alguno de esta familia asistió a la batalla de Baeza. Así lo consignan Florián de Ocampo, cronista del Emperador Don Carlos Máximo en su libro de *Blasones* pliego 13, n.º 4.º, Antonio Alonso Mayor, rey de Armas de Felipe II, en la parte 1.ª de su *Nobiliario*, folio 246, y Alonso Telles de Mena en la 3.ª del suyo, folio 577.

## 104. APARICIO

GENEALOGIA.—La noble e ilustre casa de Aparicio tiene su solar en el lugar de Barruelo y Mentera del Valle de Ruesga, montañas y Arzobispado de Burgos, según Villanueva en el tomo 19 del *Becerro*, tantas veces citado.

Halláronse los Aparicio en las batallas de Covadonga; en la

de las Navas; en la de Clavijo y otras, donde demostraron su nunca desmentido valor; y sus descendientes han correspondido a la herencia de los hechos heroicos de sus progenitores, y ocupado altos puestos en las armas y en las letras; hallándose actualmente entre otros notables miembros de tan ilustre familia los Sres. D. Francisco Aparicio, Diputado a Cortes, ex-Presidente del Congreso, ex-Director de Administración Civil, etc., etc.; D. Benito Aparicio y Pérez, Oficial Mayor de la Subsecretaría de Gracia y Justicia, Jefe de la sección 7.<sup>a</sup> de asuntos Eclesiásticos, y Secretario de la Comisión general de Codificación; D. Alberto Aparicio y Ruiz, Presidente de la Audiencia provincial de Pamplona y Sala de lo Civil; D. Jaime Aparicio, Gobernador de la provincia de Albacete; D. Antonio Aparicio, del cuerpo Diplomático; D. Ramón Aparicio y Aparicio, Vicepresidente de la Comisión provincial de Almería; D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de la Audiencia provincial de Córdoba; Don Narciso Aparicio Lobit, Registrador de la Propiedad en Astorga; Don Antonio Aparicio Soriano, Catedrático; D. Sergio Aparicio Vázquez, Académico; D. Mariano Aparicio Alvarez, Vocal de la Junta provincial de Beneficencia de Lérida; D. Francisco Aparicio Soto, representante del Distrito de Briviesca-Belorado, segundo Secretario y Vocal de la Comisión de Hacienda en la Excm. Diputación de Burgos; D. Ricardo Aparicio, Diputado a Cortes por Córdoba y Gobernador Civil que ha sido en varias provincias.

**ARMAS DE ESTE ILUSTRE LINAJE.**—Según expresa Villanueva en el tomo 19, folio 140 del *Becerro*, el primer blasón y Escudo de Armas de la casa de Aparicio estaba compuesto de cuatro cuarteles, el 1.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> campo rojo y en cada uno una estrella de oro; el 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> campo de oro y en cada uno una cruz llana roja.

El nuevo blasón de esta esclarecida casa, trae: Escudo dividido en faja, la parte alta campo azul y castillo de plata, puertas y ventanas también azules, puesto el castillo sobre una roca de piedra natural; la parte baja campo de oro y banda verde puesta en bocas de dragantes del mismo color manchados y salpicados de oro, las lenguas descubiertas y bermejas.

## **105. RILOVA**

**GENEALOGIA.**—El apellido Rilova y Ruilova es uno mismo y de un mismo origen, como Sanz, Sáinz, Sáenz y Sáiz, es uno mismo, y tantos otros que pudiéramos citar.

Don Pedro de Salazar y Burgos, tomo 1.<sup>o</sup>, folio 397 vuelto

y encabezado con los apellidos «Castillo, Ruilova, Reyes», dice: «Don Antonio de Castillo hijo de D. Fulgencio del Castillo, Capitán de voluntarios de Juancabelica, natural y vecino del Concejo de Ruilova y actualmente en la Corte de Madrid, por la persona que tiene mi poder, ante Vuestra Merced digo: que para algunos asuntos de mis pretensiones me conviene hacer constar en bastante forma, la antigüedad, distinción y prerrogativas que de tiempo inmemorial gozó la casa llamada de los Reyes, sita en dicho Concejo, Barrio de Lian-dres, en el paraje de los *Ruilovas*, de quienes soy sucesor, Pariente mayor y poseedor de su vínculo; y para ello se sirva Vuestra Merced mandar que se reciba información de las personas que por la que tiene mi poder fueren presentadas &».

La casa de Ruilova, según el libro *Becerro*, y apeos hechos por Orden de Alfonso XI y Enrique III, gozó el privilegio de Asilo y fué señora de coto redondo llamado el Piñón; teniendo sepultura y enterramiento propio en el claustro de la colegiata de Santillana, y sus señores los Ruilovas y Castillos gozaron de las honras, privilegios y esenciones que correspondían.

El apellido Castillo, tan íntimamente ligado al de Ruilova, que ambos constituyeron una sola familia, tiene su casa solar en Trasmiera, en el Valle y lugar de Castil-Pedroso; es de nobles hijosdalgo, y ya tendremos ocasión de tratar de él más adelante.

Entre otros muchos que pudiéramos citar, encontramos actualmente a D. Amadeo Rilova y García, representante del Distrito Castrojeriz-Villadiego y Vocal de la Comisión de Hacienda en la Excelentísima Diputación de Burgos.

**ARMAS.**—Escudo en campo azul y en él un castillo de plata; aunque luego han acrecentado a él dos perros atados a la puerta del castillo; y otros traen el castillo de oro con las armas de los Castillos.

## 106. SANTOS

**GENEALOGIA.**—La casa de Santos debe su origen a dos caballeros godos que acompañaron al Infante Don Fernando en la conquista de Antequera, recobrada a los moros en 16 de Septiembre del 410; y tienen su antigua casa solar en Santillana de Asturias, de donde algunas de sus ramas hicieron su asiento en la Villa de Espinosa y lugar de Revilla; habiendo sido uno de sus progenitores D. Miguel de Santos Fornier.

Don Bartolomé de Santos de Risoba fué Obispo de Almería, de

León y de Sigüenza, procedía de la rama que hizo su asiento en Andalucía; y en los Padrones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, de caballeros hijos-dalgo notorios, fueron puestos como tales los descendientes de este ilustre apellido en los años de 1640, a 1774; enumerándose allí los cargos que desempeñaron, así como que obtuvieron la Regiduría perpetua de dicha municipalidad. Don Sancho y D. Gonzalo Santos fueron los primeros que asaltaron la muralla y entraron en la ciudad, arrojo y valentía que fueron premiados por el Infante haciéndoles merced de muchas rentas y mayorazgos.

Don Martín de Santos asistió a las Cortes de Zaragoza en 1427; y D. Andrés de Santos fué Arzobispo de la misma ciudad.

Don Bartolomé de Santos Villalón, familiar del Santo Oficio del reino de Granada y Regidor perpetuo de Antequera.

Don Cristóbal de Santos y Argüelar, murió joven, pero prestando valiosos servicios al Estado; mereciendo que el Rey Don Felipe V le agraciara con el título de Conde de Argelejo para sí, sus hijos y descendientes, por Real despacho de 25 de Septiembre de 1711; y ya ostentaba antes el título de Vizconde de la Fuente Santa.

La Condesa D.<sup>a</sup> María Antonia Santos Toro, hermana de los antedichos y de D. Sancho y D. Gonzalo, casó con D. Narciso Espinosa de los Monteros y Nieutant, nieto del Excmo. Sr. D. Gregorio Espinosa y Aliaga, inspector que fué de Dragones, Gobernador y Capitán general de las provincias de Cumaná, Barcelona y Guayana, Superintendente de la Real Hacienda y Vice-patrono de aquellos dominios, fallecido en Bujalance el 18 de Mayo de 1753.

Don Felipe de Santos Toro y Freire Altamirano, Brigadier de Infantería, se halló en la expedición de Buenos-Aires en 1776 a las órdenes de D. Pedro Ceballos; después y mandando otra expedición subalterna fué a las costas de Guinea para conquistar a la Corona de España en las Islas de Fernando Poo y Annobon; y habiendo verificado su desembarco en la primera de estas Islas en 21 de Octubre de 1778, proclamó en ella el día 24 al Rey de España por Soberano, fijando su bandera Real; ocurriendo su muerte a bordo del buque «Soledad», cuando iba a efectuar lo mismo en Annobon.

Don José Felipe de Santos, Conde de Argelejo, murió en el campo de batalla en 17 de Mayo de 1794, siendo oficial de las Reales Guardias Españolas, junto al castillo de San Telmo de Colieure, en el Rosellón, contra los franceses.

Don Miguel de Santos Fornier fué Capitán de Granaderos de la Puebla de los Angeles, y leal como todos los hijos de la esclarecida casa de Santos, derramó su sangre por la Patria, expirando sobre el campo de batalla en porfía contra los insurgentes de Méjico el año 1819 en los campos de Coyuzquihuit.

En el año 1910 hallamos entre otros, los señores siguientes:  
 Don José de Santos y Fernández Laza, Senador por Pontevedra, Consejero del Banco de España y de la Comisión permanente de pesas y medidas; D. Francisco de los Santos Guzmán, Consejero de Estado; D. Clemente Joaquín dos Santos Pinto, caballero extranjero (de Portugal), Gran cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica; D. Leonardo, D. Joaquín y D. José Pedro Santos Suárez y Francia, caballeros de la inclita y soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalén; D. José Santos Zelaya, General extranjero, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, en Nicaragua; D. José Santos Suarez, gentil-hombre de Cámara con ejercicio y Don Miguel de los Santos Mendaro; D. Leonardo Santos Suarez y Javat, Mayordomo de semana de la Real casa; D. Alfredo Santos, Presidente de la Cámara de Comercio de Jijón; D. Miguel de los Santos Costell, Vicepresidente de la Junta provincial de Beneficencia de Castellón; D. Lorenzo Santos Molano, Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Cáceres; D. Justo Santos Ruiz Zorrilla, Vocal Secretario de la Comisión permanente de pesas y medidas; D. Mariano Santos del Trigo, Vicepresidente de la Cámara de Comercio de León; D. Víctor Santos, Catedrático de Higiene y Bacteriología en la Facultad de Medicina; D. Elías Santos Abreu, Director de la Sociedad económica de Amigos del País en Santa Cruz de la Palma; D. Antonio Santos Sánchez, Director Subinspector, Médico de 1.ª clase en el Hospital Militar de Pamplona; D. Teódulo Santos, Decano del Colegio Notarial de Burgos; D. Luis M.ª Santos Alalz, Presidente de la Diputación de León; D. Ignacio Santos Redondo, Vocal de la Junta de Beneficencia de Badajoz; D. Enrique Santos, Cónsul en Granada, representante de Bolivia; D. Joaquín Ignacio dos Santos, Don José Santos y Acuña, D. Manuel José dos Santos da Costa y Don Juan M.ª Santos y Ramos, Vicecónsules; y D. Tomás Santos Carazo, representante del Distrito Lerma-Salas, y Vocal de la Comisión de Fomento en la Excma. Diputación de Burgos.

ARMAS DE ESTE LINAJE.—Escudo en campo de plata y en él tres fajas ondeadas de azul.

## 107. MENDOZA

GENEALOGIA.—Mendoza viene de la palabra *Mendiosa*, que quiere decir «montaña de nieve» o «monte frío».

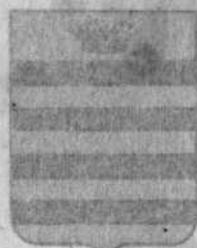
La cuna de este apellido está en las montañas de Alava, siendo el tronco común Don Suria, señor de Vizcaya, siendo sus hijos Lope



82. Figueras



83. Val.



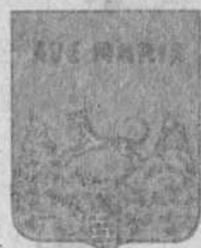
84. Valderrama



85. Salazar.



86. España.



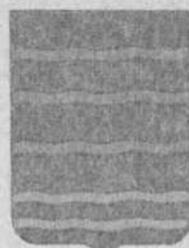
87. Campuzano.



88. Soto.



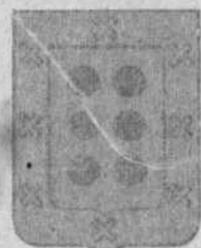
89. Chaves.



90. Saravia.



91. Ontañon.



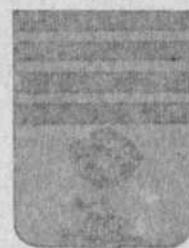
92. Velázquez.



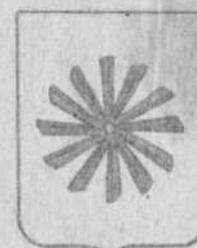
93. Santayana.



94. Céspedes.



95. Vergara.



96. Haro.



97. Pelayo.



98. Berdugo.



99. Villarán.



100. Dorao.



101. Tena.



102. Marroquín



103. Villahizán.



104. Aparicio.



105. Rulova.



106. Santos.

En el año 1910 hallamos entre otros, los señores siguientes:

Don José de Santos y Fernández Laza; Senador por Pontevedra, Consejero del Banco de España y de la Comisión permanente de pesas y medidas; D. Francisco de los Santos Guzmán, Consejero de Estado; D. Clemente Joaquín dos Santos Pinto, caballero extranjero (de Portugal), Gran cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica; D. Leonardo, D. Joaquín y D. José Pedro Santos Suárez y Francia, caballeros de la ínclita y soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalén; D. José Santos Zelaya, General extranjero, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, en Nicaragua; D. José Santos Suarez, gentil-hombre de Cámara con ejercicio y Don Miguel de los Santos Mendaro; D. Leonardo Santos Suarez y Javat, Mayordomo de semana de la Real casa; D. Alfredo Santos, Presidente de la Cámara de Comercio de Jijón; D. Miguel de los Santos Costell, Vicepresidente de la Junta provincial de Beneficencia de Castellón; D. Lorenzo Santos Molano, Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Cáceres; D. Justo Santos Ruiz Zorrilla, Vocal Secretario de la Comisión permanente de pesas y medidas; D. Mariano Santos del Trigo, Vicepresidente de la Cámara de Comercio de León; D. Víctor Santos, Catedrático de Higiene y Bacteriología en la Facultad de Medicina; D. Elías Santos Abreu, Director de la Sociedad económica de Amigos del País en Santa Cruz de la Palma; D. Antonio Santos Sánchez, Director Subinspector, Médico de 1.ª clase en el Hospital Militar de Pamplona; D. Teódulo Santos, Decano del Colegio Notarial de Burgos; D. Luis M.ª Santos Alalz, Presidente de la Diputación de León; D. Ignacio Santos Redondo, Vocal de la Junta de Beneficencia de Badajoz; D. Enrique Santos, Cónsul en Granada, representante de Bolivia; D. Joaquín Ignacio dos Santos, Don José Santos y Acuña, D. Manuel José dos Santos da Costa y Don Juan M.ª Santos y Ramos, Vicecónsules; y D. Tomás Santos Carazo, representante del Distrito Lerma-Salas, y Vocal de la Comisión de Fomento en la Excm. Diputación de Burgos.

ARMAS DE ESTE LINAJE.—Escudo en campo de plata y en él tres fajas ondeadas de azur.

## 107. MENDOZA

GENEALOGÍA.—Mendoza viene de la palabra *Mendiosa*, que quiere decir «montaña de nieve» o «monte frío».

La cuna de este apellido está en las montañas de Alava, siendo el tronco común Don Suria, señor de Vizcaya, siendo sus hijos Lope

Lám.<sup>a</sup> 6.<sup>a</sup>



82. Figueroa



83. Val.



84. Valderrama



85. Salazar.



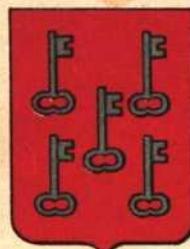
86. España.



87. Campuzano.



88. Soto.



89. Chaves.



90. Saravia.



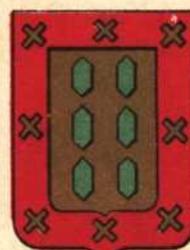
91. Ontañon.



92. Velázquez.



93. Santayana.



94. Céspedes.



95. Vergara.



96. Haro.



97. Pelayo.



98. Berdugo.



99. Villarán.



100. Dorao.



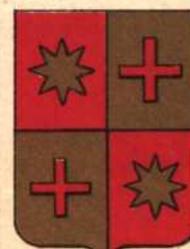
101. Tena.



102. Marroquín



103. Villahizán.



104. Aparicio.



105. Ruitova.



106. Santos.

111

López de Mendoza y Gonzalo López de Mendoza, pues empezaron a tomar el apellido de la casa solar, llamada Mendiosa por la abundancia de nieve, siendo por tanto éstos los progenitores de todos cuantos llevan el apellido Mendoza.

Don Lope Iñiguez, descendiente de D. Suria, señor de Vizcaya, tuvo por hijo y sucesor a Sancho López, que murió en 973; D. Sancho López tuvo por hijo y sucesor a Lope Sánchez que fué señor de Llodio; D. Lope Sánchez tuvo por hijo a Iñigo López, que fué ricohombre del Rey de Navarra Don García Sánchez; D. Iñigo López tuvo por hijo a Lope Iñiguez, que fué Mayordomo Mayor del Rey Don Sancho García; D. Lope Iñiguez tuvo por hijo y sucesor a Iñigo López, que fué señor de Calahorra; y D. Lope Iñiguez tuvo por hijos a Lope López de Mendoza y Gonzalo López de Mendoza que como hemos dicho antes fueron los primeros que empezaron a usar el apellido Mendoza.

Don Iñigo de Mendoza, Prestamero Mayor de Vizcaya, asistió a la batalla de las Navas de Tolosa y fué uno de los primeros que rompieron el palenque de las cadenas que los moros tenían en su real.

Desde este momento los Mendozas se esparcieron por distintos puntos de la Península y formaron diversas casas solariegas. Así hay Mendoza en Baeza, Mendoza en Sevilla, Mendoza de la Vega, Hurtado de Mendoza, etc. etc.

Don Juan Hurtado de Mendoza casó con D.<sup>a</sup> Catalina de Porras y tuvieron por hija a D.<sup>a</sup> Ana de Mendoza, Princesa de Eboli que tan gran influencia tuvo en la Corte de Felipe II.

A principios del siglo XVII, uno de los Mendoza de Vizcaya, llamado Juan de Mendoza, se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros y de ese tronco descienden los de este apellido que han pertenecido al Cuerpo de Monteros.

En época reciente hallamos entre otros, a los Sres. D. Justo Mendoza y Gorostazu, del Estado Mayor del Ejército, General de Brigada del Arma de Infantería; D. Enrique Mendoza Lerrada, Teniente Coronel de la misma Arma, y D. Victor Mendoza, caballero Gran cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica.

**ARMAS.**—Escudo en campo de sinople y en él una banda de gules fileteada de oro.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—D. Francisco Antonio Mendoza, en 1617; y D. Nicolás Manzano Mendoza, en 1642.

## 108. DÍAZ

**GENEALOGIA.**—El patronímico de Díaz, cuya etimología es «hijo de Día», es antiquísimo y su origen se remonta a los primeros tiempos de la Reconquista.

Un caballero procedente de Narbona y que había peleado a las órdenes de Carlo Magno, vino a la Península, accediendo a ruegos de Sancho el Mayor, de Navarra, y tomó parte en los diversos hechos de armas que caracterizan esta etapa de la historia patria.

Un vez ya a la belicosa vida y llevado en aras de su fe y amor por ésta su segunda patria continuó peleando con varia y no escasa fortuna contra los sarracenos; pero era tal su diligencia y tan grandes su celo y actividad y la dureza de su energía, que jamás se le vió descansar y nunca se le pudo encontrar inactivo u ocioso, y esta aversión hacia el descanso le valió que los naturales de las montañas de Navarra le conociesen con el nombre de «Don Día». Casó con señora de acrisolada familia navarra y tuvo un hijo llamado Froilán, al cual dió el Rey de Navarra el apellido de Díaz (hijo de Día), en recuerdo de su padre, ya fallecido, y todos los descendientes usaron ya este apellido, constituyendo así el linaje de los Díaz.

Don Juan Alfonso de Guerra en su libro de *Casas Solares y Armas*, folio 79, dice: que el patronímico Díaz procede del propio nombre de Diego antes que en estos reinos tuviesen principio los apellidos y alcurnias, dando materia a este origen la multiplicidad en los de este patronímico de Díaz; por que teniendo en todas las provincias de España progenitores con el nombre de Diego, de quien derivarse, consiguientemente fundaron diferentes casas y se propagaron en diversas familias por lo que ostentan muy distintos escudos de Armas; mas dejando la exposición de su copioso número nos atenemos a la que radicó en el Valle de Carriedo y lugar del mismo nombre, merindad de Trasmiera, montañas de Burgos, que en el común sentir se tiene por prohiación de la solariega que está en el Concejo de Babia, uno de los de las montañas de León; la cual es tenida por los genealogistas como primitiva de este patronímico, con otra de las Asturias de Santillana, dieron muy heroicos y primitivos recuperadores de estos reinos que militaron bajo los victoriosos estandartes del Rey Don Pelayo.

A este principio se siguieron heroicos actos de la casa de Díaz hasta merecer los de este patronímico los más preminentes puestos y sobre todo de la dignidad suprema en la línea de súbditos, que fué la de Rico-hombria, que, como es notorio, se mudó en

España en la de Grandeza y fueron exaltados a ella D. Diego Díaz, rico-home del Rey Don Silo de León, que instituyó tan gran dignidad, y uno de los confirmadores, año 774, de la donación a Santa María de Valpuesta de que hace memoria el Dr. Salazar de Mendoza en el capítulo 10 del libro 1.<sup>o</sup> de sus Dignidades Seglares. Don Nuño Díaz y D. Gonzalo Díaz gozaron la misma dignidad por merced del Rey de la misma Corona Don Bermudo II, como lo escribe el mismo autor en el capítulo 16 del propio libro. También fueron favorecidos con el título de Ricos-homes, por merced del Rey Don Alonso V, el Conde D. Ximeno Díaz, D. García Díaz, D. Gonzalo Díaz y D. Fernando Díaz, de quienes trata el repetido Salazar de Mendoza en el capítulo 17 del mencionado libro; y D. Alonso Díaz fué uno de los confirmados en el privilegio de población de los 33 caballeros del Alcázar de Baeza que concedió el Rey Don Alonso el Sabio, según lo consigna D. Martín Ximena en los «Anales Eclesiásticos del Obispado de Jaén», página 124.

Y finalmente, en el año 1909, encontramos entre otros, a los Excmos. Sres. D. José María Díaz Dumoulin, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco; D. Felipe Díaz Eraso, caballero extranjero, en Colombia, Gran cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica; D. Antonio Díaz y Fernández y D. Evaristo Díaz Lozano, caballeros de la misma Orden de Isabel la Católica; D. Filiberto Abelardo Díaz, Académico de Bellas Artes en esta Corte; D. Miguel Díaz Alvarez, Senador vitalicio y caballero Gran cruz de las Ordenes de Isabel la Católica y del Mérito Militar; D. Luis Díaz Cobeña, Senador vitalicio y Vocal de la Comisión general de Codificación; D. Gumersindo Díaz Cordovés, Senador vitalicio y caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; Don Manuel Díaz Gómez, Administrador de la Dirección general del Tesoro público en la Fábrica nacional de la Moneda y Timbre y hoy Director general de la Deuda y clases pasivas; D. Rafael Díaz Roges, Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III, caballero Gran cruz de la de Isabel la Católica y gentil-hombre de Cámara con ejercicio; D. Trinidad Díaz Angel y Pérez Rañón, caballero de la Real Maestranza de Sevilla; D. Antonio Díaz Blanco, caballero Gran cruz del Mérito Naval con distintivo blanco; D. Rafael Díaz y Arias de Saavedra, General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil y caballero Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; D. Santiago Díaz de Ceballos y Visgrés, General de División del Arma de Infantería y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales; D. Salvador Díaz Ordóñez y Escandón, General de División

de Infantería de Marina, y caballero Gran cruz de las Ordenes Militar de San Hermenegildo, del Mérito Militar y caballero profeso de la de Santiago; D. Víctor Díaz del Río, General de División de Infantería de Marina, e Inspector general del Cuerpo, y caballero Gran cruz de las Ordenes Militar de San Hermenegildo, y del Mérito Naval; D. Leopoldo Díaz Vallés, General de Brigada del Arma de Infantería del Estado Mayor del Ejército y caballero Gran cruz del Mérito Militar; D. José M.<sup>a</sup> Díaz y Dumoul, Intendente del Cuerpo Administrativo de la Armada; D. Juan Manuel Díaz, Consejero del Real de Sanidad; D. Francisco Díaz Aparicio, Ingeniero inspector de 2.<sup>a</sup> clase en el departamento y Arsenal de Cartagena; D. Emilio Díaz Aranguiz, Intendente de División del Cuerpo de Administración Militar de la 3.<sup>a</sup> Región; D. Manuel Díaz y Barcedoniz, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; D. Francisco Díaz Bellini, Teniente Coronel del Arma de Infantería; D. Antonio Díaz Beuzo, Coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército; D. Antonio Díaz Delgado, y Sánchez, Teniente Auditor de 1.<sup>a</sup> clase en Gobierno Militar de la Gran Canaria; Don Ramón Díaz Gómez, Teniente Coronel del Arma de Infantería; Don Cecilio Díaz de la Guardia e Hidalgo, Teniente Coronel del décimo sexto Tercio de la Guardia Civil; D. Arturo Díaz Ordóñez y Bermúdez de Castro, Coronel del Cuerpo de Artillería y de la Comisión Central de Remonta; D. Guillermo Díaz y Arias Salgado, Comandante de la Capitanía del Puerto de Cadagués; D. Eduardo Díaz Fernández Cossio, Director Subintendente de Administración Militar, en Avila; D. Manuel Díaz Pinés y Rubio, Teniente Coronel del Cuerpo de la Guardia Civil; D. Severo Díaz Reynés, Intendente de División y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales; D. Olegario Díaz Rivero, Teniente Coronel del Arma de Infantería; D. Francisco Díaz Rodríguez, Coronel de Infantería; D. José Díaz de Souza, Auditor general del Ejército y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar; D. Juan Díaz y Sotillos, Comisario de 1.<sup>a</sup> clase en el Gobierno Militar de Melilla; D. Nemesio Díaz Valpuesta, Inspector Farmacéutico de 2.<sup>a</sup> clase y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales; D. Sebastián Díaz Zamorano, Comandante Militar de la Isla de la Palma; D. José Díaz Zuazo, Capitán del Puerto de Sanjenjo.

También ostentan puestos de importancia los Sres. siguientes: D. Francisco Díaz del Castillo, Inspector general de la Dirección de Aduanas; D. Francisco Díaz Domínguez, Director de 2.<sup>a</sup> clase del Puerto y Lazareto de Motril; D. Millán Díaz Moreno, Coman-

dante del Arma de Infantería; D. Emilio Díaz Moreno, Senador del Reino por Alicante; D. José Díaz Oyuelos, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Almería; D. José Díaz Palomares, Presidente de la Diputación provincial de Granada; D. Nicolás Díaz Pérez, Académico de la Real Sevillana de Buenas Letras; D. Román Díaz Petersen, Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Sur de España; D. Francisco Díaz Plaza, de la Escuela superior de Comercio y Catedrático de Lengua italiana, en Barcelona; D. Aurelio Díaz Rocafull, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Jaén; D. Francisco Díaz de Rueda, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Arnedo, en Logroño; Don Julio Díaz Sala, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Linares, en Jaén; D. Ulpiano Díaz Sánchez, Jefe de Administración en la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas; D. Filiberto Díaz Tosaos, Conservador de la 2.<sup>a</sup> Sección de Mineralogía en el Museo de Ciencias Naturales; D. Manuel Díaz de Arcaya, Director del Instituto de Zaragoza y Catedrático de Historia Natural y de Fisiología e Higiene; D. Agustín Díaz Ordóñez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo; D. José Díaz de la Pedraja, Jefe de Administración Civil; D. Enrique Díaz Rocafull, Catedrático de Patología quirúrgica; D. Santos Díaz, Vicepresidente de la Diputación provincial de León; D. José Pedro Díaz, Senador del reino por Soria; D. Prudencio Díaz-Agero, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte; D. Claudio Díaz Alba, Vocal de la Junta provincial de Beneficencia de Burgos; D. Angel Díaz Benito, Oficial letrado, Jefe de Administración de 3.<sup>a</sup> clase; D. Santiago Díaz Benito y Rodríguez, Oficial 2.<sup>o</sup> en el Ministerio de Gracia y Justicia; D. Atanasio Díaz Bernardo, Registrador de la propiedad de Coria, en Cáceres; D. Pompillo Díaz Blanco, Intérprete de Lenguas de 2.<sup>a</sup> clase; D. Domingo Díaz Canejo, Secretario de la Diputación provincial de Palencia; Don Francisco Díaz Carmona, Académico correspondiente de la de la Historia, en Granada; D. Diego Díaz Caro, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia del Distrito de la Magdalena, en Sevilla; D. Eloy Díaz Cassón, Tesorero de la Cámara Agrícola de Murcia; D. José Díaz Cordovés y Gómez, Diputado a Cortes por Orgaz, Toledo; D. Daniel Díaz Cueto Terán, Registrador de la propiedad de San Cristóbal de la Laguna, de Cáceres; D. Antonio Díaz Domínguez, Catedrático de Derecho Mercantil; D. Joaquín Díaz de Escobar, y D. Narciso Díaz de Escobar, Académicos de la Real de la Historia en Málaga; D. Fermín Díaz Fernández, Registrador de la propiedad de Redondela, en Pontevedra; D. Bienvenido Díaz de Freijo, Secretario general de la Cámara de Comercio de Sarriá; D. Eusebio Díaz González, Catedrático de Instituciones de Derecho romano; D. Fernando Díaz Gómez, Catedrático

de Física y Química en Logroño; D. Juan Eloy Díaz Jiménez, Director del Instituto de León; D. Amalio Díaz Laspra, Registrador de la propiedad de Pravia, en Oviedo; y D. Zoilo F. Díaz Laspra, de Daimiel, en Ciudad Real; D. Antonio Díaz López, Vicesecretario de la Audiencia de Santander; D. Valentín Díaz de la Lastra, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia en Barcelona; D. Nicolás Díaz López, Catedrático de Latín en Santiago; D. José Díaz Macías, Bibliotecario de la sociedad económico de Amigos del País, en Badajoz; D. Ricardo Díaz Merry, Diputado a Cortes por Torrijos, Toledo; D. Luis Díaz Millán, Académico correspondiente de la de la Historia, en Guadalajara; D. Eustaquio Díaz Moreno, Registrador de la propiedad de Cuéllar, en Segovia; D. Víctor Díaz Ordóñez, Catedrático de Instituciones de Derecho Canónico, en Oviedo; D. Ricardo Díaz y Rodríguez, Interventor de la Administración provincial de Hacienda en las minas de Almadén, Ciudad Real; D. Adolfo Díaz Bugama, Académico de la Mexicana de Ciencias, correspondiente de la de Madrid; D. Eladio Díaz Sánchez, Inspector en Cáceres de la Administración provincial de Hacienda; D. Antonio Díaz de la Vega, Secretario de la Escuela de Comercio de Sevilla; D. Juan M. Díaz del Villar, Profesor de Fisiología e Higiene de la Escuela de Veterinaria de Madrid, Consejero de Sanidad y Académico de la Real de Medicina; y D. José Díaz Ordóñez y Bermúdez, Vocal de la Junta de Beneficencia de Oviedo.

Ostentan, por último, este ilustre apellido y pertenecen al Cuerpo Diplomático los Sres. D. Francisco Díaz; D. Carlos Díaz y Díaz; D. Eduardo Díaz; D. Federico Díaz Abella; D. Luis Díaz Alfonso; D. Pompeyo Díaz y Cossio; D. Eduardo Díaz y Francos de Llanos; D. Enrique Díaz y Francos de Llanos; D. Claudio Díaz Márquez; D. Antonio Díaz-Miranda y Araugo; D. José Díaz y Molero; D. José Díaz Noriega; y D. Miguel Díaz Piedra.

Los Díaz figuran en todas las regiones de España, llegando a formar numerosísima familia. Una de ellas se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros, donde entroncó con otras muy distinguidas.

**ARMAS.**—Escudo en campo de plata y en él un león rampante rojo, que tiene en las manos un bastón de oro perfilado de negro; orla roja con cinco flores de lis de oro.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—D. José Díaz de Cuero, en 1614; D. Sebastián Díaz Abascal, en 1649; y D. Manuel Díaz Negrete, en 1702.

## 109. VILLASANTE

GENEALOGIA.—Don Juan de Mendoza, cronista y rey de Armas de Don Felipe IV y Don Carlos II en el tomo II, título *Casas Solares y Armas*, y certificación expedida en Madrid a 2 de Mayo de 1664, dice: la casa de Villasante y Ogazones es una misma pero distinta de la de Villasante que se radicó en el Valle de Porrás, montañas de Burgos, de la muy calificada y conocida de Ayvar del reino de Navarra, tan ilustre, que fué una de las 12 de ricos-hombres de aquella Corona, dignidad semejante a la de Grandeza de España y la más suprema en aquellos tiempos después de los Reyes e Infantes; asegurando los genealogistas que de dicho reino pasó al lugar de Villasante, uno de los de la merindad de Montija, D. Martín de Ayvar y fundó su casa en el referido lugar a espaldas de la parroquial de San Isidoro y militando bajo los pendones castellanos fué Gobernador y Alcayde de un castillo asediado de los moros, por hallarse sus defensores con suprema falta de bastimentos, y disimulando su escasez y necesidad mandó calentar cinco ogazas (aunque algunos dicen que fueron tres) arrojándolas a los mahometanos para persuadirles de su abundancia de víveres y por tanto ser inexpugnable el castillo. Persuadidos los sitiadores de no ser posible la rendición de la fortaleza por hambre, levantaron el asedio, tomando el D. Martín de Ayvar, en memoria de esta acción, en lugar de este apellido el de Ogazón, con el de Villasante por haber fundado ya en aquel lugar su casa solariega.

Otros autores refieren el origen de este apellido en esta forma: «Hubo en el reino de Navarra una casa de hijos dalgo muy antigua conocida con el nombre de casa de Hogazón o de los Hogazones, de la cual pasó una rama a Castilla haciendo su asiento en los lugares de Villasante y Villasorda y por estar sus casas situadas en el centro de dichas Villas y ser las principales de las mismas, fueron designados sus miembros y poseedores, ya con el nombre de Villasante, ya con el de Villasorda».

De estos procedió un caballero llamado García de Villasante, que tuvo por hijo a D. Juan Hernández de Villasorda, padre de Hernán Sanz de Villasorda y de D. Gonzalo de Villasante. Este casó en Medina de Rioseco con D.<sup>a</sup> Ana de Cisneros y tuvieron por hijos a Martín y Ana de Villasante; estableciéndose el primero de ellos a fines del siglo XV en la Villa de Espinosa de los Monteros, siendo el progenitor de todos los Monteros de Cámara de este linaje.

En efecto, en los Padrones de Nobleza y distinción de estados

de los hijos-dalgo notorios de sangre de la dicha Villa de Espinosa, que dan principio el año 1613, encontramos anotados como tales a muchos y distinguidos caballeros del apellido Villasante, los cuales desempeñaron en distintas ocasiones los principales cargos de la Villa, verificando ventajosos entronques con muy distinguidas familias de la localidad.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Francisco de Llarena Villasante, en 1609; D. Francisco Villasante, en 1624; D. Hernando Ortiz de la Peña Villasante, en 1633; y en el mismo año D. Juan de Llarena Villasante; D. Diego de Villasante, en 1663; D. José de Villasante, en 1666; D. Marcos de Villasante, en 1681; D. Miguel de Villasante, en 1702; D. Francisco de Villasante, en 1762, al propio tiempo Alcalde y Justicia Ordinaria en la Villa de Espinosa y su jurisdicción; Don Juan de Villasante y de la Ornilla en el mismo año de 1762; Don Antonio de Villasante, en 1784; D. Francisco de Villasante y D. Marmerto de Villasante Arroyo, en 1799; D. Miguel de Villasante, en 1801; D. Melchor de Villasante Arroyo y D. Urbano de Villasante, en 1806; y este último fué al propio tiempo Abogado de los Reales Consejos de S. M.; D. Diego y D. Pablo de Villasante, en 1816; D. Manuel de Villasante, en 1836; D. Pablo y D. Urbano de Villasante, en 1847; D. Melchor de Villasante, en el año anterior de 1835; D. Sandalio de Villasante, en 1856; D. Hipólito de Villasante y Sáinz de Baranda, en 1881; D. Eusebio Zamora y Villasante y D. Valeriano Arce y Villasante, que desempeñan este honroso cargo actualmente.

ARMAS.—Escudo en campo de sinople y en él una torre de plata aclarada de gules y terminada por un guerrero de sable que arroja cinco hogazas de oro.

## 110. SANZ

GENEALOGIA.—Dice D. Pedro Salazar y Burgos, en el tomo 2.º y folios 82 y 83, que el solar y casa de Sáinz, Sáenz, Sáiz y Sanz, es todo uno mismo y da solares a este último en Ampuero del Valle de Soba, Carranza, montañas de Burgos y otras partes; que el origen de esta familia es consular romana, de la que fué C. Lecano Barro, cónsul de Roma en compañía de M. Licinio Craso, por los años 64 y 800 de la fundación de Roma (en tiempo de Nerón, Augusto IV; esto al folio 402; y refiriéndose a Sanz de Bazo o Barro, que la voz «Barro» fué común a muchos cónsules por nombre propio y también por sobrenombre, según el Gran Moreri, Lucio, Lu-

cilio, o Lucilius, Barrus o Barro sucedió en el gobierno de Judea a Cerealis Vetelianus, que se señaló mucho en el sitio de Jerusalén, haciendo prisionero a Chazaro, capitán famoso de los judíos, por cuyo rescate entregaron éstos la fuerte plaza de Macheronte, según Josepho, libro 7, capítulo 20.

Jerónimo Barro fué natural de Sabona, e hijo de una hermana del Papa Pío IV, quien le hizo Obispo de Becanati, año 1477. Después lo fué de Sabina y Cardenal Protector de los Letrados, honrando a muchos con buenas pensiones; diversas Iglesias recibieron de él ricos dones; y la de Nuestra Señora de Loreto, se acabó a sus expensas; murió en Roma en 1507, y el Papa Julio XI, su primo hermano, le erigió un sepulcro en Santa María de Pópulo.

También consta que la familia Sanz tiene una de sus casas de mucho lustre y estimación en tierra de Valdosera y los Cameros; y sus hijos se hallaron en la batalla de Clavijo por los años 825 con Don Ramiro de León, en la que se apareció el Apóstol Santiago acaudillando nuestro ejército contra los moros; y después pasaron a las conquistas de Andalucía sirviendo al Santo Rey Don Fernando que les dejó allí heredados particularmente en Alcalá de Guadalajara donde existen con nobleza ejecutoriada.

Refiriéndonos al año 1910, ostentan este noble apellido, entre otros, los Sres. siguientes: D. Javier Sanz, caballero Gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica; D. Juan Sanz Copoví, Teniente Coronel del Cuerpo de Carabineros; D. José Sanz Dendiarena, Teniente Coronel de Infantería; D. Severiano Eduardo Sanz y Escartín; caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica, Senador del Reino, Consejero de Instrucción pública y Secretario de la Real Academia de Ciencias Morales y políticas; D. Laureano de Sanz y Peray, General de División de Infantería de Marina y caballero Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; D. Salustiano Sanz y Posse, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo rojo; D. Juan Manuel Sanz y Saravia, Obispo sufragáneo de Jaén; D. José Sanz y Soler, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica, del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Consejo de Obras públicas; D. Anselmo Sanz y Tena, Magistrado de la Audiencia de Huelva; D. Ildefonso Sanz, Médico Mayor en el Arsenal y Departamento del Ferrol; D. Francisco Javier Sanz y Camps, Magistrado de la Audiencia de la Coruña; D. Manuel María Sanz y Ansorena, Presidente de la Audiencia de Huelva; D. Luis Sanz Barrera, Subinspector Médico de 1.ª clase de Sanidad Militar; D. José Sanz Bremón, Académico correspondiente de la de la Historia, en Castellón; D. Francisco Sanz,

Presidente de la Cámara de Comercio de León; D. José Sanz, Redactor del «Diario de Sesiones» del Senado; D. Manuel Sanz Benito, Catedrático-Decano de la Facultad de Filosofía y Letras en Valladolid; D. Pelegrín Sanz y Carbonell, Secretario de Sección en el Consejo de Obras públicas, del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; D. Ricardo Sanz Núñez, Coronel de Infantería en la Zona de Pamplona; D. Angel Sanz y Ambrós, vicecónsul honorario; D. Luis Sanz de Andino, Profesor de Gimnástica, en Castellón; D. Leopoldo Sanz y Bahona, Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza, en Guipúzcoa; D. Toribio Sanz Carrasco, Registrador de la propiedad, en Huesca; D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Vélez-Málaga; D. José María Sanz López, Presidente de la Cámara de Comercio en Guadalajara; D. Enrique Sanz Pérez, Comisario de 1.<sup>a</sup> clase del Cuerpo de Administración Militar; D. Luis Sanz y Sandoval, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Seo de Urgel; D. Lucio Sanz Sancho, Vicecónsul honorario; D. Gaspar Sanz y Sanz, Registrador de la propiedad, en Alcañiz, Teruel; D. Juan Sanz y Sanz, Teniente Fiscal de la Audiencia de Palencia; D. Eusebio Sanz Trigueros, General de Brigada del Arma de Artillería y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar; D. Fernando Sanz Trigueros, Teniente Coronel de Artillería; D. Alfredo Sanz y Vives, Diputado a Cortes por Sigüenza, Guadalajara; D. Benito Sanz Fresco, Tesorero de la Cámara Oficial de Comercio de Alava; D. Rafael Sanz, Vocal de la Junta de Beneficencia de Ciudad Real; y Don Juan Merino Sanz, expresidente de la Excma. Diputación de Burgos.

ARMAS DE ESTE LINAJE.—Escudo partido: el 1.<sup>o</sup> en campo de oro y en él un castillo de plata con torrecilla, aclarado de azul; el 2.<sup>o</sup> en campo de plata y un árbol terrazado y copado, con lobo pasante al pie del tronco.

### III. SEBASTIAN

GENEALOGIA.—La noble, antigua y distinguida familia del apellido Sebastián, es originaria del reino de Aragón, donde tuvieron sus casas solariegas en las ciudades de Calatayud y Teruel, y de ellas procede la muy antigua y calificada casa de Sebastián de la Villa de Sangüesa del reino de Navarra, cabeza de la cuarta merindad de las seis de que se compone, casa que ha gozado en aquella Villa de todas las prerrogativas, honores, exenciones e inmunidades, franquicias y libertades que corresponden a la Nobleza de aquel reino, como lo afirma, entre otros, D. Francisco del Corral, Notario de la

Universidad de Zaragoza, en su descripción de los palacios y casas solariegas del reino de Navarra, al folio 165.

Reputan a esta casa los genealogistas por de origen y naturaleza navarra, deducida de sus primeros pobladores del país, de los que, por haber tenido progenitores ilustres y señalados en lo militar y político, formaron apellidos que permaneciesen en su posteridad de nombres propios de sus ascendientes, tomando esta casa el de Sebastián, por haber tenido entre sus ascendientes, uno, con dicho nombre singular y memorable en la Corona de Navarra; que fué el mismo motivo que en la de Castilla y otros, tuvieron para la formación de los patronímicos.

Una muy ilustre personalidad saca en consecuencia que la casa y familia Sebastián, tuvo por progenitores a los primeros habitantes de nuestra España; Tubal, quinto hijo de Jafet y nieto del Patriarca Noé, que con sus compañeros armenios y caldeos constituyeron su población, según el cálculo más recibido, 142 años después del Diluvio, y 2163 antes de nuestra Redención; puesto que es opinión de los historiadores clásicos, que Tubal y sus compañeros entraron en España por los montes Pirineos y empezaron a poblarla por el reino de Navarra, en la ciudad de Pamplona.

La casa de Sebastián ha producido varones muy señalados, en servicio de los Reyes de Navarra, y muy calificadas ramas Infanzonadas, siendo inseculados en las bolsas de los Oficios del gobierno de dicha Ciudad, según se lee en el libro *Becerro*, tomo 30, folio 381; en el que se hace mención del Licenciado D. Miguel de Sebastián, Rector de Galbe de la Comodidad y Diócesis de Teruel y grande escritor moral; del Dr. D. Baltasar de Bastián, navarro de Arroyta, colegial del Mayor de San Salvador de Oviedo, en la Universidad de Salamanca, año 1618; Oidor del Consejo de lo Criminal de Aragón y Abogado Fiscal Patrimonial de la Inquisición de aquel reino. De la descendencia y casas del apellido Sebastián, de la villa de Sangüesa, y ciudades de Teruel, Calatayud y Aragón, hizo su asiento una en el Distrito Municipal de Vizcainos de la Sierra, provincia de Burgos y partido de Salas de los Infantes; en cuya iglesia, precioso ejemplar románico del siglo XIII, y su altar mayor, se halla una inscripción que dice haber sido construido y dorado el dicho altar el año 1664, por cuenta de D. Martín de Sebastián y su esposa D.<sup>a</sup> Isabel de Sebastián; de quienes procede y es originario el Sr. D. Rodrigo de Sebastián Ribes, representante del Distrito de Lerma-Salas, y Presidente de la Comisión de Fomento de la Excm. Diputación de Burgos.

ARMAS DE ESTE NOBLE LINAJE.—Escudo cuartelado, el 1.º y 4.º campo rojo y en cada uno una cabeza de caballo de plata; y en el 2.º y 3.º ambos en campo de plata, y en cada uno una caldera negra. Así las describen, lo mismo D. Francisco del Corral que Don Francisco de Hita; indicando las calderas, haber sido los progenitores del apellido de Sebastián, señores de Pendón y Caldera, y que a sus expensas mantenían a sus soldados o mesnadas.

## 112. ZAMORA

GENEALOGIA.—Los caballeros del linaje Zamora, son muy buenos y antiquísimos hijos-dalgo; naturales y originarios de la provincia de Guipúzcoa, Universidad de Irún, donde tienen sus casas solariegas, sitas, una en Oyarzun, y otra en la Peña de Laya, junto a Hernani, jurisdicción de Fuenterrabía; ambas de igual procedencia, de donde han salido muchos y esclarecidos caballeros, estableciéndose en diferentes puntos de España, distinguiéndose en las luchas contra los árabes, acompañando al Rey Don Fernando III a la conquista de Sevilla, en 1247, en la que fueron ricamente heredados, no sólo en el repartimiento de dicha ciudad, sino en otras partes de Andalucía, asistiendo también a la batalla de las Navas de Tolosa y otras muchas que immortalizan el valor castellano.

Sirvieron también los Zamoras a los Reyes Católicos en las guerras de Granada, y en las que sostuvieron con Don Alfonso de Portugal, y al mismo tiempo rechazaron las fuerzas francesas que en esa época trataban de invadir la Península.

En 1400 se estableció en la Mancha D. Pedro Sánchez Zamora, fundando varios mayorazgos; y D. Francisco Zamora y Aguilar descendiente del anterior, fué insigne varón y General de los Franciscanos y asistió al Santo Concilio de Trento, ocupando el n.º 2.º entre los siete Generales de las distintas Ordenes que asistieron al mismo; mereciendo por sus virtudes y esclarecido talento las mayores distinciones de los Pontífices Pablo III y Pío IV.

Los Zamora procedentes de Oyarzun y establecidos en la Mancha, han desempeñado las funciones de Alcaldes de hijos-dalgo en Cuenca; Alféreces mayores perpetuos de la villa del Peral; Registradores perpetuos de Albacete; han sido familiares del Santo Oficio; y tenido otros muchos altos cargos.

Vidal, en sus «Ayuntamientos Genealógicos», folio 347 y siguientes, hace constar los diversos honrosos y altos cargos que han venido ejerciendo y desempeñando los Zamora en la Universidad de Irún, y que no reproducimos por ser bastante lo anotado a justi-

ficar lo noble e ilustre del apellido Zamora, el cual ostentan entre otros, y refiriéndonos tan sólo al año 1910, el Excmo. Sr. D. Juan Zamora y Alonso, General de Brigada del Estado Mayor del Ejército y caballero Gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; el Sr. Don Pedro Zamora y Aragonés, Magistrado de la Audiencia de Gerona; D. Julio Zamora Casañas, Comisario de 1.<sup>a</sup> clase en el Cuerpo de Administración Militar, y D. Luis Zamora, Catedrático de Procedimientos en la Facultad de Derecho.

ARMAS.—Escudo en campo de gules y un castillo de plata aclarado de azul; con ocho estrellas de oro en su bordura también de azul.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Eusebio Zamora y Villasante, que ejerce el cargo desde 1908.

### 113. BERMEJILLO

GENEALOGIA.—Los apellidos Bermejillo, Bermejas o Bermejo, son uno mismo; derivados los dos primeros de este último como diminutivo y plural, de que se han originado; pues de nuestra especial e insistente investigación en cuantos historiadores heráldicos hemos consultado, resulta que consideran como uno mismo a Bermejo y Bermejas, siendo indudable, que el primitivo fué Bermejo del que se originó el de Bermejitos o Bermejas, y más modernamente el de Bermejillo, siendo los tres a cual más ilustres.

No es de extrañar esta variación de formas en un mismo apellido, pues la encontramos en gran número de ellos, como ya dijimos de Saiz, Sáinz, Sanz y Sáenz, que son uno mismo; Pereira, Perea, Pereda y Perera, que también son uno mismo, y en esto se hallan conformes todos los historiadores.

No resulta de nuestra difícil y minuciosa información que exista en España población alguna del nombre *Bermejo*; pero sí hallamos que lleva este nombre el Cantón y Parroquia de la provincia de Arce, departamento de Tarija, en Bolivia; y la serranía de Bermejo Alantes de dicha república, sobre el río de su nombre y el de Torija; existiendo también en América algunos ríos que llevan el nombre de Bermejo, apellido que han ostentado algunos artistas y otras personas de significación.

Don Miguel de Salazar, dice: que la familia de Bermejo es de Castilla y tiene su casa solar en las ciudades de Avila y Cuenca; que son caballeros hijos-dalgo, y en el año 1711, fué Capitán

de Infantería D. Inocencio Bermejo, que sirvió al Rey Don Felipe V, y era de los Bermejo de Cuenca; dándoles también casa solariega en el Espinar de Segovia.

Hita asigna a los del linaje y apellido de Bermejo su casa solar en Monteflor; ocupándose de este noble apellido diversos y notables historiadores, entre ellos D. Juan Flórez de Ocariz en sus «Genealogías del Nuevo Reino de Granada».

Bien se ve, que los señores que hoy ostentan el apellido de Bermejillo han tratado de enaltecer su ilustre origen hallándose entre ellos D. Luis de Bermejillo y Martínez Negrete, Marqués de Mohernando y su señor hermano D. Javier, Marqués de Bermejillo del Rey, familias bien conocidas y apreciadas en esta Corte por su trato social y aristocrático, y por sus próximos parentescos con las más principales y linajudas casas, como son la de los señores Duques de Tobar y otras de no menos distinción.

Una de las ramas del noble apellido de Bermejillo, se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros, representada en la persona de D. Antonio de Bermejillo y Machin, hijo de D. Rafael de Bermejillo y de D.<sup>a</sup> Ventura de Machin, naturales de la villa de Valmaseda.

El referido D. Antonio de Bermejillo solicitó información de su nobleza e hidalguía, ante los Señores Alcaldes de hijos-dalgo de la Real Chancillería de Valladolid, en 17 de Abril de 1808, información que fué interrumpida por la invasión francesa y desgraciadas consecuencias de ella. Terminadas estas anómalas circunstancias, siguióse el expediente solicitado, obteniendo Real Carta ejecutoria de su nobleza, limpieza e hidalguía de sangre por Real Provisión de S. M. el Rey Don Fernando VII, en 29 de Julio de 1814; y finalmente, por el Sr. Juez Mayor de Vizcaya, dada en Valladolid en 17 de Noviembre de 1824.

El propio D. Antonio de Bermejillo y Machin, contrajo matrimonio en la referida Villa de Espinosa y año 1817 con D.<sup>a</sup> Carmen Arnáiz, hija de D. Martín Arnáiz y de D.<sup>a</sup> Josefa Achicarro, vecinos de la propia Villa, cuyos ascendientes ganaron Real Provisión y carta ejecutoria de su nobleza e hidalguía de sangre, dada en Valladolid a 28 de Febrero de 1698, documentos que legalizados en forma tenemos a la vista.

Don Antonio de Bermejillo y Arnáiz, hijo de los anteriores, casó en la misma Villa de Espinosa el año 1848 con D.<sup>a</sup> María del Carmen Sáinz de la Maza, hija de D. Francisco Sáinz de la Maza y de D.<sup>a</sup> María Martínez de Septián, siendo uno de los testigos presentes D. Francisco Machin y Conde, cura beneficiado en el lugar de Lecifana del Valle de Mena, y Vicario Eclesiástico en dicho Valle.

De este matrimonio nacieron, entre otros, D. Félix y D. Aniceto de Bermejillo y Sáinz de la Maza. El primero contrajo matrimonio con D.<sup>a</sup> María Pelayo y Oria, ejerció diferentes cargos en la villa de Espinosa, siendo Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento desde Enero de 1902 a 1913; dejando su administración grato recuerdo en la Villa, por haberla desempeñado de los débitos que tenía, hecho varias mejoras en ella, y dotádola de un Hospital establecido en un edificio de procedencia particular, adquirido por el Ayuntamiento, con huerta y hermoso jardín; haciendo con él un preciado Asilo en que se cobijan los pobres ancianos y menesterosos de la dicha Villa. Su hermano D. Aniceto, afamado médico, entroncado con la ilustre casa de Martínez Ruiz de Velasco por su casamiento con Doña Estéfana Martínez Ruiz de Velasco, domiciliados en esta Corte.

ARMAS.—Siendo varias las ramas de este linaje que han hecho asiento en diversos puntos, resultan algo diferentes sus blasones; así por ejemplo: Urbina, pone Escudo en campo rojo y banda verde con perfiles de oro en boca de dos dragantes, también verde y salpicados o gritados de oro: Miguel de Salazar, en campo de bleu, cinco lises de oro en sautor; y Ocampo, Escudo en campo de oro y en él tres fajas de sable que son negras, de manera, que hacen tres fajas de oro y tres de sable.

#### II4. RASINES

GENEALOGIA.—El antiguo, noble e ilustre apellido de Rasines, de que se ocupan entre otros historiadores, D. Juan de Mendoza, Don Lázaro del Valle y de la Puerta, D. Juan Baños de Velasco, D. Miguel de Salazar y D. Juan Alonso de Guerra, afirmase que tenía por primitivas Armas un león, Armas de la Real Casa goda.

Su progenitor fué D. Pelayo Rasines, que después de la muerte de Don Ramiro, primer Rey de León, y de la pérdida de España, fué uno de los que en la Cueva de Covadonga, montañas de Auseba, año 718, eligieron por Rey al Infante Don Pelayo.

Rendido, los cristianos al bárbaro poder mahometano, cuyas lunas vencedoras fueron horror y estrago de los estandartes godos, tuvieron éstos que cobijarse al amparo de las fragosas asperezas de los montes de las Asturias de Oviedo, León y Burgos, haciendo mansión en aquella famosa Cueva de Covadonga de que había de salir la reconquista de España y al total exterminio de los árabes, a que dió principio el valeroso Pelayo desbaratando las apretadas falanges de los infieles africanos con victorias no interrumpidas conquis-

tando primero las diversas sierras para bajar después a las llanuras, donde sus valerosos caudillos para conservar las tierras que ganaban a los moros, fundaron las casas fuertes que hoy llamamos solares Infanzones de caballeros hijos-dalgo de sangre.

Entre los que lograron esta gracia, figura el esforzado Pelayo Rasines, junto con su hijo Gutier Rasines, ambos de la española sangre goda, de quien provinieron los Infanzones de este apellido y casa, cuya fundación memorable fué en las montañas de Burgos y lugar de Rasines, perteneciente hoy a la provincia de Santander, al cual dió su nombre.

Sus descendientes se hallaron siempre en cuantas batallas se dieron, para recuperar nuestra Patria, logrando dignos y excelentes empleos en el real servicio de nuestros Reyes, como lo aseveran los autores citados y otros muchos.

Los del referido solar del lugar de Rasines, repartieron en el de Seña, barrio de la Villa de Laredo, en Bárcena y otros de aquel territorio y en otros varios; habiéndolo verificado una de sus ramas en la Villa de Espinosa de los Monteros, donde entroncó con las más nobles y distinguidas familias, como puede comprobarse en los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de la misma; y de esta rama salieron los diversos Monteros de Cámara que han ejercido tan honrosa cuanto delicada misión.

**ARMAS.**—Las que corresponden al ilustre linaje de Rasinos, se componen de un escudo cuartelado; 1.º, en campo de oro, un castillo de piedra al natural, con su torre de homenaje, puertas y ventanas azules; 2.º, también en campo de oro, y en él un águila negra volante y rampante, con lengua roja; 3.º, en campo azul una flor de lis de oro y en torno orla roja con cuatro roeles de oro; y en el 4.º, una luna ampinante de plata sobre campo rojo, y en la parte superior; una estrella de plata de ocho rayas.

El oro que corresponde al color amarillo, representa la luz, poder, constancia, sabiduría y nobleza; el castillo, haberle ganado o defendido por fortaleza de virtud personal o poderío; el campo del águila va representando, y ella señala, valentía con presteza, y es insignia tan antigua en armería que la usó Ciro, Rey de los persas y de él la tomaron sus sucesores, y de ellos los romanos por disposición de Mario, que hizo fuese el primero y más principal estandarte de sus ejércitos; el azul alude al cielo, hermosura, caridad y lealtad a sus Reyes y Soberanos; la lis, florecidos hechos, usándose bien por parentesco con la sangre real de Francia, o por haberla ganado en trance de batalla campal o desafío a persona de esta real casa; los roeles son memoria de la Orden de caballería de la Tabla Re-

donda; el campo rojo, es señal de ardidez, alteza, guerra y vencimiento con sangre, por la que derramaron los caballeros de Rasines; la menguante, vencimiento; y la estrella, luz, claridad y paz a la Patria.

## 115. YAGÜEZ

GENEALOGIA.—Consideran con especial estimación nuestros genealogistas, las familias originarias del reino de León, por deducirse que proceden de los famosos godos, que después de la pérdida su último Rey Don Rodrigo, el año de 714, en las espaciosas riberas del río Guadalete, hubieron los pocos que quedaron vivos, de retirarse a las asperezas de los montes de Burgos, Galicia y León, de cuyos reinos del Principado de Asturias, congregáronse todos en Covadonga, montañas de Auseba y sobre el valle de Cangas, cerca del lugar de Riera, eligiendo por su Rey y Señor, como tantas veces se ha dicho, en el año 718, al referido Infante Don Pelayo, dando principio a la reconquista de España, en cuyos terrenos nuevamente adquiridos, fundaron sus casas solariegas en forma de castillos o fortalezas, para prevenirse de las acechanzas de los moros.

Una de ellas, en dichas montañas de León fué la del apellido de Fuentes, que va unido con el de Yagua, que es uno de los conocidos y antiguos en la provincia de la Rioja, aunque su primera denominación fué Yago; mudando la terminación, y acabándola con la femenina Yoaga, o Yagua, de donde se derivó Yagüez; todos ellos procedentes de un mismo tronco y origen, como lo vemos en D. Juan de Mendoza en su *Nobiliario de Casas, Solares y Armas*, tomo 11, folio 567.

Florecieron otras ramas así mismo en el reino de Aragón y señorío de Vizcaya, y no menos estimables que las demás, así por haber producido múltiples y calificadas ramas, como por haberse derivado de ella muy señalados varones que con acreditado valor y lealtad, han servido en lo militar y político a nuestros Príncipes.

Descuella entre ellos el capitán Alonso, que bajo la bandera de Don Fernando III, de Castilla, se halló en las conquistas de Andalucía, demostrando muy especialmente su valor en la recuperación de las ciudades de Ubeda y Baeza; pues fué uno de los 500 caballeros infanzones hijos-dalgo que acompañaron a Lope Díaz de Haro, décimo sexto señor de Vizcaya, en el socorro que de orden del Santo Rey introdujo en aquella ciudad asegurándola en el dominio católico.

Las ramas que florecen con reconocido lustre, procedentes de este

tronco son muy numerosas, así en las montañas de León como en las de Burgos y Castilla la Vieja, tierra de Ledesma y otras partes como en el reino de Aragón, Señorío de Vizcaya y Andalucía, según lo afirman Diego de Urbina, Regidor de Madrid y rey de Armas de los católicos Reyes Don Felipe II y III en su *Nobiliario*, título de Fuentes, y D. Juan de Hita, que lo fué de Don Felipe IV, en su libro de *Blasones*, y título de las familias de Fuentes Yagua.

ARMAS DE ESTE LINAJE.—Escudo en campo azul y en él cinco flores de lis de oro puestas en sautor, y orla de plata con tres castillos de piedra de su natural color, y tres leones rampantes, de púrpura, interpolados; según certificación expedida a pedimento del Licenciado D. Frutos de Fuentes Yagua, comisario del Santo Oficio y cura propio del lugar de la Armiña, en el Obispado de Segovia, año 1660.

Indican las flores de lis el lucimiento de las operaciones y servicios de los de este linaje en los primitivos tiempos de la recuperación de España, por ser estilo de los nobles tomar estas insignias para demostración de lo que obraban, explicándolo en el antiguo castellano con las voces de floridos hechos, obteniéndolas algunas familias en España por participación de sangre de la casa real de Francia, o por especial concesión y gracia en premio de servicios relevantes a aquella Corona. Los castillos y leones acreditan más esta significación haciéndola de muy señaladas demostraciones de valor, de la conquista o defensa de otros tantos castillos, por tres muy fuertes varones representada en los leones; los campos azul y plata en que están colocados los castillos y las lises, refuerzan más tan decorosas significaciones, demuestran haber ostentado en todas ellas las de esta noble familia, celo y justicia, caridad, lealtad, pureza y riqueza.

Actualmente encontramos de este ilustre linaje al Sr. D. Mariano Yagüez Ortíz, Vicepresidente, representante del Distrito de Castrojeriz-Villadiego, y Diputado Inspector del Vivero de Castrojeriz, en la Excma. Diputación de Burgos.

## 116. CIRUELOS

GENEALOGIA.—Los apellidos Ciruelos y Ciruelo son uno mismo y su procedencia de un mismo tronco.

Difícil es precisar el primitivo origen de estos hijos-dalgo, pues se pierde en la oscuridad de los tiempos, y por más empeño que hemos puesto en nuestra difícil información no encontramos autor alguno que nos lo indique.

Don Pedro Salazar y Burgos, en el tomo 6.º, folio 49, de su

ya citada obra pone la casa solariega de esta ilustre familia, en la Villa de Espinosa de los Monteros y su barrio de Bárcenas, y dice: que en dicho lugar y día 6 de Septiembre de 1618 se verificó el matrimonio de D. Simón de la Castañeda con D.<sup>a</sup> Magdalena Ciruelo; su hija María de la Castañeda Ciruelo, nieta paterna de D. Pedro de la Castañeda, originario de este apellido, con Armas, y de Doña Lorenza de Angulo y Saravia; y por la línea materna de D. Juan de Ciruelo, originario de este apellido, con Armas, y de D.<sup>a</sup> María Carrillo.

En efecto, las anteriores noticias referentes al apellido Ciruelo o Ciruelos, están tomadas con toda exactitud por el referido y distinguido autor Sr. Salazar y Burgos, como hemos podido comprobar nosotros en los libros de la Villa de Espinosa, y en los «Padrones de Nobleza» y distinción de estados de los hijos-dalgo, notorios de sangre de ella, que dan comienzo el año 1613, y en el correspondiente a este mismo año, y su barrio de Bárcenas, hallamos anotado, al Bachiller Ciruelo, como hijo-dalgo notorio de sangre, y descendiente de la casa y solar conocido de los Ciruelo, sita en dicho barrio.

A partir de esta fecha y casi al finalizar el siglo que la comprende, aparecen en los dichos Padrones, otros diferentes Bachilleres, Licenciados, Clérigos y Beneficiados en dicha Villa, de esta ilustre familia, encontrándose también en el año 1641, a D.<sup>a</sup> María Ciruelo, viuda del capitán D. Alonso de la Peña Saravia, caballero que fué de la Orden de Santiago.

El mismo Salazar y Burgos, tomo y folio citados, dice: haber entroncado la familia de Ciruelo en la Villa de Espinosa, con las no menos nobles y distinguidas casas de Gutiérrez-Solana, Acera, Ruiz de Santayana, Ruiz Samperio y otras; quedando demostrado que de muy antiguo radicó en dicha Villa la casa solariega de los Ciruelo; siendo verosímil que hubiese en ella algunos Monteros de Cámara. toda vez que estuvo tenuta y calificada como una de las nobles y principales de aquella localidad, de donde se repartieron a otros puntos; encontrándose hoy algunos en esta Corte y en la capital de Burgos, ciudad en la que hallamos al Sr. D. Celestino Hortigüela Ciruelos, representante del Distrito Burgos-Sedano, y Vocal de la Comisión de Actas en la Excm. Diputación de la misma.

**ARMAS.**—Escudo en campo rojo y en él tres bandas de plata con siete armifios y una banda sobre verde, que son conjuntos con las de Castañeda, según lo dice el repetido Salazar y Burgos, y Arévalo en el tomo 1.<sup>o</sup>, folio 77 de su obra.

## 117. IBARRA

GENEALOGIA.—Noble y antiguo linaje cuyo primitivo solar fué en el pueblo de Eibar, en Guipúzcoa. Una de sus principales líneas emparentó con las casas de Lara y la de Pimentel, con la primera por el casamiento de D. Bernardino de Lara, primer Conde de los Amayuelos, que floreció a mediados del siglo XVII, con D.<sup>a</sup> Luisa de Ibarra, dama de la Reina Doña Mariana de Austria; y con la de Pimentel por el casamiento de D. Claudio Pimentel, de la casa de los Condes de Benavente, caballero de la Orden de Alcántara, gentil-hombre y del Consejo de Felipe IV, con D.<sup>a</sup> Leonor de Ibarra, segunda marquesa de Taracena.

Otra línea de la casa de Ibarra emparentó con las de Angulo y Faria de Vargas por el casamiento de uno de sus ilustres hijos con D.<sup>a</sup> Ana de Angulo y Faria de Vargas.

Los Ibarra se extendieron por Castilla, estableciéndose una de sus líneas en el Valle de Mena, y otra en la Villa de Espinosa de los Monteros, según se hace constar en los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de dicha Villa, descendiendo de ella diversos Monteros de Cámara de SS. MM.

Don Juan de Mendoza en su *Nobiliario, Casas Solares y Armas*, folio 89; y en el tomo 16, con más extensión, dice: «Son tantos y tan repetidos los realces de la familia de Ibarra, así por los muchos y muy celebrados varones que ha producido y dignamente por sus generosas hazañas y grandes méritos han sido y son colocados en los mayores puestos militares y políticos como por tener afianzada su nobleza con diferentes y muy notorios enlaces». El Rey Don Fernando V armó caballero a uno de esta noble familia en remuneración de particulares servicios, prestados por él y sus ascendientes, que siempre se hallaron en las más celebradas batallas, ocupando los sitios de más riesgo y peligro.

Los descendientes de esta ilustre familia, según se demuestra en los tiempos actuales, siguen dignificando tan noble apellido; pues concretándonos tan sólo al año 1910, hallamos entre otros, los siguientes Excmos. Sres: D. Eduardo de Ibarra, Senador vitalicio, nombrado por la Corona; Vocal numerario de la Junta de Aranceles y Valoraciones y Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Marqués de Ibarra, del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Corte; D. Tomás de Ibarra y González, Senador vitalicio y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, y Vocal del Consejo Superior de la producción

nacional; D. Eduardo de Ibarra y González, caballero Gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica; D. Francisco M. de Ibarra y Otieza, caballero Gran cruz de la misma Orden de Isabel la Católica.

Los Sres. D. José María Ibarra, condecorado con la cruz de 1.ª clase de la Orden Civil de Beneficencia; D. Rafael Ibarra y Belmonte, de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos; Jefe del Museo de Ciencias y Bibliotecario y gentil-hombre de casa y boca; D. Manuel Ibarra y Gamero-Cívico, Coronel de Artillería y Director del Parque regional de Sevilla; D. Tomás Ibarra y Passo de la Vega, y D. J. Ibarra, Cónsules de los Países Bajos, en Sevilla y San Sebastián respectivamente; D. Fernando M.ª de Ibarra y Rivila, Diputado a Cortes por Bilbao; D. Tomás Zubiria Ibarra, Diputado por Baracaldo; D. Eduardo Ibarra, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras en Zaragoza; D. José Ibarra, Presidente de la Cámara de Comercio de Guipúzcoa y Contador de la Sociedad Económica de Amigos del País en San Sebastián; D. Gabriel M.ª Ibarra, Vocal de la Junta de Beneficencia de Vizcaya y Secretario general de la de Comercio en Bilbao; y la señora D.ª Carmen Ibarra, viuda de Guillén, del Patronato Real para la represión de la trata de Blancas en Soria.

ARMAS.—Escudo en campo de oro y un árbol de sinople con dos lobos empinantes al tronco: bordura de plata y nueve aspas de gules.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. N. Sáenz de Ibarra, en 1527; D. Teófilo Sáenz Ibarra, en 1532; D. Clemente Núñez de Ibarra, en 1567; D. Aristides de Ibarra, en 1575; D. Alfredo de Ibarra, en 1584; D. Gonzalo de Ibarra, en 1596; y D. Jacinto Ortiz de Ibarra, último que encontramos, y que desempeñó el cargo al propio tiempo que fué Aposentador del Libro de su Majestad en el año 1624, según resulta asentado en los referidos Padrones de hijos-dalgo de la Villa de Espinosa de los Monteros.

## II8. HORTIGÜELA

GENEALOGIA.—Los apellidos Hortigüela y Hortigosa, son uno mismo, viéndose con frecuencia en los tiempos antiguos lo fácil que era a los individuos nacidos de un mismo tronco, al variar de domicilio sus distintas ramas, cambiar su original apellido, ya por ser algo distinto el lenguaje de unos a otros puntos, o bien añadiendo o quitando alguna letra.

Diversas son las casas solares que los historiadores heráldicos y genealógicos asignan a la noble e ilustre familia de Hortigüela u Hortigosa, así por ejemplo: D. Antonio Barahona, tomo 37, folio 134 vuelto, de su obra ya citada pone este solar cerca del Ebro y de Arnedillo; D. Jerónimo Villa, en el *Becerro*, folio 64 vuelto, fija esta casa solariega en la Villa de Salinas, en Guipúzcoa, en Toledo y en Andalucía; Cárdenas, en sus *Noticias Genealógicas de Segovia*; en el tomo 15, folio 144 del *Becerro* dice que son del Valle de Mena; y siguiendo a D. Juan de Mendoza, tomo 18, folio 422, vemos que asegura hallarse el primitivo solar de esta casa en el reino de Galicia y lugar de Santa Marta de Hortiguera, que también es solar de los Fajardos, familia bien conocida e ilustre en estos reinos, de donde han salido famosos varones que han servido a los Reyes de sus tiempos, así en lo político como en lo militar con el valor y fuerza de su sangre, repartiéndose por diferentes partes de España y en particular en la Villa de Santillana en las montañas de Burgos y en Fuenmayor en la Rioja, siendo en todas partes tenidos por notorios caballeros hijos-dalgo.

La nobleza y antigüedad de esta familia es bien notoria; pues ya los encontramos al servicio del Rey Don Ramiro en la memorable batalla de Clavijo, año 714, en que no pudiendo resistir los godos el furor mahometano, hubieron de retirarse según repetidamente hemos dicho los que quedaron con vida a las montañas de Galicia, Asturias de Oviedo, Burgos y montes Pirineos, hasta juntarse en Covadonga a Don Pelayo y empezar a recobrar de los moros muchos de los terrenos perdidos.

Los descendientes de este esclarecido linaje, se han hallado después ocupando los puestos de mayor peligro en las sucesivas conquistas, que acabaron de engrandecer nuestra amada Patria.

Entre los varones que ilustran este apellido hállase hoy D. Celestino Hortigüela Ciruelos, representante del Distrito de Burgos-Sedano y Vocal de la Comisión de Actas de la Excma. Diputación de Burgos.

**ARMAS DE ESTE LINAJE.**—Escudo en campo de oro y en él tres matas de ortigas verdes, de siete hojas cada una, sobre tres rocas pardas; y abajo, ondas de agua azules y blancas. A este Escudo debe acompañarse orla de gules con ocho veneros de oro, cual les corresponde por haberse hallado en la batalla de Clavijo.

## 119. RIVA O DE LA RIVA

GENEALOGIA.—El apellido de Riva y de la Riva es uno mismo, procedente de un mismo tronco. Es indudable su mucha antigüedad, hidalguía y nobleza de sangre, según lo describen el libro *Becerro* del cronista D. Juan Baños de Velasco, folio 108; D. Diego de Urbina en sus *Blasones*; D. Juan de Mendoza en su *Nobiliario de Casas nobles antiguas e Infanzonadas, de las Montañas*, y otros acreditados autores, asegurando que entre las de más asegurada calidad se encuentra el linaje de la Riva y Riva; pues de ella se sabe hay casa solariega en el Valle de Carriedo; y en el reino de Galicia y Obispado de Tuy hay dos con grande estimación y reputadas por Infanzonas; y de ellas tratan el cronista Gándara, las *Memorias* de Don Juan Rodríguez del Padrón, y las de Juan de Ocampo, sobrino de Florián de Ocampo, que prosiguió las genealogías de este notable escritor y que al folio 301, tratando de cómo Suer Iñiguez de Parada, señor de Parada y la Guarda, y Adelantado del reino de Galicia, levantó banderas en aquella Corona, siguiendo al Rey Don Pedro de Castilla y alistando 1.500 infantes y 300 hijos-dalgo de a caballo para la guerra de Nájera, al nombrar las familias de estos caballeros, cuenta entre ellos la de Rivas o Riva.

Los de este noble apellido se encontraron en la batalla de Clavijo al servicio del Rey Don Ramiro, donde por primera vez se vió al glorioso Apóstol Santiago peleando en ayuda de los cristianos contra los moros, quedando desde entonces por único Patrón de España; lo que demuestra para los Infanzones de la casa de la Riva venerable antigüedad e importancia; siguiendo siempre sus descendientes al servicio de los Reyes, ocupando los lugares de más riesgo y peligro.

Una de las ramas de la noble casa de la Riva, arraigó en la Villa de Espinosa de los Monteros, donde ya la encontramos al dar comienzo los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo de dicha Villa, año de 1613.

ARMAS.—El blasón del apellido de la Riva, es un escudo en campo rojo y en él dos grifos de oro rampantes mirándose uno a otro, y una orla de azul con ocho veneras o conchas de oro. Así se hallan en las *Minutas Genealógicas* de D. Juan Alonso de Guerra.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Juan Saravia de la Riva Ortiz, que lo era en 1624; D. Bartolomé Saravia de la Riva, en 1650; D. Casto Gómez Saravia de la Riva, en 1652; D. José Saravia de

la Riva Ortiz, en 1693; y D. Francisco Saravia de la Riva, que desempeñó el cargo a la vez que fué caballero de la Orden de Santiago, en 1702.

En 1909, D. Daniel J. de la Riva, Contador de la Cámara de Comercio de Santiago; D. Miguel de la Riva, Catedrático de Geografía e Historia en Salamanca; D. Ramón A. de la Riva, Catedrático de Matemáticas en Orense; D. León Carlos Riva García, Catedrático de Historia Universal moderna y contemporánea, de la Licenciatura en Historia en Valencia; D. Evaristo de la Riva y González Acevedo, Registrador de la propiedad en Mata del Marqués, de Valladolid; y otros muchos y muy distinguidos varones.

## 120. BLANCO

GENEALOGIA.—Aparece el apellido Blanco con tanto esplendor, que unánimes y conformes los historiadores afirman ser de los solares más antiguos de España, hasta tal punto, que encontramos en las *Minutas Genealógicas* de D. José Alonso de Guerra «que hace depender nada menos que del Patriarca Túbal cuando por los años 142 del universal Diluvio, enseñaba a los españoles la Ley natural, repartiendo el año en meses, en la forma que se ejecutaba en Caldea, y que deseando reunirse con su venerable abuelo Noé, murió, dejando de su generación 65.000 nietos, como lo expresa la Historia Arabe.

Prescindimos de hacer historia de los Reyes y de las vicisitudes por que pasó España hasta el desgraciado fin que tuvo el reinado de Don Rodrigo I de León, aunque nos sobran elementos para ello, y diremos sólo que pasados los años de 714 en que los cristianos habíanse guarecido en las ocultas asperezas e impenetrables montañas de Burgos, León y Asturias de Oviedo, huyendo de la ferocidad africana, congregáronse nuevamente en la milagrosa Cueva de Covadonga, montañas de Auseba, sobre el Valle de Cangas, cerca del lugar de Riera, y eligieron por su Rey al Infante Don Pelayo, y para mantener las tierras conquistadas y adelantar su dominio, fundaron casas fuertes, que hoy llamamos solares Infanzonados de caballeros hijosdalgo.

Entre los que lograron esta gracia y favor aparecen los Infanzones y ricoshombres del apellido Blanco, de cuyo troncal y ramas dimanaron respetables descendientes, cuyas dilatadas y generosas líneas, sus uniones y nobleza de casamientos precisarían largo espacio.

Considérase como tronco indubitable de los de este apellido al Conde D. Almondar o Almondares, el Blanco, según vemos en el libro *Becerro y Nobleza Universal* y así lo afirma D. Rodrigo Mén-

dez de Silva, en su *Catálogo Real* folio 34; y Ocaríz en el tomo 2.º, folio 340 de su libro, dice: fué este gran señor de los antiguos Condes de Castilla, de donde se infiere la real sangre de los caballeros apellidados Blanco y fué ricohombre de Castilla.

La esclarecida familia Blanco tenía ya antes de la pérdida de España, fundadas sus casas solares en Asturias y en las montañas de Burgos; vivieron con los romanos, y estuvieron en Francia, como se acredita en la Genealogía de D. Lorenzo Blanco, colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, que llegó a ser Arzobispo de Santiago y se halló en el Santo Concilio Tridentino.

Fray Francisco Blanco, de la Orden Seráfica, Mártir en el Japón, declarado por el Pontífice año 1627 y el Dr. D. Juan Ramírez Blanco, Canónigo de Valladolid descienden de este linaje; y se halla probado que en Francia hay ilustrísimas familias procedentes de la de Blanco.

De ella procede también en España el Marquesado de los Alamos de Guadalete a cuya remota ascendencia dae por su troncal, antes de pasar a España, aquel singular varón Lucio Munacio Planco, que después por corrupción se llamó Blanco; y Publio Ursino dice que se originó este linaje de la gran casa Annajia.

Esto mismo escribe Camilo Tutani en su Historia de los Blanco; Tito Livio, en la suya Romana; Lucio Marineo; Suetronio Tranquillo; Valerio Máximo; Marco Tullio Cicerón, acordes en que son los progenitores de esta familia, Lucio Munacio Blanco y Goneyo Sergio Blanco, que en el año dela reedificación de Roma de 554, fué cónsul en tiempo de Cayo César, y tuvo la suprema dignidad; y Munacio Blanco fué quien pasó a España, estando primero en Francia con tres legiones de soldados; y en los disturbios de Marco Antonio, cuando se dividió el Imperio entre él y Octavio, pasó a gobernar la Servia; fué notable su grandeza y poder, llamándosele libertador de la Patria.

Flaucio Blanco, Censor romano pasó a Francia, a la Provenza y reino de Nápoles, con los Duques de Anjou, esclarecida sangre de la Real de Francia.

La ilustre casa de Blanco ha dado famosos capitanes, cuales fueron D. Juan Blanco; D. Santiago Blanco, Teniente General del Real Fisco; el Cardenal D. Gerardo Blanco Legado *ad latere* en España por el Pontífice Martino IV; D. Juan Blanco compuso los bandos Güelfos y Gibelinos; Ugolino Blanco, Mariscal del Estado y Ejércitos de Milán, donde el Rey Don Felipe III y su hijo D. Felipe IV honraron a los de esta familia con puestos militares; siendo D. Juan, D. Esteban, D. Carlos y D. Camilo Blanco, capitanes de 200 infan-

tes; D. Fabricio Blanco, comisario general de Caballería; D. Juan Antonio, Capitán de Corazas, por el Rey Don Felipe II; D. Marco Antonio Blanco, también Capitán de caballos y General de la Artillería, que se halló en la batalla de San Quintín; Oracio Blanco, capitán de 500 infantes con los que pasó a los Estados de Flandes.

Según refiere D. José Alonso Guerra, Martín, Bartolomé y Nicolás Blanco florecieron cien años después de la muerte de Cristo, tanta es la antigüedad y lustre de éstos Infanzones.

Sería interminable el número de Capitanes que ha dado esta noble casa; lo mismo al servicio del Rey Don Jaime el Conquistador que al de los demás que le sucedieron y los altos cargos que a su lado desempeñaron; habiendo pertenecido muchos a las Ordenes Militares, y entroncado con las más esclarecidas y tituladas casas de España.

Una de sus líneas radicó en el Rosellón y ciudad de Perpiñán donde fundaron el celebrado Castillo llamado de Monte Blanco; perpetuando la memoria de descender de los héroes romanos de la familia Blanco; y otra de sus casas radicó en San Vicente de Somosierra, en el reino de Navarra, que derivándose de padres a hijos sucesivamente, hasta D. Pedro y D. Diego Blanco, hermanos, a los cuales se dió Real Carta Ejecutoria de nobleza, limpieza e hidalguía de sangre en la Real Chancillería de Valladolid, donde obran instrumentos del día 9 de Agosto de 1617 y se dice que feneció en 16 de Diciembre de 1627.

ARMAS DE ESTE ILUSTRE LINAJE.—Escudo partido en pal; 1.º campo de gules y en él un castillo de plata, puertas y ventanas azules; 2.º en campo de sinople tres fajas de oro, y orla azul con ocho sautores de plata; según D. Jerónimo de Villa, tomo 3.º folio 114 de su obra tan citada.

Finalmente hallamos en el año de 1909 a los Excmos. Sres. D. Ramón Blanco, Senador del reino por la Coruña; D. Pedro Pablo Blanco Hernández, General de Brigada, consejero Togado y caballero Gran cruz del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales; D. Eugenio Blanco Leyrón, Coronel de voluntarios y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar; D. Antonio Blanco Morales, Inspector de 1.ª clase de Ingenieros de la Armada y caballero Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo y de la del Mérito Naval. Los Sres. D. Alvaro Blanco y Rodríguez, capitán de Navío, Teniente Fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina; D. Eduardo Blanco, censor de la Real Academia Española venezolana; Don Síforiano Blanco Bermejo, Teniente Coronel, primer Jefe en la Comandancia de Santoña y Cuerpo de Carabineros; D. José Blanco de

Castro, Coronel del batallón cazadores de Sesma n.º 22 de Caballería; D. Indalecio Blanco Paradela, Subinspector Médico de 2.ª clase en el Hospital Militar de Alicante; D. Orestes Blanco Recio, Vicesecretario en el Banco de España; D. Eustasio Blanco, Teniente Coronel de Infantería; D. Vicente Blanco y Juste, Juez de 1.ª instancia de Illescas, en Toledo; D. Manuel Blanco y Vicat, Profesor de la Escuela especial de Ingenieros agrónomos; D. Fernando Blanco y Oliva, del Cuerpo Diplomático representante del Salvador en Madrid; D. José M.ª Blanco y Quintana, Gentilhombre de casa y boca de la Real Casa; D. Luis Blanco Rivero, Catedrático de Medicina; D. Rafael Blanco Juste, Secretario y Catedrático de la Escuela Normal Central de Maestros; D. José Román Blanco, Tesorero de la Cámara de Comercio de Orense; D. Juan Blanco, Jefe de los trabajos estadísticos en Lugo; D. Francisco Blanco, Cónsul del Salvador en Granada; D. Pedro G. Blanco, Cónsul de la Argentina en Valencia; D. Eugenio Blanco y Abella, Juez de 1.ª instancia de Valderrobles en Terüel; D. José Blanco Coris, Profesor en la Escuela superior Central de Artes industriales, de Madrid; D. Francisco Blanco Abascal, Registrador de la propiedad en Santoña y otros muchos.

## 121. DEL RIO

GENEALOGIA.—Una de las familias de calidad, antigüedad y nobleza conocida de las montañas de Burgos es la del apellido del Río; teniendo sus casas solariegas en diferentes lugares como son: una, en el de Paduernica, cerca de Carasa, merindad de Trasmiera; otra, en el lugar de Héras en dicha merindad; otra, en la Concha, cerca de Santander, una de las cuatro Villas de la Costa de Mar; otra, cerca de Santillana; y según Hita en sus *Blasones*, tomo 9.º, folió 528, las tienen también en Galicia, como en el lugar de Escóbados de Ayuso, y Valle de Valdivieso, una de las siete merindades de Castilla la Vieja, y últimamente en Soria. Todos tan antiguos que dudan los genealogistas cual de ellos sea el primero; pero inclinándose a creer lo sea el referido cerca de Carasa. Todos ellos se interesaron en la reconquista de España sustrayéndola al tirano dominio mahometano.

Lope García de Salazar en sus *Bienandanzas*, libro 1.º, capítulo 40; y Diego de Urbina, Regidor de Madrid y rey de Armas de Felipe II y III encomian y enaltecen el valor, fervoroso celo y lealtad sin límites a nuestros Príncipes, de D. García Pérez del Río y Don Pedro Pérez del Río. Don Pedro del Río, sirvió al católico Rey

Don Fernando V y fué tan señalado en la conquista de la ciudad de Alhama, año de 1482, que tratando Martín de Amézaga de los caballeros montañeses que en ella se singularizaron, le incluye en la octava de sus antiguos versos, que por lo mal rimados no reproducimos aquí.

Don Gonzalo del Río y D. Juan del Río pertenecientes al solar que radicó en Segovia, siendo sus Regidores, fueron de los que pusieron el palio a la Reina Doña Isabel en su aclamación y coronación en aquella Ciudad, según se consigna en la Historia de Segovia, capítulo 34 y folios 417 y 418, del Licenciado Colmenares; y estos mismos señores hicieron pleito homenaje de guardar y defender a la Reina Doña Juana, heredera de la católica Doña Isabel.

Una de las ramas del apellido del Río pasó al Obispado de Sigüenza y otra a la Villa de Espinosa de los Monteros donde han tenido casa y solar conocido.

ARMAS.—Escudo en campo de oro y en él un río ondeado de azul y plata.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Entre otros se encuentran D. Francisco Fernández del Río que ejerció el cargo el año 1624; y D. Miguel Fernández del Río, en 1641.

Así mismo, en el año 1909, encontramos a los Excmos. Sres. Don Vicente del Río y Careaga, General de Brigada en el Real Cuerpo de Alabarderos, Ayudante de Campo en la Casa Militar de S. M. el Rey, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, y caballero Grandes cruces de la Orden Militar de San Hermenegildo, del Mérito Militar, designada para premiar servicios de Guerra, y de la Orden de Isabel la Católica; D. Julio del Río y Díaz, Capitán de Navío de 1.<sup>a</sup> clase del Cuerpo general de la Armada y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco; D. Eugenio Río y Pacheco, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; el señor Vizconde de Río Sado, caballero extranjero condecorado con la Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; el Ilustrísimo señor Don Pascual del Río y Laredo, Fiscal de la Audiencia de Barcelona; los señores Don Ramón del Río y Gil, Gentilhombre de casa y boca; D. Ramón del Río y Paternina, Ingeniero Jefe del distrito forestal de Madrid; D. Fernando del Río, Tesorero en la Administración de Hacienda en Baleares; D. Manuel del Río, Catedrático de Matemáticas en Cáceres; D. Miguel del Río, Archivero en la Cámara de Comercio de Huete en Cuenca; D. Manuel del Río y Andrés, Comandante de Ingenieros; D. José del Río de la Bandera, Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza; D. Pedro Ignacio Río Carballo, ca-

ballero extranjero condecorado con la cruz de Isabel la Católica; Don Eduardo del Río y Lara, Catedrático de Histología e Histoguinia en la Facultad de Medicina de Santiago; D. Luis del Río y Lara, Catedrático de iguales asignaturas en Zaragoza; y D. Gonzalo del Río García, Secretario de 3.ª clase, en Estado.

## 122. HERNAEZ

GENEALOGIA.—Es costumbre antigua y aun pudiéramos decir que también moderna; que los individuos, bien añadiendo bien quitando letras, desfiguren los primitivos nombres de sus originales apellidos, y esto que encontramos en muchos, sucede con el de Hernáez que sin duda se ha originado de los patronímicos Hernández o Fernández, como Ferrando o Fernando se formaron de la palabra gótica, «Ferraz», que significa «esforzado» guerrero», derivada de la palabra céltica «har, guerra o poder»; contribuyendo mucho a tales mudanzas las diversas transformaciones que ha sufrido el idioma Español.

La ilustre casa de Hernáez o Hernández fundó su solar en las montañas de Galicia, según vemos en el *Libro Becerro*; y sus descendientes fueron muy nobles hijosdalgo y también tienen casa solariega en tierra de Campos, de reconocida antigüedad y lustre, según hace constar D. Juan Francisco de Hita, tomo 1.º, folio 235, de su citada obra.

Don Juan de Mendoza, en el tomo 6.º, folio 210 de la suya, ocupase extensamente de este ilustre linaje y dice que se hallaron con el Rey Don Rodrigo, último de la Monarquía Goda en las riberas del Guadalete el año 714 y como otros muchos cristianos retiráronse a las asperezas y montañas de Burgos, Galicia y Asturias de Oviedo; y con D. Pelayo recuperaron lo más principal de estos Reinos, formando en el felicísimo y victorioso ejército español, Toribio Hernández con tres de sus hijos, que fueron los primeros y más señalados caudillos, y acreditaron su esfuerzo y valor con repetidas hazañas y heroicos hechos.

Muy especialmente el año 721, acompañando al mismo Príncipe, en la memorable batalla de Covadonga, repartióse por las montañas el grueso de las fuerzas, y recogido Toribio Hernández con mil combatientes hizo frente y entabló batalla al capitán general de los mahometanos, Abraen Alchaman, consiguiendo sobre éste la primera y más señalada victoria que tuvieron las armas católicas, en la que por admirable y singular favor divino, indicado en una gloriosa Cruz que en el cielo se apareció, las saetas que despedían los árabes

retrocedían contra ellos mismos siendo instrumentos del condigno castigo a su feroz y cruel ambición, y haciendo en ellos los cristianos tan espantosa matanza, que llenos de terror, buscaron refugio en el monte de Auseba, de donde fueron también arrojados y obligados a bajar al río Deva en cuyas abundosas aguas y escarpadas rocas fueron totalmente aniquilados.

Más tarde, por el año 722, el mismo Toribio Hernández y sus tres hijos acompañaron al propio Rey Don Pelayo en la toma de la ciudad de León, donde se distinguieron en proezas de alto valor; siendo premiados tan reconocidos méritos y leales servicios por Don Pelayo declarándoles en el grado de Infanzones el más grande y honorífico que podía ostentarse entonces; y cuya dignidad procuraron conservar siempre Toribio Hernández y sus tres hijos; vinculando en la primitiva casa solariega de su apellido que edificaron a una legua de Covadonga, en las mismas Asturias de Oviedo, y otras en las referidas montañas con que han aumentado el apellido de Hernández, Hernáez o Fernández que según hemos consignado sólo se distinguen en la pronunciación trayendo su origen del propio nombre de Fernando, entre los que ostenta inmemorial antigüedad, calidad e Infanzonía continuada y sucesiva nobleza. La casa solar que edificaron en el Valle de Valdivieso, provincia de Burgos en el partido de Villarcayo, de donde fueron pobladores, repartióse entre sus descendientes que se extendieron por otras diversas partes de estos reinos; hallándose bien probado que la edificada en el referido Valle lo fué en el lugar del mismo, llamado de Quintana de Valdivieso; y otro de sus solares radicó en la Villa de Villacastín, bien conocida en el Obispado de Segovia, según hace constar Mendoza en el tomo 6.<sup>o</sup> y folios citados.

El Conde D. Nuño Hernández, fué ricohome muy valeroso y señalado caballero en las empresas militares del Rey Don Ramiro II de León; y Acubita Fernández gozó de la misma dignidad por merced del Conde de Castilla Don Fernán González, y fué Alférez mayor y singular capitán de gran valor hasta sacrificar su vida acompañando a tan heroico Príncipe en la gran batalla de las Hacinas. Sus hijos Sancho y Gonzalo, también ricoshomes no menos valerosos, siguieron en servicio del mismo Fernán González, juntamente con Garci-Fernández, otro gran caballero rama de este tronco, que también produjo a Asur Fernández, Gobernador de Moncón en el año 955.

Sus descendientes halláronse con Don Fernando III el Santo de Castilla, a las órdenes de D. Lope Díaz de Haro, décimo sexto Conde de Vizcaya, en el socorro de la ciudad de Baeza, de donde aumentó a sus Armas las ocho aspas de oro en campo rojo.

Don Bruno Fernández fué tercer Maestre de la Orden de San Julián del Pereyro, llamada después de Alcántara, año 1208, según el licenciado D. Francisco de Rodes y Andrade, capítulo 4.º en su *Crónica de Alcántara*; y D. Martín Fernández fué 13 de la Orden de Santiago, por los años 1213, siendo su undécimo Maestre.

Vidal en el tomo 4.º, folio 549 de su obra, hace constar, que D. Juan Crisóstomo Hernaes o Hernáez fué del hábito de Santiago en 1741; y entre otros muchos que en la actualidad ostentan el ilustre apellido de que tratamos nos complacemos en señalar al señor D. Manuel Hernáez Barriocanal, representante del partido Briviesca-Belorado, y Vocal de la Comisión de Ferrocarriles en la Excelentísima Diputación de Burgos.

ARMAS.—Escudo en campo azul y en él cinco flores de lis de oro, y orla roja con ocho aspas de oro. Así lo dicen Hernández de Mendoza, Alonso de Santa Cruz, Antonio de Soto y otros autores fidedignos.

### 123. MEDINILLA

GENEALOGIA.—El noble y antiguo linaje de Medinilla, es muy conocido en España por haber salido de él muchos y muy esforzados caballeros que han servido a los Reyes de sus tiempos realizando hechos famosos y heroicos por mar y por tierra.

Es su origen y descendencia de las montañas de Burgos y lugar de Bocos, merindad de Castilla la Vieja, cerca de Villarcayo, y no muy lejos de la ciudad de Medina de Pomar, donde tienen su casa solariega de mucha antigüedad, de donde se han extendido por diferentes puntos de Andalucía, ciudades de Bujalance, Ubeda, Guadalajara, Villamanrique y otras.

Del ilustre linaje de Medinilla han pertenecido muchos a las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, como afirma Fonseca; y Argote de Molina, en su *Nobleza de Andalucía* dice: que a un hijodalgo de apellido Medinilla le dió el Rey Don Alonso XI la misma Orden de la Banda, por una notable jornada que sirvió en la conquista de Algeciras, así como el Escudo de sus armas.

Este caballero hubo de ser D. Pedro Martínez de Medinilla a quien se refiere un Privilegio del Rey Don Alonso y que inserta Fonseca en sus *Minutas Genealógicas*, concediéndole muchos honores y mercedes, como ya los tenían de los Reyes sus antepasados desde Don Enrique I; resultando que el referido D. Pedro Martínez de Medinilla era Ballestero Mayor de a caballo, y que llamado por el Rey en unión de otros hijosdalgo a las guerras con los moros, y acompa-

fiado de otros parientes suyos y especialmente en el cerco y combate de Algeciras, peleó D. Pedro con todo esfuerzo y valor matando muchos moros, recibiendo varias heridas y derramando de ellas mucha de su sangre; por lo que el Rey quiso premiar tan esforzados servicios, dándole Privilegio a él y sus descendientes de exención de tributos y haciéndole muchas mercedes; así como el Escudo de Armas, que se dirá.

El referido Privilegio fué dado en Algeciras a siete días de Enero de 1383.

Prueba lo anécdico que la esclarecida familia del apellido Medinilla se halló siempre en las guerras y conquistas habidas en el suelo patrio y sitios de más peligro, y es bastante lo expuesto a justificar su gran nobleza y valor.

Una de sus ramas se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros, como se comprueba en los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijosdalgo de dicha Villa, en los que, y año de 1711 y demás practicados hasta 1730 inclusive, correspondientes al Barrio de Bárcenas de la misma Villa, se lee lo siguiente: «Don Lorenzo de Medinilla y Chaves, descendiente y señor de la casa de la Lastrilla, hijodalgo notorio de sangre».

A partir de esta última fecha no se encuentra ya el apellido Medinilla en la referida Villa, en la que sin duda tuvo anteriormente entronques con distinguidas familias y en especial con las de Llarrena y Bracamonte; pues en el año de 1691 hallamos la partida que dice: «D. Diego de Llarrena y Bracamonte, hijodalgo notorio, descendiente de la casa de la Lastrilla y señor de ella», el cual era vecino del propio lugar de Bárcenas.

Ostenta hoy, entre otros, este ilustre apellido el Sr. D. Rodrigo de Medinilla y Orozco Galindo y Arejula, caballero Maestrante de la Real de Caballería de Granada.

ARMAS DE ESTE NOBLE LINAJE.—El primitivo blasón de Armas que traía la casa de Medinilla, era: en campo azul tres bandas de oro; pero como el Rey Don Alonso le dió nuevas Armas consistentes en un castillo de oro en campo rojo (Armas Reales de Castilla), tiene derecho esta casa a usar de ambos conjuntamente, en Escudo partido.

## 124. MONTERO

GENEALOGIA.—Según los historiadores heráldicos de fama, el ilustre linaje del apellido Montero tiene su primitiva casa solariega en las Montañas de Burgos y Asturias de Santillana, de donde se han

repartido por muchas poblaciones de España, gozando en todas partes de los honores y prerrogativas a que tienen derecho por su notable antigüedad y por haberse siempre distinguido en servicio de sus Reyes, ocupando en las guerras los puestos de mayor peligro.

Don Jerónimo de Villa, tomo 3.º, folio 1.º vuelto de su ya citada obra, situa la casa solar del apellido Montero en las montañas de Burgos y Valle de Carriedo; y D. Juan de Mendoza en el tomo 6.º, folio 497 de la suya dice que proceden de la nobleza gótica; habiendo sido de los que en Covadonga aclamaron a Don Pelayo y le acompañaron en la Reconquista con muy acreditados méritos; y que de ellos han salido ilustrísimos varones que demostrando la calidad de su sangre sirviendo con energía y valor a nuestros Príncipes, merecieron honoríficos puestos y dignidades.

Dícese que el progenitor de una rama importante de este linaje, llamó con su bocina al Rey Don Alfonso IX que estaba perdido en una montería y por este servicio le hizo Montero Mayor y le dió el uso del apellido Montero.

El año 1909, ostentaban, entre otros, el apellido que nos ocupa los Excmos. Sres. D. José Montero y Susbielas, Mariscal de Campo de Infantería de Marina y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar destinada a premiar servicios especiales; D. Eugenio Montero Ríos, Senador vitalicio, ex Presidente del Consejo de Ministros, condecorado con el Toisón de oro, la Gran cruz de Alfonso XII, el Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Presidente de la 1.ª Sección de la Comisión general de Codificación, etc. etc.; D. Eugenio Montero Villegas, Diputado a Cortes por Muros, en la Coruña, Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y caballero Gran cruz de la Orden Civil de Alfonso XII; Don Francisco Montero Hidalgo, General de Brigada del Arma de Infantería y caballero Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; D. Antonio Montero García, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco; D. Enrique Montero Espinosa y Puch, Teniente Coronel del Arma de Infantería; Don Juan Montero y Montero, Coronel del Cuerpo de Ingenieros; Don Enrique de Montero y Torres, Coronel primer Teniente de la 1.ª compañía del Real Cuerpo de guardias Alabarderos y Gentilhombre de Cámara con ejercicio; D. Ambrosio Montero y Armillos, Ingeniero de la Armada; D. Ramón Montero Rodríguez, Comandante de Infantería; D. Eloy Montero, Secretario de la Jefatura de servicios auxiliares de construcciones navales; D. Pedro Montero Aguirre, Abogado Fiscal de la Audiencia de Cádiz; D. Rafael Montero Carrera, Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Jaén; D. Juan Montero

Daza, Interventnor de Hacienda en Vizcaya; D. Andrés Avelino Montero Villegas, Diputado a Cortes; D. Carlos Montero Benavides, Inspector en la Dirección general de Correos y Telégrafos; D. José M.<sup>a</sup> Montero Paullier, Cónsul general del Uruguay en Madrid; D. Gerardo Montero Villegas, Vicecónsul de Italia en Gerona; D. Juan M. Montero; D. Sebastián Montero y D. Gervasio Montero Abad, Registradores de la propiedad; y D. Hilarión Montero, Catedrático de Lengua y Literatura castellana en el Instituto de Zaragoza.

ARMAS.—Los historiadores citados pintan el blasón de Armas de la familia de Montero algo diferentes; pero nosotros creemos que el Escudo en campo de oro y en el tres bocinas de sable, se hallan más en armonía con el que describe D. Diego de Urbina, rey de Armas de los Reyes Don Felipe II y Don Felipe III.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Una rama de esta noble familia hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros, en la cual entroncó con las más ilustres y distinguidas de dicha localidad, y de ella procede D. Francisco Ortiz Montero que ejerció este honroso cargo el año 1710.

## 125. SALVADOR

GENEALOGIA.—El linaje y apellido Salvador, antiguo y noble como pocos, es ensalzado a porfía por los más esclarecidos historiadores genealógicos y entre ellos por D. Juan Vaños de Velasco, en su libro *Nobleza Universal*, D. Lázaro de Vallejo y de la Puerta; y Don Juan de Mendoza en sus tantas veces citadas obras; y todos ellos están unánimes y monformes en que el primitivo origen del apellido Salvador o Salvadores, que es uno mismo, es el de la gran casa de los Condes de la Bureba, procedentes de sangre real, y que su troncal fué de Salvador Alvarez y D. Alvaro Salvador o Salvadores, llamado el de *Camp Espina*, gran Señor de los pasados siglos, que pretendió, por casamiento, la Corona Real, ascendiente de la casa de los Sandoval, Duques de Lerma, cuya grandeza pasó a los Duques del Infantado y de ella procede la Ilustrísima de los Sarmientos, como se justifica en las obras del cronista mayor D. José Pellicer y Tovar, en *El Conde D. Pedro y sus memorias genealógicas*, originales del Cronista Gándara, y en la *Prosapia de Cristo*, su autor el canónigo Peñafiel; encontrándose la línea del Adelantado Mayor de Galicia D. Pedro Ruiz Sarmiento hijo segundo de D. Diego, Divisero Mayor de Castilla, y su Adelantado Mayor, señor del Es-

tado de la Bureba, por descendientes de los Salvadores, cuyo poder fué tan grande que fué dueño de más de ochenta castillos en sus tierras, aunque todos se los destruyó el Rey D. Pedro, por haber seguido a su hermano D. Enrique. De esta casa de Salvador o Salvadores, que como queda dicho es una misma, provienen la mayor parte de los que hoy gozan de grandeza y muchas Tituladas.

La casa Infanzonada de los Salvadores, que tuvo su asiento y solar en la Bureba, extendióse por Valencia, Navarra y otros puntos; y Vidal, tomo 3.º, folio 247 de su obra, hace constar una certificación del blasón de la casa y familia del apellido Salvador, expedida en Pamplona a 17 de Diciembre de 1587 por el rey de Armas D. P.º de Azcárraga Navarra, en la que da testimonio de que las Armas de esta ilustre familia están pintadas en el Palacio de Mendigorria, en Arbolea de Vascos; certificación dada a pedimento de D. Gregorio Salvador, vecino de la ciudad de Zaragoza.

Don José Alonso de Guerra, en sus *Minutas Genealógicas*, dice: «y no falta autor que deduce de este linaje de que escribimos, el de los Salvadores de Soria, tan ilustrados en todas edades, la real sangre de estos generosos varones, parece se deduce de D. Ruy Gómez hijo del Conde D. Gome de Camp Espina (antes mencionado), por hallarse en sumarios de su tiempo, que habiéndose juntado los Señores Reyes Don Alonso de Castilla, el Emperador, con su padre y Don Alonso de Aragón y Navarra a conferir sus amistades y a las fiestas de los desposorios de D. Ruy Gómez, con D.ª Elvira, hija del Infante D. Ramiro de Navarra y de D.ª Elvira, hija de D. Rodrigo Díaz el Cid, por cuyo casamiento tuvo gran placer el Rey de Aragón. Este Ruy Gómez, tuvo título de Conde, y de él resultó esclarecida nobleza y después hallamos la genealogía del Conde Gonzalo Fernández que procreó a D. Pedro Salvador o Salvadores, y a Alvaro Salvador cuyas sucesiones llegan a este siglo, de donde se infiere la gran calidad de esta familia».

ARMAS.—El linaje de Salvador, según vemos en el libro *Becerro*, de Baños de Velasco, folio 134, y certificación expedida en la ciudad de Ecija, su fecha 23 de Diciembre de 1695, su blasón y Armas son: Escudo en campo rojo y en él siete estrellas azules, tres en la parte superior y las cuatro restantes en la inferior; y en el medio una luna menguante de plata las puntas inclinadas a la tierra.

Y finalmente hallamos entre otros, el año 1910, al Excmo. e Ilustrísimo Sr. D. José M.ª Salvador, Obispo de Madrid-Alcalá y Senador del reino que ostenta la representación de la Imperial ciudad de Toledo.

## 126. ROSALES

GENEALOGIA.—Los del apellido Rosales son nobles caballeros hijosdalgo originarios de las montañas de Burgos y tienen su casa solar de mucha antigüedad cerca de la ciudad de Medina de Pomar, de donde se han repartido por muchos lugares de estos reinos y en todos ellos han sido tenidos por hijosdalgos caballeros de casa y solar conocido y guardándoseles todas las franquezas y libertades que como a tales les corresponden.

Desciende esta noble familia de los Ordóñez y del Rey Don Ramiro de León, y de esta casa y solar proceden los Abades de Rosales; una de las cuatro que correspondían a la Villa de Espinosa de los Monteros; y eran las tres restantes, una, de la misma Villa de Espinosa, otra la de Vibanco, y la tercera de Tabliega.

Una de las ramas de la familia de Rosales tomó asiento en la referida Villa de Espinosa, entroncando con las más principales familias y más particularmente con la de Medina, cuyo apellido iba antepuesto al de Rosales, de modo que hicieron el compuesto de Medina-Rosales.

De este linaje de Rosales ha habido muy buenos y valientes soldados que han servido a los Reyes de sus tiempos y de ellos culmina D. Francisco Rosales que ganó las armas que hoy ostenta esta familia, peleando contra los moros, cuando tomó a estos la ciudad de Oviedo el Infante Don Pelayo, en el año 718. Los de este linaje se hallaron también con el Rey Don Fernando en la conquista de Andalucía, en el año 1242, cuando el Infante Don Alonso su hijo pasó a las fronteras del reino de Murcia, y el Rey San Fernando llegado a Andújar recorrió las comarcas de Arjona y Jaén que estaban en poder de los moros y sitió esta ciudad hasta que le fué entregada por Abenamar Rey de Granada el año 1246, haciéndose su vasallo. Estos nobles caballeros de Rosales se hallaron en todos los puestos de peligro dando siempre muestras de su noble sangre, y de ellos ha habido muchos en las Ordenes Militares, siendo Comendadores y Trece de ellas. En el año 1676 D. Vitores de Medina Rosales, pertenecía a la Orden de Alcántara y era colegial Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares. En 1693, otro D. Vitores fué Oidor de la Real Chancillería de Valladolid, según consta de los Padrones de Nobleza de la Villa de Espinosa en donde estaban averciudadados.

El año 1910 los Excmos. Sres. D. Martín Rosales y Martí, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Grande de Es-

paña, Gobernador Civil de Cádiz y Diputado a Cortes por Lucena y Córdoba; D. Francisco Rosales y Badino, General de Brigada del Arma de Artillería del Estado Mayor del Ejército y caballero Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; D. Francisco Rosales Badino, General de Brigada, Comandante General del primer Cuerpo de Ejército y Arma de Artillería; y entre los diplomáticos, los Sres. D. Antonio Rosales Villareal, Cónsul de Guatemala, en Granada, y D. José M. Rosales, de Méjica, en Sevilla.

ARMAS.—Escudo en campo de oro y en él tres bandas negras y orla colorada con ocho rosas de plata, según las pone Fonseca en sus *Genealogías*, folio 594.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Entre otros aparece D. Jusepe de Medina Rosales ejerciendo este honroso e ilustre cargo el año 1652.

## 127. CABALLERO

GENEALOGIA.—La distinguida familia del apellido Caballero tiene su casa solariega en las montañas de Burgos en el lugar de Ibio, Valle de Cabezón, jurisdicción de las Asturias de Santillana; es de mucha antigüedad de hijosdalgo e Infanzonada, y de ella han salido repartiéndose, por diferentes lugares y partes de España otras muchas muy nobles. En su origen, no se llamaban caballero, sino Fernández, del nombre patronímico de Fernando, según probaremos seguidamente.

Los de este linaje estuvieron al servicio de sus Reyes en las conquistas y guerras que tenían con los reyes circunvecinos, aunque fuese con daño de sus parentelas, y particularmente se hallaron con el Rey Don Alonso IX en la batalla memorable de las Navas, año 1212, en la cual sucedió ver la Cruz floreteada en el cielo, muy resplandeciente y de diferentes colores; de donde muchos caballeros que no tenían insignias en sus Rodelas, las pusieron de diferentes colores y en diferentes metales; siendo una de ellas la causa que nos ocupa como se ve en su Escudo de Armas.

Estos mismos Caballeros se hallaron algunos con el Rey Don Fernando III, el Santo, nieto del sobredicho Rey D. Alfonso de Castilla, hijo del Rey Don Fernando de León y de la Reina Doña Berenguela, propietaria de Castilla que heredó el reino por la muerte desgraciada del Rey Don Enrique I; mas luego lo renunció en su hijo Don Fernando III. Este Santo Rey comenzó con rigor y buen celo la conquista de Andalucía, tomándola ciudad de Baeza el año

1227, día del Apóstol San Andrés, de donde los del apellido Caballero y demás hijosdalgo tomaron para acrecentar sus insignias y Armas las aspas de San Andrés, sobre colorado, por la sangre que allí derramaron; y aquí fué donde este Rey puso diferentes apellidos y blasones. Uno de la casa que nos ocupa llamado Iñigo Ferrández que en esta batalla había hecho muchas proezas y muerto muchos moros, visto por el Rey, dijo: «llamadme aquel caballero», y puesto ante él díjole «¿quién sois caballero?» y el Iñigo Ferrández contestó: «Caballero, Señor». Preguntóle otra vez el Rey que qué servicio tenía en la guerra, y volvióle a responder: «Caballero, Señor»; quedándose desde entonces con el sobrenombre de Caballero; y algunos de su tierra y patria que le conocían y lo oyeron le llamaban Iñigo Ferrández Caballero; y vuelto a su tierra llamábanle todos el Caballero; apellido que adoptaron sus descendientes y hoy conservan.

Halláronse también con el título y apellido de Caballero en la conquista de Córdoba el año 1236, y en Ubeda, donde se distinguieron por su mucho valor, y el propio Rey dijo al Iñigo Ferrández, habéis andado como buen caballero, confirmándole este apellido y de allí adelante dejó el de Ferrández, usando solo el de Caballero, acrecentándole a su casa.

Después se hallaron en la Conquista de Sevilla el año 1247 con el mismo Santo Rey; y con el Rey Don Alonso el Sabio, su hijo, en la conquista del reino de Murcia, cuando la volvió a recuperar del moro que la tenía en custodia, el año 1254, según lo dice Cascaes en la crónica de este reino.

También se hallaron con el Rey Don Alonso XI en la famosa batalla del Salado año 1340; y también hubo miembros de esta ilustre familia en el de 1385 en la de Aljubarrota en servicio del Rey Don Juan I; según lo dice el maestro Gándara en su *Nobleza*. Y así mismo los hubo muy valerosos en la toma de Antequera con el Infante Don Fernando, tío y tutor de Don Juan II el año 1412, y en otras muchas.

Hay Caballeros hijosdalgo en Extremadura, en Castilla la Vieja y la Nueva; y sirvieron al Rey Don Enrique IV en las diferencias con su hermano el Rey Don Alonso; y decimos Rey, porque no teniendo sucesor el Rey Don Enrique, los caballeros partidarios de D. Alfonso, siendo Infante, le nombraron por rey en la ciudad de Avila, donde murió de resultas de comer una trucha, sin lograrse sus intentos. También sirvieron las talas de la Vega de Granada y en la conquista de este reino a los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel y a Don Carlos II, distinguiéndose D. Diego Caballero al

servicio del Rey Don Felipe IV en las alteraciones de Cataluña contra los franceses y lo mismo en la de Badajoz contra los portugueses, y fué General de la Caballería Española.

En 1909 se citan los distinguidos Sres. D. Eduardo Caballero de Puga, miembro de la Real Sociedad Geográfica; D. José Caballero y Truchado, Profesor de la Escuela Superior Central de Artes Industriales; D. Ernesto Caballero, Director del Instituto de Pontevedra; D. José M.<sup>a</sup> Caballero, Comandante de Marina; D. Luis Caballero, Secretario general de la Cámara de Comercio y Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de Salamanca; D. Paulino Caballero, Director del Instituto de San Sebastián; D. Ricardo Caballero, Redactor del «Diario del Congreso de los Diputados»; D. Ernesto Caballero Bellido, Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País en Pontevedra; D. Toribio T. Caballero, Jefe de Sección en la Dirección general de Aduanas; D. Francisco Caballero Infante, Secretario de la Universidad de Sevilla; D. Luis Asís Caballero, del Cuerpo Diplomático y D. Luis Caballero Noguerol, Profesor de Geometría descriptiva en la Escuela Superior de Industrias en Béjar.

ARMAS.—Escudo cuartelado: el 1.<sup>o</sup> en campo de oro y una cruz roja floreteada; 2.<sup>o</sup> campo de plata y árbol verde; 3.<sup>o</sup> campo azul y castillo de plata; 4.<sup>o</sup> campo de oro y tres fajas rojas, y orla roja con ocho aspas de oro.

## 128. BARBA

GENEALOGIA.—Son los de este apellido de muy notoria hidalguía y de muy antiguo linaje; proceden de las montañas de la Bureba, antes de que Diego Rodríguez Porcellos repoblase y reedificase a Burgos; existiendo entonces en dicha región una casa solar, de origen godo, llamada *Barbum*, por hallarse en la parte más inferior de la comarca y por analogía con la parte más inferior de la casa a la que se da el nombre de Barba.

Esto no obstante, Fonseca, en sus *Minutas Genealógicas*, folio 32 dice: que un caballero del linaje de Sarmiento, hallándose al servicio del Rey Don Alonso XI en el cerco y batalla de Algeciras, hizo tanto esfuerzo de valor y destrozo en los moros, que fué causa principal de ser vencidos, y el Rey teniéndole ante sí como a los demás caballeros y en presencia de ellos les dijo: «Caballeros, ésta es Barba de Caballero», y de allí adelante llamóse Barba, y el Rey,

en señal y memoria de aquella honra y señalada victoria le concedió por Armas un castillo de las reales Armas.

Los de este ilustre apellido Barba tomaron parte con gente de armas, costeada por ellos, en las campañas contra los sarracenos a los cuales tomaron dos castillos, acompañando a Alonso VI en la conquista de Toledo; por lo cual les concedió por apellido el nombre de su solar y el escudo de Armas con dos castillos en memoria de los dos que habían ganado, y dos calderos, por haber mantenido a su gente de armas.

Según Argote de Molina, en su *Nobleza de Andalucía*, se halló uno de este linaje en el Arco Viejo del Alcázar de Baeza, que era de los 33 caballeros que el Rey Don Alonso el Sabio dejó en su defensa; y sus descendientes quedaron heredados en aquella Ciudad y otras de Andalucía.

Luego se extendieron por Vizcaya y Aragón, siendo de esta comarca D. Antonio Barba que se distinguió en la conquista de Valencia, y más tarde por el reino de Jaén.

También hicieron su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros y entroncaron con distinguidas familias de esta localidad.

ARMAS.—Escudo cortado en aspa; en los cuarteles alto y bajo, castillos azules en campo de oro, y en los flancos, caldero de oro en campo azul.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don Pedro Barba en 1635; y otro D. Pedro Barba en 1640.

## 129. ROA

GENEALOGIA.—Es Villa situada en una colina bañada por el río Duero, en la Audiencia, Diócesis y Capitanía General de Burgos; tan antigua, que era conocida ya antes del tiempo de los romanos con el nombre de «Randa» del cual se ha formado con el trascurso de los siglos el de «Roa». Ostenta esta Villa por armas: Escudo en campo colorado y en él un castillo y un perro atado a la puerta, y en campo azul trece roeles blancos, con el lema: «Quien bien quiere a Beltrán, quiere a su Can».

La familia del ilustre apellido de Roa, de antigua y linajuda extrirpe, tuvo su asiento y solar en las montañas de Vizcaya, en la ciudad de Ubeda, en Guipúzcoa, en Castilla y en Aranda de Duero.

En tiempo del Rey Don Enrique I hubo un hijodalgo de la casa de Roa a quien por su mucho valor y especiales merecimientos,

casó el expresado Rey con una hija suya, siendo el nombre de este afortunado varón D. Francisco de Roa; así lo expresa Hita, tomo 3.º, página 155 de su obra.

En tiempo del Rey Don Alonso IX hubo otro caballero llamado Gil de Roa que murió sin sucesión y estuvo casado con D.<sup>a</sup> Leonor Ruiz de Haza, señora principalísima, hija de D. Ramón Garcés de Aza, que fué Maestre de Calatrava. A la muerte de D. Gil, su viuda se hizo monja de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santa Eufemia de Cogollos. En el año 1272, entre los ricos hombres de Castilla, se encuentra a D. Gil Ruiz de Roa. En el año 1414 era Regidor de la ciudad de Ubeda y reino de Jaén D. Andrés González de Roa, que fué también Alcaide de Júcar, el cual, por título del Rey Don Juan II, dado en Illescas a 27 de Abril de dicho año, servía el dicho oficio y en él hace relación de cómo el castillo estaba en gran peligro y muy cercano a los moros y el Alcazarejo de él derribado, por lo cual estaba despoblado; encargándose de su reedificación y de poblarle por diez y seis mil maravedís, o sean cuatro mil menos, de la cantidad en que otros intentaron hacerlo, servicio de gran estimación, que el Rey premió dándosele por siete años.

Junto a León hay un solar que se llama Can de Roa, de donde pudo originarse este apellido, si es que no lo fué de la Villa de Roa.

Actualmente encontramos ostentando el apellido de Roa, a Don Vicente Varona Roa, representante del Distrito de Lerma-Salas, y Vocal de la Comisión de Gobernación en la Excm. Diputación de Burgos; al Excmo. Sr. D. Pío Esteban Roa, general de División del Arma de Infantería y caballero Gran cruz del Mérito Naval con distintivo blanco; a D. Antonio de Roa y García, Subinspector de 2.<sup>a</sup> Clase de Sanidad Militar; al Sr. D. Joaquín de Roa y Erostarbe, Académico; y al joven capitán de Ingenieros D. Vicente Roa Miranda.

ARMAS DE ESTE ILUSTRE APELLIDO.—Las que ostentan le fueron dadas por el Rey Don Enrique I al expresado D. Francisco de Roa, que casó con su hija y son: Escudo de plata con siete panelas de gules, orla de oro y en ella cinco leones de su color.

### 130. CUESTA

GENEALOGIA.—Los del apellido Cuesta, o de la Cuesta, son muy antiguos hijosdalgo y conocidos desde el tiempo del Rey Don Pelayo, asignándoseles por los genealogistas casa solar en las montañas de León y lugar de Argüello y Villa de Potes, y también en

las montañas de Burgos y otras partes. Acompañaron al Infante Don Pelayo, año 748 y en una batalla cerca de la ciudad de Oviedo, mostró un caballero godo tanto valor contra los moros desde una cuesta, que agradecido Don Pelayo, le mandó que se llamase Cuesta, dándole por armas sobre azul cuatro fajas de oro.

Un descendiente de éste llamado Miguel Fernández de la Cuesta, sirvió en las guerras de Andalucía y se halló con el Rey Don Fernando en la batalla de Baeza, día de San Andrés año 1227, por cuya acción añadió a su Escudo las ocho aspas de oro en campo rojo. Acudió al socorro de esta plaza siendo uno de los 500 caballeros hijosdalgo que pelearon tan valientemente con D. Lope Díaz de Haro, conde y señor de Vizcaya hasta hacer levantar el cerco a los moros.

Vidal, tomo 5.º, folio 301, dice que tienen los Cuesta su casa solar en la Villa de San Vicente de la Barquera, montañas de Burgos; y Jerónimo de Villa trata, ensalzándolo este apellido, en el tomo 19, folios 25, 83 y 305.

Don Miguel de Córdoba Iranzo, Teniente Capitán de Milicias de la ciudad de Chinchilla y Familiar del Santo Oficio de Cuenca, fué agraciado en la Orden de Montesa por Real Cédula en Aranjuez de 18 de Abril de 1780, fué natural de Utiel, hijo de D. Juan de Córdoba Ruiz, Familiar del Santo Oficio y de D.ª Inés Francisca Iranzo de Córdoba, natural de Utiel, nieto paterno de D. Miguel de Córdoba Ibarra, natural de dicha Villa, y de D.ª Francisca Ruiz de la Cuesta.

Entre los señores que ostentan este apellido encontramos a Don José M.ª de la Cuesta C. de la Torre, representante del Distrito Burgos-Sedano y Vocal de la Comisión de Fomento en la Excma. Diputación de Burgos; a D. Claudio de la Cuesta y Coig, Teniente Coronel de Estado Mayor; D. Francisco de la Cuesta y Cuesta, primer Teniente de Artillería; D. José de la Cuesta y López de Haro, Capitán del arma de Caballería, con Diploma de la Escuela Superior de Guerra; D. Juan Cuesta y Armiño, Subintendente de primera clase del Cuerpo de Intendencia Militar; D. Juan de la Cuesta y Cardona; D. Fabriciano Cuesta y Cuesta; D. José Cuesta Monereo; Don Francisco Javier de la Cuesta Villanova; y D. José de la Cuesta Villanova, primeros Tenientes de las armas de Artillería, Caballería e Infantería; y D. Eusebio Cuesta del Sol, Capitán de Infantería.

ARMAS.—Las diferentes ramas de la familia Cuesta usan variedad de Escudos de Armas; pero creemos las más corrientes y que aquí representamos: Escudo en campo azul y en él cuatro fajas de oro, orla en campo de sangre con ocho aspas de San Andrés de oro.

### 131. SIERRA

GENEALOGIA.—Con reconocida nobleza y venerable antigüedad florece en España la familia de Sierra, hallándose enriquecida con diferentes casas solares, en las montañas de Burgos, en el lugar de Sierra, Junta de Cudero, merindad de Trasmiera; en el Señorío de Vizcaya; en León y otras partes. Heredada en el reino de Aragón ciudad de Huesca desde el año 1155 fué de sus primeros pobladores por merced del Rey Don Ramiro II, llamado el Monje. En unas y otras partes es conocida su nobleza que tienen asegurada con repetidos actos positivos; pues son conocidos por Infanzones ilustremente emparentados, habiendo sido de los primeros que acompañaron el año 714 al Rey Don Rodrigo en aquella tan lamentable batalla que tuvo lugar cerca de Jerez de la Frontera en las Riveras del río Guadalete. Habiendo buscado abrigo y refugio en las montañas de Burgos, Galicia, Asturias de Oviedo y montes Pirineos, figuran entre los que nombraron por Rey al Infante D. Pelayo; y empezaron a recuperar plazas, castillos y fortalezas, fundando su casa solar en el citado lugar de Sierra. Y sirviendo luego a los Reyes de León y Castilla con el heredado valor de sus ascendientes en la gran conquista de Andalucía y especialmente en la toma de Baeza, donde Agustín Sierra fué uno de los primeros caballeros infanzones hijosdalgo que con Lope Díaz de Haro, fué en socorro de los sitiadores por lo cual llevan los Sierra en su Escudo las ocho aspas de oro, sobre rojo, según lo consigna Diego de Urbina, rey de Armas de Felipe III y IV en su *Nobiliario*, folio 317.

Don Martín Aspe y Sierra, descendiente de la casa de este apellido sita en Arratia, fué Obispo de Palencia.

Don Fernando Sierra, fundador del Mayorazgo de esta casa, fué capellán de la Reina de Portugal, D.<sup>a</sup> Catalina, consorte del Rey Don Juan III, y Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Lisboa.

En el tomo 11 del *Becerro*, folio 466, y según Ambrosio de Morales, cronista cordobés, se lee: que en tiempo del Rey Don Alonso el Casto, de León, había tres hidalgos hermanos que vivían en las sierras de Asturias y tierras de Reinosa, que eran muy valientes y esforzados, los cuales se apellidaban los nobles Serranos y que uno de ellos se llamaba Payservano. Vino a servir a Bernardo del Carpio en la compañía de los 300 hijosdalgo que llevaba consigo; y con él pasó a Francia donde hizo maravillosas hazañas.

Estos tres hermanos mataron una sierpe muy brava que producía estragos en toda Asturias; la cual sierpe andaba por todas par-

tes y se recogía en una sierra junto al mar, y nadie era poderoso ni se atrevía a matarla. Estos tres hermanos como animosos y esforzados, determinaron de ir a matarla, y así se dieron tal maña, y tan buena industria, que la mataron, y por su mucho valor libertaron a su patria y toda aquella comarca de tanta sujeción y trabajo; por el cual hecho y por ser ellos tan nobles y esforzados y de tan antiguo solar conocido, el dicho Rey Don Alonso les dió por armas y blasón, una sierra parda con una cueva negra en el medio de ella, de la que sale un dragón verde con lengua colorada y las alas extendidas, con el medio cuerpo fuera de dicha cueva; y la sierra sobre unos prados agostados; por bajo aguas azules; y de aquí tomaron el apellido Sierra.

En la actualidad ostentan el apellido Sierra el Excmo. Sr. Don José Sierra Fernández, Intendente general de Ejército, y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, destinada a premiar servicios especiales; los Excmos. Sres. D. Gumersindo de Sierra y Vázquez, General de División en el Arma de Infantería; D. Rafael Sierra Valenzuela, caballero Gran cruz de la Orden Civil de Beneficencia; D. Juan Sierra, Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; los Sres. D. Emilio de la Sierra y Sierra, Fiscal de la Audiencia de Santander; D. Alfredo Sierra y León, Coronel de Artillería, y su hijo D. Rafael Sierra, Capitán de Artillería; D. Antonio S. de la Sierra, y D. Alfredo Sierra Valle, del Cuerpo Diplomático; los Capitanes de Ingenieros D. Joaquín y D. Alfonso de Lallave; y D. Francisco Sierra Gutiérrez, representante del Distrito Lerma-Salas, y Vocal de la Comisión de Fomento en la Excmo. Diputación de Burgos.

ARMAS.—El citado Bernardo Carpio más joven de los tres hermanos, que ya usaba el apellido Sierra, casó en tierra de Reinosa y añadió a sus Armas la flor de lis que ganó en la jornada de Francia, pero Piferrer en su tomo 5.<sup>o</sup> las describe en la siguiente forma: Escudo en campo de oro y en él un castillo formal de piedra, saliendo llamas de fuego por la puerta de la torre del homenaje, ventanas y esquinas del castillo: y en la puerta principal, un hombre armado con espada y rodela, defendiendo el castillo: en la punta del escudo, ondas de plata y azur sobre las cuales flota una barca con tres remos: y estas son las que presentaremos en este libro.

tes y se recogía en una sierra junto al mar, y nadie era poderoso ni se atrevía a matarla. Estos tres hermanos como animosos y esforzados, determinaron de ir a matarla, y así se dieron tal maña, y tan buena industria, que la mataron, y por su mucho valor libertaron a su patria y toda aquella comarca de tanta sujeción y trabajo; por el cual hecho y por ser ellos tan nobles y esforzados y de tan antiguo solar conocido, el dicho Rey Don Alonso les dió por armas y blason, una sierra parda con una cueva negra en el medio de ella, de la que sale un dragón verde con lengua colorada y las alas extendidas, con el medio cuerpo fuera de dicha cueva; y la sierra sobre unos prados agostados; por bajo aguas azules; y de aquí tomaron el apellido Sierra.

En la actualidad ostentan el apellido Sierra el Excmo. Sr. Don José Sierra Fernández, Intendente general de Ejército, y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, destinada a premiar servicios especiales; los Excmos. Sres. D. Gumersindo de Sierra y Vázquez, General de División en el Arma de Infantería; D. Rafael Sierra Valenzuela, caballero Gran cruz de la Orden Civil de Beneficencia; D. Juan Sierra, Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; los Sres. D. Emilio de la Sierra y Sierra, Fiscal de la Audiencia de Santander; D. Alfredo Sierra y León, Coronel de Artillería, y su hijo D. Rafael Sierra, Capitán de Artillería; D. Antonio S. de la Sierra, y D. Alfredo Sierra Valle, del Cuerpo Diplomático; los Capitanes de Ingenieros D. Joaquín y D. Alfonso de Lallave; y D. Francisco Sierra Gutiérrez, representante del Distrito Lerma-Salas, y Vocal de la Comisión de Fomento en la Excmo. Diputación de Burgos.

ARMAS.—El citado Bernardo Carpio, más joven de los tres hermanos, que ya usaba el apellido Sierra, casó en tierra de Reinosa y añadió a sus Armas la flor de lis que ganó en la jornada de Francia, pero Piferrer en su tomo 5.º las describe en la siguiente forma: Escudo en campo de oro y en él un castillo formal de piedra, saliendo llamas de fuego por la puerta de la torre del homenaje, ventanas y esquinas del castillo; y en la puerta principal, un hombre armado con espada y rodela, defendiendo el castillo; en la punta del escudo, ondas de plata y azur sobre las cuales flota una barca con tres remos; y estas son las que presentaremos en este libro.



107. Mendoza.



108. Díaz.



109. Villasante.



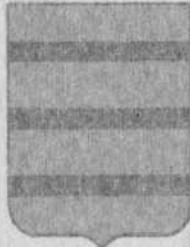
110. Sanz.



111. Sebastian.



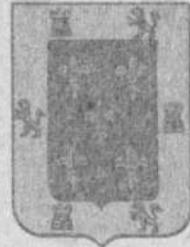
112. Zamora.



113. Bermejillo.



114. Rasines



115. Yaguez.



116. Ciruelos.



117. Ibarra.



118. Hortigüela.



119. Riva.



120. Blanco.



121. Del Rio.



122. Hernaez.



123. Medinilla.



124. Montero.



125. Salvador.



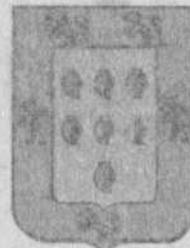
126. Rosales.



127. Caballero.



128. Barba



129. Roa.



130. Corsta.



131. Sierra.



107. Mendoza.



108. Diaz.



109. Villasante.



110. Sanz.



111. Sebastian.



112. Zamora.



113. Bermejillo.



114. Rasines



115. Yaguez.



116. Ciruelos.



117. Ibarra.



118. Hortigüela.



119. Riva.



120. Blanco.



121. Del Rio.



122. Hernaez.



123. Medinilla.



124. Montero.



125. Salvador.



126. Rosales.



127. Caballero.



128. Barba.



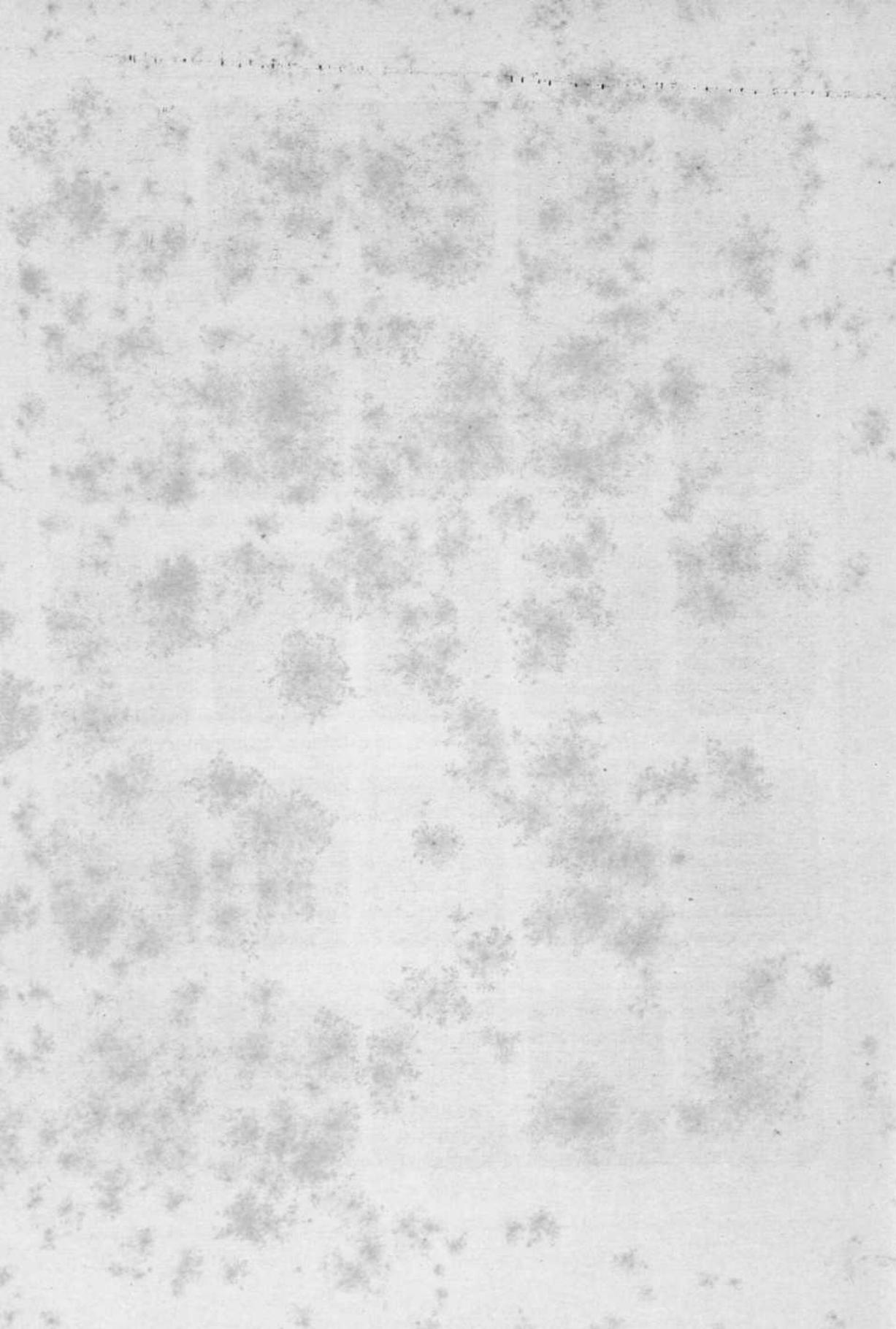
129. Roa.



130. Cuesta.



131. Sierra.



## 132. VIBANCO

**GENEALOGIA.**—Diversos son los solares que los genealogistas e historiadores asignan a la noble y distinguida familia de Vibanco. Así vemos que mientras los unos les dan su antigua casa solar en las montañas de Burgos cerca de Vizcaya, otros la fijan en las Asturias de Santillana, Valle de Carriedo, en Colindres, y en Orna junto a la Villa de Espinosa de los Monteros. Nosotros añadiremos que fueron moradores de esta Villa desde muy antiguos tiempos donde han poseído casas solares y castillos en los que se ostentan sus escudos de Armas y más particularmente en la antiquísima casa sita en el barrio de Quintanilla y sitio llamado del Pedrero, teniendo en su fachada el Escudo de Armas tan ilustre familia. Ya en el año 1613 en que dan comienzo en la dicha Villa los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijosdalgo de ella, encontramos que ejercían el honroso cargo de Monteros de Cámara de S. M., varios señores del apellido Pereda Vibanco, cuyas familias venían unidas desde época remota; siendo el apellido Vibanco de los más ilustres de aquella Villa, ostentando el título de Abades de Vibanco que era una de las cuatro que pertenecían a la Villa de Espinosa, lugar cercano sito en el inmediato Valle de Mena donde tenían un suntuoso palacio que posee D. Sergio Novales, Diputado a Cortes.

La casa de Vibanco a más de los Monteros de Cámara que ha dado, y que han desempeñado al propio tiempo distinguidos puestos cerca de nuestros Soberanos, tuvo individuos que han pertenecido a las Ordenes Militares y siendo vecinos de la Villa de Espinosa, desempeñaron en ella los cargos de Alcaldes Ordinarios, y otros muy calificados.

En el libro *Becerro*, tomo 15, folio 44, encontramos; que Toribio Vibanco fué muy valeroso y cuando se perdió España de los moros pasó a servir al Infante Don Pelayo con sus hijos hallándose con él en la toma de Oviedo y por lo bien que le habían servido le hizo aumento de las armas que tenía, y que describiremos luego. Otro de este linaje se halló al servicio de los Reyes Católicos en Fuenterrabía, donde tuvo un desafío con un caballero francés, con pacto, de que el vencedor tomase las armas del vencido, por lo que agregó a los suyas este lema: «Son las armas del vencido».

**ARMAS DE ESTE LINAJE.**—Escudo en campo azul, castillo de oro y encima de las almenas un guerrero de plata armado de espada; bordura de plata y en letras negras el lema «Son las armas del vencido».

**MONTEROS DE ESTE ILUSTRE APELLIDO DE VIBANCO.**—En 1624, Don Antonio Ruiz de la Escalera Vibanco, Abad de Vibanco; D. Francisco de Vibanco y Villagómez, del hábito de Santiago; D. Francisco de Pereda Vibanco, y D. Francisco de Vibanco; en 1626, Don Francisco Ortiz de Vibanco; en 1631, D. Juan de Pereda Vibanco y D. Francisco de Vibanco Angulo, señor de las casas de este apellido; en 1641, D. Juan de Rozas Vibanco, y D. Andrés Barahona Vibanco; en 1657, D. Francisco de Angulo Vibanco; en 1661, D. Policarpo de Angulo Vibanco, Alcalde de Bárceñas; en 1663, D. Pedro Angulo Vibanco; en 1666, D. Pedro Angulo Vibanco; en 1691, D. José Ortiz de Vibanco, y D. Francisco de Angulo Vibanco; en 1693, Don José de Vibanco Ortiz, y D. Juan de Angulo Vibanco, Alcalde Ordinario de la Villa de Espinosa y su jurisdicción; en 1702, D. José Ortiz de Vibanco, Vizconde de Santolalla la Plana, y D. José de Angulo Vibanco; en 1755, D. Antonio de Péreda Vibanco; en 1784, D. Pedro de Angulo Vibanco, Alcalde Ordinario; D. Antonio Angulo Vibanco, y otro D. Pedro Angulo de Vibanco.

### 133. BARREYRA

**GENEALOGIA.**—Los apellidos Barreira, Barreiro y Barreda son uno mismo, sin poder precisar si del Barreira se originó el de Barreiro, o aquel de éste; lo que sí está claro y comprobado por famosos historiadores, es que del Barreiro se originó el de Barreda, así como el de Barrero que también es de la misma procedencia y descendencia.

Lo mismo en conjunto que separados son familias de respetable antigüedad y nobleza conocida en las Asturias de Santillana, deducidas de la nobleza gótica que desde el Rey Don Rodrigo I, de León, siguiendo las peripecias consecutivas al desastre en que desapareció este desgraciado Monarca hasta la elección de Covadonga, y luego con el Rey Don Pelayo y bajo sus victoriosos pendones empezaron felizmente la reconquista de España en cuyos progresos fueron de las familias que con gran valor se señalaron las del apellido Barreda, y sus similares, que edificaron sus casas solariegas en las dichas Asturias de Santillana, a poca distancia de la Villa de este nombre, en la ribera del río Besaya, donde han florecido con esplendores de calificadas y notorias antigüedad y nobleza.

Morote, en su *Nobiliario, Antigüedad y Blasones de Lorca*, página 248, da a este antiguo e ilustre apellido su origen y solar en el lugar de Barreda, jurisdicción de la Villa de Torrelavega, Arzobispado de Burgos; y Vidal, tomo 3.º, folio 453 vuelto, tratando del apellido Barreiro dice: que de esta familia hay solar de gran nobleza

en San Félix, Arzobispado de Santiago. Diego Barreiro rey de Armas de Felipe IV, en certificación que dió a D. Juan Rodríguez Montañés, vecino de Utrera por uno de sus apellidos que era Barreiro, hace dimanar este solar Infanzón, de uno de tres hermanos judíos del Oriente, naturales de Jafa en la Arabia, que viniendo los tres en peregrinación a Jerusalén, Roma y Santiago, con la noticia de que se había perdido España, y que Pelayo estaba recogiendo gentes para su defensa, se quedaron en Asturias.

Vidal, folio 458, dice: «Barrero, los hay muy buenos hijosdalgo en el lugar de Sutaña o Susaña, con solar de este apellido de Barreiro o Barrero, de donde pasó rama al lugar de Pabanal de Abajo, donde enlazó con la casa hidalga de Vidal: Los de Sutaña, jurisdicción de la Villa de Palacios del Cid, tienen en la iglesia parroquial de dicho lugar, asiento preferente en la capilla mayor, el que se les puso en pleito y lo ganaron en 1665, por sentencia del Juez Eclesiástico de Oviedo, atento a la posesión inmemorial en que estaban; cuya casa de Barreiro o Barrero ha recaído en D. Francisco Barreiro, hijo de D. Miguel Barreiro.

Don Fortún Sánchez Barreiro fué progenitor de Gregorio Barreiro, Caballero de la Banda, que se halló en la batalla de las Navás; de este fué sucesor D. Diego Barreiro, Secretario del Rey Don Fernando el Católico, según certificación expedida a favor de D. Francisco Barreiro Llano, hijo de Fernán y de María Llano, nieto paterno de D. Juan Fernández Barreiro y de D.<sup>a</sup> Inés Pérez y biznieto de D. Juan Fernández Donis el viejo y D.<sup>a</sup> María Arés.

Don Juan de Mendoza, tomo 17, folio 416, en que trata del apellido Barreda, entre otros particulares, dice: que D. Pedro Barreda pasó a Indias con 30 hombres de a caballo que en tierra firme levanto a su costa; fué valeroso conquistador de Tumburní Cadaguar, Xaura y Calamacha, en cuyas provincias hizo prisioneros a sus Reyes y Gobernadores, y a su vuelta a España sirvió a la Majestad Cesárea de Don Carlos V, en puesto de Capitán de caballos en las guerras de Italia y Flandes; acompañándole en la invasión de San Quintín con su mucho valor para el logro de aquella plaza, donde perdió uno de sus hijos. Casó con D.<sup>a</sup> Margarita de Toledo y Figueroa y procrearon entre otros a D. Juan de la Barrera, que fué de la Religión de los Mínimos de San Francisco de Paula, con admirable ejemplo, que dignamente pondera Fray Lucas de Montoya en su *Historia de las fundaciones de los conventos de aquella Orden*.

Don Pedro de Barreda poseyó dos Mayorazgos, entroncó con la casa de los señores de Ampudia y fué Alcalde por el estado de los caballeros hijosdalgo de esta Villa. Casó con D.<sup>a</sup> Mariana de Aguirre

y Santa Cruz, hija de D. Lorenzo de Aguirre, del Consejo de S. M. y su Secretario del reino de Sicilia; fundando D.<sup>a</sup> Margarita de Toledo y Figueroa el tercer Mayorazgo de esta casa en D.<sup>a</sup> Isabel de Figueroa hija mayor suya y de su marido D. Pedro de Barrera. Casada D.<sup>a</sup> Isabel con D. Francisco del Valle de Villena, del Consejo Supremo de Castilla, dieron origen a dilatada nobleza.

Una de estas ramas se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros, entroncando con las familias más nobles y distinguidas de ella, de la que procedieron los diversos Monteros de Cámara, y entre ellos D. Manuel de la Torre Barrera y Porrás, según consta de los libros de esta ilustre Corporación. En los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijosdalgo de la referida Villa de Espinosa, del cual hace mérito Vidal, en el *Becerro*, tomo 3.<sup>o</sup> y folio 167, consignase, que el expresado D. Manuel de la Torre Barrera y Porrás practicó las pruebas de su vida y costumbres y de nobleza y limpieza de sangre por ambas líneas, en el año 1686; para entrar a servir tan delicado como honroso cargo, que ejerció hasta su fallecimiento.

**ARMAS.**—Los blasones que corresponden a los apellidos Barreira, Barreiro, Barrera y Barrero, que, repetimos, son uno mismo, y solamente corrompidos por los diversos cambios del lenguaje los distintos usos de lugares y Provincias en que han radicado sus diferentes ramas son algo diferentes. Así por ejemplo: Morote, en su ya citada obra *Antigüedades y Blasones de Lorca*, página 248, les pone un castillo de piedra de su color y dos lebreles uno a cada lado, puestas las manos en el mismo castillo. Vidal en su libro 3.<sup>o</sup> del *Becerro* y folio 452 pone en las primitivas Armas de esta familia, tres estrellas de oro, por descender de los Reyes Magos, y dice que Pelayo les dió un castillo de oro sobre verde y un hombre armado a la puerta. Según certificación de D. Juan de Salazar, fecha 12 de Noviembre de 1667, las Armas son: Escudo partido en pal; 1.<sup>o</sup> sobre rojo un castillo de plata, puertas y ventanas azules y a la puerta del castillo tres estrellas de oro; y en el 2.<sup>o</sup> sobre rojo y una banda de oro acompañada de dos veneras de plata. Y Urbina, Regidor de esta Corte y Rey de Armas que fué, da a esta familia: Escudo en campo de oro, con una torre de piedra de su color y dos lobos desollados rojos con collares de oro, andantes, atravesados a la puerta de la torre.

El *Becerro General de Nobleza* de D. Juan Baños de Velasco dice: «Le dió certificación a D. Miguel Alvarez Barreyro hijo legítimo de D. Santiago Alvarez Barreyro y Ron y de D.<sup>a</sup> María González Santalla para usar como blasón y Armas el siguiente: Escudo en campo verde y en él tres bandas de oro circundado todo el escudo

de una orla con diez piezas, las cinco rojas con una aspa de oro en cada una y las otras cinco sobre plata y en cada una un armiño negro».

Y finalmente, D. Lázaro del Valle y la Puerta, cronista y rey de Armas que fué del Rey Don Felipe IV, cuya grave autoridad es bien reconocida; y D. Juan Pérez de Vargas en su tomo 1.<sup>o</sup> que original escribió de la Nobleza, al folio 95, dice: «Los del nobilísimo apellido de Barreyro tienen su primitivo solar en la ciudad de Astorga, y uno de esta familia que era gran Montero le obtuvo de esta forma: «Fué el Rey de León a caza y con él y demás comitiva este caballero y hallaron en el bosque un puerco montés y codiciosos de cazarle le siguieron por diversos parajes y el Rey se alejó tanto de los suyos que sólo le siguió este caballero y hallaron el puerco en una espesura muy grande donde le mataron, de lo que quedó el Rey sumamente contento; y queriendo salir del bosque hallaron en él muchas ruinas de edificios grandes que denotaban haber sido en aquel sitio algún populoso pueblo y estaba muy cerrado de yedras por muchas partes y quedó muy contento de lo que vió y dijo a su cazador con el gozo que le pidiese merced y le pidió el sitio donde había muerto el puerco, que le concedió el Rey y es el en que hoy hallamos la ciudad de Astorga que este cazador comenzó a poblar; y este caballero tuvo tres hermanos que por algunos varados que ha habido en el reino de León se ausentaron y los recogió un gran caballero que se llamaba Alonso Rodríguez de Ledesma el cual los casó con hijas suyas y en el lugar de Serranillos se ostenta asimismo otro solar si bien unos con el apellido Barreyro y otros de Barrientos tocan a nuestra parte por Armas: Un escudo amarillo con una faja azul en lo alto dentro del escudo una orla blanca con cuatro cruces de Alcántara verdes por haber sido el primer Maestre de esta Orden, de este ilustre solar y en ellas cuatro esquines en cada una, una aspa de oro y por fuera del Escudo todo cercado de yedra en cuya conformidad lo podrá usar esta tan antigua como noble casa de Barreyro y Barrientos, que toda es una misma».

Sobre la fundación de la antigua ciudad de Astorga son variadas las opiniones, afirmando unos que la cimentó Aster o Astur, capitán griego que vino a España después de la destrucción de Troya año del Mundo 2794 y antes de Cristo 1167, llamándola de su nombre que corrompido ha quedado en el de Astorga. Florián, Garibay y otros, dicen que astirios de Galicia la edificaron el año 279 (y pudo ser reedificación). Dominándola romanos fué convento jurídico y Chancillería, llamándola el Emperador Octaviano Asturi Augusta y en tiempo de Nerva lo mismo. Cuando el Rey godo Witiza derribó los de Astorga por famosos (y los de Toledo y León); conquistándola de

mos D. Pelayo, año 728. Después D. Alonso el Católico en el año de 747, fabricó su Iglesia mayor. Son las armas de esta ciudad Escudo en campo de plata y en él un ramo de roble verde.

El Excmo. Sr. D. Enrique Barreiro del Riego, General de Brigada del Arma de Infantería del Estado Mayor del Ejército, Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, y del Mérito Militar; D. Francisco Barreiro y Díaz Asensio, Diputado a Cortes por Villanueva de la Serena; y D. Antonio Barreiro Sánchez, Cónsul interino de Santo Domingo en el Ferrol figuran hoy, entre otros, como distinguidos descendientes de tan ilustre familia.

### 134. MEDINA

GENEALOGIA.—Hállase la ciudad de Medina de Pomar, situada en la provincia de Burgos, y cerca de Villarcayo cabeza de partido, donde tiene su antigua casa solariega la calificada casa del apellido Medina, de donde se tomó este apellido. De allí salió el esforzado caballero D. Rui Martínez de Medina, uno de los escogidos por el Santo Rey Don Fernando III de Castilla para la conquista de la ciudad de Sevilla, año 1253, siendo en ella y sus contornos ricamente heredado y lo mismo en Santa María, Torrelaguna y término de Carmona, con veinte aranzadas de tierra de olivar, cuatro de viñedo y seis yuagadas que le correspondieron en dicho repartimiento, según lo trae el Licdo. D. Pablo de Espinosa al principio de la 2.ª parte de la Historia de esta Villa, folio 27.

De dichos términos pasaron los del linaje de Medina a Castilla la Vieja y al reino de Toledo de donde procedía la abuela materna del Cardenal D. Ju.º Tubera, Arzobispo de Toledo, Inquisidor general de España y Presidente de Castilla, de cuyas líneas descienden los Marqueses de Malagón y Condes de Villalonjo.

Una rama de la noble familia del apellido Medina hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros entroncando allí con la de Rosales según consta en los Padrones de Nobleza donde se encuentra anotado D. Vitores de Medina Rosales, caballero de la Orden de Alcántara y Colegial Mayor en el de San Ildefonso de Alcalá de Henares, año 1676, y otro D. Vitores de Medina Rosales, Oidor en la Real Chancillería de Valladolid, año 1693.

Ostentan este ilustre apellido en el año 1909 el Excmo. Sr. Don Crisanto Medina, caballero condecorado con la cruz de la Orden de Isabel la Católica; el Ilmo. Sr. D. Antonio Medina y Canals, Académico correspondiente de la Real de la Historia, en Lugo; y los señores D. José Francisco Medina, Académico de la Real Española;

D. Diego Medina y García, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de esta Corte; D. Andrés Medina y González, Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada, Gran cruz del Mérito Naval con distintivo blanco; D. Manuel Medina Ramos, Catedrático de Anatomía descriptiva; D. José Medina y Brusa, Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros; D. Mariano Medina y Fernández, Juez de 1.ª instancia de Pola de Siero, en Oviedo; D. Enrique Medina y la Bermeja, Profesor de Religión en el Instituto de Córdoba; D. Juan Medina y Suárez, y D. José Medina Tovar, del Cuerpo diplomático; y D. Joaquín Medina, Vocal de la Junta de Beneficencia de Málaga.

ARMAS.—Según D. Diego de Urbina, las Armas del ilustre apellido Medina, son: Escudo en campo de plata y en él un árbol verde y al pie de éste un lebril manchado de sable y atado al tronco con cadena de oro; orla de plata y en ella ocho armiños negros.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Aparece, entre otros, ejerciendo este honroso cargo D. Jusepe de Medina Rosales, el año 1652.

### 135. CASTILLO

GENEALOGIA.—El ilustre apellido de Castillo tiene su origen y casa solariega, de mucha antigüedad, en la ciudad de Burgos, y en el lugar de Avilés en las montañas y en el castillo de Garcimuños, de donde se han repartido por distintos lugares, pero más particularmente por la referida comarca, según puede verse en la Historia de los Godos, folios 438 y siguientes.

Los del Castillo, y entre ellos un noble caballero, se hallaron con el Rey Don Alonso, el último, en las guerras de Algeciras y aquel caballero por su valor le llamaban los moros, Lope Machaca del Castillo; porque les machacaba las cabezas con una maza de Armas. De él fueron nietos el Dr. P.<sup>o</sup> González del Castillo que fué del Consejo del Rey Don Juan II, y Hernando González del Castillo, corregidor y Alcalde del Simborio de Avila; y del dicho P.<sup>o</sup> González del Castillo eran descendientes los señores que fueron de Santa María del Campo y D. Bernardino del Castillo que tiene su casa y mayorazgo en Salamanca, por línea de varón, y D. José del Castillo, que fué Oidor de Granada, de Galicia y de Sevilla y gran letrado y escritor; y su hermano D. Gómez del Castillo y Velasco, señor del estado de Berberana junto a Orduña. También son descendientes de esta casa los condes de Salvatierra, en Galicia, y D. Francisco Sarmiento de Mendoza, obispo que fué de Jaén.

Una rama de este ilustre apellido hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros, donde encontramos que el año 1650 era vecino de ella D. García del Castillo y Pumarejo, caballero de la Orden de Santiago; en 1657, D. Diego del Castillo, de la misma Orden; y D. Carlos del Castillo lo fué también en 1666. D. Manuel del Castillo, era escribano en aquella jurisdicción el año 1777; y en 1816, el R. P. Fr. Manuel Ramón del Castillo, de la misma naturaleza, era predicador Mayor de la Orden de San Francisco.

**ARMAS.**—Parece ser que los del apellido Castillo traen sus armas conjuntamente con las de Resique o Rosique, según expresa Fonseca en sus *Minutas Genealógicas*, folio 592, quien las describe en esta forma: «Escudo partido en pal, 1.º Campo azul y león de plata rampante, que son las armas de Rosique; 2.º un Castillo o torre almenada, de plata con puertas y ventanas coloradas en campo azul, que son las Armas de Castillo. Y en esto se halla conforme Alonso García de Torres en su *Nobiliario*, folio 98.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE:** En el año 1657 lo fué D. Francisco del Castillo.

Y finalmente, ateniéndonos solamente al año 1909, aparecen, entre otros, los Excmos. Sres. D. Joaquín Castillo y López, General de Brigada del Estado Mayor general del Ejército y Arma de Infantería, caballero Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; D. Adán del Castillo y Westerling, Presidente de la Cámara Agrícola en Santa Cruz de Tenerife y caballero Gran cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola; D. Emilio Cánovas del Castillo, Sub-gobernador del Banco Hipotecario de España, y de la Comisión inspectora de la Deuda pública, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica y Senador vitalicio; los Sres. D. Julio del Castillo, Vizconde de Castillo, D. Vicente Castillo y Crespí de Valldaura, Teniente del Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Valencia y caballero de la misma; D. José del Castillo y Soriano, Jefe de primer grado del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; D. Joaquín del Castillo Valdivia, Presidente de la Cámara de Comercio de Granada; D. Pedro del Castillo y Zulueta, Teniente Coronel de Artillería; D. Máximo Cánovas del Castillo, Jefe de Administración de la Dirección general de Contribuciones, impuestos y rentas; D. Camilo del Castillo, Capitán del Puerto de Bayona; Don Eduardo del Castillo, Catedrático de Medicina legal; D. Gonzalo del Castillo, Catedrático de Derecho político español comparado; D. Gregorio del Castillo, Catedrático de Latín en el Instituto de Cádiz; Don Manuel del Castillo, Catedrático de Lengua francesa, en el de Cáceres;

D. Antonio del Castillo y Ayala, Jefe de negociado del Ministerio de Marina; D. José del Castillo Martínez, Registrador de la propiedad en Albuñol, Granada; D. Pedro del Castillo Olivares, Diputado a Cortes por las Palmas; D. Manuel Castillo y Quijada, Director del Instituto de Cáceres; D. Justo del Castillo y Quintana, Profesor de Mecánica general y aplicada en la Escuela de Artes e Industrias de Gijón; D. Antonio del Castillo Romero, Teniente de navío de 1.<sup>a</sup> clase y Auxiliar en la Dirección general de Navegación y pesca marítima; D. Francisco Castillo López, Vicepresidente de la Diputación provincial en Jaén; D. José del Castillo Jiménez, del Cuerpo diplomático en Sanlúcar de Barrameda representante de Suecia; Don Fernando Castillo, Vocal de la Junta de Beneficencia de Zaragoza; Excmo. Sr. D. Juan del Castillo, Conde de Belascoain, Senador del Reino.

### 136. SALINAS

GENEALOGIA.—Varios son los historiadores genealogistas que tratan del ilustre linaje del apellido de Salinas, dándole unos su casa antigua y solariega en Guipúzcoa, cerca de Vergara; otros la sitúan en la Villa de Salinas de Añana y en otros lugares; pero Antonio de Sotomayor en su *Nobiliario*, parte 1.<sup>a</sup>, folio 14, dice tener su origen y asiento en el lugar de Salinas de Rosío, distante poco más de una legua de la ciudad de Medina de Pomar, en donde se conservan muy claras señales de ser allí su primer asiento; teniendo Capilla con entierro en la iglesia del referido lugar, y su escudo de armas y en él un caldero negro. Esta insignia es de tan gran representación, que es muy singular el linaje que la trae, y sólo concedida a los ricoshomes por el Rey Silo el año 774, como señores de Pendón y Caldera, que tenían la facultad de levantar gente de guerra, significando la caldera su poder y caudal para sustentar a las tropas que les acompañaban en las guerras de su propio peculio; teniendo además escuderos, aliados y criados que también mantenían a sus espensas.

De este lugar se extendieron sus descendientes por varias partes de Castilla la Vieja, la Rioja, merindad de Ebro, Valmaseda, Vizcaya, Mondragón, Guipúzcoa y otros muchos pueblos, por lo que se hallan entre los del apellido Salinas diferentes escudos de armas; mas nosotros nos atendremos aquí al que se ostenta en Salinas de Rosío, por considerarle como de más antigüedad y perteneciente, sin duda, a la línea que examinamos.

Entre los ilustres varones de la casa de Salinas, encontramos a D. Ruy López de Salinas, que fué uno de los más grandes servidores

del Rey Don Fernando III de Castilla en la conquista de Andalucía, año 1248, en la recuperación y largo asedio de la ciudad de Sevilla, donde fué luego ricamente heredado por el Rey Don Alonso el Sabio, en el repartimiento que de tierras y casas mandó hacer el año 1253, entre los conquistadores y luego pobladores de ella, según expresa D. Pablo de Espinosa, en la Historia de Sevilla, parte 2.<sup>a</sup>, folio 7.

Don Martín de Salinas fué elegido Obispo de Segovia, siendo Canónigo Magistral de Cuenca, como lo asevera el cronista Gil González Dávila.

Don Francisco de Salinas fué colegial mayor de San Bartolomé de Salamanca, Abad de San Adrián de Bréti, en el Obispado de Tuy, capellán de los Reyes en Toledo, y confesor de las Descalzas del Real Convento de la Encarnación de Madrid, a quien se tiene por uno de los varones ilustres de la Iglesia, de quien hace memoria D. Francisco Ruiz de Vergara y Alava, de la Orden de Santiago y del Consejo de Castilla, en la vida de D. Diego de Anaya Maldonado, Arzobispo de Sevilla y fundador de aquel Colegio, página 317.

En 1909, figuran entre los miembros distinguidos de apellido Salinas: el Excmo. Sr. D. Ignacio Salinas y Angulo, General de División, Arma de Infantería y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar; D. José Salinas Gaztañaga, Comandante del décimo tercio de la Guardia Civil; D. Arturo Salinas, Administrador principal de Correos, en Zaragoza; D. Germán Salinas, Catedrático de Lengua y Literatura castellana en el Instituto de Castellón; D. Juan Salinas y Arrivillaga; D. Eduardo Salinas Romero y D. Julio Salinas Romero, todos del Cuerpo Diplomático, y este último Registrador de la propiedad de Sacedón, en Guadalajara.

**ARMAS.**—Escudo partido: el 1.<sup>o</sup> campo de gules y tres bandas de oro; 2.<sup>o</sup> campo azul y una cruz de oro, y de este mismo metal cuatro corazones o pañelas, y bordura de gules con ocho aspas de oro.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE:** Una de las ramas de la familia de Salinas hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros, verificando en ella distinguidos entronques con otras muy principales; habiendo dado al ilustre Cuerpo de Monteros de Cámara algunos de sus individuos, entre los que se encuentra D. Pedro Hernández y Salinas, que ejerció el cargo el año 1573.

### 137. PELLON

**GENEALOGIA.**—El apellido Pellón es de muy antiguos hijosdalgo natural y originario de las montañas de Burgos donde tiene su casa y solar en la Villa de Espinosa de los Monteros en el barrio de Bárceñas. Es casa de Armería que tiene sus escudos e insignias nobles y tiene asiento conocido en la iglesia de la Vega, según expresa Hita, tomo 3.º, página 333, al lado del Evangelio, y hallóse entroncada, entre otras, con las casas de Vega, La Lama, Corral y Cabello, de donde se repartieron sus ramas por diferentes partes y lugares de estos Reinos, y particularmente Andalucía. En todas han sido tenidos y estimados por notorios hijosdalgo sirviendo como tales a los Príncipes y Reyes de sus tiempos en ocasiones de paz, gobierno y justicia; gozando los más preeminentes oficios y habiendo sido familiares del Santo Oficio en especial en el Santo Tribunal de la ciudad de Córdoba. En la guerra han servido como buenos y valerosos caballeros en defensa de su patria y propagación de la Monarquía contra los moros.

Halláronse los de este linaje de Pellón en aquella tan grandiosa batalla que los Reyes Don Alonso IX de Castilla, Don Pedro II de Aragón y Don Sancho el Fuerte de Navarra dieron en las Navas de Tolosa y puerto de Murada, a Almiramamolín de Marruecos llamado Aben-Mahomad, y a otros 30 reyes moros que con él estaban con tanto número de combatientes, que sólo los de caballería pasaban de 160.000, siendo a pie innumerables. Así se dice que murieron en la batalla más de 35.000 de caballería y 170.000 de a pie, y sólo 25 cristianos, en el memorable día lunes 16 de Julio de 1212, en que apareció en el Cielo la señal de la Cruz, que tomaron por armas. Muchos de los caballeros hijosdalgo que en la batalla se hallaron, entre ellos los del linaje de Pellón.

Hoy ostenta este ilustre apellido el Sr. D. Luis Pellón Trueco, Auditor de División en el Cuerpo Jurídico Militar, y otros muy respetables hombres civiles.

**ARMAS.**—Escudo partido en tres fajas: la parte alta en campo de gules, y una cruz de oro bana y floreteada hechura de la de Calatrava; el cuartel bajo en campo azul con tres flores de lis de oro puestas en triángulo; y en la otra mitad en campo de plata un roble verde con su fruto de bellotas de oro.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—El último que desempeñó el cargo de Montero de Cámara en clase de supernumerario, fué D. Ramón Fernández Pellón, en cuya situación falleció en época reciente.

### 138. ORTEGA

GENEALOGIA.—La noble y distinguida casa de Ortega, según los genealogistas, tiene su antiguo solar en las montañas de Burgos y Valle de Mena, debajo de la Peña de la Magdalena, y también en Carrión de los Condes; procede de los Duques de Bretaña, en Francia, de donde vinieron a España, mostrando su gran valor en ayuda de nuestra patria contra los moros; por lo que el Rey Don Ramiro de León dió a uno de ellos en casamiento a su hija D.<sup>a</sup> Ortega Ramírez.

En el año 1480 había en término de Madrid una feroz sierpe que hacía mucho daño y era el terror de las gentes, por lo que el Rey Don Fernando el Católico prometió hacer merced a los que se atreviesen a matarla, y habiéndolo verificado los hermanos Fernán y Juan Rodríguez de Ortega, el Rey les hizo mercedes y les dió privilegios, y por armas una serpiente de oro en campo de gules.

Por aquel tiempo D. Juan de Ortega, natural de Burgos, procedente de Villafranca de Montes de Oca, fué Sacristán Mayor de los Reyes, y en unión de Alonso de Quintanilla instituyó la Hermandad Nueva. En las guerras de Granada se distinguieron y señalaron los capitanes D. Pedro y D. Hernando de Ortega.

Actualmente D. Manuel Marroquín y Ortega es representante del Distrito de Briviesca-Belorado y Presidente de la Comisión de Gobernación en la Excm. Diputación de Burgos; el Excmo. Sr. D. Ricardo Ortega y Díez, Comendador de número de la Orden de Carlos III, Teniente General, caballero pensionado, Gran cruz del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, Gran cruz del Mérito Naval con distintivo rojo, y Gentilhombre de Cámara con ejercicio; el Sr. D. Marcelino Ortega Macazaga, Teniente Coronel de Húsares de la Princesa; el Excmo. Sr. D. Manuel Ortega y Sánchez Muñoz, General de División del Arma de Infantería, Gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y de la del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales; el Ilmo. Sr. Don José M.<sup>a</sup> Ortega Morejón y Fernández de la Bandera, Comendador de número de la Orden de Carlos III, Gran cruz de Isabel la Católica y Presidente de la Audiencia provincial de esta Corte; D. Luis Ortega Morejón, Senador por la Universidad Central, Presidente del Co-

legio de Médicos y Académico; y el Sr. D. José Ortega Gasset, Académico electo de la Real de Ciencias Morales y Políticas.

ARMAS.—Escudo en campo de gules y en él una serpiente de oro, orla de plata y en ella ocho armiños negros. Modernamente, la ilustre familia de Ortega ha modificado su escudo de Armas consistiendo el actual, según Piferrer en un Escudo cuartelado, el 1.º y 4.º en campo azul y en cada uno una flor de lis de oro; el 2.º y 3.º en campo de oro y una rueda en cada uno; bordura de plata y en ella ocho armiños negros.

### 139. SICILIA

GENEALOGIA.—El noble y antiguo apellido de Sicilia fué tomado y originado por sus progenitores del reino de Sicilia. Isla perteneciente a Italia, fertilísima y muy abundante en todo género de mantenimientos. Los primitivos pobladores de ella créese fueron españoles; por que dominando los godos en España, a todos los que cometían delitos de cierta índole les enviaban desterrados a dicha isla.

Los de Cartago la ganaron por fuerza de armas en tiempos del Capitán Almucar; a éstos la ganaron después los romanos, y a éstos los franceses, que la poseyeron mucho tiempo.

Hita en su tomo 2.º, página 326, dice lo siguiente: «Perdiéronla los franceses por una gran cautela de un siciliano, estando los franceses dentro en gran número tenían tan oprimidos a los naturales que no les podían sufrir, por lo que estaban casi desesperados, y uno de ellos de mucha discreción y prudencia, conociendo no poder de ningún género salir del cautiverio en que les tenían los franceses, que era tanto que no les dejaban hablar unos con otros, resolvió un día hacerse el loco y decía muchos disparates, así a los amigos como a los enemigos, y por quitar mejor la sospecha a los franceses y poner en ejecución su intento, hablaba a todos al oído, con semblante que les quería descubrir algún secreto de gran importancia, y después no les decía nada, y así a todos trujo engañados con la opinión que tenían será loco, de manera que habiendo un día coyuntura para declarar lo que tenía pensado, comenzó a hablar a todos como solía en secreto, a los franceses decía un disparate, y a los de su patria decía con mucho sexo, y tu al apercibiros que estamos con vuestras armas muy a punto para que a tal hora se juntasen en tal parte y demos todos en nuestros enemigos, de manera que no quède ninguno a vida y los que tuvieren de ellos porque sepades, los maten luego, como sientan que están dormidos, por que me parece que ahora están

descuidados, como que te ordeno se ponga así por obra; y mataron infinitos franceses, y luego enviaron por el Rey Don Pedro hijo del Rey Don Jaime de Aragón y Miarenlejo, (o Alcaranlejo), Por Rey.

En la actualidad ostentan este ilustre apellido D. Pedro Tena Sicilia, Secretario de la Excma. Diputación de Burgos; D. Joaquín Tena Sicilia, Médico de Baños; D. Felipe Sicilia Trespaderne, Médico; y D. Francisco Sicilia, Abogado y Procurador; D. Inocente Sicilia y Ruiz, Capitán de Ingenieros; y D. Joaquín Sicilia y Morti, escritor.

ARMAS.—Las antiguas de Sicilia eran campo de oro y águilas negras; pero después que se juntaron a Aragón, se ordenaron de este modo: Escudo en franje, el alto y bajo, en campo de oro y tres barras rojas, y en los lados dos águilas negras en campo de plata, y corona al timbre.

#### 140. BUSTAMANTE

GENEALOGIA.—El primero que aparece con este apellido en las crónicas e historias genealógicas, es D. Rodrigo de Bustamante, que floreció a principios del siglo IX; conquistó varios lugares a los moros de la merindad de Campo de Yuso, fundó casa solar en el pueblo de la Costana, otra en el de Quijas, y fué tronco y origen del noble linaje de Bustamante, cuyos descendientes tuvieron vasallos en 15 pueblos de aquella merindad.

Es verosímil que D. Rodrigo tomó este apellido del pueblo de Bustamante, uno de los quince en que tuvo vasallos; aunque se lee en algunos autores que era sobrino de Carlo-Magno, a cuya opinión hacen referencia estos versos de Gracia Dei:

Vi las armas relumbrantes  
 En los franceses blasones  
 De los fuertes Bustamantes,  
 Que vienen de Emperadores,  
 Azules los trece roeles  
 En campo de gran limpieza,  
 Y la orla de vencedores  
 Las tres celestiales flores.

Muchos son los varones ilustres de esta noble familia, en los que encontramos a D. Rodrigo de Bustamante, segundo de este nombre, que a fines del siglo IX, confirmó como ricohombre un privilegio dado por Nuño Belchides, Conde de Castilla.

Don Fortunio de Bustamante, trató el casamiento de D.<sup>a</sup> Urraca con el Rey Don Fernando de León; y su hijo D. Gonzalo López de Bustamante poseyó la casa de Quijas y de la Costana; y el hijo de éste, D. Sancho, casó con D.<sup>a</sup> Juana de Velasco, hija de D. Iñigo de Velasco, camarero mayor del Rey.

Don García Sánchez de Bustamante, fué armado caballero por el Rey Don Alonso XI, en el año 1330 y casó en Alcaraz con Doña María de Haro.

Don Juan López de Bustamante casó con D.<sup>a</sup> María Vélez Calderón, hija de Rui Sánchez Calderón, señor de la casa de Calderón de la Barca; fué muy poderoso, pues en la fundación que hizo del mayorazgo de las casas de la Costana y de Quijas, con otros muchos bienes, firman como criados suyos los Alcaldes de los Castillos de Orbel y Brecia, que eran de los más fuertes que había entonces en Castilla la Vieja; y sus próximos descendientes entroncaron con las casas de Claramonte, Suárez de Talavera, Alvarez de Soto y Rodríguez y se establecieron en Illescas, Villafranca, Medina-Sidonia y otros puntos; y finalmente, el noble varón D. Juan de Bustamante fué Arzobispo de Toledo.

Una rama de la casa de Bustamante se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros, entroncando con las más nobles y principales de dicha Villa en la que se encuentran el año 1624, o sea al dar comienzo los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijosdalgo notorios de sangre y siempre incluidos en ellos como tales.

Así mismo ostentan este ilustre apellido, entre otros, los señores D. Jorge Ramón de Bustamante y Tagle, Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo; D. Alejandro Bustamante y Martínez, Magistrado en la provincial de esta Corte; D. Alfonso Bustamante y Casañas, Comandante del Cuerpo de Artillería y Secretario del séptimo Cuerpo de Ejército; D. Manuel Bustamante y Barrera, Teniente de Navío de 1.<sup>a</sup>; D. Luis Bustamante y Quevedo, Visitador principal de Ganaderías y Cañadas en Santander; D. Santiago Bustamante, del Cuerpo Consular americano; y D. Antonio Bustamante, Diputado provincial en Santander.

ARMAS.—Escudo partido: el 1.<sup>o</sup> en campo de oro y trece roeles de azur; el 2.<sup>o</sup> campo de gules y banda de oro con dragantes de sinople; y bordura de azur con tres flores de lis de oro.

MONTEROS DE ESTE LINAJE: D. Andrés de Bustamante, que ejerció este honroso y distinguido cargo en el año 1624 hasta su fallecimiento; D. Andrés Martínez de Bustamante, en 1633; y D. Francisco de Bustamante y Sevao, en 1541.

## 141. CUADRADO

GENEALOGIA.—El apellido Cuadrado o Cuadrao es uno mismo, como son uno mismo Pereira, Perera, Perea y Pereda, etc.

Este apellido de noble linaje y reconocida antigüedad, dándole los genealogistas casa y solar conocido en Zamora y Sevilla, encontrándose Escudos de Armas de esta noble familia en número regular y algo diferentes, lo que demuestra que se extendieron sus ramas por diferentes puntos de España y que sus ascendientes tomaron parte activa en muy varias ocasiones y guerras, particularmente contra los moros.

Bien puede afirmarse que la noble familia de Cuadrao, o Cuadrado, ha sido de la más distinguida y de hijosdalgo de casa y solar conocido.

De ella se ocupan D. Juan de Mendoza, en su *Nobiliario*, al folio 145; Zazo en el tomo 15, folio 41 vuelto; Jorge de Montemayor, folio 226; Vidal, tomo 4.º, folio 36 vuelto; y D. Pedro de Salazar y Burgos, tomo 14 del *Becerro*, folio 424, dice: que esta ilustre familia procede de los Emperadores Romanos, y que un caballero llamado Diocleciano, casó con una hija del Rey Leovegildo; y al propio tiempo describe el Escudo de Armas de los Cuadrao, o Cuadrado, en esta forma: «Sobre oro cuatro jaqueles azules cargados cada uno de un lucero de oro»; y añade, que así consta por certificación de Brochero de 9 de Diciembre de 1771; y en el folio 426, dice: «jaquelado de oro y cuatro jaqueles azules y sobre cada uno una estrella de oro».

En la actualidad hallamos, entre otros señores que ostentan el apellido que nos ocupa, a D. Eliseo Cuadrao y Pereda, representante del Distrito Miranda-Villarcayo, Secretario de la Excma. Diputación de Burgos, y distinguido letrado del ilustre Colegio en la misma ciudad; D. Manuel Cuadrado Griñán, Teniente Coronel del Arma de Infantería; D. Inocencio Cuadrado Conchillos, Comisario de Guerra de 1.ª clase; D. Antonio Cuadrado y Chapado, Académico; y Don Miguel Angel Cuadrado, condecorado con la cruz de 1.ª clase de la Orden Civil de Beneficencia.

## 142. CARRAL

**GENEALOGIA.**—Conocida es la familia del apellido Carral desde muy antiguos tiempos en la Villa de Espinosa de los Monteros, y tratando de ella Hita en sus *Blasones*, tomo 9.º, folio 586, dice: que uno de ellos fué Lope Carral, de la noble casa-solariega del apellido Carral que en tiempo del Rey Don Felipe II fué Capitán de Infantería en Flandes, y después Sargento Mayor en el Castillo Viejo de Pamplona; hallándose con estos puestos en las ocasiones de más importancia que en su tiempo se ofrecieron, y sirviendo en todos ellos como valiente español, desempeñando las obligaciones de su ilustre y generosa sangre. En tiempo de Felipe III, D. Policarpo Carral era Guarda-Damas de las Serenísimas Infantas Doña Isabel y Doña Catalina y de la Reina Doña Margarita, y Aposentador Mayor de Palacio y muy pocos años después, en 1631, D. Simón Alonso Carral estaba ejerciendo y usando del antiguo e ilustre privilegio sólo concedido a los Monteros de Espinosa, sirviéndole a satisfacción para alabanza suya y gloria de sus descendientes; pues para haber de entrar a ejercer en Palacio las ocupaciones referidas, es preciso que preceda información de Nobleza, sin la cual, ninguno es admitido.

En 1666, D. Manuel de Velasco Escalera y Zorrilla Carral era caballero de la Orden de San Juan, según se hace constar en los Padrones de Nobleza y distinción de Estados de los hijosdalgo de la Villa de Espinosa, y en 1816 D. Pedro Revuelta Carral era Regidor general.

Varios y distinguidos entronques verificó la casa de Carral en la referida Villa, siendo uno de ellos con la muy ilustre de Velasco, como lo demuestra el tener ambas familias conjuntamente su escudo de Armas, que hoy se ostenta en la portada de la casa de los Velasco.

**ARMAS.**—Las que corresponden a los de Carral son: Escudo en campo colorado y en él una bocina o corneta de oro, y encima de ella un lucero del mismo metal.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—En 1624, o sea al tiempo de dar comienzo los Padrones de Nobleza de la Villa de Espinosa, ejerció el cargo D. Francisco Alonso Carral; y al propio tiempo D. Juan Zuricaray y Carral; en 1631, D. Simón Alonso Carral; en 1633, D. Juan Alonso Carral; y en 1755, D. Pedro de Isla Carral.

### 143. ORIA

**GENEALOGIA.**—Son los de Oria del más noble linaje y más rico de Génova, de donde se originan. Tienen casa solar en la Montaña, en Legorieta de Guipúzcoa y en la Villa de Idiazabal. Es casa solariega infanzonada. La casa de Oria de Génova es tan grande y sobresaliente, en Italia, que fué una de las cuatro primeras de la Señoría de Génova y con prelación a las demás, bajo cuyos nombres estuvo la Nobleza por mucho tiempo en aquella República; y de esta casa de Oria provienen los Príncipes Duques de Tursil que están cubiertos en España; y dice Jerónimo de Villa, tomo 3.º, folio 79 de su obra que el ilustre origen de Oria de la dicha Señoría de Génova, por ser su casa prohijación de la Villa de Iriazabal, provincia de Guipúzcoa, las fué reconocida, asegurándole decoroso lustre, año 1279, en la corona de Navarra, de tan frecuente correspondencia con la dicha provincia de Guipúzcoa. P.º Pérez de Oria fué uno de los caballeros que concurrieron por el brazo militar de la Nobleza, a las Cortes que en la Villa de Puente de la Reina, año 1274, celebró el Señor Rey Don Felipe I de Navarra.

Descendiente de la casa de Oria fué el capitán que prendió a los Reyes de Aragón y de Navarra y al Infante Don Enrique, que eran hermanos, y a otros que les acompañaban; así lo afirma el Licenciado Frías de Albornoz en su *Nobiliario*, folio 47 vuelto.

Una de las ramas del apellido de Oria hubo de establecerse hace ya algunos siglos en la Villa de Espinosa de los Monteros; pues la encontramos en ella el año 1613, en que dan comienzo los Padrones de Nobleza y distinción de Estados de los hijosdalgo de la misma; habiendo entroncado con familias distinguidas, y recientemente con la ilustre de Pelayo, por el casamiento de D. Justo de Pelayo con D.ª Manuela Oria, de donde ha venido el entronque con la ilustre casa de Bermejillo en la referida Villa, en la que entre otros hallamos hoy a D. Manuel de Oria, Médico Titular.

**ARMAS.**—Los historiadores heráldicos asignan a los del linaje de Oria, escudos de Armas algo diferentes. Hita, tomo 6.º, folio 22 vuelto, pone Escudo en faja, alto de oro y bajo de plata y sobre ambos un águila de dos cabezas trocadas las colas; pero encontramos más apropiado el que describimos a continuación: Escudo cortado el 1.º en campo azul y dos águilas de oro; el 2.º en campo de plata y en él un lobo andante negro, con lengua colorada.

## 144. BALLESTEROS

GENEALOGIA.—Tanta es la nobleza y antigüedad del linaje de Ballesteros que no necesita de encomios ni alabanzas; pues ha ostentado en todos los siglos memorables hechos en servicio de sus Príncipes cuando se iba conquistando España de los moros, de donde viene el nombre de Ballesteros, ganado con lauros de eternal memoria en nuestras crónicas. Tiene su casa solar conocido junto a Agüero en las montañas de Burgos.

Fué originado este apellido por un caballero llamado D. Cristóbal Fernández, que era Ballestero mayor del Rey Don Alonso de León, III de este nombre, año 900, que tomó el apellido Ballesteros; de quien procedió entre otros D. Fernán Sánchez de Ballesteros que hizo su asiento en la ciudad de Alcaraz y Villanueva de los Infantes, su tierra, y de éste descienden los del linaje que estudiamos.

Cuando Fernando III de Castilla ganó la ciudad de Sevilla, año 1248, entre los caballeros hijosdalgo escogidos que llevaba consigo en esta famosa empresa fueron Berenguel Ballesteros a quien el Santo Rey Don Alonso su hijo, año 1253, heredó magníficamente en la ciudad y su contorno con 30 aranzadas de tierra y cinco yugados, y D. Domingo y D. García Ballesteros, como consta de su repartimiento y según lo hace constar el Licdo. D. Pablo de Espinosa de los Monteros en la *Historia de Sevilla*, folios 12 y 21.

Una rama de esta ilustre casa se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros, entroncando con otras muy principales de ella.

Actualmente ostentan este ilustre apellido, el Excmo. Sr. D. Francisco de Ballesteros, caballero Gran cruz de Isabel la Católica; el Sr. D. Manuel Ballesteros Coutin, de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza; el Sr. D. Victoriano Ballesteros, Gobernador Civil de León; D. Gerardo Ballesteros y Montes, Teniente Coronel de Artillería; D. Francisco Jiménez Ballesteros, Coronel de Estado Mayor; D. Arturo Ballesteros Rubio, Senador por Cuenca; D. Ramón Ballesteros Coll, Comandante de Infantería; el Sr. D. Aurelio Ballesteros y Torrecilla, Fiscal de la Audiencia de Teruel; D. Gregorio Ballesteros Zamorano, Jefe de Correos y Telégrafos; el señor D. Clemente Ballesteros, y el Sr. D. Severiano Ballesteros y Ortiz Académicos; D. Antonio Ballesteros y Veretta, Catedrático de Historia Universal en la Universidad Central; y D. Pío Ballesteros y Alava, Oficial 2.º en Gracia y Justicia.

**ARMAS.**—Escudo en campo azul y un castillo de oro sobre unas peñas de su color, y a cada lado una ballesta de oro y otra en lo alto del Castillo.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—El último que ejerció el ilustre cargo de Montero de Cámara de SS. MM. fué D. Manuel de Villasante y Ballesteros, el año 1836.

## 145. NAVAMUEL

**GENEALOGIA.**—El distinguido antiguo e ilustre apellido de Navamuel es originario de las montañas de Burgos, y tiene su casa solariega en el lugar de Navamuel, junto a la Villa de Reinosa, en la merindad de Campo, de donde tomaron su apellido los de este linaje. (Hita, tomo 1.º, pág. 667).

Esta esclarecida familia de Navamuel, hallóse entroncada con las de Calderón, y Collantes, oriundos de Celada, donde tienen casa solariega. Muchos de sus descendientes han desempeñado altos puestos en la Milicia y en el Clero y algunos, cargos de confianza cerca de los Reyes de España, quienes por sus merecimientos les concedieron el tratamiento de Ilustrísimos.

Don Francisco López de Navamuel fué Oficial mayor de la Secretaría de S. M. el Rey Don Carlos IV, después de haber prestado valiosos servicios en la Corte de Carlos III.

Además de los expresados entronques, los han verificado los de Navamuel con las casas de los Alonso, Escudero, Fernández, Gutiérrez, García, Isla, Martínez, Ortega, de la Peña, Rayón, Sáinz, Vique otros de no menor calidad.

Entre los que actualmente ostentan el ilustre apellido de Navamuel, hallamos a D. Manuel Fernández Navamuel, Doctor en Filosofía y Letras, Licenciado en Derecho, Maestro de 1.ª enseñanza Normal, Profesor de la Escuela Normal de Madrid, ex Inspector de 1.ª enseñanza, Contador de fondos provinciales, Académico Profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación, de la Junta Directiva de la Real Sociedad Económica matritense de Amigos del País y autor de varias obras premiadas en exposiciones nacionales y extranjeras.

**ARMAS.**—Las que corresponden al noble apellido de Navamuel son: Escudo dividido en cuatro cuarteles, 1.º campo de gules y un brazo con la manga azul bordada de oro que tiene en la mano un pendón victorioso de azul perfilado de oro, el yerro de plata y asta de oro y en lo bajo dos panelas de plata. En el 2.º campo de

plata tres calderas de sable y dos lirios o flores de lis azules más arriba de las calderas .3.º Campo de plata, roble de sinople y dos lobos de sable empinados y atados al roble con trailla de gules uno a cada lado del tronco; y 4.º en campo de gules una torre formal de plata orpasada de bleu, puertas y ventanas azules, plantada sobre ondas azules y a su derecha un león rampante de oro empinado a la torre que quiere trepar por ella. (Villanueva, tom. 19, folio 19).

## 146. ABASCAL

GENEALOGIA.—Abascal de Lemos es un lugar situado en las montañas de Santander en donde se establecieron a últimos del siglo XIII los dos hermanos Rodrigo y Lope que habían peleado bajo las órdenes de Don Pedro II de Aragón a favor de los albigenses, y vencidos éstos por el jefe de la cruzada Simón de Monfort en la batalla de Muret, temiendo el carácter austero y rígido de Don Jaime el Conquistador, hijo de Don Pedro II, emigraron a Castilla, se establecieron en Abascal y fundaron su casa solar tomando por apellido el nombre del lugar, que transmitieron luego a sus descendientes. Figura entre éstos D. Gil Díaz Abascal que asistió a la batalla del Salado, y tales proezas realizó en ella, que el Rey Don Alfonso XI le concedió a él y a los de esta familia las Armas que ostentan y que todavía a fines del siglo XVIII se veían en la portada de la casa de Abascal de Lemos.

Don Manuel Pérez Dávila, cronista y rey de Armas de D. Fernando VII, en su libro de «Certificaciones Genealógicas», al folio 25, dice: «Se nos han exhibido por el muy ilustre Sr. D. Antonio Bonet Peláez Abascal y Junco, Presbítero y natural de la muy noble y muy leal ciudad de Lima varias partidas de Bautismo y matrimonios con más un testimonio de un Germán de infanzonía de sangre y solar conocido, ejecutoriado por la Real ciudad de Zaragoza a favor de D. Pedro Pablo Bonet y sus hermanos, naturales todos de la ciudad de Jaca en las montañas del reino de Aragón, dado a 27 de Marzo de 1681 por Joaquín Ruesta, escribano de S. M. y de dicha ciudad de Zaragoza y debidamente legalizado, resultando de uno y otros ser hijo legítimo de Joaquín Benot y de Bernarda Peláez Junco y nieto de D. Rosendo Bonet y D.ª Juana Abascal; nos suplicó que para perpetuar la buena memoria de sus ilustres progenitores tuviésemos a bien certificarle en forma las Armas propias que le corresponden por ambas líneas: Certificamos a cuantos la presente vieren que entre las más antiguas y distinguidas se hallan

y están escritas las que se conocen y conservan con los ilustres y esclarecidos apellidos de Bonet, Peláez, Abascal y Junco su origen, solar barones ilustres Armas y significados en la forma que diremos.

Unos deducen ser el origen de la presente familia del reino de Navarra en las extremidades del de Aragón dándole en él su primitivo solar y otros del Principado de Asturias: ambas opiniones son conciliables y no implicatorias pues pudo muy bien hacerse reconocer este esclarecido apellido a un mismo tiempo en distintos sujetos y por diversas partes.

Es opinión de varios y acreditados genealogistas que tratan del lustre, antigüedad y origen de las familias distinguidas del reino de Aragón es ésta de las más principales y antiguas de él y una de las que en tiempo de las conquistas hicieron grandes e interesantes servicios.

De los primeros causantes de tan distinguida estirpe y familia hacen mención honorífica tanto Onofrio Menescal, en su «Catálogo de los linajes ilustres de estos reinos» y el P. Fr. Jerónimo de Castro y Castillo en su «Historia Gótica», como Zurita en la de las distinguidas familias de Aragón.

De ellas usaron los causantes por hallarse posesionados en el goce y preeminencias de infanzonía de sangre, lo que hallamos plenamente comprobado en la certificación original que aquí insertamos y es: «Nos la Justicia y regimiento de la fidelísima y vencedora ciudad de Jaca &.<sup>a</sup> Certificamos y hacemos fe y verdadero testimonio que conocemos a D. Pedro Pablo Bonet, Regidor y Decano en este Ayuntamiento, y a D. Francisco Bonet su hijo y que el dicho D. Pedro en los tiempos del gobierno antiguo Municipal de esta ciudad obtuvo en ella los primeros empleos y en su consecuencia en el año 1106 en que los enemigos empezaron a infestar esta ciudad y sus montañas, hallándose éste con el empleo de Justicia, manifestó en todas las ocasiones que se ofrecieron para precaución de los sediciosos, el amor y fidelidad correspondiente al Rey nuestro Señor que Dios guarde. Igualmente que en el año 1108 formado el nuevo gobierno de esta ciudad le nombró S. M. uno de sus Regidores con preferencia de antigüedad a todos los demás cuyo empleo se halla sirviendo en la actualidad. Que en el año 10 fué nombrado por este Ayuntamiento uno de sus Diputados para concurrir a la Corte de la jura del Serenísimo Sr. Don Luis nuestro Príncipe y Señor concurriendo en unión del otro Diputado a dicho fin. Así mismo ha sido nombrado en diferentes ocasiones por este Ayuntamiento para asistir a Zaragoza a cumplimentar y besar la mano a SS. MM. y concurrió a la jura de nuestro Monarca y Sr. Don Felipe 5.<sup>o</sup> y

a las Cortes que se han celebrado de su mandado habiendo en todas ellas desempeñado enteramente sus comisiones. Así mismo certificamos que el dicho D. Francisco José Bonet su hijo en el referido tiempo en que los sediciosos tuvieron bloqueada esta ciudad fué nombrado Teniente de una de las compañías que en ella se formaron para su defensa, quien en todas las ocasiones que se le ofrecieron por su empleo de salidas contra los enemigos como en otras para conducir víveres al castillo y ciudad desempeñó exactamente su comisión mostrando los dichos y todos los de su familia y deudos su mayor fidelidad y amor al Rey nuestro Señor por todo lo cual les consideramos &.<sup>a</sup> Sellada y firmada por los Sres. del Acuerdo de dicha ciudad a 12 de Octubre de 1721». Esto mismo se prueba con otra certificación de igual legitimidad expedida por la Justicia y régimiento de la misma ciudad de Jaca a favor de D. Joaquín Bonet y Abascal hijo legítimo de D. Rosendo Bonet y de D.<sup>a</sup> Teresa Abascal vecinos y naturales de la misma cuyo contestó no insertamos por ser una repetición de la antecedente, sin embargo de hallarse dada a 21 días del mes de Marzo de 1769.

Tenemos de manifiesto con todo lo dicho el lustre, origen y antigüedad de la familia del citado D. Antonio a la que ha correspondido siguiendo las huellas de fidelidad y honor tan repetidas veces por sus padres y abuelos, cuyos servicios están bien indicados en la certificación inserta, y los de su padre D. Joaquín Bonet y Abascal, Oficial Real, y principal de las casas de Lima en aquel reino. Desde el momento en que fué nombrado por S. M. para dicho destino se trasladó a aquel punto fué tan exacto en el cumplimiento de sus deberes que se atrajo el mejor concepto y la estimación de las autoridades y Señores Virreyes, pues a su concepto justamente adquirido y amor al Rey se han debido, aun en la mayor escasez de numerario en las Casas Reales, los triunfos en las varias y rápidas expediciones contra los insurgentes. Así resulta de los repetidos y relevantes informes dados al Gobierno por Capitanes Generales y Virreyes de aquel reino.

A fines del siglo XVII una rama de Abascal se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros y emparentó, entre otras, con las familias de Cuero y de Zorrilla, y de ella proceden algunos Monteros de Cámara.

Actualmente ostenta este apellido el Sr. D. José Romero Abascal, Oficial Jefe de Sección del Ministerio de Gracia y Justicia.

ARMAS.—Escudo cuartelado: el 1.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> en campo de gules y en cada uno un castillo de plata; 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> campo de oro y un lobo de sable pasante.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don Juan Cuero Abascal y Zorrilla, en 1709; D. Vicente de Cuero Abascal y Zorrilla, en 1729; Don Juan de Cuero Abascal, D. Antonio y D. Vicente, todos del mismo apellido en 1747; y D. Francisco de Cuero Abascal, en 1755.

## 147. DE LA TORRE

GENEALOGIA.—Florece en España el noble apellido de la Torre con tan respetable antigüedad, que es ensalzado a porfía por los historiadores, asignándole casa solar en distintas partes de la Península, pero más particularmente en los lugares de Carrasquedo y Arzagues, en el Valle de Mena y en el Valle de Valdeguña, montañas de Burgos.

Del ilustre apellido de la Torre habla Zazo en el tomo 12 de su obra, folio 67 y cita a dos caballeros segovianos, memorables conquistadores de esta Villa de Madrid, el año 932, en servicio del Rey Don Ramiro II de León, o más adelante, en diverso sentir, en el del Sr. Rey D. Alonso el VI, en su última obtención y recuperación, Fernán García, y Día Sanz, los cuales, escriben, haber asaltado tan esforzadamente la puerta de la Vega con una torre que la resguardaba, que fué facilitación superior para la entrada del católico ejército y ocupación y toma de la Villa; y que por esta gran expedición y haber desalojado de aquella torre a los moros les fué concedida y permitida la conservación del apellido «de la Torre», dándoles el blasón y escudo de armas que describiremos más adelante.

Los de la Torre originarios del solar del Valle de Mena y Señorío de Vizcaya al que estuvo unido e incorporado, se tiene por cierto que militaron bajo las órdenes y estandarte de los Señores de Vizcaya. Notoriamente se sabe de Antonio de la Torre y Pedro Alvarez de la Torre que fueron dos de los 500 caballeros infanzones hijosdalgo que llevó consigo D. Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, año 1227, cuando el Santo Rey Don Fernando de Castilla le mandó introducir el socorro en el Alcázar de la ciudad de Baeza que se consiguió felizmente, día del Apóstol San Andrés.

Una rama de la familia de los de la Torre hizo su asiento en la Villa de Cuellar y comunicó la gran nobleza de su sangre a muchas tituladas e ilustres de estos reinos, por Fernando de la Torre, Comendador de Ocaña en la Orden de Santiago. Fué último Maestro de esta D. Alonso de Cárdenas que tuvo por hija a D.<sup>a</sup> Mencía de la Torre, dama de la Serenísima Señora Princesa Doña Juana, y casó con D. Pedro Zapata de Cárdenas, Comendador de Ornachos y 13 de la Orden de Santiago, hijo de D. Juan Zapata de la misma encomienda, Caballerizo mayor del Rey Don Enrique IV y Ayo del

Príncipe Don Juan, primogénito de los Reyes Católicos. D.<sup>a</sup> Constanza de Cárdenas, hermana del referido Maestre D. Alonso de Cárdenas, tuvieron por hijos a D. Garci López Zapata de Cárdenas, Comendador de Monreal, 13 de la misma Orden de Santiago, progenitor de D. Diego de Cárdenas, Comendador de Socobes en la propia Orden de Santiago, señor de la Villa de Socobes, Alférez mayor de Madrid, gentilhomme de boca de Don Felipe III, su embajador en Francia y Mayordomo de Felipe IV, siendo Príncipe. Fué segundo hijo del Comendador D. Pedro Zapata de Cárdenas y Doña Mencía de la Torre a D.<sup>a</sup> Mencía de la Torre, Dama de la reina el Galán Comendador de Miravel en la Orden de Santiago, que casando con D.<sup>a</sup> Francisca de Ayala fundaron en el año 1629 el mayorazgo que poseyó D. Iñigo Zapata Cárdenas, Veedor general y del Consejo de S. M. en el reino de Sicilia, que casó con D.<sup>a</sup> María de Padilla, hija segunda de D. Melchor de Herrera, primer Marqués de Auñón. Tuvieron también por hijos los referidos D. Pedro y Doña Mencía de la Torre o D.<sup>a</sup> Mencía de la Torre, Dama de la reina Doña Isabel la Católica y a D.<sup>a</sup> María de Portugal que casó con Don Juan de Castilla, caballero de la Orden de Santiago, de cuyo matrimonio nació entre otros D.<sup>a</sup> Isabel, casada esta con D. Diego de la Cueva, Duque de Alburquerque, fueron progenitores de esta gran casa según lo refiere Alonso López de Haro en el capítulo 5.<sup>o</sup> libro 9.<sup>o</sup> de sus obras y Jerónimo de Quintana en sus «Grandezas de Madrid».

Ostentan hoy este ilustre apellido, entre otros, D. José María de la Cuesta C. de la Torre, representante del Distrito Burgos-Sedano y Vocal de la Comisión de Fomento en la Excm. Diputación de Burgos; el Ilmo. Sr. D. Gonzalo de la Torre y Trasierra, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo; el Sr. D. Francisco de la Torre y Luxán, Coronel del Cuerpo de Ingenieros; D. Manuel de la Torre Olaiz, y D. Esteban de la Torre, del Cuerpo Diplomático; los señores D. Miguel de la Torre y Cambreleng, Ingeniero Jefe de Montes; D. Juan Bautista de la Torre y de Vega, Conde de Torrependo; Don Juan de la Torre y García Rivero, Secretario de la Academia de Jurisprudencia y Legislación; D. Manuel de la Torre y Griñán, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar; D. José M.<sup>a</sup> y D. Secundino de la Torre, Magistrados; D. Manuel de la Torre Quiza, Gobernador de Provincia; D. Luis de la Torre y Leiva, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia; D. Lucas de la Torre, y D. José de la Torre y del Cerro, Académicos; D. Antonio de la Torre, Catedrático; D. Joaquín de la Torre, Jefe de trabajos estadísticos; D. César de la Torre y Tigera, Agente de Bolsa en esta Corte; D. José y D. Hilario de la Torre, Catedráticos, y D. Casimiro de la Torre, Gobernador civil de Logroño.

ARMAS.—Escudo cuartelado: 1.º y 4.º campo rojo y un león de oro, con orla del mismo color y en ella ocho veneras de oro; 2.º campo de oro y un águila negra volante, orla azul con ocho estrellas de oro de ocho rayos cada una; y el 3.º campo de oro y un grifo rapante rojo y orla azul con ocho estrellas de oro.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Varios son los que de este apellido han ejercido el honroso y especialísimo cargo de velar el sueño a nuestros Augustos Monarcas, contándose entre ellos a D. Manuel de la Torre Barreda y Porrás, del que hace memoria Vidal, tomo 3.º, folio 167 y dice: practicó sus pruebas de nobleza y limpieza de sangre por ambas líneas el año 1686 y de otros que las practicaron en el mismo año.

## 148. BUSTILLO

GENEALOGIA.—La familia de Bustillo es originaria de Roma, de donde un hidalgo noticioso de la lamentable pérdida del Rey Don Rodrigo y decaído estado en que se encontraban los católicos españoles, estimulado de su fervoroso celo y piedad cristiana, vino a pelear bajo los pendones del nuevo Rey Don Pelayo acreditando su mucho valor y llevando a cabo proezas de gran estima.

Costumbre era en aquellos tiempos que a medida que se iban reconquistando los terrenos de que se habían adueñado los moros, sus conquistadores eran sus primeros pobladores fundando en ellos sus casas solariegas, y así sucedió con el caballero romano que nos ocupa, que fundó la suya en el lugar de Bustillo y Valle de Carriedo en las montañas de Burgos, de donde tomó el apellido de Bustillo, dejándole hereditario a sus descendientes, cuya nobleza está muy esparcida por los Valles de Toranzo, Castañeda y otras partes de dichas montañas.

Todos sus descendientes han continuado sus antiguas demostraciones de valor, siendo varones muy señalados como consta que lo era D. Sancho de Bustillo, fiel y valeroso servidor del Rey Don Pedro, único de Castilla, quien radicándose en Galicia dejó allí muy notoria sucesión, que con alguna corrupción transformaron su apellido en Bustelo.

Don Alvar Pérez de Bustillo, no menos esforzado caballero, se halló al servicio del Rey Don Ordoño I de León por los años 939, distinguiéndose en las guerras contra los moros con repetidos actos de valor, al cual atravesando un paso poco seguro de las referidas montañas, le asaltaron seis bandoleros con dos lobos, que instruidos

cual perros de ayuda se la daban en estas ocasiones de su ejercicio con ferocidad a los contrarios, y ejecutándolo en nuestro Bustillo, y en un sirviente que le acompañaba, hallaron en estos tan heroica resistencia, que no sólo se malograron los infames intentos de los salteadores sino que hallaron el merecido castigo, muriendo en la refriega tres o cuatro de ellos y rindiéndose los restantes. Con esto amedrentados los lobos se retiraron a una cueva que les servía de albergue en lo más intrincado de la montaña a donde todavía los siguieron D. Alvar y su sirviente, rindiéndolos dentro de la cueva, y atándolos ya fuera de ella a un castaño examinando lo que en el interior habían atesorado los foragidos, hallaron alhajas de valor y caudales, que con todo desinterés y especial afecto al real servicio rindió D. Alvar a los pies de su Príncipe, mereciendo entre otros favores suyos para dejar permanente memoria de aquella liberal fidelidad la concesión, por armas, de los mismos lobos atados al castaño.

Una de las ramas de la familia de Bustillo hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros, entroncando con otras de indiscutible nobleza, en donde hallamos a D. Fernando Bustillo, colegial en el Real de Alcalá, año 1661; D. Francisco de la Peña Bustillo, Regidor de la Villa en 1669; D. Gaspar de Bustillo y Azcona, de la Orden de Alcántara, caballero Fiscal de la misma y Caballero del Rey en 1691; y D. Andrés de Bustillo, de la Orden de Calatrava y señor de las casas de Azcona y Bustillo en 1711.

ARMAS.—Escudo cortado; el 1.º en campo de plata y un árbol terrazado y dos lobos de sable empinantes al tronco, bordura del mismo metal cargada de nueve armiños de sable. El 2.º en campo de gules con una banda de oro acompañada de dos grifos de oro y bordura de oro con ocho aspas de gules.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don Pedro Bustillo que ejercía este cargo el año 1624; D. Diego de Bustillo y Porras en 1650; y Don Andrés de Bustillo y Azcona en 1711.

## 149. PALOMARES

GENEALOGIA.—Entre las familias antiguas calificadas y nobles de España se encuentra el linaje de Palomares, que según unos genealogistas, es procedente de las montañas de Burgos, descendiendo de la célebre casa del apellido Palomeque fundada en el siglo XIV, debiendo su apellido a haberse construido la primitiva casa solar en

el pueblo de Palmar de San Salvador, en el Valle de Monterrey, en Orense; pero Don Juan de Mendoza, tomo 18, folio 692; y el Doctor D. Pedro Vitales en su «Nobiliario y Libro de Blasones de Aragón», folio 50, dicen haber sido originado este apellido por haber sido conquistadores del lugar de Palomar en el Obispado de Zaragoza, cuya memoria procuraron afianzar alcanzando o tomando el nombre de Palomar o Palomares, de donde se dilataron a Castilla, Toledo, Cuenca, Asturias y Santander; viniendo uno de ellos a establecerse en la Villa de Espinosa de los Monteros, de cuyo tronco descienden los Monteros de este linaje.

Quizá sea más acertado el criterio de estos diversos historiadores, pero creemos cierto, que la familia de Palomares procede de los famosos godos, que después de la lamentable pérdida de España, consecutiva a la derrota de los cristianos en la batalla del Guadalete cerca de Jerez de la Frontera, donde fué vencido el Rey Don Rodrigo, último de la Monarquía goda, por el Tarife Albucacin, capitán general de los árabes, viéronse obligados a retirarse y guarecerse en las montañas de Asturias, Burgos, y en las pirenaicas; y entre ellos se hallaron los Palomares.

Reunidas más tarde en Covadonga las figuras sobresalientes, eligieron por su Rey y Señor al Infante Don Pelayo y emprendieron la Reconquista, hallóse también allí el celebrado D. García Jiménez, de la misma real sangre goda, señor de Abarzuza y Amezcuá, cuyas victoriosas banderas recuperaron muchas de las tierras perdidas, tales como los reinos de Navarra y Aragón y realizando otras famosas conquistas en las que tomaron parte los de la familia Palomares, según escribe el Dr. D. Pedro Vitales en su «Nobiliario y Libro de Blasones de Aragón», folio 50; y en ellas sobresalió el crédito y valor heroico de la familia que nos ocupa, habiendo seguido la misma suerte sus respectivos descendientes acompañando a los Príncipes de sus tiempos, ocupando los lugares y puestos de más peligro.

**ARMAS.**—Algunos historiadores heráldicos, ponen el blasón de los Palomares, consistente en un escudo en campo azul y en él una torre de plata terminada por tres almenas con una paloma también de plata en la almena central.

El citado Dr. D. Pedro Vitales, lo mismo que D. Juan del Corral en su libro de «Linajes de Aragón», describen este blasón del siguiente modo: Escudo en campo azul y en él una torre de cinco almenas, y en cada una de ellas una paloma, aquella y estas de plata.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—Ejercieron este honroso cargo entre otros, D. Bernardo Sebastián y Palomares, en 1615; D. Ubaldo Palomares, en 1724; y D. Bernardino Palomares, en 1811.

## 150. DIEZ

GENEALOGIA.—Diversos son los solares que los genealogistas e historiadores asignan a la noble e ilustre casa de Díez; pues vemos a Villanueva, folio 73 vuelto, que los señala en la Villa de Sepúlveda, en las montañas de Burgos, Valles de Iguña y Lossa, Asturias de Santillana, merindad de la Bureba, donde tienen tres casas solariegas, una en el lugar de Santa María de Rivarredonda, habiéndose comunicado a la provincia de la Rioja y Villa de Nalda a dos leguas de Logroño. Hita, tomo 10, folio 193, las situa en el Valle de Santiabáñez y lugar de la Revolleda y dice que hay miembros de la casa Díez, que corre con el adjunto de Isla, en Toledo y en Jaén.

Son muy antiguos caballeros hijosdalgo y de ricos mayorazgos y muy dilatado este linaje habiendo habido en él muy grandes hombres, que han servido como tales a los Reyes de sus tiempos, así por mar como por tierra, en la conquista del reino contra los moros, llegando a ser confirmadores de los Privilegios de sus Reyes, como se halla dicho de D. Albar Díez, que por los años 1275, confirma con otros ricos hombres un Privilegio que el Rey Don Alonso el Sabio dió a los 33 caballeros que mandó poblasen el Alcázar de Baeza, concesión hecha en Toledo, día viernes 27 de Septiembre de 1319.

En tiempo del Rey Don Alonso, el último, hubo un valiente hidalgo llamado D. Pedro, que habiendo el infante Don Pedro, hijo del dicho Rey puesto cerco al castillo de Júcar, que era entonces la mayor fortaleza que los moros tenían en España, gobernado por Mañomad Audon, y aunque le dieron muchos y grandes asaltos, como era tan fuerte, no le pudieron tomar, el dicho D. Pedro, que era escudero del maestre de Calatrava D. García López de Padilla, subió por mandado del Sr. Infante (aunque pequeño de cuerpo, muy grande en valor), a una peña muy alta, llamada la peña negra, que señoreaba la Villa y estaba cerca del castillo, en la cual había diez moros de centinela, a los cuales, aunque era de noche, envistió con tanto brío y valor, que los mató a todos, quedando señor de la Peña; por cuya victoria y episodio ganó el Infante la Villa y castillo, e hizo grandes mercedes al buen hidalgo, dándole su escudo de armas, con un lucero, porque fué de noche el suceso, y con diez rayos por los diez moros que mató y por sobrenombre y apellido el de Díez, que después usaron sus descendientes.

Por los años 1393, fué Secretario del Rey Don Enrique III, Don Juan García Díez, que litigó y ganó ejecutoria de nobleza e hidalguía.

ARMAS.—Según los diversos blasones que ponen los genealogistas a esta noble familia, corresponde escudo en campo de gules y en él una torre de oro con su homenaje, saliendo por la puerta de la torre un brazo vestido de verde con una espada en la mano, azul y la punta hacia arriba, y un lucero de diez rayos; orla de plata y diez cabezas de moros con turbante rojo y ellas corriendo sangre.

Distínguense en la actualidad entre otros que ostentan este ilustre apellido, los Excmos. Sres. D. Antonio Diez, caballero Gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica; D. Emilio Diez Arránguiz, Intendente de División y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales; D. Dionisio Diez Enriquez, Vocal del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid; D. Antonio Diez González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, y Catedrático de Higiene en la Facultad de Medicina; D. José Diez de Rivera y Muro, Maestro de ceremonias y caballero de la Real Maestranza de Granada y Contador de la Sociedad económica de Amigos del País; Don Francisco Diez Pérez, Teniente Coronel de Infantería; D. Manuel Diez Mogrovejo y Diez, Teniente Coronel del Arma de Caballería; D. Eduardo Diez Pinedo, Jefe de operaciones en el Banco de España; D. Ramón Diez del Corral, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Valladolid; D. Aurelio Diez Garrido, Teniente Coronel de Infantería; D. Artemio Diez Hernández, Teniente Coronel de la Guardia civil; D. Carlos Luis Diez, Capitán, Comandante del Puerto de Santa María; D. Vicente Diez y Sáez, Gentilhombre de Cámara con ejercicio; D. Juan Diez Sotillos, primer Jefe de la Comandancia de Melilla, en el Cuerpo de Administración Militar; D. Gonzalo Diez Requejo, Interventor, Jefe de Administración provincial y Tesorero de la Sociedad Económica de Amigos del País en Zamora; D. Carlos Diez de Oñate, Interventor Jefe de Administración provincial de Hacienda en Castellón; D. Isidoro Diez Canseco, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Ciudad Rodrigo, y D. Epifanio Diez Martínez que lo fué de Astudillo, en Palencia; D. Andrés Diez, Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Huete, en Cuenca; D. Modesto Diez, Catedrático de Matemáticas en el Instituto de Burgos; D. Eugenio Esteban Diez Bueno, Jefe regional de Correos y Telégrafos en Valladolid; D. José Luis Diez de la Somera, Vicepresidente de la Cámara Agrícola de Cádiz; D. Laureano Diez Canseco y Berjón, Catedrático de Elementos de Derecho natural en Valladolid; D. Dionisio Diez Delgado, Tesorero de Hacienda Pública en Valladolid; D. Pedro Diez Montero, Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Burgos; Don Aquilino Diez Quijada, Vicepresidente de la Diputación provincial de Palencia; D. Ricardo Diez Sánchez, Catedrático de Terapéutica en la

Universidad de Salamanca; D. José Diez, Profesor de Dibujo en el Instituto de Salamanca; D. Gervasio Diez, D. Rufino Diez y Don Salvador Diez, del Cuerpo Diplomático; y D. Evaristo Diez Lozano, Secretario de la Diputación provincial de Cáceres.

## 151. QUINTANA

**GENEALOGIA.**—En las montañas de Burgos, radicó en el lugar de Quintanamace un antiquísimo solar llamado de Quintana o de Quintano, del cual se consideran como originarias muchas nobles familias que llevan este apellido.

Don Tomás de Quintana, natural de la Villa de Badillo, descendiente de los señores del referido solar y vecino de Burgos, fué distinguido juriconsulto, señor de muchos mayorazgos, y litigó y ganó ejecutoria de hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid en 20 de Noviembre de 1676.

Según esta ejecutoria, un miembro de esta familia se estableció en Barcelona y pasó más tarde a Torroella de Montgri, donde él y sus descendientes fueron ricos hacendados y tenidos por hijosdalgo de sangre, como sucesores de D. Francisco Quintana y Mercader, que casó con D.<sup>a</sup> María de Ajada Carles, y en 2 de Mayo de 1671, le fué expedido título de ciudadano honrado de Barcelona por la Reina Regente Doña María Ana de Austria; su hijo D. Salvador Quintana casó con D.<sup>a</sup> Teresa Bofill, y éstos tuvieron por hijo al mariscal de campo D. Miguel Quintana Bofill, gobernador de Sanlúcar de Barrameda. Una hija de éste casó con D. Pedro Regalado Espinosa, segundo barón del solar de Espinosa, y tuvieron por hijo a Don Jacobo M.<sup>a</sup> de Espinosa y Quintana, barón del solar de Espinosa y caballero de la Orden de Santiago, con lo cual esta familia vino a entroncar con la de Espinosa, en dicha Villa.

Antes de esto, un hijo de D. Francisco de Quintana y Mercader se estableció en Burgos y de su enlace con una hija del país nació D. Francisco de Quintana que llegó a ser caballero de Burgos y contrajo matrimonio con D.<sup>a</sup> Francisca Arriaga, hija de D. Fernando López de Arriaga, caballero de la Orden de Calatrava y Alcalde de Burgos; y por efecto de este entroncamiento radicó la familia Quintana desde entonces nuevamente en las montañas de Burgos, en un lugar llamado de Quintana, el cual dió lugar a la ejecutoria referida.

Establecida en la Villa de Espinosa de los Monteros una rama de la familia de Quintana o Quintano que resulta ser una misma toda vez que se encuentra indistintamente con una u otra terminación,

celebró en ella distintos entronques entre los cuales hallamos la de García Diego, radicada allí hace ya algunos siglos.

En el año 1909, aparecen los Sres. D. Carlos de la Quintana y Escribano, Magistrado de la Sala de lo Civil en la Audiencia territorial de Palma; D. Francisco Quintano y Torres, Coronel del Cuerpo de Artillería de la Armada; D. Mariano Quintana y Bonifaz; y D. Rufino Quintana Martínez, Jueces de 1.<sup>a</sup> instancia de Baltanás en Palencia, y de Cabra en Córdoba, respectivamente; D. Alberto de Quintana Serra, Vicepresidente de la Diputación provincial de Gerona; D. Pompeyo de Quintana y Serra, Vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Gerona; D. Andrés Quintana Pérez, vicecónsul honorario de Méjico, en Carmen; D. Antonio Quintana, Vocal de la Junta de Beneficencia de Córdoba y otros.

ARMAS.—Diversas son las de esta familia, pero las de la rama establecida en la Villa de Espinosa, son: Escudo en campo de oro y en él cinco pesas de sable puestas en sautor y un león de gules apoyado en ellas.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don Diego García Quintana que ejerció el cargo el año 1570.

## 152. SAÑUDO

GENEALOGIA.—El linaje de Sañudo tuvo su primitivo origen en Córdoba, donde un ilustre prócer que ya tenía casa solar y se llamaba D. Diego Arias, descendiente de ilustre y riquísima familia que habitaba en el lugar de Sañudo, tuvo que habérselas en un encuentro con unos caballeros aragoneses durante la guerra entre Alfonso I el batallador, Rey de Aragón y Alfonso VII el Emperador, Rey de Castilla. Venció y dió muerte a aquellos caballeros y en premio de esta proeza le concedió Alfonso VII el uso de las barras coloradas, emblema de Aragón, pero en sentido horizontal, en señal de vencimiento.

Don Alfonso de Sañudo descendiente de D. Diego Arias pasó a la Rioja, donde fundó casa solar, de la cual procede D. Cristóbal Sañudo que casó en Castilla con D.<sup>a</sup> María Sánchez, y fueron padres de D. Cristóbal Sañudo Sánchez, que casó con D.<sup>a</sup> Catalina Alfonso, descendiente de los Reyes de León, estableciéndose sus hijos en Burgos, donde fundaron casa solar en el partido de Villarcayo y Villa de Espinosa de los Monteros, verificaron distinguidos entronques y ejercieron distintos cargos; habiéndolo sido el Licenciado D. Diego Con-

de Laso y Sañudo, cura beneficiado en dicha Villa el año 1702, y D. Fernando Conde Laso y Sañudo, capellán presbítero en ella el año 1762.

ARMAS.—Escudo en campo de oro y en él tres fajas horizontales de gules, apareciendo en la de enmedio una panela o corazón de oro.

La nobleza de sangre simbolizada en el campo de oro, las fajas de gules que denotan vencimiento de caballeros aragoneses, y la panela o corazón de oro que indica haberse realizado el hecho en campo abierto, son los rasgos característicos del anterior emblema.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Juan Francisco Sañudo en 1666; D. Francisco Sañudo Ceballos en 1691; D. Bernardo Sañudo Ceballos en 1717 y D. Pedro Crespo Sañudo, que ejerció el cargo desde 1763 a 1796.

### 153. RÍOS

GENEALOGIA.—Procede este linaje de dos caballeros godos que valerosamente pelearon al lado de los cristianos españoles por los años 720 contra el poder de los musulmanes. Se llamaban Gonzalo y Fernando Goterón, fueron Capitanes en el ejército del señor Rey Don Pelayo y como éste les encargase la defensa y paso del Ocea y del Evia, dos ríos asturianos para coger por retaguardia a los árabes, al obtener la victoria les concedió el apellido de Ríos.

Más adelante los descendientes de estos progenitores siguieron distinguiéndose en la defensa de nuestra patria y de la religión, consagrándose por orden de Alfonso I el Católico a la defensa de uno de los muchos castillos que mandó edificar; por lo cual les concedió un castillo de oro en campo de gules, como escudo de armas, y como entroncasen luego con familia aragonesa añadieron las barras coloradas a su escudo.

Tiene esta casa su asiento en la merindad de Campoó y la fundó D. Juan de los Ríos Enríquez; habiendo entroncado después este linaje con las casas de Calderón, Mendoza, Haro, López y otras varias muy ilustres y significadas.

ARMAS.—Escudo en campo de oro y en él dos ríos azules: bordura también de oro y en ella cinco cabezas de sierpe verdes con lengua fuera de la boca.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don Manuel de Ríos Azcona, en 1624; D. Juan de la Vega Ríos, en 1775; y D. Emilio Ríos y Paredes, en 1784.

Por último, ostentaban este apellido, el año 1909, los Excmos. Sres. D. Diego de los Ríos y Nicolau, Teniente General de Infantería, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, caballero Grandes cruces de la Orden Militar de San Hermenegildo, del Mérito Militar designada para premiar servicios de guerra, de la Orden Militar de María Cristina y del Mérito Naval con distintivo rojo, y Gentilhombre de Cámara con ejercicio; D. Joaquín de los Ríos y Butrón, General de Brigada del Arma de Infantería y caballero Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; el Sr. D. Romualdo de los Ríos y Portilla, Magistrado de la Audiencia provincial de San Sebastián; D. Alberto Ríos Rojas, Magistrado de la Audiencia territorial de Pamplona; D. Luis de los Ríos y Ulloa, Oficial letrado de ascenso, en el Consejo de Estado; D. Cándido Ríos Rial, Director del Instituto de Santiago; D. Antonio Ríos Borrell, Presidente de la Cámara Agrícola de Lérida; D. Cándido Ríos, Catedrático de Historia natural en el Instituto de Santiago; D. José Manuel de los Ríos, Profesor de Grabado en dulce en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado; y D. Teodoro Ríos, Catedrático de Oftalmología y Clínica en la Facultad de Medicina.

#### **154. UGARTE**

GENEALOGIA.—Lo mismo Don Juan Flórez de Ocariz en su «Historia Genealógica del Nuevo reino de Granada», al folio 458 del tomo 2.º, que el Regidor de Madrid D. Diego de Urbina, cronista y rey de Armas y D. Juan Félix Rújula, también cronista y rey de Armas, tratando del apellido Ugarte dicen que tiene su solar y torre fuerte en el Señorío de Vizcaya y anteiglesia de Gamiz; y sus descendientes han sido siempre reputados y tenidos en aquel país por los de más estimación y lustre y que se hallasen en el goce y disfrute de todos los honoríficos empleos de aquella República, disfrutando preeminencias y distinciones superiores a las demás casas de aquella anteiglesia; teniendo asiento los poseedores de este solar en el presbiterio de la iglesia parroquial de San Andrés de aquella Villa, extensivo a varón y hembra, con preferencia al de las Justicias y demás solares de caballeros de la misma anteiglesia; ofreciendo y recibiendo la paz con la misma antelación. Tienen su entierro en el mismo presbiterio en una tumba elevada y cubierta con el hábito de Calatrava; tan antiguo que habiéndose intentado entorpecer por el Cabildo de beneficiados y demás caballeros la posesión de estas distinciones a D. Diego Ugarte el año de 1665, obtuvo sentencia confirmatoria de todos estos privilegios y exenciones por

haber probado en la Chancillería de Valladolid su posesión inmemorial por sus causantes.

De esta esclarecida casa de Ugarte fué D. Iñigo Fernández de Ugarte; y su nieta D.<sup>a</sup> Teresa Ugarte, casó con D. Diego Hurtado de Mendoza, caballero de la Orden de Santiago, Comendador de Villarrubia y Embajador del Rey Don Carlos V en Portugal y Roma.

El Licenciado D. Jerónimo Quintana, en su «Historia de la Antigüedad, Nobleza y Grandeza de Madrid», folio 289, después de dar a los Ugartes el mismo origen que hemos referido habla de las grandes prendas que adornaban a D. Bernardino Ugarte, caballero del hábito de San Juan, cuyo pingüe mayorazgo y casas que poseía en esta Corte se hallaban situados en la colación de San Justo, enfrente de la portería de las Monjas de la Concepción Francisca, calle de Toledo, el año 1627.

Otros historiadores ponen la casa solariega de Ugarte en Guipúzcoa y Villa de Oñate que se llama casa solar de Ugarte y es casa solariega y de Armería.

En el tomo 2.<sup>o</sup>, folio 178 de las «Genealogías originales de varios apellidos de España», por D. Bernardo de García y Pinto, tratando de la familia de Ugarte, se lee: «Cerca de la casa de Nunciabay en Llodio han salido grandes y famosos Capitanes de ella que se han hallado en las milagrosas conquistas del nuevo Imperio de las Indias, siendo sus primeros ganaderos y pobladores en las de Tierra Santa, toma de Africa, guerras de Flandes, Nápoles y Lombardia donde han servido con gran aprobación».

«Han poblado en diferentes partes de las Montañas y otras de estos reinos donde han gozado y gozan de todas las honras concedidas a los caballeros hijosdalgo de sangre de casa y solar conocido»:

Flórez de Ocariz, tomo 1.<sup>o</sup>, folio 406 de su *Nobiliario*, citando al famoso Esteban de Garibay y Zamalloa; D. Diego Fernández de Mendoza; D. Alonso López de Haro, y el maestro Gil González Dávila, en su «Teatro Eclesiástico de España», manifiestan la calidad de esta casa y familia; y que el solar de Ugarte es muy ilustre y de grandes caballeros; habiendo sido fundador de ella el Sr. de la Casa de Mariana, hermano del Sr. de Ayala y de los señores de las casas de Ugarte, Ibarguen y de Iñigo. Este primer señor de la casa de Ugarte tuvo dos hijos que fundaron las casas y linajes de Luyando de Ayo y la de Ospina de Orbelos según aparece del libro original *Becerro* de los linajes de Vizcaya.

Don Fernando Arias Ugarte nació en Santa Fe y fué su Arzobispo y también de Lima, ocupando otros muchos puestos a que se hizo acreedor por su gran talento, virtud y sangre; D. Fray Juan de Ugarte, varón de grandes prendas y Obispo de Utica; el Licenciado Don

Lope de Ugarte, Inquisidor del reino de Aragón, en el año 1521; D. Agustín Ugarte Saravia, Racionero de Burgos, Inquisidor de Cartagena de Indias, Obispo de Chiapa de Guatemala, Arequipa y de Quito, donde murió el año 1650, de edad de 86 años, y D. Francisco Ugarte Hermosa, escribió en Lima un tomo de «Gobierno Divino y humano» y forma y servicio.

Doña Ana de Velasco Salazar, hija de D. Diego de Velasco, descendiente de la Excm. Casa de los Velasco, a la sazón Condestables de Castilla y de D.<sup>a</sup> María de Izaguirre, casó con D. Pablo Fernández de Ugarte, hijo legítimo de D. Ignacio de Ugarte y D.<sup>a</sup> Juana Galiano, de los antiguos pobladores del nuevo reino de Granada, siendo el D. Pablo Teniente Gobernador de Mérida, cuyos hijos entroncaron con las antiguas casas de Chacón, Arroyo, Noboa y Maldonado.

Don Francisco de Noboa Maldonado esposo de D.<sup>a</sup> María Arias Ugarte, fué encargado mayor del nuevo reino de Granada y Administrador de los Judíos mitagos de la ciudad de Santa Fe y encomendero de Ingatiba y Tegua, siendo de esta procedencia D.<sup>a</sup> Inés Pérez Ugarte esposa del capitán D. Francisco Rodríguez de la casa de los señores de Villalobos y Marqueses de Astorga; y Fray José Pérez de Ugarte fué religioso dominicano. Don Hernando Arias y Doña Juana Pérez de Ugarte tuvieron catorce hijos e hijas a saber; el Doctor D. Fernando Arias de Ugarte que fué Arzobispo, D. Diego, D. Bartolomé, D.<sup>a</sup> Isabel, Fray Felipe (religioso franciscano), Don Francisco, D.<sup>a</sup> Mariana, D. Miguel, D.<sup>a</sup> Agustina, D. Jerónimo, Don Blas (que fué de la Compañía de Jesús), D.<sup>a</sup> Damiana y D.<sup>a</sup> Manuela, monjas, y el Sr. D. Fernando Arias de Ugarte quien por lo insigne de su persona ilustre, crédito, virtud, autoridad, sabiduría y amor hacia su patria fué digno de la mayor consideración por cuyas especiales dotes hubo de ser llamado en su Consistorio por el Sumo Pontífice, «sacerdote de sacerdotes y Prelado de Prelados». Estudió en la Universidad de Salamanca con admiración de las Escuelas, fué Abogado en Madrid y luego Auditor general del ejército de D. Alonso de Vargas enviado por el Rey Don Felipe II a Aragón en tiempo de la fuga del Secretario Antonio Pérez; desempeñó la plaza de Oidor de Panamá, fué Corregidor del Potosí y Oidor de la ciudad de los Reyes; ordenóle de sacerdote el Arzobispo Espinosa y fué electo Obispo de Panamá. Por todo lo cual se tiene en gran veneración su cuerpo. El Arzobispo de Santa Fe escribió un Diario de los grandes sucesos que le pasaron a tan insigne varón desde la edad de 16 años hasta que murió.

No hay memoria cierta de quien fuese el ilustre progenitor de este linaje cuyo nombre se perdió en la oscuridad de los tiempos, pero sí

se sabe que hacia el siglo X se distinguió mucho en la reconquista pirenaica D. Lope Díaz, señor de la Casa de Ugarte, y tanto se esforzó en su labor guerrera, que el Rey Sancho Abarca le concedió por apellido el nombre de su solar; y que un descendiente suyo llamado D. Ramiro Ugarte, tomó parte en la batalla de las Navas, razón por la cual se le concedieron por armas las cadenas de oro, pero como años después, D. Daniel Ugarte matase un jabalí que amenazaba a D. Sancho Ramírez, Rey de Aragón, se le concedieron a este linaje otras Armas, consistentes en un escudo en campo de oro y en él un árbol copado y un jabalí delante del tronco, que usan algunos de esta familia.

El Cronista D. Juan Baños de Velasco dice: que una señora de la casa de Ugarte, antes de la pérdida de España, recogió y escondió con soberano impulso gran cantidad de armas de guerra que después sirvieron a los soldados del Rey Don Pelayo, heroica acción de matrona, debiendo su patria a imitación de lo que se hacía con las nobles romanas y mujeres antiguas, levantarle estatua que la señalase al respeto de la posteridad.

Continuóse esta ilustre familia con larga sucesión de grandes caballeros, y entronques con las de mejor sangre de estos reinos y de América, a cuya exposición nos vemos obligados a renunciar por no hacer más extensa esta genealogía consignando sólo los nombres de algunos de los Señores que hoy llevan dignamente el noble apellido de Ugarte.

Los Excmos. Sres. D. Francisco Javier Ugarte y Pagés, ex Ministro, Senador del reino, caballero Gran cruz de la Orden de Carlos III, y del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, Presidente de la Real Sociedad Geográfica, Académico de número en la Real de Ciencias Morales y Políticas, Vocal de la Sección 1.<sup>a</sup> de la Comisión general de Codificación, del Patronato Real para la represión de la trata de Blancas, del Instituto de Reformas Sociales, y del Consejo Superior de protección a la infancia y represión de la mendicidad; D. Teodoro Ugarte y Guerrero, General de Brigada, Comandante General de Artillería y caballero Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; D. Nicolás Ugarte y Gutiérrez, Académico de número en la Sección de Ciencias Exactas; los señores D. Fernando Ugarte y Pagés, Abogado Fiscal de la Audiencia de Toledo; D. Angel de la Vega Ugarte, Catedrático de Historia natural y Fisiología en Lugo; D. Eduardo Ugarte, Catedrático de Lengua Francesa en el Instituto de esta Corte; y D. Angel Ugarte, Vicecónsul honorario del Uruguay.

**ARMAS.**—Escudo en campo de oro y en él un roble verde y dos lobos negros empinantes al tronco, uno a cada lado, y orla de gules con ocho aspas de oro.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—Don Damián Ugarte que desempeñó este cargo el año de 1617; D. Manuel Díaz Ugarte, en 1627; Don Félix Ugarte Azcona en 1639; D. Elías Ugarte Azcona en 1624; Don Manuel Ugarte en 1647; y D. Bartolomé Ugarte en 1652.

## 155. PAREDES

**GENEALOGIA.**—Paredes es un ilustre linaje procedente de Asturias y tan antiguo como la Reconquista iniciada en este territorio por el ilustre Rey Don Pelayo.

Ya en tiempos de Alfonso I el Católico se inició en las lides guerreras contra los sarracenos un hidalgo descendiente de una de aquellas familias godas que se habían congregado en el Valle de Auseba; llamábase Teresbinto y era tal el ardor y entusiasmo que demostraba por la obra de la Reconquista, que no solamente levantó gente de armas a costa suya, sino que construyó un pequeño fuerte en la orilla del Nalon, fuerte que resistió los embates de la morisma y fué algo así como una muralla o pared ante la cual se detuvieron los musulmanes en su terrible y devastadora invasión. Esto originó que se les llamase a sus descendientes «dueños de la pared» y más adelante «paredes», hasta que Alfonso III el Grande les concedió el uso de ese apellido, y el Rey Don Fernando I les otorgó por escudo un castillo en recuerdo de su fortaleza, un laurel en señal de victoria y un jabalí como símbolo de que en ellos finalizaba la guerra.

Don José Alfonso de Guerra, Cronista y rey de Armas, en certificación espedita en 25 de Agosto de 1714, dice lo siguiente: «La casa y familia de Paredes de que escribimos puede caminar por la vereda de sus claros progenitores, pues según escriben verídicos autores la genealogía de esta casa dió principio en su solar generoso radicado en las montañas de Burgos, en Espinosa de los Monteros, tronco feliz de donde salieron frondosas y excelentes ramas que repartidas por muchas partes dieron motivo a las Historias para eternizar sus méritos y no hay duda fueron los que admiró más el mundo los del Coronel D. Diego García de Paredes, terror de los bárbaros africanos, asombro de Italia y espanto de los franceses, a quien veneró el Gran Capitán D. Gonzalo Fernández de Córdoba, honor de España cuyos sucesos aunque muy de paso refiere la Crónica de este héroe insigne y los sumarios que tratan de este linaje».

De esta casa fué D. Diego Alonso de Paredes, caballero muy conocido en esta Villa y Corte y criado de las Majestades de las Señoras Reinas Doña Mariana de Austria, Doña María Luisa Borbón y Doña Luisa Gabriela de Saboya, en empleos honoríficos de su Real Casa.

Fray Gonzalo de Paredes fué Comendador de Benquerencia en la Orden de Alcántara y fué tan gran caballero de sangre que era muy pariente del Maestre Don Lorenzo Suárez de Figueroa en la Orden de Santiago, como consta de la Historia y vida del Capitán Don García de Paredes y así lo refiere Gándara en sus «Armas y Triunfos», folio 378.

Esta es la nobleza e hidalguía de sangre de este solar infanzonado de los Paredes, cuyos méritos hemos consignado, así sea ligeramente, hallando actualmente entre otros que ostentan el apellido que nos ocupa a los Sres. D. Julián Paredes y García-Celada, y Don Manuel Paredes Tinoco, Capitanes del Arma de Infantería; D. Calixto de Paredes y Chacón, Teniente de Navío; D. Emilio Paredes García, Comisario de 1.<sup>a</sup> clase del Cuerpo Administrativo de la Armada; D. Francisco Paredes Fonz, Segundo Capellán del Cuerpo Eclesiástico Militar; D. Paulino Paredes y Pereda, Médico 1.<sup>o</sup> del Cuerpo de Sanidad Militar; D. Agustín Paredes Nevoí y D. A. Paredes y Martínez, Cónsules de Siberia, en esta Corte y Sevilla respectivamente, y D. Vicente García de Paredes, ex Ministro, Catedrático, Académico, etc. etc.

ARMAS.—Escudo en campo de gules con ondas de plata y azul en la punta, sobre las ondas un castillo de plata en la izquierda, y en la derecha un laurel con un jabalí atado al tronco.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don Emilio Ríos Paredes, en 1784; D. Bartolomé Paredes y González, en 1817; y D. Juan Fernández Villa Paredes, en 1908.

## 156. CASTAÑEDA

GENEALOGIA.—La ilustre casa de Castañeda entroncada con la de Pliego Valdés, procede de las montañas de Burgos, donde hubo una casa solariega muy poderosa y calificada, que recayó en una señora de nobles y elevadas prendas, la cual casó con el Conde Don Gutierre Rodríguez, quinto nieto del Rey de León Don Fruela II,

y de este esclarecido consorcio procede el linaje de Castañeda; tomando dicho nombre por apellido a causa de ser dicha señora, propietaria de extensos terrenos poblados de castaños.

Dicho Conde Don Gutierre fué Rico-home del Rey Don Alfonso VI, con quien se halló en la conquista de Toledo (año 1085); y su hijo el Conde Don Nuño Gutierre de Castañeda puso en libertad al expresado Rey Don Alfonso, que había sido hecho prisionero en las guerras que sostuvo con el Rey de Navarra; el Conde Don Díaz Gómez de Castañeda, sirvió con gloria y distinción al Rey Santo, Don Fernando III, en la conquista de Sevilla (año 1248), y su hijo el Conde Don Pedro Díaz de Castañeda obtuvo la dignidad de Almirante de Castilla en el reinado de Don Sancho IV el Bravo.

**ARMAS.**—Las armas de esta casa son: escudo cortado en dos; el primero en campo de plata con seis bandas de azur, y el segundo de oro con cinco calderos de sable, y todo el escudo rodeado de una bordura de plata con ocho armiños de sable. Este escudo nos dice; que los caballeros de este linaje son de ilustre y elevada alcurnia, deben ser limpios de sangre, y de carácter humilde; por tener su Escudo en campo de plata, debieron hallarse en acción de guerra donde desplegaron habilidad en el vencimiento y fortaleza en la lucha; pues tal parecen indicarlo las bandas de azur, y finalmente no hay duda que debieron sustentar o manetener soldados, pues eso indican los calderos; y los armiños, lealtad en sus fines.

Una rama de este ilustre apellido de Castañeda hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros, entroncando con distinguidas familias y allí ejercieron honoríficos cargos, según resulta de los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijosdalgo, en los que se hallan anotados muchos de sus individuos, como tales, y notorios de sangre.

Actualmente ostentan, entre otros, el noble apellido de Castañeda, los señores D. Vicente de Castañeda y Alcover, Vocal de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos; D. Miguel de Castañeda Carmona, Inspector de la Sociedad Económica de Amigos del País en Santa Cruz de la Palma; y D. Miguel Castañeda y Echevarría, Agregado Diplomático en el Ministerio de Estado.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—Don Luis de Castañeda, que ejerció el cargo desde el año 1615, a 1628; y Don Juan Pérez de Castañeda de 1746 a 1775.



132 Vibanco.



133 Barreira.



134 Medina.



135 Castillo.



136 Salinas.



137 Pellón



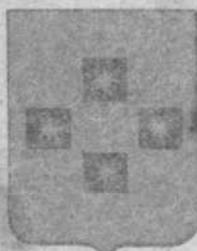
138 Ortega.



139 Sicilia.



140 Bustamante.



141 Cuadrado.



142 Carral.



143 Oria.



144 Ballesteros



145 Navamuel.



146 Abascal.



147 Dela Torre



148 Buenillo.



149 Palomares



150 Díez



151 Quintana



152 Sañudo.



153 Rios



154 Ugarte



155 Parades.



156 Castañeda

y de este esclarecido consorcio procede el linaje de Castañeda; tomando dicho nombre por apellido a causa de ser dicha señora, propietaria de extensos terrenos poblados de castaños.

Dicho Conde Don Gutierre fué Rico-home del Rey Don Alfonso VI, con quien se halló en la conquista de Toledo (año 1085); y su hijo el Conde Don Nuño Gutierre de Castañeda puso en libertad al expresado Rey Don Alfonso, que había sido hecho prisionero en las guerras que sostuvo con el Rey de Navarra; el Conde Don Díaz Gómez de Castañeda, sirvió con gloria y distinción al Rey Santo, Don Fernando III, en la conquista de Sevilla (año 1248), y su hijo el Conde Don Pedro Díaz de Castañeda obtuvo la dignidad de Almirante de Castilla en el reinado de Don Sancho IV el Bravo.

ARMAS.—Las armas de esta casa son: escudo cortado en dos; el primero en campo de plata con seis bandas de azur, y el segundo de oro con cinco calderos de sable, y todo el escudo rodeado de una bordura de plata con ocho armiños de sable. Este escudo nos dice; que los caballeros de este linaje son de ilustre y elevada alcurnia, deben ser limpios de sangre, y de carácter humilde; por tener su Escudo en campo de plata, debieron hallarse en acción de guerra donde desplegaron habilidad en el vencimiento y fortaleza en la lucha; pues tal parecen indicarlo las bandas de azur, y finalmente no hay duda que debieron sustentar o manetener soldados, pues eso indican los calderos; y los armiños, lealtad en sus fines.

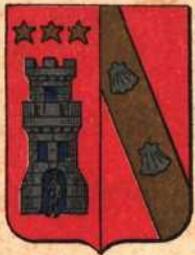
Una rama de este ilustre apellido de Castañeda hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros, entroncando con distinguidas familias y allí ejercieron honoríficos cargos, según resulta de los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijosdalgo, en los que se hallan anotados muchos de sus individuos, como tales, y notorios de sangre.

Actualmente ostentan, entre otros, el noble apellido de Castañeda, los señores D. Vicenté de Castañeda y Alcover, Vocal de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos; D. Miguel de Castañeda Carmona, Inspector de la Sociedad Económica de Amigos del País en Santa Cruz de la Palma; y D. Miguel Castañeda y Echevarría, Agregado Diplomático en el Ministerio de Estado.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don Luis de Castañeda, que ejerció el cargo desde el año 1615, a 1628; y Don Juan Pérez de Castañeda de 1746 a 1775.



132. Vibanco.



133. Barreira.



134. Medina.



135. Castillo.



136. Salinas.



137. Pellón.



138. Ortega.



139. Sicilia.



140. Bustamante.



141. Cuadrado.



142. Carral.



143. Oria.



144. Ballesteros



145. Navamuel.



146. Abascal.



147. Dela Torre.



148. Bustillo.



149. Palomares



150. Díez



151. Quintana



152. Sañudo.



153. Rios.



154. Ugarte.



155. Paredes.



156. Castañeda

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

## 157. CALLEJA

**GENEALOGIA.**—El linaje del apellido de Calleja es originario de de las montañas de Burgos y Santander y de muy antiguos y nobles hijosdalgo, según se comprueba en los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijosdalgo de la Villa de Espinosa de los Monteros que dan comienzo el año 1613 y terminan en el de 1816, donde aparece establecida una rama de esta ilustre familia, cuyos individuos, entroncados con otras de mucha distinción, se hallan anotados como tales hijosdalgo notorios de sangre habiendo desempeñado los primeros cargos en aquella localidad; y aun cuando no se encuentra desde la indicada fecha ninguno de este apellido que haya sido Montero de Cámara, no es aventurado creer que hubo de haberlos en tiempos más remotos y que, como tantos otros, una vez que trasladaban sus familias al punto donde residía la Corte, donde prestaban sus servicios; allí educaban sus hijos y hacían su asiento definitivo y de ello pudiéramos citar numerosos casos.

Acreditados autores hacen honorífica mención del honorable apellido Calleja, cuyos descendientes se han distinguido siempre en las Armas y en las Letras acompañando a los Reyes de sus respectivos tiempos en las guerras y conquistas contra los moros y enemigos de nuestra patria, hallándose de continuo en los sitios de más peligro, demostrando su esfuerzo y valor.

Bien probado tiene esta noble familia de Calleja lo linajudo de su apellido, hallándose sus individuos entroncados con otras de las más ilustres casas de la principal nobleza castellana, siendo una de ellas la de los señores Condes de Calderón que llevan entre sus apellidos el de Calleja y siendo una de las más notables de España se halla bien justificado ser de ilustre estirpe los del apellido de Calleja. Es de notar que otra de las alianzas del apellido Calleja fué con la de Merino, de cuya nobleza e ilustre origen hemos tratado en el n.º 21 de este libro.

En el año de 1909 hallamos entre otros a los Excmos. Señores D. Julián Calleja y Sánchez, Conde de Calleja, Senador vitalicio, caballero Grandes cruces de la Orden Civil de Alfonso XII y del Mérito Naval con distintivo blanco, Presidente de la Real Academia de Medicina de Madrid, del Consejo de Instrucción Pública, Decano de la Facultad de Medicina y Catedrático de Anatomía descriptiva, y Tesorero de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; D. Camilo Calleja y García, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica y Consejero de Sanidad; los Sres. D. Servuto Ca-

lleja y González, Secretario en el Conservatorio de Música y Declamación; D. Federico Calleja Marcoartú, Subinspector Farmacéutico de 2.ª clase de Sanidad Militar; D. Carlos Calleja y Borja, Catedrático de Historia e Histoquímica normales y de Anatomía patológica; D. Pedro de la Calleja y González, Auditor general del Cuerpo Jurídico de la Armada, y D. Luis Calleja, Senador por Burgos.

**ARMAS:** Las del ilustre linaje de Calleja son: Escudo cuartelado por una cruz de gules como la de Montesa; 1.º y 4.º en campo de plata y en cada uno una torre; 2.º y 3.º del mismo metal y en cada uno una llave de azur.

## 158. ARNAIZ

**GENEALOGIA.**—La antigua, noble e ilustre familia del apellido Arnáiz, es originaria del Valle de Mena, partido de Villarcayo y provincia de Burgos.

Vidal, tomo 4.º, folio 549, pone la casa solariega del apellido Arnáiz en el lugar de Ornes del Valle de Mena, de donde dice son originarios, y que tienen otra en el lugar de Cadagua del mismo Valle, y dice: «D. José Arnáiz, fué Magistral de León y Colegial Mayor de San Bartolomé de Salamanca, es natural de Ornes en el Valle de Mena, hijo de D. Domingo Arnáiz de las Revillas, natural y originario de Ornes y de D.ª Feliciano Ortiz de la Riva, natural y originaria del Berrón de dicho Valle de Mena, nieto por línea paterna de Don Pedro Arnáiz y D.ª María Ortiz de Taranco, y por la materna de Don Francisco Ortiz de la Riva y D.ª María Pérez de Carrasquedo, hermano de D. Jph., y mayor de su casa es D. Francisco Severino Arnáiz, señor de esta casa en el lugar de Ornes, Oficial del Real Cuerpo de Artillería, a quien tiene S. M. hecha merced de hábito de una de las Ordenes Militares. La casa de Arnáiz de las Revillas sita en la Villa de Ornes, es solariega y de las más ilustres del Valle de Mena, y en ella se ve el escudo de Armas. Su poseedor, que es el dicho D. Francisco Severino, es Patrono de la iglesia de Santa Juliana, en la que tiene entierro preeminente al lado del Evangelio.

En la Villa de Espinosa de los Monteros se radicó hace algunos siglos una rama de la familia de Arnáiz y de ella hacemos mención en el n.º 113 de este libro y genealogía del apellido Bermejillo.

Actualmente ostentan dignamente el apellido de Arnáiz, entre otros muy distinguidos varones, el R. P. Marcelino Arnáiz, Rector del Real Colegio de estudios superiores de María Cristina del Escorial; y los Sres. D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Fiscal de la Audiencia provincial

de Toledo; D. Felipe Arnáiz Elorz, Comandante, Capitán de Navío; D. Rafael Dorao Arnáiz, representante del Distrito Castrojeriz-Villadiego, en la Excm. Diputación provincial de Burgos; D. Luis Arnáiz y Hernández, Catedrático de Lengua y Literatura castellana; y D. Agustín Arnáiz y Arranz, Capitán de Ingenieros del Ejército.

ARMAS.—Las del noble apellido de Arnáiz, según Fray Vicente Coronel, ministro general de la Orden Franciscana, en la columna 855 de su Biblioteca, son: Escudo en campo azul y en él una faja de oro acompañada de tres bezantes, dos en la parte alta y uno en la baja, del mismo metal.

### 159. DEL RIVERO

GENEALOGIA.—Tienen los del linaje del Rivero su casa solariega en el Principado de Asturias y lugar de Santa Marta de Higueras, y según D. Juan de Mendoza, tomo 11, folio 400, sucedió; que al principio de la conquista de España, un caballero llamado Gonzalo Bernardo del Rivero, señor de este solar, que era del castillo de Palosibar, puesto sobre un río que tiranamente poseía y usufructuaba un moro, el D. Gonzalo con su acostumbrado valor le cortó la cabeza y se adueñó del castillo, por lo cual tomó las armas de que luego nos ocuparemos.

Los de este ilustre y noble linaje del Rivero extendiéronse por las montañas de Burgos, fundando nuevos solares en Limpías, en Espinosa de los Monteros, en Villalba de Losa y en otras partes, según lo hace notar Fray Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona y cronista del Rey Don Felipe III en las notas que hizo y «Nobiliario del Licenciado Frías de Albornoz», folio 292; siendo en todas partes tenidos por buenos hijosdalgo, notorios de sangre.

Hita, en sus «Blasones», tomo 9.º, folio 358, dice: que el Rey Don Felipe II hizo merced a D. Juan del Rivero, Vizconde de Altamira, del título de Duque de Fuensaldaña, y que esta noble familia ha entroncado con las más principales de estos reinos y más particularmente con la de Salazar, llegando a poner sus Armas conjuntamente con las de esta noble casa; habiendo servido siempre sus descendientes a nuestros Monarcas en las ocasiones de guerra y especialmente en la recuperación de estos reinos; y el capitán Don Diego Hernández del Rivero sirvió a los Reyes Católicos en la conquista de Granada: llámanse unos Rivero, Salazar; y otros González del Rivero encontrándose entre estos a D. Federico González del Rivero, ilustre Letrado y Escribano de los Tribunales de esta Corte.

ARMAS.—Escudo en campo verde y castillo de plata sobre aguas azules y blancas y encima un león de púrpura y una bandera colorada con una cruz de oro; habiendo otra bandera también colorada con media luna de plata (que era del moro vencido). Otros ponen, campo de plata, banda negra sobre ondas azules y una orla roja con trece estrellas de oro. Y otros: campo de oro y en él tres matas de ortigas de su color y de a siete hojas, sobre una roca de mar de su color sobre ondas azules y blancas. Y finalmente, en conformidad con historiadores de gran autoridad encontramos más adecuado el siguiente: escudo en campo de plata y en él una banda negra sobre ondas azules; y orla roja con trece estrellas de oro.

Terminaremos consignando a los Excmos. Sres. que ostentan actualmente este ilustre apellido y que son, entre otros: Don Nicolás Rivero, Director del «Diario de la Marina», de la Habana y Consejero honorario del Instituto Nacional de Previsión; Don Nicolás Rivero y Muñoz, caballero Gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII; Don Domingo Rivero González, Secretario de Gobierno de la Audiencia provincial de las Palmas; Don Joaquín M.<sup>a</sup> del Rivero y González, individuo del Cuerpo colegiado de caballeros hijosdalgo de la Nobleza de Madrid; D. Ramón del Rivero y Miranda Revilla Carcer, caballero novicio de la Orden Militar de Calatrava; D. Casto M.<sup>a</sup> del Rivero y Sáinz de Varanda, Secretario del Museo Nacional de Reproducciones artísticas y Archivero general en la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio; D. Casto M.<sup>a</sup> del Rivero, Bibliotecario de la Sociedad Económica de Amigos del País, en esta Corte; Don Joaquín M.<sup>a</sup> del Rivero, Mayordomo de Semana de la Real Casa y Vicecónsul de Dinamarca en Jerez de la Frontera; D. Manuel Rivero y Balbín, Teniente Coronel del Cuerpo de Artillería y Subdirector de la Fábrica de armas blancas de Toledo; D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Teniente de Navío; D. José Rivero de la Gándara, Cónsul de Cuba en Madrid; D. José Rivero de Aguilar, Catedrático de Historia general del Derecho español en la Universidad de Santiago; D. Carlos Rivero y Cordón, Secretario general de la Cámara oficial del Comercio en Jerez de la Frontera, y Don Jénaro Rivero y Oruña, Vicecónsul honorario.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Entre otros ejerció este honroso cargo D. Ildefonso Merino de Porras y del Rivero, el año 1826.

## 160. VALLEJO

GENEALOGIA.—Tiene la noble e ilustre casa del apellido Vallejo su reconocido y antiguo solar en los lugares de Lezana y Vallejuelo, del Valle de Mena, en el partido de Villarcayo; siendo los primeros de que hay noticia D. Juan de Vallejo y su esposa D.<sup>a</sup> Catalina de Vallejo, naturales y vecinos que fueron del referido lugar de Lezana; y D. Juan Ortiz, segundo de este nombre, casó con D.<sup>a</sup> María de Vallejo, hija de los anteriores.

Según expresa D. Juan de Mendoza, tomo 11, folio 156 y corrobora Don Juan Francisco de Hita, se deriva esta familia de la sangre Real de Escocia por un caballero de aquella Real Casa, que movido del fervoroso celo de la religión católica vino a España por los años de 736 cuando los moros estaban adueñados de la mayor parte de nuestra Patria.

Este caballero hizo su asiento en el dicho Valle de Mena, y conociendo los naturales del país su mucho valor y esclarecida sangre, solicitaron arraigarle en su país, para lo cual concertaron su casamiento que al efecto celebró con D.<sup>a</sup> Enriqueña Díaz de Vallejo, generosa e ilustre en aquel tiempo que traía su primitivo origen de aquellos celebrados godos que después de la lamentable pérdida de Don Rodrigo, juntándose en Covadonga, montañas de Auseba, sobre el Valle de Cangas, cerca del lugar de Riera eligieron por su Rey al Infante Don Pelayo, dando principio a la conquista y restauración de España, tomando a los árabes muchas plazas, provincias, castillos, y fortalezas, en gran parte por el valor de los caballeros del linaje de Vallejo.

Muerto en batalla el consorte de la referida señora D.<sup>a</sup> Enriqueta Díaz de Vallejo, fundó esta en su viudez el monasterio de San Llorente de Vallejo; enriqueció de rentas la iglesia de San Juan de Agre, haciéndola donación de una casa molino, con sus heredades, cerca de la Villa de Villafañá (hoy Villasana), que llaman el molino de Parapaja, con cargo de que en uno de los martes del mes de Septiembre de cada año, se juntasen en dicha iglesia todos los de aquel Cabildo y celebrasen una misa por el ánima de la fundadora y sus descendientes, dándoles aquel día por cuenta de la fundación una especial y buena comida. Fundó también el Monasterio de Santa María de Siones, y la Iglesia de San Juan de Vibanco, de Abades legos, y de las más antiguas y calificadas fundaciones de iglesias, en las montañas de Burgos. Tuvo en su matrimonio cuatro hijos; un varón y tres hembras; y llevando el primero el apellido de su ma-

dre, se llamó Pedro Fernández de Vallejo, no olvidando por esto a su padre, pues en reconocimiento de su sangre pasó a Escocia, cuyo Rey le hizo la acogida que como deudo suyo le era debida; y volviendo a España quedó ilustre ascendiente de la casa de Vallejo (cuyo solar se halla en el referido lugar de Vallejuelo); siendo tronco tan fecundo que ha comunicado su nobleza a diferentes ciudades y villas de nuestra España, esmantándola ricamente con ventajosos casamientos con la casa de Salcedo, tan ilustre que tiene por tronco al Conde D. Rubio, hijo del Conde D. Rodrigo, o Nuño Alvarez de Amaya, Gobernador de Asturias y señor de Gijón, y de su consorte la Condesa D.<sup>a</sup> Gontroda Gutiérrez, nieto aquél del Rey Don Alonso V de León; y con las casas de Salazar, de Ayala (procedente del Rey Don Sancho, que unos titulan de Aragón y otros de Navarra, siendo de todos modos su descendencia por varonía, del Rey Don Sancho el Mayor), y otros muy notorios de España.

Los de la familia Vallejo han sobresalido en heroicas hazañas y servicio de nuestros Reyes, como lo muestra D. Francisco de Vallejo que acompañó a Don Alfonso IX de Castilla, el año 1212, en la celebrada batalla de las Navas de Tolosa, dada al Rey Miramamolín de Marruecos y otros treinta reyezuelos, el lunes 30 de Noviembre, en que se apareció una gloriosa Cruz, por cuyo patente milagro quedaron victoriosos los cristianos, que siendo en corto número hicieron en los árabes cientos de miles de muertos; batalla en la cual cupo gran parte a Francisco Fernández de Vallejo. En remuneración de la fuerza y valor de que dió grandes pruebas a su Soberano entre otras particulares honras, le armó caballero, según escribe D. Juan Francisco de Hita en sus originales «Genealogías», Título de Vallejo. Sus descendientes se hallaron en compañía de D. Lope Díaz de Haro, año 1227, en la conquista de la ciudad de Baeza.

Don Pedro Vallejo fué Capitán de la Guarda del Rey Don Juan II de Castilla, año 1432, en la batalla que dió en la Vega de Granada a los moros, donde fueron derrotados éstos y muertos más de diez mil; forzando a los demás, que eran más de ciento cincuenta mil a salir de Granada, según lo refiere en la Crónica de aquel Príncipe, D. Alonso de Santa Cruz, Cronista de Don Felipe II en su «Nobiliario Genealógico original», de Antonio de Vallejo, y otros historiadores confirman.

Don Francisco de Vallejo y los capitanes hermanos, D. Diego y D. Cosme de Vallejo florecieron y se distinguieron acompañando en sus militares empresas, al Rey Don Carlos V; siendo remunerados los especiales servicios de D. Diego de Vallejo, con los corregimientos de Ciudad-Rodrigo, Tenerife y la Palma, en Indias. El capitán D. Cosme continuó sus servicios a la Majestad de Felipe II, y

en esta atención hizo merced a su hijo D. Félix Vallejo Pantoja, de los Corregimientos de Ciudad-Rodrigo, Toro y las siete Villas de San Clemente, por donde mereció su hijo D. Fernando de Vallejo, caballero de Santiago, obtener la plaza de gentilhomme de Felipe III, y fué Capitán de la Milicia de esta Corte, Procurador en Cortes por el estado de hijosdalgo, y ostentó el cargo de Alcalde de hijosdalgo de esta misma Villa, según lo escribe Quintana en el libro 2.º, caso 137, repetidas veces citado.

Don Gaspar de Vallejo, fué del Consejo supremo de Castilla y caballero de la Orden de Santiago; y D. Alfonso de Vallejo, Secretario de Cámara de S. M. Así lo consigna el P. Fray Jerónimo de Castro y Castillo, en su «Historia de los Reyes Godos», página 467.

Y finalmente ostentan hoy, entre otros, este noble apellido los Excmos. Sres. D.ª Adelaida Vallejo, viuda de Cánovas, Secretaria de la Junta de Patronos del Hospital de la Princesa de esta Corte; D. Santos Vallejo, Senador del reino, por Valladolid; D. Antonio Vallejo y Vila, General de la 1.ª Brigada del Arma de Infantería; Don José Vallejo y Elías, Teniente Coronel de Ingenieros; Don Martín Vallejo y Lobón, Catedrático de Patología médica; y D. Cirilo Vallejo, Director de la Escuela de Comercio de Bilbao, y Agente Consular de Italia en la misma Villa de Bilbao.

ARMAS DE ESTE LINAJE.—Escudo en campo de oro y en él cinco fajas de azur; y bordura de plata con ocho aspas de oro, tres en el jefe, dos en los lados y tres en la punta, y ocho armiños alternados con las aspas.

## 161. ALVAREZ

GENEALOGIA.—La antigua y noble casa del apellido Alvarez, se halla situada en las Asturias de Oviedo, según Fray Prudencio de Sandoval, en la Crónica del Emperador Don Alonso VII, al hacer narración de la casa de los Quiñones, Condes de Lima, donde dice, que los señores de esta casa son del mismo reino de León y Asturias y del mismo tronco, y descendientes de aquel gran caballero Don Rodrigo Alvarez, que llamaron de Asturias o el Asturiano, que está sepultado en el Monasterio de San Vicente de Oviedo, de monjas Benitas.

Fonseca, en sus «Minutas Genealógicas», folio 5, dice que hay de estos caballeros en las montañas y Villa de Nava, de donde se han extendido, por Andalucía, Castilla la Vieja y la Nueva, Extremadura,

en la Villa de Ruanes, junto a Trujillo, y en Guadalajara, donde han emparentado con ilustres familias de esta ciudad.

Dice también Sandoval, que se hallaron en 1274 D. Pedro Alvarez y D. Rodrigo Alvarez, Conde de Noroña, en tiempo del Rey Don Alonso XI, entroncada esta familia con las de Osorio, Toledo, Quiñones, Luna, Benavente y otras de no menos distinción; expresando que el nombre de Alvaro y Alvarez (su derivado), es de antigüedad de más de 700 años y que eran de los ricoshomes del reino, y que en los Privilegios del Rey Don Alonso VI que ganó a Toledo, en las eras de 1131 a 1141, se halla Pedro Alvarez, que como ricohome, confirma.

Tiénese también a este linaje como descendiente de Alvar Fernández Minaya, sobrino del Cid, segundo Alcaide de Toledo, y conquistador de la ciudad de Guadalajara, según se consigna en la historia de esta ciudad.

Halláronse los de esta noble familia de Alvarez, al servicio del Rey Don Alonso IX, en la memorable batalla de las Navas de Tolosa, que tuvo lugar el lunes 16 de Julio de 1212; con el Rey Don Fernando III el Santo en las conquistas de Andalucía y guerras que tuvo con los moros; en la toma de Baeza, año 1227; en la de Córdoba y sus aduarez en 1236; en la de Sevilla y Almería en 1247, y en otras más que no detallo.

A más de las casas solariegas de que queda hecho mérito, dice Fonseca, folio 34, de su obra ya citada, que la familia de Alvarez tienen la suya en las montañas del reino de León, lugar de Robledo en el Condado de Rabia o Navía de Suso de donde se trasplantaron al Concejo de Cangas en el lugar de Posada, obispado de Oviedo, en el Principado de Asturias.

Una rama de esta ilustre familia de Alvarez hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros, entroncando con otras de las más principales de ella como son los de Gutiérrez-Solana, García y Peña, por el casamiento de D. Servando Gutiérrez-Solana, Montero de Cámara de S. M. con D.<sup>a</sup> Josefa García Peña y Alvarez.

Entre los numerosos Sres. que hoy llevan este distinguido apellido, aparecen: D. Gustavo Alvarez y Alvarez, Ordenador de pagos por obligaciones de los Ministerios de Instrucción pública y Fomento; D. Juan Alvarez del Bayo Navarro, General de Brigada del arma de Infantería y caballero Gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; D. Luis Alvarez Estrada y Luque, Agregado Diplomático, Vocal de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, y gentilhombre de Cámara con ejercicio; Don Melquiades Alvarez y González, Diputado a Cortes por Castropol, Vocal de la Comisión General de Codificación, del Instituto de Reformas

Sociales; D. Segundo Alvarez González, caballero de la Orden del Mérito Militar; D. Bernardo Alvarez del Manzano y Meléndez-Valdés, General de Brigada del arma de Infantería y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales; D. Angel Alvarez Mendoza, Diputado a Cortes por Lalín, (Pontevedra); D. Florentino Alvarez Mesa, caballero de la Orden de Isabel la Católica; D. José Alvarez Miranda, Obispo sufragáneo de León; D. José Alvarez Net, Diplomático, Presidente de la Cámara de Comercio de Málaga, y caballero de la Orden Civil del Mérito Agrícola; D. Rafael Alvarez Sereix, Consejero en la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, Inspector general, Jefe del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Vicepresidente de la Real Sociedad Geográfica y caballero Gran cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola; D. Fernando Alvarez de Toledo y Acuña, individuo de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar; D. Juan Alvarez del Vayo y Navarro, General de Brigada del Cuerpo de Carabineros; D. Francisco Alvarez Vega, Magistrado Presidente de Sala en la Audiencia provincial de las Palmas; D. Eduardo Alvarez, representante de la clase obrera en el Instituto de Reformas Sociales; D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Magistrado de la Audiencia de Cádiz; D. Manuel Anibal Alvarez y Amoroso, Catedrático de la Escuela especial superior de Arquitectura y Académico de número, Sección de Arquitectura de la Real de Bellas Artes de San Fernando; D. Andrés Alvarez Ancil, Académico de la Real de la Historia, en Toledo; D. Antonio Alvarez Aranda, Catedrático de Lengua inglesa en la Escuela especial de Intendentes mercantiles de esta Corte; D. Vicente Alvarez Ardanui, Teniente Coronel del arma de Infantería; D. Bonifacio Alvarez Arrarás, Magistrado de la Audiencia de Alicante; D. Julio Alvarez Builla, Secretario de la Diputación provincial de Pontevedra; D. Adolfo Alvarez Buylla, miembro del Instituto de Reformas Sociales, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, y Académico de número de la Real de Ciencias Morales y políticas; D. Manuel Alvarez Caparrós, Teniente Coronel del Cuerpo de la Guardia Civil, en Malaga; D. Octavio Alvarez Carballo y Prieto, Diputado a Cortes por Murias de Paredes (León); D. Juan Alvarez Castelví, Teniente Coronel del arma de Infantería; D. Emilio Alvarez Catani, Alférez de Fragata graduado; D. Diego Alvarez de los Corrales, Jefe de la 4.ª División del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; D. Mariano Alvarez Díaz, Delegado de Hacienda en Madrid; D. Antonio Alvarez Fera, Magistrado de la Audiencia de Huelva; D. Feliciano Alvarez Fernández, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Madrid; D. Luis Alvarez Fernández, Oficial 1.º en el Archivo Cen-

tral del Ministerio de Marina; D. Manuel Alvarez Fernández, Capellán de Honor del Banco de Castilla en la Real Casa; D. Wenceslao Alvarez García, Subintendente de 1.<sup>a</sup> clase del Cuerpo de Intendencia general Militar; D. Telesforo Alvarez Gómez, Visitador principal de Ganaderías y Cañadas en León; D. Tristán Alvarez y González, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Valdepeñas; D. Enrique Alvarez Leiva, Comandante del arma de Infantería; D. José Alvarez del Manzano, Profesor de Religión en el Instituto de Segovia; D. Manuel Alvarez Mariño, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén; D. José M.<sup>a</sup> Alvarez y Martín, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Guernica y Luno (Vizcaya); D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de La Cañira (Pontevedra); D. Santiago Alvarez Martín, Magistrado de la Audiencia de Salamanca; D. Gerardo Alvarez de Miranda, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Villadiego (Burgos); D. Alfonso Alvarez Montesinos, Teniente Coronel del arma de Caballería; D. Luis Alvarez Neira, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Igualada (Barcelona); D. Francisco Alvarez Osorio, Vocal de la Junta de Iconografía Nacional y Académico correspondiente de la Real de la Historia; D. Cayetano Alvarez Osorio, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Pravia (Oviedo); D. Florencio Alvarez Osorio, Jefe de Negociado de 3.<sup>a</sup> clase en la Dirección de Correos y Telégrafos; D. Arturo Alvarez Ponte, Teniente Coronel del arma de Infantería; D. Francisco Alvarez Ponte, Comandante de Infantería; D. Joaquín Alvarez Quintero, Académico correspondiente de la Real Sevillana de Buenas Letras; D. Serafín Alvarez Quintero, Académico de número de la Real Española y Sevillana de Buenas Letras; D. Francisco Alvarez Riva, Coronel de Infantería; D. Luis Alvarez Rivas, Teniente Coronel, primer Jefe de Comandancia del Cuerpo de Carabineros, en Cádiz; D. Félix Alvarez Santullano, Magistrado de la Audiencia de la Coruña; D. Gregorio Alvarez Palacios, Vocal de la Junta de Beneficencia y Catedrático de Matemáticas en el Instituto de Toledo; D. Cipriano Alvarez Pedrosa, Secretario del Colegio Notarial de Oviedo; D. José Alvarez y Pérez, Registrador de la propiedad de Riaño (León); D. Vicente Alvarez Puy, Depositario y Oficial de Secretaría de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza; D. Juan Alvarez Robles, Director de la Prisión Central de Ocaña; D. José Alvarez Rodríguez, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de La Roda (Albacete); D. Francisco Alvarez Romancos, Interventor, Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos y Telégrafos; D. Alfredo Alvarez Sancha, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Aranda de Duero (Burgos); D. Luis Alvarez Santullano, Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza en Toledo; D. Alonso Alvarez de Toledo y Curtopassi, Gentilhombre de entrada; D. José Alvarez Ude, Catedrático de Geometría descriptiva; D. Leandro Alvarez Soto, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Sarriá (Lugó); D. Ramón Alvarez Valdés y Cas-

tañón, Diputado a Cortes por Oviedo; D. José M.<sup>a</sup> Alvarez Vijande, y Fernández de Luanco, Catedrático de Geometría métrica en Oviedo; D. Amadeo Alvarez, Presidente de la Cámara de Comercio de Gijón; D. Gabriel Alvarez, Vicepresidentè de la Junta de Beneficencia de Cáceres; D. Manuel Alvarez y Alvarez, Oficial 2.<sup>o</sup> del Cuerpo de Intendencia en la Comandancia de Larache; D. Gabriel Alvarez y Alvarez, Decano del Colegio Notarial de Cáceres; D. Justo Alvarez Amandí, Catedrático de Lógica fundamental en la Facultad de Filosofía y Letras de Oviedo; D. Policarpo Alvarez y Alvarez, Profesor de Caligrafía en el Instituto de Sevilla; D. Benito Alvarez Buylla, Profesor auxiliar de Química Orgánica en Oviedo; D. Félix Alvarez Cascos, Registrador de la propiedad en Alcántara (Cáceres); D. Alberto Alvarez de Cienfuegos, Catedrático de Lengua alemana en Granada; D. Ramón Alvarez Fuster, Director de la Estación Sanitaria, Puertos y Lazaretos en Gandía; D. Antonio Alvarez de Cienfuegos y Cobos, Catedrático de Higiene en Granada; D. Benito Alvarez García, Depositario Pagador en la Administración de Hacienda de Navarra; D. Francisco Alvarez Isla, Registrador de la propiedad de Alba de Tormes (Salamanca); D. Antonio Alvarez Linera, Catedrático de Psicología, Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho en el Instituto de Baeza; D. José Luis Alvarez de Linera, Vocal de la Junta Superior de Beneficencia de Málaga; D. Ramón Alvarez Martín, Catedrático de Lengua francesa en el Instituto de Ciudad Real; D. Luis Alvarez Moreto, Catedrático de igual asignatura en Cádiz; D. Antonio Alvarez Novoa, Registrador de la propiedad en Manacor (Baleares); D. Modesto Alvarez, Vocal de la Junta de Beneficencia de Segovia; y D. Enrique Alvarez Mir, de la Coruña; y D. Celestino Gerardo Alvarez Uria, Secretario de la Diputación de Oviedo.

Del Cuerpo Diplomático los Sres. D. Adriano Alvarez, D. Agustín Alvarez, D. José S. Alvarez, D. Angel Alvarez Cadórniga; D. Ramón Alvarez Díaz, D. José Alvarez Fernández, D. Cesáreo Alvarez de la Rivera y D. Senén Alvarez de la Rivera.

**ARMAS.**—Escudo partido: 1.<sup>o</sup> campo de oro y en él un árbol copado con un lobo negro pasante al tronco; 2.<sup>o</sup> jaquelado de plata y gules, nueve de cada color.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—No aparece más que D. Ramón Gutiérrez-Solana y Alvarez, hijo de D. Servando, Montero de Cámara, y de D.<sup>a</sup> Josefa García Peña y Alvarez. Don Servando ejerció el cargo el año de 1806.

## 162. CUERO

**GENEALOGÍA.**—El linaje de Cuero, palabra que viene del sanscrito «ciri», que significa «hender», es de antigüedad y nobleza remota y originario de Santander, en el Valle de Carriedo y lugar de Selaya, en donde el progenitor de él tuvo su asiento y casa solariega; y por eso se encuentran sus Armas, en primer lugar, en el altar mayor de su iglesia; y además, consta por ejecutoría que ganó Don Diego de Cuero, Secretario del Tribunal de la Inquisición en la Villa de Valladolid en 15 de Abril de 1540, refrendada por Cristóbal de Santiago, vecino de ella y Notario Apostólico y Real.

Era casa muy principal y calificada, de la cual, entre los que bajaron de aquellas montañas a la conquista y repoblación de Castilla, fueron algunos de este apellido, que hicieron asiento en diferentes lugares, principalmente en la Villa de Madrid, donde fabricaron casa, en la parroquia de Santiago; siendo descendientes de ella Don Sancho de Cuero, Secretario de los Reyes Católicos; D. Bartolomé de Cuero y Castañeda, que lo fué del Emperador Carlos V y D. Rodrigo de Cuero, Camarero de la Infanta Doña Catalina, Reina de Inglaterra.

Los progenitores de esta ilustre familia y sus descendientes que se hallaron en las acciones de guerra y sitios de más peligro, lo mismo en el período de la Reconquista, que posteriormente, hicieron su asiento como queda consignado en distintos lugares y uno de ellos en la Villa de Espinosa de los Monteros, donde entroncaron con otras familias de las más principales de dicha localidad y entre estas las de Zorrilla y Abascal; proporcionando varios individuos al Real y noble Cuerpo de Monteros de Cámara de Su Majestad.

Este privilegio fué concedido únicamente a los hijos de la referida Villa de Espinosa el año 1006, por el tercero de los Condes Soberanos e independientes de Castilla, Don Sancho García.

La familia Cuero establecida en la Villa de Espinosa, donde fundó su casa solariega, dió ilustres hijos que ejercieron cargos de mucho honor, según se acredita en los Padrones de nobleza y distinción de estados de los hijosdalgo notorios de sangre de la Villa, que según repetidamente hemos dicho, dieron comienzo en el año 1613 y se encuentran en los Archivos de la iglesia parroquial de Santa Cecilia y del Excmo. Ayuntamiento.

**ARMAS.**—Escudo en campo de oro y en él tres lobos de sable.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—Don Juan Cuero Abascal y Zorrilla, que ejerció el cargo en 1722; D. Antonio de Cuero Abascal y Zo-

rrilla, en 1733; D. Vicente Antonio de Cuero, en 1740; D. Francisco de Cuero Abascal y Zorrilla, en 1752; y D. Antonio M.<sup>a</sup> de Cuero Abascal, en 1774.

## 163. ISLA

**GENEALOGÍA.**—Procede este apellido de la Isla de Jordán, que poseían en el siglo XII los Virreyes de Nápoles. Estos Virreyes, como señores de la misma, tomaron primeramente por nombre el de Isla, llamándose Jordán I, Jordán II, etc., hasta Jordán IV, el cual no contento con usar el nombre de la Isla de que era señor, usó desde aquel momento por apellido el de Isla y se lo transmitió a su hija D.<sup>a</sup> Juana de la Isla, que casó con Amalarico, Vizconde de Narbona, Capitán general de Florencia, tercer nieto del Conde D. Pedro Manrique de Lara; por lo cual entró esta casa en la de Lara y sus descendientes vinieron a España y se establecieron con el apellido de Isla en solares pertenecientes a la casa de Lara, que luego pasaron a ser propiedad de los Islas. Arraigándose así este apellido extendióse por toda la Península; fundando sus miembros diferentes casas solariegas, distinguiéndose sus descendientes en las guerras contra los moros hasta conseguir nuestra independencia, ocupando altos puestos, así en lo político como en lo militar, y enalteciendo en todas ocasiones su ilustre sangre.

Una de las ramas se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros, como se comprueba en los Padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijosdalgo notorios de sangre de dicha Villa, existentes en el Archivo de la iglesia parroquial de Santa Cecilia, que dieron confienzo el año 1613; ya que mucho tiempo antes se hallaban avocindados en ella los del linaje de Isla, y habían ejercido algunos de sus individuos el honroso y delicado cargo de Monteros de Cámara de S. M. y desempeñando otros muy principales cargos; entroncando además con las más ilustres familias de dicha localidad y muy especialmente con las de Sanz, Zayas, García, Sánchez, Suárez de Figueroa y Porras.

**ARMAS.**—El balsón del distinguido apellido de Isla consiste en un escudo en campo de gules y en él una cruz paté de oro.

**MONTEROS DE ESTE LINAJE.**—Entre otros, se encuentran D. Eulogio Sanz de la Isla, que ejerció el cargo en 1566; D. Bartolomé Isla y Zayas, en 1573; D. Jenaro García de Isla y Zayas, en 1585; Don Antonio Sánchez de Isla, en 1592; D. Pedro de Isla y Zayas, en

1724; D. Pedro de Isla y Suárez de Figueroa, en 1730; y D. Lope María de Porras e Isla, en 1739.

## 164. VILLALOBOS

GENEALOGIA.—La ilustre, noble y antigua familia de Villalobos es originaria del reino de León, donde tuvieron su primera casa solariega, y se cree procedió de la antiquísima y muy calificada casa de Osorio, en Galicia, de la que estuvo separada varios siglos hasta que se incorporó a ella nuevamente por el casamiento de D. Pedro Alvarez Osorio con D.<sup>a</sup> María Fernández de Villalobos, hija de Fernán Rodríguez de Villalobos, Merino Mayor de Asturias, reinando Don Alonso el último; y de su esposa D.<sup>a</sup> Inés Alonso de la Cerda, biznieta del Rey Don Alonso el Sabio.

Don Juan de Mendoza, tomo 11, folio 402, dice: «Sería temeridad intentar reducir las glorias de la noble casa de Villalobos a una breve certificación, cuando en dilatados volúmenes no cupiera la menor de sus glorias, por proceder de los caballeros godos que escaparon de la bárbara furia de los moros y proclamaron en Covadonga al esclarecido Infante Don Pelayo». Un caballero famoso, Villalobos, señor de la casa de este nombre, fué alférez mayor del Rey Don Ramiro I de León, con quien se halló, año 844, en la célebre batalla de Clavijo; donde apareció por primera vez, en ayuda de los cristianos españoles el sagrado Apóstol Santiago, en que fueron derrotados los moros y hecho en ellos, los cristianos, una terrible carnicería; en cuya memoria es guardado el pendón que allí triunfó de los enemigos de la fe, en la iglesia de Astorga, donde se muestra cada año el día de la Virgen, 15 de Agosto.

Más adelante se unió el linaje de Villalobos, con la sangre del gran Conde de Castilla, Fernán González, de cuyo tronco han salido muchos ricoshombres, conquistadores, Maestres de las Ordenes Militares, Obispos, y caballeros; como lo refieren todas las historias de España, y más particularmente el Dr. Salazar de Mendoza en sus *Dignidades Seglares de Castilla y León*; y Argote de Molina, en su *Nobleza de Andalucía*, libro 1.<sup>o</sup>, cap.<sup>o</sup> 105.

Los señores de la casa de Villalobos, eran canónigos de la Iglesia de León, en cuyo concepto, de los dos coros, o sillas inmediatas a la Silla Episcopal, la de la derecha era del Rey de León y la de la izquierda, de la casa de Villalobos. De esta fué señor D. Gonzalo Pérez cuando era Alférez Mayor del Rey Don Ramiro y asistió a la referida batalla de Clavijo; según lo hace constar Ocariz en sus

*Genealogías*; y lo escribe Piferrer en el tomo 1.º, folio 119 de su hermosa obra genealógica.

No es de dudar que la noble familia que nos ocupa, a más de la casa solariega de León y Galicia fundase otras, como por ejemplo en la Villa de Villalobos, de donde pudo originarse este apellido, o bien alguno de sus progenitores, le daría este nombre; existiendo además la de Lobios y el lugar de Villar de Lobos.

Una de las ramas de la ilustre casa de Villalobos hizo su asiento en la Villa de Espinosa de los Monteros, en la que verificó diversos entronques, según resulta de los Padrones de nobleza y distinción de estados de los hijosdalgo de la misma, y en ellos está anotado como tal, notorio de sangre y avecindado en el Barrio de Quintana de los Prados, año 1631, D. Francisco de Bustamante y Villalobos, clérigo, de quien procedieron los Monteros de Cámara de este apellido.

Entre otros de esta ilustre estirpe hallamos hoy al Excmo. Señor Don José Villalobos y Ostobic, Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Gran Cruz de la de Isabel la Católica.

Los Sres. D. Manuel M.ª Villalobos, individuo de número de la Academia Venezolana y correspondiente de la Real Española; Don Angel Villalobos Belsoi, Teniente Coronel de Infantería de Marina, en el Apostadero de Cádiz; D. José Villalobos Bordehore, del Cuerpo Diplomático; y D. Filiberto Villalobos González, Vocal de la Junta de Beneficencia de Salamanca, proceden todos de este ilustre linaje al cual honran.

ARMAS DE ESTE ILUSTRE LINAJE.—Escudo en campo de plata y en el dos lobos andantes negros; según las describe Ocariz, Piferrer y D. Juan de Mendoza.

## 165. LA CONCHA

GENEALOGIA.—De antigüedad venerable y conocida nobleza en España es el ilustre apellido de La Concha; contándose sus casas solariegas hasta el número de cinco: una situada en el Valle de Carriedo, montañas de Burgos; otra en las Asturias de Santillana, entre esta y la merindad de Campo, en el lugar nominado «Pie de Concha»; otra en el Valle de Castañeda; otra en el lugar de su propio nombre, La Concha; situada entre el Valle de Cayón y la ciudad de Santander, en un montecito o colina, que fué suntuoso y fuerte edificio, que defendía profundo foso; y aunque hoy es ruina de los tiempos, fué

muy principal fortaleza, por cuyo motivo la nominaron Castillo; y más tarde, el año 1678, se convirtió en principal mayorazgo, con ricos heredamientos, que poseía D. Diego del Río de La Concha, caballero muy principal en aquellas montañas y estos reinos. Y hay otra, en el Valle de Carranza, «Encartaciones del Señorío de Vizcaya», aunque como los lugares de las demás comprendidos todos en lo que se llamaba Montañas de Burgos; y todas ellas de tan immemorial antigüedad, que no es conocido su origen, ni la más exacta investigación de los genealogistas ha podido averiguar cual de las citadas casas fué tronco y dió origen a las restantes; siendo indudable la identidad del linaje demostrada por la similitud y correspondencia de sus Escudos de Armas. Afirman muchos genealogistas, como indubitable que el fundador y progenitores de este linaje fueron de los heroicos recuperadores de nuestra España, que después de la muerte del Rey Don Rodrigo, año de 714, y de haber escapado con vida de la bárbara furia mahometana buscaron refugio en las asperezas y montañas de León, Asturias de Oviedo, Burgos y montes Pirineos, hasta que solicitados por el llamamiento del Infante Don Pelayo en la famosa cueva de Covadonga, aclamaronle por su Rey y Señor, año 718, y dió principio a la recuperación de nuestro suelo patrio; siendo los del apellido de La Concha de los más alentados y esforzados varones que opusieron tenaz resistencia a los moros, reconquistando de ellos muchos de los terrenos perdidos, en los que edificaron sus casas fuertes, que hoy llamamos solares, o bien reedificaron las antiguas de mayor fuerza y resistencia, para que les sirviesen de firme baluarte contra el formidable rigor sarraceno, como lo escriben el Dr. D. Pedro Alonso de la Sota, Abad de Aguilar de Campoo en sus *Memorias de la Casa de la Concha y Herrera*; y D. Pedro de Salazar, rey de Armas, en la primera parte de su *Nobiliario*, folios 120 y 188, los cuales dicen se les dió por heredamiento el referido lugar de *La Concha* entre el Valle de Cayón y la Villa de Santander, y con ocasión de este señorío edificaron la referida casa solariega, constituyéndola de los adminículos de tal y de la calidad defensa y fortaleza para la oposición a los contrarios dotándola de foso y muralla de que se conservan algunos fragmentos y vestigios; aunque no el señorío de la tierra y lugar; ya por haberle llevado en casamiento con sangre de esta casa, otras varonías, o por haberlos enagenado o por otras causas no sabidas. Consta también haber tenido o tener señorío con otros linajes el de La Concha en los lugares de San Miguel de Zaldo y San Andrés de Guiancas de cuyas parroquias, llamadas por contenerse en los términos de Vizcaya ante Iglesias, es la principal la de San Miguel y sufragánea la de San Andrés, cuyo señorío se repartió entre los de este linaje de la Concha, el de Salazar y el de la Tejera, según lo escribe D. Jerónimo de Villa en su ya citada obra.

Y, por último, hallamos hoy, entre otros que llevan este apellido al Excmo. Sr. D. Carlos Concha Subercaseaux, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; y a los Sres. D. Diego de la Concha e Hidalgo, Abogado Fiscal de la Audiencia de Huelva; D. José de la Concha y de Indart, Teniente Fiscal de la de Salamanca; Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Puente del Arzobispo (Toledo); y D. Francisco de la Concha y Alcalde, Académico de la Real de la Historia en Salamanca.

ARMAS DE ESTE LINAJE.—Según las describe Piferrer se componen de un escudo en campo de oro y en él un árbol copado de cuyas ramas cuelga una caldera, a la cual se dirige un lobo de sable en ademán de ir a comer en ella.

## 166. ALVARADO

GENEALOGIA.—Por la mucha antigüedad del linaje de Alvarado, ignoran su origen los historiadores; mas créese, que procede de tres hermanos, caballeros extranjeros, que poblaron estos reinos en siglos muy antiguos, e hicieron su asiento en las montañas de Burgos y merindad de Trasmiera, una (de las siete de Castilla la Vieja, donde fundaron tres casas solariegas, una de ellas en el lugar de Secadura, llamada la Torre Vieja de Alvarado.

Creer otros ser el progenitor de este linaje D. Diego de Alvarado, celebrado y heroico capitán en el reino de Francia y Maestre de Campo, el cual, en una batalla que se dió, después de grandes acometidas hasta llegada la noche, continuó al día siguiente, con tanto esfuerzo y alentando a los suyos a proseguirla luego que empezó el día; de cuyas voces y ostentación dicen nombrósele Alvarado y resultó este apellido.

Consígnase en el tomo 27, folio 35 del libro *Becerro*, haber sido tronco de este linaje, quien puso este apellido por los años 715; porque acompañando a Carlos Martel, embajador de Chilperico 2.<sup>o</sup>, Rey de Francia, a Turismundo, Rey de Lombardía, llevándole por esposa a la Infanta Alua, prima hermana de Carlos Martel, desprecióla Turismundo, desestimando su hermosura, Laya Recaredo tomó por tan propio el agravio, ya por haber acompañado a Carlos Martel en la jornada, o ya por lo que le tocaba como cercano deudo de él y de la Infanta, que dicen, desafió a Turismundo, y aceptado el combate, le dió muerte en el campo, por lo que obligado Carlos Martel y habiendo sucedido como algunos escriben, aunque otros lo duden, el año 715 a Chilperico en el reino de Francia, determinó darle premio en

que quedase sindicada permanentemente aquella victoria, y por su valentía en la defensa del punto y honor de la Infanta le mandó apellidarse Alvarado, le dió por esposa a la propia Infanta y le concedió por blasón y armas, cuatro flores de lis. Dícese que este caballero fué el que con la Infanta su mujer pasó a España y fundó su casa en el referido lugar de Secadura; y que el Rey Don Alonso I de León, cognominado el Católico, se valió de este caballero y le empleó en sus mayores conquistas, cuales fueron: Orduña, Braga, Veceo, Oporto, Sopena, Simancas, Tuy, Cestorga, Cisneros, Saldaña, Dueñas y Cáceres; en cuya Villa le heredó y tuvo señorío personal; y por haberse especializado en su recuperación venciendo a Abeturaf Rey de Cáceres le concedió tres ondas de mar con que aumentó su escudo y las agregó a las cuatro flores de lis que ya tenía.

Muchos genealogistas se hallan conformes en que este linaje procedió de la nobleza goda de España; añadiendo algunos que su antigüedad se llega a registrar desde el año 416 en que entró en España Ataulfo, primer Rey; siendo notorio que este linaje ha prestado grandes servicios, teniendo asiento y sepultura de mucho honor en las iglesias, y ha sido origen de otras muy numerosas casas, una en el lugar de Colindres, de donde D. Juan López de Alvarado, pasó al Valle de Carriedo; siendo en las tres dichas casas condecorados con dignidades y puestos señalados, lo mismo en lo político que en lo militar.

Don Diego de Alvarado fué trece y Comendador de Tolón en la Orden de Santiago, cuyo último Maestre fué D. Alonso de Cárdenas, por los años 1454, de quien hace memoria el Licdo. D. Francisco Hernández y Andrade en la *Crónica de Santiago*, cap. 49. Don Alonso de Alvarado fué uno de los celebrados capitanes que sirvieron al Rey Don Felipe II en Flandes, Italia y Armada Real, capitán de la guardia del Serenísimo Don Juan con quien se halló en la memorable batalla de Lepanto, y finalmente fué General de las Canarias y muy señalado en la defensa de aquellas Islas. Don Pedro de Alvarado fué otro de los heroicos conquistadores de las Indias Occidentales y de los primeros que acompañaron al gran héroe y señalado capitán Hernán Cortés. Estuvo en el Perú, donde mostró su lealtad y celo ayudando a los Gobernadores. Y D. García López de Alvarado, primer Conde de Villamor, fué Mayordomo y de él procedieron varios Generales de las Guardias de Castilla.

\* ARMAS DE ESTE LINAJE.—Según Silva y Almeida en su *Nobleza de Extremadura*, casa de Alvarado, folio 173, son: Escudo medio partido y medio cortado del centro al lado derecho; el 1.º de plata y tres fajas de azur; el 2.º de oro y cinco flores de lis, también de azur.

No terminaremos esta genealogía sin anotar entre otros que ostentaban este distinguido y noble apellido, en el año 1916, al Excelentísimo Sr. D. Juan Alvarado del Sar, Ministro de Gracia y Justicia, caballero Gran cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Diputado a Cortes por Sariñena (Huesca), y Vocal de la Comisión permanente del Consejo Superior de Fomento; y los Sres. D. Ramón Alvarado Osorio, Presidente de la Junta Directiva de la Cámara de Agricultura, Minas y Montes en la provincia de Lugo; y D. Luis Alvarado y González, Diputado a Cortes por Vélez-Málaga.

## 167. JUARRANZ

GENEALOGIA.—Los apellidos de Juarranz, Juarra, Juara, Juares, o Juárez, y aun otros similares, son uno mismo y tienen un mismo origen; siendo difícil averiguar cual de ellos fué el progenitor de los restantes, y causa de ello es que los miembros de esta familia se extendieron por diferentes provincias de España, y por lo distinto de los dialectos de cada una, o por que sus individuos añadiesen o quitasen alguna letra en su apellido, alteraron el primitivo; pero es indudable su misma procedencia y origen, como lo consignan distintos autores genealógicos, y vemos en D. Juan Francisco de Hita, tomo 2.º pág. 465, que tratando de la familia de los Juares, dice ser la misma que la de los Juárez, asignándoles el blasón de sus armas, y añadiendo, que otros las traen diferentes.

Por esta causa se señalan a esta gran familia distintas casas solariegas, como por ejemplo: el Licenciado Frías de Albornoz en su *Nobiliario*, folio 124, dice: «que son de las montañas de Aragón, donde hay un castillo que es solar, del que es señor D. Luis Carrón, caballero valenciano, y dicen que uno de ese linaje llamado Pano, o Parro de la Cata, que vino con el Rey de Aragón, perdió una batalla, y huyendo de los moros y estos ya a su alcance, este caballero Suar Pardo, apartó al Rey del camino, y viendo desde lejos un gran fuego, tomó uno de aquellos tizones y acaudillando su gente tornó a la batalla; y quiso Dios la restauró y salió vencedor de los moros; y por esta hazaña le hizo merced el Rey y le dió por armas, en oro tres tizones ardiendo, y el del medio más largo o alto que los de los lados».

El propio Frías de Albornoz, folio 161; tratando del apellido de Juares, o Xuaes, o Suares, o Soares, que estas cuatro formas consigna, dice: «que son naturales de las montañas y buenos hijos dalgo»; y al folio 167, dice que tienen su casa solariega en las Asturias de Oviedo, en la ciudad y en la Villa de Cangas de Tineo; en Navía de Barca y otras partes de las Asturias; y que en el año 1622, Don

Sebastián Juares, probó su hidalguía, por información de nobleza de sus pruebas, en Madrid.

Don Juan de Buegas, en su *Nobiliario*, folio 32, dice: «Los Decas y Juárez, son los que antes se hallaron o poblaron el lugar de Torrechanos, los cuales mataron al Arzobispo D. Suero a la puerta la iglesia, estando dentro el Rey Don Pedro; y pone la casa solariega de esta familia, en Santiago de Galicia.

Hita en el tomo y página citados, pone este solar en el lugar de Varillas, Valle de Curveno y jurisdicción de la Villa de la Vega, que es señorío de Toral; y en el tomo 4.º, pág. 178, sitúa este mismo autor esta casa solariega en Cataluña.

Argote de Molina, entre otros muchos que pudiéramos citar; en su *Nobleza de Andalucía*, impresa en Sevilla, año 1588, al folio 67, tratando de los apellidos Juara y Juarra, les da su casa solar en este mismo reino de Andalucía.

Los de esta noble, hidalga y antigua familia de Juarranz y sus similares, han ocupado muchos altos puestos así en lo político como en lo militar, hallándose en las batallas habidas para la reconquista de nuestra Patria, en los sitios de más peligro, en que han demostrado lo generoso de su noble sangre, como lo manifiestan los diferentes blasones que ostentan en sus respectivas casas solariegas, cuyos descendientes se hallan hoy esparcidos por muchas provincias de España; encontrándose entre otros en esta Corte, D. Jerónimo Fernández Juarranz, persona de agradable trato y propietario en la Capital.

ARMAS DE ESTE LINAJE.—La diversidad de nombres a que ha dado lugar este apellido, hace que sus blasones sean diferentes por cuyo motivo el escudo que damos aquí se compone de cuatro cuarteles: el 1.º, según Frías de Albornoz, en campo de oro y en él tres tizonas ardiendo, el del medio más largo o alto que los de los lados; el 2.º según Hita, en campo de gules, y en él una torre de plata orpasada de bleu; el 3.º, según el mismo autor, en campo de plata, un pino de sinople y un galgo de sable y oro al pie; y el 4.º, según Buegas, campo azul, y en él una torre blanca.

## 168. CABELLO

GENEALOGIA.—La palabra cabello, viene del latín *capillus*, contracción de *Caput*, Cabeza, y *pillus*, pelo o sea *pelo de la cabeza*. Cabello es un linaje oriundo de las montañas de Burgos, donde tuvo su casa solariega, de grande antigüedad, sita en la misma Villa de Espinosa de los Monteros, partido judicial de Villarcayo; donde sus

miembros contrajeron alianzas con las más nobles familias de aquella Villa, como son, entre otras, las de Velasco, Isla y Ortiz, según puede comprobarse en los padrones de Nobleza y distinción de estados de los hijos-dalgo notorios de sangre de aquella localidad, que dieron comienzo el año 1613, y que se encuentran en los Archivos de la iglesia parroquial de Santa Cecilia y del Excmo. Ayuntamiento.

Llamábase así el solar dicen que por la proximidad a un monte que de antiguo llamaban «Cabello», por las innumerables hayas que materialmente le cubrían como si fueran gruesos cabellos; y los dueños del solar tomaron el nombre del mismo, apellidándose Cabello.

Entre los descendientes de este ilustre linaje, algunos se distinguieron notablemente acompañando al Rey Don Pelayo en las guerras contra los moros cuando empezó a recuperar nuestro suelo patrio, año de 718; y más tarde en la defensa del territorio castellano contra la irrupción sarracena, mereciendo del primer Conde castellano Don Fernán González, en premio de sus meritisimos servicios y continuado valor, la concesión del castillo de plata como escudo de armas por su asistencia a la defensa de San Esteban de Gormaz.

Más adelante formaron parte de las mesnadas que fueron a Andalucía en tiempo del Rey Don Alfonso VIII, donde se señalaron en varios hechos de armas contra los enemigos de la fe; siendo así bien heredados en premio de sus especiales servicios. Al presente ostentan este apellido los Exemos. Sres. D. José Cabellos Junes, Inspector Médico Militar de 1.<sup>a</sup> y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales; D. Francisco Cabello y Echenique, General de Brigada del Arma de Artillería y caballero Gran cruz de la Orden de San Hermenegildo; los Señores D. Pedro Cabello y Francés, Subinspector de 1.<sup>a</sup> clase del Cuerpo de Sanidad de la Armada; D. Antonio Cabello y Alba, Director de la Sociedad Económica de Amigos del País, en Montilla; D. Francisco Juan Cabello, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Campillos, (Málaga); D. José Cabello Roig, Catedrático de Física y Química en el Instituto de Málaga; D. Segismundo Cabello Mondéjar, Profesor de Electrotecnia de la Escuela Industrial de Vigo; y D. Luis M.<sup>a</sup> Cabello, Vocal del Patronato Real para la represión de la trata de Blancas.

ARMAS.—El blasón de la noble familia de Cabello, o Cabellos, compónese de un escudo en campo de sinople y en él una torre de plata, aclarada de gules; y bordura de oro con ocho estrellas azules de ocho radios cada una.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don Pedro de Isla Cabello, cerca de nuestros Augustos Monarcas el año 1546; D. Alejandro Ortiz Cabello, en 1592, y D. José Cabello y Velasco, en 1702.

## 169. CEMBORAIN

GENEALOGIA.—Es tan antiguo el origen del noble y distinguido apellido de Cemborain, que no hacen memoria los genealogistas de su principio en España; pero sin duda, su origen y naturaleza es de Navarra, donde existe un lugar, llamado Cemborain, no muy distante de la ciudad de Pamplona, del que tomaron su apellido los de esta ilustre familia; siendo sus primeros ascendientes de los primitivos pobladores del reino de Navarra, donde se dice que Tubal, quinto hijo de Jafet y nieto del Patriarca Noé, con los armenios y caldeos hizo su entrada en España por los montes Pirineos en el año 142 después del Diluvio, y 2163 antes de nuestra Redención, según opinión recibida por los autores de más autoridad; desde donde empezaron a poblar el reino de Navarra, sentando sus reales primeramente en la ciudad de Pamplona, hoy capital de su provincia.

No es de extrañar, pues, que unánimes y conformes nuestros mejores historiadores, vean en los progenitores de la familia de Cemborain, una de aquellas que desde los primitivos tiempos ha derramado su generosa sangre por la posesión y dominio de nuestra querida Patria, lo mismo bajo las banderas del malogrado Rey Don Rodrigo de León, año 714; que del invicto caudillo y Rey Don Pelayo, aclamado por tal en la famosa Cueva de Covadonga en el año 718, por aquellos escasos pero valientes cristianos que escaparon con vida del furor mahometano y buscaron refugio en las asperezas de las montañas de León, Asturias de Oviedo, Burgos y montes Pirineos, dando luego comienzo a la recuperación de nuestra querida España, donde desde entonces vióse patente el continuado favor dispensable por el Cielo a las huestes cristianas según se halla patentizado en las memorables batallas que sucesivamente dieron a los moros haciendo en ellos horribles matanzas, apesar de ser estos en todas ellas infinitamente en mayor número; siendo constante la fuerza y valor demostrados por los progenitores y descendientes de la familia de Cemborain, en premio de lo cual, han ocupado altos y honoríficos puestos así en lo militar como en lo político, enalteciendo su noble sangre. Hoy encontramos entre otros dignos descendientes de aquellos héroes al Excmo. e Ilustrísimo Sr. D. Eugenio Cemborain España, ex Senador, ex Presidente por cuatro bienios de la Excm. Diputación provincial de esta Corte, ex Consejero de Instrucción Pública, ex Vocal de la Comisión de Reformas Sociales, Director de la Escuela Normal Central de Maestros, y nuevamente Senador.

**ARMAS DE ESTE LINAJE.**—Según D. Pedro José de la Vega, Maestro de Campo, en su *Nobiliario de Armas de la Nobleza de Navarra*, folio 115, el blasón de los Cemborain consiste en un escudo en campo de oro y en él tres fajas encarnadas, e iguales las describe Hita en el tomo 4.º, folio 65 vuelto, de su obra.

## 170. CARRILLO

**GENEALOGIA.**—Los fundadores de este ilustre linaje, fueron dos distinguidos caballeros de Alemania, que tuvieron que abandonar su país por una contienda habida con otro caballero muy privado del Emperador, y se refugiaron en España, dirigiéndose a Toledo, desde donde fueron luego a Cuenca y en ambos puntos fundaron principales casas solariegas, siendo conocidos más tarde bajo el nombre de «Carrillos»; por que, en lenguaje godo, carrillo viene de una palabra que quiere decir «hermano», y ambos se querían y trataban como si fueran hermanos.

Llamábanse D. Diego y D. Alonso y fueron progenitores de esta esclarecida familia de Carrillo, que desde Toledo y Cuenca se esparció por toda Castilla y Andalucía, formando diversas alianzas y entroncando con distinguidas familias como las de Mendoza, Aguayo, Priego, Sotomayor y Montemar.

Una de sus ramas se estableció en la Villa de Espinosa de los Monteros, entroncando con las más principales familias y muy especialmente con las de Suárez de Figueroa, Díaz y Fernández de Villa, ocupando altos puestos y dando descendientes ilustres que ejercieron el honroso cargo de Monteros de Cámara, para cuyo ingreso se hace necesaria la formación del expediente de pruebas de nobleza y limpieza de sangre, por ambas líneas, y otros requisitos indispensables que acaban de valorar la nobleza e hidalguía de los individuos que hayan de pertenecer al Real e ilustre Cuerpo de Monteros de Espinosa, como primera y fidelísima guarda de nuestros Augustos Monarcas; especial privilegio que les fué concedido a los hijos de esta Villa el año 1006 por el tercero de los Condes independientes y Soberanos de Castilla Don Sancho García, según más largamente referimos en el capítulo 3.º de este libro.

Actualmente llevan este ilustre apellido, entre otros, los Señores D. José Carrillo y Carmona, Secretario Asesor y Teniente Auditor de 1.ª clase en la Dirección general de Navegación y Pesca Marítima; D. José Carrillo de Albornoz y D. León Carrillo de Albornoz, Interventores de la Administración de Hacienda, en Granada y Barcelona; D. Alonso Carrillo de Albornoz y Corral, Magistrado de la Au-

diencia de Segovia; D. Francisco Carrillo Guerrero, Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza del Distrito de Oviedo; D. Antonio Carrillo de Albornoz de Asin, Administrador de Contribuciones en Zaragoza; D. Andrés Carrillo Martín, Catedrático de Matemáticas en el Instituto de Cuenca; D. Diego Carrillo de Albornoz y Zamora, Capitán de Fragata en el Apostadero del Ferrol; D. Angel Carrillo Redondo, Vicepresidente de la Diputación de Soria; D. Luis Carrillo Tiscar, Contador de la Sociedad Económica de Amigos del País en Aguilar de la Frontera; D. Carlos Carrillo Tiscar, Alcalde que ha sido en la misma ciudad; D. Rafael su hermano, Capitán de Caballería, hijos los tres General Márquez de Senda Blanca.

ARMAS.—Escudo en campo de gules y castillo de oro con torre de tres almenas aclarado de azur.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Don José Díaz Carrillo, que ejerció el cargo el año 1486. Don José Antonio Díaz Carrillo, en 1495. Don Alberto Carrillo, en 1503. Don Manuel, D. José y D. Francisco Carrillo, todos en 1523. Don Julián Díaz Carrillo en 1543. Don Cosme Carrillo, en 1562; y D. Alberto Suárez Carrillo, en 1587.

## 171. PARDO

GENEALOGIA.—Es tan remota la antigüedad y origen del apellido de Pardo que no es posible hallar su principio; pues mientras unos pretenden que procedió de Grecia, otros dicen que tomó su origen de los Partos, pueblos del Asia; opinando Salazar de Mendoza, que puede llevarse el origen de la casa de Pardo, hasta más allá de los romanôs, griegos y partos; y Beuter consigna, haberse hallado grabado el apellido Pardo en distintas piedras de la famosa y antigua Sagunto.

Un Obispo, de apellido Pardo, asistió al celebrado Concilio Iliberitano, en tiempo del Emperador Constantino.

La casa de Pardo en el reino de Aragón tuvo por tronco al insigne Conde D. Aznar, a principios del siglo IX, y sus Reyes, se reconocieron deudos y parientes del mencionado Conde.

Algunos descendientes de esta ilustre familia, hicieron su asiento en Galicia, donde fundaron nobles casas solariegas, pasando entre otros, a principios del siglo XIII, al reino de Aragón, el famoso guerrero D. Aznar Pardo que fué rico-hombre y Mayordomo Mayor del Rey Don Pedro, con quien asistió a la guerra contra los moros; y en la batalla de las Navas, año 1212, se distinguió como uno de los

más valerosos capitanes; cabiéndole en suerte ser el primero en pegar fuego al palenque de Miramamolín; en premio de lo cual, el Rey le hizo merced del Señorío de la Villa y castillo de Cassa. Su hijo D. Aznar Pardo, sirvió al Rey Don Alonso IX de Castilla, y luego al Santo Rey Don Fernando III, en la conquista de Jaén; mereciendo en premio de sus servicios el Señorío del Villar, que en su memoria y nombre se llamó «Villar Don Pardo», y luego, Villar Don Pardo; de donde procedieron los Condes del Villar, que entroncaron con las casas más calificadas de España, como lo afirman los más afamados genealogistas e historiadores.

Dice Zurita en sus *Anales de Aragón*, tomo 1.º: que al dar comienzo el siglo IX, D. Aznar Pardo, Conde de Aragón y su hijo Galindo se apoderaron de los montes de Aspa, después de reñida guerra con los moros; engrandeciendo su condado por los Valles y fronteras de Sobrarbe.

Piferrer, en su notable obra *Genealógica*, tomo 1.º, pág. 35, en que trata de Aznar. Mitarra, dice: «Uno de los nobles godos que perecieron en la deplorable batalla del Guadalete, fué Andeca, Duque de Cantabria, el cual tenía un hijo llamado Eudón, que para no caer en poder de los moros pasó a la otra parte de los Pirineos. Allí se distinguió por su valor y bizarría y casó con una principal señora, heredera del ducado de Aquitania, en quien tuvo, entre otros hijos, a Aznar. Habiéndose apoderado de aquellas tierras Carlos Martel, rey de Francia, y habiendo despojado de su ducado a los hijos de Eudón, Aznar vino a España, en la región de Cantabria, a la misma casa y antiguo solar de su ilustre abuelo Andeca; casó conforme a su calidad y tuvo dos hijos, uno llamado Eudón y otro Aznar; el primero se hizo señor de Vizcaya y el segundo fué Conde de Aragón. Mereció Aznar que el Rey Garci Iñiguez le premiase con este título, por haber valerosamente reconquistado de los moros la ciudad de Jaca, la cual fué elegida por capital de su Condado. Mosen Jaime Febrer le llama *Aznar Mitarra* y le da por armas: Escudo de gules y una cruz patriarcal de oro con dos traversas, semejante a la de Calatrava».

El apellido de Pardo es conocido de muy antiguo en la Villa de Espinosa de los Monteros, donde hubo de contraer entronques con familias de mucha distinción y modernamente con la esclarecida de Porras, por el casamiento de D. Alfonso María de Porras, con Doña Generosa Sáinz Pardo.

ARMAS DE ESTE LINAJE.—Como dejamos consignado, la familia Pardo tiene por blasón: Escudo en campo de gules y una cruz patriarcal de oro con dos traversas, semejante a la de Calatrava. Mas no es

este solo su blasón, por cuanto Argote de Molina, libro 1.º, cap. 49 le asigna: Escudo en campo de oro y tres tizonos de sinople con llamas de gules. Y finalmente Piferrer pone Escudo de oro y una águila explayada y coronada, y en la punta tres hachas o bastones de sinople encendidos, hallándose el de enmedio en el centro de la cola del águila, que arde en el pecho de ella.

Los descendientes de esta familia siguen enalteciendo su ilustre apellido, hallándose actualmente, entre otros, los Excmos. Señores D. Miguel Pardo Bonanza, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Naval, distintivo blanco; la señora Condesa de Pardo Bazán, Consejero de Instrucción Pública, dama española de la Real Orden de la Reina María Luisa, y Catedrático del Doctorado en Letras en la Universidad Central; D. Mariano Pardo de Figueroa y de la Serna, caballero profeso de la Orden Militar de Santiago, Académico correspondiente a la Real de la Historia en Cádiz, y caballero Gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII; D. Pegerto Pardo Balmonte, Senador del Reino por Lugo; D. Rafael Pardo Figueroa, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Naval, distintivo blanco; D. Eduardo Alfonso Pardo, Magistrado de la Audiencia de Lérida; D. Napoleón Pardo, caballero Gran cruz de la Orden Isabel la Católica; D. Segundo Pardo y Pardo, Coronel del Arma de Infantería; D. Cándido Pardo y González, Teniente Coronel del Estado Mayor Central del Ejército; D. Justo Pardo González, Teniente Coronel del Cuerpo de la Guardia Civil; D. Pedro Pardo y Lastra, Magistrado de la Audiencia de Salamanca; D. Alfredo Pardo y Pardo, Teniente Coronel de Ingenieros; D. Fernando Pardo y Prado, Magistrado de la Sala Civil en la Audiencia Territorial de Valladolid; D. Angel Pardo y Puzo, Capitán de Corbeta, en el Ministerio de Marina; D. José Atanagildo Pardo de Andrade, Juez de 1.ª Instancia de Villamartín de Valdeorras (Orense); D. Manuel Pardo y Urdanilleta, Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia; D. Manuel Pardo y Gómez, Jefe de la Sección de Reposición de Templos, en el mismo Ministerio; D. Isauro Pardo y Pardo, Vocal de la Junta de Beneficencia y Vicepresidente de la Diputación de Orense; D. Ricardo Pardo y Pardo, Registrador de la Propiedad de la Coruña; D. Joaquín Benedicto Pardo, Regente de la Escuela de Comercio Femenina de Zaragoza; Don José Benito Pardo Rodríguez, Vicepresidente de la Comisión en la Diputación provincial de Lugo; D. Rodrigo Pardo Teureiro, Registrador de la propiedad de Puentedeume (Coruña); D. Trinidad H. Pardo de Talavera, Académico correspondiente de la Real de la Historia; D. Isidoro Pardo Laborde, y D. Joaquín Pardo Vieyra, del Cuerpo Diplomático; D. Carlos Pardo, Vocal de la Junta de Beneficencia de Lugo; D. Alejandro Pardo Laborde, Secretario de la Au-

dencia provincial de Palencia; D. Carlos Pardo Pallin, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo; y D. Manuel Pardo Reguera, Contador en la Diputación provincial de la misma provincia.

## 172. ROMO

GENEALOGIA.—Dice el notable genealogista D. Juan de Mendoza: «Florece con tan inmemorial y larga antigüedad en los Reinos de Castilla, León y Galicia el linaje del apellido de Romo, y repitieron tantos actos sus ascendientes y progenitores, valerosos y memorables en el real servicio, que fueron dignos motivos para que los Señores Reyes se sirviesen remunerarlos con los más estimables premios de la antigüedad, cuales fueron las concesiones de nuevos blasones y armas, y en lo que toca a lo antiguo del linaje, se comprueba con su mismo apellido, y casi están demás las exposiciones de los escritores genealógicos y de armería respecto de que en la sinceridad inmensa de los apartados siglos se motivaron los apellidos de las propiedades y virtudes de sobresalientes varones, para que mediante las insinuaciones que les correspondían se hiciese más notorio su conocimiento, cuales fueron los linajes de Gallardo, Garrido, Pulido y Lozano, que por mirar a las bizarrías a que aluden fueron así apellidados los de Blanco, Rubio, Prieto y Bermejo, que por corresponder estas señas con sus dueños, los denominaron así, y a este respeto, el de Romo, por la fisonomía de su progenitor; y siendo este estilo inconcuso de la sinceridad antigua hasta que se acumularon otros motivos con que apellidar a los linajes, como las conquistas y recuperaciones de plazas, el tenerlas en guarda y defensa, honor o feudo que los Señores Reyes daban a sus primeros fundadores o pobladores, sus bienhechores, o a lo menos a los que sobresalieron entre sus habitantes, es claro que el linaje de Romo tiene calificada antigüedad entre los más inmemoriales; las operaciones de sus progenitores, dignas de premiarse en los estimados honores de las concesiones de blasones nuevos, no están menos comprobados, por ser muy repetidas y de gran representación los que se hallan entre los de este apellido, cuyo informe requería espacioso lugar».

Es muy del caso lo trascrito, para comprobar la excelsitud del noble y antiguo cuanto calificado apellido de Romo; mas, para patentizar su primitivo origen, nos atenemos a lo que a este respecto dice D. Gonzalo de Aponte en su *Nobiliario*, pág. 196, y que copiado literalmente es como sigue: «Fué un Alférez de Don Juan Manuel, siendo Comendador Mayor de Alcántara; este Alférez se llamaba Linquecio; estaba a punto de darse la batalla del Río Salado a los mo-

ros; envió el Rey Don Alonso II, a mandar a Don Manuel, que moviese los haces, y comenzase la batalla; no lo quiso hacer Don Juan; tomóselo el Rey a mandar, y tornó el Don Juan Manuel a no hacer; como esto viese el Alférez Linqecio, dijo en alta voz, Santiago, Santiago, y movió, y comenzó la batalla. Don Juan por le detener, dióle con una porra y quebróle las narices; mas el Linqecio no dejó de ir con su bandera y gente. Vencidos los moros, el Rey hizo merced a este Linqecio, y por quedar romo del golpe que D. Juan le dió, se quiso llamar de ahí adelante, Romo, y puso las armas de su escudo que más adelante se dirán».

Desde esta memorable fecha los descendientes de Linqecio Romo, han honrado y enaltecido la noble sangre de su progenitor, ocupando altos puestos así en lo eclesiástico como en lo militar y político, acompañando a los Reyes de sus tiempos en las guerras y reconquista de España, y hallándose siempre en los sitios de mayor peligro, como igualmente contrayendo enlaces con las más principales familias, siendo una de ellas la muy esclarecida de Romanones, representada hoy por el ilustre hombre público Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, ex-Presidente del Consejo de Ministros, Director y Académico de la Real de Bellas Artes de San Fernando, individuo de la Junta de Defensa Nacional, Académico de número de la Real de Ciencias Morales y Políticas, Vocal de la Junta Superior de Beneficencia, Caballero novicio de la Orden Militar de Calatrava, Grandes cruces de la Orden de Carlos III, de la del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la Civil de Alfonso XII, y Diputado a Cortes por Guadalajara; y su respetable y caritativa señora la Condesa de Romanones, de la Junta de Damas de Honor y Mérito, y Vocal del Patronato Real para la represión de la trata de Blancas, etc., etc.

Don Judas José Romo escribió varios sermones siendo canónigo de Sigüenza, impresos en Madrid el año de 1834; luego fué Obispo de Canarias, y una tía suya esposa del General Ros de Olano Marqués de Guad-el-Gelú fué Dama noble de María Luisa.

Don Manuel Basulto hijo de D. Joaquín Basulto Romo fué Obispo de Lugo, teniendo parientes, cuya descendencia existe en Avila.

El actual párroco de la iglesia de San José de esta Corte, Don Donato Jiménez Romo, es originario de Guadalajara, de donde proceden muchos ilustres varones que ostentan el apellido Romo.

Don V. Vera Romo, canónigo en el cabildo de Toledo; D. Inocencio Romo García, capellán de S. M. en la Real Capilla de la Encarnación; y D. Marcelino Sanz Romo, Catedrático en la Escuela Central Normal de Maestros.

**ARMAS DE ESTE ILUSTRE LINAJE.**—Escudo en campo de oro y en él una cruz verde y floreteada, semejante a la de la Orden Militar de Alcántara, y sobre ella cinco veneras de gules; la una en medio de la misma cruz y las cuatro restantes sobre los cuatro brazos, una sobre cada uno.

### 173. DEL CAMPO

**GENEALOGIA.**—La voz «Campo» viene del griego *Képos*, jardín, y el linaje de este nombre es originario de las montañas de Burgos, donde tuvieron su casa solariega que, como situada en el Valle, la llamaban «del Campo» y con el trascurso del tiempo sus dueños y moradores tomaron el apellido del solar. Son, pues, los del apellido «del Campo» antiguos hijosdalgo, que han salido para diferentes puntos de España, siendo hombres que dignamente han ocupado puestos de gran importancia y del solar primitivo son originarias todas las ilustres familias de este nombre esparcidas por toda la Península, especialmente en Castilla, Aragón, Andalucía y Valencia.

De este tronco común, del solar del Valle de Carriedo, descienden cuantas ramas hay esparcidas por España; no faltando a esta familia el requisito de la rica-hombria de sangre, dignidad equivalente en el día a la Grandeza de España que obtuvieron en el reinado de Alfonso VI, Ruy López del Campo y Fernando Díaz del Campo, de quienes descienden los enlazados a la casa de Velasco, Marqueses de Berlanga. Duques de Frías, Condestables de Castilla, y en tiempo de Don Sancho III, el año 1203, floreció Gutiérrez del Campo, que sirvió como General del ejército cristiano a Don Enrique I el Cazador, de quien fué muy estimado.

Más tarde, en el siglo XVII, se estableció esta noble familia en la Villa de Escasada del Campo en la provincia de Huelva, y de allí pasó en 1720 a Canarias, donde aun radica; quedando en las montañas de Burgos una de sus ramas, que entroncó con la familia de los Merino, en la Villa de Espinosa, por el casamiento de D. Máximo Merino con D.<sup>a</sup> Lucía del Campo.

Ostentan el lustre apellido del Campo entre otros, el Sr. Don Antonio Martínez del Campo, Diputado a Cortes, ex-Senador y Relator en la Audiencia de esta Corte; el Excmo. Sr. D. Benito del Campo, Gobernador de Coruña, Gran cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola; D. Bernardo M.<sup>a</sup> del Campo, Vocal de la Diputación provincial de Ciudad Real; D. Conrado del Campo, profesor numerario del Real Conservatorio de música y declamación; D. Eusebio Campo, Vicepresidente de la Junta provincial de Beneficencia de León;

D. Miguel del Campo y Bartolomé, Ingeniero Jefe de Montes en El Escorial; D. Ángel del Campo Cerdán, Catedrático de Análisis Químico en la Sección de Ciencias; D. Félix Campo Díaz, Vocal de la Junta de Beneficencia de Avila; D. Manuel del Campo Fernández, Registrador de la Propiedad; D. Isidoro del Campo Fernández, Vocal de la Junta de Beneficencia de Santander, y otros.

ARMAS.—Escudo en campo de plata con un cheurrón de gules, acompañado de tres tréboles, uno en cada hueco.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—D. Generoso Merino del Campo, desde el 15 de Febrero de 1868, a 11 de Mayo de 1910, en que falleció.

## 174. AVILES

GENEALOGIA.—Villa situada en la margen izquierda del río de su nombre, a muy corta distancia del mar Cantábrico.

Corresponde a la provincia, audiencia y diócesis de Oviedo, Capitanía general de Castilla la Vieja, y es cabeza de partido judicial.

Es población muy antigua, ocultándose su origen en la oscuridad de los tiempos, si bien se cree que fué capital de los zoelas, mencionados por Plinio como antiguos moradores del mar Gálico o Cantábrico.

Preténdese así bien que el nombre Avilés es una derivación muy alterada del nombre *Zoela*, formado del nombre *Tzoen*, que equivale a ganado de ovejas, del cual procede *Zoele*, los ovejeros, y este nombre, convertido en su sinónimo *Opiliones*, fácilmente se trasformaría en aviliones, y éste en Avilés.

Es opinión que en Avilés fué el monasterio de Samos, al cual se retiró el Rey Alfonso el Casto. Don Alonso VI le concedió sus fueros, después confirmados por Don Alonso VII, en Enero de 1155, y por el Rey Don Sancho en 1290. En 1188 el Rey Don Fernando, su hijo Don Alonso y su mujer Doña Urraca, concedieron a la iglesia de Oviedo la tercera parte de las rentas de Avilés y de los derechos de su puerto, según aparece en el documento original citado por Trelles, como existente en el Archivo de la misma iglesia. En esta Villa celebraron junta en el año de 1378, los próceres y nobles de todos los concejos y jurisdicciones de Asturias a que dió motivo la sublevación y desgracias venidas al país por la resistencia que hizo al pago de la nueva contribución impuesta por el Merino mayor, Gonzalo Suárez de Argüelles.

Ostenta esta Villa en su escudo de armas dos castillos de los que pende una cadena prendida a ambos por sus extremos y una nave que choca con ella a toda vela, llevando una cruz en el palo mayor.

De la noble Villa de Avilés se originó el apellido que de este nombre han llevado y llevan actualmente insignes varones como lo consignan diferentes historiadores, entre los que citaremos a Don Juan Alonso Guerra y Sandoval, y D. Juan Félix Francisco, éste último en su «Descripción de Escudos de la República de Génova y Ciudad de Sevilla»; quien se expresa en los términos siguientes:

«Diversos autores con notables discursos afirman que entre las invenciones famosas que ha producido el desvelo de los hombres, es muy celebrado el uso de las insignias o empresas militares, que comunmente llamamos armas, habiéndose con la representación de ellas acreditado la antigüedad de las familias, distinguiendo la nobleza de la plebe y colocando como seguro sagrado el esplendor de los linajes. No penetran los más graves historiadores en qué tiempo tuviese principio su introducción por su inmensa dificultad; pues habiendo puesto la frágil naturaleza en el corazón humano un deseo insaciable de gloria, deseando vincular y perpetuar su nombre y hechos famosos a la posteridad, con facilidad nos podemos persuadir, nació unida a la misma naturaleza. Entre los más notables historiadores hebráicos, no faltó pluma que refiriese la gloria de aquellas doce memorables tribus insinuatoras como cada una de ellas tuvo su propia insignia de empresa con que se distinguía de las otras, y que David grabó o pintó en su escudo un león o presea de la tribu de Judá, en memoria de haber domado la valentía de esta fiera; y de él usaron sus sucesores en aquel reino, según lo trata Leonardo Mario, en sus «Comentarios»; y también del valiente Judas Macabeo, refiere Malleo, que traía el león con rostro humano; poniendo en uso así estos dos, como también otros muchos Capitanes, los escudos de armas desde aquellos tiempos heroicos, colocando en ellos varias empresas, insignias y figuras, en crédito de su valor y en memoria de sus gloriosas hazañas, a cuya inmutación los romanos, con más atenta política, ordenaron leyes sobre el estilo que se había de emplear en el modo de organizar los escudos de armas, y así lo observan hasta el día los alemanes con el mayor rigor, sin permitir se estrague la nobleza, ni que persona alguna use de aquellos que por desgracia de su naturaleza le negó el cielo».

Los flamencos guardaron con el mayor cuidado estas reglas sin corrupción, las que también ha conservado con atento desvelo la política francesa.

Varias son las opiniones, entre los genealogistas, sobre los primeros escudos de armas que se usaron; pero puede asegurarse, que

unas de las más antiguas de estos reinos son las del nobilísimo linaje de Avilés, cuyo origen es ignorado; pues por ser tanta su antigüedad varían los historiadores en el punto fijo de su primer fundamento, y para evitar disquisiciones sobre el origen y armas primitivas de esta ilustre familia, seguiremos aquí a D. Alonso Núñez de Castro, del Consejo del Rey Don Carlos II y su cronista mayor, en el «Memorial—que escribió—de la calidad, genealogía y servicios de la esclarecida familia de Avilés», el cual fué impreso en 24 de Septiembre de 1671.

Según él, se halla probado que el nobilísimo linaje de Avilés en el que concurren uno y otro de los motivos referidos tenía su casa solar conocido, con tradición continuada, en la Villa de Avilés por los años de 1240.

Confirmó este apellido en esta familia un memorable hecho de Rui González de Avilés el primero que salió de Asturias a servir al Rey Don Fernando III en las conquistas de Murcia y Andalucía. Fué este insigne varón de los que dan muy por tasa los siglos, y se halló tan esforzado caballero en la conquista de Murcia, cuando la entregaron los moros al Infante Don Alonso el Sabio en el año 1241. Señalóse también su valor el año 1248 en la conquista de la ciudad de Sevilla, hallándose en todas las escaramuzas que se trabaron con los moros en cuyos combates no emprendió acción que no consiguiese. Debióse a su industria y arte el que con el Almirante de la Armada D. Ramón Bonifaz, rompiese la cadena y puente de barcos por donde se comunicaban los moros del arrabal de Triana con los de la ciudad y entraban los bastimentos con que se mantenían en la defensa, embarazando el que pudiese llegar la armada a batir la ciudad; y para deshacer y cortar aquella fortaleza el dicho Rui González de Avilés ideó un instrumento de la forma de sierra, fijándola en dos bajeles que gobernados por los dichos dos caballeros y esperando tiempo en que ayudados de la creciente del mar, y juntamente con un recio viento de poniente pudieron romper, con la fortaleza del instrumento los barcos y cadena de que estaba formado el puente, con cuya invención lograron con facilidad su deseo.

Y desconfiados (a su vista) los moros de poder defenderse por no tener forma de que les entrasen los bastimentos, entregaron la ciudad.

Mereció servicio tan importante y de tanta consecuencia el premio de boca del mismo Rey Don Fernando que, calificando la gloriosa industria de Rui González dijo: «Este home habil es» y confirmóle su apellido de Avilés, tomado de la Villa donde tenían su casa y solar, pareciéndole al dicho Rui González de Avilés era el mayor premio que se le podía dar el confirmarle el apellido de que gozaba, habiéndole conseguido de nuevo por títulos tan ventajosos. Desde

aquel día añadió a sus armas, que se componían de un castillo de plata en campo rojo, otro castillo, y en medio de los dos castillos un navío con una sierra cortando una cadena que está a la puerta del castillo.

Por haber tomado parte en la hazaña de Ruy Gómez el almirante Bonifaz, y por haberse formado en Santander la flota que llevó a cabo un hecho tan transcendental, como que por él fué tomada Sevilla, concedió el Rey el uso de iguales empresas a las de Ruy Gómez, en sus armas, a Bonifaz, a la Villa de Avilés y a la ciudad de Santander. En las de ésta hay además de las torres, cadena y nave que la rompe, las cabezas de los santos mártires Celedonio y Emeterio.

La fortuna me ha deparado casualmente la ocasión de saber que a fines del siglo último, el año de 1884, vinieron a unirse en matrimonio un descendiente de Ruy Gómez de Avilés, el Excmo. Sr. Doctor D. Benito Avilés y Merino, con una descendiente del almirante Bonifaz, D.<sup>a</sup> Leocadia Tiscar y Amat, nieta del ilustre Brigadier del Cuerpo de Ingenieros y Director de la Escuela general Militar Don Bartolomé Amat y Bonifaz, de fama imperecedera en el distinguido Cuerpo, de cuya Academia especial fué también profesor.

Del matrimonio citado, son hijos: D. Angel Avilés y Tiscar, Capitán de Ingenieros, D. Luis, Diplomático, Secretario de la Legación de España en Copenhague; D.<sup>a</sup> Josefina, Religiosa Asuncionista; Don Rafael, Alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército y la niña Asunción, de rara belleza y, como sus hermanos, de inteligencia des-  
pejadísima.

Las diversas ramas de la familia Avilés hicieron su asiento unas en el reino de Navarra, otras en Cataluña, Andalucía, Castilla, Valencia y Aragón, usando distintas armas y organizándolas con diferentes insignias.

Los que quedaron radicados en Sevilla las organizan en la forma dicha. Los de Castilla traen una torre y un castillo de plata en campo rojo, puesto sobre unos pedernates, y del castillo a la torre echada una escala también de plata. Los de Cataluña, sobre campo de plata una torre roja con una muralla delante, fortificada de sable, y dos cipreses a los lados. Los que hicieron su asiento en Navarra, sobre campo rojo un castillo de oro, con dos alas a los lados, del mismo metal; y de éstas usan los de Valencia y los que están radicados en Murcia, de donde se propagó una rama que pasó al reino de Aragón, y traen sobre campo rojo unas ondas de aguas azules y plata, y puesto sobre ellas un castillo real redondo y formal de oro, mazonado y fortificado de negro, saliendo de los cimientos dos alas de oro. Así consta, por certificación expedida por D. Juan Alonso Guerra y Sandoval, cronista y rey de armas, a petición de D. Miguel de Avilés

como legítimo descendiente de la casa y solar infanzonada del apellido Avilés, sita en el Principado de Asturias en la Villa de Avilés y procedido de la rama que salió de dicho solar y radicó en la ciudad de Murcia, de donde pasaron los de este linaje al reino de Aragón e hicieron asiento en él, como se justifica en el tomo original escrito por D. Juan Francisco de Hita y añadido por D. Pedro de Salazar y Girón, reyes de armas que fueron del Rey D. Felipe IV, intitulado: «Recopilación de familias nobles del reino de Aragón», en el cual a los folios 292 y 293, hablando del linaje, refiere lo siguiente:

«Los del linaje y apellido de Avilés, descienden de las Asturias de Oviedo, de la Villa de Avilés, donde tienen su casa solariega. En tiempo de la conquista de Sevilla pasaron a servir al Rey Don Fernando III el Santo, Rui González de Avilés y Rodrigo Rodríguez de Avilés, su hijo, que pasó al reino de Murcia por ser frontera a donde los Reyes enviaban a los caballeros más esforzados y de su mayor confianza, para que en compañía de los naturales de la ciudad y reino de Murcia la defendiesen de las invasiones de los moros. Fué el dicho Rodrigo de Avilés uno de los caballeros más principales de la ciudad de Murcia, en donde él y sus descendientes han ocupado los oficios y empleos más principales y preeminentes de dicha ciudad, según consta de los libros e instrumentos del Archivo de la mencionada ciudad del linaje de Avilés, que fueron Alcaldes y regidores en ella, se halla que Juan Ortega de Avilés fué Alcaide de la fortaleza de Monte Agudo, plaza entonces de mucha importancia, y su hermana D.<sup>a</sup> Teresa Rodríguez de Avilés casó con el Adelantado mayor del reino de Murcia, D. Alonso Yáñez Fajardo, según se hace constar por acuerdo del Cabildo de dicha ciudad en el año 1393. Fué hijo del referido Rodrigo de Avilés, Alfonso González de Avilés, que fué Alcaide del castillo de Horigüela; de este caballero procedió Gonzalo Rodríguez de Avilés que en el año 1392 se nombró por Regidor del estado noble en la propia ciudad de Murcia y en atención a su gran valor y capacidad hizo de él gran estimación y confianza el Sr. D. Alonso el último, llamándole su vasallo (título de dignidad en aquellos tiempos), como lo mostró dejando a su celo, cuidado y disposición el reparo y fortificación de las plazas del reino de Murcia, en ocasión de que el Rey de Marruecos, Benamerin había pasado de Berbería, con muy grueso ejército contra este reino y los demás de España. Ejecutó Gonzalo Rodríguez de Avilés las órdenes del Rey con lealtad y rapidez, llevando ingenieros y maestros, y valiéndose de las rentas reales y de las de su patrimonio fortificó los castillos de Lorca, Alcalá, Alhama, Oxixar, Zahefin, Caravaca y Acula; así lo certifican la historia de la ciudad y reino de Murcia y diferentes papeles de su Archivo. Tuvo el expresado Gonzalo Rodríguez de Avilés

por sus hijos legítimos a Juan Ortega de Avilés, D.<sup>a</sup> Teresa Rodríguez de Avilés que queda dicho casó con D. Alonso Yáñez Fajardo, ricohombre de Castilla y Adelantado mayor del reino de Murcia. Fué el D. Juan Ortega de Avilés Regidor de la ciudad de Murcia el año 1401 y alcalde de las segundas alzadas de la expresada ciudad, cargo muy preeminente y de gran autoridad; pues los Alcaldes de alzadas eran los que juzgaban por sus asesores en nombre del Rey en las apelaciones de las sentencias publicadas por los Jueces, de que se mostraban agraviadas las partes, y esto se ha verificado por la Ley 110 título 18 de la 3.<sup>a</sup> partida.

Hallóse Juan Ortega de Avilés en la conquista de Antequera, siendo uno de los primeros que asaltaron esta plaza, como consta de una carta escrita al Consejo de caballeros de Murcia por el Doctor Alonso Fernández Cascales, Alcalde del Rey, en que da cuenta de este suceso y en ella pone esta cláusula: «Y de esto os podrá hacer relación Juan Ortega de Avilés, mi suegro, por cuanto se halló en ella y entró por la dicha escala».

Fué este caballero, Almotacén mayor de la ciudad de Murcia en el año de 1404 y en el de 1406 Regidor por el estado noble, vasallo del Rey y Procurador de Cortes en las que se celebraron en la ciudad de Guadalajara el año 1407; y entre los Regidores perpetuos que se instituyeron el año 1424 en la ciudad de Murcia, fué electo por uno de ellos el dicho Juan Ortega de Avilés, que casó con D.<sup>a</sup> Catalina Riquelme y tuvieron por hijos, primero a Gonzalo de Avilés, segundo a Diego Riquelone de Avilés y tercero a D.<sup>a</sup> Ana de Avilés que casó con D. Luis López de Ayala de una de las más ilustres familias de España.

Gonzalo de Avilés, hijo primero de los anteriores, casó con Doña Blanca Martínez, de cuyo matrimonio tuvieron por hijos, primero a D. Pedro de Avilés, caballero de la Orden de Santiago; segundo, a Gonzalo de Avilés, que casó con D.<sup>a</sup> Isabel Davalos, señora muy ilustre y descendiente del Condestable Rui López Davalos, de cuyo matrimonio hubieron por hijos a D. Gonzalo, D. Jorge y D.<sup>a</sup> Blanca de Avilés.

Siempre en conformidad siguen dichos autores estas sucesiones entre las cuales se encuentran los Sres. de Usso de Mars y del Alcantarilla, de Guadalupe, casa de Rocaful, heredera de la de Albaterra y poseyendo además diversos mayorazgos.

Y finalmente, en la actualidad, ostentan, entre otros, el noble apellido de Avilés, el Excmo. Sr. D. Angel Avilés y Merino, Senador del reino y Académico de Bellas Artes, caballero Gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de la Orden del Dragón de Annan, caballero Consejero de la inclita y soberana Orden

Militar de San Juan de Jerusalén, Consejero de Instrucción Pública, Presidente de la Junta de Iconografía nacional, Vicepresidente del Patronato del Museo de Arte Moderno, Académico de la Real de San Fernando y su Bibliotecario perpetuo; D. Benito Avilés y Merino, caballero Gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de número de la de Alfonso XII, Vocal nato del Real Consejo de Sanidad, Doctor en Medicina y Cirugía, y Médico Director de Baños; D. Juan Avilés Arnau, Coronel de Ingenieros; D. Angel Avilés y Tiscar, Capitán de Ingenieros; y su hermano D. Luis, del Cuerpo Diplomático y Secretario de 3.ª clase en Dinamarca; D. Mariano Avilés y Zapater, Juez de Instrucción de Sariñena (Huesca); D. Juan Avilés Cucurella, primer Teniente de Infantería; D. Enrique Avilés Melgar, Comandante de Infantería; D. Pedro Avilés Munuera, Capitán de Carabineros; D. José Avilés, 2.º Teniente; D. Augusto Avilés Linares, Oficial 2.º de Intendencia Militar; el Licenciado Don Angel Avilés y Marín; y D. Francisco Avilés Marín, Profesor de ascenso en la Escuela de Artes e Industrias de Córdoba.

ARMAS DE ESTE ILUSTRE LINAJE.—Siendo el que ostenta la Villa de Avilés el más antiguo de los anotados, este es el que pintaremos en el presente libro, o sea: Escudo en campo de gules y en él dos castillos de oro, el de la derecha más bajo que el siniestro, de los que pende una cadena atada a ambos por sus extremos; y una nave también de oro que choca con ella a toda vela, llevando una cruz en el palo mayor y al pie de la nave ondas de plata y azul.

MONTEROS DE ESTE LINAJE.—Aunque se dice que en los siglos XIII o XIV Ruy González de Avilés, o Rodrigo Rodríguez de Avilés, o Juan Ortega de Avilés, cuñado del Adelantado Mayor de Murcia D. Alonso Yáñez Fajardo ejerció el cargo de Montero, como no hemos hallado autor que lo confirme, siguiendo nuestra práctica de no asegurar sino aquello de que hallamos documentos fehacientes, no indicamos especialmente a ninguno.

## 175. RODRIGUEZ

GENEALOGIA.—Lo mismo Fonseca, en sus *Minutas Genealógicas*; que D. Juan de Mendoza, ocupan del linaje y apéllido de Rodríguez y dicen son hijosdalgo, naturales de las montañas de Burgos, donde tienen su casa noble y antigua, en el lugar de Saro, y Valle de Carriedo, del que han salido para otras muchas partes, siendo una de ellas la Villa de Espinosa de los Monteros, Castilla la Vieja

y Salamanca, donde hay casa de Mayorazgo y de muy nobles caballeros, que se han distinguido en las armas y en las Letras, y sido conquistadores y ricos hombres.

Don Cristóbal Rodríguez, fué Arzobispo en las Indias Occidentales; el Dr. D. Juan Rodríguez, del Consejo del Rey Don Enrique III y su Embajador en Francia; y otro D. Juan Rodríguez, del Consejo del Rey D. Juan II de Castilla y Embajador del Infante Don Fernando, su tío, en la pretensión al reino de Aragón, que felizmente consiguió el Dr. D. Diego Rodríguez, del Consejo de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel.

El Maestro Gil González de Avila, dice; que D. Francisco Rodríguez fué camarero del Sumo Pontífice León X.

En las Ordenes Militares ha habido muchos Comendadores, Treces, y Maestres de todas Ordenes. Maestre de Santiago fué D. Gonzalo Rodríguez, electo por la mayor parte de los Trece, a quien tocaba la elección en Vélez, el año 1195, reinando en Castilla Don Alonso VI, y en León, Don Alonso VI, su primo. Maestre de Santiago fué también D. Suero Rodríguez, natural de Galicia, hijo de Don Ruy Velázquez, el cual viviendo en paz los Reyes de Castilla, fué contra los moros, conforme su costumbre, y entró en los campos de Montiel, corrió la tierra de Alcázar, ganó a Castil, Segura, Villanueva y otras villas y castillos, con poco daño de su gente; y en el mismo año renunció el maestrazgo por su avanzada edad y achaques, que le impedían volver a la guerra. Vigésimocuarto Maestre de Santiago fué D. Basco Rodríguez Cornado, elegido en Mérida el año 1324. Maestre de Alcántara fué D. Fernán Rodríguez de Villalobos, y electo siendo Clavero de la Orden de Calatrava y de mucha edad, el año 1394; sirvió al Rey Don Enrique III en el cerco de Badajoz, contra el Rey de Portugal; después entró con sus caballeros por aquel reino haciendo guerra; tomó por fuerza dos castillos y sirvió todo el tiempo que duró la guerra, hasta que hechas las paces atendió al gobierno de su Orden por espacio de catorce años.

Lo consignado es suficiente a probar la excelsitud del honorable apellido de Rodríguez cuyos descendientes siguen enaltecíendole y en comprobación anotaremos, ateniéndonos tan sólo al año de 1916, a los Excmos. Sres. D. Francisco Rodríguez Marín, Director de la Biblioteca Nacional, Consejero de Instrucción pública, Vicepresidente de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, Inspector de publicaciones de la Real Academia española, Académico de número de ésta y de la de la Historia, de la Sevillana de Buenas Letras, y caballero Gran cruz de la Orden Civil de Alfonso XII; D. Gabriel Rodríguez Marban, Contraalmirante del Cuerpo general de la Armada y caballero Gran cruz del Mérito Naval con distintivo blanco; Don

Adolfo Rodríguez y Jurado, Académico preeminente de la Real Sevillana de Buenas Letras, y caballero gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; D. José Rodríguez Laguna, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar; D. Martín Rodríguez Díaz Llanos, caballero Gran cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola; D. Joao Carlos Rodríguez da Costa, caballero extranjero, gran cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales; Don Nicolás Rodríguez y Abaytua, caballero Gran cruz de la Orden Civil de Alfonso XII y Académico de la Real de Medicina; D. M. Antonio Rodríguez Bezara, Consejero de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Vocal numerario de la Junta de Aranceles y valoraciones; Don Pedro Rodríguez de la Borbolla, Consejero, ex-Ministro, Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla, Vocal numerario de la Junta de Aranceles y Valoraciones, y caballero Gran cruz de la Orden de Carlos III; D. José Rodríguez Carracido, Senador del reino por la Universidad de Granada, Rector de la de Madrid, Catedrático de Química biológica, Académico de número de la Real Española, Bibliotecario de la Real de Ciencias exactas, físicas y naturales, Presidente de la Sección de Farmacología y Farmacia en la Real de Medicina y caballero Gran cruz de la Orden Civil de Alfonso XII; D. Adolfo Rodríguez de Cela, Senador del reino por Soria; D. Rafael Rodríguez de Cepeda, Decano de la Facultad de Derecho en Valencia, Director de la Sociedad de Amigos del País y caballero Gran cruz de la Orden Civil de Alfonso XII; D. Manuel Rodríguez y Monreal, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales; D. Antonio Rodríguez Ochoa, General de Brigada del Arma de Caballería y caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales; D. Cayetano Rodríguez de los Ríos, Inspector de Sanidad Militar, Subinspector Médico de 1.ª clase; D. Anselmo Rodríguez de Rivas y Rivero, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica, de la Civil del Mérito Agrícola, novicio de la Militar de Santiago; D. Joaquín Rodríguez y Rodríguez, General de Brigada del arma de Infantería y caballero Gran cruz de la Orden de San Hermenegildo; D. Manuel Rodríguez y Rodríguez, General de División, Ingeniero de la Armada y caballero Gran cruz del Mérito Naval con distintivo blanco; D. Faustino Rodríguez San Pedro y Díaz de Argüelles, Senador del reino, ex-Ministro investido con el Gran Collar de la Orden de Carlos III; D. Manuel Rodríguez San Pedro, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar; Don Francisco Rodríguez y Sánchez Espinosa, General de División del arma de Infantería, Consejero en el Supremo de Guerra y Marina y caballero Gran cruz de la Orden de San Hermenegildo, y del Mé-

rito Militar, designada para premiar servicios especiales; D. Segundo Rodríguez del Valle, Director general de Propiedades e Impuestos; D. Rafael Rodríguez de Vera y Rodríguez, Vicealmirante del Cuerpo general de la Armada, caballero Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo y Gentilhombre de Cámara con ejercicio; D. Dámaso Rodríguez Zunzarren, Teniente Coronel del arma de Infantería; Don Miguel Rodríguez Juan, Catedrático de Psicología en el Instituto de Guadalajara y Académico correspondiente de la Real de la Historia en la misma ciudad; D. Enrique Rodríguez Lavín, Magistrado de la Sala de lo Civil de la Audiencia de Las Palmas; D. Antonio Rodríguez Martín, Fiscal de la Audiencia de Jaén; D. Amancio Rodríguez López, Académico correspondiente de la Real de la Historia, en Burgos; D. Bernabé Rodríguez de Lucas, Jefe de Negociado en la Dirección general de Correos y Telégrafos; D. Juan Antonio Rodríguez Machin, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz; D. Julio Rodríguez Contreras, Magistrado de la Audiencia de Cádiz; D. Hipólito Rodríguez Ely, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; D. Ildefonso Rodríguez Fresquet, Teniente Coronel del arma de Infantería; D. Vicente Rodríguez Fueyo, Magistrado de la Audiencia de Cuenca; D. Mariano Rodríguez Galván, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio de Salamanca; D. José Rodríguez Gallego, Capellán Mayor en el Vicariato general Castrense; D. Antonio Rodríguez y González, Teniente Fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife; D. Javier Rodríguez y González, Teniente Coronel del Cuerpo de Carabineros; D. José M.<sup>a</sup> Rodríguez y González, Diputado a Cortes por Villaviciosa (Oviedo), y Catedrático de Química inorgánica aplicada a la Farmacia; D. Julio Rodríguez Guerra, Diputado a Cortes por Castrogeriz (Burgos); D. Luis Rodríguez Guerra, por Arévalo (Ávila); D. Antonio Rodríguez y Gutiérrez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Jaén; D. Fernando Rodríguez de Guzmán, Académico correspondiente de la Real de la Historia, en Ávila; D. José Rodríguez Hernández Mayor, Teniente Coronel de Infantería; D. Julio Rodríguez y Hernández, Gentilhombre de Casa y Boca de S. M.; D. Antonio Rodríguez Lázaro, Diputado a Cortes por Gomera (Canarias); D. Froilán Rodríguez Maquivar, Abogado Fiscal en la Audiencia territorial de Sevilla; D. Vicente Rodríguez Monteiro, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; D. Ezequiel Rodríguez, Académico correspondiente de la Real de la Historia en Palencia; D. Lázaro Rodríguez, Gentilhombre del extinguido servicio del interior; D. Manuel Rodríguez Acosta y González de la Cámara, Diputado a Cortes por Granada; D. Cipriano Rodríguez Arias, Diputado a Cortes por Béjar (Salamanca); Don Nicolás Rodríguez Arias Carbajo, Teniente Coronel del arma de In-

fantería; D. Teófilo Rodríguez Bascónes, Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos, en Burgos; D. Pedro Rodríguez de la Borbolla y Amoscótegui, Diputado a Cortes por Cazalla de la Sierra (Sevilla); y D. Pedro Rodríguez de la Borbolla y Serrano, por Ecija; D. Luis Rodríguez Cabezas, Abogado Fiscal de la Audiencia de Córdoba; Don Manuel Rodríguez Cavadal, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; D. Marcos Rodríguez Calvo, Teniente Coronel de Infantería; D. Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Carballo, Fiel Contraste de pesas y medidas; D. José Galvis y Rodríguez, Ingeniero geógrafo de 1.<sup>a</sup> clase; D. Fructuoso Rodríguez Carrasco, Gobernador Civil de Cuenca; D. José Rodríguez Casademut, Coronel de Infantería; y D. Florentino Rodríguez Casanova, Comendador de número de la Orden de Carlos III; D. Benito Cándido Rodríguez de Celis, Magistrado del Tribunal Supremo; D. Rafael Rodríguez Riera, Coronel de Infantería; D. Francisco Rodríguez Rey, Mayordomo de Semana de la Real Casa; D. Camilo Rodríguez Rivera, Teniente Vicario o Capellán Mayor del Clero Castrense; D. Prudencio Rodríguez Rivera, Teniente Coronel del arma de Infantería; D. Alberto Rodríguez de Rivera y Gastón, Comandante de la misma arma; D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Magistrado de la Audiencia de Huesca; D. Nicolás Rodríguez y Rodríguez, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; D. Eugenio Rodríguez Ruiz de la Escalera, Tesorero en la Fábrica nacional de la Moneda y Timbre; D. Pablo Rodríguez Sánchez, Coronel de Infantería; D. José Rodríguez Sedano y Lasuén, Jefe de Administración de 2.<sup>a</sup> clase en el Ministerio de Hacienda; D. Federico Rodríguez Serradell, Comandante de Infantería; D. Antonio Rodríguez Somoza, Presidente de la Junta directiva de la Cámara Agrícola de Monforte (Lugo); D. José Rodríguez Spiteri, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en Málaga; D. Fernando Rodríguez Thevenot, Capitán de Fragata; D. Enrique Rodríguez Tojuelo, Comandante de Infantería; D. Fernando Rodríguez Torres, Jefe en la Dirección general de Propiedades; D. José Rodríguez Uller, Subinspector de 1.<sup>a</sup> clase de Sanidad de la Armada; D. Eladio Rodríguez Valeiras, Magistrado de la Audiencia de Zamora; Don Joaquín Rodríguez del Valle, Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León; D. Juan Rodríguez Vargas, Teniente Fiscal de la Audiencia de Teruel; D. Gonzalo Rodríguez Vega, Teniente Coronel de Infantería; D. Mariano Rodríguez de Velasco, Teniente Coronel del arma de Caballería; D. Rafael Rodríguez Velasco Reguería, Teniente Coronel de Infantería; D. Germán Rodríguez Yáñez, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio en Jaén; D. José Rodríguez Martínez, Presidente de la Audiencia de León; D. Leoncio Rodríguez Mateos, Teniente Coronel de Ingenieros; D. Andrés Ro-

dríguez Medina, Ayudante Teniente de Navío graduado; D. Braulio Rodríguez Montoya, Teniente Coronel de Infantería; D. Julio Rodríguez Mourelo, Ingeniero Director del servicio de Aeronáutica Militar; D. Filiberto Rodríguez y Navares, Jefe de Sección de Telégrafos de Segovia; D. Ignacio Rodríguez Pajares, Magistrado de la Audiencia y Sala de lo Civil de Valladolid; D. Dalmiro Rodríguez Pedré, Teniente Coronel de Infantería; D. Julio Rodríguez Pérez, de igual graduación y arma; como así bien D. Lorenzo Rodríguez Pérez; D. Joaquín Rodríguez Ponce de León, Capitán del arma de Caballería; D. Zoilo Rodríguez Porrero, Teniente Fiscal de la Audiencia territorial de Valencia; D. Filoteo Rodríguez de la Presa, Jefe de Negociado en la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio; D. Francisco Rodríguez Rey, Mayordomo de Semana de la Real Casa; D. José Rodríguez y Rodríguez, Agente de Cambio y Bolsa del Colegio de Madrid; D. Leonardo Rodríguez Díaz, Diputado a Cortes por Chantada (Lugo); D. José Rodríguez Fernández, Diplomático honorario y caballero Gran cruz de la Orden Civil de Beneficencia; D. Perfecto Rodríguez Fernández, Archivero 1.º de O. M. en el Consejo Supremo de Guerra y Marina; Don Patricio Juan Rodríguez Ferrero, Agente de Cambio y Bolsa del Colegio de esta Corte; D. Ramón Rodríguez Lamiana, Comandante de Infantería; D. Manuel A. Rodríguez, Jefe del Cuerpo de Trabajos Estadísticos de Teruel y del Cuerpo Diplomático; D. Agustín R. Rodríguez de igual categoría en Córdoba; D. José Jaime Rodríguez, Teniente Coronel del arma de Caballería; D. Miguel Rodríguez, Vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Granada; D. Inocencio Rodríguez Alvarez, Archivero Bibliotecario, Jefe de Negociado en el Consejo de Estado; D. Ramón Rodríguez Castro, Teniente de Navío, Ayudante en el Apostadero de Cádiz.

Son Jueces de 1.ª Instancia e Instrucción: D. Fernando Rodríguez Aguilera, de Estepa (Sevilla); D. José Rodríguez Berenguer, de Huelva; D. Luis Rodríguez Celestino, de Montánchez (Cáceres); D. Jesús Rodríguez Marquina, de Orense; D. Ismael Rodríguez Solano, de Calamocha (Teruel); D. Marcial Rodríguez Suárez, de Híjar (Teruel); D. José M.ª Rodríguez del Valle, de Ocaña (Toledo); D. José M.ª Rodríguez de los Ríos, de Tarragona; D. José Rodríguez de Salamanca de Calatayud (Zaragoza).

Registradores de la Propiedad: Don Antonio Rodríguez Martínez, de Alora (Málaga); D. Amelio Rodríguez Molina, de Bermillo de Sayago (Zamora); D. Cipriano Rodríguez Monte, de Baza (Granada); D. Claudio Rodríguez Porrero, de Briviesca (Burgos); D. Baldomero Rodríguez y Rodríguez, de Viana del Bollo (Orense); Don Antero Rodríguez y García, de Ledesma (Salamanca); D. Antonio

Rodríguez Goicoechea, de Villanueva de la Serena, (Badajoz); D. Jesús Rodríguez Guerra, de Sueca (Valencia); D. Cándido Rodríguez Lueso, de Santa Cruz de Tenerife; D. Gaspar Rodríguez Aguirre, de Atienza (Guadalajara); D. Gerardo Rodríguez Aldemira, de Rioseco (Valladolid).

Del Cuerpo Diplomático: D. Antonio José Rodríguez; D. Dionisio, D. Esteban, D. Lucas, D. Valentín, D. Vicente y D. Eladio Rodríguez; D. Juan Rodríguez Vargas; D. Avelino Rodríguez Elías; D. Luis Rodríguez Figueroa; D. José Rodríguez Laguna; D. A. Rodríguez López; D. Agustín Rodríguez Martín; D. Gerardo Rodríguez Nogueira; D. Julio César Rodríguez Perdomo; D. Valentín Rodríguez Pumariega; D. Felipe Rodríguez Rey; D. Tomás Rodríguez y Rodríguez; D. Francisco Rodríguez Rogado; D. José Rodríguez San Pedro; D. Tiburcio Rodríguez Santamaría, y D. C. Rodríguez Tenorio.

Don Vicente Rodríguez Martín, Académico de número de la de Bellas Artes de San Carlos, en Valencia; D. Rafael Rodríguez y Méndez, Catedrático de Higiene, y ex-Rector de la Universidad de Barcelona; D. Antonio Rodríguez de Morales, Académico correspondiente de la Real de la Historia en Badajoz; y D. José Rodríguez Moure, en Canarias; D. José Rodríguez Mourelo, Profesor de Química y Secretario de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales; D. Hipólito Rodríguez Pinilla y Bartolomé, Catedrático de Hidrología Médica en esta Corte; D. Antonio Rodríguez Ponga, Catedrático de Principios de Estadística, Geografía económica, comunicaciones y transportes en la Escuela de Comercio de Gijón; D. Miguel Rodríguez Redondo, Profesor de Gimnástica en el Instituto de Segovia; D. Luciano Rodríguez Reguera, de Caligrafía en el de Lérida; D. Emiliano Rodríguez Risueño, Catedrático y Decano de la Facultad de ciencias en Valladolid; D. Eumenio Rodríguez y Rodríguez, de Lengua francesa en el Instituto de Coruña; D. José Rodríguez Ronco, Profesor especial de Administración Económica y contabilidad oficiales en la Escuela de Comercio de Coruña; D. Abilio Rodríguez Rosillo, Catedrático de Historia Natural y Fisiología e Higiene en el Instituto de Figueras; D. Guillermo Rodríguez Sierra, Profesor de Religión en el de Lugo; D. Isidoro Rodríguez Trigueros, Catedrático auxiliar de Patología quirúrgica y clínica en la Facultad de Medicina de Madrid; D. Justo Saturnino Rodríguez Urosas, Profesor de Caligrafía en el Instituto de Toledo; D. Luis Rodríguez Velasco, Académico de la Real Española, correspondiente a la chilena; D. Francisco Rodríguez Villalonga, Administrador de Propiedades e Impuestos en Zamora; D. José Rodríguez Cerna, Académico de la Real Española de Guatemala; D. Manuel Rodríguez Codelá, Secretario de la Academia

de Bellas Artes y de la Escuela Superior de Artes y Oficios de Barcelona; D. Rafael Rodríguez Estellés, Regente de la Escuela de Comercio de Valencia; D. Adelardo Rodríguez Fernández, Vicepresidente de la Diputación de Toledo; D. Arturo Rodríguez Fernández, Profesor de Gimnástica en la Escuela de Comercio de Zamora; Don Fernando Rodríguez González, Catedrático de Patología médica y clínica, en Valencia; D. Tomás Rodríguez González, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Santiago; D. Emilio Rodríguez Herranz, Contador en la Administración Central de la Caja de Ahorros; D. José M.<sup>a</sup> Rodríguez López, Administrador de Propiedades e Impuestos en Almería; D. Martín Rodríguez López, Profesor de Caligrafía en el Instituto de Castellón; D. Emilio Rodríguez López Neira, Catedrático de Historia Natural y Fisiología e Higiene en el de Teruel; D. Carlos Rodríguez López Neira de Gorgot, Catedrático de Mineralogía y Zoología aplicadas a la Farmacia, en Granada; D. Manuel Rodríguez López Neira de Gorgot, de Materia farmacéutica vegetal, en esta Corte; D. Luis Rodríguez de Llano, Vocal de la Junta de Gobierno en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; D. José Rodríguez Marcos, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Santiago; Don Constantino Rodríguez Martín Amtrosio, Catedrático de Geografía e Historia en el Instituto de Albacete; D. Casildo Rodríguez Muñoz, Tesorero de la Administración provincial de Burgos; D. Ricardo Rodríguez Pastor, representante de Consignatorias del Consejo Superior de emigración en Coruña; D. Antonio Rodríguez Prado, Secretario general de la Cámara de Comercio de Rivadeo (Lugo); D. Félix Rodríguez Richter, Interventor de Administración de Hacienda en Pontevedra; D. Eumenio Rodríguez Valenzuela, Profesor especial de Administración económica y contabilidad oficial, y Contador provincial de la Diputación de Valladolid; D. Emilio Rodríguez de Córdoba, Tesorero de la Administración provincial de Hacienda en Orense; D. Antonio Rodríguez de la Borbolla y Serrano, Regente, Catedrático en la Escuela de Comercio de Sevilla; D. José Rodríguez Bronzo, Catedrático de Agricultura y Técnica Agrícola e industrial en el Instituto de Lugo; D. Alejandro Rodríguez Cadarso, Catedrático de Anatomía descriptiva en Santiago; D. Francisco Rodríguez Cadarso, de Técnica Anatómica en la Universidad de Sevilla; D. Adolfo M.<sup>a</sup> Rodríguez Carballo, Fiel Contraste de Pesas y Medidas en el Instituto Geográfico y Estadístico de Guipúzcoa; D. José Rodríguez Casal, Tesorero de la Sociedad Económica de Amigos del País en León; D. Enrique Rodríguez de Celis, Delegado de España en el Instituto internacional de Agricultura en Roma; D. Agustín R. Rodríguez, Profesor de Religión en el Instituto de Gijón; D. Lorenzo Rodríguez, Vocal de la Junta superior de Beneficencia de Valladolid; D. Nico-

lás Rodríguez Aniceto, Catedrático de Práctica Forense y redacción de instrumentos públicos en la Facultad de Derecho; D. Félix Maximiano Rodríguez Arias, Inspector de 1.ª enseñanza en Santiago; Don Manuel Rodríguez Avila, Catedrático de Química inorgánica aplicada a la Farmacia; D. José Rodríguez Valbuena, Vocal de la Junta de Beneficencia de Palencia; D. Agustín Rodríguez y Rodríguez de la de Toledo; de la de Oviedo, D. Anselmo Rodríguez Expósito; y Don Bartolomé Rodríguez, de la de Córdoba.

Don Gaspar Rodríguez Martín, es vocal de la Comisión de la Diputación de Valladolid; D. Regino Rodríguez Díaz, de la de Avila; D. Manuel Rodríguez Machado, de la de Huelva; y D. Augusto Rodríguez Caula, Contador de la de Zaragoza.

ARMAS DE ESTE LINAJE.—Según Fonseca en sus *Minutas Genealógicas*, folio 606, se componen de un escudo en campo de plata y en él cuatro palos o bastones colorados, de alto a abajo; orla colorada y en ella ocho sautores de oro, que son aspas y que indican la asistencia de esta familia a la batalla de Baeza, el año de 1227.

## 176. SANTIAGO

GENEALOGIA.—El apellido de Santiago es de los más antiguos de España y de ilustre sangre; según Fonseca, en sus *Genealogías*, folio 620, «tuvo su principio en el reino de Aragón en tiempo del Apóstol Santiago, cuando vino a predicar a España por mandado de San Pedro; siendo muy pocos los que convirtió, que por señalarse, dejasen de tomar el nombre de Santiago; y permaneciendo en aquella provincia, se han conservado sus descendientes con grande honor y preeminencia de asistir en Cortes, y tienen cerca de Zaragoza su primera casa y raíz; y en la Villa de Epila hay solar muy antiguo de donde han salido con el tiempo, sirviendo a sus Reyes por diferentes partes, y en las que dicen montañas de Burgos, de inmemorial han hecho sus poblaciones, y en particular en el lugar de Sacaborga en el Valle de Camargo y merindad de Trasmiera, cerca de la Villa de Santander, en cuya tierra son tan conocidos y estimados que gozan de los oficios preeminentes, sin que haya notoriedad de cosa en contrario».

Sigue Fonseca anotando algunos varones ilustres de este linaje, entre ellos D. García de Santiago, que fué Tesorero del Rey Don Jaime; D. Carlos y D. Fray José de Santiago, Obispos de Zaragoza y valientes guerreros en la conquista de muchos lugares, que Don Rodrigo Alonso, hijo del Rey de León, tuvo contra Abenlhamar, Rey de Granada; pero Ocariz en sus *Genealogías*, lo mismo que el no-

table escritor D. Francisco Piferrer, opinan, que, de la casa de Quedo, sita en la Villa de Pie de Concha, procedió la de Santiago, entre cuyos ilustres hijos se distinguieron D. Pascual y D. Domingo de Santiago, que en el reinado de Don Alonso el Sabio, fueron Alcaldes de la ciudad de Baeza; el Licdo. D. Toribio Gómez de Santiago, Colegial de San Bartolomé de Salamanca y del Consejo de los Reyes Católicos, de su hija la Reina D.<sup>a</sup> Juana, y de su hijo y sucesor el Emperador Carlos V; D. Fray Pedro de Santiago, que fué General de la religión descalza de San Agustín, Obispo de Solsona y de Lérida; y el Maestre Fray Juan de Santiago, llamado por su elocuente y atractiva predicación «Pico de oro».

En la actualidad ostentan este noble apellido, los Excmos. Señores D. Luis de Santiago y Aguirrevengoa, General de Brigada del arma de Artillería y caballero Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; D. Luis de Santiago Manescan, Teniente General del Estado Mayor del Ejército y caballero Grandes cruces de la Orden Militar de San Hermenegildo, y del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales; D. Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; Don Vicente Santiago Benito, Teniente Coronel del arma de Artillería y los Sres. D. José de Santiago y Gómez, Académico de la Real de la Historia; y D. José de Santiago y Martín, Jefe de Negociado en la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio; D. Mauro Santiago Portero, Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete; Don José M.<sup>a</sup> de Santiago Castresana, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Valencia de Don Juan (León); D. Francisco de Santiago Marín, Vocal de la Junta de Beneficencia de Vizcaya; y D. Fabriciano Santiago Rodríguez, Vocal en la Comisión de la Diputación de Zamora.

ARMAS DE ESTE ILUSTRE LINAJE.—Ocariz fija a esta noble familia: Escudo en campo de plata y en él un pendón blanco y rojo, sostenido por dos manos cortadas y sangrientas; siendo de advertir que usan de otras diferentes, además de las reseñadas, como las describe Fonseca al folio citado de su obra.

## 177. SANTANA

GENEALOGIA.—Ocúpense del venerable, antiguo e ilustre apellido de Santana diversos afamados historiadores genealógicos, colocándole como uno de los más principales de España y así lo aseveran el libro *Becerro*, D. José Pellicer y Tovar, D. Lázaro del Valle, en sus *Casas Solares de la Montaña*, D. Rodrigo Méndez de Silva, y D. Ber-

nardo de Fonseca y Pinto; y dicen, que este solar generoso del apellido Santana, proviene de la más generosa e ilustre sangre de Galicia, y no falta quien certifique, que de sus Reyes Suevos, y que se incorporó con las de Sarmiento, Marqueses de Camarasa; con la de Rivadavia, Condes de Pie de Concha, Marqueses del Sobrosso, condes de Santa Marta, Marqueses de Astorga, Condes de Lemus, Condes de Altamira, y otras; haciendo igual afirmación D. José A. Guerra, en sus *Minutas Genealógicas*, y aunque más brevemente el P. Gándara, cronista del reino de Galicia, en sus *Armas y Triunfos*, folios 306 y 542, que dice hablando de D. Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia: «de este procede toda la Grandeza de que dejamos hecho mérito y prosigue en la gran familia de los señores de las Achas y Vizcondes de Portillo; y como la hermana del primer Vizconde, que fué D.<sup>a</sup> Angela Sarmiento, casó con D. Alonso de Santana, Regidor perpetuo que fué de la Villa de Potosí en el Perú, de donde fué conquistador, patrón y fundador del insigne Colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Orense; y así mismo tiene sangre de esta familia de Santana la de Celde Cadelos, Vizconde de Fafinanes; cadelos señores del Pazo (o Paso), Minir y Guimares del apellido de Mosquera; Cadelos señores de Benlaces, y por esta razón la del inquisidor general de España, Valladares; forzoso es reconocer que esta casa de Santana es una de las más ilustres del Reino de Galicia».

«Siguiendo la genealogía de D. Agustín Sarmiento, caballero del Orden de Santiago, Vizconde de Portillo, junto a Toledo y señor de la Villa de Sabucedo de Limia, en Galicia, D.<sup>a</sup> Magdalena Sarmiento su hermana, casó en Limia con D. Francisco Gutiérrez Flores de Montenegro, de la casa de los Vizcondes de Peña Parda; y Doña Angela Sarmiento, su hermana, con D. Juan de Santana, señor de este ilustre solar en el reino de Galicia, que está situado en la Limia, Patrón del citado Colegio, Alcalde Mayor de la casa de la Moneda, Alguacil Mayor de la Inquisición, hijo de D. Alonso de Santana, el que vivió en el Potosí, donde fué, veinte y cuarenta».

Don Juan de Santana y Tapia, caballero muy conocido, fué aposentador de Camino del Rey Don Felipe IV el Grande.

El capitán Santana, conquistador del nuevo reino de Granada, fundador de la ciudad de los Reyes del Valle de Ugar, o Upar, caballero de conocido valor y sangre, y grande amigo del General Don Miguel Díaz de Armendariz, de quien tratan los genealogistas del Nuevo Reino de Granada, en su *Preludio*, folio 123, floreció por los años de 1550, y al fundarse la ciudad de Rodas, año 1570, fué de ella Alguacil Mayor.

Don Juan Alonso de Santana, capitán de infantería, fué uno de los fundadores de San Jerónimo del Monte, de quien se hace me-

moria en el *Preludio*, folio 125, y Don Antonio de Santana, en premio de sus especiales servicios, recibió de S. M. dos encomiendas de Indias; y es de advertir que su esposa D.<sup>a</sup> Catalina Díaz de Silos, noble montañesa, está en opinión de Santa y dice D. José A. Guerra, que por su intercesión se obraron muchos milagros, durante su vida.

Sería interminable la enumeración de los descendientes de la gran casa de Santana que han venido enaltecendo la noble sangre de sus progenitores; por lo que hemos de concretarnos a consignar que en época reciente entroncó una de sus ramas, en la Villa de Espinosa de los Monteros, con la muy distinguida de Fernández de Villa, por el casamiento de D. Cipriano de Santana con D.<sup>a</sup> Petra Fernández de Villa, de cuyo matrimonio nació D.<sup>a</sup> Ascensión de Santana y Fernández de Villa, esposa actualmente del ilustrado y rico hacendado D. Demetrio Pérez de Santana, Abogado de los Tribunales del Reino y de los ilustres Colegios de Burgos y Valladolid, encontrándose entre los hijos habidos de este matrimonio a D. César, capitán del arma de Caballería; D. Joaquín, abogado; y finalmente a su otro hermano Don Cipriano Pérez de Santana y Santana, así bien Teniente del arma de Caballería.

ARMAS DE ESTE ILUSTRE LINAJE.—Escudo cuartelado; el 1.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> ambos en campo de plata y en ellos un roble verde; 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> en campo de oro y en cada uno un lobo de sable, que es negro, andante; orla de gules y en ella ocho sautores de oro, que son aspas; según las describe D. José A. Guerra, antes citado.

## 178. CASTRO

GENEALOGIA.—La palabra Castro, procede de la voz *Castrum*, que significa castillo; y según Argote de Molina, quien lo ha tomado de la *Crónica General del Rey Don Alonso*, procede este linaje y fué su tronco y progenitor D. Nuño Belchides, de origen alemán y natural de Colonia, que vino a Castilla por los años 884 y casó con D.<sup>a</sup> Sula, hija del Conde D. Diego Porcelos, poblador de Burgos, de quienes nació el insigne Juez de Castilla D. Nuño Núñez Rasura, padre de D.<sup>a</sup> Teresa Núñez Bella, que contrajo matrimonio con D. Flaino, o Lein Gundesalver, señor de Vivar y de Villalain, conocido con el nombre de Lain Calvo, que a su vez casó con D.<sup>a</sup> María Alvarez, señora de Castrogeriz, primer solar de la familia de Castro, a quien unos dan por descendiente del Rey de Castilla D. Fernando I el Magno; otros de la Real Casa de Aragón y otros de la de Navarra.

Perdida casi en su origen la línea de varón, fué la procedencia de esta casa en Asturias, por el casamiento de Lain Calvo, Juez y Gobernador de Castilla, con el título de General, con D.<sup>a</sup> Teresa Núñez descendiente de la casa de Lara, de quienes nacieron entre otros Don Fernán Láñez, poblador de Haro; D. Diego Láñez, que pobló a Peñafiel, y fué el ascendiente de la casa de Castro; y su otro hermano D. Rui Láñez, que según escribe Trelles, restauró y reedificó a Castrogeriz en las montañas de Burgos. De esta familia procedió Don Rodrigo Díaz, señor de Vivar y otros estados, llamado por sus heroicas hazañas «El Cid Campeador».

Don Alvar Fáñez, conocido por Minaya, primo del propio Don Rodrigo, fué uno de los más valerosos capitanes de aquel siglo, su más fiel compañero y finalmente su testamentario, Alcalde segundo de Toledo, que venció al Rey de Marruecos, que con poderoso ejército venía sobre la Imperial ciudad; conquistador de Cuenca, año 1111 y que se distinguió en otras muchas acciones de guerra.

Doña María Álvarez, señora de Castro, casó con D. Rui Fernández, llamado «el Calvo», en quien y sus descendientes dió comienzo el apellido de Castro.

Don Fernán Ruiz de Castro, conocido con el nombre de «El Castellano», fué señor de esta casa, Mayordomo Mayor de Don Fernando II y ricohombre de Castilla, entroncando sus hijos con la casa de Manzanedo; casó en segundas nupcias con la Infanta Doña Estefanía, hija del Emperador Don Alonso VII, y hubieron a Don Pedro Fernández que siguió la línea de los señores de Castro y fué dueño de los señoríos de Paredes de Nava y del Infantado de León y uniósese a la familia del Conde de Urgel, Vizconde de Cabrera. Don Ponce, rico hombre de Castilla, casado con D.<sup>a</sup> Leonor González de Lara, falleció en 1259 y su hijo D. Fernando Ruiz de Castro fué Adelantado mayor de la Frontera, señor de Cigales, Mucientes y otros estados. De sus hijos, D. Pedro Fernández de Castro fué señor de Santa Olalla, y D. Fadrique, señor de la casa de Castro y Duque de Arjona, falleció sin sucesión, como sus hermanos; pasando sus estados a D.<sup>a</sup> Beatriz que casó con D. Pedro Álvarez Ossorio, y motivó nueva varonía en los estados de Castro de Lemus, de donde vino la unión de D.<sup>a</sup> Beatriz Ossorio de Castro, descendiente de D.<sup>a</sup> Beatriz de Castro con D. Dionis de Portugal, siendo terceros condes de Lemus.

El primogénito de este matrimonio D. Fernando Ruiz de Castro y Portugal, fué cuarto Conde de Lemus; y su hijo D. Pedro, 5.<sup>o</sup> de Lemus, de Villalba y de Andrade, Marqués de Sarriá, casó con Doña Leonor de la Cueva, hija de los terceros Duques de Alburquerque, y el hijo de éstos, D. Fernando de Castro y Portugal, 6.<sup>o</sup> Conde de

Lemus, señor de los estados de la casa, Comendador mayor de Alcañiz y de la Peña de Martos y virrey de Nápoles, casó con D.<sup>a</sup> Catalina de Zúñiga, hija del 4.<sup>o</sup> Marqués de Denia, a quienes sucedió su hijo primogénito D. Francisco, 8.<sup>o</sup> Conde de Lemus, embajador en Roma, virrey de Sicilia y Nápoles, donde casó con D.<sup>a</sup> Lucrecia de Gatinara. Heredóles su hijo del mismo nombre, 9.<sup>o</sup> Conde de Lemus, Comendador de Hornachos, virrey de Aragón y Cerdeña, que contrajo matrimonio con D.<sup>a</sup> Antonia Girón, hija de D. Pedro Girón, III Duque de Osuna, que falleció en 1662; y su hijo D. Pedro Antonio de Castro, 10.<sup>o</sup> Conde de Lemus, y virrey del Perú, donde falleció en 1672, estuvo casado con D.<sup>a</sup> Ana de Borja, hija del 8.<sup>o</sup> Duque de Gandía; y su hijo 11.<sup>o</sup> Conde de Lemus, de Villalba y de Andrade, Marqués de Sarriá, señor de otros estados, Grande de España, caballero del Toisón de Oro, Virrey de Cerdeña y Capitán de Guardias de Corps, casó tres veces; la primera con D.<sup>a</sup> Catalina de Silva, hija de los Duques del Infantado; la segunda con Doña Mariana Ossorio y Guzmán, hija de los Marqueses de Villanueva de Cañedo, y por último con D.<sup>a</sup> María de Zúñiga, hija de los Duques de Béjar, sin dejar sucesión de ninguna de ellas.

Sucedióle en sus estados su hermano D. Salvador de Castro y Portugal, que casó con D.<sup>a</sup> Francisca Centurión de Córdoba, 4.<sup>a</sup> Marquesa de Almunia; y como su hija D.<sup>a</sup> Rosa Rafaela de Castro y Portugal, casó con D. Manuel López de Zúñiga, Duque de Béjar, de quienes nació D. Joaquín Alvaro de Zúñiga, fallecido sin sucesión, se incorporó el título de Conde de Lemus, al del Duque de Alba.

De esta familia procedió D. Enrique de Castro, que trae las mismas armas, y dice Febrer; que procedente de Burgos y con tropa muy lucida, se presentó en la guerra contra los rebeldes de Murcia y Orihuela, peleando valerosamente, a imitación de los de su sangre, pues era descendiente de Lain Calvo por línea recta; siendo por esta razón pariente del Rey Don Jaime, que agradecido a sus servicios le premió con largueza. Fundó casa solariega en la ciudad de Valencia, de la que proceden los Castro de esta provincia.

En Aragón existió otra rama, según el mencionado escritor Lemosín, procedente de Don Jaime el Conquistador, que tuvo por hijo, con una señora de la casa de Antillón, a D. Fernando Sanchiz, a quien quitó la vida su propio hermano D. Pedro III.

De D. Fernando había nacido D. Felipe de Castro, que se distinguió por su valor en las guerras contra los moros, y más por su heroica generosidad; puesto que en el Soto de Cinca y en ocasión que un moro iba a atravesar con su lanza a su tío D. Pedro III, impidió el golpe, salvando la vida al mismo que había dado muerte a su padre D. Fernando, por lo que le fueron concedidas armas especiales,

consistentes en escudo de gules y un sol de oro; el jefe de este metal y cuatro bastones de gules, que son las barras de Aragón.

Ostentan en la actualidad el ilustre apellido de que tratamos los Excmos. Sres. D. Alfredo de Castro, caballero Gran cruz de la Orden del Mérito Militar; D. Cipriano Castro, caballero Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; D. Luis Felipe de Castro, condecorado con la misma cruz de Isabel la Católica; D. Manuel de Castro y Alonso, R. R. Obispo sufragáneo de Jaca; D. Luis Philippe Castro, Gran cruz de la Orden Civil de Alfonso XII; D. Ramón de Castro y Artacho, Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica y de la de Beneficencia; D. Ramón Castro y Artacho, Senador, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio de Valencia, Vocal del Consejo Superior de Fomento, y de la Junta de Aranceles y Valoraciones; Don Antonio Castro y Casaléiz, Diplomático, Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Gran cruz de la de Isabel la Católica, Académico de número de la Real de Ciencias Morales y Políticas, y Gentilhombre de Cámara con ejercicio; el Sr. D. Alberto Castro Girona, Teniente Coronel de Infantería; el Excmo. señor D. Carlos M.<sup>a</sup> de Castro y González, Gran cruz de la Orden del Mérito Militar; los Sres. D. Alfredo Castro Otaño, Coronel de Infantería; D. Alberto Castro Pereira d'Almeida Navarro, Gran cruz de Isabel la Católica; D. Enrique Castro Varela, Magistrado de la Audiencia provincial de Madrid; D. José Castro Vázquez, Teniente Coronel de Infantería; D. Pedro M.<sup>a</sup> de Castro, Presidente de la Audiencia de Vitoria; D. Eduardo Castro Gali, Coronel Subinspector del Cuerpo de Carabineros; D. Manuel Castro y López, Académico correspondiente en Buenos Aires, de la Real de la Historia; D. Vicente de Castro y Matos, Presidente de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife; D. Victor Castro López, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio de Sarriá; D. Francisco Castro y Pascual, Secretario del Patronato de Sordo-mudos y ciegos y Catedrático de Microbiología, Técnica bacteriológica y preparación de Sueros medicinales; D. José de Castro y Pulido, Catedrático de Cosmografía y Física del Globo en la Sección de Ciencias exactas de Madrid y Vocal del Consejo Superior de emigración; D. Eduardo M.<sup>a</sup> de Castro y Seguera, Gentilhombre de Cámara con ejercicio; D. Tomás Castro Vázquez, Comandante de Infantería; D. Eugenio de Castro, Académico de la Real Española; D. Miguel Castro Arizcun, Coronel de Infantería; D. Alejandro de Castro y Fernández de la Somera, Mayordomo de Semana de la Real Casa; D. Decoroso Castro y Fernández, y Don Rafael Castro Caubín, Comandantes de Infantería; D. Luis de Castro y Arizcun, Capitán de Corbeta y Auxiliar en las Academias y Escuelas del Ministerio de Marina; D. Leopoldo Castro y Boy, Juez de

1.ª Instancia de Lucena; D. José de Castro y Castro, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras; D. Julián Castro Cumplido, Secretario de Gobierno de la Audiencia provincial de Valladolid; D. Bartolomé de Castro Escribano, Académico de número de la Real de Ciencias, Bellas Letras y nobles Artes de Córdoba; D. Pedro Luis de Castro, Vicepresidente de la Comisión en la Diputación de Huelva; D. Pablo de Castro, Administrador en la Junta de Patronos del Manicomio del Pilar de Zaragoza; D. Tomás Castro Barba, Catedrático de Anatomía descriptiva y de Técnica Anatómica en la Facultad de Medicina de Cádiz; D. Cristóbal de Castro, Vocal del Patronato de Sordo-mudos y Ciegos; D. Lorenzo de Castro y Herrera, Jefe de Sección en la Central de Telégrafos y Centro Telefónico; D. Florencio Castro Latorre, Catedrático de Anatomía descriptiva en la Facultad de Medicina; D. Américo Castro y Quesada, Catedrático de Historia de la Lengua Castellana, en la Facultad de Filosofía y Letras; D. Joaquín Castro García, Registrador de la propiedad de Redondela, y D. Francisco Castro Pérez, de Barbastro; D. Juan de Castro y Valero, Secretario de la Escuela de Veterinaria de esta Corte; D. Sebastián Castro García Plaza, Tesorero en la Administración de Hacienda de Toledo; D. José Castro García, Vocal de la Junta de Beneficencia de Coruña y D. Francisco Castro Queiruga, de la de Pontevedra.

Al Cuerpo Diplomático pertenecen los Sres. D. José Castro, Don Plácido de Castro, D. José Castro Dans, D. Plácido Castro Rivas, y D. Antonio Castro de Silva.

## 179. ARROJO VALDÉS

GENEALOGIA.—La casa y solar infanzonada del nobilísimo apellido de Arrojo Valdés, es tratada por diversos historiadores heráldicos como una de las más nobles y principales de las Asturias de Oviedo.

Ocupanse de ella, entre otros, D. Juan Alonso Guerra y Sandoval, caballero de la Orden de Santiago y cronista y rey de armas de Don Felipe V, el cual en su cuaderno 51, consigna una certificación que dió a pedimento de D. Alonso Arrojo Valdés y Fernández, vecino del lugar de Soto de Luiña, concejo de Pravia, hijo de Don Alonso y D.ª M.ª Fernández, vecinos que fueron de San Félix de Bayas en el concejo de Castrillón y nieto de D. Alonso y D.ª Catalina de Riego, vecinos del propio lugar en dicho Principado, en la cual hace constar la hidalguía y nobleza de sangre del ilustre apellido

de Arrojo Valdés, su mucha antigüedad y especiales servicios prestados a la patria por los progenitores y sus descendientes.

A este tenor se expresa Baños García Alonso de Torres, rey de armas y cronista de los Reyes Católicos, en su *Becerro Universal*, así como D. José Alfonso de Guerra y Villegas, que lo fué de los Señores Reyes Don Carlos II y Don Felipe V, en sus *Minutas de la Orden de Santiago*, cuaderno 25, folio 784, en donde dice: Que permanece con inmemorial ilustración, dignos y excelentes empleos en el servicio Real de los Señores Reyes de estas Católicas Coronas, la casa y solar infanzonada del ilustre apellido de Arrojo, o Rojo; que es uno mismo según los autores, el que se ha corrompido con el trascurso de tantas edades; y que esta casa es primogénita hija de la de Mansilla, en las montañas de Burgos, desde el principio de la restauración de España, cuando la dominaron los bárbaros africanos, reinando Don Rodrigo, último de los monarcas españoles godos, que en las riberas del río Guadalete, cerca de Jerez de la Frontera desapareció, viéndose obligados los cristiannos que se libraron de la furia mahometana a retirarse a las montañas de las Asturias de Oviedo. Congregados en Covadonga el año 718, eligieron por su Rey, Capitán y Caudillo al Santo y virtuoso caballero Don Pelayo, Duque de Cantabria, hijo de Don Favila y nieto del rey godo Flavio Zindasindo, y dieron principio con él a la gloriosa recuperación de nuestro suelo patrio, comenzando a triunfar de los corvos damasquinos aceros y lunas africanas, ganándoles muchas tierras y para conservarlas y adelantar sus conquistas fundaron casas fuertes que hoy llamamos solares infanzonados, centro de tan acrisolada nobleza. Entre los que merecieron este singular favor para que quedase perpetuada su generosa sangre y fuese estímulo a sus descendientes para seguir aquellos pasos por donde los progenitores fueron encumbrados fué muy señalado el linaje de Rojo, cuya casa está situada, contra las injurias del tiempo, en el lugar de Ontibla, sobre el nacimiento del río Ebro, en las dichas montañas de Burgos, de la que se difundieron diferentes ramas que hicieron asiento en distintas partes. Una radicó en el Principado de Asturias, concejo de Castrillón, en el lugar de San Félix de Bayas, anexo al de San Romano de Naveses y sus descendientes siempre han sido tenidos y reputados por hijosdalgo, sin haber jamás contribuído en pechos, derechos reales, ni concejiles; guardándoseles siempre todas las honras, franquezas, libertades y exenciones que como a tales hijosdalgo les correspondían; y habiéndose propagado dicha rama de padres a hijos resultó de ella Alonso Arrojo Valdés que contrajo matrimonio en el dicho lugar de San Félix de Bayas, con D.<sup>a</sup> Catalina de Riego, donde fueron vecinos y procrearon a otro Alonso de Arrojo Valdés, que fué bautizado por D. Francisco

de Hevia, cura y arcipreste que era de dichos lugares de Naveses y San Félix de Bayas, su anexo, y consta la fe de bautismo, por certificación expedida el año 1737 por D. Gabriel García Solares, cura de los referidos lugares. Casó este segundo D. Alonso con D.<sup>a</sup> María Fernández y tuvieron otro hijo llamado también Alonso Arrojo Valdés, bautizado en 24 de Septiembre de 1696 por D. Antonio de la Vimbra y Osorio, cura que era de la parroquia de Santa María de Soto de Luña, del concejo de Pravia, de cuya cláusula dió certificada a los ocho días del mes de Diciembre de 1737, D. Diego Suárez Barrio, cura interino de dicha parroquia por nombramiento del Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis de Oviedo.

Con esta filiación queda probada la descendencia que de este apellido radicó en mencionado lugar de Bayas, cuyos miembros se hallan empadronados en los concejos de Castrillón, jurisdicción de la Villa de Avilés y el de Pravia, como consta de la información que fué presentada al efecto de expedir la certificación de que hemos hecho mérito y de la cual aparece: «Que en el Padrón ejecutado el año de 1607, y en los 14 de Mayo, se halló una cláusula en limpio que dice: «Alonso de Arrojo Valdés fidalgo». En el que se ejecutó el año 1634 se halla otra cláusula que dice: «Alonso Valdés de Bayas fidalgo»; y en otro correspondiente al año 1629 se halla otra cláusula que dice: «Alonso de Arrojo Valdés, hidalgo», cuyas cláusulas las dió certificadas y autorizadas en las casas de dicho Ayuntamiento de la Villa de Avilés, en 5 días del mes de Julio de 1737, D. Francisco Manuel García Prada, escribano público del número, antiguo y perpetuo de la Villa de Avilés y su Ayuntamiento». Y en el Padrón que se ejecutó en el concejo de Pravia el año 1692, y en la lista que se hizo de los vecinos en el lugar de Obiñana, feligresía de Soto de Luña, de dicho concejo, se halla una cláusula que dice: «Alonso de Arrojo, hijodalgo notorio». En otro Padrón que se ejecutó en el año 1698 y lista de los vecinos de Oriñana hay otra cláusula que dice: «Alonso de Arrojo hijodalgo, Alonso su hijo lo mismo»; y en el que se ejecutó en el siguiente septenio, año 1704, se halla otra que dice: «Alonso de Arrojo, hijodalgo, su hijo Alonso lo mismo». Así mismo se hallan alistados los referidos Alonso de Arrojo Valdés y su hijo en las matrículas y Padrones que se hicieron en el referido concejo en los años 1710, 1717, 1722 y 1730: cuyas referidas cláusulas están dadas firmadas y autorizadas de D. Antonio de Arango Valdés y D. Juan González Canal, escribano del número y Ayuntamiento de dicha Villa y Concejo de Pravia como todo consta de la expresada información, resultando por tanto debidamente justificada la notoriedad, nobleza e hidalguía de la distinguida familia de Arrojo, cuyo apellido aparece compuesto con el no menos esclarecido de

Valdés desde las fechas indicadas, hallándose conformes y unánimes los cronistas y autores heráldicos en que los individuos de ambos unidos o separados en un principio, han contribuido a engrandecer nuestra patria acompañando a sus Reyes en las continuadas batallas y conquistas de sus respectivos tiempos, dando en ellas su generosa sangre, o bien acreditando su esforzado y heroico valor contra los enemigos de la Nación.

Ilustran actualmente este esclarecido apellido los Sres. D. Perfecto Valdés, Teniente Coronel del Cuerpo de la Guardia Civil; Don Luis Valdés Belda, Teniente Coronel del arma de Infantería; Don Julio Valdés y Humarán, caballero Gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica; D. Fernando Valdés e Ibarguen, Agregado diplomático en la Gran Bretaña; D. Rodrigo Valdés Peris, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Cangas de Tineo (Orense); D. Román Valdés y Armada, Secretario de la Audiencia provincial de Cuenca; D. Ricardo Valdés y García, Registrador de la Propiedad en Sarria (Lugo) y otros.

ARMAS DE ESTE ILUSTRE LINAJE.—Escudo en campo de plata y en él tres fajas azules y diez roeles de oro con una cruz de plata cada uno. Así resulta de certificación expedida a pedimento de D.<sup>a</sup> Juana García Valdés, Condesa de San Juan, y descendiente de esta casa; y de otra certificación que se dió a petición de D. Alonso Arrojo Valdés como legítimo descendiente de la misma casa, por D. Juan Alonso Guerra y Sandoval, cronista y rey de armas de Don Felipe V.

## 180. OLMOS

GENEALOGIA.—Trata Zazo en el tomo 15, folio 26 del apellido de Olmos, y dice: que los de este linaje son muy buenos hijosdalgo y su principio estuvo en Castilla la Vieja; pero hanse repartido por diversas partes de estos reinos, y también hay de ellos en el reino de Aragón; y como pone un pavés en el escudo de armas de la familia de Olmos, añade: que este pavés lo ganó uno de este linaje y apellido de Olmos, quitándose a un caudillo de los enemigos junto a un olmo; y que así el Rey se lo dió por armas junto con el apellido dejando el que tenía antes; las armas del apellido Olmos, se detallan en el libro 2.<sup>o</sup> de Diego Hernández de Mendoza, folio 57, y en el libro *Becerro*, folio 323.

Don Pedro Salazar y Burgos, tomo 7.<sup>o</sup>, folio 137, se ocupa también de este noble apellido; y Gracia Dei, tomo 45, folio 276, dice: «Los Olmos de Cataluña son godos, naturales de Alemania, desde que ganaron a Gascuña y Aragón; los cuales hicieron su asiento

en Cataluña; y en Barcelona hay muy buenos hijosdalgo y caballeros, en donde tienen su escudo de armas».

Don Mariano Olmos Villaizán, es actualmente representante del Distrito de Burgos-Sedano y Vocal de la Comisión de Hacienda en la Excm. Diputación de Burgos; D. Eduardo Olmos y D. Manuel Olmos, ambos del cuerpo Diplomático; y D. Elías Olmos y Canalda, de la Junta Superior de Beneficencia en Valencia. En 1904 D. Ramón Olmos y Belert, era Médico primero de Sanidad Militar; y Don Joaquín Olmos Jesús, Capitán del arma de Infantería.

ARMAS DE ESTE ILUSTRE LINAJE.—Escudo en campo de oro con un olmo verde y de una rama pende un morrión azul, y colgado de él con correas azules, un escudete colorado con nueve roeles de plata.

Así las describe Hita en sus *Blasones*, tomo 8.º

## 181. DE LA FUENTE

GENEALOGIA.—Los del apellido de la Fuente son antiguos hijosdalgo y tienen casa solar en Sevilla, en las montañas de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Castilla, según se las asignan, diversos historiadores; sintiendo algunos, que son de origen francés, y otros como procedentes del linaje de los Manriques, que cuando estaba España tan fatigada con las grandes fuerzas de los moros, vino a estos reinos un rico caballero de Flandes, que por ser tan rico y tan esforzado fué muy estimado de los Reyes de Castilla; y así fué muy bien heredado, y sus hijos fueron grandes señores y Condes, y como vinieron muchos de su tierra a este caballero le llamaban Manrique, que en su lenguaje significa como en el nuestro decir rícohombre; de quien vino el valiente y famoso Conde Don Manrique, que tomó por fuerza la guarda del Rey Don Alonso, hijo del Rey Don Sancho el Deseado. Este Conde fué muerto malamente por D. Fernando Ruiz de Castro, que estando en una batalla entró en ella con las armas trocadas, porque tenía miedo que si el Conde le conocía lo había de matar, por ser hombre de grande fuerza, y saliendo de través le hirió, y el Conde en este estado dijo a D. Fernando: «artero, mas no buen caballero».

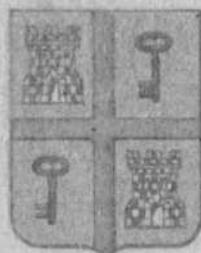
Don José Manrique descendiente de los Duques de Nájera a quien ensalzan las plumas más escogidas, era también descendiente de los Condes de Castañeda; y Don Alonso Manrique tío de los expresados Duques, casó con D.<sup>a</sup> María de la Fuente que heredó la casa y solar y la villa de Pangua, con su mayorazgo y vasallaje. De ella nació el famoso Fernán Manrique de la Fuente, que fué padre de Hernán

Manrique de la Fuente, de quien descienden los de la Fuente, y de esta manera se prueba que son naturales u originarios de los Manriques.

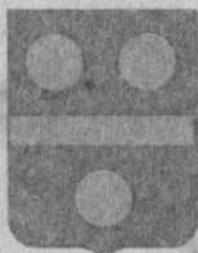
Señores que actualmente ostentan este apellido: D. Angel de la Fuente Velasco, representante del Distrito Aranda-Roa y Vocal de la Comisión de Gobernación en la Excma. Diputación de Burgos; el Excmo. Sr. D. Antonio de la Fuente y Castrillo, General de División en el arma de Caballería; el Sr. D. José de la Fuente y Hernández, General de Brigada, Ingeniero del Estado Mayor general de Ejército; el Ilmo. Sr. D. Juan Antón de la Fuente, Rdo. Obispo sufragáneo de Teruel; el Ilmo. Sr. D. Nicolás de la Fuente, Rector de la Universidad de Valladolid y Catedrático de la Facultad de Medicina; los Sres. D. Jerónimo de la Fuente y D. Edigio de la Fuente, ambos del Cuerpo Diplomático; D. Norberto de la Fuente Vázquez, Comandante de Infantería; D. Ricardo Fuente, Bibliotecario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte; el Sr. D. Gustavo de la Fuente, Subintendente de 1.<sup>a</sup> clase; D. Cecilio de la Fuente, Presidente de la Cámara de Comercio de la Bañosa; D. Federico de la Fuente, Profesor de término de la Escuela de Artes e Industrias de esta Corte; D. Pedro de la Fuente y Pertegar, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de la Audiencia provincial de Lérida; D. Antonio de la Fuente y Ruiz, Registrador de la Propiedad de 1.<sup>a</sup> clase, en Jetafe; Don Francisco de la Fuente y Ruiz, Inspector de Correos y Telégrafos, en Coruña; y D. José de la Fuente y Vidal Catedrático de Geografía e Historia, en Salamanca.

ARMAS.—Las de este linaje de la Fuente, según las consigna Don José Alfonso de Guerra, cronista y rey de armas que fué de D. Carlos II, en sus *Minutas Genealógicas*, cuaderno 12, son: Escudo partido; en su parte superior, en campo azul, un sol de oro de seis rayos a la mano derecha, y en la siniestra un lucero de oro de ocho rayos; y en la parte inferior, en campo de plata, una peña verde de la cual sale una fuente a mano diestra, y en la siniestra un roble verde y empinante a él un león de oro.

FIN



157. Calleja.



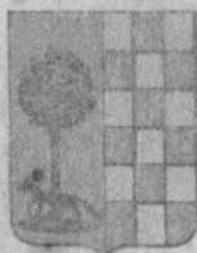
158. Arnaiz



159. Del Rivero



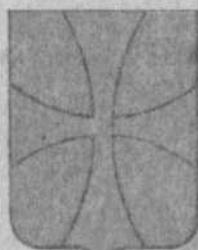
160. Vallejo.



161. Álvarez



162. Cuero



163. Isla.



164. Villalobos



165. Concha



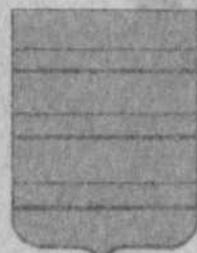
166. Albárado.



167. Juarranz.



168. Cabello



169. Cemborain



170. Carrillo



171. Pardo.



172. Romo.



173. Del Camoc.



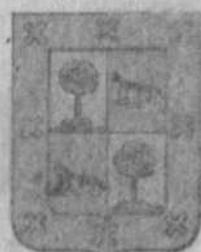
174. Avilés



175. Rodríguez.



176. Santiago



177. Santana.



178. Castro.



179. Arroyo Valdés



180. Olmos.



181. La Fuente.

Manrique de la Fuente, de quien descienden los de la Fuente, y de esta manera se prueba que son naturales u originarios de los Manriques.

Señores que actualmente ostentan este apellido: D. Angel de la Fuente Velasco, representante del Distrito Aranda-Roa y Vocal de la Comisión de Gobernación en la Excm. Diputación de Burgos; el Excmo. Sr. D. Antonio de la Fuente y Castrillo, General de División en el arma de Caballería; el Sr. D. José de la Fuente y Hernández, General de Brigada, Ingeniero del Estado Mayor general de Ejército; el Ilmo. Sr. D. Juan Antón de la Fuente, Rdo. Obispo sufragáneo de Teruel; el Ilmo. Sr. D. Nicolás de la Fuente, Rector de la Universidad de Valladolid y Catedrático de la Facultad de Medicina; los Sres. D. Jerónimo de la Fuente y D. Edigio de la Fuente, ambos del Cuerpo Diplomático; D. Norberto de la Fuente Vázquez, Comandante de Infantería; D. Ricardo Fuente, Bibliotecario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte; el Sr. D. Gustavo de la Fuente, Subintendente de 1.ª clase; D. Cecilio de la Fuente, Presidente de la Cámara de Comercio de la Bañosa; D. Federico de la Fuente, Profesor de término de la Escuela de Artes e Industrias de esta Corte; D. Pedro de la Fuente y Pertegar, Juez de 1.ª Instancia de la Audiencia provincial de Lérida; D. Antonio de la Fuente y Ruiz, Registrador de la Propiedad de 1.ª clase, en Jetafe; Don Francisco de la Fuente y Ruiz, Inspector de Correos y Telégrafos, en Coruña; y D. José de la Fuente y Vidal Catedrático de Geografía e Historia, en Salamanca.

ARMAS.—Las de este linaje de la Fuente, según las consigna Don José Alfonso de Guerra, cronista y rey de armas que fué de D. Carlos II, en sus *Minutas Genealógicas*, cuaderno 12, son: Escudo partido; en su parte superior, en campo azul, un sol de oro de seis rayos a la mano derecha, y en la siniestra un lucero de oro de ocho rayos; y en la parte inferior, en campo de plata, una peña verde de la cual sale una fuente a mano diestra, y en la siniestra un roble verde y empinante a él un león de oro.



157. Calleja.



158. Arnaiz



159. Del Rivero



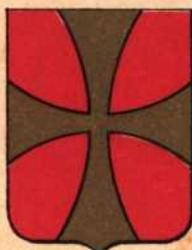
160. Vallejo.



161. Álvarez



162. Cuero



163. Isla.



164. Villalobos



165. Concha



166. Albarado.



167. Juarranz.



168. Cabello



169. Cemborain



170. Carrillo



171. Pardo.



172. Romo.



173. Del Campo



174. Avilés



175. Rodríguez



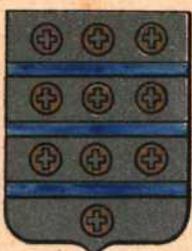
176. Santiago.



177. Santana.



178. Castro.



179. Arroyo Valdés



180. Olmos.



181. La Fuente.



# ← INDICE →

---

|                                      | Págs. |                                      | Págs. |
|--------------------------------------|-------|--------------------------------------|-------|
| <i>A S. M. Don Alfonso XIII</i>      |       | <i>Lengua Excmo. Sr. Don</i>         |       |
| (Dedicatoria) . . . . .              | 5     | <i>Francisco Fernández de Be-</i>    |       |
| <i>Al lector</i> (Proemio) . . . . . | 9     | <i>thencourt.—(Prólogo) . . .</i>    | 13    |
| <i>Examen crítico de esta Obra,</i>  |       | <i>Escudo Real de España. . .</i>    | 19    |
| <i>por el Censor de la Real</i>      |       | <i>Reseña histórica y descripti-</i> |       |
| <i>Academia de la Historia,</i>      |       | <i>va del Escudo Real de</i>         |       |
| <i>e individuo de la de la</i>       |       | <i>España . . . . .</i>              | 20    |

## CAPITULO PRIMERO

### OJEADA HISTÓRICA ACERCA DEL CONDADO DE CASTILLA. ORIGEN Y EXTENSION DEL CONDADO.

|                                      |    |                                        |    |
|--------------------------------------|----|----------------------------------------|----|
| Sus primeros pobladores . . . . .    | 26 | Armas de Fernán González. . . . .      | 35 |
| Repoblación de Castilla . . . . .    | 27 | Nuevos límites del Condado . . . . .   | 37 |
| Extensión de su territorio . . . . . | 29 | Vicisitudes del Condado de             |    |
| Sus primeros Condes . . . . .        | 30 | Fernán González . . . . .              | 39 |
| Hegmonía de Burgos . . . . .         | 31 | Don García I. . . . .                  | 45 |
| Jueces de Castilla . . . . .         | 32 | Los siete Infantes de Lara. . . . .    | 50 |
| Fernán González. . . . .             | 33 | Don Sancho Garcés . . . . .            | 55 |
| Su genealogía . . . . .              | 34 | Castilla convertida en Reino . . . . . | 55 |

## CAPITULO II

### LA CIUDAD DE BURGOS

|                                 |    |                                  |    |
|---------------------------------|----|----------------------------------|----|
| Su antigüedad . . . . .         | 57 | Su situación . . . . .           | 69 |
| El Castillo de Burgos . . . . . | 60 | Superficie y población abso-     |    |
| Descripción histórica de la     |    | luta y relativa . . . . .        | 70 |
| Ciudad . . . . .                | 60 | Relieve del terreno. . . . .     | 70 |
| Armas de Burgos . . . . .       | 68 | Orografía. . . . .               | 71 |
|                                 |    | Suelo y subsuelo . . . . .       | 72 |
|                                 |    | Aguas minerales . . . . .        | 73 |
|                                 |    | Hidrografía y ríos . . . . .     | 73 |
|                                 |    | Clima. . . . .                   | 74 |
|                                 |    | Producciones naturales . . . . . | 74 |

### LA PROVINCIA DE BURGOS

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Origen y antigüedad de esta |    |
| provincia . . . . .         | 68 |

|                                     | Págs. |                                     | Págs. |
|-------------------------------------|-------|-------------------------------------|-------|
| Producciones industriales. . . . .  | 77    | Restauración de Espinosa. . . . .   | 103   |
| Comercio . . . . .                  | 77    | Algunos otros edificios nota-       |       |
| Comunicaciones . . . . .            | 78    | bles de Espinosa . . . . .          | 105   |
| Geografía política de la Pro-       |       | Torre ilustre . . . . .             | 105   |
| vincia. . . . .                     | 79    | Palacio de los Marqueses de         |       |
| Geografía histórica. . . . .        | 79    | las Cuevas de Velasco. . . . .      | 105   |
| Historia de la Provincia. . . . .   | 80    | Casa de las Arenas . . . . .        | 107   |
| Armas de la Provincia. . . . .      | 81    | Torre de Cantimplor. . . . .        | 107   |
| Hijos ilustres de la Provincia      | 81    | Palacio del Marqués de Le-          |       |
|                                     |       | garda. . . . .                      | 107   |
|                                     |       | Otros edificios.—Los Porrás         | 108   |
|                                     |       | Velasco. . . . .                    | 108   |
|                                     |       | Montesa. . . . .                    | 108   |
|                                     |       | Carácter de los habitantes. . . . . | 108   |
|                                     |       | Hijos ilustres de Espinosa. . . . . | 109   |
|                                     |       | Armas de la Villa. . . . .          | 111   |
|                                     |       | Castrojeriz . . . . .               | 113   |
|                                     |       | San Salvador de Oña. . . . .        | 115   |
|                                     |       | Salas de Bureba. . . . .            | 118   |
|                                     |       | Valle de Valdivielso . . . . .      | 119   |
|                                     |       | San Pedro de Arlanza . . . . .      | 120   |
|                                     |       | Covarrubias . . . . .               | 122   |
|                                     |       | Santo Domingo de Si'os. . . . .     | 123   |
|                                     |       | San Pedro de Cardena. . . . .       | 124   |
|                                     |       | San Quirce . . . . .                | 125   |
|                                     |       | Lerma . . . . .                     | 125   |
|                                     |       | Coruña del Conde . . . . .          | 125   |
|                                     |       | Peñaranda de Duero . . . . .        | 126   |
|                                     |       | Peñalba de Castro . . . . .         | 126   |
|                                     |       | Briviesca . . . . .                 | 126   |
|                                     |       | Aranda de Duero. . . . .            | 127   |
|                                     |       | Gamonal . . . . .                   | 127   |
|                                     |       | Valle de Porrás. . . . .            | 128   |
|                                     |       | Amaya. . . . .                      | 128   |
|                                     |       | La Ciudad de Frías. . . . .         | 130   |
| POBLACIONES IMPORTANTES             |       |                                     |       |
| DE LA PROVINCIA                     |       |                                     |       |
| <i>La Villa de Espinosa de los</i>  |       |                                     |       |
| <i>Monteros . . . . .</i>           | 84    |                                     |       |
| Aspecto general de Espinosa         |       |                                     |       |
| de los Monteros . . . . .           | 85    |                                     |       |
| Su origen y reseña histórica        | 85    |                                     |       |
| Situación geográfica . . . . .      | 92    |                                     |       |
| Climatología, orografía e hi-       |       |                                     |       |
| drografía . . . . .                 | 92    |                                     |       |
| Producciones . . . . .              | 93    |                                     |       |
| Artes, Industria y Comercio         | 94    |                                     |       |
| Espinosa en su aspecto re-          |       |                                     |       |
| ligioso . . . . .                   | 94    |                                     |       |
| Instrucción Pública . . . . .       | 96    |                                     |       |
| Comunicaciones . . . . .            | 96    |                                     |       |
| Aspecto de la población.—           |       |                                     |       |
| (Inscripciones notables). . . . .   | 96    |                                     |       |
| Casa Consistorial. . . . .          | 98    |                                     |       |
| Guardia Civil y edificios           |       |                                     |       |
| principales . . . . .               | 99    |                                     |       |
| San Nicolás . . . . .               | 102   |                                     |       |
| Santa María de Berrueza . . . . .   | 102   |                                     |       |
| Fiestas, ferias y mercados. . . . . | 103   |                                     |       |

## CAPITULO III

## ORIGEN DE LOS MONTEROS

|                               | Págs. |                                           | Págs. |
|-------------------------------|-------|-------------------------------------------|-------|
| Introducción. . . . .         | 133   | Su confirmación por la historia . . . . . | 145   |
| Origen e historia . . . . .   | 135   | Juicios históricos favorables             | 148   |
| Elementos históricos. . . . . | 136   | La tradición ante la historia             | 151   |
| Tradicón sobre el Origen      |       | La tradición ante la literatura           | 155   |
| de los Monteros . . . . .     | 140   | Armas de la Corporación. . . . .          | 155   |

## CAPITULO IV

## INGRESO EN EL CUERPO DE MONTEROS

|                                   |     |                                                     |     |
|-----------------------------------|-----|-----------------------------------------------------|-----|
| Introducción . . . . .            | 159 | Condiciones para ingresar en el Cuerpo de Monteros. | 171 |
| Real Cédula de Felipe II. . . . . | 160 | Tramitación de las pruebas de los Monteros. . . . . | 173 |
| Real Cédula de Felipe V. . . . .  | 163 |                                                     |     |
| Relevación de pruebas . . . . .   | 168 |                                                     |     |

## CAPITULO V

## PARTE LEGISLATIVA.

|                               |     |                             |     |
|-------------------------------|-----|-----------------------------|-----|
| Introducción. . . . .         | 177 | Ordenanzas de 1573. . . . . | 181 |
| Diversas clases de Ordenanzas | 178 | Ordenanzas de 1745. . . . . | 185 |
| Ordenanzas de 1557. . . . .   | 179 | Ordenanzas de 1854. . . . . | 186 |

## CAPITULO VI

## HISTORIA DEL CUERPO DE MONTEROS

|                                                                               |     |                                                                    |     |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------|-----|
| Privilegios, honores y exenciones concedidos al mismo: Introducción . . . . . | 191 | Concesión para pastar y abrevar ganados. . . . .                   | 224 |
| Desde el Conde Don Sancho hasta el Rey Don Alonso VIII. . . . .               | 194 | Los Reyes Católicos y los Austrias . . . . .                       | 227 |
| Desde San Fernando hasta Enrique IV de Castilla. . . . .                      | 202 | Vecindad de los Monteros.                                          | 228 |
| Exención de Tributos. . . . .                                                 | 204 | Real Carta de los Reyes Católicos . . . . .                        | 229 |
| Relevación del servicio de las armas. . . . .                                 | 218 | Real Carta del Rey Don Fernando V. . . . .                         | 230 |
| Concesión de tributos a favor del Cuerpo . . . . .                            | 220 | Prohibición a los Judíos de vivir en la Villa de Espinosa. . . . . | 233 |

| Págs.                                                                                  | Págs.                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Intento de sustituir a los<br>Monteros en la guarda de<br>las Personas Reales. . . . . | Reinado de D. Alfonso XII. 258                             |
| 236                                                                                    | Fallecimiento de S. M. el<br>Rey Don Alfonso XII . . . . . |
| Real Carta. . . . .                                                                    | 264                                                        |
| 239                                                                                    | Diversas exequias y oficios<br>fúnebres. . . . .           |
| Casa de Borbón. . . . .                                                                | 273                                                        |
| 245                                                                                    | Honras fúnebres en la Villa<br>de Espinosa. . . . .        |
| Reinado de D. <sup>a</sup> Isabel II..                                                 | 274                                                        |
| 251                                                                                    | Algunos rasgos de Don Al-<br>fonso XII. . . . .            |
| A S. M. la Reina Doña Isa-<br>bel (carta y respuesta). . . . .                         | 275                                                        |
| 256                                                                                    |                                                            |

## CAPITULO VII

## TRABAJOS LITERARIOS REFERENTES A LOS MONTEROS DE ESPINOSA.

|                              |                                                                                                          |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Trabajos históricos. . . . . | Diversos ensayos de publi-<br>cación de una nueva Obra<br>acerca de los Monteros de<br>Espinosa. . . . . |
| 280                          | 291                                                                                                      |
| Obras dramáticas . . . . .   |                                                                                                          |
| 288                          |                                                                                                          |
| Folletos . . . . .           |                                                                                                          |
| 290                          |                                                                                                          |

## CAPITULO VIII

## CORPORACIONES SIMILARES

|                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Introducción. . . . .                                                                                                                                                                                                   | Su confirmación. — Su<br>participación en Castilla.—<br>Sus Maestres.—Sus digni-<br>dades. — Sus nombres. —<br>Sus fueros. — Los Reyes<br>Católicos sus administra-<br>dores. . . . .                                                                 |
| 293                                                                                                                                                                                                                     | 299                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Santiago: — Su origen.—Su<br>constitución. — Su confir-<br>mación. — Sus distintivos.<br>—Sus Maestres. — Su du-<br>ración.—Su estado actual.<br>—Su hábito.—Su unifor-<br>me.—Su regla.—Sus pre-<br>rogativas. . . . . | Montesa. — Su origen. —<br>Bases de su fundación.—<br>Su nombre.—Fecha de su<br>institución.—Su Regla.—<br>Su hábito.—Su unión con<br>la de San Jorge.—Su ju-<br>risdicción. — Sus dignida-<br>des.—Sus Maestres.—Su<br>extinción. — Resumen. . . . . |
| 294                                                                                                                                                                                                                     | 301                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Calatrava: — Su origen. —<br>Sus Maestres.—Su impor-<br>tancia. — Su regla. —Sus<br>dignidades.—Su extinción                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 297                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Alcántara:—Su origen.—Su<br>regla. — Sus votos. —Sus<br>armas. — Sus hechos. —                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                       |

## CAPITULO IX

## GENEALOGIAS DE LOS MONTEROS

Introducción. . . . . 305

| APellidos     | NÚMERO | LÁMINA          | PÁG. |
|---------------|--------|-----------------|------|
| Abascal       | 146    | 8. <sup>a</sup> | 559  |
| Alonso        | 40     | 4. <sup>a</sup> | 375  |
| Alvarado      | 166    | 9. <sup>a</sup> | 595  |
| Alvarez       | 161    | 9. <sup>a</sup> | 585  |
| Angulo        | 25     | 3. <sup>a</sup> | 346  |
| Aparicio      | 104    | 6. <sup>a</sup> | 490  |
| Arana         | 46     | 4. <sup>a</sup> | 387  |
| Arenal        | 51     | 4. <sup>a</sup> | 394  |
| Arce          | 48     | 4. <sup>a</sup> | 390  |
| Arias         | 22     | 3. <sup>a</sup> | 341  |
| Arnaiz        | 158    | 9. <sup>a</sup> | 580  |
| Arrojo-Valdés | 179    | 9. <sup>a</sup> | 629  |
| Arroyo        | 36     | 4. <sup>a</sup> | 368  |
| Avilés        | 174    | 9. <sup>a</sup> | 608  |
| Azcona        | 47     | 4. <sup>a</sup> | 389  |
| Ballesteros   | 144    | 8. <sup>a</sup> | 357  |
| Barahona      | 16     | 3. <sup>a</sup> | 324  |
| Baranda       | 29     | 3. <sup>a</sup> | 353  |
| Barba         | 128    | 7. <sup>a</sup> | 533  |
| Barquín       | 44     | 4. <sup>a</sup> | 382  |
| Barreira      | 133    | 8. <sup>a</sup> | 540  |
| Barrios       | 41     | 4. <sup>a</sup> | 376  |
| Berdugo       | 98     | 6. <sup>a</sup> | 482  |
| Bermejillo    | 113    | 7. <sup>a</sup> | 507  |
| Blanco        | 120    | 7. <sup>a</sup> | 518  |
| Bracamonte    | 49     | 4. <sup>a</sup> | 391  |
| Bravo         | 17     | 3. <sup>a</sup> | 327  |
| Bustamante    | 140    | 8. <sup>a</sup> | 552  |
| Bustillo      | 148    | 8. <sup>a</sup> | 564  |
| Caballero     | 127    | 7. <sup>a</sup> | 531  |
| Cabello       | 168    | 9. <sup>a</sup> | 598  |
| Campuzano     | 87     | 6. <sup>a</sup> | 455  |
| Calleja       | 157    | 9. <sup>a</sup> | 579  |
| Cano          | 52     | 4. <sup>a</sup> | 395  |
| Castañeda     | 156    | 8. <sup>a</sup> | 577  |

| APellidos        | NÚMERO | LÁMINA          | PAG. |
|------------------|--------|-----------------|------|
| Carral           | 142    | 8. <sup>a</sup> | 555  |
| Carrillo         | 170    | 9. <sup>a</sup> | 601  |
| Castilla         | 55     | 4. <sup>a</sup> | 400  |
| Castillo         | 135    | 8. <sup>a</sup> | 545  |
| Castro           | 178    | 9. <sup>a</sup> | 625  |
| Ceballos         | 70     | 5. <sup>a</sup> | 425  |
| Cemborain        | 169    | 9. <sup>a</sup> | 600  |
| Céspedes         | 94     | 6. <sup>a</sup> | 447  |
| Ciruelos         | 116    | 7. <sup>a</sup> | 512  |
| Cobo             | 56     | 4. <sup>a</sup> | 401  |
| Conde-Pelayo     | 63     | 5. <sup>a</sup> | 416  |
| Corral           | 42     | 4. <sup>a</sup> | 377  |
| Crespo           | 71     | 5. <sup>a</sup> | 426  |
| Cuadrado         | 141    | 8. <sup>a</sup> | 554  |
| Cuero            | 162    | 9. <sup>a</sup> | 590  |
| Cuesta           | 130    | 7. <sup>a</sup> | 535  |
| Chaves           | 89     | 6. <sup>a</sup> | 463  |
| De la Torre      | 147    | 8. <sup>a</sup> | 562  |
| Del Campo        | 173    | 9. <sup>a</sup> | 607  |
| Del Río          | 121    | 7. <sup>a</sup> | 521  |
| Del Rivero       | 159    | 9. <sup>a</sup> | 581  |
| Díaz             | 108    | 7. <sup>a</sup> | 496  |
| Diego            | 64     | 5. <sup>a</sup> | 417  |
| Díez             | 150    | 8. <sup>a</sup> | 567  |
| Dorao            | 100    | 6. <sup>a</sup> | 486  |
| Escalera         | 56     | 5. <sup>a</sup> | 410  |
| Escudero         | 9      | 3. <sup>a</sup> | 311  |
| España           | 86     | 6. <sup>a</sup> | 452  |
| Espinosa         | 7      | 3. <sup>a</sup> | 307  |
| Ezquerria        | 54     | 4. <sup>a</sup> | 398  |
| Fernández        | 53     | 4. <sup>a</sup> | 396  |
| Fernández-Villa  | 50     | 4. <sup>a</sup> | 393  |
| Figueroa         | 82     | 6. <sup>a</sup> | 445  |
| García           | 20     | 3. <sup>a</sup> | 334  |
| Gil              | 30     | 3. <sup>a</sup> | 356  |
| Guevara          | 69     | 5. <sup>a</sup> | 424  |
| Gómez            | 31     | 3. <sup>a</sup> | 358  |
| González         | 43     | 4. <sup>a</sup> | 379  |
| Gutiérrez        | 38     | 4. <sup>a</sup> | 371  |
| Gutiérrez-Solana | 18     | 3. <sup>a</sup> | 328  |
| Guzmán           | 19     | 3. <sup>a</sup> | 333  |

| APellidos       | NÚMERO | LÁMINA          | PÁG. |
|-----------------|--------|-----------------|------|
| Haro            | 96     | 6. <sup>a</sup> | 480  |
| Hernaez         | 122    | 7. <sup>a</sup> | 523  |
| Herrera         | 26     | 3. <sup>a</sup> | 347  |
| Hortigüela      | 118    | 7. <sup>a</sup> | 515  |
| Ibarra          | 117    | 7. <sup>a</sup> | 514  |
| Isla            | 163    | 9. <sup>a</sup> | 591  |
| Juarranz        | 167    | 9. <sup>a</sup> | 597  |
| La Concha       | 165    | 9. <sup>a</sup> | 593  |
| La Fuente       | 181    | 9. <sup>a</sup> | 633  |
| Laso de la Vega | 68     | 5. <sup>a</sup> | 422  |
| Linares         | 80     | 5. <sup>a</sup> | 440  |
| Llarena         | 23     | 3. <sup>a</sup> | 342  |
| López           | 67     | 5. <sup>a</sup> | 421  |
| Madrazo         | 32     | 4. <sup>a</sup> | 359  |
| Manzano         | 61     | 5. <sup>a</sup> | 413  |
| Marañón         | 62     | 5. <sup>a</sup> | 415  |
| Marroquín       | 102    | 6. <sup>a</sup> | 489  |
| Martínez        | 59     | 5. <sup>a</sup> | 411  |
| Maza            | 15     | 3. <sup>a</sup> | 322  |
| Mazón           | 60     | 5. <sup>a</sup> | 412  |
| Medina          | 134    | 8. <sup>a</sup> | 544  |
| Medinilla       | 123    | 7. <sup>a</sup> | 525  |
| Mena            | 24     | 3. <sup>a</sup> | 344  |
| Mendoza         | 107    | 7. <sup>a</sup> | 394  |
| Merino          | 21     | 3. <sup>a</sup> | 337  |
| Miranda         | 35     | 4. <sup>a</sup> | 366  |
| Montero         | 124    | 7. <sup>a</sup> | 526  |
| Navamuel        | 145    | 8. <sup>a</sup> | 558  |
| Negrete         | 39     | 4. <sup>a</sup> | 374  |
| Olmos           | 180    | 9. <sup>a</sup> | 632  |
| Ontañón         | 91     | 6. <sup>a</sup> | 468  |
| Oria            | 143    | 8. <sup>a</sup> | 556  |
| Ortega          | 138    | 8. <sup>a</sup> | 550  |
| Ortíz           | 14     | 3. <sup>a</sup> | 320  |
| Palomares       | 149    | 8. <sup>a</sup> | 565  |
| Pardo           | 171    | 9. <sup>a</sup> | 602  |
| Paredes         | 155    | 8. <sup>a</sup> | 576  |
| Peláez          | 8      | 3. <sup>a</sup> | 309  |
| Pelayo          | 97     | 6. <sup>a</sup> | 481  |
| Pellón          | 137    | 8. <sup>a</sup> | 549  |

| APellidos     | NÚMERO | LÁMINA          | PÁG. |
|---------------|--------|-----------------|------|
| Peña          | 27     | 3. <sup>a</sup> | 349  |
| Pereda        | 37     | 4. <sup>a</sup> | 369  |
| Pérez         | 77     | 5. <sup>a</sup> | 436  |
| Porras        | 10     | 3. <sup>a</sup> | 312  |
| Quintana      | 151    | 8. <sup>a</sup> | 569  |
| Rada          | 11     | 3. <sup>a</sup> | 315  |
| Rasines       | 114    | 7. <sup>a</sup> | 509  |
| Revollar      | 73     | 5. <sup>a</sup> | 431  |
| Revuelta      | 74     | 5. <sup>a</sup> | 432  |
| Ríos          | 153    | 8. <sup>a</sup> | 571  |
| Riva          | 119    | 7. <sup>a</sup> | 517  |
| Roa           | 129    | 7. <sup>a</sup> | 534  |
| Rodríguez     | 175    | 9. <sup>a</sup> | 614  |
| Romero        | 72     | 5. <sup>a</sup> | 427  |
| Romo          | 172    | 9. <sup>a</sup> | 605  |
| Rosales       | 126    | 7. <sup>a</sup> | 530  |
| Rozas         | 13     | 3. <sup>a</sup> | 318  |
| Rueda         | 66     | 5. <sup>a</sup> | 420  |
| Ruilova       | 105    | 6. <sup>a</sup> | 491  |
| Ruiz          | 34     | 4. <sup>a</sup> | 364  |
| Saenz         | 75     | 5. <sup>a</sup> | 433  |
| Sainz-Baranda | 28     | 3. <sup>a</sup> | 352  |
| Salazar       | 85     | 6. <sup>a</sup> | 449  |
| Salinas       | 136    | 8. <sup>a</sup> | 547  |
| Salvador      | 125    | 7. <sup>a</sup> | 528  |
| Sánchez       | 76     | 5. <sup>a</sup> | 434  |
| Santana       | 177    | 9. <sup>a</sup> | 623  |
| Santayana     | 93     | 6. <sup>a</sup> | 472  |
| Santiago      | 176    | 9. <sup>a</sup> | 622  |
| Santos        | 106    | 6. <sup>a</sup> | 492  |
| Sanz          | 110    | 7. <sup>a</sup> | 502  |
| Sañudo        | 152    | 8. <sup>a</sup> | 570  |
| Saravia       | 90     | 6. <sup>a</sup> | 466  |
| Sebastián     | 111    | 7. <sup>a</sup> | 504  |
| Septién       | 45     | 4. <sup>a</sup> | 386  |
| Sicilia       | 139    | 8. <sup>a</sup> | 551  |
| Sierra        | 131    | 7. <sup>a</sup> | 537  |
| Solares       | 78     | 5. <sup>a</sup> | 438  |
| Soto          | 88     | 6. <sup>a</sup> | 462  |
| Suárez        | 33     | 4. <sup>a</sup> | 362  |
| Tena          | 101    | 6. <sup>a</sup> | 487  |

| APPELLIDOS | NÚMERO | LÁMINA          | PÁG. |
|------------|--------|-----------------|------|
| Ugarte     | 154    | 8. <sup>a</sup> | 572  |
| Val        | 83     | 6. <sup>a</sup> | 446  |
| Valderrama | 84     | 6. <sup>a</sup> | 447  |
| Vallejo    | 160    | 9. <sup>a</sup> | 583  |
| Vázquez    | 92     | 6. <sup>a</sup> | 469  |
| Vega       | 79     | 5. <sup>a</sup> | 439  |
| Velasco    | 57     | 5. <sup>a</sup> | 405  |
| Venero     | 12     | 3. <sup>a</sup> | 317  |
| Vergara    | 95     | 6. <sup>a</sup> | 479  |
| Vibanco    | 132    | 8. <sup>a</sup> | 539  |
| Villa      | 81     | 5. <sup>a</sup> | 441  |
| Villaizán  | 103    | 6. <sup>a</sup> | 489  |
| Villalobos | 164    | 9. <sup>a</sup> | 592  |
| Villarán   | 99     | 6. <sup>a</sup> | 483  |
| Villasante | 109    | 7. <sup>a</sup> | 501  |
| Yagüez     | 115    | 7. <sup>a</sup> | 511  |
| Zamora     | 112    | 7. <sup>a</sup> | 506  |
| Zorrilla   | 65     | 5. <sup>a</sup> | 418  |



| Year | 1870 | 1880 | 1890 | 1900 | 1910 | 1920 | 1930 | 1940 | 1950 | 1960 | 1970 | 1980 | 1990 | 2000 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1870 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |
| 1880 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |
| 1890 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |
| 1900 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |
| 1910 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |
| 1920 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |
| 1930 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |
| 1940 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |
| 1950 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |
| 1960 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |
| 1970 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |
| 1980 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |
| 1990 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |
| 2000 | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  | 100  |



## CORRECCIONES Y ERRATAS



| Página | Línea      | Dice                                                                                                     | Léase                                                                      |
|--------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 9      | 6          | superfluyente                                                                                            | superficialmente                                                           |
| 27     | 3          | Coustadt                                                                                                 | Croustadt                                                                  |
| 69     | 32         | (Mediodía)                                                                                               | (meridiano)                                                                |
| 84     | 4          | ex-Senador                                                                                               | Senador                                                                    |
| 92     | 10, 11, 12 | 43° de latitud N y los 43° 43'15" latitud N. y entre los 0° 2' longitud E y los 0° 2'28" longitud O. del | 43°, 30 y los 43.° 30,15 "de latitud N. y los 0°, 2,28" de longitud O. del |
| 92     | 26         | criminal                                                                                                 | provincial                                                                 |
| 146    | 9          | antecesor de nuestra                                                                                     | antecesor nuestro en la                                                    |
| 161    | 22         | ido con nuestra                                                                                          | ido contra nuestra                                                         |
| 182    | 11         | Brahona                                                                                                  | Barahona                                                                   |
| 212    | 15         | transitivo                                                                                               | transitoria                                                                |
| 258    | 32         | Terones                                                                                                  | Terrones                                                                   |
| 313    | 30         | Valdezana                                                                                                | Valdebezana                                                                |
| 338    | 43         | Cerrabo                                                                                                  | Cerralbo                                                                   |
| 347    | 2          | Santor                                                                                                   | Sautor                                                                     |
| 349    | 10         | Director                                                                                                 | Inspector                                                                  |
| 374    | 31         | Santores                                                                                                 | Sautores                                                                   |
| 390    | 32         | sobre odas                                                                                               | sobre ondas                                                                |
| 405    | 1          | Ayuntamientos                                                                                            | Apuntamientos                                                              |
| 414    | 8          | Concejo                                                                                                  | Consejo                                                                    |
| 418    | 33         | 1901                                                                                                     | 1801                                                                       |
| 431    | 2          | Rodero                                                                                                   | Romero                                                                     |
| 458    | 7          | Méxcio                                                                                                   | México                                                                     |
| 613    | 25         | Riquelone                                                                                                | Riquelme                                                                   |



CORRECTIONS Y ERRATA

| Page | Line | Correction | Page | Line | Correction |
|------|------|------------|------|------|------------|
| 10   | 1    | 1000       | 10   | 1    | 1000       |
| 10   | 2    | 1000       | 10   | 2    | 1000       |
| 10   | 3    | 1000       | 10   | 3    | 1000       |
| 10   | 4    | 1000       | 10   | 4    | 1000       |
| 10   | 5    | 1000       | 10   | 5    | 1000       |
| 10   | 6    | 1000       | 10   | 6    | 1000       |
| 10   | 7    | 1000       | 10   | 7    | 1000       |
| 10   | 8    | 1000       | 10   | 8    | 1000       |
| 10   | 9    | 1000       | 10   | 9    | 1000       |
| 10   | 10   | 1000       | 10   | 10   | 1000       |
| 10   | 11   | 1000       | 10   | 11   | 1000       |
| 10   | 12   | 1000       | 10   | 12   | 1000       |
| 10   | 13   | 1000       | 10   | 13   | 1000       |
| 10   | 14   | 1000       | 10   | 14   | 1000       |
| 10   | 15   | 1000       | 10   | 15   | 1000       |
| 10   | 16   | 1000       | 10   | 16   | 1000       |
| 10   | 17   | 1000       | 10   | 17   | 1000       |
| 10   | 18   | 1000       | 10   | 18   | 1000       |
| 10   | 19   | 1000       | 10   | 19   | 1000       |
| 10   | 20   | 1000       | 10   | 20   | 1000       |
| 10   | 21   | 1000       | 10   | 21   | 1000       |
| 10   | 22   | 1000       | 10   | 22   | 1000       |
| 10   | 23   | 1000       | 10   | 23   | 1000       |
| 10   | 24   | 1000       | 10   | 24   | 1000       |
| 10   | 25   | 1000       | 10   | 25   | 1000       |
| 10   | 26   | 1000       | 10   | 26   | 1000       |
| 10   | 27   | 1000       | 10   | 27   | 1000       |
| 10   | 28   | 1000       | 10   | 28   | 1000       |
| 10   | 29   | 1000       | 10   | 29   | 1000       |
| 10   | 30   | 1000       | 10   | 30   | 1000       |
| 10   | 31   | 1000       | 10   | 31   | 1000       |
| 10   | 32   | 1000       | 10   | 32   | 1000       |
| 10   | 33   | 1000       | 10   | 33   | 1000       |
| 10   | 34   | 1000       | 10   | 34   | 1000       |
| 10   | 35   | 1000       | 10   | 35   | 1000       |
| 10   | 36   | 1000       | 10   | 36   | 1000       |
| 10   | 37   | 1000       | 10   | 37   | 1000       |
| 10   | 38   | 1000       | 10   | 38   | 1000       |
| 10   | 39   | 1000       | 10   | 39   | 1000       |
| 10   | 40   | 1000       | 10   | 40   | 1000       |
| 10   | 41   | 1000       | 10   | 41   | 1000       |
| 10   | 42   | 1000       | 10   | 42   | 1000       |
| 10   | 43   | 1000       | 10   | 43   | 1000       |
| 10   | 44   | 1000       | 10   | 44   | 1000       |
| 10   | 45   | 1000       | 10   | 45   | 1000       |
| 10   | 46   | 1000       | 10   | 46   | 1000       |
| 10   | 47   | 1000       | 10   | 47   | 1000       |
| 10   | 48   | 1000       | 10   | 48   | 1000       |
| 10   | 49   | 1000       | 10   | 49   | 1000       |
| 10   | 50   | 1000       | 10   | 50   | 1000       |
| 10   | 51   | 1000       | 10   | 51   | 1000       |
| 10   | 52   | 1000       | 10   | 52   | 1000       |
| 10   | 53   | 1000       | 10   | 53   | 1000       |
| 10   | 54   | 1000       | 10   | 54   | 1000       |
| 10   | 55   | 1000       | 10   | 55   | 1000       |
| 10   | 56   | 1000       | 10   | 56   | 1000       |
| 10   | 57   | 1000       | 10   | 57   | 1000       |
| 10   | 58   | 1000       | 10   | 58   | 1000       |
| 10   | 59   | 1000       | 10   | 59   | 1000       |
| 10   | 60   | 1000       | 10   | 60   | 1000       |
| 10   | 61   | 1000       | 10   | 61   | 1000       |
| 10   | 62   | 1000       | 10   | 62   | 1000       |
| 10   | 63   | 1000       | 10   | 63   | 1000       |
| 10   | 64   | 1000       | 10   | 64   | 1000       |
| 10   | 65   | 1000       | 10   | 65   | 1000       |
| 10   | 66   | 1000       | 10   | 66   | 1000       |
| 10   | 67   | 1000       | 10   | 67   | 1000       |
| 10   | 68   | 1000       | 10   | 68   | 1000       |
| 10   | 69   | 1000       | 10   | 69   | 1000       |
| 10   | 70   | 1000       | 10   | 70   | 1000       |
| 10   | 71   | 1000       | 10   | 71   | 1000       |
| 10   | 72   | 1000       | 10   | 72   | 1000       |
| 10   | 73   | 1000       | 10   | 73   | 1000       |
| 10   | 74   | 1000       | 10   | 74   | 1000       |
| 10   | 75   | 1000       | 10   | 75   | 1000       |
| 10   | 76   | 1000       | 10   | 76   | 1000       |
| 10   | 77   | 1000       | 10   | 77   | 1000       |
| 10   | 78   | 1000       | 10   | 78   | 1000       |
| 10   | 79   | 1000       | 10   | 79   | 1000       |
| 10   | 80   | 1000       | 10   | 80   | 1000       |
| 10   | 81   | 1000       | 10   | 81   | 1000       |
| 10   | 82   | 1000       | 10   | 82   | 1000       |
| 10   | 83   | 1000       | 10   | 83   | 1000       |
| 10   | 84   | 1000       | 10   | 84   | 1000       |
| 10   | 85   | 1000       | 10   | 85   | 1000       |
| 10   | 86   | 1000       | 10   | 86   | 1000       |
| 10   | 87   | 1000       | 10   | 87   | 1000       |
| 10   | 88   | 1000       | 10   | 88   | 1000       |
| 10   | 89   | 1000       | 10   | 89   | 1000       |
| 10   | 90   | 1000       | 10   | 90   | 1000       |
| 10   | 91   | 1000       | 10   | 91   | 1000       |
| 10   | 92   | 1000       | 10   | 92   | 1000       |
| 10   | 93   | 1000       | 10   | 93   | 1000       |
| 10   | 94   | 1000       | 10   | 94   | 1000       |
| 10   | 95   | 1000       | 10   | 95   | 1000       |
| 10   | 96   | 1000       | 10   | 96   | 1000       |
| 10   | 97   | 1000       | 10   | 97   | 1000       |
| 10   | 98   | 1000       | 10   | 98   | 1000       |
| 10   | 99   | 1000       | 10   | 99   | 1000       |
| 10   | 100  | 1000       | 10   | 100  | 1000       |

## ADVERTENCIA

PARA LA ENCUADERNACION, O SEA EL ORDEN EN QUE HAN DE  
COLOCARSE LAS LAMINAS.

|                                        | Págs. |                                  | Págs. |
|----------------------------------------|-------|----------------------------------|-------|
| La fotografía o retrato del            |       | Lámina 4. <sup>a</sup> . . . . . | 404   |
| Autor, frente al Proemio               | 9     | Lámina 5. <sup>a</sup> . . . . . | 444   |
| Escudo Real de España,                 |       | Lámina 6. <sup>a</sup> . . . . . | 494   |
| frente a la . . . . .                  | 19    | Lámina 7. <sup>a</sup> . . . . . | 538   |
| Armas de la Corporación, a la          | 133   | Lámina 8. <sup>a</sup> . . . . . | 578   |
| Lámina 3. <sup>a</sup> (Escudos de Ar- |       | Lámina 9. <sup>a</sup> . . . . . | 634   |
| mas). . . . .                          | 358   |                                  |       |

ADVERTISING

THE NATIONAL ASSOCIATION OF REALTORS

1900-1901

|      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1900 | 1901 | 1902 | 1903 | 1904 | 1905 | 1906 | 1907 | 1908 | 1909 | 1910 | 1911 | 1912 | 1913 | 1914 | 1915 | 1916 | 1917 | 1918 | 1919 | 1920 | 1921 | 1922 | 1923 | 1924 | 1925 | 1926 | 1927 | 1928 | 1929 | 1930 | 1931 | 1932 | 1933 | 1934 | 1935 | 1936 | 1937 | 1938 | 1939 | 1940 | 1941 | 1942 | 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 | 1963 | 1964 | 1965 | 1966 | 1967 | 1968 | 1969 | 1970 | 1971 | 1972 | 1973 | 1974 | 1975 | 1976 | 1977 | 1978 | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|















**G 27182**